2014

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL 2013



CUENTA GENERAL Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

(JA-01/2014)

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	1/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

CUENTA GENERAL Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL 2013

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 24 de febrero de 2015, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2013.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1

2. OBJETIVOS 2

2.1. Cuenta de la Administración General 2

2.2. Fondos de Compensación Interterritorial 4

3. ALCANCE 4

4. LIMITACIONES 5

4.1. Cuenta de la Administración General 5

4.2. Entidades Públicas Empresariales 5

4.3. Fundaciones 6

4.4. Consorcios 6

5. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL 7

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES 7

6.1. Cuenta de la Administración General 7

6.1.1. Entorno tecnológico 7

6.1.2. Resultado del ejercicio y Cuentas Anuales 9

6.1.3. Memoria 11

6.1.4. Modificaciones Presupuestarias 11

6.1.5. Presupuesto de ingresos y gastos 13

6.1.6. Tesorería 16

6.1.7. Cuenta de operaciones extrapresupuestarias 16

6.1.8. Deuda pública y endeudamiento 17

6.1.9. Avales 18

6.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial 19

6.3. Entidades Públicas Empresariales 22

6.4. Fundaciones 25

6.5. Consorcios 27

6.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica 28

6.7. Fondos de Compensación Interterritorial 31

6.8. Situación Financiera del Sector Público integrado en el ámbito de la Cuenta General 2013 32

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	2/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

6.8.1. Junta de Andalucía, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial 32
6.8.2. Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios 34
6.8.3. Compromisos para el abono de subvenciones de explotación de los Metros de Sevilla y Málaga 35

6.9. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2013 35

7. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 37

7.1. Cuenta de la Administración General 37

7.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial 39

7.3. Entidades Públicas Empresariales 39

7.4. Fundaciones 39

7.5. Consorcios 40

7.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica 40

8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR 42

8.1. Cuenta de la Administración General 42

8.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial 44

8.3. Entidades Públicas Empresariales 45

8.4. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica 46

9. ENTORNO TECNOLÓGICO 47

9.1. Funciones y organización de la DGPD 47

9.2. Datos generales del programa presupuestario 61I 48

9.3. Datos básicos de los sistemas corporativos de gestión económico-financiera 50

9.4. Planificación y procedimientos 51

9.5. Política de seguridad y cumplimiento del marco regulador 52

9.6. Gestión de cambios en aplicaciones y operaciones en los sistemas de información 54

9.7. Controles de acceso a datos y programas 55

10. RESULTADO DEL EJERCICIO Y CUENTAS ANUALES 57

10.1. Ajustes 58

10.2. Estado del resultado presupuestario 59
10.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía 59
10.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado 63
10.2.3. Gastos con financiación afectada 66

10.3. Estado del remanente de tesorería 70
10.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía 70
10.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado 73

10.4. Estado de la tesorería 75

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	3/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

10.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital ... 76

10.6. Cuentas Anuales ... 77
10.6.1. Balance ... 78
10.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial ... 83
10.6.3. Memoria ... 85
10.6.4. Cuadro de financiación ... 85

11. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ... 90

11.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias ... 90

11.2. Operación de minoración de créditos de fin de ejercicio ... 96

11.3. Análisis de las modificaciones por tipología ... 98
11.3.1. Crédito extraordinario ... 100
11.3.2. Ampliaciones de crédito ... 100
11.3.3. Incorporaciones de remanentes de crédito ... 101
11.3.4. Generaciones de crédito ... 104
11.3.5. Transferencias de crédito ... 107

12. PRESUPUESTO DE GASTOS ... 110

12.1. Liquidación del presupuesto de gastos ... 110
12.1.1. Principales magnitudes y evolución 2009-2013 ... 110
12.1.2. Límite de gasto no financiero ... 112
12.1.3. Análisis general por tipo de operaciones y capítulos ... 113
12.1.4. Análisis por secciones ... 114
12.1.5. Análisis funcional ... 116
12.1.6. Indicadores del presupuesto de gastos ... 119

12.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios ... 120
12.2.1. Gastos corrientes en bienes y servicios ... 120
12.2.2. Fondo de contingencia ... 121
12.2.3. Inversiones reales ... 121
12.2.4. Transferencias corrientes y de capital ... 122

12.3. Gastos de personal ... 127
12.3.1. Gastos de personal en el ejercicio 2013 ... 127
12.3.2. Análisis evolutivo del gasto de personal 2009-2013 ... 129
12.3.3. Personal de la Junta de Andalucía ... 130

12.4. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores ... 133

12.5. Compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros ... 135

12.6. Libramientos pendientes de justificar ... 137

13. PRESUPUESTO DE INGRESOS ... 140

13.1. Liquidación del presupuesto de ingresos ... 140
13.1.1. Principales magnitudes y evolución 2009-2013 ... 140
13.1.2. Análisis general por tipo de operaciones y capítulos ... 142
13.1.3. Indicadores del presupuesto de ingresos ... 144

13.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios ... 145

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	4/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

13.2.1. Impuestos directos e indirectos 145
13.2.2. Tasas, precios públicos y otros ingresos 146
13.2.3. Transferencias corrientes y de capital 146

13.3. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores 148
13.3.1. Provisión por insolvencias 150

13.4. Liquidación del sistema de financiación autonómica 151

14. TESORERÍA 155

14.1 Análisis evolutivo del saldo de tesorería 155

14.2. Cuenta de tesorería 157
14.2.1. Conciliaciones bancarias 158

14.3. Registro de cuentas de la Junta de Andalucía 158
14.3.1. Retribución de las cuentas 160
14.3.2. Liquidación presupuestaria de los intereses 161

14.4. Plan de inspección de cuentas 162

14.5. Controles realizados por la IGJA 164

14.6. Mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez 165
14.6.1. Mecanismo de financiación de pago a proveedores 166
14.6.2. Fondo de liquidez autonómico 168

15. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS 171

15.1. Saldos al cierre del ejercicio 171

15.2. Cuentas sin movimiento 172

15.3. Operaciones pendientes de aplicación 173

15.4. Pólizas de crédito 175

15.5. Anticipo a los partidos políticos con derecho a subvención en las elecciones al Parlamento de Andalucía 2012 175

15.6. Gestión del mecanismo de pago a proveedores 176

15.7. Gestión del mecanismo del fondo de liquidez autonómico 177

15.8. Actas de arqueo 178

16. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO 179

16.1. Deuda al cierre del ejercicio 179

16.2. Operaciones de deuda a largo plazo 180
16.2.1. Análisis general de autorizaciones, formalizaciones y disposiciones 180
16.2.2. Detalle de las operaciones formalizadas 181
16.2.3. Amortizaciones 185
16.2.4. Operaciones en divisas 187
16.2.5. Programa de pagarés 187
16.2.6. Tipo de interés medio de la deuda a largo plazo 188
16.2.7. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación 189
16.2.8. Calificación de la deuda a l/p emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía 189

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	5/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

16.3. Operaciones a corto plazo ... 192
16.3.1. Autorización presupuestaria y variaciones de saldo ... 192
16.3.2. Operaciones formalizadas y saldo y tipo medio ... 192
16.3.3. Calificación crediticia a corto plazo ... 193

16.4. Otras operaciones autorizadas en la Ley de Presupuesto ... 193
16.4.1. Endeudamiento del sector público andaluz y de entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía ... 193
16.4.2. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga ... 195
16.4.3. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y Operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés ... 195

16.5. Cumplimiento del objetivo de deuda ... 196
16.5.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía ... 196
16.5.2. Grado de cumplimiento del objetivo de deuda ... 198

16.6. Indicadores de endeudamiento ... 199
16.6.1. Indicador de sostenibilidad ... 199
16.6.2. Indicador de deuda sobre ingresos corrientes ... 199
16.6.3. Indicador de carga financiera sobre ingresos corrientes ... 200
16.6.4. Evolución de la ratio de deuda sobre disponibilidades de tesorería ... 200

17. AVALES ... 202

17.1. Avales otorgados por la Junta de Andalucía ... 202
17.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios ... 203

17.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores ... 204
17.2.1. Agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz ... 204
17.2.2. Avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos ... 205
17.2.3. Minas de Río Tinto S.A.L. ... 206

17.3. Avales prestados por la agencia IDEA ... 206
17.3.1. Altas de riesgo. Avales formalizados ... 208
17.3.2. Bajas de riesgo ... 208
17.3.3. Reintegro de importes atendidos. Pendiente de cobro al cierre de 2013 ... 209
17.3.4. Saldo al cierre del ejercicio ... 210

18. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL ... 211

18.1. Introducción ... 211

18.2. Consideraciones relativas a diversas agencias ... 213
18.2.1. Variación porcentual de obligaciones reconocidas por tipo de operaciones y comparación del grado de ejecución del presupuesto de gastos respecto a 2012 ... 213
18.2.2. Remanente de tesorería ... 214
18.2.3 Proceso de normalización de saldos de cuentas del inmovilizado en el ejercicio 2013. Inventario y amortización ... 215
18.2.4. Inmovilizado inmaterial ... 221
18.2.5. Tesorería ... 223
18.2.6. Modificaciones de crédito ... 223
18.2.7. Libramientos pendientes de justificar ... 224
18.2.8. Contabilidad extrapresupuestaria ... 226

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	6/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.2.9. Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros 227
18.2.10. Derechos de dudoso cobro 228
18.2.11. Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto 229
18.2.12. Transferencias recibidas de la Junta de Andalucía por las agencias 231

18.3. Agencias de régimen especial 235
18.3.1. Servicio Andaluz de Empleo (SAE) 235
18.3.2. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) 243
18.3.3. Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN) 248

18.4. Agencias administrativas 253
18.4.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS) 253
18.4.2. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) 261
18.4.3. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) 265
18.4.4. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) 268
18.4.5. Patronato de la Alhambra y el Generalife (PAG) 272
18.4.6. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) 275
18.4.7. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) 278
18.4.8. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL) 281
18.4.9. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE) 285
18.4.10. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC) 288
18.4.11. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA) 291

19. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES 294

19.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía 294

19.2. Análisis presupuestario 302
19.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 302
19.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma 304

19.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las entidades públicas empresariales 306
19.3.1. Contenido 306
19.3.2. Relación entre el Presupuesto y la Cuenta General de la CAA 310

19.4. Análisis de las cuentas anuales 311
19.4.1. Régimen de financiación de la actividad de las entidades empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA 312
19.4.2. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA 315
19.4.3. Estados financieros 331
19.4.4. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación 337
19.4.5. Activo no corriente (Inmovilizado) 339
19.4.6. Patrimonio Neto 341
19.4.7. Créditos participativos 343
19.4.8. Ampliaciones de capital 343
19.4.9. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto 346
19.4.10. Provisiones a corto y a largo plazo 346
19.4.11. Deudas a corto y a largo plazo 347
19.4.12. Riesgo por avales 347

19.5. Aspectos de la Gestión 348
19.5.1. Plantilla media 348

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	7/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

19.6. Auditorías e Informes de control de entidades públicas empresariales 350

19.7. Hechos posteriores 365

20. FUNDACIONES 366

20.1. Introducción 366

20.2. Fundaciones del Sector Público de la Junta de Andalucía 367

20.3. Análisis presupuestario 370
20.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 370
20.3.2. Fondos transferidos a las fundaciones públicas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 371

20.4. Revisión formal de la información rendida por las fundaciones a la Cámara de Cuentas a través de su plataforma telemática y de la contenida en la Cuenta General 374

20.5. Análisis del contenido del Plan de Actuación de las Fundaciones 376

20.6. Análisis de las Cuentas Anuales 377
20.6.1. Estados financieros agregados 377
20.6.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación. 380
20.6.3. Activo no corriente (Inmovilizado) 383
20.6.4. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto 383
20.6.5. Patrimonio Neto 383
20.6.6. Deudas a corto y a largo plazo 385
20.6.7. Plantilla media y composición del número de empleados atendiendo al género a 31 de diciembre de 2012 y 2013 385
20.6.8. Análisis del contenido de la memoria de cuentas anuales 387

20.7. Auditorías de las fundaciones 388
20.7.1. Auditorías de control financiero realizadas por la IGJA 388
20.7.2. Auditorías de las cuentas anuales de fundaciones del ejercicio 2013 389

21. CONSORCIOS 391

21.1. Introducción 391

21.2. Régimen jurídico aplicable a los consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía 392

21.3. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía 392

21.4. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General 394
21.4.1. Consorcios de transporte 395
21.4.2. Consorcios de formación 396
21.4.3. Otros consorcios. 397

21.5. Análisis presupuestario 398
21.5.1. Estados contenidos en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 398
21.5.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 399

21.6. Análisis de las Cuentas Anuales 401
21.6.1. Estados financieros agregados 401
21.6.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación 404
21.6.3. Inmovilizado 405
21.6.4. Patrimonio Neto 406

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	8/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

21.6.5. Deudas a corto y a largo plazo 407
21.6.6. Distribución del personal de consorcios por sexos y categorías a 31 de diciembre de 2012 y 2013 408

21.7. Informes de control financiero a determinados consorcios realizados por la Intervención General de la Junta de Andalucía 409

22. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA 411

22.1. Introducción 411

22.2. Contexto normativo 411

22.3. FCPJ incluidos en la Cuenta General de 2013. Rendición de cuentas de los Fondos 413
22.3.1. Fondos creados en las leyes de presupuestos 413

22.4. Funcionamiento de los FCPJ: composición, organización y gestión de los Fondos 415
22.4.1. Entidades gestoras 415
22.4.2. Entidades colaboradoras 416

22.5. Financiación de los FCPJ 417
22.5.1. Dotaciones presupuestarias. Aportaciones pendientes de desembolso 417
22.5.2. Flujos netos de tesorería 419
22.5.3. Fondos de reserva 420

22.6. Actividad de los fondos 422
22.6.1. Operaciones formalizadas 422
22.6.2. Ingresos propios de la actividad 425
22.6.3. Saldos vivos y saldos disponibles 427

22.7. Gastos de gestión 428

22.8. Provisiones y morosidad 430
22.8.1. Provisiones para insolvencias y provisiones para riesgos y gastos 430
22.8.2. Provisiones por Inversiones financieras 433

22.9. Resultados y fondos propios 433

22.10. Fondo de cartera Jeremie 434
22.10.1. Introducción y contexto normativo 434
22.10.2. Entidad gestora e intermediarios financieros 435
22.10.3. Cuentas anuales, patrimonio y actividad del Fondo 436
22.10.4. Inmovilizaciones financieras 437
22.10.5. Provisiones y morosidad 438
22.10.6. Fondos propios y resultado 439

23. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL 440

23.1. Dotación financiera de los Fondos de Compensación 440

23.2. Reprogramaciones de proyectos 442

23.3. Financiación de proyectos 444

23.4. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos 445

23.5. Libramientos pendientes de justificar 446

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	9/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

24. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO 2013 448

24.1. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria 450

24.2. Regla de gasto 450

25.ÍNDICE DE ANEXOS 451

26. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE 589

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	10/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

ABREVIATURAS Y SIGLAS

A	Fase contable de gestión: Autorización de Gastos
AA	Agencias Administrativas
AAA	Agencia Andaluza del Agua
AAAA	Agencias Administrativas
AAC	Agencia Andaluza del Conocimiento
AACID	Agencia Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AAEE	Agencia Andaluza de la Energía
AAIC	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
AAPP	Administraciones Públicas
AD	Fase contable de gestión: Autorización y Disposición de Gastos
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
ADOP	Fase cont. de gestión: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AEROPOLIS	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U.
AGAE	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
AIE	Agrupación de Interés Económico
AMAYA	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
AOP	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
APESBG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
APESCS	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
APESHAG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
APESHP	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente
APPA	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
ARES	Agencias de Régimen Especial
Art.	artículo
ASSDA	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía
AVA	Fundación Audiovisual de Andalucía
AVRA	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
BCE	Banco Central Europeo
BCL	Banco de Crédito Local
BCSS	Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
C.	Consejería
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CAG	Cuenta de Administración General
CB	Comunidad de Bienes
CCAA	Comunidades Autónomas
CCLL	Corporaciones Locales
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CD	Crédito Definitivo
CDEA	Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
CE	Constitución Española
CENTIA	Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.
CENTRA	Fundación Centro de Estudios Andaluces
CETECOM	Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	11/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

CHAP	Consejería de Hacienda y Administración Pública
CI	Crédito Inicial
CITAndalucía	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.
CMIM	Centro Municipal de Información de la Mujer
Consultoría y AT	Consultoría y Asistencia Técnica
COPV	Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CSR	Canal Sur Radio, S.A.
CSTV	Canal Sur Televisión, S.A.
CTMS	Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.
D	Fase contable de gestión: Compromiso o Disposición de Gastos
DAPSA	Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero, S.A
DD.PP.	Delegaciones Provinciales
DG	Dirección General
DGP	Dirección General de Presupuestos
DGPD	Dirección General de Política Digital
DGT y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
DGTIT	Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria
DOP	Fase contable de gestión: Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
DP	Delegación Provincial
EASP	Escuela Andaluza de Salud pública, S.A.
EEPP	Entidades Empresariales Públicas
EGMASA	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
EMTN	Euro Medium Term notes
ENI	Esquema Nacional de Interoperabilidad
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
EPGTDA	Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A
EPSA	Empresa Pública del Suelo de Andalucía
ERIS-G3	Sistema para la Planificación y Gestión de la Tramitación electrónica de la contratación administrativa en la Administración de la Junta de Andalucía
EXTENDA	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
FADAIS	Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social
FAFFE	Fundación Andaluza de Fondo de Formación y Empleo
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria
FAGIA	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
FAISEM	Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental
FASS	Fundación Andaluza de Servicios Sociales
FASUR	Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FCPJ	Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
FFCI	Fondos de Compensación Interterritorial
FEADER	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FFPP	Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores
FF.PP	Fundaciones Públicas
FIBAO	Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental, Alejandro Otero
FIBES	Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla
FICOR	Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A.
FISEVI	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla
FIMABIS	Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FOMESA	Fomento Empresarial, S.A., sin Actividad

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	12/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas
FSE	Fondo Social Europeo
GCE	Grupo de Competencias Educativas
GIASA	Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A.
GIRO	Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos
GSA	Grupo de Competencias Sanitarias
GSS	Grupo de Competencias en Servicios Sociales
HITEMASA	Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.
I1	Fase contable de gestión: Créditos extraordinarios y Suplemento de Créditos
I2	Fase contable de gestión: Ampliaciones de Créditos
I3	Fase contable de gestión: Incorporaciones de Remanentes
I4	Fase cont. de gestión: Gen. de Créditos de competencia del titular de la Cons. de Economía y Hacienda
I5	Fase contable de gestión: Generaciones de Créditos de competencia del Consejo de Gobierno
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
IARA	Instituto Andaluz de Reforma Agraria
IAVANTE	Fundación Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional
IC	Instrucción Conjunta
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICF	Indicador de Carga Financiera
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IDAE	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IFA)
IEA	Instituto de Estadística de Andalucía
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
IFA	Instituto de Fomento de Andalucía
IFAPA	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
IFOP	Instituto Financiero de Orientación de la Pesca
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
IJB	Impuesto sobre el Juego del Bingo
INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas
INCUBA	Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.
INSALUD	Instituto Nacional de Salud
INTASA	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
INVERCARIA	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
INVERSEED	Inversión, Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IRR	Índice de Renta Relativa
ISE	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
ITAE	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente
ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JA	Junta de Andalucía
JÚPITER	Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía
LAJA	Ley de la Administración de la Junta de Andalucía
LAULA	Ley 5/2010,de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	13/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

LIFISA	Linares Fibras Industriales, S.A.
LOEPSF	Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOPD	Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
m€	Miles Euros
M€	Millones Euros
M$	Millones de dólares americanos
M¥	Millones de yenes japoneses
MAC	Marco de Apoyo Comunitario
MADEJA	Marco de Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía
MHAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
MI	Mandamiento de Ingresos
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado
MUGEJU	Mutualidad General Judicial
NF_1	Necesidad de Financiación
NIF	Número de Identificación Fiscal
NPGC	Nuevo Plan General de Contabilidad (RD 1514/2007, de 16 de noviembre)
NPGCA	Nuevo Plan General de Contabilidad de Andalucía (Resolución de la IGJA 2 de octubre de 2009)
OEMI	Mandamiento de Ingresos de Operaciones Extrapresupuestarias
OEMP	Mandamiento de Pago de Operaciones Extrapresupuestarias
OOAA	Organismos Autónomos
OP	Fase contable de gestión: Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
OR	Obligaciones Reconocidas
P	Fase contable de gestión: Propuesta de Pago
PAE	Programa anual de endeudamiento
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
PAPSA	Productora Andaluza de Programas, S.A., en liquidación
PER	Plan de Empleo Rural
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
pp	Puntos porcentuales
PR	Pagos Realizados
PRODER	Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
RC	Fase contable de gestión: Retención de Crédito
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto-ley
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RIJA	Reglamento Intervención Junta de Andalucía
ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
RTOP	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos
RTVA	Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía
SACESA	Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.
SADESI	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.
SADIEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.
SAE	Servicio Andaluz de Empleo
SAL	Sociedad Anónima Laboral
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
SEC	Sistema Europeo de Cuenta Económicas Integradas

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	14/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

SFA	Sistema de Financiación Autonómica
SGECR	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
SIRHUS	Sistema de Información de Recursos Humanos
SODEAN	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.
SOGEFINPA	Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.
SOLAND	Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.
SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
SS.CC.	Servicios Centrales
SS.PP.	Servicios Públicos
SUR	Sistema Unificado de Recursos
T-	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Negativas en su origen
T+	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Positivas en su destino
TALENTIA	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.
TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
TI	Tecnologías de la Información
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRLGHP	Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía
TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
UCUA	Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
UNEM	Unidades de Empleo de Mujeres
UTE	Unión Temporal de Empresas
UTEDLT	Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico
VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
VIVEM	Víveres de Empresa de Mujeres

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	15/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	16/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El plan de actuaciones de la Cámara de Cuentas del ejercicio 2014 incluye el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía y Fondos de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013.

1.2 Este informe de carácter anual, tiene su origen en una exigencia legal, concretamente en los artículos 8º y 11º de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía (LCCA) en relación con el examen y comprobación de la Cuenta General y en los artículos 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial y 16 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, respecto del análisis de los Fondos de Compensación Interterritorial.

1.3 Este trabajo se encuentra sometido a unos plazos establecidos legalmente para su elaboración. Así, la Cuenta General debe rendirse a la Cámara de Cuentas antes del 30 de septiembre del año siguiente al que se refiere, en virtud de lo establecido en los artículos 107.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP) y 11.1.b) de la LCCA, y debe examinarse y comprobarse dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha en que se haya presentado (art.11.2 de la LCCA).

1.4 La Cuenta General comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorerías llevadas a cabo durante el ejercicio por la Administración de la Junta de Andalucía, agencias, instituciones, sociedades mercantiles del sector público andaluz, así como consorcios y fundaciones. Su contenido se regula en los artículos 105 y 106 del TRLGHP, así como en la Orden de 7 de junio de 1995 que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía y la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de la Administración de la Junta de Andalucía.

1.5 La Junta de Andalucía, sus agencias, entidades públicas empresariales, fundaciones y consorcios, se someten en su funcionamiento al TRLGHP, a las correspondientes leyes de presupuestos, reglamentos de intervención y tesorería, así como otras normas de desarrollo. Por otra parte, las sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios se someten a su legislación específica y a la mercantil, civil y laboral que les resultan de aplicación.

1.6 El presente informe no contiene, a diferencia de años anteriores, la fiscalización de la contratación del sector público de la Junta de Andalucía. El Pleno de la Cámara de Cuentas decidió incluir en su Plan de Actuaciones para 2014 un informe específico de "fiscalización de la Contratación Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades vinculadas correspondiente al 2013".

1.7 En el ejercicio 2013 la Junta de Andalucía se configura en 36 secciones presupuestarias, es decir, 11 Consejerías, 12 Agencias Administrativas, 3 Agencias de Régimen Especial y 10 secciones adicionales.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	17/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

1.8 Las Consejerías y las Agencias adscritas a cada una de ellas, siguen el orden de prelación establecido en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

1.9 En este Decreto se crean la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y 5 Consejerías. En concreto la Consejería de Presidencia, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1.10 Los créditos afectados por la reestructuración del Decreto de la Presidencia 4/2013, se han gestionado por las Consejerías a las que se asignan cada uno de ellos, conforme con la distribución de programas establecida en la Orden de 22 de octubre de 2013, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Esta Orden establece la distribución de los créditos que comprenden las actuaciones de programas presupuestarios de más de una Consejería, para garantizar la correcta gestión de los mismos.

1.11 A los efectos de la gestión y contabilización del Presupuesto, los créditos mantienen la codificación con que figura en los estados de ingresos y de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2013, según lo establecido en el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo.

1.12 A modo de resumen, en la Cuenta General figuran:

Consejerías	11
Secciones adicionales	10
Agencias Administrativas	12
Agencia de Régimen Especial	3
Agencias Públicas Empresariales	18
Sociedades Mercantiles	29
Fundaciones	20
Consorcios	18
Fondos carentes de personalidad jurídica	13

2. OBJETIVOS

2.1. Cuenta de la Administración General

2.1 El informe tiene como objetivo, el examen y comprobación de la Cuenta General y se pronuncia acerca de si ésta se ha rendido en el plazo que establece la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la adecuación de su estructura y contenido a la normativa que la regula, su coherencia interna respecto a la cuentas y estados que la integran y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable. Asimismo, contiene el análisis desde la perspectiva económico-financiera de las entidades instrumentales de la administración de la Junta de Andalucía, así como los fondos carentes de personalidad jurídica. También el informe incluye las recomendaciones de carácter general que se consideren necesarias para mejorar la gestión, a partir de la información analizada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	18/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Los objetivos específicos son:

a) Verificar que la Cuenta General se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido.
b) Revisar formalmente la Cuenta General y analizar la coherencia interna de los distintos estados que la conforman.
c) Analizar la situación económico-financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General.
d) Analizar las magnitudes más relevantes de los estados que integran la Cuenta General.
e) Comprobar la adecuación de la presentación de las cuentas anuales de los entes instrumentales de la Comunidad a los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad aplicable en cada caso.
f) Analizar la estructura de las masas patrimoniales y los aspectos y variables más relevantes de las cuentas anuales de los entes instrumentales.
g) Verificar, en las áreas de tesorería, deuda, extrapresupuestaria, gastos, modificaciones presupuestarias, resultado y cuentas anuales y transferencias de financiación en las entidades públicas empresariales para una selección de operaciones y/o procedimientos, el cumplimiento de la legalidad aplicable basándose en la realización de pruebas de auditoría.
h) Incorporar conclusiones derivadas de informes especiales realizados por la Cámara de Cuentas de Andalucía, que afecten a la situación económica financiera de la Comunidad Autónoma en 2013.

Por otro lado, este análisis se complementa con otros informes específicos incluidos en los distintos planes de actuación de la Cámara de Cuentas, entre otros, sobre programas presupuestarios, ingresos, mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez, contratación pública y/o auditorías de regularidad de las entidades instrumentales del ámbito autonómico. Entre otros:

Informes finalizados:

- Políticas activas de autoempleo. Especial referencia al Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía
- Análisis de las actuaciones público-privadas de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. 2013

Informes en ejecución:

- La fiscalización de la Contratación Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades vinculadas.
- Análisis de los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Análisis presupuestario del Plan de Cooperación Municipal. 2009-2013.
- Fiscalización del seguimiento contable de los gastos con financiación afectada en el ámbito de la Junta de Andalucía
- Fiscalización de regularidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	19/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

- Fiscalización de regularidad del ente público andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE) y seguimiento de recomendaciones.
- Fiscalización de determinadas áreas de la gestión de Recursos Humanos del Sector Sanitario Público de Andalucía
- Seguimiento de las recomendaciones por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía. 2006-2008.
- Fiscalización de regularidad de la fundación pública andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía oriental-Alejandro Otero (FIBAO)

2.2 Fondos de Compensación Interterritorial

2.2 La fiscalización de los Fondos de Compensación tiene como objetivo principal dar cumplimiento a los artículos 10.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos, mediante la evaluación del grado de realización de los proyectos financiados con dichos recursos a 31 de diciembre. A su vez, se efectúa un análisis financiero de estos créditos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. ALCANCE

3.1 A) Para la Cuenta General de la Administración General de la Junta de Andalucía, las agencias, las entidades empresariales, las fundaciones, los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica:

Los estados y documentos contemplados para las mismas en el TRLGHP, la Orden de 7 de junio de 1995, de contabilidad pública de la Junta de Andalucía, y cuanta normativa les resulte de aplicación.

Han quedado al margen de los trabajos de fiscalización aquellas entidades, fundaciones y consorcios que se encuentran pendientes de constitución, en liquidación, sin actividad o sus cuentas no se encontraban aprobadas a la fecha de este informe. Así mismo, ha sido objeto de análisis la estructura empresarial, y el ámbito fundacional que integran el sector público de la Junta de Andalucía, así como los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica.

También se incorpora un nuevo epígrafe al informe denominado entorno tecnológico, que pretende analizar de forma general los sistemas de información de la gestión económico-financiera y los controles de tecnologías de la información de la Dirección General de Política Digital, dentro del marco de sus competencias.

B) Fondos de Compensación Interterritorial. El informe muestra el resultado de la fiscalización de los créditos de los Fondos de Compensación, por operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2013. También se analizan los libramientos pendientes de justificar.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	20/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

4. LIMITACIONES

4.1. Cuenta de la Administración General

4.1 No se han incluido dentro de los gastos con financiación afectada los siguientes recursos: los procedentes de endeudamiento público, los obtenidos por la recaudación del "canon de mejora" regulado en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía y los procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Esto ha supuesto que no se haya podido emitir pronunciamiento sobre la cuantificación que en la Cuenta General se realiza de las desviaciones de financiación correspondientes. Además, en la medida en que hay que considerar estas desviaciones en los estados de resultado presupuestario y del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía tampoco ha podido pronunciarse sobre las cifras de superávit de financiación incluidas en el resultado presupuestario ni sobre la parte del remanente de tesorería que tendría carácter afectado. **(§§ 10.37 a 10.44)**

4.2 La Dirección General de Tesorería no ha realizado arqueo de valores. Por otro lado, no se han arqueado los certificados de descubierto a cobrar cuyos saldos ascienden a 1.286 M€, que suponen el 36% de la agrupación de valores. **(§§ 15.27 y 15.28)**

4.2. Entidades Públicas Empresariales

4.3 Respecto a las participadas mayoritariamente, no se ha recibido la documentación solicitada de las entidades públicas empresariales que se menciona en el cuadro nº 4.1:

Entidades Empresariales	A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	H)	I)	J)	K)	L)	M)	N)	Ñ)	O)
1. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) Consolidado	-	X	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-
2. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	-	-	-	X	-	-	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-
3. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	X	X	X	X	-	X	X	X	-	-	-	-
4. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
5. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-
6. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.(AEROPOLIS)	-	-	-	-	X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Promonevada, S.A.	X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
8. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
9. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X

Cuadro nº 4.1[1]

(A).- Memoria de 2013 o de cuentas anuales cerradas en el ejercicio 2013.
(B).- Informe de gestión de 2013 o del ejercicio cerrado en el 2013.
(C).- Informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2013 o cerradas en el ejercicio 2013.
(D).- Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2013 o del ejercicio cerrado en el 2013.
(E).- Presupuesto de explotación para 2013.
(F).- Presupuesto de capital para 2013.
(G).- Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2013).
(H).- Fichas PEC para el ejercicio 2013.
(I).- Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2013.
(J).- Informe de seguimiento de programas del 2013.
(K).- Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2013.
(L).- Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2013.
(M).- Cuestionario 2013.
(N).- Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2013.

[1] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	21/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

(Ñ).- Fecha de Aprobación por la Junta General de las cuentas anuales de 2013 o cerradas en el ejercicio 2013.
(O).- Fecha de depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de 2013 o cerradas en el ejercicio 2013.

4.4 En cuanto a las participaciones minoritarias, indicar que son varias las entidades mayoritariamente participadas por la JA que en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, no ofrecen detalle ni mención alguna de sus participaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc. Aunque la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en ciertas ocasiones salvan estas omisiones, en otras no recoge lo aportado por las agencias y sociedades mercantiles mayoritariamente participadas directa o indirectamente. En particular con relación al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2013 no se ha facilitado información de las 130 sociedades identificadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía. Este hecho, impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA que recoge el ANEXO 25.19.2. **(§ 19.26)**

4.3. Fundaciones

4.5 Las cuentas anuales de la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí referidas al ejercicio 2013, se han presentado sin la aprobación del órgano competente para ello. Por tanto, aún cuando han sido aprobadas en diciembre de 2014 y remitidas a la Cámara de Cuentas en el trámite de alegaciones, los estados financieros y presupuestarios de esta entidad, utilizados en el presente trabajo, han tenido un carácter provisional[2]. **(§ 20.22)**

4.4. Consorcios

4.6 De los consorcios que la Consejería de Hacienda y Administración Pública considera como pertenecientes al sector público de la Junta de Andalucía, no han rendido la Cuenta General del ejercicio 2013 y, por tanto, no se ha dispuesto de sus estados financieros y presupuestarios, los siguientes consorcios: **(§§ 21.19, cuadro nº 21.1, 21.23, cuadro nº 21.2, 21.24, 21.29 y cuadro nº 21.3):**

1. Consorcio de Transporte de Mercancía de Guadix
2. Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba
3. Consorcio Hostelería Benalmádena
4. Consorcio Hostelería de Islantilla
5. Consorcio Hostelería de Málaga
6. Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible
7. Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas
8. Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando
9. Consorcio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnología de la Información de Málaga

Así mismo, de los ocho consorcios públicos no reconocidos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública y sí por la IGAE, tres no han rendido a la Cámara de Cuentas y, por tanto, no se ha dispuesto de sus cuentas anuales: Consorcio Festival Internacional Música y Danza de Granada, Consorcio para la Calidad de las Universidades Andaluzas y Consorcio Pacto Territorial por el Empleo de la Bahía de Cádiz. **(§ 21.12)**

[2] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	22/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

4.7 Respecto a las cuentas anuales de los consorcios que han rendido indicar que no se incluye el estado de liquidación del presupuesto del "Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz" y que cuatro han presentado sus cuentas anuales sin aprobar por el órgano competente para ello, por lo que deben considerarse provisionales. Estos consorcios son: **(§ 21.15)**

1. Consorcio Escuela del Mármol de Fines
2. Consorcio de Transportes Metropolitano de la Bahía de Cádiz
3. Consorcio de Formación Centro Albayzín
4. Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda la Laguna"

Aún cuando los estados financieros y presupuestarios del Consorcio de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz, utilizados en el presente trabajo, han tenido un carácter provisional, durante el trámite de alegaciones, esta entidad ha remitido a la Cámara de Cuentas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013, una vez aprobadas en octubre de 2014[3].

5. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

5.1 La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2013 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y es acorde con la estructura y estados previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP; incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en los artículos 105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados preceptos, excepto por las salvedades que se sintetizan en el apartado de conclusiones.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

6.1. Cuenta de la Administración General

6.1.1. Entorno tecnológico

6.1 La configuración de la Dirección General de Política Digital (DGPD) se ha producido por agregación en los últimos años de diversos servicios de informática de diferentes Consejerías. Ello ha provocado heterogeneidad en los procedimientos de trabajo que aplican cada uno de estos servicios. Actualmente se ha iniciado un proyecto de estandarización de algunos de los procesos (gestión de demanda y de entregas). **(§ 9.4)**

Se recomienda adoptar e impulsar medidas tendentes a conseguir la uniformidad de la forma de trabajar de los servicios de la DG, culminando la estandarización de los procesos iniciados y promoviendo el de resto de procedimientos.

6.2 La DGPD es el órgano responsable del programa 61I "Gestión de tecnologías corporativas y otros servicios", cuyo objetivo, es el desarrollo de la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales. Las actividades del programa, al ser de

[3] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	23/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

carácter horizontal y general, se asignan fundamentalmente a la sección 31.00 "Gastos de diversas consejerías".

Este programa contó en 2013 con un crédito definitivo de 60.012,42 m€, alcanzando un grado de ejecución y de pago del 85% y 70%, respectivamente. **(§§ 9.7 y 9.8)**

6.3 Los indicadores definidos para este programa no miden la gestión propia de las funciones encomendadas a la DGPD sino fundamentalmente el uso del medio digital por parte de la ciudadanía. **(§ 9.9)**

6.4 En los sistemas corporativos SUR, SIRhUS, JÚPITER y ERIS-G3 no se encuentran separadas de forma clara las funciones de programación y desarrollo de las de explotación. Con la implantación del sistema GIRO se pretende diferenciar con mayor claridad estas funciones. **(§ 9.13)**

6.5 Si bien existen manuales de procedimientos particulares para determinadas tareas que tiene encomendadas la DGPD, no hay manuales unificados de los procesos comunes entre los servicios. **(§ 9.17)**

En aras de la estandarización de los procesos de gestión, se recomienda la elaboración de manuales de procedimientos aplicables a todos los servicios.

6.6 La DGPD no tiene aprobada formalmente una política de seguridad de la información, tal como establece el art.11 del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y el art.1.2 del Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.

No obstante lo anterior, a la fecha de elaboración del presente informe se encuentra en fase de borrador un proyecto de orden de la CHAP que pretende aprobar dicha política. **(§ 9.19)**

6.7 Si bien no se ha adaptado al Esquema Nacional de Seguridad ni al Esquema Nacional de Interoperabilidad regulados en los Reales Decretos 3/2010 y 4/2010, de 8 de enero, respectivamente, incumpliéndose los plazos previstos de implantación, se han realizado y se están abordando actuaciones tendentes a la aplicación de dichos esquemas. **(§§ 9.23 y 9.24)**

Se recomienda continuar con la adaptación al ENS y ENI hasta su total implantación, dando cumplimiento a la normativa aplicable.

6.8 No se ha cumplido la periodicidad de las auditorías sobre medidas de seguridad de nivel medio establecida en los artículos 96 y 110 del RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOPD. Según informan desde la DGPD, se tiene prevista una auditoría con medios propios de carácter general para el ejercicio 2014, encontrándose a octubre de 2014 en fase de planificación. **(§ 9.25)**

6.9 Para alguno de los servicios contratados con terceros se han definido acuerdos de niveles de servicio medibles. **(§ 9.29)**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	24/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

En la línea de las directrices estratégicas fijadas en la DGPD así como del propio ámbito competencial delimitado en el decreto de estructura, sería aconsejable que se extendieran los acuerdos de niveles de servicio medibles al mayor número de contratos posibles en tanto que contribuyen a la consecución de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios contratados.

6.10 Se observa heterogeneidad entre los distintos sistemas corporativos de gestión económico-financiera en los procedimientos aplicados para la gestión de cambios así como en el control de acceso a datos y programas. Ello se explica en gran parte por la procedencia de los distintos sistemas de consejerías diferentes. **(§§ 9.28 a 9.31)**

Se recomienda la adopción de medidas tendentes a la estandarización de dichos procedimientos.

6.1.2. Resultado del ejercicio y Cuentas Anuales

6.11 En el ejercicio 2013 las principales magnitudes presupuestarias de la Junta de Andalucía, su comparación y evolución respecto al ejercicio anterior son las siguientes:

COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

M€

Magnitudes Presupuestarias	2012 S/CG	2013 S/CG	Variación 2013/2012 M€	Variación 2013/2012 %
Saldo no financiero	-5.282,86	-3.134,84	2.148,02	40,66%
Resultado Presupuestario	-5.540,62	-3.148,80	2.391,82	43,17%
Saldo Presupuestario	-1.195,25	1.027,85	2.223,10	185,99%
Remanente de tesorería no afectado	-1.518,68	-1.109,08	409,60	26,97%

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2012 y 2013. **Cuadro nº 6.1**

6.12 La consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión. Este reconocimiento de derechos se produce hasta el límite máximo de la autorización para las operaciones de crédito por plazo superior a un año. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el artículo 66 TRLHGP, aunque en principio pueda considerarse como contraria a los principios contables públicos. **(§§ 10.22 y 10.60)**

6.13 Incumpliendo la normativa contable, la IGJA no incluye en el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, reflejando este importe sólo en el estado de resultado presupuestario consolidado. **(§§ 10.9 a 10.13)**

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permita diferenciar entre la gestión de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.[4]

6.14 Las principales magnitudes presupuestarias consolidadas para la Junta de Andalucía y agencias administrativas incluidas en la Cuenta General son las recogidas en el cuadro nº 6.2

[4] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	25/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

M€

Magnitudes Presupuestarias Consolidadas	2012 S/CG	2013 S/CG	Variación 2013/2012 M€	Variación 2013/2012 %
Saldo no financiero	-5.236,38	-3.162,72	2.073,66	39,60%
Resultado Presupuestario	-5.493,95	-3.176,54	2.317,41	42,18%
Saldo Presupuestario	-1.148,57	1.000,11	2.148,68	187,07%
Superávit o déficit de financiación del ejercicio	-891,19	862,42	1.753,61	196,77%
Remanente de tesorería no afectado	-1.484,93	-1.071,04	413,89	27,87%

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2012 y 2013. **Cuadro nº 6.2**

6.15 En cuanto a los estados del Remanente de Tesorería, tanto el de la Junta de Andalucía como el consolidado, destaca el hecho de que hayan tenido remanente de tesorería no afectado o de libre disposición de signo negativo, lo cual es relevante para la gestión del ejercicio siguiente. Hay que recordar que esta magnitud puede usarse como fuente de financiación para el ejercicio siguiente sólo cuando es positiva.

De hecho, en el ejercicio 2013 no se ha podido financiar nuevo gasto con cargo al remanente de tesorería no afectado de 2012, ejercicio en el cual ya tuvo un saldo negativo. **(§ 10.58)**

6.16 Entre la información relativa a los gastos con financiación afectada, no se incluyen los financiados con los siguientes recursos: los procedentes de endeudamiento público, los obtenidos por la recaudación del canon de mejora regulado en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía y los procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. No obstante, como hecho posterior, hay que indicar que para el ejercicio 2014 se han habilitado los mecanismos necesarios para el seguimiento contable de los gastos financiados con el canon de mejora[5]. **(§§ 10.37 a 10.44)**

Se debe completar la información recogida en los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, de tal modo que se eviten omisiones que impidan cuantificar adecuadamente las magnitudes incluidas en los estados financieros.

Asimismo, se recomienda que en los distintos estados de resultado se incluyan la suma total de las desviaciones de ejercicio corriente y acumuladas obtenidas en el ejercicio para cada tipo de gasto con financiación afectada.

6.17 Al igual que en ejercicios anteriores, la Junta de Andalucía sigue cuantificando los derechos de dudoso cobro, incluyéndolos en el Remanente de Tesorería y dotando provisiones en la contabilidad patrimonial. **(§§ 10.60 y 10.81)**

6.18 El saldo en la Junta de Andalucía de las obligaciones no imputadas a presupuesto y pendientes de pago, contabilizadas en la Cuenta 409, al final del ejercicio 2013, ascendió a 314,06 M€. Los mayores importes contabilizados pendientes de aplicar a presupuesto corresponden a la Con-

[5] La Cámara de Cuentas de Andalucía está elaborando un informe de fiscalización sobre el seguimiento contable de los gastos con financiación afectada en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	26/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

sejería de Fomento y Vivienda (90,54 M€), a la Consejería de Salud y Bienestar Social (76,57 M€) y a la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente (76,43 M€). **(§§ 10.82 y 10.83)**

6.19 No se ha aprobado una normativa en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. Aunque en esta fiscalización no se planteen salvedades al proceso de consolidación que realiza la IGJA, la CCA considera que el perímetro de consolidación debe abarcar no sólo a las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial, al estar sometidas a régimen presupuestario. **(§§ 10.27 a 10.31, 10.63)**

Se recomienda la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. En cualquier caso, el proceso de consolidación debe abarcar no sólo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.

6.20 En este ejercicio la IGJA ha continuado con el proceso de normalización de los saldos contables del inmovilizado, conciliándolos con la cuenta de inmovilizado. Esta normalización ha tenido hasta el momento incidencia en las cuentas del inmovilizado material y en las inversiones destinadas al uso general.

Se han regularizado los distintos epígrafes del balance afectados por este proceso y se han calculado las correspondientes amortizaciones. Por tanto, se ha dado un importante paso para que los estados contables reflejen la imagen fiel de la situación patrimonial, quedando pendiente de regularizar tan sólo el inmovilizado inmaterial.

Por tanto, aunque el proceso aún no ha concluido, cabe considerar que desaparece la limitación al alcance que se venía incluyendo en anteriores informes de fiscalización y que afectaba a toda la contabilidad patrimonial. **(§§ 10.87 a 10.92 y 18.15 a 18.28)**

Se recomienda continuar con el proceso de normalización iniciado en el ejercicio 2012, de manera que se complete para los bienes del inmovilizado inmaterial, además de proceder al cálculo y registro de su correspondiente amortización.

6.1.3. Memoria

6.21 En la memoria se da cumplida información sobre las principales cuestiones que han afectado a la gestión económico-financiera durante el ejercicio, atendiendo así a las recomendaciones incluidas en anteriores informes de fiscalización. **(§§ 10.97 a 10.101)**

6.1.4. Modificaciones Presupuestarias

6.22 Las modificaciones presupuestarias en la Junta de Andalucía han supuesto el 8,97% de los créditos iniciales, según la información deducida directamente de la contabilidad. Sin embargo, si se tienen en cuenta los créditos transferidos y las operaciones de minoración de créditos reguladas en el art. 49 TRLGHP, el porcentaje se eleva al 11,25%. En cualquier caso, en este ejercicio ha disminuido el importe de las modificaciones presupuestarias. **(§§ 11.5 a 10.6 y 11.15 a 11.19)**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	27/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

6.23 El artículo 51.1 del TRLGHP exige que cuando se tramiten expedientes de modificaciones presupuestarias se debe expresar el eventual impacto que dichas modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados. En los expedientes de modificaciones presupuestarias examinados se observa que, en numerosas ocasiones, o bien no se realiza una adecuada valoración, afirmando que este impacto no existe, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. Esto puede venir motivado por una mala definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos. **(§ 11.29)**

Por otro lado, del análisis del contenido de la memoria se desprende que solamente en el 6% de los programas del presupuesto ha habido modificaciones en las cuantías previstas de los indicadores, a pesar de que prácticamente todos ellos se han visto afectados por modificaciones de crédito. Además, se observan grados de consecución de indicadores que no reflejan la realidad. **(§§ 12.29 a 12.34)**

Se recomienda a los órganos gestores la fijación de objetivos presupuestarios concretos y medibles, susceptibles de seguimiento a través de indicadores precisos y cuantificables, de manera que sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos y sean herramientas útiles para la toma de decisiones.

6.24 El nivel de vinculación en los créditos incluido en el art.7.2 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013, ha hecho que se traspasen créditos de unos programas a otros al margen de las modificaciones presupuestarias por un importe de 685,15 M€, una cifra notablemente inferior a la que se traspasó en 2012 (3.973,79 M€).

Los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados de estos cambios en el nivel de vinculación, aun cuando hayan tenido cobertura legal, han supuesto una merma de la utilidad de los programas como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias. **(§§ 11.7 a 11.14)**

La Cámara de Cuentas recomienda que se considere a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.

6.25 Las incorporaciones de crédito han aumentado con respecto al ejercicio anterior en las consejerías y han disminuido notablemente en las agencias administrativas y de régimen especial. **(§§ 11.37 a 11.43)**

Los grados de ejecución de los créditos incluidos en la agrupación “uno” del presupuesto son bajos, habiendo disminuido con respecto al ejercicio anterior. Esta agrupación incluye créditos incorporados del ejercicio anterior por gastos con financiación afectada, así como los créditos generados en el ejercicio para sufragar la parte correspondiente a la cofinanciación autonómica. **(§§ 11.44 a 11.47)**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	28/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos fondos, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior.

6.1.5. Presupuesto de ingresos y gastos

6.26 El presupuesto para el ejercicio 2013 se aprobó con un crédito inicial de 30.562,98 M€, produciéndose modificaciones por 2.734,73 M€, que dieron lugar a un crédito definitivo de 33.297,71 M€. Tanto el crédito inicial como el definitivo han experimentado un descenso en relación con el ejercicio anterior (4,1% y 5,96 %, respectivamente). **(§ 12.3)**

6.27 Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzaron los 30.354,73 M€ y 26.267,10 M€, un 4,66% y 6,40% menos que en 2012. Ello supone un grado de ejecución y de pago del 91,16%, y 86,53%, incrementándose el primero 1,24 p.p. y minorándose el segundo 1,61 p.p. respecto del ejercicio precedente. **(§ 12.4)**

6.28 El presupuesto inicial ha cumplido el límite de gasto no financiero establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2012, siendo inferior al techo en 220 M€. **(§§ 12.8 a 12.10)**

6.29 El 82,91% de las obligaciones reconocidas derivan de operaciones corrientes, el 9,09% de operaciones de capital y el 8% restante son gasto financiero. La totalidad de los capítulos presupuestarios disminuyen el gasto ejecutado respecto a 2012, excepto los gastos financieros y los pasivos financieros que incrementan las obligaciones reconocidas un 33,61% y un 44,33%.**(§ 12.13)**

6.30 Más del 65% de las obligaciones reconocidas se corresponden con tres secciones: la Consejería de Salud y Bienestar Social, con el 35,69% (10.833,46 M€), la de Educación que absorbe el 18,54% (5.626,73 M€) y la sección deuda pública representativa del 10,87% del gasto ejecutado (3.299,83 M€). **(§ 12.19)**

6.31 Las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio han sido de 4.087,63 M€, lo que supone un incremento en términos relativos del 8,29% respecto de 2012. El 61,73% derivan del capítulo IV "Transferencias corrientes" y por secciones, más del 66% proceden de la C. de Salud y Bienestar Social (1.591,78 M€) y de la C. de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (1.109,98 M€). **(§§12.16 y 12.23)**

6.32 Se observa que la información contenida en las fichas de cumplimiento es de carácter general y poco precisa, lo que hace que sea difícil analizar y entender dicha información. Además, en ocasiones, los objetivos de los programas no tienen asociados indicadores de medición ni, a veces, resultan precisos. **(§ 12.31)**

6.33 El presupuesto de 2013 recoge por primera vez, en el capítulo V del estado de gastos, la dotación diferenciada de crédito denominado fondo de contingencia, con una dotación inicial de 20 M€, lo que supone el 0,09% del gasto no financiero. Si bien no se ha regulado en la normativa autonómica el límite cuantitativo y el funcionamiento de dicho fondo, la cuantía asignada inicialmente para 2013 se encuentra en la línea del máximo establecido en el artículo 50 de la Ley General Presupuestaria (2% del gasto no financiero). **(§§ 12.39 a 12.41)**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	29/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

6.34 El gasto de personal de la JA y sus agencias en 2013 ascendió a 8.957,14 M€, que representan el 29,29% del presupuesto consolidado. El dato del personal a 31 de diciembre de 2013 es de 241.096 empleados. **(§§ 12.60 y 12.68)**

La ratio de empleados públicos por cada 100 habitantes se sitúa en 2,83. **(§ 12.72)**

Por lo que se refiere a las entidades instrumentales (entidades públicas empresariales, fundaciones y consorcios de carácter público), su plantilla media en 2013 fue de 23.533 con un gasto de personal de 878,78 M€[6]. **(§ 12.70)**

6.35 Al inicio de 2013 se registraban obligaciones y libramientos pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores por 4.833,33 M€, lo que representa un incremento del 15,7% en relación con idéntica magnitud del ejercicio anterior.**(§ 12.75)**

6.36 Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores alcanzaron los 29.104,23 M€, incrementándose en 4.718,17 M€ (más de un 19%) respecto del ejercicio anterior. Este aumento global no ha resultado uniforme entre los distintos tipos de gastos ya que las operaciones de capital han visto reducidos sus compromisos futuros en un 36%. **(§§ 12.78 y 12.79)**

6.37 Según la información facilitada por la IGJA, a 31 de diciembre de 2013 había cuantías pendientes de traspasar al ejercicio 2014 y siguientes por 3.162,14 M€. **(§ 12.82)**

6.38 Casi el 75% de los libramientos pendientes de justificar del ejercicio corriente se corresponden con la Consejería de Educación, que como se ha señalado en el párrafo 12.86, posee unas características singulares en la tramitación y justificación de los libramientos que la singularizan del resto de secciones. A ello hay que añadirle el incremento de tales libramientos en un 31,55% respecto a 2012 como consecuencia de la transferencia de las competencias de formación profesional para el empleo del SAE a dicha Consejería. **(§ 12.86)**

6.39 El saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores asciende a 2.331,45 M€, un 78% más que en el ejercicio anterior. Adicionalmente, el saldo de los libramientos de mayor antigüedad decrecen en porcentajes muy bajos o incluso permanecen inalterables. A ello habría que añadirle el saldo correspondiente a las agencias que se cifra en 129,03 M€. **(§§ 12.88 y 12.91, 18.38 a 18.41 y 18.69)**

Se recomienda adoptar medidas que permitan la disminución de los saldos de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades pagadas y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

6.40 El incremento del 2,42% en los derechos reconocidos netos que se sitúan en 31.382,58 M€ junto a la disminución del 5,96% de las previsiones definitivas han originado una mejora en el

[6] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	30/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

grado de ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio 2013 que alcanza el 94,25% (86,54% en 2012). Por el contrario, el grado de recaudación disminuye, situándose en el 90,32% (92,73% en 2012). **(§§ 13.1 y 13.2)**

6.41 El 75,11% de los derechos reconocidos derivan de operaciones corrientes, el 3,88% de operaciones de capital y el 21,01% proceden de operaciones financieras. Las operaciones corrientes han ido disminuyendo su representatividad a lo largo del periodo 2009-2012, manteniéndose el porcentaje en 2013 respecto al ejercicio anterior. En sentido inverso, las operaciones de capital han ido incrementado su ponderación a lo largo de estos cinco ejercicios. **(§§ 13.6 y 13.8)**

6.42 Todos los capítulos presupuestarios disminuyen sus derechos reconocidos en el ejercicio 2013, excepto el IV "Transferencias corrientes" y el IX "Pasivos financieros" que los incrementan en un 69,92% y 9,5%, respectivamente. El aumento en las transferencias corrientes se explica fundamentalmente por la aplicación de las novedades introducidas por el nuevo sistema de financiación de las CCAA de la liquidación de 2010 que se imputó en 2012. **(§§ 13.8 y 13.9)**

6.43 Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente alcanzaron los 3.037,06 M€, lo que supone un incremento del 36,26% (808,18 M€) respecto a 2012 (2.228,88 M€). **(§ 13.12)**

6.44 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2013 ascendían a 4.958,06 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 42,95%, quedando al final del año pendiente de cobro 2.528,89 M€. De este total pendiente, casi el 25% procede de ejercicios anteriores a 2007 (622,01 M€), presentando además unos niveles de recaudación bajos en la mayoría de los casos. Se insiste nuevamente en la necesidad de depurar estos saldos de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. **(§§ 13.24 y 13.28)**

6.45 La provisión por insolvencia de los derechos pendientes de cobro ha ascendido a 811,36 M€, cuantía correspondiente a aquellos con una antigüedad superior a cinco años, salvo los correspondientes a los artículos 49 "Del exterior", 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos". Para alcanzar este resultado en 2013 se ha dotado 81,68 M€. **(§§ 13.29 a 13.31)**

La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.

6.46 La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica correspondientes a los años 2008 y 2009 que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011. El importe pendiente de devolver a 31 de diciembre de 2013 asciende a 4.377,26 M€, de los que corresponden 867,98 M€ a la liquidación de 2008 y 3.509,28 M€ a la de 2009. **(§§ 13.36)**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	31/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

6.1.6. Tesorería

6.47 A fecha 3 de marzo de 2014, continúan abiertas 373 cuentas de habilitación de personal a pesar de que con la nómina de junio de 2013 tuvo lugar la implantación del régimen centralizado y en consecuencia debieron suprimirse desde dicha fecha las cuentas de habilitación de personal (Orden de 14 de enero de 2013 por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2005). **(§ 14.10)**

6.48 La recaudación neta de intereses de las cuentas bancarias ha descendido un 36%, pasando de 12,79 M€ en 2012 a 8,16 M€ en 2013. Esta variación se debe a la bajada generalizada de tipos durante el ejercicio. **(§ 14.16)**

6.49 El Plan de Inspección de Cuentas de la DGTYDP de 2013 inspeccionó 585 cuentas detectando diferentes incidencias en 254, un 43% de las cuentas inspeccionadas. **(§ 14.19)**

6.50 Se ha acogido en 2013 al mecanismo de financiación de pago a proveedores un total de 70.506 facturas por importe de 633,69 M€ y al FLA 108.897 facturas por 1.661,69 M€. Con posterioridad, se han contabilizado devoluciones en el mecanismo de pago a proveedores por 83,73 m€ y en el FLA por 1.095,66 m€. **(§§ 14.27, 14.28 y 14.32)**

6.51 En el ejercicio 2012 no se contabilizaron facturas acogidas al mecanismo de financiación de pago a proveedores por 7.829,73 m€, incumpliéndose uno de los requisitos establecidos en el Acuerdo del CPFYF de 6 de marzo de 2012. De este importe pendiente de contabilizar, se han imputado al presupuesto de 2013 2.499,76 m€ y al de 2014 404,02 m€; los 4.925,95 m€ restantes se corresponden con pagos duplicados, de los que se han recuperado 3.777,40 m€. **(§ 14.29)**

6.1.7. Cuenta de operaciones extrapresupuestarias

6.52 Si bien el saldo de las cuentas sin movimiento ha disminuido un 21,58 % respecto al ejercicio 2012, continúan existiendo numerosas cuentas que no han tenido movimiento durante 2013 (31 cuentas por importe de 327,00 M€). **(§§ 15.4 y 15.5)**

Por otra parte, se observa que existen partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de una significativa antigüedad. **(§ 15.11)**

Se recomienda la adopción de los mecanismos necesarios para su depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto.

6.53 La Dirección General de Tesorería no ha realizado arqueo de valores, incumpliendo los artículos 10 del RTOP y 11 de la Orden de 7 de octubre de 2013. Por otro lado, todas las Delegaciones Provinciales, excepto Cádiz y Jaén, han efectuado las actas de arqueo de forma extemporánea. **(§§ 15.26 y 15.27)**

6.54 Por otra parte, no se han arqueado los certificados de descubierto a cobrar cuyos saldos ascienden a 1.286 M€, que suponen el 36 % del importe de la agrupación de valores. **(§ 15.28)**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	32/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

6.1.8. Deuda pública y endeudamiento

6.55 La deuda de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 23.108,67 M€, de la que el 94,6% es a largo plazo y el 5,4% a corto plazo. Se ha incrementado un 17,2% (3.397,16 M€) respecto al ejercicio anterior.**(§ 16.1)**

6.56 De los préstamos formalizados en 2013 que ascienden a 5.999,56 M€, el 86,3 % (5.179,22 M€) están vinculados a mecanismos extraordinarios de financiación (FFPP y FLA), el 9,5% (570,34 M€) son préstamos bilaterales y el 4,2% (250 M€) se corresponden con préstamos del BEI. Por otro lado, se ha hecho frente a amortizaciones de deuda a largo plazo por un total de 2.361,99 M€. **(§§ 16.6 y 16.16)**[7]

6.57 En los próximos cinco ejercicios 2014-2018, la Junta de Andalucía tendrá que hacer frente a la amortización de más de la mitad del importe total de su deuda, el 53,3%, y en el quinquenio 2019-2023 se producirá el vencimiento del 39,8% de ésta. **(§ 16.19)**

6.58 La contabilización de los movimientos del programa de pagarés no se ha realizado adecuadamente ya que el saldo de las cuentas extrapresupuestarias no refleja el saldo vivo ni se imputan a presupuesto las diferencias entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año. **(§ 16.25 a 16.27)**

Por ello, se recomienda la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa.

6.59 El tipo medio de las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2013 fue del 4,41%, tres puntos básicos más que en 2012 que fue del 4,38%. **(§ 16.28)**

6.60 El descenso de la calificación de la agencia Moody's producida en 2012 provocó la cancelación anticipada de emisiones del programa EMTN en yenes japoneses que a su vez originó en el ejercicio 2013 la cancelación de dos de las operaciones de permuta financiera de tipo de cambio que tenían asociadas, con un coste de cancelación para la JA de 51,11 M€.

Además, por otro lado, se han dado los supuestos previstos en los contratos suscritos con el BEI que contemplan una cláusula que le permite solicitar el reembolso anticipado obligatorio del préstamo en los casos de descensos de la calificación. El BEI no ha ejecutado por el momento esos derechos de reembolso anticipado que ascienden a 1.574,53 M€.

Como hecho posterior al ejercicio fiscalizado, el 17 de julio de 2014 se suscribió un contrato de novación, que afecta a todos los contratos de financiación formalizados entre el BEI y la Junta de Andalucía que a esa fecha permanecían vigentes, por el que se exceptúa la aplicación del supuesto de pérdida de calificación crediticia como causa de reembolso anticipado obligatorio, mientras estén en vigor mecanismos o medidas de apoyo a la liquidez y solvencia de las Comunidades Autónomas[8].**(§§ 16.38 y 16.39)**

[7] Punto modificado por la alegación presentada.
[8] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	33/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

6.61 Se ha cumplido el objetivo de deuda pública para la CAA ya que se ha alcanzado el 17,3% del PIB regional, tres décimas por debajo del límite fijado (17,6%). **(§ 16.62)**

6.62 Por tercer año consecutivo el ahorro bruto es negativo y por tanto no resulta posible calcular la ratio de sostenibilidad (deuda viva sobre ahorro bruto). Dicho indicador representa el número de ejercicios que serian necesarios para hacer frente a la totalidad de la amortización de la deuda con el ahorro bruto generado. **(§ 16.64)**

6.63 Al cierre del ejercicio 2013 la ratio "deuda viva total sobre ingresos corrientes" se situaba en el 98,0%, 11,7 p.p. más que en el ejercicio anterior, continuando con la tendencia creciente desde 2008. **(§ 16.66)**

6.64 El indicador "carga financiera del endeudamiento sobre ingresos corrientes" continúa por debajo del 25% permitido en la LOFCA, si bien en 2013 se ha incrementado 3,9 p.p. respecto a 2012, situándose en el 14%. **(§ 16.67)**

6.1.9. Avales

6.65 Los operaciones avaladas por la JA a la finalización del ejercicio ascendían a 485 M€ más los intereses devengados por estas operaciones. Considerando las reducciones del riesgo por amortizaciones y pagos de intereses, el riesgo al cierre de 2013 asciende a 406,62 M€, más los intereses ordinarios devengados por los avales otorgados a AVRA, ISE, Metro de Granada S.A. y la agencia IDEA en 2012 durante toda la vida de dichas operaciones. **(§ 17.2)**

6.66 El importe atendido por la agencia IDEA por ejecuciones de avales al no haber hecho frente las empresas avaladas a sus compromisos con las entidades financieras ha sido de 37,51 M€, un 187% más que en 2012 (13,05 M€). **(§ 17.24)**

6.67 El índice de ejecuciones de aval por fallido existente (93,6% del total de operaciones que han devengado pagos durante el ejercicio 2013) refleja el escaso cumplimiento del objetivo de las ayudas concedidas por la agencia, que es la vuelta a la viabilidad técnica y económica de empresas andaluzas que se encuentren en situación de crisis. **(§ 17.27)**

A la vista del alto índice de ejecuciones, se insta a la agencia IDEA a que revise los procedimientos de análisis técnico que efectúa para el otorgamiento de estas garantías de manera que se incida más estrictamente sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos y ello redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos.

6.68 El importe recuperado por la agencia IDEA en 2013 por reintegro de importes atendidos asciende a 3,35 M€, un 3,9% del total pendiente por avales atendidos. **(§§ 17.28 y 17.29)**

Entre los medios para recuperar el importe atendido por no responder al pago de sus obligaciones la empresa avalada se encuentra la compensación de pagos a realizar por la administración andaluza. Se ha constatado que al menos nueve empresas, cuyos avales fueron ejecutados, tienen obligaciones reconocidas por parte de la administración de la JA durante 2013.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	34/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

El bajo nivel de cobros, puesto en relación con la cuantía de los importes atendidos por ejecución de avales, requiere que la agencia IDEA replantee sus procedimientos de reclamación ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas.

6.69 El informe de actuación sobre avales otorgados por IDEA emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014 señala el incumplimiento de los artículos 18.2, 80 y 109.b) del TRLGHP, considerando que el importe que la agencia pudiera recuperar de los avales ejecutados constituyen ingresos de derecho público de la JA y, como tales, deben ser reintegrados a la Tesorería de la Junta de Andalucía. Por todo lo anterior, tanto el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la agencia, como el no dar traslado a la agencia tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción. **(§§ 17.30 y 19.161)**

6.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

6.70 En el ejercicio 2013 las obligaciones reconocidas por la totalidad de agencias han ascendido a 8.865,54 M€. El 97,61% de la cifra total de obligaciones reconocidas por las agencias corresponden a operaciones corrientes (8.653,41 M€), mientras que el 2,39% corresponden a operaciones de capital (211,67 M€).

En todas las agencias se han reconocido menos obligaciones que en el ejercicio 2012, a excepción del IAM, que registra un aumento del 38,85%. La disminución más significativa ha tenido lugar en el SAE, un 81% menos que en el ejercicio anterior, debido al traspaso en 2013 de competencias a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

También destaca la disminución en términos absolutos de la cifra total de obligaciones reconocidas en el SAS, que ha sido inferior a la del ejercicio anterior, en 1.199,30 M€. En este caso, debe tenerse en cuenta, que casi un 25% del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2012 correspondían a obligaciones de ejercicios anteriores imputadas con cargo al presupuesto de ese ejercicio, mientras que en 2013, estas obligaciones de ejercicios anteriores representan un 7% del total liquidado. **(§ 18.10)**

En cuanto al grado de ejecución, se produce un aumento de 8,4 puntos porcentuales respecto al del ejercicio anterior, pasando del 87,80% en 2012, a un 96,20 %, en el ejercicio 2013. El grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos en las agencias se expone en el cuadro nº 6.3. **(§ Cuadro nº 18.4)**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	35/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

GRADO DE EJECUCIÓN Y PAGO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS AGENCIAS

m€

Denominación	Agencia	Obligaciones reconocidas	% ejecución OR/CD	% pagos R./OR
Servicio Andaluz de Salud	SAS	8.359.333,71	99,35%	86,26%
Servicio Andaluz de Empleo	SAE	161.813,61	45,20%	86,06%
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	AGAPA	147.600,55	75,98%	94,13%
Inst. And. Inv. y Form. Agraria, Pesquera, Aliment. y de la Prod. Ecológica	IFAPA	46.803,42	63,81%	96,30%
Agencia Tributaria de Andalucía	ATRIAN	40.472,74	96,49%	95,45%
Instituto Andaluz de la Mujer	IAM	33.258,14	81,66%	87,20%
Patronato de La Alhambra y El Generalife	PAG	24.446,40	94,80%	91,06%
Instituto Andaluz de la Juventud	IAJ	22.310,70	93,41%	79,70%
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	IECA	11.975,32	72,89%	89,92%
Instituto Andaluz de Administración Pública	IAAP	9.266,04	83,14%	88,22%
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	IAPRL	1.143,58	16,77%	82,54%
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	CAAC	3.487,41	93,90%	94,18%
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	ADCA	2.361,38	78,21%	98,59%
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	AAEE	1.262,69	54,20%	96,25%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013 **Cuadro nº 6.3**

6.71 La Orden de 7 de octubre de 2013, sobre cierre del ejercicio presupuestario del 2013, en relación con el remanente de tesorería de las agencias de régimen especial, establece que se autoriza a la IGJA a realizar las operaciones necesarias para ajustar las obligaciones a favor de estas agencias y los derechos a cobrar en la contabilidad de las mismas. Como en el ejercicio anterior en las tres agencias de régimen especial: SAE, AGAPA y ATRIAN, no se han realizado estas operaciones. **(§ 18.11)**

6.72 Determinadas agencias registran como inmovilizados inmateriales gastos de formación y otros gastos relacionados con proyectos o programas de carácter formativo. **(§§ 18.31 y 18.34)**

Se insta a las agencias a que realicen una revisión de los conceptos activados y a determinar bajo una perspectiva contable aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial y por tanto procedería su tratamiento como gasto del ejercicio.

6.73 El saldo de libramientos pendientes de justificar a la finalización del ejercicio 2013 asciende a 284.240,73 m€ para el conjunto de agencias. De este saldo, el 95,64% corresponde al SAE.

En el SAE el saldo de libramientos ha disminuido de manera significativa, respecto al ejercicio 2012, como consecuencia del traspaso en 2013 de la competencia de formación profesional para el empleo a la actual Consejería de Educación, Cultura y Deporte, así como la competencia en materia de autónomos a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Ello supuso un cambio de adscripción de libramientos pendientes de justificar a las referidas consejerías, que hasta esa fecha se contabilizaban en el SAE, por importes de 500,51 M€ y 100,52 M€, respectivamente. En términos absolutos, el SAE ha pasado de un saldo total de libramientos pendientes de justificar de 882,45 M€ en 2012, a un saldo pendiente de 271,86 M€, a la finalización del ejercicio 2013.

Respecto al SAS, se ha producido un incremento del 12,51%, respecto al ejercicio anterior, del saldo de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, inferior al incremento porcentual registrado en 2012 (36,50%). A 31 de diciembre de 2013, este saldo asciende a 3.896,17 m€, del que 3.226,78 m€, procede de ejercicios anteriores, principalmente de la anualidad de 2007. No obstante, en relación con esta anualidad, con fecha 31 de octubre de 2014, por Resolución

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	36/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

del director gerente del SAS, se acuerda el reintegro de una subvención concedida a un ayuntamiento, por importe de 1.096,82 m€, por incumplimiento del objeto de la misma, más 396,92 m€, en concepto de intereses de demora.

Igualmente, destaca la disminución en 2013 del saldo de libramientos pendientes de justificar en el IFAPA y en el IAJ, siendo los importes pendientes de justificar, a la finalización del ejercicio 2013, de escasa cuantía, mientras que, por el contrario, el IAM registra un incremento del saldo de libramientos pendientes, tanto en términos relativos (197,73%), como en términos absolutos (2.337,41 M€). **(§§ 18.38 a 18.41, 18.68, 18.69 y 18.119)**

Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en 2010 por determinadas agencias, así como adoptar medidas, fundamentalmente en el SAE, de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

6.74 El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de anualidades futuras hasta 2017 asciende a 597,26 M€. Se ha producido una disminución de estos compromisos del 22,11%, respecto al ejercicio 2012 (169,53 M€). **(§ 18.46)**

6.75 El saldo de la cuenta 409 del conjunto de agencias a finales del ejercicio 2013, es de 816,77 M€. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una disminución de este saldo del 11,85%, siendo la más significativa la del SAE (71,87%). El 98% del saldo conjunto de agencias corresponde al SAS, que experimenta una disminución del 9,75%, respecto al saldo registrado en 2012. **(§§ 18.49 y 18.50)**

6.76 Mediante el mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, al que se acoge la CAA en su tercera y última fase, han sido pagadas en 2013 por el SAS, un total de 4.911 facturas de proveedores, por un importe de 373,19 M€. Así mismo, esta agencia ha atendido pagos a proveedores a través del Fondo de Liquidez Autonómico, por importe de 522,49 M€, que equivalen a 73.128 facturas. No obstante lo anterior, el saldo de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2013 (tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados), registra un aumento del 181,44%, respecto al ejercicio anterior, situándose en 1.370,10 M€ (486,82 M€ a la finalización de 2012). **(§§ 18.51 a 18.53)**

6.77 El Presupuesto de gastos de las agencias administrativas y agencias de régimen especial se financia en gran medida con transferencias de la consejería de adscripción de cada una de ellas. Para el conjunto de las agencias, estas transferencias representan el 94,15% de los ingresos totales liquidados en 2013. Se ha comprobado que hay coherencia entre la información incluida en el presupuesto de gastos de las consejerías y los presupuestos de ingresos de las agencias en relación con estas transferencias[9].

Entre los fondos recibidos, las agencias de régimen especial AGAPA, ATRIAN y SAE reciben transferencias de financiación para su actividad. Aunque la Ley del Presupuesto de la CAA para 2014 incluye a estas entidades como perceptoras de estas transferencias, tanto del artículo 18 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, vigente en el ejercicio fiscalizado, como del artículo 58

[9] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	37/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

bis del TRLGHP, aprobado posteriormente, se deduce que únicamente podrían percibirlas las entidades sometidas a contabilidad no presupuestaria, lo cual no es el caso de las agencias de régimen especial. **(§§ 18.54 a 18.61)**

La Cámara de Cuentas considera necesario resolver esta contradicción entre normas, en su caso mediante una regulación específica de las transferencias de financiación que reciben las agencias de régimen especial.

6.78 Durante el ejercicio 2013 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 80,04 M€. Esta provisión coincide con los saldos con una antigüedad superior a cinco años. Integran su saldo derechos pendientes de cobro procedentes de los ejercicios 1994 y 1995 registrados en el capítulo IV "transferencias corrientes", por importe de 71,95 M€. Dada la elevada antigüedad de estos saldos, se propone su regularización y baja definitiva. **(§§ 18.122 y 18.123)**

6.79 A la finalización de los trabajos de campo, noviembre de 2014, el SAE, al igual que en ejercicios anteriores, no dispone de un plan de acción anual ni tampoco de un contrato plurianual de gestión, tal como se establece en sus estatutos. **(§§ 18.64)**

Se recomienda la aplicación de lo establecido en los estatutos de esta agencia de régimen especial en referencia a los citados planes.

6.3. Entidades Públicas Empresariales

6.80 El sector público empresarial de la Junta de Andalucía, al cierre de los tres últimos ejercicios, quedó estructurado de acuerdo al esquema recogido en el cuadro nº 6.4:

Nº de Entidades empresariales participadas por la JA

De forma	2011	2012	2013
- Mayoritarias	**57**	**53**	**50**
Participac.= 100%	47	40	37
100%>Participac.>50%	10	13	13
- Minoritarias	**110**	**134**	**130**
TOTAL	**167**	**187**	**180**

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. **Cuadro nº 6.4**

(§ 19.2)

6.81 Durante el ejercicio 2013, la población de entidades públicas empresariales con participación mayoritaria de la JA sólo ha experimentado tres bajas que se corresponden con la fusión por absorción de dos ellas y con la liquidación y extinción de otra. Respecto a las minoritarias, también disminuyen en cuatro el número de sociedades participadas, en este caso se reitera la falta de control por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre cuál es la población de sociedades participadas minoritaria, directa e indirectamente por la JA. **(§§ 19.5 y 19.27)**

Se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública que preste la atención, dedicación y el control necesario para determinar la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA y disponer de la información en cuanto a porcentajes y valores de dichas participaciones, requiriendo a sus entidades dependientes el cumplimien-

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	38/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

to de la normativa que le obliga a comunicar y a solicitar la autorización para llevar a cabo los cambios de participaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada.

6.82 A excepción de una de las entidades empresariales que no incluye sus presupuestos sin mediar razones para no hacerlo, dos que no lo hicieron al incorporarse a la red empresarial de la JA pasado el plazo para su elaboración, una aún pendiente de constitución y otra en liquidación, los presupuestos del resto de las entidades públicas empresariales se encuentran representados, de forma individual o de forma consolidada, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2013. **(§§ 19.35 y 19.36)**

6.83 Al cierre del ejercicio 2013, con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones a favor de las entidades públicas empresariales y ha pagado por valor de 3.606,14 M€ y 2.482,72 M€ respectivamente. Dichos importes representan el 0,90% y 0,12% menos respectivamente que los correspondientes al ejercicio 2012. El total de obligaciones pendientes de presupuestos corrientes y de presupuestos cerrados asciende a 1.578,63 M€. **(§§ 19.42)**

6.84 El grado de cumplimiento de pagos efectuados por la JA, en relación al Presupuesto de 2013 a favor de las EEPP, ha evolucionado según muestra el cuadro nº 6.5:

Ejercicio	OR		P		%P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var. Anual	
2009	3.584,74	-3,38	2.605,00	2,00	72,67
2010	3.015,22	-15,89	2.038,92	-21,73	67,62
2011	2.514,74	-16,6	1.730,80	-15,11	68,83
2012	3.638,98	44,7	2.824,63	63,24	77,62
2013	**3.606,14**	**-0,90%**	**2.482,72**	**-0,12**	**68,85**

Fuente: Mayores de Gastos 2009 a 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 6.5**

(§ 19.45)

6.85 La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2013 contiene las cuentas anuales individuales de 47 entidades públicas empresariales (18 agencias públicas empresariales y 29 sociedades mercantiles con participación mayoritaria) además de las cuentas consolidadas de los siguientes grupos.

- "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA)
- "Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía" (AOPJA)
- "Agencia Pública de Puertos de Andalucía" (APPA)
- "Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, S.A." (EPGTDA)
- "Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía" (RTVA)
- "Cetursa Sierra Nevada, S.A." (CETURSA)

(§§ 19.52 y 19.53)

6.86 Al margen de que existan sociedades que consolidan sus cuentas directamente con las de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2013 también debió incluir:

- Las cuentas anuales consolidadas de "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A.", "Tecno Bahía, S.L.", "Veiasa", "Aeropolis" y "Santana Motor".

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	39/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

- Las cuentas anuales consolidadas de "INVERCARIA" con sus sociedades dependientes; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, S.A." e "Inversión, y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED).
- Las cuentas anuales consolidadas de la "Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía" (antes EPSA) con la sociedad "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.", (PTA), como así lo viene haciendo anualmente "IDEA". No debe obviarse que la JA participa mayoritariamente en el "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.", (PTA) mediante la participación indirecta de las dos empresas citadas y de "SOPREA". **(§ 19.56)**

6.87 En el ejercicio 2013, la información de sólo tres entidades empresariales incluidas en el Presupuesto de la Comunidad autónoma de Andalucía no guardan homogeneidad con la incluida en la Cuenta General. Mientras en algún caso la información de estas entidades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye a título individual. En otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General. **(§ 19.60)**

6.88 Se ha realizado la revisión de las transferencias de financiación sobre la documentación (Presupuesto de la Comunidad, PAIFs, Mayor de Gastos de la JA, Cuentas Anuales y cuestionarios solicitados). Al margen de los aspectos que han dificultado e incluso limitado el examen y que son mencionados en el epígrafe correspondiente, se han observado las siguientes deficiencias e incumplimientos de la normativa presupuestaria y contable:

- En ciertas ocasiones no existe correspondencia entre la clasificación económica de los créditos presupuestarios que financian las transferencias en las Consejerías de origen y la aplicación en los Presupuestos de Explotación y de Capital de las entidades que las reciben. Ello explica que, existan entidades que utilizan transferencias de financiación de capital para financiar su presupuesto de explotación o entidades que las han destinado a la adquisición de inmovilizado que no constituye la estructura básica de la propia entidad beneficiaria.

- Así mismo, se ha comprobado que las transferencias de financiación que reciben determinados entes proceden de varios programas presupuestarios con objetivos y actividades diferentes, lo cual puede desvirtuar el carácter no concreto ni singularizable de dichas transferencias según establece la normativa reguladora.

- Se ha verificado que para determinadas entidades (agencias públicas empresariales sanitarias y en el Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos), las consejerías de adscripción han presupuestado inadecuadamente como transferencias de financiación importes que son destinados a financiar gastos por cuenta de las Consejerías, por lo que dichos importes debieron contemplarse como encomiendas de gestión cuya presupuestación, tramitación y control es diferente a la de las transferencias de financiación.

- Se incumple la obligación de reintegrar en el ejercicio de los excedentes no aplicados de las transferencias de financiación de explotación y en el ejercicio siguiente al de concesión de las transferencias de financiación de capital.

- En general existe diversidad de criterios a la hora de contabilizar las transferencias de financiación en las entidades, a pesar de que todas se remiten a la Norma de Valoración y Regis-

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	40/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

tro 21 del vigente PGC de la IGJA, lo que dificulta el análisis de las cuentas anuales. **(§§ 19.81, 19.104 Y 19.105)**

6.89 Para el conjunto de las entidades objeto de examen, las subvenciones y transferencias recibidas y aplicadas a la explotación durante el ejercicio 2013, por agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, han importado 2.435,32 M€, lo cual ha supuesto una disminución de 35,62 M€ (1,44% menos) respecto del ejercicio anterior. **(§ 19.110)**

6.90 En el ejercicio 2013, las entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras la aplicación de las subvenciones y transferencias, han obtenido unos resultados agregados negativos por importe de 68,65 M€, esto implica un importante descenso por valor de 217,76 M€ (76,05% menos) respecto a la cifra (286,32 M€) de pérdidas alcanzadas en el ejercicio anterior. Consecuencia de estos resultados es que nueve entidades presentan fondos propios negativos al final del ejercicio 2013. **(§§ 19.110 y 19.125)**

6.91 En este ejercicio 2013, las 47 entidades incluidas en la Cuenta General, han quedado resumidas a 39, encontrándose el resto representadas en los estados consolidados de sus entidades matrices. De las 39 entidades analizadas, nueve obtuvieron resultados positivos, once resultados equilibrados (resultado=0) y las diecinueve restantes resultados negativos. Esta situación se puede ver en el cuadro nº 6.6, junto con los importes recibidos por transferencias y subvenciones incluidas en explotación.

	2011	2012	Transf./Subv. Explot. m€	2013	Transf./Subv. Explot. m€
Resultados positivos	14	14	446.797,00	9	124.890,19
Resultados negativos	9	14	1.452.289,27	19	580.755,73
Resultados "0"	12	11	571.859,22	11	1.729.675,07
Total empresas	**35**	39	2.470.945,49	39	2.435.320,99

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2012 y 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 6.6**

(§§ 19.117 y cuadro nº 19.22)

6.92 El total de deudas de las entidades empresariales, a 31 de diciembre de 2013, alcanza la cifra de 4.443,90 M€, lo que significa una disminución del 4,63% sobre la del ejercicio anterior. Dicha deuda se compone de: deudas con entidades de crédito por importe de 1.170,23 M€ (12,78% menos que en el 2012) y resto de deudas que se materializan en deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas, deuda con empresas del grupo y otras deudas por un total de 3.273,66 M€, es decir 1,34% menos que en el ejercicio anterior. **(§ 19.140)**

6.93 Durante el ejercicio 2013, la plantilla media (19.802,21 empleados) disminuye en 218,23 empleados, 1,09% menos respecto a la del ejercicio anterior, ello se debe a la reestructuración del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El coste que ha supuesto esta plantilla media alcanza los 768,39 M€ entre Sueldos, Salarios y Seguridad Social. **(§§ 19.148 y 151)**

6.4. Fundaciones

6.94 En el ejercicio 2013, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha considerado que son públicas 22 fundaciones. Sin embargo, por los antecedentes que obran en poder de la Cámara de Cuentas de Andalucía se estima que son públicas 28 fundaciones, al cumplir éstas algunas de

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	41/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

las circunstancias y aspectos que establecen los artículos 55 y 56 la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A diferencia del ejercicio 2012, tras las disposiciones de reordenación y reestructuración del sector público de la Junta de Andalucía, dos fundaciones han causado baja: Agencia de la Calidad Sanitaria de Andalucía y la Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE), que se extinguen siendo absorbidas por la Fundación Progreso y Salud. Así mismo, en el ejercicio 2013, la Fundación Francisco Ayala, deja de ser reconocida como pública por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, al aumentar la dotación de su patrimonio fundacional que pasa a ser mayoritariamente privado.

Respecto de las fundaciones que son reconocidas como públicas por la Cámara de Cuentas y no se consideran como tales por la Consejería, no consta que la Junta de Andalucía haya realizado un análisis al objeto de determinar si se cumplen las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. **(§§ 20.5 a 20.12)**

Se recomienda la aplicación de las medidas necesarias que permitan determinar anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de dichas entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro.

6.95 De las 22 fundaciones que la Consejería de Hacienda y Administración Pública considera que pertenecen al sector público de la Junta de Andalucía, 20 se han incluido en la Cuenta General de 2013. No se incluyen dos fundaciones que no han tenido actividad en 2013. **(§ 20.25)**

6.96 Aun cuando la Cuenta General de 2013 presenta los estados financieros y memorias correspondientes a 20 fundaciones, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para ese ejercicio, ha incluido los Presupuestos de sólo una fundación (FAISEM). No obstante lo anterior, la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, a diferencia de las leyes de presupuesto de ejercicios anteriores, incluye a todas las fundaciones que la Junta de Andalucía considera públicas y tienen actividad.

Se atiende así la recomendación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, al entender que la publicación y elaboración de estos presupuestos se encuentra estrechamente vinculada al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que se emite por parte de la Administración Pública y su vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos. **(§§ 20.13 y 20.14)**

6.97 Durante el ejercicio 2013 se han reconocido obligaciones por la Junta de Andalucía con destino a las fundaciones por importe de 115,91 M€, es decir 13 M€ (10,10%) menos que en el ejercicio anterior, habiéndose pagado un 64,12% de la totalidad de las obligaciones reconocidas. **(§ 20.16)**

6.98 Al finalizar el ejercicio 2013, las fundaciones han obtenido un resultado agregado negativo por valor de 2,16 M€, lo que significa que ha disminuido dicho resultado negativo en 1,89 M€ menos que en el ejercicio 2012. Dicha variación se debe fundamentalmente a un incremento del

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	42/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

8% (9,83 M€) de las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación. **(cuadro nº 20.15 y §§ 20.36 y 20.38)**

6.99 El total de deudas de las fundaciones, al cierre del ejercicio 2013, fue de 192,21 M€, es decir 20,49 M€ (3,75%) más que en el ejercicio anterior. Esta deuda total comprende deudas con entidades de crédito por 0,77 M€, el 73,63% menos que en el ejercicio 2012, y resto de deuda (incluyendo deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas y otras deudas) por valor 191,44 M€, el 13,42% más que el pasado ejercicio.

Atendiendo al plazo de vencimiento, 131,11 M€ (68,21%) es deuda a corto plazo y 61,10 M€ (31,79%) es a largo plazo. **(§§ 20.51 y 20.52)**

6.100 Las fundaciones públicas han aumentado la plantilla media en 319 (9,77%) empleados más respecto al ejercicio anterior, dejando la cifra total en 3.585 empleados en 2013[10]. **(§ 20.56 y Cuadro nº 20.23)**

6.5. Consorcios

6.101 El número de consorcios reconocidos como del sector público de la Junta de Andalucía, según inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública e información facilitada por la IGJA, asciende a 28. Estos consorcios son aquellos que la Comunidad Autónoma ha constituido con otras administraciones públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general. Han sido excluidos del análisis los consorcios que, aunque se incluyen en el inventario de entes de la Consejería, se encuentran sin actividad o pendientes de extinción. En éste último caso se sitúan los 95 consorcios que conforman las denominadas UTEDLT (Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico).

No obstante, el inventario de entes de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, contiene un total de 36 consorcios pertenecientes al sector público andaluz. Este inventario incluye a ocho consorcios que, a efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2013 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se consideran por la IGAE integrantes del sector público autonómico y, sin embargo, no se reconocen públicos por la JA. Cuatro de estos ocho consorcios: Orquesta Ciudad de Málaga, Orquesta Ciudad de Córdoba, Parque de las Ciencias de Granada y Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, aun cuando son considerados consorcios de la Junta de Andalucía, rinden sus cuentas en los últimos ejercicios a través de la plataforma que la Cámara de Cuentas tiene habilitada para los consorcios locales. Así mismo y, como hecho posterior, el Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas, ha remitido sus cuentas a esta Institución con fecha 2 de diciembre de 2014. **(§§ 21.9 y 21.13)**

Se recomienda se adopten las medidas necesarias para determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

[10] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	43/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

6.102 El Presupuesto de 2013 de la Junta de Andalucía sólo incluye los presupuestos de explotación y de capital de diez consorcios, (nueve Consorcios de Transportes Metropolitanos y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe), en tanto que la Cuenta General de 2013 incluye los estados financieros y presupuestarios de dieciocho consorcios.

No obstante lo anterior, la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, a diferencia de las leyes de presupuesto de ejercicios anteriores, incluye a todos los consorcios que la Junta de Andalucía considera públicos y tienen actividad.

Se atiende así la recomendación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, al entender que la publicación y elaboración de estos presupuestos se encuentra estrechamente vinculada al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que se emite por parte de la Administración Pública y su vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos. **(§§ 21.31 y 21.33)**

6.103 Con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013, se han reconocido obligaciones por la JA a favor de los consorcios, por 87,27 M€, suponiendo con respecto al ejercicio anterior un descenso del 14,22%. Respecto a los pagos realizados con destino a estos consorcios, ascendieron a 78,23 M€, lo que supone una disminución del 23,11%, respecto al ejercicio 2012. **(§ 21.34)**

6.104 Al cierre del ejercicio 2013, el resultado agregado de los consorcios ha sido negativo en 6,68 M€. Dicho importe, implica una variación más negativa por valor de 1,92 M€ (40,41%) respecto al resultado del ejercicio anterior, aun cuando las transferencias y subvenciones aplicadas a la explotación se han visto incrementadas en un 15,10%. **(§§ 21.41)**

6.105 La deuda total contraída por los consorcios a 31 de diciembre de 2013, por importe de 38,09 M€ ha aumentado en 3,29 M€ (9,45%) respecto a la deuda del ejercicio 2012. **(§§ 21.49 a 21.51)**

6.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

6.106 Con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas mediante la concesión de diferentes instrumentos financieros reembolsables, en el ejercicio 2009 se crearon cinco FCPJ, si bien uno de los creados quedó suprimido por la Ley de Presupuesto de 2010. En el ejercicio 2010 se crearon cinco nuevos fondos, si bien uno de ellos quedo suprimido por la Ley de Presupuestos de 2013. En 2011 se introdujeron seis fondos y uno en 2012. La Ley de presupuesto para el ejercicio 2013 no ha creado ningún nuevo fondo, por lo que son quince los existentes en esta anualidad con el siguiente desglose:[11] **(§§ 22.6 y 22.7)**

En 2009:

- Fondo para la internacionalización de la economía andaluza.
- Fondo de apoyo a las Pymes de industrias culturales.

[11] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	44/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

- Fondo de apoyo a las Pymes agroalimentarias.
- Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales.

En 2010:

- Fondo de apoyo al desarrollo empresarial.
- Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética.
- Fondo para las actuaciones en materia de vivienda.
- Fondo de economía sostenible para Andalucía.
- Fondo de contingencia para las garantías a conceder por la Comunidad Autónoma a fondos de titulización de activos[12].[13]

En 2011:

- Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo.
- Fondo andaluz para la promoción del desarrollo (FAPRODE).
- Fondo para la generación de espacios productivos.
- Fondo de avales y garantías a pequeñas y medianas empresas.
- Fondo para emprendedores tecnológicos.
- Fondo para la reestructuración financiera de empresas.

En 2012:

- Fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario.

6.107 De los 15 fondos existentes en 2013 han sido 13 los que han presentado sus cuentas anuales en la Cuenta General, y 12 han tenido actividad en el ejercicio 2013. El fondo de apoyo de actuaciones en materia de vivienda" continúa sin tener actividad desde que fueron creados, y no se han formalizado los respectivos convenios para la composición, organización y gestión de los mismos, condición indispensable para su puesta en marcha. La actividad desarrollada por el "Fondo andaluz para la promoción del desarrollo", ha estado relacionada con el establecimiento de las condiciones previas para concretar el inicio de operaciones, si bien, tampoco ha llegado a formalizar el convenio que regule la composición, organización y gestión de dicho fondo. El "Fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario", creado en el ejercicio 2012, tampoco ha registrado actividad en su segundo año de andadura. No obstante, ha rendido regularmente sus cuentas anuales[14].

"El Fondo para la reestructuración financiera de empresas" (creado en 2011) se mantiene cerrado a nuevas inversiones desde el 9 de octubre de 2012, por lo que desde dicha fecha no se admiten nuevas solicitudes de expedientes, limitándose la actividad del ejercicio a la gestión de aquellos expedientes iniciados previamente. Igualmente, el "Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo" (creado en 2011), mantiene cerrado desde 2012 su periodo de inversión y su gestión se ha limitado a la gestión de cobros y recuperación del capital desembolsado por las operaciones del único ejercicio en que se produjeron formalizaciones **(§ 22.7)**

[12] Este fondo fue suprimido en virtud de la disposición derogatoria única de la Ley 5/2012, de 16 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.
[13] Punto modificado por la alegación presentada.
[14] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	45/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

6.108 Las aportaciones percibidas para los FCPJ han sido realizadas íntegramente por la Junta de Andalucía. Así, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de los ejercicios 2009-2012 se dotaron dichos fondos por un total de 955,25 M€. Durante el ejercicio 2013 no se han producido nuevas dotaciones presupuestarias. Los importes materializados en dicho ejercicio por la Junta de Andalucía se cifran en 33,50 M€, correspondientes a libramientos pendientes de ejercicios anteriores. El importe total de aportaciones pendientes de desembolso a 31 de diciembre de 2013 es de 697,77M€, significativos del 73,05% de la dotación presupuestaria de la Junta de Andalucía en los cinco años transcurridos desde la creación de los FCPJ. **(§§22.17 a 22.19)**

6.109 Durante el ejercicio 2013 se han formalizado 136 operaciones, por un importe de 29,09M€, materializadas en diversos instrumentos financieros. Estas cifras suponen un decremento sobre el número (cifrado en un 73,07%) e importe (71,8%) de las formalizadas en ejercicios anteriores, (505 operaciones, por un importe de 103,09 M€ en el ejercicio 2012). El bajo índice de actividad afecta a la totalidad de los fondos. Así, nueve de los trece fondos que han tenido actividad, han formalizado en el ejercicio tres operaciones e, incluso, alguno de ellos, un número inferior. Los niveles de actividad de los FCPJ difieren notablemente de los previstos en sus presupuestos de explotación, y reflejan un insuficiente grado de utilización de los mismos.

El Fondo de fomento y promoción del trabajo autónomo, que durante 2012 formalizó 279 operaciones de préstamo ordinario, desarrolló una actividad nula en relación a nuevos proyectos en 2013. Es también significativo el descenso en el número de operaciones suscritas por el Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales (42 operaciones en 2012 y sólo 3 en 2013). Son reseñables los casos del Fondo de apoyo al desarrollo empresarial (de 15 operaciones formalizadas en 2012 a tan sólo 1 en 2013), o el Fondo para la reestructuración financiera de empresas (de 12 en 2012 a 1 en 2013). Tan solo para los casos de los Fondos de avales y garantías a Pymes y de economía sostenible para Andalucía se puede considerar que han mantenido el número de formalizaciones en las cifras de años anteriores. **(§§ 22.27 a 22.31)**

Se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como centro al que le compete dictar las disposiciones de desarrollo y ejecución de lo previsto en las leyes de creación de los fondos, que realice una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los fondos carentes de personalidad jurídica creados hasta la actualidad.

6.110 La Agencia IDEA realiza movimientos de tesorería entre distintos fondos de los que es entidad gestora. Dichas inversiones no tienen determinado el tipo de interés aplicable ni su vencimiento, lo que ofrece indicios razonables de que esta Agencia lleva la gestión de tesorería de estos fondos mediante un sistema de caja única. **(§ 22.23)**

6.111 Con la excepción del Fondo de internacionalización de la economía, que eliminó esta estipulación, los Fondos que desarrollaron actividad en 2013 han incumplido la obligación establecida en sus convenios de composición, organización y gestión vigentes, de constituir un fondo de reserva que debía haberse dotado por un porcentaje del saldo vivo de las operaciones formalizadas con cargo al Fondo. El importe total por el que debieran haber sido dotados dichos fondos al cierre del ejercicio 2013 se cifra en 49,00 M€.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	46/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

No obstante, a solicitud de las entidades gestoras, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública certificó que al cierre de 2013 existían documentos contables pendientes de pago a favor de diversos FCPJ que cubren el importe del Fondo de Reserva.[15] **(§§ 22.24 y 22.25)**

Habida cuenta que no en todos los convenios se establece su exigencia, sería recomendable que conforme al nuevo régimen establecido para los FCPJ en la disposición adicional decimotercera de la Ley del Presupuesto para el año 2014, quedase esclarecido el criterio a seguir sobre la exigibilidad o no de los referidos fondos de reserva en un futuro.

6.112 De los doce fondos que han desarrollado actividad durante 2013, sólo tres tuvieron un resultado positivo por cuantías poco significativas, el resto reflejan resultados del ejercicio negativos en sus cuentas del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2013. La principal causa de estos resultados negativos es el incremento de las provisiones de tráfico, cuya dotación del ejercicio 2013 ha sido de 30,98 M€, y un total acumulado de 93,30 M€ al cierre de dicho ejercicio. Con carácter general, se está produciendo un incremento de las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ. **(§§ 22.57 a 22.59)**

6.113 La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, en su Disposición adicional 11ª estableció la constitución de un Fondo de Cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa europea JEREMIE como un bloque independiente de recursos financieros, designando a la Agencia IDEA como gestora. Este Fondo se constituyó como un patrimonio diferenciado sin personalidad jurídica propia.

Tanto el Fondo Jeremie como el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial mantienen dotaciones a la provisión por deterioro de inversiones financieras por importes de 2,26 M€ y 2,16M€ respectivamente, como consecuencia del deterioro por minusvalía al cierre del ejercicio de las acciones adquiridas en el proceso de toma de capital de determinadas empresas. **(§§ 22.69 a 22.71)**

6.7. Fondos de Compensación Interterritorial

6.114 En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 204,59 M€. De esta cantidad 153,45 M€ corresponden al Fondo de Compensación, que se destina exclusivamente a financiar gastos de inversión, y 51,14M€ al Fondo Complementario, que, además de inversión, admite financiar gastos corrientes asociados a aquellos. La cantidad asignada supone una reducción del 13,63% con respecto a la anualidad anterior, minoración similar a la experimentada en la cuantía global del FCI consignada en los PGE (14,89%). La Comunidad Autónoma de Andalucía recibe el 35,79% de la dotación global que se consigna en los Presupuestos Generales del Estado. **(§§ 23.2, 23.3 y 23.4)**

6.115 En la anualidad de 2013 se han financiado un total de 165 proyectos de inversión por importe de 204,59 M€. De ellos, 97 proyectos, de una cuantía global de 153,45 M€, están imputados al

[15] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	47/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Fondo de Compensación y 68 al Fondo Complementario por importe de 51,14 M€. **(§§ 23.11 y 23.12)**

6.116 En el ejercicio 2013 se ha certificado a la Administración Central la totalidad de los créditos asignados a la Comunidad en concepto de Fondos por 204,59M€. Así mismo, se ha recaudado la totalidad de los derechos reconocidos por idéntico importe y se ha ejecutado el 100% de las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes. **(§§ 23.13, 23.14 y 23.17)**

6.8. Situación Financiera del Sector Público integrado en el ámbito de la Cuenta General de 2013

6.117 El objetivo de este epígrafe es dar una visión global sobre la situación financiera de la administración autonómica de Andalucía, de cuya situación económico-financiera se informa en la Cuenta General.

6.118 Atendiendo a la distinta naturaleza jurídica de todas las entidades que la conforman, se ha seguido una metodología diferenciada.

Así, para las empresas públicas, consorcios y fundaciones se ha usado la información incluida en los distintos balances de situación.

Para la Administración General de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial se utiliza, además, la información incluida en otros estados financieros.

6.8.1. Junta de Andalucía, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

6.119 Por lo que se refiere a la situación financiera de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial, ofrecemos de forma diferenciada la situación a corto plazo y la situación a largo plazo.

6.120 La magnitud más representativa para reflejar la situación a corto plazo de cualquier administración pública queda reflejada en el remanente de tesorería. En la Cuenta General se incluye un remanente de tesorería consolidado. Como en su metodología de elaboración se excluyen a las agencias de régimen especial, se ha elaborado el cuadro nº 6.7 en el que se agregan a las tres existentes (ATRIAN, SAE y AGAPA).

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	48/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2013 AGREGADO CON LAS AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

M€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**5.820,55**
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.330,12
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.829,69
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	654,41
- (-) De Dudoso Cobro	903,20
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	90,46
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**7.747,02**
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.898,19
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.565,74
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.283,57
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,49
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**2.075,42**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**1.073,27**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-922,32**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**148,96**

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería Cuenta General 2013. **Cuadro nº 6.7**

6.121 Por tanto, frente a unas obligaciones a corto plazo de 7.747,02 M€ hay unos fondos líquidos de 2.075,42 M€ y unos derechos pendientes de cobro de 5.820,55 M€. Dentro de los derechos pendiente de cobro se encuentran los correspondientes al capítulo IX (pasivos financieros) del que el artículo 90 "Emisión de Deuda Pública" supone un total de 1.847,89 M€ en la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente y 610,54 M€ en la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores.

Hay que recordar que la Consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento. Cuando se produce la emisión de la deuda pública, lo que se contabiliza es sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el art. 66 del TRLGHP, aunque en principio quepa considerarla como contraria a los principios contables públicos.

6.122 La visión de la situación financiera a corto plazo se completa con el importe de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, contabilizadas en la cuenta 409, ya que no se computan para calcular el remanente de tesorería. El importe total asciende a 1.617,12 M€, correspondiendo 314,06 M€ a la Junta de Andalucía y 816,77 M€ a las distintas agencias, tanto administrativas como de régimen especial. Dentro de las agencias, el mayor saldo corresponde al Servicio Andaluz de Salud con 800,35 M€.

6.123 La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica correspondientes a los años 2008 y 2009 que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011, por importe

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	49/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

de 4.377,26 M€. De esta cantidad, 867,98 M€ corresponde a la liquidación de 2008 y 3.509,28 M€ a la de 2009.

6.124 Para reflejar la situación financiera a largo plazo, se incluyen a continuación en primer lugar las cifras del endeudamiento a largo plazo y, en segundo lugar, la agregación de las cifras de los fondos propios (patrimonio) y del activo incluidas en los distintos balances de situación.

6.125 El endeudamiento a medio y largo plazo asciende a 21.644,25 M€. Los vencimientos llegan hasta el ejercicio 2040, como se pone de manifiesto en el cuadro nº 6.8:

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

EJERCICIO	AMORTIZACIÓN	%	% ACUMULADO
2014	1.704,04	7,9%	7,9%
2015	2.126,91	9,8%	17,7%
2016	2.858,87	13,2%	30,9%
2017	2.138,87	9,9%	40,8%
2018	2.707,15	12,5%	53,3%
2019-2023	8.624,39	39,8%	93,1%
2024-2028	721,35	3,3%	96,5%
2029-2033	512,27	2,4%	98,8%
2034-2040	250,4	1,2%	100,0%
TOTAL (*)	**21.644,25**	**100,0%**	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 6.8**

(*) No incluye los créditos de tesorería (1.245 M€) y el programa de pagarés (219,42 M€)

6.126 Por otro lado, el activo total de la Junta de Andalucía y sus AAAA y ARES asciende a 37.972,16 M€. De este importe, 5.045,43 M€ están financiados con fondos propios (patrimonio). Por lo que se refiere a la financiación ajena, 20.013,05 M€ corresponden al largo plazo y 12.913,68 M€ al corto plazo, como se especifica en el cuadro nº 6.9.

JUNTA DE ANDALUCÍA, AAAA Y ARES

M€

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO Y NETO	IMPORTE
Activo No Corriente	30.753,77	Patrimonio neto	5.045,43
Activo Corriente	7.218,39	Pasivo No Corriente	20.013,05
		Pasivo Corriente	12.913,68
	37.972,16	**TOTAL**	**37.972,16**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General. **Cuadro nº 6.9**

6.8.2. Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios

6.127 Por lo que se refiere a este conjunto de entidades, su situación financiera a corto y a largo plazo se pone de manifiesto en el cuadro nº 6.10, en el que se agregan los distintos balances de situación. No cabe considerarlo, por tanto, como un estado consolidado pues para ello se deberían haber llevado a cabo todas las fases necesarias que requiere un proceso de esta naturaleza.

EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS

M€

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO Y NETO	IMPORTE
Activo No Corriente	3.939,42	Patrimonio Neto	3.659,71
Activo Corriente	4.283,20	Pasivo No Corriente	1.326,74
		Pasivo Corriente	3.236,17
TOTAL	**8.222,62**	**TOTAL**	**8.222,62**

Fuente: Elaboración propia con agregación de la información de los distintos balances de situación. **Cuadro n º 6.10**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	50/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

El activo total 8.222,63 M€, está financiado con fondos propios en 3.659,72 M€. En cuanto a la financiación ajena, 1.326,74M€ es a largo plazo y 3.236,17 M€ a corto plazo.

6.8.3. Compromisos para el abono de subvenciones de explotación de los Metros de Sevilla y Málaga

6.128 En el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre las actuaciones público-privadas de la Agencia de Obra Pública, se pone de manifiesto que para la intervención general de la Administración del Estado (IGAE) y la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) la concesión planteado por la Junta de Andalucía para Metro de Sevilla y Metro de Málaga satisface los criterios sentados por Eurostat, ya que considera que traslada la mayoría del riesgo de construcción y de demanda al concesionario y así se entiende que la inversión debe registrarse en el balance del concesionario privado. Por lo tanto, el proyecto no afectará el nivel de déficit de la Junta de Andalucía más que a medida que ésta satisfaga anualmente las subvenciones en la construcción o a la tarifa prevista. Asimismo, el endeudamiento del concesionario no computará como endeudamiento de la Junta de Andalucía. **(§ 2.1h)**

6.129 De lo anteriormente indicado no se desprende que la opción adoptada no tenga efecto en la situación financiera de la Comunidad Autónoma ya que el compromiso contraído a futuro para el abono de las subvenciones de explotación suponen unas obligaciones ciertas a lo largo de la vida de la concesión que deberán aparecer en los sucesivos presupuestos generales. El cuadro nº 11 muestra el total de esas obligaciones desde el 1 de enero de 2014 hasta finales del año 2040, en el caso de Sevilla, y 2041, en el de Málaga. Después de descontar los compromisos pendientes de abono de la AGE, en conjunto suponen una deuda equivalente del 2,84% del Valor Agregado Bruto (VAB) a precios de mercado estimados para 2012. **(§ 2.1h)**

M€

	Sevilla	Málaga	Total
Subvención explotación pendiente	2.161,01	2.197,56	4.358,57
Transferencias del Estado	117,47	112,02	229,49
Obligaciones netas pendientes	**2.043,54**	**2.085,54**	**4.129,08**
%VAB Andalucía	1,40%	1,43%	2,84%

Fuente: Informe "Análisis de las actuaciones público-privadas de la Agencia de Obra Pública". **Cuadro nº 6.11**

6.9. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2013

6.130 Una vez liquidado el presupuesto, la capacidad o necesidad de financiación del ejercicio 2013, en términos de contabilidad nacional, alcanza la cifra de -2.151,00 M€. El déficit se produce fundamentalmente en las "unidades administrativas", con un déficit de 2.547,00 M€. Las "unidades que gestionan sanidad y servicios sociales" cierran el ejercicio con superávit de 23 M€. Finalmente, las "unidades empresariales excluidas las que gestionan sanidad y servicios sociales" tienen un superávit de 373 M€. En el anexo 25.6.1 se incluye un mayor detalle de esta información. **(§ Epígrafe 24)**

6.131 El objetivo de estabilidad presupuestaria para el año 2013 se cifró en un déficit máximo del 1,58% del PIB, que está por encima del porcentaje sobre el PIB de la necesidad de financiación

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	51/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

calculada por la IGAE, por lo que se constata que la Comunidad Autónoma de Andalucía ha cumplido con el objetivo de déficit para 2013. **(§ Epígrafe 24)**

6.132 Finalmente, hay que indicar que en el ejercicio 2013 ha sido de aplicación el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que regula la regla de gasto. Constituye un límite a la variación del gasto computable en relación con una tasa que no se podrá superar, calculados ambos de acuerdo con lo regulado en el mencionado artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera LOEPSF.

Habiéndose solicitado a la IGJA información sobre el cumplimiento de la regla de gasto en 2013, este centro directivo ha respondido que la IGAE no le ha proporcionado dichos datos, a diferencia de lo que sucede con la información relacionada con el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria. Por tanto, no se puede ofrecer información en relación con la regla de gasto en este informe de fiscalización. **(§ Epígrafe 24)**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	52/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

7. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

7.1. Cuenta de la Administración General

7.1 El Pleno del Parlamento de Andalucía aprueba cada año el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial que elabora la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7.2 La Cámara de Cuentas ha realizado un seguimiento de las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento de Andalucía, para analizar el nivel de implantación de las mismas, respecto los informes de fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de compensación Interterritorial.

7.3 En el epígrafe I de este informe se ha puesto de manifiesto que no se incluye, como en ejercicios anteriores, la fiscalización de la contratación pública del sector público de la Junta de Andalucía correspondiente a 2013, ya que se plasmará en un informe independiente. El seguimiento de las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía relativas a la contratación pública de la Junta de Andalucía y sus entidades vinculadas, se expondrán en el citado informe.

7.4 *"Establecer mecanismos que posibiliten la auditoría en línea de los procedimientos soportados por sistemas informáticos, mediante el acceso de la Cámara de Cuentas a las herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos, contratación del personal, a las plataformas de rendición de los entes instrumentales y a las aplicaciones de gestión económica y presupuestaria, con el fin de acelerar las tareas preliminares de fiscalización y aumentar la transparencia de la Administración autonómica". S*e ha mejorado en la rendición telemática de agencias empresariales, empresas públicas y fundaciones, no obstante, la Cámara de Cuentas no dispone de acceso a las herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos o personal.

7.5 *"Obligar a las consejerías y sus entes instrumentales a facilitar a la Cámara de Cuentas de Andalucía la totalidad de la información requerida por estos en tiempo y forma (y, especialmente, en términos de homogeneidad), con la finalidad de evitar limitaciones al alcance que perjudiquen la calidad de la fiscalización, de mejorar la colaboración con los órganos de fiscalización y de aumentar la transparencia con el Parlamento de Andalucía y la ciudadanía".* En este ejercicio ha aumentado y atendido la información solicitada, lo que ha disminuido las limitaciones al alcance en la fiscalización.

7.6 *"Aprobar, en el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una normativa que desarrolle el procedimiento de consolidación para la totalidad de los entes integrantes del sector público andaluz".* En relación a ello, cabe indicar que aún no se ha atendido esta necesidad.**(§ 6.19)**

7.7 *"Cumplir el artículo 51.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública, para que se exprese en las modificaciones presupuestarias el eventual impacto que puedan tener en la consecución de los respectivos objetivos programados, mandato que ha sido*

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	53/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes cuentas generales pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el informe de fiscalización de referencia". En el ejercicio 2013 persiste esta debilidad ya que, continúa observándose que a pesar de que prácticamente todos los programas han sufrido modificaciones presupuestarias, no se suelen modificar los indicadores de medición de los objetivos. Por otro lado, en determinadas ocasiones, bien no se realiza una adecuada valoración, afirmando que este impacto no existe, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. **(§ 6.23)**

7.8 "*Considerar los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias; mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes cuentas generales pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el informe de fiscalización de referencia."* Así mismo*, "fijar objetivos presupuestarios concretos y medibles, susceptibles de seguimiento a través de indicadores precisos y cuantificables, de manera que sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos y sean herramientas útiles para la toma de decisiones".* Al respecto, cabe destacar que la información contenida en las fichas de cumplimiento de los programas presupuestarios resulta general y poco precisa, lo que dificulta su comprensión y el análisis de su información. Además, los objetivos definidos no son en ocasiones susceptibles de seguimiento a través de indicadores y, en otros casos, no resultan precisos.

7.9 *"Concluir el proceso que permita valorar adecuadamente los distintos elementos reflejados en el inventario, la cuenta de inmovilizado y el balance, así como a proceder a la correcta cuantificación de las amortizaciones, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes cuentas generales pero que aún no ha sido completamente atendido por el Consejo de Gobierno".* La IGJA ha continuado con el proceso de normalización de los saldos contables del inmovilizado incluidos en la contabilidad patrimonial, conciliándolos con la cuenta de inmovilizado. Esta normalización ha tenido hasta el momento incidencia en las cuentas del inmovilizado material y en las inversiones destinadas al uso general.

Se han regularizado los distintos epígrafes del balance afectados por este proceso y se han calculado las correspondientes amortizaciones. Por tanto, se ha dado un importante paso para que los estados contables reflejen la imagen fiel de la situación patrimonial, quedando pendiente de regularizar tan sólo el inmovilizado inmaterial. Aún cuando el proceso no ha concluido, cabe considerar que el Consejo de Gobierno está atendiendo la resolución parlamentaria. **(§§ 10.87 a 10.92).**

7.10 **"***Continuar el esfuerzo realizado por parte de todos los centros gestores para impulsar la justificación de los libramientos más antiguos y disminuir su saldo".* El saldo de los libramientos de mayor antigüedad, disminuye en porcentajes bajos, por lo que es necesario continuar con el esfuerzo para su depuración, bien exigiendo su justificación o reintegro o, en su caso, si procede en derecho, su declaración de prescritos. **(§§ 12.88 y 12.91)**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	54/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

7.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

7.11 *"Continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes de justificar, iniciado en el ejercicio 2010, así como adoptar medidas en todas las agencias, de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes".* Cabe destacar que, en general, se ha atendido; si bien algunas agencias han incrementado sus saldos, y en otras, continua siendo significativa la antigüedad de los libramientos pendientes. En el SAS se han producido reintegros con posterioridad a la finalización del ejercicio 2013 que han reducido, de manera significativa, el saldo pendiente de libramientos de ejercicios anteriores. **(§§ 18.38, 18.39, 18.41 y 18.68, 18.60 y 18.119)**

7.3. Entidades públicas empresariales

7.12 *"Incluir en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía los presupuestos de explotación y de capital y los programas de actuación, inversión y financiación de todas las empresas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía".* Salvo una entidad empresarial que no incluye sus presupuestos, dos que no lo hicieron al incorporarse a la red empresarial de la Junta de Andalucía pasado el plazo para su elaboración, una aún pendiente de constitución y otra en liquidación, los presupuestos del resto de las entidades públicas empresariales se encuentran representados, de forma individual o de forma consolidada, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2013. **(§§19.35 y 19.36)**

7.13 *"Exigir a las empresas públicas las homogenización de la información contenida en el presupuesto con la incluida en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía".* Se reitera que la información contenida en el Presupuesto y en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2013, relativa a tres entidades públicas empresariales no resulta comparable por falta de homogeneidad.**(§19.60)**

7.4. Fundaciones

7.14 *"Tomar medidas encaminadas a conocer el número de fundaciones que constituye el ámbito público fundacional de la Junta de Andalucía, siendo necesario para ello determinar si cumplen los requisitos establecidos por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular su dotación al patrimonio fundacional a final de cada ejercicio, así como a incluir a todas las fundaciones públicas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y, posteriormente, en la Cuenta General, mandatos que han sido aprobados por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes cuentas generales pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el informe de referencia".* Continúan existiendo fundaciones que reúnen los requisitos contemplados en la ley para que sean integradas dentro del ámbito fundacional de la Junta de Andalucía. No consta que se hayan realizado los estudios para determinar el valor y la titularidad de la dotación al patrimonio fundacional, al cierre de cada ejercicio. **(§§ 20.5 a 20.12)**

7.15 "*Incluir en el Presupuesto de la Junta de Andalucía los presupuestos de explotación y de capital del conjunto de fundaciones de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía con*

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	55/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

el fin de aumentar el grado de cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que se emite por la Administración pública, en su vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de los presupuestos. Incluir posteriormente a todas las fundaciones públicas en la Cuenta General." Se ha atendido la recomendación de la Cámara de Cuentas de incluir los Presupuestos de todas las fundaciones que la Junta de Andalucía considera públicas, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Así mismo, todas las fundaciones consideradas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, que tienen actividad, se han incluido en el Cuenta General.**(§§ 20.13, 20.14 y 20.25)**

7.16 *"Adoptar las medidas necesarias para que los entes empresariales, consorcios y fundaciones remitan, en tiempo y forma, la información que se señala en el apartado 4 del Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre limitaciones al alcance del informe".* Aun cuando las fundaciones atienden las solicitudes de información realizadas por la Cámara de Cuentas, en el ejercicio 2013 se siguen produciendo incidencias en la remisión de dicha información, tal como se señala en el apartado 20.4 de este informe. **(§ 20.22)**

7.5. Consorcios

7.17 *"Adoptar las medidas necesarias para determinar definitivamente la población de los consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y la Cuenta General de la Junta de Andalucía. Asimismo, se recomienda la incorporación al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los presupuestos de explotación y de capital de todos los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía, y que sus cuentas anuales se sometan a auditoría."* Por lo que se refiere a conocer cuántos y cuáles son los consorcios del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aun se mantienen diferencias entre los consorcios que la IGAE considera del sector público de la Junta de Andalucía y los que se reconocen públicos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública. **(§§ 21.12 y 21.13)**

El Presupuesto de 2013 de la Junta de Andalucía sólo incluye los presupuestos de explotación y de capital de diez consorcios, (nueve Consorcios de Transportes Metropolitanos y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe), en tanto que la Cuenta General de 2013 incluye los estados financieros y presupuestarios de dieciocho consorcios.

No obstante lo anterior, la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, a diferencia de las leyes de presupuesto de ejercicios anteriores, incluye a todos los consorcios que la Junta de Andalucía considera públicos y tienen actividad. **(§§ 21.31 y 21.33)**

7.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

7.18 "*Agilizar la gestión para la aprobación, concesión, desembolso de las operaciones de financiación a empresas y autónomos con cargo a los fondos carentes de personalidad jurídica, habida cuenta de que no se ha obtenido como resultado el desembolso efectivo de financiación hacia las empresas y que, tal y como constata el informe de fiscalización en cuestión,*

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	56/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

el importe pendiente de desembolso al cierre de 2012 era de 733,28 millones de euros, significativo del 76,7% de la dotación presupuestaria de la Junta de Andalucía en los cuatro años trascurridos desde la creación de los fondos reembolsables, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes cuentas generales pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como certifica el informe de referencia". Aún cuando en 2012 se había incrementado el nivel de actividad de los fondos, en el ejercicio 2013 ha descendido el número de operaciones de crédito formalizadas y el importe que se ha utilizado de estos fondos con respecto a la anualidad anterior. Así, los niveles de actividad de los Fondos reflejan un insuficiente grado de utilización de los mismos. **(§§ 22.27 a 22.30; 22.35 y 22.36; 22.43 y 22.47).**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	57/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR

8.1. Cuenta de la Administración General

Gastos con financiación afectada

8.1 En anteriores informes se recomendó completar la información de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada en los términos previstos en el documento nº 8 de los principios contables públicos. En este ejercicio no se incluyen los financiados con los siguientes recursos: los procedentes de endeudamiento público, los obtenidos por la recaudación del canon de mejora regulado en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía y los procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Por consiguiente, puede decirse que esta recomendación sigue sin atenderse en su totalidad, si bien como hecho posterior hay que indicar que para el ejercicio 2014 se han habilitado los mecanismos necesarios para el seguimiento contable de los gastos financiados con el canon de mejora. **(§§ 6.16 y 10.37 a 10.44)**

Consolidación

8.2 No se ha atendido la recomendación relativa a la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. Tampoco se ha seguido el criterio sugerido por la Cámara de Cuentas en relación con la inclusión de las agencias de régimen especial al elaborar los estados consolidados. **(§§ 6.19 , 10.27 a 10.31 y 10.63)**

Cuentas Anuales

8.3 En ejercicios anteriores se venía recomendando que la información contable sobre las cuentas de inmovilizado fuera correcta y que se procediera a la cuantificación de las amortizaciones. La IGJA inició en 2012 un importante proceso de normalización del inmovilizado y la correspondiente dotación de amortizaciones. Este proceso ha continuado en el ejercicio 2013 y está ya muy avanzado. Por tanto, cabe considerar que se está atendiendo esta recomendación. **(§§ 6.20, 10.87 a 10.92 y 18.15 a 18.28)**

Modificaciones presupuestarias

8.4 En la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias se siguen detectando deficiencias al analizar el impacto en los objetivos e indicadores de los programas de gasto. No obstante, esto obedece en muchas ocasiones a una deficiente definición de los mencionados objetivos e indicadores. **(§§ 6.23 y 11.29)**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	58/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

8.5 En relación con la recomendación referente a la necesidad de un esfuerzo en la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de crédito de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución, cabe decir que los porcentajes de ejecución de las obligaciones que se reconocen con cargo a los créditos incorporados siguen siendo reducidos. **(§§ 11.44 a 11.47)**

Presupuesto de ingresos y gastos

8.6 Permanecen las debilidades observadas en ejercicios anteriores en la memoria de cumplimiento de objetivos, por lo que se vuelve a recomendar la revisión de la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean realmente instrumentos útiles para la programación de las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. **(§§ 12.29 a 12.34)**

8.7 En el ejercicio 2013, el saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores se ha incrementado un 78% respecto a 2012, situándose en 2.331,45 M€. Adicionalmente, el saldo de los libramientos de mayor antigüedad decrecen en porcentajes muy bajos o incluso permanecen inalterables.

Se recomienda de nuevo a la Administración de la Junta de Andalucía que continúe con los trabajos, para disminuir el saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores. **(§§ 12.88 a 12.92)**

8.8 Se ha mantenido el criterio, seguido en años precedentes, de provisionar los derechos pendientes de cobro en función de la antigüedad y la naturaleza; así, la provisión por insolvencia ha ascendido a 811,36 M€, cuantía correspondiente a aquellos con una antigüedad superior a cinco años, salvo los correspondientes a los artículos 49 "Del exterior", 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos". Para alcanzar este resultado en 2013 se ha dotado 81,68 M€. **(§§ 13.29 a 13.31)**

La Cámara de Cuentas de Andalucía vuelve a reiterar la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.

Deuda pública y endeudamiento

8.9 No se ha atendido la recomendación que viene realizando la Cámara de Cuentas relativa a la regularización de la contabilización del programa de pagarés. **(§§ 16.25 a 16.27)**

Por ello, se recomienda la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa.

Operaciones extrapresupuestarias

8.10 Continúan existiendo numerosas cuentas que no han tenido movimiento durante el ejercicio 2013, así como partidas pendientes de aplicación de una significativa antigüedad.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	59/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Se vuelve a recomendar la adopción de mecanismos necesarios para su depuración, regularización, y en su caso, imputación definitiva al presupuesto. **(§§ 15.4, 15.5 y 15.11)**

Avales

8.11 El importe atendido por la agencia IDEA por ejecuciones de avales al no haber hecho frente las empresas avaladas a sus compromisos con las entidades financieras ha sido de 37,51 M€, un 187% más que en 2012 (13,05 M€). Supone por tanto un alto índice de ejecuciones de aval por fallido existente (93,6% del total de operaciones que han devengado pagos durante el ejercicio 2013).

Se insiste nuevamente en recomendar que se revisen los procedimientos de análisis técnico que se efectúan para el otorgamiento de estas garantías, de manera que se incida más estrictamente sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos. **(§§ 17.24 y 17.27)**

8.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

8.12 La mayoría de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, al finalizar el ejercicio 2013, se concentran en las agencias SAS, IAM y, sobre todo, SAE. Respecto a esta última agencia debe tenerse en cuenta que, con motivo del traspaso de las competencias en materia de autónomos a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como las de formación profesional para el empleo a la actual Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se ha producido un cambio de adscripción de libramientos a las referidas consejerías por importes de 100.516,29 m€ y 500.505,14 m€, respectivamente. Por tanto, de no tener en cuenta estos traspasos de estas competencias, la disminución del saldo de libramientos pendientes de justificar a la finalización del ejercicio 2013, sería de -8.705,39 m€.

No obstante, sigue siendo elevada en el SAE la antigüedad de los libramientos pendientes de ejercicios anteriores, por lo que se hace necesario adoptar las medidas conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.

En relación con el SAS, aun cuando mantiene saldos pendientes de elevada cuantía, a fecha de finalización de los trabajos de campo, noviembre de 2014, se ha acordado el reintegro de un libramiento pendiente correspondiente a la anualidad de 2007, por importe de 1.096,82 m€. Por otra parte, en el IAM, a diferencia del ejercicio anterior, ha aumentado el importe de los saldos de libramientos pendientes. **(§§ 18.38 a 18.41, 18.68, 18.69, 18.119 y 18.149)**

8.13 Al igual que en el ejercicio anterior, para aquellos elementos del inmovilizado material cuyos saldos han sido objeto de normalización, se ha registrado la amortización de los bienes correspondientes. En 2013 el proceso de normalización de saldos ha tenido continuidad con los bienes muebles, por lo que, a diferencia del ejercicio 2012, se ha calculado y registrado la amortización correspondiente a estos bienes. Sin embargo, el proceso de normalización del inmovilizado no ha afectado, a los saldos de las cuentas de los elementos incluidos en el inmovilizado inmaterial, que serán objeto de regularización en otra fase del proceso. Por tanto,

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	60/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

en estos elementos no se ha realizado la correspondiente amortización. **(§§ 18.15, 18.16, 18.17 y 18.25)**

Se recomienda la contabilización de la amortización de los elementos del inmovilizado inmaterial de acuerdo con la normativa vigente.

8.14 Como en ejercicios anteriores, determinadas agencias han activado en epígrafes del inmovilizado inmaterial, gastos de formación y otros gastos relacionados con proyectos y programas de carácter formativo. **(§§ 18.31 y 18.34)**

Se recomienda una revisión de los conceptos activados y en su caso su ajuste a la cuenta de resultados.

8.15 En el SAS, el importe de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, ha pasado de 93,07 M€ en 2012, a un saldo de 109,92 M€, a la finalización del ejercicio 2013. Durante el ejercicio 2013, la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 80,04 M€ (79,63 M€ en 2012). Esta provisión se ha realizado sobre los saldos con una antigüedad superior a cinco años (2008 y anteriores). Integran el saldo de esta provisión, derechos pendientes de cobro que proceden de los ejercicios 1994 y 1995 registrados en el capítulo IV "transferencias corrientes", por importe de 71,95 M€. Dada la elevada antigüedad de estos saldos, se propone su regularización y baja definitiva. **(§§ 18.47, 18.48, 18.122 y 18.123)**

8.3. Entidades Públicas Empresariales

8.16 Aún existe algún caso entre las entidades públicas empresariales que no han rendido sus cuentas anuales en la Cuenta General de la JA y no se incluyen las cuentas consolidadas de:

- Las cuentas anuales consolidadas de "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A.", "Tecno Bahía, S.L.", "Veiasa", "Aeropolis" y "Santana Motor".
- Las cuentas anuales consolidadas de "INVERCARIA" con sus sociedades dependientes; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, S.A." e "Inversión, y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED).
- Las cuentas anuales consolidadas de la "Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía" (antes EPSA) con la sociedad "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.", (PTA), como así lo viene haciendo anualmente "IDEA". No debe obviarse que la JA participa mayoritariamente en el "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.", (PTA) mediante la participación indirecta de las dos empresas citadas y de "SOPREA". **(§ 19.56)**

Se insta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que incluya en la Cuenta General, todas las cuentas anuales individuales y, en su caso, las de todos los grupos consolidables, con indicación de las empresas que se integran y la motivación de aquellas excluidas del perímetro de consolidación.

8.17 En el ejercicio 2013, la información a incluir en el presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza de tres entidades empresariales no guardan homogeneidad con la incluida en la

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	61/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Cuenta General. Mientras en algún caso la información de estas entidades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye a título individual, en otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General. **(§ 19.60)**

Se recomienda que la información (presupuestos y cuentas anuales) de las empresas públicas se presente de forma homogénea (individual o consolidado) tanto en el Presupuesto como en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8.4. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

8.18 Los Fondos carentes de personalidad jurídica se crearon con la finalidad de facilitar el acceso al crédito a pequeñas y medianas empresas con iniciativas innovadoras. El bajo grado de utilización de los fondos y las dificultades que habían tenido las pymes para obtener financiación de los mismos en los ejercicios 2009 y 2010, y 2011, hacían recomendable que se procediese a revisar el procedimiento seguido para su concesión.

En el ejercicio 2013 ha descendido el número de operaciones de crédito formalizadas y el importe que se ha utilizado de estos fondos con respecto a la anualidad anterior. Así, los niveles de actividad de los Fondos difieren de los previstos en sus presupuestos de explotación, y reflejan un insuficiente grado de utilización de los mismos. **(§§ 22.27 a 22.30; 22.35 y 22.36; 22.43 y 22.47)**

Se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como centro al que le compete dictar las disposiciones de desarrollo y ejecución de lo previsto en las leyes de creación de los fondos, que realice una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los fondos carentes de personalidad jurídica creados hasta la actualidad.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	62/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

9. ENTORNO TECNOLÓGICO

9.1. Este apartado, que se incluye por primera vez en el informe sobre la Cuenta General, pretende analizar de forma general los sistemas de información de la gestión económico-financiera y los controles de tecnologías de la información (TI) de la Dirección General de Política Digital (DGPD). Para ello se ha diseñado y evaluado un cuestionario de control interno sobre entorno tecnológico dividido en cinco grandes áreas (marco organizativo, gestión de cambios en aplicaciones y sistemas, operaciones de los sistemas de información, acceso a datos y programas y continuidad del servicio). Estas áreas de gestión de tecnologías de la información son esenciales para configurar y mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información financiera.

Además, este estudio se complementa con el análisis presupuestario y de eficacia del programa presupuestario 61I "Gestión de tecnologías corporativas y otros servicios".

9.1. Funciones y organización de la DGPD

9.2. El Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (CHAP), le atribuye la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, las competencias respecto de los sistemas de información y de telecomunicaciones relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad digital en Andalucía, así como la definición y, en su caso, la gestión y contratación de los bienes y servicios informáticos de carácter general.

9.3. En particular, a la Dirección General de Política Digital, bajo la dependencia directa de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública, le corresponden las competencias relacionadas con las políticas estratégicas de aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la Administración Pública de la Junta de Andalucía. El artículo 9 del citado Decreto detalla sus funciones, entre las que se encuentran, de forma resumida, las siguientes:

- La dirección, impulso y gestión de la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz.

- La planificación, coordinación e impulso de la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y en sus entes instrumentales.

- La dirección, desarrollo y gestión de los sistemas e infraestructuras de tecnologías de la información y comunicación (TIC) de carácter corporativo.

- La coordinación e impulso de la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las diferentes Administraciones Públicas de Andalucía.

- La propuesta, impulso, dirección, desarrollo y gestión de los sistemas e infraestructuras informáticas comunes de la Administración Pública de la Junta de Andalucía y de sus en-

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	63/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

tidades instrumentales, con especial referencia a la implantación del modelo de trazabilidad integrada de Administración Electrónica.

- La dirección, administración y gestión integral de los sistemas corporativos siguientes: Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO), Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía (JÚPITER), Sistema Unificado de Recursos (SUR), Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRhUS), y el Sistema para la Planificación y Gestión de la Tramitación electrónica de la contratación administrativa en la Administración de la Junta de Andalucía (ERIS-G3).

- El establecimiento de las medidas de seguridad físicas y lógicas de los sistemas de información de la Consejería, y la coordinación e implantación de las medidas de protección de datos de carácter personal para dichos sistemas.

9.4. La configuración de esta Dirección General se ha producido por agregación de diversos servicios de informática de diferentes Consejerías en los últimos años. Cada servicio tenía una forma de trabajar distinta, lo que ha contribuido a la heterogeneidad en los procedimientos empleados por cada uno de ellos.

Este centro directivo ha iniciado un proyecto a largo plazo cuyo objeto es homogeneizar los distintos procesos. De momento, ha comenzado a estandarizar los procedimientos de gestión de demanda y de entregas.

9.5. La DGPD tiene 10 servicios con una plantilla de 88 trabajadores. Dada la complejidad, dinamismo, singularidad y tecnicismo de los proyectos tecnológicos a llevar a cabo, gran parte de las funciones que tiene encomendadas se contratan o encomiendan a terceros, tales como las relacionadas con los servicios de atención al usuario de tecnologías de la información, servicio de mantenimiento y/o reparación de hardware, servicio de desarrollo o modificación de programas, servicio de alojamiento de datos y/o aplicaciones, así como otros servicios de TI.

En el ejercicio 2013 se han formalizado 22 contratos/encomiendas de gestión para proyectos de la DG con un número de personas estimadas dedicadas a los mismos de, al menos, 278.

9.2. Datos generales del programa presupuestario 61I

9.6. La Dirección General de Política Digital es el órgano responsable del programa 61I “Gestión de tecnologías corporativas y otros servicios”, cuyo objetivo, en consonancia con el ámbito competencial delimitado en el Decreto 156/2012, de 12 de junio, es el desarrollo de la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

9.7. Las actividades del programa se recogen fundamentalmente en la sección 31.00 “Gastos de diversas consejerías”; a través de esta sección se desarrollan las políticas de gastos correspondientes a la CHAP que, de carácter horizontal y general, afectan a todas las consejerías y entidades instrumentales (como es el caso del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los ámbitos económico y financiero). En menor medida se consigna crédito en

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	64/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

la sección 13 "Consejería de Hacienda y Administración Pública" para dar cobertura fundamentalmente a gasto corriente de personal y en bienes y servicios.

9.8. En el cuadro nº 9.1 se recoge la liquidación presupuestaria por capítulo del programa 61I. Se observa que el 75% del gasto ejecutado corresponde al capítulo de inversiones reales y el resto a gastos de naturaleza corriente. Por otro lado, el grado de ejecución y de pago se sitúan en el 85% y 70%, respectivamente.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR CAPÍTULO PROGRAMA 61I 2013

m€

Capítulo	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	Obligaciones	Pagos Realizados	Grado de ejecución	Grado de pago
1 Gastos de personal	4.001,49	0,00	4.001,49	4.390,41	4.390,41	110%	100%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	5.358,95	3.761,11	9.120,06	8.548,64	5.848,85	94%	68%
6 Inversiones reales	38.945,93	7.944,94	46.890,87	38.314,96	25.436,78	82%	66%
Total programa 61I	**48.306,37**	**11.706,05**	**60.012,42**	**51.254,01**	**35.676,04**	**85%**	**70%**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 9.1**

9.9. En relación con la eficacia, debe destacarse que los indicadores definidos para este programa (cuadro nº 9.2) son de impacto, al medir en la mayoría de los casos el uso del medio digital por parte de los ciudadanos, no contemplando prácticamente indicadores que evalúen la gestión operativa de la Dirección General. Así pues, las ratios previstas no tienen una correspondencia con todos los objetivos y actividades fijados en el programa, ni se relacionan proporcionalmente con el presupuesto asignado al mismo.

INDICADORES DEL PROGRAMA 61I 2013

Indicadores	Magnitud
Certificados electrónicos en la Comunidad	Nº certificados
Registro electrónico JA	Nº registros
Firmas electrónicas JA	Nº firmas
Sellos de tiempo JA	Millones de sellos
Certificados electrónicos supresión certificados soporte papel	Nº certificados
Implantación centro de gestión de calidad integrado	Porcentaje
Implantación centro de gestión de tecnologías integrado	Porcentaje
Implantación modelo gestión del conocimiento	Porcentaje
Implantación gestión digital proceso de contratación administrativa JA	Porcentaje
Usuarios del sistema SIRhUS activos y concurrentes (hombres)	Nº hombres
Usuarios del sistema SIRhUS activos y concurrentes (mujeres)	Nº mujeres
Puestos de trabajo gestionados	Nº puestos
Actos administrativos tramitados	Nº actos

Fuente: Ficha de cumplimiento de objetivos por programa. Cuenta General 2013. **Cuadro nº 9.2**

9.10. Por otro lado, debe señalarse que la memoria de cumplimiento de objetivos del programa 61I que se incorpora en la Cuenta General no presenta cumplimentados los apartados relativos a los indicadores del programa, materialización efectiva de los indicadores y análisis de los resultados obtenidos.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	65/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

9.3. Datos básicos de los sistemas corporativos de gestión económico-financiera

9.11. En el cuadro nº 9.3 se ofrece información de los sistemas corporativos relacionados con el ámbito económico-financiero, a los que se refiere específicamente el Decreto 156/2012, de 12 de junio al delimitar las competencias de la DGPD: JÚPITER, SUR, SIRhUS, ERIS-G3 y GIRO.

INFORMACIÓN SOBRE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Sistema	Denominación completa	Normativa de creación	Área de gestión	Funciones/Procesos	Fecha inicio proyecto	Fecha implantación	Fecha última actualización
JÚPITER	Sistema Integrado de Recursos	Orden de 23 de diciembre de 1992	Económica, Contable y Financiera	Gestión de procesos económicos, contables y financieros relacionados con el control del gasto	1989	1993	Continuada
SUR	Sistema Unificado de Recursos	-	ATRIAN; DG Tesorería y Deuda Pública	Gestión, liquidación y recaudación de los tributos propios y cedidos de la CAA; Gestión Tesorera en las delegaciones del Gobierno	1994	1997	Continuada
SIRhUS	Sistema de Información de Recursos Humanos	Orden de 24 de septiembre de 1999	Gestión de personas	Gestión de puestos de trabajo; Gestión de Situación de Personal; Programación y Control del Servicio; Gestión de Nóminas; Gestión de Selección y Provisión; Gestión de los Fondos de Acción social y Gestión de la Información	1995	04/10/1999	Continuada
ERIS-G3	Planificación y gestión digital de la contratación pública en la administración de la JA y sus entidades instrumentales	Orden de 12 de julio de 2011	Gestión del gasto	Gestión del gasto	2006	10/06/2011	10/06/2014
GIRO	Gestión Integrada de Recursos Organizativos	-	Económica, Contable y Financiera	Gestión de procesos económicos, contables y financieros relacionados con el control del gasto	2011	Sin implantar	

Fuente: DGPD. Información facilitada a julio de 2014. **Cuadro nº 9.3**
Nota: A la fecha de redacción de este informe la fecha prevista de implantación del sistema GIRO es enero de 2015.

9.12. El sistema GIRO está previsto que aglutine, entre otros, los procesos que hasta ahora son gestionados a través del JÚPITER, SUR y SIRhUS. La fecha de implantación prevista para el despliegue de los módulos de contabilidad y ejecución presupuestaria de dicho aplicativo es enero de 2015.

La Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 17 de diciembre de 2014, acuerda la implantación del sistema de gestión Integral de recursos organizativos con la denominación de «Sistema GIRO»" en la Administración de la Junta de Andalucía y en sus entidades instrumentales con contabilidad presupuestaria.[16]

[16] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	66/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Los sistemas que se prevé sustituir son producto de desarrollos a medida encargados por la Junta de Andalucía, siendo ésta la titular de los derechos inherentes a dichos desarrollos y de su propiedad intelectual y comercial y constituyendo, por tanto, un activo de la Comunidad Autónoma. Estos sistemas obedecen a un modelo de licencia de software abierto puesto a disposición de otras Administraciones Públicas en virtud de la Orden de 21 de Febrero de 2005, sobre disponibilidad pública de los programas informáticos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus OO.AA. Por su parte, el sistema GIRO, está basado en un ERP (sistema de planificación de recursos empresariales) propietario que opera bajo licencia de un tercero que devenga un derecho periódico por el uso de dichas licencias, sin que esté previsto que la Junta de Andalucía haga uso de las mismas para su redistribución a otras Administraciones. De hecho, en septiembre de 2014, estando próximo a finalizar el plazo de las licencias transferidas a la Junta de Andalucía por el adjudicatario del contrato de la migración de JÚPITER al nuevo sistema, se ha licitado un contrato de mantenimiento de dichas licencias por plazo de un año.

9.13. Debe destacarse como debilidad de control interno de los sistemas corporativos vigentes (SUR, SIRhUS, JÚPITER y ERIS-G3), que no tienen separadas de forma clara las funciones de programación y desarrollo de las de producción.

La DGPD pretende delimitar más nítidamente estas funciones con la implantación del sistema GIRO.

9.14. Según la información facilitada por la DGPD, el gasto correspondiente a estos sistemas corporativos durante 2013 asciende a 8,74 M€, con el desglose que se recoge en el cuadro nº 9.4.

CUANTÍA DESTINADA EN 2013 SISTEMAS DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIEROS

Sistema	Importe OR 2013 (€)	Aplicación presupuestaria
SIRhUS	1.800.387,52	01.31.00.01.00.669.02.61I
JÚPITER	2.249.636,75	01.31.00.01.00.669.02.61I
SUR	1.949.640,96	01.31.00.01.00.669.02.61I
GIRO	1.924.830,49	01.31.00.17.00.609.02.61I
ERIS-G3	821.227,28	01.31.00.01.00.669.02.61I
TOTAL	**8.745.723,00**	

Fuente: DGPD. **Cuadro nº 9.4**

9.4. Planificación y procedimientos

9.15. El trabajo que desarrolla la DGPD se orienta internamente, tal como recoge la memoria del presupuesto de la CAA de 2013, hacia las siguientes líneas estratégicas:

- Línea de estrategia digital que pretende incorporar a sus funciones los sistemas y tecnologías digitales de la información y comunicación.
- Línea de gestión del conocimiento, asumiendo la DGPD la responsabilidad del tratamiento funcional y tecnológico de los sistemas de información.
- Línea de gestión de la atención a las personas usuarias de los sistemas de información horizontales.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	67/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

- Línea de gestión de infraestructuras digitales en el marco de la garantía de la interoperabilidad.

Por otro lado, hay que señalar que en ejercicio 2013 se encontraba vigente para toda la Junta de Andalucía el Plan Director de Seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía (2000/2013), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 16 de noviembre de 2010.

9.16. Si bien en el ejercicio fiscalizado la DGPD tenía diseñada una planificación global, no contaba con un documento de programación de las actividades de cada servicio en el que se concretaran objetivos, responsables, calendario previsto de implantación e indicadores de medición de resultados. No obstante lo anterior, en el ejercicio 2014 el trabajo de este centro directivo se ha planificado definiendo los proyectos, sus objetivos, calendario previsto e indicadores de cumplimiento del servicio.

9.17. A pesar de que existen manuales de procedimientos particulares para determinadas tareas que tiene encomendadas la DGPD, no hay manuales unificados de los procesos comunes entre los servicios de dicho centro directivo. Tal como se ha indicado en el punto 9.4, se están iniciando trabajos tendentes a la estandarización de procedimientos, encontrándose en fase de elaboración los manuales correspondientes a la gestión de la demanda y de entregas.

9.5. Política de seguridad y cumplimiento del marco regulador

9.18. A continuación se explican una serie de cuestiones relacionadas con la política de seguridad de las tecnologías de la información de la Dirección General de Política Digital, órgano que forma parte de la estructura de la CHAP, tal como se describe en los puntos 9.2 y 9.3. Debe tenerse en cuenta que las competencias de coordinación y desarrollo de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones para el conjunto de la administración de la JA recaen en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, según establece el Decreto 149/2012, de 5 de junio.[17]

9.19. La DGPD no tiene aprobada formalmente una política de seguridad de la información, tal como prevé el art.11 del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica y el art.1.2 del Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía. No obstante, tal y como se señala en el punto 9.23, se han adoptado medidas de seguridad exigidas por el ENS.

En cualquier caso, se han realizado actuaciones conducentes a la iniciación de la tramitación para la aprobación de dicha política. A la fecha de redacción del presente informe se encuentra en fase de borrador un proyecto de orden de la CHAP cuyo objeto es definir y regular la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones que ha de aplicarse en el tratamiento de los activos de tecnologías de la información y comunicaciones de su titularidad o cuya gestión tenga encomendadas.

[17] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	68/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

9.20. No se ha designado a un responsable de seguridad de las tecnologías de la información, según prevén los artículos 12 del RD 3/2010 y 11 del Decreto 1/2011, y cuya función es velar por el cumplimiento de la política de seguridad. Tampoco se han asignado las responsabilidades de coordinar y controlar las medidas de seguridad de los ficheros o tratamientos de datos de carácter personal, de la forma contemplada en el art. 109 del RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD).

9.21. Por otro lado, no se ha constituido el Comité de Seguridad TIC previsto en el art.10 del Decreto 1/2011, de 11 de enero, como órgano colegiado de dirección y seguimiento en materia de seguridad de los activos TIC. Su composición, atribuciones, funcionamiento y método de trabajo debe ser aprobado por el máximo órgano de dirección de la entidad, en el caso de las consejerías mediante orden de la persona titular de la misma.

9.22. En relación con la concienciación del personal en materia de seguridad, la DGPD no dispone de planes de concienciación actualizados. El único documento aprobado formalmente data de 2004 (Manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la administración de la Junta de Andalucía) que, además de ser general, es anterior incluso al RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

No obstante lo anterior, se han desarrollado otras tareas relacionadas con dicha concienciación, como por ejemplo la publicación en la intranet corporativa de información relativa a la Ley Orgánica de Protección de Datos, la realización de un curso en 2013 sobre protección de datos de carácter tributario y la remisión de correos electrónicos al personal de la consejería advirtiendo de alertas de seguridad.

9.23. El ENS, regulado en el RD 3/2010, de 8 de enero, está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información y pretende asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que gestione cada administración pública en el ejercicio de sus competencias.

La DGPD no se ha adaptado a dicho esquema, incumpliéndose el plazo previsto de adaptación que exige la disposición transitoria primera del citado Real Decreto, que lo fija en 12 meses desde su entrada en vigor, ampliándolo hasta 48 meses (30 de enero de 2014) en aquellos casos que se hubiera elaborado un plan de adecuación. Sin embargo, esta Dirección General está trabajando en las medidas fundamentales de seguridad tendentes a la adaptación al ENS. En este sentido, cabe señalar la preparación de un borrador de proyecto de orden sobre política de seguridad TIC que se cita en el punto 9.19 y la elaboración de un informe sobre la adecuación del nuevo sistema GIRO a este esquema.

9.24. El Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), regulado en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, comprende los criterios y recomendaciones de seguridad, normalización y conservación de la información, de los formatos y de las aplicaciones que deberán ser tenidos en cuenta por las administraciones públicas para asegurar un adecuado nivel de interoperabilidad organizati-

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	69/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

va, semántica y técnica de los datos, informaciones y servicios que gestionen en el ejercicio de sus competencias. La DGPD tampoco se ha adecuado a este esquema, incumpliendo el plazo previsto de adaptación (que coincide con el establecido en el ENS). No obstante lo anterior, se han adoptado medidas tendentes a su aplicación tales como la incorporación al directorio común de unidades orgánicas, la implantación de una herramienta centralizada de verificación de firma electrónica, la importación y exportación de expedientes electrónicos y la adaptación de la herramienta informática para la expedición de copias autenticadas electrónicamente de documentos originales en soporte papel, en la línea de lo establecido en los artículos 9, 18, 21 y 24 del RD 4/2010.

9.25. Los artículos 96 y 110 del RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal establece la obligatoriedad de auditorías periódicas (cada dos años) sobre las medidas de seguridad a partir del nivel medio. Se ha incumplido dicho precepto ya que la última auditoría data de abril de 2010, y además tuvo solamente carácter parcial, al centrarse en el SIRhUS; su alcance fue principalmente la identificación de los ficheros con datos de carácter personal creados por la anterior Consejería de Justicia y Administración Pública susceptibles de estar incluidos dentro del ámbito del sistema SIRhUS, la revisión del grado de cumplimiento de dichos ficheros respecto a la LOPD, el análisis de las medidas y procedimientos de seguridad implantados, así como la evaluación del grado de cumplimiento respecto al reglamento de desarrollo de la LOPD.

Según informan desde la DGPD, se tiene prevista una auditoría con medios propios de carácter general para el ejercicio 2014, encontrándose a octubre de 2014 en fase de planificación.

9.26. Si bien se dispone del Documento de Seguridad al que se refiere el artículo 88 del RD 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla la LOPD, se encuentra pendiente de remisión y aprobación por los distintos responsables de ficheros de la consejería. Dicho documento debe recoger las medidas de índole técnica y organizativa acordes a la normativa de seguridad vigente que será de obligado cumplimiento para el personal con acceso a los sistemas de información.

9.6. Gestión de cambios en aplicaciones y operaciones en los sistemas de información

9.27. El proyecto MADEJA (Marco de Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía), que se pide explícitamente su inclusión en todos los pliegos de desarrollo de software de los organismos afectados por la política informática, trata de proporcionar un entorno que permita a los implicados en el desarrollo y en la explotación del software tener una referencia clara de cuáles son las directrices que han de guiar esta actividad, así como dar a conocer los recursos y herramientas que están a su disposición. El proyecto MADEJA diferencia directrices con carácter de recomendación de aquellas otras que son obligatorias en todos los desarrollos de los sistemas de información. La última actualización es de 1 de marzo de 2013.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	70/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

9.28. Por lo que se refiere al procedimiento de gestión de cambios entre los distintos programas corporativos de gestión económica, este difiere en función del sistema corporativo. Así, se observa falta de homogeneidad en aspectos tales como:

- El procedimiento de solicitudes de modificaciones de los mismos.
- El procedimiento de aprobación de los cambios antes de su implantación en los sistemas reales o de producción, así por ejemplo en el JÚPITER las peticiones de cambios en desarrollos se validan y aprueban por los usuarios expertos de cada centro directivo que tenga la responsabilidad de especificación funcional antes de la implantación en el entorno de producción, en el SUR se solicita petición de pruebas al responsable funcional de la modificación solicitada, y en ERIS-G3 existe una comisión de implantación y seguimiento constituida por responsables funcionales y la dirección tecnológica del proyecto.
- Las personas y criterios utilizados para la designación de las personas autorizadas para implantar los cambios.
- Y los procedimientos aprobados para cambios en programas en casos de emergencia. Además, en el caso del JÚPITER y SUR estos procedimientos no se encuentran documentados.

9.29. Por otro lado, para alguno de los servicios contratados con terceros (punto 9.5), se han definido acuerdos de niveles de servicio medibles, tal es el cado de los contratos relativos al SIRhUS que prevén estos acuerdos en relación con el tiempo de respuesta. Por el contrario, en los contratos relacionados con los sistemas JÚPITER y ERIS-G3 no se contemplan tales compromisos.

Debe tenerse en cuenta que al definirse tanto las funciones de la DGPD como sus líneas estratégicas se incorpora como directriz un modelo de relación tecnológica basado en acuerdos contractuales de niveles de servicios.

9.7. Controles de acceso a datos y programas

9.30. La consejería de la que proceden los distintos sistemas corporativos condiciona la heterogeneidad existente en el procedimiento de gestión de altas, bajas y modificaciones de usuarios de la red local y de las aplicaciones. Así, JÚPITER y SUR procedentes de la entonces Consejería de Economía y Hacienda suelen tener procedimientos similares frente a SIRhUS y ERIS-G3 que provienen de las entonces Consejerías de Justicia y AAPP e Innovación, Ciencia y Empresa, respectivamente.

9.31. Por otra parte, no hay procedimientos estandarizados para la construcción de los identificadores de usuario en los sistemas de información, para la complejidad mínima y la vigencia máxima exigida a las contraseñas, así como para el número de intentos fallidos de bloqueo. Igualmente, el procedimiento de revisión periódica de usuarios activos, el registro de acceso de los usuarios a los elementos críticos y su seguimiento, la forma de seguir los casos de incidentes de seguridad por accesos o intentos de accesos no autorizados, y la gestión de derechos de acceso difieren según los sistemas.

Actualmente, se encuentra en trámite la contratación del soporte y desarrollo de la gestión unificada de identidades de la administración de la JA, cuyo objetivo es integrar en un único siste-

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	71/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

ma de gestión de identidad digital toda la gestión de autorizaciones de acceso a los sistemas de información que le compete a la DGPD, especialmente los que desaparecerán para integrarse en el sistema GIRO.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	72/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

10. RESULTADO DEL EJERCICIO Y CUENTAS ANUALES

10.1 El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el artículo 52 de la Orden de 7 de junio de 1995, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos ellos corresponden a la Administración de la Junta de Andalucía. Además, se rinden de forma consolidada el resultado presupuestario y el remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.

10.2 Por lo que se refiere a las cuentas anuales, el PGCP de la Junta de Andalucía establece los documentos que las conforman:

- El balance.
- La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- La memoria.
- El estado de liquidación del presupuesto.

El estado de liquidación del presupuesto se analiza en los apartados 11, 12 y 13 de este informe. Por tanto, el análisis que se realiza en este epígrafe se circunscribe a la memoria, así como al balance y al resultado económico-patrimonial de la Junta de Andalucía. También se analiza el cuadro de financiación incluido en la memoria de la Cuenta General.

10.3 Los estados han sido ajustados en aquellos casos en los que la incidencia detectada supera los distintos umbrales de materialidad considerados a efectos de este informe. Para el cálculo de estos umbrales, se han considerado los índices de materialidad y los procedimientos de cálculo incluidos en el "Manual de Procedimientos de Auditoría Pública", aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 15 de julio de 2004.[18]

10.4 Se exponen en primer lugar de forma resumida las incidencias observadas en los distintos apartados del informe y su efecto en los estados rendidos. Después se analizan individualmente los distintos estados del resultado del ejercicio y las cuentas anuales.

10.5 En el anexo 25.10.1 se han incluido las definiciones de los distintos estados financieros y magnitudes contables fiscalizadas.

[18] Puede consultarse este Manual en la página de internet de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es) en el apartado de normativa incluido en la presentación. El índice considerado para cada uno de los estados ha sido del 0,5 %.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	73/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

10.1. Ajustes

10.6 Durante los trabajos de fiscalización realizados para la elaboración de este informe se han detectado las siguientes circunstancias que inciden en los estados financieros analizados en este apartado 9.

10.7 En primer lugar, como se indica en el epígrafe 10.2.3 de este informe relativo al análisis de los gastos con financiación afectada, la IGJA no ha calculado las desviaciones de financiación correspondientes a determinadas fuentes de financiación (endeudamiento a largo plazo, ingresos del Estado para financiar la dependencia e ingresos por canon de mejora).

Esto ha supuesto una limitación al alcance a los trabajos de fiscalización, por lo que no se han ajustado los estados de resultado presupuestario ni del remanente de tesorería en los importes de las desviaciones correspondientes a dichas fuentes de financiación.

Las desviaciones de financiación se calculan en aquellos supuestos en los que existen ingresos con un destino específico. Cuando el reconocimiento de los derechos tiene lugar antes del reconocimiento de las obligaciones se produce lo que se denomina “desviaciones de financiación positivas”. En caso de que se reconozcan las obligaciones antes de que se liquiden los derechos, las desviaciones de financiación se denominan “negativas”.

10.8 En segundo lugar, hay que referirse a las operaciones de reembolso de pagarés, analizadas en el epígrafe 15.3.5. Aparece un saldo en la contabilidad extrapresupuestaria por 126,46 M€, derivado de una inadecuada contabilización del programa de pagarés, que debe regularizarse.

En el mismo apartado del informe se insta a que se establezcan los cauces oportunos para que se reconozcan derechos por el mismo importe por el que se vayan imputando al presupuesto de gastos los saldos derivados de estas operaciones, y se mencionan los ajustes que serían necesarios para regularizar la contabilización del programa de pagarés.

Se deberían ajustar los estados de resultado presupuestario, variación de activos y pasivos de la hacienda pública y el estado de la tesorería al considerar que se debe imputar al presupuesto tanto de gastos como de ingresos el mencionado saldo de la contabilidad extrapresupuestaria (126,46 M€). Sin embargo, no se realiza al no superar el umbral de materialidad[19].

[19] El umbral de materialidad para el estado de resultado presupuestario es de 152,90 M€, resultante de aplicar 0,5% al volumen total de obligaciones reconocidas (30.580,32 M€).

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	74/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

10.2. Estado del resultado presupuestario

10.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DCHOS. RECON. NETOS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. RECONOC. NETAS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.601,38		4.601,38	I. GASTOS DE PERSONAL	5.074,53		5.074,53
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	8.134,98		8.134,98	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	883,35		883,35
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	472,03		472,03	III. INTERESES	940,85		940,85
IV. TRANSF. CORRIENTES	10.338,56		10.338,56	IV. TRANSF. CORRIENTES	18.268,22		18.268,22
V. INGRESOS PATRIMONIALES	24,45		24,45	V. AMORTIZACIONES	-		-
TOTAL OPER. CORRIENTES	**23.571,39**		**23.571,39**	**TOTAL OPER. CORRIENTES**	**25.166,96**		**25.166,96**
AHORRO (*)	**-1.595,57**		**-1.595,57**				
VI. ENAJ. DE INV. REALES	-		-	VI. INVERSIONES REALES	823,04		823,04
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.218,61		1.218,61	VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.934,84		1.934,84
TOTAL OPER. DE CAPITAL	**1.218,61**		**1.218,61**	**TOTAL OPER. DE CAPITAL**	**2.757,88**		**2.757,88**
SALDO NO FINANCIERO	**-3.134,84**		**-3.134,84**				
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	6,22		6,22	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	20,18		20,18
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**-3.148,80**		**-3.148,80**				
IX. PASIVOS FINANCIEROS	6.586,36		6.586,36	IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.409,71		2.409,71
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	**4.176,65**		**4.176,65**				
SALDO PRESUP. DEL EJ.	**1.027,85**		**1.027,85**				

	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	-		-
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	-		-
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**-**		**-**

Fuente: Cuenta General de 2013. **Cuadro nº 10.1**

(*) Se corresponde con los conceptos "ahorro/desahorro bruto".

10.9 En el estado del resultado presupuestario la IGJA calcula las siguientes magnitudes: saldo no financiero, resultado presupuestario, variación neta de pasivos financieros presupuestarios y el saldo presupuestario.

10.10 Por tanto la IGJA, incumpliendo el PGCP, no ha incluido los ajustes que son necesarios para calcular el superávit o déficit de financiación (los créditos gastados financiados con remanente de tesorería y las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada). Sólo ha reflejado estos importes en el estado de resultado presupuestario consolidado.

10.11 En este ejercicio la Junta de Andalucía no ha financiado créditos con remanente de tesorería no afectado, por lo que no procedería incluir ajuste por este importe.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	75/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

10.12 Sin embargo, sí deberían haberse incluido las desviaciones de financiación calculadas para la Junta de Andalucía. Esto es debido a que la IGJA sigue el criterio de no diferenciar entre la Junta de Andalucía y sus AAAA al calcular las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada.

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permitan diferenciar entre ambos ámbitos de gestión, como se indica en el apartado 10.2.3.

10.13 Esto hace que en el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía no se calcule el superávit o déficit de financiación, como establece el PGCP.

10.14 En este ejercicio se observa una mejora de las magnitudes incluidas en el estado de resultado presupuestario. Por un lado, esto se debe en gran medida a la contención del gasto presupuestario en el ejercicio por las medidas de disciplina adoptadas. En particular, hay que hacer referencia al Acuerdo de 31 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2013. Este acuerdo se adopta para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). El seguimiento del cumplimiento de este límite se expone en el apartado 12 de este informe.

Por otro lado, también se debe al aumento de los derechos reconocidos, principalmente en las transferencias corrientes, motivado por los cambios en el sistema de financiación autonómica.

10.15 El saldo no financiero ha sido de -3.134,84 M€, lo que supone la disminución del déficit no financiero con respecto al ejercicio 2012, en el que el saldo no financiero fue de -5.282,86 M€. La disminución del déficit ha sido de 2.148,03 M€ con respecto a 2012, como puede comprobarse en el cuadro nº 10.2.

Esta reducción del déficit no financiero se ha producido principalmente por la minoración del déficit en el ahorro corriente y de los gastos en capital.

El desahorro en saldo corriente ha sido de 1.595,57 M€. Puesto que en 2012 el desahorro fue de 2.915,33 M€, se ha reducido en 1.319,76 M€.

Los ingresos de capital han disminuido en 559,40 M€ con respecto al ejercicio anterior, pero la disminución de los gastos de este tipo ha sido mayor, ya que han sido inferiores a los del ejercicio anterior en 1.387,67 M€.

M€

	2012	2013	Dif.
Ahorro bruto (1)	-2.915,33	-1.595.57	1.319,76
Ingresos Capital (2)	1.778,01	1.218,61	-559,40
(1+2)	-	-	760,36
Gastos Capital (3)	4.145,55	2.757,88	-1.387,67
Dismin. déficit no fin. (1+2-3)	-	-	2.148,03

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 10.2**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	76/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

10.16 El resultado presupuestario del ejercicio es de -3.148,80 M€ mientras que en 2012 fue de -5.540,63 M€, por lo que se produce también una reducción del déficit de esta magnitud presupuestaria.

10.17 Aunque los ingresos han aumentado, esta disminución del déficit obedece principalmente a una reducción de los gastos.

Como puede comprobarse en el cuadro nº 10.3, los ingresos considerados para el cálculo del resultado presupuestario (capítulos I a VIII), que se analizan en el apartado 13 de este informe de fiscalización, han aumentado un 0,69%.

EVOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE DERECHOS. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

CAPÍTULOS DE INGRESOS	2012	2013	VARIACIÓN 13-12	% VARIACIÓN
I. IMPUESTOS DIRECTOS	6.034,12	4.601,38	-1.432,74	**-23,74**
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.912,15	8.134,98	-1.777,17	**-17,93**
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	508,95	472,03	-36,92	**-7,25**
IV. TRANSF. CORRIENTES	6.345,67	10.338,55	3.992,88	**62,92**
V. INGRESOS PATRIMONIALES	28,99	24,45	-4,54	**-15,67**
TOTAL OP. CORRIENTES	**22.829,89**	**23.571,39**	**741,51**	**3,25**
VI. ENAJ. DE INV. REALES	0,59	0,00	-0,59	**-100,00**
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.777,42	1.218,61	-558,81	**-31,44**
TOTAL OP. DE CAPITAL	**1.778,01**	**1.218,61**	**-559,40**	**-31,46**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	18,87	6,22	-12,65	**-67,04**
TOTAL	**24.626,77**	**24.796,22**	**169,45**	**0,69**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013. **Cuadro nº 10.3**

10.18 Especialmente es de resaltar el aumento de los derechos reconocidos motivado por los cambios en el sistema de financiación autonómica, que contrasta con el descenso de un 2,72% en la liquidación de derechos que tuvo lugar en el ejercicio anterior. Los capítulos 1 y 2 disminuyen en un 23,74% y un 17,93%, pero el aumento de las transferencias corrientes en un 62,92% compensan estas disminuciones. Así mismo es de destacar la disminución de las transferencias de capital en un 31,44%.

10.19 Por otro lado, los capítulos de gasto tomados en consideración para calcular el resultado presupuestario son los capítulos I a VIII. Son objeto de análisis en el epígrafe 12 de este informe. Como puede comprobarse en el cuadro nº 10.4, se han reducido las obligaciones reconocidas en todos los capítulos, con la excepción de los gastos por intereses (capítulo III) que se han incrementado un 33,61%.

EVOLUCIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

CAPÍTULOS DE GASTOS	2012	2013	VARIACIÓN 13-12	% VARIACIÓN
I. GASTOS DE PERSONAL	5.137,05	5.074,53	-62,52	**-1,22**
II. BIENES Y SERVICIOS	944,69	883,35	-61,34	**-6,49**
III. INTERESES	704,17	940,85	236,68	**33,61**
IV. TRANSF. CORRIENTES	18.959,29	18.268,22	-691,07	**-3,65**
TOTAL OP. CORRIENTES	**25.745,20**	**25.166,96**	**-578,24**	**-2,25**
VI. INVERSIONES REALES	1.116,91	823,04	-293,87	**-26,31**
VII. TRANSF. DE CAPITAL	3.028,64	1.934,84	-1.093,80	**-36,12**
TOTAL OP. DE CAPITAL	**4.145,55**	**2.757,88**	**-1.387,67**	**-33,47**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	276,64	20,18	-256,46	**-92,71**
TOTAL	**30.167,39**	**27.945,02**	**-2.222,37**	**-7,37**

Fuente: Elaboración propia con datos Cuenta General 2013. **Cuadro nº 10.4**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	77/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

10.20 Para valorar adecuadamente esta evolución del gasto hay que tener en cuenta distintas cuestiones que han afectado a la ejecución presupuestaria en este ejercicio. Destacamos las siguientes:

- El mecanismo extraordinario de pago a proveedores supuso un mayor importe en el ejercicio anterior, como se expone en el correspondiente apartado de este informe.
- El ya mencionado límite de gasto no financiero, adoptado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2012.

10.21 Como puede comprobarse en el cuadro nº 10.5, la variación neta de pasivos financieros en este ejercicio (4.176,65 M€) ha sido inferior a la del ejercicio anterior en un importe de 168,73 M€, lo que contrasta con el incremento que tuvo en el ejercicio 2012, en el que la variación de pasivos financieros fue superior a la del ejercicio anterior en un importe de 2.204,49 M€.

VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS

M€

Concepto	2012	2013	Diferencia	
			M€	%
Derechos Reconocidos	6.014,95	6.586,36	571,41	9,50
Obligaciones Reconocidas	1.669,57	2.409,71	740,14	44,33
Variación Neta	4.345,38	4.176,65	-168,73	-3,88

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 10.5**

10.22 Hay que recordar que la consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión. Este reconocimiento de derechos se produce hasta el límite máximo de la autorización para las operaciones de crédito por plazo superior a un año. Cuando se produce la emisión de la Deuda Pública, se contabiliza sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el artículo 66 TRLGHP.

10.23 El saldo presupuestario del ejercicio ha pasado de un déficit de 1.195,27 M€ a un superávit de 1.027,85 M€, debido a la conjunción de una fuerte reducción del déficit en el resultado presupuestario (2.391,82 M€) con un aumento de los pasivos financieros (4.176,65 M€).

10.24 Como ya se ha indicado anteriormente, no se ha calculado la siguiente magnitud incluida en el Estado de Resultado Presupuestario regulado en el PGCP, esto es, el superávit o déficit de financiación.

10.25 En definitiva, la evolución de las magnitudes calculadas en el estado de resultado presupuestario es la que se incluyen en el cuadro nº 10.6.

COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

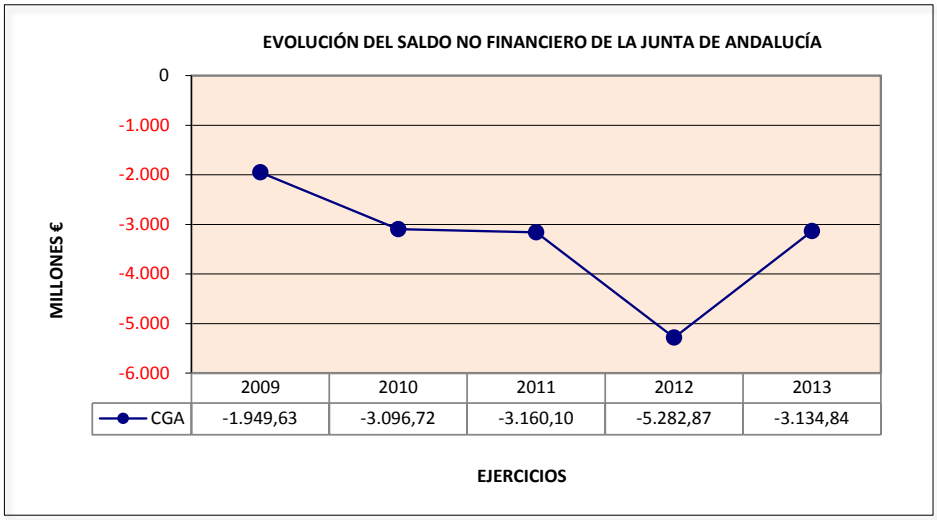
M€

Magnitudes Presupuestarias	2012	2013	Variación 2013/2012	
	S/CG	S/CG	M€	%
Saldo no financiero	-5.282,86	-3.134,84	2.148,02	40,66%
Resultado Presupuestario	-5.540,62	-3.148,80	2.391,82	43,17%
Saldo Presupuestario	-1.195,25	1.027,85	2.223,10	185,99%
Superávit o déficit del ejercicio	-937,86	890,16	1.828,02	194,91%

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Generales de los ejercicios 2012 y 2013. **Cuadro nº 10.6**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	78/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

10.26 En el gráfico nº 10.1 puede observarse la evolución del saldo no financiero calculado en la Cuenta General. Sigue una tendencia descendente en los últimos ejercicios.



Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 10.1**

10.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DCHOS. RECON. NETOS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. RECONOC. NETAS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.601,38		4.601,38	I. GASTOS DE PERSONAL	8.957,14		8.957,14
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	8.134,98		8.134,98	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	3.242,60		3.242,60
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	662,15		662,15	III. INTERESES	947,87		947,87
IV. TRANSF. CORRIENTES	10.340,39		10.340,39	IV. TRANSF. CORRIENTES	12.235,11		12.235,11
V. INGRESOS PATRIMONIALES	26,96		26,96	V. AMORTIZACIONES	-		-
TOTAL OPER. CORRIENTES	**23.765,85**		**23.765,85**	**TOTAL OPER. CORRIENTES**	**25.382,72**		**25.382,72**
AHORRO (*)	**-1.616,86**	-	**-1.616,86**				
VI. ENAJ. DE INV. REALES	-		-	VI. INVERSIONES REALES	938,71		938,71
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.221,86		1.221,86	VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.829,01		1.829,01
TOTAL OPER. DE CAPITAL	**1.221,86**		**1.221,86**	**TOTAL OPER. DE CAPITAL**	**2.767,72**		**2.767,72**
CAPAC. O NECES. DE FINANC.	**-3.162,73**		**-3.162,73**				
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	6,36		6,36	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	20,18		20,18
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**-3.176,54**		**-3.176,54**				
IX. PASIVOS FINANCIEROS	6.586,36	-	6.586,36	IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.409,71	-	2.409,71
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	**4.176,65**	-	**4.176,65**				
SALDO PRESUP. DEL EJ.	**1.000,11**		**1.000,11**				

	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	-		-
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	**137,69**		**137,69**
SUPERAVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**862,42**		**862,42**

Fuente: Cuenta General de 2013. **Cuadro nº 10.7**

(*) Se corresponde con los conceptos "ahorro/desahorro bruto".

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	79/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

10.27 La IGJA calcula el resultado presupuestario consolidado incluido en la Cuenta General mediante la eliminación de aquellas partidas que suponen simultáneamente gasto e ingreso en la contabilidad de la Junta de Andalucía y en la de sus agencias administrativas y la posterior agregación de las magnitudes que integran el resultado presupuestario de las entidades.

10.28 Las partidas que se eliminan son las correspondientes a las transferencias y se sigue el siguiente proceso:

- En la Junta de Andalucía se eliminan las obligaciones reconocidas de los artículos 41 y 71 del presupuesto de gastos.
- En las agencias administrativas, los derechos liquidados de los artículos 45 y 75.

10.29 En el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía no hay normativa que determine el proceso de consolidación, por lo que sería conveniente que se aprobara una norma específica.

10.30 En principio, el procedimiento aplicado por la IGJA es correcto, dado que:

- No habría que hacer operaciones de homogeneización valorativa o temporal, ya que los estados de resultado presupuestario correspondientes a la Junta y sus agencias administrativas se han elaborado siguiendo los mismos criterios valorativos y se encuentran referidos al mismo periodo.
- La agregación de los estados ha sido correcta.
- Las eliminaciones por operaciones internas son las oportunas ya que, según la IGJA, no se producen otras operaciones internas entre la Junta y las AAAA. Tampoco hay operaciones internas entre éstos.

10.31 La única salvedad que cabe hacer a este proceso contable se refiere al perímetro de consolidación. La IGJA excluye del mismo a la Agencia Tributaria de Andalucía, al Servicio Andaluz de Empleo y a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, debido a que se trata de agencias de régimen especial y no de agencias administrativas. Sin embargo, el perímetro de consolidación debe abarcar también a las agencias de régimen especial, al estar sometidas al régimen presupuestario.

10.32 En el cuadro nº 10.8 se incluye un comparativo de las principales magnitudes incluidas en el resultado presupuestario consolidado de 2013 con las del ejercicio anterior.

COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2012-2013

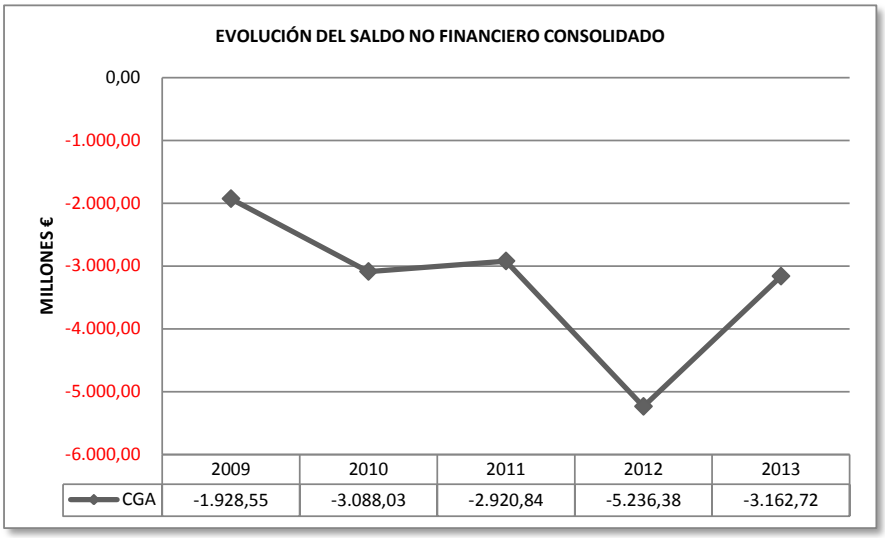
M€

Magnitudes Presupuestarias	2012 S/CG	2013 S/CG	Variación 2013/2012 M€	Variación 2013/2012 %
Saldo no financiero	-5.236,38	-3.162,72	2.073,66	39,60
Resultado Presupuestario	-5.493,95	-3.176,54	2.317,41	42,18
Saldo Presupuestario	-1.148,57	1.000,11	2.148,68	187,07
Superávit o déficit del ejercicio	-891,19	862,42	1.753,61	196,77

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Generales de los ejercicios 2012 y 2013. **Cuadro nº 10.8**

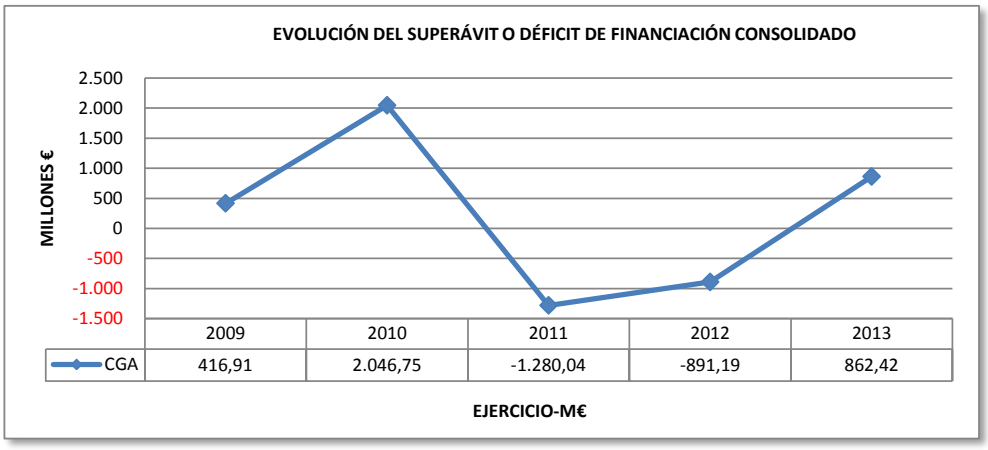
Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	80/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

10.33 El saldo de las operaciones no financieras (saldo no financiero) se cifra en -3.162,72 M€ frente a los -5.236,38 M€ del ejercicio anterior. Esto supone una mejora en esta magnitud, como puede apreciarse en el gráfico 10.2, y está motivada principalmente por la disminución en el reconocimiento de obligaciones, como se ha indicado al analizar el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía.



Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 10.2**

10.34 El superávit de financiación del ejercicio se sitúa en 862,42 M€ frente a un déficit de 891,19 M€ en el ejercicio 2012. En el gráfico nº 10.3 se muestra la evolución de esta magnitud en los últimos ejercicios.



Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 10.3**

10.35 En cuanto a las magnitudes financieras correspondientes a las agencias administrativas, hay que indicar que ha aumentado el saldo presupuestario en cinco AAAA, mientras que ha dismi-

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	81/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

nuido en cinco. Cabe destacar que el SAS ha pasado de tener un saldo presupuestario con superávit de 39,98 M€ a un déficit de 34,68 M€.

En el epígrafe 18 de este informe se recoge un análisis detallado de las magnitudes financieras integrantes de los estados del resultado presupuestario de las distintas AAAA que conforman, junto con el resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, el estado del resultado presupuestario consolidado.

10.2.3. Gastos con financiación afectada

10.36 Los estados de seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2013 comprenden información consolidada para la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas, relativa a los fondos europeos, gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18) y el FCI. Al margen de la información contenida en este epígrafe del informe, cabe indicar que se encuentra en elaboración por parte de la Cámara de Cuentas de Andalucía un informe de fiscalización específico sobre esta materia.

10.37 Al igual que en ejercicios anteriores, en 2013 existen ciertos gastos que por su financiación, normas de aprobación y vinculación específica de determinados recursos debieran haber tenido tratamiento contable de gastos con financiación afectada en su ejecución, seguimiento e incorporación de remanentes a ejercicios siguientes. Sin embargo, la Junta de Andalucía no los ha considerado como tales.

10.38 Éste es el caso de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Al igual que se viene poniendo de manifiesto en anteriores informes de fiscalización, los ingresos procedentes del Estado destinados a sufragar gastos del sistema de dependencia siguen sin tratarse como recursos afectados.

10.39 La Dirección General de Presupuestos reconoce el carácter afectado de estos recursos y justifica este proceder por las siguientes causas:

- La pluralidad del tipo de gasto que constituye el sistema de dependencia, no vinculándose el ingreso a un único tipo de gasto.
- La cofinanciación con recursos propios de la Junta de Andalucía.
- La indefinición a priori del gasto total anual por el régimen de valoraciones y resoluciones que rige.

10.40 La mayoría de estas circunstancias se dan en otros fondos afectados y ello no impide su contabilización, control y seguimiento como gastos con financiación afectada.

10.41 Además, hay que tener en cuenta que desde el ejercicio 2010 cambió la clasificación funcional para este tipo de gastos. En ejercicios anteriores se incluían en el programa 31R “Servicios en materia de dependencia”. Desde dicho ejercicio, sin embargo, el programa 31R pasó a denominarse “Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad”, comprendiendo no sólo los gastos para la atención a la dependencia, sino también gastos como los destinados a las

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	82/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

acciones y programas de promoción del envejecimiento activo o a la construcción y equipamiento de centros de actividades socio-culturales.

10.42 También constituye una limitación al alcance el que no se incluya en la Cuenta General información relativa a las desviaciones de financiación correspondientes al endeudamiento a largo plazo, como estipula el documento nº 8 de los principios contables públicos y pese al carácter de afectado que otorga el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP a esta fuente de financiación.

No obstante, cabe indicar que está generalizada en la contabilidad de las distintas comunidades autónomas la falta de seguimiento de los ingresos procedentes del endeudamiento a largo plazo.[20]

10.43 Tampoco se ha realizado un seguimiento de los gastos financiados con los ingresos obtenidos por la recaudación del "Canon de mejora", tributo aplicable en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía que grava la utilización del agua. Se regula en el capítulo II de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

En virtud de lo establecido en el art. 80 de la Ley 9/2010 los ingresos procedentes del canon de mejora quedan afectados a la financiación de las infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, no se ha dado tratamiento contable como ingresos afectados a estos recursos. El importe total de derechos reconocidos por este tributo en 2013 ha sido de 74,21 M€.

Como hecho posterior, cabe destacar que para el ejercicio 2014 se han adoptado medidas para hacer posible el seguimiento y control contable de estos ingresos[21].

10.44 En definitiva, la no consideración como gastos con financiación afectada de las líneas de actuación mencionadas (los gastos derivados de la ley de dependencia, los financiados con endeudamiento a largo plazo y los ingresos por canon de mejora) ha supuesto que no se calculen sus correspondientes desviaciones de financiación. Por tanto, sus importes no forman parte de los estados del resultado del ejercicio 2013, con la consiguiente repercusión sobre sus cuantías.

Las desviaciones de ejercicio corriente se tendrían que haber acumulado a la cifra dada de desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada (137,69 M€) incluida en el estado de resultado presupuestario, lo que hubiera supuesto una modificación del superávit o déficit del ejercicio 2012.

Por otro lado, las desviaciones de financiación acumuladas positivas se tenían que haber sumado al importe reflejado en el remanente de tesorería afectado, lo que genera una disminución del remanente de tesorería no afectado y, por tanto, una disminución del excedente de liquidez a corto plazo, existente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

[20] Véase el informe del Tribunal de Cuentas relativo al sector público autonómico (2008-2009).
[21] Mediante Resolución de la DGP de 28 de abril de 2014 se acuerda modificar la clasificación orgánica por servicios, creando un nuevo servicio. Se trata del servicio 20 que se rubrica como "Gastos afectados a ingresos finalistas".

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	83/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

10.45 En los puntos siguientes, se analiza la información relativa a los distintos gastos con financiación afectada que se desprende del contenido de la Cuenta General. En el cuadro nº 10.11 puede apreciarse la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2012-2013

	2012		2013	
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA
Fondos Europeos	322,57	-982,36	-28,23	-1.234,27
Otras Dotaciones	-579,95	634,84	165,92	815,94
Fondos de Compensación Interterritorial	-	-	-	-
TOTAL DESVIACIÓN	**-257,38**	**-347,52**	**137,69**	**-418,33**

Fuente: Elaboración propia y memoria Cuenta General 2013. **Cuadro nº 10.9**

10.46 Considerando el conjunto de los gastos financiados con recursos afectados incluidos en la Cuenta General de 2013, los derechos liquidados han sido superiores a las obligaciones reconocidas por importe de 137,69 M€ para la desviación del ejercicio corriente. En el caso de las desviaciones de financiación acumuladas, sin embargo, las obligaciones reconocidas superan a los derechos liquidados, dando lugar a un saldo global de desviaciones de financiación acumuladas negativas de 418,33 M€.

10.47 Con respecto al ejercicio anterior destaca que, en el caso de los gastos incluidos en el "servicio 18", procedentes en su mayor parte del Estado, las desviaciones de financiación del ejercicio corriente son positivas en este ejercicio. Las desviaciones de financiación en el caso de los gastos financiados con fondos europeos son negativas, pero en un importe inferior a las desviaciones positivas del servicio 18.

Ambas circunstancias explican que las desviaciones de financiación del ejercicio corriente sean positivas en este ejercicio, como se pone de manifiesto en el cuadro nº 10.9.

10.48 En el cuadro nº 10.10 se reflejan las desviaciones de financiación acumuladas a 31 de diciembre de 2013 correspondientes a Fondos Europeos. Estas desviaciones se conforman por la agregación de las desviaciones de financiación obtenidas en el ejercicio corriente más las desviaciones acumuladas resultantes en el inmediato ejercicio anterior, teniendo en cuenta las rectificaciones procedentes por nuevos reconocimientos o anulaciones practicadas respecto a los derechos y obligaciones de ejercicios anteriores.

En este ejercicio, la cifra de anulaciones y rectificaciones supone una minoración de los derechos reconocidos netos por importe de 222,52 M€ motivada fundamentalmente por el Marco de Apoyo Comunitario (MAC) 2000-2006.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS

M€

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2013	2. DFA 2012	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2013 (1+2-3)
FE 1º Marco 1994-1999	-	-0,95	-	-0,95
FE 2º Marco 2000-2006	14,03	-15,84	223,14	-224,95
FE 3º Marco 2007-2013	-37,97	-995,27	-0,62	-1.032,62
Total Desviaciones Netas FF.EE.	**-23,94**	**-1.012,06**	**222,52**	**-1.258,52**
FAGA	**-4,29**	**29,70**	**1,15**	**24,26**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 10.10**

DEFC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	84/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

10.49 Las desviaciones de financiación correspondientes a fondos europeos (excluyendo el FAGA) reflejan valores negativos para el ejercicio corriente (-23,94 M€), al igual que las acumuladas (-1.258,52 M€).

10.50 Ambas desviaciones, se obtienen de la adición de las desviaciones resultantes de los tres Marcos de Apoyo Comunitario (MAC).

El MAC 2007–2013 comenzó el 1 de enero de 2007 y sus programas operativos se aprobaron en el último trimestre de 2007. Tiene una desviación de financiación de ejercicio corriente de -37,97 M€ y una desviación acumulada negativa de -1.032,62 M€.

El MAC 2000-2006 refleja una desviación positiva de ejercicio corriente por importe de 14,03 M€, mientras que la desviación de financiación acumulada es negativa en un importe de 224,95 M€.

El MAC 1994-1999 finalizó a efectos de materialización de pagos el 31 de diciembre de 2001. Presenta una desviación de financiación acumulada negativa de -0,95 M€, al igual que a finales de 2012.

10.51 En cuanto al FAGA, ha tenido una desviación de financiación negativa en el ejercicio de 4,29 M€. La desviación de financiación acumulada es positiva, en este caso por un importe de 24,26 M€.

10.52 Por lo que se refiere a los gastos financiados con ingresos finalistas, que se contabilizan en el servicio 18, se han liquidado derechos por importe de 3.375,78 M€ y reconocido obligaciones por 3.209,86 M€. Resulta así una desviación de ejercicio corriente positiva de 165,92 M€, como se indica en el cuadro nº 10.9. Si a este importe se le suma la desviación acumulada positiva incluida en la Cuenta General de 2012 cifrada en 634,84 M€ y se minoran las anulaciones netas de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores realizados en 2013, obtenemos una cifra total de desviación de financiación acumulada positiva en 2013 de 815,94 M€.

10.53 En cuanto a los fondos de compensación interterritorial, al igual que en ejercicios anteriores, no presentan desviaciones de financiación acumuladas ni de ejercicio corriente, al ser equivalentes los derechos y las obligaciones que se han reconocido (un total de 204,59 M€ en este ejercicio).

10.54 A tenor de todo lo expuesto en este epígrafe de gastos con financiación afectada, se recomienda completar la información de los módulos de seguimiento de los mismos en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, incluyendo la totalidad de los gastos financiados con recursos finalistas. Asimismo se debería poder calcular de forma diferenciada las desviaciones de financiación para las consejerías y las distintas AAAA y ARES.

10.55 En cuanto a la gestión de los gastos con financiación afectada, cabría reiterar la recomendación hecha en el epígrafe 11 respecto a las incorporaciones de remanentes de crédito, dado el volumen de remanentes que se originan en el ejercicio y los bajos niveles de ejecución que alcanza la agrupación “uno”, en la que se incorporan estos fondos.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	85/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

10.3. Estado del remanente de tesorería

10.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**5.290,61**	**-**	**5.290,61**
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.037,06	-	**3.037,06**
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.528,89	-	**2.528,89**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	624,34	-	**624,34**
- (-) De Dudoso Cobro	811,36	-	**811,36**
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	88,32	-	**88,32**
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**7.552,74**	**-**	**7.552,74**
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.087,63	-	**4.087,63**
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.302,48	-	**1.302,48**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.162,95	-	**2.162,95**
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,32	-	**0,32**
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**2.029,24**	**-**	**2.029,24**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**876,14**	**-**	**876,14**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-1.109,03**	**-**	**-1.109,03**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**-232,89**	**-**	**-232,89**

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería (Cuenta General 2013). **Cuadro nº 10.11**

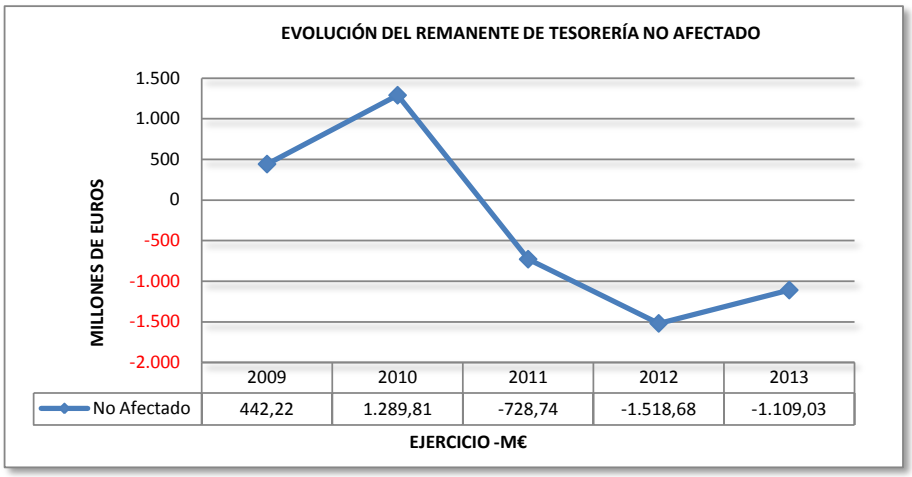
10.56 El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo en la fecha de cierre del ejercicio.

10.57 El remanente de tesorería afectado refleja una cifra de 876,14, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos con financiación afectada. Ha aumentado respecto al año anterior (697,29 M€ en 2012).

Hay que recordar, sin embargo, que en el análisis de los gastos con financiación afectada se han detectado omisiones de gastos de esta naturaleza, cuyas desviaciones no han sido cuantificadas y que, por tanto, podrían alterar el importe citado. Las omisiones de los mencionados gastos con financiación afectada han supuesto limitaciones al alcance de la fiscalización, como se expone en el apartado 10.2.3.

10.58 El remanente no afectado o para gastos generales ha sido negativo en este ejercicio (-1.109,03 M€) si bien en un importe inferior al que esta magnitud supuso en 2012, en el que alcanzó un importe de -1.518,68 M€, como puede comprobarse en el gráfico nº 10.4

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	86/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		



Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 10.4**

Puesto que en 2012 el remanente de tesorería no afectado fue negativo, en el ejercicio 2013 no se ha podido financiar nuevo gasto con cargo al mismo, situación que también se produjo en el ejercicio anterior. El último ejercicio en el que se pudo financiar gasto con cargo a esta fuente de financiación fue el ejercicio de 2011.

10.59 El remanente de tesorería total presenta en este ejercicio un déficit de liquidez a corto plazo de 232,89 M€, lo que ha supuesto una reducción del déficit de esta magnitud frente a los 821,39 M€ del ejercicio 2012.

10.60 Comparando los distintos componentes del Remanente de Tesorería en este ejercicio con los del ejercicio anterior, se observa una disminución de los derechos pendientes de cobro (un 3,62%), al pasar de 5.489,29 M€ en 2012 a 5.290,61 M€ en 2013.

Esta disminución obedece principalmente al descenso de los derechos pendientes de cobro correspondientes a las operaciones no presupuestarias, que han supuesto 624,34 M€, mientras que en el ejercicio 2012 alcanzaron un importe de 1.418,97 M€. Este descenso se explica por la aplicación al presupuesto del saldo de las cuentas deudoras extrapresupuestarias empleadas para la contabilización en formalización de los ingresos y pagos derivados tanto del Mecanismo Extraordinario de Pago a Proveedores como del Fondo de Liquidez Autonómico correspondiente al ejercicio 2012.

El pendiente de cobro de presupuestos cerrados también ha disminuido, pues ha supuesto un total de 2.528,89 M€ en 2013, frente a 2.729,17 M€ en el ejercicio anterior.

Sin embargo, han aumentado los derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente, ya que han pasado de 2.228,89 M€ en 2012 a 3.037,06 M€ en 2013.

Como se pone de manifiesto en el epígrafe 13 de este informe, en el que se analiza la liquidación del presupuesto de ingresos, dentro de los derechos pendiente de cobro se encuentran los correspondientes al capítulo IX (pasivos financieros) del que el artículo 90 “Emisión de Deuda

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	87/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Pública" supone un total de 1.017,19 M€ en la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente y 630,54 M€ en la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores.

Hay que recordar que la Consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento. Cuando se produce la emisión de la deuda pública, lo que se contabiliza es sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el art. 66 del TRLGHP, aunque en principio quepa considerarla como discrepante del tratamiento que reciben con base en los principios contables públicos.

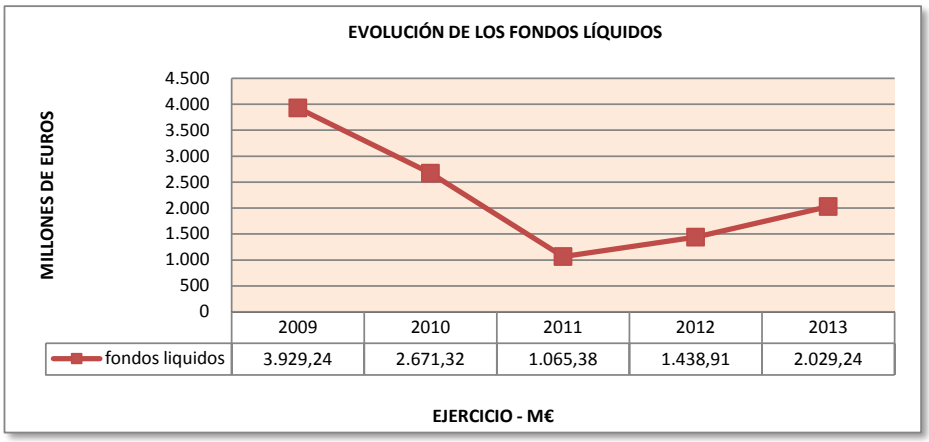
Para comprobar la evolución de la recaudación de estos derechos con posterioridad al cierre del ejercicio y, por tanto, la razonabilidad de su inclusión en el Remanente de Tesorería, se ha solicitado información a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. No se ha obtenido respuesta a la fecha de cierre de los trabajos de campo.

Por otro lado, los derechos de dudoso cobro ascienden a 811,36 M€ frente a 729,68 M€ en el ejercicio anterior. La IGJA ha mantenido el mismo criterio de dotación de provisiones por insolvencias de 2012, aumentando el importe de los derechos considerados como de dudoso cobro en un 11,19%. Se dotan todos los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años, exceptuados los correspondientes a los artículos 79 "Del exterior", 90 "Emisión de Deuda Pública", 49 "Del exterior" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos".

10.61 Las obligaciones reconocidas pendientes de pago, que restan en el cálculo del remanente de tesorería, suponen un total de 7.552,74 M€ frente a 7.749,59 M€ en el ejercicio anterior, esto es, una reducción de un 2,54%. Dentro de las obligaciones pendientes de pago destacan las correspondientes a operaciones no presupuestarias, que suponen un importe de 2.162,95 M€ frente a 2.916,10 M€ en 2012. Esta disminución se debe a la imputación presupuestaria de las cuentas acreedoras extrapresupuestarias empleadas para la contabilización tanto del mecanismo extraordinario de pago a proveedores como del fondo de liquidez autonómico.

10.62 Los fondos líquidos se cifran en 2.029,24 M€, aumentando en un 41,03% con respecto al ejercicio 2012, en el que fueron 1.438,91 M€. En el gráfico 10.5 se muestra la evolución de estos fondos desde el año 2009.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	88/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		



Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 10.5**

10.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

M€

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**5.383,51**	**-**	**5.383,51**
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.082,30	-	**3.082,30**
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.640,33	-	**2.640,33**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	643,05	-	**643,05**
- (-) De Dudoso Cobro	891,73	-	**891,73**
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	90,43	-	**90,43**
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**7.640,47**	**-**	**7.640,47**
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.865,13	-	**3.865,13**
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.509,51	-	**1.509,51**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.266,28	-	**2.266,28**
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,46	-	**0,46**
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**2.062,05**	**-**	**2.062,05**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**876,14**	**-**	**876,14**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-1.071,04**	**-**	**-1.071,04**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**-194,91**	**-**	**-194,91**

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería Consolidado (Cuenta General 2013). **Cuadro nº 10.12**

10.63 La Cámara de Cuentas de Andalucía ha venido indicando de forma reiterada en sus informes la inexistencia de una norma contable que regule el proceso de consolidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y la conveniencia de su elaboración. Esta cuestión sigue aún pendiente.

Además, como ya se ha señalado, se debería haber incluido en el perímetro de la consolidación a las agencias de régimen especial (Agencia Tributaria de Andalucía, Servicio Andaluz de Empleo y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía).

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	89/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

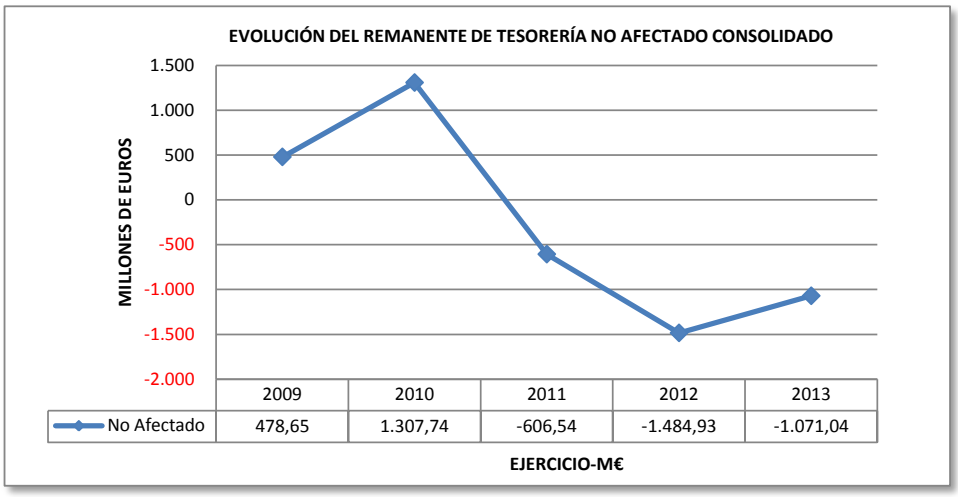
10.64 Para proceder a la consolidación, se realizan determinados ajustes en las cuentas de operaciones extrapresupuestarias para formar el estado de remanente de tesorería consolidado, con la finalidad de eliminar los efectos derivados de las operaciones internas entre la Junta y sus agencias administrativas.

Este ajuste ha afectado a los derechos pendientes de cobro de operaciones extrapresupuestarias (cuenta 2.06.0003000, Formalización ingresos Agencias Administrativas y FAGA) y a las obligaciones pendientes de pago de la contabilidad extrapresupuestaria (1.01.0003000, Recaudación Agencias Administrativas).

10.65 Por lo que se refiere al análisis de los componentes del remanente de tesorería consolidado, han disminuido tanto los derechos pendientes de cobro (un 3,04%), como las obligaciones pendientes de pago (un 2,04%), como se desprende del cuadro nº 10.12.

10.66 Los fondos líquidos aumentan, pasando de 1.459,71 M€ en 2012 a 2.062,05 M€ en el ejercicio fiscalizado, con un grado de cobertura del 38,30% de las obligaciones pendientes. En el ejercicio anterior el grado de cobertura fue del 18,71%.

10.67 En el gráfico nº 10.6 se puede ver la evolución del remanente de tesorería no afectado consolidado. Ha pasado de -1.484,93 M€ en 2.012 a -1.071,04 M€ en 2013.



Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 10.6**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	90/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

10.4. Estado de la tesorería

10.68 El estado de la tesorería viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias.

ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2013

M€

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1. COBROS	**72.455,43**	-	**72.455,43**
- (+) Del Presupuesto Corriente	28.345,52	-	**28.345,52**
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.903,98	-	**1.903,98**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	42.205,93	-	**42.205,93**
2.- PAGOS	**71.865,10**	-	**71.865,10**
- (+) Del Presupuesto Corriente	26.267,10	-	**26.267,10**
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.510,52	-	**3.510,52**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	42.087,48	-	**42.087,48**
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**590,34**	**-**	**590,34**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**1.438,91**		**1.438,91**
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**2.029,24**	**-**	**2.029,24**

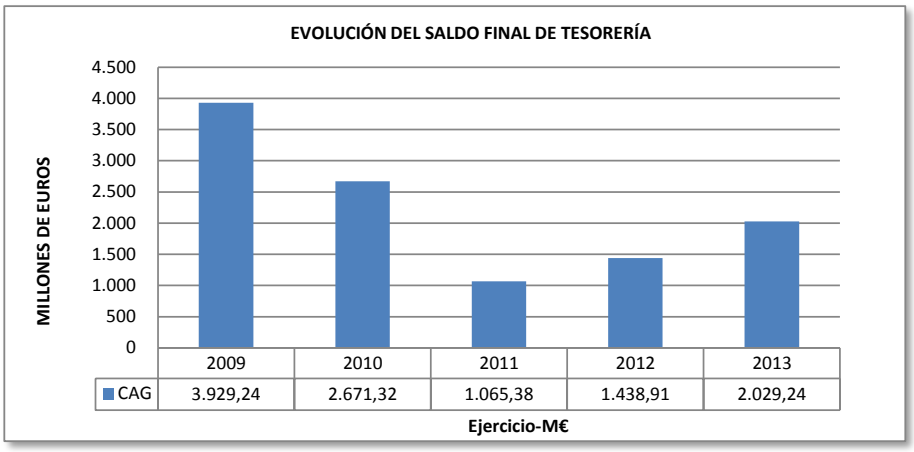
Fuente: Estado de Tesorería (Cuenta General 2013). **Cuadro nº 10.13**

10.69 En 2013 los cobros realizados han sido superiores a los pagos, por lo que el flujo neto de tesorería ha sido de 590,34 M€. Se mantiene así la tendencia iniciada en 2012 frente a ejercicios anteriores.

10.70 Con respecto al año anterior los cobros han aumentado un 10,09% y los pagos un 7,09%. Los cobros por presupuesto corriente se han incrementado en 3.424,15 M€ (un 13,70%) con respecto al ejercicio anterior. Los cobros por operaciones no presupuestarias, por su parte, han aumentado en 3.205,10 M€ (un 7,60%) en relación con 2011.

10.71 El saldo final de la tesorería se cifra en 2.029,24 M€, frente a los 1.438,91 M€ del ejercicio anterior, lo que supone un aumento de un 41,02%. Como se pone de manifiesto en el gráfico nº 10.7, desde 2012 cambia la tendencia descendente en el volumen de fondos líquidos.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	91/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		



Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 10.7**

10.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital

10.72 El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General (ver cuadro nº 10.14).

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	VARIACION DE PASIVOS	IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
INCREMENTOS				**INCREMENTOS**			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	823,04	-	823,04	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	6.586,36	-	6.586,36
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	20,18	-	20,18				
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	590,34	-	590,34	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	556,78	-	556,78
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	526,21	-	526,21				
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	-	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	-	-
TOTAL INCREMENTOS	**1.959,76**	**-**	**1.959,76**	**TOTAL INCREMENTOS**	**7.143,14**	**-**	**7.143,14**
DISMINUCIONES				**DISMINUCIONES**			
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	-	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	2409,71	-	2.409,71
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	6,22	-	6,22				
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	-	-	DISMINUCIÓN DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	-	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	-	-				
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	743,04	-	**743,04**	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	624,59	-	624,59
TOTAL DISMINUCIONES	**749,26**	**-**	**749,26**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**3034,31**	**-**	**3.034,31**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**1.210,50**	**-**	**1.210,50**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**4.108,83**	**-**	**4.108,83**

Fuente: Variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital (Cuenta General 2013). **Cuadro nº 10.14**

10.73 En el cuadro nº 10.15 se incluyen las variaciones de activos y pasivos en los ejercicios 2012 y 2013, calculando las diferencias en las distintas magnitudes.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	92/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADAS DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCIA. EJERCICIOS 2012 Y 2013

M€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	2012	2013	Variac.	VARIACIÓN DE PASIVOS	2012	2013	Variac.
INCREMENTOS				**INCREMENTOS**			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	1.116,91	823,04	-293,87	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	6.014,95	6.586,36	571,41
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	276,64	20,18	-256,46				
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	373,52			AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	657,26	556,78	-100,48
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	526,21	526,21				
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	1.282,51	-	-1.282,51	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	1.466,07	-	-1.466,07
TOTAL INCREMENTOS	**3.049,58**	**1.959,76**	**-1.089,82**	**TOTAL INCREMENTOS**	**8.138,28**	7.143,14	**-995,14**
DISMINUCIONES				**DISMINUCIONES**			
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,59	-	-0,59	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	1.669,57	2.409,71	740,14
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	18,87	6,22	-12,65				
DISMINUCION SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	-	-	DISMINUCIÓN DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	-	-
DISMINUCION DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	1.017,13		-1.017,13				
DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-		-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES			
TOTAL DISMINUCIONES	**1.036,59**	**749,26**	**-287,33**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**1.669,57**	3.034,30	**1.364,73**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**2.012,99**	**1.210,50**	**-802,49**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**6.468,71**	**4.108,83**	**-2.359,88**

Fuente: Variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital (Cuenta General 2012 y 2013). **Cuadro nº 10.15**

10.6. Cuentas Anuales

10.74 Se analizan en este apartado el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial de la Administración de la Junta de Andalucía y la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Además se analiza el cuadro de financiación, incluido en la memoria.

Estas cuentas van referidas a la Junta de Andalucía, ya que no se han rendido cuentas consolidadas con las agencias.

10.75 Las cuentas anuales están afectadas por la Disposición Final Única de la Orden de 31 de enero de 1997, que indica que la aplicación del "Plan General de Contabilidad Pública" de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros, quedará condicionada a la implantación en el "Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera" de la Junta de Andalucía de los "Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento".

10.76 En cuanto a las operaciones de endeudamiento, la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite reflejar tales operaciones en la contabilidad patrimonial. Parte de las mismas se contabilizan automáticamente y parte se contabilizan de forma manual al final del ejercicio.

10.77 Por lo que se refiere al "Subsistema de Gestión del Inventario", la información que se ha venido recogiendo en la contabilidad patrimonial desde la entrada en vigor de la citada norma es la que se derivaba de la contabilización automática de los documentos de ejecución presupuestaria y que incide en las cuentas de inmovilizado, a través de las tablas de correlación entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del "Plan General de Contabilidad Pública". Sin embargo en el ejercicio 2012 se inició un proceso de normalización del inmovilizado.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	93/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

10.78 Aunque aún no hay correspondencia total entre los datos de la cuenta de inmovilizado y los recogidos en el balance de situación, en este ejercicio se ha continuado con el mencionado proceso de normalización de la información que sobre el inmovilizado contienen las cuentas anuales. De hecho, se dotan las amortizaciones correspondientes a los bienes que ya se han incorporado a la contabilidad patrimonial, como se indica en los apartados 10.6.1 y 10.6.2.

10.79 Dado lo avanzado del proceso de normalización contable, cabe considerar que desaparece la limitación al alcance de los trabajos de fiscalización que se incluía en anteriores informes y que afectaba a los estados de Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial y Cuadro de financiación.

10.6.1. Balance

10.80 Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio, estructurándose a través de dos masas (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	94/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

BALANCE

M€

Activo	2012	2013	Pasivo	2012	2013
A) Inmovilizado	**27.452,70**	**26.670,89**	**A) Fondos Propios**	**6.003,07**	**1.418,43**
I. Invers. destinadas uso gral.	**10.748,71**	**11.236,12**	**I. Patrimonio**	**10.836,98**	**4.886,08**
1. Terrenos y bienes naturales	387,80	410,82	1. Patrimonio	15.955,77	9.836,26
2. Infr.y Bienes de uso general	10.024,27	10.478,95	4. Patrimonio entregado en adscripción	-3.643,53	-3.274,43
3. Bienes Patrim., Hist., Arts. y Culturales	336,64	346,35	5. Patrimonio entregado en cesión	-1.475,26	-1.675,75
			IV. Resultados del ejercicio	**-4.833,91**	**-3.467,65**
			1. Resultados del ejercicio	-4.833,91	-3.467,65
II. Inmov. Inmateriales	**3.424,13**	**3.648,84**			
1. Gastos investigación y desarrollo	539,17	548,74	**C) Acreedores a L/P**	**16.183,67**	**20.012,17**
2. Propiedad industrial	1,11	1,11	**I. Emis. de oblig. y otros val. neg.**	**4.717,75**	**4.079,91**
3. Aplicaciones informáticas	450,03	499,22	1. Obligaciones y bonos	4.431,59	3.751,80
4. Propiedad intelectual	1,16	1,16	2. Deuda repres.en otros valores negoc.	-	55,07
5. Dchos. s/bienes arrend. financiero	0,07	0,07	4. Deuda en moneda extranjera	286,16	273,04
6. Otro inmov. inmaterial	2.432,59	2.598,54			
			II. Otras deudas a L/P	**11.465,92**	**15.932,26**
III. Inmov. Materiales	**10.515,59**	**9.012,28**	1. Deudas con entidades de crédito	11.055,49	15.538,77
1. Terrenos y construcciones	10.359,54	10.637,54	2. Otras Deudas	410,43	393,49
2. Instalaciones técnicas y maq.	1.176,04	1.171,25			
3. Utillaje y mobiliario	525,96	271,55	**D) Acreedores a C/P**	**10.377,28**	**10.498,38**
4. Otro inmovilizado	855,98	334,95	**I. Emis. de oblig. y otros val. neg.**	**2.162,03**	**980,96**
5. Amortizaciones	-2.401,93	-3.403,01			
IV. Inversiones Gestionadas	**1.213,91**	**1.262,02**	1. Obligaciones y bonos a C/P	1.941,49	679,78
V. Inversiones fcras. permanentes	**1.550,36**	**1.511,63**	2. Deuda repres.en otros valores negoc.	39,00	164,35
1. Cartera de valores a L/P	360,85	360,85	3. Intereses de oblig. y otros valores	183,89	132,66
2. Otras invers. y cdtos. a L/P	1.177,39	1.169,31	4. Deuda en moneda extranjera	-2,35	4,17
3. Fianzas y Depósitos a L/P	55,24	55,24			
4. Provisiones	-43,12	-73,77	**II. Deudas c/entidades de crédito**	**1.469,64**	**1.424,76**
B) Gastos a dist.en var. ejercicios	**62,68**	**55,35**	1. Préstamos y otras deudas	1.376,00	1.245,00
1. Gastos a dist. en var. ejercicios	62,69	55,35	2. Deudas por intereses	93,64	179,76
C) Activo circulante	**5.048,48**	**5.202,58**	**III. Acreedores**	**6.745,61**	**8.092,66**
II. Deudores	**3.558,42**	**3.099,76**	1. Acreedores presupuestarios	5.151,13	5.705,06
1. Deudores presupuestarios	3.578,02	3.352,74	2. Acreedores no presupuestarios	41,02	50,74
2. Deudores no presupuestarios	667,25	525,22	3. Administraciones Públicas	246,34	272,56
4. Otros deudores	42,83	33,16	4. Otros acreedores	912,26	1.657,92
5. Provisiones	-729,68	-811,36	5. Fianzas y depósitos C/P	394,86	406,38
IV.Tesorería	**1.490,06**	**2.102,82**			
1. Tesorería	1.490,06	2.102,82			
TOTAL ACTIVO (A+B+C)	**32.564,02**	**31.928,82**	**TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E)**	**32.564,02**	**31.928,82**

Fuente: Cuenta General 2013. **Cuadro nº 10.16**

10.81 Tanto el Balance como el remanente de tesorería vienen reflejando provisiones por derechos de dudoso cobro desde el ejercicio 2004. En este ejercicio, aparecen 811,36 M€ como provisión por insolvencias, habiéndose dotado en el ejercicio 81,68 M€.

Como ya se ha señalado en el párrafo nº 10.61, en el ejercicio 2013 la Junta de Andalucía mantiene el criterio del ejercicio anterior para el cálculo de los derechos de dudoso cobro, a los efectos de calcular las provisiones por insolvencias. Se han considerado como derechos de du-

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	95/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

doso cobro todos aquéllos de una antigüedad superior a cinco años, salvo aquellos que, dada su naturaleza, no es previsible que resulten fallidos. Así no se han dotado provisiones por los saldos superiores a cinco años incluidos en los artículos 79 "Del exterior", 90 "Emisión de Deuda Pública", 49 "Del exterior" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos".

10.82 Por su importancia, hay que destacar el reflejo contable de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago que se encuentran dentro del epígrafe "Acreedores Presupuestarios". Como determina el PGCP, se encuentran contabilizadas en la cuenta 409.

A 1 de enero de 2013 el saldo de estas obligaciones en la Junta de Andalucía era de 316,71 M€. A final del ejercicio el saldo de estas obligaciones es de un total de 314,06 M€, según el detalle que se recoge en el cuadro nº 10.17.

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA 409 EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA

m€

SECCIONES	CONSEJERÍA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
0100	Presidencia e Igualdad	1.717,71	790,57	723,15	1.650,29
0300	Deuda pública	9,44	9,44	72,09	72,09
0500	Consejo Consultivo de Andalucía	3,31	2,55	3,75	4,51
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía	78,40	72,97	93,42	98,85
0900	Adm. Local y Relaciones Institucionales	2.320,06	930,20	152,52	1.542,38
1000	Justicia e Interior	38.764,41	29.083,70	44.513,16	54.193,87
1100	Educación	1.320,88	1.095,26	2.608,12	2.833,74
1200	Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	10.089,20	9.530,16	4.806,49	5.365,53
1300	Hacienda y Administración Pública	601,39	564,04	1.003,32	1.040,67
1400	Fomento y Vivienda	132.896,11	132.401,45	90.044,36	90.539,02
1500	Agricultura, Pesca y M. Ambiente	103.978,68	82.522,47	54.974,27	76.430,48
1600	Salud y Bienestar Social	18.234,00	32.341,19	90.676,00	76.569,10
1700	Turismo y Comercio	202,89	107,25	85,33	180,97
1800	Cultura y Deporte	5.009,49	4.805,36	2.548,98	2.753,11
	Programa compartido por diversas Consejerías (31P)	1.480,19	1.480,20	792,11	792,10
Total Junta de Andalucía		**316.706,16**	**295.736,81**	**293.097,07**	**314.066,71**

Fuente: Datos proporcionados por la IGJA. **Cuadro nº 10.17**

10.83 El saldo final es el resultado del saldo inicial de 316, 70 M€, de unos cargos de 295,74 M€ y de unos abonos de 293,09 M€. Los mayores importes de obligaciones contabilizadas en el ejercicio y pendientes de aplicar a presupuesto corresponden a la Consejería de Fomento y Vivienda (90,54 M€), a la Consejería de Salud y Bienestar Social (76,57 M€) y a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (76,43 M€).

10.84 Durante el ejercicio pasan a computarse en las cuentas de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia un total de 74,76 M€ de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, que estaban computadas en la Consejería de Salud y Bienestar Social. Dejan por tanto de estar incluidas en el balance de la Junta de Andalucía.

10.85 Por otro lado, hay que hacer referencia a los distintos mecanismos extraordinarios de financiación vigentes durante el ejercicio y que se analizan exhaustivamente en el apartado 12 de este informe, en el que se pone de manifiesto la situación en la que se encontraban los saldos pendientes que se han abonado a los proveedores y, por tanto, su tratamiento contable.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	96/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

10.86 Continuando con el análisis de otros epígrafes del Balance, se ha procedido a comparar el contenido del Balance de la Junta de Andalucía con el de la Cuenta de Inmovilizado.

10.87 El artículo 50 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía establece que anualmente se rendirá, por la Dirección General de Patrimonio, la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta. Incluye los inmuebles en régimen de propiedad, cesión o concesión administrativa y los bienes muebles. La cuenta rendida distingue entre ambos tipos de bienes. En los cuadros nº 10.18 y 10.19 se incluye su contenido junto con los datos del ejercicio anterior:

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

Código de cuenta - Descripción	Nº registros 2012	Nº registros 2013	Valoración (M€) 2012	Valoración (M€) 2013
200 - Terrenos y bienes naturales destinados al uso general	5.918	5.938	396,44	403,94
201 - Infraestructuras y bienes destinados al uso general	18	20	13,67	13,98
208 - Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	263	268	524,05	527,99
220 - Terrenos y bienes naturales	922	919	534,06	467,27
221 - Construcciones	4.198	4.200	14.708,39	14.766,18
222 - Instalaciones técnicas	344	343	1.110,77	1.136,09
TOTAL	**11.663**	**11.688**	**17.287,38**	**17.315,43**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2013. **Cuadro nº 10.18**

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

Código de cuenta - Descripción	Nº registros 2012	Nº registros 2013	Valoración (M€) 2012	Valoración (M€) 2013
215 - Aplicaciones informáticas	37	4	0,88	-
216 - Propiedad intelectual	4	2	1,13	-
223 - Maquinaria	56.229	56.139	406,68	400,75
224 - Utillaje	17.903	26.925	28,04	30,05
226 - Mobiliario	261.840	279.711	233,50	262,14
227 - Equipos proceso información	241.504	190.502	453,88	345,08
228 - Elementos de transporte	2.446	4.560	43,09	341,54
229 - Otro inmovilizado material	3.895	4.213	4,01	5,56
2292 - Ganado	6	-	0,02	-
250 - Inversiones financieras en capital y fondos propios	1	12	10,21	112,38
TOTAL	**583.865**	**562.068**	**1.181,44**	**1.497,50**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2013. **Cuadro nº 10.19**

10.88 En anteriores informes de fiscalización la Cámara de Cuentas de Andalucía venía poniendo de manifiesto la existencia de discrepancias entre los importes registrados en la cuenta de inmovilizado y los saldos de los epígrafes correspondientes del balance de la Junta de Andalucía.

En el ejercicio anterior, la IGJA ha continuado con la importante labor de normalización de los saldos contables del inmovilizado, conciliándolos con los incluidos en la Cuenta de Inmovilizado.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	97/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

En este ejercicio se ha calculado la amortización acumulada hasta finales de 2012 para los bienes muebles y se ha obtenido la amortización para el ejercicio 2013 para el conjunto del inmovilizado material. Simultáneamente a este proceso, se han recogido las operaciones relativas a estos bienes que no tienen correlación con un gasto presupuestario, adecuando los saldos de las cuentas de Balance con la valoración contenida en la Cuenta del Inmovilizado. En esta fase se ha actuado sobre todas las cuentas del inmovilizado material para la Junta de Andalucía y el conjunto de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial.

La contrapartida contable de esta normalización es la cuenta de Patrimonio, salvo por lo que se refiere a las dotaciones de las amortizaciones del ejercicio. En este caso, la dotación se ha hecho con cargo a los resultados del ejercicio, como corresponde con una contabilidad normalizada, utilizando el método de amortización lineal. Se han aplicado los coeficientes que se detallan en el cuadro nº 10.20.

Por otro lado, esta fase del proceso de normalización ha repercutido en los estados financieros de la Junta de Andalucía en los importes que se incluyen en el mismo cuadro en la columna "Ajuste". Como contrapartida de este ajuste se ha utilizado la cuenta "Patrimonio". En el cuadro nº 18.9 se desglosa el importe correspondiente para las AAAA y las ARES.

REPERCUSIÓN PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE SALDOS EN CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL

m€

		Ajustes	Acumulación 2012	Dotación 2013	Coef. %
200	Terrenos y BN de Uso General	-38.796	-	-	-
201	Infraestructura de Uso General	-	-	-	-
208	Bienes Patrimonio Histórico, Artístico	4.781	-	-	-
220	Terrenos y Bienes Naturales	-78.506	-	-	-
221	Construcciones	331.815	86.493	205.034	2
222	Instalaciones Técnicas	10.547	-9.477	130.800	12
223	Maquinaria	-17.979	52.032	8.378	10
224	Utillaje	27.546	20.146	8.726	30
226	Mobiliario	-291.362	161.462	23.332	10
2265	Mobiliario Histórico Artístico	7.397	-	-	-
227	Equipo Proceso Información	-194.578	201.706	69.781	25
228	Elementos Transporte	-34.198	31.726	6.511	16
229	Otro Inmovilizado	-311.430	3.926	503	10
	TOTAL	**-584.763**	**548.014**	**453.065**	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2013. **Cuadro nº 10.20**

10.89 En el cuadro nº 10.21 se compara el contenido del Balance con el de la Cuenta de Inmovilizado para las cuentas que han sido objeto de normalización en la Junta de Andalucía al objeto de conciliar los saldos correspondientes.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	98/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

VERIFICACIÓN PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE INMOVILIZADO-JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

Epígrafes y cuentas del Balance	Balance 2012	Balance 2013 (1)	Cuentas del Balance de Sumas y Saldos	Cuenta de Inmovilizado 2013 (2)	Diferencias (1) (2)
I. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	**10.748,71**	**11.236,12**	**-**	**11.193,73**	**42,39**
1. Terrenos y bienes naturales	387,80	410,82	200	410,82	-
2. Infraestructuras y bienes de uso general	10.024,27	10.478,95	201	10.436,56	42,39
3. Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural	336,64	346,35	208	346,35	-
II. INMOVILIZACIONES INMATERIALES	**451,19**	**500,38**	-	**2,02**	**498,36**
3. Aplicaciones informáticas	450,03	499,22	215	0,90	498,32
4. Propiedad intelectual	1,16	1,16	216	1,12	0,04
III. INMOVILIZACIONES MATERIALES	**12.917,52**	**12.415,29**	-	**12.415,29**	**-**
1. Terrenos y construcciones	10.359,54	10.637,54	220,221	10.637,54	-
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.176,04	1.171,25	222,223	1.171,25	-
3. Utillaje y mobiliario	525,96	271,55	224,226	271,55	-
4. Otro inmovilizado material	855,98	334,95	227,228,229	334,95	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2013. **Cuadro nº 10.21**

10.90 Como puede comprobarse, las diferencias entre ambos estados se han reducido en relación con anteriores informes de fiscalización. De hecho las diferencias se mantienen principalmente en el epígrafe de "Inmovilizaciones inmateriales", que están pendientes de normalizar (498,36 M€). La otra diferencia que existe en el epígrafe de "Infraestructuras y bienes de uso general" (42,39 M€) cabe considerarla conciliada, ya que se trata de bienes pendiente de inventariar.

10.91 Por todo lo indicado, cabe destacar que el proceso de normalización del inmovilizado iniciado por la IGJA constituye un importante paso para que los estados contables reflejen la imagen fiel de la situación patrimonial, por lo que se debe continuar con el mismo de tal modo que se extienda a la totalidad de los bienes del inmovilizado.

10.92 No obstante, aunque el proceso aún no ha concluido, cabe considerar que desaparece la limitación al alcance que se venía incluyendo en anteriores informes de fiscalización y que afectaba a toda la contabilidad patrimonial.

10.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

10.93 Esta cuenta comprende, con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas del mismo y, por diferencia, el ahorro o desahorro.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	99/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2013

M€

CUENTAS	DEBE 2012	DEBE 2013	CUENTAS	HABER 2012	HABER 2013
A) GASTOS	**29.481,84**	**28.332,08**	**B) INGRESOS**	**24.647,92**	**24.864,43**
1. GTOS FUNC. DE SERV.Y PREST. SOC.	**7.325,22**	**7.527,51**	**1. ING. DE GEST. ORDINARIA**	**16.208,24**	**12.973,67**
A) GASTOS DE PERSONAL	5.135,65	5.074,54	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	16.186,83	12.949,20
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMIL.	4.680,09	4.639,48	A 1) IRPF	5.541,55	4.188,95
A 2) CARGAS SOCIALES.	455,56	435,06	A 2) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	385,20	449,41
			A 3) IMPUESTO S/ PATRIMON.	79,37	95,85
C) DOTACIONES PARA AMORTIZAC. INM.	326,27	453,06	A 4) IMPUESTO S/ TP y AJD	96,00	132,26
			A 5) OTROS IMPUESTOS	1.084,64	1.092,77
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	53,54	81,68	A 6) TASAS P/ PREST. SERV. o ACTVDDES.	0,74	0,45
D 1) VAR.PROV.Y PERD.CRED INCOB.	53,54	81,68	A 7) TASAS FISCALES	8.758,77	6.768,23
E) OTROS GASTOS DE GESTION	978,36	901,89	B) PRESTACIONES DE SERVICIOS	21,41	24,47
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	962,47	865,52	B1) PREC. PBCOS.P/PREST SERV.O REAL. ACT.	18,64	21,40
E 2) TRIBUTOS	15,89	36,37	B2) PREC. PBCOS. P/UTIL.PRIV.O DE DOM. PBCO.	2,77	3,07
F) GASTOS FCROS. Y ASIMILABLES	760,07	985,68	**2. OTROS ING. DE GEST. ORDINARIA**	**313,28**	**317,03**
F 1) POR DEUDAS	760,07	985,68	A) REINTEGROS	86,76	75,99
G) VARIAC. PROVS. INVERS. FCRAS.	14,18	30,65			
H) DIFER. NEGATIVAS DE CAMBIO	57,15	0,00	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	50,28	72,52
			C1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	50,28	72,52
2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**21.924,68**	**20.268,14**	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTV. INMOV.	7,79	5,65
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.556,38	13.840,59	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	165,61	156,64
			F1) OTROS INTERESES	165,61	156,64
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	4.304,90	4.500,22	G) DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	2,84	6,23
			3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**8.123,09**	**11.557,20**
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.415,78	406,87	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.529,79	7.963,56
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	815,88	2.375,00
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	1.647,63	1.520,46	C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	382,55	245,10
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	1.394,87	973,55
3. PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORD.	**231,94**	**536,43**	**4. GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS**	**3,31**	**16,52**
A) PÉRDIDAS PROC. DEL INMOVIL.	0,00	11,23			
C)GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,47	-	B) BENEF. P/OPERACS. ENDEUDAM.	-	-
D) GTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	231,47	525,20	C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	0,49
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	3,32	16,03
AHORRO			**DESAHORRO**	**4.833,91**	**3.467,65**

Fuente: Cuenta General 2012-2013. **Cuadro nº 10.22**

10.94 En el ejercicio 2013 la Junta de Andalucía presenta un desahorro de 3.467,65 M€ frente al desahorro de 4.833,91 M€ en el ejercicio anterior.

Este menor desahorro se debe al efecto conjunto de una reducción de los gastos en un 3,90% y un aumento de los ingresos en un 0,88% con respecto al ejercicio anterior.

10.95 Dentro de los gastos, han aumentado los gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales (un 2,7%). Como los gastos por transferencias y subvenciones han disminuido en mayor medida (un 7,56%), se explica así la reducción global del gasto

Por otro lado hay que hacer referencia a la ya mencionada dotación a la amortización del inmovilizado del ejercicio por un importe de 453,06 M€.

10.96 Por lo que se refiere a los ingresos, ha habido una destacable disminución de los ingresos de gestión ordinaria (19,96%) provocado por la reducción en los ingresos por IRPF e IVA. Destaca asimismo el aumento de los ingresos por transferencias y subvenciones (un 42,28%).

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	100/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

10.6.3. Memoria

10.97 Como documento que acompaña a la Cuenta General, la Memoria tiene la función de servir de ampliación y comentario de la información contenida en los estados y cuentas anuales. Debe, por tanto, ser un instrumento necesario para una adecuada comprensión de los distintos estados financieros.

10.98 Como la Cámara de Cuentas viene poniendo de manifiesto en los informes de anteriores ejercicios, en su configuración actual la memoria contiene gran cantidad de información relevante, en particular por lo que se refiere a la información sobre estados como el remanente de tesorería, habiendo mejorado sustancialmente en cuestiones como la presentación de la información. No se ajusta exactamente a la estructura que prevé el PGCP, porque se adapta más bien a la estructura de la propia Cuenta General.

10.99 Hay cuestiones que no se desarrollaron suficientemente en la memoria del ejercicio anterior y sobre las que ha mejorado la información ofrecida en el ejercicio actual, tras las observaciones de la Cámara de Cuentas incluidas en el informe de fiscalización del ejercicio 2012.

Así, por ejemplo, se da cumplida información en la memoria sobre cuestiones que han afectado a la gestión del ejercicio, como sucede con el proceso de normalización del inmovilizado acometido por la IGJA. También se informa detalladamente sobre la totalidad de los mecanismos extraordinarios de financiación y liquidez, atendiendo así la observación concreta incluida en el anterior informe de fiscalización. También se da información detallada sobre otros aspectos como la operación de minoración de créditos de fin del ejercicio regulada en el art. 49 LGHP.

Asimismo sigue mejorando la información que se incluye en la memoria sobre las cuentas anuales (balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y cuadro de financiación). Se recogen comentarios detallados sobre la composición y la evolución interanual de los distintos epígrafes de ambos estados.

10.100 Por todo lo indicado, se debe poner de manifiesto la valoración global positiva de la Memoria de la Cuenta General, documento que ha mejorado sustancialmente gracias a los cambios introducidos por la IGJA, como ya se viene poniendo de manifiesto en los distintos informes de fiscalización. Esto se hace aún más evidente si se compara la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la que acompaña a las cuentas generales de otras administraciones públicas.

10.101 Conviene, por tanto, seguir haciendo esfuerzos en la elaboración de este documento, en tanto que constituye un elemento básico para facilitar la comprensión del resto de la Cuenta General.

10.6.4. Cuadro de financiación

10.102 En este estado financiero se describen los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido estas operaciones sobre el capital circulante.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	101/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

10.103 Este estado se forma sobre la base de la información que sirve para formar el "Balance" y la "Cuenta de resultado económico-patrimonial". De esa información se deben eliminar aquellas operaciones que no hayan supuesto corriente de fondos, siguiendo lo establecido en el PGCP. Las correcciones que se realizan por la IGJA para la formación de este estado son pertinentes, de acuerdo con lo establecido en dicho PGCP:

- Eliminación de la imputación a resultados por reducción anual de gastos financieros diferidos.
- Regularización de las correcciones valorativas de los Fondos carentes de personalidad jurídica.
- Regularización de la dotación a la amortización.
- Regularización de la dotación a la provisión por insolvencias.

10.104 En los cuadros nº 10.23 a 10.25 se detallan los distintos componentes del cuadro de financiación incluido en la Cuenta General.

CUADRO DE FINANCIACIÓN

M€

VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE	EJERCICIO 2013		EJERCICIO 2012	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1.-Existencias	**-**	**-**	**-**	**-**
2.-Deudores	**2.430,46**	**2.807,44**	**3.586,14**	**3.102,12**
a) Presupuestarios	2.380,06	2.605,35	3.299,99	3.083,27
b) No Presupuestarios	50,40	192,43	286,15	-
c) Administraciones públicas	-	-	-	-
d) Pagos pendientes de aplicación	-	9,67	-	18,85
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3.- Acreedores	**33.737,75**	**34.272,64**	**3.301,27**	**3.804,04**
a) Presupuestarios	33.652,43	34.206,36	3.238,02	3.716,25
b) No Presupuestarios	-	9,72	-	18,27
c) Administraciones Públicas	18,80	45,03	0,02	62,14
d) Cobros pendientes de aplicación	66,52	-	61,80	-
e) Fianzas y depósitos a corto plazo	-	11,53	1,43	7,37
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4.- Inversiones financieras temporales	**-**	**0,01**	**-**	**-**
5.-Empréstitos y otras deudas a corto plazo	**1.444,35**	**1.030,54**	**9,79**	**1.586,60**
a) Empréstitos y otras emisiones	1.313,31	132,24	9,79	797,64
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	131,04	898,30	-	788,96
6.- Otras cuentas no bancarias	**3.467,71**	**3.467,71**	**-**	**-**
7.- Tesorería	**678,33**	**65,57**	**373,53**	**17,41**
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	678,33	65,57	373,53	17,41
8.- Ajustes por periodificación	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**41.758,59**	**41.643,91**	**7.270,74**	**8.510,18**
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE	**-**	**114,68**	**1.239,45**	**-**

Fuente: Cuenta General 2013. **Cuadro nº 10.23**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	102/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

M€

FONDOS APLICADOS	2013	2012
1.- Recursos aplicados e operaciones de gestión	**27.676,75**	**29.010,48**
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso	-	-
b) Aprovisionamientos	-	-
c) Servicios Exteriores	865,52	962,47
d) Tributos	36,37	15,89
e) Gastos de personal	5.074,54	5.135,65
f) Prestaciones sociales	-	-
g) Transferencias y subvenciones	20.196,16	21.924,69
h) Gastos financieros	967,72	740,32
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	536,43	231,47
j) Dotación provisiones de activos circulantes	-	-
2.- Pagos pendientes de aplicación	**-**	**-**
3.- Gastos de formalización de deudas	**10,62**	**15,26**
4.- Adquisiciones y otras altas de inmovilizado	**2.071,19**	**11.101,08**
a) Destinados al uso general	513,50	1.294,98
b) Inmateriales	245,10	417,82
c) Materiales	1.173,75	8.022,18
d) Inversiones gestionadas	138,82	1.089,65
e) Inversiones financieras	0,03	276,45
5.- Disminuciones directas de patrimonio	**1.486,09**	**1,00**
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	200,49	-
c) Entregado al uso general	-	-
d) Otras disminuciones	1.285,60	1,00
6.- Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	**4.848,32**	**3.598,89**
a) Empréstitos y otros pasivos	1.954,61	2.736,70
b) Por préstamos recibidos	2.556,35	715,49
c) Otros conceptos	337,35	146,69
7.- Provisiones para riesgos y gastos	**-**	**-**
TOTAL APLICACIONES	**36.092,97**	**43.726,71**
EXCESO ORIGENES SOBRE APLICACIONES	**114,68**	**-**

Fuente: Cuenta General 2013. **Cuadro nº 10.24**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	103/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

M€

FONDOS OBTENIDOS	2013	2012
1.-Recursos procedentes de operaciones de gestión	**24.863,16**	**24.645,09**
a) Ventas	-	-
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso	-	-
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	4.465,47	5.938,12
d) Impuestos indirectos	8.262,44	10.008,15
e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	245,76	261,97
f) Transferencias y subvenciones	11.557,20	8.123,09
g) Ingresos financieros	168,53	173,40
h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	163,75	140,36
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2.- Cobros pendientes de aplicación	**-**	**-**
3.- Incrementos directos de patrimonio	**369,09**	**8.136,21**
a) En adscripción	369,09	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones	-	8.136,21
4.- Deudas a largo plazo	**8.676,82**	**7.775,14**
a) Empréstitos y pasivos análogos	1.316,78	1.014,62
B) Préstamos recibidos	7.039,63	6.657,48
c) Otros conceptos	320,41	103,04
5.- Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	**2.298,58**	**1.930,82**
a) Destinados al uso general	42,39	227,25
b) Inmateriales	20,39	38,67
c) Materiales	2.208,97	1.619,89
d) Inversiones gestionadas	18,72	26,60
d) Inversiones financieras	8,11	18,41
6.- Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	**-**	**-**
TOTAL ORIGENES	**36.207,66**	**42.487,26**
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES	**0,00**	**1.239,45**

Fuente: Cuenta General 2012. **Cuadro nº 10.25**

10.105 El capital circulante de la Junta de Andalucía ha aumentado en 114,68 M€. En el ejercicio 2012 esta magnitud disminuyó en 1.239,45 M€.

El aumento del capital circulante se produce porque los fondos obtenidos han sido superiores a los fondos aplicados.

10.106 Los fondos aplicados han disminuido con respecto a los del ejercicio 2012 (36.092,97 M€ frente a 43.726,71 M€ en 2012). El mayor volumen de recursos se han aplicado en operaciones de gestión, destacando las "Transferencias y Subvenciones" (en las que se han aplicado 20.196,16 M€, disminuyendo con respecto a los recursos aplicados en 2012, en el que se aplicaron 21.924,69 M€).

Ha habido una disminución considerable en "Adquisiciones y otras altas del Inmovilizado", que han pasado de 11.101,08 M€ en 2012 a 2.071,19 M€ en 2013. Esta reducción obedece a que el grueso de la ya mencionada operación de normalización del inmovilizado tuvo lugar en el ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	104/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

También han aumentado cuantiosamente los fondos aplicados en "Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo".

Por otro lado, siguen disminuyendo con respecto al ejercicio anterior partidas como los "gastos de personal", si bien aquí el descenso es más reducido (5.135,65 M€ en 2012 frente a 5.074,54 M€ en el ejercicio fiscalizado).

Destaca el aumento en términos relativos de los fondos aplicados a gastos financieros y tributos.

10.107 En cuanto a los fondos obtenidos, el mayor importe corresponde a los recursos procedentes de operaciones de gestión que han aumentado, pasando de 24.645,09 M€ en 2012 a 24.863,16 M€ en 2012. Ha habido un aumento sustancial de los recursos obtenidos por transferencias y subvenciones y una disminución de los obtenidos por impuestos directos e indirectos.

10.108 La siguiente fuente de obtención de fondos han sido las deudas a largo plazo, que han aumentado en este ejercicio (8.676,82 M€ en 2013 frente a 7.775,14 M€ en 2012). No obstante el aumento es inferior al que se produjo en el ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	105/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

11. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

11.1 El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha incrementado sus créditos y previsiones iniciales mediante distintos expedientes de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2013. El incremento neto ha sido de 2.734,72 M€ en la Administración General de la Junta de Andalucía y de 791,62 M€ en las AAAA y ARES que de ella dependen.

11.2 Se han analizado globalmente las modificaciones para verificar la coherencia de su cuantía. Asimismo, se ha fiscalizado una muestra de expedientes para determinar la legalidad de su tramitación, su correcta contabilización y si contaban con financiación suficiente y adecuada.

11.1 Análisis global de las modificaciones presupuestarias

11.3 En los cuadros nº 11.1 y 11.2 se detallan las cuantías de las modificaciones por secciones, según la información de la Cuenta General. En la última columna se incluye el porcentaje que en cada sección presupuestaria han supuesto las modificaciones presupuestarias sobre sus créditos iniciales. En la Junta de Andalucía dicho porcentaje ha sido de un 8,95% y en las AAAA y ARES ha sido de un 9,40 %.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS
(JUNTA DE ANDALUCÍA) **M€**

SECCIÓN	CRÉDITO INICIAL	I1	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	%SECCIÓN/ TOTAL	% CRÉDITO INICIAL
PRESIDENCIA E IGUALDAD	289,75	-	-	2,03	0,47	0,14	5,98	9,56	-0,94	**-0,03**	**-0,32**
PARLAMENTO	44,69	-	-	-	0,02	-	1,14	0,95	0,21	**0,01**	**0,47**
DEUDA PÚBLICA	3.581,62	-	-	-	-	-	30,49	92,85	-62,36	**-2,28**	**-1,74**
CÁMARA DE CUENTAS	9,26	-	-	-	0,08	-	0,09	0,28	-0,11	**-**	**-1,19**
CONSEJO CONSULTIVO	3,34	-	-	-	-	-	0,02	0,02	-	**-**	**-**
CONSEJO AUDIOVISUAL	4,98	-	-	-	-	-	0,05	0,05	-	**-**	**-**
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RR. II.	160,03	-	-	-	-	0,38	5,96	2,79	3,56	**0,13**	**2,22**
JUSTICIA E INTERIOR	560,59	10,60	-	0,36	0,20	4,00	15,89	15,76	15,28	**0,56**	**2,73**
EDUCACIÓN	6.031,52	-	-	327,26	24,13	0,07	64,23	67,28	348,40	**12,74**	**5,78**
EC, INNOVAC. Y CIENCIA Y EMPLEO	2.536,73	-	-	292,38	-22,47	0,24	34,25	48,72	255,68	**9,35**	**10,08**
HACIENDA Y ADMON. PÚBLICA	192,67	-	-	0,44	0,09	-	31,87	32,16	0,25	**0,01**	**0,13**
FOMENTO Y VIVIENDA	574,19	-	-	16,65	0,90	145,51	96,49	92,25	167,30	**6,12**	**29,14**
AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO A.	1.638,96	-	-	308,81	23,37	67,82	29,97	20,69	409,28	**14,97**	**24,97**
SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	9.984,02	-	-	18,63	2,23	934,94	262,17	204,77	1.013,20	**37,05**	**10,15**
TURISMO Y COMERCIO	119,12	-	-	1,25	0,01	-	2,34	2,55	1,05	**0,04**	**0,88**
CULTURA Y DEPORTE	194,24	-	-	5,09	0,55	2,28	20,96	11,14	17,74	**0,65**	**9,13**
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	116,45	-10,60	-	4,57	1,14	-	16,55	15,51	-3,85	**-0,14**	**-3,31**
CORPORACIONES LOCALES POR P.	2.509,06	-	-	-	-	409,31	-	-	409,31	**14,97**	**16,31**
FONDO ANDALUZ DE GRTIA. AGRARIA	1.502,53	-	161,83	-	-	-	-	-	161,83	**5,92**	**10,77**
PENSIONES ASISTENCIALES	29,23	-	-	-	-	-	-	1,11	-1,11	**-0,04**	**-3,80**
PART. EE.LL. EN TRIBUTOS C.A.	480,00	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**
TOTAL	**30.562,98**	**-**	**161,83**	**977,47**	**30,72**	**1.564,69**	**618,45**	**618,44**	**2.734,72**	**100,00**	**8,95**
%FIGURAS MODIFICATIVAS		**-**	**5,92**	**35,74**	**1,12**	**57,22**	**22,61**	**22,61**	**100,00**		

Fuente: Cuenta General 2013. **Cuadro nº 11.1**

I1: Crédito extraordinario; **I2**: Ampliaciones de Créditos; **I3**: Incorporaciones de Crédito; **I4**: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería competente en materia de Hacienda. **I5**: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; **T+**: Transferencias de Crédito Positivas; **T-**: Transferencias de Crédito Negativas.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	106/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

En el cuadro nº 11.1 puede observarse que las secciones presupuestarias cuyas partidas presupuestarias han sido modificadas en una mayor cuantía han sido las de la Consejería de Salud y Bienestar Social y la de Corporaciones Locales por participación en ingresos del Estado. Los mayores porcentajes de variación sobre los créditos iniciales se han producido en la Consejería de Fomento y Vivienda y en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS
(AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL)

M€

AGENCIA	CRÉDITO INICIAL	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	%SECC.	% CRÉDITO INICIAL
SAS	7.692,64	13,00	-75,35	783,99	211,40	211,40	**721,64**	**91,16**	**9,38**
SAE	307,60	63,31	-13,00	0,04	7,00	7,00	**50,35**	**6,36**	**16,37**
AGAPA	165,91	1,70	26,66	-	0,06	0,06	**28,36**	**3,58**	**17,09**
IFAPA	58,84	13,05	1,46	-	0,76	0,76	**14,51**	**1,83**	**24,66**
ATRIAN	65,46	-	-23,52	-	-	-	**-23,52**	**-2,97**	**-14,18**
IAJ	23,44	0,08	0,36	-	3,40	3,40	**0,44**	**0,06**	**1,88**
IAM	40,56	1,87	-1,72	0,01	1,79	1,79	**0,16**	**0,02**	**0,39**
PAG	25,62	-	0,17	-	0,92	0,93	**0,16**	**0,02**	**0,62**
IECA	14,17	1,57	0,65	0,04	0,11	0,11	**2,26**	**0,29**	**15,95**
IAAP	10,48	0,34	0,33	-	0,06	0,06	**0,67**	**0,08**	**6,39**
IAPRL	6,82	-	-	-	-	-	**-**	**-**	**-**
AAEE	4,35	-	-2,02	-	-	-	**-2,02**	**-0,26**	**-46,44**
CAAC	3,72	-	-	-	0,11	0,11	**-**	**-**	**-**
ADCA	2,99	0,02	0,01	-	-	-	**0,03**	**-**	**1,00**
IAEAS	1,42	-	-1,42	-	-	-	**-1,42**	**-0,18**	**-100,00**
TOTAL	**8.424,02**	**94,94**	**-87,39**	**784,08**	**225,61**	**225,62**	**791,62**	**100,00**	**9,40**
%FIG.MOD.		**11,99**	**-11,04**	**99,05**	**28,50**	**28,50**	**100,00**		

Fuente: Cuenta general 2013. **Cuadro nº 11.2**

I3: Incorporaciones de Crédito; **I4**: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería competente en materia de Hacienda; **T+**: Transferencias de Crédito Positivas; **T-**: Transferencias de Crédito Negativas.

11.4 Las AAAA y ARES con mayor importe de modificaciones presupuestarias han sido el SAS y el SAE. Los mayores porcentajes de modificaciones con respecto a lo inicialmente presupuestado han correspondido al IFAPA, la AAEE y el IAEAS.

11.5 La evolución temporal de cada una de las figuras modificativas en los últimos ejercicios se expone en los cuadros nº 11.3 y 11.4:

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	107/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
JUNTA DE ANDALUCIA

M€

TIPO	2009	2010	2011	2012	2013
I1	6,76	-	-	-	-
I2	1.440,37	522,03	632,22	629,63	161,83
I3	1.165,11	910,88	1.238,15	1.123,62	977,47
I4	-794,38	-787,75	-1.432,78	1.355,82	30,72
I5	1.327,42	420,57	678,72	427,11	1.564,69
Total	**3.145,28**	**1.065,73**	**1.116,34**	**3.536,18**	**2.734,71**
% INCR. ANUAL	**-0,88**	**-66,12**	**4,75**	**216,77**	**-22,66**
Ppto. Inicial	33.543,15	33.556,61	31.469,87	31.870,77	30.562,98
% Modif. s/Pptº Inicial	**9,38**	**3,18**	**3,55**	**11,10**	**8,95**
T+	1.080,05	967,47	849,02	611,57	618,45
T-	1.080,05	967,44	849,00	611,57	618,44

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2009 a 2013. **Cuadro nº 11.3**

EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

M€

TIPO	2009	2010	2011	2012	2013
I1	-	-	-	-	-
I2	141,96	-	107,89	-	-
I3	346,12	367,64	411,25	610,76	94,94
I4	39,18	104,14	-411,26	1.547,26	-87,39
I5	256,86	135,73	212,87	12,31	784,08
Total	**784,12**	**607,51**	**320,75**	**2.170,33**	**791,63**
% INCR. ANUAL	**-47,47**	**-22,52**	**-47,20**	**576,64**	**-63,52**
Ppto. Inicial	10.865,48	10.965,49	10.269,75	10.269,75	8.424,02
% Modif. s/Pptº Inicial	**7,22**	**5,54**	**3,12**	**21,13**	**9,40**
T+	864,49	393,70	337,89	302,40	225,61
T-	**864,49**	**393,73**	**337,92**	**302,40**	**225,62**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2009 a 2013. **Cuadro nº 11.4**
(*) Hay unas diferencias en las transferencias de crédito cuya causa se analizó en los informes de fiscalización de los ejercicios 2010 y 2011.

11.6 En el ejercicio 2013 ha habido una disminución de las modificaciones presupuestarias con respecto al ejercicio anterior. Se ha reducido el importe contabilizado en todos los tipos, salvo en las generaciones de crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno. Esto se debe a que en este ejercicio se han gestionado mediante esta figura las modificaciones necesarias para gestionar el mecanismo extraordinario de pago a proveedores.

11.7 De no haber sido por la gestión de este mecanismo extraordinario, se hubiera mantenido en estos ejercicios la disminución de las modificaciones presupuestarias contabilizadas que se viene produciendo desde el ejercicio 2010, como puede comprobarse en los cuadros nº 11.3 y

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	108/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

11.4. En esta disminución influye el cambio en el nivel de vinculación de los créditos que se incluye en las leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma desde dicho ejercicio 2010.

11.8 Mediante este nivel de vinculación se pueden redistribuir créditos de unos programas a otros sin necesidad de tramitar expedientes de modificaciones presupuestarias.

La habilitación legal para esta excepción al principio de especialidad se contiene en el artículo 7 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2013, que en su párrafo segundo[22] establece para los gastos de personal una vinculación orgánica y económica al nivel de los grupos de gasto que en él se especifican, sin que se les aplique la vinculación funcional o por programas a que se refiere el artículo 39.2 del TRLGHP.

El párrafo tercero del mencionado art. 7 de la Ley del Presupuesto, por su parte, establece que "para el ejercicio 2013 los créditos correspondientes a inversiones reales y transferencias de capital de los servicios Fondos Europeos y FEAGA vincularán en cada programa de gasto a nivel de capítulo y categoría de gasto o Medida Comunitaria".

11.9 El importe de los créditos que se han traspasado de unos programas a otros mediante esta habilitación legal ha supuesto un total de 685,15 M€, una cifra inferior a la del ejercicio 2012 (3.973,9 M€). En el Anexo 25.11.1 se incluye una relación tanto de los treinta y tres programas que ven disminuidos sus créditos iniciales como de los veinte y nueve que han visto aumentar dichos créditos.

11.10 Los créditos de cinco programas presupuestarios han disminuido en más de un cincuenta por ciento. Se trata de cuatro programas gestionados por la Consejería de Educación y del programa 41F " Transplante de órganos".

11.11 Al igual que en ejercicios anteriores, la información de la ejecución presupuestaria por programas presenta desviaciones evidentes. Se ofrecen explicaciones a esta problemática tanto en la memoria de la Cuenta General como en la memoria de cumplimiento de objetivos de algunos programas.

11.12 En la memoria de la Cuenta General se circunscribe la explicación de esta cuestión a la Consejería de Educación, aunque también se produce en otras consejerías. Se da como justificación

[22] El tenor literal del art.7.2 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013 es el siguiente: "Para el ejercicio 2013 los créditos para gastos de personal del capítulo I del Presupuesto vincularán a nivel de sección, servicio y los grupos de gasto siguientes:

a) Retribuciones de altos cargos y personal eventual.
b) Dotaciones de plantilla presupuestaria.
c) Retribuciones del personal laboral temporal.
d) Atención continuada.
e) Funcionarios interinos por razones excepcionales.
f) Incentivos al rendimiento.
g) Otro personal y otros gastos de personal.
h) Seguridad Social".

La Instrucción 1/2010, de 25 de enero, de la Dirección General de Presupuestos establece que "los créditos de las clasificaciones económicas que componen cada uno de estos grupos de gasto se consideran vinculantes entre sí, con independencia de la clasificación funcional (programa) en el que figuren los mismos".

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	109/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

para ello que la mencionada Consejería "se encuentra conformada por programas presupuestarios funcionalmente orientados a distintos tipos de enseñanza, teniendo todos ellos, de acuerdo con la organización de la Consejería, un carácter transversal y, por tanto, ninguno de ellos ejecutado en exclusividad por ningún centro directivo".

11.13 En la memoria de cumplimiento de objetivos correspondientes a los programas gestionados por la Consejería de Educación se indica que "la ejecución presupuestaria no se debe hacer respecto a los créditos definitivos", sino con respecto al crédito inicial de cada programa. Justifica en razones de agilidad y simplificación administrativa el que se ofrezca la información presupuestaria de este modo. Se indica que de no hacerlo así se produciría una ralentización en la gestión.

No obstante, se indica en estas memorias que esta problemática se resuelve ya en el presupuesto del ejercicio 2014.

11.14 Al igual que en ejercicios anteriores, cabe considerar que los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados de estos cambios en el nivel de vinculación, aun cuando tengan cobertura legal, pueden suponer una merma de la utilidad de la clasificación funcional como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias. Por tanto, la corrección que se anuncia para el ejercicio 2014 mejorará la información presupuestaria, desapareciendo algunas de las desviaciones que se han producido en los últimos ejercicios.

Sirva como ejemplo la información que sobre los programas 42E "Educación Especial" y 41F "Transplante de órganos" se incluye en el resumen del estado de liquidación del presupuesto de gastos por programas, en el que las redistribuciones de crédito se encuentran dentro de las modificaciones. Como puede comprobarse, en ambos programas el gasto comprometido excede no sólo del crédito definitivo, sino también del crédito inicial:

PROGRAMAS 41F Y 42E

M€

	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES PENDIENTES
41F	8,15	-7,37	0,78	9,25	9,25	9,05	-8,47	0,20
42E	289,22	-176,01	113,21	305,87	305,86	294,02	-192,66	11,84

Fuente: Cuenta General 2013. Resumen estado de liquidación del presupuesto por programas. **Cuadro nº 11.5**

11.15 Al margen del cambio en el nivel de vinculación en los créditos, hay que tener presente otras cuestiones para calcular la variación real del presupuesto mediante modificaciones presupuestarias. El importe en el que realmente han cambiado los créditos presupuestarios es superior a la diferencia entre la cuantía de los definitivos y los iniciales, es decir, el importe neto contabilizado en las distintas modificaciones presupuestarias y que se refleja en los cuadros nº 11.1 y 11.2.

En los cuadros nº 11.6 y 11.7 se ha calculado el importe de lo que podemos denominar *modificaciones brutas*, es decir, el importe total de incrementos de créditos más el valor total de las transferencias y el importe de los créditos minorados mediante documentos I4 en la operación de equilibrio contable de fin de ejercicio, que se realiza en aplicación de lo dispuesto en el art. 49 TRLGHP y que se analiza en el epígrafe 11.2 de este informe.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	110/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

11.16 Así, para la Junta de Andalucía el importe de *modificaciones brutas* ha sido de 3.438,46 M€, disminuyendo un 27,47% respecto a 2012.

EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (JUNTA DE ANDALUCÍA)

M€

TIPO	2009	2010	2011	2012	2013
Modificaciones netas	3.145,28	1.065,73	1.116,34	3.536,18	2.742,72
Transferencias	1.080,05	967,47	849,02	611,57	618,43
I4 Negativas (art. 49 LGHP)	1.124,35	1.399,53	1.745,06	593,31	77,31
Modificaciones brutas	**5.349,68**	**3.432,73**	**3.710,42**	**4.741,06**	**3.438,46**
Variación interanual en %	7,28	-35,83	8,09	27,78	-27,47

Fuente: Cuenta General de ejercicios 2009 a 2013. **Cuadro nº 11.6**

11.17 En cuanto a las agencias administrativas y de régimen especial, dicha magnitud ha supuesto un total de 1.017,23 M€, disminuyendo un 58,66% respecto a 2012.

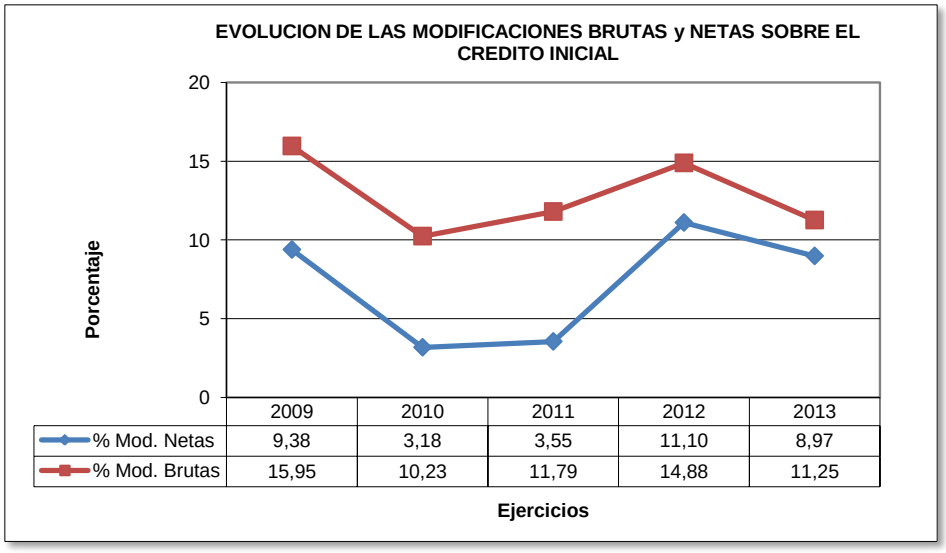
EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (AAAA y ARES)

M€

TIPO	2009	2010	2011	2012	2013
Modificaciones netas	784,12	607,51	250,58	2.158,02	791,62
Transferencias	864,49	393,70	337,92	302,40	225,61
I4 Negativas (art. 49 LGHP)	16,75	0,00	0,00	0,00	0,00
Modificaciones brutas	**1.665,36**	**1.001,21**	**588,50**	**2.460,42**	**1.017,23**
Variación interanual en %	-8,41	-39,88	-41,22	318,08	-58,66

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2009 a 2013. **Cuadro nº 11.7**

11.18 En el gráfico nº 11.1 se relacionan porcentualmente las modificaciones brutas y netas con los créditos iniciales incluidos en los presupuestos de la Junta de Andalucía de los ejercicios 2009 a 2013.



Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 11.1**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	111/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

11.19 Mientras que el importe de las modificaciones netas ha supuesto un 8,97% de los créditos iniciales, las modificaciones brutas han representado un 11,25%.

11.2. Operación de minoración de créditos de fin de ejercicio

11.20 A continuación se exponen los resultados de los trabajos de fiscalización en el ámbito del ajuste presupuestario realizado en aplicación de lo dispuesto en el art. 49 TRLGHP. Este ajuste de cierre de ejercicio es parte de una operación presupuestaria en la que se pueden distinguir tres fases.

11.21 En un primer momento se declara por el Consejo de Gobierno la no disponibilidad de determinado importe de créditos presupuestarios. Esta declaración se produce durante el ejercicio y se puede concretar en uno o varios Acuerdos.

Una vez declarada la no disponibilidad de créditos, la segunda fase es la del uso de esos créditos como fuente de financiación de determinadas modificaciones presupuestarias. Es decir, una vez que se dispone de créditos declarados no disponibles, durante el ejercicio se pueden tramitar ampliaciones o generaciones de créditos por un importe no superior al de esos créditos no disponibles. Estas ampliaciones o generaciones de crédito tienen, por tanto, la peculiaridad de que no llevan aparejados nuevos ingresos, como es propio de estos tipos de modificaciones presupuestarias. Esta particularidad hace que el presupuesto quede en desequilibrio, puesto que se han incrementado los créditos en el presupuesto de gastos sin que se incrementen las previsiones de ingresos. Hay que tener presente que el importe total de créditos declarados no disponibles permanece en el presupuesto, si bien no se puede disponer de él.

La tercera fase de la operación tiene lugar al final del ejercicio. Para corregir el mencionado desequilibrio, se minoran créditos por el mismo importe de los créditos que se han ampliado o generado durante el ejercicio. Para esta operación contable se utilizan documentos I4 con signo negativo. Se consigue de esta forma que coincida de nuevo el total de créditos para gastos con el total de previsiones definitivas de ingresos.

En definitiva, lo que se produce con esta operación en tres fases es una transferencia de créditos entre partidas presupuestarias.

11.22 En el ejercicio 2013 esta operación presupuestaria ha supuesto un importe de 77,31 M€, lo que supone una disminución con respecto al ejercicio 2012, en el que se minoraron créditos por un total de 593,31 M€. La correspondiente declaración de no disponibilidad de créditos se produce por un único acuerdo del Consejo de Gobierno. Se trata de una operación para la incorporación de remanentes de créditos de fondos europeos al ejercicio presupuestario de 2013.

El motivo de aprobar esta operación tiene que ver con el volumen de fondos sin ejecutar en la recta final del MAC 2007-2013, que hace conveniente priorizar la ejecución de todos los compromisos de gasto que, ineludiblemente, han de ser gestionados en el propio ejercicio 2013 para no perder su financiación. El importe total de créditos declarado no disponibles ha sido de 77,31 M€, como ya se ha indicado anteriormente.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	112/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Con esta operación se consigue que la imputación al presupuesto de los compromisos de gasto no tenga impacto negativo sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria contenidos en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013.

11.23 Se ha recabado de la IGJA información que permita determinar tanto las partidas presupuestarias que se han minorado como el destino que han tenido los correspondientes créditos al aprobarse las modificaciones presupuestarias con cargo a la declaración de no disponibilidad.

11.24 En el cuadro nº 11.8 se desglosan por capítulo y sección los créditos que han sido objeto de minoración.

GENERACIONES DE CRÉDITO NEGATIVAS (I4-)

€

SECCIÓN	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	TOTAL	% TOTAL
CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO	-1.222.216,48	-44.771.271,91	-45.993.488,39	59,49
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	-6.475.872,43	-24.841.675,00	-31.317.547,43	40,51
Total	**-7.698.088,91**	**-69.612.946,91**	**-77.311.035,82**	**100,00**
%s/Total	**9,96**	**90,04**	**100,00**	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la IGJA y con datos de la Cuenta General 2013. **Cuadro nº 11.8**

11.25 Las minoraciones se han producido en los capítulos 6 y 7 (inversiones reales y transferencias de capital) con un 9,96% y un 90,04% del total de créditos minorados respectivamente. Las secciones presupuestarias cuyos créditos se han minorado han sido las consejerías de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con porcentajes respectivos del 59,49% y del 40,51% del total.

11.26 En el cuadro nº 11.9 se detallan los capítulos presupuestarios y las secciones en las que se han dotado créditos presupuestarios con la financiación obtenida por la declaración de no disponibilidad. Los mayores importes han correspondido a inversiones reales y transferencias de capital en las mismas consejerías de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

AUMENTO DE DOTACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y CAPÍTULOS

€

SECCIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	TOTAL	% TOTAL
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA E IGUALDAD				24.219,98		24.219,98	0,03
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER				417,02	349.258,56	349.675,58	0,45
CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO				2.209.832,32	20.428.095,27	22.637.927,59	29,28
INSTITUTO DE ESTADISTICA Y CARTOGRAFIA DE ANDALUCIA				389.611,82		389.611,82	0,50
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCIA				6.050,28		6.050,28	0,01
CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA		20.728,73		4.152,97		24.881,70	0,03
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	1.849,94	250,00	578.594,40	26.102.593,89	21.967.787,20	48.651.075,43	62,93
IFAPA		51.979,38		1.159.780,80	86.934,54	1.298.694,72	1,68
AGENCIA DE GESTION AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCIA				177.706,95		177.706,95	0,23
CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL				13.042,34	943.045,45	956.087,79	1,24
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD				1.273.212,17		1.273.212,17	1,65
CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE				379.493,82		379.493,82	0,49
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS				1.142.397,99		1.142.397,99	1,48
Total	**1.849,94**	**72.958,11**	**578.594,40**	**32.882.512,35**	**43.775.121,02**	**77.311.035,82**	100,00
%/ Total	**0,00**	**0,09**	**0,75**	**42,53**	**56,62**	**100,00**	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la IGJA y con datos de la Cuenta General 2013. **Cuadro nº 11.9**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	113/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Los programas que han visto aumentadas sus dotaciones presupuestarias son los que se relacionan en el cuadro nº 11.10. Las mayores cuantías corresponden a los programas 51D "Actuaciones en materia de aguas" y 72A "Planificación y desarrollo industrial, con un 23,65% y un 18,94% del total respectivamente.

AUMENTO DE DOTACIONES PRESUPUESTARIAS POR PROGRAMAS

€

Nº Programa	Nombre Programa	Importe	% TOTAL
31B	Plan sobre drogodependencia	25.159,89	0,03
31C	Seguridad, Salud y Relaciones laborales	204.707,64	0,26
31R	Atención a la Dependencia, envejecimiento activo y discapacidad	242,34	0,00
32G	Acción, igualdad y promoción mujeres	349.675,58	0,45
41B	Promoción Sanitaria	533.473,44	0,69
41C	Atención Sanitaria	1.574.815,34	2,04
41D	Salud y Participación	12.800,00	0,02
41K	Política de calidad y modernización	82.808,95	0,11
44B	Cambio climático, prevención y calidad ambiental	924.390,09	1,20
44D	Espacios naturales y participación ciudadana	167.879,99	0,22
44E	Gestión del medio natural	6.723.400,91	8,70
44F	Sostenibilidad e información ambiental	940.284,49	1,22
45A	Consumo	10.879,56	0,01
45B	Bienes culturales e instituciones Museísticas	368.614,26	0,48
51D	Actuaciones en materia de aguas	18.285.299,85	23,65
54A	Investigación científica e innovación	3.091.430,16	4,00
54D	Investigación, desarrollo agrario y pesquera	1.298.694,72	1,68
54F	Elaboración, difusión Estadística y cartografía	389.611,82	0,50
54I	Telecomunicaciones y sociedad de la información	2.734.714,81	3,54
61D	Política presupuestaria	4.152,97	0,01
61E	Control interno y contabilidad pública	20.728,73	0,03
61I	Gestión de tecnología corporativa y otros servicios	1.142.397,99	1,48
61K	Coordinación fondos europeos y planificación económica	702.679,64	0,91
61N	Defensa de la competencia	6.050,28	0,01
61O	Internacionalización economía andaluza	272.609,24	0,35
71A	D.S.G. Agricultura, Pesca Medio Ambiente Ordenación de Territorio	116.964,39	0,15
71C	Bases desarrollo sostenible Sec. AGR.	4.987.215,66	6,45
71E	Incentivación sector agroindustrial	2.745.983,99	3,55
71F	Apoyo Sector Productivo Agrícola y ganadero	4.453.224,14	5,76
71H	Desarrollo territorial	7.963.386,91	10,30
71P	Pesca	1.343.043,01	1,74
71X	Gestión agraria y pesquera	177.706,95	0,23
72A	Planificación y desarrollo industrial	14.639.210,48	18,94
72C	Emprendedores	952.000,47	1,23
73A	Planificación, desarrollo energético y fomento de la energía	40.577,15	0,05
82A	Acción exterior	24.219,98	0,03
Total		**77.311.035,82**	**100,00**

Fuente: Elaboración propia con datos de los expedientes proporcionados por la DGP **Cuadro nº 11.10**

11.3. Análisis de las modificaciones por tipología

11.27 Durante el ejercicio se han tramitado 466 expedientes de modificaciones presupuestarias. Para el análisis de los expedientes se ha seleccionado una muestra conforme se detalla en el cuadro nº 11.11:

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	114/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

MUESTRA DE EXPEDIENTES

M€

Tipo de Modificación	Muestra		Población(*)		Porcentaje de la muestra	
	Nº Exped.	Importe	Nº Exped.	Importe	s/ Exp.	s/Importe
Ampliaciones de crédito	1	161,83	1	161,83	100,00%	100,00%
Crédito extraordinario	1	10,60	1	10,60	100,00%	100,00%
Incorporaciones de remanente de crédito	44	1.092,14	44	1.092,14	100,00%	100,00%
Generaciones de crédito	17	961,86	32	1.599,42	53,13%	60,14%
Transferencias de crédito	56	55,51	388	826,70	14,43%	6,71%
Total	**119**	**2.281,94**	**466**	**3.690,69**	**25,54%**	**61,83%**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº11.11**

(*): La población abarca las modificaciones de la Junta de Andalucía y las AAAA y ARES. En el importe total puede estar duplicado el correspondiente a las modificaciones que afectan simultáneamente a una agencia y la consejería de la que depende.

11.28 Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada.

No obstante, hay que hacer referencia a la obligación contenida en el art. 51.1 del TRLGHP de que se haga una evaluación del eventual impacto que la modificación presupuestaria pueda tener en los objetivos programados.

Normalmente se cumple con este trámite. Sin embargo, se observa que en numerosos expedientes se indica que la modificación que en cada caso se está tramitando "no tiene incidencia en los objetivos programados ni en los indicadores previstos para medirlos".

Si se aumenta o disminuye el gasto en determinada partida normalmente se debería producir, al menos, una modificación en los importes de los indicadores correspondientes al objetivo de gasto. Si no es necesario modificarlos, ello podría deberse a deficiencias en la definición del objetivo y en la elección del indicador correspondiente, como se indica en el apartado 10.8 de este informe.

11.29 En este sentido, la Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda a los órganos competentes que se analice en profundidad el eventual impacto que las modificaciones presupuestarias puedan tener sobre los objetivos programados, de modo que tales programas se conviertan en auténticos instrumentos para la toma de decisiones.

11.30 Por otro lado, hay que indicar que en este ejercicio se ha incluido en el presupuesto de gastos un nuevo capítulo, el capítulo 5, que se ha utilizado para financiar distintas modificaciones presupuestarias. Este capítulo se rubrica como "Fondo de Contingencia" y se incluye en la sección 31.00 "Gastos de Diversas Consejerías". Su inclusión en el presupuesto obedece al cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35.2 TRLGHP, que establece que el estado de gastos incluirá una dotación diferenciada de crédito para atender, cuando proceda, las necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto.

Con cargo a este fondo de contingencia se han aprobado cuatro modificaciones presupuestarias durante el ejercicio (un crédito extraordinario y tres transferencias de crédito).

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	115/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

11.3.1. Crédito extraordinario

11.31 En el ejercicio se ha tramitado un crédito extraordinario por importe de 10,60 M€, para sufragar las subvenciones a adjudicar a las formaciones políticas por los gastos electorales causados por las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 25 de marzo de 2012. Para ello se aprueba este crédito extraordinario mediante la Ley 5/2013, de 1 de octubre.

11.32 De acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, la Comunidad Autónoma debe subvencionar los gastos electorales que realicen los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores por cada escaño y voto conseguido y por los gastos originados por el envío directo y personal a los electores de sobres y papeletas electorales o de propaganda y publicidad electoral. Posteriormente, las formaciones políticas que hayan alcanzado los requisitos exigidos para recibir subvenciones o que hubieran solicitado adelantos con cargo a las mismas deben presentar a la Cámara de Cuentas de Andalucía una contabilidad detallada y documentada de sus respectivos ingresos y gastos electorales al objeto de que esta institución se pronuncie sobre la regularidad de esta contabilidad electoral.

11.33 Emitido el correspondiente informe por la Cámara de Cuentas , se tramitó el proyecto de ley de concesión del crédito extraordinario, cumpliéndose así lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley Electoral de Andalucía, que preceptúa que "dentro del mes siguiente a la remisión del informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Consejo de Gobierno presentará al Parlamento de Andalucía un Proyecto de Ley de Crédito extraordinario por el importe de las subvenciones a adjudicar, las cuales deben ser hechas efectivas dentro de los cien días posteriores a la aprobación por el Parlamento".

11.34 Este crédito extraordinario se ha financiado con cargo al Fondo de Contingencia dotado en el capítulo 5 del presupuesto de gastos. Se trata de un gasto no discrecional y para el que no existía dotación presupuestaria inicial, ya que la ya mencionada Ley Electoral de Andalucía establece que se debe aprobar un crédito extraordinario a lo largo del ejercicio para atender este gasto.

11.3.2. Ampliación de crédito

11.35 En el ejercicio 2013 se ha contabilizado sólo un expediente de ampliación de crédito por un importe de 161,83 M€. Su finalidad ha sido la de atender los compromisos y pagos en concepto de ayudas agrícolas. En el ejercicio anterior estas partidas presupuestarias se ampliaron en un importe total de 270 M€.

Su carácter ampliable está previsto en el artículo 8 n) de la Ley 5/2012 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013.

11.36 Estas ayudas no se encuentran sujetas a limitación alguna en cuanto al volumen de concesión y se financian con cargo a FEAGA mediante transferencias que la Junta de Andalucía recibe del Fondo Español de Garantía Agraria.[23]

[23] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	116/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

11.3.3. Incorporaciones de remanentes de crédito

11.37 De conformidad con el art. 41 del TRLGHP y con la Orden de 16 de octubre de 2012 son incorporables al estado de gastos del Presupuesto de 2013 determinados remanentes de créditos del ejercicio anterior.

11.38 Según dispone el artículo 41.2 b) de la TRLGHP, se incorporarán automáticamente al estado de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de créditos financiados con fondos procedentes de la Unión Europea o mediante transferencias de carácter finalista, hasta el límite de su financiación externa. Por la parte no incorporada, y en los casos que proceda, deberán autorizarse transferencias o generaciones de crédito del ejercicio corriente hasta alcanzar el gasto público total.

11.39 Los remanentes pueden ser incorporados hasta el límite en que la financiación afectada se encuentre asegurada para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso.

11.40 En el ámbito de las consejerías, los remanentes de créditos incorporados han ascendido a 968,49 M€. De la cifra incorporada, 711,92 M€ corresponden a créditos comprometidos y 256,57 M€ a no comprometidos. El volumen de las incorporaciones ha aumentado con respecto a 2012, ejercicio en el que se incorporaron remanentes de crédito en las Consejerías por un total de 432,81 M€.

11.41 A continuación, en los cuadros nº 11.12 y 11.13 se detallan las incorporaciones, tanto de la Administración General de la Junta de Andalucía como de sus AAAA y ARES, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos[24]:

INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

SECCIÓN	Comprometido	No comprometido	TOTAL	% TOTAL
C. PRESIDENCIA E IGUALDAD	0,10	0,03	0,13	**0,01**
C. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	-	-	-	**-**
C. DE JUSTICIA E INTERIOR	0,24	0,12	0,36	**0,04**
C. EDUCACIÓN	285,09	42,17	327,26	**33,79**
C. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, C. Y EMPLEO	191,78	58,34	250,12	**25,83**
C. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0,02	0,11	0,13	**0,01**
C. FOMENTO Y VIVIENDA	3,13	13,52	16,65	**1,72**
C. AGRICULTURA, PESCA Y MEDIOI AMBIENTE	221,55	125,11	346,66	**35,79**
C. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	3,78	10,96	14,74	**1,52**
C. TURISMO Y COMERCIO	0,58	0,68	1,26	**0,13**
C. CULTURA Y DEPORTE	2,69	2,78	5,47	**0,56**
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	2,96	2,75	5,71	**0,59**
TOTAL	**711,92**	**256,57**	**968,49**	**100,00**
% TOTAL	**73,51**	**26,49**	**100,00**	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.12**

[24] La cifra total de remanentes incorporados en la Junta de Andalucía no coincide con el total contabilizado por documentos I3 (cuadros 10.1 y 10.3) porque, para mayor precisión en la información, se ha excluido el efecto en las consejerías de los remanentes incorporados por las agencias que de ellas dependen.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	117/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO.
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

M€

SECCIÓN	Comprometido	No comprometido	TOTAL	% TOTAL
SAS	4,78	9,49	14,27	14,50
SAE	41,51	21,80	63,31	64,32
AGAPA	0,45	1,42	1,87	1,90
IFAPA	0,01	11,06	11,07	11,25
IAM	1,75	0,48	2,23	2,27
PAG	-	-	-	-
IAJ	-	0,08	0,08	0,08
IECA	0,25	1,71	1,96	1,99
IAAP	0,07	0,26	0,33	0,34
ADCA	0,01	0,02	0,03	0,03
	52,11	**46,31**	**98,43**	100,00
% TOTAL	**52,95**	**47,05**	**100,00**	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.13**

11.42 Dentro de la administración general de la Junta de Andalucía, la sección presupuestaria en la que se han incorporado mayores remanentes ha sido la correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (un 35,79% del total).

11.43 En el ámbito de las AAAA y ARES, las incorporaciones ascendieron a 98,43 M€, lo que supone una notable reducción respecto al ejercicio anterior, en el que se incorporaron remanentes por un importe de 605,81 M€. De la cifra total, un 52,95% (52,11 M€) corresponden a créditos comprometidos y un 47,05% (46,31 M€) a no comprometidos.

Los mayores importes de remanentes de créditos incorporados corresponden al SAE con un total de 63,31 M€, lo que supone un 64,32% del total.

11.44 Dentro de los trabajos de fiscalización se ha analizado en qué medida se han ejecutado los créditos que han sido objeto de incorporación. Para ello se hace necesario determinar el grado de ejecución de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, integradas en la agrupación "uno".

11.45 La agrupación "uno" del presupuesto comprende los remanentes incorporados en los correspondientes servicios presupuestarios (I3) más las generaciones aprobadas para sufragar la parte correspondiente a la autofinanciación autonómica de los proyectos cofinanciados con fondos europeos.

11.46 En el cuadro nº 11.14 se relaciona el grado de ejecución alcanzado en el ejercicio en esta agrupación "uno".

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	118/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

GRADO DE EJECUCIÓN AGRUPACIÓN UNO. EJERCICIOS CERRADOS

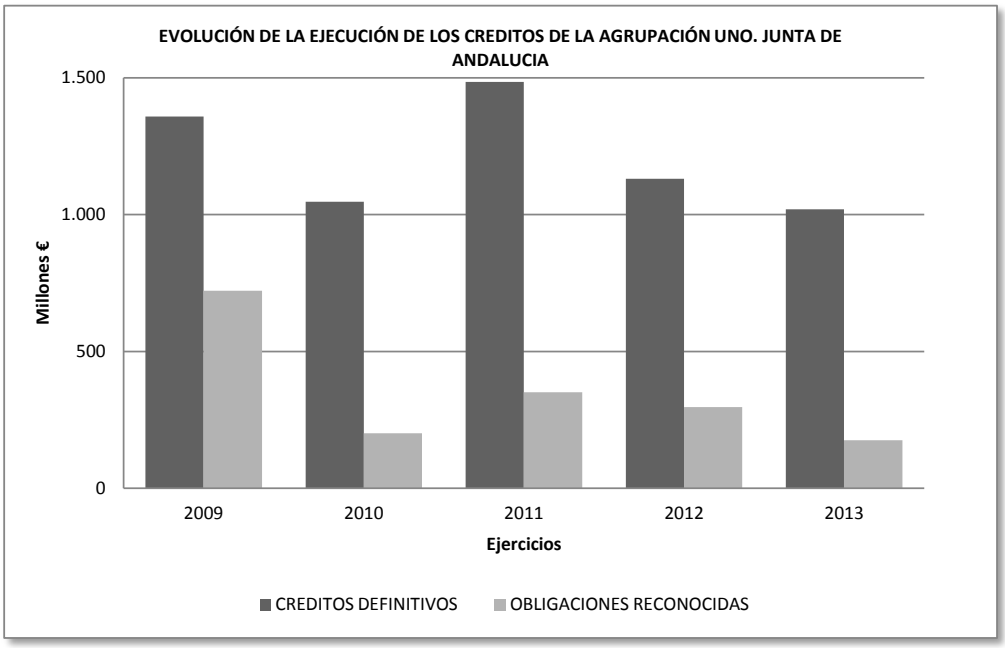
M€

SERVICIO	CONSEJERÍAS CRÉDITOS AGRUPACIÓN 1 (C)	CONSEJERÍAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	CONSEJERÍAS % OR/C	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS CRÉDITOS AGRUPACIÓN 1 (C)	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS % OR/C
OTROS SERVICIOS Y CENTROS	-	-	-	9,00	8,37	93,00
GASTOS COFINACIADOS CON FEADER	161,91	30,03	18,55	17,34	1,66	9,57
GASTOS COFINANCIADOS CON FEP	21,93	4,38	19,97	0,52	0,00	0,00
GASTOS COFIN. CON OTROS FF.EE.	3,12	0,33	10,58	0,45	0,04	8,89
GASTOS COFIN. CON FONDO COHES.	10,99	5,70	51,87	-	-	-
GASTOS COFIN. FEOGA-No Reg.	1,06	0,10	9,43	-	-	-
GASTOS COFINANCIADOS CON F.S.E	22,75	5,72	25,14	8,21	2,90	35,32
GASTOS COFINANCIADOS CON FEDER	175,00	18,67	10,67	7,29	2,71	37,17
GASTOS FINANCIADOS ING. FINAL.	622,57	110,38	17,73	81,60	18,58	22,77
TOTAL	**1.019,32**	**175,32**	**17,20**	**124,41**	**34,26**	**27,54**

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos por Servicios. Agrupación 11. **Cuadro nº11.14**

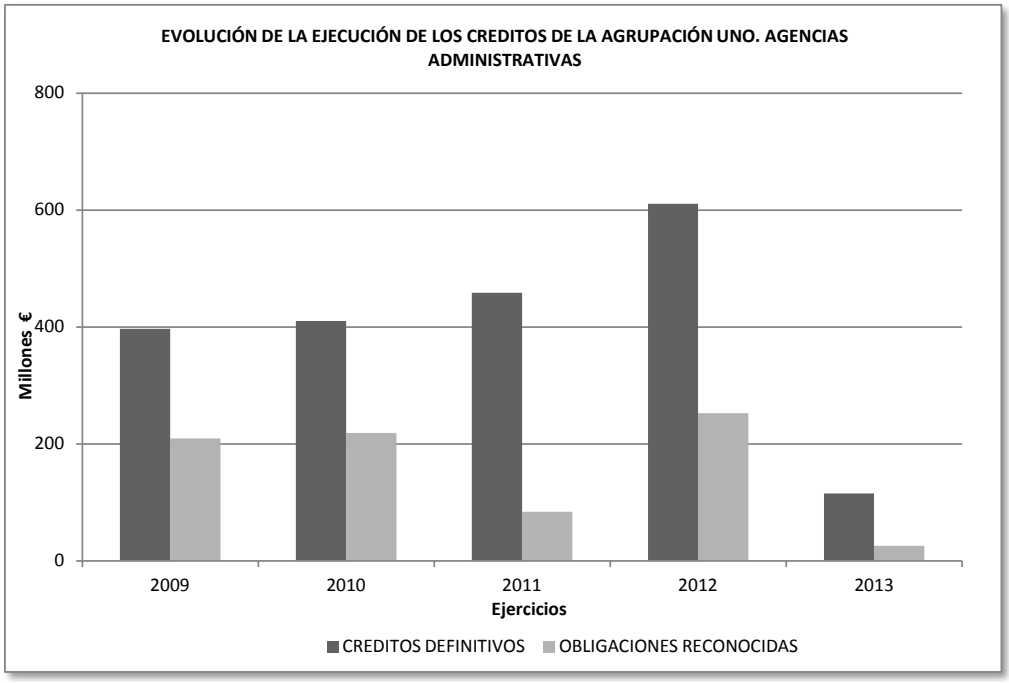
11.47 Las obligaciones reconocidas respecto a la totalidad de los créditos de la agrupación "uno" del presentan niveles de ejecución del 17,20% en las Consejerías y del 27,54 % en las AAAA. Respecto al ejercicio anterior estos niveles de ejecución han disminuido tanto en las Consejerías (que tuvieron un nivel de ejecución del 26,17%) como en las AAAA y ARES (que tuvieron un nivel de ejecución del 41,34 %). Al igual que se pone de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, cabe considerar que el nivel de ejecución de los créditos de esta agrupación sigue siendo reducido, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior, por lo que se debe persistir en los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores. Se pueden ver representados en los gráficos nº 11.2 y 11.3:

M€



Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº11.2**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	119/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		



Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 11.3**

11.3.4. Generaciones de crédito

11.48 En 2013 se han tramitado 52 expedientes de generaciones de crédito. Mediante documentos contables "I5" se contabilizan las generaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno y mediante documentos contables "I4" se contabilizan las generaciones de crédito aprobadas por la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda. La distribución de competencias para aprobar las generaciones de crédito se contiene en los artículos 47 y 48 del TRLGHP.

11.49 A la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda le corresponde aprobar:

- Todas las generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto.
- Todas las generaciones de crédito destinadas a cofinanciar los remanentes de crédito financiados con fondos procedentes de la Unión Europea o mediante transferencias de carácter finalista.
- El resto de las generaciones de crédito que no superen los 3.000.000 euros.

El Consejo de Gobierno, por su parte, es competente para aprobar las generaciones de crédito que superen los 3.000.000 de euros, con las dos excepciones indicadas.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	120/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

11.50 El importe contabilizado por generaciones de crédito que corresponde aprobar al titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda asciende a 30,72 M€ en la Junta de Andalucía. Ha disminuido notablemente con respecto al ejercicio anterior, en el que se contabilizaron 1.355,81 M€. Ello se debe a que en 2012 se generaron créditos con la aprobación del titular de la consejería con competencias en materia de Hacienda por un importe de 1.914,37 M€ para atender al mecanismo extraordinario de pago a proveedores. Este año, sin embargo, ha sido el Consejo de Gobierno el que ha aprobado las generaciones de crédito correspondientes para gestionar el mencionado mecanismo. Como se señala más adelante, esto ha producido un importante incremento en las generaciones de crédito contabilizadas mediante documentos contables "I5".

11.51 Por otro lado, la operación de minoración de créditos realizada al fin del ejercicio, a la que se ha hecho referencia en el apartado correspondiente, ha supuesto en 2013 un total de 77,31 M€. Sin tener en cuenta estas operaciones, que se contabilizan mediante documentos contables "I4" por importe negativo, el importe bruto contabilizado en la Junta de Andalucía por generaciones de competencia del titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda hubiera sido de 108,03 M€ frente a 1.949,12 M€ en 2012 .

11.52 No es éste el único supuesto para el que se usan documentos contables "I4" con finalidad distinta a la de generar nuevos créditos. También se usa este documento para reflejar transferencias de créditos con origen en el presupuesto de la Junta de Andalucía y con destino en una agencia administrativa o a la inversa. Así, se consigue mantener el equilibrio que debe existir desde un punto de vista contable entre los créditos y las previsiones de ingresos no sólo en el presupuesto de la Administración de la Junta, sino también en el de la agencia administrativa correspondiente. Puesto que las agencias administrativas constituyen entidades contables y disponen de su propio presupuesto de ingresos, este equilibrio no se mantendría si se utilizasen directamente documentos de transferencias de crédito (documentos T), ya que con ellos no se puede modificar el presupuesto de ingresos.

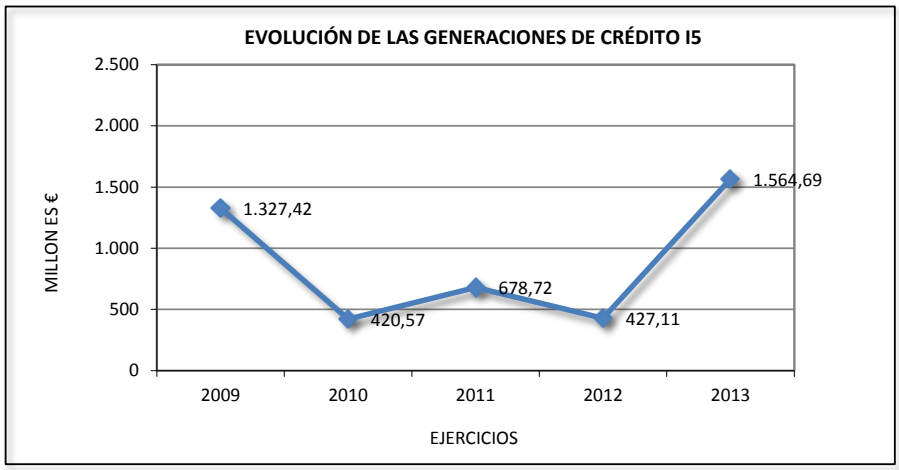
Esto hace que en el ejercicio 2013 el importe total contabilizado mediante documentos contables "I4" aparezca con signo negativo (-87,39 M€), lo que va en contra de la propia naturaleza de la figura modificativa de la generación de crédito.

Este sistema tiene además el inconveniente de que no sea utilizable para contabilizar las transferencias de todas las AAAA. De hecho, la contabilización de una transferencia en el Patronato de la Alhambra y el Generalife produce un descuadre que aunque sea inmaterial (10.000 euros), hace que no coincida el total de las transferencias positivas con las negativas, como puede comprobarse en los cuadros nº 11.2, 11.3 y 11.4.

Como ya aparece recomendado en informes anteriores, el documento contable "I4" se debería usar sólo para contabilizar aumentos de créditos. La solución podría consistir en que la normativa previera documentos contables específicos para las operaciones que tengan naturaleza distinta a la de generación de crédito y que se vienen contabilizando con el mencionado documento.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	121/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

11.53 El importe contabilizado de generaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno (I5) ha aumentado en este ejercicio, ya que ha supuesto un total de 1.564,69 M€ en el ámbito de las consejerías (véase el gráfico nº 11.4) y de 784,08 M€ en las AAAA y ARES.



Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 11.4**

11.54 Este aumento obedece a que en este ejercicio se han contabilizado 21 expedientes de generaciones de crédito "I5" por un importe de 1.155,37 M€ con motivo del Mecanismo Extraordinario de Financiación para el pago a los Proveedores.

11.55 En el cuadro nº 11.15 se detallan las secciones presupuestarias en las que se han generado estos créditos. El 80,92% de los créditos se han generado en la Consejería de Salud y Bienestar Social.

GENERACIONES DE CRÉDITO PARA EL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA PAGO A PROVEEDORES

M€

SECCIONES PRESUPUESTARIAS		IMPORTES	%
0100	Consejería de la Presidencia e Igualdad	129.956,08	
0131	Instituto Andaluz de la Mujer	14.430,52	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**	**144.386,60**	**0,01**
0900	Consejería de Administración y Relaciones Institucionales	379.105,60	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES**	**379.105,60**	**0,03**
1000	Consejería de Justicia e Interior	3.999.377,15	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**	**3.999.377,15**	**0,35**
1100	Consejería de Educación	65.134,38	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**	**65.134,38**	**0,01**
1200	Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	158.410,16	
1231	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	38.109,46	
1239	Servicio Andaluz de Empleo	40.894,31	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**	**237.413,93**	**0,02**
1400	Consejería de Fomento y Vivienda	145.507.539,73	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**	**145.507.539,73**	**12,59**
1500	Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	67.819.871,75	
1539	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	136,31	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**	**67.820.008,06**	**5,87**
1600	Consejería de Salud y Bienestar Social	150.947.310,84	
1631	Servicio Andaluz de Salud	783.991.640,61	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**	**934.938.951,45**	**80,92**
1800	Consejería de Cultura y Deporte	2.280.889,17	
1832	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	368,81	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**	**2.281.257,98**	**0,20**
TOTAL	**GENERAL**	**1.155.373.174,88**	**100,00**

Cuadro nº 11.15

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	122/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

11.56 Por lo que se refiere a las fuentes de financiación de las generaciones de crédito, pueden ser las siguientes:

- Ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto.
- Compromisos de ingresos.
- Remanente de tesorería del ejercicio anterior.
- Créditos declarados no disponibles.

11.57 En este ejercicio no se han generado créditos con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, ya que el remanente de tesorería no afectado del ejercicio 2013 fue negativo.

11.58 Como ya se ha indicado las generaciones de crédito financiadas mediante créditos declarados no disponibles han supuesto un total de 77,31 M€, mediante una operación extraordinaria para incorporar remanentes de créditos de fondos europeos.

11.59 El resto de generaciones de crédito han estado financiadas por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto y por compromisos de ingresos.

11.3.5. Transferencias de crédito

11.60 Las transferencias de crédito ascendieron a 618,45 M€ en la Junta de Andalucía y a 225,61 M€ en las AAAA y ARES. Esta figura modificativa es la que supone el mayor número de expedientes.

11.61 Las transferencias de crédito tienen un efecto nulo sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos. Los créditos transferidos (es decir, la suma de las transferencias positivas y negativas) han supuesto, en el caso de la Junta de Andalucía, el 4,05% de los créditos inicialmente aprobados (un 17,29% en 2012). En el ámbito de las AAAA y ARES han supuesto un 5,47% de sus créditos iniciales (un 14,01% en 2012).

11.62 Tres de los expedientes tramitados en el ejercicio se han financiado con cargo al "Fondo de Contingencia". Para ello se produce autorización previa por parte del Consejo de Gobierno[25] para la tramitación de estos expedientes y, por tanto, para el uso del "Fondo de Contingencia".

11.63 El primero de ellos, por un importe de 626.196,22 euros, ha tenido como finalidad sufragar las actuaciones contenidas en la disposición adicional segunda del Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda. En esta norma se declara de interés social la cobertura de necesidad de vivienda de las personas en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucio por ejecución hipotecaria. Se establece así la posibilidad de expropiación forzosa del uso de la vivienda objeto de dicho desahucio.

11.64 La segunda transferencia de créditos ha tenido como finalidad atender actuaciones de emergencia que ha sido necesario acometer en la Red de Carreteras Autonómica, por los importan-

[25] Acuerdo de 7 de mayo de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la aplicación del fondo de contingencia.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	123/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

tes daños ocasionados como consecuencia de los temporales de lluvia torrencial y viento sufridos hasta mediados de abril. El importe de esta transferencia de crédito ha sido de 5,36 M€.

11.65 El tercer expediente, por una cuantía de 3,42 M€, ha tenido como finalidad la reparación de los daños ocasionados por los mencionados temporales en las infraestructuras hidráulicas de varias provincias.

11.66 Al margen del análisis de los expedientes incluidos en la muestra, en el que no se han detectado incidencias destacables, se ha determinado la significación que este tipo de modificación de crédito puede tener sobre los objetivos previstos para el gasto, ya que la modificación del presupuesto mediante transferencias de crédito supone que se detraen recursos de determinadas partidas para atender necesidades de gasto diferentes.

11.67 En el cuadro nº 11.16 se incluye la totalidad de las modificaciones presupuestarias poniendo de manifiesto las funciones y grupos de función en los que han disminuido los créditos y aquéllos otros que han visto aumentadas sus disponibilidades presupuestarias.

En la columna "T Netas sobre crédito inicial" se pone de manifiesto el efecto neto de las transferencias positivas y negativas sobre los créditos iniciales en cada una de las funciones incluidas en el presupuesto en el año 2013.

EFECTO DE LAS MODIFICACIONES SOBRE LAS DISTINTAS FUNCIONES. JUNTA DE ANDALUCÍA, AAAA y ARES

M€

	FUNCION/GRUPO	CREDITO INICIAL	TFCIAS +	TFCIAS -	T Netas	% T netas/ CTO INIC.	Resto Modificaciones	Total Modificaciones	CREDITO DEFINITIVO
	SERVCS. CARÁCTER GRAL.	642,82	17,50	18,09	-0,59	-0,09	7,67	7,07	649,37
11	Alta Dirección	188,24	6,38	5,61	0,77	0,41	2,50	3,27	191,51
12	Administración General	37,41	0,30	4,30	-4,00	-10,70	0,67	-3,34	33,75
14	Justicia	417,17	10,82	8,18	2,64	0,63	4,49	7,13	424,10
	PROTECC. CIVIL y SEGUR. CIUDADANA	55,44	7,48	3,48	4,00	7,22	11,00	15,00	69,11
22	Seguridad y Protecc. Civil	55,44	7,48	3,48	4,00	7,22	11,00	15,00	69,11
	SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL	3.170,13	77,88	110,88	-33,00	-1,04	550,96	517,96	3.694,37
31	Seguridad y Protecc. Social	2.037,26	29,82	77,30	-47,48	-2,33	151,97	104,50	2.137,45
32	Promoción Social	1.132,87	48,06	33,58	14,48	1,28	398,99	413,46	1.556,92
	PRODUC. BIENES PBCOS. CARACTER SOC.	23.328,50	565,93	487,17	78,76	0,34	1.668,58	1.747,34	25.074,01
41	Sanidad	15.975,37	416,03	365,62	50,41	0,32	1.527,94	1.578,35	17.558,87
42	Educación	6.574,77	63,59	37,67	25,92	0,39	41,40	67,32	6.631,42
43	Vivienda y Urbanismo	143,51	59,94	64,76	-4,83	-3,36	18,14	13,31	157,39
44	Bienestar Comunitario	411,27	4,38	6,94	-2,56	-0,62	73,01	70,45	484,85
45	Cultura	184,49	8,77	9,31	-0,55	0,30	7,25	6,71	190,85
46	Deporte	39,09	13,23	2,87	10,36	26,50	0,84	11,20	50,63
	PRODUC. BIENES PBCOS. CARACTER ECª	1.570,82	61,46	50,11	11,34	0,72	457,19	468,53	2.043,88
51	Infrttras. Básicas y Tptes.	826,58	52,43	30,55	21,89	2,65	279,56	301,45	1.132,59
52	Comunicaciones	151,40	0,57	4,89	-4,32	-2,85	0,12	-4,19	147,21
54	Invest., Innov. y Sdad. Conocimiento	592,85	8,45	14,67	-6,22	-1,05	177,50	171,28	764,09
	REGULAC. ECª CARACTER GENERAL	482,08	57,27	45,40	11,87	2,46	-24,43	-12,56	469,63
61	Regulación Económica	453,64	57,27	34,59	22,68	5,00	-13,83	8,85	462,60
63	Regulación Financiera	28,44	0,00	10,81	-10,81	-38,01	-10,60	-21,41	7,03
	REGULAC. ECª ACTVD. y SECT. PRODUCT.	3.019,36	24,22	35,98	-11,76	-0,39	445,96	434,21	3.446,34
71	Agricultura, Ganadería y Pesca	2.528,79	10,25	12,72	-2,47	-0,10	382,52	380,05	2.902,02
72	Fomento Empresarial	288,93	11,51	20,60	-9,09	-3,14	61,44	52,35	340,88
73	Energía y Minería	82,51	0,12	0,11	0,00	0,00	0,74	0,74	83,25
75	Turismo	105,27	1,99	2,04	-0,05	-0,05	0,40	0,35	105,62
76	Comercio	13,85	0,36	0,51	-0,15	-1,08	0,86	0,71	14,56
	RELACS. C/OTRAS ADMINISTRACIONES	3.136,25	1,83	0,08	1,74	0,06	409,43	411,17	3.547,41
81	Relacs. c/Corporaciones Locales	3.084,81	1,58	0,04	1,55	0,05	409,31	410,85	3.495,67
82	Relacs. c/UE y Ayudas al Dsrlº	51,43	0,24	0,05	0,20	0,38	0,12	0,32	51,75
	DEUDA PUBLICA	3.581,62	30,49	92,85	-62,37	-1,74	0,00	-62,37	3.519,25
01	Deuda Pública	3.581,62	30,49	92,85	-62,37	-1,74	0,00	-62,37	3.519,25
Totales		**38.987,02**	**844,06**	**844,04**	**-0,01**	**0,00**	**3.526,36**	**3.526,35**	**42.513,37**

Fuente: Elaboración propia con datos Cuenta General 2013. **Cuadro nº 11.16**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	124/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

11.68 Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias. No obstante, el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones no es elevado, salvo en los casos de la función 46 "Deporte", cuyos créditos han aumentado en un 22,06%, y de la función 63 "Regulación financiera", que ha visto disminuidos sus créditos en un 38,01%.

11.69 Finalmente, hay que tener en cuenta que en este ejercicio se han producido variaciones en los importes asignados a los distintos programas como créditos iniciales al margen de las modificaciones presupuestarias. Esto ha venido motivado por los cambios en el nivel de vinculación de los créditos que se establece por el artículo 7 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, como se indica en el punto 11.8. Al desaparecer para determinados gastos la vinculación por programas, ha habido algunos que han visto aumentadas sus dotaciones presupuestarias iniciales por un importe total de 685,21 M€, mientras que ha habido otros programas que las han disminuido en el mismo importe. Hay que indicar que en el ejercicio 2012 el importe de estos aumentos y disminuciones fue muy superior (3.973,79 M€).

11.70 En el anexo 25.11.1 se recogen todos los programas que han tenido variación, así como los importes correspondientes.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	125/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

12. PRESUPUESTO DE GASTOS

12.1 El presupuesto de la CAA para el año 2013 fue aprobado por Ley 5/2012, de 26 de diciembre. Entre las novedades que incorpora se encuentran su formulación respetando el límite de gasto no financiero aprobado por el Consejo de Gobierno el 31 de julio de 2012, tal y como requiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), así como la inclusión de un fondo de contingencia que aparece por primera vez en el Capítulo V del presupuesto de gastos.

12.2 Para la adecuada lectura e interpretación de este apartado deben tenerse en cuenta las siguientes singularidades: para los análisis evolutivos y comparativos respecto del ejercicio anterior, el efecto que tuvo la Orden de 10 de octubre de 2011 de cierre de dicho ejercicio en las liquidaciones presupuestarias de los ejercicios 2011 y 2012; la disposición adicional primera de la Ley de Presupuestos para 2013 que establece la necesidad de ajustar el gasto público al objeto de garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la disposición final quinta que introduce modificaciones a la LGHP para adaptarla a la LOEPSF; y los cambios en la estructura y ámbito competencial de las consejerías aprobados por el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías, si bien al haberse aprobado una vez comenzado el ejercicio, a los efectos de la gestión y contabilización, los créditos mantienen la codificación de los estados de ingresos y de gastos del Presupuesto de la CAA para 2013 establecida en el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo.

12.1. Liquidación del presupuesto de gastos

12.1.1. Principales magnitudes y evolución 2009-2013

12.3 El presupuesto para el ejercicio 2013 se aprobó con un crédito inicial de 30.562,98 M€, produciéndose modificaciones por 2.734,73 M€, que dieron lugar a un crédito definitivo de 33.297,71 M€. Tanto el crédito inicial como el definitivo han experimentado un descenso en relación con el ejercicio anterior (4,1% y 5,96 %, respectivamente).

12.4 Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzaron los 30.354,73 M€ y 26.267,10 M€, un 4,66% y 6,40% menos que en 2012. Ello supone un grado de ejecución y de pago del 91,16%, y 86,53%, incrementándose el primero 1,24 p.p. y minorándose el segundo 1,61 p.p. respecto del ejercicio precedente.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS. 2012 Y 2013

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
2012	31.870,77	35.406,95	31.836,97	28.062,16	89,92%	88,14%
2013	30.562,98	33.297,71	30.354,73	26.267,10	91,16%	86,53%

Fuente: Cuentas Generales 2012 y 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.1**

12.5 En el cuadro nº 12.2 se muestra la evolución en el periodo 2009-2013 de las principales magnitudes de la ejecución presupuestaria. Las distintas variables disminuyeron sus valores desde 2009 a 2011, incrementándose en 2012. En 2013 vuelven a decrecer todas excepto las obligaciones pendientes de pago.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	126/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS

M€

	2009	2010	2011	2012	2013
CRÉDITO DEFINITIVO	36.688,43	34.622,37	32.586,21	35.406,95	33.297,71
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	34.218,77	31.122,04	29.701,96	31.836,97	30.354,73
PAGOS REALIZADOS	30.609,88	27.864,70	26.653,98	28.062,16	26.267,10
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.608,89	3.257,34	3.047,98	3.774,81	4.087,63

Fuente: Cuentas Generales 2009-2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.2**

EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS 2009-2013

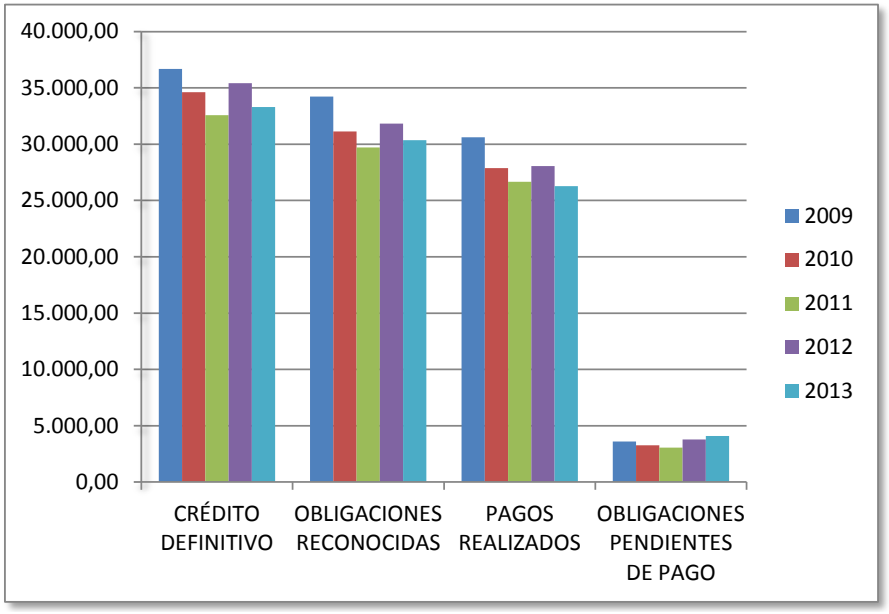


Gráfico nº 12.1

12.6 Las variaciones de estas magnitudes se cuantifican en términos absolutos en el cuadro nº 12.3.

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

M€

	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013
CRÉDITO DEFINITIVO	-2.066,06	-2.036,16	2.820,74	-2.109,24
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	-3.096,73	-1.420,08	2.135,01	-1.482,24
PAGOS REALIZADOS	-2.745,18	-1.210,72	1.408,18	-1.795,06
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-351,55	-209,36	726,83	312,82

Fuente: Cuentas Generales 2009-2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.3**

12.7 A continuación, en el cuadro nº 12.4, se muestra la evolución del grado de ejecución y de pagos en el periodo analizado. Sus valores no han seguido una senda regular: el grado de ejecución decreció de 2008 a 2010, se recuperó en 2011, disminuyó en 2012 para volver a incrementarse

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	127/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

en 2013; por lo que se refiere al grado de materialización de pagos, desde el 2011 ha sufrido disminuciones.

EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO PERIODO 2008-2012

	2009	2010	2011	2012	2013
GRADO DE EJECUCIÓN	93,27%	89,89%	91,15%	89,92%	91,16%
GRADO DE PAGO	89,45%	89,53%	89,74%	88,14%	86,53%

Fuente: Cuentas Generales 2009-2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.4**

12.1.2. Límite de gasto no financiero

12.8 El artículo 35 del TRLGHP, en consonancia con el artículo 30 de la LOEPSF, establece que la elaboración del presupuesto se ajustará al límite de gasto no financiero que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería en materia de Hacienda. Este límite máximo, que marcará el techo de asignación de recursos en el presupuesto, debe ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, y excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

12.9 El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2012 aprobó el límite máximo de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013 en 21.323 M€. Dicho acuerdo también aclara que dentro del límite no se contemplan las transferencias finalistas procedentes de otras administraciones públicas, ya se trate de fondos europeos, de la AGE, o Fondo de Compensación Interterritorial. Asimismo, determina una serie de ajustes a efectuar a dicho límite.

12.10 Según los datos del cuadro nº 12.5, el presupuesto inicial respeta el límite de gasto no financiero, siendo inferior al techo en 220 M€.

LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO 2013

	M€
A. Límite de gasto aprobado 31 de julio de 2012	**21.323**
Ajustes posteriores al límite:	
1. Aumentos o disminuciones recaudación por cambios normativos	173
2. Ajustes del sistema de financiación	
3. Nuevas transferencias de competencias	
4. Cambios en objetivos de déficit o deuda	
5. Obligaciones de ejercicios anteriores	
6. Asignaciones cumplimiento DA Tercera Estatuto Autonomía	
B. Límite de gasto ajustado a efectos del presupuesto inicial 2013 (A)+(1)	**21.496**
C. Gasto no financiero presupuesto 2013	**28.107**
A excluir de gasto no financiero:	
7. Gasto financiado con transferencias finalistas de la AGE	3.468
8. Gasto financiado con fondos europeos	3.158
9. Gasto financiado con FCI	205
D. Gasto no financiero computable presupuesto 2013 (C) –(7) –(8) –(9)	**21.276**

Fuente: IGJA. **Cuadro nº 12.5**

Nota: Gasto financiado con transferencias finalistas del Estado incluye los ingresos previstos en los conceptos presupuestarios 403, 404, 405, 701, 702, 703, 707, 760 y 761, con excepción del subconcepto 707.01 del IDAE en materia energética. Gasto financiado por fondos europeos incluye los ingresos por artículos 49 y 79.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	128/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

12.1.3. Análisis general por tipo de operaciones y capítulos

12.11 En los cuadros nº 12.6 a 12.8 se ofrece la liquidación del presupuesto de gastos, por tipo de operaciones y por capítulos del ejercicio 2013, comparándola con la del ejercicio anterior (anexos 25.12.1 y 25.12.3).

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPO DE OPERACIONES. 2012 Y 2013

M€

	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
OPERACIONES CORRIENTES	25.309,79	24.168,27	27.458,23	25.784,25	25.745,20	25.166,95	23.928,05	22.469,18
OPERACIONES DE CAPITAL	4.836,28	3.795,43	5.818,13	4.911,92	4.145,55	2.757,89	2.406,96	1.388,90
OPERACIONES FINANCIERAS	1.724,70	2.599,28	2.130,59	2.601,54	1.946,22	2.429,89	1.727,15	2.409,02
TOTAL GASTOS	**31.870,77**	**30.562,98**	**35.406,95**	**33.297,71**	**31.836,97**	**30.354,73**	**28.062,16**	**26.267,10**

Fuente: Cuentas Generales 2012 y 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.6**

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS. 2012 Y 2013

M€

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Gastos de personal	5.544,38	5.080,76	5.412,79	5.106,11	5.137,05	5.074,53	5.134,48	5.073,85
Gastos corrientes bienes y servicios	1.006,83	917,53	1.081,61	1.011,91	944,69	883,35	788,35	729,44
Gastos financieros	790,94	1.052,97	802,46	992,84	704,17	940,85	684,13	921,02
Transferencias corrientes	17.967,64	17.097,01	20.161,37	18.673,39	18.959,29	18.268,22	17.321,09	15.744,87
Fondo de Contingencia	-	20,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00
Inversiones reales	961,63	931,11	1.364,72	1.282,96	1.116,91	823,05	723,12	454,71
Transferencias de capital	3.874,65	2.864,32	4.453,41	3.628,96	3.028,64	1.934,84	1.683,84	934,19
Activos financieros	235,29	20,17	276,69	22,43	276,64	20,18	71,38	0,18
Pasivos financieros	1.489,41	2.579,11	1.853,90	2.579,11	1.669,58	2.409,71	1.655,77	2.408,84
TOTAL GASTOS	**31.870,77**	**30.562,98**	**35.406,95**	**33.297,71**	**31.836,97**	**30.354,73**	**28.062,16**	**26.267,10**

Fuente: Cuentas Generales 2012 y 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.7**

12.12 Todos los capítulos de naturaleza no financiera, excepto el capítulo III destinado a gastos financieros, han disminuido sus créditos respecto de 2012; el mayor descenso afecta a las transferencias de capital, un 18,51%. Por su parte, los gastos derivados de operaciones financieras han aumentado respecto de 2012 un 22,10% ya que, si bien el crédito destinado a activos financieros ha descendido un 91,89%, el de pasivos financieros se ha incrementado un 39,12%.

12.13 Por lo que se refiere a los datos de ejecución, el 82,91% de las obligaciones reconocidas derivan de operaciones corrientes, el 9,09% de capital y el 8% restante son operaciones financieras. La totalidad de los capítulos presupuestarios disminuyen el gasto ejecutado respecto a 2012, excepto los gastos financieros y los pasivos financieros que incrementan las obligaciones reconocidas un 33,61% y un 44,33%.

12.14 El grado de ejecución ha sido superior al 87% en todos los capítulos presupuestarios, salvo en los relativos a operaciones de capital que se ha situado en el 64,15% para inversiones reales y en el 53,32% en transferencias de capital, produciéndose un descenso de 17,69 p.p. y 14,69 p.p. en relación con el 2012, respectivamente.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	129/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO POR CAPÍTULOS. 2012 Y 2013

	GRADO EJECUCIÓN		GRADO PAGO	
	2012	2013	2012	2013
Gastos de personal	94,91%	99,38%	99,95%	99,99%
Gastos corrientes bienes y servicios	87,34%	87,30%	83,45%	82,58%
Gastos financieros	87,75%	94,76%	97,15%	97,89%
Transferencias corrientes	94,04%	97,83%	91,36%	86,19%
Inversiones reales	81,84%	64,15%	64,74%	55,25%
Transferencias de capital	68,01%	53,32%	55,60%	48,28%
Activos financieros	99,98%	89,97%	25,80%	0,89%
Pasivos financieros	90,06%	93,43%	99,17%	99,96%
TOTAL GASTOS	**89,92%**	**91,16%**	**88,14%**	**86,53%**

Fuente: Cuentas Generales 2012 y 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.8**

12.15 Por lo que se refiere al nivel de pago por capítulos, en tres de ellos se supera el 97%. Por otro lado, en cinco ha disminuido dicho grado en relación con el ejercicio anterior, destacando los descensos de 24,91 p.p., 9,49 p.p. y 7,42 p.p. de activos financieros, inversiones reales y transferencias de capital, respectivamente.

12.16 Así pues, las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio han sido de 4.087,63 M€, lo que supone un incremento en términos relativos del 8,29% respecto de 2012, con el siguiente detalle por capítulos.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO 2013 POR CAPÍTULO

M€

	OBLIGACIONES	%
Gastos de personal	0,68	0,02%
Gastos corrientes bienes y servicios	153,91	3,77%
Gastos financieros	19,83	0,49%
Transferencias corrientes	2.523,35	61,73%
Inversiones reales	368,34	9,01%
Transferencias de capital	1.000,65	24,48%
Activos financieros	20,00	0,49%
Pasivos financieros	0,87	0,02%
TOTAL GASTOS	**4.087,63**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2013. **Cuadro nº 12.9**

12.1.4. Análisis por secciones

12.17 En el análisis por secciones de la liquidación del presupuesto de gastos, y a diferencia del análisis por capítulos y funcional, no se incluye una comparativa por sección respecto del ejercicio anterior ya que las modificaciones introducidas en la estructura orgánica de la Junta de Andalucía y en la distribución de competencias por el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo provocan que los datos relativos a algunas secciones para los ejercicios 2012 y 2013 no sean homogéneos y por tanto no resulten comparables. En concreto, nueve secciones presupuestarias en 2013 son nuevas y desaparecen once secciones de 2012; también se modifica el ámbito competencial de las once consejerías.

12.18 En el cuadro nº 12.10 se ofrece la liquidación del presupuesto de gastos, por secciones (anexo 25.12.2).

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	130/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES. 2013

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIO-NES RECONO-CIDAS	PAGOS REALIZADOS
C. DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD	289,75	288,82	274,86	224,33
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	44,69	44,89	39,88	39,88
DEUDA PÚBLICA	3.581,62	3.519,25	3.299,83	3.280,65
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	9,26	9,16	9,05	8,88
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	3,34	3,34	3,11	3,11
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	4,98	4,98	4,33	4,31
C.DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	160,03	163,59	158,57	99,00
C.DE JUSTICIA E INTERIOR	560,59	575,87	561,05	524,59
C.DE EDUCACIÓN	6.031,52	6.379,91	5.626,73	5.042,74
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	2.536,73	2.792,41	2.108,35	998,37
C.HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	192,67	192,92	181,13	172,86
C.FOMENTO Y VIVIENDA	574,19	741,50	663,54	396,84
C. DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENE	1.638,96	2.048,22	1.264,14	985,69
C. DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	9.984,02	10.997,23	10.833,46	9.241,68
C.TURISMO Y COMERCIO	119,12	120,18	83,93	66,74
C.DE CULTURA Y DEPORTE	194,24	211,98	188,70	147,60
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	116,45	112,61	95,02	75,41
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	2.509,06	2.918,37	2.841,16	2.839,81
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1.502,53	1.664,36	1.611,43	1.608,68
PENSIONES ASISTENCIALES	29,23	28,12	26,46	25,93
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	480,00	480,00	480,00	480,00
	30.562,98	**33.297,71**	**30.354,73**	**26.267,10**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.10**

12.19 Más del 65% de las obligaciones reconocidas se corresponden con tres secciones: la Consejería de Salud y Bienestar Social, con el 35,69% (10.833,46 M€), la de Educación que absorbe el 18,54% (5.626,73 M€) y la sección deuda pública representativa del 10,87% del gasto ejecutado (3.299,83 M€).

12.20 El cuadro nº 12.11 recoge el grado de ejecución y de pago por secciones del ejercicio 2013.

GRADO DE EJECUCIÓN Y PAGO POR SECCIONES.2013

M€

	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
C. DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD	95,17%	81,62%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	88,84%	100,00%
DEUDA PÚBLICA	93,77%	99,42%
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	98,80%	98,12%
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	93,11%	100,00%
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	86,95%	99,54%
C.DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	96,93%	62,43%
C.DE JUSTICIA E INTERIOR	97,43%	93,50%
C.DE EDUCACIÓN	88,19%	89,62%
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	75,50%	47,35%
C.HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	93,89%	95,43%
C.FOMENTO Y VIVIENDA	89,49%	59,81%
C. DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENE	61,72%	77,97%
C. DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	98,51%	85,31%
C.TURISMO Y COMERCIO	69,84%	79,52%
C.DE CULTURA Y DEPORTE	89,02%	78,22%
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	84,38%	79,36%
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	97,35%	99,95%
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	96,82%	99,83%
PENSIONES ASISTENCIALES	94,10%	98,00%
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	100,00%	100,00%
TOTAL	**91,16%**	**86,53%**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.11**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	131/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

12.21 Doce secciones superan el nivel de ejecución del presupuesto en su conjunto (91,16%), entre ellas, la Consejería de Salud y Bienestar Social (98,51%), Justicia e Interior (97,43%) y la de Administración Local y Relaciones Institucionales (96,93%).

12.22 Por lo que se refiere al grado de pago de las consejerías, destacan tres que presentan valores superiores al nivel de pagos del presupuesto global (86,53%), son la Consejería de Hacienda y AAPP (95,43%), la de Justicia e Interior (93,50%) y la de Educación (89,62%). En sentido contrario, aquellas con un menor grado de cumplimiento del pago son las de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (47,35%), Fomento y Vivienda (59,81%), y Administración Local y Relaciones Institucionales (62,43%).

12.23 En el cuadro nº 12.12 se ofrece el importe del remanente de crédito y de las obligaciones pendientes de pago por sección.

REMANENTE DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES PENDIENTES POR SECCIÓN 2013

M€

	REMANENTES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
C. DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD	13,96	50,53
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	5,01	0,00
DEUDA PÚBLICA	219,42	19,18
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	0,11	0,17
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,23	0,00
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,65	0,02
C.DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	5,02	59,57
C.DE JUSTICIA E INTERIOR	14,82	36,46
C.DE EDUCACIÓN	753,18	583,99
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	684,06	1.109,98
C.HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	11,79	8,27
C.FOMENTO Y VIVIENDA	77,96	266,70
C. DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	784,08	278,45
C. DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	163,77	1.591,78
C.TURISMO Y COMERCIO	36,25	17,19
C.DE CULTURA Y DEPORTE	23,28	41,10
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	17,59	19,61
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	77,21	1,35
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	52,93	2,75
PENSIONES ASISTENCIALES	1,66	0,53
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
TOTAL	**2.942,98**	**4.087,63**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.12**

12.1.5. Análisis funcional

12.24 Durante el ejercicio 2013 la Administración General de la Junta de Andalucía contó con 103 programas de gasto, que se agruparon en 25 funciones y 8 grupos de función.

12.25 La liquidación del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía por grupo de función se expone en el cuadro nº 12.13; se observa cómo el 53% de las obligaciones reconocidas corresponden al grupo 4 “Producción de Bienes Públicos de Carácter Social”, incluyéndose en el mismo los gastos relacionados con las funciones “Sanidad” y “Educación”.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	132/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE FUNCIÓN 2013

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
G. 0: DEUDA PÚBLICA	3.581,62	3.519,25	3.299,83	3.280,66
G. 1: SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	632,34	638,22	610,80	580,34
G. 2: PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	55,43	69,11	65,25	57,19
G. 3: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	2.764,06	3.244,37	2.479,20	2.144,55
G. 4: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	15.631,73	16.650,83	16.162,28	13.371,69
G. 5: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.494,48	1.951,78	1.345,28	725,96
G. 6: REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	413,62	424,66	345,95	310,89
G.7: REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y SECTORES PRODUCTIVOS	2.853,45	3.252,07	2.579,87	2.388,23
G. 8: RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	3.136,25	3.547,41	3.466,27	3.407,59
TOTAL GENERAL	**30.562,98**	**33.297,72**	**30.354,73**	**26.267,10**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.13**

12.26 El cuadro nº 12.14 ofrece las variaciones de las obligaciones reconocidas por función de 2013 respecto a 2012, así como la representatividad de las mismas (anexo 25.12.4).

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR FUNCIONES 2012 Y 2013 Y ACUMULADO DE LAS MISMAS

M€

	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		DIFERENCIAS		% OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES ACUMULADAS
	2012	2013	ABSOLUTAS	RELATIVAS		
F. 41 SANIDAD	10.312,90	9.016,32	-1.296,58	-12,57%	29,70%	29,70%
F. 42 EDUCACIÓN	6.637,07	6.505,06	-132,01	-1,99%	21,43%	51,13%
F. 81 RELACIONES CON CORPOR. LOCALES	3.165,84	3.415,64	249,80	7,89%	11,25%	62,39%
F.01 DEUDA PÚBLICA	2.297,38	3.299,83	1.002,45	43,63%	10,87%	73,26%
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.382,54	2.288,48	-94,06	-3,95%	7,54%	80,80%
F. 31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.178,95	2.034,16	-144,79	-6,64%	6,70%	87,50%
F. 51 INFRAEST. BÁSICAS Y TRANSPORTES	960,08	824,83	-135,25	-14,09%	2,72%	90,21%
F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	1065,1	445,04	-620,06	-58,22%	1,47%	91,68%
F. 14 JUSTICIA	402,89	416,32	13,43	3,33%	1,37%	93,05%
F. 54 INVESTIG., INNOV Y SOC. DEL CONOC.	446,27	374,97	-71,30	-15,98%	1,24%	94,29%
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	435,16	344,48	-90,68	-20,84%	1,13%	95,42%
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	494,58	339,29	-155,29	-31,40%	1,12%	96,54%
F.11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	81,56	174,68	93,12	114,17%	0,58%	97,12%
F. 52 COMUNICACIONES	129,11	145,47	16,36	12,67%	0,48%	97,59%
F. 45 CULTURA	166,18	144,75	-21,43	-12,90%	0,48%	98,07%
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	144,87	141,09	-3,78	-2,61%	0,46%	98,54%
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	113,16	112,91	-0,25	-0,22%	0,37%	98,91%
F. 75 TURISMO	106,5	76,18	-30,32	-28,47%	0,25%	99,16%
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	72,49	66,37	-6,12	-8,44%	0,22%	99,38%
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	110,97	65,25	-45,72	-41,20%	0,21%	99,59%
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	51,58	50,64	-0,94	-1,82%	0,17%	99,76%
F. 46 DEPORTE	35,22	43,95	8,73	24,79%	0,14%	99,90%
F. 12 ADMÓN GENERAL	25,05	19,80	-5,25	-20,96%	0,07%	99,97%
F. 76 COMERCIO	20,01	7,75	-12,26	-61,27%	0,03%	100,00%
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	1,51	1,47	-0,04	-2,65%	0,00%	
TOTAL	**31.836,97**	**30.354,73**	**-1.482,24**	**-4,66%**	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.14**

12.27 La mayoría de las funciones han disminuido el gasto ejecutado respecto al ejercicio anterior; los mayores descensos se dan en la 76 "Comercio", función 32 "Bienestar Social" y 22 "Seguridad y Protección Civil" con disminuciones del 61,27%, 58,22% y 41,20%, respectivamente. Por el contrario, solamente seis funciones aumentan las obligaciones reconocidas, destacando la función 11 "Alta Dirección de la JA" con un incremento del 114,17%.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	133/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

12.28 En el cuadro nº 12.15 se observa que el 76,43% del gasto del presupuesto de la Junta de Andalucía se corresponde con ocho de los programas presupuestarios; destaca el programa 41H "Planificación y Financiación" con más del 27% de obligaciones reconocidas (anexo 25.12.5).

OBLIGACIONES RECONOCIDAS PRINCIPALES PROGRAMAS JUNTA DE ANDALUCÍA 2013

M€

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OR	OR/TOTAL	% ACUMULADO
41H	Planificación y Financiación	8.207,05	27,04%	27,04%
81B	Cooperación Económica y Relaciones Financieras	3.322,06	10,94%	37,98%
01A	Administración, Gastos Financieros y Amortización	3.299,83	10,87%	48,85%
42D	Educación Secundaria y F.P	2.306,46	7,60%	56,45%
42C	Educación Infantil y Primaria	1.880,00	6,19%	62,64%
71F	Apoyo Sector Productivos Agrícolas y Ganaderos	1.814,03	5,98%	68,62%
31R	Atención a la Dependencia, Envejecimiento Activo y Discapacidad	1.236,04	4,07%	72,69%
42J	Universidades	1.133,42	3,73%	76,43%
Resto de programas		7.155,84	23,57%	100,00%
TOTAL			**100%**	

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.15**

12.1.5.1. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

12.29 Para observar lo dispuesto en el art.106.b) del TRLGHP, la Cuenta General rendida se acompaña de una memoria del cumplimiento de los objetivos programados.

Tal documento pretende poner de relieve en qué medida se han alcanzado las expectativas de cada programa presupuestario, identificando posibles desviaciones, que permitan tomar, en su caso, las decisiones pertinentes. Así pues, el grado de cumplimiento de los objetivos debe ir más allá de la mera ejecución presupuestaria, dando respuesta a en qué medida se han cumplido las previsiones de necesidades públicas y si dichas necesidades han sido atendidas.

12.30 En la memoria citada se incluye un listado de ejecución presupuestaria por programa (identificando créditos iniciales, dispuestos y obligaciones reconocidas), y las fichas de cumplimiento de objetivos de cada uno de ellos junto a una breve memoria explicativa de las mismas.

Las fichas se cumplimentan por los correspondientes órganos responsables del programa y contienen: los datos identificativos (denominación, órgano responsable, objetivos y actividades del programa); medios personales y datos de ejecución presupuestaria; así como los indicadores, con la cantidad prevista y alcanzada en la magnitud de medición establecida para cada uno de ellos. En estas fichas se tratan por tanto dos factores, de una parte, la ejecución presupuestaria y de otra, se intenta reflejar en qué medida se han cumplido los objetivos programados.

12.31 Se observa que la información contenida en estas fichas de cumplimiento es de carácter general y poco precisa, lo que hace que sea difícil analizar y entender dicha información. Por otro lado, en ocasiones, los objetivos de los programas no tienen asociados indicadores de medición ni, a veces, resultan precisos.

12.32 Del análisis del contenido de la memoria se desprende que ésta no representa la realidad de muchos de los programas; así, se observa que, solamente en el 6% de los programas del presupuesto ha habido modificaciones en las cuantías previstas de los indicadores, a pesar de que

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	134/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

prácticamente todos ellos se han visto afectados por modificaciones de crédito, tal como ya se ha analizado a propósito del análisis de las modificaciones presupuestarias.

Así, por ejemplo, hay programas que han visto incrementado sus créditos iniciales por modificaciones presupuestarias de forma significativa, como es el caso de los programas 61K “Coordinación de fondos europeos y planificación” (100% de variación del crédito inicial) y el 32D “Formación Profesional para el Empleo” (88,47%). En ninguno de ellos, a pesar de tales variaciones, los indicadores previstos han sufrido modificaciones en sus estimaciones.

Por otro lado, en algunos programas, y a pesar de que se han visto afectados por modificaciones presupuestarias sin que hayan tenido repercusión en las cuantías previstas de los indicadores fijados, se observan grados de consecución muy por encima de las previsiones iniciales como por ejemplo el indicador “Tiempo de formación” del programa 41A "Dirección y Servicios Generales de Salud y Bienestar Social” con un grado de ejecución del 43.028,57% o el indicador “Adquisición de fondos Red de Bibliotecas Públicas” del programa 45H “Industrias Creativas y del Libro” con un valor alcanzado del 48.783,90%. Estos datos ponen de manifiesto que los grados de ejecución de los indicadores de las fichas de cumplimiento no reflejan la realidad lograda.

12.33 El hecho de que el artículo 7 de la Ley de Presupuesto de 2013 modifique en determinados supuestos el nivel de vinculación previsto en el art.39.2 TRLGHP, no aplicándose la vinculación funcional o por programas (puntos 11.8 a 11.10 de modificaciones presupuestarias y anexo 25.11.1), hace que la presupuestación por programas pierda su sentido, al ser fundamental para ésta la fijación de unos objetivos vinculados a unos recursos.

12.34 Ante las anteriores consideraciones, resulta ineludible una profunda revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para programar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa los indicadores, separando nítidamente la finalidad última del programa y los objetivos operativos; que se correspondieran de forma clara con los objetivos y actividades del programa; así como que permitieran la medición tanto de la eficacia como de la economía.

12.1.6. Indicadores del presupuesto de gastos

12.35 En este epígrafe se incluyen, entre otros, indicadores de situación, que permiten dar una visión global de cómo se ve afectada la población andaluza debido a las operaciones contables implicadas en la gestión del presupuesto de gastos consolidado de la Comunidad Autónoma (anexo 25.12.9). En el epígrafe 13.1.3 se incorporan los correspondientes al presupuesto de ingresos.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que a lo largo de este informe, fundamentalmente en los apartados de gastos, ingresos, tesorería, endeudamiento y resultado del ejercicio se ofrecen otra serie de indicadores relacionados con la ejecución del presupuesto en sus distintas fases, los gastos generados por el endeudamiento, así como los resultados presupuestarios.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	135/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

INDICADORES DE SITUACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGENCIAS

M€

	2012	2013
Obligaciones reconocidas netas (1)	31.938,94	30.580,32
Población (2)	8.437.681,00	8.390.723,00
Gasto presupuestario por habitante (3)=(1)/(2)	**3.785,27**	**3.644,54**
Obligaciones reconocidas capítulo VI y VII (4)	4.055,86	2.767,72
Población (5)	8.437.681,00	8.390.723,00
Inversión por habitante (6)=(4)/(5)	**480,68**	**329,85**
Fondos líquidos (7)	3.865,28	5.089,54
Obligaciones pendientes de pago (8)	3.598,80	3.865,13
Liquidez inmediata (9)=(7)/(8)	**1,07**	**1,32**
Fondos líquidos(10)	3.865,28	5.089,54
Derechos pendientes de cobro (11)	2.253,29	3.082,30
Obligaciones pendientes de pago (12)	3.598,80	3.865,13
Solvencia a corto plazo (13)=(10+11)/(12)	**1,70**	**2,11**

Fuente: Cuentas Generales 2012 y 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.16**

Población 2012: Datos avance IECA "Anuario estadístico de Andalucía 2012".; Población 2013: datos provisionales INE.

Nota: En el siguiente enlace de la Consejería de Hacienda y AAPP se publican una serie de indicadores de la actividad económica-financiera de la CAA: http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/tributos/estadisticas/estadisticas.htm

12.36 Del cuadro anterior se desprende que tanto el gasto total por habitante como la inversión por habitante han disminuido respecto al ejercicio anterior, alcanzando en 2013 6.644,54 €/hab. y 329,85 €/hab., respectivamente. Por otro lado, la situación de solvencia a corto plazo y de liquidez inmediata ha mejorado ligeramente.

12.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

12.37 A continuación se comenta la información presupuestaria de determinados capítulos del presupuesto de gastos. El estudio del capítulo I gastos de personal se recoge de forma independiente en el epígrafe 12.3 en el que se analiza de forma más detallada en el presupuesto consolidado y conjuntamente con el número de empleados de la Junta de Andalucía. Por lo que se refiere a los capítulos III y IX han sido objeto de estudio en el apartado de deuda pública y endeudamiento.

12.2.1. Gastos corrientes en bienes y servicios

12.38 El capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" absorbe el 2,91% (883,35 M€) del total ejecutado. Las mayores obligaciones reconocidas corresponden a material, suministro y otros, con el 64,53% del total del capítulo, y asistencia sanitaria con medios ajenos con el 17,24%, tal como se recoge en el cuadro nº 12.17.

NATURALEZA DEL GASTO DEL CAPÍTULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 2013

M€

Naturaleza del gasto	Obligaciones reconocidas	OR/total capítulo II
Arrendamientos y cánones	49,94	5,65
Reparaciones, arrendamiento y conservación	31,53	3,57%
Material, suministros y otros	570,05	64,53%
Indemnizaciones por razón del servicio	16,06	1,82%
Asistencia sanitaria con medios ajenos	152,26	17,24%
Conciertos con servicios sociales	63,51	7,19%
Total	**883,35**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.17**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	136/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

12.2.2. Fondo de Contingencia

12.39 El presupuesto de 2013 recoge por primera vez, en el capítulo V del estado de gastos, la dotación diferenciada de crédito denominado fondo de contingencia, con una dotación inicial de 20 M€. Dicho fondo, previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. En este mismo sentido se pronuncia el artículo 35.4 del TRLGHP.

12.40 El crédito inicial de 20 M€ supone el 0,09% del gasto no financiero computable para el presupuesto de 2013 (cuadro nº 12.5). Si bien no se ha regulado en la normativa autonómica el límite cuantitativo y el funcionamiento de dicho fondo, la cuantía asignada inicialmente para 2013 se encuentra en la línea del máximo establecido en el artículo 50 de la Ley General Presupuestaria (2% del gasto no financiero).

12.41 Con cargo a dicho fondo de contingencia, tras la autorización del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2013, se han financiado las subvenciones a adjudicar a las formaciones políticas por los gastos electorales causados por las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 25 de marzo de 2012 por importe de 10,60 M€, los gastos derivados de la disposición adicional segunda del Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda (0,63 M€), y actuaciones de emergencia en la red de carreteras autonómicas (5,36 M€) y en las infraestructuras hidráulicas (3,42 M€) como consecuencia de los daños ocasionados por temporales de lluvia torrenciales y vientos. El análisis de las modificaciones presupuestarias que permiten la financiación de dichos gastos se analiza en el apartado 11 de este informe.

12.2.3. Inversiones reales

12.42 Respecto al capítulo de inversiones reales con unas obligaciones reconocidas de 823,05 M€, representativas del 2,71% del total, se puede destacar que el 68% se corresponden con nuevas inversiones que incrementan el capital público (obras de primer establecimiento o adquisición) y el 32% son inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	137/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

12.43 En el cuadro nº 12.18 se recoge la naturaleza de los gastos de inversión.

NATURALEZA DEL GASTO DE INVERSIONES 2013

M€

CONCEPTO	OR	% OR/OR TOTAL	% ACUMULADO
Bienes destinados al uso general	349,67	42,48%	42,48%
Gastos en inversiones de carácter inmaterial	229,51	27,89%	70,37%
Inversiones gestionadas	139,07	16,90%	87,27%
Terrenos y bienes naturales	47,58	5,78%	93,05%
Edificios y otras construcciones	29,38	3,57%	96,62%
Sistemas para procesos de información	17,33	2,11%	98,72%
Bienes del patrimonio artístico	4,93	0,60%	99,32%
Maquinaria, Instalaciones y utillaje	2,68	0,33%	99,65%
Mobiliario y enseres	2,01	0,24%	99,89%
Otro inmovilizado material	0,81	0,10%	99,99%
Elementos de transporte	0,08	0,01%	100,00%
Total capítulo inversiones	**823,05**	**100,00%**	

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.18**

12.2.4. Transferencias corrientes y de capital

12.44 En el cuadro nº 12.19 se ofrece información sobre las obligaciones reconocidas en concepto de transferencias corrientes y de capital según la tipología de los distintos receptores. Las primeras representan el 60,18% del gasto ejecutado y las segundas el 6,37%.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR PERCEPTOR 2013

M€

		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		TOTAL TRANSFERENCIAS	
Artículo		OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL
40/70	A la Administración General del Estado	0,49	0,00%	0,45	0,02%	0,94	0,00%
41/71	A las agencias administrativas	8.171,54	44,73%	118,52	6,13%	8.290,06	41,03%
42/72	A la Seguridad Social	0,07	0,00%			0,07	0,00%
43/73	A las agencias de régimen especial	281,73	1,54%	183,48	9,48%	465,21	2,30%
44/74	A agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos	3.402,52	18,63%	981,13	50,71%	4.383,65	21,70%
46/76	A corporaciones locales	3.456,36	18,92%	166,60	8,61%	3.622,96	17,93%
47/77	A empresas privadas	1.690,72	9,25%	357,73	18,49%	2.048,45	10,14%
48/78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.264,69	6,92%	126,75	6,55%	1.391,44	6,89%
49/79	Al exterior	0,1	0,00%	0,18	0,01%	0,28	0,00%
		18.268,22	**100,00%**	**1.934,84**	**100,00%**	**20.203,06**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.19**

12.45 Los principales receptores de las transferencias corrientes son las agencias administrativas (44,73%), seguidas de las corporaciones locales (18,92%) y las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y otros entes públicos (18,63%). Por lo que se refiere a las transferencias de capital, más del 50% se destinan a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	138/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

12.2.4.1. Transferencias a AA y ARES

12.46 En el cuadro nº 12.20 se recoge el detalle de las obligaciones reconocidas a las agencias administrativas y de régimen especial en los artículos 41, 71, 43 y 73, especificando la consejería de procedencia de los fondos y el programa presupuestario. Se observa como el SAS es la agencia administrativa que recibe un mayor montante de fondos, el 98,5% del total destinado a este tipo de entidades, y el SAE respecto del total asignado a las agencias de régimen especial (un 58,20%).

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LAS CONSEJERÍAS EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS A AGENCIAS 2013

M€

CONSEJERÍAS	AA/ARE	PROGRAMA	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OR 2013	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OR 2013	TOTAL TRANSFERENCIAS
C. DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD	IAJ	11A	16,82	5,07	21,89
	IAM	11A	22,88	9,87	32,75
C.DE EDUCACIÓN	AAEE	54C	1,30	0,04	1,34
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ADECA	72C	2,48	0,00	2,48
	IECA	72C	5,84	6,12	11,96
C.HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	IAAP	61A	8,71	0,41	9,12
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	IAIFAPAPE	71A	24,76	16,51	41,27
C. DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	SAS	41H	8.086,13	79,70	8.165,83
C.DE CULTURA Y DEPORTE	CAAC	45D	2,62	0,80	3,42
TOTAL AA			**8.171,54**	**118,52**	**8.290,06**
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	SAE	32L	130,48	140,27	270,75
C.HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ATRIAN	61L	40,78	0,00	40,78
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	AGAPA	71A	110,42	0,00	110,42
		71C	0,05	40,00	40,05
		44E		0,33	0,33
		71A		0,36	0,36
		71C		1,27	1,27
		71E		1,25	1,25
TOTAL ARES			**281,73**	**183,48**	**465,21**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.20**

12.47 Por otro lado, debe señalarse que del total de transferencias corrientes a AA y ARES, el 99,97% y el 97,55% respectivamente, se financian a través del servicio en el que se contabilizan las que tienen finalidad genérica o no afectada (servicio 01). Por el contrario, las transferencias de capital se financian mayoritariamente con recursos afectados a finalidades específicas (servicios 11 a 18), un 91,45% en el caso de las agencias administrativas y un 89,12% en las de régimen especial.

12.48 Se ha conciliado el dato de obligaciones reconocidas de transferencias a AA y ARES de los artículos 41, 71, 43 y 73 del presupuesto de gastos de las distintas consejerías con los derechos reconocidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos de las agencias. Con carácter general, ambas informaciones son coherentes; solamente se han detectado diferencias en AGAPA por 15,97 M€ motivadas por:

- Transferencias de financiación corrientes de IFAPA a AGAPA por importe de 2,35 M€.
- Subvenciones por importe de 1,92 M€ que se contabilizan en el presupuesto de la Junta de Andalucía en el artículo 47/77 "A empresas privadas" de la sección 33.00 "Fondo Andaluz de Garantía Agraria".
- El resto, 11,7 M€, son encomiendas de gestión contabilizadas en los capítulos II y VI del presupuesto de gastos de la JA.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	139/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

En el apartado 18 correspondiente a agencias se realiza un análisis de los derechos liquidados procedentes de las transferencias para la financiación de las mismas.

12.2.4.2. Transferencias a agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos

12.49 Por lo que se refiere a las transferencias concedidas a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y otros entes públicos (artículos 44 y 74), tal como se desprende del cuadro nº 12.21, el 67% (2.938,40 M€) se destinan a financiar a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles y el 29% (1.267,58 M€) se corresponde con transferencias a las universidades andaluzas.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS A AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES Y OTROS ENTES 2013

M€

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	TOTAL TRANSFERENCIAS
440/740	Transferencias de la Junta de Andalucía a agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles (1)	2.539,57	398,83	2.938,40
441/741	Transferencias a universidades andaluzas	767,69	499,89	1.267,58
445/745	Transferencias a consorcios	19,59	15,28	34,87
Resto conceptos	Otras transferencias (2)	75,67	67,13	142,80
	TOTAL	**3.402,52**	**981,13**	**4.383,65**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.21**

Notas:

(1) En el concepto 440/740 "Transferencias de la Junta de Andalucía a agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles" se incluyen las transferencias de financiación de la JA a las entidades públicas empresariales, así como a FAISEM (subconceptos 50 a 78). También incluye otras subvenciones remitidas a estas entidades. Estas cuantías no coinciden con el dato de transferencias del cuadro nº 19.14 del epígrafe de entidades públicas empresariales porque las distintas entidades reciben transferencias también a través de otros conceptos de los artículos 44/74 y 48/78, así como de agencias.

(2) En otras transferencias se incluyen los conceptos 442, 443, 444, 446, 447 y 449, así como sus análogos del artículo 74. La orden de 3 de julio de 2012, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos no los define, por lo que cada sección, e incluso cada servicio, le asignan denominaciones diferentes. Así pues, en cada uno de estos conceptos se incluyen gastos con destinatarios u objetos dispares.

12.50 Casi el 50% de las transferencias corrientes a agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles son transferencias de financiación a la Agencia de Servicios Sociales de Andalucía, con un montante de 1.255, 35 M€ y el 42% de las de capital se destinan a la Empresa Pública de Andalucía de Servicios Educativos (165,69 M€) para la construcción y equipamiento de centros.

Debe tenerse en cuenta que las cuantías de transferencias de la Junta de Andalucía a agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles recogidas en el cuadro nº 12.21 (conceptos 440/740) no coinciden con el dato de transferencias del cuadro nº 19.14 del epígrafe de entidades públicas empresariales porque las distintas entidades reciben transferencias también a través de otros conceptos de los artículos 44/74 y 48/78, así como de agencias.

12.51 Las transferencias de financiación corrientes y de capital de la JA a las entidades públicas empresariales ascienden a 2.505,45 M€ y 96,45 M€ respectivamente, que representan el 98,66% y 24,18% del total de transferencias imputadas en los conceptos 440/740[26].

[26] En el cuadro nº 19.16 del epígrafe de entidades públicas empresariales se recoge un montante de transferencias de financiación corrientes y de capital de 2.511,01 M€ y de 97,44 M€. La diferencia radica en las transferencias de financiación recibidas por INTURJOVEN que provienen del IAJ por importe de 5,56 y 1 M€, respectivamente. En este apartado se analizan exclusivamente las transferencias de la JA.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	140/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Se ha comprobado para 23 entidades (aquellas que rinden las cuentas junto a la Cuenta General y reciben transferencias de financiación de la JA), la coincidencia del dato de obligaciones reconocidas por transferencias de financiación corrientes y de capital del presupuesto de gastos de la JA con la información presupuestaria contenida en sus respectivas memorias (apartado información presupuestaria de fondos recibidos de la JA).

Con carácter general, coinciden ambas informaciones; no obstante, en los datos de cinco entidades (AVRA, EASP, AMA, AAE y AAC) se han detectado errores e incoherencias. Cabe señalar además la diversidad de criterios por parte de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles para la presentación de la información sobre las transferencias y subvenciones, incluso para la clasificación de éstas. En este sentido, no siempre se identifica el órgano concedente, a veces no se distinguen las transferencias de financiación de otras subvenciones, y en ocasiones, no hay correspondencia entre la aplicación de origen y la catalogación de la transferencia por parte de la entidad.

12.52 Por otro lado, se ha verificado la coherencia de la cuantía de obligaciones pendientes de pago de la Junta de Andalucía por transferencias de financiación a las distintas agencias públicas empresariales o sociedades mercantiles con el importe de derechos pendientes de cobro reflejado en sus memorias. En 16 casos ambas informaciones coinciden, en el resto, o bien no son coincidentes o del contenido de las memorias no resulta posible identificar el origen de los derechos pendientes de cobro (IDEA, AVRA, EASP, AMA, AAE, EPISE, EXTENDA).

El análisis presupuestario relativo a la estructura empresarial de la Junta de Andalucía se recoge con mayor detalle en el epígrafe 19 de entidades públicas empresariales.

12.53 En relación con las conciliaciones de saldos, debe tenerse en cuenta por un lado lo regulado en la norma de valoración 19ª sobre derechos de cobro sobre órganos de la JA sometidos al régimen de contabilidad presupuestaria de la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la IGJA, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, así como la Instrucción nº 2/2000, de 1 de marzo, de la IGJA, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos derivados de operaciones económicas concertadas por la JA y sus organismos autónomos con las empresas públicas y otras entidades relacionadas.

12.54 De las fundaciones públicas, solamente FAISEM recibe transferencias de financiación (subconceptos 440.76 y 740.76), incluyéndose dentro del concepto de transferencias a agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles; en 2013 recibió 30,04 M€ y 0,32 M€ por transferencias de financiación corriente y de capital procedentes del presupuesto de la Junta de Andalucía. Respecto a las conciliaciones de información entre presupuesto de gastos de la JA y estados rendidos por la entidad, se observa que la memoria de la fundación no distingue en sus derechos pendientes de cobro los capítulos de procedencia o finalidad de la transferencia por lo que no resulta posible su asociación con las transferencias de financiación.

12.55 Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el resto de transferencias recibidas por las fundaciones públicas se contabilizan en diversos conceptos del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía (ver nota del cuadro nº 12.21). Según el mayor de gastos remitido por la IGJA a la

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	141/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

CCA el total de transferencias recibidas de la JA por las fundaciones públicas asciende a 114,62 M€, de las que 100,88 M€ son corrientes y 13,74 M€ de capital. De las corrientes, el 96% y de las de capital, el 67%, se contabilizan en los artículos 44/74 "Transferencias a agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos".

En el apartado 20 relativo a fundaciones se realiza un análisis de todos los fondos transferidos a fundaciones públicas con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

12.56 Respecto a las transferencias a los consorcios (concepto 445), que ascienden a 34,87 M€, se ha comprobado para aquellos que rinden sus cuentas dentro de la Cuenta General, que las obligaciones reconocidas de la liquidación del presupuesto de la JA coinciden con los derechos reconocidos de sus estados de liquidación de ingresos.

Se han observado diferencia en dos:

- En el Consorcio Metropolitano del Área de Sevilla: las obligaciones reconocidas en la liquidación presupuestaria de la JA son superiores en 1,5 M€ a los derechos reconocidos por la entidad en su estado de liquidación de ingresos. Se trata de una transferencia de financiación de explotación de la Consejería de Fomento y Vivienda que fue autorizada el 27 de diciembre de 2013 y que el consorcio ha contabilizado en 2014.
- Y en el Consorcio Metropolitano de Jaén: esta diferencia es de 14.481,76 euros. Según explica la entidad se debe al criterio seguido para determinar la base imponible del IVA, según resolución de la propia ATRIAN.

En el apartado 21 correspondiente a consorcios se realiza un análisis específico de todos los fondos transferidos a los consorcios con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

12.2.4.3. Situación de las propuestas de reintegro de subvenciones por parte de la IGJA

12.57 La Ley del Presupuesto de la CAA para 2013 introduce, entre otras, una novedad legislativa en relación con los informes de control financiero de subvenciones, incorporando un nuevo artículo, el 95.bis al TRLGHP. En virtud de este nuevo precepto, la IGJA tiene la obligación de emitir, con periodicidad anual, un informe sobre la situación de los procedimientos de reintegro propuestos.

12.58 La IGJA ha emitido en mayo de 2014 informes sobre los reintegros notificados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 en informes de control financiero en los que se concluyen con reintegros totales o parciales de las subvenciones y la necesidad, por tanto, de iniciar el procedimiento de exigencia del reintegro. El importe de las propuestas de reintegro notificadas en dicho periodo asciende a 18,41 M€ de un total de 32,71 M€ de subvenciones controladas. Debe recordarse que los órganos gestores deben comunicar a la IGJA, en el plazo de dos meses desde la recepción de la propuesta, la incoación del procedimiento de exigencia de reintegro.

12.59 El alcance subjetivo de estos informes han sido diversos órganos gestores adscritos a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (DG Fondos Agrarios, DG de Desarrollo del Medio

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	142/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Rural, DG de Industrias y Calidad Agroalimentaria y DG de Pesca y Acuicultura), a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (SAE e IDEA), y a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas y DG de Ordenación y Evaluación Educativa).

Las principales conclusiones obtenidas por la IGJA se resumen a continuación:

- La Dirección General de Pesca y Acuicultura[27] y la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas han incumplido la obligación de comunicar y, en su caso, de iniciar el procedimiento de reintegro.[28]

- El SAE ha incumplido la obligación de comunicar y, en su caso, de iniciar los procedimientos de reintegro propuestos en los informes de control financiero respecto al Programa Operativo de Andalucía FSE 2007-2013. También ha incumplido en cuatro supuestos la obligación de resolver y notificar los procedimientos en el plazo de doce meses desde la fecha del acuerdo de inicio, por lo que se advierte de la posible caducidad del procedimiento y de la prescripción del derecho de la administración a reconocer o liquidar el reintegro.

- La agencia IDEA como órgano gestor del Programa Operativo de Andalucía FSE 2007-2013 y los órganos gestores del FEAGA (salvo en un caso que compete a la DG de Fondos Agrarios), han cumplido adecuadamente la obligación de iniciar y resolver los procedimientos de reintegro, si bien no todos se han iniciado en el plazo de dos meses.

12.3. Gastos de personal

12.3.1. Gastos de personal en el ejercicio 2013

12.60 Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2013 por gastos de personal de la administración de la JA junto con el de las AA y ARES ha sido de 8.957,14 M€, lo que supone el 29,29% del total del gasto consolidado. Los grados de ejecución y de pago de este capítulo en el presupuesto consolidado se sitúan prácticamente en el 100% (99,53% y 99,99%) (Anexo 25.12.9).

GASTO CONSOLIDADO DE PERSONAL 2013

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
Capítulo I Gastos de Personal	9.034,35	8.999,00	8.957,14	8.956,43
Total general	30.706,70	33.453,49	30.580,32	26.715,19
Gastos de personal/total gastos	29,42%	26,90%	29,29%	33,53%

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.22**

12.61 En el cuadro nº 12.23 se ofrece información sobre la naturaleza del gasto a nivel de artículos presupuestarios. Más del 77% se destina al pago de las retribuciones del personal funcionario, estatutario e interino.

[27] En el periodo de alegaciones al informe provisional, la Consejería de Agricultura y Pesca ha remitido a la Cámara de Cuentas las resoluciones de reintegro de la Dirección General de Pesca y Acuicultura a las que se refiere la conclusión del informe de la IGJA.
[28] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	143/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

OBLIGACIONES RECONOCIDAS GASTO DE PERSONAL CONSOLIDADO 2013 POR ARTÍCULOS

M€

ARTÍCULO	DENOMINACIÓN ARTÍCULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OR ARTÍCULO / OR TOTAL
10	Altos cargos	17,03	0,19%
11	Personal eventual	7,58	0,08%
12	Personal funcionario y estatutario	6.945,71	77,54%
13	Personal laboral	529,72	5,91%
14	Otro personal	6,37	0,07%
15	Incentivos al rendimiento	284,17	3,17%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del ente empleador	1.166,51	13,02%
17	Otros gastos de personal	0,05	0,00%
	Total general	**8.957,14**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.23**

12.62 Por secciones, más del 95% del gasto de personal corresponde a seis secciones presupuestarias, destacando el Servicio Andaluz de Salud y la Consejería de Educación con el 42,60% y 42,55%, respectivamente.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS GASTO DE PERSONAL EN PRINCIPALES SECCIONES PRESUPUESTARIAS 2013

M€

SECCIÓN	OR	OR SECCIÓN / OR TOTAL CAP.I	% ACUMULADO
Servicio Andaluz de Salud	3.816,01	42,60%	42,60%
C. de Educación	3.810,87	42,55%	85,15%
C. de Justicia e Interior	296,09	3,31%	88,45%
C. de Salud y Bienestar Social	289,34	3,23%	91,68%
C. de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	201,59	2,25%	93,94%
C. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	110,07	1,23%	95,16%
Resto de secciones	433,17	4,84%	100,00%
Total gastos de personal	**8.957,14**	**100,00%**	

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.24**

12.63 Los programas presupuestarios que absorben mayores gastos de personal son el 41C "Atención Sanitaria" y el 42D "Educación Sanitaria y Formación Profesional", tal como se refleja en el cuadro nº 12.25.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS GASTO DE PERSONAL EN PRINCIPALES PROGRAMAS 2013

M€

Programa	Denominación programa	OR	% respecto total	% acumulado
41C	Atención Sanitaria	3.597,90	40,17%	40,17%
42D	Educación Secundaria y Formación Profesional	1.671,66	18,66%	58,83%
42C	Educación Infantil y Primaria	1.405,46	15,69%	74,52%
14B	Administración de Justicia	264,59	2,95%	77,48%
42E	Educación Especial	214,99	2,40%	79,88%
42H	Enseñanzas de Régimen Especial	155,65	1,74%	81,61%
41B	Formación Sanitaria, Continua y Postgrado	149,29	1,67%	83,28%
Resto de programas		1.497,60	16,72%	100,00%
Total gasto de personal consolidado		**8.957,14**	**100,00%**	

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.25**

12.64 Por otra parte, hay que tener en cuenta que también se recogen conceptos relativos a gastos de personal en el capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios", concretamente en el artículo 23 "indemnizaciones por razón del servicio", que supusieron 18,53 M€ en 2013, e incluyen gastos relativos a dietas, locomoción, traslados, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y otras indemnizaciones. El desglose por concepto se ofrece en el cuadro nº 12.26.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	144/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

OBLIGACIONES RECONOCIDAS ARTÍCULO 23 "INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO" 2013

M€

Concepto	Denominación	OR
230	Dietas	3,21
231	Locomoción	4,22
232	Traslados	0,2
233	Otras indemnizaciones	6,67
234	Indemnizaciones por dedicación y asistencia a órganos colegiados	2,61
235	Gastos de viajes-desplazamientos Diputados	1,62
Total general artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio		**18,53**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.26**

Nota: En el concepto 233 otras indemnizaciones se incluyen las indemnizaciones por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por asistencia a ponencias, consejos, reuniones, etc., así como aquellas que se establezcan y no tengan cabida en los conceptos anteriores. En este cuadro se ofrece el dato consolidado por ello no coincide con el del cuadro nº 12.17.

12.3.2. Análisis evolutivo del gasto de personal consolidado 2009-2013

12.65 Desde el 2010 al 2012 los gastos de personal han disminuido en términos absolutos, en el 2013 se incrementa ligeramente respecto al ejercicio anterior, situándose en 8.957,14 M€, que representan el 29,29% del total de obligaciones reconocidas.

EVOLUCIÓN REPRESENTATIVIDAD GASTO DE PERSONAL CONSOLIDADO EN EL PRESUPUESTO

	2009	2010	2011	2012	2013
OR gasto consolidado personal	10.630,72	10.268,10	10.209,91	9.184,94	8.957,14
OR total presupuesto consolidado	34.459,41	31.390,19	29.783,78	31.938,94	30.580,32
Gastos de personal/total gastos	30,85%	32,71%	34,28%	28,76%	29,29%

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.27**

12.66 La evolución de las principales magnitudes presupuestarias de los gastos de personal consolidado y su evolución interanual se presenta en los cuadros nº 12.28 y gráfico nº 12.2. Se observa que desde el ejercicio 2009 prácticamente todas las variables analizadas han disminuido a lo largo del periodo.

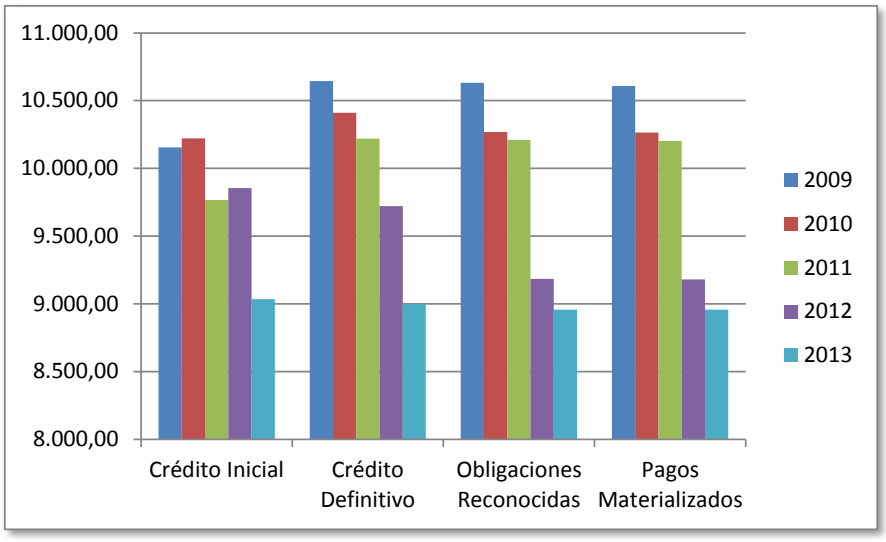
EVOLUCIÓN LIQUIDACIÓN GASTOS DE PERSONAL CONSOLIDADO 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Crédito Inicial	10.155,78	10.221,73	9.766,25	9.853,55	9.034,35
Crédito Definitivo	10.643,95	10.411,58	10.218,64	9.722,31	8.999,00
Obligaciones Reconocidas	10.630,72	10.268,10	10.209,91	9.184,94	8.957,14
Pagos Materializados	10.607,25	10.264,35	10.203,26	9.181,10	8.956,43

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.28**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	145/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

EVOLUCIÓN GASTOS DE PERSONAL CONSOLIDADO 2009-2013



Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Gráfico nº 12.2**

VARIACIÓN INTERANUAL GASTOS PERSONAL CONSOLIDADO 2009-2013

	2009/2010		2010/2011		2011/2012		2012/2013	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Crédito Inicial	65,95	0,65%	-455,48	-4,46%	87,30	0,89%	-819,20	-8,31%
Crédito Definitivo	-232,37	-2,18%	-192,94	-1,85%	-496,33	-4,86%	-723,31	-7,44%
Obligaciones Reconocidas	-362,62	-3,41%	-58,19	-0,57%	-1.024,97	-10,04%	-227,80	-2,48%
Pagos Materializados	-342,90	-3,23%	-61,09	-0,60%	-1.022,16	-10,02%	-224,67	-2,45%

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.29**

12.67 El grado de ejecución y de pago del capítulo de gastos de personal en el periodo analizado se refleja en el cuadro nº 12.30.

EVOLUCIÓN GRADOS DE EJECUCIÓN Y PAGO GASTOS DE PERSONAL JA

	2009	2010	2011	2012	2013
Grado de ejecución	99,88%	98,62%	99,91%	94,47%	99,53%
Grado de pago	99,78%	99,96%	99,93%	99,96%	99,99%

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.30**

12.3.3. Personal de la Junta de Andalucía

12.68 El personal de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2013, y el comparativo respecto al ejercicio anterior, se recoge en el cuadro nº 12.31.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	146/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA

	31/12/2012	31/12/2013
Administración General JA y AA y ARES	46.531	45.644
Personal docente Consejería Educación	93.947	94.670
Personal Servicio Andaluz de Salud	91.888	93.084
Personal Administración de Justicia	7.750	7.698
TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS	**240.116**	**241.096**

Fuente: **Cuadro nº 12.31**

AG y AA y ARES: Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y AAPP.
Personal docente de la Consejería de Educación: Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
Personal estatutario Servicio Andaluz de Salud: Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Personal Administración de Justicia: Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior.
Notas aclaratorias:
(1) En personal docente hay efectivos con contrato a tiempo parcial. En personal administración de justicia se incluye todo el personal retribuido.
(2) Además de este personal hay otros grupos de empleados públicos que no forman parte de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Agencias como es el personal del Parlamento de Andalucía y los órganos de extracción parlamentaria, si bien el número de empleados resulta poco significativo respecto del total.

12.69 El desglose por categoría de los distintos grupos de personal se ofrece en el cuadro nº 12.32.

PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA

	Personal a 31/12/2012	Personal a 31/12/2013
Subtotal Administración General y AA y ARES (excepto los grupos señalados a continuación)	**46.531**	**45.644**
Altos cargos	217	213
Funcionarios de carrera	20.225	20.289
Funcionarios interinos	2.135	2.089
Laborales indefinidos	18	61
Laborales temporales	6.127	5.054
Laborales fijos	17.421	17.543
Eventuales	263	260
Otros	125	135
Subtotal personal docente Consejería Educación	**93.947**	**94.670**
Funcionarios de carrera	86.895	85.039
Funcionarios interinos	6.417	9.008
Laborales indefinidos religión	617	605
Otros indefinidos	18	18
Subtotal personal SAS	**91.888**	**93.084**
Directivos	341	293
Funcionarios de carrera	1.089	1.033
Funcionarios interinos	317	307
Estatutario fijo	60.231	58.028
Estatutario temporal	25.277	28.682
Laboral fijo	23	17
Laboral personal	-	1
Otro personal	4.610	4.723
Subtotal personal Administración de Justicia	**7.750**	**7.698**
Funcionarios de carrera	6.636	6.654
Funcionarios interinos	421	437
Funcionarios interinos de refuerzo	115	129
Funcionarios interinos sustitución	578	478
TOTAL PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA	**240.116**	**241.096**

Fuente: **Cuadro nº 12.32**

AG y AA y ARES: Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y AAPP.
Personal docente de la Consejería de Educación: Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
Personal estatutario Servicio Andaluz de Salud: Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Personal Administración de Justicia: Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior.
Notas aclaratorias:
(1) En personal docente hay efectivos con contratos a tiempo parcial. En personal administración de justicia se incluye todo el personal retribuido.
(2) Además de este personal hay otros grupos de empleados públicos que no forman parte de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Agencias como es el personal del Parlamento de Andalucía y los órganos de extracción parlamentaria, si bien el número de empleados resulta poco significativo respecto del total.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	147/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

12.70 Para completar el análisis del personal, en el cuadro nº 12.33 se ofrece información de la plantilla y gasto de personal de las entidades públicas empresariales de participación mayoritaria de la Junta de Andalucía, las fundaciones y los consorcios públicos.

PERSONAL Y GASTO DE PERSONAL DE LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES

	Plantilla media	Gastos de personal (M€)
Entidades públicas empresariales	19.802	768,39
Fundaciones públicas	3.585	101,55
Consorcios	146 (1)	8,84
Total	**23.533**	**878,78**

Fuente: Cuentas Anuales. **Cuadro nº 12.33**[29]

Notas: (1) De los 18 consorcios solamente se dispone del dato de plantilla media de 13.

12.71 La memoria de la Cuenta General no contiene información detallada sobre los gastos de personal en términos presupuestarios ni ofrece datos sobre el número de empleados. La memoria debe completar y ampliar la información contenida en el resto de estados rendidos y uno de los temas a comentar podría ser el relativo al personal. En este sentido, la Orden EHA/1037/2010, de 30 de abril, por la que se aprueba el PGCP prevé información al respecto en el contenido de la memoria.

12.72 A continuación, se ofrece un análisis comparativo del indicador número de empleados públicos al servicio de las Comunidades Autónomas en relación con la población de cada de una de ellas. Para este estudio, la fuente utilizada del dato de personal (datos provisionales del boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas publicado en enero de 2014 por el Ministerio de Hacienda y AAPP) difiere de la utilizada para el estudio presentado en los párrafos precedentes, por lo que los datos sobre efectivos no coinciden exactamente.

PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y OTRO PERSONAL DE LAS CCAA

	Efectivos a 31/12/2013	Población	Efectivos por cada 100 habitantes
Andalucía	237.235	8.390.723	2,83
Aragón	42.536	1.331.943	3,19
C.F.Navarra	23.037	636.629	3,62
C.Madrid	149.479	6.368.706	2,35
C.Valenciana	116.569	4.963.027	2,35
Canarias	59.522	2.114.989	2,81
Cantabria	19.442	587.686	3,31
Castilla-La Mancha	66.272	2.076.833	3,19
Castilla y León	84.547	2.495.765	3,39
Cataluña	163.673	7.411.869	2,21
Extremadura	46.118	1.096.951	4,20
Galicia	86.322	2.747.207	3,14
I.Baleares	27.802	1.115.374	2,49
La Rioja	10.393	314.829	3,30
P.Asturias	35.259	1.058.976	3,33
País Vasco	67.197	2.166.184	3,10
R.Murcia	46.325	1.461.876	3,17
Ceuta	1.493	84.524	1,77
Melilla	1.425	83.669	1,70
TOTAL	**1.284.646**	**46.507.760**	**2,76**

Cuadro nº 12.34

Fuente: Personal del boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas publicado en enero de 2014. Ministerio de Hacienda y AAPP. El personal incluido para las CCAA en este boletín estadístico se desglosa en administración general (Consejerías y sus OOAA, docencia no universitaria, instituciones sanitarias) y otros administración pública (fuerzas de seguridad y administración de justicia)/Población a 1 de enero de 2014. INE. Datos provisionales.
Elaboración propia.
Nota: Las cifras de personal de la Andalucía no coinciden con los datos del cuadro nº 12.31 porque proceden de fuentes diferentes, en el primer caso los propios órganos gestores y en este cuadro de la Secretaria de la Comisión de Coordinación del Empleo Público. Sin embargo, se refieren a los mismos grupos: consejerías y agencias, docencia no universitaria, instituciones sanitarias y administración de justicia.

[29] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	148/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

12.73 Andalucía presenta una ratio de 2,83 empleados públicos por cada 100 habitantes, encontrándose en torno a la media para el conjunto de España (ver gráfico nº 12.3).

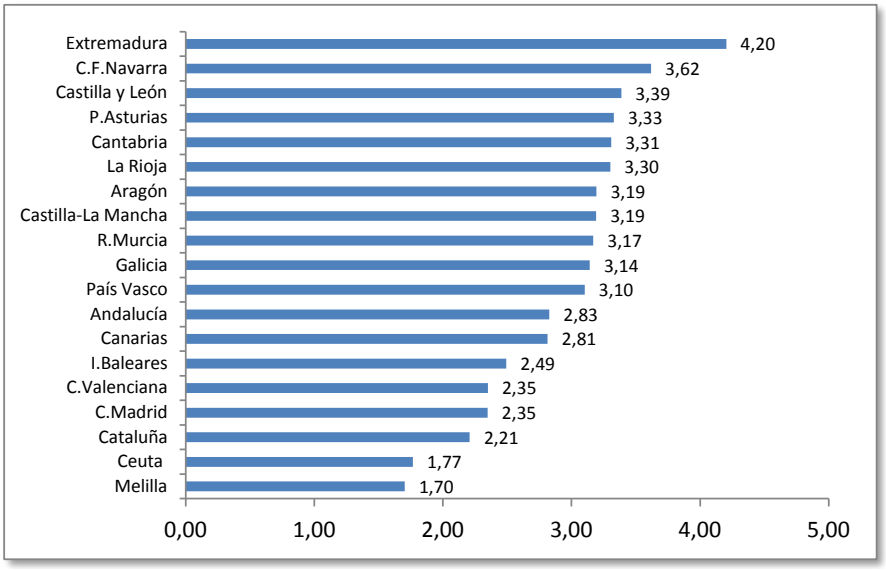


Gráfico nº 12.3

12.4. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

12.74 Las obligaciones y libramientos pendientes de pago de ejercicios cerrados de los ejercicios 2012 y 2013, por capítulos, se muestra en el cuadro nº 12.35.

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS 2012-2013

M€

	Pendiente a 1/01/2012	Pendiente a 1/01/2013	Rectificaciones 2012	Rectificaciones 2013	Fase "O" 31/12/2012	Fase "O" 31/12/2013	Pagos realizados 2012	Pagos realizados 2013	Pendiente de pago a fin de 2012	Pendiente de pago a fin de 2013
Gastos de personal	6,49	2,67	0,01	0,00	6,48	2,67	6,38	2,57	0,10	0,10
Gastos corrientes bienes y servicios	116,13	156,77	0,08	0,25	116,05	156,52	115,13	155,68	0,92	0,84
Gastos financieros	58,01	20,04	0,00	0,00	58,01	20,04	58,01	20,04	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.756,45	1.651,34	0,12	0,33	1.756,33	1.651,01	1.743,20	1.607,97	13,13	43,04
Inversiones reales	195,64	397,41	0,12	2,33	195,52	395,08	191,89	390,45	3,63	4,63
Transferencias de capital	1.480,30	1.876,00	3,10	15,43	1.477,20	1.860,57	946,00	1.286,47	531,20	574,10
Activos financieros	562,35	715,29	0,00	2,00	562,35	713,29	52,32	33,52	510,03	679,77
Pasivos financieros	1,19	13,81	0,00	0,00	1,19	13,81	1,19	13,81	0,00	0,00
TOTAL	4.176,56	4.833,33	3,43	20,34	4.173,13	4.812,99	3.114,12	3.510,51	1.059,01	1.302,48

Fuente: Cuentas Generales 2012 y 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.35**

12.75 Al inicio de 2013 se registraban obligaciones y libramientos pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores por 4.833,33 M€, lo que representa un incremento del 15,7% en relación con idéntica magnitud del ejercicio anterior. Se han practicado pagos por 3.510,51 M€, que equivale al 72,93% del total de las obligaciones pendientes después de rectificaciones, y supone un descenso de 1,69 p.p. respecto a 2012. El saldo final de las obligaciones de ejercicios ante-

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	149/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

riores, al cierre de 2013, es de 1.302,48 M€, concentrándose el 44% en el capítulo de transferencias de capital y el 52% en activos financieros.

12.76 Tal como se muestra en el cuadro nº 12.36, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo absorbe el 79,60% del saldo final de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios precedentes. Por otro lado, cabe señalar que el grado de pago de estas obligaciones en ocho de las secciones presupuestarias se sitúa en torno al 100%.

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR SECCIONES

M€

	Obligaciones y libramientos pendientes de pago de ejercicios anteriores	Rectificaciones	Fase "O" 31/12/2013	Pagos realizados	Pendiente de pago fin de 2013
C. DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD	25,91	0,00	25,91	25,86	0,05
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,05	0,00	0,05	0,05	0,00
DEUDA PÚBLICA	19,51	0,00	19,51	19,51	0,00
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,01	0,00	0,01	0,01	0,00
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,15	0,00	0,15	0,15	0,00
C.DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	84,22	0,95	83,27	66,49	16,78
C.DE JUSTICIA E INTERIOR	27,21	0,00	27,21	25,47	1,74
C.DE EDUCACIÓN	423,16	0,07	423,09	423,09	0,00
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	2.369,94	13,85	2.356,09	1.319,22	1.036,87
C.HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	15,08	2,01	13,07	10,23	2,84
C.FOMENTO Y VIVIENDA	372,15	0,29	371,86	360,42	11,44
C. DE AGRICULTURA , PESCA Y MEDIO AMBIENTE	352,96	2,27	350,69	287,63	63,06
C. DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	902,01	0,34	901,67	884,53	17,14
C.TURISMO Y COMERCIO	138,05	0,02	138,03	22,47	115,56
C.DE CULTURA Y DEPORTE	40,42	0,53	39,89	35,62	4,27
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	46,33	0,00	46,33	13,83	32,50
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	1,32	0,00	1,32	1,32	0,00
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	3,91	0,01	3,90	3,67	0,23
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	9,94	0,00	9,94	9,94	0,00
	4.833,33	**20,34**	**4.812,99**	**3.510,51**	**1.302,48**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.36**

12.77 El 99,57% de las obligaciones de ejercicios anteriores a fin de 2013 proceden de 2009, 2010, 2011 y 2012. Por secciones, el 79,60% (1.036,87 M€) de las obligaciones corresponde a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo derivadas fundamentalmente (más del 72% de las mismas) de distintos fondos carentes de personalidad jurídica y de subvenciones a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y al SAE.

Por otro lado, las secciones con saldos pendientes de mayor antigüedad son las de Justicia e Interior, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y Salud y Bienestar Social. En el anexo 25.12.6 se refleja su distribución por secciones y anualidades.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	150/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

12.5. Compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

12.78 El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros, en virtud del artículo 40 del TRLGHP de la Junta de Andalucía, alcanzó los 29.014,23 M€.

Su distribución, por ejercicio y tipo de operaciones, es la que se expone en el cuadro nº 12.37.

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS, POR TIPO DE OPERACIÓN

M€

ANUALIDAD	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL	%	% ACUMULADO
2014	1.421,26	680,34	1.704,90	3.806,50	13,12%	13,12%
2015	1.115,39	160,36	2.200,81	3.476,56	11,98%	25,10%
2016	911,33	63,97	2.993,40	3.968,70	13,68%	38,78%
2017	743,31	30,31	2.145,45	2.919,07	10,06%	48,84%
2018	626,50	28,55	1.883,04	2.538,09	8,75%	57,59%
2019	528,81	9,74	2.243,65	2.782,20	9,59%	67,18%
2020	415,06	4,78	2.815,13	3.234,97	11,15%	78,33%
2021	275,41	0,01	1.620,31	1.895,73	6,53%	84,86%
2022	191,26	0,01	1.310,00	1.501,27	5,17%	90,04%
2023	130,11	0,01	823,03	953,15	3,29%	93,32%
2024	95,57	0,01	267,05	362,63	1,25%	94,57%
2025	84,89	0,01	119,95	204,85	0,71%	95,28%
2026	67,69	0,01	358,55	426,25	1,47%	96,75%
2027	57,72	0,01	75,41	133,14	0,46%	97,20%
2028	55,76	0,01	72,05	127,82	0,44%	97,64%
2029	54,34	0,01	400,01	454,36	1,57%	99,21%
2030	23,30	0,00	106,83	130,13	0,45%	99,66%
2031	16,98	0,00	38,34	55,32	0,19%	99,85%
2032	12,39	0,00	0,00	12,39	0,04%	99,89%
2033	12,67	0,00	0,00	12,67	0,04%	99,94%
2034	12,95	0,00	0,00	12,95	0,04%	99,98%
2035	5,48	0,00	0,00	5,48	0,02%	100,00%
Total	**6.858,18**	**978,14**	**21.177,91**	**29.014,23**	**100,00%**	

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.37**

12.79 Si se compara con el del ejercicio anterior, se observa que la cifra de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores se ha incrementado en 4.718,17 M€, equivalentes a más de un 19%. Este aumento global no ha resultado uniforme entre los distintos tipos de gastos ya que las operaciones de capital han visto reducidos sus compromisos futuros en un 36%.

12.80 Al analizar la distribución temporal se aprecia que el 93,32% de los mismos se han comprometido para las diez próximas anualidades, destacando las anualidades de 2016 con el 13,68% de los compromisos totales, la de 2013 con el 13,12%, la de 2015 con el 11,98% y la de 2020 con el 11,15%.

12.81 En el anexo nº 25.12.7 se recoge la distribución de los compromisos por anualidades y secciones. Se observa cómo el 91,40% (26.518,81 M€) se corresponde con la sección deuda pública,

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	151/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

le sigue la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa con el 2,88% (836,73 M€) del total de compromisos futuros.

12.82 Se ha solicitado información a la IGJA acerca de los gastos de carácter plurianual pendientes de traspasar del ejercicio 2013 al ejercicio 2014 y siguientes. En este sentido, debe señalarse que la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el presupuesto, tal como señala el artículo 40 del TRLGHP. Así pues, los expedientes de gasto de carácter plurianual se contabilizan de forma independiente en cuanto a los créditos de la anualidad corriente y los de ejercicios siguientes, no pudiéndose reconocer en el ejercicio corriente obligaciones que correspondan a anualidades posteriores. Ello hace necesario que se doten los créditos correspondientes en el momento de aprobación de los presupuestos de dichos ejercicios.

La Orden de 7 de octubre de 2013, sobre cierre del ejercicio presupuestario, prevé en su artículo 13 el traspaso al ejercicio 2014 de las anualidades futuras correspondientes, de acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la IGJA. Este procedimiento de traspaso de anualidades se regula en la Instrucción 8/2011, de 13 de diciembre, de la IGJA y más recientemente en la Instrucción 5/2013, de 11 de noviembre.

A 31 de diciembre de 2013 las cuantías pendientes de traspasar al ejercicio 2014 y siguientes por capítulo son las que se señalan en el cuadro nº 12.38.

ANUALIDADES PENDIENTES DE TRASPASAR POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO 2013 AL 2014 Y SIGUIENTES

M€

SECCIÓN	OPERACIONES CORRIENTES			OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 9	
Deuda Pública	-	53,85	-	-	-	357,66	411,51
Consejería de Justicia e Interior	307,24	-	-	-	0,19	-	307,43
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	-	-	-	-	0,30	-	0,30
Consejería de Fomento y Vivienda	-	-	1.938,55	235,23	21,78	-	2.195,56
Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	-	-	-	144,18	24,02	-	168,20
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	0,02	-	-	-	-	-	0,02
Consejería de Salud y Bienestar Social	-	-	-	0,55	-	-	0,55
Servicio Andaluz de Salud	-	-	-	64,27	4,59	-	68,86
Consejería de Cultura y Deporte	-	-	-	3,89	1,17	-	5,06
Gastos Diversas Consejerías	-	-	-	4,65	-	-	4,65
TOTAL GENERAL	**307,26**	**53,85**	**1.938,55**	**452,77**	**52,05**	**357,66**	**3.162,14**

Fuente: IGJA. **Cuadro nº 12.38**

12.83 El proyecto de presupuesto de 2015 prevé en la Disposición Final Quinta la modificación del artículo 40 del TRLGP incorporando un último párrafo con el siguiente contenido *"Lo dispuesto en los párrafos anteriores no será de aplicación en las modificaciones de límites de anualidades que tengan por objeto dar cobertura presupuestaria a los compromisos de gasto previamente adquiridos que, de acuerdo con lo establecido en la orden de cierre de cada ejercicio presupuestario, deban de ser objeto de traspaso contable a anualidades futuras en el marco del nuevo ejercicio presupuestario. En este supuesto, tanto la ampliación del límite de crédito como del número de anualidades, en caso de ser necesario, operará de forma automática".*

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	152/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

12.6. Libramientos pendientes de justificar

12.84 Generalmente, las órdenes de pago libradas con cargo al presupuesto, se acompañan de aquellos documentos que acreditan la realización de una prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto. No obstante lo anterior, se producen casos en los que dichas órdenes no pueden ir acompañadas, en el momento de su expedición, de tales documentos acreditativos; en tal supuesto tales órdenes tienen en carácter de "a justificar".

Tal denominación se refiere a dos tipos de órdenes de pago: de una parte, a aquellas cuya documentación justificativa no puede adjuntarse al materializarse el pago, es el caso de los llamados "libramientos a justificar" y, de otra, a aquellas cuya justificación documental se realiza en el momento de su expedición, sin embargo debe acreditarse con posterioridad el cumplimiento de la aplicación de los fondos a los fines previstos, son los llamados "libramientos en firme con justificación diferida".

12.85 La distribución del saldo de los libramientos pendientes de justificar del ejercicio corriente, por secciones, puede verse en el cuadro nº 12.39.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR. EJERCICIO CORRIENTE, POR SECCIONES

		M€
C. DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD	0,22	0,08%
C.DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	2,37	0,87%
C.DE JUSTICIA E INTERIOR	4,92	1,81%
C.DE EDUCACIÓN	201,72	74,25%
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	32,18	11,84%
C.FOMENTO Y VIVIENDA	2,48	0,91%
C. DE AGRICULTURA , PESCA Y MEDIO AMBIENTE	15,24	5,61%
C. DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	10,35	3,81%
C.TURISMO Y COMERCIO	1,46	0,54%
C.DE CULTURA Y DEPORTE	0,74	0,27%
TOTAL	**271,69**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.39**

12.86 Del cuadro anterior se desprende que casi el 75% de los libramientos pendientes de justificar del ejercicio corriente se corresponden con la Consejería de Educación. Ello se justifica por las características singulares de la tramitación y justificación de sus libramientos respecto del resto de secciones: el hecho de la asunción de los pagos delegados al profesorado de la enseñanza concertada, da lugar a que en cada uno de los pagos librados figuren numerosos terceros, de modo que para la justificación de cada libramiento se requiere la conformidad de todas y cada una de las partidas que corresponden a tales terceros; es decir, no se llevan a cabo justificaciones parciales del libramiento. Además, esta sección ha incrementado los libramientos en un 31,55% respecto el ejercicio anterior (153,33 M€ en 2012) como consecuencia de la transferencia de las competencias de formación profesional para el empleo del SAE a la Consejería de Educación, tal como se explica en el punto 12.91.

12.87 Por capítulos presupuestarios, la situación y evolución de los libramientos pendientes de justificar del ejercicio corriente se recoge en el cuadro nº 12.40.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	153/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR. EJERCICIO CORRIENTE, POR CAPÍTULOS

M€

CAPÍTULOS	2012	2013	VARIACIÓN ABSOLUTA 2012/2013	VARIACIÓN RELATIVA 2012/2013
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,06	0,32	0,26	433%
Gastos financieros		0,01	0,01	-
Transferencias corrientes	184,3	153,44	-30,86	-17%
Inversiones reales	0,34	0,92	0,58	171%
Transferencias de capital	88,97	117,00	28,03	32%
TOTAL	**273,67**	**271,69**	**-1,98**	**-1%**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.40**

12.88 El saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores, por años, se resume en el cuadro nº 12.41. Teniendo en cuenta la antigüedad de estos libramientos pendientes de justificar, sería conveniente que se agilizaran los procedimientos pertinentes con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros o de caducidad de los ya iniciados.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR, FUERA DE PLAZO DE EJERCICIOS ANTERIORES

M€

1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
40,95	30,02	16,99	11,67	12,28	14,80	13,89	17,71	7,10	6,72	7,34	9,01

1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
6,64	8,58	6,44	6,42	6,11	6,30	29,86	83,52	218,58	420,84	284,60	403,30	322,83	338,95	**2.331,45**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.41**

12.89 Por secciones presupuestarias, tales libramientos se distribuyen conforme se expone en el cuadro nº 12.42.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR, FUERA DE PLAZO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR SECCIONES, en M€

C. DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD	2,71
C.DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	94,44
C.DE JUSTICIA E INTERIOR	2,14
C.DE EDUCACIÓN	1.298,04
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	769,13
C.HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0,01
C.FOMENTO Y VIVIENDA	24,08
C. DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	47,15
C. DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	20,02
C.TURISMO Y COMERCIO	46,93
C.DE CULTURA Y DEPORTE	26,80
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00
	2.331,45

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.42**[30]

[30] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	154/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

12.90 Su distribución por ejercicios es la que figura en el cuadro nº 12.43.

EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES

M€

EJERCICIOS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Diferencias 2012/2013	
										absolutas	relativas
1987	41,21	41,21	41,21	41,21	40,97	40,95	40,95	40,95	40,95	0,00	0%
1988	30,44	30,43	30,43	30,43	30,26	30,26	30,02	30,02	30,02	0,00	0%
1989	17,48	17,43	17,31	17,31	17,16	17,14	17,09	17,08	16,99	-0,09	-1%
1990	14,13	12,71	12,54	12,54	12,26	12,24	11,89	11,73	11,67	-0,06	-1%
1991	13,96	13,95	13,83	13,83	13,57	13,57	12,42	12,35	12,28	-0,07	-1%
1992	26,17	26,15	25,99	25,97	25,37	17,45	15,37	14,98	14,80	-0,18	-1%
1993	17,4	17,33	17,2	17,07	15,85	15,8	14,18	14,10	13,89	-0,21	-1%
1994	19,58	19,52	19,42	19,18	18,74	18,64	17,93	17,71	17,71	0,00	0%
1995	7,55	7,51	7,39	7,27	7,19	6,99	7,25	7,23	7,10	-0,13	-2%
1996	8,05	8,03	7,98	7,8	7,61	6,78	6,77	6,72	6,72	0,00	0%
1997	8,43	8,35	8,27	8,23	7,57	7,53	7,52	7,40	7,34	-0,06	-1%
1998	20,27	16,96	13,59	13,12	12,84	10,96	9,75	9,07	9,01	-0,06	-1%
1999	15,48	14,26	13,61	12,69	11,4	9,42	7,49	6,78	6,64	-0,14	-2%
2000	26,49	17,4	16,44	15,69	14,73	9,63	9,13	8,79	8,58	-0,21	-2%
2001	79,58	27,48	23,13	15,43	13,08	9,7	6,83	6,57	6,44	-0,13	-2%
2002	147,46	77,63	72,07	56,76	54,25	14,07	10,21	7,77	6,42	-1,35	-17%
2003	140,71	76,14	85,3	66,27	41,7	14,16	10,1	7,93	6,11	-1,82	-23%
2004	38,08	71,93	156,72	119,97	109,03	22,88	11,4	8,79	6,30	-2,49	-28%
2005	-	260,41	453,75	293,11	191,3	93,39	69,16	53,82	29,86	-23,96	-45%
2006			556,51	719,25	550,35	345,42	141,06	108,99	83,52	-25,47	-23%
2007				619,14	747,92	394,66	144,62	108,57	218,58	110,01	101%
2008					660,52	866,37	497,93	380,56	420,84	40,28	11%
2009						654,44	244,43	143,43	284,60	141,17	98%
2010							161,58	160,45	403,30	242,85	151%
2011								114,92	322,83	207,91	181%
2012									338,95		
TOTAL	**672,46**	**764,85**	**1592,69**	**2.132,25**	**2.603,67**	**2.632,45**	**1.505,08**	**1.306,71**	**2.331,45**	1.024,74	78%

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.43**

12.91 Se observa un incremento global de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores del 78%, motivado fundamentalmente por los incrementos de los saldos de los ejercicios 2007 a 2011. Esta variación viene determinada por el traspaso de las competencias en materia de formación profesional para el empleo del SAE a la Consejería de Educación tras el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, y por la supresión de las competencias en materia de trabajadores autónomos del SAE, que pasan a integrarse en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo según lo dispuesto en el Decreto 149/2012, de 5 de junio.

Los saldos correspondientes a los libramientos de mayor antigüedad decrecen en porcentajes muy bajos o incluso permanecen inalterables, mientras que los correspondientes a los ejercicios 2002 a 2006 presentan disminuciones que oscilan entre el 17% y el 45%[31].

12.92 Por secciones presupuestarias, la distribución de tales libramientos pendientes de ejercicios anteriores figura en el anexo 25.12.8. Las secciones que presentan saldos de mayor antigüedad son las Consejerías de Educación y de Innovación, Ciencia y Empleo. En el primer caso el 56,45% se corresponden con saldos del programa 32D "Formación Profesional para el Empleo y en el segundo caso en un 43,56% afectan al programa 54A "Investigación Científica e Innovación".

[31] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	155/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

13. PRESUPUESTO DE INGRESOS

13.1. Liquidación del presupuesto de ingresos

13.1.1. Principales magnitudes y evolución 2009-2013

13.1 El presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía se aprobó con una previsión inicial de 30.562,98 M€, produciéndose modificaciones por 2.734,73 M€, que dieron lugar a unas previsiones definitivas de 33.297,71 M€. Ambas variables, previsión inicial y definitiva han experimentado descensos en relación con el ejercicio anterior (4,1% y 5,96% respectivamente).

Los derechos reconocidos netos se han incrementado un 2,42% respecto a 2012, alcanzando los 31.382,58 M€; la recaudación neta (28.345,52 M€) ha disminuido en 67,32 M€ (un 0,24%).

13.2 El comportamiento de estas variables origina una mejora en el grado de ejecución que pasa de 86,54% en 2012 a 94,25% en 2013 y un descenso en el grado de recaudación que se sitúa en el 90,32% frente al 92,73% del ejercicio anterior.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS. 2012 Y 2013

M€

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN
2012	31.870,77	35.406,95	30.641,71	28.412,84	86,54%	92,73%
2013	30.562,98	33.297,71	31.382,58	28.345,52	94,25%	90,32%

Fuente: Cuentas Generales 2012 y 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.1**

13.3 En el cuadro nº 13.2 se ofrece la evolución en el periodo 2009-2013 de las principales magnitudes de la liquidación del presupuesto de ingresos. Las tres variables (PD, DR y RN) disminuyeron desde 2009 a 2011, cambiando de tendencia en 2012; en el año 2013 solo los DR siguen dicha línea de incremento.

EVOLUCIÓN PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS

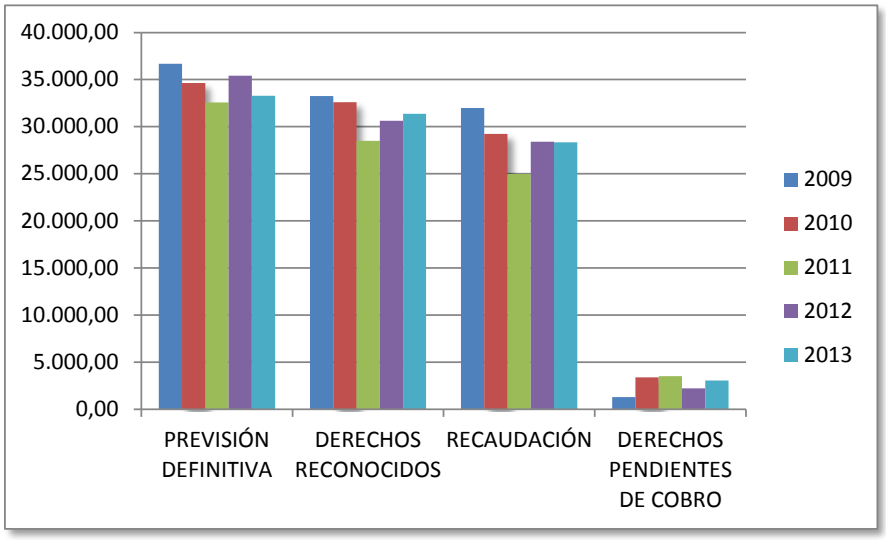
M€

	2009	2010	2011	2012	2013
PREVISIÓN DEFINITIVA	36.688,43	34.622,37	32.586,21	35.406,95	33.297,71
DERECHOS RECONOCIDOS	33.261,86	32.563,50	28.503,85	30.641,71	31.382,58
RECAUDACIÓN	31.982,19	29.199,82	24.988,68	28.412,84	28.345,52
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.279,67	3.363,68	3.515,17	2.228,87	3.037,06

Fuente: Cuentas Generales 2009-2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.2**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	156/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS 2009-2013



Fuente: Cuentas Generales 2009-2013. Elaboración propia. **Gráfico nº 13.1**

13.4 Las variaciones de estas magnitudes en términos absolutos se reflejan en el cuadro nº 13.3.

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

M€

	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013
PREVISIÓN DEFINITIVA	-2.066,06	-2.036,16	2.820,74	-2.109,24
DERECHOS RECONOCIDOS	-698,36	-4.059,65	2.137,86	740,87
RECAUDACIÓN	-2.782,37	-4.211,14	3.424,16	-67,32
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.084,01	151,49	-1.286,30	808,19

Fuente: Cuentas Generales 2009-2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.3**

13.5 En el cuadro nº 13.4 se muestra la evolución del grado de ejecución y de recaudación en el periodo analizado. Ambos indicadores no siguen una tendencia uniforme a lo largo del periodo analizado.

EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE RECAUDACIÓN 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
GRADO DE EJECUCIÓN	90,66%	94,05%	87,47%	86,54%	94,25%
GRADO DE RECAUDACIÓN	96,15%	89,67%	87,67%	92,73%	90,32%

Fuente: Cuentas Generales 2009-2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.4**

13.6 Los derechos reconocidos por operaciones corrientes han ido disminuyendo su representatividad respecto al total a lo largo del periodo 2009-2012, incrementándose levemente este porcentaje en 2013 respecto al ejercicio anterior. Por el contrario, las operaciones de capital han ido incrementado su ponderación a lo largo de estos cinco ejercicios (cuadro nº 13.5 y gráfico nº 13.2).

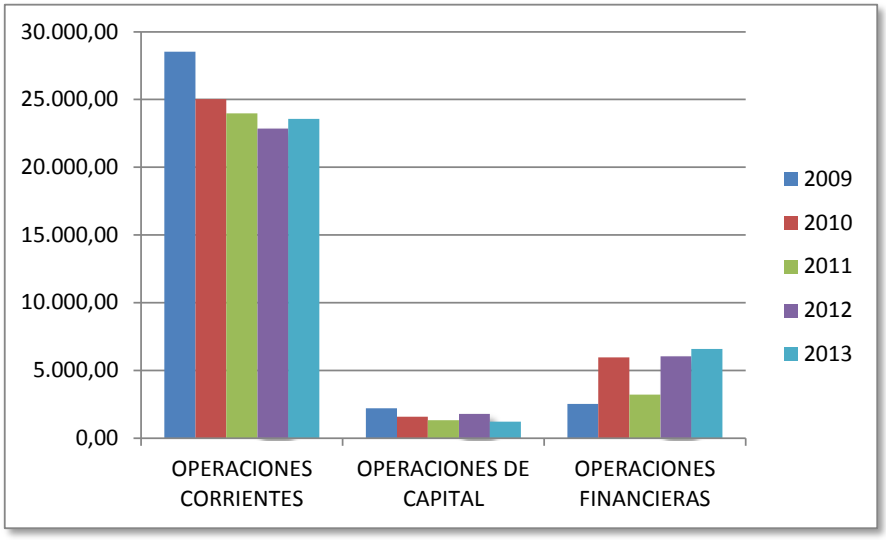
Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	157/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

PONDERACIÓN DERECHOS RECONOCIDOS POR TIPO DE OPERACIÓN

	2009	2010	2011	2012	2013
OPERACIONES CORRIENTES	85,79%	76,84%	84,12%	74,51%	75,11%
OPERACIONES DE CAPITAL	6,64%	4,82%	4,64%	5,80%	3,88%
OPERACIONES FINANCIERAS	7,57%	18,33%	11,24%	19,69%	21,01%
TOTAL INGRESOS	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: Cuentas Generales 2009-2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.5**

GRÁFICO DERECHOS RECONOCIDOS POR TIPO DE OPERACIONES



Fuente: Cuentas Generales 2009-2013. Elaboración propia. **Gráfico nº 13.2**

13.1.2. Análisis general por tipo de operaciones y capítulos

13.7 En los cuadros nº 13.6 y nº 13.7 se ofrece la liquidación del presupuesto de ingresos de 2013 por tipo de operaciones y por capítulos, comparándola con la del ejercicio anterior (anexos 25.13.1 y 25.13.2).

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR TIPO DE OPERACIONES. 2012 Y 2013

M€

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
OPERACIONES CORRIENTES	25.101,45	23.470,22	25.656,09	24.398,98	22.829,88	23.571,39	22.068,91	22.863,01
OPERACIONES DE CAPITAL	1.781,06	2.251,80	2.654,76	2.792,43	1.778,01	1.218,61	1.327,41	737,90
OPERACIONES FINANCIERAS	4.988,26	4.840,96	7.096,10	6.106,30	6.033,82	6.592,58	5.016,52	4.744,61
TOTAL INGRESOS	**31.870,77**	**30.562,98**	**35.406,95**	**33.297,71**	**30.641,71**	**31.382,58**	**28.412,84**	**28.345,52**

Fuente: Cuentas Generales 2012 y 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.6**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	158/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS. 2012 Y 2013

M€

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Impuestos directos	6.818,72	4.519,53	6.818,72	4.519,53	6.034,12	4.601,38	5.834,88	4.419,68
Impuestos indirectos	10.808,74	8.244,73	10.808,74	8.244,73	9.912,15	8.134,98	9.773,55	7.989,88
Tasas, precios públicos y otros ingresos	639,86	627,95	640,20	628,05	508,95	472,03	290,99	267,84
Transferencias corrientes	6.801,64	10.046,52	7.355,94	10.975,18	6.345,67	10.338,55	6.140,87	10.163,84
Ingresos patrimoniales	32,49	31,49	32,49	31,49	28,99	24,45	28,62	21,77
Enajenación de inversiones reales	0,00	350,00	0,00	350,00	0,59	0,00	0,59	0,00
Transferencias de capital	1.781,06	1.901,80	2.654,76	2.442,43	1.777,42	1.218,61	1.326,82	737,90
Activos financieros	22,85	19,51	22,85	19,51	18,87	6,22	18,87	6,22
Pasivos financieros	4.965,41	4.821,45	7.073,25	6.086,79	6.014,95	6.586,36	4.997,65	4.738,39
TOTAL INGRESOS	**31.870,77**	**30.562,98**	**35.406,95**	**33.297,71**	**30.641,71**	**31.382,58**	**28.412,84**	**28.345,52**

Fuente: Cuentas Generales 2012 y 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.7**

13.8 El 75,11% de los derechos reconocidos en 2013 derivan de operaciones corrientes, el 3,88% de operaciones de capital y el 21,01% proceden de operaciones financieras. Todos los capítulos presupuestarios disminuyen sus derechos reconocidos, excepto el IV "Transferencias corrientes" y el IX "Pasivos financieros" que los incrementan en un 62,92% y 9,5% respectivamente.

13.9 En relación con el aumento en transferencias corrientes (3.992,88 M€) hay que tener en cuenta que parte de esta evolución viene explicada por la aplicación de las novedades introducidas por el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en la liquidación del ejercicio 2010 que se imputó en 2012, tal como se explica en el punto 13.22.

13.10 Por lo que se refiere al grado de ejecución por capítulos (cuadro nº 13.8), cabe destacar los descensos experimentados en los capítulos de activos financieros, transferencias de capital e ingresos patrimoniales de 50,70 p.p., 17,06 p.p. y 11,58 p.p., respectivamente. En sentido contrario, el capítulo de pasivos financieros y el de impuestos directos alcanzan el 108,21% y 101,81%, 23,17 p.p. y 13,32 p.p. más que en 2012.

13.11 Los menores grados de recaudación se dan en el capítulo III "Tasas, precios públicos y otros ingresos" (56,74%), en el VII "Transferencias de capital" (60,55%), y en IX "Pasivos Financieros" (71,94%), presentando además los tres disminuciones en relación con el ejercicio 2012. El resto de capítulos presentan niveles de cobro superiores al 89%.

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE COBRO POR CAPÍTULOS. 2012 Y 2013

	GRADO DE EJECUCIÓN		GRADO DE RECAUDACIÓN	
	2012	2013	2012	2013
Impuestos directos	88,49%	101,81%	96,70%	96,05%
Impuestos indirectos	91,70%	98,67%	98,60%	98,22%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	79,50%	75,16%	57,17%	56,74%
Transferencias corrientes	86,27%	94,20%	96,77%	98,31%
Ingresos patrimoniales	89,23%	77,64%	98,72%	89,04%
Enajenación de inversiones reales	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%
Transferencias de capital	66,95%	49,89%	74,65%	60,55%
Activos financieros	82,58%	31,88%	100,00%	100,00%
Pasivos financieros	85,04%	108,21%	83,09%	71,94%
TOTAL INGRESOS	**86,54%**	**94,25%**	**92,73%**	**90,32%**

Fuente: Cuentas Generales 2012 y 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.8**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	159/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

13.12 Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente alcanzaron los 3.037,06 M€, lo que supone un incremento del 36,26% (808,18 M€) respecto a 2012 (2.228,88 M€).

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL EJERCICIO CORRIENTE, 2012 Y 2013, POR CAPÍTULOS

M€

	Derechos pendientes de cobro		Diferencias	
	2012	**2013**	**Absolutas**	**Relativas**
Impuestos directos	199,25	181,70	-17,55	-8,81%
Impuestos indirectos	138,60	145,10	6,50	4,69%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	216,97	204,19	-12,78	-5,89%
Transferencias corrientes	204,80	174,71	-30,09	-14,69%
Ingresos patrimoniales	0,38	2,68	2,30	605,26%
OPERACIONES CORRIENTES	**760,98**	**708,38**	**-52,60**	**-6,91%**
Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias de capital	450,60	480,71	30,11	6,68%
OPERACIONES DE CAPITAL	**450,60**	**480,71**	**30,11**	**6,68%**
Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
Pasivos financieros	1.017,30	1.847,97	830,67	81,65%
OPERACIONES FINANCIERAS	**1.017,30**	**1.847,97**	**830,67**	**81,65%**
TOTAL INGRESOS	**2.228,88**	**3.037,06**	**808,18**	**36,26%**

Fuente: Cuentas Generales 2012 y 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.9**

13.1.3. Indicadores del presupuesto de ingresos

13.13 En el cuadro nº 13.10 se ofrece información sobre algunos indicadores de ingresos calculados sobre el presupuesto consolidado de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus agencias de carácter administrativo (anexo 25.13.4). En el apartado 12.1.6 se incorporan otros correspondientes al presupuesto de gastos.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que a lo largo de este informe, fundamentalmente en los epígrafes de gastos e ingresos, tesorería, endeudamiento y resultado del ejercicio se ofrecen otra serie de indicadores relacionados con la ejecución del presupuesto en sus distintas fases, los gastos generados por el endeudamiento, así como los resultados presupuestarios.

INDICADORES DE INGRESOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

M€

	2012	**2013**
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 (1)	16.594,94	13.398,51
Derechos reconocidos totales (2)	30.790,37	31.580,43
Autonomía fiscal (3)=(1)/(2)	**53,90%**	**42,43%**
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 (4)	16.594,94	13.398,51
Población (5)	8.437.681	8.390.723
Presión fiscal por habitante (6)=(4)/(5)	**1.966,77**	**1.596,82**
Derechos reconocidos totales (7)	30.790,37	31.580,43
Población (8)	8.437.681	8.390.723
Ingresos por habitante (9)=(7)/(8)	**3.649,15**	**3.763,73**

Fuente: Cuentas Generales 2012 y 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.10**
Población 2012: Datos avance IECA "Anuario estadístico de Andalucía 2012".; Población 2013: datos provisionales INE.
Nota: En el siguiente enlace de la Consejería de Hacienda y AAPP se publican una serie de indicadores de la actividad económica-financiera de la CAA: http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/tributos/estadisticas/estadisticas.htm

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	160/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

13.14 La autonomía fiscal alcanzada durante el ejercicio 2013 fue del 42,43%, lo que supone una disminución de 11,47 p.p. respecto de 2012. Esta reducción es consecuencia, por un lado, de la disminución de los derechos reconocidos netos por impuestos, tasas, precios públicos y otros impuestos en un 19,26%, y por otro, del incremento de los derechos reconocidos totales, que suponen un 2,57% más de los registrados en el ejercicio precedente.

La presión fiscal se ha reducido durante 2013 hasta situarse en 1.596,82 euros por habitante, un 18,81% menos que en 2012, como consecuencia de la ya comentada reducción de los ingresos de origen tributario.

13.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

A continuación se analiza a nivel de conceptos presupuestarios los capítulos relativos a ingresos de naturaleza tributaria y a transferencias corrientes y de capital (anexo 25.13.3). Respecto a los primeros, hay que señalar que la Cámara de Cuentas está desarrollando una actuación específica sobre el análisis de los capítulos I, II y III del presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía (JA 06/2013) que se encuentra en fase de trabajo de campo; este informe tiene como objetivos, entre otros, concluir sobre la organización, sistemas y procedimientos establecidos para la gestión de los ingresos reflejados en dichos capítulos presupuestarios y analizar en detalle la gestión recaudatoria.

13.2.1. Impuestos directos e indirectos

13.15 En el cuadro nº 13.11 se recoge el detalle por concepto de los derechos reconocidos en el capítulo I y II relativos a impuestos directos e indirectos.

DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULOS I Y II DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

M€

CONCEPTOS	DR 2012	DR 2013	Representatividad DR 2013 sb capítulo	Variación DR 2013/2012
110 IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	385,20	452,67	9,84%	17,52%
111 IMP. PATRIMONIO PERSONAS FISICAS	79,37	96,24	2,09%	21,25%
112 IMPUESTO DEPOSITOS BANCARIO	96,00	132,26	2,87%	37,77%
120 TARIFA AUTONOMICA IRPF	5.473,55	3.920,21	85,20%	-28,38%
1 Total Impuestos directos	**6.034,12**	**4.601,38**	**100,00%**	**-23,74%**
200 TRANSMISIONES PATRIMONIALES	740,39	796,94	9,80%	7,64%
201 ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADO	344,25	300,62	3,70%	-12,67%
211 IMPUESTO ACTIVIDADES DEL JUEGO	10,88	6,95	0,09%	-36,12%
220 IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO	6.005,50	4.747,83	58,36%	-20,94%
230 IMP. S/ALCOHOL Y BEB.DERIV.	95,50	63,35	0,78%	-33,66%
231 IMP.SOBRE PRODUCT. INTERMED	2,16	1,36	0,02%	-37,04%
232 IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	39,16	27,43	0,34%	-29,95%
233 IMPUESTO S/LABORES DEL TABACO	908,76	575,10	7,07%	-36,72%
234 IMPUESTO S/HIDROCARBUROS	1.183,24	1.017,60	12,51%	-14,00%
235 IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD	201,84	221,82	2,73%	9,90%
236 IMP. MEDIOS DE TRANSPORTE	44,02	32,73	0,40%	-25,65%
237 TIPO AUTONOM.IMP.HIDROCARB	266,67	256,96	3,16%	-3,64%
250 IMPUESTOS ECOLOGICOS	14,77	10,08	0,12%	-31,75%
260 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	55,01	76,21	0,94%	38,54%
2 Total Impuestos indirectos	**9.912,15**	**8.134,98**	**100,00%**	**-17,93%**

Fuente: Cuentas Generales 2012 y 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.11**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	161/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

13.16 Por lo que se refiere a los impuestos directos se observa que el 85,20% (3.920,21 M€) de los derechos reconocidos se corresponden con la tarifa autonómica del IRPF, que han sufrido un descenso del 28,38% respecto al ejercicio 2012 y que ha originado la disminución del 23,74% del capítulo I. Por otra parte, debe señalarse que el grado de recaudación de este concepto ha sido del 100%, y supone el 89% del total recaudado en impuestos directos.

13.17 Respecto a los impuestos indirectos, más del 58% (4.747,83 M€) de los derechos reconocidos y recaudados derivan del impuesto sobre el valor añadido. Por otro lado, todos los conceptos reducen los derechos reconocidos en relación con el ejercicio anterior, excepto el impuesto de transmisiones patrimoniales, el impuesto sobre la electricidad y otros impuestos indirectos con aumentos del 7,64%, 9,90% y 38,54%. Por lo que se refiere a la recaudación, la mayoría de los conceptos de impuestos indirectos presentan niveles del 100%.

13.2.2. Tasas, precios públicos y otros ingresos

13.18 Los mayores derechos reconocidos del capítulo III del presupuesto de ingresos proceden de la tasa fiscal sobre el juego y de los recargos y multas, que suponen el 34,86% y 27,44% del total del capítulo. El grado de recaudación de estos conceptos se sitúa en el 77,05% y 20,04%, respectivamente.

13.19 Por otro lado, los derechos de todas las partidas de este capítulo presupuestario han sufrido disminuciones respecto a 2012, salvo los precios públicos de las consejerías y el concepto 381 "reintegro de operaciones corrientes del presupuesto corriente".

DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULO III DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

M€

	DR 2012	DR 2013	Representatividad DR 2013 sb capítulo	Variación DR 2013/2012
300 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	174,91	164,54	34,86%	-5,93%
301 TASAS CONSEJERÍAS	65,65	58,01	12,29%	-11,64%
310 PRECIOS PUBLICOS CONSEJERÍAS	18,64	21,40	4,53%	14,81%
380 REINTEGRO OPERACIONES CORRIENTES DE EJERCICIOS CERRADOS	81,32	67,87	14,38%	-16,54%
381 REINTEGRO OPERACIONES CORRIENTES PRESUPUESTO CORRIENTE	5,44	7,32	1,55%	34,56%
391 RECARGOS Y MULTAS	139,91	129,51	27,44%	-7,43%
392 INTERESES DE DEMORA	12,91	15,23	3,23%	17,97%
399 INGRESOS DIVERSOS	10,17	8,14	1,72%	-19,96%
Total capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	**508,95**	**472,02**	**100,00%**	**-7,26%**

Fuente: Cuentas Generales 2012 y 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.12**

13.2.3. Transferencias corrientes y de capital

13.20 El cuadro nº 13.13 recoge el detalle de los conceptos de los ingresos por transferencias corrientes y de capital.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	162/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULOS IV Y VII DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

M€

	DR 2012	DR 2013	Representatividad DR 2013 sb capítulo	Variación DR 2013/2012
400 TRANSFER. SISTEMA FINANCIAC	1.002,26	4.369,10	42,26%	335,93%
401 OTRAS TRANSFERENCIAS	201,12	758,79	7,34%	277,28%
402 ASIGNAC.COMPL.NIVEL MINIMO	1,90	0,00	0,00%	-100,00%
403 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	430,68	552,63	5,35%	28,32%
404 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	384,08	191,71	1,85%	-50,08%
405 PARTIC.INGR.ESTADO.AYTO.	2.586,94	2.835,63	27,43%	9,61%
470 TRANSF.FINALISTAS DE EMP.PR	0,01	0,03	0,00%	200,00%
480 TRANSF. FINAL.FAM. E INST.	0,00	0,01	0,00%	-
490 DE LA U.E. (FEDER)	0,31	0,00	0,00%	-100,00%
491 DE LA U.E.(FONDO SOC. EUROP)	43,56	22,87	0,22%	-47,50%
492 DE LA U.E. (GARANTIA AGRICO\|	1.694,12	1.607,23	15,55%	-5,13%
495 DE LA U.E.(OTROS FONDOS EUR	0,69	0,55	0,01%	-99,99%
4 Total Transferencias corrientes	**6.345,67**	**10.338,55**	**100,00%**	**62,92%**
700 FONDOS COMPENSAC.INTERTERRITORIAL	236,87	204,59	16,79%	-13,63%
701 TRANS.ADMON.GRAL.EST.GEST.P	43,84	29,88	2,45%	-31,84%
702 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	42,64	19,99	1,64%	-53,12%
703 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	26,16	29,29	2,40%	11,96%
707 TRANSF.DE ENTES SECTOR PÚBLICO	4,80	5,84	0,48%	21,67%
760 DE AYUNTAMIENTOS	36,61	8,43	0,69%	-76,97%
761 DE DIPUTACIONES PROVINCIALES	1,81	2,15	0,18%	18,78%
790 DE LA U.E. (FEDER)	875,74	551,03	45,22%	-37,08%
791 DE LA U.E. (FSE)	104,95	53,35	4,38%	-49,17%
792 DE LA U.E. (FEOGA)	0,00	2,89	0,24%	-
794 DE LA U.E. (FONDO COHESION)	36,18	38,63	3,17%	6,77%
795 DE LA U.E.(OTROS FONDOS EUROPEOS)	14,07	8,93	0,73%	-36,53%
796 DE LA U.E. (FEADER)	304,47	232,69	19,09%	-23,58%
797 DE LA U.E. (FEP)	49,27	30,92	2,54%	-37,24%
7 Transferencias de capital	**1.777,41**	**1.218,61**	**100,00%**	**-31,44%**

Fuente: Cuentas Generales 2012 y 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.13**

13.21 Más del 42% de las transferencias corrientes recibidas proceden de las correspondientes al sistema de financiación, le siguen las transferencias de la Participación en los Ingresos del Estado a Ayuntamientos y Diputaciones con el 27,43%, las transferencias de la Unión Europea (Garantía Agrícola) con el 15,55% y otras transferencias (concepto 401) que representan el 7,34%, destacando en esta última partida, los fondos de convergencia y otras transferencias del acuerdo de financiación sanitaria.

13.22 Si se compara con el ejercicio anterior los distintos conceptos presupuestarios destaca el incremento del 335,93% en el relativo a transferencias del sistema de financiación.

Esta evolución viene explicada en parte por la aplicación de las novedades introducidas por el nuevo sistema de financiación de las CCAA en la liquidación del ejercicio 2010 que se imputó a 2012. En concreto, las entregas a cuenta del año 2010 se determinaron conforme a la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulaban las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las CCAA de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, mientras que a la liquidación definitiva le es de aplicación la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el actual sistema de financiación.

Dicha liquidación introdujo, de manera extraordinaria, una dispar distribución de ingresos que desvirtúa la comparativa entre ambos ejercicios.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	163/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

13.23 Por lo que se refiere a las transferencias de capital, cabe mencionar la disminución de las transferencias procedentes del FEDER en un 37,08%, esta fuente de financiación representa el 45,22% del total del capítulo. Esta minoración viene explicada por la contabilización en el ejercicio 2012 de la ayuda adicional por gastos certificados, consecuencia del aumento de la cofinanciación de estos fondos, que pasa de ser del 70% al 80% a partir de dicho ejercicio, reconociéndose en 2012 derechos por el 10% adicional de todo el gasto certificado del Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Por otro lado, también destacan las minoraciones del Fondo Social Europeo y de otros fondos europeos, de los fondos de compensación interterritorial y de las transferencias del Estado y Ayuntamientos para la realización de programas concretos que se ejecutaban en virtud de convenios u acuerdos.

13.3. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

13.24 La liquidación del presupuesto de ingresos de ejercicios anteriores por capítulos se ofrece en el cuadro nº 13.14. Se ha recaudado un 42,95% de los derechos pendientes de ejercicios anteriores, quedando pendiente de cobro a fin del ejercicio 2013, 2.528,89 M€.

Por tipo de operaciones, se ha recaudado un 20,69% (437,79 M€) en operaciones corrientes, un 65,72% (448,94 M€) en operaciones de capital y un 62,27% (1.017,25 M€) en operaciones financieras. Los capítulos de pasivos financieros y transferencias de capital son los que han tenido una mayor recaudación.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS, AL MES DE DICIEMBRE

M€

Capítulos	PDTE.COBRO 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRO FIN
Impuestos directos	440,57	136,45	89,27	214,85
Impuestos indirectos	609,86	73,16	55,35	481,35
Tasas, precios públicos y otros ingresos	840,87	65,78	103,21	671,88
Transferencias corrientes	457,82	0,14	189,66	268,02
Ingresos patrimoniales	43,06	0,41	0,30	42,35
OPERACIONES CORRIENTES	**2.392,18**	**275,94**	**437,79**	**1.678,45**
Enajenación de inversiones reales	28,06	0,00	0,00	28,06
Transferencias de capital	884,22	229,22	448,94	206,06
OPERACIONES DE CAPITAL	**912,28**	**229,22**	**448,94**	**234,12**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**3.304,46**	**505,16**	**886,73**	**1.912,57**
Activos financieros	5,71	0,00	0,00	5,71
Pasivos financieros	1.647,89	20,03	1.017,25	610,61
OPERACIONES FINANCIERAS	**1.653,60**	**20,03**	**1.017,25**	**616,32**
Total ingresos	**4.958,06**	**525,19**	**1.903,98**	**2.528,89**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.14**

13.25 Las anulaciones y rectificaciones han supuesto, en términos globales, un 10,59% del pendiente al inicio del ejercicio, destacando el capítulo I "Impuestos directos" en el que las anulaciones y rectificaciones han alcanzado el 30,97 % del pendiente al inicio del período, seguido del capítulo VII "Transferencias de capital" con un porcentaje de anulaciones del 25,92%.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	164/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

13.26 En el cuadro nº 13.15 figura la situación de los derechos pendientes de cobro en el ejercicio 2013 y su comparación con el ejercicio 2012. Se observa una disminución de los derechos pendientes a fin de ejercicio del 7,34%.

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

M€

	PDTE.COBRO 1 ENERO	DER.ANULA.Y RECTIFICADOSF	TOTAL RECAUDADO	PDTE.COBRO FIN	Recaudado/ Pendiente. Cobro	Pendiente a fin/ Pendiente inicio
Ejercicio 2012	5.922,32	239,75	2.953,42	2.729,16	49,87%	46,08%
Ejercicio 2013	4.958,06	525,19	1.903,98	2.528,89	42,95%	57,05%

Fuente: Cuentas Generales 2012 y 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.15**

13.27 La distribución de los derechos pendientes de cobro por ejercicios y capítulos se expone en el cuadro nº 13.16.

DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR EJERCICIOS Y CAPÍTULOS

M€

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
C. I	1,18	0,32	0,41	0,88	0,17	0,18	1,09	1,23	0,44	1,34	2,47	1,15	2,34
C. II	1,29	0,65	1,57	2,92	3,72	4,53	12,31	2,22	2,65	2,99	2,23	2,72	3,99
C.III	2,10	0,12	0,19	1,11	1,71	0,84	1,95	1,81	1,74	2,71	3,50	4,92	4,28
C. IV	-	-	-	-	-	-	-	-	68,72	22,57	23,36	24,25	1,56
C.V	-	-	-	-	-	-	-	5,74	1,47	4,31	1,70	1,90	1,01
C. VI	-	-	-	-	-	-	-	-	0,84	0,44	2,05	1,64	0,13
C.VII	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C.VIII	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	-	-	-
C. IX	-	-	-	-	14,72	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**4,57**	**1,09**	**2,17**	**4,91**	**20,32**	**5,55**	**15,35**	**11,00**	**75,86**	**40,07**	**35,31**	**36,58**	**13,31**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
C. I	0,75	1,60	0,87	5,76	2,61	2,12	2,83	5,46	8,81	8,57	14,80	87,85	59,62	214,85
C. II	3,87	4,79	4,82	6,23	5,23	8,13	16,80	36,77	60,09	70,15	70,69	63,03	86,96	481,35
C.III	17,21	20,33	16,91	39,91	19,32	23,96	34,03	37,71	46,25	81,51	76,65	100,49	130,62	671,88
C. IV	0,35	85,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,63	11,45	0,00	0,00	13,60	15,00	268,02
C.V	2,24	2,68	2,74	2,15	0,55	0,68	0,31	3,63	5,00	4,64	1,07	0,31	0,22	42,35
C. VI	1,89	1,87	2,15	1,84	4,88	0,36	4,86	2,08	-	2,06	0,66	0,31	0,00	28,06
C.VII	-	-	-	2,74	-	-	-	7,31	48,80	9,92	0,08	1,65	135,56	206,06
C.VIII	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71
C. IX	-	-	-	-	0,01	0,01	-	-	-	0,01	0,00	595,82	0,04	610,61
TOTAL	**26,31**	**116,80**	**27,49**	**58,63**	**32,60**	**35,26**	**58,83**	**94,59**	**180,40**	**176,86**	**163,95**	**863,06**	**428,02**	**2.528,89**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.16**

13.28 Se observan derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de una antigüedad significativa, como reiteradamente ha señalado la Cámara de Cuentas en los informes de la Cuenta General. Así, los que datan de ejercicios anteriores a 2007, se cuantifican en 622,01 M€. A ello hay que añadirle la escasa recaudación que se ha logrado en la mayoría de ellos, tal como reflejan los datos del cuadro nº 13.17 en el que figuran los derechos pendientes de cobro de ejercicios

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	165/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

anteriores a fin de los ejercicios 2012 y 2013, la diferencia entre ellos y el tanto por ciento que representan tales diferencias. Éstas pueden estar originadas por recaudación y por anulaciones o rectificaciones.

Se insiste en la necesidad de depurar estos saldos, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN 2012 Y 2013, AÑO DE ORIGEN Y DIFERENCIAS

M€

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
DPC Ej. Anteriores en 12	4,64	1,15	2,31	5,16	21,1	6,18	15,58	11,26
DPC Ej. Anteriores en 13	4,57	1,09	2,17	4,91	20,32	5,55	15,35	11,00
Diferencia	-0,07	-0,06	-0,14	-0,25	-0,78	-0,63	-0,23	-0,26
%	-1,51%	-5,22%	-6,06%	-4,84%	-3,70%	-10,19%	-1,48%	-2,31%

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
DPC Ej. Anteriores en 12	76,16	41,22	36,07	37,42	14	28,46	118,42	30,34
DPC Ej. Anteriores en 13	75,86	40,07	35,31	36,58	13,31	26,31	116,80	27,49
Diferencia	-0,30	-1,15	-0,76	-0,84	-0,69	-2,15	-1,62	-2,85
%	-0,39%	-2,79%	-2,11%	-2,24%	-4,93%	-7,55%	-1,37%	-9,39%

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
DPC Ej. Anteriores en 12	62,95	36,30	38,96	92,57	147,42	460,62	221,42	224,45	995,00
DPC Ej. Anteriores en 13	58,63	32,60	35,26	58,83	94,59	180,40	176,86	163,95	863,06
Diferencia	-4,32	-3,70	-3,70	-33,74	-52,83	-280,22	-44,56	-60,50	-131,94
%	-6,86%	-10,19%	-9,50%	-36,45%	-35,84%	-60,84%	-20,12%	-26,95%	-13,26%

Fuente: Cuentas Generales 2012y 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.17**

13.3.1. Provisión por insolvencias

13.29 El artículo 24 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP, señala que salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, prescribirá a los cuatro años el derecho de la Hacienda de la Junta de Andalucía a reconocer o a liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.

13.30 En la memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos pendientes de cobro; así, en 2013, el importe de la provisión asciende a 811,36 M€, cifra que corresponde a los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años, salvo los correspondientes a los artículos 49 “Del exterior”, 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. Para alcanzar ese resultado se ha dotado provisión por insolvencias por 81,68 M€.

13.31 Este modo de determinar el riesgo por insolvencias no resulta adecuado. Las insolvencias han de ser estimadas, de una parte, y si tienen su origen en derechos de carácter tributario, analizando el riesgo de insolvencia de cada uno de los sujetos obligados por la figura tributaria de que se trate y, desde luego, teniendo en cuenta los plazos de prescripción que el ordenamiento

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	166/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

aplicable señala y, de otra, sin dar por hecho que aquellos derechos que cuentan con una antigüedad menor a los cuatro años, no son susceptibles de resultar de difícil o imposible recaudación; es decir, estimando de manera más prudente y realista las potenciales insolvencias del deudor.

13.4. Liquidación del sistema de financiación autonómica

13.32 Los ingresos por el Sistema de Financiación Autonómica (SFA) en la ejecución del presupuesto de 2013 vienen influidos por cuatro factores diferentes:

- Las entregas a cuenta mensuales correspondientes al ejercicio 2013.
- La liquidación definitiva del sistema de financiación, correspondiente al año 2011.
- La devolución de las liquidaciones negativas del SFA de los años 2008 y 2009, que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011, años en los que se practicaron respectivamente dichas liquidaciones y que la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en régimen común, permitía aplazarlos a 60 mensualidades.
- Los anticipos concedidos al amparo del mecanismo extrapresupuestario regulado en la Disposición Adicional 36ª de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, con objeto de extender el plazo de las devoluciones negativas de 2008 y 2009 a 120 mensualidades.

13.33 En el cuadro nº 13.18 se especifican las entregas a cuenta, en miles de euros, correspondientes al ejercicio 2013, diferenciando por mecanismo financiero. El total de entregas a cuenta ha ascendido a 15.525,11 m€.

ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EN 2013

M€

CONCEPTO	Total Entregas a cuenta 2013	Aplicación presupuestarias
IRPF	4.188,95	120.00
IVA	4.723,28	220.00
Alcoholes y bebidas derivadas	68,20	230.00
Productos intermedios	1,5	231.00
Cerveza	28,75	232.00
Tabacos	731,24	233.00
Hidrocarburos	1.080,94	234.00
Electricidad	226,16	235.00
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	**11.409,02**	
Transferencias del Fondo de Garantía	3.808,70	400.02
Fondo de Suficiencia Global	667,39	400.03
TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS	**4.476,09**	
TOTAL ENTREGAS A CUENTA	**15.525,11**	

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. **Cuadro nº 13.18**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	167/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

13.34 Por lo que se refiere a la liquidación del Sistema de Financiación Autonómica correspondiente a 2011, practicada por el Estado en 2013, su resultado se expone en el cuadro nº 13.19. Se observa cómo hay mecanismos financieros con saldos positivos y otros con saldos negativos, dando como resultado un saldo global de la liquidación positivo que asciende a 460,75 M€.

LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE A 2011

M€

CONCEPTO	Liquidaciones positivas	Liquidaciones negativas	Saldo de la liquidación	Aplicación presupuestaria
IRPF		-221,27		120.02
IVA	168,29			220.01
Alcoholes y bebidas derivadas		-3,95		230.02
Productos intermedios		-0,13		231.02
Cerveza		-1,21		232.02
Tabacos		-154,82		233.02
Hidrocarburos		-59,75		234.02
Electricidad		-4,29		235.02
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	**168,29**	**-445,42**	**-277,13**	
Transferencias del Fondo de Garantía	355,76			400.12
Fondo de Suficiencia Global		-80,99		400.23
Fondo de Cooperación	463,40			401.50
TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS	**819,16**	**-80,99**	**738,17**	
Compensación impuesto de patrimonio		-0,29	-0,29	401.30
TOTAL OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS		**-0,29**	**-0,29**	
TOTAL LIQUIDACIÓN	**987,45**	**-526,70**	**460,75**	

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. **Cuadro nº 13.19**

13.35 En relación con las liquidaciones negativas aplazadas del sistema de financiación autonómica correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 debe tenerse en cuenta que su devolución se ha visto afectada en 2013 por dos factores:

- Por las retenciones realizadas mensualmente en las entregas a cuenta, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que los saldos negativos de las liquidaciones de 2008 y 2009 quedan fraccionados y aplazados a cinco años a contar a partir de enero de 2011 y 2012, respectivamente.

- Por lo anticipos mensuales concedidos al amparo de la Disposición Adicional Trigésimo Sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 cuyo objeto es ampliar el plazo de devolución de los saldos negativos de las liquidaciones de 2008 y 2009, desde los cinco hasta los diez años.

En el cuadro nº 13.20 se recoge la contabilización llevada a cabo en 2013 relativa a la devolución a la Administración del Estado del saldo negativo de las liquidaciones de los citados ejercicios.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	168/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

13.36 La liquidación de 2008 se realizó en 2010 y arrojó un saldo de –1.475,98 M€. En el ejercicio 2011 se devolvieron 295,20 M€, en el 2012 194,72 M€, y en el 2013 118,08 M€, por lo que quedan pendientes de devolver 867,98 M€.

La liquidación de 2009 se efectuó en el ejercicio 2011 y presentó un saldo de –4.637,43 M€. En 2012 se devolvieron 664,41 M€ y en 2013 463,74 M€, figurando pendientes de compensación 3.509,28 M€.

A 31 de diciembre de 2013 el total pendiente de devolver de las liquidaciones de 2008 y 2009 asciende a 4.377,26 M€.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	169/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

CONTABILIDAD EN EL PRESUPUESTO DE 2013 DE LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO NEGATIVO DE LAS LIQUIDACIONES DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA DE 2008 Y 2009 QUE QUEDARON PENDIENTES DE COMPENSAR EN 2010 Y 2011

m€

		LIQUIDACIÓN 2008			LIQUIDACIÓN 2009			TOTAL LIQUIDACIONES 2008 y 2009		
	Aplicación presupuestaria	"RI/" Retención en entregas a cuenta Ley 22/2009	"RI" anticipos concedido LEY PGE 2012	Neto	"RI/" Retención en entregas a cuenta Ley 22/2009	"RI" anticipos concedido LEY PGE 2012	Neto	"RI/" Retención en entregas a cuenta Ley 22/2009	"RI" anticipos concedido LEY PGE 2012	Neto
Devolución IRPF	120.02				-94.924,55	47.462,27	-47.462,28	-94.924,55	47.462,27	-47.462,28
Devolución IVA	220.02	-80.165,05	48.099,03	-32.066,02	-223.352,52	111.676,26	-111.676,26	-303.517,57	159.775,29	-143.742,28
Devolución Alcoholes y beb. derivadas	230.02				-1.804,70	902,35	-902,35	-1.804,70	902,35	-902,35
Devolución Productos intermedios	231.02				-23,53	11,77	-11,77	-23,53	11,77	-11,77
Devolución Cerveza	232.02				-204,65	102,32	-102,32	-204,65	102,32	-102,33
Devolución Tabacos	233.02				-2.655,55	1327,77	-1.327,77	-2.655,55	1327,77	-1.327,77
Devolución Hidrocarburos	234.02				-7.172,93	3.586,46	-3.586,46	-7.172,93	3.586,46	-3.586,46
Devolución Electricidad	235.02				-111,72	55,86	-55,86	-111,72	55,86	-55,86
Devolución del Fondo de Suficiencia	400.10	-215.030,49	129.018,22	-86.012,27				-215.030,49	129.018,22	-86.012,28
Devolución Fond. de Suficiencia Global	400.23				-591.504,56	295.752,28	-295.752,28	-591.504,56	295.752,28	-295.752,28
Devolución Anticipos	401.40				-5.733,20	2.866,60	-2.866,60	-5.733,21	2.866,60	-2.866,60
Total liquidaciones 2008 y 2009		**-295.195,54**	**177.117,25**	**-118.078,29**	**-927.487,91**	**463.743,95**	**-463.743,95**	**-1.222.683,45**	**640.861,20**	**-581.822,25**

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuadro nº 13.20

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	170/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

14. TESORERÍA

14.1. Análisis evolutivo del saldo de tesorería

14.1 En el ejercicio 2013, continúa la tendencia iniciada en 2012 de la variación del saldo de tesorería positivo, tal como se refleja en el cuadro nº 14.1 y gráfico nº 14.1. Así, a 31 de diciembre, el saldo final se sitúa en 2.029,54 M€, que es el resultado de añadirle al saldo inicial de tesorería (1.438,91 M€) el flujo neto de tesorería del ejercicio (590,33 M€).

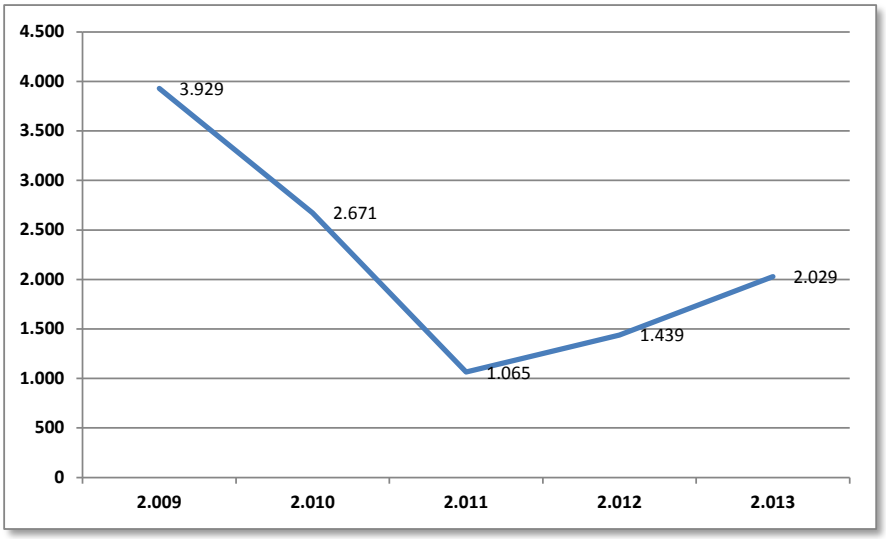
EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2009-2013

M€

Magnitudes	2009	2010	2011	2012	2013
1. Cobros	**82.682,61**	**75.885,82**	**69.696,69**	**76.730,44**	**72.455,43**
(+) de presupuesto corriente	31.982,19	29.199,82	24.988,68	28.412,83	28.345,52
(+) de presupuesto cerrado	1.115,44	1.063,25	2.548,90	2.953,41	1.903,98
(+) de operaciones no presupuestarias	49.584,98	45.622,75	42.159,11	45.364,20	42.205,93
2. Pagos	**83.653,44**	**77.143,74**	**71.302,63**	**76.356,92**	**71.865,10**
(+) de presupuesto corriente	30.609,88	27.864,70	26.653,98	28.062,16	26.267,10
(+) de presupuesto cerrado	3.596,66	3.300,87	2.719,95	3.114,12	3.510,52
(+) de operaciones no presupuestarias	49.446,90	45.978,17	41.928,70	45.180,64	42.087,48
3 =(1-2) Flujo neto de tesorería	**-970,83**	**-1.257,92**	**-1.605,94**	**373,52**	**590,33**
4. Saldo inicial de tesorería	4.900,07	3.929,24	2.671,32	1.065,38	1.438,91
5. Saldo final de tesorería	3.929,24	2.671,32	1.065,38	1.438,91	2.029,24
6 =(5-4) Variación del saldo de tesorería	**-970,83**	**-1.257,92**	**-1.605,94**	**373,53**	**590,33**

Fuente: Cuentas Generales 2009-2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.1**

EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2009-2013

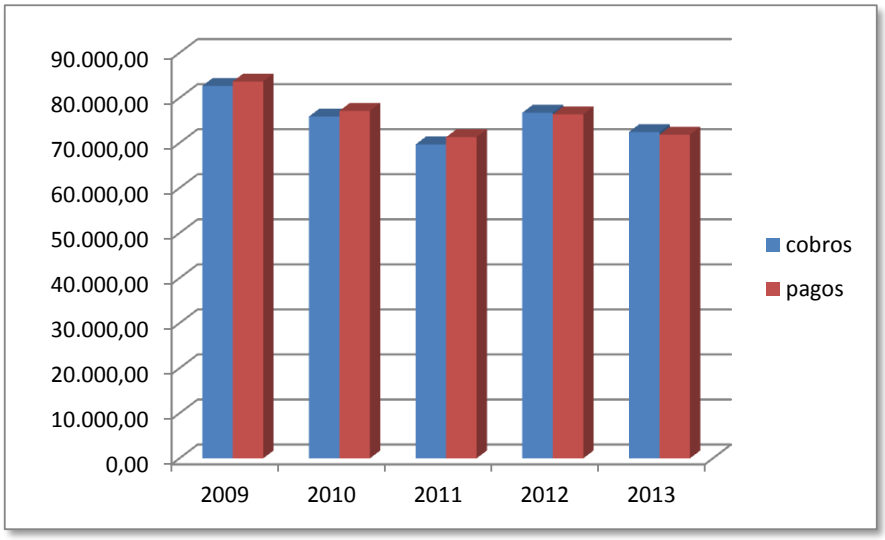


Fuente: Cuentas Generales 2009-2013. Elaboración propia. **Gráfico nº 14.1**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	171/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

14.2 La evolución en los últimos ejercicios de los cobros y pagos de la tesorería puede apreciarse en el gráfico nº 14.2.

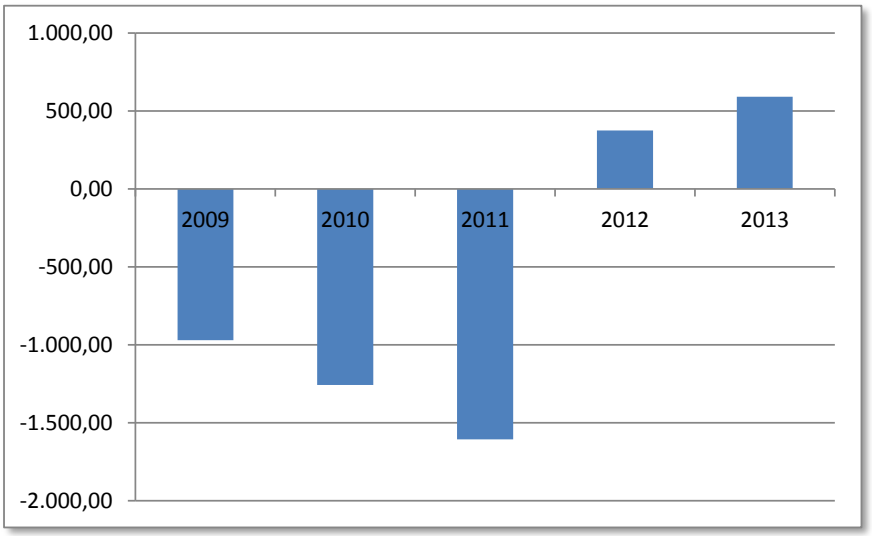
EVOLUCIÓN COBROS Y PAGOS DE LA TESORERÍA



Fuente: Cuentas Generales 2009-2013. Elaboración propia. **Gráfico nº 14.2**

14.3 La evolución del flujo neto de tesorería se recoge en el gráfico nº 14.3.

EVOLUCIÓN FLUJO NETO DE TESORERÍA 2009-2013



Fuente: Cuentas Generales 2009-2013. Elaboración propia **Gráfico nº 14.3**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	172/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

14.2. Cuenta de tesorería

14.4 La Cuenta de Tesorería está formada por tres partes: un resumen general de la situación de todos los ingresos y pagos realizados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, así como los movimientos de fondos entre cuentas financieras; el detalle del movimiento por cuenta financiera; y la situación de los pagos propuestos en la tesorería.

14.5 En la cuenta de tesorería acumulada de SSCC y DDPP incluida en la Cuenta General rendida a la CCA no se ha incluido la cuenta de tesorería de la DDPP de Málaga. No obstante, advertido y comunicado dicho error, se ha rectificado por parte de la IGJA.

Por otro lado, se observa, aunque resulta poco significativo, un saldo de 7.500,51 € en una cuenta sin movimiento que data del ejercicio 1998 y que corresponde a una diferencia que se produjo en la migración de los datos al sistema SUR, que continúa sin regularizar.

14.6 En el cuadro nº 14.2 se ofrece el resumen general de ingresos y pagos de la cuenta de tesorería en el ejercicio 2013.

CUENTA DE TESORERÍA. EVOLUCIÓN DE INGRESOS Y PAGOS

M€

INGRESOS PRESUPUESTARIOS		**PAGOS PRESUPUESTARIOS**	
PRESUPUESTO CORRIENTE	**28.345,52**	**PRESUPUESTO CORRIENTE**	**26.267,10**
1. Impuestos directos	4.419,68	1. Gastos de personal	5.073,85
2. Impuestos indirectos	7.989,88	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	729,45
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	267,84	3. Gastos financieros	921,01
4. Transferencias corrientes	10.163,84	4. Transferencias corrientes	15.744,87
5. Ingresos patrimoniales	21,77	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	6. Inversiones reales	454,71
7. Transferencias de capital	737,90	7. Transferencias de capital	934,19
8. Activos financieros	6,22	8. Activos financieros	0,18
9. Pasivos financieros	4.738,39	9. Pasivos financieros	2.408,84
EJERCICIOS ANTERIORES	**1.903,98**	**EJERCICIOS ANTERIORES**	**3.510,51**
1. Impuestos directos	89,28	1. Gastos de personal	2,57
2. Impuestos indirectos	55,34	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	155,68
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	103,21	3. Gastos financieros	20,04
4. Transferencias corrientes	189,66	4. Transferencias corrientes	1.607,97
5. Ingresos patrimoniales	0,30	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	6. Inversiones reales	390,46
7. Transferencias de capital	448,94	7. Transferencias de capital	1.286,48
8. Activos financieros	0,00	8. Activos financieros	33,51
9. Pasivos financieros	1.017,25	9. Pasivos financieros	13,80
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	**43.312,71**	**PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS**	**42.601,97**
1. Acreedoras	32.603,38	1. Acreedoras	33.227,98
2. Deudoras	6.134,84	2. Deudoras	5.391,80
3. Giros y remesas acreedoras	3.467,71	3. Giros y remesas acreedoras	0,00
4. Valores	1.106,78	4. Valores	514,49
6. Giros y remesas deudoras	0,00	6. Giros y remesas deudoras	3.467,70
MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	**42.150,91**	**MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS**	**42.150,91**
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	**4.388,60**	**SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS**	**5.571,23**
TOTAL DEBE	**120.101,72**	**TOTAL HABER**	**120.101,72**

Fuente: IGJA. **Cuadro nº 14.2**

Nota: La diferencia en el importe de pagos de operaciones extrapresupuestarias con el Estado de la Tesorería (cuadro nº 14.1) se debe a que en el mismo no se incluye la agrupación de valores.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	173/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

14.2.1. Conciliaciones bancarias

14.7 La conciliación constituye, por si misma, un procedimiento de control interno para comprobar que todo movimiento de fondos a través de las cuentas se desarrolla de acuerdo a las normas reguladoras del mismo, así como un eficaz instrumento de evaluación de la ejecución de las tareas por los responsables (manual de procedimientos de la IGJA).

Las conciliaciones bancarias se realizan en un modelo formalizado, firmadas por el jefe de servicio de tesorería, y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.

14.8 El saldo de la entidad financiera que figura en el acta conciliación de la cuenta de ingresos de la Delegación Provincial de Almería es 0,01 €, una vez efectuado los cálculos de las partidas conciliatorias, el saldo es 25,69 €.

14.3. Registro de cuentas de la Junta de Andalucía

14.9 La Junta de Andalucía ha facilitado el registro de cuentas autorizadas a fecha 3 de marzo de 2014. A esa fecha existen un total de 6.635 cuentas cuya clasificación por tipo de tercero, de acuerdo con el registro, se muestra el cuadro nº 14.3.

REGISTRO DE CUENTAS POR TIPO DE TERCERO

TIPO	NUMERO CUENTAS
Agencias de recaudación	11
Colegios	4.386
Consorcios	141
Cuentas restringidas de ingresos	12
Cuentas restringidas de recaudación	187
Cuentas Tesorería	58
Empresas Públicas	626
Fondos sin personalidad	36
Fundaciones	140
Habilitación F (anticipos de caja fija)	525
Habilitación P (habilitación personal)	373
Juzgado	2
Oficina liquidadora	91
Organismo autónomo	20
Otros entes Públicos	7
Pagos y devoluciones	9
Restringida de ingresos S.A	11
TOTAL	**6.635**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia **Cuadro nº 14.3**

14.10 La Orden de 14 de enero de 2013 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2005, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la nómina general de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y se establece el procedimiento para su elaboración, establece en su Disposición Adicional tercera que "con la nómina del mes de junio de 2013 tendrá lugar la efectiva implantación del régimen centralizado de la nómina y, en consecuencia, se entenderán suprimidas desde dicha fecha las cuentas de habilitación de personal en el ámbito de las consejerías y agencias administrativas."

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	174/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

A fecha 3 de marzo de 2014, tal como figura en el cuadro anterior, continúan abiertas 373 cuentas de habilitación de personal.

14.11 En el informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2012 se incluyó como hechos posteriores un apartado referido a la cuenta restringida de ingresos de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, denominada "Cuenta del Fondo de Mejora Forestal", que fue objeto de una denuncia penal el 1 de febrero de 2013. La DGT y DP remitió el año pasado la Resolución de 4 de marzo de 2013 por la que se ordena el bloqueo de dicha cuenta, así como la notificación y oficio de notificación de la misma.

En el punto primero de los antecedentes de hecho de esta resolución se indica que "mediante escrito de fecha 7 de febrero de 2013, el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, pone en conocimiento de esa Dirección General "la existencia de actuaciones que podrían inicialmente calificarse de irregulares en la cuenta del Fondo de Mejora previsto en la legislación forestal", correspondiente a la Delegación Territorial de dicha Consejería en Almería. En dicho escrito se manifiesta la presentación de denuncia penal con fecha 1 de febrero de 2013, indicando igualmente haber comunicado a los Delegados Territoriales de dicha Consejería, la adopción de medidas cautelares consistentes en el inmediato "bloqueo de cualquier movimiento de ingresos y/o pagos en las referidas cuentas" hasta que se determinen las actuaciones que deban seguirse".

En el punto segundo se indica que mediante comunicaciones posteriores se remitieron a la DGT y DP copia del escrito de presentación de denuncia ante la jurisdicción penal y del relato de los hechos se infiere la presunta disposición irregular de los fondos de la cuenta, causa de la calificación jurídico-penal en la que se fundamenta la denuncia y numeración de otras cuentas abiertas en diversas entidades financieras, receptoras de ingresos del Fondo de Mejora procedentes de diferentes demarcaciones territoriales.

En los fundamentos de derecho de dicha disposición, la DGT y DP indica que no le consta autorización de apertura de la cuenta ni inscripción en el Registro General de Cuentas y que se han producido disposiciones de fondos mediante cheques al portador según lo manifestado en la denuncia, incumpliendo el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos.

La DGT y DP resuelve ordenar el bloqueo cautelar de la cuenta con prohibición expresa de realización en ella de cualquier ingreso y de todo cargo por pagos o disposiciones de cualquier tipo y suspender las actuaciones administrativas hasta que recaiga resolución judicial.

14.12 Para la fiscalización de la Cuenta General de 2013, se ha solicitado a la Junta de Andalucía información actualizada de la situación así como cuanta documentación dispusiera en relación a la cuenta citada anteriormente, así como información sobre cualquier otra cuenta que pudiera encontrarse en situación similar.

Como hecho posterior, en el periodo de alegaciones al informe provisional, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha facilitado el acta de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas de liquidación provisional en las actuaciones previas nº 163/13, de

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	175/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

30 de octubre de 2014, así como el escrito de reclamación de la Delegación Territorial al banco de la cuantía indebidamente abonada.

En el acta del Tribunal de Cuentas se concluye que, en base a los artículos 47, 59.1 y 72 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, los hechos generan responsabilidad contable por alcance derivada de la disposición de fondos a través del cheque nº 7253027 por una cuantía de 222.786,95 €.

Asimismo, en el acta se refleja que en el informe de auditoría interna realizado por BBVA, se reconoce una contingencia económica para esta entidad financiera por importe de 112.311,06 €, derivado del pago de cheques a personas que ya no estaban autorizadas. En diciembre de 2014, la Delegación Territorial reclama a BBVA el reintegro de la citada cantidad, así como los correspondientes intereses de demora.[32]

14.3.1. Retribución de las cuentas

14.13 El artículo 12 de la Orden de 27 de febrero de 1996, por el que se regulan las cuentas de la tesorería general de la Junta de Andalucía en entidades financieras, señala que todas las cuentas de que dispongan la Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos e instituciones serán retribuidas al tipo de interés pactado entre la DGT y DP y la comisión de representantes designada por las entidades de crédito y ahorro. Ambas partes firmaron un acuerdo el 7 de marzo de 2005 para la determinación del tipo de interés retributivo de las mismas, donde se señala que "*El tipo de retribución será igual al 70 % de la media aritmética de los tipos diarios a tres meses del Mercado Interbancario de Depósitos no transferibles correspondiente al último mes del trimestre natural anterior y a los dos primeros meses del trimestre natural en curso, redondeando, en su caso, al tipo más cercano a un múltiplo de un veinteavo de un uno por ciento (0,05%)*".

Las cuentas restringidas de recaudación del Banco de Santander de las Delegaciones Provinciales se retribuyen a los tipos establecidos en el Acuerdo citado anteriormente más 120 puntos básicos, de acuerdo con el contrato de prestación del servicio de caja en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y otros servicios financieros complementarios entre la Consejería de Hacienda y el Banco de Santander firmado el 28 de julio de 2011.

14.14 Durante los ejercicios 2012 y 2013, los tipos aplicados han sido los siguientes:

TIPOS APLICADOS 2012 Y 2013

Periodo	2012	2013
Primer trimestre	0,80	0,15
Segundo trimestre	0,70	0,50
Tercer trimestre	0,35	0,40
Cuarto trimestre	0,15	0,15

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.4**

[32] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	176/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

14.15 Las cuentas abiertas en el Banco de España se retribuyen por la media simple de los tipos marginales de la subasta semanal del Sistema Europeo de Bancos Centrales (operaciones principales de financiación). Al cierre del ejercicio el tipo fue del 0,250.

14.3.2. Liquidación presupuestaria de los intereses

14.16 La liquidación de la aplicación presupuestaria 520 "Intereses de cuentas bancarias" tuvo una previsión inicial que asciende a 15,19 M€, mientras que se reconocieron derechos por importe de 8,17 M€, siendo la recaudación neta 8,16 M€. En el cuadro nº 14.5 se detalla la recaudación neta por tipo de cuenta.

RECAUDACIÓN DE INTERESES 2012-2013

M€

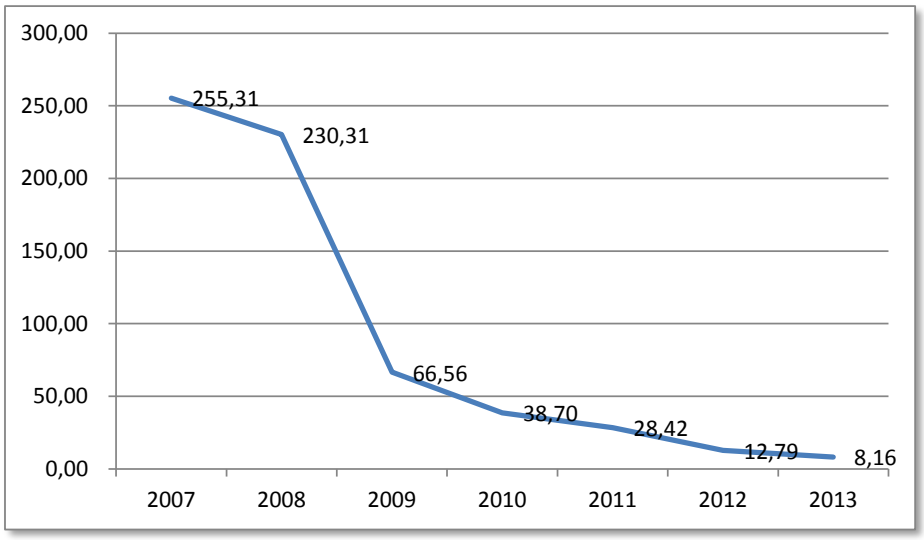
Tipo de cuenta	2012	2013
Puntas de tesorería	2,32	4,03
Cuentas en el Banco de España	2,60	2,56
Cuentas restringidas de recaudación y resto de cuentas	7,87	1,57
TOTAL	**12,79**	**8,16**

Fuente: DGT y DP y elaboración propia **Cuadro nº 14.5**

La recaudación neta ha descendido en 4,63M€, un 36%. Esta variación se debe a la bajada generalizada de tipos durante el ejercicio.

14.17 En el gráfico nº 14.4 se muestra la evolución de los intereses cobrados por la Junta de Andalucía:

EVOLUTIVO RECAUDACIÓN INTERESES



Fuente: DGT y DP. Elaboración propia **Gráfico nº 14.4**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	177/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

14.4. Plan de inspección de cuentas

14.18 El Plan de Inspección de Cuentas 2013 fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública el 15 de octubre de 2013. Se propone inspeccionar un total de 585 cuentas cuyo desglose por delegaciones y tipos se muestra en los cuadros nº 14.6 y nº 14.7.

INSPECCIONES DEL PLAN DE INSPECCIÓN DE CUENTAS 2013 POR DELEGACIÓN

ENTIDAD	NÚMERO
DGT Y DP	72
ALMERÍA	60
CÁDIZ	65
CÓRDOBA	61
GRANADA	62
HUELVA	64
JAÉN	84
MÁLAGA	59
SEVILLA	58
TOTAL	**585**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.6**

INSPECCIONES DEL PLAN DE INSPECCIÓN DE CUENTAS 2013 POR TIPO DE CUENTA

TIPO	NÚMERO
TESORERAS	2
HABILITACIÓN	135
FUNCIONAMIENTO	372
RESTRINGIDAS	74
OTRAS	2
TOTAL	**585**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.7**

14.19 La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha remitido las actas de inspección de Servicios Centrales y de las Delegaciones Provinciales y el resumen de las mismas. Las inspecciones realizadas han detectado diferentes incidencias en un total de 254 cuentas, un 43% de las cuentas inspeccionadas. En el cuadro nº 14.8 se refleja el desglose de las mismas:

CUENTAS CON INCIDENCIAS PLAN INSPECCIÓN

ENTIDAD	CUENTAS INSPECCIONADAS	CON INCIDENCIAS	% SOBRE INSPECCIONADAS
SSCC	72	47	65,28%
ALMERIA	60	28	46,67%
CÁDIZ	65	20	30,77%
CÓRDOBA	61	46	75,41%
GRANADA	62	3	4,84%
HUELVA	64	25	39,06%
JAÉN	84	20	23,81%
MÁLAGA	59	54	91,53%
SEVILLA	58	11	18,97%
TOTAL	**585**	**254**	**43,42%**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia **Cuadro nº 14.8**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	178/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

14.20 Las incidencias detectadas han sido:

1. Se han detectado 5 cuentas que no figuraban inscritas en el Registro de las Delegaciones Provinciales de Cádiz, Huelva y Málaga.

2. En 7 cuentas de las Delegaciones de Cádiz, Córdoba, Málaga y Sevilla figura un solo clavero y en 16 cuentas de la DGT y DP, Delegaciones de Cádiz, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla la vigencia de las firmas no está actualizada.

3. En cuanto a las liquidaciones de intereses, se han detectado incidencias en 114 cuentas, referentes a los tipos aplicados, y a las fechas contable y valor y números comerciales, así como cuentas en las que no se efectúa el correspondiente traspaso a la cuenta de la Dirección General de Tesorería que una vez efectuados los requerimientos oportunos, han sido corregidas con posterioridad en la mayoría de los casos, aunque hay entidades financieras que no efectúan las correcciones a pesar de los requerimientos realizados.

4. Se han cargado intereses deudores en 23 cuentas excepto en las correspondientes a las Delegaciones de Cádiz, Granada, Huelva y Málaga, si bien se ha subsanado dicha incidencia con posterioridad en la mayoría de los casos.

5. Se han cargado gastos por comisiones en un total de 77 cuentas que en la mayoría de los casos han sido reintegradas. En relación a las cuentas de funcionamiento de los centros docentes, hay que señalar que las entidades financieras están cobrando comisiones por la gestión de la domiciliación de recibos por los servicios de actividades extraescolares, aula matinal y comedor alegando que la domiciliación de recibos no forma parte del normal funcionamiento de una cuenta pública y que por tanto no se encuentran dentro de lo estipulado por la Orden de 27 de febrero de 1996.

6. En cuanto a las cuentas restringidas de ingresos de entidades colaboradoras se han detectado incidencias en todas las Delegaciones Provinciales salvo en Málaga.

7. Hay diversas entidades financieras que no han aportado la documentación necesaria para poder realizar las inspecciones.

8. Se ha detectado la existencia de una tarjeta de débito autorizada por la entidad financiera Caja Rural de Granada a favor del Conservatorio Profesional de Música de Baza, así como cargos por importe inmaterial en concepto de cuota y adeudo de tarjeta en la cuenta de gastos de funcionamiento del IFAPA de la entidad BBVA.

9. En el informe de la inspección realizada a la cuenta de gastos de funcionamiento de la Consejería de Salud y Bienestar Social aperturada en la Caixa, se pone de manifiesto que está en proceso de cancelación, pero que no es posible realizarla debido a que en enero de 2012 se produjo un hurto en la caja y cuenta con un saldo inmaterial de 7,11 €.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	179/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

14.5. Controles realizados por la IGJA

14.21 La IGJA ha efectuado controles de comprobación de las cuentas autorizadas durante el año 2013, referidas al ejercicio 2012. Ha emitido 11 actas de control con opinión desfavorable porque la gestión realizada incumple en aspectos fundamentales la normativa que le es de aplicación. Dichas actas corresponden a las siguientes cuentas:

CUENTA
GTOS FUNCIONAMIENTO ÁREA GESTIÓN SANITARIA CAMPO GIBRALTAR
GTOS FUNCIONAMIENTO CONSEJERÍA EDUCACIÓN
GTOS FUNCIONAMIENTO DP IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL CÁDIZ
GTOS FUNCIONAMIENTO DISTRITO APS JEREZ-COSTA NOROESTE
GTOS FUNCIONAMIENTO CENTRO IFAPA CHIPIONA
GTOS FUNCIONAMIENTO DP SALUD Y BIENESTAR SOCIAL CORDOBA
GTOS FUNCIONAMIENTO INSTITUTO JUVENTUD CÁDIZ
GTOS FUNCIONAMIENTO PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN
GTOS FUNCIONAMIENTO DP HACIENDA JAÉN
GTOS FUNCIONAMIENTO DP SALUD CÁDIZ
GTOS FUNCIONAMIENTO RESIDENCIA MAYORES ALGECIRAS

14.22 Tal como se puso de manifiesto en el informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2012, las cuentas de gastos de funcionamiento de la Consejería de Educación, Igualdad y Bienestar Social de la provincia de Cádiz y Salud, Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, Plan Andaluz de Investigación y Residencia de Mayores de Algeciras, ya fueron objeto de control con opinión desfavorable por la IGJA en el ejercicio anterior.

14.23 Las principales incidencias detectadas por la IGJA se pueden resumir:

1. No se ha remitido la totalidad de la documentación (Cuentas de gastos de funcionamiento de Distrito APS Jerez-Costa Noroeste, Centro IFAPA de Chipiona, Plan Andaluz de Investigación, Hacienda de Jaén y Salud de Cádiz).

2. Incumplimientos en los plazos de remisión de la documentación establecidos en la normativa aplicable (Cuentas de gastos de funcionamiento del Área de Gestión sanitaria Campo de Gibraltar, Centro IFAPA de Chipiona y Salud y Bienestar Social de Córdoba).

3. Los registros no recogen la totalidad de las operaciones (Cuenta de gastos de funcionamiento del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar).

4. Incumplimiento del artículo 5.3 del Reglamento de Tesorería y Ordenación de pagos al superar el límite establecido sin autorización (Cuentas de gastos de funcionamiento del Área de Gestión del Campo de Gibraltar, Consejería de Educación y Salud de Cádiz).

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	180/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

5. Incidencias en las liquidaciones de intereses, tipos aplicados, fechas valor y de remisión a las cuentas de la DGT y DP (Cuentas de gastos de funcionamiento del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar, Consejería de Educación, Centro IFAPA de Chipiona, Salud de Cádiz y Residencia de Mayores de Algeciras).

6. Incidencias en las conciliaciones bancarias, errores en su cumplimentación, antigüedad en las partidas, partidas no acreditadas (Cuentas de gastos de funcionamiento de la Consejería de Educación, Salud y Bienestar Social de Córdoba, Hacienda de Jaén, Salud de Cádiz y Residencia de Mayores de Algeciras).

7. Los cuadres de saldos entre los distintos registros no tienen carácter mensual (Cuentas de gastos de funcionamiento de Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, Plan Andaluz de Investigación y Residencia de Mayores de Algeciras).

8. Existen facturas muy antiguas de FOG y de anticipos de caja fija pendientes de enlazar a propuestas de documentos contables (Cuentas de gastos de funcionamiento de Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, Centro IFAPA de Chipiona, Salud y Bienestar Social de Córdoba, Instituto de la Juventud de Cádiz, Plan Andaluz de Investigación Salud de Cádiz y Residencia de Mayores de Algeciras).

9. Incidencias en las firmas de los registros (Cuentas de gastos de funcionamiento Distrito APS Jerez-Costa Noroeste, Instituto Juventud de Cádiz, Plan Andaluz de Investigación y Hacienda de Jaén).

10. Diferencias en el cuadre de los distintos registros (Cuenta de gastos de funcionamiento del Centro IFAPA de Chipiona, Salud y Bienestar Social de Córdoba, Hacienda de Jaén y Salud de Cádiz).

11. Cargo de comisiones en la cuenta de gastos de funcionamiento del Plan Andaluz de Investigación.

14.24 Además, la IGJA ha emitido un acta de comprobación sin opinión correspondiente a la cuenta de gastos de funcionamiento de expropiaciones de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, debido a limitaciones al alcance. Según consta en la misma, la Intervención Provincial que realiza el control no tiene acceso a información contable en el Sistema Júpiter y no puede comprobar las justificaciones y los ingresos recibidos. Esta cuenta ya fue objeto de control el año anterior por la IGJA con idéntico resultado, tal como figura en el informe de fiscalización de la Cuenta General 2012.

14.6. Mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez

14.25 A continuación se ofrece de forma resumida información sobre los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez. Debe señalarse que en el plan de actuaciones de la Cámara de Cuentas del ejercicio 2014 se ha incluido una actuación específica (JA 06/2014) de análisis de estos mecanismos; en concreto, el objetivo de dicho informe de fiscalización, que actualmente se encuentra en fase de trabajo de campo, es analizar su gestión por parte de la Comunidad Autó-

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	181/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

noma de Andalucía, verificar el cumplimiento de la normativa aplicable y evaluar los controles establecidos por la IGJA para garantizar este cumplimiento.

14.6.1. Mecanismo de financiación de pago a proveedores

14.26 El Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, determinó las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales; mediante el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFYF) de 6 de marzo de 2012, este mecanismo se extendió a las Comunidades Autónomas. La CAA aprobó en el Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2012 su adhesión.

Ante sus efectos favorables, el Gobierno aprobó el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estimulo del crecimiento y de la creación de empleo para poner en marcha una segunda fase del citado mecanismo. Posteriormente, a través del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros se establece una tercera y última fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores. Mediante Acuerdo de 16 de julio de 2013 del Consejo de Gobierno, se aprueba que la Comunidad Autónoma de Andalucía se acoja a este mecanismo.

La tercera fase se divide a su vez en dos tramos. Es el primero de los tramos el que afecta al presupuesto de 2013 ya que el segundo tramo se puso en marcha el 10 de octubre de 2013, habiendo concluido el proceso de suministro de información al Ministerio de Hacienda y AAPP en el ejercicio 2014.

14.27 En los cuadros nº 14.9 a nº 14.11 se detalla el número de facturas e importes acogidos al mecanismo, que se incluyen en la Cuenta General de 2013.

Prácticamente el 100% de las facturas de la segunda fase corresponde a otros entes del sector público; dentro de estos más del 55% del importe corresponden a la EPA de Infraestructuras y Servicios Educativos (31,77%) y a la Agencia de Obra Pública de la JA (27,08%).

Por lo que se refiere al primer tramo de la tercera fase, el 7,04% de las facturas pertenecen al sector JA, AA y ARES con el 60,92% del importe total (384.303,87 m€) y el 92,96% son del resto de entes del sector público, con un montante representativo del 39,08% del total (246.569,86 m€). Dentro del primer grupo destaca el SAS con más del 97% del importe y dentro de otros entes, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía que absorbe el 58,01% de la cuantía total para estos entes.

FACTURAS E IMPORTES MECANISMO PROVEEDORES 2013

	SEGUNDA FASE		PRIMER TRAMO TERCERA FASE		TOTAL 2013	
	Nº FACTURAS	IMPORTES (m€)	Nº FACTURAS	IMPORTES (m€)	Nº FACTURAS	IMPORTES (m€)
JA, AA Y ARES	1	65,00	4.940	384.303,87	4.941	384.368,87
RESTO ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	343	2.757,07	65.222	246.569,86	65.565	249.326,93
TOTAL GENERAL	**344**	**2.822,07**	**70.162**	**630.873,73**	**70.506**	**633.695,80**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.9**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	182/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

DETALLE DE LA SEGUNDA FASE MECANISMO PAGO A PROVEEDORES

m€

	Nº FACTURAS	IMPORTES
Junta de Andalucía	1	65,00
JUNTA DE ANDALUCIA	**1**	**65,00**
Agencia de Obra Pública de la JA	37	752,22
E.P.A. de Infraestructuras y Servicios Educativos	5	875,97
F. Real Escuela Arte Ecuestre	49	122,05
Fundación AVANTE	35	18,12
F. Centro Estudios Andaluces	1	16,99
Consorcio FORMADES	59	478,66
Consorcio Escuela Hostelería Islantilla	151	97,89
Consorcio Fernando de los Ríos	5	7,56
C. Transporte Metropolitano Área Sevilla	1	387,61
RESTO ENTES SECTOR PÚBLICO	**343**	**2.757,07**
TOTAL GENERAL	**344**	**2.822,07**

Fuente: Cuenta General 2013. **Cuadro nº 14.10**

DETALLE DEL PRIMER TRAMO DE LA TERCERA FASE MECANISMO PAGO A PROVEEDORES

	Nº FACTURAS	IMPORTES (m€)
Junta de Andalucía	26	11.016,38
Servicio Andaluz Empleo	3	95,48
Servicio Andaluz Salud	4.911	373.192,01
JA,AA Y ARES	**4.940**	**384.303,87**
A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	19	321,70
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	20.656	143.044,64
Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	2	8.024,71
E.P.A. de Infraestructuras y Servicios Educativos	712	5.962,89
Universidad de Cádiz	3.356	2.872,84
Universidad de Córdoba	2.056	5.232,93
Universidad de Granada	12.307	20.821,14
Universidad de Huelva	3.349	10.717,80
Universidad de Sevilla	18.983	38.645,47
Universidad Pablo de Olavide	3.782	10.925,74
RESTO ENTES SECTOR PÚBLICO	**65.222**	**246.569,86**
TOTAL GENERAL	**70.162**	**630.873,73**

Fuente: Cuenta General 2013. **Cuadro nº 14.11**

14.28 Con posterioridad, en este primer tramo se han devuelto facturas por 83,73 m€ de diferentes Universidades y entes de la Junta de Andalucía.

14.29 En el informe sobre la Cuenta General de 2012 se comprobó que se habían imputado facturas correspondientes a JA y AA y ARES al presupuesto de dicho ejercicio por importe 2.409.306,89 m€, cuando a estas entidades le correspondía 2.417.093,60 m€, incumpliéndose por tanto uno de los requisitos establecidos en el Acuerdo del CPFYF de 6 de marzo de 2012, al no haberse contabilizado en el presupuesto todas las facturas acogidas al mecanismo; la diferencia fue de 7.786,71 m€.

Este importe ha sido posteriormente corregido por la IGJA al detectarse un error en una de las facturas, siendo finalmente de 7.829,73 m€.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	183/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Del importe pendiente de contabilizar en 2012 (7.829,73 m€) se ha contabilizado un total de 2.903,78 m€, imputándose al presupuesto de 2013 27 facturas por 2.499,76 m€ y en 2014 una factura por 404,02 m€. Los 4.925,95 m€ restantes se corresponden con pagos duplicados, de los cuales se han recuperado 3.777,40 m€; para el resto, 1.148,55 m€, se encuentran pendientes de inicio los correspondientes expedientes de reintegro.

14.30 La imputación al presupuesto de 2013 de las facturas acogidas al mecanismo de la Junta de Andalucía y agencias se ha distribuido por capítulos tal como se recoge en el cuadro nº 14.11. El 86% se han imputado al capítulo IV de transferencias corrientes. Cabe señalar que las facturas de los entes instrumentales se contabilizan en sus correspondientes estados financieros.

CONTABILIZACIÓN EN EL PRESUPUESTO FONDO PROVEEDORES JA Y AGENCIAS 2013

CAPÍTULOS	IMPORTE (m€)
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	42.790,50
Capítulo 4 Transferencias corrientes	330.911,48
Capítulo 6 Inversiones Reales	10.571,41
Capítulo 7 Transferencias de capital	95,48
Total	**384.368,87**

Fuente: IGJA. **Cuadro nº 14.12**

14.6.2. Fondo de liquidez autonómico

14.31 La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prevé, en su disposición adicional primera, que las Comunidades Autónomas puedan solicitar al Estado el acceso a medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez. En el marco de esta disposición, el Consejo de Ministros del 13 de julio de 2012 aprobó el Real Decreto ley 21/2012, por el que se crea un mecanismo de apoyo a la liquidez de las comunidades autónomas que permita atender los vencimientos de deuda.

Al igual que en el ejercicio 2012, la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha adherido a este mecanismo de liquidez mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado el 19 de febrero de 2013.

14.32 En los cuadros nº 14.13 a 14.15 se ofrece información sobre el número e importe de las facturas atendidas a través de este mecanismo en el ejercicio 2013.

FACTURAS E IMPORTES FLA 2013

	Nº FACTURAS	IMPORTE (m€)
Junta de Andalucía	17.704	575.776,52
Agencias Administrativas	73.726	531.089,81
Agencias Régimen Especial	119	3.386,53
JA,AA y ARES	**91.549**	**1.110.252,86**
RESTO DE SECTOR PÚBLICO	**17.348**	**551.437,40**
TOTAL GENERAL	**108.897**	**1.661.690,26**

Fuente: Cuenta General 2013. **Cuadro nº 14.13**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	184/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Con posterioridad, tiene lugar la contabilización de devoluciones de facturas por valor de 1.095,66 m€, de las cuales 617,24 m€ corresponden a la JA y sus agencias administrativas y 478, 42 m€ a otros entes del sector público.

14.33 El 79,87% de las facturas de la Junta de Andalucía, AA y ARES se corresponden con el SAS, representativas del 47,06% del importe. Por lo que se refiere al grupo de otros entes del sector público, el 65% de las facturas son de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía con un importe de pagos de 441,9 M€, lo que supone el 80% del total adherido en estas entidades.

DESGLOSE POR SECCIONES FLA EN JA, AA Y ARES 2013

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	Nº FACTURAS	IMPORTES (m€)
C. Presidencia e Igualdad	300	3.043,22
Instituto andaluz de la Mujer	345	5.143,92
Instituto Andaluz de la Juventud	81	372,54
Consejo Consultivo de Andalucía	6	45,11
Consejo Audiovisual Andalucía	41	912,34
C. Administración Local y RR.ll	512	4.879,97
C. Justicia e Interior	1.323	64.787,07
C. Educación	9.592	119.083,16
C. Economía, Innov., Ciencia y Empleo	385	98.563,41
Instituto Estadística y Cartografía	76	1.595,03
Agencia Defensa Competencia Andalucía	8	144,41
Servicio Andaluz de Empleo	80	2.217,65
C. Hacienda y Administración Pública	146	4.554,55
Instituto Andaluz de Admón Pública	24	363,76
C. Fomento y Vivienda	1.393	35.563,01
C. Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	1.136	50.441,44
IFAPA	46	903,86
AGAPA	39	1.168,88
C. Salud y Bienestar Social	1.026	48.830,82
Servicio Andaluz de salud	73.128	522.492,23
C. Turismo y Comercio	97	4.796,16
C. Cultura y Deporte	714	14.639,15
Patronato Alhambra y Generalife	1	16,96
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	17	57,10
Gastos de diversas Consejerías	356	26.596,40
Participación EE.LL. en tributos C.A.	677	99.040,71
TOTAL	**91.549**	**1.110.252,86**

Fuente: Cuenta General 2013. **Cuadro nº 14.14**

DESGLOSE POR ENTIDAD FLA RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO 2013

ENTIDADES	Nº FACTURAS	IMPORTES (m€)
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	11.258	441.900,66
Agencia de Medio Ambiente y Agua	266	9.983,10
E.P.A. Infraestructuras y Servicios Educativos	5.824	99.553,64
TOTAL	**17.348**	**551.437,40**

Fuente: Cuenta General 2013. **Cuadro nº 14.15**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	185/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

14.34 En el cuadro nº 14.16 se recoge la imputación por capítulo en el presupuesto de 2013 del montante acogido al FLA de la JA y agencias; más del 58% se corresponden con gastos corrientes en bienes y servicios.

CONTABILIZACIÓN EN EL PRESUPUESTO FLA JA Y AGENCIAS 2013

CAPÍTULOS	IMPORTE (m€)
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	645.695,79
Capítulo 3 Gastos financieros	18,47
Capítulo 4 Transferencias corrientes	271.905,13
Capítulo 6 Inversiones Reales	131.019,65
Capítulo 7 Transferencias de capital	61.613,82
Total	**1.110.252,86**

Fuente: IGJA. **Cuadro nº 14.16**

14.35 Por último, cabe señalar que las operaciones de préstamos asociadas tanto al mecanismo de pago a proveedores como al fondo de liquidez autonómico se describen en el epígrafe 16.2.2 del epígrafe de deuda pública y endeudamiento.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	186/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

15. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

15.1 Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico contable realizadas por la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independientes del mismo. El capítulo V de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, está dedicado a estas operaciones.

15.1. Saldos al cierre del ejercicio

15.2 Los saldos de las cuentas extrapresupuestarias de acreedores, deudores y valores a 31 de diciembre de 2013, desagregando las agrupaciones que lo conforman, se detallan, en los cuadros nº 15.1, 15.2 y 15.3.

SALDOS 2013 CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DE ACREEDORES

M€

ACREEDORES		%
Operaciones pendientes de aplicación. Origen tributario	197,35	7,60%
Operaciones pendientes de aplicación. Origen no tributario	48,15	1,85%
Gestión de endeudamiento	1.425,42	54,87%
Descuentos en nómina	167,51	6,45%
Otros acreedores	638,96	24,60%
Gestión devolución de ingresos	0,89	0,03%
Remesas de fondos	13,96	0,54%
Hacienda pública acreedora	105,35	4,06%
TOTAL	**2.597,59**	**100%**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.1**

SALDOS 2013 CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DE DEUDORES

M€

DEUDORES		%
Anticipos Ayuntamientos y Caja Fija	171,24	13,96%
Gestión endeudamiento	326,00	26,58%
Otros deudores	563,18	45,93%
Remesas de fondos	165,86	13,53%
TOTAL	**1.226,28**	**100%**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.2**

SALDOS 2013 CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS AGRUPACIÓN DE VALORES

M€

VALORES		%
Depósitos en valores	2.234,39	63,08%
Certificados descubiertos	1.285,66	36,30%
Bingo 20% valor facial	10,77	0,30%
Documentos ofrecidos en garantía	11,17	0,32%
TOTAL	**3.541,99**	**100%**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia**.** **Cuadro nº 15.3**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	187/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

15.3 Las diferencias de saldos por tipo de cuentas, respecto del ejercicio anterior, se exponen en el cuadro nº 15.4.

VARIACIÓN DE SALDOS POR TIPO DE CUENTA

M€

CUENTAS	SALDOS 2012	SALDOS 2013	VARIACIÓN
Acreedores	3.222,19	2.597,59	-624,59
Deudores	1.969,31	1.226,28	-743,03
Valores	2.949,69	3.541,99	592,30

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.4**

15.2 Cuentas sin movimiento

15.4 Las cuentas extrapresupuestarias que se señalan en el cuadro nº 15.5 no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio 2013, son un total de 31 por importe de 327 M€.

CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS SIN MOVIMIENTO EN EL EJERCICIO

CÓDIGO	CONCEPTO	SALDO(€)	%
1.02.0000206	PTES.APLIC.DG.FIN.Y TRIB(GEST)	174.745,10	6,28%
1.02.0000215	PTES.APLIC.QUITA PAGO PROVEEDORES	13.715,34	0,49%
1.04.0002011	REGULARIZACIÓN SUPRESIÓN AA.AA	42.325,46	1,52%
1.04.0000314	SEGURIDAD SOCIAL-CONV. AGAE.	161,52	0,01%
1.06.0000101	FIANZAS Y DEPOS. METALICO IARA	615.539,15	22,11%
1.06.0000102	DEP.METÁLICO.PREJUB.PESCADORES	171.227,18	6,15%
1.06.0000106	RETENCIONES JUDICIALES AAA	607,70	0,02%
1.06.0003800	COMPENSAC. DEUDAS AYTO. UTRERA	2.280,61	0,08%
1.06.0005000	FAGA.INTERVENC.Y REG.MERCADOS	16,89	0,00%
1.06.00010500	DIF.REDONDEO.PAGO PROVEEDORES	2,77	0,00%
1.06.00010600	DIF.REDONDEO.PAGO.FOND.LIQ.AUT	401,15	0,01%
1.09.0000403	IVA IARA	1.741.465,47	62,55%
1.09.0000404	IRPF IARA	19.611,68	0,70%
1.09.0000800	DECLAR.RENTAS OBTEND.EN ESPAÑA	2.049,84	0,07%
	TOTAL ACREEDORES	**2.784.149,86**	**100,00%**
2.01.0000420	ANTIC.CAJA FIJA C.CULT.Y M.A.	123,80	0,00%
2.01.0000421	ACF COMISIONADO PARA LA DROGA	108.242,33	0,03%
2.01.0000449	REGULARIZAC.94 ANTIC.CAJA FIJA	48.737,28	0,02%
2.01.0000700	DEVOLUCIONES INGRESOS ATRIAN	2.281.577,00	0,70%
2.03.0001700	OPERACIONES REEMBOLSO PAGARES	306.882.465,74	94,65%
2.05.0001000	PAGOS DUPLICADOS FLA	81.665,75	0,03%
2.05.0002011	REGULARIZACION SUPRESION AA.AA	42.325,46	0,01%
2.06..0000201	CANCPPAL.ESPECIE AY MARBELLA	2.752.560,13	0,85%
2.06.0001400	FIANZAS POR RESPONSABILIDADES	7.030,50	0,00%
2.06.0001600	AP.PROV.COMPENS.ADMON.CENTRAL	9.591.466,48	2,96%
2.06.0001900	SEG.SOC.COMPENSADA	1.990.342,12	0,61%
2.06.0002000	INTERES DEMORA DIPUT. JAEN	76.673,50	0,02%
2.06.0002420	LIQUIDACION INSALUD	2.525,41	0,00%
2.06.0002800	EMBARGO DIPUTACION PDTE.REINT.	40.216,17	0,01%
2.06.0002900	COMPENS.DIPUTACIONES PRV.A J.A	18.336,75	0,01%
2.06.0003001	FORMALIZACION INGRESOS AA.AA.	178.634,17	0,06%
2.08.0008000	REMESAS PTES.DE APLICACION	120.207,10	0,04%
	TOTAL DEUDORES	**324.223.129,69**	**100,00%**
	TOTAL	**327.007.279,55**	

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.5**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	188/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

15.5 El cuadro nº 15.6 recoge las variaciones de saldos de las distintas agrupaciones respecto al ejercicio 2012; se observa que a pesar del notable incremento de la agrupación de deudores (2.134,46%), el saldo de las cuentas ha disminuido un 21,58%, como consecuencia fundamentalmente de la regularización de las cuentas sin movimientos de la agrupación de valores, que se explica en el punto 15.30.

VARIACIONES DE SALDOS CUENTAS SIN MOVIMIENTO POR AGRUPACIONES

M€

	SALDO CUENTAS SIN MOVIMIENTO		VARIACIONES	
AGRUPACIÓN	**2012**	**2013**	**ABSOLUTAS**	**RELATIVAS**
Acreedores	3,15	2,78	-0,37	-11,75%
Deudores	14,51	324,22	309,71	2.134,46%
Valores	399,31	0,00	-399,31	-100,00%
Total	**416,97**	**327,00**	**-89,97**	**-21,58%**

Fuente: Cuentas Generales 2012 y 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.6**

15.6 En la agrupación de acreedores la minoración ha sido de un 11,75 %, sin embargo, las cuentas 1.02.0000206 "Pendientes de aplicación DG Financiación y Tributos", 1.06.0000101 "Fianzas y depósitos en metálico IARA", 1.06.0005000 "FAGA: Intervención y regulación de mercados", 1.09.0000403 "IVA IARA" y 1.09.0000503 "IRPF IARA", permanecen sin movimiento desde ejercicios anteriores. No han tenido movimiento con respecto solo a 2012 las cuentas 1.05.0002011 "Regularización supresión AA.AA", 1.06.0000102 "Depósitos en metálico prejubilaciones pescadores", 1.06.0010500 "Diferencia redondeo pago proveedores", 1.06.0010600 "Diferencia redondeo pago FLA" y 1.09.0000800 "Declaración rentas obtenidas en España".

15.7 En la agrupación de deudores, el saldo de cuentas que permanecen sin movimiento se ha incrementado considerablemente respecto al ejercicio 2012, ha pasado de 14,51 M€ a 324,22 M€. El motivo es el importe de la cuenta 2.03.0001700 "Operaciones reembolso pagarés", 306,88 M€, que no ha tenido movimiento en este ejercicio porque no se ha realizado la compensación con la cuenta acreedora como en años anteriores. En cualquier caso, la Cámara de Cuentas discrepa del criterio utilizado para la contabilización de las operaciones de pagarés, tal como se explica en el apartado 16 de este informe referido a la cuenta de deuda pública y el endeudamiento.

Por otro lado, existen cuentas que han permanecido invariables desde varios ejercicios. Es de destacar, tal como se viene reiterando en informes anteriores, que las cuentas 2.06.0002000 "Intereses de demora Diputación de Jaén" y 2.06.0002900 "Compensación Diputaciones Provinciales", aunque sus saldos son inmateriales, permanecen invariables desde el ejercicio 2002, al igual que la cuenta 2.06.0001900 "Seguridad Social Compensada" cuyo saldo permanece sin movimiento alguno desde el año 2005.

15.3. Operaciones pendientes de aplicación

15.8 Las agrupaciones 01 "Pendiente de aplicación origen tributario" y 02 "Pendiente de aplicación origen no tributario" de la cuenta de acreedores, son aquellas que surgen como consecuencia de la contabilización de aquellos ingresos que, por su naturaleza en el momento de realizarse,

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	189/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

no puedan imputarse de forma definitiva al presupuesto, con independencia de que posteriormente se realice su aplicación definitiva.

15.9 El artículo 3 de la Orden de 7 de octubre de 2013 sobre el cierre del ejercicio económico establece que *"Los órganos gestores responsables de la aplicación de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias en las agrupaciones 101 <<Pendiente de aplicación origen tributario>> y 102 <<Pendiente de aplicación de origen no tributario>>, deberán remitir a las respectivas Intervenciones las propuestas de documentos contables para su formalización, procurando que los ingresos reflejados en las citadas cuentas queden regularizados al cierre del ejercicio 2013. Una vez cerrado el ejercicio, y con anterioridad al 31 de enero de 2014, los mencionados órganos gestores remitirán a la Intervención General un informe en donde se justifiquen las causas que hayan impedido la formalización contable de los saldos, en su caso, que hayan quedado pendientes en las mencionadas cuentas"*. La IGJA ha facilitado los informes que les han remitido los distintos órganos gestores; estos se refieren exclusivamente a las cuentas que gestionan las Delegaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla, quedando pendiente de informe justificativo un saldo de, al menos, 232 M€, que representa el 94% del total de estas agrupaciones.

15.10 En el cuadro nº 15.7 se refleja el desglose del saldo de las partidas de operaciones pendientes de aplicación atendiendo al año de origen en que tuvo lugar su contabilización e inclusión en la agrupación acreedora de operaciones pendientes de aplicación.

ANTIGÜEDAD OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN

m€

AÑO	1.01	%	1.02	%	TOTAL GENERAL	%
2004	1.270,82	0,64%	108,84	0,23%	1.379,66	0,56%
2005	322,58	0,16%	82,86	0,17%	405,44	0,17%
2006	356,31	0,18%	253,59	0,53%	609,90	0,25%
2007	844,83	0,43%	426,72	0,89%	1.271,55	0,52%
2008	9.302,38	4,71%	3.180,78	6,61%	12.483,16	5,08%
2009	456,33	0,23%	2.792,52	5,80%	3.248,85	1,32%
2010	1.076,17	0,55%	18.852,64	39,15%	19.928,81	8,12%
2011	1.525,32	0,77%	4.258,71	8,84%	5.784,03	2,36%
2012	1.874,30	0,95%	1.469,99	3,05%	3.344,29	1,36%
2013	180.324,61	91,37%	16.726,07	34,74%	197.050,68	80,26%
Total general	**197.353,65**	**100,00%**	**48.152,72**	**100,00%**	**245.506,37**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.7**

15.11 Se observa que existen partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de una significativa antigüedad, por lo que deberían arbitrarse, por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los mecanismos necesarios para su depuración, regularización e imputación definitiva al presupuesto.

15.12 Hay que mencionar especialmente la cuenta 1.02.000204 "Pendientes de aplicación. Transferencias devueltas", en la que se contabilizan las devoluciones de transferencias de documentos de pagos tramitados; su saldo final es de 936,66 m€. En el cuadro nº 15.8 se detallan los saldos por año de origen de su contabilización.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	190/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

CUENTA TRANSFERENCIAS DEVUELTAS PENDIENTES DE APLICACIÓN POR AÑO DE ORIGEN

m€

Año	Importe
2004	2,49
2005	1,13
2006	4,87
2007	11,6
2008	15,59
2009	38,97
2010	23,55
2011	49,78
2012	247,36
2013	541,31
Total general	**936,66**

Fuente: IGJA **Cuadro nº 15.8**

15.13 El artículo 38.5 del RTOP establece que transcurrido un mes sin que sea posible subsanar los defectos que impidieron la realización de la transferencia, el importe debe aplicarse al presupuesto de ingresos como reintegros. El saldo que debería haberse imputado asciende a 857,29 m€, de los que 395,35 m€ derivan del ejercicio 2012 y anteriores y 461,94 m€ de los meses de enero a noviembre de 2013.

15.4. Pólizas de crédito

15.14 El saldo al cierre del ejercicio de la cuenta acreedora "préstamos recibidos" asciende a 1.245 M€, por lo que ha disminuido con respecto al ejercicio 2012 en 131 M€. El detalle de esta variación se analiza en el epígrafe de este informe correspondiente a deuda pública.

15.15 Esta cuenta tiene su razón de ser en el artículo 70 del TRLGHP que establece que: "*El producto del endeudamiento de la Junta de Andalucía se ingresará en la Tesorería General y se aplicará al estado de ingresos del Presupuesto de la Junta de Andalucía, con excepción de las operaciones reguladas en el artículo 65 de esta Ley, que se contabilizarán como operaciones extrapresupuestarias".*

15.5. Anticipo a los partidos políticos con derecho a subvención en las elecciones al Parlamento de Andalucía 2012

15.16 Durante el ejercicio 2012 se abrió la cuenta deudora "Anticipo partidos políticos elecciones 2012" por un importe de 9.658,42 M€ correspondiente al anticipo del 90 % del importe de las subvenciones a adjudicar a las formaciones políticas por los gastos electorales causados por las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 25 de marzo de 2012. Dicha cuenta presenta un saldo al inicio de 2013 por el importe anteriormente citado.

15.17 El crédito extraordinario que permite la imputación del anticipo a presupuesto y el abono del 10 % restante de la subvención fue aprobado mediante la Ley 5/2013, de 1 de octubre, procediéndose a la correspondiente imputación al presupuesto, quedando saldada la cuenta extrapresupuestaria al cierre del ejercicio 2013.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	191/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

15.6. Gestión del mecanismo de pago a proveedores

15.18 Por Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, se creó el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, que pretende amortiguar el problema de los impagos de las administraciones territoriales a sus proveedores de bienes y servicios. Mediante los Reales Decretos Leyes 4/2013, de 22 de febrero y 8/2013, de 28 de junio, se aprueban nuevas fases del citado mecanismo.

15.19 La Junta de Andalucía ha empleado para la imputación contable de la facturación abonada a través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores la contabilidad extrapresupuestaria mediante una serie de operaciones intermedias.

Para ello, se han utilizado, entre otras, las cuentas 2.06.0002500 "Gestión mecanismo pago proveedores 2012", abierta en el ejercicio 2012, 2.06.0002550 "Ampliación pago a proveedores" y 2.06.0003500 "Gestión mecanismo pago proveedores 2013", creadas en 2013.

El movimiento contable de estas cuentas se puede resumir de la siguiente forma, por un lado, los pagos en formalización tienen correspondencia con los pasivos financieros derivados de los contratos de préstamos y que se imputan al concepto presupuestario 902 "Mecanismo extraordinario de pago a proveedores" del presupuesto de ingresos, y, por otro lado, los ingresos extrapresupuestarios, que reflejan los descuentos aplicados en los mandamientos de pagos de las facturas acogidas al mecanismo.

15.20 En la cuenta 2.06.0002500 "Gestión mecanismo pago proveedores 2012" se han contabilizado pagos por importe 10,05 M€ que se corresponden con ajustes realizados por la DGT y DP por descuentos de mayor importe aplicados y con devoluciones de transferencias realizadas. Por otra parte, se han contabilizado ingresos por 117,89 M€, cuyo desglose por tipo de entidad se recoge en el cuadro nº 15.9.

INGRESOS CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA PAGO A PROVEEDORES 2012

M€

ENTIDADES	IMPORTE
AA y ARES	89,27
EEPP y otros entes instrumentales	5,75
Servicios Centrales de las Consejerías	22,87
TOTAL	**117,89**

Fuente: IGJA **Cuadro nº 15.9**

15.21 La cuenta 2.06.0002550 "Ampliación pago a proveedores" se ha utilizado para la contabilización de la segunda fase del mecanismo, en la que figuran pagos por 2,82 M€ e ingresos por 1,29 M€. Esta cuantía, 1,29 M€, no coincide con el importe de las facturas acogidas según la Cuenta General, que asciende a 2,82 M€, debido a descuentos por 1,05 M€ que se han contabilizado en 2014, quedando pendiente 478,66 m€.

15.22 Los ingresos en la cuenta 2.06.0003500 "Gestión mecanismo pago proveedores 2013" ascienden a 613,59 M€, reflejo de los descuentos aplicados a los mandamientos de pago a favor de

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	192/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

las agencias y entes instrumentales, correspondientes al primer tramo de la tercera fase, cuyo desglose por tipo de entidad se ofrece en el cuadro nº 15.10.

INGRESOS CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA PAGO A PROVEEDORES 2013

M€

ENTIDADES	IMPORTE
AA Y ARES	381,31
UNIVERSIDADES	89,22
OTROS ENTES	143,06
TOTAL	**613,59**

Fuente: IGJA **Cuadro nº 15.10**

Por otro lado, las facturas de la Junta de Andalucía se han contabilizado en la cuenta 1.06.0003500 "Pago FFPP 2013" por 11,01 M€.

La suma de estas cantidades que asciende a 624,6 M€ (11,01 M€+613,59 M€) no coincide con el importe del cuadro nº 15.10 y los recogidos en la presentación de la Cuenta General rendida (630,87 M€) como consecuencia de los descuentos practicados a la APE Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (321,70 m€) y a la EPA de Infraestructuras y Servicios Educativos (5,96 M€) que se han materializado en 2014.

15.7. Gestión del mecanismo del fondo de liquidez autonómico

15.23 El Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las administraciones públicas y en el ámbito financiero crea el fondo de liquidez autonómico, como mecanismo de apoyo a la liquidez para las Comunidades Autónomas.

Durante este ejercicio 2013, al igual que en el anterior, la Junta de Andalucía se ha adherido a este mecanismo mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2013.

15.24 La Junta de Andalucía ha contabilizado este fondo mediante una serie de operaciones intermedias en la contabilidad extrapresupuestaria. Para ello, se han empleado principalmente las cuentas 2.06.0002600 y 2.06.000800 "Gestión mecanismos fondo liquidez autonómica", la primera para 2012 y la segunda para 2013.

Los pagos en formalización se corresponden con los ingresos de los contratos de préstamos destinados al pago de facturas de proveedores que en contabilidad presupuestaria se imputan en el concepto 900 "Emisión Deuda Pública autorizada por la Ley de Presupuesto".

Los documentos de pago contabilizados en estas cuentas para los ejercicios 2012 y 2013 ascienden respectivamente a 131,36 m€ y 1.661,17 M€.

15.25 Por otro lado, los ingresos contabilizados en extrapresupuestaria reflejan el pago en formalización de las facturas imputadas al presupuesto abonadas a las agencias administrativas, de régimen especial y entes instrumentales, que importan para 2012 y 2013, 1.245,68 M€ y 1.135,99 M€, respectivamente.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	193/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

15.8. Actas de arqueo

15.26 El artículo 10 del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos y el artículo 48.2.d) de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establecen la obligatoriedad de acompañar a la rendición de las cuentas de rentas públicas, de operaciones extrapresupuestarias y de tesorería, las actas de arqueo de la agrupación de valores. Asimismo, el artículo 11 de la Orden de 7 de octubre de 2013, sobre cierre del ejercicio presupuestario, establece que la Tesorería deberá enviar las actas a la Intervención antes del 3 de febrero de 2014.

15.27 Se incumplen los preceptos citados ya que la Dirección General de Tesorería no ha realizado arqueo de valores y todas las Delegaciones Provinciales, excepto Cádiz y Jaén, no lo han efectuado el último día del mes o el inmediato anterior si fuese inhábil.

15.28 Por otra parte, no se han arqueado los certificados de descubierto a cobrar cuyos saldos ascienden a 1.286 M€, que suponen el 36 % del importe de la agrupación de valores. Sin embargo, en las actas de arqueo de las Delegaciones de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Sevilla y Jaén se incorpora el dato del saldo de contabilidad de los certificados de descubierto del Sistema Júpiter, realizándose además, excepto en Jaén, diligencias u observaciones al respecto.

15.29 De la revisión de las actas se señalan las siguientes incidencias:

- En la Delegación de Málaga hay actas con distintas fechas, dependiendo de la tipología de los valores. Además, la documentación justificativa de las diferencias entre el inventario y la contabilidad está fechada con posterioridad a la realización del arqueo, sin que en el acta de arqueo se recoja discrepancia alguna entre los saldos.
- En el acta de la Delegación de Córdoba no se detallan las unidades de cartones de bingo. Asimismo, se hace constar diversas incidencias con los avales depositados (extravío, caducidad y minoración).
- En el acta de la Delegación de Jaén, el jefe de servicio de tesorería, certifica una discrepancia entre el saldo de la caja de depósitos respecto al que presenta la Intervención Provincial.
- En el arqueo de la Delegación de Sevilla se recoge una rectificación contable pendiente de subsanar por importe de 6.053,36 € correspondiente a la cuenta “documentos ofrecidos en garantía”.

15.30 Hay que destacar que en este año se ha regularizado la cuenta 4.01.0000200 “Certificaciones descubierto a cobrar” que presentaba un saldo de 302,14 M€ y permanecía sin movimiento. Por otra parte, el saldo de la cuenta 4.01.0000201 “Certificaciones descubierto a cobrar (SUR)” se ha incrementado considerablemente durante este ejercicio, de un saldo inicial de 97,17 M€ a 1.285,66 M€. El motivo de estas variaciones ha sido la regularización llevada a cabo por la IGJA a partir de la información facilitada por la Agencia Tributaria de Andalucía sobre providencias de apremio cargadas a los agentes recaudadores pendientes de cobro. En relación con estas informaciones, se observa una diferencia de 9.000 € entre el saldo reflejado en la cuenta de operaciones extrapresupuestaria de la Delegación de Cádiz y el dato facilitado por la Agencia Tributaria de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	194/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

16. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

16.1. Deuda al cierre del ejercicio

16.1 La deuda de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 23.108,67 M€, de la que el 94,6% es a largo plazo y el 5,4% a corto plazo, según se recoge en el cuadro nº 16.1. Se ha incrementado respecto al ejercicio anterior un 17,2% (3.397,16 M€), tal como se refleja en el cuadro nº 16.2.

RESUMEN DE DEUDA EN CIRCULACIÓN A 31/12/2013

M€

CLASE DE DEUDA	SALDO INICIAL 01/01/2013	RECTIF.	FORMALIZADO Y DISPUESTO	AMORTIZAC.	SALDO FINAL 31/12/2013	IMPORTANCIA RELATIVA
Deuda a largo plazo (A)=(A1) + (A2)	**18.335,51**	**-6,83**	**6.051,03**	**2.516,04**	**21.863,67**	**94,6%**
Programa de Bonos y Oblig.	2.936,55	0,00	0,00	787,25	2.149,30	9,3%
Programa EMTN	1.491,00	0,00	0,00	765,00	726,00	3,1%
Deuda en divisas	279,27	-6,23 (1)	0,00	0,00	273,04	1,2%
Otras emisiones	1.945,52	0,00	0,00	389,24	1.556,28	6,7%
Programa de Pagarés	39,00	0,00	334,47	154,05	219,42	0,9%
Total Deuda Pública en circulac. (A1)	**6.691,35**	**-6,23**	**334,47**	**2.095,54**	**4.924,04**	**21,3%**
Préstamos BEI	1.446,67	0,00	0,00 (3)	13,86	1.432,81	6,2%
Préstamos Schuldschein	505,00	0,00	0,00	0,00	505,00	2,2%
Otros préstamos	3.469,83	0,00	537,35 (4)	320,41	3.686,77	16,0%
Préstamos ICO	736,75	0,00	0,00	86,23	650,52	2,8%
Préstamos ICO FLA	2.793,01	-0,15 (2)	4.544,73	0,00	7.337,58	31,8%
Mec. Ext. Fin. Proveed.	2.692,90	-0,44 (2)	634,49	0,00	3.326,95	14,4%
Total Préstamos (A2)	**11.644,16**	**-0,59**	**5.716,56**	**420,50**	**16.939,63**	**73,3%**
Deuda a corto plazo (B)	**1.376,00**	**0,00**	**1.245,00**	**1.376,00**	**1.245,00**	**5,4%**
Créditos de Tesorería	1.376,00	0,00	1.245,00	1.376,00	1.245,00	5,4%
Total (A) + (B)	**19.711,51**	**-6,83**	**7.296,03**	**3.892,04**	**23.108,67**	**100,0%**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia **Cuadro nº 16.1**

Notas:

(1) Registra la corrección valorativa de las operaciones en divisas por diferencias de cambio a 31/12/2013 respecto de la de 31/12/2012.

(2) Registra las minoraciones por devoluciones de facturas en ICO FLA y FFPP. Estas cuantías forman parte del formalizado, que ya no podrá ser dispuesto, tal como si se tratara de una amortización anticipada. Ver aclaración en los apartados 16.9 y 16.13.

(3) No se incluye el préstamo BEI EU FUNDS (tramo A), por importe de 250 M€, formalizado el 6 de junio de 2013, por no haber sido dispuesto en el ejercicio.

(4) No se incluye el préstamo formalizado con el B. Popular el 30 de diciembre de 2013, por importe de 33 M€, por no haber sido dispuesto en el ejercicio.

VARIACIÓN INTERANUAL DE LA DEUDA VIVA

M€

EJERCICIO	DEUDA VIVA	VARIACIÓN INTERANUAL	% VARIACIÓN
2004	6.872,49	-55,57	-0,8%
2005	6.884,05	11,56	0,2%
2006	6.847,04	-37,01	-0,5%
2007	6.810,29	-36,75	-0,5%
2008	7.713,33	903,05	13,3%
2009	9.550,61	1.837,28	23,8%
2010	11.891,28	2.340,67	24,5%
2011	13.898,80	2.007,52	16,9%
2012	19.711,51	5.812,71	41,8%
2013	23.108,67	3.397,16	17,2%

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia **Cuadro nº 16.2**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	195/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

16.2. Operaciones de deuda a largo plazo

16.2.1 Análisis general de autorizaciones, formalizaciones y disposiciones

16.2 El artículo 35.a) y la Disposición Final Primera de la Ley de Presupuestos de la CAA para 2013 autorizan los límites de emisión de deuda y de endeudamiento del ejercicio y fijan sus características. Por otra parte, el art. 66.2 del TRLGHP establece que la Consejería competente en materia de Hacienda reconocerá de oficio los derechos correspondientes en el presupuesto de ingresos por el límite máximo de endeudamiento autorizado, siempre que la autorización posibilite realizar la emisión en un plazo superior a un año.

El cuadro nº 16.3 resume las autorizaciones de endeudamiento, tanto las referidas a 2013 como las derivadas de remanentes pendientes de formalizar provenientes de ejercicios anteriores, aprobadas por la Junta de Andalucía mediante Decretos de la Consejería de Hacienda o Acuerdos del Consejo de Gobierno.

RESUMEN DE AUTORIZACIONES, FORMALIZACIONES, DISPOSICIONES Y REMANENTES DEL EJERCICIO 2013

M€

Concepto	Remanente / Autorizado	Rectif.	Formalizado 2013	Remanente a 31/12/2013
Decreto 482/2012 [1]	595,82		0,00	595,82
A) Autorización 2011	**595,82**	**0,00**	**0,00**	**595,82**
Decreto 481/2012	982,77	34,42 (2)	1.017,19	0,00
Decreto 32/2013	1.276,31	-109,19 (3)	377,51	789,61
B) Autorización 2012	**2.259,09**	**-74,77**	**1.394,70**	**789,61**
Decreto 37/2013	3.113,98	0,00	3.113,98	0,00
Acuerdo CG 23-07-13	2,82		2,82	0,00
Decreto 219/2013	1.028,30	-130,00 (4)	123,13	775,17
Acuerdo CG 19-11-13	632,32		631,67	0,66
Acuerdo CG 23-12-13	733,26		733,26	0,00
C) Autorización 2013	**5.510,69**	**-130,00**	**4.604,86**	**775,83**
D) Total = A) + B) + C)	**8.365,59**	**-204,77**	**5.999,56**	**2.161,26**
E) No dispuesto a 31/12/2013 [5]			**283,00**	
G)= D)-E) Total disposiciones Junta de Andalucía			**5.716,56**	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.3**

(1) El Decreto 482/2012, de 28 de agosto, no está sostenido por Autorización del Consejo de Ministros, por lo que existe una discrepancia entre Junta y Ministerio por este importe (595,82 M€) en los remanentes de autorización de endeudamiento.

(2) Se produjo una rectificación positiva de los derechos reconocidos por importe de 34,42 M€ como consecuencia de la diferencia entre el formalizado y el dispuesto de FLA 2012.

(3) Se han barrado derechos reconocidos por importe de 109,19 M€ equivalentes a la menor ejecución de activos financieros en 2012, respecto de lo que estaba previsto en el Plan Anual de Endeudamiento de dicho ejercicio.

(4) Los derechos reconocidos se minoraron en 130 M€ por la formalización del Préstamo BEI a la sociedad Metro de Granada SA, que consolida en el perímetro de la Junta de Andalucía.

(5) El formalizado correspondiente al D.37/2013 incluye la operación BEI EU Funds por 250 M€. Igualmente el formalizado del D.219/2013 incluye 33 M€ del Préstamo bilateral B. Popular. En ambos casos, el préstamo no ha sido dispuesto hasta 2014.

16.3 A la vista del cuadro anterior, las operaciones formalizadas durante 2013 ascienden a 5.999,56, de las que 4.604,86 M€ se suscribieron en virtud de las autorizaciones del ejercicio corriente, y el resto, 1.394,70 M€ se formalizaron con cargo a autorizaciones de 2012. Dos de estas operaciones no han llegado a ser dispuestas en 2013 (préstamo BEI Funds EU por 250 M€ y préstamo bilateral B. Popular por 33 M€), por lo que no forman parte del saldo de deuda viva al cierre del ejercicio (5.716,56 M€).

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	196/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

16.4 El remanente pendiente de emisión o formalización del ejercicio 2013 es de 775,83 M€, que junto a los 595,82 M€ y 789,61 M€ de los ejercicios 2011 y 2012 hacen un total de 2.161,26 M€.

Es de reseñar que los 595,82 M€ de derechos reconocidos del remanente de 2011, fueron autorizados por la Ley de Presupuesto de dicho año e incluidos en los Programas Anuales de Endeudamiento de los ejercicios 2011 y 2012. Sin embargo, el Consejo de Ministros no autorizó la formalización de operaciones con cargo a este límite, y el mencionado importe está incluido en el margen de endeudamiento pendiente a 31 de diciembre de 2012, cuya concreción debe realizarse, conforme a la normativa vigente, previa autorización de su inclusión en el objetivo de deuda de la Comunidad. A fecha de cierre del ejercicio 2013, la formalización de operaciones con cargo a este remanente seguía pendiente de ser autorizada.[33]

16.2.2. Detalle de las operaciones formalizadas

16.5 Tal como se refleja en el cuadro nº 16.1, 5.716,56 M€ del importe total de deuda que asciende a 7.296,03 M€, se corresponden con préstamos a largo plazo. Esta cifra ha descendido respecto al ejercicio 2012 un 13,6%, es decir, 901,87 M€.

El resto de operaciones, que son el programa de pagarés (334,47 M€) y el saldo neto de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año (1.245 M€), no tienen estrictamente naturaleza de créditos a largo plazo (se analizan en los epígrafes 16.2.5 y 16.3). Debe señalarse además que durante el ejercicio no se ha emitido deuda pública amortizable.

16.6 El cuadro nº 16.4 recoge las principales características de las operaciones de endeudamiento realizadas durante 2013, clasificándolas según su naturaleza y ordenadas según el tipo de préstamo. El 86,3 % de los préstamos formalizados (5.179,22 M€) están vinculados a mecanismos extraordinarios de financiación (FFPP y FLA), el 9,5% (570,34 M€) son préstamos bilaterales y el 4,2% (250 M€) se corresponden con préstamos del BEI. A continuación se explica de forma resumida las principales características de estos tres grupos de operaciones.[34]

[33] Como hecho posterior al cierre de 2013, con fecha 30 de diciembre de 2014 se ha procedido a dar de baja el importe de estos derechos reconocidos pendientes de recaudar, dado que no se correspondían con una capacidad de endeudamiento amparada en el objetivo de deuda fijado y una vez tenido en cuenta que las excepciones a dicho objetivo autorizadas por el Estado a esta Comunidad en 2014 se han vinculado a la formalización de operaciones singulares (principalmente con los mecanismos estatales de liquidez), y han generado el reconocimiento y recaudación de ingresos por importe superior a los derechos pendientes mencionados. Punto modificado por la alegación presentada.

[34] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	197/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

OPERACIONES EMITIDAS O FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2013

M€

	IMPORTE FORMALIZADO	IMPORTE DISPUESTO	DESEMBOLSO	VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS
A) EMISIONES*	-	-	-	-	-
B) PRÉSTAMOS					
B1) Préstamos Bilaterales					
Préstamo 50 M€ 22/03/13	50,00	50,00	27/03/2013	20/03/2016	Euribor a 6 m + 325 p. b.
Préstamo 75 M€ 29/05/13	75,00	75,00	31/05/2013	29/05/2015	Euribor a 3 m + 419 p. b.
Préstamo 185 M€ 29/05/13	185,00	185,00	31/05/2013	29/05/2015	Euribor a 3 m + 419 p. b.
Préstamo 20 M€ 03/07/13	20,00	20,00	03/07/2013	03/07/2015	4,52%
Préstamo 47 M€ 31/07/13	46,88	46,88	31/07/2013	30/06/2014	Euribor a 1 m + 385 p. b.
Préstamo 40M€ 28/11/13	40,00	40,00	28/11/2013	28/11/2015	Euribor a 3 m + 335 p. b.
Préstamo 36M€ 27/12/13	36,00	36,00	30/12/2013	30/12/2015	Euribor a 3 m + 351 p. b.
Préstamo 30M€ 27/12/13	29,97	29,97	30/12/2013	30/12/2015	Euribor a 3 m + 329 p. b.
Préstamo 10M€ 27/12/13	10,00	10,00	30/12/2013	30/12/2015	Euribor a 3 m + 351 p. b.
Préstamo 15M€ 30/12/13	15,10	15,10	30/12/2013	30/12/2016	Euribor a 6 m + 341 p. b.
Préstamo 19M€ 30/12/13	19,40	19,40	30/12/2013	30/12/2015	Euribor a 3 m + 329 p. b.
Préstamo 10M€ 30/12/13	10,00	10,00	30/12/2013	30/12/2016	Euribor a 12 m + 329 p. b.
Préstamo 33M€ 30/12/13***	33,00	0,00	17/01/2014	30/12/2016	3,79%
B2) Préstamos BEI					
Préstamo BEI EU FUNDS (Tramo A) ***	250,00	0,00	06/06/2014	06/12/2029	1,078% revisable el 06/06/18
B3) Préstamos Fondo Financiación Pago Proveedores					
3 Préstamos FFPP (6/2023) varias entidades	2,82	2,82	01/08/2013	31/06/2023	EUR 3 m + 395 p. b.
2 Préstamos FFPP (6/2023) ICO	631,67	631,67	Varias fechas	31/12/2023	3,34%
B4) Préstamos Fondo Liquidez Autonómico					
Préstamo FLA (ICO) (03/2023)	4.544,73	4.544,73	Varias fechas	13/03/2023	3,81%
TOTAL PRÉSTAMOS FORMALIZADOS DURANTE 2013	**5.999,56**	**5.716,56**			

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.4**[35]

* No se ha emitido Deuda Pública amortizable durante 2013.

** No incluye el Programa de Pagarés ni los créditos por plazo inferior a un año por necesidades de tesorería.

*** Préstamos no dispuestos hasta 2014.

16.7 Préstamo Fondo Financiación pago a proveedores

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, prevé, en su disposición adicional primera, que las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales puedan solicitar al Estado el acceso a medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez. Mediante Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, se creó el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores (FFPP). Se trata del instrumento que ejecuta un plan de pago a proveedores de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, de acuerdo con el mecanismo creado en el mediante Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, y conforme al Acuerdo alcanzado el 6 de marzo de 2012 en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El Consejo de Gobierno, al igual que en 2012, aprobó acogerse a este FFPP y tras la tramitación pertinente, con fecha 23 de julio de 2013, acordó la realización de operaciones de endeudamiento asociadas a la financiación de la segunda fase de este plan, por un importe de 2,82 M€.

Posteriormente, con fecha 19 de noviembre de 2013, un nuevo Acuerdo del Consejo de Gobierno autorizó la realización de operaciones de endeudamiento asociadas a la financiación de una nueva fase del mecanismo de pago a proveedores por importe máximo de 632,32 M€, de acuerdo con el Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio.

El Real Decreto Ley 7/2012 establece que es el ICO el agente de pagos, gestión y administración de las operaciones, y para cumplir su cometido, suscribió un convenio con el FFPP para regular

[35] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	198/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

las condiciones en las que llevaría a cabo, con la colaboración de determinadas entidades de crédito, las operaciones propias de este mecanismo de pago.

16.8 En el caso de Andalucía, el importe de las operaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno se articuló mediante la suscripción de cinco contratos de préstamo, dos de ellos con el ICO por un importe global de 631,67 M€ y los otros tres con distintas entidades financieras, por un importe total de 2,82 M€. El tipo de interés concertado para los primeros es de tipo fijo al 3,34%, mientras que en los segundos el tipo concertado es variable referenciado a Euribor más un diferencial de 395 puntos básicos.

La amortización está prevista en cuotas trimestrales constantes tras dos años de carencia, con vencimiento en diciembre de 2023.

16.9 El contrato establece que los importes que no hubiesen podido ser transferidos a las cuentas corrientes de los proveedores para el pago de sus facturas serían aplicados directamente por la entidad a la amortización anticipada del préstamo.

Por este motivo, la Cuenta de Deuda Pública refleja rectificaciones por devoluciones de facturas que afectan al saldo vivo de los contratos suscritos con determinadas entidades financieras; las relativas al ejercicio corriente ascienden a 0,05 M€.

Este sistema de devoluciones provoca divergencias entre la contabilidad y la gestión, dada la demora con que en determinados casos les es comunicada a la Tesorería las partidas de facturas devueltas. A resultas de ello, ha quedado pendiente de contabilizar una devolución de facturas por importe de 0,39 M€, que se recibió cuando la contabilidad de 2013 ya estaba cerrada y que por tanto, tendrá que ser objeto del pertinente ajuste negativo en el saldo inicial de la deuda en circulación en la Cuenta de la Deuda Pública de 2014.

16.10 Préstamo Fondo de Liquidez Autonómico

Al igual que el caso del FFPP, en el marco de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el RDL 21/2012 creó el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), como mecanismo de apoyo a la liquidez a las Comunidades Autónomas, de carácter temporal y voluntario, que permite atender los vencimientos de la deuda de las Comunidades Autónomas, así como obtener los recursos necesarios para financiar el endeudamiento permitido por la normativa de estabilidad presupuestaria.

El FLA, con naturaleza de fondo sin personalidad jurídica (art. 2.2. Ley 47/2003), está adscrito al Ministerio de Hacienda y Competitividad y corresponde al ICO su gestión financiera, quién formaliza en nombre y representación del gobierno español, y por cuenta del Estado, las correspondientes pólizas de préstamo a suscribir con las CCAA. Asimismo, corresponde al ICO, la administración y gestión de las operaciones de préstamo que se concierten.

16.11 Previa aceptación por el Ministerio de Hacienda, el Consejo de Gobierno de la JA mediante Acuerdo de 19 de febrero de 2013 aceptó las condiciones establecidas para la adhesión a este mecanismo de apoyo a la liquidez.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	199/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Con base en esto, resolvió con fecha 13 de marzo de 2013, llevar a cabo una operación a largo plazo materializada en un contrato de préstamo bilateral con el ICO por importe de 3.209,55 M€, posteriormente modificada al alza mediante adendas a dicho contrato por 581,82 M€ (Resolución de 5 de agosto de 2013) y 753,36 M€ (Resolución de 26 diciembre de 2013), siendo finalmente de 4.544,73 M€. No obstante, el crédito dispuesto fue de 4.544,15 M€ por un lote de facturas devueltas de importe 0,58 M€, de fecha 31 de diciembre, que fueron comunicadas una vez cerrada la contabilidad, y que por tanto, no figuran en la Cuenta de Deuda Pública, por lo que deberá ser objeto del pertinente ajuste negativo en el saldo inicial de la deuda en circulación en la Cuenta de la Deuda Pública de 2014.

16.12 El interés aplicable a las operaciones del FLA es el equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados a cada una de las disposiciones mensuales, referenciado al coste medio de financiación del Tesoro más 30 puntos básicos. El valor promedio del mismo durante 2013 ha sido del 3,81 %.

La amortización está prevista en diez años en ocho cuotas anuales constantes tras dos de carencia, finalizando en marzo de 2023.

16.13 En relación a la operación ICO FLA de 2012, se produjo un error por parte de la entidad financiera en la atención a un vencimiento de intereses por importe de 0,153 M€, que tuvo que ser materializado por la Tesorería, lo que requirió de regularización contable. Según la Cuenta de Deuda de 2013, se ha rectificado por 0,106 M€ con cargo a dicho ejercicio como minoración del saldo vivo, quedando pendiente 0,047 que deberán incluirse en la Cuenta de Deuda de 2014.[36]

16.14 Préstamos bilaterales con entidades financieras

Por lo que se refiere a los préstamos bilaterales con las entidades financieras, tras el paréntesis del ejercicio 2012, en el que no se suscribió ninguna operación de este tipo, vuelven a aparecer en 2013 entre los medios de financiación de la Junta.

Se han formalizado un total de trece préstamos por un importe global de 570,34 M€.

Los plazos de vencimiento para dichos préstamos oscilan entre 1 y 3 años, mientras que el tipo de interés contratado es variable para 11 de ellos, con un diferencial positivo sobre la referencia Euribor a distintos plazos, que oscila entre los 329 y los 419 puntos básicos.

16.15 Préstamo BEI EU Funds (Tramo A)

Con fecha 11 de diciembre de 2013 se suscribió contrato de préstamo a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones, cuya finalidad es financiar parcialmente las inversiones incluidas en proyectos de Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 cofinanciado con FEDER y en la asignación para Andalucía del Programa Operativo FEDER-Fondo de Cohesión.

El importe formalizado es de 250 M€, a un tipo de interés fijo del 1,078% revisable en junio de 2018. El plazo previsto es de 15 años (incluyendo 5 de carencia).

[36] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	200/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

La disposición se produjo el 6 de junio de 2014, por tanto, con posterioridad a la finalización del ejercicio de fiscalización.

16.2.3. Amortizaciones

16.2.3.1. Amortizaciones del ejercicio

16.16 Durante el ejercicio 2013 la Junta de Andalucía ha hecho frente a amortizaciones por un importe de 2.361,99 M€ (excluida la relativa al programa de pagarés). El cuadro nº 16.5 ofrece un resumen de las amortizaciones por categoría de la deuda. En el anexo 25.16.1 se recoge el detalle individualizado de cada operación.

AMORITIZACIONES DEUDA A L/P 2013

CLASE DE DEUDA	AMORTIZACIONES (M€)
Programa de bonos y obligaciones	787,25
Programa EMTN	765,00
Otras emisiones	389,24
TOTAL AMORTIZACIONES DEUDA PÚBLICA	**1.941,49**
Préstamos BEI	13,86
Préstamos ICO	86,23
Otros préstamos	320,41
TOTAL AMORIZACIONES PRÉSTAMOS	**420,50**
TOTAL AMORIZACIONES ENDEUDUDAMIENTO FINANCIERO L/P	**2.361,99**

Fuente: DGTYDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.5**

Nota: No incluye la amortización relativa al programa de pagarés que asciende a 154,05 M€ (cuadro nº 16.1).

16.17 Las amortizaciones efectuadas se corresponden con las previstas en el calendario de amortizaciones del ejercicio 2013, excepto las primeras cuotas de amortización previstas en dos préstamos firmados con el ICO (de fechas 29 de mayo y 15 de junio de 2012) por importes de 123,11 M€ y 47,06 M€, respectivamente, que fueron prorrogadas por un año mediante formalización de adendas a los contratos de préstamo. Dichas prórrogas fueron autorizadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013.

16.18 No se han producido amortizaciones anticipadas durante el ejercicio a solicitud de las entidades prestamistas ni tampoco por reembolso anticipado a solicitud de la Junta de Andalucía.

16.2.3.2. Calendario de amortizaciones

16.19 El cuadro nº 16.6 y gráfico nº 16.1 reflejan el escenario del calendario de amortizaciones de la deuda. Como puede observarse, en los próximos cinco ejercicios la Junta de Andalucía tendrá que hacer frente a la amortización de más de la mitad del importe total de su deuda (53,3%) y, por otra parte, en el quinquenio 2019-2023 se producirá el vencimiento del 39,8% de ésta.

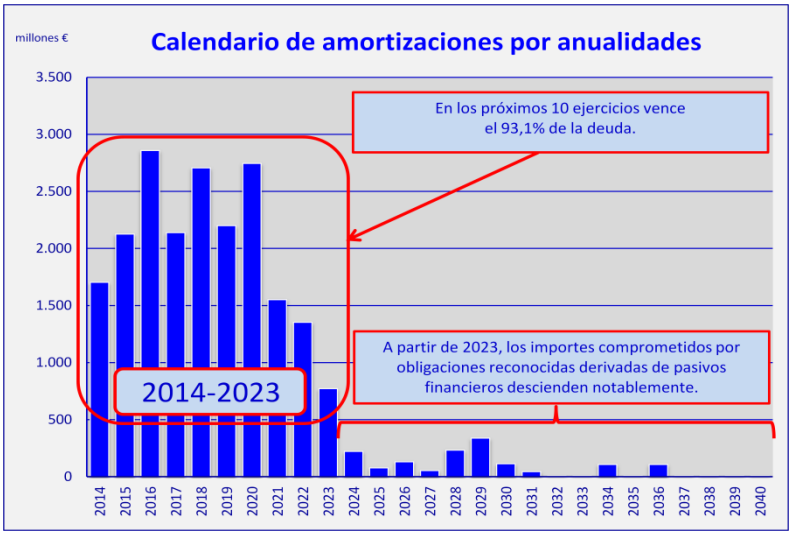
CALENDARIO DE AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio	Amortización	%	% acumulado
2014	1.704,04	7,9%	7,9%
2015	2.126,91	9,8%	17,7%
2016	2.858,87	13,2%	30,9%
2017	2.138,87	9,9%	40,8%
2018	2.707,15	12,5%	53,3%
2019-2023	8.624,39	39,8%	93,1%
2024-2028	721,35	3,3%	96,5%
2029-2033	512,27	2,4%	98,8%
2034-2040	250,4	1,2%	100,0%
Total (*)	**21.644,25**	**100,0%**	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.6**

(*) No incluye los créditos de tesorería (1.245 M€) y el programa de pagarés (219,42 M€).

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	201/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		



Fuente: DGTYDP. Elaboración propia. **Gráfico nº 16.1**

16.2.3.3. Valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo

16.20 El valor estimado de la vida media en 2013 de la deuda a largo plazo, de acuerdo con las tablas de amortización vigentes, es de 5,20 años. Por tipo de deuda, se detalla en el cuadro nº 16.7.

VIDA MEDIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DETALLE POR CLASE DE DEUDA A 31/12/2013

CLASE DE DEUDA	SALDO VIVO (M€)	VIDA MEDIA (AÑOS)
Progr. Bonos y Oblig.	2.149,30	6,05
Programa EMTN	726,00	5,64
Deuda en divisas	273,04	9,83
Otras emisiones	1.556,28	5,04
Total Deuda Pca.	**4.704,62**	**5,87**
Préstamos BEI	1.432,81	7,64
Prést. Schuldschein	505,00	12,58
Otros Préstamos	3.686,77	2,56
Préstamos ICO	7.988,10	5,25
Mec. Financ. Proveed.	3.326,95	4,90
Total Préstamos	**16.939,63**	**5,02**
Total Endeudamiento*	**21.644,25**	**5,20**

Fuente: DGTyDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.7**

* No incluye los créditos de tesorería (1.245 M€), ni el saldo del programa de pagarés (219,42 M€).

16.21 Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un decremento de 0,21 años, al pasar de los 5,41 años en 2012 a los 5,20 años del ejercicio 2013.

Esta disminución ha estado provocada por las características de los plazos de las operaciones formalizadas en el ejercicio, ya que, por una parte, los préstamos del FLA y del FFPP (ICO) prevén la amortización a cuotas constantes a 10 años con dos de carencia lo que determina la disminución de su horizonte temporal y, por otra parte, todos los préstamos bilaterales tienen una vigencia entre 1 y 3 años, cifra inferior a la de la vida media.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	202/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

16.2.4. Operaciones en divisas

16.22 Durante el ejercicio 2013, no se han producido muevas emisiones de deuda o formalizaciones de crédito en moneda extranjera. Tampoco se han registrado amortizaciones en dicho ejercicio.

16.23 No obstante, se encontraban vigentes dos emisiones de bonos en dólares (efectuadas el 15/10/1997 y el 01/10/1999). Para la primera de ellas se había formalizado operación de permuta financiera por el importe total, por lo que estaba eliminado el riesgo de tipo de cambio.

Por tanto, al inicio de 2013, solo la emisión de bonos por 190 M$, de 1 de octubre de 1999, tenía la consideración de operación en divisas. El pago de intereses de esta operación durante el ejercicio ha sido 2,71 M€ inferior al que se hubiese originado al tipo de cambio histórico, ya que el contravalor euro-dólar resultó ser más favorable en las fechas de pago de los intereses.

16.24 El cuadro nº 16.8 detalla la corrección valorativa a fin de ejercicio correspondiente a esta operación en divisas. Su valor con el cambio vigente a 31 de diciembre de 2013 era de 137,77 M€, lo que genera una diferencia de cambio positiva de 43,91 M€ respecto a su precio histórico (181,68 M€). A esta diferencia se le debe aplicar lo dispuesto en la norma de valoración 14ª de la Orden de 31 de enero de 1997 por la que se aprueba el PGCP de la Junta de Andalucía contabilizándose, como norma general, en el pasivo como ingreso a distribuir en varios ejercicios.

CORRECCIÓN VALORATIVA DE LA DEUDA PÚBLICA EN DIVISAS A 31/12/2013

M€

OPERACIÓN	Según Cuenta de Deuda Pública (1)	Valor a 31/12/2013 (2)	DIFERENCIA (A)-(B)
Bonos (USA) 1/10/99	**181,68**	**137,77**	**43,91**

Fuente: DGT y DP y BCE. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.8**

(1) Contravalor correspondiente a la fecha de emisión.

(2) Contravalor correspondiente a los cambios del Euro a 31/12/2013 publicados por el BCE.

16.2.5. Programa de pagarés

16.25 Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas, que funciona desde 1991. El programa de pagarés fue autorizado por un máximo de 360,61 M€.[37]

El cuadro nº 16.9 refleja los movimientos de emisión y reembolso que ha registrado este programa a lo largo del ejercicio 2013.

PROGRAMA DE PAGARÉS. RESUMEN DE MOVIMIENTOS 2013

M€

SALDO A 01/01/2013 (A)	EMITIDO (B)	REEMBOLSADO (C)	SALDO NETO D = (B)-(C)	SALDO A 31/12/2013 (A) + (D)
39,00	334,47	154,05	180,42	219,42

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.9**

[37] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	203/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

16.26 Tras varios ejercicios marcados por la escasez de demanda competitiva, la actividad del programa de subastas de pagarés durante 2013 ha experimentado un notable incremento en el volumen de operaciones, alcanzando una emisión de 334,47 M€, más del doble que el importe emitido en 2012, que fue de 138,9 M€. Tras los reembolsos del año, el saldo neto al cierre de 2013 se situó en 219,42 M€.

16.27 La emisión y reembolso de pagarés se contabiliza en base a un mandamiento de ingreso o pago en "Operaciones Extrapresupuestarias", aplicando al presupuesto a la finalización del ejercicio, la variación neta resultante de las operaciones de emisión y amortización.

Como viene ocurriendo desde 1998, la contabilización de los movimientos del programa de pagarés no se ha realizado adecuadamente ya que el saldo de las cuentas extrapresupuestarias no refleja el saldo vivo, ni se imputan a presupuesto las diferencias registradas entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año. Por ello, se estima necesaria la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa.

Tras estos ajustes, la situación de la contabilidad debería reflejar unos derechos pendientes de cobro por 141,19 M€, cifra que supone exactamente la diferencia del saldo máximo autorizado (360,61 M€) con el saldo vivo del programa (219,42 M€).

En el apartado de resultado del ejercicio se recogen los distintos estados contables con los ajustes necesarios para la presentación de la situación económica financiera real a la fecha de cierre del ejercicio 2013.

16.2.6. Tipo de interés medio de la deuda a largo plazo

16.28 El tipo medio de las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2013 fue del 4,41%, tres puntos básicos más que en 2012, que fue del 4,38%.

16.29 Tal como se aprecia en el cuadro nº 16.10, la mayor parte de las operaciones formalizadas durante 2013 han tenido una retribución por debajo del tipo medio global del endeudamiento de la Junta de Andalucía.

TIPO DE INTERÉS MEDIO DE LAS NUEVAS OPERACIONES DISPUESTAS DURANTE 2013

A) Préstamos a tipo fijo	Tipo medio
Préstamo bilateral B. Popular (7/2015)	4,52%
Préstamo FLA (ICO) (03/2023)	3,81%
2 Préstamos FFPP (6/2023) ICO	3,34%
B) Préstamos a tipo variable	
Préstamo bilateral BBVA (5/2015)	4,41%
Préstamo bilateral Santander (5/2015)	4,41%
3 Préstamos FFPP (6/2023) varias entidades	4,18%
Préstamo bilateral BBVA (6/2014)	4,00%
Préstamo bilateral Bankinter (12/2016)	3,85%
Préstamo bilateral Unicaja (12/2015)	3,80%
Préstamo bilateral Bankia (12/2015)	3,80%
Préstamo bilateral B. Mare Nostrum (12/2016)	3,80%
Préstamo bilateral Societe Generale (3/2016)	3,59%
Préstamo bilateral Caixabank (11/2015)	3,58%
Préstamo bilateral Caixabank (12/2015)	3,58%
Préstamo bilateral Cajasur (12/2015)	3,58%

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.10**

Nota: No se incluyen los Préstamos BEI EU FUNDS (Tramo A) y Bilateral B. Popular (12/2016), formalizados en 2013, por no haberse dispuesto hasta 2014, sin que por tanto computen en el cálculo del tipo de interés medio de este ejercicio.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	204/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

16.2.7. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación

16.30 Durante el ejercicio 2013, el importe devengado por comisiones y otros gastos financieros derivados de la emisión, modificación y cancelación de operaciones de endeudamiento, fue de 61,14 M€. Prácticamente el 100% ha sido pagado. El desglose según la naturaleza del gasto se recoge en el cuadro nº 16.11.

COMISIONES Y OTROS GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO. RESUMEN 2013

M€

CONCEPTO	DEVENGADO	PAGADO	PTE. DE PAGO
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Emisiones)	0,03	0,00	0,03
Otros gastos financieros (Emisiones)	4,29	4,29	0,00
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Préstamos)	4,75	4,75	0,02
Otros gastos financieros (Préstamos)	0,94	0,94	0,00
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Divisas)	0,01	0,01	0,00
Otros gastos financieros (Divisas)	51,11	51,11	0,00
A) GASTOS FINANCIEROS Y COMISIONES	**61,14**	**61,10**	**0,03**
Gastos corrientes de la Sección Presupuestaria "Deuda Pública"	0,15	0,13	0,02
B) GASTOS CORRIENTES ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	**0,15**	**0,13**	**0,02**
A+B) TOTAL DE GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	**61,29**	**61,23**	**0,05**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.11**

Nota: En este cuadro **s**e incluyen tanto las operaciones a l/p como a c/p.

16.31 Los pagos más importantes (51,11 M€) derivan de gastos de cancelación anticipada de dos operaciones de swaps (permutas financieras) vinculadas a las emisiones de bonos en yenes (puntos 16.38 y 16.56); los pagos por 4,29 M€ de "Otros gastos financieros (emisiones)" y 0,94 M€ de "Otros gastos financieros (préstamos)" son gastos derivados del mayor coste en varias operaciones de swaps por superar el tipo de interés de la permuta el de las operaciones subyacentes.

16.32 El cuadro nº 16.12 muestra la evolución de los gastos por comisiones de los últimos cinco ejercicios, así como un indicador que compara los gastos por comisiones con el endeudamiento total. Se observa un incremento de los gastos por comisiones y otros gastos financieros de 35,95 M€ respecto al ejercicio anterior. Las causas de este incremento son, entre otras, la incidencia de la cancelación anticipada de los swaps vinculados a las emisiones de yenes japoneses, el resultado de algunas de las permutas financieras de tipo de interés suscritas en ejercicios anteriores y el retorno en 2013 a la formalización de préstamos bilaterales con entidades financieras privadas.

EVOLUCIÓN DEL GASTO POR COMISIONES SOBRE EL VOLUMEN DE DEUDA

M€

EJERCICIO	COMISIONES	DEUDA VIVA	COSTE
2009	9,96	9.550,61	0,104
2010	11,20	11.891,28	0,094
2011	35,20	13.898,80	0,253
2012	25,34	19.711,51	0,129
2013	61,29	23.108,67	0,265

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.12**

16.2.8. Calificación de la deuda a l/p emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía

16.33 La calificación de la deuda emitida o rating es un instrumento que surge de la necesidad de los inversores de tener una opinión independiente sobre el riesgo de impago y la solvencia de un emisor.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	205/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Las sociedades calificadoras con las que la Junta de Andalucía tiene contratado sus servicios de calificación son Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's (S&P). Estas agencias revisan las calificaciones crediticias otorgadas al menos una vez en cada ejercicio, aunque están sujetas a revisión en cualquier momento.

16.34 Los movimientos registrados por la calificación del endeudamiento de la Junta de Andalucía a lo largo del ejercicio 2013 se recogen el cuadro nº 16.13. Solamente Fitch rebajó la calificación crediticia de la Comunidad Autónoma; las otras dos agencias la mantuvieron.

CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, 2013 SEGÚN LAS AGENCIAS DE RATING

AGENCIA	01/01/2013	31/12/2013
Standard & Poor's	BBB-	BBB-
Fitch Ratings	BBB	BBB-
Moody's	Ba2	Ba2

Fuente: Agencias calificadoras de Rating. **Cuadro nº 16.13**

16.35 En el cuadro nº 16.14 se ofrecen las revisiones más recientes, antes del cierre de los trabajos de campo, de las calificaciones.

CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SEGÚN LAS AGENCIAS DE RATING

FECHA	AGENCIA	CALIFICACIÓN
28 de febrero de 2014	Moody's	Ba1 (perspectiva positiva)
7 de noviembre de 2014	Fitch Ratings	BBB- (perspectiva estable)
30 de mayo de 2014	Standard & Poor's	BBB- (perspectiva estable)

Fuente: Agencias calificadoras de Rating. **Cuadro nº 16.14**

Significado de cada Rating: **Aaa** La más alta calificación: fiable y estable. **Aa** Alta calidad, con riesgo de crédito muy bajo. **A** Grado medio-alto, sujeto a bajo riesgo crediticio. **Baa** De grado medio con moderado riesgo de crédito. **Ba** Créditos de calidad cuestionable. **B** De calidad pobre y alto riesgo crediticio. **Caa** Calidad pobre y están sujetos a un riesgo de crédito muy alto. **Ca** Bonos de alto grado especulativo. **C** Bonos extremadamente pobres. Muy especulativos.

[1] Moody´s aplica indicadores numéricos **1, 2** y **3**. El modificador **1** indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el **2** banda media y el **3** la banda inferior.

[2] Tanto S&P como Fitch Ratings modifican los ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC" mediante la adición de un signo positivo **(+)** o negativo **(-)** que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

16.36 En febrero de 2014, Moody's subió la calificación de la deuda de Andalucía en un escalón, situándola en Ba1, además mejora la perspectiva que pasa de negativa a positiva. A pesar de esta mejora, la calificación otorgada aún se mantiene en el grado especulativo.

Las otras dos agencias mantienen la calificación, si bien Standard & Poor's realizó una mejora en la perspectiva pasando de negativa a estable.

16.2.8.1. Cláusulas referidas a la pérdida de calificación crediticia

16.37 Las pérdidas de nivel en la calificación crediticia (downgrading) tiene efecto tanto en la posición negociadora al acudir a los mercados como en las operaciones concretas ya que los contratos prevén, en ocasiones, cláusulas denominadas "rating triggers". Estas cláusulas autorizan al acreedor a tomar un curso de acción anticipado ante la posibilidad de que la calificación crediticia del deudor se deteriore. En concreto, pueden contemplar: reembolsos anticipados obligatorios o un mayor coste financiero derivado de penalizaciones en el tipo de interés, en el supuesto de que la pérdida de calificación sea igual o inferior a una calificación determinada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	206/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

16.38 El descenso de la calificación de la agencia Moody's producida en 2012 provocó la cancelación anticipada de tres emisiones del programa EMTN en yenes japoneses que a su vez originó la cancelación en el ejercicio 2013 de dos de las operaciones de permuta financiera de tipo de cambio que tenían asociadas, con un coste de cancelación para la JA de 51,11 M€.

Además, por otro lado, se han dado los supuestos previstos en los contratos suscritos con el BEI que contemplan una cláusula que le permite solicitar el reembolso anticipado obligatorio del préstamo en los casos de descensos de la calificación. El BEI no ha ejecutado por el momento esos derechos de reembolso anticipado, de hecho, incluso ha suscrito dos nuevas operaciones durante 2013 con la Junta de Andalucía (BEI XXI EU Funds y Metro de Granada S.A.).

Como hecho posterior al ejercicio fiscalizado, el 17 de julio de 2014 se suscribió un contrato de novación, que afecta a todos los contratos de financiación formalizados entre el BEI y la Junta de Andalucía que a esa fecha permanecían vigentes, por el que se exceptúa la aplicación del supuesto de pérdida de calificación crediticia como causa de reembolso anticipado obligatorio, mientras estén en vigor mecanismos o medidas de apoyo a la liquidez y solvencia de las Comunidades Autónomas[38].

16.39 Las operaciones que se encuentran en el supuesto de poder ejercer la solicitud de reembolso anticipado obligatorio por pérdida de determinado nivel de calificación crediticia ascienden a 1.574,53 M€, de los que 1.382,81 M€ corresponden a contratos formalizados por el BEI con la Junta de Andalucía y 191,72 M€ con otros entes del sector público cuya deuda consolida con el sector administración de la JA. En el cuadro nº 16.15 se recoge el detalle de estos contratos.[39]

RELACIÓN DE CONTRATOS DE BEI QUE CONTIENEN CLAUSULAS NO EJECUTADAS DE REEMBOLSO ANTICIPADO POR PÉRDIDA DE CALIFICACIÓN CREDITICIA

M€

PRÉSTAMO	FORMALIZACIÓN	VENCIMIENTO	SALDO VIVO 31/12/2013
BEI XIV A "Infraestructuras de Andalucía III A"	15/12/1999	15/09/2016	6,69
BEI XIV B "Infraestructuras de Andalucía III B"	19/01/2001	15/06/2017	9,23
BEI XIV C2 "Infraestructuras de Andalucía III C2"	31/10/2001	15/09/2018	12,77
BEI XV A "PDR 2000-2006 TRAMO A"	20/09/2002	13/12/2019	30,00
BEI XIV D "Infraestructuras de Andalucía III D"	22/04/2003	13/03/2015	50,00
BEI XV B "PDR 2000-2006 TRAMO B"	18/02/2004	15/03/2028	44,12
BEI XVI D "Andalucía Vivienda II"	26/11/2008	18/12/2023	50,00
BEI XVII "Eje Ferroviario Transversal"	10/07/2009	12/02/2040	180,00
BEI XVIII "Andalucía Centros Educativos"	14/05/2010	15/06/2028	400,00
BEI XIX "Medio Ambiente y Bosques de Andalucía"	03/05/2011	10/05/2031	200,00
BEI XX "Universidades de Andalucía A"	22/12/2011	09/01/2021	300,00
BEI XX "Universidades de Andalucía B"	22/12/2011	09/01/2021	150,00
BEI XXI "Proyecto EU FUNDS"	13/12/2013	06/06/2029	0,00
TOTAL PRÉSTAMOS BEI / JUNTA DE ANDALUCÍA			**1.382,81**
Agencia IDEA	19/10/2005	15/09/2018	14,06
Agencia IDEA	29/01/2008	09/08/2023	22,66
Metro de Granada S.A.	08/02/2012	22/02/2037	130,00
Agencia IDEA	29/05/2012	20/12/2024	25,00
Metro de Granada S.A.	10/12/2013	19/09/2039	0,00
TOTAL PRÉSTAMOS BEI / OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO			**191,72**
TOTAL OPERACIONES BEI CON CLAUSULAS REEMBOLSO ANTICIPADO			**1.574,53**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.15**[40]

[38] Punto modificado por la alegación presentada.
[39] Punto modificado por la alegación presentada.
[40] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	207/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

16.40 Por otro lado, no se han producido nuevas afecciones por cláusulas de penalización en el tipo de interés aplicable por descensos de la calificación crediticia. No obstante, sí ha tenido incidencia en 2013, la repercusión en el coste financiero del préstamo bilateral de 29 de diciembre de 2008, cuyo diferencial sobre euribor se vio incrementado desde 2011 por la aplicación de este tipo de estipulaciones. Esta operación quedó amortizada con fecha 30 de diciembre de 2013.

16.3. Operaciones a corto plazo

16.3.1. Autorización presupuestaria y variaciones de saldo

16.41 El art. 35.d) de la Ley de Presupuesto para 2013 autoriza la realización de operaciones de crédito, por plazo inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería. El límite de endeudamiento vivo por operaciones de esta naturaleza, sea cual fuere la forma en la que se documenten, será como máximo el establecido en el artículo 72.3 del TRLGHP que lo fija en el 12 por ciento de los créditos iniciales que autorice el presupuesto.

Así, para el ejercicio 2013, este límite queda fijado en 3.684,80 M€.

Al inicio de 2013 el saldo vivo por operaciones de tesorería era de 1.376,00 M€. Se ha comprobado que a lo largo del citado ejercicio este saldo no ha superado en ningún momento dicho límite.

El saldo vivo registrado a la finalización del año ha sido de 1.245,00 M€, lo que supone un decremento de 131,00 M€ respecto del ejercicio anterior.

16.3.2. Operaciones formalizadas y saldo y tipo medio

16.42 Durante el ejercicio 2013 se han formalizado tres nuevas operaciones de crédito. En el cuadro nº 16.16 se resumen sus principales características junto a las del resto vigentes al inicio del ejercicio y reintegradas durante el mismo.

SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA A 31-12-2013

M€

FECHA FORMALIZ.	FECHA VENCIM.	IMPORTE	DEUDA VIVA	DISPONIBLE	Nº ENTIDADES	TIPO MEDIO FORM.
23/03/2012	22/03/2013	300,00	0,00	0,00	3	EURIBOR + 350 p.b.
16/10/2012	15/10/2013	300,00	0,00	0,00	1	EURIBOR + 115 p.b.
26/10/2012	25/10/2013	516,00	0,00	0,00	8	EURIBOR + 501 p.b.
02/11/2012	25/10/2013	100,00	0,00	0,00	1	EURIBOR + 490 p.b.
30/11/2012	29/11/2013	160,00	0,00	0,00	7	EURIBOR + 505 p.b.
22/03/2013	21/03/2014	300,00	300,00	0,00	3	EURIBOR + 350 p.b.
15/10/2013	14/10/2014	300,00	300,00	0,00	1	EURIBOR + 295 p.b.
25/10/2013	24/10/2014	645,00	645,00	0,00	11	EURIBOR + 332 p.b.
Total		**2.621,00**	**1.245,00**	**0,00**	-	**EURIBOR + 327,5 p.b.**
				Diferencial medio dispuesto a 31/12/13		**EURIBOR + 327,5 p.b.**
				Tipo medio retribuido durante 2013		**3,96%**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.16**

* El tipo medio retribuido incluye a los pagos de intereses efectuados durante el ejercicio de fiscalización, por los devengos de las operaciones formalizadas tanto en 2012 como en 2013.

16.43 El saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2013 se situó en 1.367,27 M€, lo que supone 120,46 M€ menos que en 2012 que fue de 1.246,81 M€. El motivo

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	208/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

de este descenso en el saldo medio está condicionado por la ligera mejora de las condiciones de financiación a largo plazo, cuyas extremas dificultades en los años anteriores habían supuesto un incremento del recurso a la financiación a corto plazo.

16.44 En cuanto al tipo medio al que fueron remuneradas estas operaciones, se situó en el 3,96%, incrementándose 55 p.b. respecto a 2012 que se situó en el 3,41%. Este incremento se debe a los mayores diferenciales sobre euribor contratados para las operaciones formalizadas en 2012, cuya vigencia continúa en 2013 hasta ser reintegradas.

Las operaciones formalizadas durante 2013 contemplan diferenciales más bajos respecto al ejercicio anterior, ya que el marginal medio sobre euribor ha sido de 327,5 p.b., mientras que en el ejercicio 2012 fue de 386 p.b..

16.3.3. Calificación crediticia a corto plazo

16.45 Fitch Ratings es la única agencia con la que la Junta de Andalucía tiene contratados sus servicios de calificación para la deuda a corto plazo. Esta ratio mide el nivel potencial de incumplimiento para un plazo de doce meses.

Las revisiones efectuadas por esta agencia calificadora con fecha 31 de mayo de 2013 y posteriormente, con fecha 7 de noviembre de 2014, han mantenido invariable la calificación crediticia en el nivel F3 para la deuda a corto plazo, que se corresponde con un "grado de calidad razonable con la capacidad adecuada del deudor para cumplir con sus compromisos financieros, pero las condiciones adversas a corto plazo podrían afectar los compromisos del deudor".

16.4. Otras operaciones autorizadas en la Ley de Presupuesto

16.4.1. Endeudamiento del sector público andaluz y de entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía.

16.46 El cuadro nº 16.17 recoge la información sobre el cumplimiento de los límites de endeudamiento autorizados por el artículo 36.1 de la Ley de Presupuestos de 2013 para determinadas entidades del sector Administración Junta de Andalucía.

CUMPLIMIENTO DEL ART. 36.1. DE LA LEY 5/2012

M€

Artículo	Entidades de endeudamiento del Sector Público Andaluz y de las entidades cuya deuda consolida con el Sector Administración de la Junta de Andalucía	Endeud. Autorizado 2013	Endeud. Formaliz. 2013	Saldo vivo Op. Formal. 2013
36.1.a	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía [antes EPSA]	150,00	0,00	0,00
36.1.b	Metro de Granada S.A.	215,50	130,00	0,00
36.1.c*	Agencia de la Obra Pública de Andalucía	180,00	203,00	178,10
36.1.c*	Agencia Pública Empresarial de la RTVA	22,26	19,50	19,23
36.1.d**	Agencia Pca. Empresarial Sanitaria Costa del Sol	16,84	3,20	3,20
36.1.d**	Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería	14,64	9,00	2,38
36.1.d**	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	26,30	13,51	10,30
36.1.d**	Ente Público And. de Infraestructuras y Servicios Educativos	43,30	19,90	0,00

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.17**[41]

[41] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	209/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

***** La cuantía del endeudamiento autorizado ha de estar dentro de las limitaciones que establezca titular de la CHAP en las resoluciones de autorización de las operaciones de endeudamiento.
** El Art. 36.1 d) faculta a 15 agencias públicas empresariales a realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año, con un límite de endeudamiento vivo que será como máximo el 12% del conjunto de sus presupuestos de explotación. En el cuadro se consignan únicamente las cuatro entidades que han hecho uso de esta autorización.

16.47 La Ley de Presupuesto de 2013 faculta a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para contraer préstamos con entidades financieras públicas o privadas, de conformidad con lo previsto en sus estatutos hasta el límite de 150 M€, para el cumplimiento de sus fines. No se ha formalizado operación alguna en base a esta autorización.

A la finalización de 2013, AVRA mantenía vigentes 200 operaciones que registraban un saldo vivo de 539,12 M€; 11 de ellas eran pólizas de crédito con un saldo vivo de 287,11 M€ y 189 eran préstamos hipotecarios por 252,01 M€.

16.48 En el caso de la sociedad mercantil del sector público Metro de Granada S.A., se limita la autorización para concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo (con el Banco Europeo de Inversiones y otras entidades públicas y privadas) hasta 215,50 M€. De acuerdo con ello, esta entidad suscribió un contrato por 130 M€ con el BEI en diciembre de 2013, por el segundo y último tramo del préstamo concedido en 2012.

El Consejo de Gobierno en julio de 2014 autorizó el aval de esta operación, en virtud de la disposición final decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, que prorrogó la vigencia de la autorización de concesión de dicho aval durante el ejercicio 2014 contenida en el artículo 31.4.a) de la Ley del Presupuesto para el año 2013.[42]

16.49 Respecto a la Agencia de la Obra Pública de la Junta de Andalucía y a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, la Ley de Presupuesto las faculta para formalizar préstamos con entidades financieras públicas o privadas dentro de las limitaciones que determine la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Los importes autorizados fueron de 180,00 M€ para la Agencia de Obra Pública y del 12% del conjunto de sus presupuestos para RTVA, lo que supone 22,26 M€. La ley autoriza formalizaciones superiores con la condición de que al cierre de cada ejercicio el saldo vivo de la deuda no supere los límites establecidos.[43]

En este contexto, los importes formalizados fueron 203 M€ en ocho pólizas de crédito para la Agencia de Obra Pública y 19,50 M€ en tres pólizas de crédito para la Agencia de la RTVA.

El saldo vivo a 31 de diciembre fue de 178,10 M€ y 19,23 M€ respectivamente, por lo que se encuentran dentro de los límites fijados.

16.50 El art. 36.1 d) faculta a 15 agencias públicas empresariales a realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año, con un límite de endeudamiento vivo del 12% del conjunto de sus presupuestos de explotación.

[42] Punto modificado por la alegación presentada.
[43] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	210/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Solamente cuatro de las agencias (Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos) formalizaron operaciones de crédito en base a esta autorización, con un saldo vivo global a final de 2013 de 15,87 M€, que consideradas individualmente, se encontraban dentro del límite autorizado respecto de sus presupuestos de explotación.

16.51 Por último, no se ha hecho uso de la autorización prevista en el art. 36.1.e) de la Ley de Presupuestos que faculta a las agencias de régimen especial para realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año con objeto de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería.

16.4.2. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga

16.52 Al amparo de la autorización prevista en el art.35.b) de la Ley de Presupuestos de 2013 y en el marco del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el 14 de febrero de 2013, el Consejo de Gobierno autorizó la prórroga en el pago de las cuotas de amortización correspondientes al ejercicio 2013 de dos préstamos del ICO, el de de 29 de mayo de 2012 por 369,34 M€ y el de 15 de junio de 2012 por 141,18 M€, aplazándolas hasta 2014.

La amortización prevista inicialmente en tres cuotas anuales constantes pasa a ser de dos tercios del principal al vencimiento del segundo año (2014), y el tercio restante al vencimiento de 2015.

16.53 Por otro lado, no se ha acordado la adquisición, en el mercado secundario de valores negociables, deuda pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía con destino a su amortización, tal como posibilitaba el artículo citado en el párrafo anterior.

16.4.3. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés

16.54 Durante 2013 no se concertó ninguna operación de permuta financiera, opciones, contratos sobre futuros u otra de cobertura de tipos de cambios o de interés, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo u obtener una mejor distribución de la carga financiera, previstas a tal fin en el art. 67 bis del TRLGHP.

16.55 Al inicio del ejercicio estaban vigentes diez operaciones de permuta financiera, de las cuales tres eran de tipo de cambio y las siete restantes de tipo de interés. El anexo 25.16.2 recoge las principales características de estas operaciones.

Respecto a las permutas de tipo de cambio, el resultado de 2013 ha sido positivo para la JA en 2,71 M€, debido al mejor contravalor del tipo de cambio euro/dólar. En cuanto al resultado de los swaps de tipo de interés, ha sido desfavorable en 0,69 M€ (anexo 25.16.3). Por otra parte, se ha comprobado la correcta imputación contable de las distintas operaciones (positivas o negativas) al presupuesto del ejercicio.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	211/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

16.56 En 2013 se han cancelado dos operaciones de permuta financiera cuyas subyacentes correspondían a dos de las emisiones de bonos en yenes japoneses, correspondientes al programa EMTN, que fueran objeto de amortización anticipada en el ejercicio 2012, a solicitud de la entidad financiera, haciendo uso de las cláusulas referidas a la pérdida de calificación crediticia. Esta cancelación le ha supuesto un coste extraordinario a la Junta de Andalucía de 51,11 M€, tal como ya se ha comentado en los puntos 16.31 y 16.38.

16.5. Cumplimiento del objetivo de deuda

16.5.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía

16.57 A partir del ejercicio 2013 la verificación del cumplimiento del límite máximo de endeudamiento se enmarca dentro de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública. De esta forma, el objetivo de deuda fija una cuantía única global para todo el perímetro de consolidación de la administración autonómica. Se hace necesario por tanto agregar a la cifra de endeudamiento financiero de la JA (apartado 16.1), la deuda de las universidades públicas y del resto de entes del sector público andaluz consolidables.

La deuda de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación de la JA, según los datos facilitados por la DGT y DP, asciende a 23.574 M€, tal como se desglosa en el cuadro nº 16.18. Esta cifra no coincide con la considerada a efectos del cumplimiento del objetivo de deuda, tal como se explica en el punto 16.62.

DEUDA SECTOR ADMINISTRACIÓN JA SEGÚN DGT Y DP

	M€
Administración General y Organismos Autónomos (cuadro nº 16.1)	23.109
Universidades (cuadro nº 16.19)	34
Resto de entes del sector administración JA consolidables (cuadro nº 16.20)	431
Deuda Andalucía según DGT y DP	**23.574**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.18**

16.58 En los cuadros nº 16.19 y nº 16.20 se ofrece el desglose por entidad de la deuda de las universidades y del resto de entes consolidables al cierre del ejercicio. El saldo al cierre del ejercicio de las universidades asciende a 34,21 M€, lo que supone un descenso respecto a 2012, que se situaba en 66,76 M€.[44]

Solamente la Universidad de Cádiz ha suscrito en 2013 una operación de crédito para la refinanciación de la deuda del convenio para el saneamiento de la situación financiera de las Universidades de 3 de julio de 2003, dada la imposibilidad de atender la cancelación final de préstamo. El plazo de esta nueva operación es de cinco años.

[44] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	212/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCIA A 31/12/2013

M€

UNIVERSIDAD	FORMALIZADO 2013	DISPUESTO FORMALIZADO 2013	SALDO VIVO A 31/12/2013
Almería	0,00	0,00	0,00
Cádiz	14,48	14,48	15,10
Córdoba	0,00	0,00	10,44
Granada	0,00	0,00	0,00
Huelva	0,00	0,00	0,95
Jaén	0,00	0,00	0,00
Málaga	0,00	0,00	0,00
Pablo de Olavide	0,00	0,00	4,83
Sevilla	0,00	0,00	2,88
Total	**14,48**	**14,48**	**34,21**

Fuente: DGT y DP. **Cuadro nº 16.19**

ENDEUDAMIENTO DE ENTES PÚBLICOS CONSOLIDABLES

ENTE PÚBLICO	M€
Agencias de Régimen Especial y Ag. Pcas. Empresariales	
Ag. Reg. Esp. Servicio Andaluz de Empleo	0,98
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía	61,72
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	10,30
Ag. de Obra Pca. de la Junta de Andalucía	178,10
Ag. Pca. Empr. de la RTVA	19,23
Ag. Pca. Sanit. Hospital Costa del Sol	3,20
Ag. Pca. Sanit. Hospital Poniente de Almería	2,38
E. Pco. Andaluz de Infraestr. y Serv. Educativos	13,13
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria indirecta	
Metro de Granada S.A.	130,00
Fundaciones del Sector Público Andaluz	
Fund. Pca. And. Integración Social Enfermo Mental	0,32
Fund. Pública Andaluza El Legado Andalusí	0,16
Entes no clasificados cuya deuda consolida	
Consorcio de Transporte del Área de Sevilla	2,00
Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	9,35
Orquesta Sinfónica de Sevilla SA	0,12
Consorcio Empresarial de la Universidad de Córdoba	0,01
Total Endeudamientos Entes Consolidables	**430,99**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.20**

16.59 Por último, en el cuadro nº 16.21 se ofrece información sobre el endeudamiento del resto de entes no consolidables, que ascendía a 713,67 M€. Debe tenerse en cuenta que el 75,54% corresponde a la AVRA que en el ejercicio 2014 sí se ha incluido en el perímetro de consolidación a efectos del computo de endeudamiento.

ENDEUDAMIENTO DE ENTES PÚBLICOS NO CONSOLIDABLES

ENTE PÚBLICO	M€
Agencias de Régimen Especial y Ag. Pcas. Empresariales	
Ag. de Vivienda y rehabilitación de Andalucía	539,12
Ag. Pca. de Puertos de Andalucía	69,38
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa	
Cetursa Sierra Nevada	30,00
E.P. Gestión Instalaciones Turismo Juvenil (Inturjoven)	0,61
E.P. de Gestión de Activos (Agesa)	57,84
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria indirecta	
Parque Tecnológico de Andalucía S.A.	2,39
Red Logística de Andalucía	9,06
Verificaciones Industriales de Andalucía (Veiasa)	4,96
Fundaciones del Sector Público Andaluz	
Fund. Andalucía Olímpica	0,30
Total Endeudamientos Entes No Consolidables	**713,67**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.21**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	213/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

16.5.2 Grado de cumplimiento del objetivo de deuda

16.60 El Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2013 fijó inicialmente el objetivo de deuda pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía en el 16,6% del PIB regional, si bien posteriormente se corrigió hasta el 17,6% como consecuencia de rectificaciones previstas en el propio Acuerdo. Estas correcciones podían producirse para los supuestos de dotación de nuevos mecanismos adicionales de financiación, siempre que no se destinase a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se dotase, o bien por otras circunstancias que, sin afectar al cumplimiento del objetivo de déficit o regla del gasto, y previa conformidad del MINHAP, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivasen de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas.

16.61 Para la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda el MINHAP tiene en cuenta las cifras estadísticas que elabora el Banco de España según el protocolo de déficit excesivo, que cuantifica la deuda de 2013 de la CAA en 23.898 M€. Esta cantidad difiere de los datos recogidos en el cuadro nº 16.18, cuya fuente es la DGT y DP, y que cifra la deuda del perímetro de consolidación de la JA en 23.574 M€.[45]

La diferencia radica fundamentalmente en el ajuste por 322 M€ que efectúa la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), siguiendo la decisión de Eurostat al respecto, incorporando a la deuda el denominado "factoring sin recurso". Mediante estas operaciones los proveedores de las administraciones públicas obtienen de las instituciones financieras el cobro de sus créditos comerciales y, como consecuencia, en sus cuentas se da de baja el pasivo frente al proveedor y se contabiliza una deuda frente a las instituciones financieras. Estos pasivos deben registrarse como préstamos concedidos a las administraciones públicas.

En el cuadro nº 16.22 se recoge un resumen de la conciliación de las cifras de endeudamiento según la JA y según el BDE.

DEUDA JA SEGÚN PROTOCOLO DÉFICIT EXCESIVO DEL BANCO DE ESPAÑA A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

	M€
Deuda Andalucía según DGT y DP	**23.574**
Factoring sin recurso (CIRBE)	322
Diferencias por redondeo *	2
Deuda Andalucía según protocolo déficit excesivo BDE	**23.898**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia **Cuadro nº 16.22**

* El BDE aplica un sistema de redondeo a M€ sin consideración de cifras decimales que provoca diferencias.

16.62 Tal como se observa en el cuadro nº 16.23, se ha cumplido el objetivo de deuda ya que los 23.898 M€ suponen un 17,3% del PIB regional, tres décimas por debajo del límite fijado (17,6%).

[45] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	214/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

	CONCEPTO	IMPORTES M€ (*)	% SOBRE PIB
A)	Deuda a 31/12/2012 según B. España (1)	20.544	
B)	Objetivo Déficit Inicial (1,58% P.I.B) (2)	2.185	
C)	Incremento de deuda por excepciones Acuerdo CG (3)	991	
D)	Incremento de deuda incluida en objetivos (4)	582	
E)	**Objetivo (incluyendo incrementos)=[A+B+C+D]**	**24.302**	**17,6%**
F)	**Deuda a 31/12/2013 según B. España (1)**	**23.898**	**17,3%**
G)	**Verificación del Objetivo de Deuda [E-F]**	**404**	

Fuente: Banco de España, MINHAP, DGT y DP. **Cuadro nº 16.23**

Notas:

(*) Importes redondeados sin decimales ya que este es el procedimiento empleado por el BDE.

(1) La deuda según BDE difieren de los datos de la JA ya que agrega la deuda comercial objeto de operaciones de confirming y similares (punto 16.61).

(2) El Acuerdo del Consejo de Ministro de 2013 estableció un objetivo de estabilidad presupuestaria equivalente a una necesidad de financiación del 1,58% del PIB regional. La estadística utilizada para este cálculo es la estimación del PIB regional de 2013 que ofreció el INE a 31 de marzo de 2014 que lo situó en 138.300,68 M€.

(3) Rectificaciones al objetivo de déficit inicial por nuevos mecanismos adicionales de financiación no destinados a financiar vencimientos de deuda. FLA (592,31 M€) y FFPP (399,66 M€).

(4) Incremento de deuda derivado de las devoluciones en 2013 de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de 2008 y 2009 por importe de 581,82 M€.

16.6. Indicadores de endeudamiento

16.6.1. Indicador de sostenibilidad

16.63 La sostenibilidad de la deuda se define como la capacidad de un emisor para cumplir sus obligaciones de deuda, es decir, se trata de evaluar la capacidad de pago mediante la comparación del número de años teóricos que serían necesarios para amortizar la totalidad de la deuda viva con el ahorro bruto que genera en la liquidación de los presupuestos anuales.

16.64 Como se observa en el cuadro nº 16.24, en el ejercicio 2013, por tercer ejercicio consecutivo, se ha producido un ahorro bruto negativo, ya que los gastos corrientes del ejercicio han sido superiores a los ingresos corrientes registrados. En consecuencia, esta ratio no puede calcularse ya que es matemáticamente imposible computar el número de ejercicios que serían necesarios para hacer frente a la totalidad de la amortización de la deuda con el ahorro bruto generado, si este ahorro no existe y presenta cifras negativas.

RATIO DE SOSTENIBILIDAD DEUDA VIVA TOTAL SOBRE AHORRO BRUTO CORRIENTE ANUAL (*)

M€

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013
Deuda viva **(1)**	9.550,61	11.891,28	13.898,80	19.711,51	23.108,67
Ahorro bruto **(2)**	2.303,56	260,05	-947,95	-2.915,32	-1.595,57
RATIO (en años)	**4,15**	**45,73**	**NEGATIVO**	**NEGATIVO**	**NEGATIVO**

Fuente: DGT y DP, Cuenta General y elaboración propia. **Cuadro nº 16.24**

***** Número de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda viva con el ahorro bruto.

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGT y DP.

(2) Diferencia entre capítulos I a V de Ingresos y Gastos en términos de derechos y obligaciones reconocidas según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

16.6.2. Indicador de deuda sobre ingresos corrientes

16.65 La ratio de deuda total sobre ingresos corrientes se define como el cociente entre el total de deuda vigente por los derechos reconocidos de ingresos corrientes. El cuadro nº 16.25 ofrece su evolución durante los últimos cinco ejercicios:

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	215/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

RATIO DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES

M€

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013
Deuda viva *	9.550,61	11.891,28	13.898,80	19.711,51	23.108,67
Ingresos corrientes **	28.536,49	25.022,89	23.978,45	22.829,88	23.571,39
Deuda /ingresos	**33,5%**	**47,5%**	**58,0%**	**86,3%**	**98,0%**

Fuente: Cuenta General, DGT y DP y elaboración propia. **Cuadro nº 16.25**

* Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGT y DP.

** Datos de derechos reconocidos netos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

16.66 Al cierre del ejercicio 2013 la ratio "deuda viva total sobre ingresos corrientes" se situaba en el 98,0%, 11,7 p.p. más que en el ejercicio anterior. Continúa la tendencia creciente de esta ratio desde 2008 como consecuencia del crecimiento de la deuda frente a las disminuciones en el periodo 2009-2012 y ligero incremento en 2013 de los ingresos corrientes.

A este indicador las agencias de calificación crediticia están prestando máxima atención en la coyuntura actual; su evolución en los últimos ejercicios podría ser uno de los factores explicativos de las continuas bajadas en la calificación crediticia otorgada al endeudamiento de la Junta de Andalucía.

16.6.3. Indicador de carga financiera sobre ingresos corrientes

16.67 El cuadro nº 16.26 muestra la evolución del Indicador de carga financiera (ICF) sobre ingresos corrientes para la Junta de Andalucía en los últimos cinco ejercicios. Alcanza en 2013 el 14%, 3,9 p.p. más que en 2012. A pesar de este aumento continua por debajo del 25% permitido por la LOFCA.

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA

M€

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013
Capítulo III	344,60	369,36	509,37	701,91	937,69
Capítulo IX	875,21	1.031,41	1.019,18	1.595,03	2.361,99
Carga financiera (1)	**1.219,81**	**1.400,77**	**1.528,55**	**2.296,94**	**3.299,68**
Ingresos corrientes (2)	**28.536,49**	**25.022,89**	**23.978,45**	**22.829,88**	**23.571,39**
Indicador de carga financiera (3)=(1)/(2)	**4,3%**	**5,6%**	**6,4%**	**10,1%**	**14,0%**

Fuente: Cuenta General, DGT y DP y elaboración propia. **Cuadro nº 16.26**

(1) La carga financiera se define como gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.

(2) Datos de derechos reconocidos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

(3) El máximo permitido por la LOFCA es del 25% (art. 14.2 b).

16.6.4. Evolución de la ratio deuda sobre disponibilidades de tesorería

16.68 En el cuadro nº 16.27 se refleja la evolución de la deuda viva total de la Comunidad con respecto al saldo final de la tesorería, durante los últimos cinco ejercicios:

RATIO TESORERÍA LIQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

M€

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013
Deuda **(1)**	9.550,61	11.891,28	13.898,80	19.711,51	23.108,67
Tesorería **(2)**	3.929,24	2.671,32	1.065,38	1.438,91	2.029,24
Ratio (2)/(1)	**41,1%**	**22,5%**	**7,7%**	**7,3%**	**8,8%**

Fuente: Cuenta General, DGT y DP y elaboración propia. **Cuadro nº 16.27**

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGT y DP.

(2) Saldo en cuentas bancarias de la tesorería de la Junta de Andalucía a 31/12/2013.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	216/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

16.69 Al cierre del ejercicio 2013 este ratio se sitúa en el 8,8%, lo que supone un incremento de 1,5 puntos porcentuales sobre el ejercicio anterior. Este aumento se debe al incremento del saldo de efectivo (41,0%). El incremento de la deuda en un 17,2% amortigua el impacto positivo de la mejora del saldo efectivo en el indicador.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	217/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

17. AVALES

17.1. Avales otorgados por la Junta de Andalucía

17.1 Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2013, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en el cuadro nº 17.1.

Avales otorgados por la Junta de Andalucía
a las Agencias Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles del Sector público

Nº	Entidad	Normativa	Fecha	Plazo	Vencimiento	Objeto
1º	IDEA	Ley 2/2004	19/10/2005	12 años*	16/10/2018	Inversión IDEA
2º	IDEA	Ley 11/2006	29/01/2008	12 años*	09/08/2023	Inversión IDEA
3º	AVRA	Ley 5/2009	15/09/2010	5 años	15/09/2015	Inversiones PAIF
4º	AVRA	Ley 5/2009	29/10/2010	5 años	29/10/2015	Inversiones PAIF
5º	AVRA	Ley 12/2010	14/07/2011	Hasta 31/12/2020	31/12/2020	Inversión gestión delegada Consejería Obras Públicas
6º	AVRA	Ley 12/2010	15/07/2011	5 años	15/07/2016	Inversión gestión delegada Consejería Obras Públicas
7º	AVRA	Ley 12/2010	27/10/2011	10 años	27/10/2021	Inversión gestión delegada Consejería Obras Públicas
8º	ISE	Ley 12/2010	31/05/2011	4 años	31/05/2015	Infraestructuras educativas
9º	ISE	Ley 12/2010	30/05/2011	4 años	30/05/2015	Infraestructuras educativas
10º	METRO DE GRANADA S.A.	Ley 18/2011	08/02/2012	25 años	22/02/2037	Construcción Línea ferrocarril Metropolitano del Metro de Granada
11º	IDEA	Ley 18/2011	07/12/2012	12 años	*	Inversión IDEA

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.1**
*La fecha de vencimiento final del aval es de 12 años contados a partir de la última disposición. Al cierre del ejercicio de fiscalización, aún quedaban disposiciones por importe de 25 M€.

17.2 El cuadro nº 17.2 registra los importes de avales prestados, reducción del riesgo y riesgo vivo a fin de ejercicio para cada uno de los avales vigentes a la finalización de 2013.

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS
A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO

M€

Nº	Importes avalados			Dispuesto	Reducción Acumulada del Aval			Riesgo Vivo		
	Principal	Intereses	Total		Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total
1º	25,00	7,73	32,73	25,00	10,94	3,53	14,46	14,06	4,21	18,27
2º	25,00	9,92	34,92	25,00	2,34	0,93	3,27	22,66	8,99	31,65
3º	50,00	*	50,00	42,49	-	*	-	42,49	*	42,49
4º	25,00	*	25,00	8,84	-	*	-	8,84	*	8,84
5º	50,00	*	50,00	50,00	-	*	-	50,00	*	50,00
6º	35,00	*	35,00	27,25	-	*	-	27,25	*	27,25
7º	60,00	*	60,00	60,00	-	*	-	60,00	*	60,00
8º	10,00	*	10,00	10,00	6,25	*	6,25	3,75	*	3,75
9º	25,00	*	25,00	25,00	15,63	*	15,63	9,38	*	9,38
10º	130,00	*	130,00	130,00	-	*	-	130,00	*	130,00
11º	50,00	*	50,00	25,00	-	*	-	25,00	*	25,00
Total	**485,00**	**17,66**	**502,66**	**428,58**	**35,16**	**4,46**	**39,61**	**393,42**	**13,20**	**406,62**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.2**
Nota: Los avales otorgados extienden la garantía al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	218/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Las operaciones avaladas a la finalización del ejercicio ascendían a 485 M€ más los intereses ordinarios devengados por estas operaciones. El total dispuesto en las operaciones financieras objeto de aval ha sido de 428,58 M€, lo que supone un incremento de 27,59 M€ respecto del ejercicio anterior, motivado principalmente por la disposición total del préstamo avalado a AVRA con fecha 14 de julio de 2011.

Considerando las reducciones del riesgo por amortizaciones y pagos de intereses, el riesgo al cierre de 2013 asciende a 406,62 M€ más los intereses ordinarios devengados por los avales otorgados a AVRA, ISE, Metro de Granada S.A. y la Agencia IDEA en 2012 durante toda la vida de dichas operaciones.

17.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios

17.3 El artículo 82.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP, establece que el importe total de los avales a prestar y el límite individual de cada uno de ellos dentro de la cuantía global serán determinados por la ley de presupuesto de cada ejercicio.

Las condiciones para el ejercicio 2013 se establecen en el artículo 31 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para dicho año.

17.1.1.1. Avales prestados por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a corporaciones locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma

17.4 El artículo 31.1. de la Ley del Presupuesto de 2013 prevé un máximo de 30 M€ para este tipo de avales. No se ha prestado aval alguno en relación a operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a corporaciones locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma.

17.1.1.2. Avales otorgados al sector público andaluz y a las entidades cuya deuda consolida con el sector Administración de la Junta de Andalucía

17.5 Los apartados segundo y tercero del citado precepto autorizan la concesión de avales a la empresa Metro de Málaga S.A. y Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía S.A. en garantía de operaciones de crédito con el Banco Europeo de Inversiones, para el diseño, construcción, financiación y explotación bajo concesión administrativa de líneas de ferrocarril metropolitano de ambas ciudades, hasta un importe máximo equivalente a la deuda viva más gastos financieros.

En virtud de estas autorizaciones, con fecha 26 de abril de 2013, se solicitó aval por parte de las sociedades Metro de Málaga S.A. y Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía S.A. para afianzar los contratos de financiación formalizados con el BEI. Al finalizar el ejercicio 2013 el expediente continuaba en tramitación, sin que se hubieran otorgados los avales solicitados.

17.6 El apartado cuarto autoriza la concesión de garantía por la Junta de Andalucía, durante el año 2013, a sus agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz,

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	219/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

por operaciones de endeudamiento por plazo superior a un año, hasta un importe máximo de 715,50 M€ más gastos financieros.

Dentro de este límite se incluye:

a) La garantía de la Junta de Andalucía a la sociedad mercantil del sector público Metro de Granada S.A., hasta un importe de 215,5 M€ más gastos financieros, para operaciones de endeudamiento con el Banco Europeo de Inversiones y otras entidades públicas y privadas.

Con fecha 26 de noviembre de 2013, esta empresa solicitó el afianzamiento de un contrato de financiación con el BEI por importe de 130 M€. El contrato de préstamo por dicho importe fue formalizado con fecha 10 de diciembre de 2013, si bien al cierre del ejercicio aún no había sido dispuesta cantidad alguna y el expediente de aval continuaba en tramitación.

La autorización de dicha garantía por parte del Consejo de Gobierno se ha producido finalmente en el ejercicio 2014, y por tanto, fuera del alcance temporal de este informe.

Con fecha 23 de diciembre, se solicitó igualmente aval a favor de la sociedad mercantil del sector público Metro de Granada S.A. para garantizar un contrato de financiación con cuatro entidades financieras por importe de 85 M€. A la finalización del ejercicio, el expediente de aval continuaba en tramitación y el préstamo no había sido formalizado.

b) La garantía de la Junta de Andalucía a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz, por operaciones de endeudamiento, hasta un importe máximo de 500 M€ más gastos financieros, para el cumplimiento de sus fines.

No se ha autorizado la concesión de ningún aval durante 2013 en base a esta autorización.

17.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores

17.2.1. Agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz

17.7 No se han producido modificaciones en las condiciones de los avales otorgados con anterioridad al inicio del ejercicio de fiscalización a las agencias públicas empresariales y las sociedades mercantiles del sector público andaluz, como consecuencia de modificación, refinanciación o sustitución de las operaciones de endeudamiento garantizadas.

El riesgo vivo al cierre de 2013 por los avales otorgados en ejercicios anteriores es el que se refleja a continuación, en función del beneficiario de dichas garantías (cuadro nº 17.2).

- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA):

17.8 Son tres los avales otorgados para garantizar las inversiones de dicha Agencia. El riesgo vivo por dichos avales a la finalización del ejercicio de fiscalización era de 74,92 M€ más los gastos financieros de la operación de crédito garantizada en 2012.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	220/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA):

17.9 La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) es la nueva denominación de la Empresa Pública del Suelo (EPSA), realizada por la Disposición final primera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, por lo que los avales otorgados a nombre de la anterior empresa pública quedan actualizados a la nueva denominación.

Continúan vigentes los cinco avales que le fueron otorgados durante los ejercicios 2010 y 2011. El riesgo vivo por estos avales era de 188,58 M€ a la conclusión de 2013, más los gastos financieros que se deriven de las operaciones de crédito objeto de estas garantías.

- Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE):

17.10 Permanecen vigentes los dos avales que le fueron otorgados durante 2011. El riesgo vivo por estos dos avales al término de 2013 era de 13,13 M€, más los gastos financieros que se deriven de las operaciones de crédito que han sido objeto de estas garantías.

- Metro de Granada S.A.:

17.11 El riesgo vivo de este aval se mantiene inamovible en los 130 M€ más gastos financieros, ya que el préstamo garantizado, que fue dispuesto en su totalidad, se encuentra dentro del periodo de carencia de amortización.

17.2.2. Avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos

17.12 El artículo 84 del TRLGHP, establece que la Junta de Andalucía podrá otorgar avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial o de la vivienda en Andalucía.

Con objeto de regular la concesión de estos avales, la Consejería de Economía y Hacienda promulgó la Orden de 1 de junio de 2009, que incluía la convocatoria para el ejercicio 2009. Posteriormente, esta norma fue sustituida por la Orden de 24 de junio de 2010 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Durante 2013 no se han autorizado nuevos avales de titulización.

17.13 Respecto a los que estaban vigentes al inicio del ejercicio hay que registrar la amortización anticipada de la totalidad de los bonos de titulización de los Fondos AyT Andalucía FTEmpresa Cajamar y Unicaja Andalucía FTVivienda TDA1, con fechas 10 de septiembre y 28 de octubre de 2013, respectivamente.

En consecuencia, tras la amortización íntegra de los citados bonos, han dejado de surtir efecto los avales concedidos por la Junta de Andalucía, por lo que se procedió a su extinción formal mediante cancelación de los contratos.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	221/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

17.14 El cuadro nº 17.3 resume el desglose económico de los movimientos registrados por estos fondos durante el ejercicio.

AVALES OTORGADOS A VALORES DE RENTA FIJA EMITIDOS POR FONDOS DE TITULIZACIÓN

M€

Fondo de Titulización de Activos	Línea de Avales	Fecha de aval	Importe del Fondo	Importe del Aval	Amortización acumulada	Riesgo vivo del aval
UNICAJA ANDALUCÍA FTVIVIENDA TDA 1	VIVIENDA	11/12/2009	200,00	160,00	160,00	0,00
AYT ANDALUCÍA FTEMPRESA CAJAMAR	PYMES	23/03/2010	300,00	179,00	179,00	0,00
		TOTAL	**500,00**	**339,00**	**339,00**	**0,00**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.3**

Por tanto, durante 2013 se ha cancelado en su totalidad el riesgo de los avales otorgados para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos.

17.2.3. Minas de Río Tinto S.A.L.

17.15 La Ley de Presupuesto de 2000 autorizó la concesión de aval a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en el plan de viabilidad, hasta 9,02 M€ de principal, más 1,11 M€ en concepto de intereses ordinarios.

Este aval fue cancelado, a su vencimiento, el 31 de diciembre de 2003. La entidad avalada no atendió ninguno de los vencimientos de amortización e intereses desde el ejercicio 2000 hasta 2003, por lo que la Junta de Andalucía se vio obligada a responder por estos impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo.

No se ha producido novedad alguna en torno al reintegro de los importes que fueron satisfechos por la Junta, por lo que la cantidad adeudada permanece invariable por un importe de 9,79 M€.

17.16 Los artículos 79.2 y 84.4 del TRLGHP prevén que el Consejo de Gobierno establezca la correspondiente comisión para cada aval otorgado en favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía.

Hay que reseñar que la Cuenta de Avales registra los derechos de cobro sobre Minas de Río Tinto SAL por 153,93 m€ derivados de comisiones impagadas en ejercicios anteriores a la cancelación de su aval, sin que en el ejercicio de fiscalización se hayan producido novedades sobre la recaudación de estos derechos.

17.3. Avales prestados por la agencia IDEA

17.17 En primer lugar debe indicarse que la Cámara de Cuentas incluyó en el Plan de Actuaciones del ejercicio 2013 una actuación específica de fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (OE 04/2013). El objetivo de este informe es concluir sobre la debida aplicación de los recursos de los que dispone la entidad para la realización de las actuaciones que tiene asignadas en su ley de creación y estatutos que la desarrollan. A la fecha de realización del informe sobre la Cuenta General, esta actuación específica se encuentra en fase de redacción del borrador de informe.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	222/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

17.18 La agencia IDEA mantiene un conjunto de medidas en apoyo de las empresas en dificultades que tengan sede social efectiva de su actividad y/o establecimiento operativo principal en Andalucía.

Los instrumentos financieros del programa de ayuda a empresas viables con dificultades coyunturales se agrupan en dos grandes bloques[46]:

- Ayudas de salvamento y reestructuración, destinadas a generar la liquidez necesaria en empresas viables pero sometidas a una crisis de liquidez, para evitar la desaparición de las mismas.

 Las ayudas de salvamento están dirigidas a prestar a la empresa la liquidez estrictamente necesaria e imprescindible para garantizar su funcionamiento, hasta tanto se analice su situación y se elabore el correspondiente plan de reestructuración.

 Las ayudas de reestructuración tienen por objeto la puesta en marcha de acciones y medidas contenidas en un plan de reestructuración aprobado por la Agencia IDEA, dirigidas a recuperar la posición de mercado de la empresa.

 La forma de estas ayudas puede ser avales en garantía de préstamos o préstamos a tipo de interés de mercado.

- Ayudas temporales, destinadas a cubrir necesidades de financiación de empresas afectadas por la restricción crediticia derivada de la crisis financiera internacional. Las ayudas concedidas garantizarán préstamos destinados al pago de obligaciones vencidas y existentes que no han podido ser satisfechas en la forma prevista por falta de liquidez, o a las necesidades de tesorería futuras que no estén en ningún caso vinculadas con inversiones.

Los beneficiarios de este programa son las empresas que reúnan, además de los requisitos previstos en el artículo 13 de la LGS, los siguientes: estar constituidas como persona jurídica mercantil, disponer de sede social efectiva de su actividad y/o establecimiento operativo principal en Andalucía y que se encuentren en situación de crisis.

17.19 En este ámbito, el art. 31.7 de la Ley de Presupuesto para 2013 limita en 75 M€ el importe máximo de los avales a prestar por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, bien directamente o a través de sus sociedades.

Al inicio de ejercicio eran 141 los avales otorgados por la agencia IDEA que mantenían riesgo vivo, por un importe de 105,41 M€. El cuadro nº 17.4 resume en cifras globales las variaciones registradas durante el ejercicio 2013, tanto en número como en importe.

[46] Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía (modificada por Órdenes de 22 de febrero de 2010, de 30 de junio de 2010 y de 23 de mayo de 2011). Desde el 9 de octubre de 2012 no se han concedido avales en base a esta Orden. Nota modificada por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	223/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

VARIACIONES REGISTRADAS POR LOS AVALES OTORGADOS POR LA AGENCIA IDEA
RESUMEN DEL EJERCICIO 2013

M€

Tipo de Aval	Saldo Inicial		Altas de riesgo		Bajas de riesgo				Saldo final	
					Cancelaciones		Atenciones			
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
Avales Agencia - Conv. Neutro	37	43,65	1	0,52	11	1,70	27	23,39	30	19,08
Avales Reestructuración **(1)**	74	38,03	3	0,02	10	3,46	36	8,23	63	26,36
Avales Ayuda Temporal	29	23,66	0	0,00	1	0,45	10	5,88	25	17,33
Avales Acuerdo ICO-Liquidez	1	0,08	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,08
TOTAL AVALES	**141**	**105,41**	**4**	**0,54**	**22**	**5,60**	**73**	**37,51**	**119**	**62,84**

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.4**

Notas: El número de alta y bajas de riesgo refleja la cantidad de expedientes en que se han producido los movimientos. En los casos de los saldos inicial y final, refleja el número de avales que mantienen riesgo vivo.

(1) Se incluyen tres avales a una misma empresa por 1,5 M€ que fueron cancelados en 2012 pero que no se informaron a la DGT y DP hasta el ejercicio 2013.

Los movimientos de saldo han afectado a 78 de los 141 avales otorgados, mientras que para los restantes 63 expedientes no se han producido alteraciones en el saldo vivo durante el ejercicio. Debe tenerse en cuenta que un mismo expediente puede sufrir altas y bajas de riesgo durante el ejercicio.

17.3.1. Altas de riesgo. Avales formalizados

17.20 No se han concedido nuevas garantías en forma de aval durante el ejercicio 2013, por lo que no se ha hecho uso de la autorización prevista en el art. 31.7 de la Ley de Presupuesto para 2013, que fijaba en 75 M€ el importe máximo de los avales a prestar por esta entidad, bien directamente o a través de sus sociedades.

17.21 Las altas de riesgo reflejadas en el cuadro nº 17.4 se corresponden con incrementos del saldo vivo de operaciones avaladas con anterioridad que fueron regularizadas posteriormente durante el propio ejercicio 2013 por tratarse de movimientos cuya naturaleza no conllevan un alta de riesgo.

17.3.2. Bajas de riesgo

17.22 Las reducciones de riesgo en las operaciones de crédito objeto de aval pueden producirse, bien porque se minore la cuantía de deuda viva por el pago por parte de la empresa avalada de las correspondientes cuotas de amortización e intereses de la operación financiera avalada, o bien, por la atención a los pagos fallidos que realiza la agencia IDEA cuando se producen impagos de las referidas cuotas, por ejecución de los avales otorgados.

17.23 En relación con la reducción de riesgo por atención de los compromisos de pago por parte de las empresas avaladas, durante el ejercicio 2013 se cifra en 5,60 M€ y ha afectado a 22 expedientes diferentes. La cifra de riesgo reducida supone un 5,3% del total del saldo existente a inicio del ejercicio.

Es de reseñar que tan solo en el caso de cinco expedientes, la atención del pago se ha materializado por las sociedades avaladas de manera íntegra por el total devengado. En los 17 expedientes

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	224/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

restantes, los pagos de las entidades han sido parciales, sin que haya alcanzado el total a pagar, por lo que han tenido que ser atendidos por la agencia IDEA en virtud de los avales otorgados.

17.24 Respecto a las reducciones de riesgo por atención de fallidos, han afectado a 73 expedientes de aval durante 2013. Teniendo en cuenta que han sido 78 los expedientes que han tenido movimiento en el ejercicio por haberse devengado pagos, el porcentaje de expedientes que ha registrado fallidos durante el ejercicio es del 93,6% sobre el total.

El importe atendido se cifra en 37,51 M€ (187% más que en 2012 que fue de 13,05 M€), lo que supone un 35,6% del riesgo avalado al inicio del ejercicio de fiscalización.

17.25 Es muy significativo por su importe el caso de la sociedad Isofotón SA, que acumulaba 28,92 M€ de riesgo vivo al inicio del ejercicio, de los que han tenido que ser atendidos por IDEA un total de 20,72 M€, quedando pendiente al cierre del ejercicio un riesgo vivo de 7,28 M€ para vencimientos posteriores.

17.26 En el caso del Grupo Gea 21 S.L., estaban activos 15 expedientes de aval por un importe de riesgo vivo de 9,90 M€, de los que han sido atendidos por fallidos 3,27 M€. Estos avales fueron concedidos en el ejercicio 2012 y desde su concesión todos los pagos de los préstamos avalados han tenido que ser atendidos por la agencia IDEA.

17.27 El objeto de las ayudas de salvamento y reestructuración y temporales es favorecer la vuelta a la viabilidad técnica y económica de las empresas andaluzas en una situación de crisis de la que, por sí solas, no tendrían capacidad para salir. Las empresas que podían acogerse a las mismas debían ser viables desde el punto de vista empresarial y encontrarse en una situación de crisis coyuntural o afectadas por la escasez o indisponibilidad crediticia como consecuencia de la contracción del crédito.

El índice de ejecuciones de aval por fallido existente (93,6% del total de operaciones que han devengado pagos durante el ejercicio 2013) refleja el escaso cumplimiento del objetivo de estas medidas de ayuda.

17.3.3. Reintegro de importes atendidos. Pendiente de cobro al cierre de 2013

17.28 Los ingresos por reintegro de los importes atendidos como consecuencia de los avales que resultaron ejecutados por fallidos se cifran en 3,35 M€ durante 2013, relativos a 11 expedientes.

El importe recuperado supone un 3,9% del total pendiente por avales atendidos, cuyo importe al cierre del ejercicio, una vez detraídos los cobros, se cifra en 83,08 M€ (48,43 M€ en 2012), distribuidos entre 159 expedientes (40 más que los existentes en 2012).

17.29 El muy bajo nivel de cobros, puesto en relación con la cuantía de los importes atendidos por ejecución de avales, requiere que la agencia IDEA replantee sus procedimientos de reclamación ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas.

Para ello, se insta a la agencia IDEA a que ejecute cuantos derechos le sean inherentes como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	225/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

avalada, que según la normativa deberá ser suficiente para cubrir el riesgo que tendrá que asumir la agencia IDEA.

La compensación de los pagos a realizar por la administración andaluza, el beneficio de excusión, etc., son otros medios para tratar de recuperar el mayor importe que sea posible de la deuda nacida entre la empresa avalada que no respondió de sus obligaciones y la propia agencia que tuvo que hacer frente al quebranto que dicho incumplimiento produjo.

En el sentido expuesto en el párrafo anterior, se ha constatado que al menos nueve de las empresas cuyos avales fueron ejecutados tienen obligaciones reconocidas por parte de la administración de la Junta de Andalucía durante el propio ejercicio 2013, bien como consecuencia de relaciones comerciales, o bien por resultar destinatarios de transferencias.

17.30 La IGJA en el informe de actuación sobre avales otorgados por IDEA emitido el 26 de febrero de 2014 señala los siguientes preceptos legales infringidos:

- El artículo 18.2 del TRLGHP que establece que corresponde a la Agencia Tributaria de Andalucía la recaudación en periodo ejecutivo de los ingresos de derecho público de la CAA.
- El artículo 80 del mismo texto legal que dispone que tendrán la consideración de ingresos de derecho público las cantidades que, como consecuencia de la prestación de avales, haya de percibir la Junta de Andalucía, ya sea por formalización, quebranto o cualquier otra causa, gozando aquella de las prerrogativas establecidas legalmente para el cobro de los ingresos de esta naturaleza. A tal fin, la Consejería o la Agencia que promovió la constitución del aval actuará de acuerdo con los procedimientos administrativos correspondientes.
- El artículo 109.b) del TRLGHP que establece que constituye infracción el hecho de administrar los recursos y demás derechos de la Hacienda de la Junta de Andalucía sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingreso en la Tesorería.

Por otro lado, en el apartado de dicho informe relativo a la valoración de los efectos negativos de los incumplimientos detectados indica lo siguiente: *"…Al margen de que, como se pone de manifiesto en el informe de cumplimiento de la Agencia IDEA, no se considera adecuada la fuente de financiación empleada (transferencias de financiación de capital), esta Intervención considera que el importe que la Agencia IDEA pudiera recuperar de los avales ejecutados, constituyen ingresos de derecho público de la Junta de Andalucía y, como tales, deben ser reintegrados a la Tesorería de la Junta de Andalucía……Por todo lo anterior, tanto el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la Agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción según lo dispuesto en el párrafo anterior".*

17.3.4. Saldo al cierre del ejercicio

17.31 Tras las variaciones registradas en cuanto a formalizaciones, cancelaciones y ejecuciones de aval que han sido expuestas anteriormente, a la finalización de 2013, son 119 los avales que mantienen riesgo vivo, por un volumen de 62,84 M€. Este importe significa un decremento del 40,4% sobre la existente a inicios de 2013, atribuibles en su gran mayoría a los fallidos atendidos por la agencia IDEA.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	226/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

18.1. Introducción

18.1 De acuerdo con el Título III de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), la estructura de la administración autonómica, comprende entre otras entidades las denominadas instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía (JA). Dichas entidades que, al margen de su naturaleza y régimen jurídico, cuentan con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, son creadas o participadas mayoritariamente (directa o indirectamente) por la JA, o bien controladas por dicha administración o por sus entes públicos.

Su objeto es la realización de actividades, siempre que por razón de eficacia justifiquen su organización y desarrollo con autonomía de gestión, en los términos de la citada ley, clasificándose en:

a) Agencias
 a.1) Agencias administrativas.
 a.2) Agencias públicas empresariales.
 a.3) Agencias de régimen especial.

b) Entidades instrumentales privadas
 b.1) Sociedades mercantiles del sector público andaluz.
 b.2) Fundaciones del sector público andaluz.

18.2 La Cuenta General del ejercicio 2013 incluye los estados financieros y presupuestarios de doce agencias administrativas y de tres agencias de régimen especial. Los estados de estas entidades presentan la siguiente estructura:

- Resultado del ejercicio, en términos presupuestarios, que se compone del estado del resultado presupuestario, del estado de la tesorería, del remanente de tesorería y de la variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital.
- Estado de las modificaciones de crédito.
- Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos.
- Liquidación de residuos de ejercicios anteriores.
- Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros.
- Resumen de ejecución del presupuesto de gastos con financiación afectada.
- Cuenta de tesorería, que se presenta junto con la cuenta de operaciones extrapresupuestarias y la cuenta de rentas públicas.
- Las cuentas anuales, en términos financieros, que incluyen el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación.

18.3 El cuadro nº 18.1 muestra las siglas correspondientes a cada agencia, su denominación, así como su naturaleza y consejerías a las que se encuentran adscritas a la finalización del ejercicio 2013.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	227/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Siglas	Denominación	Naturaleza	Consejería
1.IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	Agencia administrativa	Hacienda y Admón. Pública
2.ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia de régimen especial	Hacienda y Admón. Pública
3.AAEE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	Agencia administrativa	Educación, Cultura y Deporte
4.IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores (1)	Agencia administrativa	Educación, Cultura y Deporte
5.IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
6.ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
7.SAE	Servicio Andaluz de Empleo	Agencia de régimen especial	Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
8.IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Agencia administrativa	Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
9.SAS	Servicio Andaluz de Salud	Agencia administrativa	Igualdad, Salud y Políticas Sociales
10.IFAPA	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la producción ecológica	Agencia administrativa	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
11.AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Agencia de régimen especial	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
12.IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	Agencia administrativa	Igualdad, Salud y Políticas Sociales
13.IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	Agencia administrativa	Igualdad, Salud y Políticas Sociales
14.PAG	Patronato de la Alhambra y Generalife	Agencia administrativa	Educación, Cultura y Deporte
15.CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Agencia administrativa	Educación, Cultura y Deporte

Cuadro nº 18.1

(1) Esta agencia continua sin actividad en 2013 y sin tener aprobados sus estatutos. Durante el ejercicio 2013, aún cuando la Ley del Presupuesto de la CAA para ese año incluye una previsión de ingresos y gastos para el IAEAS de 1.419,12 m€, no ha ejecutado su presupuesto. A diferencia del ejercicio 2012, se han tramitado modificaciones de crédito por el importe de la previsión inicial.

18.4 En cumplimiento de lo previsto en la Ley 9/2007, en el ejercicio 2011 y mediante Decreto 216/2011, de 28 de junio, finalizó el proceso de adecuación de los anteriormente denominados organismos autónomos a la nueva calificación de agencias administrativas, siendo actualmente doce los que tienen esta naturaleza.

18.5 El cuadro nº 18.2 muestra los datos presupuestarios de las agencias ordenadas por la importancia cuantitativa de su presupuesto definitivo.

M€

	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Porcentaje*	Obligaciones Reconocidas	Derechos Liquidados
SAS	7.692,64	721,64	8.414,28	91,30%	8.359,33	8.324,65
SAE	307,60	50,35	357,95	3,88%	161,81	300,61
AGAPA	165,91	28,36	194,27	2,11%	147,60	172,89
IFAPA	58,84	14,51	73,35	0,80%	46,80	46,78
ATRIAN	65,46	-23,52	41,94	0,46%	40,47	40,79
IAM	40,56	0,17	40,73	0,44%	33,26	33,70
PAG	25,62	0,16	25,78	0,28%	24,45	25,76
IAJ	23,44	0,44	23,88	0,26%	22,31	22,30
IECA	14,17	2,26	16,43	0,18%	11,98	11,98
IAAP	10,48	0,67	11,15	0,12%	9,27	9,26
IAPRL	6,82	0,00	6,82	0,07%	1,14	6,30
CAAC	3,72	0,00	3,72	0,04%	3,49	3,48
ADCA	2,99	0,03	3,02	0,03%	2,36	2,61
AAEE	4,35	-2,02	2,33	0,03%	1,26	1,34
IAEAS	1,42	-1,42	0,00	0,00%	0,00	0,00
TOTAL	**8.424,02**	**791,63**	**9.215,65**	**100,00%**	**8.865,53**	**9.002,45**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013. **Cuadro nº 18.2**

(*) Representa el peso relativo del presupuesto definitivo de cada entidad respecto de la totalidad de agencias.

18.6 El importe total de créditos definitivos alcanza en el ejercicio 2013 un montante de 9.215,65 M€. Este importe es inferior en un 25,32% al registrado en el ejercicio 2012 (12.340,71 M€).

18.7 A lo largo del informe se analizan determinadas cuestiones (contratación, modificaciones de créditos) de manera conjunta, incluyendo tanto la Junta de Andalucía como las agencias, por lo tanto en estas materias hay que remitirse a los epígrafes correspondientes.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	228/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.8 Para facilitar el análisis y conocimiento de las distintas agencias, se incluye un cuadro de mando que integra las principales magnitudes presupuestarias y financieras, así como una serie de indicadores para cada una de ellas. En el cuadro nº 18.3 se detalla su estructura. En los anexos 25.18 se incluyen algunos de los principales estados de las quince agencias examinadas.

RATIOS PRESUPUESTARIOS	
1. Modificaciones del presupuesto:	Modificaciones Presupuesto Gasto / Presupuesto inicial Gasto
2. Grado ejecución de ingresos:	Derechos liquidados netos / Presupuesto definitivo de ingresos
3. Grado ejecución de gastos:	Obligaciones reconocidas / Presupuesto definitivo de gastos
4. Grado de recaudación:	Recaudación neta / Derechos liquidados netos
5. Grado de pago:	Pagos realizados / Obligaciones reconocidas
6. Derechos pendientes de cobro:	Ingresos pendientes cobro / Derechos liquidados netos
7. Obligaciones pendientes de pago:	Obligaciones pendientes de pago / Obligaciones reconocidas
8. Grado de recaudación de ejercicios cerrados:	Recaudación liquidación presupuesto de ej. anteriores /Total pte. de cobro neto
RATIOS FINANCIEROS	
Capital circulante y solvencia a corto plazo:	Activo circulante / Pasivo circulante
Cobertura de gastos con ingresos:	Ingresos totales / Gastos Totales
% Inmovilizado s/ total activo	
% activo circulante s/ total activo	
% acreedores a c. plazo s/total pasivo	
% gastos de funcionamiento s/ total de gastos	
% gastos de transferencias y subvenciones s/ t. de gastos	
% ingresos transferencias y subvenciones s/ t. ingresos	

Cuadro nº 18.3

18.2. Consideraciones relativas a diversas agencias

18.9 A continuación se exponen aspectos comunes a la totalidad de agencias o a varias de ellas, para posteriormente dedicar un epígrafe diferenciado a cada una.

18.2.1. Variación porcentual de obligaciones reconocidas por tipo de operaciones y comparación del grado de ejecución del presupuesto de gastos respecto a 2012

18.10 Las obligaciones reconocidas por la totalidad de agencias examinadas han supuesto en el ejercicio 2013, una disminución del 17,87% respecto al ejercicio anterior (1.928,64 M€ menos que en 2012), mientras que la disminución, en términos relativos, de los créditos definitivos en el conjunto de agencias, ha sido del 25,32%. El 97,61% de la cifra total de obligaciones reconocidas por las agencias corresponden a operaciones corrientes (8.653,41 M€). El 2,39% restante corresponde a operaciones de capital (211,67 M€). La proporción de las obligaciones de naturaleza corriente respecto del total, se ha incrementado en seis puntos porcentuales respecto al ejercicio 2012, mientras que la proporción de las operaciones de capital ha disminuido, pasando del 8,47% en el ejercicio anterior, a un 2,39% en 2012.

En todas las agencias se han reconocido menos obligaciones que en el ejercicio 2012, a excepción del IAM, que registra un aumento del 38,85% respecto a 2012. La disminución más significativa ha tenido lugar en el SAE, un 81% menos que en el ejercicio anterior, lo que supone un montante de 691,91 M€, menos que en 2012. Como se indica en el epígrafe referido al SAE, la disminución, no solo en la cifra de obligaciones reconocidas sino también de la relativa al presupuesto respecto al ejercicio anterior, se debe al traspaso en 2013 de competencias a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y, principalmente, a la de Educación, Cultura y Deporte.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	229/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

También destaca, en términos absolutos, la disminución de la cifra total de obligaciones reconocidas en el SAS, que ha sido inferior a la del ejercicio anterior, en 1.199,30 M€. En este caso, debe tenerse en cuenta, que casi un 25% del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2012 correspondían a obligaciones de ejercicios anteriores imputadas con cargo al presupuesto de ese ejercicio, mientras que en 2013, estas obligaciones de ejercicios anteriores representan un 7% del total liquidado.

En cuanto al grado de ejecución, se produce un aumento de 8,4 puntos porcentuales respecto al del ejercicio anterior, pasando del 87,80% en 2012, a un 96,20 %, en el ejercicio 2013.

El cuadro nº 18.4 muestra para cada agencia la variación porcentual respecto al ejercicio anterior de las obligaciones reconocidas por tipo de operaciones, así como la comparación del grado de ejecución del presupuesto de gastos por agencias en los ejercicios 2012 y 2013.

VARIACIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR TIPO DE OPERACIONES Y GRADO DE EJECUCIÓN

m€

Agencia	Total obligaciones reconocidas		Variación % Total OR	Variación % OR Op. Ctes.	Variación % OR Op. Capital	% OR Op. Ctes. S/Total	% OR Op. Cap. S/Total	Grado de ejecución	
	2013	2012						2013	2012
SAS	8.359.333,71	9.558.627,56	-12,55%	-12,57%	-10,23%	98,94%	1,06%	99,35%	94,08%
SAE	161.813,61	853.721,81	-81,05%	-22,03%	-93,36%	70,92%	29,00%	45,20%	51,83%
AGAPA	147.600,55	182.498,99	-19,12%	-2,00%	-47,23%	75,13%	24,65%	75,98%	72,15%
IFAPA	46.803,42	50.692,70	-7,67%	-4,16%	-15,46%	71,52%	28,48%	63,81%	64,80%
ATRIAN	40.472,74	40.675,10	-0,50%	-0,50%	-	100,00%	0,00%	96,49%	90,65%
IAM	33.258,14	23.953,14	38,85%	27,40%	94,72%	76,16%	23,84%	81,66%	67,90%
PAG	24.446,40	25.010,88	-2,26%	-5,19%	3,70%	64,98%	35,02%	94,80%	95,71%
IAJ	22.310,70	23.348,91	-4,45%	-3,83%	-8,24%	86,60%	13,40%	93,41%	58,57%
IECA	11.975,32	13.671,08	-12,40%	0,21%	-23,26%	52,91%	47,09%	72,89%	72,31%
IAAP	9.266,04	11.299,96	-18,00%	-19,40%	38,84%	95,94%	4,06%	83,14%	74,67%
IAPRL	1.143,58	2.515,53	-54,54%	-51,56%	-70,99%	90,22%	9,78%	16,77%	33,10%
CAAC	3.487,41	3.679,73	-5,23%	0,07%	-21,23%	79,33%	20,67%	93,90%	86,70%
ADCA	2.361,38	2.856,31	-17,33%	-10,53%	-100,00%	100,00%	0,00%	78,21%	75,47%
AAEE	1.262,69	1.923,07	-34,34%	-29,72%	-100,00%	100,00%	0,00%	54,20%	38,13%
TOTAL	**8.865.535,69**	**10.794.474,77**	**-17,87%**	**-12,41%**	**-76,86%**	**97,61%**	**2,39%**	**96,20%**	**87,80%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012 y 2013. **Cuadro nº 18.4**

18.2.2. Remanente de tesorería

18.11 La Orden de 7 de octubre de 2013, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2013 establece en su artículo 12.1, relativo al remanente de tesorería de las agencias administrativas, lo siguiente: "*Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias administrativas y, en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor de las mismas, así como los correspondientes derechos a cobrar en su contabilidad, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería. En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2013, la Intervención General podrá practicar retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2014*."

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	230/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

El apartado 4 del artículo 12 de la mencionada Orden de cierre se refiere a las agencias de régimen especial, e igualmente, establece que se autoriza a la IGJA a realizar las operaciones necesarias para ajustar las obligaciones a favor de estas agencias y los derechos a cobrar en la contabilidad de las mismas. Como en el ejercicio anterior, en las tres agencias de régimen especial: SAE, AGAPA y ATRIAN, no se han realizado estas operaciones.

Así mismo, la IGJA al elaborar el remanente de tesorería consolidado y, tal como se señala en el punto 10.63, debería incluir a las agencias de régimen especial, como así sucede con las agencias administrativas[47].

18.12 En el cuadro nº 18.5 se indican aquellas agencias que ofrecen un saldo en el remanente de tesorería para gastos generales distinto de cero.

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

m€

Agencia	Importe
SAE	278.398,95
AGAPA	63.483,72
IAPRL	23.987,23
PAG	12.860,46
ATRIAN	1.985,41
ADCA	269,27
AAEE	216,30

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013. **Cuadro nº 18.5**

18.13 Aunque el remanente de tesorería total del PAG y del IAPRL ha sido positivo, no es posible realizar ajustes en su presupuesto debido a que ambas agencias se autofinancian, no existiendo derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía. Igualmente, no se han realizado ajustes en el remanente de tesorería de dos agencias administrativas: ADCA y AAEE, al no disponer de derechos pendientes de cobro frente a la Junta de Andalucía.

18.14 Las agencias restantes: SAS, IFAPA, IAM, IAJ, IECA, IAAP y CAAC, presentan remanente de tesorería total cero.

18.2.3. Proceso de normalización de saldos de cuentas del inmovilizado en el ejercicio 2013. Inventario y amortización

18.15 En el ejercicio 2013 ha continuado el proceso de normalización de los saldos de determinadas cuentas del inmovilizado, como se analiza en el epígrafe 10.6 de este informe. En el ejercicio examinado esta normalización ha tenido mayor incidencia en las cuentas de bienes muebles del inmovilizado material. La finalidad de este proceso ha consistido en conciliar los saldos contables de distintas cuentas del inmovilizado que refleja el balance, con la valoración que de los correspondientes bienes inmuebles se registran en el Inventario General de Bienes y Derechos. Así mismo, aunque su incidencia ha sido poco significativa, el proceso de normalización también ha afectado a los saldos contables de algunas cuentas del epígrafe del inmovilizado "Inversiones destinadas al uso general".

[47] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	231/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.16 Al igual que en el ejercicio anterior, en los bienes cuyo coste ha sido regularizado, se ha calculado y registrado la dotación a la amortización del ejercicio, así como la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2012 de los bienes muebles. Para estos bienes se ha utilizado el método de amortización lineal. Los coeficientes utilizados en el ejercicio 2013, primer año en el que se ha calculado y registrado la amortización de estos bienes, se refleja en el cuadro nº 18.6.

COEFICIENTES DE AMORTIZACIÓN BIENES MUEBLES

Maquinaria (cuenta 223)	10%
Utillaje (cuenta 224)	30%
Mobiliario (cuenta 226)	10%
Equipo proceso de información (cuenta 227)	25%
Elementos de transportes (cuenta 228)	16%
Otro inmovilizado (cuenta 229)	10%

Fuente: Cuenta General 2013 **Cuadro nº 18.6**

18.17 El proceso de normalización del inmovilizado no ha afectado sin embargo, a los saldos de las cuentas de los elementos incluidos en el inmovilizado inmaterial, que serán objeto de regularización en otra fase del proceso. Por tanto, en estos elementos no se ha realizado la correspondiente amortización.

18.18 En el cuadro nº 18.7 se muestran los saldos de balance recogidos en los epígrafes del inmovilizado, así como el porcentaje que los mismos representan sobre el total activo.

INMOVILIZADO

m€

Agencia	Inv. destinadas uso general	Inmovilizado Inmaterial	Inmovilizado material (*)	Inv. gestionadas otros entes	Total	% sobre total activo
SAS	6.406,91	111.301,35	2.973.993,44	0,00	3.091.701,70	67,63%
SAE	1.153,14	86.202,97	107.783,63	0,00	195.139,74	33,36%
AGAPA	86.714,00	863,36	34.390,12	2.310,28	124.277,76	51,23%
IFAPA	551,26	121.858,12	51.029,57	0,00	173.438,95	97,59%
IAM	0,00	45.821,23	18.311,62	0,00	64.132,85	93,00%
PAG	148.087,15	12.650,21	5.790,24	0,00	166.527,60	91,18%
IAJ	0,00	20.126,45	28.487,87	0,00	48.614,32	88,76%
IECA	0,00	62.924,71	9.344,43	0,00	72.269,14	97,83%
IAAP	0,00	1.729,21	1.705,09	0,00	3.434,30	62,87%
IAPRL	0,00	1.066,87	46,21	0,00	1.113,08	4,29%
CAAC	27,22	4.729,96	39.401,54	0,00	44.158,72	99,00%
ADCA	0,00	1.424,63	110,08	0,00	1.534,71	77,35%
AAEE	0,00	126,88	2.721,06	0,00	2.847,94	84,27%
TOTAL	**242.939,67**	**470.825,93**	**3.273.114,89**	**2.310,28**	**3.989.190,77**	**66,07%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013. **Cuadro nº 18.7**

(*) El Inmovilizado material figura por sus valores netos.

Nota: En este cuadro y en los siguientes relacionados con el inmovilizado, no se incluye a la ATRIAN al no tener importes contabilizados en esta rúbrica del activo.

18.19 Respecto al inmovilizado material, se recoge en el cuadro nº 18.8, la variación de los saldos que refleja cada agencia al inicio y a la finalización del ejercicio 2013, así como la amortización registrada en el ejercicio examinado y sus valores netos al 31 de diciembre de 2013.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	232/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

VARIACIÓN DE LOS SALDOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2012-2013

m€

	Valor bruto Inmov. Mat. 31/12/2012	Adiciones	Bajas	Valor bruto Inmov. Material 31/12/2013	Amort. Acumulada a 31/12/2013	Valor Neto Inmov. Mat. 31/12/2013
SAS	4.068.803,93	886.553,36	-821.102,12	4.134.255,18	-1.160.261,73	2.973.993,44
SAE	191.672,27	60.339,02	-77.644,57	174.366,72	-66.583,09	107.783,63
AGAPA	20.915,89	51.669,12	-22.899,55	49.685,46	-15.295,34	34.390,12
IFAPA	36.329,04	68.145,22	-26.803,16	77.671,10	-26.641,52	51.029,57
IAM	37.342,68	3.012,26	-13.426,51	26.928,43	-8.616,81	18.311,62
PAG	67.661,16	13.249,37	-70.224,96	10.685,57	-4.895,34	5.790,24
IAJ	48.819,87	4.926,56	-12.563,37	41.183,05	-12.695,19	28.487,87
IECA	18.149,50	3.835,12	-6.397,72	15.586,89	-6.242,46	9.344,43
IAAP	4.171,50	5.272,00	-4.222,38	5.221,12	-3.516,03	1.705,09
IAPRL	387,69	188,97	-387,69	188,97	-142,76	46,21
CAAC	2.410,76	53.556,09	-2.436,05	53.530,81	-14.129,27	39.401,54
ADCA	317,32	365,13	-317,32	365,13	-255,05	110,08
AAEE	231,42	3.274,01	-231,42	3.274,01	-552,95	2.721,06
TOTAL	**4.497.213,03**	**1.154.386,23**	**-1.058.656,82**	**4.592.942,44**	**-1.319.827,54**	**3.273.114,90**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013 e IGJA. **Cuadro nº 18.8**

18.20 Para el conjunto de agencias el valor bruto del inmovilizado material se ha incrementado en el ejercicio examinado únicamente un 2,13% respecto al ejercicio anterior. En 2013 la cifra total de adiciones (1.154,39 M€), se ha visto compensada con la de bajas producidas durante el ejercicio (-1.058,66 M€), siendo la variación en términos absolutos de 95,73 M€. La elevada cuantía de adiciones y bajas registradas en el ejercicio 2013 se debe al proceso de normalización de saldos que ha tenido continuidad en el presente ejercicio.

18.21 En el cuadro nº 18.9 se ofrece un detalle por agencia de la proporción que representan estos aumentos y disminuciones originados por la normalización de saldos de cuentas del inmovilizado material respecto al total de adiciones y bajas registradas en el ejercicio 2013.

REPERCUSIÓN REGULARIZACIÓN DE SALDOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL RESPECTO A LAS ADICIONES Y BAJAS DEL EJERCICIO 2013

m€

	Adiciones (1)	Bajas (2)	Variación (1)- (2)	Aumento coste Inmov. regularización saldos	% s/t. adiciones	Disminución coste Inmov. regularización saldos	%s/t. bajas	Variación Regularización coste I. Mat.
SAS	886.553,36	821.102,12	65.451,24	810.719,87	91,45%	816.709,93	99,47%	-5.990,06
SAE	60.339,02	77.644,57	-17.305,55	59.492,32	98,60%	77.640,93	100,00%	-18.148,61
AGAPA	51.669,12	22.899,55	28.769,57	49.529,89	95,86%	22.852,66	99,80%	26.677,23
IFAPA	68.145,22	26.803,16	41.342,06	64.126,97	94,10%	26.761,00	99,84%	37.365,97
IAM	3.012,26	13.426,51	-10.414,25	2.809,79	93,28%	13.426,51	100,00%	-10.616,72
PAG	13.249,37	70.224,96	-56.975,59	6.989,38	52,75%	70.224,96	100,00%	-63.235,58
IAJ	4.926,56	12.563,37	-7.636,81	3.982,01	80,83%	12.563,37	100,00%	-8.581,36
IECA	3.835,12	6.397,72	-2.562,60	3.799,67	99,08%	6.397,72	100,00%	-2.598,05
IAAP	5.272,00	4.222,38	1.049,62	5.221,12	99,03%	4.222,38	100,00%	998,74
IAPRL	188,97	387,69	-198,72	188,97	100,00%	387,69	100,00%	-198,72
CAAC	53.556,09	2.436,05	51.120,04	53.545,99	99,98%	2.501,43	102,68%	51.094,72
ADCA	365,13	317,32	47,81	365,13	100,00%	317,32	100,00%	47,81
AAEE	3.274,01	231,42	3.042,59	3.274,01	100,00%	231,42	100,00%	3.042,59
TOTAL	**1.154.386,23**	**1.058.656,82**	**95.729,41**	**1.064.045,12**	**92,17%**	**1.054.237,32**	**99,58%**	**9.857,96**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013 e IGJA. **Cuadro nº 18.9**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	233/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

En el caso del SAS, la regularización de saldos llevada a cabo en el ejercicio 2013, ha supuesto un aumento en el coste del inmovilizado material por importe de 810,72 M€, representativo del 91,45% del total de adiciones, mientras que las disminuciones han supuesto 816,71 M€ (casi la totalidad de las bajas registradas en el ejercicio). El efecto neto, por tanto, que la regularización de saldos de cuentas del inmovilizado material ha tenido en esa agencia asciende a una variación neta negativa de -5,99 M€ (a diferencia de 2012 que supuso un incremento del coste de este inmovilizado de 2.072,57 M€).

En algunas agencias se han producido variaciones significativas en los valores brutos del inmovilizado material respecto al ejercicio anterior. Así, en el CAAC, este proceso ha supuesto un incremento neto de ese inmovilizado de 51,09 M€. Por el contrario, en el PAG los saldos del inmovilizado material han disminuido en 63,24 M€.

18.22 En el cuadro nº 18.10, se muestra un detalle por agencia de la repercusión que el proceso de normalización de saldos ha tenido en cada una de las cuentas del inmovilizado material.

REPERCUSIÓN PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE SALDOS EN CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL

m€

Agencia	Cuenta PGCP									Total Regulariza-ción coste I. Material	% s/total coste I. Mat.
	TOTAL 220	TOTAL 221	TOTAL 222	TOTAL 223	TOTAL 224	TOTAL 226	TOTAL 227	TOTAL 228	TOTAL 229		
SAS	18.628,09	232.496,05	-18.628,09	-130.285,56	-3.188,82	-54.534,94	-43.205,41	-5.208,72	-2.062,66	-5.990,06	-0,14%
SAE	1.698,74	4.718,49	-445,03	-1.993,31	700,91	-8.527,98	-3.467,30	46,80	-10.879,93	-18.148,61	-10,41%
AGAPA	1.149,90	31.768,97	871,42	-222,80	-350,50	-439,05	-5.083,46	331,68	-1.348,93	26.677,23	53,69%
IFAPA	0,00	16.910,92	12.195,95	7.325,51	489,01	944,11	-779,75	306,61	-26,40	37.365,96	48,11%
IAM	0,00	-8.677,52	0,00	108,96	0,82	-1.148,88	-541,95	-17,52	-340,63	-10.616,72	-39,43%
PAG	0,00	-987,40	-165,74	-1.442,73	283,22	177,75	796,27	41,80	-61.938,74	-63.235,57	-591,78%
IAJ	0,00	-1.796,02	0,00	-342,16	65,59	-1.757,78	-4.733,95	-17,05	0,00	-8.581,37	-20,84%
IECA	0,00	-1.924,07	0,00	12,07	20,08	72,43	-779,21	0,00	0,66	-2.598,04	-16,67%
IAAP	0,00	1.924,07	0,00	60,50	29,85	-209,91	-805,58	-0,21	0,00	998,73	-17,72%
IAPRL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	-3,31	-195,51	0,00	0,00	-198,72	-105,16%
CAAC	0,00	49.923,64	-17,73	43,98	115,56	2.764,68	-116,12	-0,99	-1.618,30	51.094,72	95,45%
ADCA	0,00	11,23	0,00	1,98	2,71	7,80	17,58	6,52	0,00	47,82	13,10%
AAEE	0,00	3.028,18	0,00	0,00	0,00	18,05	-3,65	0,00	0,00	3.042,58	92,93%
Total	**21.476,74**	**225.625,28**	**-6.171,49**	**-126.733,55**	**-1.831,47**	**-62.637,04**	**-58.898,05**	**-4.511,08**	**-78.214,92**	**9.857,96**	**0,21%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013 e IGJA **Cuadro nº 18.10**

18.23 La regularización de los saldos de las cuentas del inmovilizado material en el conjunto de agencias, ha supuesto en el ejercicio 2013, un aumento del coste de este inmovilizado de 9,86 M€, representativo del 0,21% del saldo a fecha de cierre de ese año. Estos valores son muy inferiores a los registrados en el ejercicio 2012, año en el que se inició este proceso de normalización de saldos y se registró un incremento de 2.208,27 M€, que supuso un 49,10% del saldo total del inmovilizado material.

18.24 En cuanto al efecto neto que el referido proceso de normalización ha tenido las distintas cuentas del inmovilizado material, cabe destacar que en todas, a excepción de las cuentas 220 (terrenos y bienes naturales) y 221 (construcciones), se ha producido una disminución de sus saldos, siendo significativa la minoración que afecta a la cuenta 223 (maquinaria) por importe de -

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	234/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

126,73 M€, como consecuencia de la variación negativa que registra el saldo de esta cuenta en el SAS, por -130,29 M€.

18.25 Se muestra en el cuadro nº 18.11, detalle de la amortización calculada y registrada en el ejercicio 2013. Además de la dotación del ejercicio (cta. 682), se distingue la parte de la amortización con cargo a pérdidas o ganancias procedentes de ese inmovilizado (ctas. 671/771). Como consecuencia de la conciliación entre la Cuenta de Inmovilizado y los saldos generados en contabilidad financiera, ha sido necesario realizar ajustes en saldos de cuentas de inmovilizado, en aquellas transacciones de bienes que no tienen como soporte un documento presupuestario. Estos ajustes afectan, tanto al coste del bien como a su amortización.

Así mismo, se refleja la amortización relativa a bienes muebles acumulada hasta el ejercicio 2012 con cargo a la cuenta de patrimonio, que como consecuencia de la regularización de saldos de cuentas del inmovilizado material, ha sido necesario calcular y contabilizar en el ejercicio examinado.

DETALLE DE LA AMORTIZACIÓN A 31/12/2013

m€

Agencia	Amort. Acum. a 31/12/2012	Dotación ejercicio 2013 (cta. 682)	Regularización amortiz. 2013 (cta. 671/771)	Dot. amortiz b. muebles hasta 2012 (cta. 100)	Total amortización ejercicio 2013	Amort. Acum. a 31/12/2013
SAS	653.674,93	151.101,05	43.193,14	312.292,62	506.586,80	1.160.261,73
SAE	33.666,84	11.941,80	-10.441,11	31.415,56	32.916,25	66.583,09
AGAPA	12.603,45	1.679,84	-600,31	1.612,36	2.691,90	15.295,34
IFAPA	4.006,97	6.200,47	0,00	16.434,09	22.634,56	26.641,52
IAM	8.174,79	916,44	-2.164,68	1.690,26	442,02	8.616,81
PAG	925,66	941,11	0,20	3.028,36	3.969,68	4.895,34
IAJ	9.332,15	1.464,88	-344,98	2.243,13	3.363,04	12.695,19
IECA	3.431,96	1.048,04	-480,95	2.243,42	2.810,51	6.242,46
IAAP	0,00	625,66	481,70	2.408,66	3.516,03	3.516,03
IAPRL	0,00	35,75	0,00	107,00	142,76	142,76
CAAC	0,00	1.140,80	12.498,69	489,78	14.129,27	14.129,27
ADCA	0,00	61,60	2,36	191,09	255,05	255,05
AAEE	0,00	110,33	309,95	132,67	552,95	552,95
TOTAL	**725.816,74**	**177.267,78**	**42.454,02**	**374.289,00**	**594.010,80**	**1.319.827,54**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013 e IGJA **Cuadro nº 18.11**

18.26 Igualmente, el proceso de normalización, aunque su efecto ha sido poco significativo, ha afectado también sobre los saldos de algunas cuentas correspondientes al epígrafe del inmovilizado "inversiones destinadas al uso general" (subgrupo 20 del PGCP), concretamente en las cuentas 200 "terrenos y bienes naturales destinados al uso general" y la 208 "bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural". El detalle de la variación de estos saldos por agencias y cuentas de balance afectadas, se muestra en el cuadro nº 18.12.

REPERCUSIÓN PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE SALDOS EN CUENTAS DEL SUBGRUPO 20 DEL INMOVILIZADO

m€

Agencias	Cuenta PGCP		Total regularización Coste inmov. inmaterial
	200	208	
AGAPA	249,65	0,00	249,65
IFAPA	0,09	0,00	0,09
IAM	0,00	0,60	0,60
PAG	0,00	-310,08	-310,08
CAAC	0,00	-65,38	-65,38
TOTAL	**249,74**	**-374,87**	**-125,12**

Fuente: Datos Cuenta General 2013 e IGJA. **Cuadro nº 18.12**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	235/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.27 La variación en el coste del inmovilizado por el proceso de normalización de saldos llevado a cabo en el ejercicio 2013, ha tenido como contrapartida contable el patrimonio y, a diferencia del ejercicio anterior, se ha utilizado también la cuenta 671/771 "pérdidas y beneficios procedentes del inmovilizado material".

Así, los apuntes contables registrados en 2013 en concepto de regularización de saldos de inmovilizado, han supuesto un incremento del patrimonio de 122,07 M€, así como una disminución de la cuenta de resultado en 112,34 M€. A continuación, se muestra en el cuadro nº 18.13, el efecto por agencia que ha tenido este proceso en el patrimonio y en la cuenta de resultado económico patrimonial.

CONTRAPARTIDA EN BALANCE Y CUENTA DE RESULTADO DE LA VARIACIÓN DEL COSTE DEL INMOVILIZADO PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE SALDOS

m€

Agencia	REPERCUSIÓN COSTE INMOVILIZADO			Con cargo a patrimonio	Con cargo a cta. de resultado
	I. Mat	I. Inmat.	TOTAL		
SAS	-5.990,06	0,00	-5.990,06	-676,28	-5.313,78
SAE	-18.148,61	0,00	-18.148,61	-12.725,72	-5.422,89
AGAPA	26.677,23	249,65	26.926,88	123.410,47	-96.483,60
IFAPA	37.365,97	0,09	37.366,06	40.522,84	-3.156,78
IAM	-10.616,72	0,60	-10.616,12	-10.592,76	-23,36
PAG	-63.235,57	-310,08	-63.545,65	-62.091,87	-1.453,79
IAJ	-8.581,37	0,00	-8.581,37	-8.193,37	-387,99
IECA	-2.598,06	0,00	-2.598,06	-2.598,06	0,00
IAAP	998,73	0,00	998,73	998,73	0,00
IAPRL	-198,72	0,00	-198,72	-198,72	0,00
CAAC	51.094,72	-65,38	51.029,34	51.127,67	-98,33
ADCA	47,82	0,00	47,82	47,82	0,00
AAEE	3.042,59	0,00	3.042,59	3.042,59	0,00
Total	**9.857,95**	**-125,12**	**9.732,83**	**122.073,34**	**-112.340,52**

Fuente: Cuenta General 2013, IGJA y elaboración propia **Cuadro nº 18.13**

18.28 Se muestra en el cuadro nº 18.14 la repercusión que el mencionado proceso ha tenido en el patrimonio de las agencias durante el ejercicio 2013, desglosando otros movimientos que afectan al saldo de esta rúbrica del pasivo del balance.

SALDOS Y MOVIMIENTOS EN EL PATRIMONIO DE AGENCIAS EJERCICIO 2013

m€

Agencia	Saldo según balance 31/12/2012	Aumento/ disminución coste Inmov.	Dot. amortiz. bienes muebles hasta 2012	Var. neta patrimonio normalización	Ahorro /Desahorro 2012	Saldo según balance a 31/12/2013	% var. saldo patrimonio 2012-2013
	(a)	(b)	(c)	(d)=(b)-(c)	(e)	(a)+(d)+(e)	
SAS	1.429.585,73	-676,28	312.292,62	-312.968,89	1.230.751,44	2.347.368,28	64,20%
SAE	-171.884,59	-12.725,72	31.415,56	-44.141,28	541.669,17	325.643,29	-289,45%
AGAPA	38.286,16	123.410,48	1.612,36	121.798,11	58.920,70	219.004,97	472,02%
IFAPA	130.516,17	40.522,84	16.434,09	24.088,75	14.318,20	168.923,12	29,43%
ATRIAN	2.442,00	0,00	0,00	0,00	-407,23	2.034,77	-16,68%
IAM	74.003,13	-10.592,76	1.690,26	-12.283,02	17,47	61.737,58	-16,57%
PAG	227.856,59	-62.091,87	3.028,36	-65.120,23	9.438,54	172.174,90	-24,44%
IAJ	59.111,72	-8.193,37	2.243,13	-10.436,50	1.311,11	49.986,33	-16,68%
IECA	65.018,97	-2.598,06	2.243,42	-4.841,48	6.859,39	67.036,87	3,10%
IAAP	4.624,81	998,73	2.408,66	-1.409,93	408,49	3.623,37	-21,65%
IAPRL	15.933,01	-198,72	107,00	-305,73	5.045,04	20.672,32	29,75%
CAAC	5.402,43	51.127,67	489,78	50.637,89	918,36	56.958,67	954,32%
ADCA	1.822,16	47,82	191,09	-143,28	-9,29	1.669,60	-8.37%
AAEE	290,25	3.042,59	132,67	2.909,92	193,02	3.393,20	-1069,06%
TOTAL	**1.883.008,54**	**122.073,35**	**374.289,00**	**-252.215,66**	**1.869.434,40**	**3.500.227,28**	**85,88%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013 e IGJA. **Cuadro nº 18.14**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	236/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

La incidencia que el proceso de normalización de saldos del inmovilizado ha tenido en el patrimonio agregado de las agencias (85,88%) ha sido inferior en comparación con la repercusión que tuvo en el ejercicio anterior (170,45%).El incremento en 2013, se ha debido principalmente a la incorporación como patrimonio del resultado positivo correspondiente al ejercicio anterior.

En algunas agencias, sin embargo, como en la AGAPA, una parte importante del incremento del saldo de su patrimonio (472%), se debe, principalmente, al proceso de normalización de saldos del inmovilizado, que ha supuesto un aumento del patrimonio por este motivo, de 121,80 M€. También destaca el efecto que en 2013 ha tenido este proceso en el patrimonio de las agencias CAAC e IFAPA, al incrementarse en 50,64 M€ y 24,09 M€, respectivamente.

Por el contrario, el referido proceso llevado a cabo en 2013, principalmente, ha disminuido el patrimonio de las agencias SAS, PAG y SAE. En el caso del SAS, la disminución tiene su origen en la elevada amortización registrada y calculada de los bienes muebles a 31 de diciembre de 2012 con cargo a su patrimonio.

18.2.4. Inmovilizado inmaterial

18.29 El cuadro nº 18.15 refleja las adiciones del ejercicio y saldos de las cuentas más representativas del inmovilizado inmaterial: gastos de investigación y desarrollo y otro inmovilizado inmaterial.

INMOVILIZADO INMATERIAL

m€

	Gastos investigación y desarrollo		Otro inmovilizado inmaterial	
Agencia	**Adiciones / bajas**	**Saldo**	**Adiciones / bajas**	**Saldo**
SAS	30.196,40	34.315,31	924,41	924,41
SAE	35,18	103,90	11.302,40	84.067,88
AGAPA	45,10	56,94	348,79	741,05
IFAPA	9.187,46	117.180,32	96,49	4.316,58
IAM	0,00	401,66	487,31	42.378,63
PAG	1.521,46	10.557,12	3,12	400,82
IAJ	0,00	57,74	210,24	19.641,85
IECA	4.008,47	59.255,02	1.013,26	1.546,59
IAPRL	0,00	0,00	103,01	871,34
CAAC	26,76	131,80	619,05	4.516,08
ADCA	0,00	1.359,11	0,00	29,61
AAEE	0,00	0,00	0,00	-62,53
TOTAL	**45.020,83**	**223.418,92**	**15.108,08**	**159.372,30**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013. **Cuadro nº 18.15**

18.30 El 67,07% de las adiciones en gastos de investigación y desarrollo corresponden al SAS, que registra una variación en esta cuenta de 30,20 M€, pasando de un saldo de 4,12 M€ en 2012, a 34,32 M€, en el ejercicio 2013. También son significativas las adiciones en las agencias IFAPA, IECA y PAG.

En las normas de valoración del PGCP de la JA se establece lo siguiente: *"En aplicación del principio de prudencia, los gastos de investigación y desarrollo han de considerarse gastos del ejercicio, aunque podrán activarse cuando se cumplan las condiciones siguientes:*

- *Que exista un proyecto específico perfectamente individualizado y concreto.*
- *Que se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.*
- *Que además existan motivos fundados del éxito técnico del proyecto.*
- *Que la rentabilidad económico-comercial del mismo esté razonablemente asegurada.*
- *Que se encuentre asegurada la financiación del proyecto.*

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	237/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Desde la conclusión del proyecto, el mismo se amortizará a la mayor brevedad posible de manera sistemática sin que en ningún caso sobrepase el plazo de cinco años."

18.31 El SAS ha contabilizado en el ejercicio 2013 en la cuenta de gastos de investigación y desarrollo, un total de 30.196,40 m€. Este importe corresponde, principalmente, a gastos de formación a personal "Médico Interno Residente" dentro del concepto denominado "cuadros, críticos, urgencias y otros", financiados con fondos europeos.

La activación como inmovilizado inmaterial de estos gastos de formación debe supeditarse a un análisis de acuerdo con su naturaleza y, en el supuesto de su consideración como gasto corriente, realizar los ajustes a la cuenta de resultados, dado que la normativa contable establece una serie de características y condiciones restrictivas para la activación de un gasto como inmovilizado inmaterial.

18.32 Respecto al IFAPA, esta agencia reconoce como gastos de investigación y desarrollo las acciones y proyectos de investigación que son financiados durante el ejercicio, y que contemplan entre otros:

- Programas de innovación y transferencia tecnológica, a través de actuaciones integradas de experimentación, desarrollo tecnológico, divulgación y asesoramiento.
- Programas de investigación ejecutados y aprobados en diferentes convocatorias regionales, nacionales o europeas.

Las adiciones del ejercicio 2013 en estos gastos ascienden a 9.187,46 m€ (cifra similar a la registrada en 2012) por lo que el saldo de este epígrafe del balance asciende a 117.180,32 m€ (este saldo representa el 52,47% del conjunto de agencias).

18.33 El IECA reconoce como gastos de investigación y desarrollo las actividades que desarrolla dentro del programa presupuestario 54F "elaboración y difusión estadística" y que engloba la producción estadística económica, demográfica y social en la CAA. Durante el ejercicio 2013, las adiciones han ascendido a 4.008,47 m€, siendo el saldo a su finalización de 59.255,02 m€.

Conviene recordar al respecto, los requisitos que la normativa contable exige para la activación de estos gastos y que se exponen en el punto 18.30. Por otra parte, la activación de estas partidas como inmovilizado inmaterial, conlleva la obligación de realizar las correspondientes amortizaciones que no se están llevando a cabo en ninguna de las tres agencias.

18.34 En relación con la cuenta "otro inmovilizado inmaterial", las agencias activan en esta cuenta, por lo general, el gasto incurrido en proyectos o programas con carácter formativo en sus diferentes ámbitos de actuación. Así, destacan las adiciones por este concepto en el SAE, y que ascienden en el ejercicio 2013, a 11.302,40 m€ (14.601,85 m€, en el ejercicio anterior), siendo el saldo de esta cuenta, a la finalización del ejercicio 2013, de 84.067,88 m€.

Aunque las adiciones en el ejercicio 2013 hayan sido menos significativas, destacan los elevados saldos de esta cuenta en las agencias IAM e IAJ. Estos saldos ascienden a 42.378,63 m€ y 19.641,85 m€, respectivamente, y representan el 92,49% y 97,59% de la cifra total de su inmovilizado inmaterial.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	238/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Para la activación de estos conceptos como inmovilizado inmaterial debe tenerse en cuenta lo indicado en el punto 18.31 en relación con los gastos activados por el SAS como inmovilizado inmaterial, y si procede, en función a su naturaleza, realizar un ajuste a la cuenta de resultados.

18.2.5. Tesorería

18.35 El saldo de tesorería en los balances incluye, además de los fondos líquidos, el saldo final de la cuenta deudora de operaciones extrapresupuestarias "anticipos de caja fija". Estos anticipos recogen las provisiones de fondos de carácter permanente que se realicen para la atención de diversos gastos que por naturaleza e importe se incluyen en dicho ámbito. El cuadro nº 18.16 muestra un desglose por agencia.

TESORERÍA

m€

Agencia	Anticipos de caja fija	Tesorería	Saldo final
SAS	10.651,02	8.675,89	19.326,91
SAE	3.200,00	3.616,60	6.816,60
AGAPA	1.051,17	8.855,12	9.906,29
IFAPA	1.515,00	476,87	1.991,87
ATRIAN	0,00	905,90	905,90
IAM	636,72	260,73	897,45
PAG	652,19	15.376,09	16.028,28
IAJ	344,11	453,30	797,41
IECA	96,58	493,70	590,28
IAAP	260,00	714,55	974,55
IAPRL	100,00	6.028,33	6.128,33
CAAC	119,26	61,54	180,80
ADCA	54,32	46,40	100,72
AAEE	314,23	217,50	531,73
TOTAL	**18.994,60**	**46.182,52**	**65.177,12**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013. **Cuadro nº 18.16**[48]

18.2.6. Modificaciones de créditos

18.36 El cuadro nº 18.17 incluye el importe de modificaciones de créditos según la tipología.

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR TIPOS

m€

Agencia	I3	I4	I5	TOTAL	% T. AAA	T+	T-
SAS	12.995,71	-75.348,15	783.991,64	721.639,19	91,16%	211.404,55	211.404,55
SAE	63.308,76	-12.995,25	40,89	50.354,41	6,36%	7.000,00	7.000,00
AGAPA	1.695,26	26.661,01	0,14	28.356,40	3,58%	57,45	57,45
IFAPA	13.049,94	1.456,38	0,00	14.506,32	1,83%	762,48	762,48
ATRIAN	0,00	-23.518,39	0,00	-23.518,39	-2,97%	0,00	0,00
IAM	1.874,25	-1.720,69	14,43	168,00	0,02%	1.786,22	1.786,22
PAG	0,00	174,45	0,00	174,45	0,02%	916,60	926,60
IAJ	76,70	362,39	0,00	439,09	0,06%	3.404,00	3.404,00
IECA	1.570,64	649,61	38,11	2.258,36	0,29%	107,61	107,61
IAAP	337,63	328,90	0,00	666,53	0,08%	58,51	58,51
CAAC	0,00	-1,54	0,37	-1,17	0,00%	110,30	110,30
ADCA	24,20	6,05	0,00	30,25	0,00%	0,00	0,00
AAEE	0,00	-2.019,26	0,00	-2.019,26	-0,26%	0,00	0,00
IAEAS	0,00	-1.419,12	0,00	-1.419,12	-0,18%	0,00	0,00
TOTAL	**94.933,09**	**-87.383,61**	**784.085,58**	**791.635,06**	**100,00%**	**225.607,72**	**225.617,72**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013. **Cuadro nº 18.17**

I3 Incorporaciones de remanentes; **I4** Generaciones de crédito; **I5** Generaciones de crédito aprobadas por Consejo de Gobierno; **T +/-** Transferen-

Nota: La diferencia entre T+ y T- (10 m€) se explica en el epígrafe 11 de este informe siendo imputable al PAG

[48] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	239/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Al igual que en el ejercicio 2012, no se ha tramitado por ninguna agencia ningún expediente de ampliaciones de crédito (I2), y, a diferencia del ejercicio anterior, si se han tramitado expedientes de generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno (I5).

Respecto al ejercicio anterior se ha producido, en términos absolutos, una disminución significativo de las modificaciones de créditos, pasando de 2.158,01 M€, en 2012 a 791,64 M€ en el ejercicio 2013. El 91,16% del total de modificaciones de créditos corresponde al SAS. En el epígrafe de este informe dedicado a las modificaciones presupuestarias, así como en el epígrafe individualizado de esta agencia, se señalan las características de los principales expedientes tramitados durante el ejercicio 2013.

18.37 El cuadro nº 18.18 muestra un detalle de las modificaciones de créditos por capítulos.

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR CAPÍTULOS

m€

Agencia	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Total
SAS	-59.937,59	475.494,95	0,00	275.826,64	30.637,69	-382,50	0,00	721.639,19
SAE	-1.336,76	509,16	0,00	0,00	11.549,67	39.632,34	0,00	50.354,41
AGAPA	-1.726,82	533,88	0,00	0,00	29.491,89	0,00	57,45	28.356,40
IFAPA	-5,76	895,57	20,00	0,00	13.161,84	434,67	0,00	14.506,32
ATRIAN	-23.518,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-23.518,39
IAM	198,01	877,07	0,00	-1.488,82	-900,36	1.482,11	0,00	168,00
PAG	-10,00	33,50	0,00	11,50	129,45	0,00	0,00	164,45
IAJ	275,74	346,28	0,00	1.727,49	-1.833,00	-77,42	0,00	439,09
IECA	260,00	0,00	0,00	0,00	1.998,36	0,00	0,00	2.258,36
IAAP	-1,62	623,80	44,35	0,00	0,00	0,00	0,00	666,53
CAAC	-1,54	75,00	0,00	0,00	-74,63	0,00	0,00	-1,17
ADCA	0,00	0,00	0,00	0,00	30,25	0,00	0,00	30,25
AAEE	-1.019,26	-878,15	0,00	0,00	-121,85	0,00	0,00	-2.019,26
IAEAS	-458,38	-796,30	0,00	0,00	-164,44	0,00	0,00	-1.419,12
TOTAL	**-87.282,37**	**477.714,76**	**64,35**	**276.076,81**	**83.904,88**	**41.089,21**	**57,45**	**791.625,08**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013. **Cuadro nº 18.18**

18.2.7. Libramientos pendientes de justificar

18.38 Los libramientos pendientes de justificar a la finalización del ejercicio 2013, ascienden a un total de 284,24 M€ para el conjunto de agencias, como se muestra en el cuadro nº 18.19.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

m€

Agencia	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje
SAS	669,39	3.226,78	3.896,17	1,37%
SAE	150.625,85	121.233,80	271.859,65	95,64%
AGAPA	260,00	0,00	260,00	0,09%
IFAPA	2,46	13,63	16,09	0,01%
IAM	3.166,40	3.792,67	6.959,07	2,45%
PAG	341,00	10,00	351,00	0,12%
IAJ	2,81	0,00	2,81	0,00%
IAAP	138,94	7,00	145,94	0,05%
IAPRL	0,00	750,00	750,00	0,26%
TOTAL	**155.206,85**	**129.033,88**	**284.240,73**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013. **Cuadro nº 18.19**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	240/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.39 El 95,64% de la cifra total de estos libramientos corresponde al SAE, y casi en su totalidad se contabilizan en el capítulo VII transferencias de capital. Respecto al ejercicio anterior, el saldo total de libramientos pendientes de justificar en esta agencia registra una disminución significativa del 69,19%. Ello es debido, como se expone en el epígrafe relativo a esta agencia, al traspaso de determinadas competencias, principalmente las de formación profesional para el empleo, siendo a partir de abril de 2013 cuando se produce el traspaso efectivo a la actual Consejería de Educación, Cultura y deporte[49]. Ello supuso un cambio de adscripción de libramientos pendientes de justificar a la referida consejería, que hasta esa fecha se contabilizaban en el SAE.

En términos absolutos, el SAE ha pasado de un saldo total de libramientos pendientes de justificar de 882,45 M€ en 2012, a un saldo pendiente de 271,86 M€, a la finalización del ejercicio 2013.

18.40 Igualmente, cabe destacar la disminución en 2013 del saldo de libramientos pendientes de justificar en el IFAPA y en el IAJ, siendo los importes pendientes de justificar, a la finalización del ejercicio 2013, de escasa cuantía.

18.41 Por el contrario, destaca el incremento que registra el IAM, tanto en términos relativos (197,73%), como en términos absolutos (2.337,41 M€). Respecto al SAS, el incremento en términos relativos que registra es del 12,51%, inferior al registrado en 2012 (36,50%), siendo el aumento en valores absolutos de pequeña cuantía (433,26 M€).

A diferencia del ejercicio 2012, tres agencias que no tenían saldos pendientes de justificar, AGAPA, PAG e IAPRL, registran saldos pendientes a la finalización del ejercicio 2013. En el caso de esta última, el importe registrado (750 m€) corresponde a libramientos de ejercicios anteriores.

Teniendo en cuenta la elevada antigüedad que registran algunas agencias en los saldos de estos libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, sería conveniente que se agilizaran los procedimientos pertinentes con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción o de caducidad de los ya iniciados.

El cuadro nº 18.20 muestra los libramientos clasificados por año de antigüedad:

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES POR AÑO DE ANTIGÜEDAD

m€

Ejercicio	SAS	SAE	IFAPA	IAM	PAG	IAAP	IAPRL	Total
Anteriores	17,81	0,00	0,00	3,29	0,00	0,00	0,00	21,10
2005	27,37	36,37	13,63	0,00	0,00	0,00	0,00	77,37
2006	0,00	1.264,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.264,78
2007	1.174,93	6.213,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.388,20
2008	0,00	11.161,08	0,00	5,07	0,00	0,00	0,00	11.166,15
2009	175,00	18.914,14	0,00	659,92	0,00	0,00	0,00	19.749,06
2010	465,56	42.522,75	0,00	712,57	0,00	0,00	0,00	43.700,88
2011	305,56	28.592,89	0,00	1.842,70	0,00	1,00	0,00	30.742,15
2012	1.060,56	12.528,51	0,00	569,12	10,00	6,00	750,00	14.924,19
TOTAL	**3.226,79**	**121.233,79**	**13,63**	**3.792,67**	**10,00**	**7,00**	**750,00**	**129.033,88**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013. **Cuadro nº 18.20**

[49] Con objeto de hacer efectivo el traspaso de competencias mencionado, se publica el 3 de abril de 2013, el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del SAE. En la disposición transitoria 1ª se establece que el SAE remitirá a la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo los expedientes en tramitación, en el estado en que se encuentren, para su continuación y resolución.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	241/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.2.8. Contabilidad extrapresupuestaria

18.42 En el cuadro nº 18.21 se resumen los saldos de las distintas agrupaciones acreedoras de la contabilidad extrapresupuestaria al cierre del ejercicio 2013.

DETALLE DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

m€

Agencia/ Agrupación	1	2	4	6	7	9	Total	Porcentaje
SAS	16,03	2.157,42	42.719,00	38.888,37	11,47	67.376,36	151.168,65	86,63%
SAE	0,00	339,05	3.198,20	3.058,96	9,08	1.185,28	7.790,57	4,46%
AGAPA	0,00	47,84	4.282,42	2.865,65	0,01	1.425,39	8.621,30	4,94%
IFAPA	0,00	146,79	744,14	1.070,43	0,00	460,15	2.421,51	1,39%
ATRIAN	0,00	11,12	0,00	573,32	0,00	346,43	930,86	0,53%
IAM	0,00	0,00	0,67	418,99	0,00	143,23	562,89	0,32%
PAG	0,00	6,23	217,44	286,72	4,14	549,91	1.064,45	0,61%
IAJ	0,00	0,00	0,35	263,09	0,00	153,32	416,77	0,24%
IECA	0,00	0,00	137,59	91,78	0,28	121,70	351,36	0,20%
IAAP	0,00	3,22	77,50	237,20	0,00	126,05	443,96	0,25%
IAPRL	0,00	0,00	8,67	3,84	99,87	7,82	120,20	0,07%
CAAC	0,00	1,31	1,94	75,46	0,00	81,40	160,12	0,09%
ADCA	0,00	4,62	0,00	78,53	0,00	87,86	171,01	0,10%
AAEE	0,00	0,00	0,00	268,09	0,00	0,01	268,10	0,15%
Total	**16,03**	**2.717,60**	**51.387,93**	**48.180,40**	**124,86**	**72.064,91**	**174.491,74**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013. **Cuadro nº 18.21**

Agrupación 1 y 2: Operaciones pendientes de aplicación; **Agrupación 4:** Conceptos relacionados con gestión de personal (préstamos, MUFACE, cuotas sindicales…); **Agrupación 6:** Otros acreedores; **Agrupación 7:** Devoluciones; **Agrupación 9:** Impuestos

18.43 Los saldos acreedores del SAS representan el 86,63% de la totalidad de las agencias. La agrupación con mayor saldo corresponde a la 9 que corresponde casi en su totalidad al saldo con la hacienda pública en concepto de IRPF (67,26 M€). El menor saldo respecto al ejercicio 2012 (108,15 M€), se debe a que en ese año se incluyó, además del importe de las retenciones del mes de diciembre que se regularizan al mes siguiente, el importe del aplazamiento de las retenciones del mes de noviembre hasta marzo de 2013. La disminución de esta agrupación respecto al saldo reflejado en 2012, ha sido del 37,81%.

También destacan por su elevada cuantía, los saldos correspondientes al SAS, de las agrupaciones 4 y 6, por importes de 42,72 M€ y 38,89 M€, respectivamente. El saldo de la agrupación 4 del SAS recoge, casi en su totalidad, el importe pendiente con la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2013 y que se regulariza al mes siguiente, siendo su importe (42,41 M€) superior al registrado en el ejercicio anterior (31,52 M€).

En cuanto a la agrupación 6, el 84,29% del saldo de esta agrupación, corresponde al saldo de la cuenta denominada "Seguridad Social a compensar", por un importe de 32,78 M€. Desde el 31 de diciembre de 2001, el saldo de esta cuenta no ha tenido movimiento, por lo que dada su antigüedad, debe considerarse la necesidad de regularizar este importe. Se refleja una disminución significativa del saldo de esta agrupación, respecto al ejercicio anterior (122,85 M€), al ser utilizada esta agrupación en 2012 para contabilizar en formalización los pagos de las operaciones derivadas del mecanismo extraordinario de pago a proveedores y del Fondo de Liquidez Autonómico, siendo de pequeña cuantía los saldos correspondientes a los pagos en formalización contabilizados en el ejercicio 2013.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	242/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.44 Por lo que respecta a las cuentas deudoras, en el cuadro nº 18.22 se indican los saldos a 31 de diciembre de 2013.

DETALLE DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

m€

Agencia /Agrupación	1	3	5	6	Total	Porcentaje
SAS	10.651,02	0,00	3.008,52	58.062,31	71.721,85	81,22%
SAE	3.200,00	0,00	188,68	5.909,39	9.298,07	10,53%
AGAPA	1.093,10	2,89	0,00	1.014,22	2.110,21	2,39%
IFAPA	1.515,00	0,00	244,53	19,91	1.779,44	2,02%
ATRIAN	0,00	0,00	0,00	365,01	365,01	0,41%
IAM	636,72	0,00	0,00	27,66	664,38	0,75%
PAG	652,19	0,00	0,00	0,00	652,19	0,74%
IAJ	344,11	0,00	0,00	94,29	438,40	0,50%
IECA	96,58	0,00	0,00	9,26	105,84	0,12%
IAAP	260,00	0,00	0,00	16,19	276,19	0,31%
IAPRL	100,00	0,00	0,00	243,44	343,44	0,39%
CAAC	119,26	0,00	0,00	2,61	121,87	0,14%
ADCA	54,32	0,00	0,00	56,50	110,82	0,13%
AAEE	314,23	0,00	0,00	0,00	314,23	0,36%
Total	**19.036,52**	**2,89**	**3.441,73**	**65.820,78**	**88.301,94**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013. **Cuadro nº 18.22**

Agrupación 1: Anticipo de caja fija y otros anticipos; **Agrupación 5**: Regularización supresión organismos extintos; **Agrupación 6:** Pagos extranjero, formalización ingresos, Operaciones pendientes formalización[50].

Los saldos del SAS representan el 81,22% sobre la totalidad de agencias. El 80,95% de los saldos de esta agencia, por importe de 58,06 M€, corresponden a la agrupación 6, que recoge casi en su totalidad ingresos pendientes de formalización. Respecto al ejercicio anterior, el saldo de esta agrupación en el SAS, registra una disminución del 34%.

El SAS registra en la agrupación anterior, la cuenta "Compensación Seguridad Social DGTDP-SAS", con un saldo, a la finalización del ejercicio 2013, de 49,06 M€, muy inferior al registrado en el ejercicio 2012 (76,63 M€). Este saldo tiene su origen en las operaciones contables derivadas de la regularización anual correspondiente al ejercicio 2012 y entregas a cuenta en 2013, en relación con el pago de los seguros sociales en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, y que han de tener reflejo contable en el ámbito del SAS como ingreso en formalización, utilizándose para ello esta cuenta extrapresupuestaria.

En cuanto a la agrupación 1 recoge los anticipos de caja fija y representa, para la totalidad de agencias, el 22,85% del saldo total de cuentas deudoras extrapresupuestarias. Por agencias, el saldo de esta agrupación en el SAS representa el 56% del conjunto de agencias, y registra un aumento del 26% respecto al ejercicio 2012.

18.2.9. Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros

18.45 Las agencias pueden adquirir compromisos de gastos que se extiendan a ejercicios posteriores a aquel en el que se autoricen, siempre que se encuentren en los supuestos contemplados en

[50] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	243/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

el artículo 40 del TRLGHP. El cuadro nº 18.23 presenta los importes comprometidos en presupuestos futuros hasta el año 2017 para cada agencia:

COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL

m€

Agencia	2014	2015	2016	2017	Total	Porcentaje
SAS	394.680,28	102.775,77	28.179,44	9.209,67	534.845,16	89,55%
SAE	34.249,53	2.839,37	1.036,22	934,05	39.059,17	6,54%
AGAPA	1.641,53	83,34	0,00	0,00	1.724,86	0,29%
IFAPA	3.882,19	1.062,00	334,48	0,00	5.278,67	0,88%
IAM	4.803,88	306,75	0,00	0,00	5.110,63	0,86%
PAG	4.703,39	857,43	0,00	0,00	5.560,81	0,93%
IAJ	1.138,02	25,47	0,00	0,00	1.163,50	0,19%
IECA	2.706,24	442,20	11,61	0,00	3.160,05	0,53%
IAAP	559,44	103,46	11,50	0,00	674,39	0,11%
IAPRL	76,27	0,00	0,00	0,00	76,27	0,01%
CAAC	450,46	0,00	0,00	0,00	450,46	0,08%
ADCA	38,97	0,00	0,00	0,00	38,97	0,01%
AAEE	122,03	0,00	0,00	0,00	122,03	0,02%
TOTAL	**449.052,23**	**108.495,77**	**29.573,25**	**10.143,72**	**597.264,97**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013. **Cuadro nº 18.23**

18.46 El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de anualidades futuras hasta 2017 asciende a 597,26 M€. Se ha producido una disminución de estos compromisos del 22,11%, respecto al ejercicio 2012 (169,53 M€). Por tipo de gastos, tanto los compromisos de operaciones corrientes como las de capital, han disminuido, si bien estos últimos experimentan una minoración más significativa. Así, en el SAS (que registra el 89,55% del total), la variación negativa de estos compromisos alcanza la cifra de 157,34 M€, correspondiendo el 83,67% (143,09 M€) a operaciones de capital.

El 89,55% de los compromisos corresponden al SAS, seguido del SAE con un 6,54%. El cuadro nº 18.24 muestra, para estas dos agencias, el importe total de gastos de carácter plurianual posteriores al ejercicio 2017 y que son aprobados por Consejo de Gobierno.

COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL POSTERIORES A 2017

m€

Agencia	Importe
SAS	3.456,47
SAE	3.525,57
Total	**6.982,04**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013. **Cuadro nº 18.24**

18.2.10. Derechos de dudoso cobro

18.47 El cuadro nº 18.25 muestra una relación de aquellas agencias que tienen registradas provisiones para insolvencias. En general, el cálculo de estas provisiones coincide con el importe de los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad supera los cinco años.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	244/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS

m€

Agencia	Derechos pendientes cobro antigüedad > 5 años	Prov. Insolvencias ejercicio 2013
SAS	80.075,54	80.038,35
SAE	11.473,44	11.473,44
IAM	7,62	7,62
PAG	277,79	277,79
IAJ	45,16	45,16
TOTAL	91.879,54	91.842,35

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2013. **Cuadro nº 18.25**

18.48 En el caso del SAS, la diferencia entre los derechos pendientes de cobro y la provisión registrada, asciende a 37,19 m€, y tiene su origen en transferencias de otras dotaciones (aplicación presupuestaria 450.18) de la Junta de Andalucía, procedentes del ejercicio 2006.

18.2.11. Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto

18.49 En el ejercicio 2013 todas las agencias, a excepción de la ATRIAN han utilizado la cuenta 409 "acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto". Esta cuenta del pasivo del balance se utiliza para contabilizar obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para las que no se ha producido su aplicación al presupuesto siendo procedente la misma. En el cuadro nº 18.26 se muestra por agencia detalle de los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2013, y su variación respecto al ejercicio anterior.

ACREDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO (cuenta 409)

m€

Agencia	Saldo a 31/12/2012	Cargos	Abonos	Saldo a 31/12/2013	% var. 2013/2012 saldo 409
SAS	886.671,14	886.671,14	800.351,86	800.351,86	-9,74%
SAE	33.386,81	33.386,81	9.392,97	9.392,97	-71,87%
AGAPA	4.387,61	4.387,61	4.291,30	4.291,30	-2,20%
IFAPA	711,56	711,56	1.048,55	1.048,55	47,36%
IAM	23,93	23,93	100,01	100,01	317,93%
PAG	63,47	63,47	0,00	0,00	-100,00%
IAJ	145,39	145,39	452,28	452,28	211,08%
IECA	345,17	345,17	559,43	559,43	62,07%
IAAP	541,69	541,69	293,30	293,30	-45,85%
IAPRL	0,00	0,00	133,98	133,98	-
CAAC	200,49	200,49	82,77	82,77	-58,72%
ADCA	66,58	66,58	62,71	62,71	-5,81%
AAEE	15,48	15,48	1,63	1,63	-89,47%
TOTAL	**926.559,32**	**926.559,32**	**816.770,79**	**816.770,79**	-11,85%

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del BCSS 2013 **Cuadro nº 18.26**

18.50 Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una disminución del saldo de la cuenta 409 del 11,85%, en el conjunto de agencias. El 98%, del saldo conjunto de agencias corresponde al SAS, que experimenta una disminución del 9,74% respecto al saldo registrado en 2012. En otras agencias es significativa la reducción en el SAE, que ha pasado de un importe de 33.386,81 m€, en 2012, a un saldo de 9.392,97 m€ a la finalización del ejercicio 2013, lo que representa una disminución del 71,87%.

18.51 Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, de 16 de julio de 2013, la CAA se acoge a una tercera y última fase del mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores. Aún

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	245/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

cuando este mecanismo se analiza con mayor detalle en el apartado 14 de este Informe, a efectos informativos, se muestra en el cuadro nº 18.27 un detalle del número e importe de las facturas pendientes de pago que se incluyen en esta tercera fase del mecanismo, en su primer tramo, correspondientes a agencias administrativas y agencias de régimen especial.

NÚMERO DE FACTURAS E IMPORTES PAGADOS A PROVEEDORES EN 2013 POR MECANISMO DE FINANCIACIÓN

m€

Agencia	Total pagado a proveedores año 2013 (*)	Nº de facturas
SAS	373.192,01	4.911
SAE	95,48	3
TOTAL	**373.287,49**	**4.914**

Fuente: Cuenta General 2013 **Cuadro nº 18.27**

(*) Importe pagado en 2013 sólo en aplicación del mecanismo extraordinario de pago.

18.52 Por otra parte, se muestra en el cuadro nº 18.28, la variación porcentual por agencias, a 31 de diciembre de 2013, de la cifra total de obligaciones reconocidas pendientes de pago, respecto a la cifra reflejada a la finalización del ejercicio 2012.

VARIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€

Agencia	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2012		Total obligaciones pendientes a 31/12/2012	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2013		Total obligaciones pendientes a 31/12/2013	% variación 2013/2012
	ej. corriente	ej. cerrado		ej. corriente	ej. cerrado		
SAS	486.208,07	613,40	486.821,47	1.148.688,74	221.413,11	1.370.101,85	181,44%
SAE	352.747,27	18.575,04	371.322,31	22.555,82	53.799,22	76.355,04	-79,44%
AGAPA	12.325,86	2.660,73	14.986,59	8.658,41	2.431,29	11.089,70	-26,00%
IFAPA	3.807,57	21,44	3.829,01	1.733,92	13,37	1.747,29	-54,37%
ATRIAN	1.945,66	0,00	1.945,66	1.843,13	0,00	1.843,13	-5,27%
IAM	4.989,59	9,80	4.999,39	4.258,60	6,00	4.264,60	-14,70%
PAG	1.935,26	10,51	1.945,77	2.184,47	10,51	2.194,98	12,81%
IAJ	3.209,49	0,00	3.209,49	4.530,08	0,00	4.530,08	41,15%
IECA	1.600,07	0,00	1.600,07	1.206,88	47,91	1.254,79	-21,58%
IAAP	585,17	495,90	1.081,07	1.091,62	495,90	1.587,52	46,85%
IAPRL	19,71	0,00	19,71	199,64	0,00	199,64	912,89%
CAAC	247,77	467,54	715,31	203,14	81,45	284,59	-60,21%
ADCA	221,18	0,00	221,18	33,33	0,00	33,33	-84,93%
AAEE	39,92	0,00	39,92	47,34	0,00	47,34	18,59%
TOTAL	**869.882,59**	**22.854,36**	**892.736,95**	**1.197.235,12**	**278.298,76**	**1.475.533,88**	**65,28%**

Fuente: Cuenta General 2013 y BCSS 2013 **Cuadro nº 18.28**

Del cuadro anterior, se observa, respecto a 2012, un incremento significativo de la cifra de obligaciones pendientes de pago, a la finalización del ejercicio 2013, del 65,28% en el conjunto de agencias. Esta variación viene motivada principalmente, por el aumento del saldo pendiente, tanto en valores absolutos como relativos, registrado en el SAS, que ha pasado de un saldo de obligaciones pendientes de pago de 486,42 M€, a un saldo de 1.370,10 M€, a la finalización del ejercicio 2013.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	246/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.53 Por otra parte, al igual que en el ejercicio 2012, la CAA se adhiere al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)[51], mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2013. Se muestra en el cuadro nº 18.29, detalle por agencias, del número e importe de las facturas pagadas a proveedores a través del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) en el ejercicio 2013.

NÚMERO DE FACTURAS E IMPORTES PAGADOS A PROVEEDORES DEL FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO (FLA) 2013

Agencia	Nº facturas	Importe (m€)
SAS	73.128	522.492,23
SAE	80	2.217,65
AGAPA	39	1.168,88
IFAPA	46	903,86
IAM	345	5.143,92
PAG	1	16,96
IAJ	81	372,54
IECA	76	1.595,03
IAAP	24	363,76
CAAC	17	57,10
ADCA	8	144,41
Total	**73.845**	**534.476,34**

Fuente: Cuenta General 2013 **Cuadro nº 18.29**

El SAS es la agencia en la que se han atendido un mayor número e importe de facturas pendientes de pago a proveedores a través del FLA. En concreto, se han satisfecho un total de 73.128 facturas, por un importe de 522,49 M€, representativo del 97,46% del total de agencias.

18.2.12. Transferencias recibidas de la Junta de Andalucía por las agencias

18.54 Una parte importante del presupuesto de gastos de las agencias se financia mediante transferencias de la consejería a la que están adscritas. En el cuadro nº 18.30 se detallan las obligaciones reconocidas por las distintas consejerías en las aplicaciones presupuestarias utilizadas para contabilizar las transferencias a favor de las agencias, distinguiendo, a través del servicio en el que se contabilizan, las que tienen una finalidad genérica o no afectada (servicio 01), de aquellas que tienen una finalidad específica o afectada (servicios 11 a 18). Así mismo, se distinguen estas transferencias en función de su naturaleza corriente o de capital.

En cuanto a las agencias de régimen especial, el artículo 28.1 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2013, establece que la financiación de su actividad, con cargo a aportaciones del Presupuesto, podrá realizarse, entre otros instrumentos, a través de transferencias de financiación, de explotación o de capital. Dichas transferencias se regulaban, en el ejercicio fiscalizado, por el artículo 18 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, que se refiere a empresas de la Junta de Andalucía y fundaciones. Posteriormente, por la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2014, se añadió el artículo 58 bis del TRLGHP, de cuya redacción se deduce que únicamente las entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria pueden recibir transferencias de financiación. Al respecto, debe tenerse en cuenta que las agencias de régimen especial están sometidas a con-

[51] Este mecanismo de financiación se crea mediante Real Decreto-Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	247/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

tabilidad presupuestaria[52] y, por tanto, no estarían incluidas en el ámbito de aplicación del referido artículo.

Por otro lado, el apartado 4 de ese mismo artículo, dispone que "únicamente podrán ser receptoras de transferencias de financiación las entidades que expresamente tengan reconocido este instrumento de financiación en el presupuesto de cada ejercicio de la Comunidad Autónoma". No obstante, el artículo 5 de la Ley del Presupuesto de la CAA para el año 2014, incluye, entre estas entidades a las tres agencias de régimen especial. Lo mismo ocurre con el proyecto actualmente en tramitación en el Parlamento de Andalucía para 2015.

El resultado de todo lo expuesto es que el uso de las transferencias de financiación por las Agencias de Régimen Especial no está regulado por el TRLGHP a pesar de estar previsto en las sucesivas Leyes de Presupuestos. A consecuencia de ello no queda establecido si el posible exceso de transferencias que podría deducirse del resultado económico-patrimonial de las citadas Agencias debiera ser reintegrado a la Tesorería de la Junta de Andalucía.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LAS CONSEJERÍAS EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS A AGENCIAS

m€

Consejería	Agencia	Programa pptario.	Obligaciones reconocidas (servicio 01)			Obligaciones reconocidas (servicios 11 a 18)		
			Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Total	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Total
Hacienda y Admón. Pública	IAAP	61A	7.120,57	408,75	7.529,32	1.593,42	0,00	1.593,42
	ATRIAN	61L	40.781,32	0,00	40.781,32	0,00	0,00	0,00
Educación, Cultura y Deporte	CAAC	45D	2.621,56	800,37	3.421,93	0,00	0,00	0,00
	AAEE	54C	1.297,91	40,62	1.338,53	0,00	0,00	0,00
Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	IECA	72C	5.834,60	1.571,55	7.406,15	0,00	4.551,24	4.551,24
	ADCA	72C	2.476,36	0,00	2.476,36	0,00	0,00	0,00
	SAE	32L	123.639,40	19.954,49	143.593,89	6.843,02	120.312,98	127.156,00
Igualdad, Salud y Políticas Sociales	IAJ	11A	16.823,28	5.064,58	21.887,87	0,00	0,00	0,00
	IAM	11A	22.294,61	896,67	23.191,29	584,88	8.974,70	9.559,58
	SAS	41H	8.086.127,97	853,60	8.086.981,58	0,00	78.850,52	78.850,52
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	IFAPA	71A	24.300,34	502,50	24.802,84	461,13	16.003,53	16.464,66
	AGAPA	71A	110.421,19	0,00	110.421,19	0,00	357,83	357,83
		71C	0,00	0,00	0,00	50,07	41.268,56	41.318,63
		44E	0,00	0,00	0,00	0,00	334,34	334,34
		71E	0,00	0,00	0,00	0,00	1.253,56	1.253,56
TOTAL			**8.443.739,11**	**30.093,13**	**8.473.832,24**	**9.532,52**	**271.907,26**	**281.439,78**

Fuente: Mayor de gastos Consejerías 2013. Elaboración propia **Cuadro nº 18.30**

18.55 Por otro lado, se refleja en el cuadro nº 18.31, detalle de los derechos liquidados en el ejercicio 2013, en concepto de transferencias genéricas, corrientes y de capital, recibidas por cada agencia de la consejería a la que se encuentra adscrita. Así mismo, se muestra en el referido cuadro, los derechos liquidados por cada agencia en concepto de transferencias finalistas, distinguiendo según se imputen en el capítulo IV o VII.

[52] Artículo 75 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	248/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

DERECHOS LIQUIDADOS EN 2013 PROCEDENTES DE TRANSFERENCIAS

m€

Agencia	Transferencias genéricas recibidas de la JA. Ejercicio 2013		Total Transferencias genéricas	% s/total dchos. liquidados ppto. ingresos	Transferencias finalistas liquidadas en 2013		Total Transferencias finalistas
	Corrientes	Capital			Cap. IV	Cap. VII	
SAS	8.086.127,97	853,60	8.086.981,58	97,15%	0,00	78.850,52	78.850,52
SAE	123.639,40	19.954,49	143.593,89	47,77%	6.843,02	120.312,98	127.156,00
AGAPA	112.766,99	0,00	112.776,99	65,22%	2.260,29	54.624,26	56.884,55
IFAPA	24.300,34	502,50	24.802,84	53,02%	461,13	16.003,53	16.464,66
ATRIAN	40.781,32	0,00	40.781,32	99,98%	0,00	0,00	0,00
IAM	22.294,61	896,67	23.191,29	68,82%	584,88	8.974,70	9.559,58
PAG	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
IAJ	16.823,28	5.064,58	21.887,87	98,16%	0,00	0,00	0,00
IECA	5.834,60	1.571,55	7.406,15	61,85%	0,00	4.551,24	4.551,24
IAAP	7.120,57	408,75	7.529,32	81,29%	1.593,42	0,00	1.593,42
IAPRL	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
CAAC	2.621,56	800,37	3.421,93	98,26%	0,00	0,00	0,00
ADCA	2.476,36	0,00	2.476,36	94,93%	0,00	0,00	0,00
AAEE	1.297,91	40,62	1.338,53	100,00%	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**8.446.084,92**	**30.093,14**	**8.476.178,06**	**94,15%**	**11.742,74**	**283.317,23**	**295.059,97**

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2013. **Cuadro nº 18.31**[53]

18.56 La información que se muestra en el cuadro nº 18.31 se ha obtenido del estado de liquidación del presupuesto de ingresos por aplicaciones. Esta información es coherente con la que se muestra en el cuadro nº 18.30, al coincidir las obligaciones reconocidas en las distintas consejerías con los derechos liquidados en cada una de las agencias que reciben las transferencias, a excepción de la AGAPA. En el cuadro nº 18.32 se muestran las diferencias en esta agencia:

DIFERENCIAS DE DERECHOS LIQUIDADOS POR AGAPA Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LA CONSEJERÍA POR TRANSFERENCIAS A SU FAVOR

m€

	Total Transferencias corrientes	Total Transferencias de capital
Según obligaciones reconocidas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	110.471,26	43.214,29
Según derechos reconocidos por AGAPA	115.027,28	54.624,26
Diferencia	4.556,02	11.409,97

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2013. **Cuadro nº 18.32**

18.57 La diferencia en el total de transferencias corrientes viene motivada por una transferencia corriente recibida de IFAPA por 2.345,80 m€, según se ha comprobado del estado de liquidación del presupuesto de gastos de esta agencia, más una subvención del FAGA por 1.920,07 m€, siendo la diferencia restante 290,15 m€, una encomienda de gestión. En cuanto a la diferencia en el total de transferencias de capital, corresponde principalmente a encomiendas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. La contabilización de estas encomiendas, así como el resto de las diferencias detectadas, con cargo al presupuesto de gastos de la JA, se expone en el epígrafe 12.2.4.1 de este informe[54].

18.58 Se ha solicitado a cada una de las agencias de régimen especial, información en relación con el origen y destino de las transferencias recibidas incluidas en sus estados financieros. Se ha cote-

[53] Cuadro modificado por la alegación presentada.
[54] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	249/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

jado esta información con la que se deduce de la información presupuestaria de los cuadros anteriores. Por lo general, no se han detectado diferencias, a excepción de las descritas en el punto anterior para la agencia AGAPA.

18.59 Para el conjunto de agencias, las transferencias genéricas recibidas de la consejería a la que están adscritas representan el 94,15% de los ingresos totales liquidados en 2013. De las catorce agencias analizadas, en seis de ellas, el importe de estas transferencias representa más del 90% de sus ingresos totales liquidados: AAEE (100%), ATRIAN (99,98%), CAAC (98,26%), IAJ (98,16%), SAS (97,15%) y ADCA (94,93%)[55].

18.60 Las agencias en las que estos ingresos representan porcentajes más bajos son el SAE (47,77%), IFAPA (53,02%), IECA (61,85%), AGAPA (65,22%) e IAM (68,82%). Estas cinco agencias, junto con el SAS, coinciden con las que reciben transferencias y otros fondos finalistas, siendo elevada la proporción que representan en su presupuesto de ingresos.

En el SAE estos ingresos por transferencias finalistas han descendido de manera notable, pasando de 752.349,69 m€ en 2012, a 127.156,00 m€, y representan un 42,30% de la cifra total de derechos liquidados en 2013 (77,16% en el ejercicio 2012). En su mayoría, se registran en el capítulo VII transferencias de capital, y proceden, principalmente (120.312,98 m€), de transferencias procedentes de la Administración del Estado que se reciben a través de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

En la AGAPA, las transferencias finalistas ascienden a 56.884,55 m€, lo que supone un 32,90% del total de derechos reconocidos en 2013. Corresponden, principalmente, a ingresos imputados en el capítulo VII, procedentes de fondos europeos y, en menor medida, de aportaciones de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, para la ejecución de encomiendas de gestión.

Por lo que se refiere a otras agencias, en el IFAPA, las transferencias finalistas, por importe de 16.464,66 m€, se registran en su mayoría al capítulo VII y suponen el 35,19%, del total de derechos liquidados en el ejercicio 2013. Respecto al IECA, aunque el importe de las transferencias finalistas, es menos significativo, 4.551,23 m€, representa un 38%, del importe total de derechos reconocidos en 2013, según la liquidación de su presupuesto de ingresos[56].

18.61 Por otra parte, dos de las catorce agencias analizadas (PAG e IAPRL), no contemplan en su estado de liquidación del presupuesto de ingresos ninguna cuantía en concepto de transferencias genéricas recibidas de la consejería, así como de transferencias finalistas. Como se señala en el punto 18.13 estas dos agencias se autofinancian.

[55] Punto modificado por la alegación presentada.
[56] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	250/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.3. Agencias de régimen especial

18.3.1. Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (SAE)

m€

GASTO	2012	2013	INGRESO	2012	2013
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	1.059.438,47	307.603,86	Previsiones iniciales	1.059.438,47	307.603,86
Modificaciones	587.666,73	50.354,41	Modificaciones	587.666,73	50.354,41
Crédito definitivo	1.647.105,19	357.958,27	Previsiones definitivas	1.647.105,19	357.958,27
Obligaciones reconocidas	853.721,81	161.813,61	Derechos liquidados	975.039,73	300.611,13
Pagos	500.974,54	139.257,79	Recaudación	506.842,73	116.013,92
Obligaciones pendientes de pago	352.747,27	22.555,82	Derechos pendientes de cobro	468.197,01	184.597,20
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	18.575,04	53.799,22	Derechos pendientes de cobro	42.420,03	176.506,13

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.33**

m€

	2012	2013
SALDO PRESUPUESTARIO	121.317,92	138.797,51
SALDO FINAL TESORERÍA	12.216,34	3.616,60
REMANENTE DE TESORERÍA	142.273,75	278.398,95

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.34**

RATIOS	2012	2013		2012	2013
1. Modificaciones presupuesto	55,47%	16,37%	5.Grado de pago	58,68%	86,06%
2. Grado ejecución de ingresos	59,20%	83,98%	6. Dchos. pend. de cobro	48,02%	61,41%
3.Grado ejecución de gastos	51,83%	45,20%	7. Oblig. pend. de pago	41,32%	13,94%
4.Grado de recaudación	51,98%	38,59%	8. Grado recaudación ej. cerrados	73,04%	65,20%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.35**

BALANCE (SAE)

m€

ACTIVO	2012	2013	PASIVO	2012	2013
Inmovilizado	260.893,67	222.036,79	Fondos propios	369.784,58	491.566,33
Activo circulante	521.735,92	362.857,40	Acreedores a largo plazo	980,00	840,00
			Acreedores corto plazo	411.865,01	92.487,86
TOTAL	**782.629,59**	**584.894,19**	**TOTAL**	**782.629,59**	**584.894,19**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.36**

CUENTA DE RESULTADO (SAE)

m€

GASTOS	2012	2013	INGRESOS	2012	2013
Gastos de funcionamiento	152.437,61	131.343,27	Ing. gestión ordinaria	45.698,59	30.199,41
Transferencias y subvenciones	289.064,01	9.657,85	Ingresos transf. y sub.	930.229,39	270.749,89
Pérdidas y gastos extraordinarios	859,27	1.179,42	Ganancias e ing. extraordinarios	8.102,07	7.154,26
TOTAL GASTOS	**442.360,89**	**142.180,54**	**TOTAL INGRESOS**	**984.030,05**	**308.103,56**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	541.669,17	165.923,03	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.37**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	251/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2012	2013	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2012	2013
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	126,68%	392,33%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	34,46%	92,38%
2. % Inmovilizado s/total activo	33,34%	37,96%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	65,35%	6,79%
3. % Activo circulante s/total activo	66,66%	62,04%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	94,53%	87,88%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	52,63%	15,81%	4. Cobertura de gastos con ingresos	222,45%	216,70%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.38**

18.62 La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, crea el SAE como órgano gestor de las políticas activas de empleo de la Junta de Andalucía. Mediante Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, se modifica su naturaleza jurídica, configurándose como agencia de régimen especial, de las previstas en el artículo 54.2. c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, siendo aprobados sus nuevos estatutos mediante Decreto 96/2011, de 19 de abril.

18.63 El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, estipula que el SAE queda adscrito a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Según el artículo 7.1 del mencionado decreto, las competencias relativas a la formación profesional para el empleo, son asignadas a la Consejería de Educación (actualmente Consejería de Educación, Cultura y Deporte), dejando de ser ejercidas por el SAE desde el 1 de enero de 2013, según disposición transitoria tercera del Decreto 3/2012.

Así mismo, se suprimen las competencias en materia de trabajadores autónomos, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Mediante Decreto 69/2013, de 2 de julio, se modifica la estructura orgánica de esa consejería, y se modifican los estatutos del SAE. El traspaso efectivo de estas competencias se produjo en abril de 2013, una vez modificada la ley de creación del SAE por el Decreto Ley 4/2013, de 2 de abril.

18.64 Por otra parte, a la finalización de los trabajos de campo, noviembre de 2014, el SAE continúa sin disponer de plan de actuaciones plurianual, así como de un plan de acción anual, tal como establecen los nuevos estatutos.

18.65 En el año 2013 se aprobó por la Cámara de Cuentas un informe de fiscalización denominado "Subvenciones concedidas a los Consorcios Escuela de Formación para el Empleo de la Junta de Andalucía" que, si bien no es específico, afectó al SAE.

Así mismo, durante el año 2014 ha aprobado un informe sobre las "Subvenciones del SAE para Formación Profesional", y otro denominado "Políticas activas de autoempleo. Especial referencia al Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía", que afecta igualmente al SAE.

Liquidación del presupuesto

El cuadro nº 18.39 muestra, tanto para el ejercicio corriente y el anterior, un detalle del presupuesto de gastos:

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	252/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2012 Crédito Definitivo	2012 Obligaciones Reconocidas	2012 Grado ejecución	2013 Crédito Definitivo	2013 Obligaciones Reconocidas	2013 Grado ejecución	Variación Créditos	Variación Obligaciones
Capítulo I	132.713,45	121.275,85	91,38%	96.688,07	91.284,68	94,41%	-27,15%	-24,73%
Capítulo II	39.878,53	25.728,12	64,52%	32.071,90	21.649,79	67,50%	-19,58%	-15,85%
Capítulo III	377,99	62,86	16,63%	908,57	666,27	73,33%	140,37%	959,93%
Capítulo IV	1.188,49	104,46	8,79%	1.150,00	1.150,00	100,00%	-3,24%	1000,90%
OP. Corrientes	**174.158,46**	**147.171,29**	**84,50%**	**130.818,54**	**114.750,75**	**87,72%**	**-24,89%**	**-22,03%**
Capítulo VI	47.433,53	19.518,37	41,15%	26.294,35	12.383,06	47,09%	-44,57%	-36,56%
Capítulo VII	1.425.373,20	686.892,15	48,19%	200.705,39	34.539,80	17,21%	-85,92%	-94,97%
OP. Capital	**1.472.806,74**	**706.410,52**	**47,96%**	**226.999,73**	**46.922,87**	**20,67%**	**-84,59%**	**-93,36%**
Capítulo VIII	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	-	-
Capítulo IX	140,00	140,00	100,00%	140,00	140,00	100,00%	0,00%	0,00%
OP. Financieras	**140,00**	**140,00**	**100,00%**	**140,00**	**140,00**	**100,00%**	**0,00%**	**0,00%**
TOTAL	**1.647.105,19**	**853.721,81**	**51,83%**	**357.958,27**	**161.813,61**	**45,20%**	**-78,27%**	**-81,05%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.39**

18.66 Los aspectos más significativos son:

- Como consecuencia del traspaso de competencias descritas con anterioridad, el presupuesto definitivo del SAE se reduce de forma considerable, al pasar de un total de créditos definitivos por importe de 1.647,11 M€ en 2012, a descender hasta un montante de 357,96 M€ en el ejercicio 2013. Debe tenerse en cuenta que los créditos que en el ejercicio anterior se presupuestaron para formación profesional para el empleo, una de las competencias traspasadas, representaban el 61% del total.

- En cuanto al grado de ejecución del presupuesto de gastos, ha disminuido en 2013, respecto al ejercicio anterior, situándose en el 45,20%, frente al 51,83% alcanzado en el ejercicio 2012.

- El capítulo VII es el que presenta mayor peso en el presupuesto de gastos, aun cuando, como consecuencia del traspaso de competencias anteriormente mencionado, los créditos definitivos en este capítulo han disminuido un 85,92% respecto al ejercicio anterior. Disminuye también la proporción que representan estos créditos respecto del presupuesto total, pasando de un 86,54% en 2012, a un 55,07% en el ejercicio 2013.

 Así mismo, el grado de ejecución del capítulo VII en 2013 registra una disminución significativa al situarse en el 17,21% frente al 48,19% en el ejercicio anterior. Según la agencia, esta baja ejecución se debe a la imposibilidad de realizar pagos de subvenciones concedidas por tener las entidades beneficiarias libramientos pendientes de justificar, lo que impide el pago de nuevas subvenciones según el artículo 124 del TRLGHP.

 En 2013 se han reconocido obligaciones en el capítulo VII, por 34.539,80 m€, frente a 686.892,15 m€ en el ejercicio 2012, lo que representa una disminución del 95%. El detalle por conceptos de estos gastos, así como su comparación con el ejercicio anterior, se muestra en el cuadro nº 18.40.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	253/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPÍTULO VII

m€

Concepto	Obligaciones reconocidas	
	2012	2013
Acciones para fomento del empleo	311.915,86	23.426,28
Acciones para trabajadores desempleados	201.185,88	3.195,17
A Consorcios Escuelas de FPE, Universidades, UTEDLT	80.389,99	878,46
Planes de formación para trabajadores ocupados	64.949,95	1.301,48
Apoyo a la creación de empleo estable	14.155,60	4.960,66
FPE participación por la consejería	8.904,67	0,00
Otros	5.390,20	777,77
TOTAL	**686.892,15**	**34.539,80**

Fuente: Elaboración propia. Mayor de gastos 2012 y 2013 **Cuadro nº 18.40**

- En cuanto al capítulo VI inversiones reales, representa un 7,35% del total de créditos definitivos en 2013, registrando un ligero incremento de su grado de ejecución al situarse en el 47,09%, frente a un 41,15% en 2012. Se han reconocido obligaciones en este capítulo, por 12.383,06 m€ (un 36,56% menos que en el ejercicio anterior). Durante el ejercicio 2013, según la entidad, se quedaron sin comprometer 8,70 M€, al ser inferiores los costes salariales del personal interino asignado a proyectos a las previsiones realizadas.

- Respecto al capítulo I, han disminuido en un 27,15% los créditos presupuestados respecto al ejercicio anterior. Aunque en el ejercicio examinado se registra una disminución del 24,73% en las obligaciones reconocidas, la cifra alcanzada representa algo más del 50% del total de gastos liquidados en 2013, siendo el grado de ejecución alcanzado en este capítulo del 94,41% (91,38% en 2012). Por su parte, los créditos y obligaciones del capítulo II también disminuyen (-19,58% y -15,85%, respectivamente).

18.67 El detalle de las modificaciones de créditos por tipo y capítulo al que afectan se recoge en el cuadro nº 18.41:

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR TIPOS Y CAPÍTULOS

m€

CAP.	DENOMINACIÓN	I3	I4	I5	TOTAL
1	Gastos en bienes corrientes y serv.	0,00	-1.336,76	0,00	**-1.336,76**
2	Transferencias corrientes	468,26	0,00	40,89	**509,16**
6	Inversiones reales	4.549,67	0,00	0,00	**4.549,67**
7	Transferencias de capital	58.290,83	-11.658,48	0,00	**46.632,34**
	TOTAL	**63.308,76**	**-12.995,25**	**40,89**	**50.354,41**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.41**
I3 Incorporaciones de remanentes; **I4** Generaciones de crédito; **I5** Generaciones competencia del Consejo de Gobierno

Por tipos de modificaciones, se han tramitado expedientes de incorporaciones de créditos que han supuesto aumento de los créditos por 63,31 M€ y que afectan, principalmente al capítulo VII. Así mismo, los expedientes de generación de crédito con signo negativo minoran los créditos presupuestados en 12,99 M€. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una disminución significativa de la cifra de modificaciones presupuestarias, al pasar de 586,66 M€ en 2012, a una cifra de 50,35 M€ en 2013. Estas modificaciones representan un 16,37%, frente al 55,47% del anterior ejercicio.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	254/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.68 En relación con los libramientos pendientes de justificar, se ha producido una disminución significativa respecto al ejercicio anterior (69,16%). Así, se ha pasado de un saldo de 882.453,37 m€, en 2012, a un saldo de 271.859,64 m€ en el ejercicio 2013.

En el cuadro nº 18.42 se muestra el importe de estos libramientos por año de antigüedad.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑOS

m€

AÑO	2012	Movimientos netos	2013
2005	84,18	-47,81	36,37
2006	3.407,78	-2.143,00	1.264,78
2007	70.670,60	-64.457,32	6.213,27
2008	206.209,65	-195.048,58	11.161,08
2009	128.394,20	-109.480,06	18.914,14
2010	248.689,66	-206.166,91	42.522,75
2011	109.503,17	-80.910,28	28.592,89
2012	114.627,22	-102.098,71	12.528,51
2013	0,00	150.625,85	150.625,85
TOTAL	**881.586,46**	**-609.726,82**	**271.859,64**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.42**

18.69 No obstante, como ya se ha indicado en párrafos anteriores, debido al traspaso de competencias que eran asumidas por el SAE, se adscriben en 2013 a las actuales consejerías de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y a la de Educación Cultura y Deportes numerosos expedientes de libramientos pendientes de justificar en materia de autónomos y formación profesional para el empleo, por importes de 100.516,29 m€ y 500.505,14 m€, respectivamente. Por tanto, de no tener en cuenta estos traspasos de competencias, la disminución del saldo de libramientos pendientes de justificar correspondiente al ejercicio 2013, sería de -8.705,39 m€.

Por año de antigüedad, los saldos de libramientos pendientes del ejercicio corriente ascienden a 150.625,85 m€ (representa un incremento del 31,40% respecto al ejercicio 2012), mientras que los correspondientes a ejercicios anteriores alcanzan un total de 121.233,79 m€. Los saldos de estos últimos han disminuido en 760.352,67 m€.

No obstante lo anterior, siguen siendo de elevada cuantía y antigüedad los saldos de libramientos de años anteriores. Por tanto, con la finalidad de evitar riesgos de prescripción, se hace necesario agilizar los procedimientos pertinentes y, adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes o de caducidad de los ya iniciados.

Debe tenerse en cuenta que, según el informe de la CCA sobre subvenciones del SAE para Formación Profesional para el Empleo, el retraso en las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, previa a la liquidación, contribuyó al elevado volumen de libramientos pendientes de justificar. Sin embargo, cabe destacar que, con posterioridad a la finalización del ejercicio 2013, se ha reducido el saldo de libramientos pendientes, que a fecha 22 de julio 2014, se sitúa en 121.767,23 m€.

18.70 El cuadro nº 18.43 presenta la liquidación del presupuesto de ingresos de 2012 y 2013.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	255/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

m€

CAPÍTULOS	2012 Prev. Finales	2012 Dchos. Liquidados	2012 Recaud. Neta	2012 % Derechos liquidados	2013 Prev. Finales	2013 Dchos. Liquidados	2013 Recaud. Neta	2013 % Derechos Liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	0,00	44.660,54	25.242,93	4,58%	0,00	29.791,35	17.575,93	9,91%
Cap. IV Transferencias corrientes	174.298,46	125.218,33	85.152,71	12,84%	130.958,54	130.482,42	47.503,31	43,41%
Operaciones Corrientes	**174.298,46**	**169.878,87**	**110.395,64**	**17,42%**	**130.958,54**	**160.273,77**	**65.079,24**	**53,32%**
Cap. VII Transf. de capital	1.472.806,74	805.011,06	396.297,29	82,56%	226.999,73	140.267,47	50.864,81	46,66%
Operaciones de Capital	**1.472.806,74**	**805.011,06**	**396.297,29**	**82,56%**	**226.999,73**	**140.267,47**	**50.864,81**	**46,66%**
Cap. VIII Activos financieros	0,00	149,79	149,79	0,02%	0,00	69,88	69,88	0,02%
Operaciones Financieras	**0,00**	**149,79**	**149,79**	**0,02%**	**0,00**	**69,88**	**69,88**	**0,02%**
TOTAL	**1.647.105,20**	**975.039,72**	**506.842,72**	**100,00%**	**357.958,27**	**300.611,12**	**116.013,93**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.43**

El 63,42% del total de las previsiones definitivas de ingresos en el ejercicio 2013, corresponden a transferencias de capital (capítulo VII). Se han liquidado derechos en este capítulo por un importe de 140.267,47 m€, frente a 805.011,06 m€ del ejercicio anterior. Estos derechos representan el 46,66% de la totalidad de derechos reconocidos por el SAE en 2013, frente a un 82,56% en 2012.

Respecto a los derechos reconocidos del capítulo IV, las previsiones definitivas de este capítulo representan el 36,58% del total. Al contrario que en el capítulo VII, se han liquidado derechos por 130.482,42 m€ (casi el 100% de las previsiones definitivas), cifra superior en un 4,22% a los derechos liquidados en 2012 en este capítulo.

18.71 Respecto al ejercicio anterior, los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, han aumentado de forma significativa, pasando de 42,42 M€, a 176,51 M€ en el ejercicio examinado. Ello es debido, principalmente, a transferencias de capital de la JA procedentes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por importes de 107,39 M€ y 8,98 M€, que quedaron pendientes de cobro a la finalización del ejercicio 2012. El detalle por año se muestra en el cuadro nº 18.44.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

m€

AÑO	IMPORTE
2004	1.037,13
2005	1.200,97
2006	1.905,59
2007	3.131,63
2008	4.198,11
2009	4.998,49
2010	10.114,52
2011	13.479,76
2012	136.439,93
TOTAL	**176.506,13**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.44**

El SAE ha dotado una provisión para insolvencias en el ejercicio por importe de 3.788,72 m€. El saldo de la provisión asciende a 11.473,43 m€, que se corresponde con los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad es superior a cinco años.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	256/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Resultados del ejercicio

18.72 El saldo presupuestario del ejercicio 2013 asciende a 138.797,51 m€, lo que supone un incremento respecto al registrado en el ejercicio anterior (121.317,92 m€ en 2012).

18.73 En el ejercicio 2013, el total de derechos reconocidos en operaciones corrientes ha sido superior al de obligaciones reconocidas, lo que proporciona un ahorro bruto de 45.523,03 m€, superior al ahorro obtenido en el ejercicio 2012 (22.707,59 m€). Este incremento del ahorro se ha debido, principalmente, a una disminución del 22% en las obligaciones reconocidas de operaciones corrientes, porcentaje muy superior a la disminución del 5,65% de los derechos reconocidos de igual naturaleza.

18.74 Con respecto al resultado económico-patrimonial, el ejercicio 2013 registra un importe positivo de 165.923,03 m€, inferior al obtenido en el ejercicio anterior (541.669,17 m€). Ello se debe a una disminución importante de los derechos liquidados por transferencias de capital respecto al ejercicio 2012, siendo la variación en términos absolutos de 664.743,59 m€ menos.

Cuentas anuales

18.75 El activo muestra una variación negativa del 25,27% respecto al ejercicio 2012. El inmovilizado ha disminuido un 14,89% respecto al ejercicio anterior. Representa un 37,96% del total activo, frente a un 33,34% en 2012. Respecto al inmovilizado material, a diferencia del ejercicio anterior, el proceso de normalización de las cuentas del inmovilizado material, ha tenido un efecto negativo en los saldos de estas cuentas, que han disminuido en 18,15 M€. Teniendo en cuenta la amortización acumulada contabilizada, por importe de 66.583,09 m€, su saldo neto asciende a 107.783,63 m€ (frente a 158.005,42 m€ en 2012).

18.76 En cuanto a la amortización registrada en el ejercicio 2013, un importe de 20.974,45 m€, tiene su origen en el proceso de normalización de saldos, mientras que un importe de 11.941,80 m€, corresponde a la dotación del ejercicio.

El detalle de los saldos más relevantes de las cuentas del inmovilizado, así como la variación respecto al ejercicio 2012, en términos relativos y absolutos, se muestra en el cuadro nº 18.45.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	257/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

VARIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE INMOVILIZADO INMATERIAL Y MATERIAL 2012-2013

m€

Nº cta. PGCP	Denominación	Saldo a 31/12/2012	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/2013	% var. 2012/2013
210	Gastos investigación y desarrollo	68,72	35,18	0,00	103,90	51,19%
215	Aplicaciones informáticas	3.378,79	16,93	0,00	3.395,72	0,50%
216	Propiedad intelectual	0,00	10,41	0,00	10,41	-
219	Otro inmovilizado inmaterial	72.765,48	11.308,46	6,06	84.067,88	15,53%
	Subtotal	**76.213,00**	**11.370,98**	**6,06**	**87.577,92**	**14,91%**
281	**Amortización (*)**	**1.374,95**	**0,00**	**0,00**	**1.374,95**	**0,00%**
	Inmovilizado Inmaterial	**74.838,05**	**11.370,98**	**6,06**	**86.202,97**	**15,19%**
220	Terrenos y bienes naturales	57,75	1.698,74	0,00	1.756,49	2941,54%
221	Construcciones	118.480,01	8.749,13	3.847,33	123.381,82	4,14%
222	Instalaciones técnicas	459,49	-14,46	445,03	0,00	-100,00%
223	Maquinaria	8.201,91	6.227,90	8.211,56	6.218,25	-24,19%
224	Utillaje	121,53	822,44	121,53	822,44	576,74%
226	Mobiliario	20.310,23	12.051,12	20.444,34	11.917,01	-41,33%
227	Equipos proceso información	33.088,18	30.397,22	33.478,16	30.007,23	-9,31%
228	Elementos de transporte	46,54	380,23	189,98	236,78	408,77%
229	Otro inmovilizado material	10.906,63	26,70	10.906,63	26,70	-99,76%
	Subtotal	**191.672,27**	**60.339,02**	**77.644,57**	**174.366,72**	**-9,03%**
282	**Amortización**	**33.666,84**	**43.357,36**	**10.441,11**	**66.583,09**	**97,77%**
	Inmovilizado material	**158.005,42**	**16.981,66**	**67.203,45**	**107.783,63**	**-31,78%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.45**

(*) Corresponde al importe de la amortización traspasada de la FAFFE al integrarse sus activos en el balance del SAE.

18.77 Así mismo, destaca la disminución del 30,50% del activo circulante respecto al ejercicio 2012. De este epígrafe del balance la partida con mayor saldo es la de deudores presupuestarios (361,10 M€), aun cuando registra una disminución, respecto al ejercicio anterior, de un 29,28%.

18.78 Respecto al pasivo, la disminución respecto al ejercicio anterior, se debe a la disminución de la rúbrica de acreedores a corto plazo que ha pasado de un saldo de 411.865,00 m€, a un saldo de 92.487,86 m€, en 2013, como consecuencia de la minoración de los deudores presupuestarios, aun cuando el patrimonio que reflejaba un saldo negativo de -171.884,59 m€, pasa a ser positivo, 325.643,29 m€, a la finalización del ejercicio 2013.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	258/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.3.2. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (AGAPA)

m€

GASTO	2012	2013	INGRESO	2012	2013
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	230.657,52	165.908,55	Previsiones iniciales	230.657,52	165.908,55
Modificaciones	22.290,06	28.356,40	Modificaciones	22.290,06	28.356,40
Crédito definitivo	252.947,58	194.264,95	Previsiones definitivas	252.947,58	194.264,95
Obligaciones reconocidas	182.498,99	147.600,55	Derechos liquidados	175.581,54	172.889,50
Pagos	170.173,13	138.942,15	Recaudación	144.876,01	113.527,41
Obligaciones pendientes de pago	12.325,86	8.658,41	Derechos pendiente de cobro	30.705,54	59.362,08
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	2.660,73	2.431,29	Derechos pendiente de cobro	9.764,15	12.858,86

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.46**

m€

	2012	2013
SALDO PRESUPUESTARIO	-6.917,45	25.288,95
SALDO FINAL TESORERÍA	2.165,58	8.855,12
REMANENTE DE TESORERÍA	20.705,81	63.483,72

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.47**

RATIOS	2012	2013		2012	2013
1. Modificaciones presupuesto	9,66%	17,09%	5.Grado de pago	93,25%	94,13%
2. Grado ejecución de ingresos	69,41%	89,00%	6.Der. pend. de cobro	17,49%	34,34%
3.Grado ejecución de gastos	72,15%	75,98%	7.Oblig. pend. de pago	6,75%	5,87%
4.Grado de recaudación	82,51%	65,66%	8. Grado recaudación ej. cerrados	-	68,79%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.48**

BALANCE (AGAPA)

m€

ACTIVO	2012	2013	PASIVO	2012	2013
Inmovilizado	89.081,76	134.403,19	Fondos propios	97.206,85	219.871,43
Activo circulante	44.728,12	108.180,49	Acreedores largo plazo	54,95	54,95
			Acreedores corto plazo	36.548,08	22.657,30
TOTAL	**133.809,88**	**242.583,68**	**TOTAL**	**133.809,88**	**242.583,68**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.49**

CUENTA DE RESULTADO (AGAPA)

m€

GASTOS	2012	2013	INGRESOS	2012	2013
Gastos de funcionamiento	116.361,33	113.948,63	Ing. gestión ordinaria	3.444,75	55.476,70
Transferencias y subvenciones	0,00	13.960,36	Transf. y subvenciones	171.719,74	169.651,54
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	96.356,63	Ganancias e ingresos extraordinarios	117,53	3,84
TOTAL GASTOS	**116.361,33**	**224.265,62**	**TOTAL INGRESOS**	**175.282,02**	**225.132,08**
Rtdo. económico-patrim. (ahorro)	58.920,70	866,46	Rtdo. económico-patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.50**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	259/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2012	2013	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2012	2013
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	122,38%	477,46%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	100,00%	50,81%
2. % Inmovilizado s/total activo	66,57%	55,40%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,00%	6,22%
3. % Activo circulante s/total activo	33,43%	44,60%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	97,97%	75,36%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	27,31%	9,34%	4. Cobertura de gastos con ingresos	150,64%	100,39%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.51**

18.79 La AGAPA se constituyó el 30 de abril de 2011 con la publicación y aprobación de sus estatutos, mediante Decreto 99/2011, de 19 de abril, asumiendo con ello todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular DAPSA, la cual quedó extinguida simultáneamente. Desde el ejercicio 2012 rinde sus cuentas como agencia de régimen especial. Los estatutos de la agencia fueron modificados por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre.

18.80 La AGAPA, de conformidad con el artículo 11.1 de la Ley 1/2011, de reordenación del sector público de Andalucía, se configura como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2 c). Según dispone el Decreto de la Presidenta de 4/2013, de 9 de septiembre, la agencia queda adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

18.81 A diferencia del ejercicio anterior, la agencia aprobó el Plan de Acción correspondiente al ejercicio 2013, junto con una adenda de actualización, en las sesiones del Consejo Rector de 31 de enero y 14 de marzo de 2013, respectivamente. En relación con el Contrato Plurianual de Gestión para el periodo 2013-2016, en la sesión del Consejo Rector del 16 de mayo del 2013 se aprobó el correspondiente proyecto, estando pendiente a fecha actual su aprobación definitiva[57].

18.82 Por otra parta, la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó en 2014 un informe relativo a las fuentes de financiación y gestión de recursos humanos de la AGAPA, incluido en su Plan de Actuaciones de 2012.

Liquidación del presupuesto

18.83 El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulos de gastos en el ejercicio 2013 se muestra en el cuadro nº 18.52.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

	2012			2013			Variación	
CAPÍTULOS	**Crédito Definitivo**	**Obligaciones Reconocidas**	**Grado ejecución**	**Crédito Definitivo**	**Obligaciones Reconocidas**	**Grado ejecución**	**Créditos**	**Obligaciones**
Capítulo I	108.929,25	98.718,98	90,63%	99.816,59	96.646,34	96,82%	-8,37%	-2,10%
Capítulo II	24.079,36	14.433,89	59,94%	18.413,13	14.187,83	77,05%	-23,53%	-1,70%
Capítulo III	50,00	0,00	0,00%	50,00	50,95	101,90%	0,00%	-
Capítulo IV	0,00	0,00	-	10,00	10,00	-	-	-
OP. Corrientes	**133.058,61**	**113.152,87**	**85,04%**	**118.289,71**	**110.895,13**	**93,75%**	**-11,10%**	**-2,00%**
Capítulo VI	119.498,92	68.956,07	57,70%	75.657,78	36.387,97	48,10%	-36,69%	-47,23%
OP. Capital	**119.498,92**	**68.956,07**	**57,70%**	**75.657,78**	**36.387,97**	**48,10%**	**-36,69%**	**-47,23%**
Capítulo VIII	390,05	390,05	100,00%	317,45	317,45	100,00%	-18,61%	-18,61%
OP. Financieras	**390,05**	**390,05**	**100,00%**	**317,45**	**317,45**	**100,00%**	**-18,61%**	**-18,61%**
TOTAL	**252.947,58**	**182.498,99**	**72,15%**	**194.264,95**	**147.600,55**	**75,98%**	**-23,20%**	**-19,12%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.52**

[57] Punto modificado por alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	260/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

El grado de ejecución total asciende al 75,98%. Los capítulos con mayor peso en el presupuesto de gastos, tanto en créditos como en obligaciones reconocidas, son los capítulos I y VI. Respecto al ejercicio anterior resulta significativa la disminución de los créditos de los capítulos II y VI, que alcanza el 23,53% y 36,69%, respectivamente. De la cifra total de obligaciones reconocidas por la AGAPA, el 64,48% corresponde al capítulo I, con un grado de ejecución del 96,82%.

Respecto a las obligaciones reconocidas de capítulo VI, representan 24,86% respecto del total y, al contrario que en el capítulo de gastos de personal, destaca su baja ejecución al situarse en el 48,10%, habiendo disminuido la cifra de obligaciones reconocidas, respecto al ejercicio anterior, un 47,23%.

18.84 El detalle por conceptos de estos gastos del capítulo VI, inversiones reales, se muestra en el cuadro nº 18.53.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPÍTULO VI

m€

Concepto	Obligaciones reconocidas
Inversiones destinadas al uso general	24.406,19
Inmovilizaciones inmateriales	385,04
Inmovilizaciones materiales	1.983,66
Inversiones gestionadas para otros entes públicos	9.613,08
TOTAL	**36.387,97**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.53**

El 67% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2013, corresponde a inversiones destinadas al uso general. Así mismo, se han reconocido en el capítulo VI, en concepto de inversiones gestionadas para otros entes públicos, 9.613,08 m€, que corresponden a inversiones realizadas en 2013, en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la CAA, para el desarrollo de programas piloto de desarrollo sostenible del medio rural en Andalucía. En 2013 este convenio ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre.

18.85 Respecto a las modificaciones, el importe total de las mismas asciende a 28.356,40 m€ y, han supuesto un incremento del 17% de los créditos iniciales. Por tipos de modificaciones, destacan las generaciones de crédito aprobadas por el titular de la consejería competente en materia de hacienda.

18.86 El cuadro nº 18.54 presenta el detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2013.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

m€

CAPÍTULOS	2012 Prev. Finales	2012 Dchos. Liquidados	2012 Recaud. Neta	2012 % Derechos liquidados	2013 Prev. Finales	2013 Dchos. Liquidados	2013 Recaud. Neta	2013 % Derechos Liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	1.625,52	2.123,06	187,28	1,21%	1.635,95	2.571,79	1.843,76	1,49%
Cap. IV Transferencias corrientes	124.104,96	109.599,33	103.203,57	62,42%	115.888,35	115.027,28	87.405,47	66,53%
Cap. V Ingresos patrimoniales	1.800,00	1.321,69	11,62	0,75%	400,00	475,73	267,86	0,28%
Operaciones Corrientes	**127.530,48**	**113.044,08**	**103.402,47**	**64,38%**	**117.924,30**	**118.074,80**	**89.517,09**	**68,29%**
Cap. VI Enajenación Inv. Reales	0,00	40,62	40,62	0,02%	0,00	27,02	27,02	0,02%
Cap. VII Transf. de capital	125.287,06	62.120,41	41.056,50	35,38%	73.340,66	54.624,26	23.819,89	31,59%
Operaciones de Capital	**125.287,06**	**62.161,03**	**41.097,12**	**35,40%**	**73.340,66**	**54.651,28**	**23.846,91**	**31,61%**
Cap. VIII Activos financieros	130,05	376,43	376,43	0,21%	3.000,00	163,42	163,42	0,09%
Operaciones Financieras	**130,05**	**376,43**	**376,43**	**0,21%**	**3.000,00**	**163,42**	**163,42**	**0,09%**
TOTAL	**252.947,59**	**175.581,54**	**144.876,02**	**100,00%**	**194.264,96**	**172.889,50**	**113.527,42**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.54**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	261/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

El 98,12% del total de derechos liquidados por la AGAPA corresponde a transferencias corrientes y de capital. El capítulo IV incluye las transferencias corrientes recibidas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que ascienden a 110.421,19 m€, así como una transferencia corriente de la agencia IFAPA por 2.345,80 m€. Ambos importes representan un 65,22% del total de derechos liquidados. El importe restante registrado en este capítulo, 2.260,29 m€, corresponde a fondos finalistas, en concreto una subvención del FAGA, por importe de 1.920,07 m€, y a una encomienda de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (340,22 m€).

Respecto al capítulo VII, debe resaltarse la importante reducción para la financiación del "Plan Encamina 2", de la que una parte se trasladó al ejercicio 2013. En relación con el mencionado Plan, se han reconocido derechos en la aplicación presupuestaria 730.63 por un importe de 40.000 m€. Este Plan se financia en un 70% con fondos comunitarios FEADER y tiene como objetivo mejorar y desarrollar las infraestructuras agrarias de titularidad municipal necesarias para el acceso a las superficies agrarias.

A la finalización del ejercicio 2013, se han recaudado el 80,57% de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por un importe de 53.352,08 m€, que corresponden en su mayor parte a tasas, precios públicos y otros ingresos (46,66%), y a transferencias de capital (39,48%), pasando de un saldo en el ejercicio anterior de 66.210,94 m€, a un saldo en 2013 de 12.858,86 m€.

Resultados del ejercicio

18.87 El resultado presupuestario de la AGAPA, a 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de 25.288,95 m€, a diferencia del ejercicio anterior que reflejaba un importe negativo de -6.917,45 m€.

Según la memoria de la agencia del año 2013, hay que tener en cuenta que en el ejercicio 2013 se han reconocido derechos con origen en documentos OP a favor de la AGAPA derivados de encomiendas de gestión y fiscalizados en el ejercicio anterior. Estos derechos totalizan 6.411,83 m€, y por tanto, han supuesto en el presente ejercicio un efecto positivo en el resultado presupuestario.

Cuentas anuales

18.88 En el ejercicio 2013, y como continuación del proceso de normalización del inmovilizado iniciado en 2012, se ha procedido a regularizar los saldos de las cuentas del inmovilizado material y al cálculo de la amortización acumulada. Este proceso refleja, como dato más significativo, el incremento de la cuenta de construcciones en un 385,68% (32.374,80 m€) respecto al ejercicio anterior.

18.89 El importe de la amortización acumulada del inmovilizado material asciende a 15.295,34 m€, reflejando un importe total en 2013 de 2.691,90 m€, de los que 1.679,85 m€ corresponden a la dotación para la amortización del ejercicio analizado, y 1.012,05 m€ se imputan al proceso de regularización llevado a cabo.

18.90 De las rúbricas que componen el activo de la agencia, el inmovilizado representa el 55,40% del total. Dentro de esta agrupación, el 64,51% corresponde a la partida de inversiones destinadas al uso general, con un saldo a 31 de diciembre de 2013 de 86.714,00 m€.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	262/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

El detalle de los saldos de las partidas de inversiones destinadas al uso general e inmovilizado material, así como su variación respecto al ejercicio 2012, se muestra en el cuadro nº 18.55.

VARIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE INMOVILIZADO 2012-2013

m€

Nº cta. PGCP	Denominación	Saldo a 31/12/2012	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/2013	% var. 2012/2013
200	Terrenos y bienes naturales	0,00	1.074,86	0,00	1.074,86	-
201	Infra. y bienes destinados uso gral.	60.407,74	25.231,40	0,00	85.639,14	41,77%
	Inversiones destinadas al uso gral.	**60.407,74**	**26.306,26**	**0,00**	**86.714,00**	**43,55%**
220	Terrenos y bienes naturales	260,47	1.410,37	260,47	1.410,37	441,47%
221	Construcciones	8.394,27	41.328,55	8.953,75	40.769,07	385,68%
222	Instalaciones técnicas	2.477,47	3.441,08	2.482,46	3.436,09	38,69%
223	Maquinaria	1.375,23	2.387,28	2.002,59	1.759,92	27,97%
224	Utillaje	351,83	20,24	361,29	10,79	-96,93%
226	Mobiliario	1.199,62	974,00	1.306,34	867,28	-27,70%
227	Equipos proceso información	4.753,90	725,86	5.281,61	198,15	-95,83%
228	Elementos de transporte	748,40	1.375,95	896,34	1.228,01	64,08%
229	Otro inmovilizado material	1.354,71	5,78	1.354,71	5,78	-99,57%
	Subtotal	**20.915,89**	**51.669,12**	**22.899,55**	**49.685,46**	**137,55%**
282	**Amortización**	**12.603,45**	**3.292,21**	**600,31**	**15.295,34**	**21,36%**
	Inmovilizado material	**8.312,45**	**48.376,91**	**22.299,24**	**34.390,12**	**313,72%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.55**

Auditorias de control financiero realizadas por la IGJA

18.91 La IGJA ha proporcionado dos auditorías realizadas a la agencia AGAPA, en virtud de las competencias de control financiero que le atribuyen los artículos 93 a 96 TRLGHP, ambas referidas al ejercicio 2011 (un informe definitivo de cumplimiento y un informe definitivo de Cuentas Anuales y PAIF).

18.92 La opinión emitida en la auditoría de cumplimiento es favorable, a excepción de las limitaciones al alcance y determinadas salvedades que se exponen en el informe. En cuanto a la auditoría de Cuentas Anuales y PAIF, debido a los efectos de las limitaciones al alcance y el hecho posterior de que la información económico financiera rendida por la entidad haya sido integrada en la contabilidad pública de la JA, no se puede emitir una opinión.

En los informes sobre el grado de implantación de las recomendaciones propuestas en ambas auditorías, se señala, en relación con el informe de cumplimiento, la solicitud por la secretaría general de la agencia, de informe al letrado de la JA, sobre la toma de decisiones respecto a si las retribuciones percibidas por el personal directivo superan las limitaciones que establece la Ley del Presupuesto de la CAA. A este respecto, debe tenerse en cuenta lo indicado en el informe de la CCA relativo a las fuentes de financiación y gestión de recursos humanos de la AGAPA. Según este informe, el procedimiento iniciado por la Secretaría General de la agencia, conducente a la determinación de presuntas responsabilidades en la acreditación y percepción de las retribuciones correspondientes a uno de los directivos, ha culminado, según la agencia, con el reintegro del interesado de las cantidades indebidamente percibidas.

Respecto al informe de Cuentas Anuales y PAIF, se indica por la agencia, que la limitación al alcance relativa a la no aprobación del informe de gestión y del PAIF, no procede al ser aplicable a la agencia, desde el año 2012, el régimen de contabilidad pública y el plan de acción anual. En cuanto a otros aspectos del resultado del trabajo, se señala que la AGAPA, al ser una agencia de régimen especial, no le es de aplicación el artículo 58, bis del TRLGHP.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	263/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.3.3. Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (ATRIAN)

m€

GASTO	2012	2013	INGRESO	2012	2013
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	68.292,19	65.462,27	Previsiones iniciales	68.292,19	65.462,27
Modificaciones	-23.421,64	-23.518,39	Modificaciones	-23.421,64	-23.518,39
Crédito definitivo	44.870,56	41.943,88	Previsiones definitivas	44.870,56	41.943,88
Obligaciones reconocidas	40.675,10	40.472,74	Derechos liquidados	40.270,22	40.787,58
Pagos	38.729,44	38.629,61	Recaudación	36.855,61	36.934,07
Obligaciones pendientes de pago	1.945,66	1.843,13	Derechos pendiente de cobro	3.414,61	3.853,51
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.56**

m€

	2012	2013
SALDO PRESUPUESTARIO	-404,88	314,84
SALDO FINAL TESORERÍA	1.073,95	905,90
REMANENTE DE TESORERÍA	1.751,40	1.985,41

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.57**

RATIOS	2012	2013		2012	2013
1. Modificaciones presupuesto	-34,30%	-35,93%	5.Grado de cumplimiento	95,22%	95,45%
2. Grado ejecución de ingresos	89,75%	97,24%	6.Der. pend. de cobro	8,48%	9,45%
3.Grado ejecución de gastos	90,65%	96,49%	7.Oblig. pend. de pago	4,78%	4,55%
4.Grado de recaudación	91,52%	90,55%	8. Grado recaud. ej. cerrados	0,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.58**

BALANCE (ATRIAN)

m€

ACTIVO	2012	2013	PASIVO	2012	2013
Inmovilizado	0,00	0,00	Fondos propios	2.034,77	2.350,42
Activo circulante	4.771,94	5.124,41	Acreedores corto plazo	2.737,16	2.773,99
TOTAL	**4.771,94**	**5.124,41**	**TOTAL**	**4.771,93**	**5.124,41**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.59**

CUENTA DE RESULTADO (ATRIAN)

m€

GASTOS	2012	2013	INGRESOS	2012	2013
Gastos de funcionamiento	40.677,45	40.472,74	Ing. gestión ordinaria	40,25	6,26
Transferencias y subvenciones	0,00	0,00	Transf. y subvenciones	40.229,97	40.781,32
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ing.ext.	0,00	0,81
TOTAL GASTOS	**40.677,45**	**40.472,74**	**TOTAL INGRESOS**	**40.270,22**	**40.788,39**
Rtdo. Económico patrim. (ahorro)		315,64	Rtdo. Económico patrim. (desahorro)	407,23	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.60**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	264/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2012	2013	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2012	2013
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	174,34%	184,73%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	100,00%	100,00%
2. % Inmovilizado s/total activo	0,00%	0,00%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,00%	0,00%
3. % Activo circulante s/total activo	100,00%	100,00%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	99,90%	99,98%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	57,36%	54,13%	4. Cobertura de gastos con ingresos	99,00%	100,78%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.61**

18.93 La Agencia Tributaria de Andalucía se crea mediante Ley 23/2007, de 18 de diciembre, como agencia de régimen especial, adscrita a la Consejería competente en materia de hacienda, actualmente Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Su constitución tuvo lugar el día 15 de septiembre de 2009. El ejercicio efectivo de las funciones y competencias de la ATRIAN, se inició el 25 de enero de 2010.

El 26 de enero de 2012 se publica el Decreto 4/2012, de 17 de enero, mediante el que se aprueban los nuevos estatutos de la agencia. El nuevo estatuto introduce las adaptaciones derivadas de la unificación del régimen económico-financiero de las agencias de régimen especial. Posteriormente, los nuevos estatutos fueron modificados por la disposición final segunda del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se aprueba el nuevo modelo de organización territorial provincial de la Junta de Andalucía, y se crean las Gerencias Provinciales que dependen, funcionalmente de la dirección de la agencia, y orgánicamente de las Delegaciones del Gobierno, en sustitución de las anteriores Coordinaciones Territoriales.

18.94 De acuerdo con el artículo 4 de su ley de creación, la actuación de la agencia se producirá con arreglo a un contrato plurianual de gestión y al plan de acción anual. Durante el ejercicio 2013, ha estado prorrogado el contrato de gestión correspondiente al periodo 2010-2012[58]. Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, de 1 de abril de 2014, se aprueba el contrato de gestión de la agencia para el periodo 2014-2017 (BOJA nº 76 de 22 de abril).

En cuanto al plan de acción anual, relativo al ejercicio 2013, fue aprobado por el Consejo Rector el día 20 de junio de ese año. El Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el nuevo estatuto de la ATRIAN, establece en su artículo 26, que el referido plan comprenderá los objetivos a alcanzar en el correspondiente ejercicio así como las acciones a desarrollar.

18.95 Respecto a la adscripción de los bienes afectos a los servicios de su competencia, la disposición adicional segunda del Decreto 4/2012, señala que, si a su entrada en vigor (el 27 de enero de 2012), no se encuentran adscritos a la agencia, dicha adscripción tendrá lugar "en el momento y en la forma que se determine por la Consejería competente en materia de Hacienda". A fecha actual, noviembre de 2014, no se ha formalizado la adscripción de los bienes afectos a los servicios de su competencia.

18.96 Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012, por el que se aprueban un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico Financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, se prevé que la ATRIAN elabore un plan de choque de lucha contra el fraude, centrado especialmente, en los impuestos personales y progresi-

[58] Aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2010.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	265/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

vos cuya gestión le corresponde, el control de los beneficios fiscales y la mejora de la recaudación. Este Plan fue aprobado por la dirección de la agencia en septiembre de 2012, siendo su vigencia desde octubre de 2012 hasta marzo de 2014. Como resultado de este Plan de Choque, en 2013 se han obtenido unos ingresos netos de 263,30 M€, el 15,28% de la recaudación, con una media mensual de ingresos netos por actuaciones de control de hasta 21,9 M€.

18.97 Por otra parte, la Cámara de Cuentas de Andalucía, incluyó en su Plan de actuaciones de 2013, una fiscalización relativa al análisis de los capítulos I, II y III del Presupuesto de ingresos de la JA, que afecta a la ATRIAN y que, a noviembre de 2014, se encuentra en fase de trabajos de campo.

Liquidación del presupuesto

18.98 El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulo de gastos aparece en el cuadro nº 18.62.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2012 Crédito Definitivo	2012 Obligaciones Reconocidas	2012 Grado ejecución	2013 Crédito Definitivo	2013 Obligaciones Reconocidas	2013 Grado ejecución	Variación Créditos	Variación Obligaciones
Capítulo I	943,66	775,13	82,14%	966,53	801,16	82,89%	2,42%	3,36%
Capítulo II	40.426,89	36.402,71	90,05%	37.477,35	36.035,38	96,15%	-7,30%	-1,01%
Capítulo III	3.500,00	3.497,26	99,92%	3.500,00	3.636,20	103,89%	0,00%	3,97%
Capítulo IV	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	-	-
OP. Corrientes	**44.870,56**	**40.675,10**	**90,65%**	**41.943,88**	**40.472,74**	**96,49%**	-6,52%	-0,50%
Capítulo VI	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	-	-
OP. Capital	**0,00**	**0,00**	**-**	**0,00**	**0,00**	**-**	-	-
TOTAL	**44.870,56**	**40.675,10**	**90,65%**	**41.943,88**	**40.472,74**	**96,49%**	-6,52%	-0,50%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General **Cuadro nº 18.62**

18.99 Los créditos iniciales para gastos de personal ascendían a 24.484,92 m€, cifra similar a la del ejercicio anterior. No obstante, los gastos del personal que depende funcionalmente de la agencia corren a cargo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, siendo esta consejería la que asume la gestión de dicho personal[59]. Aun cuando la agencia, no dispone de información de los gastos incurridos en sueldos y salarios por dicho personal, de acuerdo con la transferencia de créditos a la consejería, estima que el coste puede ascender a 23.518,39 m€. Como consecuencia de lo anterior, los créditos del capítulo I han sido minorados en la citada cuantía, por lo que el crédito definitivo de este capítulo asciende a 966,53 m€.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo I, corresponden, principalmente, a retribuciones y seguridad social del personal directivo de la agencia (tres jefes de departamento y ocho gerentes provinciales), por importe de 790,99 m€, frente a 745,58 m€, en 2012. Este aumento se ha debido a diversas vacantes temporales que se produjeron en 2012 en dos departamentos, siendo cubiertas en el ejercicio 2013, así como a un incremento del coste de la Seguridad Social. El grado de ejecución alcanzado en este capítulo se sitúa en el 82,89%.

[59] De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de su ley de creación, el personal que en el momento de la puesta en funcionamiento de la Agencia ocupe puestos de trabajo en la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Provinciales de la referida Consejería, mantendrá su dependencia orgánica de la referida Consejería y pasará a depender funcionalmente de la Agencia.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	266/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.100 En cuanto al capítulo II de gastos, se ha producido una ligera disminución de la cifra de obligaciones reconocidas, pasando de un importe de 36.402,71 m€ en 2012, a 36.035,38 m€, en el ejercicio 2013. El coste de la gestión recaudatoria en vía ejecutiva ha ascendido en 2013 a 12.245,88 m€, frente a 10.636,69 m€, del ejercicio anterior, siendo gestionado en su mayor parte (81,64%), por las diputaciones provinciales.

Por otra parte, se contabilizan en este capítulo los gastos derivados de las competencias y funciones de gestión tributaria delegadas a los Registradores de la Propiedad a cargo de Oficinas Liquidadoras (subconcepto 226.05 "remuneración de agentes mediadores independientes"). Las obligaciones reconocidas por este concepto en 2013 han ascendido a 22.386,83 m€ (24.512,79 m€, en el ejercicio 2012).

Al igual que en ejercicios anteriores, diversos gastos que por su naturaleza son imputables a este capítulo, se atienden con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, al tener la consideración de servicios a cargo de esta consejería y, por tanto, corresponderle la gestión de los mismos.

18.101 En relación con el capítulo III de gastos, en 2013 se han reconocido obligaciones por cuantía de 3.636,20 m€ (3.497,26 m€ en 2012), en concepto, principalmente, de gastos financieros derivados de la ejecución de devoluciones de ingresos llevadas a cabo por la ATRIAN.

18.102 Al igual que en el ejercicio anterior, no se han imputado créditos en el capítulo VI, ni se han llevado a cabo actuaciones con cargo a este capítulo de gastos[60].

18.103 Respecto a los derechos liquidados por la ATRIAN durante el ejercicio 2013, casi la totalidad de los mismos proceden de transferencias corrientes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Por este concepto se han reconocido derechos en el ejercicio 2013, por importe de 40.781,32 m€ (40.229,97 m€ en 2012).

18.104 El cuadro nº 18.63 presenta el detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos de los ejercicios 2012 y 2013.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

m€

CAPÍTULOS	2012 Prev. Finales	2012 Dchos. Liquidados	2012 Recaud. Neta	2012 % Derechos liquidados	2013 Prev. Finales	2013 Dchos. Liquidados	2013 Recaud. Neta	2013 % Derechos Liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	0,00	3,54	3,54	0,01%	0,00	0,82	0,82	0,00%
Cap. IV Transferencias corrientes	44.870,56	40.229,97	36.815,36	99,90%	41.943,88	40.781,32	36.927,81	99,98%
Cap. V Ingresos patrimoniales	0,00	36,71	36,71	0,09%	0,00	5,44	5,44	0,01%
TOTAL	**44.870,56**	**40.270,22**	**36.855,61**	**100,00%**	**41.943,88**	**40.787,58**	**36.934,07**	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.63**

[60] Debe tenerse en cuenta que, con base en la Orden de 18 de noviembre de 2010, por la que se definen las competencias de aplicación de la política informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, es la referida Consejería, a través de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, la que pondrá a disposición de la ATRIAN los medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	267/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Resultados del ejercicio

18.105 El remanente de tesorería presenta un saldo, a 31 de diciembre de 2013, de 1.985,41 m€ (1.751,40 m€ en el ejercicio anterior).

En cuanto al saldo presupuestario y resultado económico-patrimonial, ambas magnitudes coinciden. A diferencia del ejercicio anterior, se registra en el ejercicio 2013 un ahorro por importe de 315,64 m€ (-407,23 m€, en el ejercicio 2012).

Cuentas anuales

18.106 El activo circulante representa la totalidad del activo. Del saldo total de este epígrafe, un 75,20% corresponde a deudores presupuestarios (95.435,53 m€), mientras que la tesorería representa el 17,68% (905,90 m€) y, el 7,12% restante, a fianzas y depósitos a corto plazo.

Auditorías de cumplimiento realizadas por la IGJA

18.107 La ATRIAN está sujeta a control financiero permanente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94.4 del TRLGHP. La Instrucción 2/2011, de 29 de julio, de la IGJA prevé, entre otras actuaciones, la realización de una auditoría anual de cumplimiento de la ATRIAN.

La IGJA ha proporcionado a la CCA la auditoría de cumplimiento del ejercicio 2012 realizada por la Intervención Delegada en la ATRIAN. Con carácter general se indica que se ha cumplido con la legislación aplicable, si bien se ponen de manifiesto determinados incumplimientos.

Según se desprende del informe de seguimiento de recomendaciones incluidas en el referido informe de cumplimiento, la mayoría de ellas han sido atendidas, como la de utilizar un modelo de factura común para todas las oficinas liquidadoras, con el fin de asegurar la homogeneidad y clarificar la denominación de cada uno de los elementos, siendo aprobada por la ATRIAN una propuesta al respecto, en abril de 2013. Así mismo, respecto a la necesidad de conciliar la información utilizada para el cálculo de los honorarios de las oficinas liquidadoras, con la correspondiente a la fase de recaudación de la contabilidad presupuestaria de ingresos, se han solicitado unos listados específicos a la Dirección General de Política Digital que contenga los datos necesarios para su cálculo; además, se va a elaborar un informe o listado que permita conciliar la información de ingresos y pagos a liquidadores.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	268/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.4. Agencias administrativas

18.4.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS)

18.108 En los cuadros nº 18.64 a 18.69, se exponen las principales magnitudes presupuestarias y financieras de esta agencia administrativa:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (SAS)

M€

GASTO	2012	2013	INGRESO	2012	2013
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	8.601,60	7.692,64	Previsiones iniciales	8.601,60	7.692,64
Modificaciones	1.558,43	721,64	Modificaciones	1.558,43	721,64
Crédito definitivo	10.160,03	8.414,28	Previsiones definitivas	10.160,03	8.414,28
Obligaciones reconocidas	9.558,63	8.359,33	Derechos liquidados	9.598,61	8.324,65
Pagos	9.072,42	7.210,64	Recaudación	8.914,50	6.907,01
Obligaciones pendientes de pago	486,21	1.148,69	Derechos pendiente de cobro	684,12	1.417,64
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,61	221,41	Derechos pendiente de cobro	93,07	109,92

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.64**

M€

	2012	2013
SALDO PRESUPUESTARIO	39,98	-34,69
SALDO FINAL TESORERÍA	1,83	8,68
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	80,04

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.65**

RATIOS	2012	2013		2012	2013
1. Modificaciones presupuesto	18,12%	9,38%	5.Grado de cumplimiento	94,91%	86,26%
2. Grado ejecución de ingresos	94,47%	98,93%	6.Der. pend. de cobro	7,13%	17,03%
3.Grado ejecución de gastos	94,08%	99,35%	7.Oblig. pend. de pago	5,09%	13,74%
4.Grado de recaudación	92,87%	82,97%	8. Grado recaud. ej. cerrados	90,38%	85,37%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.66**

BALANCE DE SALDOS (SAS)

M€

ACTIVO	2012	2013	PASIVO	2012	2013
Inmovilizado	3.501,72	3.091,70	Fondos propios	2.660,34	2.298,71
Activo circulante	634,55	1.479,57	Acreedores a corto plazo	1.475,93	2.272,56
TOTAL	**4.136,27**	**4.571,27**	**TOTAL**	**4.136,27**	**4.571,27**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.67**

CUENTA DE RESULTADO (SAS)

M€

GASTOS	2012	2013	INGRESOS	2012	2013
Gastos de funcionamiento	6.204,93	6.127,21	Ingresos gestión ordinaria	103,52	158,35
Transferencias y subvenciones	2.160,26	2.194,75	Ingresos por transferencias y subv.	9.495,14	8.166,83
Pérdidas y gastos extraordinarios	3,45	52,29	Ganancias e ingresos extraordinarios	0,73	0,41
TOTAL GASTOS	**8.368,64**	**8.374,25**	**TOTAL INGRESOS**	**9.599,39**	**8.325,59**
Rtdo. Económico patrim. (ahorro)	1.230,75		Rtdo. Económico patrim. (desahorro)		-48,66

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.68**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	269/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2012	2013	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2012	2013
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	42,99%	65,11%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	74,15%	73,17%
2. % Inmovilizado s/total activo	84,66%	67,63%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	25,81%	26,21%
3. % Activo circulante s/total activo	15,34%	32,37%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,91%	98,09%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	35,68%	49,71%	4. Cobertura de gastos con ingresos	114,71%	99,42%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.69**

18.109 La ley 8/1986, de 6 de mayo, crea el Servicio Andaluz de Salud como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Salud y que forma parte del sistema sanitario público andaluz. Sus competencias y funciones se regulan por la Ley 2/1998, de 15 junio, de Salud de Andalucía. Con la publicación del Decreto 216/2011, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de la Administración de la Junta de Andalucía, el SAS pasa a tener la consideración de agencia administrativa.

18.110 A la finalización de 2013, la agencia estaba adscrita a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, cuya estructura orgánica junto con la del SAS se establece en el Decreto 140/2013, de 1 de octubre.

Acreedores por obligaciones reconocidas

18.111 El cuadro nº 18.70 muestra el importe de los acreedores presupuestarios registrados en los diferentes estados que se rinden en la Cuenta General relativa al SAS para 2012 y 2013.

M€

	2012	2013
Obligaciones pendientes de pago. Ejercicio corriente y cerrados		
Liquidación del presupuesto de gastos	486,82	1.370,10
Balance de situación (*)	1.373,52(*)	2.170,46(*)

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.70**
(*)No incluye acreedores no presupuestarios, administraciones públicas y otros acreedores.

18.112 La diferencia entre el importe de obligaciones pendientes de pago, recogidas en el balance de situación y el estado de liquidación del presupuesto, se debe al saldo de la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" del pasivo del balance. En los últimos ejercicios esta cuenta presenta la evolución que se muestra en el cuadro nº 18.71.

M€

Ejercicio	Saldo cuenta 409	Variación interanual
2004	444,18	-
2005	750,52	306,34
2006	902,93	152,41
2007	1.126,05	223,12
2008	1.106,96	-19,09
2009	1.483,79	376,83
2010	1.713,68	229,89
2011	2.069,86	356,18
2012	886,67	-1.183,19
2013	800,35	-86,32

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.71**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	270/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Al igual que en 2012, en el ejercicio examinado vuelve a disminuir el saldo de la cuenta 409 respecto al ejercicio anterior, siendo la variación interanual en el ejercicio 2013 de -86,32 M€. La disminución del saldo en términos absolutos de la cuenta 409 en el actual ejercicio, es menos significativa que la registrada en el ejercicio anterior, como consecuencia de la aplicación en el ejercicio 2012 del mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores que permitió abonar la totalidad de las facturas que formaban el saldo de la referida cuenta al inicio del ejercicio, por importe de 2.069,86 M€.

18.113 En el cuadro nº 18.72 se muestra un resumen, por capítulo, de las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2013, que han ascendido a 1.213,16 M€. Este importe es inferior al de las obligaciones de ejercicios anteriores a 2012 imputadas con cargo al presupuesto del SAS de ese año (2.338,46 M€).

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADAS AL PRESUPUESTO DE 2013

m€

Año de origen	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 7	TOTAL
TOTAL	130,12	607.823,57	17,31	596.359,16	8.686,03	143,17	**1.213.159,36**

Fuente: SAS **Cuadro nº 18.72**

Por capítulos, el 50,10% y 49,16% de estos gastos de ejercicios anteriores se han imputado en los capítulos 2 y 4, respectivamente.

En relación con el capítulo 2, se han registrado, principalmente en el concepto presupuestario 221. Su distribución por subconceptos, se muestra en el cuadro nº 18.73.

m€

Subconcepto	Denominación	Total
221.06	Productos farmacéuticos de consumo interno	160.010,95
221.08	Material sanitario para consumo y reposición	117.994,43
221.16	Productos farmacéuticos de consumo externo	108.688,48
221.10	Prótesis de implante quirúrgico	78.448,98
221.11	Reactivos y material de laboratorio	66.164,76
	Resto de conceptos imputados en el cap. 2	76.515,97
	Total capítulo 2	**607.823,57**

Fuente: SAS **Cuadro nº 18.73**

Respecto a las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas en el capítulo 4, un 87,31% corresponden a la aplicación presupuestaria 489.00 “Dispensación medicamento de farmacia”.

Liquidación del presupuesto

18.114 El cuadro nº 18.74 muestra la distribución del gasto presupuestario en los ejercicios 2012 y 2013, incluyendo el grado de ejecución.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	271/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

M€

CAPÍTULOS	2012 Crédito Definitivo	2012 Obligaciones Reconocidas	2012 Grado ejecución	2013 Crédito Definitivo	2013 Obligaciones Reconocidas	2013 Grado ejecución	Variación Créditos	Variación Obligaciones
Capítulo I	4.232,34	3.980,22	94,04%	3.823,06	3.816,01	99,82%	-9,67%	-4,13%
Capítulo II	3.612,68	3.586,78	99,28%	2.359,04	2.327,99	98,68%	-34,70%	-35,10%
Capítulo III	62,95	57,58	91,47%	7,00	7,00	100,00%	-88,88%	-87,84%
Capítulo IV	2.040,62	1.835,24	89,94%	2.120,94	2.119,63	99,94%	3,94%	15,50%
OP. Corrientes	**9.948,59**	**9.459,83**	**95,09%**	**8.310,05**	**8.270,64**	**99,53%**	-16,47%	-12,57%
Capítulo VI	195,44	94,46	48,33%	99,75	85,35	85,56%	-48,96%	-9,64%
Capítulo VII	16,00	4,34	27,13%	4,48	3,35	74,78%	-72,00%	-22,81%
OP. Capital	**211,44**	**98,80**	**46,73%**	**104,23**	**88,70**	**85,10%**	-50,70%	-10,22%
TOTAL	**10.160,03**	**9.558,63**	**94,08%**	**8.414,28**	**8.359,33**	**99,35%**	-17,18%	-12,55%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.74**

18.115 Los aspectos más significativos son los siguientes:

- La cifra de obligaciones reconocidas en el capítulo I, ha disminuido un 4,13% respecto al ejercicio anterior. Aumenta, sin embargo, la proporción que representan respecto del total, un 45,65%, frente a un 41,64%, en el ejercicio 2012.

- Las obligaciones reconocidas de capítulo II, a diferencia del ejercicio anterior, han disminuido de manera significativa en un 35,10%. En concreto, se han reconocido obligaciones por 1.258,79 M€ menos que en el ejercicio 2012. Representan un 27,85% del total de obligaciones reconocidas, frente al 37,52% en el ejercicio anterior. Debe tenerse en cuenta, que con cargo al presupuesto del ejercicio 2012, se reconocieron obligaciones de ejercicios anteriores de capítulo II por 2.146,10 M€ (cifra que supuso casi el 60% sobre el total de obligaciones reconocidas en este capítulo), mientras que en el ejercicio examinado estas obligaciones han alcanzado la cifra de 607,82 M€ (1.538,28 M€, menos que en el ejercicio anterior).

- Los gastos imputados al capítulo III corresponden a intereses de demora derivados de resoluciones judiciales condenatorias. Estos gastos se imputan desde el ejercicio 2010 en el capítulo III y han supuesto en el ejercicio 2013 un montante de 7 M€ (54,48 M€ en 2012).

- El gasto de farmacia registrado en el capítulo IV de transferencias corrientes en el ejercicio 2013, ha ascendido a 1.850,83 M€, lo que supone un incremento del 18% en relación con el ejercicio anterior (1.568,59 M€ en 2012). Se rompe así la tendencia a la baja de este gasto desde el ejercicio 2010, tal como se observa en el cuadro nº 18.75.

EVOLUCIÓN GASTO DE FARMACIA CONTABILIZADO EN EL PERIODO 2010-2013

M€

2010	% variación	2011	% variación	2012	% variación	2013	% variación
2.052,83	<0,62%>	1.748,15	<14,84%>	1.568,59	<10,27%>	1.850,83	17,99%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.75**

18.116 Las modificaciones de créditos en 2013 ascienden a 721,64 M€ (1.558,43 M€ en el anterior ejercicio). En el cuadro nº 18.76 se presenta el detalle por tipo de modificación y capítulo al que afectan.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	272/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR TIPOS Y CAPÍTULOS

M€

	I3	I4	I5	T +	T -	TOTAL
Capítulo I Gastos de personal	0,00	-35,02	0,00	92,59	117,51	**-59,94**
Capítulo II Gastos corrientes	2,95	0,55	478,22	81,82	88,05	**475,49**
Capítulo IV Transferencias corrientes	0,07	-60,31	304,92	34,73	3,59	**275,83**
Capítulo VI Inversiones reales	9,97	19,82	0,85	2,26	2,26	**30,64**
Capítulo VII Transferencias de capital	0,00	-0,38	0,00	0,00	0,00	**-0,38**
TOTAL	**13,00**	**-75,35**	**783,99**	**211,40**	**211,40**	**721,64**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.76**

T.- Transferencias. **I3.-** Incorporaciones. **I4.-** Generaciones. **I5.-** Generaciones

18.117 Por tipo de modificaciones, y a diferencia del ejercicio 2012, en 2013 se han contabilizado generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno (I5), siendo esta figura la que representa el mayor importe del total de modificaciones presupuestarias, en concreto 783,99 M€. El motivo de estas generaciones ha sido imputar al presupuesto del SAS las obligaciones correspondientes a facturas satisfechas a proveedores en aplicación del Mecanismo Extraordinario de Financiación para el pago a proveedores.

18.118 Se muestra en el cuadro nº 18.77 detalle por capítulo de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros, que recoge compromisos hasta el ejercicio 2027.

COMPROMISOS DE GASTOS DE ANUALIDADES FUTURAS

m€

Capítulo /año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021- 2027	TOTAL
Capítulo II	359.547,57	95.385,55	28.164,76	9.196,96	2.268,03	139,82	139,82	908,81	495.751,33
Capítulo IV	8.545,89	6.065,81	11,17	5,59	0,00	0,00	0,00	0,00	14.628,46
Capítulo VI	23.128,95	1,40	3,51	7,12	0,00	0,00	0,00	0,00	23.140,98
Capítulo VII	3.457,87	1.323,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.780,87
TOTAL	**394.680,28**	**102.775,77**	**28.179,44**	**9.209,67**	**2.268,03**	**139,82**	**139,82**	**908,81**	**538.301,63**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General y SAS. **Cuadro nº 18.77**

18.119 El detalle de los libramientos pendientes de justificar en el ejercicio 2013, por año y capítulo, se muestra en el cuadro nº 18.78.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑOS

m€

AÑO / CAPÍTULO	Cap. II	Cap. IV	Cap. VI	Cap. VII	TOTAL
1999	-	0,30	-	-	**0,30**
2000	-	2,46	-	-	**2,46**
2001	-	3,26	-	11,79	**15,05**
2005	-	-	-	27,37	**27,37**
2007	78,12	-	-	1.096,82	**1.174,93**
2009	-	-	-	175,00	**175,00**
2010	465,56	-	-	-	**465,56**
2011	-	-	305,56	-	**305,56**
2012	-	-	960,56	100,00	**1.060,56**
2013	145,99	-	322,61	200,80	**669,39**
Total	**689,66**	**6,02**	**1.588,73**	**1.611,77**	**3.896,17**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.78**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	273/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento del 12,51%, del saldo de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, inferior al incremento porcentual registrado en 2012 (36,50%). A 31 de diciembre de 2013, este saldo asciende a 3.896,17 m€ (3.462,91 m€ a la finalización del ejercicio anterior). De ese importe, 669,39 m€, procede del ejercicio corriente, mientras que 3.226,78 m€, procede de ejercicios anteriores (un 50% más que en 2012).

Por capítulos, el 41,37% y 40,78% del saldo total pendiente a la finalización del ejercicio 2013, corresponde a los capítulos VII y VI, respectivamente. Los de capítulo VII, proceden, casi en su totalidad, de la anualidad de 2007. No obstante, en relación con el elevado importe de esta anualidad (1.174,93 m€), con fecha 31 de octubre de 2014, por Resolución del director gerente del SAS, se acuerda el reintegro de una subvención concedida a un ayuntamiento, por importe de 1.096,82 m€, por incumplimiento del objeto de la misma, más 396,92 m€, en concepto de intereses de demora.

Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en el ejercicio 2010, de manera que permita realizar las justificaciones o los reintegros correspondientes, al objeto de minimizar el riesgo de prescripción o de caducidad de los ya iniciados, teniendo en cuenta la elevada antigüedad que presentan algunos saldos, si bien sus importes son poco significativos.

18.120 Las liquidaciones de ingresos de los ejercicios 2012 y 2013 aparecen en el cuadro nº 18.79.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

M€

	2012				2013			
CAPÍTULOS	**Prev. Finales**	**Dchos. Liquidados**	**Recaud. Neta**	**% Dchos. liquidados**	**Prev. Finales**	**Dchos. Liquidados**	**Recaud. Neta**	**% Dchos. liquidados**
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	95,61	101,82	85,12	1,06%	97,12	155,71	115,32	1,87%
Cap. IV Transf. Corrientes	9.849,49	9.315,26	8.648,45	97,05%	8.210,40	8.086,98	6.737,36	97,15%
Cap. V Ingresos Patrimoniales	3,48	1,65	1,04	0,02%	2,54	2,09	1,66	0,03%
Operaciones Corrientes	**9.948,59**	**9.418,73**	**8.734,61**	**98,13%**	**8.310,05**	**8.244,77**	**6.854,34**	**99,04%**
Cap. VII Transf. de capital	211,44	179,88	179,88	1,87%	104,23	79,85	52,65	0,96%
Operaciones de Capital	**211,44**	**179,88**	**179,88**	**1,87%**	**104,23**	**79,85**	**52,65**	**0,96%**
Cap. VIII Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,02	0,02	0,00%
Operaciones financieras	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00**	**0,02**	**0,02**	**0,00%**
TOTAL	**10.160,03**	**9.598,61**	**8.914,49**	**100,00%**	**8.414,28**	**8.324,64**	**6.907,01**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.79**

18.121 Casi la totalidad de los derechos liquidados en 2013, procede de transferencias corrientes para la financiación recibidas de la Consejería de Igualdad, Salud y Bienestar Social (8.086,13 M€). Estas transferencias han disminuido un 13% respecto al ejercicio anterior.

18.122 El detalle, por año de procedencia, de los derechos pendientes de cobro, a la finalización del ejercicio 2013, se muestra en el cuadro nº 18.80.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	274/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

M€

AÑO	IMPORTE
2006 y anteriores	78,06
2007	0,91
2008	1,10
2009	1,01
2010	2,29
2011	5,53
2012	21,01
TOTAL	**109,92**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.80**

El SAS tiene registrada una provisión para insolvencias por importe de 80,04 M€ que se ha realizado sobre los saldos con una antigüedad superior a cinco años (2008 y anteriores), excepto aquellos derechos cuya naturaleza corresponde al artículo 45 transferencias corrientes de la consejería. Estos derechos pendientes, ascienden a 37,14 m€ y corresponden a transferencias de otras dotaciones finalistas (aplicación presupuestaria 450.18).

18.123 El importe de derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, ha pasado de 93,07 M€ en 2012, a un saldo de 109,92 M€, a la finalización del ejercicio 2013. El 79% de este saldo, corresponde al capítulo IV "transferencias corrientes", y, en su mayor parte (71,95 M€), está constituido por derechos pendientes de cobro, imputados en la aplicación presupuestaria 460.00 "De diputaciones provinciales", con origen en los años 1994 y 1995. Dada la antigüedad de estos derechos, se considera conveniente valorar la necesidad de regularizar estos saldos.

El detalle, por capítulos, de estos derechos pendientes de recaudación se muestra en el cuadro nº 18.81.

M€

Capítulo	Importe
Tasas, precios públicos y otros ingresos	21,73
Transferencias corrientes	86,99
Ingresos patrimoniales	1,20
Total	**109,92**

Fuente: Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.81**

Resultados del ejercicio

18.124 El saldo presupuestario pasa de ser positivo en 2012, por una cuantía de 39,98 M€, a presentar en el ejercicio 2013 un valor negativo de -34,69 M€. Igualmente, respecto al resultado económico patrimonial, y a diferencia del ejercicio anterior, presenta un valor negativo de 48,66 M€ (1.230,75 M€ en 2012). Esta disminución se debe, principalmente, a una minoración de las transferencias recibidas, que han pasado de 9.495,14 M€ en 2012, a un importe de 8.166,83 M€, en 2013, lo que supone una disminución del 14% de los ingresos por transferencias corrientes, respecto al ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	275/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Cuentas anuales

18.125 El saldo de la rúbrica de acreedores a corto plazo del balance de situación, a diferencia del ejercicio anterior, ha aumentado en un 53,97%, pasando de 1.475,93 M€ en 2012, a un importe de 2.272,56 M€, a la finalización del ejercicio 2013. Este aumento se explica por el mayor saldo de las obligaciones pendientes de pago, respecto al ejercicio anterior.

18.126 El epígrafe de inmovilizado alcanza la cifra de 3.091,70 M€, lo que representa el 67,63% sobre el total activo, frente al 84,86% del ejercicio anterior. Respecto al ejercicio anterior, la cifra de inmovilizado ha disminuido en un 11,71%.

18.127 A diferencia del ejercicio anterior, el proceso de normalización de saldos de cuentas del inmovilizado material, ha supuesto un decremento del coste bruto del mismo de -5,99 M€. Además, debe tenerse en cuenta la elevada amortización registrada a la finalización del ejercicio 2013, que alcanza la cifra de 1.160,26 M€, siendo el saldo neto del inmovilizado material de 2.973,99 M€, frente a un saldo de 3.415,13 M€, registrado en 2012.

El detalle de los saldos de las distintas cuentas del inmovilizado inmaterial y material en los ejercicios 2012 y 2013, así como las adiciones y bajas contabilizadas en el ejercicio examinado, se muestran en el cuadro nº 18.82.

VARIACIÓN SALDOS CUENTAS DEL INMOVILIZADO 2012-2013

M€

Nº cta. PGCP	Denominación	Saldo a 31/12/2012	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/2013	% var. 2012/2013
210	Gastos investigación y desarrollo	4,12	31,56	1,36	34,32	733,01%
215	Aplicaciones informáticas	76,05	0,00	0,00	76,05	0,00%
216	Propiedad intelectual	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00%
219	Otro inmovilizado inmaterial	0,00	0,92	0,00	0,92	-
	Inmovilizado Inmaterial	**80,18**	**32,48**	**1,36**	**111,30**	**38,81%**
220	Terrenos y bienes naturales	-14,87	18,63	0,00	3,75	-125,22%
221	Construcciones	3.272,01	306,84	9,41	3.569,45	9,09%
222	Instalaciones técnicas	18,63	0,23	18,63	0,23	-98,77%
223	Maquinaria	466,66	341,50	467,71	340,44	-27,05%
224	Utillaje	10,02	6,83	10,02	6,83	-31,84%
226	Mobiliario	97,44	42,91	97,44	42,90	-55,97%
227	Equipos proceso información	208,92	166,88	207,88	167,92	-19,62%
228	Elementos de transporte	7,66	2,45	7,66	2,45	-68,02%
229	Otro inmovilizado material	2,35	0,29	2,35	0,29	-87,66%
	Subtotal	**4.068,80**	**886,55**	**821,10**	**4.134,26**	**1,61%**
282	**Amortización**	**653,67**	**506,59**	**0,00**	**1.160,26**	**77,50%**
	Inmovilizado material	**3.415,13**	**379,97**	**821,10**	**2.973,99**	**-12,92%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General **Cuadro nº 18.82**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	276/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.4.2. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IFAPA)

m€

GASTO	2012	2013	INGRESO	2012	2013
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	70.869,75	58.836,84	Previsiones iniciales	70.869,75	58.836,84
Modificaciones	7.355,69	14.506,32	Modificaciones	7.355,69	14.506,32
Crédito definitivo	78.225,43	73.343,16	Previsiones definitivas	78.225,43	73.343,16
Obligaciones reconocidas	50.692,70	46.803,42	Derechos liquidados	50.692,70	46.783,42
Pagos	46.885,12	45.069,49	Recaudación	47.232,90	44.908,77
Obligaciones pendientes de pago	3.807,57	1.733,92	Derechos pendiente de cobro	3.459,80	1.874,66
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	21,44	13,37	Derechos pendiente de cobro	16,60	25,92

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.83**

m€

	2012	2013
SALDO PRESUPUESTARIO	0,00	-19,99
SALDO FINAL TESORERÍA	857,35	476,87
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.84**

RATIOS	2012	2013		2012	2013
1. Modificaciones presupuesto	10,38%	24,66%	5.Grado de cumplimiento	92,49%	96,30%
2. Grado ejecución de ingresos	64,80%	63,79%	6.Der. pend. de cobro	6,83%	4,01%
3.Grado ejecución de gastos	64,80%	63,81%	7.Oblig. pend. de pago	7,51%	3,70%
4.Grado de recaudación	93,17%	95,99%	8. % recaud. ej. cerrados	98,86%	99,25%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.85**

BALANCE (IFAPA)

m€

ACTIVO	2012	2013	PASIVO	2012	2013
Inmovilizado	145.545,93	173.566,96	Fondos propios	144.834,37	172.506,49
Activo circulante	5.682,31	4.156,89	Acreedores corto plazo	6.393,87	5.217,35
TOTAL	**151.228,24**	**177.723,85**	**TOTAL**	**151.228,24**	**177.723,84**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.86**

CUENTA DE RESULTADO (IFAPA)

m€

GASTOS	2012	2013	INGRESOS	2012	2013
Gastos de funcionamiento	33.203,33	37.286,10	Ing. gestión ordinaria	752,73	1.115,84
Transferencias y subvenciones	3.171,16	2.771,20	Transf. y subvenciones	49.908,51	45.667,58
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	3.149,14	Ganancias e ing.ext.	31,46	6,39
TOTAL GASTOS	**36.374,49**	**43.206,44**	**TOTAL INGRESOS**	**50.692,70**	**46.789,81**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	**14.318,20**	**3.583,38**	**Rtdo. econ. patrim. (desahorro)**		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.87**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	277/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

RATIOS DE BALANCE	2012	2013	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2012	2013
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	88,87%	79,67%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	91,28%	86,30%
2. % Inmovilizado s/total activo	96,24%	97,66%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	8,72%	6,41%
3. % Activo circulante s/total activo	3,76%	2,34%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,45%	97,60%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	4,23%	2,94%	4. Cobertura de gastos con ingresos	139,36%	108,29%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.88**

18.128 El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) se crea por Ley 1/2003, de 10 de abril, como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca, que tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio.

Según el artículo 2 de su ley de creación, el IFAPA tiene como objetivo contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario y de la producción ecológica de Andalucía, así como a la mejora de su competitividad a través de la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de esos sectores. Actualmente, dispone de 18 centros de investigación y formación distribuidos por las ocho provincias andaluzas.

18.129 Con la entrada en vigor del Decreto 216/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el IFAPA tiene la consideración de agencia administrativa.

18.130 Mediante Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, queda adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

18.131 Durante el ejercicio 2013 ejecutó un sólo programa, el 54 D "investigación, desarrollo y formación agraria", a través del cual actúa fundamentalmente como organismo ejecutor de actividades de investigación y, en menor medida, como organismo financiador de dichas actividades para ser ejecutadas por diversas entidades.

18.132 La Cámara de Cuentas incluyó en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2013, un trabajo relativo al seguimiento de recomendaciones incluidas en un informe anterior sobre esta agencia administrativa, referido al ejercicio 2007, que se encuentra actualmente en trámite de alegaciones.

Liquidación del presupuesto

18.133 La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle que recoge el cuadro nº 18.89.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	278/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2012 Crédito Definitivo	2012 Obligaciones Reconocidas	2012 Grado ejecución	2013 Crédito Definitivo	2013 Obligaciones Reconocidas	2013 Grado ejecución	Variación Créditos	Variación Obligaciones
Capítulo I	31.503,77	27.742,10	88,06%	28.499,66	27.198,43	95,43%	-9,54%	-1,96%
Capítulo II	6.439,23	4.816,28	74,80%	5.362,48	3.910,73	72,93%	-16,72%	-18,80%
Capítulo III	81,75	22,45	27,46%	20,00	19,35	96,75%	-75,54%	-13,81%
Capítulo IV	2.345,80	2.345,80	100,00%	2.345,80	2.345,80	100,00%	0,00%	0,00%
OP. Corrientes	**40.370,54**	**34.926,64**	**86,52%**	**36.227,93**	**33.474,31**	**92,40%**	-10,26%	-4,16%
Capítulo VI	36.508,39	14.940,73	40,92%	35.375,56	12.903,66	36,48%	-3,10%	-13,63%
Capítulo VII	1.343,49	825,32	61,43%	1.724,67	425,44	24,67%	28,37%	-48,45%
OP. Capital	**37.851,89**	**15.766,06**	**41,65%**	**37.100,23**	**13.329,10**	**35,93%**	-1,99%	-15,46%
Capítulo VIII	3,00	0,00	**0,00%**	15,00	0,00	0,00%	400,00%	-
OP. Financieras	**3,00**	**0,00**	**0,00%**	**15,00**	**0,00**	**0,00%**	400,00%	-
TOTAL	**78.225,43**	**50.692,70**	**64,80%**	**73.343,16**	**46.803,42**	**63,81%**	-6,24%	-7,67%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.89**

En todos los capítulos presupuestarios ha disminuido la cifra de obligaciones reconocidas respecto al ejercicio anterior, siendo la variación negativa interanual de un 7,67%.

La partida más significativa del presupuesto de gastos corresponde al capítulo I, que representa el 58,11% sobre el total de obligaciones reconocidas. Respecto al ejercicio anterior, aun cuando los gastos de personal han disminuido casi un 2%, ha aumentado la proporción que representan estos gastos sobre el total de gastos liquidados en el ejercicio 2013.

Respecto a las obligaciones reconocidas de capítulo VI, han supuesto un 27,57% del total liquidado en 2013. Al contrario que los gastos de capítulo I, disminuye la proporción de los gastos del capítulo VI respecto al total de obligaciones reconocidas. Al igual que en 2012, cabe destacar la baja ejecución (36,48%) del capítulo VI. Según la entidad, el motivo de la baja ejecución de estos créditos es de índole presupuestario, al producirse retrasos en las incorporaciones de remanentes de créditos de fondos europeos, que imposibilitan la ejecución en determinados proyectos.

18.134 El 97,61% de los derechos liquidados corresponden a transferencias y subvenciones que tienen el detalle contenido en el cuadro nº 18.90.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

m€

Concepto	Capítulo IV	Capítulo VII	TOTAL
Transferencias y subvenciones de la Consejería	24.300,34	751,50	25.051,84
Proyectos de investigación y desarrollo	641,84	2.008,53	2.650,37
Fondos europeos y otras dotaciones finalistas	461,13	16.513,93	16.975,06
Convenios con entidades privadas	343,94	646,37	990,31
TOTAL	**25.747,25**	**19.920,33**	**45.667,58**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.90**

La actividad investigadora del Instituto se ejecuta con financiación externa, procedente de distintas administraciones mediante convocatorias competitivas y a través de convenios y contratos de I+D.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	279/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Resultados del ejercicio

18.135 El IFAPA, a la finalización del ejercicio 2013, registró un importe negativo en el saldo presupuestario de 20 m€, a diferencia del ejercicio anterior, que lo presentó equilibrado. Respecto al resultado económico-patrimonial, al igual que en el ejercicio anterior, presenta un ahorro por importe de 3.583,38 m€, aunque inferior al registrado en 2012 (14.318,20 m€).

Cuentas anuales

18.136 El activo de la agencia IFAPA en 2013 presenta un incremento del 18,53%, respecto al ejercicio anterior. De la cifra total del activo, la rúbrica de mayor peso es la del inmovilizado, que representa un 97,66%. El saldo del inmovilizado experimenta una variación, respecto al registrado en el ejercicio 2012, del 19,25%. A diferencia del ejercicio anterior, el proceso de normalización de saldos de cuentas del inmovilizado ha tenido como efecto un aumento neto del coste bruto del inmovilizado material, por importe de 37.365,96 m€.

18.137 La repercusión en los saldos de cuentas del inmovilizado se muestra en el cuadro nº 18.91. A 31 de diciembre de 2013, el saldo bruto del inmovilizado material pasa de un importe de 36.329,04 m€, en 2012, a 77.671,10 m€ en 2013. Teniendo en cuenta la amortización contabilizada, por importe de 26.641,52 m€, el saldo neto del inmovilizado material asciende a 51.029,57 m€. La dotación de amortización imputada en 2013 asciende a 22.634,56 m€.

18.138 Respecto a las inmovilizaciones inmateriales, la partida más significativa es la de gastos de investigación y desarrollo, cuyo saldo en 2013 asciende a 117.180,32 m€, y representa un 67,51% del total inmovilizado. Esta cuenta recoge en su mayor parte gastos de personal investigador y el coste de diferentes convenios, habiéndose analizado en el epígrafe 18.2.4.

18.139 El detalle de los saldos de las distintas cuentas del inmovilizado en los ejercicios 2012 y 2013, así como las adiciones y bajas del ejercicio 2013, se muestran en el cuadro nº 18.91.

VARIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE INMOVILIZADO INMATERIAL Y MATERIAL EJERCICIOS 2012 Y 2013

m€

Nº cta. PGCP	Denominación	Saldo a 31/12/2012	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/2013	% var. 2012/2013
210	Gastos investigación y desarrollo	107.992,85	9.193,28	5,81	117.180,32	8,51%
215	Aplicaciones informáticas	322,20	29,48	0,00	351,68	9,15%
216	Propiedad intelectual	9,55	0,00	0,00	9,55	0,00%
219	Otro inmovilizado inmaterial	4.220,09	498,26	401,78	4.316,58	2,29%
	Inmovilizado Inmaterial	**112.544,69**	**9.721,03**	**407,59**	**121.858,12**	**8,28%**
220	Terrenos y bienes naturales	9.347,13	0,00	0,00	9.347,13	0,00%
221	Construcciones	21,18	21.651,90	2.349,38	19.323,70	91157,14%
222	Instalaciones técnicas	4.006,97	13.656,94	678,84	16.985,06	323,89%
223	Maquinaria	15.504,04	23.646,97	15.923,24	23.227,77	49,82%
224	Utillaje	141,75	630,77	141,75	630,77	344,97%
226	Mobiliario	1.917,20	2.991,82	1.981,83	2.927,19	52,68%
227	Equipos proceso información	4.208,16	4.028,90	4.507,95	3.729,11	-11,38%
228	Elementos de transporte	1.115,66	1.494,36	1.151,71	1.458,32	30,71%
229	Otro inmovilizado material	66,95	43,56	68,46	42,06	-37,19%
	Subtotal	**36.329,04**	**68.145,22**	**26.803,16**	**77.671,10**	**113,80%**
282	**Amortización**	**4.006,97**	**22.634,56**	**0,00**	**26.641,52**	**564,88%**
	Inmovilizado material	**32.322,07**	**45.510,66**	**26.803,16**	**51.029,57**	**57,88%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General **Cuadro nº 18.91**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	280/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.4.3. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAJ)

m€

GASTO	2012	2013	INGRESO	2012	2013
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	39.440,12	23.444,75	Previsiones iniciales	39.440,12	23.444,75
Modificaciones	425,94	439,09	Modificaciones	425,94	439,09
Crédito definitivo	39.866,06	23.883,84	Previsiones definitivas	39.866,06	23.883,84
Obligaciones reconocidas	23.348,91	22.310,70	Derechos liquidados	23.389,81	22.298,67
Pagos	20.139,42	17.780,62	Recaudación	20.027,09	18.416,27
Obligaciones pendientes de pago	3.209,49	4.530,08	Derechos pendiente de cobro	3.362,72	3.882,40
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Derechos pendiente de cobro	137,95	180,37

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.92**

m€

	2012	2013
SALDO PRESUPUESTARIO	40,90	-12,03
SALDO FINAL TESORERÍA	200,34	453,30
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.93**

RATIOS	2012	2013		2012	2013
1. Modificaciones presupuesto	1,08%	1,87%	5.Grado de cumplimiento	86,25%	79,70%
2. Grado ejecución de ingresos	58,67%	93,36%	6.Der. pend. de cobro	14,38%	17,41%
3.Grado ejecución de gastos	58,57%	93,41%	7.Oblig. pend. de pago	13,75%	20,30%
4.Grado de recaudación	85,62%	82,59%	8. Grado recaud. ej. cerrados	89,92%	94,76%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.94**

BALANCE (IAJ)

m€

ACTIVO	2012	2013	PASIVO	2012	2013
Inmovilizado	60.559,25	49.816,32	Fondos propios	60.422,83	49.371,51
Activo circulante	3.798,86	4.954,32	Acreedores corto plazo	3.935,28	5.399,12
TOTAL	**64.358,11**	**54.770,64**	**TOTAL**	**64.358,11**	**54.770,64**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.95**

CUENTA DE RESULTADO (IAJ)

m€

GASTOS	2012	2013	INGRESOS	2012	2013
Gastos de funcionamiento	13.445,28	13.484,62	Ing. gestión ordinaria	438,57	409,31
Transferencias y subvenciones	8.601,40	9.396,38	Transf. y subvenciones	22.919,60	21.887,87
Pérdidas y gastos extraordinarios	40,99	45,75	Ganancias e ing.ext.	40,62	14,75
TOTAL GASTOS	**22.087,67**	**22.926,75**	**TOTAL INGRESOS**	**23.398,79**	**22.311,93**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	1.311,11		Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		-614,82

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.96**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	281/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2012	2013	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2012	2013
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	96,53%	91,76%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	60,87%	58,82%
2. % Inmovilizado s/total activo	94,10%	90,95%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	38,94%	40,98%
3. % Activo circulante s/total activo	5,90%	9,05%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	97,95%	98,10%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	6,11%	9,86%	4. Cobertura de gastos con ingresos	105,94%	97,32%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.97**

Mediante Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el IAJ se adscribe a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

De esta agencia administrativa depende directamente la Empresa Pública Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).

Liquidación del presupuesto

18.140 La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle recogido en el cuadro nº 18.98.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

	2012			2013			Variación	
CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	9.082,61	8.239,73	90,72%	8.561,42	8.411,09	98,24%	-5,74%	2,08%
Capítulo II	5.557,99	4.653,41	83,72%	3.766,27	3.444,21	91,45%	-32,24%	-25,99%
Capítulo IV	8.293,50	7.197,16	86,78%	7.941,57	7.465,41	94,00%	-4,24%	3,73%
OP. Corrientes	**22.934,09**	**20.090,30**	**87,60%**	**20.269,26**	**19.320,70**	**95,32%**	**-11,62%**	**-3,83%**
Capítulo VI	11.375,00	1.196,99	10,52%	1.242,00	1.200,97	96,70%	-89,08%	0,33%
Capítulo VII	5.556,97	2.061,62	37,10%	2.372,58	1.789,03	75,40%	-57,30%	-13,22%
OP. Capital	**16.931,97**	**3.258,61**	**19,25%**	**3.614,58**	**2.990,00**	**82,72%**	**-78,65%**	**-8,24%**
TOTAL	**39.866,06**	**23.348,91**	**58,57%**	**23.883,84**	**22.310,70**	**93,41%**	**-40,09%**	**-4,45%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.98**

18.141 El 86,59% del total de obligaciones reconocidas en 2013 corresponden a operaciones corrientes. Respecto al ejercicio anterior, cabe destacar la disminución del 26% en las obligaciones reconocidas de capítulo II, mientras que, por el contrario, se incrementan ligeramente (3,73%), las de capítulo IV, pasando de un importe de 7.197,16 m€ a 7.465,41 m€ en 2013. De este importe, 5.561,22 m€ corresponde a la transferencia de financiación a INTURJOVEN. Según se indica en la memoria de esta entidad, se ha destinado la transferencia recibida, casi en su totalidad, en equilibrar su cuenta de pérdidas y ganancias, siendo su importe similar a la del ejercicio 2012. Debe tenerse en cuenta que, mediante expediente de modificación presupuestaria, se incrementaron estos créditos, siendo financiados con cargo a la aplicación 740.62.32F, relativa a la transferencia de financiación de capital a esa misma empresa.

Respecto a otras obligaciones reconocidas en el capítulo IV, destacan diversas subvenciones concedidas para el fomento de asociaciones juveniles (1.079,32 m€) y para actuaciones de la juventud (768,35 m€).

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	282/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.142 Al igual que en 2012, cabe destacar la disminución del importe de los libramientos pendientes de justificar, pasando de 44,27 m€, a un saldo pendiente de 2,81 m€, a 31 de diciembre de 2013, no quedando ningún saldo de ejercicios anteriores.

18.143 Por lo que se refiere a la ejecución del presupuesto de ingresos, en el ejercicio 2013 se han liquidado derechos por importe de 22.298,67 m€ (23.389,81 m€ en 2012). Las transferencias corrientes y de capital recibidas de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ascienden a 16.823,28 m€ y 5.064,58 m€, respectivamente. Ambos importes representan un 98,16% del total de derechos liquidados. Respecto al ejercicio 2012, destaca la disminución de las transferencias de capital en un 53,64%, mientras que aumentan las transferencias corrientes en un 40,27%.

18.144 El importe de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios anteriores asciende a 180,37 m€, sobre los que existe una provisión de dudoso cobro por 7,62 m€, que coincide con aquellos cuya antigüedad es superior a cinco años.

Cuentas anuales

18.145 El inmovilizado, por importe de 49.816,32 m€, representa el 90,95% sobre el total activo. Destacan las bajas en la cuenta del inmovilizado material relativa a equipos informáticos, como consecuencia del proceso de normalización del inmovilizado, que ha supuesto un decremento bruto del saldo de esta cuenta de 4.733,95 m€. En el cuadro nº 18.99 se muestra la variación de saldos 2012-2013 de las cuentas del inmovilizado material.

VARIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2012 - 2013

m€

Nº cta PGCP	Denominación	Saldo a 31/12/2012	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/2013	% var. 2012/2013
221	Construcciones	38.608,57	387,99	1.796,02	37.200,54	-3,65%
223	Maquinaria	383,50	41,35	383,50	41,35	-89,22%
224	Utillaje	0,00	65,59	0,00	65,59	-
226	Mobiliario	3.380,86	1.706,59	3.422,37	1.665,08	-50,75%
227	Equipos informáticos	6.409,48	2.704,63	6.924,03	2.190,08	-65,83%
228	Elementos de transporte	37,45	20,40	37,45	20,40	-45,53%
	Subtotal	**48.819,87**	**4.926,56**	**12.563,37**	**41.183,05**	**-15,64%**
282	**Amortización**	**9.332,15**	**3.708,02**	**344,98**	**12.695,19**	**36,04%**
	Inmovilizado material	**39.487,72**	**1.218,54**	**12.218,40**	**28.487,87**	**-27,86%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General **Cuadro nº 18.99**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	283/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.4.4. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAM)

m€

GASTO	2012	2013	INGRESO	2012	2013
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	34.543,74	40.560,15	Previsiones iniciales	34.543,74	40.560,15
Modificaciones	734,25	168,00	Modificaciones	734,25	168,00
Crédito definitivo	35.277,99	40.728,14	Previsiones definitivas	35.277,99	40.728,14
Obligaciones reconocidas	23.953,14	33.258,14	Derechos liquidados	23.923,66	33.697,22
Pagos	18.963,54	28.999,54	Recaudación	19.191,51	31.433,24
Obligaciones pendientes de pago	4.989,59	4.258,60	Derechos pendiente de cobro	4.732,15	2.263,98
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	9,80	6,00	Derechos pendiente de cobro	286,44	1.683,56

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.100**

m€

	2012	2013
SALDO PRESUPUESTARIO	-29,48	439,08
SALDO FINAL TESORERÍA	111,64	260,73
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.101**

RATIOS	2012	2013		2012	2013
1. Modificaciones presupuesto	2,13%	0,41%	5.Grado de pago	79,17%	87,20%
2. Grado ejecución de ingresos	67,81%	82,74%	6.Der. pend. de cobro	19,78%	6,72%
3.Grado ejecución de gastos	67,90%	81,66%	7.Oblig. pend. de pago	20,83%	12,80%
4.Grado de recaudación	80,22%	93,28%	8. Grado recaud. ej. cerrados	89,45%	65,03%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.102**

BALANCE (IAM)

m€

ACTIVO	2012	2013	PASIVO	2012	2013
Inmovilizado	74.044,53	64.132,85	Fondos propios	74.020,60	64.032,84
Activo circulante	5.713,43	4.827,49	Acreedores corto plazo	5.737,36	4.927,50
TOTAL	**79.757,96**	**68.960,34**	**TOTAL**	**79.757,96**	**68.960,34**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.103**

CUENTA DE RESULTADO (IAM)

m€

GASTOS	2012	2013	INGRESOS	2012	2013
Gastos de funcionamiento	12.436,55	18.230,33	Ing. gestión ordinaria	3.069,79	946,35
Transferencias y subvenciones	11.494,52	14.894,63	Transf. y subvenciones	20.834,76	32.750,87
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,74	560,56	Ganancias e ing.ext.	44,72	2.283,56
TOTAL GASTOS	**23.931,81**	**33.685,52**	**TOTAL INGRESOS**	**23.949,27**	**35.980,78**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	17,47	2.295,26	Rtdo. econ. patrim (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.104**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	284/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2012	2013	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2012	2013
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	99,58%	97,97%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	51,97%	54,12%
2. % Inmovilizado s/total activo	92,84%	93,00%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	48,03%	44,22%
3. % Activo circulante s/total activo	7,16%	7,00%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	87,00%	91,02%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	7,19%	7,15%	4. Cobertura de gastos con ingresos	100,07%	106,81%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.105**

Mediante Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el IAM se adscribe a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Liquidación del presupuesto

18.146 El cuadro nº 18.106 muestra la liquidación del presupuesto de gastos en los ejercicios 2012 y 2013.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

	2012			2013			Variación	
CAPÍTULOS	**Crédito Definitivo**	**Obligaciones Reconocidas**	**Grado ejecución**	**Crédito Definitivo**	**Obligaciones Reconocidas**	**Grado ejecución**	**Créditos**	**Obligaciones**
Capítulo I	8.921,82	8.250,83	92,48%	8.459,55	8.383,80	99,10%	-5,18%	1,61%
Capítulo II	4.294,96	3.517,20	81,89%	9.286,09	8.836,01	95,15%	116,21%	151,22%
Capítulo IV	9.805,02	8.112,61	82,74%	8.401,19	8.108,25	96,51%	-14,32%	-0,05%
OP. Corrientes	**23.021,80**	**19.880,64**	**86,36%**	**26.146,82**	**25.328,07**	**96,87%**	13,57%	27,40%
Capítulo VI	4.287,88	661,76	15,43%	3.828,45	1.144,27	29,89%	-10,71%	72,91%
Capítulo VII	7.968,31	3.410,73	42,80%	10.752,87	6.785,81	63,11%	34,95%	98,95%
OP. Capital	**12.256,19**	**4.072,50**	**33,23%**	**14.581,32**	**7.930,07**	**54,39%**	18,97%	94,72%
TOTAL	**35.277,99**	**23.953,14**	**67,90%**	**40.728,14**	**33.258,14**	**81,66%**	15,45%	38,85%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.106**

18.147 Respecto al ejercicio anterior, destaca el incremento de las obligaciones reconocidas en el capítulo II (151,22%), como consecuencia de la gestión de la red de 78 centros de atención y acogida a víctimas de violencia de género. Con anterioridad estas competencias eran asumidas por la Consejería, siendo a partir del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, cuando se traspasan al IAM. El importe del gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2013, asciende a 6.600,67 m€ (aplicación presupuestaria 227.13 "servicios asistenciales").

Destaca, así mismo, el incremento del 98,95% de las obligaciones reconocidas en el capítulo VII, pasando de un importe de 3.410,73 m€, a un saldo de 6.785,81 m€, en 2013, siendo el grado de ejecución alcanzado del 63,11%, frente a un 42,80% en 2012. Por el contrario, es significativa la baja ejecución del capítulo VI (29,89%), aumentando las obligaciones reconocidas en este capítulo en un 72,91%.

18.148 El detalle de los capítulos IV y VII de transferencias y subvenciones corrientes y de capital, se presenta en el cuadro nº 18.107.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	285/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

GASTOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

m€

Concepto	Cap. IV	Cap. VII	TOTAL
Ayudas atención social	393,70	0,00	393,70
A centro municipal de información de la mujer	4.845,26	0,00	4.845,26
Ayudas a victimas violencia género	1.075,74	0,00	1.075,74
A organizaciones para actuaciones en materia de igualdad y empleo	0,00	212,43	212,43
Actuaciones de formación y promoción	39,41	6.315,21	6.354,62
Servicios defensa legal y negociación colectiva (UGT-CCOO)	0,00	258,16	258,16
Potenciación asociación de mujeres	1.169,17	0,00	1.169,17
Otros	584,97	0,00	584,97
TOTAL	**8.108,25**	**6.785,81**	**14.894,06**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.107**

En relación con naturaleza de estos gastos, la imputación de algunas partidas en el capítulo VII, como la denominada "servicios defensa legal y negociación colectiva", podría no ser la más adecuada, por lo que sería conveniente que la agencia establezca unos criterios claros para la imputación de estos gastos atendiendo a su naturaleza corriente o de capital.

18.149 Los libramientos pendientes de justificar, a 31 de diciembre de 2013, ascienden a 6.959,07 m€, cifra superior en un 50,57% a la del ejercicio anterior. El detalle por año y capítulo se recoge en el cuadro nº 18.108.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

m€

	Cap. IV	Cap. VI	Cap. VII	TOTAL
2008 y anteriores	0,00	0,00	8,36	8,36
2009	0,00	419,08	240,85	659,92
2010	0,00	0,00	712,57	712,57
2011	0,00	529,00	1.313,70	1.842,70
2012	0,00	0,00	569,12	569,12
2013	177,81	140,00	2.848,59	3.166,40
TOTAL	**177,81**	**1.088,08**	**5.693,18**	**6.959,07**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.108**

Del saldo total de libramientos pendientes de justificar, a fecha de cierre del ejercicio examinado, 3.166,40 m€ corresponden al ejercicio corriente (un 90% son de capítulo VII), mientras que 3.792,67 m€ tienen su origen en ejercicios anteriores. Casi el 50% se concentra en el ejercicio 2011. Cabe destacar la justificación en 2013 de la totalidad de los libramientos pendientes correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2007, y el 86% del correspondiente al ejercicio 2008.

18.150 El detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos se muestra en el cuadro nº 18.109.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

m€

CAPÍTULOS	2012				2013			
	Previsión Definitiva	Derechos Liquidados	Recaudación Neta	% Derechos liquidados	Previsión Definitiva	Derechos Liquidados	Recaudación Neta	% Derechos Liquidados
Capítulo III	0,00	3.069,79	1.161,70	12,83%	0,00	935,19	470,44	2,78%
Capítulo IV	23.021,80	12.977,30	10.400,86	54,24%	26.146,82	22.879,49	21.080,26	67,90%
Op. Corrientes	**23.021,80**	**16.047,09**	**11.562,56**	**67,08%**	**26.146,82**	**23.814,68**	**21.550,70**	**70,67%**
Capítulo VII	12.256,19	7.857,46	7.609,85	32,84%	14.581,32	9.871,37	9.871,37	29,29%
Op. de Capital	**12.256,19**	**7.857,46**	**7.609,85**	**32,84%**	**14.581,32**	**9.871,37**	**9.871,37**	**29,29%**
Capítulo VIII	0,00	19,10	19,10	0,08%	0,00	11,17	11,17	0,03%
Op. financieras	**0,00**	**19,10**	**19,10**	**0,08%**	**0,00**	**11,17**	**11,17**	**0,03%**
TOTAL	**35.277,99**	**23.923,65**	**19.191,51**	**100,00%**	**40.728,14**	**33.697,22**	**31.433,24**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.109**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	286/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Las previsiones de ingresos del IAM proceden en su totalidad de transferencias para la financiación de la consejería a la que se encuentra adscrita. La proporción entre transferencias corrientes y de capital, se sitúa en el 64,19% y 35,81%, respectivamente, siendo estos valores similares a los del ejercicio anterior.

Los derechos liquidados en los capítulos IV y VII, representan el 97,19% del total. El 2,81% de los derechos liquidados restantes corresponden, casi en su totalidad, al capítulo III, si bien, al igual que en el ejercicio anterior, el presupuesto del IAM no contempla ninguna previsión para estos ingresos. Los derechos liquidados en este capítulo en el ejercicio 2013, ascienden a 935,19 m€ (3.069,79 m€ en el ejercicio anterior), y corresponden casi en su totalidad a reintegros de operaciones corrientes de libramientos anticipados que quedaron sin justificar.

18.151 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados cuya antigüedad es superior a cinco años (2008 y anteriores), ascienden a 45,16 m€, y se encuentran provisionados en su totalidad. Respecto al ejercicio anterior se ha producido un incremento del 487,75%.

Cuentas anuales

18.152 El epígrafe de inmovilizado por importe de 64.132,85 m€ (74.044,53 m€ en 2012), representa el 92,99% sobre el total activo. En cuanto a la composición de este epígrafe, corresponde a inmovilizaciones inmateriales y materiales, el 71,44% y el 28,56%, respectivamente. Respecto al ejercicio anterior, se registra una disminución del 37,22% del inmovilizado material, siendo significativa la disminución del saldo de la cuenta de construcciones en 8.653,56 m€, como consecuencia del proceso de normalización del inmovilizado.

18.153 El cuadro nº 18.110 muestra la variación de saldos 2012-2013 de las cuentas del inmovilizado.

VARIACIÓN DE SALDOS EN CUENTAS DEL INMOVILIZADO EJERCICIOS 2012 - 2013

m€

Nº cta. PGCP	Denominación	Saldo a 31/12/2012	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/2013	% var. 2012/2013
210	Gastos investigación y desarrollo	401,66	0,00	0,00	401,66	0,00%
215	Aplicaciones informáticas	2.584,27	456,67	0,00	3.040,94	17,67%
219	Otro inmovilizado inmaterial	41.891,31	490,55	3,24	42.378,63	1,16%
	Inmovilizado Inmaterial	**44.877,24**	**947,23**	**3,24**	**45.821,23**	**2,10%**
221	Construcciones	32.766,77	29,39	8.677,52	24.118,64	-26,39%
223	Maquinaria	101,17	210,12	101,17	210,12	107,69%
224	Utillaje	0,00	0,82	0,00	0,82	-
226	Mobiliario	2.529,86	1.435,12	2.556,93	1.408,05	-44,34%
227	Equipos proceso información	1.599,78	1.323,77	1.732,75	1.190,80	-25,56%
228	Elementos de transporte	17,52	0,00	17,52	0,00	-100,00%
229	Otro inmovilizado material	327,58	13,04	340,63	0,00	-100,00%
	Subtotal	**37.342,68**	**3.012,26**	**13.426,51**	**26.928,43**	**-27,89%**
282	**Amortización**	**8.174,79**	**2.606,70**	**2.164,68**	**8.616,81**	**5,41%**
	Inmovilizado material	**29.167,89**	**405,56**	**11.261,83**	**18.311,62**	**-37,22%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General **Cuadro nº 18.110**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	287/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.4.5. Patronato de la Alhambra y Generalife (PAG)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (PAG)

m€

GASTO	2012	2013	INGRESO	2012	2013
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	25.220,52	25.622,86	Previsiones iniciales	25.220,52	25.622,86
Modificaciones	911,78	164,45	Modificaciones	911,78	164,45
Crédito definitivo	26.132,30	25.787,31	Previsiones definitivas	26.132,30	25.787,31
Obligaciones reconocidas	25.010,88	24.446,40	Derechos liquidados	27.069,08	25.760,23
Pagos	23.075,62	22.261,93	Recaudación	26.736,99	25.760,23
Obligaciones pendientes de pago	1.935,26	2.184,47	Derechos pendiente de cobro	332,09	0,00
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	10,51	10,51	Derechos pendiente de cobro	363,15	369,40

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.111**

m€

	2012	2013
SALDO PRESUPUESTARIO	2.058,20	1.313,83
SALDO FINAL TESORERÍA	13.396,62	15.376,09
REMANENTE DE TESORERÍA	11.576,60	12.860,46

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.112**

RATIOS	2012	2013		2012	2013
1. Modificaciones presupuesto	3,62%	0,64%	5.Grado de cumplimiento	92,26%	91,06%
2. Grado ejecución de ingresos	103,58%	99,89%	6.Der. pend. de cobro	1,23%	0,00%
3.Grado ejecución de gastos	95,71%	94,80%	7.Oblig. pend. de pago	7,74%	8,94%
4.Grado de recaudación	98,77%	100,00%	8. Grado recaud. ej. cerrados	40,39%	44,29%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.113**

BALANCE (PAG)

m€

ACTIVO	2012	2013	PASIVO	2012	2013
Inmovilizado	225.781,99	166.527,59	Fondos propios	237.295,13	179.388,05
Activo circulante	14.412,22	16.102,93	Acreedores a corto plazo	2.899,08	3.242,47
TOTAL	**240.194,21**	**182.630,52**	**TOTAL**	**240.194,21**	**182.630,52**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.114**

CUENTA DE RESULTADO (PAG)

m€

GASTOS	2012	2013	INGRESOS	2012	2013
Gastos de funcionamiento	16.295,33	16.315,04	Ing. gestión ordinaria	26.986,69	25.829,04
Transferencias y subvenciones	1.073,32	760,16	Transf. y subvenciones	37,02	-66,80
Perdidas y gastos extraordinarios	261,89	1.473,89	Ganancias e ing.ext.	45,37	0,00
TOTAL GASTOS	**17.630,54**	**18.549,09**	**TOTAL INGRESOS**	**27.069,08**	**25.762,24**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	9.438,54	7.213,15	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.115**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	288/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2012	2013	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2012	2013
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	497,13%	496,63%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	92,43%	87,96%
2. % Inmovilizado s/total activo	94,00%	91,18%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	6,09%	4,10%
3. % Activo circulante s/total activo	6,00%	8,82%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	0,14%	-0,26%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	1,21%	1,78%	4. Cobertura de gastos con ingresos	153,54%	138,89%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.116**

18.154 El PAG fue creado por la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, y en la actualidad se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, tras la aprobación del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre.

Esta agencia administrativa gestiona el programa presupuestario 45F "Tutela del conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife".

Liquidación del presupuesto

18.155 El detalle de la liquidación del presupuesto de gastos por capítulos en los ejercicios 2012 y 2013 es el recogido en el cuadro nº 18.117.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

	2012			2013			Variación	
CAPÍTULOS	**Crédito Definitivo**	**Obligaciones Reconocidas**	**Grado ejecución**	**Crédito Definitivo**	**Obligaciones Reconocidas**	**Grado ejecución**	**Créditos**	**Obligaciones**
Capítulo I	9.829,84	8.891,04	90,45%	9.286,34	8.784,82	94,60%	-5,53%	-1,19%
Capítulo II	7.307,52	7.266,86	99,44%	6.805,51	6.640,49	97,58%	-6,87%	-8,62%
Capítulo IV	637,70	597,05	93,63%	461,50	459,90	99,65%	-27,63%	-22,97%
OP. Corrientes	**17.775,07**	**16.754,95**	**94,26%**	**16.553,35**	**15.885,21**	**95,96%**	-6,87%	-5,19%
Capítulo VI	7.880,96	7.779,66	98,71%	8.659,36	8.260,93	95,40%	9,88%	6,19%
Capítulo VII	476,27	476,27	100,00%	574,60	300,26	52,26%	20,65%	-36,96%
OP. Capital	**8.357,23**	**8.255,93**	**98,79%**	**9.233,96**	**8.561,19**	**92,71%**	10,49%	3,70%
TOTAL	**26.132,30**	**25.010,88**	**95,71%**	**25.787,31**	**24.446,40**	**94,80%**	-1,32%	-2,26%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.117**

El 64,97% de las obligaciones reconocidas en 2013 corresponde a operaciones corrientes, principalmente a los capítulos I y II. Entre los gastos imputados en el capítulo II, además de los gastos derivados de suministros y servicios del Patronato, destacan los de seguridad (1.675,66 m€).

En cuanto al capítulo VI, se han reconocido obligaciones por un 6,19% más que en el ejercicio 2012, siendo el grado de ejecución alcanzado del 95,40%.

18.156 El total de derechos liquidados en el ejercicio 2013 asciende a 25.760,23 m€, de los que el 97,60% proceden de las ventas de entradas de la actividad cultural. Respecto al ejercicio anterior, estos ingresos han disminuido en un 2,17%.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	289/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados ascienden a 369,40 m€, de los cuales 268,83 m€ son precios públicos y tasas en concepto de visitas y actividades culturales, y 100,57 m€ de ingresos patrimoniales relativos a concesiones administrativas.

La provisión por insolvencias dotada por la agencia asciende a 277,79 m€, un 4,54% más que en el ejercicio 2012 y corresponde a derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años. Esta provisión corresponde, en su mayoría al capítulo 3, en concreto, a la aplicación presupuestaria 311.15 "visitas y actividades culturales", que registra un saldo de 264,38 m€ procedente del ejercicio 2006, sin que desde ese año haya tenido variación. Dada la antigüedad de estos derechos, se considera conveniente valorar la necesidad de regularizar este saldo.

Cuentas anuales

18.157 El inmovilizado, por importe de 166.527,59 m€, representa el 91,18% sobre el total activo. Respecto al ejercicio 2012 ha registrado un decremento del 23,97%, principalmente motivado por la continuidad del proceso de normalización y regularización del inmovilizado material, que ha supuesto en el ejercicio examinado una disminución del coste bruto de ese inmovilizado de 63.235,57 m€. La disminución interanual del saldo bruto de estas cuentas ha sido del 84,21%.

Con respecto al ejercicio anterior, el importe de las amortizaciones se ha visto incrementado en 3.969,68 m€, siendo la amortización registrada, a la finalización del ejercicio 2013, de 4.895,34 m€.

18.158 En el cuadro nº 18.118 se muestra la variación de saldos 2012-2013 de las cuentas del inmovilizado.

VARIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO EJERCICIOS 2012 - 2013

m€

Nº cta. PGCP	Denominación	Saldo a 31/12/2012	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/2013	% var. 2012/2013
201	Infraestructura y bienes destinados al uso gral.	10,62	0,00	0,00	10,62	0,00%
208	Bienes patrim. histórico, artístico y cultural	148.094,58	292,03	310,08	148.076,53	-0,01%
	Inversiones destinadas al uso general	**148.105,20**	**292,03**	**310,08**	**148.087,15**	**-0,01%**
210	Gastos investigación y desarrollo	9.035,66	1.521,46	0,00	10.557,12	16,84%
215	Aplicaciones informáticas	1.297,52	162,79	0,00	1.460,31	12,55%
216	Propiedad intelectual	210,40	21,56	0,00	231,96	10,25%
219	Otro inmovilizado inmaterial	397,71	3,12	0,00	400,82	0,78%
	Inmovilizado Inmaterial	**10.941,29**	**1.708,92**	**0,00**	**12.650,21**	**15,62%**
221	Construcciones	3.698,19	987,40	987,40	3.698,19	0,00%
223	Maquinaria	2.290,46	995,95	2.364,57	921,84	-59,75%
224	Utillaje	59,89	410,30	94,49	375,71	527,33%
226	Mobiliario	2.410,67	3.444,01	2.838,47	3.016,21	25,12%
227	Equipos proceso información	532,55	1.784,64	760,46	1.556,73	192,32%
228	Elementos de transporte	22,52	64,33	22,52	64,33	185,66%
229	Otro inmovilizado material	58.646,88	5.397,01	62.991,31	1.052,57	-98,21%
	Subtotal	**67.661,16**	**13.083,63**	**70.059,22**	**10.685,57**	**-84,21%**
282	**Amortización**	**925,66**	**3.969,68**	**0,00**	**4.895,34**	**428,85%**
	Inmovilizado material	**66.735,50**	**9.113,95**	**70.059,22**	**5.790,24**	**-91,32%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General **Cuadro nº 18.118**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	290/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.4.6. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IECA)

m€

GASTO	2012	2013	INGRESO	2012	2013
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	16.875,94	14.171,92	Previsiones iniciales	16.875,94	14.171,92
Modificaciones	2.029,56	2.258,36	Modificaciones	2.029,56	2.258,36
Crédito definitivo	18.905,50	16.430,28	Previsiones definitivas	18.905,50	16.430,28
Obligaciones reconocidas	13.671,08	11.975,32	Derechos liquidados	13.585,99	11.975,32
Pagos	12.071,01	10.768,44	Recaudación	12.189,65	10.968,70
Obligaciones pendientes de pago	1.600,07	1.206,88	Derechos pendiente de cobro	1.396,34	1.006,62
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	47,91	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.119**

m€

	2012	2013
SALDO PRESUPUESTARIO	-85,09	0,00
SALDO FINAL TESORERÍA	525,79	493,70
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.120**

RATIOS	2012	2013		2012	2013
1. Modificaciones presupuesto	12,03%	15,94%	5.Grado de cumplimiento	88,30%	89,92%
2. Grado ejecución de ingresos	71,86%	72,89%	6.Der. pend. de cobro	10,28%	8,41%
3. Grado ejecución de gastos	72,31%	72,89%	7.Oblig. pend. de pago	11,70%	10,08%
4. Grado de recaudación	89,72%	91,59%	8. Grado recaud. ej. cerrados	0,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.121**

BALANCE (IECA)

m€

ACTIVO	2012	2013	PASIVO	2012	2013
Inmovilizado	72.223,52	72.269,13	Fondos propios	71.878,35	71.709,70
Activo circulante	1.958,86	1.606,15	Acreedores corto plazo	2.304,03	2.165,58
TOTAL	**74.182,38**	**73.875,28**	**TOTAL**	**74.182,38**	**73.875,28**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.122**

CUENTA DE RESULTADO (IECA)

m€

GASTOS	2012	2013	INGRESOS	2012	2013
Gastos de funcionamiento	6.663,89	7.740,14	Ing. gestión ordinaria	53,01	17,94
Transferencias y subvenciones	62,72	43,30	Transf. y subvenciones	13.512,89	11.957,39
Perdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ing.ext.	20,08	480,95
TOTAL GASTOS	**6.726,61**	**7.783,44**	**TOTAL INGRESOS**	**13.585,98**	**12.456,28**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	6.859,39	4.672,83	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.123**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	291/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2012	2013	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2012	2013
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	85,02%	74,17%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	99,07%	99,44%
2. % Inmovilizado s/total activo	97,36%	97,83%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,93%	0,56%
3. % Activo circulante s/total activo	2,64%	2,17%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	99,46%	95,99%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	3,11%	2,93%	4. Cobertura de gastos con ingresos	201,97%	160,04%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.124**

18.159 El Instituto de Estadística de Andalucía se crea por Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada mediante Ley 4/2007, de 4 de abril. Mediante Decreto 152/2011, de 10 de mayo, asume la actividad cartográfica en la CAA, pasando a denominarse Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Conforme al Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, queda adscrito a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

18.160 El IECA es el responsable de la coordinación del Sistema Estadístico de Andalucía para la ejecución del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 y de los programas estadísticos anuales que lo desarrollen. Dicho Plan fue aprobado por Ley 3/2013, de 24 de julio.

Las actividades que ejecuta se engloban dentro del programa presupuestario 54F "Elaboración, difusión estadística y cartografía".

Liquidación del presupuesto

18.161 El detalle de la liquidación del presupuesto de gastos por capítulos en los ejercicios 2012 y 2013 es el recogido en el cuadro nº 18.125.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

	2012			2013			Variación	
CAPÍTULOS	**Crédito Definitivo**	**Obligaciones Reconocidas**	**Grado ejecución**	**Crédito Definitivo**	**Obligaciones Reconocidas**	**Grado ejecución**	**Créditos**	**Obligaciones**
Capítulo I	5.826,98	5.222,97	89,63%	5.600,99	5.554,58	99,17%	-3,88%	6,35%
Capítulo II	1.228,74	1.036,43	84,35%	965,76	777,73	80,53%	-21,40%	-24,96%
Capítulo III	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	-	-
Capítulo IV	93,80	62,72	-	277,84	3,30	1,19%	196,20%	-94,74%
OP. Corrientes	**7.149,52**	**6.322,12**	**88,43%**	**6.844,60**	**6.335,61**	**92,56%**	-4,26%	0,21%
Capítulo VI	11.755,99	7.348,96	62,51%	9.244,69	5.599,71	60,57%	-21,36%	-23,80%
Capítulo VII	0,00	0,00	-	341,00	40,00	11,73%	-	-
OP. Capital	**11.755,99**	**7.348,96**	**62,51%**	**9.585,69**	**5.639,71**	**58,83%**	-18,46%	-23,26%
TOTAL	**18.905,50**	**13.671,08**	**72,31%**	**16.430,28**	**11.975,32**	**72,89%**	-13,09%	-12,40%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.125**

18.162 La cifra de obligaciones reconocidas del capítulo I de gastos de personal ha aumentado en un 6,35%. A diferencia del ejercicio anterior, han disminuido en un 25% las obligaciones reconocidas en el capítulo II.

18.163 Igualmente, han disminuido en un 23,80% las obligaciones reconocidas en el capítulo VI de inversiones reales, pasando de 7.348,96 m€ en el ejercicio anterior, a 5.599,71 m€ en 2013. Este importe representa el 46,76% del total de obligaciones reconocidas, siendo la partida más significativa la de gastos de investigación y desarrollo, que se ha analizado con mayor detalle en el epígrafe 18.2.4 Inmovilizado inmaterial.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	292/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.164 Respecto a la liquidación del presupuesto de ingresos, se han liquidado derechos durante el ejercicio 2013 por importe de 11.975,32 m€. La casi totalidad de estos derechos corresponden a los capítulos IV y VII. La procedencia de los ingresos se detalla en el cuadro nº 18.126.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

m€

	Capítulo IV	Capítulo VII	Total
Transferencia de la Consejería	5.834,60	1.571,55	7.406,15
Transferencia FEDER	-	3.592,23	3.592,23
Transferencia FSE	-	959,01	959,01
TOTAL	**5.834,60**	**6.122,79**	**11.957,39**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012. **Cuadro nº 18.126**

Cuentas anuales

18.165 Destaca por su importancia cuantitativa el Inmovilizado, con un peso relativo del 97,83% respecto del total activo y un saldo de 72.269,13 m€, cifra similar a la del ejercicio anterior. El 87% corresponde a inmovilizaciones inmateriales, siendo la partida más significativa dentro de esta rubrica la de Gastos de Investigación y Desarrollo, que alcanza un importe de 59.255,02 m€ (55.246,55 m€ en 2012).

18.166 En cuanto al inmovilizado material, que experimenta una variación negativa de un 36,51% respecto al ejercicio anterior, destacan las disminuciones en las cuentas relativas a construcciones y equipos para proceso de información, como consecuencia del proceso de normalización de saldos del inmovilizado, que ha supuesto una disminución bruta en estas cuentas de un 14,03% y 20,53%, respectivamente. Así mismo, se ha registrado una amortización acumulada de 6.242,46 m€, que supone un incremento de 2.810,51 m€, de los que 1.048,04 m€ corresponden a la dotación del ejercicio 2013 y, el resto a la amortización originada exclusivamente por el mencionado proceso de normalización de saldos.

18.167 En el cuadro nº 18.127 se muestra la variación de los saldos de las cuentas del inmovilizado inmaterial y material en los ejercicios 2012 y 2013.

VARIACIÓN DE LOS SALDOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO EJERCICIOS 2012 - 2013

m€

Nº cta. PGCP	Denominación	Saldo a 31/12/2012	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/2013	% var. 2012/2013
210	Gastos investigación y desarrollo	55.246,55	4.008,47	0,00	59.255,02	7,26%
215	Aplicaciones informáticas	1.722,57	397,00	0,00	2.119,57	23,05%
216	Propiedad intelectual	3,52	0,00	0,00	3,52	0,00%
219	Otro inmovilizado inmaterial	533,33	1.228,18	214,92	1.546,59	189,99%
	Inmovilizado Inmaterial	**57.505,98**	**5.633,64**	**214,92**	**62.924,71**	**9,42%**
221	Construcciones	13.711,30	0,00	1.924,07	11.787,23	-14,03%
223	Maquinaria	0,00	12,07	0,00	12,07	-
224	Utillaje	0,00	20,08	0,00	20,08	-
226	Mobiliario	797,89	870,31	797,89	870,31	9,08%
227	Equipos proceso información	3.623,11	2.914,80	3.658,56	2.879,35	-20,53%
228	Elementos de transporte	17,20	17,20	17,20	17,20	0,00%
229	Otro inmovilizado material	0,00	0,66	0,00	0,66	-
	Subtotal	**18.149,50**	**3.835,12**	**6.397,72**	**15.586,89**	**-14,12%**
282	**Amortización**	**3.431,96**	**3.291,46**	**480,95**	**6.242,46**	**81,89%**
	Inmovilizado material	**14.717,54**	**543,66**	**5.916,77**	**9.344,43**	**-36,51%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.127**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	293/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.4.7. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAAP)

m€

GASTO	2012	2013	INGRESO	2012	2013
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	13.719,16	10.479,24	Previsiones iniciales	13.719,16	10.479,24
Modificaciones	1.414,74	666,53	Modificaciones	1.414,74	666,53
Crédito definitivo	15.133,89	11.145,77	Previsiones definitivas	15.133,89	11.145,77
Obligaciones reconocidas	11.299,96	9.266,04	Derechos liquidados	11.299,96	9.262,84
Pagos	10.714,79	8.174,42	Recaudación	11.065,58	8.225,30
Obligaciones pendientes de pago	585,17	1.091,62	Derechos pendiente de cobro	234,38	1.037,54
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	495,90	495,90	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.128**

m€

	2012	2013
SALDO PRESUPUESTARIO	0,00	-3,20
SALDO FINAL TESORERÍA	441,56	714,55
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General **Cuadro nº 18.129**

RATIOS	2012	2013		2012	2013
1. Modificaciones presupuesto	10,31%	6,36%	5.Grado de cumplimiento	94,82%	88,22%
2. Grado ejecución de ingresos	74,67%	83,11%	6.Der. pend. de cobro	2,07%	11,20%
3.Grado ejecución de gastos	74,67%	83,14%	7.Oblig. pend. de pago	5,18%	11,78%
4.Grado de recaudación	97,93%	88,80%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.130**

BALANCE (IAAP)

m€

ACTIVO	2012	2013	PASIVO	2012	2013
Inmovilizado	5.574,99	3.434,30	Fondos propios	5.033,30	3.137,80
Activo circulante	1.248,80	2.028,28	Acreedores corto plazo	1.790,49	2.324,78
TOTAL	**6.823,79**	**5.462,58**	**TOTAL**	**6.823,79**	**5.462,58**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.131**

CUENTA DE RESULTADO (IAAP)

m€

GASTOS	2012	2013	INGRESOS	2012	2013
Gastos de funcionamiento	10.596,56	9.034,48	Ing. gestión ordinaria	26,84	140,10
Transferencias y subvenciones	294,90	232,24	Transf. y subvenciones	11.240,42	9.122,74
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	481,70	Ganancias e ingresos extraord.	32,70	0,00
TOTAL GASTOS	**10.891,46**	**9.748,42**	**TOTAL INGRESOS**	**11.299,96**	**9.262,84**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	408,49		Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		485,57

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.132**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	294/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2012	2013	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2012	2013
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	69,75%	87,25%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	97,29%	92,68%
2. % Inmovilizado s/total activo	81,70%	62,87%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	2,71%	2,38%
3. % Activo circulante s/total activo	18,30%	37,13%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	99,47%	98,49%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	26,24%	42,56%	4. Cobertura de gastos con ingresos	103,75%	95,02%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.133**

18.168 El Instituto Andaluz de Administración Pública se crea por Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo como competencias, en general, la formación del personal al servicio de la Administración, la gestión de las pruebas de selección y, en su caso, cursos de selección que se le encomienden, así como el estudio y la investigación teórica y práctica de la Administración y de sus técnicas, en coordinación con el Instituto Nacional de Administración Pública y otras instituciones similares.

18.169 Mediante Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, esta agencia queda adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Liquidación del presupuesto

18.170 El detalle de la liquidación del presupuesto de gastos se recoge en el cuadro nº 18.134.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2012 Crédito Definitivo	2012 Obligaciones Reconocidas	2012 Grado ejecución	2013 Crédito Definitivo	2013 Obligaciones Reconocidas	2013 Grado ejecución	Variación Créditos	Variación Obligaciones
Capítulo I	5.579,23	4.957,70	88,86%	4.698,14	4.310,06	91,74%	-15,79%	-13,06%
Capítulo II	7.236,41	5.776,10	79,82%	5.760,32	4.347,14	75,47%	-20,40%	-24,74%
Capítulo IV	362,25	294,90	81,41%	278,56	232,24	83,37%	-23,10%	-21,25%
OP. Corrientes	**13.177,89**	**11.028,70**	**83,69%**	**10.737,02**	**8.889,43**	**82,79%**	-18,52%	-19,40%
Capítulo VI	1.956,00	271,26	13,87%	408,75	376,61	92,14%	-79,10%	38,84%
OP. Capital	**1.956,00**	**271,26**	**13,87%**	**408,75**	**376,61**	**92,14%**	-79,10%	38,84%
TOTAL	**15.133,89**	**11.299,96**	**74,67%**	**11.145,77**	**9.266,04**	**83,14%**	-26,35%	-18,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.134**

18.171 Por capítulos, respecto al ejercicio anterior, destaca la disminución de la cifra de obligaciones reconocidas en todos los capítulos de gastos, a excepción del capítulo VI (inversiones reales). En este capítulo se observa un incremento del 38,84% en las obligaciones reconocidas.

18.172 Por el contrario, destaca la disminución en 2013 del capítulo II en casi un 25%, pasando de un importe de 5.776,10 m€ en 2012, a 4.347,14 m€ en el ejercicio 2013. El detalle de estas obligaciones se muestra en el cuadro nº 18.135.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	295/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPÍTULO II

	m€
Cursos y actividades formación	2.292,00
Reuniones, conferencias y cursos	101,24
Arrendamientos de edificios y otras construcciones	823,29
Estudios y trabajos técnicos	205,93
Edición de publicaciones	62,16
Oposiciones pruebas selectivas	12,41
Suministros y otros	850,11
TOTAL	**4.347,14**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.135**

18.173 En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos, el 94% de los derechos liquidados en el ejercicio 2013 corresponden al capítulo IV "transferencias corrientes". En concreto, se han liquidado derechos en este capítulo por importe de 8.713,99 m€. Un 81,71% de este importe (7.120,57 m€) procede de transferencias de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que han supuesto un 76,87%, respecto de la cifra total de derechos reconocidos (9.262,84 m€).

Cuentas anuales

18.174 Destaca por su importancia cuantitativa el inmovilizado, con un peso relativo del 62,87% sobre el total activo. El importe de ésta rúbrica del activo del balance asciende a 3.434,30 m€, habiendo disminuido respecto a 2012 un 34,81%, como consecuencia, principalmente, de la contabilización de la amortización, a diferencia del ejercicio anterior, por un importe de 3.516,03 m€.

18.175 El 49,64% de la cifra total del inmovilizado corresponde a elementos del inmovilizado material, mientras que el 50,36% restante, corresponde a aplicaciones informáticas (1.729,21 m€), única partida integrante de la rúbrica del inmovilizado inmaterial.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	296/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.4.8. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAPRL)

m€

GASTO	2012	2013	INGRESO	2012	2013
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	7.600,42	6.817,38	Previsiones iniciales	7.600,42	6.817,38
Modificaciones	0,00	0,00	Modificaciones	0,00	0,00
Crédito definitivo	7.600,42	6.817,38	Previsiones definitivas	7.600,42	6.817,38
Obligaciones reconocidas	2.515,53	1.143,58	Derechos liquidados	7.233,52	6.299,99
Pagos	2.495,82	943,94	Recaudación	2.546,20	2.419,23
Obligaciones pendientes de pago	19,71	199,64	Derechos pendiente de cobro	4.687,33	3.880,76
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Derechos pendiente de cobro	11.268,77	14.054,55

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.136**

m€

	2012	2013
SALDO PRESUPUESTARIO	4.718,00	5.156,41
SALDO FINAL TESORERÍA	2.943,37	6.028,33
REMANENTE DE TESORERÍA	19.396,42	23.987,23

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.137**

RATIOS	2012	2013		2012	2013
1. Modificaciones presupuesto	0,00%	0,00%	5.Grado de cumplimiento	99,22%	82,54%
2. Grado ejecución de ingresos	95,17%	92,41%	6.Der. pend. de cobro	64,80%	61,60%
3.Grado ejecución de gastos	33,10%	16,77%	7.Oblig. pend. de pago	0,78%	17,46%
4.Grado de recaudación	35,20%	38,40%	8. Grado recaud. ej. cerrados	9,29%	8,37%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.138**

BALANCE (IAPRL)

m€

ACTIVO	2012	2013	PASIVO	2012	2013
Inmovilizado	1.342,72	1.113,08	Fondos propios	20.978,05	25.467,50
Activo circulante	19.784,53	24.804,60	Acreedores corto plazo	149,20	450,18
TOTAL	**21.127,25**	**25.917,68**	**TOTAL**	**21.127,25**	**25.917,68**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.139**

CUENTA DE RESULTADO (IAPRL)

m€

GASTOS	2012	2013	INGRESOS	2012	2013
Gastos de funcionamiento	1.178,00	960,38	Ing. gestión ordinaria	7.460,80	6.562,25
Transferencias y subvenciones	952,04	241,10	Transf. y subvenciones	0,00	0,00
Pérdidas y gastos extraordinarios	287,27	566,18	Ganancias e ing.ext.	1,55	0,59
TOTAL GASTOS	**2.417,31**	**1.767,66**	**TOTAL INGRESOS**	**7.462,35**	**6.562,84**
Rtdo. econ. patrim. (ahorro)	5.045,04	4.795,18	Rtdo. económico patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.140**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	297/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2012	2013	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2012	2013
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	13259,52%	5509,93%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	48,73%	57,96%
2. % Inmovilizado s/total activo	6,36%	4,29%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	39,38%	12,55%
3. % Activo circulante s/total activo	93,64%	95,71%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	0,00%	0,00%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	0,71%	1,74%	4. Cobertura de gastos con ingresos	308,70%	341,75%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.141**

18.176 La Ley 10/2006, de 26 de diciembre, crea el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales con el fin general de fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

18.177 Los estatutos se han aprobado mediante Decreto 34/2008, de 5 de febrero. En el citado Decreto se configura al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, como una agencia administrativa de las previstas en el artículo 54.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Mediante el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías, se encuentra adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

El IAPRL gestiona el programa presupuestario 31O denominado "Prevención de riesgos laborales y salud laboral".

Liquidación del presupuesto

18.178 La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle contenido en el cuadro nº 18.142.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2012 Crédito Definitivo	2012 Obligaciones Reconocidas	2012 Grado ejecución	2013 Crédito Definitivo	2013 Obligaciones Reconocidas	2013 Grado ejecución	Variación Créditos	Variación Obligaciones
Capítulo I	692,39	583,02	84,20%	662,65	456,92	68,95%	-4,30%	-21,63%
Capítulo II	796,68	594,98	74,68%	716,85	443,63	61,89%	-10,02%	-25,44%
Capítulo IV	3.955,23	952,04	24,07%	3.558,91	131,20	3,69%	-10,02%	-86,22%
OP. Corrientes	**5.444,30**	**2.130,04**	**39,12%**	**4.938,41**	**1.031,74**	**20,89%**	-9,29%	-51,56%
Capítulo VI	2.156,12	385,49	17,88%	1.878,97	111,83	5,95%	-12,85%	-70,99%
OP. Capital	**2.156,12**	**385,49**	**17,88%**	**1.878,97**	**111,83**	**5,95%**	-12,85%	-70,99%
TOTAL	**7.600,42**	**2.515,53**	**33,10%**	**6.817,38**	**1.143,58**	**16,77%**	-10,30%	-54,54%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.142**

18.179 El grado de ejecución del presupuesto de gastos es inferior al obtenido en años anteriores, situándose en el 16,77%, frente al 33,10% en 2012. Los aspectos más significativos relativos al mismo son:

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	298/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

- Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una disminución del total de obligaciones reconocidas de un 54,54%. En todos los capítulos presupuestarios se han producido disminuciones, destacando la del capítulo IV (86,22%), pasando de 952,04 m€ en 2012 a 131,20 m€ en el ejercicio actual. Cabe destacar la baja ejecución de este capítulo de gastos, ya que esa cifra representa tan solo un 3,69% de los créditos definitivos del capítulo IV. El 99,69% de las obligaciones reconocidas en este capítulo corresponden a subvenciones para la mejora de condiciones de trabajo y formación (130,80 m€).

- En el capítulo I gastos de personal, se han reconocido obligaciones por 456,92 m€, lo que supone un 21,63% menos que en el ejercicio 2012. El grado de ejecución de este capítulo es inferior al registrado en el ejercicio anterior (84,20%), situándose en el ejercicio 2013 en un 68,95%.

- Por lo que se refiere al capítulo II, la disminución ha sido del 25,44%, pasando de una cifra de obligaciones reconocidas en 2012 de 594,98 m€, a una cifra de 443,63 m€ en el ejercicio 2013.

- También es significativa, al igual que en el ejercicio anterior, la baja ejecución del capítulo VI inversiones reales (5,95%), siendo el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2013, de tan solo 111,83 m€ (385,49 m€ en el ejercicio 2012). Entre los motivos que inciden en la baja ejecución de este capítulo, se señalan, según la entidad, la escasez de personal para cumplir las tareas asignadas al Instituto y, en menor medida, a la aprobación de todos los proyectos por órganos colegiados del IAPRL.

18.180 El detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos se muestra en el cuadro nº 18.143.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

m€

	2012				2013			
CAPÍTULOS	**Prev. Finales**	**Dchos. Liquidados**	**Recaud. Neta**	**% Dchos. liquidados**	**Prev. Finales**	**Dchos. Liquidados**	**Recaud. Neta**	**% Derechos liquidados**
Cap. III Tasas, Precios P .y Otros	7.600,42	7.232,12	2.544,79	99,98%	6.817,38	6.299,43	2.418,67	99,99%
Operaciones Corrientes	**7.600,42**	**7.232,12**	**2.544,79**	**99,98%**	**6.817,38**	**6.299,43**	**2.418,67**	**99,99%**
Cap. VIII Activos financieros	0,00	1,40	1,40	0,02%	0,00	0,55	0,55	0,01%
Operaciones financieras	**0,00**	**1,40**	**1,40**	**0,02%**	**0,00**	**0,55**	**0,55**	**0,01%**
TOTAL	**7.600,42**	**7.233,52**	**2.546,19**	**100,00%**	**6.817,38**	**6.299,98**	**2.419,22**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.143**

18.181 Casi la totalidad de los derechos liquidados en el ejercicio 2013 corresponden al capítulo III tasas, precios públicos y otros. Al igual que en el ejercicio anterior, el presupuesto del IAPRL no incluye previsiones de ingresos ni liquidaciones de derechos en los capítulos IV y VII de transferencias corrientes y de capital, respectivamente.

18.182 En el ejercicio 2013, se han liquidado derechos en el capítulo III por importe de 6.299,43 m€ (7.232,12 m€ en el ejercicio anterior). El IAPRL registra en este capítulo de ingresos, sanciones en materia de prevención de riesgos laborales, que se encuentran afectadas al organismo, habiéndose recaudado 2.418,67 m€ durante el ejercicio 2013, un 4,95% menos que en el ejercicio anterior. El porcentaje de recaudación se sitúa en el 38,40%, porcentaje similar al registrado en el ejercicio 2012 (35,19%).

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	299/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Estos bajos porcentajes de recaudación, se deben a que una vez propuesta la sanción por el órgano competente, el acta de infracción puede ser recurrida por el interesado lo que incide en una mayor dilación del procedimiento.

Por otra parte, es la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, quién tiene atribuida la competencia sancionadora para infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, mientras que la competencia recaudadora de estas sanciones se atribuye a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y a la ATRIAN, sin que exista un procedimiento establecido de notificación al Instituto de los ingresos recaudados.

Cuentas anuales

18.183 El activo circulante representa el 95,71% del total activo. De la cuantía de este epígrafe del balance (24.804,60 m€), el 75,29% corresponde a la rúbrica de deudores, de la que destaca la partida de deudores presupuestarios, con un saldo de 17.935,30 m€, frente a 15.956,10 m€ en 2012, lo que representa un incremento del 12,40%. La elevada cuantía de esta partida se debe, principalmente, a lo indicado con anterioridad respecto al procedimiento de recaudación de las sanciones en materia de prevención y riesgos laborales.

18.184 Cabe señalar, que a diferencia del ejercicio anterior, el proceso de normalización de inmovilizado ha tenido incidencia en los saldos de las cuentas del inmovilizado material, si bien su efecto (-198,72 m€), ha sido poco significativo, habiéndose registrado una dotación a la amortización en el ejercicio 2013 por importe de 142,76 m€.

18.185 En cuanto al pasivo, destaca el aumento del saldo de la cuenta de patrimonio, como consecuencia, principalmente, del resultado positivo del ejercicio anterior (5.045,04 m€). El saldo de esta rúbrica, a la finalización del ejercicio 2013, asciende a 20.672,32 m€ (15.933,01 m€ en el ejercicio anterior).

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	300/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.4.9. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (AAEE)

m€

GASTO	2012	2013	INGRESO	2012	2013
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	5.043,83	4.349,06	Previsiones iniciales	5.043,83	4.349,06
Modificaciones	0,00	-2.019,26	Modificaciones	0,00	-2.019,26
Crédito definitivo	5.043,83	2.329,80	Previsiones definitivas	5.043,83	2.329,80
Obligaciones reconocidas	1.923,07	1.262,69	Derechos liquidados	1.948,74	1.338,53
Pagos	1.883,15	1.215,35	Recaudación	1.948,74	1.338,53
Obligaciones pendientes de pago	39,92	47,34	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.144**

m€

	2012	2013
SALDO PRESUPUESTARIO	25,66	75,84
SALDO FINAL TESORERÍA	87,47	217,50
REMANENTE DE TESORERÍA	140,46	216,30

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.145**

RATIOS	2012	2013		2012	2013
1. Modificaciones presupuesto	0,00%	-46,43%	5.Grado de cumplimiento	97,92%	96,25%
2. Grado ejecución de ingresos	38,64%	57,45%	6.Der. pend. de cobro	0,00%	0,00%
3.Grado ejecución de gastos	38,13%	54,20%	7.Oblig. pend. de pago	2,08%	3,75%
4.Grado de recaudación	100,00%	100,00%	8. Grado recaud. ej. cerrados	0,00%	0,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.146**

BALANCE (AAEE)

m€

ACTIVO	2012	2013	PASIVO	2012	2013
Inmovilizado	358,30	2.847,94	Fondos propios	483,27	3.062,60
Activo circulante	566,10	531,73	Acreedores corto plazo	441,13	317,07
TOTAL	**924,40**	**3.379,67**	**TOTAL**	**924,40**	**3.379,67**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.147**

CUENTA DE RESULTADO (AAEE)

m€

GASTOS	2012	2013	INGRESOS	2012	2013
Gastos de funcionamiento	1.701,41	1.336,61	Ing. gestión ordinaria	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones	56,28	22,57	Transf. y subvenciones	1.948,73	1.338,53
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	309,95	Ganancias e ing.ext.	1,98	0,00
TOTAL GASTOS	**1.757,69**	**1.669,13**	**TOTAL INGRESOS**	**1.950,71**	**1.338,53**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	193,02		Rtdo. económico patrim. (desahorro)		330,60

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.148**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	301/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2012	2013	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2012	2013
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	128,33%	167,70%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	96,80%	80,08%
2. % Inmovilizado s/total activo	38,76%	84,27%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	3,20%	1,35%
3. % Activo circulante s/total activo	61,24%	15,73%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	99,90%	100,00%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	47,72%	9,38%	4. Cobertura de gastos con ingresos	110,98%	80,19%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.149**

18.186 La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE) se crea por el artículo 160 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, con el objetivo principal de realizar la evaluación del Sistema Educativo Andaluz orientada a la mejora permanente del mismo y al aprendizaje del alumnado que contribuya a su éxito escolar.

Esta agencia gestiona los programas 42A "Dirección y Servicios Generales de Educación" y 54C "Innovación y evaluación educativa".

Actualmente, conforme al Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se encuentra adscrita a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

18.187 El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulos de gastos se muestra en el cuadro nº 18.150.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

	2012			2013			Variación	
CAPÍTULOS	**Crédito Definitivo**	**Obligaciones Reconocidas**	**Grado ejecución**	**Crédito Definitivo**	**Obligaciones Reconocidas**	**Grado ejecución**	**Créditos**	**Obligaciones**
Capítulo I	1.033,69	0,00	-	0,00	0,00	-	-	-
Capítulo II	3.772,06	1.740,49	46,14%	2.264,18	1.240,12	54,77%	-39,97%	-28,75%
Capítulo IV	57,05	56,28	98,65%	25,00	22,57	90,28%	-56,18%	-59,90%
OP. Corrientes	**4.862,80**	**1.796,77**	**36,95%**	**2.289,18**	**1.262,69**	**55,16%**	**-52,92%**	**-29,72%**
Capítulo VI	181,03	126,31	69,77%	40,62	0,00	0,00%	-77,56%	-100,00%
OP. Capital	**181,03**	**126,31**	**69,77%**	**40,62**	**0,00**	**0,00%**	**-77,56%**	**-100,00%**
TOTAL	**5.043,83**	**1.923,07**	**38,13%**	**2.329,80**	**1.262,69**	**54,20%**	**-53,81%**	**-34,34%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.150**

18.188 El grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanza un 54,20%, superior al registrado en 2012 (38,13%). Al contrario que en el anterior ejercicio, los créditos definitivos han disminuido de forma significativa en un 53,81%. Ello se debe a que, a diferencia del ejercicio anterior, no se han dotado créditos en el capítulo I de gastos de personal, así como a una disminución en los créditos definitivos correspondientes al capítulo II.

18.189 Continúa sin aprobarse la Relación de Puestos de Trabajo de la AAEE, por lo que el personal que presta servicios en la agencia pertenece y, por tanto, percibe sus retribuciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

18.190 Los gastos que se imputan al presupuesto del ejercicio 2013 corresponden casi en su totalidad al capítulo II de gastos de funcionamiento (1.240,12 m€), entre los que destacan los relativos a estudios y trabajos técnicos, por importe de 954,85 m€, que representan el 77% del total de obligaciones reconocidas en el mencionado capítulo.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	302/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

En relación con el capítulo VI, no se han reconocido obligaciones en 2013, si bien los créditos asignados al mismo, son de escasa cuantía (40,62 m€).

18.191 Respecto a la liquidación del presupuesto de ingresos, el 96,96% de los derechos liquidados (1.297,91 m€) corresponden a transferencias corrientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Cuentas anuales

18.192 Del análisis de las partidas que componen el activo del balance de situación, destaca el inmovilizado material cuyo saldo, por importe de 2.721,06 m€, representa el 80,51% del total activo (231,42 m€ en 2012). Este mayor saldo se atribuye al proceso de normalización del inmovilizado, destacando la partida de construcciones con un importe bruto de 3.028,18 m€, siendo la amortización registrada en el ejercicio 2013 de 552,95 m€.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	303/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.4.10. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (CAAC)

m€

GASTO	2012	2013	INGRESO	2012	2013
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	4.235,21	3.715,15	Previsiones iniciales	4.235,21	3.715,15
Modificaciones	9,09	-1,17	Modificaciones	9,09	-1,17
Crédito definitivo	4.244,30	3.713,98	Previsiones definitivas	4.244,30	3.713,98
Obligaciones reconocidas	3.679,73	3.487,41	Derechos liquidados	3.679,73	3.482,37
Pagos	3.431,96	3.284,27	Recaudación	3.008,43	3.221,07
Obligaciones pendientes de pago	247,77	203,14	Derechos pendiente de cobro	671,30	261,30
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	467,54	81,45	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.151**

m€

	2012	2013
SALDO PRESUPUESTARIO	0,00	-5,04
SALDO FINAL TESORERÍA	105,29	61,54
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.152**

RATIOS	2012	2013		2012	2013
1. Modificaciones presupuesto	0,21%	-0,03%	5.Grado de cumplimiento	93,27%	94,18%
2. Grado ejecución de ingresos	86,70%	93,76%	6.Der. pend. de cobro	18,24%	7,50%
3.Grado ejecución de gastos	86,70%	93,90%	7.Oblig. pend. de pago	6,73%	5,82%
4.Grado de recaudación	81,76%	92,50%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.153**

BALANCE (CAAC)

m€

ACTIVO	2012	2013	PASIVO	2012	2013
Inmovilizado	6.521,28	44.158,71	Fondos propios	6.320,78	44.075,94
Activo circulante	804,14	444,70	Acreedores corto plazo	1.004,64	527,47
TOTAL	**7.325,42**	**44.603,41**	**TOTAL**	**7.325,42**	**44.603,41**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.154**

CUENTA DE RESULTADO (CAAC)

m€

GASTOS	2012	2013	INGRESOS	2012	2013
Gastos de funcionamiento	2.761,37	3.768,43	Ing. gestión ordinaria	38,74	60,43
Transferencias y subvenciones	0,00	0,00	Transf. y subvenciones	3.633,45	3.421,93
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	12.597,02	Ganancias e ing.ext.	7,54	0,35
TOTAL GASTOS	**2.761,37**	**16.365,45**	**TOTAL INGRESOS**	**3.679,73**	**3.482,71**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	918,36		Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		12.882,73

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.155**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	304/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2012	2013	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2012	2013
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	80,04%	84,31%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	100,00%	23,03%
2. % Inmovilizado s/total activo	89,02%	99,00%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,00%	0,00%
3. % Activo circulante s/total activo	10,98%	1,00%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,74%	98,25%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	13,71%	1,18%	4. Cobertura de gastos con ingresos	133,26%	21,28%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.156**

18.193 El CAAC se crea mediante Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990. Tras la entrada en vigor del Decreto 216/2011, de 28 de junio, adquiere la naturaleza de agencia administrativa.

En la actualidad, la agencia está adscrita a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, tras la aprobación del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

18.194 El CAAC tiene asignada la gestión de un único programa, el 45G "Promoción y fomento del arte contemporáneo".

Liquidación del presupuesto

18.195 El cuadro nº 18.157 refleja los datos relativos a la ejecución presupuestaria en los dos últimos ejercicios.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

	2012			2013			Variación	
CAPÍTULOS	**Crédito Definitivo**	**Obligaciones Reconocidas**	**Grado ejecución**	**Crédito Definitivo**	**Obligaciones Reconocidas**	**Grado ejecución**	**Créditos**	**Obligaciones**
Capítulo I	1.808,04	1.615,87	89,37%	1.725,65	1.521,90	88,19%	-4,56%	-5,82%
Capítulo II	1.252,19	1.148,61	91,73%	1.262,96	1.244,57	98,54%	0,86%	8,35%
OP. Corrientes	**3.060,23**	**2.764,48**	**90,34%**	**2.988,61**	**2.766,47**	**92,57%**	**-2,34%**	**0,07%**
Capítulo VI	1.184,07	915,25	77,30%	725,37	720,94	99,39%	-38,74%	-21,23%
OP. Capital	**1.184,07**	**915,25**	**77,30%**	**725,37**	**720,94**	**99,39%**	**-38,74%**	**-21,23%**
TOTAL	**4.244,30**	**3.679,73**	**86,70%**	**3.713,98**	**3.487,41**	**93,90%**	**-12,49%**	**-5,23%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.157**

18.196 Las obligaciones reconocidas en el capítulo VI, inversiones reales, ascienden a 720,94 m€, cifra inferior a la registrada en el ejercicio 2012 (915,25 m€). Los conceptos más significativos corresponden a adiciones producidas en otro inmovilizado inmaterial, por importe de 624,73 m€ que recoge, entre otros, los gastos incurridos en concepto de coordinación, asistencia, asesoramiento y apoyo en las diferentes exposiciones temporales realizadas durante el ejercicio. Al respecto, deben recordarse los requisitos de activación de estas partidas, según se exponen en el punto 18.30.

18.197 En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos, se han liquidado derechos por 3.482,37 m€, importe inferior en un 5,36% a los derechos liquidados en el ejercicio anterior (3.679,73 m€). El 75,28% de los derechos reconocidos en 2013 proceden de transferencias corrientes recibidas

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	305/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (2.621,56 m€), mientras que un 22,98%, proceden de transferencias de capital (800,37 m€).

Resultados del ejercicio

18.198 El resultado económico patrimonial, pasa de tener un valor positivo de 918,36 m€, a un valor negativo en el ejercicio 2013, de 12.882,73 m€. Este resultado negativo se debe fundamentalmente a la regularización de la amortización registrada en ese ejercicio con motivo del proceso de normalización de las cuentas del inmovilizado material llevado a cabo, que ha supuesto una pérdida procedente de ese inmovilizado de 12.597,02 m€, imputada en la cuenta 671.

Cuentas anuales

18.199 Destaca por su importancia cuantitativa el inmovilizado, con un peso relativo del 99% sobre el total del activo, porcentaje que equivale a un importe de 44.158,71 m€ (6.521,28 m€ en 2012). Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un aumento significativo del 577,15% (37.637,43 m€ en términos absolutos). Este incremento se ha debido al proceso de normalización de saldos del inmovilizado material, concretamente de la cuenta "construcciones", al registrar adiciones en 2013 por importe de 49.923,64 m€, siendo su saldo nulo a 31 de diciembre de 2012. En 2013, se ha aplicado una dotación para la amortización por importe de 14.129,27 m€.

18.200 El 89,22% de la cifra total del inmovilizado corresponde a elementos del inmovilizado material, mientras que el inmovilizado inmaterial supone el 10,71%. En el cuadro nº 18.158 se muestra la variación de saldos 2012-2013 de las cuentas del inmovilizado.

VARIACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2012 Y 2013

m€

Nº cta. PGCP	Denominación	Saldo a 31/12/2012	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/2013	% var. 2012/2013
221	Construcciones	0,00	49.923,64	0,00	49.923,64	-
222	Instalaciones técnicas	0,00	17,73	17,73	0,00	-
223	Maquinaria	217,26	261,24	217,26	261,24	20,24%
224	Utillaje	20,49	136,05	20,49	136,05	563,98%
226	Mobiliario	192,15	2.956,83	192,15	2.956,83	1438,81%
227	Equipos proceso información	347,08	237,27	350,24	234,11	-32,55%
228	Elementos de transporte	0,00	0,99	0,99	0,00	-
229	Otro inmovilizado material	1.633,78	22,35	1.637,20	18,93	-98,84%
	Subtotal	**2.410,76**	**53.556,09**	**2.436,05**	**53.530,81**	**2120,50%**
282	**Amortización**	**0,00**	**14.129,27**	**0,00**	**14.129,27**	**-**
	Inmovilizado material	**2.410,76**	**39.426,82**	**2.436,05**	**39.401,54**	**1534,40%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.158**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	306/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.4.11. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (ADCA)

m€

GASTO	2012	2013	INGRESO	2012	2013
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	3.569,69	2.988,93	Previsiones iniciales	3.569,69	2.988,93
Modificaciones	165,36	30,25	Modificaciones	165,36	30,25
Crédito definitivo	3.735,05	3.019,18	Previsiones definitivas	3.735,05	3.019,18
Obligaciones reconocidas	2.856,31	2.361,38	Derechos liquidados	2.818,95	2.608,62
Pagos	2.635,13	2.328,04	Recaudación	2.731,45	2.537,58
Obligaciones pendientes de pago	221,18	33,33	Derechos pendiente de cobro	87,50	71,04
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Derechos pendiente de cobro	273,34	245,35

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.159**

m€

	2012	2013
SALDO PRESUPUESTARIO	-37,36	247,24
SALDO FINAL TESORERÍA	97,42	46,40
REMANENTE DE TESORERÍA	137,51	269,27

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.160**

RATIOS	2012	2013		2012	2013
1. Modificaciones presupuesto	4,63%	1,01%	5.Grado de cumplimiento	92,26%	98,59%
2. Grado ejecución de ingresos	75,47%	86,40%	6.Der. pend. de cobro	3,10%	2,72%
3.Grado ejecución de gastos	76,47%	78,21%	7.Oblig. pend. de pago	7,74%	1,41%
4.Grado de recaudación	96,90%	97,28%	8. Grado recaud. ej. cerrados	67,67%	0,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.161**

BALANCE (ADCA)

m€

ACTIVO	2012	2013	PASIVO	2012	2013
Inmovilizado	1.741,94	1.534,71	Fondos propios	1.812,88	1.761,39
Activo circulante	457,18	449,32	Acreedores corto plazo	386,24	222,64
TOTAL	**2.199,12**	**1.984,03**	**TOTAL**	**2.199,12**	**1.984,03**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.162**

CUENTA DE RESULTADO (ADCA)

m€

GASTOS	2012	2013	INGRESOS	2012	2013
Gastos de funcionamiento	2.608,64	2.398,71	Ing. gestión ordinaria	137,34	152,39
Transferencias y subvenciones	85,00	20,40	Transf. y subvenciones	2.677,89	2.476,36
Pérdidas y gastos extraordinarios	134,60	117,84	Ganancias e ing. ext.	3,71	0,00
TOTAL GASTOS	2.828,24	2.536,95	TOTAL INGRESOS	2.818,94	2.628,75
Rtdo. econ. patrim. (ahorro)		91,79	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)	9,29	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.163**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	307/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2012	2013	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2012	2013
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	118,36%	201,81%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	92,24%	94,55%
2. % Inmovilizado s/total activo	79,21%	77,35%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	3,01%	0,80%
3. % Activo circulante s/total activo	20,79%	22,65%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	95,00%	94,20%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	17,56%	11,22%	4. Cobertura de gastos con ingresos	99,67%	103,62%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.164**

18.201 La Agencia de Defensa de la Competencia (ADCA) se crea en el año 2007 por la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, con el fin general de promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la competencia efectiva y protegiendo los intereses generales, especialmente de consumidores y usuarios en el territorio de la Comunidad Autónoma. Actualmente, mediante Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías, queda adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

18.202 En el cuadro nº 18.165 se muestra un detalle de la liquidación del presupuesto de gastos.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2012 Crédito Definitivo	2012 Obligaciones Reconocidas	2012 Grado ejecución	2013 Crédito Definitivo	2013 Obligaciones Reconocidas	2013 Grado ejecución	Variación Créditos	Variación Obligaciones
Capítulo I	2.443,14	2.168,29	88,75%	2.331,26	1.971,00	84,55%	-4,58%	-9,10%
Capítulo II	817,42	386,00	47,22%	603,76	369,98	61,28%	-26,14%	-4,15%
Capítulo IV	103,26	85,00	82,32%	53,91	20,40	37,84%	-47,79%	-76,00%
OP. Corrientes	**3.363,82**	**2.639,30**	**78,46%**	**2.988,93**	**2.361,38**	**79,00%**	**-11,14%**	**-10,53%**
Capítulo VI	371,23	217,01	58,46%	30,25	0,00	0,00%	-91,85%	-100,00%
OP. Capital	**371,23**	**217,01**	**58,46%**	**30,25**	**0,00**	**0,00%**	**-91,85%**	**-100,00%**
TOTAL	**3.735,05**	**2.856,31**	**76,47%**	**3.019,18**	**2.361,38**	**78,21%**	**-19,17%**	**-17,33%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.165**

18.203 Las obligaciones reconocidas de capítulo I, representan un 83,47% del total y ascienden a 1.971,00 m€. El grado de ejecución de este capítulo se sitúa en el 84,55%, ligeramente inferior al registrado en 2012. Respecto al ejercicio anterior, los gastos de personal han disminuido en un 9,10%.

18.204 El cuadro nº 18.166 muestra un detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

m€

CAPÍTULOS	2012 Prev. Finales	2012 Dchos. Liquidados	2012 Recaud. Neta	2012 % Derechos liquidados	2013 Prev. Finales	2013 Dchos. Liquidados	2013 Recaud. Neta	2013 % Derechos liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	271,24	137,34	49,84	4,87%	200,26	126,87	55,83	4,86%
Cap. IV Transf. Corrientes	3.131,58	2.347,22	2.347,22	83,27%	2.788,67	2.476,36	2.476,36	94,93%
Operaciones Corrientes	**3.402,82**	**2.484,56**	**2.397,06**	**88,14%**	**2.988,93**	**2.603,23**	**2.532,19**	**99,79%**
Cap. VII Transf. de capital	332,23	330,67	330,67	11,73%	30,25	0,00	0,00	0,00%
Operaciones de Capital	**332,23**	**330,67**	**330,67**	**11,73%**	**30,25**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
Cap. VIII Activos financieros	0,00	3,71	3,71	0,13%	0,00	5,39	5,39	0,21%
Operaciones financieras	**0,00**	**3,71**	**3,71**	**0,13%**	**0,00**	**5,39**	**5,39**	**0,21%**
TOTAL	**3.735,05**	**2.818,94**	**2.731,44**	**100,00%**	**3.019,18**	**2.608,62**	**2.537,58**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 18.166**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	308/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

18.205 Las previsiones definitivas de ingresos ascienden a 3.019,18 m€ (un 19,17% menos que en 2012). El 92,37% de las mismas corresponden al capítulo IV transferencias corrientes. De ellas se han liquidado un total de 2.476,36 m€, que suponen un 94,93% de los derechos liquidados totales, proporción algo superior a la registrada en el ejercicio anterior (83,27%).

Cuentas anuales

18.206 Los gastos de investigación y desarrollo representan el 88,55% sobre el total inmovilizado, siendo el importe de las amortizaciones registradas en el ejercicio 2013 de 255,05 m€, lo que supone principalmente que, junto al proceso de normalización de saldos del inmovilizado, la rúbrica de inmovilizaciones materiales registre una disminución bruta de un 65%.

La ADCA reconoce como gastos de investigación y desarrollo diversos estudios e informes realizados durante el ejercicio. Las apreciaciones realizadas en el epígrafe relativo al inmovilizado inmaterial de este informe son extensibles a los saldos y adiciones que presenta esta agencia.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	309/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

19. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

19.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía

19.1 Constituye la estructura empresarial de la JA las agencias públicas empresariales (a.2) y las sociedades mercantiles del sector público andaluz (b.1). No obstante, a 31 de diciembre de 2013 y excediéndose del plazo para su adaptación a la regulación, aún persistía una entidad de derecho público, como es el "Instituto Andaluz de Finanzas".

19.2 Al cierre del ejercicio 2013, la estructura empresarial de la JA estaba constituida por un total de 180 entidades. La evolución en los cuatro últimos ejercicios se muestra en el cuadro nº 19.1.

Nº de EEPP participadas por la JA				
	2010	2011	2012	2013
- Mayoritarias	**58**	**57**	**53**	**50**
Participación = 100%	44	47	40	37
100% > Participación > 50%	14	10	13	13
- Minoritarias	**111**	**110**	**134**	**130**
TOTAL	**169**	**167**	**187**	**180**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 19.1**

19.3 Por otra parte, la JA también está presente de forma indirecta, a través de este conjunto de empresas en otros (16) entes de diverso perfil o naturaleza (comunidad de bienes, unión temporal de empresas, fundación, agrupación de interés económico, consorcios, fondos de capital, etc.) y cuyo detalle figura en el **ANEXO 25.19.3**.

Participación mayoritaria

19.4 A 31 de diciembre de 2013 este ámbito del sector público estaba integrado por dieciocho agencias públicas empresariales, un ente de derecho público (aún pendiente de constitución efectiva y sin actividad) y nueve sociedades mercantiles, todos ellos participados de forma directa por la JA, adscritos a distintas Consejerías y a una Agencia Administrativa. Así mismo, la JA participa de forma indirecta a través de las anteriores en veintidós sociedades mercantiles, de las cuales dos están en proceso de liquidación, disolución o extinción. El **ANEXO 25.19.1** contiene la relación de la totalidad de estas entidades.

19.5 Las principales modificaciones que en este ámbito ha tenido lugar durante el ejercicio 2013, fruto de la aplicación de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, el Decreto 98/2011, de 19 de abril, se muestran en el cuadro nº 19.2.

ALTAS	Participada	Causa	BAJAS	Participada	Causa
			SOCIEDADES MERCANTILES INDIRECTAS		
			Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.	(1)	(a)
			Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.	(2)	(a)
			Fomento Empresarial, S.A.	(3)	(b)

Fuente: Cuenta General 2013, memorias de cuentas anuales de las EEPP y elaboración propia. **Cuadro nº 19.2**

(1) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) **(a):** Fusión por absorción

(2) Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (INCUBA) **(b):** Por liquidación y extinción

(3) Sociedad de Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	310/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

19.6 Al cierre del ejercicio 2013 aún queda una entidad de derecho público el "Instituto Andaluz de Finanzas" (INAFIN), pendiente de la aprobación de sus estatutos y por consiguiente de su constitución efectiva, además de su transformación en agencia pública empresarial.

19.7 Por Decreto 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se realiza el cambio de adscripción de la "Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía" (AMAYA) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En cuanto al resto, aun cuando básicamente mantienen su adscripción, sin embargo la denominación y competencia de la consejería se modifica o se amplía. En el **ANEXO 25.19.1** figuran las consejerías a las cuales se adscriben cada una de las agencias públicas empresariales y empresas públicas mayoritaria y directamente participadas.

19.8 Con fecha 17 de octubre de 2013 se ha inscrito en el Registro Mercantil la operación de fusión por absorción de "Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.U." (FAGIA) sociedad absorbida por "Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U." (INCUBA) sociedad absorbente, quedando extinguida la primera mediante disolución sin liquidación, trasmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

19.9 Con fecha 18 de octubre de 2013 se ha inscrito en el Registro Mercantil la operación de fusión por absorción de "Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U." (INCUBA) sociedad absorbida por "Sociedad de Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A." (SOPREA) sociedad absorbente, quedando extinguida la primera mediante disolución sin liquidación, trasmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, provocando en IDEA una reducción de la totalidad del coste de la participación en la empresa absorbida por valor de 31,97 M€. Desde este momento SOPREA adquiere la condición de sociedad dominante del grupo de consolidación fiscal, junto con Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (como sociedad dependiente), al producirse la subrogación por su parte de los derechos y las obligaciones tributarias de la sociedad absorbida.

19.10 Con fecha 17 de septiembre de 2013 se eleva a público la liquidación del "Fondo Andalucía 21 F.C.R." correspondiéndole a la Agencia IDEA, una vez liquidado el patrimonio del Fondo, una cuota de 214 m€ de la inversión, que han sido recibida mediante transferencia bancaria, siendo su coste de 394 m€, estando deteriorada a la fecha en 164 m€. Se ha procedido a dar de baja el correspondiente importe de la inversión, aplicándose la provisión por deterioro y reconociéndose una pérdida de 15 m€.

19.11 En el ejercicio 2013 ha sido reclasificada dentro del epígrafe inversiones en empresas del grupo y asociadas la participación de IDEA en el "Parque Científico Tecnológico de Huelva, S.A." pasando ésta a registrarse como empresa del grupo y el "Consorcio las Aletas" que pasa de asociada a formar parte de inversiones financieras a largo plazo.

19.12 A 31 de diciembre de 2013, la participación de IDEA en Red Logística de Andalucía, S.A. ha pasado de 5,67% a 4,96%.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	311/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

19.13 El 6 de diciembre de 2013, se ha producido el reembolso a los participes de "Andalucía Capital Desarrollo FCR" por importe de 5,80 M€. A la Agencia IDEA le ha correspondido 644 m€, generándole una pérdida de 99 m€.

19.14 Con fecha 28 de junio de 2013, las sociedades del grupo de RTVA ("Canal Sur Televisión, S.A." y "Canal Sur Radio, S.A.") aprobaron la reducción y ampliación de capital simultanea. En la primera, la reducción fue por 54,94 M€ mientras la ampliación fue de 54,88 M€. En la segunda, la reducción fue de 12 M€ mientras la ampliación fue por 8,52 M€. En el ejercicio 2012, no se efectuó ninguna operación de capital. Independientemente de estas operaciones de capital, a través de una transferencia de financiación de explotación por importe de 118 M€ que recibe RTVA, ésta ha contabilizado en el ejercicio 2013 aportaciones de socios para la compensación de pérdidas a las citadas empresas del grupo, por 95 M€ (97 M€ en el 2012) y 19,57 M€ (20,57 M€ en el 2012) respectivamente. No obstante las citadas filiales han contabilizado estas operaciones como ingresos por transferencias de financiación de explotación.

19.15 La sociedad "Inversión y Gestión de Capital Riego de Andalucía, S.A." (INVERCARIA), ha incurrido en pérdidas en los últimos ejercicios ocasionando que, a 31 de diciembre de 2013, el patrimonio neto sea inferior a los dos tercios del capital social. La Ley de Sociedades de Capital (LSC) establece que la reducción del capital será obligatoria, cuando las pérdidas hayan disminuido el patrimonio por debajo de las dos terceras parte del capital y hubiera transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado. Con dicho fin, el 20 de diciembre de 2013, el Consejo Rector de IDEA acordó autorizar a IDEA, como socio único de INVERCARIA, para que proceda ampliar el capital de la sociedad en 1 M€. A la fecha del presente informe dicha ampliación ya se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

19.16 A 31 de diciembre de 2013, las pérdidas acumuladas en la sociedad "Inversión y Gestión en Capital Semilla de Andalucía SCR, S.A." (INVERSEED) ha dejado reducido su patrimonio neto en cantidad inferior a la mitad del capital social. El artículo 383 de la LSC establece esta circunstancia como causa de disolución, a menos que el capital se aumente o se reduzca lo suficiente para restablecer la situación patrimonial. Por ello el 15 de noviembre de 2013 el Consejo de Administración acordó proponer a la Junta Extraordinaria de Accionistas la reducción del capital.

19.17 El grupo "Cetursa Sierra Nevada, S.A."(CETURSA), con fecha 30 de diciembre de 2013, por acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de socios y a iniciativa de la sociedad dominante ha cambiado la fecha de cierre del ejercicio social a 31 de diciembre de 2013, que hasta entonces estaba establecido a 30 de junio. En consecuencia, las cuentas anuales rendidas corresponden al ejercicio de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2013.

El grupo presenta un resultado negativo, correspondiente a los seis meses terminado a 31 de diciembre de 2013, por importe de 6,55 M€ y un fondo de maniobra negativo de 17,20 M€. Los administradores de la sociedad dominante consciente de estos factores, estudian las diferentes posibilidades con el objeto de tomar las medidas oportunas para hacer revertir la situación. A la fecha de este informe no se dispone de información respecto al avance de las acciones que hayan podido remediar la indicada situación.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	312/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

19.18 Al 31 de diciembre de 2013, la "Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A." (SOPREA) tenía un fondo de maniobra negativo de 10,52 M€ al ser su pasivo corriente superior a su activo corriente. El Administrador Único ha preparado las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, al estimar que seguirá manteniendo el apoyo financiero de su accionista único y que a dicha fecha figura materializado como pasivo corriente por 21,40 M€, habiéndose liquidado en el ejercicio 2014 un importe de 13,3 M€. Se prevé la liquidación del resto con los flujos de efectivos futuros de facturación de fondos reembolsables, dividendos y tesorería disponible.

19.19 La sociedad "Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A." viene generando pérdidas de forma recurrente y cuantía significativa. A 31 de diciembre de 2013 presenta un fondo de maniobra negativo de 2,29 M€, no obstante los administradores han formulados las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, pues se considera que existen factores que pueden mitigar las dudas sobre la capacidad de la empresa en funcionamiento. La aprobación de ampliación de capital en 3 M€, el apoyo financiero de los socios mediante la concesión de préstamos por 0,2 M€, las ventas de parcelas en el parque científico y tecnológico de Huelva, y dos edificios, uno de ellos en explotación mediante canon de prestación de servicios, son algunos de los referidos factores.

19.20 Durante el ejercicio 2013, la sociedad mercantil "01 Innova 24h, S.L.U." ha procedido a vender las 7 restantes entidades (de 20 en total) Innovas que a tal fin había constituido en octubre de 2012, sociedades de responsabilidad limitada. En consecuencia, al cierre del ejercicio la sociedad ya no mantenía participación alguna en el grupo, dando por terminado el programa "empresa 24 horas", y por tanto dejan de ser necesarios los fondos que su socio único (IDEA) aportó mediante una póliza de préstamo participativo, con vencimiento diciembre de 2015.

Por Resolución de 23 de junio de 2014, el Director de IDEA declaró el vencimiento anticipado de dicho préstamo. En esa misma fecha, el socio único adoptó la decisión de compensar las pérdidas acumuladas, mediante aportación de créditos del socio y el reembolso del saldo restante del préstamo participativo a IDEA.[61]

19.21 El 2 de enero de 2013, por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria de accionistas, la sociedad "Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L." (AEROPOLIS) ha ampliado el capital social en 11.000 participaciones sociales más, de 100€, suscritas en su totalidad por IDEA mediante aportación dineraria. Desde este momento IDEA que gozaba de una participación del 25% pasa a controlar el 40,05%, perteneciendo el resto 59,95% a SOPREA tras la absorción de INCUBA.

19.22 Como consecuencia de la ampliación del capital social por importe de 5,26 M€ de la sociedad "Red Logística de Andalucía, S.A.", suscrita en su totalidad por la "Agencia Pública de Puertos de Andalucía" (APPA), la participación de esta en la sociedad ha pasado de 78,32% a 79,71%, haciendo disminuir los porcentajes de participación de "IDEA" del 5,30% al 4,96% y de la "Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía" (antes EPSA) del 3,73% al 3,49%.

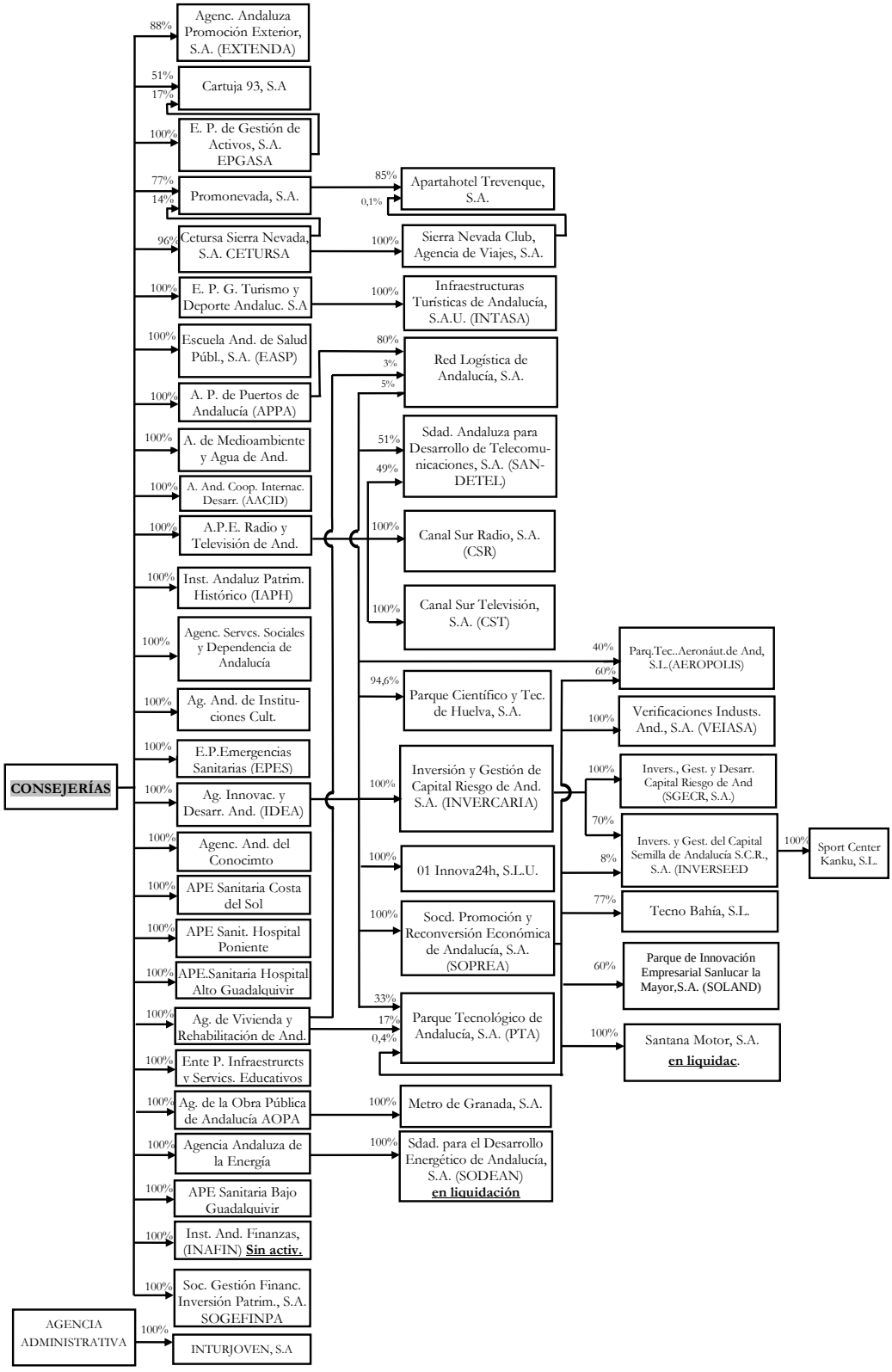
[61] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	313/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

19.23 La sociedad "Promonevada, S.A." mantiene interpuestos diversos recursos en relación con determinadas resoluciones judiciales, ocurridas en pasados ejercicios, que le condenaban a pagar importantes cantidades, a restituir el Hotel Ziryab en régimen de multipropiedad y conceder la gestión, administración y comercialización de dicho hotel y del gestionado por "Apartahotel Trevenque, S.A." a los demandantes. Tras diversos autos y sentencias por recursos y apelaciones, el 24 de junio de 2013 el Juzgado dicto auto por el cual despachó ejecución contra Promonevada, S.A. por un total de 24,25 M€. Finalmente el auto de 5 de diciembre de 2013, del Juzgado nº 8 de Granada, reduce la cantidad a la que debe hacer frente la sociedad en 2,96 M€, por lo que la condena total fijada asciende a 21,29 M€. A la fecha del presente informe se desconoce los acontecimientos que se hayan llevado a cabo para su desenlace final.

19.24 La red de entidades empresariales de la Junta de Andalucía con participación mayoritaria (directa e indirecta), actualizada con las bajas anteriormente citadas, incluidos los porcentajes de participación se representa en el gráfico nº 19.1

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	314/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		



FUENTE: Elaboración propia

Grafico nº 19.1

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	315/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

19.25 Respecto a las entidades existentes al cierre del ejercicio 2013, han quedado excluidas del ámbito de fiscalización del ejercicio que nos ocupa, las siguientes entidades públicas empresariales que se relacionan y se motivan en el cuadro nº 19.3.

Entidades públicas empresariales	Situación
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) Consolidado (antes EPSA)	**(1)**
Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	**(2)**
Inversión y Gestión Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA). Consolidado	**(1)**
Sport Center Kanku, S.L.	**(3)**
Sociedad Promoción y Reconversión Económica de And. (SOPREA). Consolidado	**(1)**

Fuente: Cuenta General 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.3**
(1). No consolida cuentas anuales.
(2). Pendiente de constitución efectiva.
(3). No rinde cuentas anuales.

Participación minoritaria

19.26 La JA participa minoritariamente en 130 sociedades mercantiles, veintiuna participadas directamente a través de consejerías y agencias administrativas, y el resto participadas indirectamente a través de sus entidades públicas mayoritarias. Por las razones que se indican en el párrafo siguiente, la información disponible al respecto es escasa y difícil de concretar, de ello que en el **ANEXO 25.19.2** figuren un gran número de entidades sin datos, otras cuyo valor de la participación es cero incluso desde años anteriores figurando en tal caso con (-), además de que diversas de ellas se encuentran sin actividad o en proceso de liquidación. En el citado anexo se relacionan las sociedades minoritarias, su dependencia, participación y valores de los que se han dispuesto.

Debe indicarse que son varias las entidades participadas mayoritariamente por la JA que en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, no ofrecen detalle ni mención alguna de sus participaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc., y que por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública no se ha facilitado información al respecto. Y cuando se ha obtenido, ha resultado incompleta por omisión, de la mayoría de ellas, de los porcentajes de participación o de los valores de participación. En consecuencia, las mencionadas circunstancias impiden garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA que recoge el referido anexo.

En este sentido, se reitera la recomendación a la citada Consejería en cuanto a exigir un mayor rigor por parte de sus entidades dependientes en el cumplimiento de la normativa que le obliga a comunicar los posibles cambios de participaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada.

19.27 Los principales cambios producidos en este ámbito de participaciones indirectas y minoritarias de la JA se encuentran recogidos en el cuadro nº 19.4:

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	316/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

ALTAS	Participada por	%	BAJAS	Participada por	%
			Biomaslinic, S.L.	INVERSEED	20,00
			Easy Industrial Solution, S.L.	INVERSEED	10,00
			Ghenova Ingeniiería, S.L.	INVERSEED	25,00
			Soc. para el Desarrollo de la Cogeneración en And. S.A.	SODEAN	50,00

Fuente: Memorias de cuentas anuales de las EEPP, D.G. de Patrimonio de la JA y elaboración propia. **Cuadro nº 19.4**

Otras modificaciones:

19.28 Al cierre del ejercicio 2013, la entidad "Agencia Administrativa Agraria y Pesquera de Andalucía" (AGAPA) ha reducido su participación en el "Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S.A." del 47,46 % al 46,57%

19.29 Durante el ejercicio 2013, la sociedad "INVERSEED" filial de "INVERCARIA", ha incrementado sus participaciones en: "Climasur, S.L." pasando del 40,43% al 46,80% y en "Iactive Intelligent Solutions, S.L." al pasar del 11,43% al 14,97%. Así mismo, ha reducido su participación en: "Corporación Grafica para el Desarrollo del Sector, S.A." pasando del 39,55% al 26,78%; en "Geolit Parque Científico y Tecnológico, S.A." al pasar del 0,43% al 0,35% y en "High Tecnology Masterbatches, S.L." al pasar del 14,76% al 12,93%.

19.30 La "Sociedad de Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A." (SOPREA) ha incrementado su participación en el "Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A." (PITA) al pasar de 22,36% al 24,11%.

Otras entidades participadas por la Junta de Andalucía

19.31 Al cierre de 2013, la JA participaba indirectamente, a través de sus entidades empresariales, en una unión temporal de empresas (UTE), dos consorcios, una comunidad de bienes (CB), dos agrupaciones de interés económico (AIE), 2 asociaciones, 4 fondos de capital riesgo, dos sociedades colectivas anónimas y en dos fundaciones. El detalle de estas entidades participadas figura en el **ANEXO 25.19.3.**

19.32 A lo largo del ejercicio 2013, se liquida y se disuelve la sociedad de capital "Andalucía 21, Fondo Capital Riesgo" participada en el 50% por la agencia IDEA.

19.33 Se ha verificado la existencia de una sociedad denominada "Unión Andaluza de Avales, S.G.R. (AVALUNIÓN) con participación del 55,85% adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de la que se desconoce la fecha de participación por la JA, el valor de la participación y si esta es directa o indirectamente participada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	317/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

19.2. Análisis presupuestario

19.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

19.34 De acuerdo con la normativa de aplicación[62], en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía han de constar los presupuestos de explotación y de capital de las agencias públicas empresariales y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas directamente. Tratándose de entidades participadas indirectamente, la información se presentará de forma consolidada a través de las primeras.

Antes del 1 de julio de cada ejercicio, las entidades empresariales remitirán a la Consejería de Economía y Hacienda el programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), el presupuesto de explotación (PE) y el presupuesto de capital (PC). Dichos presupuestos incluirán el detalle de los recursos que se han previsto obtener y de las dotaciones estimadas, para el desarrollo de su actividad.

19.35 El cumplimiento de esta obligación, para los tres últimos ejercicios, se muestra en el cuadro nº 19.5.

Presentación	2011	2012	2013
No incluidas	9	4	1
Inc. individual	21	20	20
Inc. consolidada	20	22	25
N/A	7	7	4
TOTAL	**57**	**53**	**50**

Fuente: Presupuestos 2011 a 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.5**

N/A: No aplicable por tratarse de entidades pendientes de constitución, de nueva incorporación, sin actividad o en liquidación.

19.36 El contenido de los grupos clasificados anteriormente en el ejercicio 2013 respecto al ejercicio anterior, es el siguiente:

- El primer grupo correspondiente a sociedades que no incluyen sus presupuestos, lo compone "INVERSEED". Teniendo en cuenta que esta sociedad ya formaba parte de la red empresarial de la JA en el ejercicio 2012, no se entiende que la memoria y el informe económico financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2013 no exprese las razones que han impedido la inclusión de los presupuestos de explotación y de capital de la citada sociedad.

- El número de entidades del grupo que presentan los presupuestos de manera individual se mantiene.

- En cuanto al número de sociedades del grupo que incluyen sus presupuestos consolidados, se incrementa con "01 Innova 24h, S.L.U.", "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A." (PTA) y "Santana Motor, S.A.", todas ellas incluidas con IDEA.

[62] Decreto Legislativo 1/2010 TRLGHP (arts. 33.2.e) y 58.3), Decreto 9/1999, de 19 de enero (arts. 2 a 5) de régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la JA y Orden de 23 de Mayo de 2011, de elaboración del presupuesto de la CAA para 2012.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	318/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

- Por último, en cuanto al número de entidades que conforman el grupo "N/A" se encuentran, "INAFIN", pendiente de constitución, "SODEAN" en liquidación, "Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A." y "Sport Center Kanku, S.L." ambas sociedades fueron incorporadas en el ejercicio 2012, después del plazo para su inclusión en los presupuestos.

 Este grupo, comprende aquellas entidades que se encuentran en liquidación pendiente de disolución, sin actividad o pendientes de constitución efectiva, así como las que por la fecha de su incorporación al sector público no les fue posible cumplir con el plazo para la elaboración y presentación de sus presupuestos.

19.37 El **ANEXO 25.19.4** facilita el detalle de las entidades empresariales cuyos estados de previsión han sido incluidos o no en el Presupuesto de 2013.

19.38 Para la elaboración de los presupuestos de las entidades públicas empresariales y su inclusión en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del ejercicio 2013, teniendo en cuenta la fecha en las que aquéllas han de presentar la información en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se ha debido contemplar la posible integración de las sociedades como máximo en nueve grupos de consolidación. Desde esta perspectiva, los grupos de sociedades que debieron consolidar sus presupuestos y los que efectivamente han consolidado se detallan en el cuadro nº 19.6.

GRUPOS DE CONSOLIDACIÓN

Grupo	Total EEPP a incluir	Total EEPP Incluidas	Relación incluidas
AOPJA	2	2	AOPJA y Metro de Granada, S.A.U.
APPA	2	2	APPA y Red Logística de Andalucía)
CETURSA	2	2	CETURSA y Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A.
E.P. Gest. Turismo y Deporte, S.A.	2	2	E.P. Gest. Turismo y Deporte, S.A e -INTASA
IDEA	14	12	IDEA, INVERCARIA, AEROPOLIS, SANDETEL, S.A.,01 Innova 24h, S.L.,SOPREA, S.A., VEIASA,., TECNO BAHIA, S.L., SOC. GESTIÓN DE CAPITAL R. AND., S.A., SOLAND, Santana Motor, S.A. e INVERCARIA_Gestión, SGECR,S.A.
INVERCARIA	3	-	-
PROMONEVADA	2	2	Promonevada S.A. y Apartahotel Trevenque,S.A.-
RTVA	3	3	RTVA, CST, S.A. y CSR, S.A.
SOPREA	5	.	-

Fuente: Presupuesto 2012 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.6**

19.39 Al respecto se debe indicar que en el grupo liderado por "SOPREA" no figura la relación de sus sociedades al estar presente en el grupo "IDEA", por idéntica razón tampoco figura el grupo "INVERCARIA", si bien en este caso se han omitido los presupuestos de "INVERSEED" y "Sport Center Kanku, S.L." al no serle de aplicación dado la fecha de su inclusión en la red empresarial de la JA. Pese a ello, procede indicar el cumplimiento prácticamente general de la presentación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales.

19.40 Por otra parte, de acuerdo con la Orden de 3 de julio de 2012 y la Orden de elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012 (ultima publicada en estos términos) vigente en todo lo que no se oponga a la anterior, se establece el procedimiento que han de seguir las entidades empresariales, para la elaboración y tramitación de sus presupuestos. La última de las citadas ordenes, contempla en sus Anexos VII y VIII, por un lado las fichas PEC y por otro lado las fichas PAIF que, contenidas en el "Sistema de Información de las Empre-

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	319/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

sas de la JA (SIEJA)", han de ser cumplimentadas y remitidas por las entidades empresariales a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

19.41 Respecto al cumplimiento de la citada Orden de elaboración de Presupuesto, de 46 entidades (no se incluyen el "Instituto Andaluz de Finanzas", "SODEAN, S.A.", "Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A." y "Sport Center Kanku, S.L." por las razones ya mencionadas) a las que se les ha solicitado información, las siguientes presentan determinadas incidencias cuyo detalle se especifica en el cuadro nº 19.7.

Entidades públicas empresariales	Situación
01 Innova 24h, S.L.U.	**(1), (2), (3) y (4)**
Parque Tecnológico y Aeronautico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)	**(1), (3) y (4)**
Metro de Granada, S.A	**(1), (2), (3) y (4)**
Santana Motor, S.A.	**(1), (2), (3) y (4)**

Fuente: Cuenta General 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.7**

(1). No constan las fichas PEC.
(2). No constan las fichas PAIF.
(3). No consta el presupuesto de explotación.
(4). No consta el presupuesto de capital.

19.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

19.42 Al cierre del ejercicio 2013 y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones a favor de sus entidades empresariales por valor de 3.606,13 M€, un 0,90 % menos que en el ejercicio anterior. De la mencionada cifra, se ha pagado 2.482,72 M€, significando un 12,10 % menos de los realizados en el ejercicio 2012.

Por lo que respecta al saldo total de obligaciones pendientes de pago que había de liquidarse a lo largo del ejercicio 2013, se ha observado que mientras éste, al cierre del ejercicio 2012 según el "Mayor de Gastos de 2012", mostraba un total de 1.312,16 M€, el importe registrado como inicial del "Mayor de Gastos de 2013" es por 1.309,06 M€, poniendo de relieve una diferencia de 3,09 M€ que corresponde en su mayoría a la "Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía" (AMAYA) por 2,03 M€, al "Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A." (AEROPOLIS) por 0,52 M€, a la "Agencia Andaluza de instituciones Culturales" (AAIC) por 0,50 M€ y el resto por 0,04 M€ repartido entre varias entidades.

Del mencionado importe de obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores se ha pagado el 65,22% (5,61 puntos porcentuales más que el año anterior). A 31 de diciembre de 2013, el nuevo saldo de obligaciones pendiente de pago al que habrá de hacerse frente en el ejercicio 2014 asciende a 1.578,63 M€ (20,59% más que en este ejercicio). En el cuadro nº 19.8, se muestra el detalle por capítulo de gastos, según el Mayor de Gastos del ejercicio 2013:

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	320/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

M€

Capítulos	Ejercicio 2013 (1)			Ejers.Anters.(2)		Total.(3)		
	O	P	%P/O	OPP	P	OPP	P	%
I.- Gastos de personal	0,02	0,00	12,81%	-	-	0,02	0,00	0,00%
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	24,65	19,63	79,62%	4,74	4,74	5,02	24,37	0,73%
III.- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
IV.- Transferencias para gastos corrientes	2.587,95	2.156,46	83,33%	335,22	333,22	433,49	2.489,68	74,62%
VI.- Inversiones reales	428,12	185,08	43,23%	177,28	173,52	246,79	358,60	10,75%
VII.- Transferencias de capital	545,21	121,37	22,26%	791,82	342,36	873,31	463,73	13,90%
VIII- Activos financieros	20,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00%
IX.- Pasivos financieros	0,19	0,19	99,06%	-	-	0,00	0,19	0,01%
Total	**3.606,14**	**2.482,72**	**68,85%**	**1.309,06**	**853,85**	**1.578,63**	**3.336,57**	**100,00%**

Fuente: Mayor de Gastos 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.8**

O: Obligaciones reconocidas. P: Pagos realizados, OPP: Obligaciones pendientes de pago

(1).- Incluye datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y al remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2).- Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores al inicio del ejercicio y los pagos realizados en el ejercicio 2013 con cargo a las citadas obligaciones (agrupación presupuestaria 21).

(3).- Recoge las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores así como el total de pagos realizados, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, al 31 de diciembre de 2013.

19.43 En resumen, a lo largo del ejercicio 2013 la JA ha pagado a sus entidades públicas empresariales 3.336,57 M€. En dicho importe, se encuentra incluido 12,70 M€ abonado a nombre de la "Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A." (DAPSA), hoy AGAPA agencia de régimen especial, de 18,58 M€ que aún se mantenían pendiente de liquidar con dicha entidad de cuando esta era sociedad mercantil directamente participada por la JA.

19.44 Del total de pagos realizado por la JA a las entidades públicas empresariales, principalmente fueron destinados a la "Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía" (ASSDA), al "Ente Público de Infraestructura y Servicios Educativos" (EPISE), a la "Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía" (AMAYA) y a la "Agencia de Obra Pública de Andalucía" (AOPA), representando estos el 86,37% es decir 2.881,77 M€. El cuadro nº 19.9 muestra el detalle de las entidades que recibieron los mayores importes en los últimos cinco años:

Empresa	2009		2010		2011		2012		2013	
	M€	%	M€	%	M€	%	M€	%	M€	%
IDEA	507,98	12,90	387,62	12,78	220,83	8,68	141,43	3,97	98,59	2,95
APESHAG	96,92	2,46	113,6	3,75	105,73	4,15	114,89	3,23	103,00	3,09
RTVA	204,83	5,20	171,39	5,65	141,68	5,57	142,9	4,01	119,20	3,57
APESHP	126,56	3,21	115,11	3,80	120,53	4,74	123,35	3,47	120,10	3,60
APESCS	154,75	3,93	151,09	4,98	148,36	5,83	158,1	4,44	126,05	3,78
AOPA (*)	915,23	23,25	600,67	19,81	394,16	15,49	398,02	11,18	271,53	8,14
AMAYA (**)	408,61	10,38	253,53	8,36	277,96	10,92	341,89	9,61	337,92	10,13
EPISE	553,48	14,06	475,77	15,69	403,32	15,85	580,17	16,30	414,70	12,43
ASSDA	N/A	N/A	N/A	N/A	80,15	3,15	1.154,18	32,43	1.290,69	38,68
Subtotal	**2.968,36**	**75,39**	**2.268,78**	**74,82**	**1.892,72**	**74,37**	**3.154,93**	**88,64**	**2.881,77**	**86,37**
Resto EEPP	968,75	24,61	763,55	25,18	652,26	25,63	404,41	11,36	454,79	13,63
Total	**3.937,11**	**100,00**	**3.032,33**	**100,00**	**2.544,98**	**100,00**	**3.559,34**	**100,00**	**3.336,57**	**100,00**

Fuente: Mayores de Gastos 2009 a 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.9**

N/A: No procede que figure información.

(*): En el ejercicio 2009 agrega los fondos recibidos por el Ente Público de Ferrocarriles de Andalucía y la sociedad Gestión de Infraestructura de Andalucía, S.A.

(**):Hasta 2010 fue EGMASA

19.45 Exclusivamente, con cargo al presupuesto corriente de cada uno de los cinco últimos ejercicios, las obligaciones reconocidas (OR) y pagos realizados (P) a las entidades empresariales de la JA han evolucionado conforme al cuadro nº 19.10 siguiente.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	321/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Ejercicio	OR		P		%P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var. Anual	
2009	3.584,74	-3,38	2.605,00	2,00	72,67
2010	3.015,22	-15,89	2.038,92	-21,73	67,62
2011	2.514,74	-16,6	1.730,80	-15,11	68,83
2012	3.638,98	44,7	2.824,63	63,24	77,62
2013	**3.606,14**	**-0,90%**	**2.482,72**	**-0,12**	**68,85**

Fuente: Mayores de Gastos 2009 a 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.10**

19.46 El **ANEXO 25.19.5** muestra de forma pormenorizada por entidad las obligaciones reconocidas del presupuesto corriente al cierre del ejercicio 2013 y las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores a comienzo del citado ejercicio, así como los pagos correspondientes realizados durante el ejercicio 2013.

19.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las entidades públicas empresariales

19.3.1. Contenido

19.47 Por Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009, se aprobó el último Plan General de Contabilidad de aplicación a las empresas de la JA, es decir agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz a que se refiere el artículo 1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en los términos de la Disposición final primera de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la JA (LAJA).

19.48 En este sentido, de acuerdo con la legislación de aplicación[63], la Cuenta General de la JA contendrá las cuentas anuales de cada entidad pública, con participación mayoritaria directa e indirecta y con detalle de:

- Balance,
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias,
- Estado de Cambio en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivos y
- Memoria

Estos cinco apartados constituyen una unidad y, en cuanto a su formulación, a diferencia de lo contemplado en los Planes Generales Contables del Estado que permite acogerse a tres tipos de modelos de cuentas anuales (normal, abreviado o modelo PYME), el epígrafe II de la 3ª parte del Plan General de Contabilidad de la JA sólo considera el modelo normal de cuentas anuales, decisión que se justifica por el volumen de los estados financieros y su condición de pertenecer al sector público.

19.49 Así mismo, con el fin de guardar homogeneidad y uniformidad con la información que se ha de presentar de los presupuestos y por conformidad con los principios y normas de contabilidad

[63] Artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la JA, Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre que aprueba el Plan General de Contabilidad del Estado y Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009 de la IGJA, que aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	322/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

generalmente aceptados, encaminados a representar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones del grupo, es necesaria la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Estas han de incorporarse por la entidad dominante del grupo, salvo que de acuerdo con la legislación se encuentren exentas de tal obligación.

19.50 Examinado el contenido de la Cuenta General de 2013, en relación con la información de las entidades públicas empresariales (agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles), se concluye que en términos generales las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales se han presentado con sometimiento a la Orden de 7 de junio de 1995, a la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad y con el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades asimiladas aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA y demás disposiciones de aplicación. No obstante, debe indicarse que:

- No se incluyen las cuentas anuales de las sociedades "Santana Motor, S.A." y "Spor Center Kanku, S.L." no existiendo razones que justifiquen la falta de su rendición.

- Las entidades "Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía" (AVRA) y "Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía" (AMAYA) han presentado sus cuentas anuales en la Cuenta General de la JA sin aprobar por lo que ha de entenderse que se tratan de cuentas anuales formuladas provisionalmente. Como hecho posterior cabe señalar que AVRA en el periodo de alegaciones ha acreditado que las cuentas anuales de 2013 se formularon por el Consejo de Administración el 15 de septiembre de 2014 y que fueron aprobadas por el mismo órgano el 21 de octubre de 2014. Dichas cuentas fueron remitidas con posterioridad directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía[64].

- Las cuentas anuales de las sociedades "Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A." y "Promonevada, S.A." son cuentas anuales cerradas a 30 de junio de 2013. En cuanto a las de "Cetursa Sierra Nevada, S.A." son cuentas anuales de seis meses cerradas a 31 de diciembre de 2013. Esta cuestión que ya quedó resuelta en el pasado, por cuanto que de acuerdo con el TRLGHP los presupuestos se referirán al año natural, no contemplándose sin embargo como obligación legal el cierre en otra fecha del año. Por consiguiente, con independencia de que las citadas sociedades cierren a 30 de junio la contabilidad y elaboren cuentas anuales a la referida fecha ello no le exime del cumplimiento de la ley, por lo que deberán presentar sus cuentas anuales a 31 de diciembre de cada ejercicio, como así venían haciéndolo.

- Respecto al ejercicio 2012 la agencia IDEA ha cambiado los criterios de consolidación de sus cuentas anuales de 2013. Estas cuentas consolidadas no se han preparado para cumplir con los requisitos establecidos al respecto en la normativa mercantil, ni en base a los criterios de la normativa de la IGAE sobre consolidación de cuentas en el sector público. En el ejercicio 2013, conforman el perímetro de consolidación para la agencia IDEA las sociedades participadas directa o indirectamente que hayan presentado programas de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) a la JA.

[64] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	323/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Con este cambio, IDEA no ha presentado sus estados financieros con los correspondientes estados comparativos del ejercicio 2012, y tampoco ha presentado el Estado de Flujos de Efectivo.

19.51 La forma en que las entidades han rendido sus cuentas anuales, a través de la Cuenta General, en los tres últimos ejercicios se muestra en el cuadro nº 19.11.

Presentación	2011	2012	2013
No incluidas	4	1	2
Inc. Individualmente	37	27	21
Inc. Indiv.y/o Consolidadas.	15	22	26
N/A	1	3	1
TOTAL	**57**	**53**	**50**

Fuente: Cuentas Generales 2011 a 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.11**

N/A : No aplicable por tratarse de entidades pendientes de constitución o de nueva incorporación.

19.52 A la vista del cuadro anterior, la Cuenta General de la JA del ejercicio 2013 está integrada, entre otras, por las cuentas anuales de 47 entidades constituidas por 18 agencias públicas empresariales y 29 sociedades mercantiles, todas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, dentro de las cuales se encuentran las correspondientes a los grupos de consolidación. Esta información, pormenorizada para cada entidad figura en el **ANEXO 25.19.6.**

19.53 Respecto a las entidades que han de presentar sus cuentas anuales consolidadas con la matriz, de los siete grupos de consolidación en los que se han estructurado los presupuestos de las entidades públicas empresariales, mencionados en el epígrafe 19.2.1. relativo a la elaboración de los presupuestos, las entidades que presentan sus cuentas de forma individual y/o consolidadas pertenecen a alguno de los siguientes grupos:

- "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía" ((IDEA)
- "Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía" (AOPJA)
- "Agencia Pública de Puertos de Andalucía, (APPA)"
- "Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, S.A. (EPGTDA)"
- "Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, (RTVA)"
- "Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA)"

Por consiguiente, el grupo liderado por "Promonevada, S.A." que figura independiente en el Presupuesto para 2013, ha quedado integrado en el grupo liderado por "Cetursa Sierra Nevada, S.A." (CETURSA) en la Cuenta General.

Al respecto, debe considerarse que el perímetro de consolidación en cada ejercicio puede variar según la evolución que hayan experimentado las participaciones en una sociedad, si se ha adquirido, vendido o extinguido alguna sociedad, así como por encontrarse una entidad, de un año a otro en alguna de las circunstancias de las señaladas en el artículo 43 del Código de Comercio.

Tres procedimientos o métodos permiten llevar a cabo la consolidación de los grupos, multigrupos y sociedades asociadas: método de integración global, método de integración proporcional y método de puesta en equivalencia.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	324/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

19.54 Las entidades empresariales participadas mayoritariamente, excluidas las dominantes, que se encuentran incluidas en la Cuenta General y que son consolidadas por método de integración global o por el método de puesta en equivalencia se relacionan en el cuadro nº 19.12.

Grupo de Consolidación	Integración Global	Puesta en equivalencia
IDEA	INVERCARIA, S.A. INVERCARIA_Gestión, SGECR, S.A. INVERSEED, S.A. Pq. Científico y Tecnológico de Huelva, SA. AEROPOLIS, S.L. SANDETEL, S.A. SOPREA,S.A. SOLAND, S.A. TECNOBAHIA, S.L. VEIASA, S.A. 01INNOVA 24 H, S.L.U.	PTA
AOPJA	Metro e Granada,S.A.	
APPA	Red Logística de Andalucía, S.A.	
CETURSA	Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A.	Apartahotel Trevenque Promonevada
EPGTDA	INTASA	
RTVA	CSR, S.A. CST, S.A.	

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.12**

19.55 De todas las entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, "Apartahotel Trevenque S.A." e "Invercaria_gestión" manifiestan en sus memorias encontrarse exentas de la formulación de cuentas anuales consolidadas, acogiéndose al artículo 43 del Código de Comercio. Sin embargo, estas sociedades están incluidas en el perímetro de consolidación de CETURSA y de la agencia IDEA respectivamente y con ellas han consolidado sus cuentas anuales. No obstante, debe indicarse que esta exención no le es de aplicación a las citadas sociedades al tratarse de sociedades filiales, no matrices de grupo o subgrupo, pues la obligación corresponde a sus dominantes, "Promonevada" o "CETURSA" como así se hace en el caso de "Apartahotel Trevenque S.A.", e "IDEA" o "INVERCARIA" como también se hace con "Invercaria_gestión".

Así mismo, según las memorias de "SOPREA, S.A.", sus administradores estiman que le es de aplicación la dispensa que establece el artículo 9 del RD 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, que considera que dicha obligación recae en el accionista único ("IDEA") de la sociedad y al que se integran globalmente en la consolidación de dicho grupo superior.

Sobre esta consideración señalar que aun cuando ambas sociedades ("Invercaria_gestión" y "SOPREA, S.A.") cumplan las condiciones que establece el referido artículo, sin embargo, también se establece en dicho artículo los requisitos que han de darse para acogerse a la dispensa, estos son:

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	325/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

a. Que la Sociedad dispensada de formular las cuentas consolidadas así como todas sus Sociedades dependientes, se consoliden mediante el método de integración global en las cuentas de un grupo mayor.
b. Que la Sociedad dispensada de formular cuentas consolidadas indique en sus cuentas anuales la mención de estar exenta de la obligación de formular las cuentas consolidadas, el grupo al que pertenece, la razón social y el domicilio de la Sociedad dominante.
c. Que las cuentas consolidadas de la Sociedad dominante, así como el informe de gestión y el informe de los auditores, se depositen en el Registro Mercantil donde tenga su domicilio la Sociedad dispensada.

Al respecto indicar que el grupo mayor para ambos casos es "IDEA" y que dicha entidad no ha consolidado en el ejercicio 2013, al menos con dos sociedades ("Santana Motor, S.A." y "Spor Center Kanku, S.L.") de las sociedades dependientes que forman los subgrupo "SOPREA" e "INVERCARIA".

Por último, referente al requisito del depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión y el informe de los auditores de la entidad dominante "IDEA", al ser una agencia pública empresarial no está obligada a cumplir dicho trámite, como así ocurre.

19.56 Al margen de que existan sociedades que consolidan sus cuentas directamente con las de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2013 también ha debido incluir:

- Las cuentas anuales consolidadas de "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Parque de Innovación Empresarial Sanlucar la Mayor, S.A.", "Tecno Bahía, S.L.", "Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A." (VEIASA), "Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L." (AEROPOLIS) y "Santana Motor, S.A.".
- Las cuentas anuales consolidadas de "INVERCARIA" con sus sociedades dependientes; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, S.A.", "Inversión, y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED) y "Spor Center Kanku, S.L.".
- Las cuentas anuales consolidadas de la "Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía" (AVRA) antes EPSA con la sociedad "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., (PTA)". No debe obviarse que la JA participa mayoritariamente en el "Parque Tecnológico de Andalucía S.A., (PTA)" mediante la participación indirecta de "AVRA", "IDEA" y "SOPREA".

19.57 Para el desarrollo de los trabajos de fiscalización, la Cámara de Cuentas de Andalucía mantiene un sistema telemático "on-line", a disposición de todas las entidades públicas empresariales, para la remisión de la información que anualmente se requiere. Pese a ello, no se ha contado con parte de la documentación cuyo contenido se detalla en el apartado de limitaciones.

19.3.2. Relación entre el Presupuesto y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía

19.58 De acuerdo con el artículo 58.3 del TRLGHP, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluirá los presupuestos de explotación y presupuestos de capital de las entidades empresariales de la Junta de Andalucía, y estos se integrarán:

- de manera individual, cuando se refieren a sociedades directa y mayoritariamente participadas,

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	326/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

- de manera consolidada con la entidad dominante, cuando se refiera a sociedades indirectamente participadas.

19.59 En cuanto al contenido de la Cuenta General, el artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995 determina que estará formada por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como por las cuentas consolidadas de la entidad dominante del grupo, en su caso.

19.60 Partiendo de la base de que el presupuesto es la herramienta o medio más efectivo de planificación y control del gasto, es necesario que exista una estrecha relación y vinculación con aquellos documentos o informes que recogen la ejecución de dicho presupuesto, es decir con la liquidación de dichos presupuestos representado en las cuentas anuales. Por consiguiente, es de suma importancia que presupuestos y cuentas anuales de las entidades públicas empresariales se encuentren homogéneamente vinculados.

Esta relación y vinculación de información entre el Presupuesto aprobado y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para cada entidad, se encuentra en el **ANEXO 25.19.7**. De dicho anexo se extrae que la información de sólo tres entidades empresariales incluidas en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el 2013 no guarda relación alguna con la información incluida en la Cuenta General del mismo ejercicio. Mientras en algún caso la información de las sociedades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General no se incluye cuentas anuales individuales ni consolidadas. En otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero si en la Cuenta General.

En conclusión, salvo puntuales excepciones, la presentación de presupuestos y cuentas anuales de las entidades públicas empresariales se muestran de forma coherente y guardan relación, por lo que procede indicar la mejora sustancial que ha experimentado la información rendida por las entidades públicas empresariales en este sentido, respecto a ejercicios pasados.

19.4. Análisis de las cuentas anuales

19.61 Para llevar a cabo el análisis de las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales, correspondiente al ejercicio 2013, es necesario determinar el perfil de consolidación que presentan las citadas entidades incluidas en la Cuenta General de la JA, para proceder a excluir las cuentas anuales individuales de aquellas ya presentes en los estados consolidados, a las que se añaden aquellas que no presentan cuentas anuales por estar pendiente de constitución o por no haber rendido cuentas anuales. En este sentido, se ha procedido a excluir las siguientes entidades, por los motivos que se señalan en el cuadro nº 19.13:

Entidades empresariales públicas excluidas	
1. Apartahotel Trevenque, S.A.	**(1)**
2. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	**(2)**
3. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	**(2)**
4. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	**(3)**
5. Infraest. Turíst. de And., S.A.U. (INTASA)	**(4)**
6. Metro de Granada, S.A.	**(5)**
7. Promonevada, S.A.	**(1)**
8. Red Logística de Andalucía, S.A.	**(6)**
9. Santana Motor, S.A.	**(7)**
10. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	**(1)**
11. Spor Center Kanku, S.L.	**(7)**

Fuente: Cuenta General 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.13**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	327/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

(1).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de CETURSA.
(2).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de RTVA.
(3).- Entidad pendiente de constitución o en liquidación.
(4).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de la EPGTDA, S.A.
(5).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de AOPJA.
(6).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de APPA.
(7).- No incluida en la Cuentas General de 2013, ni remitida a la CCA.
(8).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de APPA.

19.4.1. Régimen de financiación de la actividad de las entidades empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA

19.62 El régimen de financiación de las entidades públicas empresariales está regulado en el artículo 28 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2013.

Según el citado artículo, las entidades públicas empresariales (agencias públicas empresariales, y sociedades mercantiles) de la Junta de Andalucía financiarán sus actividades mediante:

a) Transferencias de financiación (de explotación y/o de capital).
b) Transferencias con asignación nominativas, financiadas con Fondos Europeos u otras transferencias finalistas.
c) Subvenciones.
d) Encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías, sus agencias administrativas.
e) Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias.
f) Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.

19.63 Las transferencias de financiación se identificarán a favor de la entidad de que se trate, de acuerdo con su naturaleza económico-presupuestaria, mediante una codificación específica en la clasificación económica de los estados de gastos del presupuesto, y se abonarán en función del calendario de pagos aprobado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

19.64 El cuadro nº 19.14 muestra el conjunto de obligaciones reconocidas y pagos realizados por la Junta de Andalucía a favor de sus entidades empresariales con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	328/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A 31/12/2013, POR CAPÍTULO A FAVOR DE LAS EEPP

m€

	CAP I		CAP II		CAP IV		CAP VI		CAP VII		CAP VIII		CAP IX		TOTAL	
	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P			O	P
Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	-	-	-	-	43.888,21	1.000,00	-	-	111,91	-	-	-	-	-	**44.000,12**	**1.000,00**
Ag. And. de Instituciones Culturales	-	-	44,12	8,98	27.889,37	22.311,49	-	-	1.563,12	40,00	-	-	-	-	**29.496,61**	**22.360,48**
Ag. And. de la Energía	-	-	44,17	-	5.919,60	2.728,00	-	-	35.098,58	125,35	-	-	-	-	**41.062,34**	**2.853,35**
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	-	-	-	12.169,06	7.267,63	-	-	3.522,58	2.168,94	-	-	-	-	**15.691,65**	**9.436,57**
Ag. And. del Conocimiento	-	-	-	-	5.191,31	3.303,33	-	-	-	-	-	-	-	-	**5.191,31**	**3.303,33**
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	-	-	-	-	19.170,49	15.225,41	110,80	110,80	68.354,85	12.322,22	-	-	-	-	**87.636,14**	**27.658,43**
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	-	-	103,59	58,76	116.359,44	105.088,14	239.284,78	128.253,52	7.613,08	2.875,23	-	-	-	-	**363.360,89**	**236.275,66**
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	-	-	3,25	3,25	80.025,69	55.066,61	151.436,10	41.736,82	132.641,46	80.598,57	-	-	-	-	**364.106,51**	**177.405,26**
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	-	-	11,54	11,54	1.255.358,25	1.252.581,02	195,31	94,37	3.486,19	3.479,98	-	-	-	-	**1.259.051,29**	**1.256.166,91**
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA)	-	-	140,48	111,53	21.001,77	-	364,80	364,80	13.589,79	9.255,05	-	-	41,56	39,81	**35.138,41**	**9.771,19**
Ag. P. E. Puertos de Andalucía (APPA)	-	-	22,98	22,98	228,46	-	-	-	8.859,71	-	-	-	-	-	**9.111,15**	**22,98**
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)	-	-	155,22	45,01	118.000,00	98.654,54	-	-	-	-	20.000,00	-	-	-	**138.155,22**	**98.699,55**
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	-	-	-	-	43.206,22	39.358,66	-	-	-	-	-	-	-	-	**43.206,22**	**39.358,66**
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	-	-	87,50	87,50	139.256,75	97.138,74	-	-	7.701,90	1.250,00	-	-	-	-	**147.046,15**	**98.476,24**
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	-	-	-	-	107.388,62	87.239,36	-	-	250,00	-	-	-	-	-	**107.638,62**	**87.239,36**
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	-	-	-	-	112.672,59	103.505,51	-	-	500,00	-	-	-	-	-	**113.172,59**	**103.505,51**
Canal Sur Radio, S.A.	-	-	7,26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**7,26**	**-**
Canal Sur Televisión, S.A.	-	-	-	-	3,00	3,00	-	-	-	-	-	-	-	-	**3,00**	**3,00**
Cartuja 93, S.A.	-	-	-	-	712,00	-	-	-	747,50	-	-	-	-	-	**1.459,50**	**-**
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	-	0,73	0,73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**0,73**	**0,73**
E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	-	-	-	-	80.651,87	61.725,77	-	-	3.259,14	1.643,86	-	-	-	-	**83.911,02**	**63.369,63**
E. P. de Gestión de Activos, S.A. EPGASA	-	-	14.598,94	14.285,68	-	-	-	-	-	-	-	-	109,22	109,22	**14.708,16**	**14.394,90**
E. And. Gest. Instalac. y Turismo Juv., S.A. (INTURJOVEN)	-	-	230,56	169,72	5.561,22	4.493,62	427,65	321,79	1.000,00	1.000,00	-	-	-	-	**7.219,43**	**5.985,12**
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. P. Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	-	-	28,52	24,74	35.331,23	26.160,75	2.789,35	1.669,75	10.972,85	5.993,75	-	-	-	-	**49.121,95**	**33.849,00**
Ente P. And. Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	-	-	72,06	59,41	342.891,37	164.413,93	-	-	244.482,18	-	-	-	-	-	**587.445,61**	**164.473,34**
E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAPSA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	20,18	2,58	68,16	68,16	9.202,38	4.769,82	452,51	322,61	435,92	273,93	-	-	-	-	**10.179,15**	**5.437,09**
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)	-	-	2,97	2,97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**2,97**	**2,97**
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	-	-	0,36	0,36	5.298,88	4.134,74	-	-	140,03	-	-	-	-	-	**5.439,27**	**4.135,10**
Parq.Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-	-	363,78	-	-	-	36,34	36,34	**400,12**	**36,34**
Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And., S.L. (AERÓPOLIS)	-	-	-	-	-	-	-	-	505,58	326,43	-	-	-	-	**505,58**	**326,43**
Soc. And. Desarrollo de Telecomunic., S.A. (SANDETEL)	-	-	8.903,32	4.540,39	-	-	26.706,54	12.170,84	-	-	-	-	-	-	**35.609,86**	**16.711,24**
Soc. And. Desarrollo de la Sociedad de Inf. S.A.U. (SADESI)	-	-	-	-	-	-	5.898,06	-	-	-	-	-	-	-	**5.898,06**	**-**
Soc. Gest., Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. SOGEFINPA	-	-	-	-	577,07	288,53	283,84	-	-	-	-	-	-	-	**860,91**	**288,53**
Soc. Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) (En liquidac.)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	-	-	124,36	123,75	-	-	165,67	38,36	-	-	-	-	-	-	**290,03**	**162,12**
TOTALES	**20,18**	**2,58**	**24.650,09**	**19.625,47**	**2.587.954,85**	**2.156.458,61**	**428.115,41**	**185.083,66**	**545.200,17**	**121.353,31**	**20.000,00**	-	**187,12**	**185,37**	**3.606.127,80**	**2.482.709,01**
%	**-**	**-**	**0,68**	**0,79**	**71,77**	**86,86**	**11,87**	**7,45**	**15,12**	**4,89**	**0,55**	-	**0,01**	**0,01**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Mayor de Gastos de 2013 de la IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 19.14

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	329/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

19.65 A la vista del cuadro nº 19.14, las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA, a favor de sus entidades empresariales, correspondientes a los apartados a), b) y c) del citado artículo 28 de la Ley 18/2011 y representados por los capítulos IV (Transferencias corrientes) y VII (Transferencias de capital), significan el 86,89% del total de obligaciones reconocidas y el 91,75% del total de pagos realizados en el ejercicio, superiores en 3,11 y 6,25 puntos porcentuales, respectivamente, a los del ejercicio anterior.

19.66 No obstante, debe señalarse que en este ejercicio 2013 las obligaciones reconocidas, por los capítulos de transferencias corrientes y de capital, aumentan en 84,40 M€, es decir un 2,76% más respecto a las del ejercicio anterior (3.048,75 M€). Distinto comportamiento han tenido los pagos realizados que disminuyen en 137,35 M€ (5,69%) respecto a los de 2012.

19.67 El cuadro nº 19.15 muestra las entidades a las que se transfieren mayores fondos para financiar su actividad (Capítulo IV) y para financiar su estructura (Capítulo VII).

m€

Transferencias Corrientes (Cap. IV)	O	P	OPP	%O/O$_T$	%P/P$_T$	%OPP/OPP$_T$
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.255.358,25	1.252.581,02	2.777,23	48,51	58,09	0,64
Ente P. And. Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	342.891,37	164.413,93	178.477,44	13,25	7,62	41,36
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	139.256,75	97.138,74	42.118,01	5,38	4,50	9,76
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)	118.000,00	98.654,54	19.345,46	4,56	4,57	4,48
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	116.359,44	105.088,14	11.271,29	4,50	4,87	2,61
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	112.672,59	103.505,51	9.167,07	4,35	4,80	2,12
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	107.388,62	87.239,36	20.149,27	4,15	4,05	4,67
E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	80.651,87	61.725,77	18.926,10	3,12	2,86	4,39
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	80.025,69	55.066,61	24.959,08	3,09	2,55	5,78
Subtotal	**2.352.604,58**	**2.025.413,62**	**327.190,95**	90,91	93,92	75,83
Resto de EEPP	235.350,27	131.044,99	104.305,28	9,09	6,08	24,17
TOTAL	**2.587.954,85**	**2.156.458,61**	**431.496,23**	100,00	100,00	100,00

Transferencias de Capital (Cap. VII)	O	P	OPP	%O/O$_T$	%P/P$_T$	%OPP/OPP$_T$
Ente P. And. Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	244.482,18	0,00	244.482,18	44,84	0,00	57,68
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	132.641,46	80.598,57	52.042,89	24,33	66,42	12,28
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	68.354,85	12.322,22	56.032,63	12,54	10,15	13,22
Ag. And. de la Energía	35.098,58	125,35	34.973,23	6,44	0,10	8,25
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA)	13.589,79	9.255,05	4.334,74	2,49	7,63	1,02
E. P. Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	10.972,85	5.993,75	4.979,10	2,01	4,94	1,17
Ag. P. E. Puertos de Andalucía (APPA)	8.859,71	0,00	8.859,71	1,63	0,00	2,09
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	7.701,90	1.250,00	6.451,90	1,41	1,03	1,52
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	7.613,08	2.875,23	4.737,85	1,40	2,37	1,12
Subtotal	**529.314,40**	**112.420,17**	**416.894,23**	97,09	92,64	98,36
Resto de EEPP	15.885,77	8.933,14	6.952,63	2,91	7,36	1,64
TOTAL	**545.200,17**	**121.353,31**	**423.846,86**	100,00	100,00	100,00

Fuente: Mayor de Gastos 2012 de la IGJA y elaboración propia **Cuadro nº 19.15**

19.68 Del total de fondos que constituyen los capítulos IV y VII, el 83,25% corresponden a transferencias de financiación, que son analizadas con más detalle en el siguiente epígrafe.

19.69 En cuanto a las obligaciones contraídas y pagadas por la JA y sus agencias administrativas, a favor de las entidades públicas empresariales correspondientes a los apartados d) y e) del mencionado artículo 28 de la ley de Presupuesto, aquellas representan la actividad que en términos de prestaciones de servicios y ejecuciones de obras son encargadas o encomendadas a las entidades empresariales por la JA y sus agencias administrativas. Estos encargos tienen su reflejo en los capítulos II (Bienes corrientes y servicios) y VI (Inversiones reales).

Esta actividad encomendada a las entidades empresariales en el ejercicio 2013 y representada por el volumen de obligaciones reconocidas por ambos conceptos ha experimentado un cam-

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	330/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

bio significativo con la de ejercicios pasados, al recortarse en un 13,73% respecto al ejercicio anterior.

19.70 Las entidades "Agencia de Obra Pública de la JA" y la "Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía" acaparan casi el 86,32% de esta actividad, la cual ha disminuido considerablemente en el ejercicio 2013.

19.71 Por otra parte, indicar que la información que se muestra en el cuadro nº 19.14 relativa al capítulo VIII de gastos, responde a aportaciones de socios que ha realizado la Consejería de Presidencia a la "Agencia pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía" (RTVA) y que en el siguiente epígrafe es objeto de análisis.

19.4.2. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA

19.72 A efectos de este apartado se entiende por transferencias de financiación aquellas que están previstas en el artículo 18.1 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas.

En este sentido, las cantidades percibidas por las empresas de la Junta de Andalucía y, en su caso, por las fundaciones a que se refiere el artículo 6 *bis* de la LGHPCAA con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para financiar su presupuesto de explotación, tendrán la naturaleza de transferencia de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

19.73 Este mismo artículo 18, en el apartado 2, se refiere a las transferencias de capital para establecer que estas deberán aplicarse en el ejercicio en el que fueron concedidas o en el inmediato siguiente, posteriormente habrá de reintegrarse el sobrante en la Tesorería de la Junta de Andalucía.

19.74 Las transferencias de capital, de acuerdo con la normativa de aplicación, sólo pueden tener como destino la financiación de inmovilizados destinados a la estructura básica de la entidad beneficiaria[65].

19.75 En diversos informes específicos remitidos al Parlamento de Andalucía, al menos desde el ejercicio 2001 y de los cuales se dió cumplida relación detallada en el Informe de Cuenta General del ejercicio 2012 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se ponen de manifiesto diversos tipos de incidencias relativas a aspectos de presupuestación, tramitación, fiscalización, contabilización e impacto fiscal de esta materia.

19.76 A la vista de la reiteración de las citadas incidencias, el Pleno de la Cámara de Cuentas acuerda incluir en la planificación del examen y revisión de la Cuenta General de la JA, que se realiza en

[65] El concepto de transferencia (corrientes y de capital) viene definido en los Principios Contables Públicos (Documento 4): ***Transferencias corrientes****, son aquellas que implican una distribución de renta para ser utilizada en la financiación de operaciones corrientes no concretas ni específicas realizadas por el beneficiario.* ***Transferencias de capital****, son aquellas que implican una distribución de ahorro y patrimonio y que se conceden para el establecimiento de la estructura básica, en su conjunto, del ente beneficiario."* La consideración como "transferencias de financiación" se establece en el artículo 18 de la Ley 15/2001.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	331/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

virtud del artículo 8 de la Ley de la CCA, un análisis del origen y destino de las transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de 2013 de la JA que reciben las agencias y entidades públicas empresariales, con el fin de concluir a través de la información obtenida sobre la gestión y situación de esta vía de financiación.

19.77 Las transferencias de financiación de explotación y de capital vienen recogidas en los estados de gastos de los presupuestos anuales y en los programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) de las distintas agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, desde el Presupuesto para el ejercicio 2005, codificados bajo la clasificación económica en los conceptos 440 y 770, subconceptos 50 a 99[66], reservándose el subconcepto 76 para la "Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental" cuyo examen es objeto en el apartado 20 de este informe.

19.78 El trabajo se ha limitado a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles receptoras de transferencias de financiación en el ejercicio 2013 y sobre la información incluida en los siguientes documentos:

- Presupuesto del ejercicio 2013 de las Consejerías a las que se adscriben las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles.
- Presupuestos de explotación, de capital (PEC) y programas de actuación, inversión y financiación (PAIF) del ejercicio 2013 publicados en BOJA.
- Memoria de cuentas anuales del ejercicio 2013.
- Balances, cuentas de Pérdidas y Ganancias y Estados Total de Cambios del Patrimonio Neto del ejercicio 2013.
- Mayor de gastos de la IGJA correspondiente al ejercicio 2013.
- Informes de seguimiento del PAIF y del PEC correspondiente al ejercicio 2013.
- Cuestionario de 2013 requerido por este órgano de control, a través de la herramienta telemática creada para estas entidades.

19.79 El objeto del examen, para cada una de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles receptoras de transferencias de financiación en el ejercicio 2013, ha consistido en:

- Verificar la conciliación de los importes concedidos por las Consejerías a favor de las entidades públicas empresariales con los registrados por estas en sus PEC y PAIF.
- Verificar la naturaleza y origen de las transferencias concedidas por las Consejerías con el registro y destino por parte de las entidades receptoras.
- Verificar los importes imputados a Pérdidas y Ganancias de acuerdo con los reconocidos por las Consejerías como obligaciones a favor de las entidades públicas empresariales.
- Determinar los importes por remanentes pendientes de aplicación de ambos tipos de transferencias.
- Verificar y, en su caso, determinar el importe a reintegrar a la Tesorería de la JA o compensar con posteriores transferencias a conceder.

[66] Artículo 20 de la Ley 14/2001 y Orden 2 de junio de 2004, de elaboración de Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2005, BOJA nº 110, de 7 de junio de 2004.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	332/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

19.80 El cuadro nº 19.16 muestra la situación de las transferencias de financiación de explotación y de capital en el ámbito financiero y contable (Pérdidas y Ganancias, Resultados negativos de ejercicios anteriores y Balance) de las entidades públicas empresariales y en el ámbito presupuestario y contable (Créditos definitivos, créditos autorizados y dispuestos y obligaciones reconocidas) de la IGJA.

Como se puede observar, son 23 entidades entre agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, todas ellas participadas mayoritaria y directamente por la JA, las que perciben este tipo de financiación.

En el citado cuadro, en primer lugar figuran dos columnas bajo el encabezamiento de "Remanentes 2012 y anteriores". La columna (1) denominada "SALDO" representa los remanentes que a 31 de diciembre de 2012 quedaron sin aplicar por transferencias de financiación de explotación ya fueran del ejercicio 2012 o de anteriores. Por su parte, la columna (2) denominada "Aplicado" recoge los importes de la columna anterior que, en el ejercicio 2013, han sido aplicados a enjugar resultados negativos de ejercicios anteriores.

Como puede observarse, las citadas columnas suman la primera 14,66 M€, importe que debió ser reintegrado a la Tesorería de la JA o, en su caso compensado con posteriores transferencias de financiación, mientras que la segunda por importe de 9,35 M€ el importe aplicado extemporaneamente a enjugar resultados negativos de ejercicios anteriores.

Por lo que respecta a las columnas (3) a (5), la primera "LPAIF" (3) muestra los importes que por transferencias de financiación de explotación constan en los PAIF y presupuestos de explotación de cada entidad del ejercicio 2013, ajustados con las modificaciones presupuestarias aprobadas por las Consejerías de adscripción. Sus importes han de coincidir con los de la columna "CD (6)" (créditos definitivos). La segunda columna PG/RTDOS. NEG. (4) representa los importes que las distintas entidades han imputado en el ejercicio como ingreso de explotación, para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias y/o, en su caso, enjugar resultados negativos de ejercicios anteriores. Sus importes serán iguales o inferiores a los que figuran en la columna "OR" que representan las obligaciones reconocidas por las Consejerías a favor de las entidades públicas empresariales. La columna "BALANCE" (5), recoge el importe por el que figura, transitoriamente, en balance el resto no aplicado, de la transferencia de financiación de explotación del ejercicio 2013, en espera de ser reintegrado.

Las columnas (9) a (16), referidas a transferencias de financiación de capital, representan y operan lo mismo que las comentadas anteriormente.

En cuanto a la columna "Saldos por transferencias de financiación de capital de 2013 pendiente de aplicar" (17) representa los remanentes de transferencias de financiación de capital que a 31 de diciembre de 2013, son susceptibles de aplicación hasta 31 de diciembre de 2014. Sus importes deberán ser menores o iguales que los que figuran en la columna "BALANCE" (13).

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	333/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Posteriormente la columna “Saldos a reintegrar o compensar por transferencias de financiación de explotación de ejercicios corrientes y anteriores” (18) muestra los remanentes por transferencias de financiación de explotación que resultan de restar las columnas (1) y (2) y añadiéndole los importes de la columna (5).

Por último, la columna “Saldos a reintegrar o compensar por transferencias de financiación de capital de ejercicios anteriores a 2013” (19), muestra los importes que resultan de restar las columnas (9) y (10).

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	334/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN 2013 (m€)

	ENTIDADES	EXPLOTACIÓN (Cap. IV)								CAPITAL (Cap. VII)								SALDO T.F.CAP 2013 PDTE. APL (17)	SALDO A REIT/COMP. T.F.EXPLOT. EJERCS. CRRTE. Y ANTS. (18)	SALDO A REIT/COMP. T.F.CAP. EJERCS. ANTS. A 2013 (19)
		SEGÚN/ENTIDAD					SEGÚN/MAYOR IGJA			SEGÚN/ENTIDAD					SEGÚN/MAYOR IGJA					
		REMANENTE 2012 y anteriores		PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2013						REMANENTE 2012 y anteriores		PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2013								
		SALDO (1)	Aplicado (2)	LPAIF= PAIF±M (3)	PG /RTDOS NEG. (4)	BALANCE (5)	CD (6)	AD (7)	OR (8)	SALDO (9)	Aplica-do (10)	LPAIF= PAIF±M (11)	Aplicado (12)	Balance (13)	CD (14)	AD (15)	OR (16)			
1	Ag. And. de Coop. Internac.	500,00	-	43.888,21	43.827,45	60,74	43.888,21	43.888,21	43.888,21	494,60	124,86	111,91	-	111,91	111,91	111,91	111,91	111,91	560,74	369,74
2	Ag. And. de Instituc. Culturales	-	-	27.889,37	27.889,37	-	27.889,37	27.889,37	27.889,37	1.644,78	1.644,78	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Ag. And. de la Energía	2,20	-	5.919,60	6.143,24	-	5.919,60	5.919,60	5.919,60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,20	-
4	Ag. And. de Promoción Exter.	-	-	12.169,06	8.778,87	-	12.169,06	12.169,06	12.169,06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Ag. And. del Conocimiento	2.974,47	-	5.191,31	3.767,71	1.423,60	5.191,31	5.191,31	5.191,31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.398,07	-
6	Ag. P.E. de Innovac.y Des. And.	2.029,00	2.029,00	18.630,91	18.630,91	-	18.630,91	18.630,91	18.630,91	(*)	(*)	10.413,85	1.089,68	9.324,16	10.413,85	10.413,85	10.413,85	9.324,16	-	(*)
7	Ag. de Medio Amb.y Agua And.	-	-	116.845,09	119.290,51	-	116.359,44	116.359,44	116.359,44	2.044,41	2.044,41	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Ag. De Obra Pública de la JA	-	-	8.951,84	8.951,84	-	8.951,84	8.951,84	8.951,84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Ag. De Serv. Socs. Y Dep. And.	1.581,10	-	1.255.358,25	1.255.358,25	-	1.255.358,25	1.255.358,25	1.255.358,25	772,04	772,04	3.479,98	3.465,81	14,17	3.465,81	3.465,81	3.465,81	14,17	1.581,10	-
10	Ag. de Viv. y Rehabilit. de And.	-	-	20.158,75	20.158,75	-	20.158,75	20.158,75	20.158,75	(*)	(*)	-	-	-	-	-	-	-	-	(*)
11	Ag. P. de Puertos de Andalucía	-	-	228,46	228,46	-	228,46	228,46	228,46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Ag. P. E. de la RTVA	-	-	118.000,00	118.000,00	-	118.000,00	118.000,00	118.000,00	825,00	825,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Ag. P.E. Sanit.H. Bjo Guadalq.	48,86	48,86	43.206,22	43.206,22	-	43.206,22	43.206,22	43.206,22	493,14	347,83	-	-	-	-	-	-	-	-	145,31
14	Ag. P. E. Sanit. Costa del Sol	3.858,35	3.858,35	139.230,23	139.230,23	-	139.230,23	139.230,23	139.230,23	-	-	2.000,00	2.000,00	-	2.000,00	2.000,00	2.000,00	-	-	-
15	Ag. P. E. Sanit. H. Alto Guadalq.	-	-	107.383,68	107.383,68	-	107.383,68	107.383,68	107.383,68	1.000,00	1.000,00	250,00	-	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	-	-
16	Ag. P. E. Sanit. H. de Poniente	3.409,45	3.409,45	112.672,59	112.672,59	-	112.672,59	112.672,59	112.672,59	-	-	500,00	481,37	18,63	500,00	500,00	500,00	18,63	-	-
22	E. P. de Emergencia Sanitaria	253,47	-	80.497,26	80.375,51	121,75	80.497,26	80.497,26	80.497,26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	375,22	-
24	E. And.Gest. Instalac.YTur. Juv.	(*)	(*)	5.561,22	5.561,22	-	5.561,22	5.561,22	5.561,22	(*)	(*)	1.000,00	853,75	146,25	1.000,00	1.000,00	1.000,00	146,25	(*)	(*)
26	E. P.Gest.Tur. Dep. And.	(*)	(*)	35.331,23	33.302,97	2.028,26	35.331,23	35.331,23	35.331,23	-	-	900,00	273,91	626,09	900,00	900,00	900,00	626,09	2.028,26	-
27	E. P. And.Infraes. y Serv. Educ.	-	-	342.891,37	342.891,37	-	342.891,37	342.891,37	342.891,37	(*)	(*)	78.797,11	78.797,10	0,01	78.797,11	78.797,11	78.797,11	0,01	-	-
28	Escuela And. De Salud Pública	-	-	2.602,08	2.602,08	-	5.618,94	5.618,94	5.618,94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32	Instto. And. Patrimonio H.	3,40	-	5.298,88	5.287,97	10,91	5.298,88	5.298,88	5.298,88	268,54	267,76	600,00	-	600,00	600,00	-	-	-	14,31	0,78
48	Soc. Gest. Financ. e Invers. Pat.	-	-	577,07	244,42	332,65	577,07	577,07	577,07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	332,65	-
	TOTALES	**14.660,30**	**9.345,66**	**2.508.482,68**	**2.503.783,62**	**3.977,91**	**2.511.013,89**	**2.511.013,89**	**2.511.013,89**	**7.542,51**	**7.026,68**	**98.052,85**	**86.961,62**	**11.091,22**	**98.038,68**	**97.438,68**	**97.438,68**	**10.491,22**	**9.292,55**	**515,83**

FUENTE: PAIF, Cuentas anuales, Informe de seguimiento de PAIF y de PEC y elaboración propia.

Cuadro nº 19.16

(*) No ha sido posible conocer y determinar dicha información

SALDO: Importe del remanente que quedara al cierre del ejercicio anterior de TF de explotación o de capital.

Aplicado: Importe del remanente aplicado en el ejercicio corriente..

LPAIF: PAIF±M : Importe incluido en el PAIF ± Modificaciones

PG/RTDOS. NEG.: Importe aplicado a P y G y/o a RESULTADOS NEGATIVOS de ejercicios anteriores

BALANCE: Importe pendiente de aplicación del ejercicio corriente.

CD: Créditos iniciales + modificaciones.

AD : Autorización y Disposición de crédito.

OR : Obligaciones reconocidas.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	335/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

19.81 Debe subrayarse el cambio apreciado en este ejercicio con relación a la disposición de la información respecto a la examinada el pasado ejercicio y en la que se han subsanado numerosos errores, discrepancias y deficiencias. No obstante, se han observado las siguientes deficiencias e incumplimientos de la normativa presupuestaria y contable :

- En ciertos casos, aun cuando en el PAIF los fondos aparecen como transferencias de financiación de capital, estos se aplican al presupuesto de explotación.
- Se producen errores y deficiencias en las memorias de cuentas anuales de transcripción de la información, por omisión de la información de alguna fase de la ejecución presupuestaria, clasificación como transferencias de financiación importes que corresponden a transferencias con asignación nominativa o simple subvención o transferencias, incluso de importes que difieren de los registrados por la IGJA..
- Discrepancias en los importes que figuran como derechos pendientes de cobro según las memorias de cuentas anuales con los saldos que por obligaciones pendientes de pago constan en el Mayor de Gastos de la IGJA a favor de las entidades.
- El incumplimiento de la obligación de reintegrar en el ejercicio los excedentes no aplicados de las transferencias de financiación de explotación y en el ejercicio siguiente al de concesión de las transferencias de financiación de capital.
- Para las agencias públicas sanitarias, la Consejería de Salud e Igualdad ha presupuestado recursos dirigidos a la financiación de finalidades específicas dentro de un concepto (transferencias de financiación de explotación) cuya finalidad es la financiación genérica de su presupuesto de explotación. Dada la naturaleza de las actividades financiadas se deberían haber mantenido como encomiendas de gestión (art. 106 de la LAJA).

Por otra parte, es necesario hacer mención a lo recogido en el artículo 28.3 a) de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2013 al señalar, en referencia a la partidas de gastos en que se incluyen las transferencias de financiación, que cuando son objeto de modificación y ésta comporta una alteración que incremente o disminuya en más de un 25% el presupuesto de explotación o de capital de la entidad, tendrá que ser aprobada por el Consejo de Gobierno.

A continuación se hace una exposición del resultado del análisis pormenorizado a cada entidad con referencia a aquellas que por los hechos observados merecen señalar.

19.82 La "Agencia Andaluza de Cooperación Internacional" (AACI) ha aplicado a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio prácticamente la totalidad de las transferencias de financiación de explotación del ejercicio 2013. Sin embargo, del saldo pendiente (560,74 m€), 500 m€ deberían figurar reintegrado a 31 de diciembre de 2013, ya que son remanentes no aplicados del ejercicio 2012, siendo el resto la parte no aplicada del ejercicio 2013.[67]

En cuanto a la transferencia de financiación de capital prevista en el PAIF del ejercicio 2013, queda en su totalidad pendiente de aplicar disponiendo para ello hasta el 31 de diciembre de 2014. El saldo pendiente de reintegrar a la Tesorería de la JA, por transferencias de financiación de capital por importe de 369,74 m€ corresponde a remanentes de los ejercicios 2009 a 2012.

[67] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	336/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

19.83 Para el ejercicio 2013 a la "Agencia Andaluza de Instituciones Culturales" (AAIC) se le aprobó una transferencia de financiación de explotación de 28,84 M€ la cual fue a lo largo del ejercicio recortada en 0,95 M€ por la Consejería de Cultura y Deporte mediante una modificación presupuestaria, imputando el resto (27,89 M€) como ingreso en la cuenta de Pérdidas y Ganancias para cubrir el destino previsto en el PAIF, no habiendo sido suficiente para compensar el total de las pérdidas del ejercicios.

En cuanto a la transferencia de financiación de capital prevista y aprobada, en el presupuesto y PAIF de la Agencia, por importe 0,61 M€ ha sido anulada mediante modificación presupuestaria. No obstante, según nota 16 de la memoria de cuentas anuales, durante el ejercicio 2013 se ha llevado a cabo inversiones por 1,64 M€ financiadas con el remanente de la transferencia de financiación de capital recibida en el ejercicio 2012. Remanente que no queda acreditado toda vez que el importe recibido por dicha transferencia en el ejercicio 2012 fue de 13,99 M€, de los cuales 12,66 M€ se destinaron inadecuadamente a explotación para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias, sólo 83,29 m€ fue aplicado a la adquisición de inmovilizado y el resto por 1,25 M€ entre encomiendas y otros conceptos insuficientemente especificados.

19.84 En la "Agencia Andaluza de la Energía" (AAE) el presupuesto de explotación y el PAIF contemplan transferencias de financiación de explotación por 9,58 M€ para gastos de actuaciones energéticas cuyo importe, a lo largo del ejercicio 2013, ha sido objeto de recorte mediante modificación presupuestaria reduciéndolo a 5,92 M€. Dicho importe que se ha imputado como ingresos de explotación de acuerdo con el destino previsto, no ha sido suficiente para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias, por lo que la Agencia decidió incrementar la imputación a explotación en 0.22 M€ con transferencias de capital, siendo el destino previsto de estas financiar inversiones de naturaleza específica. Por otra parte, la Agencia cuenta con remanentes de ejercicios anteriores pendiente de reintegrar a la Tesorería de la JA por un total de 2,20 m€.

En cuanto a transferencias de financiación de capital, para el ejercicio 2013, el presupuesto y PAIF de la Agencia no tenían previsto dotación alguna. Sin embargo, según la memoria de cuentas anuales existe un remanente por fondos no ejecutados, a 31 de diciembre de 2013, por transferencias de capital con asignación nominativa por valor de 0.47 M€, dicho importe al no tratarse de transferencias de financiación de capital, no se encuentra recogidos en el cuadro nº 19.16.

No obstante, señalar que la información de la ejecución presupuestaria que figura en la memoria de cuentas anuales es errónea pues contempla 190,16 m€ como transferencias de financiación de capital para financiar presupuesto de explotación, cuando dicho importe se corresponde con transferencias con asignación nominativa.

Con respecto a los saldos por derechos pendientes de cobro, estos muestran diferencias con los que figuran como obligaciones pendientes de pago en el Mayor de Gastos de la IGJA.

19.85 La "Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A." (EXTENDA) cuenta en su presupuesto de explotación y PAIF con la aprobación de una transferencia de financiación de explotación por importe de 18,17 M€, siendo a lo largo del ejercicio recortado en 6 M€ mediante modificación presupuestaria. Por el nuevo importe (12,17 M€) fueron reconocidas por la Consejería de Eco-

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	337/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

nomía, Innovación, Ciencia y Empleo obligaciones a favor de la Agencia. Siguiendo el destino previsto la Agencia imputó como ingreso de explotación 8,78 M€, lo necesario para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio. A 31 de diciembre de 2013, siguiendo lo establecido en la norma 20 del PGCP de Agencias Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles del Sector Público de Andalucía, se ha regularizado esta transferencia por la parte no ejecutada o aplicada.

En cuanto a transferencias de financiación de capital, para el ejercicio 2013 el PAIF y el presupuesto de EXTENDA no tenían previsto dotación alguna.

Por último, existen discrepancias entre los saldos por derechos pendientes de cobro según la memoria de cuentas anuales y los que figuran como obligaciones pendientes de pago en el Mayor de Gastos de la IGJA.

19.86 El PAIF de la "Agencia Andaluza del Conocimiento" (AAC) para el ejercicio 2013, recoge la aprobación de dos transferencias de financiación de explotación por importe total de 5,19 M€ para la financiación de gastos del ejercicio 2013, importe por el que serían reconocidas obligaciones por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo a favor de la Agencia. A 31 de diciembre la Agencia había imputado como ingresos de explotación solo 3,77 M€ del que se ha cobrado 3,30 M€, permitiendo así equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias y manteniendo en balance el resto. En consecuencia, tanto la Agencia como la Consejería deberán cancelar la parte (1,42 M€) no aplicada o, en su caso, compensarla con el importe que se apruebe en el ejercicio 2014. Por la misma razón de ejercicios anteriores existen remanentes por 2,97 M€ que procede su regularización y el reintegro de lo cobrado por 0,49 M€ a la Tesorería de la JA.[68]

Aun cuando según la nota 13.2.1 de la memoria de cuentas anuales clasifica como transferencias de financiación 4,33 M€, en este caso de capital, junto con las transferencias de financiación de explotación, este importe fue aprobado en el presupuesto de la Consejería y en el PAIF de la Agencia como encargos para incentivos a los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, por lo que más bien debieran de incluirse como subvenciones y otras transferencias de capítulo VII. En el ejercicio 2013 no estaban previstas, ni se aprobaron transferencias de financiación de capital.

19.87 Para la "Agencia Pública Empresarial de Innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA) se aprobaron transferencias de financiación de explotación para el ejercicio 2013 por 18,52 M€ y 0,11 M€ a recibir de dos Consejerías. Según las cuentas anuales de la entidad, del total (18,63 M€) se imputaron 7,45 M€ como ingresos en la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2013 y el resto 11,18 M€ se aplicaros a compensar parte de los resultados negativos de ejercicios anteriores[69].

Al respecto, la nota 16.c) de la memoria de cuentas anuales manifiesta que los movimientos de resultados de ejercicios anteriores se corresponden con la compensación por 11,96 M€, realizada siguiendo los criterios establecidos en el artículo 58 bis del TRLGHP y así se recoge en el

[68] Punto modificado por la alegación presentada.
[69] La Cámara de Cuentas de Andalucía está realizando un informe de fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia Pública Empresarial de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	338/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

"Estado total de cambios del patrimonio neto" (modelo B). En consecuencia, esta información pone en evidencia la falta de financiación vía transferencia de financiación de explotación de la diferencia por 0,78 M€, lo cual considerando que dicho importe forma ya parte de los saldos de las cuentas anuales y salvo otra razón que lo justifique cabe concluir que se encuentre financiado con transferencias de financiación de capital.

Según el cuadro que precede a este análisis, existe un saldo que figura como remanente de transferencias de financiación de explotación de ejercicios anteriores por 2,03 M€. Dicho importe se ha destinado junto con el saldo, producto de diversas de correcciones de errores contables que han supuesto el incremento de las reservas por valor de 27,17 M€ y por operaciones registradas en ejercicios pasados, a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

De las transferencias de financiación de capital aprobadas para el ejercicio 2013 a favor de la Agencia y por importe de 10,41 M€, indicar la aplicación de sólo 1,09 M€ quedando el resto para el ejercicio siguiente. Respecto al remanente de ejercicios anteriores para este tipo de financiación, la información de las cuentas anuales y de la memoria no permite determinar su importe, así como la cuantía aplicada en el ejercicio 2013 y si de ello correspondería reintegrar en la Tesorería de la JA.

Con respecto a los saldos por derechos pendientes de cobro, estos muestran diferencias con los que figuran como obligaciones pendientes de pago en el Mayor de Gastos de la IGJA.

19.88 Para la "Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía" (AMAYA) se aprobó en el PAIF de 2013 transferencias de financiación de explotación por 116,85 M€, de cuyo importe fueron reconocidas obligaciones por 116,36 M€ por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente a favor de la Agencia, para gastos de su actividad. La Agencia ha imputado como ingreso de explotación 119,29 M€, no habiendo sido suficiente para compensar el total de las pérdidas del ejercicios. Respecto al importe que excede a las obligaciones reconocidas por la Consejería, la memoria de cuentas anuales no menciona la fuente de financiación, si bien salvo otra razón que lo justifique cabe concluir que se encuentre financiado con transferencias de capital con asignación nominativa.

Con respecto a las transferencias de financiación de capital por importe de 1,12 M€ aprobadas e incluidas en el PAIF de 2013, la Consejería no ha tramitado presupuestariamente dicha transferencia, por lo que no ha sido reconocida por la Agencia. No obstante, las inversiones realizadas por 2,04 M€ en el ejercicio 2013 han sido financiadas con remanentes disponibles de transferencias de financiación de capital del ejercicio 2012.

Al margen de los mencionados hechos, debe indicarse que la información de la ejecución presupuestaria que figura en la memoria de cuentas anuales es errónea pues enmarcan 7,61 M€ como transferencias de financiación de capital, para financiar presupuesto de explotación, cuando dicho importe se corresponde con subvenciones o transferencias no de financiación.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	339/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Por último, en la memoria de cuentas anuales se ponen de manifiesto diferencias entre los saldos por derechos pendientes de cobro con los saldos que figuran como obligaciones pendientes de pago en el Mayor de Gastos de la IGJA, a favor de la Agencia.

19.89 A la "Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía" (AOPA), le fue aprobada inicialmente una transferencia de financiación de explotación por 4,55 M€, que sería incrementada a lo largo del ejercicio 2013 en 4,40 M€, siendo imputado la totalidad (8,95 M€) como ingresos de explotación para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En cuanto a transferencias de financiación de capital, en el presupuesto del ejercicio 2013 la Agencia no tenía previsto importe alguno de este tipo de financiación y tampoco se ha producido modificación alguna en el presupuesto que le haya habilitado fondos a través de esta vía de financiación, sin embargo la Agencia incita a la confusión cuando en diversas ocasiones de la memoria de cuentas anuales, en el informe de gestión, informes de seguimiento del PAIF y del presupuesto de capital alude al término de transferencias de financiación de capital cuando se refiere a los fondos recibidos en concepto de transferencias y subvenciones para fines específicos.

19.90 Para la "Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía" (ASSDA) se aprobó en el presupuesto y PAIF de 2013 transferencias de financiación corriente por importe de 1.108,98 M€, siendo incrementado a lo largo del ejercicio en 146,38 M€. La Agencia ha imputado como ingreso de explotación 1.180,93 M€ permitiendo así equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2013, destinando el resto (74,43 M€) a compensar o enjugar resultados negativos de ejercicios anteriores. No obstante, se debe indicar que la Agencia aún mantiene en balance un saldo de 1,58 M€, por transferencias de financiación de explotación correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011, pendiente de reintegrar a la Tesorería de la JA.

Por lo que a las transferencias de financiación de capital se refiere, a la Agencia en el ejercicio 2013 se le aprobó y se le concedió por importe de 3,48 M€ del cual a 31 de diciembre de 2013 había aplicado para financiar la adquisición de inmovilizado un total de 3,47 M€ quedando el resto para su aplicación en el 2014. Por último, manifestar que el saldo pendiente de aplicar por esta vía de financiación correspondiente al ejercicio 2012, ha sido aplicado en su totalidad (0,77 M€) en la adquisición de inmovilizado en el ejercicio 2013.

19.91 Los presupuestos de explotación y el PAIF para el ejercicio 2013 de la "Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía" (AVRA) no contemplaron transferencias de financiación de explotación alguna. Sin embargo, por Resolución de la Consejería de Fomento y Vivienda, de 23 de diciembre de 2013, se tramitó una modificación presupuestaria (aplicación 01.14.00.03.00.440.52.43A) con destino a gastos de explotación por importe de 20,16 M€. Por dicho importe se han reconocido obligaciones por la citada Consejería a favor de la Agencia. Esta entidad, ha registrado su importe como aportaciones de socios.

Con respecto a los saldos por derechos pendientes de cobro, estos muestran diferencias con los que figuran como obligaciones pendientes de pago en el Mayor de Gastos de la IGJA.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	340/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Por otra parte, no se ha podido conciliar los importes y aplicaciones presupuestarias con el PAIF y con el presupuesto de la Consejería, al mostrar detalle de aplicaciones presupuestarias de la agrupación de presupuesto corriente (01) con otras de diversas agrupaciones (11, 21 incluso 31).”[70]

19.92 La “Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía” RTVA, durante el ejercicio 2013 ha aplicado las transferencias de financiación de explotación a financiar a sus filiales, resultando insuficientes para cubrir sus pérdidas.

Esta Agencia no tenía previsto recibir transferencia de financiación de capital en el ejercicio 2013, si bien ha destinado el remanente de la transferencia de financiación de capital del ejercicio 2012 para cubrir la ampliación de capital de sus filiales en el ejercicio 2013. De esta operación consta mayor detalle en epígrafe posterior.

19.93 En cuanto a la “Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir” (APESBG), incluye dentro de la financiación del presupuesto de explotación 3,06 M€ correspondiente al Programa de Colaboración con el SAS, recogido inicialmente como ingresos por prestación de servicios y traspasado posteriormente a transferencia de financiación de explotación vía modificación presupuestaria, y 0,2 M€ así mismo recogido inicialmente como transferencia de financiación de capital que ha sido reclasificada como transferencia de financiación de explotación. Por ambos importes se han generado créditos que han incrementado el importe inicial de las transferencias de financiación de explotación hasta un total de 43,22 M€, imputado en su totalidad como ingresos de explotación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias no habiendo sido suficiente para compensar el total de las pérdidas del ejercicios. Con ello se han presupuestado recursos dirigidos a la financiación de finalidades específicas dentro de un concepto (transferencias de financiación de explotación) cuya finalidad es la financiación genérica de su presupuesto de explotación. En el ejercicio 2012 se imputó la totalidad de la transferencia de financiación de explotación por 45,54 M€ obteniéndose un resultado positivo de 48,86 m€, remanente que se ha destinado en el ejercicio 2013 a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

En cuanto a la dotación presupuestaria aprobada por 0,20 M€ como transferencia de financiación de capital, previsto en el PAIF de 2013, como ya se ha indicado anteriormente fue anulada y reclasificada como transferencia de financiación de explotación. No obstante, indicar que en el ejercicio 2013 se han realizado inversiones por 0,35 M€, financiadas con el remanente (0,49 M€) de la transferencia de financiación de capital de 2012, con destino a la renovación de equipos en los hospitales de alta resolución. El saldo resultante por 0,15 M€ deberá reintegrarse en la Tesorería de la JA, no obstante la memoria de cuentas anuales manifiesta que dicho saldo se encuentra totalmente comprometido figurando como deuda a corto plazo.

Para el ejercicio 2014, no está previsto transferencias de financiación de capital.

19.94 La “Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol” (APESCS), incluye dentro de la financiación del presupuesto de explotación 19,14 M€ correspondiente al Programa de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud (SAS) recogido inicialmente como ingresos por prestación de

[70] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	341/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

servicios, traspasados posteriormente a transferencias de financiación de explotación vía modificación presupuestaria y 5,30 M€ correspondiente al importe destinado por el ICO dentro del Programa Extraordinario de Pago a Proveedores. Por ambos importes, se han generado créditos que han incrementado la transferencia de financiación de explotación prevista inicialmente hasta un total de 139,23 M€, imputado en su totalidad como ingresos de explotación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, no habiendo sido suficiente para compensar las pérdidas del ejercicios. Con ello se han presupuestado recursos dirigidos a la financiación de finalidades específicas dentro de un concepto (transferencias de financiación de explotación) cuya finalidad es la financiación genérica de su presupuesto de explotación. En el ejercicio 2012 se imputó la totalidad de la transferencia de financiación de explotación por 152,86 M€ obteniéndose un resultado positivo de 3,86 M€, remanente que se ha destinado en el ejercicio 2013 a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

En cuanto al importe presupuestado de transferencia de financiación de capital por importe de 2 M€, previsto para la adquisición de inmovilizado, la Agencia ha realizado inversiones por la totalidad con destino a equipamiento del propios Hospital de la Costa del Sol y del HAR de Benalmádena previsto en el PAIF, así como inversiones inaplazables del proyecto del Hospital Valle del Guadalhorce.

19.95 La "Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir" (APESHAG) incluye dentro de la financiación del presupuesto de explotación 6,18 M€ correspondiente al Programa de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud (SAS) recogido inicialmente como ingresos por prestación de servicios, traspasados posteriormente a transferencias de financiación de explotación vía modificación presupuestaria y 1,61 M€ relacionado con el mecanismo de pago a proveedores. Ello ha permitido la imputación a resultados del ejercicio 2013 por valor de 107,38 M€, superando en 21,31 m€ las necesidades financiera para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio. El importe total se ha destinado a los gastos de asistencia sanitaria de los hospitales de alta resolución de Alcalá la Real, Valle del Guadiato, Montilla, Segura, Genil, Andújar y Alcaudete, y el resto a la compensación de las pérdidas de los ejercicios 2009 y 2010 como ya se hizo en el ejercicio 2012. Con ello se han presupuestado recursos dirigidos a la financiación de finalidades específicas dentro de un concepto (transferencias de financiación de explotación) cuya finalidad es la financiación genérica de su presupuesto de explotación.

Respecto a la transferencia de financiación de capital por importe de 0,25 M€ incluida en el PAIF de 2013, la Agencia mantiene la totalidad disponible para el ejercicio 2014 lo que le permitirá realizar inversiones en dicho ejercicio pese a que no recibirán, según el PAIF de 2014, importe alguno por esta vía de financiación.

No obstante, a 31 de diciembre de 2013, la Agencia ha comprometido inversiones en medios informáticos, equipos médicos, mobiliario y obras para los hospitales de alta resolución por la totalidad (1 M€) del remanente de transferencias de financiación de capital del ejercicio 2012.

19.96 La "Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente" (APESHP), incluye dentro de la financiación del presupuesto de explotación 17,55 M€ correspondiente al Programa de Colaboración con el SAS, recogido inicialmente como ingresos por prestación de servicios y traspasados posteriormente a transferencias de financiación de explotación vía modificación presu-

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	342/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

puestaria, y 0,15 M€ importe vinculado al Programa Extraordinario de Pago a Proveedores. Por ambos importes se han generado créditos que han incrementado el importe inicial de las transferencias de financiación de explotación hasta un total de 112,67 M€, imputado en su totalidad como ingresos de explotación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, no habiendo sido suficiente para compensar el total de las pérdidas del ejercicios. Con ello se han presupuestado recursos dirigidos a la financiación de finalidades específicas dentro de un concepto (transferencias de financiación de explotación) cuya finalidad es la financiación genérica de su presupuesto de explotación. En el ejercicio 2012 se imputó la totalidad de la transferencia de financiación de explotación por 122,48 M€ obteniéndose un resultado positivo de 3,41 M€, remanente que se ha destinado en el ejercicio 2013 a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

En cuanto a la dotación presupuestaria aprobada por 0,50 M€ como transferencia de financiación de capital, previsto en el PAIF de 2013 para la adquisición de inmovilizado material, la Agencia ha destinado 0,48 M€, una parte a terrenos y construcciones y otra a instalaciones técnicas y otro inmovilizado material, por lo que queda un remanente de 18,63 m€ disponible para su aplicación hasta el 31 de diciembre de 2014 o en caso contrario para su reintegro a la Tesorería de la JA.

19.97 Para la "Empresa Pública de Emergencia Sanitaria" (EPES) se aprobó inicialmente una transferencia de financiación de explotación por 54,34 M€, que sería incrementada en 26,76 M€ correspondiente al Programa de Colaboración con el SAS, recogido inicialmente como ingresos por prestación de servicios y traspasado posteriormente a transferencia de financiación de explotación vía modificación presupuestaria, así mismo dichas transferencia fue recortada en 0,6 M€. Ambos importes ajustaron la cuantía inicial de la transferencia de financiación de explotación hasta un total de 80,50 M€, imputando como ingresos de explotación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias un total de 80,38 M€, dejándola así equilibrada. El resto pasaría a engrosar el saldo (0,25 M€) que por igual circunstancia resulta del ejercicio anterior y cuyo total (0,37 M€) procede reintegrar a la Tesorería de la JA. Con ello se han presupuestado recursos dirigidos a la financiación de finalidades específicas dentro de un concepto (transferencias de financiación de explotación) cuya finalidad es la financiación genérica de su presupuesto de explotación.

19.98 En relación con la "Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A." (INTURJOVEN), el presupuesto inicial de explotación y el PAIF contemplaron transferencias de financiación de explotación por importe de 4,11 M€, siendo posteriormente ampliado en 1.45 M€ a consta de recortar en el mismo importe las transferencias de financiación de capital. La empresa ha imputado como ingreso de explotación 5,56 M€, lo necesario para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando un pequeño residuo a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.

Respecto a las transferencias de financiación de capital, el presupuesto inicial de explotación y el PAIF contemplaron una transferencia por importe de 2,45 M€, cuyo importe como ya se ha indicado anteriormente fue recortado el 1,45 M€ para asegurar la financiación del déficit de explotación. Según el informe de seguimiento de programa y de presupuestos, durante el ejercicio 2013, se ha aplicado 0,85 M€ a la adquisición de inmovilizado quedando el resto para su aplicación en el ejercicio 2014.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	343/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Por último, señalar que de la información utilizada no ha sido posible conocer si existen o no remanentes o saldos de ejercicios anteriores, su aplicación o no, así como su condición o no de reintegro.

19.99 La "Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A." contiene en sus presupuestos y PAIF transferencias de financiación de explotación por importe de 33,93 M€. Dicho importe ha sido objeto de modificación presupuestaria incrementándolo en 1,40M€. La empresa ha imputado como ingreso de explotación 33,30 M€ hasta equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, a inversión en existencias ha destinado 0,88 M€ y el resto (1,15 M€) se aplicaron inadecuadamente a la adquisición de inmovilizado financiero.

En relación con la transferencia de financiación de capital aprobada e incluida en el presupuesto y PAIF por importe de 0,90 M€, solo 0.27 M€ se han destinado a financiar altas del inmovilizado quedando el resto en balance pendiente de aplicación hasta el 31 de diciembre del 2014.[71]

19.100 Al "Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos" (ISE) le fue aprobada inicialmente una transferencia de financiación de explotación por 342,21 M€, que sería incrementada a lo largo del ejercicio 2013 en 0,61 M€. Del total se imputaron como ingresos de explotación para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias 338,47 M€, siendo el resto registrado como aportaciones de socios.

En cuanto a las transferencias de financiación de capital aprobadas por importe total de 78,80 M€, el PAIF establece que su destino fuese para escuelas de la sociedad del conocimiento y para obras de escolarización y modernización. A este respecto, debe advertirse que estos contenidos no conllevan al establecimiento de la estructura básica del ente beneficiario (ISE), por lo que hasta este punto deberían haberse contemplado como actuaciones de intermediación financiadas como subvenciones o transferencias de capital.

Sin embargo, en la memoria de cuentas anuales se manifiesta que estas obras son por cuenta de la Consejería de Educación, lo que significa que de acuerdo con el artículo 106 de la LAJA, se corresponden con encomiendas de gestión de actuaciones que son competencia y por cuenta de la citada Consejería, en cuyo caso deben presupuestarse con cargo al capítulo VI de gastos de la Consejería. Por su parte, el ISE deberá registrar como prestación de servicios el importe facturado a la Consejería. No obstante, indicar que el ISE ha aplicado a la adquisición de inmovilizado 1,04 m€ del importe total antes mencionado.

Por otra parte, en la memoria de cuentas anuales se ponen de manifiesto diferencias entre los saldos por derechos pendientes de cobro con los saldos que figuran como obligaciones pendientes de pago en el Mayor de Gastos de la IGJA, a favor del ISE.

Al margen de los aspectos manifestados anteriormente, debe indicarse en primer lugar las deficiencias y escaso rigor mostrado por la entidad en la cumplimentación del cuestionario requerido por este órgano de control con relación a la materia tratada, y en segundo lugar la falta de

[71] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	344/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

claridad y contenido confuso que muestran los informes de seguimiento de programas y presupuestos.

19.101 Con destino a la "Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A." (EASP) en el presupuesto y el PAIF de 2013 se aprobó una transferencia de financiación de explotación por importe de 1,39 M€, que posteriormente sería objeto de modificación presupuestaria alcanzando un nuevo valor de 5,62 M€. Por este importe, se han reconocido obligaciones por parte de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a favor de la sociedad. Sin embargo, la EASP sólo ha reconocido derechos y ha imputado como ingresos de explotación 2,60 M€, lo necesario para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, poniéndose de manifiesto la discrepancia de la información que sobre la ejecución presupuestaria consta en la memoria de cuentas anuales con respecto al Mayor de Gastos de la IGJA. En consecuencia, procede la anulación del resto de las obligaciones reconocidas por parte de la Consejería.

En cuanto a transferencias de financiación de capital, para el ejercicio 2013 el PAIF y el presupuesto de la EASP no tenían previsto dotación alguna. Sin embargo, consta remanentes del ejercicio anterior por 0,10 M€ que a 31 de diciembre permanecen sin aplicar por lo que procede de su reintegro en la Tesorería de la JA o su compensación con transferencias de financiación del ejercicio siguiente.

Se ha verificado con la memoria de cuentas anuales de la Escuela que los saldos por derechos pendientes de cobro difieren con los saldos que figuran como obligaciones pendientes de pago en el Mayor de Gastos de la IGJA.

Al margen de los aspectos tratados, indicar la escasa y confusa información, además de las discrepancias detectadas con la información de la IGJA, que al respecto se muestra en la memoria de cuentas anuales, así como en el informe de liquidación y seguimiento del PAIF y de los presupuestos de explotación y de capital, pues no favorecen el conocimiento y seguimiento de la información, especialmente de los saldos de ejercicios anteriores, su aplicación y su condición o no de reintegro.

19.102 En cuanto al "Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico" (IAP), esta entidad ha aplicado prácticamente la totalidad de la transferencia de financiación de explotación a gastos de su actividad, quedando un remanente de 10,91 m€ en la cuenta (425) deudora de la JA que representan pagos por gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, pendiente de regularizar o, en su caso, de reintegrar en la Tesorería de la JA

La transferencia de financiación de capital prevista en el PAIF de 2013 por importe de 0,60 M€ a 31 de diciembre de 2013 se encuentra pendiente de comprometer en la JA y por consiguiente sin reconocer ni aplicar por el Instituto.

Según la memoria de cuentas anuales, a 31 de diciembre de 2013 figura un saldo acreedor de 3,40 m€ a reintegrar a la JA por transferencias de financiación de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, de los cuales no consta detalle lo suficientemente explicito del origen de dichos saldos y si ellos corresponden a transferencias de financiación de explotación o de capital.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	345/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

19.103 A la "Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión de Patrimonio, S.A." (SOGEFINPA) se le ha concedido una transferencia de financiación de explotación por importe de 0,58 M€. La sociedad ha imputado como ingreso de explotación 0,24 m€, lo necesario para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias, habiendo comunicado a lo largo de 2014 a la IGJA la intención de proceder al reintegro por la diferencia 0,34 M€ más el saldo del ejercicio anterior.[72]

19.104 El artículo 18.1 de la Ley 15/2001 establece que el destino de las transferencias de financiación no pueden ser objeto de concreción o singularización por parte del órgano que aprueba la transferencia.

La aplicación de dichas transferencias por parte de la entidad que las recibe sólo puede estar determinada por su coherencia con las funciones que la entidad desarrolle a tenor del objeto social previsto en sus estatutos o norma equivalente. Si las transferencias provienen de diversos programas presupuestarios y la clasificación funcional es vinculante a nivel de programa, podría suponer que se estarían estableciendo límites concretos al destino de los fondos, precisamente los límites que se desprenden de los objetivos de dichos programas. Esto podría resultar contradictorio con la normativa reguladora de las transferencias de financiación al desvirtuar su carácter no concreto ni singularizable, sin que de la información examinada se pueda concluir de manera irrevocable el grado de especificidad de los gastos financiados.

Esta incidencia se ha observado en los siguientes casos:

- "Agencia Andaluza del Conocimiento"
- "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA)
- "Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía"
- "Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía"
- "Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía"
- "Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos"

19.105 Pese a que se aprecia ciertas mejoras de la información respecto a las transferencias de financiación, considerando los hechos mencionados, respecto al origen y destino de dichas transferencias, el carácter de afectación o no de sus fondos, los errores y discrepancias observados en los apartados de la ejecución presupuestaria que se ponen de manifiesto en las memorias de cuentas anuales y el insuficiente desglose para determinar la naturaleza de los gastos financiados, resulta dudosa la fiabilidad que ofrece la información que al respecto consta en la cuenta general.

19.106 No obstante, debe señalarse que en la Ley de Presupuesto de 2014 contempla modificaciones legislativas con impacto en la mejora de los sistemas de control sobre las transferencias de financiación. A modo de resumen estas modificaciones son:

- Se incluye una relación detallada de las entidades instrumentales que perciben transferencias de financiación.
- Se incorpora al TRLGHP la regulación de las transferencias de financiación.
- Se prevé una fiscalización previa más amplia de las transferencias de financiación y un control a posteriori específico.

[72] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	346/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

19.4.3. Estados financieros

19.107 En este epígrafe se representan, a través de los estados financieros de 39 entidades, entre agencias públicas empresariales, sociedades individuales y grupos de consolidación, las cuentas anuales de las 47 entidades incluidas en la Cuenta General de la JA del ejercicio 2013. A tal efecto, pueden verse los cuadros nº 19.17 y nº 19.18.

19.108 Se advierte que al menos en 31 de las 26 entidades que figuran en los cuadros nº 19.17 y nº 19.18 bajo la indicación de (*), existen cuentas anuales formuladas pero no aprobadas. Así mismo, en determinadas memorias de cuentas anuales manifiestan que han sido formuladas por los respectivos Consejos de Administración, encontrándose pendientes de someter a la aprobación por sus Juntas Generales de Accionistas o de su único accionista. Por consiguiente, existen dudas de que estas cuentas, en poder de este Órgano de Control, sean las definitivas y aprobadas por las Juntas Generales, Consejos Rectores o Accionista.[73]

[73] Punto y Cuadros nº 19.17 y 19.18 modificados por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	347/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
BALANCES AGREGADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

m€

Entidades Públicas Empresariales	ACTIVO		PASIVO					
			Patrimonio Neto					
	No Corriente	Corriente	Fondos Propios	Ajustes Cambios Valor	Subvencs. Donacs. Legados	Socios Ext.	No Corriente	Corriente
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	549,30	10.002,96	244,74	-	430,80	-	3.072,26	6.804,46
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) (*)	4.203,86	61.207,05	-	-	4.203,86	-	-	61.207,05
Agencia Andaluza de la Energía (AAE) (*)	18.347,87	128.100,20	1.800,00	-	18.374,61	-	-	126.273,46
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	42.339,63	11.886,04	535,16	-	44.484,65	-	-	9.205,86
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA) (*)	274,51	14.858,71	644,71	-	-	-	4.481,58	10.006,93
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA)	386.866,96	570.121,10	13.182,13	-	132.284,68	-	214.191,17	597.330,08
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAYA) (*)	10.775,89	315.334,56	5.224,71	-	816,52	-	52.911,75	267.157,47
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía © (*)	904.297,77	475.148,38	3.556,32	-162,09	719.918,14	-	163.686,37	492.447,41
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	56.786,10	68.558,80	-510,29	-	22.003,38	-	2.764,01	101.087,80
Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG) (*)	19.343,92	5.170,66	-3.155,40	-	19.343,91	-	117,84	8.208,23
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS) (*)	80.504,86	54.453,58	-33.663,98	-	92.039,51	-	3,11	76.579,80
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG) (*)	89.635,44	21.745,86	-2.542,99	-	88.529,73	-	87,24	25.307,32
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	67.771,80	13.286,06	-18.352,57	-	65.215,66	-	2.025,11	32.169,66
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) © (*)	525.388,28	47.923,04	12.321,71	-	432.600,91	25.376,47	94.640,45	8.371,78
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) (*)	18.706,42	93.565,52	-172.793,06	-	15.380,20	-	662,33	269.022,47
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA) (*)	378.746,66	1.518.354,90	990.046,84	-	116.683,69	-	554.532,72	235.838,31
Cartuja 93, S.A. (*)	8.659,28	6.821,44	6.262,16	-	2.649,34	-	2.785,26	3.783,96
Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	87.592,69	5.600,14	52.327,10	-	9,73	-	18.249,29	22.606,71
Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN (*)	134.416,84	2.325,38	2.510,29	-	131.191,65	-	386,99	2.653,29
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) (*)	33.162,22	22.699,37	-	-	33.821,95	-	387,62	21.652,02
Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	223.298,00	21.703,00	174.171,00	-5.106,00	7.970,00	-	60.199,00	7.767,00
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. © (*)	130.433,22	26.974,78	823,91	-	133.027,82	-	3.414,25	20.142,02
Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE) (*)	14.061,58	426.931,09	-166.531,41	-	14.061,58	-	9.135,37	584.327,13
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	6.265,24	7.627,85	2.499,43	-	5.889,69	-	608,44	4.895,53
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) (*)	32.465,31	2.755,39	2.938,92	-	29.862,65	-	171,06	2.248,07
Inversión y Gestión de Capital Riesgo en Andalucía, S.A. (INVERCARIA)	18.240,84	4.362,97	13.004,76	-	-	-	8.184,95	1.414,10
Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	6.308,12	7.264,01	12.788,30	-	-	-	662,06	121,77
Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECR,S.A).	0,86	373,87	239,19	-	-	-	100,00	35,54
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A. (*)	20.909,04	668,77	6.784,90	-	3.323,44	-	8.506,64	2.962,83
Parque Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND) (*)	17.818,29	2.147,30	15.884,07	-	952,13	-	2.912,65	216,74
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	42.680,29	41.980,61	56.656,05	-	6.902,80	-	16.480,87	4.621,18
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS) (*)	30.383,52	3.793,62	9.071,12	-	10.387,80	-	11.958,30	2.759,92
Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) (*)	5.397,71	46.553,17	24.507,23	-	238,81	-	5.717,10	21.487,74
Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) (*)	72.519,72	18.797,78	44.930,66	-	11.889,02	-	5.183,06	29.314,76
Sociedad And. para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) En liquidación	2,46	1.114,64	828,30	-	-	-	-	288,80
Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA) (*)	0,04	3.435,31	2.000,00	-	-	-	-	1.435,35
Tecno Bahía S.L. (*)	4,66	396,45	-114,10	-	-	-	462,31	52,90
Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA) (*)	89.433,40	1.808,74	64.445,66	-	5.103,71	-	11.742,75	9.950,02
01 Innova24H, S.L.U. (*)	-	240,65	-182,03	-	-	-	419,20	3,48
TOTAL	3.578.592,60	4.066.093,75	1.122.383,54	-5.268,09	2.169.592,37	25.376,47	1.260.843,11	3.071.758,95

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2013 y elaboración propia. ©= Consolidada. (*)= Cuentas provisionales o pendientes de aprobación definitiva según memoria

Cuadro nº 19.17

ACTIVO No Corriente: Elementos destinados a servir de forma duradera en la empresa, incluido las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo mayor al año. (Inmovilizados e inversiones financieras a L/P).
ACTIVOS Corrientes: Aquellos que se espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y por tanto no excederá de un año.
PASIVO Patrimonio Neto: Parte residual de los activos, una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones de sus socios o propietarios, que no tengan consideración de pasivos, los resultados acumulados y otras variaciones.
PASIVO No Corriente: Integrado por las deudas a largo plazo más provisiones a largo plazo. **PASIVO Corriente:** Obligaciones que se esperan liquidar en el ciclo normal, igual o inferior a un año, y obligaciones cuyo vencimiento se espera que se produzca a corto plazo.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	348/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADASA 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y RESULTADOS **m€**

Entidades Empresariales Pública	Operacs. Continuadas							Operaciones Interrp.	Resultdo del ejercicio
	Rdos. de explotación		Rdos. Fros.		Particp. Soc. puesta equivalen-cia	Impuesto Sociedades	Rtdos. del Ejercicio Procedente Op. continuadas.		
	Subvenc. Explotac. y Transferenc. Financ.	Resto (I-G)	Resultdo. enajenac.	Resto(I-G)					
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	4.208,37	-4.208,30	-	-0,07	-	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) (*)	43.827,47	-43.834,96	-	7,49	-	-	-	-	-
Agencia Andaluza de la Energía (AAE) (*)	6.217,32	-6.175,66	5,13	-46,79	-	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	27.924,37	-27.335,75	0,22	-595,06	-	-	-6,22	-	-6,22
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA) (*)	13.554,12	-13.128,54	2,64	-221,52	-	-206,70	-	-	-
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA)	10.449,70	-26.349,24	-685,05	16.662,51	-	-77,92	-	-	-
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAYA) (*)	125.970,52	-128.051,73	-73,71	-3.107,74	-	1.260,40	-4.002,26	-	-4.002,26
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía © (*)	9.813,16	653,27	-	-11.260,59	1.009,80	-	215,64	-	215,64
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	118.037,99	-143.134,02	-10,32	-917,25	-	-	-26.023,60	-	-26.023,60
Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG) (*)	43.206,22	-43.498,71	-	1,44	-	-	-291,05	-	-291,05
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS) (*)	139.541,91	-148.747,75	-	-682,59	-	-	-9.888,43	-	-9.888,43
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG) (*)	107.394,08	-107.265,51	-	-107,26	-	-	21,31	-	21,31
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	112.690,59	-116.397,66	-	-440,79	-	-	-4.147,86	-	-4.147,86
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) © (*)	228,46	439,86	-	-1.767,23	-	-77,15	-1.176,06	-	-1.176,06
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) (*)	1.182.090,49	-1.182.093,93	-	3,44	-	-	-	-	-
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA) (*)	6.312,95	-20.124,50	-	-11.849,77	-	-	-25.661,32	-	-25.661,32
Cartuja 93, S.A. (*)	864,87	-941,83	-	63,64	-	-	-13,32	-	-13,32
Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	-	-3.324,98	-277,95	-3.210,51	-	-	-6.813,44	-	-6.813,44
Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) (*)	5.557,62	-5.490,66	-	-66,96	-	-	-	-	-
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) (*)	80.618,71	-80.621,05	-39,94	42,28	-	-	-	-	-
Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	9,00	4.951,00	-	-3.331,00	-	-	1.629,00	-	1.629,00
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. © (*)	44.433,25	-44.184,54	-9,10	-132,93	-	-100,65	6,03	-6,03	-
Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE) (*)	338.473,26	-337.115,64	-15.886,14	14.528,52	-	-	-	-	-
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	7.211,41	-7.200,89	-	-9,11	-	-	1,41	-	1,41
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) (*)	5.425,87	-5.425,41	-	-0,46	-	-73,02	-73,02	-	-73,02
Inversión y Gestión de Capital Riesgo en Andalucía, S.A. (INVERCARIA)	-	-406,36	-	-3.026,19	-	-	-3.432,55	-	-3.432,55
Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-	-1.120,75	12,04	-2.867,79	-	-	-3.976,50	-	-3.976,50
Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECR,S.A).	-	-61,26	-	0,02	-	-	-61,24	-	-61,24
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A. (*)	421,44	-3.201,50	-38,23	-376,99	-	-	-3.195,28	-	-3.195,28
Parque Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND) (*)	-	-74,79	-	-56,53	-	4,94	-126,38	-	-126,38
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	130,54	-4.487,71	-	-212,24	-	1.368,12	-3.201,29	-	-3.201,29
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS) (*)	300,00	-291,13	-	26,71	-	7,08	42,66	-	42,66
Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) (*)	-	-195,44	-5,13	312,23	-	-	111,66	-87,23	24,43
Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) (*)	1,55	18.167,93	-0,42	-18.010,29	-	302,32	461,09	-	461,09
Sociedad And. para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) En liquidación	22,45	297,82	-0,60	3,99	-	-	323,66	-	323,66
Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA) (*)	244,76	-255,27	-	10,51	-	-	-	-	-
Tecno Bahía S.L. (*)	-	-94,29	-	-44,24	-	-	-138,53	-	-138,53
Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA) (*)	138,54	29.714,04	-8,32	-29,17	-	-8.949,02	20.866,07	-	20.866,07
01 Innova24H, S.L.U. (*)	-	-11,45	-	-	-	-	-11,45	-	-11,45
TOTAL	2.435.320,99	-2.450.627,29	-17.014,88	-30.708,29	1.009,80	-6.541,60	-68.561,27	-93,26	-68.654,53
	-15.306,30		-47.723,17						

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2013 y elaboración propia. ©= Consolidada

Cuadro nº 19.18

(*)= Cuentas provisionales o pendientes de aprobación definitiva según memoria.

Resultados de explotación: Diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación. Se hace distinción entre las cuantías de las "Subvenciones de explotación y Transferencias de financiación" imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación.
Resultados financieros: Diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza. Se distingue entre el "Resultados por enajenaciones y otras", que engloba a varias cuentas entre ellas la 775 del NPGC "Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio", del resto que resulta de diferencia de ingresos y gastos financieros. **Impuestos de sociedades,** en su caso. **Resultados del ejercicio procedente de operaciones continuadas:** Se obtiene por suma de los apartados anteriores.
Resultado del ejercicio: Suma del Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas y del Resultado de operaciones interrumpidas neta de impuestos, en su caso.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	349/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

19.109 En la elaboración de las cuentas anuales de determinadas entidades, como se señalan en las memorias, se han realizado estimaciones basadas en la experiencia histórica y en otros factores considerados razonables con las circunstancias actuales, base para determinar el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácil determinable. No obstante, estas entidades revisan continuamente sus estimaciones, pero la incertidumbre que ello significa conlleva un elevado riesgo de que puedan, en un futuro, surgir ajustes relevantes en los valores de los activos y pasivos. Los supuestos de futuros cambios pueden venir por:

- Deterioro del valor de los activos: Pues la valoración de esto requiere de estimaciones para determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar el deterioro y activos intangibles con vida útil indefinida.
- Valoración en el mercado de determinados instrumentos financieros.
- Pasivos contingentes: Alguna entidad registra, al cierre del ejercicio, en el pasivo corriente como provisión a corto plazo importes como cobertura del riesgo por contingencias por litigios con el personal o con terceros por contratos de suministros.
- Saldos significativos en los balances a cobrar o a pagar a proveedores y acreedores cuyos cálculo de valor razonable implica la estimación del periodo en el que los mismos serán liquidados.
- Subrogación de relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de otras entidades como consecuencia de la reordenación del sector público andaluz con la Ley 1/2011, de 17 de febrero.
- Correcciones valorativas por insolvencias de clientes, ello implica un elevado juicio por la dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencia del mercado y análisis histórico de las insolvencias.
- El cálculo de la dotación a las provisiones por deterioro de valor de los créditos comerciales se ha realizado en algunos casos para los saldos con antigüedad superior al año.
- Empresa en funcionamiento: Las entidades públicas ofrecen servicios públicos para los que recibe transferencias y subvenciones de explotación, de capital y otras aportaciones de la JA. Por tanto, en general las cuentas anuales se formulan asumiendo que el apoyo financiero de la JA o de las sociedades matrices es permanente, no existiendo dudas sobre la continuidad de su actividad. Sin embargo, en ocasiones las dotaciones presupuestarias de la JA resultan insuficientes y ello genera importantes pérdidas.
- Compromisos de jubilación: El coste de los compromisos de jubilación se determina mediante valoraciones actuariales, los cuales requieren la utilización de hipótesis sobre los tipos de descuentos, la rentabilidad de los activos, los incrementos de salarios, las tablas de mortalidad y los aumentos de las pensiones de la Seguridad Social. Estas estimaciones están sujetas a incertidumbres significativas.

En algunas de estas circunstancias, respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2013 se encuentran las siguientes entidades:

- "Agencia Andaluza de Instituciones Culturales"
- "Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A."
- "Agencia Andaluza del Conocimiento"
- "Agencia Andaluza de la Energía"
- "Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía"
- "Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía"
- "Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía"
- "Agencia Pública de Puertos de Andalucía"

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	350/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

- "Agencia Pública Empresarial de la RTVA"
- "Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol"
- "Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente"
- "Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir"
- "Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir"
- "Canal Sur Radio, S.A."
- "Canal Sur Televisión, S.A."
- "Cetursa Sierra Nevada, S.A."
- "Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A."
- "Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A."
- "Empresa Pública de Emergencia Sanitaria"
- "Ente Público de Infraestructura y Servicios Educativos"
- "Escuela Andaluza de Salud Pública"
- "Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico"
- "Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U."
- "Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía SCR, S.A."
- "Metro de Granada, S.A."
- "Parque de Innovación Empresarial Sanlucar la Mayor, S.A."
- "Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A."
- "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A."
- "Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L."
- "Promonevada, S.A."
- "Red Logística de Andalucía, S.A."
- "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A."
- "Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A."
- "Tecno Bahía, S.L."
- "Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A."
- "01Innova24h, S.L."

19.110 La evolución de la magnitud "Resultados del Ejercicio" y de sus principales componentes, en los dos últimos ejercicios, se expone en el cuadro nº 19.19. Se hace notar que la información que en este cuadro y en todos aquellos comparativos con el ejercicio anterior, no tiene porqué coincidir con la referida al mismo ejercicio del informe del ejercicio anterior. La razón se debe a los cambios que afectan al perfil de consolidación, a las nuevas incorporaciones y a las bajas por extinción, disolución o liquidación de entidades.

m€

Conceptos	2012	2013	Var. Absoluta	%Var 2013/2012
Importe neto cifra de negocios	542.488,10	471.601,19	-70.886,91	**-13,07**
Otros ingresos	180.197,77	121.522,07	-58.675,70	**-32,56**
Gastos	3.426.139,27	3.043.750,55	-382.388,72	**-11,16**
Resultado antes subvención y Transf. explotación	**-2.703.453,40**	**-2.450.627,29**	**252.826,11**	**-9,35***
Subvencion explotación y Transferenc. Financ.	2.470.945,49	2.435.320,99	-35.624,50	**-1,44**
Resultado explotacion	**-232.507,91**	**-15.306,30**	**217.201,61**	**-93,42***
Resultado financiero	**-46.000,67**	**-47.723,17**	**-1.722,50**	**3,74***
Participación, Resultados y Diferencia Soc. Puesta Equiv	569,51	1.009,80	440,29	**77,31**
Impuesto sociedades	-8.385,53	-6.541,60	1.843,93	**-21,99***
Resultado Procedente de Operaciones Continuadas	**-286.324,60**	**-68.561,27**	**217.763,33**	**-76,05***
Resultado Procedente de Operaciones Interrumpidas	**2,96**	**-93,26**	**-96,22**	**-3.250,68**
Rtdos. del Ejercicio	**-286.321,64**	**-68.654,53**	**217.667,11**	**-76,02***

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2012 y 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.19**

***En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.**

19.111 Pese al descenso de la cifra de negocio y el recorte de las transferencias y subvenciones, el ahorro conseguido en volumen de gastos ha permitido cambiar el sentido de la evolución de los resultados negativos con respecto al ejercicio 2012.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	351/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Entre la "Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía" (ASSDA) y el "Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos" absorben el 62,38% del total de subvenciones y transferencias para el conjunto de entidades públicas empresariales y con ellas los resultados de ambas entidades se han equilibrado. Por consiguiente, excluida "VEIASA" por su significativo resultado, prácticamente el 70% del resultado negativo del conjunto de las entidades corresponden a "RTVA", "AVRA" y a la "APSHCS".

Es necesario hacer notar que la AVRA tiene mayores pérdidas que otras agencias o entidades porque ha contabilizado como Aportaciones de socios, con base en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, una transferencia de financiación para cubrir pérdidas, por importe de 20,159 M€[74].

19.112 El cuadro nº 19.20, recoge la evolución comparativa de los "Resultados del ejercicio" obtenidos por cada una de las entidades en los dos últimos ejercicios.

m€

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	RESULTADOS 2012	RESULTADOS 2013	Var. Absoluta	% Var.
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	-	-	-	-
Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	-	-6,22	-6,22	-
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	-	-	-
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA)	-2.466,86	-	2.466,86	100,00
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAA)	-7.098,56	-4.002,26	3.096,30	-43,62*
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ©	-804,44	215,64	1.020,08	-126,81*
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	-38.624,97	-26.023,60	12.601,37	-32,62*
Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	48,86	-291,05	-339,91	-695,68
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	3.858,35	-9.888,43	-13.746,78	-356,29
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	1,00	21,31	20,31	2.031,00
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	3.409,45	-4.147,86	-7.557,31	-221,66
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	289,10	-1.176,06	-1.465,16	-506,80
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	-247.664,77	-	247.664,77	-100,00*
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	1.136,51	-25.661,32	-26.797,83	-2.357,91
Cartuja 93, S.A.	13,56	-13,32	-26,88	-198,23
Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	-1.814,66	-6.813,44	-4.998,78	275,47*
Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-	-	-	-
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	-	-	-
Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	821,00	1.629,00	808,00	98,42
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	-	-	-	-
Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	-	-	-	-
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	0,80	1,41	0,61	76,25
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	-73,02	-73,02	-
Inversión y Gestión de Capital Riesgo en Andalucía, S.A. (INVERCARIA)	-3.368,20	-3.432,55	-64,35	1,91*
Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-3.132,05	-3.976,50	-844,45	26,96*
Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECR,S.A).	-229,80	-61,24	168,56	-73,35*
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	-1.914,03	-3.195,28	-1.281,25	66,94*
Parque Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-81,20	-126,38	-45,18	55,64*
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	150,35	-3.201,29	-3.351,64	-2.229,23
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	30,67	42,66	11,99	39,09
Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	8,12	24,43	16,31	200,86
Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	-9.392,89	461,09	9.853,98	-104,91*
Sociedad And. para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) En liquidación	-3,85	323,66	327,51	-8.506,75*
Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	-	-	-	-
Tecno Bahía S.L.	1,38	-138,53	-139,91	-10.138,41
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	20.519,07	20.866,07	347,00	1,69
01 Innova24H, S.L.U.	-13,58	-11,45	2,13	-15,68*
TOTALES	**-286.321,64**	**-68.654,53**	**217.667,11**	**-76,02***

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2012 y 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.20**

*En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.
© Consolidada

[74] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	352/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

19.4.4. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

19.113 El Plan General de Contabilidad, aprobado por RD 1.514/2007 de 16 de noviembre (PGC-2007) y el aprobado posteriormente por la JA en Resolución, de 2 de octubre de 2009, delimitan los criterios aplicables para registrar las transferencias a partir del 2008. Según dichos documentos, los criterios dependen de si se trata de subvenciones, donaciones y legados:

- *Otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios.*
- *Otorgadas por socios o propietarios.*

19.114 El Plan General de Contabilidad aprobado por la Junta de Andalucía, también añade otros criterios a seguir desde la perspectiva del ente concedente y por último desarrolla una norma referida a los fondos recibidos de la Junta de Andalucía, entendiéndose esta por consejerías, agencias y sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz.

19.115 La información que agrega los estados consolidados se resumen en 39 entidades (por un lado 12 agencias públicas empresariales y 11 sociedades mercantiles, sin participaciones en otras, y por otro lado seis agencias públicas empresariales y dos sociedades, con participaciones directa a su vez en otras sociedades), que consolidan entre de ellas un total de 16 sociedades. Por último, una entidad de derecho público pendiente de constitución y dos sociedades no incluidas en la Cuenta General por no haber rendido cuentas anuales conforman las 50 entidades con participación mayoritaria, directa o indirecta, de la Junta de Andalucía. Sin embargo, con el fin de realizar análisis comparativo con el ejercicio anterior, en el agregado IDEA figura sin consolidar habiéndose incluido así mismo todas las cuentas anuales de cada sociedad participada.

19.116 El cuadro nº 19.21 pone en relación los resultados obtenidos por cada una de las entidades, con los ingresos por transferencias y subvenciones imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancia. El objeto es mostrar la evolución de los resultados obtenidos, por cada entidad en los ejercicios 2012 y 2013, excluido los ingresos por transferencias subvenciones a la explotación.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	353/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

m€

Resultados, transferencias y subvenciones a explotación

Entidades Públicas Empresariales	2012			2013		
	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B
Ag. And. del Conocimiento (AAC)	-	3.857,07	-3.857,07	-	4.208,37	-4.208,37
Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	-	34.093,48	-34.093,48	-	43.827,47	-43.827,47
Ag. And. de la Energía (AAE)	-	9.033,23	-9.033,23	-	6.217,32	-6.217,32
Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	-	28.554,45	-28.554,45	-6,22	27.924,37	-27.930,59
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	20.061,17	-20.061,17	-	13.554,12	-13.554,12
Ag. de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA)	-2.466,86	28.215,50	-30.682,36	-	10.449,70	-10.449,70
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAA)	-7.098,56	127.857,09	-134.955,65	-4.002,26	125.970,52	-129.972,78
Ag. de Obra P. de la Junta de Andalucía ©	-804,44	4.547,16	-5.351,60	215,64	9.813,16	-9.597,52
Ag. P. Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	-38.624,97	122.168,55	-160.793,52	-26.023,60	118.037,99	-144.061,59
Ag. P. Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	48,86	45.541,03	-45.492,17	-291,05	43.206,22	-43.497,27
Ag. P. Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	3.858,35	153.078,33	-149.219,98	-9.888,43	139.541,91	-149.430,34
Ag. P. Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	1,00	108.737,27	-108.736,27	21,31	107.394,08	-107.372,77
Ag. P. Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	3.409,45	122.510,90	-119.101,45	-4.147,86	112.690,59	-116.838,45
Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA) ©	289,10	228,46	60,64	-1.176,06	228,46	-1.404,52
Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	-247.664,77	1.168.827,56	-1.416.492,33	-	1.182.090,49	-1.182.090,49
Ag. Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	1.136,51	5.222,61	-4.086,10	-25.661,32	6.312,95	-31.974,27
Cartuja 93, S.A.	13,56	1.206,69	-1.193,13	-13,32	864,87	-878,19
Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	-1.814,66	-	-1.814,66	-6.813,44	-	-6.813,44
E. And. de Gest. de Instalac. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-	5.602,24	-5.602,24	-	5.557,62	-5.557,62
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	82.846,48	-82.846,48	-	80.618,71	-80.618,71
E. P. de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	821,00	2,00	819,00	1.629,00	9,00	1.620,00
E. P. para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	-	46.475,13	-46.475,13	-	44.433,25	-44.433,25
Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	-	335.465,88	-335.465,88	-	338.473,26	-338.473,26
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	0,80	8.713,95	-8.713,15	1,41	7.211,41	-7.210,00
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	5.870,09	-5.870,09	-73,02	5.425,87	-5.498,89
Invers. y Gest. de Capital Riesgo en Andalucía, S.A. (INVERCARIA)	-3.368,20	-	-3.368,20	-3.432,55	-	-3.432,55
Invers. y Gest. del Capital Semilla de And., S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-3.132,05	-	-3.132,05	-3.976,50	-	-3.976,50
Invers., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de And. (SGECR,S.A).	-229,80	-	-229,80	-61,24	-	-61,24
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	-1.914,03	577,51	-2.491,54	-3.195,28	421,44	-3.616,72
Parque Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-81,20	52,02	-133,22	-126,38	-	-126,38
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	150,35	609,69	-459,34	-3.201,29	130,54	-3.331,83
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	30,67	583,73	-553,06	42,66	300,00	-257,34
Soc. And. para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	8,12	-	8,12	24,43	-	24,43
Soc. para Promoción y Reconv. Económica de And., S.A. (SOPREA)	-9.392,89	6,62	-9.399,51	461,09	1,55	459,54
Soc. And. Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) En liquidac)	-3,85	37,26	-41,11	323,66	22,45	301,21
Soc. de Gest. Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	-	254,23	-254,23	-	244,76	-244,76
Tecno Bahía S.L.	1,38	229,91	-228,53	-138,53	-	-138,53
Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	20.519,07	132,43	20.386,64	20.866,07	138,54	20.727,53
01 Innova24H, S.L.U.	-13,58	-	-13,58	-11,45	-	-11,45
TOTAL	**-286.321,64**	**2.471.199,72**	**-2.757.521,36**	**-68.654,53**	**2.435.320,99**	**-2.503.975,52**

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2012 y 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.21** [75]

(A).- Resultado: Recoge el resultado del ejercicio una vez aplicado, en su caso, las "Transferencias y subvenciones a la explotación" (ver cuadro nº 18.20)

(B).- Transferencias y subvenciones a la explotación: Importes correspondientes a las transferencias y subvenciones a la explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados.

(C).- Resultado excluido los ingresos a que se refiere la columna **"Transferencias y subvenciones a la explotación"**: Se ha obtenido por diferencia entre **(A)** y **(B)**. Es decir, refleja el resultado obtenido por cada entidad en cada uno de los ejercicios si no se imputasen como ingresos las transferencias y subvenciones a la explotación.

© Consolidada

19.117 La evolución, en los tres últimos ejercicios, del número de entidades que obtuvieron resultados positivos, negativos, nulos o resultado cero €, tras la aplicación de las transferencias y subvenciones a la explotación, así como los importes totales recibidos en los ejercicios 2011 y 2012 se muestran en el cuadro nº 19.22.

[75] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	354/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

	2011	2012	Transf./Subv. Explot. m€	2013	Transf./Subv. Explot. m€
Resultados positivos	14	14	446.797,00	9	124.890,19
Resultados negativos	9	14	1.452.289,27	19	580.755,73
Resultados "0"	12	11	572.113,45	11	1.729.675,07
Total empresas	**35**	39	2.471.199,72	39	2.435.320,99

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2012 y 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.22** [76]

19.118 De las 39 entidades analizadas, ocho no han imputado transferencias y subvenciones a la explotación, una de ellas con resultado positivo ("Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. "SANDETEL"), y el resto ("Cetursa", "Invercaria", "Inverseed", "SGECR", "SOLAND", "Tecno Bahía" y "01Innova24h") obtuvieron resultados negativos. Por otra parte, debe señalarse que "EPGASA" y "VEIASA" (como en el ejercicio pasado), así como "SOPREA" y "SODEAN" son las únicas sociedades que sus resultados superan los importes de la subvención recibida.

19.119 Debe matizarse, como ya se ha manifestado anteriormente, que la información mostrada se refiere a las 39 entidades empresariales que de forma individual o consolidada incluyen o representan la totalidad de las entidades que constituyen este ámbito de la Junta de Andalucía. No obstante, un análisis sin considerar los estados consolidados y atendiendo a una perspectiva exclusivamente individual e independiente de cada una de las entidades, podrían presentar diferencias con la información mostrada en los cuadros de este informe.

19.4.5. Activo no corriente (Inmovilizado)

19.120 Este subgrupo incluye aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera a la actividad de la empresa, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.

19.121 Según esta descripción, el contenido de los activos no corrientes para cada empresa, por elemento, se muestra en el cuadro nº 19.23:

[76] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	355/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

m€

ACTIVOS NO CORRIENTES A 31/12/2013

Entidades Empresariales	I. Intangible	I. Material	Inv. Inmobiliaria	Inv. Emp. Grupo Asoc.	Inv. Financ. L/P	Ac.Impto. Difdo.	Deudas Comerc. No Cte.	Fondo de Comercio	Total
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	131,83	361,53	-	-	55,94	-	-	-	549,30
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	152,62	4.051,24	-	-	-	-	-	-	4.203,86
Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	430,58	17.215,88	-	500,00	201,41	-	-	-	18.347,87
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	1.712,96	40.607,53	-	-	19,14	-	-	-	42.339,63
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	76,70	194,76	-	-	3,05	-	-	-	274,51
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA)	2.029,50	27.539,43	138.863,83	121.922,12	95.742,71	769,37	-	-	386.866,96
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAA)	488,31	5.728,86	638,20	1.863,16	441,23	1.616,13	-	-	10.775,89
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ©	6.881,20	811.973,83	-	83.203,09	2.239,65	-	-	-	904.297,77
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	10.200,81	34.876,86	-	11.175,77	1,68	-	530,98	-	56.786,10
Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	2.616,05	16.722,00	-	-	5,87	-	-	-	19.343,92
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	9,50	80.492,81	-	-	2,55	-	-	-	80.504,86
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	1.005,79	88.629,65	-	-	-	-	-	-	89.635,44
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	29,40	67.736,94	-	-	5,46	-	-	-	67.771,80
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	229,87	467.367,20	49.281,55	409,79	6.626,00	1.473,87	-	-	525.388,28
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	42,50	18.640,17	-	-	23,75	-	-	-	18.706,42
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	48,22	101.781,85	260.534,58	16.139,10	242,91	-	-	-	378.746,66
Cartuja 93, S.A.	0,80	7.833,61	-	-	824,87	-	-	-	8.659,28
Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	236,18	86.820,35	186,62	-	349,54	-	-	-	87.592,69
Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	239,35	134.158,67	5,69	-	13,13	-	-	-	134.416,84
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	1.376,84	31.784,08	-	-	1,30	-	-	-	33.162,22
Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	32,00	38.776,00	182.256,00	-	2.234,00	-	-	-	223.298,00
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	6.969,43	96.981,96	-	26.401,28	79,73	0,82	-	-	130.433,22
Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	361,01	13.699,76	-	-	0,81	-	-	-	14.061,58
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	724,14	5.538,37	-	2,73	-	-	-	-	6.265,24
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	1.894,39	30.568,96	-	-	1,96	-	-	-	32.465,31
Inversión y Gestión de Capital Riesgo en Andalucía, S.A. (INVERCARIA)	12,14	75,15	-	12.291,61	5.861,94	-	-	-	18.240,84
Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	0,52	477,40	-	4.007,18	1.823,02	-	-	-	6.308,12
Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECR,S.A).	-	0,86	-	-	-	-	-	-	0,86
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	11,49	15.803,34	5.072,37	-	21,84	-	-	-	20.909,04
Parque Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	734,49	17.078,86	-	-	4,94	-	-	17.818,29
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	491,32	11.377,58	28.922,48	545,03	-	1.343,88	-	-	42.680,29
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	-	1.032,03	29.316,19	-	28,22	7,08	-	-	30.383,52
Soc. Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	329,96	3.317,60	490,32	1.040,88	97,53	121,42	-	-	5.397,71
Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	10,29	50,66	428,60	71.142,32	879,54	8,31	-	-	72.519,72
Sociedad And. para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) En liquidación	0,15	2,31	-	-	-	-	-	-	2,46
Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	-	0,04	-	-	-	-	-	-	0,04
Tecno Bahía S.L.	-	4,66	-	-	-	-	-	-	4,66
Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	620,26	85.520,62	-	2.601,22	283,92	407,38	-	-	89.433,40
01 Innova24H, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	39.396,11	2.348.479,04	713.075,29	353.245,28	118.112,70	5.753,20	530,98	-	3.578.592,60

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2013 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.23

© Consolidada

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	356/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

19.122 En el ejercicio 2013 el incremento habido del inmovilizado sólo ha supuesto un 1,52% con respecto al ejercicio anterior, correspondiendo el aumento más significativo en términos absoluto y relativo a la "Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía".

El 67,59 % del importe total del inmovilizado se concentra en las entidades relacionadas en el cuadro nº 19.24:

Entidades Empresariales	2012		2013		% Var.
	M€	%	M€	%	
Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía ©	814,33	23,10%	904,3	25,27%	11,05%
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	540,79	15,34%	525,39	14,68%	-2,85%
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA)	399,42	11,33%	386,87	10,81%	-3,14%
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	373,00	10,58%	378,75	10,58%	1,54%
Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	227,31	6,45%	223,3	6,24%	-1,76%
Subtotal	**2354,85**	**66,80%**	**2418,61**	**67,59%**	**2,71%**
Otras EEPP	1.170,32	33,20%	1.159,98	32,41%	-0,88%
Total	**3.525,17**	100,00%	**3.578,59**	**100,00%**	**1,52%**

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2012 y 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.24**
© Consolidada

19.4.6. Patrimonio Neto

19.123 La situación del patrimonio neto de las entidades públicas empresariales, a 31 de diciembre de 2013, se recoge de forma resumida en el cuadro nº 19.25.

19.124 Se entiende por patrimonio neto, el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio neto viene dado por la suma de:

- Fondos propios.
- Ajustes por cambios de valor.
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	357/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

PATRIMONIO NETO A 31/12/2013 **m€**

Entidad empresarial	Fondos Propios											Ajtes. Camb.v. I a V Difs. Convers.	Subvs., don. Y legados	Socios Externos	TOTAL
	I. Capital	II. Prima emisión	III. Reservas	IV. Accs.y Parts.Prop.	V. Res. Y Rtdos. Ejs. Ant.	VI. Otras Aportacs.	VII a) Rtdos.del ejercicio	VII b) (-) Rtdos. Socs. Externos	VIII. Divids. Cta.	IX. Otros Inst. de P.N	TOTAL				
Ag. And. del Conocimiento (AAC)			244,74								244,74		430,80		675,54
Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)													4.203,86		4.203,86
Ag. And. de la Energía (AAE)	1.800,00										1.800,00		18.374,61		20.174,61
Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	541,38						-6,22				535,16		44.484,65		45.019,81
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	301,47		343,24								644,71				644,71
Ag. de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA)	420.806,10		10.456,53		-418.080,50						13.182,13		132.284,68		145.466,81
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAA)	8.471,08		7.854,45		-7.098,56		-4.002,26				5.224,71		816,52		6.041,23
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía ©	3.210,34		130,34				215,64				3.556,32	-162,09	719.918,14		723.312,37
Ag. P. E.rial de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	121.274,69				-95.761,38		-26.023,60				-510,29		22.003,38		21.493,09
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)					-2.864,35		-291,05				-3.155,40		19.343,91		16.188,51
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)					-23.775,55		-9.888,43				-33.663,98		92.039,51		58.375,53
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)					-2.564,30		21,31				-2.542,99		88.529,73		85.986,74
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)					-14.204,71		-4.147,86				-18.352,57		65.215,66		46.863,09
Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA) ©	4.631,48		4.150,44		4.628,58		-1.176,06	-87,27			12.321,71		432.600,91	25.376,47	470.299,09
Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	42,07				-172.835,13						-172.793,06		15.380,20		-157.412,86
Ag. Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	892.480,39		123.227,77				-25.661,32				990.046,84		116.683,69		1.106.730,53
Cartuja 93, S.A.	6.190,40		-43,71		-164,84	293,63	-13,32				6.262,16		2.649,34		8.911,50
Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	76.835,31		10.578,21		-28.272,98		-6.813,44				52.327,10		9,73		52.336,83
E. And. de Gest. Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	3.627,46		0,36		-1.117,53						2.510,29		131.191,65		133.701,94
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)													33.821,95		33.821,95
E. P. de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	102.675,00		69.867,00				1.629,00				174.171,00	-5.106,00	7.970,00		177.035,00
E. P. para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	11.036,29		29,95		-10.242,33						823,91		133.027,82		133.851,73
Ente P. And.de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)			4.459,09		-175.408,61	4.418,11					-166.531,41		14.061,58		-152.469,83
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	1.655,50		842,52				1,41				2.499,43		5.889,69		8.389,12
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	3.011,94						-73,02				2.938,92		29.862,65		32.801,57
Invers. y Gest. de Capital Riesgo en Andalucía, S.A. (INVERCARIA)	22.990,00		227,27		-6.779,96		-3.432,55				13.004,76				13.004,76
Invers. y Gest. Capital Semilla de And., S.C.R., S.A. (INVERSEED)	25.714,18	272,56	18,21		-9.115,53		-3.976,50			-124,62	12.788,30				12.788,30
Invers., Gest.y Desarrollo de Capital Riesgo de And. (SGECR,S.A).	300,00		16,87		-16,44		-61,24				239,19				239,19
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	11.907,00		4,42		-1.931,24		-3.195,28				6.784,90		3.323,44		10.108,34
Pq. Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	16.184,50		-92,85		-81,20		-126,38				15.884,07		952,13		16.836,20
Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	37.848,00	1.958,43	20.050,91				-3.201,29				56.656,05		6.902,80		63.558,85
Pq. Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	5.547,00		3.481,46				42,66				9.071,12		10.387,80		19.458,92
Soc. And. Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	22.237,44	0,01	2.245,35				24,43				24.507,23		238,81		24.746,04
Soc. Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)	14.022,09		40.784,76		-10.337,28		461,09				44.930,66		11.889,02		56.819,68
Soc. And. Desarrollo Energético de And., S.A (SODEAN) En liquidaci	444,00		10,21		50,43		323,66				828,30				828,30
Soc. de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	2.000,00										2.000,00				2.000,00
Tecno Bahía S.L.	4,23		20,20				-138,53				-114,10				-114,10
Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	4.808,10		38.771,49				20.866,07				64.445,66		5.103,71		69.549,37
01 Innova24H, S.L.U.	3,01				-173,59		-11,45				-182,03				-182,03
TOTAL	1.822.600,45	2.231,00	337.679,23		-976.147,00	4.711,74	-68.654,53	-87,27		-124,62	1.122.383,54	-5.268,09	2.169.592,37	25.376,47	3.312.084,29

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.25**

© Consolidada

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	358/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

19.125 Al cierre del ejercicio 2013, nueve entidades presentan fondos propios negativos ("Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía" -ASSDA-,"Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos" –ISE-, "Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol" –APESCS-, "Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente" –APESHP-, –"Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir" –APESBG-,"Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir" –APESHAG-,"Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía" –RTVA, – "01 Innova24h, S.L.U." y "Tecno Bahía S.L."), salvo RTVA y Tecno Bahía S.L., el resto ya mostraron la misma situación en el ejercicio pasado.

19.4.7. Créditos participativos

19.126 Tras la situación de "Santana Motor, S.A.", en liquidación, como consecuencia del acuerdo de fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades de "Santana Motor Andalucía S.L." y "Fabricados para la Automoción del Sur, S.L.", los saldos referentes a préstamos participativos con la agencia "IDEA" se detallan a continuación:

Con fecha 10 de diciembre de 2008 se concedió a la sociedad "Santana Motor, S.A." un crédito participativo por importe de 35 M€. Posteriormente el 23 de julio y 18 de diciembre de 2009 se concedieron a la sociedad "Santana Motor, S.A." tres créditos participativos por importe de 42,2 M€. El 29 de diciembre de 2010 la agencia "IDEA" concedió préstamos a "Santana Motor, S.A." por importe de 25,7 M€. Finalmente durante el ejercicio 2011 fueron concedidos por la agencia "IDEA" 11,2 M€ adicionales a "Santana Motor, S.A." mediante formalización de 4 préstamos participativos.

A 31 de diciembre de 2013, los anteriores préstamos se encontraban totalmente provisionados.

Por otra parte, la Agencia IDEA formalizó en 2009 un préstamo participativo por 10 M€ que posteriormente desembolsó el 31 de diciembre de 2010 al "Parque Científico Tecnológico de Córdoba S.L.", dotando una provisión en el ejercicio 2013 de 5,7 M€.

Sobre esta materia, se trata particularmente en el informe específico que se está realizando de IDEA por parte de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

19.4.8. Ampliaciones de capital

19.127 Durante el ejercicio 2013, las sociedades filiales de la "Agencia Pública Empresarial de la RTVA" se han visto en la necesidad de realizar operaciones de capital consistente en reducción y ampliación simultanea de sus capitales.

19.128 El cuadro nº 19.26 muestra la evolución del patrimonio neto, en cada una de las sociedades dependientes de RTVA, tras los movimientos habidos desde el cierre del ejercicio 2012.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	359/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

m€

CANAL SUR RADIO	Capital escriturado	Prima de emisión	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A- Saldo a 31/12/2012 CSR	**12.000,00**	**-**	**-5.073,41**	**-**	**-7.442,83**	**-**	**-516,24**
Ajustes por conversión al NPGC	-	-	-	-	-	-	-
B- Saldo ajustado a 1/01/2013	**12.000,00**	**-**	**-5.073,41**	**-**	**-7.442,83**	**-**	**-516,24**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-7.257,30	-	-7.257,30
II. Operaciones con socios o propietarios	-12.000,00	-	12.000,00	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	8.516,24	-	-7.442,83	-	7.442,83	-	8.516,24
C- Saldo a 31/12/2013 CSR	**8.516,24**	**-**	**-516,24**	**-**	**-7.257,30**	**-**	**742,70**

CANAL SUR TELEVISIÖN	Capital escriturado	Prima de emisión	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A- Saldo a 31/12/2012 CSTV	**55.000,00**	**-**	**-41.044,31**	**-**	**-32.196,94**	**28,40**	**-18.212,85**
Ajustes por conversión al NPGC	-	-	-	-	-	-	-
B- Saldo ajustado a 1/01/2013	**55.000,00**	**-**	**-41.044,31**	**-**	**-32.196,94**	**28,40**	**- 18.212,85**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-15.429,42	-13,64	-15.443,06
II. Operaciones con socios o propietarios	-54.940,00	-	54.940,00	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	54.879,52	-	-32.196,94	-	32.196,94	-	54.879,52
C- Saldo a 31/12/2013 CSTV	**54.939,52**	**-**	**-18.301,25**	**-**	**-15.429,42**	**14,76**	**21.223,61**

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.26**

19.129 De la memoria de cuentas anuales se entiende que con fecha 28 de junio de 2013, "Canal Sur Radio, S.A." (CSR) mediante el acuerdo del socio único, aprobó una reducción de capital por importe de 12 M€ con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad y así mismo se acordó una ampliación de capital por valor de 8,52 M€, constituyendo este importe a 31 de diciembre de 2013 el nuevo capital de la sociedad representado por una única acción, suscrita por su único accionista la "Agencia Pública Empresarial de la RTVA". A 31 de diciembre de 2013, el desembolso de la ampliación se ha realizado con una aportación dineraria de 0,825 M€ (transferencia de capital del ejercicio 2012) y mediante acuerdo de compensación de crédito, de 12 de diciembre de 2013, entre CSR y RTVA por importe de 5,09 M€, manteniendo pendiente de desembolso 2,59 M€. En el ejercicio 2012 no se efectuó ninguna operación de capital.

19.130 Como resultado de estas operaciones, a 31 de diciembre de 2013 CSR presenta unos fondos propios positivos de 0,74 M€ (0,52 M€ negativos en el 2012).

19.131 Así mismo, con fecha 28 de junio de 2013, "Canal Sur Televisión, S.A." (CST) mediante el acuerdo del socio único, aprobó una reducción de capital por importe de 54,94 M€ con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad y así mismo se acordó una ampliación de capital por valor de 54,87 M€. A 31 de diciembre de 2013 el nuevo capital de la sociedad por importe de 54,94 M€ se encuentra representado por una única acción, suscrita por su único accionista la "Agencia Pública Empresarial de la RTVA". Al cierre del ejercicio, el desembolso de la ampliación se ha realizado con el acuerdo de compensación de crédito, de 12 de diciembre de 2013, entre CSR y RTVA por importe de 18,60 M€, manteniendo pendiente de desembolso 36,27 M€. En el ejercicio 2012 no se efectuó ninguna operación de capital.

19.132 Como resultado de estas operaciones, a 31 de diciembre de 2013 CST presenta unos fondos propios positivos de 21,21 M€ (18,24 M€ negativos en el 2012).

19.133 Consecuencia de los hechos relatados, RTVA ha suscrito la ampliación de capitales de CST y CSR por 63,39 M€, habiendo desembolsado a CSR 0,825 M€ mediante una transferencia de capital que tenía pendiente de aplicación de 2012, mediante acuerdos de compensación de créditos con CST y CSR por un total de 23,69 M€ y manteniendo pendiente de desembolso 38,87 M€ en-

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	360/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

tre ambas sociedades, figurando a 31 de diciembre de 2013 como "Deudas con empresas del grupo y asociados a corto plazo".

19.134 Por otra parte, indicar que el presupuesto de capital (ficha PEC 2013-2) contiene una transferencia de capital por 20 M€ para la ampliación del fondo social de RTVA, con destino la cancelación de deudas con terceros por 19,87 M€ y el resto 0,13 M€ para la realización de diversas inversiones de sistemas de información. Esta dotación de recursos figura en el presupuesto de gasto de la Consejería de Presidencia en el capítulo VIII "Activos financieros".

19.135 Según el informe de seguimiento del PAIF e informes de presupuestos de RTVA, aun cuando en un principio RTVA no había contemplado en su presupuesto inversiones financieras, las circunstancias han motivado que tuviera que acudir a las citadas ampliaciones de sus sociedades filiales por un importe de 63,39 M€. Con tal fin, durante el ejercicio 2013 se amplió el presupuesto de capital en 43,53 M€, cubriendo su financiación parcialmente con la citada transferencia de capital de 20 M€ (2,59 M€ de CSR y 17,41 M€ de CST) y el resto mediante endeudamiento por importe de 43,53 M€, mostrando discrepancias en cuanto a cuantías y procedimientos con lo señalado en la memoria de cuentas anuales.

La liquidación del presupuesto de capital tanto en dotaciones como en recursos al final se cuantifica en 63,79 M€ sobre los 20 M€ que estaban previsto y, si bien la entidad ha incrementado el fondo social en 20 m€, se ha cambiando el destino previsto de cancelación de deudas con terceros por la de ampliación de capital.

19.136 Asimismo, indicar que independientemente de estas operaciones de capital, y a través de una transferencia de financiación de explotación por importe de 118 M€ que recibe RTVA, de acuerdo con su Presupuesto y PAIF, se ha llevado a cabo en el ejercicio 2013 aportaciones para la compensación de pérdidas, a las citadas empresas del grupo, por 95 M€ (97 M€ en el 2012) a CST y por 19,57 M€ (20,57 M€ en el 2012) a CSR.

Dichas entidades, recogen en sus cuentas de "Pérdidas y Ganancias" y en concreto en los conceptos "Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía" los citados importes, también registrados por la matriz en su cuenta de "Pérdidas y Ganancias" como "Transferencias de financiación de la Junta de Andalucía". Estas entregas de fondos que, según la memoria de cuentas anuales de RTVA, son clasificadas como aportaciones de socios para la compensación de pérdidas, no constan que hayan figurado en algún momento como tales en los estados financieros de las sociedades vinculadas y en ninguno de los ejercicios en los que se aportaron, aspecto que tampoco se hace notar en los informes de auditorías.

Las mencionadas aportaciones de socios tienen como destino cubrir las pérdidas de la participación de RTVA en el capital de sus filiales, cuyo presupuesto era de 134,05 M€, siendo finalmente en el ejercicio 2013 de 156,02 M€. Estas pérdidas se corresponden, por una parte con la financiación de las actividades de las sociedades filiales por importe de 114,57 M€, que según se indica en el informe de seguimiento del PAIF coincide con lo presupuestado, de cuyo importe y detalle no se ha obtenido evidencia en los correspondientes documentos de presupuesto.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	361/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Otra parte, con los resultados negativos de las sociedades filiales por importe de 22,69 M€ (15,43 M€ de CST y 7,26 M€ de CSR) y, por último, con el traspaso de la provisión para riesgos por responsabilidades realizada en el ejercicio 2012, para cubrir los fondos propios negativos de ambas sociedades por importe de 18,76 M€ (18,24 M€ de CST y 0,52 M€ de CSR), desconociéndose las razones por las que no fueron contempladas en el presupuesto de RTVA para 2013.

19.137 Con fecha 1 de julio de 2013, se escritura una ampliación de capital de "Red Logística de Andalucía, S.A." por 5,26 M€, suscrita mediante la compensación de crédito que la Agencia Pública de Puertos de Andalucía" (APPA) ostentaba contra la sociedad. Dicha ampliación se ha realizado por compensación de créditos, líquidos, exigibles y vencidos. Desde este momento la APPA pasa de tener el 78,32% al 79,71%.

19.4.9. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto

19.138 Al cierre del ejercicio 2013, el importe total de este subgrupo ascendía a 2.169,59 M€ (ver cuadro nº 19.17), lo que significa que ha tenido un incremento del 6,48% respecto al ejercicio 2012, siendo las entidades que mayores importes acumulan, las relacionadas en el siguiente cuadro nº 19.27.

Entidades Empresariales	2012		2013		%Var.
	M€	%	M€	%	
Agencia de Obra Pública de la JA©	677,35	33,2	719,92	33,2	6,28
Ag. Pub. Puertos de A.©	335,18	16,4	432,6	19,9	29,06
E.P. para la Gestión del Turismo y Deporte Andaluz ©	134,14	6,6	133,03	6,1	-0,83
Ag. Innovación y Desarrollo And. IDEA	128,96	6,3	132,28	6,1	2,57
Subtotal	1.275,63	62,6	1.417,83	65,4	11,15
Resto EEPP	761,97	37,4	751,76	34,6	-1,34
Total	2.037,60	**100,0**	2.169,59	**100,0**	6,48

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2012 y 2013 y elaboración propia.. **Cuadro nº 19.27**

© Consolidada

19.4.10. Provisiones a corto y a largo plazo

19.139 El importe acumulado al cierre del ejercicio es de 138,93 M€, lo que supone una disminución del 12,63% respecto al ejercicio anterior, distribuyéndose entre 118,33 M€ de provisiones a largo plazo y 20,60 M€ a corto plazo. El detalle por entidad de los mayores importes de dotaciones se muestra en el cuadro nº 19.28:

PROVISIONES A C/P y A L/P

Entidades Empresariales	2012		2013		%Var.
	M€	%	M€	%	
Ag. Innovación y Desarrollo And. IDEA	92,86	58,4	61,16	44,0	-34,14
Agencia Vivienda y Rehabilitación de A.	35,70	22,5	41,34	29,8	15,80
Agencia de Med Amb. y Agua de A	8,84	5,6	8,86	6,4	0,23
Ag. Pub. Puertos de A.©	4,29	2,7	4,89	3,5	13,99
Subtotal	141,69	89,1	116,25	83,7	-17,95
Resto EEPP	17,33	10,9	22,68	16,3	30,87
Total	159,02	100,0	138,93	100,0	-12,63

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2012 y 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.28**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	362/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

19.4.11. Deudas a corto y a largo plazo

19.140 La deuda total de las entidades públicas empresariales a 31 de diciembre de 2013 asciende a 4.443,90 M€, lo que significa 215,85 M€ (4,63%) menos que al inicio del ejercicio. Está constituida por deudas con entidades de crédito por importe de 1.170,23 M€, es decir un 12,78% menos respecto al ejercicio anterior, y resto de deudas (incluye deuda comercial, deuda con administraciones públicas, deuda con empresas del grupo y otras deudas) por valor de 3.273,66 M€, un 1,34% menos que al cierre del ejercicio 2012 considerando la misma población de entidades en ambos ejercicios.

Los **ANEXOS 25.19.8.1 a 25.19.8.3** detallan, por entidad, las deudas a corto y a largo plazo, el origen, así como las variaciones de los saldos, al cierre del ejercicio 2013 sobre los del 2012, quedando resumido en el cuadro nº 19.29.

m€

Entidades Empresariales	2012			2013			Var 2013/2012	
	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Absoluta	%
Con entidades de crédito	426.002,36	915.760,35	1.341.762,71	320.716,97	849.515,53	1.170.232,50	-171.530,21	-12,78
Resto de deudas (*)	2.661.213,75	656.773,69	3.317.987,44	2.838.419,99	435.244,71	3.273.664,70	-44.322,74	-1,34
Total deudas	**3.087.216,11**	**1.572.534,04**	**4.659.750,15**	**3.159.136,96**	**1.284.760,24**	**4.443.897,20**	**-215.852,95**	**-4,63**

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2012 y 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.29**

(*): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas.

Las entidades con mayores importes o con las variaciones más significativas de deudas, se detallan en el cuadro nº 19.30.

m€

Deudas	2012	2013	Var. Absoluta	% Var.
Ente P. And. De Infraest. Y Servic. Educativos (ISE)	426.900,98	593.462,50	166.561,52	39,02
Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	446.905,29	484.544,39	37.639,10	8,42
Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	50.091,72	86.359,89	36.268,17	72,40
Promonevada S.A.	1.101,53	25.483,93	24.382,40	2.213,50
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	103.894,25	86.717,25	-17.177,00	-16,53
Cartuja 93, S.A.	24.587,21	6.569,22	-18.017,99	-73,28
Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	857.228,00	811.521,24	-45.706,76	-5,33
Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	386.406,38	320.069,22	-66.337,16	-17,17
Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	378.534,44	269.684,80	-108.849,64	-28,76
Santana Motor, S.A. En liquidación	212.966,00	-	-212.966,00	NA
Subtotal	**2.888.615,80**	**2.684.412,44**	**-204.203,36**	**-7,07**
-Resto de empresas	1.771.134,35	1.759.484,76	-11.649,59	**-0,66**
TOTAL	**4.659.750,15**	**4.443.897,20**	**-215.852,95**	**-4,63**

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2012 y 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº19.30**[77]

19.4.12. Riesgo por avales

19.141 La "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA), a 31 de diciembre de 2013, tenía prestados avales a favor de terceros por importe total de 62,84 M€ es decir 41,07 M€ menos que al cierre del 2012. Dichos avales se conceden en garantía de préstamos recibidos de entidades financieras. Por la cobertura del quebranto económico que pueda derivarse, la entidad tiene dotado provisiones en "Provisiones a largo plazo," correspondiendo al ejercicio un importe de 2,24 M€ (41,65 M€ en 2012). Durante el ejercicio 2013 no se han formalizado nuevos avales.

19.142 Por otra parte, IDEA es beneficiaria de avales otorgados a su favor por la Junta de Andalucía y diversas entidades financieras, además de otros recibidos de terceros en garantía de contratos

[77] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	363/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

y adelantos de subvenciones. El total de avales recibidos alcanzan los 115,61 M€ (117,43 M€ en el 2012).

19.143 El Banco Europeo de Inversiones (BEI) en el 2011 aprobó un préstamo de 260 M€ para la financiación de las infraestructuras del metro de Granada. En este sentido, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2012 la JA ha avalado el 50% de la citada operación financiera por lo que el "Metro de Granada, S.A.U." ha dispuesto de 130 M€ del préstamo concedido por el BEI. Por último, el 10 de diciembre de 2013, la sociedad ha suscrito un contrato con el BEI por el que podrá disponer del crédito restante por valor de 130 M€, si bien no podrá ser dispuesto hasta obtener el aval de la JA.

19.144 La "Agencia de Obra Pública de la JA" al cierre del ejercicio 2013 tiene avales a su favor presentados por terceros por importe de 351,52 M€ (365,64 M€ en el ejercicio 2012), lo que supone 14,12 M€ menos que en el ejercicio anterior, dichos avales responden a garantías vinculadas a expedientes de licitación o ejecución. Así mismo, la entidad ha concedido avales a favor de terceros por 3,26 m€.

19.145 La "Agencia Pública de Puertos de Andalucía" (APPA), según la memoria de cuentas anuales, ha recibido hasta 59 avales de entidades financieras por valor de 16,81 M€. El objeto de dichos avales es garantizar las responsabilidades en que pudiera incurrir en su actividad como licitadores o concesionarios. Ninguno tienen establecido un vencimiento expreso, procediéndose a su cancelación mediante notificación por la agencia.

19.146 El "Ente Público de Infraestructura y Servicios Educativo" (ISE) mantiene avales concedidos por parte de la JA por valor de 35 M€, de los cuales no consta información en la memoria.

19.5. Aspectos de la gestión

19.5.1. Plantilla de personal

19.147 De acuerdo con los datos facilitados en memorias y cuestionarios, durante el ejercicio 2013 la plantilla media empleada por las entidades públicas empresariales de la JA se ha reducido en 218,23 empleados (un 1,09% menos) respecto al ejercicio anterior, para un censo con una entidad menos que en el ejercicio 2012. Esta evolución es el resultado de una política que no guarda criterios de homogeneidad en todas las entidades públicas empresariales. Así mientras 30 entidades reducen en conjunto sus plantillas en 418,71 empleados, once las amplían en 200,51, siendo especialmente significativo en la "Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía".

19.148 El cuadro nº 19.31 recoge los datos de aquellas entidades que tienen un mayor peso en el conjunto total y las variaciones respecto al ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	364/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

	Entidades Empresariales	Plantilla media 2012	%	Plantilla media 2013	%	Variación Absoluta	Variación %
7	Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	5.137,00	25,66	5.268,76	26,61	131,76	2,56
14	Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	1.666,00	8,32	1.643,00	8,30	-23,00	-1,38
15	Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	1.648,00	8,23	1.637,00	8,27	-11,00	-0,67
16	Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	1.631,59	8,15	1.617,51	8,17	-14,08	-0,86
9	Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.480,00	7,39	1.405,00	7,10	-75,00	-5,07
52	Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	1.306,42	6,53	1.270,83	6,42	-35,59	-2,72
19	Canal Sur Televisión, S.A.	977,00	4,88	948,00	4,79	-29,00	-2,97
22	E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	736,30	3,68	737,50	3,72	1,20	0,16
10	Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA)	697,00	3,48	672,00	3,39	-25,00	-3,59
13	Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	650,50	3,25	639,10	3,23	-11,40	-1,75
	Subtotales	**15.929,81**	**79,57**	**15.838,70**	**79,98**	**-91,11**	**-0,57**
	Resto de entidades empresariales	4.090,63	20,43	3.963,51	20,02	-127,12	-3,11
	TOTAL	**20.020,44**	**100,00**	**19.802,21**	**100,00**	**-218,23**	**-1,09**

Fuente: Memorias de Ctas. Anuales de EEPP y cuestionarios de 2012 y 2013. **Cuadro nº 19.31**

19.149 Como se viene mencionando en ejercicios anteriores, en general las memorias de las entidades no explican las razones que motivan las variaciones de las plantillas de un ejercicio a otro. El ANEXO 25.19.9 se muestra, para cada una de las entidades empresariales públicas, la plantilla media de los ejercicios 2012 y 2013, así como las variaciones producidas.

19.150 El cuadro nº 19.32 muestra la evolución de las plantillas medias y las plantillas a 31 de diciembre de los ejercicios 2012 y 2013, así como los costes de personal en el 2013, por colectivos de personal empleados.

	Plantilla 31.12.2012	Altas 2013	Bajas 2013	Plantilla 31.12.2013	Plant. media 2012	Plant. media 2013	Sueldos y Sal. (m€)	Seguridad Social (m€)	Total Gtos. Pers. (m€)
Altos cargos o contratos de alta dirección	196,37	25	45	176,37	196,59	192,64	10.776,21	2.241,16	13.017,38
Personal sujeto a convenio	18.945,53	7.603	7.744	18.804,53	18.916,37	18.626,44	551.866,59	158.044,34	709.910,94
(1) Otro personal	844,00	270	181	933,00	907,30	820,06	34.433,42	8.515,52	42.948,94
(2) Personal Plan Choque	-	1.161	555	606,00	-	163,07	1.923,68	585,25	2.508,93
TOTAL	**19.985,90**	**9.059**	**8.525**	**20.519,90**	**20.020,26**	**19.802,21**	**598.999,91**	**169.386,27**	**768.386,18**

Fuente: Cuestionarios de EEPP 2013. **Cuadro nº 19.32**

(1): Incluye miembros de órganos colegiados, becarios y resto no incluidos en las dos primeras categorías.
(2): Personal de AMAYA con destino a lucha contra incendios.

19.151 La diferencia que se manifiesta entre ambos cuadros nº 19.31 y 19.32 respecto a la plantilla media del ejercicio 2012, se corresponde con redondeos de las cifras obtenidas según la fuente de información. Según el cuadro nº 19.32, el gasto de personal en el ejercicio 2013 ha sido de 768,39 M€ para una plantilla media de 19.802,21 personas, esto implica un coste medio por empleado de 38,80 m€, representando la cuota de Seguridad Social el 22,04%.

19.152 La igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en los ámbitos económico, político, social, laboral, cultural y educativo, especialmente en lo que se refiere al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo. En este sentido, el artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 19 de diciembre, de Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, establece que se entenderá por representación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento.

19.153 El cuadro nº 19.33 siguiente muestra la distribución del personal, en el conjunto de las entidades públicas empresariales de la JA para los dos últimos ejercicios, por colectivos representados, áreas de actividad y sexo. Las diferencias de plantillas a 31 de diciembre de 2012 y 2013 con el cuadro nº 19.32 radica en que la mayoría de las entidades no han incluido en este último

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	365/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

los miembros de órganos colegiados. En ANEXO 25.19.10 consta el resumen del citado cuadro para cada una de las entidades que son objeto del examen.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR SEXO Y COLECTIVOS O CATEGORÍA PROFESIONAL

CATEGORÍAS	A 31/12/2012					A 31/12/2013				
	H	%	M	%	TOTAL	H	%	M	%	TOTAL
ÓRGANOS COLEGIADOS										
Consejo de Administración	155	62	95	38	**250**	158	62	95	38	**253**
Consejo Rector	59	56	46	44	**105**	63	57	47	43	**110**
Servicios del Consejo/Consultivo	40	68	19	32	**59**	39	67	19	33	**58**
Comisión Ejecutiva/de Dirección/de Ética	33	67	16	33	**49**	37	64	21	36	**58**
TOTAL ÓRGANOS COLEGIADOS	**287**	62	**176**	38	**463**	**297**	62	**182**	38	**479**
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN										
Administrador Único	4	100	0	0	**4**	4	100	0	0	**4**
Presidente/Consejero Delegado	5	83	1	17	**6**	4	80	1	20	**5**
Directores Generales/Director/Subdirector General	15	75	5	25	**20**	15	68	6	27	**22**
Gerente	13	72	5	28	**18**	11	65	6	35	**17**
Secretario General/Coordinador General	5	63	3	38	**8**	7	70	3	30	**10**
Directores Institucionales	1	50	1	50	**2**	1	50	1	50	**2**
Directores Provinciales/Delegados/Gerentes Provinciales	21	60	14	40	**35**	23	66	12	34	**35**
Directores/Gerentes/Jefes de Área	101	67	49	33	**150**	92	72	37	29	**128**
Subd. Áreas o Unidades/Mandos Interm. Áreas/Comisionados	61	64	34	36	**95**	54	63	32	37	**86**
TOTAL ÓRGANOS DE DIRECCIÓN	**226**	67	**112**	33	**338**	**211**	68	**98**	32	**309**
RESTO PLANTILLA										
Área de Dirección/Gerencia	162	33	322	67	**484**	165	34	318	66	**483**
Área de Control Financiero/Auditoría Interna	1	50	1	50	**2**	1	50	1	50	**2**
Área de Secretaria General/Coordinación General	169	57	128	43	**297**	191	58	141	42	**332**
Áreas de Direcciones Institucionales	8	29	20	71	**28**	12	27	32	73	**44**
Áreas de Direcciones Provinciales/Servs. Territoriales	970	51	924	49	**1.894**	1.368	58	1.008	42	**2.376**
Áreas de dirección/de comisionados/Jefaturas de Áreas/Unidades y Áreas	8.308	60	5.474	40	**13.783**	8.317	60	5.472	40	**13.790**
Otros (Medicos, enfermeras, admtvos., auxiliares, becarios, etc...)	1.280	41	1.860	59	**3.141**	1.291	41	1.875	59	**3.165**
TOTAL RESTO PLANTILLA	**10.899**	56	**8.729**	44	**19.628**	**11.345**	56	**8.847**	44	**20.192**
TOTAL GENERAL	**11.412**	**56**	**9.017**	**44**	**20.429**	**11.853**	**56**	**9.127**	**44**	**20.980**

Fuente: Anexo de información requerido a las AAPPEE y SSMM 2013. **Cuadro nº 19.33**

19.154 Como se puede comprobar en el cuadro anterior, sólo el total general y el colectivo "RESTO DE PLANTILLA" a nivel de total y por áreas cumplen la normativa de aplicación en ambos ejercicios. Sin embargo, salvo para el caso de Consejos Rectores, en el resto de los colectivos de "Órganos colegiados" y de "Órganos de dirección" no se cumple en ninguno de los ejercicios mostrados lo dispuesto en el artículo 3.3 de la precitada Ley.

19.6. Auditorias e informes de control de entidades públicas empresariales

19.155 De acuerdo con la normativa de aplicación, anualmente las entidades públicas empresariales son auditadas por firmas privadas. En el ejercicio 2013, salvo diez entidades que no presentan informe de auditoría por no haber sido auditada o no haber rendido sus cuentas anuales, por encontrarse sin actividad, en liquidación, en proceso de extinción definitiva, excluida de dicha obligación o pendientes de constitución, el resto fueron todas auditadas.

19.156 Del análisis de los informes de auditorías se desprende:

- En seis casos, la opinión contiene alguna salvedad.
- En siete casos no existe informe de auditoría al encontrarse la entidad pendiente de constitución, en liquidación o extinguida.
- En tres casos no se presentan informe de auditoría.
- En el resto (45) de los informes sus opiniones son favorables.

19.157 El cuadro nº 19.34 relaciona para cada entidad el tipo de opinión para los ejercicios 2012 y 2013, y, en su caso, el número de salvedades que excepcionan la opinión.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	366/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

	Entidades Empresariales Pública	Opinión favorable			
		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
		Sin salvedades	Con salvedades	Sin salvedades	Con salvedades
1.	Ag. And. del Conocimiento (AAC)	**X**		**X**	
2.	Ag. And. de Cooperación Internac. para Desarrollo (AACID)	**X**		**X**	
3.	Ag. And.de Energía (AAE)	**X**		**X**	
4.	Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	**X**		**X**	
5.	Ag. And. de Promoción Exterior (EXTENDA)	**X**		**X**	
6.	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	**X**			**1**
	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	**X**		**X**	
7.	Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)		**1**	**X**	
8.	Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP)	**X**		**X**	
	Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP) ©	**X**		**X**	
9.	Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía(AVRA)(antes EPSA)		-	**X**	
10.	Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	**X**		**X**	
	Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	**X**		**X**	
11.	Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	**X**		**X**	
12.	Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	**X**		**X**	
13.	Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	**X**		**X**	
14.	Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)		**1**		**1**
15.	Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	**X**		**X**	
	Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	**X**		**X**	
16.	Ag. Servic. Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	**X**		**X**	
17.	Apartahotel Trevenque, S.A.	**X**		**X**	
18.	Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	**X**		**X**	
19.	Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	**X**		**X**	
20.	Cartuja 93, S.A.	**X**		**X**	
21.	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	**X(1)**		**Sin Opinión**	
	Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	**X(1)**		**Sin Opinión**	
22.	Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	**X**		**X**	
23.	E. And. de Gestión de Instalac. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	**X**		**X**	
24.	E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)		**2**		**2**
25.	E. P. de Gestión de Activos, S.A.	**X**		**X**	
26.	E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A.(EPGTDA)		**1**	**X**	
	E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A.(EPGTDA) ©		**1**	**X**	
27.	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	**X**		**X**	
28.	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA) (Absorbida)		**N/A**	**X**	
29.	Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) (Extinguida)		**N/A**		**N/A**
30.	Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA) (Absorbida)		**N/A**		**1**
31.	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	**X**		**X**	
32.	01 Innova 24h, S.L.U.	**X**		-	
33.	Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.		**N/A**	**N/A**	
34.	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	**X**		**X**	
35.	Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	**X**		**X**	
36.	Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	**X**		**X**	
37.	Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)		**1**		**1**
38.	Metro de Granada, S.A.	**X**		**X**	
39.	Parq. Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	**X**		**N/A**	
40.	Parq. de Innovación Empresarial de Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	**X**		**X**	
41.	Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And., S.A. (AEROPOLIS)	**X**		**X**	
42.	Parq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	**X**		**X**	
43.	Promonevada S.A.	**X(2)**		**Sin Opinión**	
44.	Red Logística de Andalucía, S.A.	**X**		**X**	
45.	Santana Motor, S.A. En liquidación		**N/A**	**Sin Opinión**	
	Santana Motor, S.A. En liquidación ©		**N/A**	-	
46.	Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	**X(2)**		**Sin Opinión**	
47.	Sociedad para Des. Energético de And., S.A. (SODEAN) En liquidación		**N/A**	**N/A**	
48.	Soc. And. para Des. de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	**X**			**1**
49.	Soc. de Gest., Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	**X**		**X**	
50.	Soc. para Promoc. y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)	**X**		**X**	
	Soc. para Promoc. y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) ©		-	-	
51.	Sport Center Kanku, S.L.		-	**N/A**	
52.	Tecno Bahía, S.A.	**X**		**X**	
53.	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	**X**		**X**	

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2012 y 2013 y Cuestionarios. **Cuadro nº 19.34**

(1): Auditoría de cuentas de seis meses terminado a 31 de diciembre de 2013.
(2): Auditoría de cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2013.
N/A : No es de aplicación por estar excluida de dicha obligación, sin actividad, en liquidación o pendiente de constitución.
- : No presenta informe de auditoría, ©: Consolidada

19.158 Se debe indicar que independiente de este informe de Cuenta General de 2013 y de los informes a los que aquí se hacen referencia, la Cámara de Cuentas está realizando diversas actuaciones específicas de fiscalización de entidades públicas empresariales entre las cuales se encuentran "IDEA", "AOP" y "AMAYA".

19.159 Por otra parte, respecto a las entidades señaladas a continuación se hacen notar las salvedades a la opinión y determinadas advertencias que, aun cuando no afectan a las opiniones vertidas, por su importancia merecen ser mencionadas:

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	367/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

- **"A.P.E. de la Radio y la Televisión de Andalucía"(Consolidado)**

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto a lo señalado en la nota 2.4 de la memoria proforma consolidada, en la que se menciona que las sociedades dependientes Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A. presentan un patrimonio neto inferior al 50% de su capital social al 31 de diciembre de 2013, por lo que les son de aplicación los artículos 327 y 363 de la ley de sociedades de capital. Asimismo, como se muestra en los estados financieros proforma consolidados, el grupo ha incurrido en 2013 y en los ejercicios anteriores en pérdidas significativas de forma que al 31 de diciembre de 2013 muestra un fondo de maniobra negativo de 32,53 M€ (32,67 M€ al 31 de diciembre de 2012). Estas circunstancias son indicativas de una incertidumbre sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

En este sentido, con fecha 23 de diciembre de 2013 ha sido aprobada la Ley de Presupuestos del ejercicio 2014 (ley 7/2013) que concede financiación al grupo en que se encuentra la sociedad por importe inicial de 138 M€. Por este motivo, el Subdirector General de la Agencia ha considerado que contará con financiación de la JA suficiente para permitirle realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en los estados financieros proforma consolidados, que han sido preparados asumiendo que tal actividad continuará.

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto a lo señalado en las notas 1 y 2 de la memoria proforma consolidada, que describen las bases contables utilizadas para su preparación. Los estados financieros proforma consolidados se han preparado con el propósito especial indicado en la nota 2.1 de la memoria proforma consolidada y, por consiguiente, pueden no ser adecuados para otro propósito.

- **"Empresa Pública de Emergencia Sanitaria"**

Como se indica en la nota 5 de la memoria de las cuentas anuales, la Agencia tiene adscritos y cedidos determinados terrenos de diversos organismos públicos de la JA. Al 31 de diciembre de 2013, la Agencia no dispone de la documentación e información necesarias para registrar el valor correspondiente a la parcela de terreno cedida con destino al Centro de Coordinación de Urgencias de Cádiz, el cual no figura valorado por importe alguno en el balance de la Agencia. En consecuencia, no se ha podido disponer de la documentación e información necesarias que permitan determinar el valor por el que dicho bien debería figurar en el inmovilizado y en el patrimonio neto de la Agencia.

Como se indica en la nota 5 de la memoria de cuentas anuales, la Agencia ha recibido una subvención para la construcción de helipuertos sobre terrenos propiedad de diversos organismos públicos situados en diversas localizaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza, para los cuales no dispone de un acuerdo formal de cesión o adscripción, los cuales no figuran valorados por importe alguno en el balance a 31 de diciembre de 2013 de la Agencia. La Agencia ha registrado en el epígrafe "Inmovilizado material" del balance al 31 de diciembre de 2013 las inversiones realizadas por este concepto, que ascienden a un importe total de 3,13 M€ (2,83 M€ netos de amortización). En este sentido, no se ha podido disponer de la documentación e infor-

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	368/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

mación justificativa sobre la cesión de estos terrenos, que permitan determinar el valor por el que los mismos deberían figurar en el inmovilizado y en el patrimonio neto así como, en su caso, el correcto registro de las mencionadas inversiones en relación con la dotación a la amortización de las mismas y la imputación de la subvención al resultado del ejercicio, ambos conceptos por el mismo importe.

En opinión de los auditores, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si se hubiera podido obtener la documentación mencionada en los párrafos anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la "Empresa Pública de Emergencias Sanitarias" al 31 de diciembre de2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- **"Agencia Andaluza de Instituciones Culturales"**

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto a lo señalado en la nota 2.2 de la memoria en la que se menciona que la Agencia ha registrado una provisión por los intereses de demora que se han devengado a favor de aquellos proveedores con los que se ha incumplido el período de pago previsto en la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley de Morosidad en las Operaciones Comerciales, de acuerdo con el informe provisional de cumplimiento del ejercicio 2011 de la IGJA en el que manifiesta que "no consta que por parte de la Agencia se hayan abonado intereses de demora", por lo que la Agencia entiende que puede existir una obligación actual de pagar estos intereses. Se desconocen los efectos que este criterio, de mantenerse, pudiera tener sobre las cuentas anuales de la Agencia del ejercicio 2013.

- **"A.P.E. Sanitaria Costa del Sol"**

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto a lo señalado en la nota 18.1 de la memoria, en la que se menciona que la agencia ha recibido una reclamación de la UTE que construyó determinadas instalaciones y servicios complementarios del "Centro Hospitalario de Alta Resolución de Benalmádena". Debido a la complejidad de esta reclamación, así como por encontrarse en curso, no es posible determinar actualmente las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse para la Agencia una vez resuelta la reclamación.

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto a lo señalado en la nota 18.2 de la memoria, en la que se menciona que se encuentran en trámite diversas reclamaciones judiciales y administrativas, derivadas del contrato para la construcción del nuevo edificio de hospitalización y consultas externas, aparcamientos subterráneos e infraestructuras complementarias en el recinto del "Hospital Costa del Sol". Debido a la complejidad de esta reclamación, así como por encontrarse en curso, no es posible determinar actualmente las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse para la Agencia una vez resuelta la reclamación.

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto a lo señalado en la nota 2.8 de la memoria, en la que se menciona que la Agencia ha incurrido en pérdidas significativas

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	369/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

en los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2013, y presenta un fondo de maniobra negativo significativo al 31 de diciembre de 2013. Estas condiciones, indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Agencia para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas. Como se explica en las notas 1 y 4.7 de la memoria, la Agencia fue constituida por la JA para gestionar el "Hospital Costa del Sol" de Marbella y los centros hospitalarios de alta resolución que se establezcan en la provincia de Málaga, siendo adscrita a la Consejería de Salud de la JA, la cual realiza transferencias de explotación y capital que le permiten cumplir con las acciones y objetivos establecidos en los contratos programa firmados con esta Consejería. Igualmente, como se explica en la nota 2.8, la Consejería de Salud ha realizado una aportación extraordinaria la Agencia, a través del programa extraordinario de pago a proveedores, para mejorar su situación financiera. Por este motivo, las cuentas anuales han sido preparadas por el Director Gerente de la Agencia asumiendo que la JA aportará la financiación necesaria para realizar sus actividades, facilitando el apoyo necesario para el desarrollo de las mismas.

- **"A.P.E. Sanitaria Hospital de Poniente"**

Como se indica en la nota 21 de la memoria, la Agencia registró en el ejercicio 2012 una provisión por importe de 1,24 M€ en el epígrafe de "Otras deudas con las administraciones públicas" del pasivo corriente del balance al 31 de diciembre de 2012, correspondiente a una deuda reclamada por la Seguridad Social sin que se conociera su concepto. La Agencia ha solicitado a la Administración de la Seguridad Social documentación acreditativa de los importes que son objeto de reclamación, no habiendo recibido información al respecto a la fecha de formulación de las cuentas anuales, por lo que se desconoce la razonabilidad del importe registrado por la Agencia.

En opinión de los auditores, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubieran podido obtener la información mencionada en el párrafo anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2013 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente" a 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto a lo señalado en la nota 2.8 de la memoria, en la que se menciona que la Agencia ha venido incurriendo en pérdidas significativas en los ejercicios anteriores y presenta un fondo de maniobra negativo significativo al 31 de diciembre de 2013, lo cual constituye un elemento de duda sobre la capacidad de la Agencia para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales. Como se explica en la nota 1 de la memoria, la Agencia fue constituida por la JA para gestionar los centros hospitalarios de alta resolución que se establezcan en las provincias de Almería y Granada, conforme a las indicaciones de la Consejería de Salud de la JA, así como con lo establecido en el contrato programa firmado con esta Consejería. Igualmente, como se explica en la nota 24, la

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	370/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Consejería de Salud ha realizado una aportación extraordinaria a la Agencia, a través del fondo de liquidez autonómica 2013, para mejorar su situación patrimonial y financiera, de ahí que las cuentas anuales hayan sido preparadas por la Directora Gerente de la Agencia asumiendo que la JA aportará la financiación necesaria para realizar dicha actividad, facilitando el apoyo necesario para el desarrollo de la misma.

- **"Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA) (Consolidado)**

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto a lo señalado en las notas 2 y 3 de la memoria consolidada, en relación con el hecho de que los estados financieros consolidados han sido preparados por el Director General de la Agencia con la finalidad de presentar de forma combinada el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Agencia y las sociedades bajo su control que presenten "Programas de Actuación, Inversión y Financiación" (PAIF) a la JA, de conformidad con el capítulo IV del título II del TRLGHP de la JA, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Y respecto a que dichos estados financieros no intentan cumplir, y no se han preparado para cumplir con los requisitos establecidos para la formulación de cuentas anuales consolidadas que se presentarían siguiendo la normativa mercantil vigente o para cumplir con los requisitos establecidos por la normativa sobre consolidación en el sector público.

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención a lo señalado en la nota 2 de la memoria consolidada, en relación al hecho de que el perímetro de consolidación utilizado en los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2013 difieren sustancialmente del utilizado a 31 de diciembre de 2012, motivo por el cual ambos estados financieros no son comparables y motiva a la entidad dominante a no presentar cifras comparativas con el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2012.

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto de lo señalado en la nota 21 de la memoria, en la que se menciona respecto a la "Sociedad de Inversión y Gestión del Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U." (INVERCARIA), participada 100% por la Agencia, que el juzgado de instrucción n° 16 de Sevilla incoó diligencias previas como consecuencia de una denuncia y en relación con el informe de fiscalización de regularidad de INVERCARIA correspondiente al ejercicio 2009 elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía. Dicha sociedad ha recibido solicitudes de información y de colaboración en el esclarecimiento de la documentación aportada, las cuales han sido contestadas por la misma, sin que, en la fase actual del procedimiento, se tenga conocimiento de que el juzgado haya determinado existencia de responsabilidades de ningún tipo que puedan afectar a INVERCARIA.

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto de lo señalado en las notas 21 y 34 de la memoria, en la que se especifica que, desde el ejercicio 2010, la Agencia ha recibido diversos requerimientos de información por parte del Juzgado de Instrucción n° 6 de Sevilla principalmente en relación al procedimiento administrativo en la intermediación de determinadas subvenciones correspondientes a la Consejería de Empleo de la JA. Con independencia de que la Dirección considera que no se producirán consecuencias financieras para la misma, a la fecha, no es posible establecer el resultado de dicha instrucción judicial ni, cómo pudiera, en su caso, afectar a la Agencia.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	371/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

- **"A. P. E. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía" (AMAYA)**

La Agencia tiene registrados en el epígrafe de relaciones con la JA del activo corriente del balance al 31 de diciembre de 2013, un importe de 276,25 M€ a cobrar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Consejería de Economía Innovación Ciencia y Empleo (las Consejerías). Como parte de los procedimientos de auditoría, se han enviado cartas para la confirmación de saldos derivados de las operaciones económicas concertadas por la Agencia con la JA y sus organismos autónomos con las mencionadas Consejerías. En este sentido, hemos obtenido confirmación de sendos importes de 126,86 M€, correspondientes a las obligaciones reconocidas por las Consejerías en el sistema integrado Júpiter y pendientes de pago y un importe de 73,33 M€ correspondientes a obligaciones a favor de la Agencia cuyo gasto se encuentra debidamente preasignado en el sistema de registro de facturas (FOG). Consecuentemente, el importe restante que asciende a 76,07 M€, correspondiente a actividades, actuaciones y programas concretos especificados por las Consejerías, no aparece en los registros de la contabilidad presupuestaria de la JA, ni ha sido expresamente reconocido por quienes tengan atribuidas las competencias de ejecución y liquidación del presupuesto, originarias o delegadas, lo cual, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable permitiría su registro por la Agencia como derecho de cobro en este epígrafe del balance. En este sentido, dado que la Agencia no ha obtenido este reconocimiento por parte de las Consejerías se desconocen los efectos que esta situación pudiera tener sobre las cuentas anuales.

En opinión de los auditores, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si se hubiese podido obtener la documentación mencionada en el párrafo segundo anterior, las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2013 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto a lo señalado en la nota 9.1 de la memoria, en la que se menciona que el epígrafe de deudores varios del activo corriente del balance al 31 de diciembre de 2013, incluye un importe de 1,96 M€ (3,53 M€ a 31 de diciembre de 2012), correspondiente a liquidaciones de intereses que la Agencia estima que han sido indebidamente cobradas por diversas entidades financieras al no corresponderse con las condiciones económicas pactadas en los contratos de operaciones y de servicios financieros, las cuales están siendo analizadas y reclamadas por la Agencia a las mencionadas entidades financieras. Como se indica en la nota 9.1, en el ejercicio 2013 se ha registrado como gastos un importe total de 1,53 M€, al no haber prosperado las reclamaciones presentadas. Dado el elevado número y diversa tipología de incidencias identificadas pendientes de resolución, se desconoce los efectos que estas reclamaciones pudieran tener en las cuentas anuales.

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto a lo señalado en las notas 12 y 24 de la memoria, en las que se menciona que la Agencia ha sido objeto de diversas actuaciones inspectoras por parte de la "Agencia Estatal de la Administración Tributaria" (AEAT). Es-

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	372/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

tas actuaciones, que se centran fundamentalmente, en el "Impuesto sobre el Valor Añadido" (IVA) y la sujeción o no de determinadas operaciones al impuesto, han concluido en 2013 con la emisión de actas con IVA cuota cero y sin sanción. En estas actas no se acepta la pretensión de la Agencia de modificar las autoliquidaciones de IVA de los ejercicios 2008, 2009 y 2010 que implican la devolución de ingresos indebidos de cuotas de IVA por importes significativos. Estas discrepancias de criterio han motivado que la Agencia haya presentado sendas reclamaciones ante el "Tribunal Económico Administrativo Central" (TEAC) contras las actas resultantes de los procedimientos de inspección de los periodos 2005 a 2010, ambos inclusive, que no han sido resueltas a la fecha de este informe. Debido a las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, no es posible determinar el resultado de las reclamaciones interpuestas por la Agencia ni de las nuevas actas de inspección que pudieran emitirse.

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto a lo señalado en la nota 2.e) de la memoria, en la que se menciona que en relación con la integración del personal de la extinta "Empresa de Gestión Medioambiental, S.A." (EGMASA) en la "Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía" (AMAYA), diferentes organizaciones interpusieron recursos contra las normas en virtud de las cuales se aprobaron los estatutos de la Agencia y el protocolo de integración del personal laboral. En relación con la integración del personal laboral, la Sala de Sevilla de lo Contencioso Administrativo del TSJA dictó sucesivas sentencias en las que acordó anular el régimen de integración del personal laboral. Dicha anulación, según lo expuesto por la Sala, de acuerdo con la opinión del Director Gerente no afecta a la validez del proceso de sucesión de EGMASA en AMAYA, ni afectaría a las relaciones laborales aplicables al personal de AMAYA. Los estatutos de la Agencia no han sido afectados por dicha sentencia, motivo por el cual la personalidad jurídica y el régimen jurídico de la Agencia son plenamente eficaces. No obstante, en el ejercicio 2013, el TSJA ha dictado dos sentencias ya en segunda instancia, en las que se mantiene que la resolución por la que se aprueba el protocolo de integración es ajustada a derecho.

- **"Agencia Andaluza del Conocimiento"**

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto a lo señalado en la nota 2.4 de la memoria, en la que se menciona que, a la fecha actual existen diversos procedimientos judiciales pendientes de resolución que, básicamente, cuestionan la integración en la "Agencia Andaluza del Conocimiento" del personal procedente de "Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U." (TALENTIA) y del "Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.", al solicitar la nulidad de la disposición adicional 1.b) de la ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, sin que resulte posible concluir de un modo objetivo sobre las posibles consecuencias de carácter legal y/u operativo que la resolución definitiva de los citados procedimientos judiciales pudiera tener, en su caso, para la "Agencia Andaluza del Conocimiento".

"CETURSA Sierra Nevada" Consolidado

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.3 de la memoria consolidada, en la que se indica que al 31 de diciembre de 2013 el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo de 17,20 M€ y las pérdidas del ejercicio de seis meses

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	373/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

terminado en dicha fecha han ascendido a 6,55 M€. Esta circunstancia es indicativa de una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones en la medida que las mismas no generen fondos suficientes para financiar sus actividad. Los Administradores de la Sociedad Dominante han preparado las cuentas anuales consolidadas, atendiendo al principio de empresa en funcionamiento en base a que estiman que los flujos de efectivo que genera el negocio y las líneas de financiación disponibles darán al Grupo capacidad suficiente para continuar con su actividad. En estas circunstancias, la continuidad futura de las operaciones del Grupo, y con ello la realización de sus activos y liquidación de sus pasivos de acuerdo con los importes y clasificación mostrados en las cuentas anuales consolidadas, está sujeta al éxito de las medidas que los Administradores de la Sociedad dominante adopten y de la obtención de financiación que pudiera ser necesaria.

"PROMONEVADA"

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.3 de la memoria, en la que se indica el hecho de que al 30 de junio de 2013 la Sociedad presenta un capital circulante negativo de 23,25 M€, unas pérdidas de 25,01 M€ y un patrimonio neto negativo de 6,90 M€ por lo que, de acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, se encuentra en causa de disolución. Este hecho es una incertidumbre significativa acerca de la continuidad de las operaciones de la Sociedad ya que la realización de los activos y liquidación de los pasivos por los importes y en las condiciones reflejadas en las cuentas anuales, dependerá del éxito de las acciones de los Administradores para obtener resultados y flujos de efectivo positivos en los próximos ejercicios y del restablecimiento del equilibrio patrimonial.

"Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporté de Andalucía, S.A" Consolidado

Tal y como se menciona en la Nota 8.2.a de la memoria consolidada a 31 de diciembre de 2013, la "Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A." tiene concedidos y abonados a la empresa asociada "Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A." créditos por importe de 2,84 M€, sobre los cuales existen dudas razonables acerca de su recuperabilidad, al hallarse dicha sociedad al 31 de diciembre de 2013 con patrimonio neto negativo, en condiciones económico-patrimoniales desequilibradas y en situación legal de disolución, no habiéndose realizado por la "Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A." corrección valorativa alguna por el deterioro de dicho saldo. Como consecuencia de lo anterior, el epígrafe V.2. del Activo corriente del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2013 "Créditos a sociedades puesta en equivalencia" estaría sobrevalorado en 2,84 M€. Simultáneamente el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2013 estaría sobrevalorado por ese mismo importe.

En opinión de los auditores, excepto por los efectos de la salvedad anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A." al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus ope-

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	374/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

raciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

"Metro de Granada"

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto de lo señalado en la nota 2.e) de la memoria, en la que se indica que la finalización y puesta en marcha del metro de Granada requiere de la obtención financiación adicional por importe aproximado de 215 M€. Para la obtención de dicha financiación la Sociedad debe obtener aval de la JA, la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda de dicha operación de endeudamiento y cumplir otros requerimientos exigidos por las entidades financieras. Estas condiciones, junto con otros factores mencionados en la nota 2.e), indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales. Dicha capacidad dependerá de la obtención de la financiación adicional necesaria.

"Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones", SANDETEL

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto de lo que se indica en las notas 10 y 15 de la memoria, donde se detallan los saldos y transacciones mantenidos con entidades vinculadas a la JA. Dada la importancia de los citados saldos y transacciones, cualquier interpretación de las cuentas anuales debe tener en cuenta esta circunstancia.

"Inversión y Gestión de Capital de Riesgo en Andalucía" INVERCARIA

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto de lo señalado en la nota 15 de la memoria, en la que se indica que se encuentra en curso el procedimiento judicial de diligencias previas seguido ante el Juzgado de Instrucción nº 16 de Sevilla. Considerando la fase en la que se encuentra el mencionado proceso, no es posible determinar el impacto que, en su caso, la resolución de estos asuntos pudiera tener sobre las cuentas anuales.

"01INNOVA24H S.L.U."

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención a lo expuesto en la Nota 17 de la memoria, en la que se exponen acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio 2013, que suponen la cancelación anticipada del préstamo participativo y la aportación realizada por el Socio único para compensar pérdidas de ejercicios anteriores al objeto de equilibrar los fondos propios y el patrimonio de la sociedad.

"Tecno Bahía, S.L."

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto de lo señalado en la nota 2 de la memoria, donde se indica que la JA se ha visto en la necesidad de revisar el negocio jurídico con la Agencia IDEA debido a que el capital de la sociedad no pertenece íntegramente

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	375/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

al Sector Público Andaluz. Por ello, la encomienda de gestión no ha sido renovada en 2013, limitándose en ese ejercicio la relación de la sociedad con la Agencia IDEA a la prestación de diversos servicios de mantenimiento y conservación del Centro de Empresas ReTSE Cádiz, en el periodo enero-septiembre de 2013. Debido a que la repercusión de esos servicios a la Agencia IDEA, más los ingresos por la prestación de servicios a terceros, no ha sido suficiente para compensar la totalidad de los gastos de la sociedad, ésta ha experimentado en el ejercicio 2013 pérdidas por importe de 0,14 M€. El Administrador de la sociedad propondrá a los accionistas que realicen aportaciones para compensar las pérdidas de la sociedad y restablecer su equilibrio patrimonial o, en caso contrario, propondrá su disolución por estar incursa en la obligación legal que se deriva del art. 363.d) de la Ley de Sociedades de Capital al encontrarse el Patrimonio Neto de la Sociedad por debajo del 50% de la cifra de su capital social.

"Canal Sur Radio, S.A.

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto a lo señalado en la nota 2.3) de la memoria de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013, en la que se menciona que la sociedad presenta al 31 de diciembre de 2013 un patrimonio neto 0,74 M€ (patrimonio neto negativo de 0,52 M€ a 31 de diciembre de 2012) por lo que le son de aplicación los artículos 327 y 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Esta circunstancia es indicativa de una incertidumbre sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. En este sentido, con fecha 23 de diciembre de 2013 ha sido aprobada la Ley de Presupuestos del ejercicio 2014 (Ley 7/2013) que concede financiación al grupo en que se encuentra la sociedad por importe inicial de 138 M€. Por este motivo, el Administrador Único de la Sociedad ha considerado que contará con financiación de la JA suficiente para permitirle realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará.

"Canal Sur Televisión, S.A.

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto a lo señalado en la nota 2.3) de la memoria de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013, en la que se menciona que la sociedad presenta al 31 de diciembre de 2013 un patrimonio neto de 21,22 M€ (patrimonio neto negativo de 18,21 M€ al 31 de diciembre de 2012) por lo que le son de aplicación los artículos 327 y 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, como se muestra en las cuentas anuales, la sociedad ha incurrido en 2013 y en los ejercicios anteriores en pérdidas significativas de forma que a 31 de diciembre de 2013 muestra un fondo de maniobra negativo de 10,83 M€ (32,86 M€ a 31 de diciembre de 2012). Estas circunstancias son indicativas de una incertidumbre sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

En este sentido, con fecha 23 de diciembre de 2013 ha sido aprobada la Ley de Presupuestos del ejercicio 2014 (Ley 7/2013) que concede financiación al grupo en que se encuentra la sociedad por importe inicial de 138 M€. Por este motivo, el Administrador Único de la Sociedad ha considerado que contará con financiación de la JA suficiente para permitirle realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	376/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

"Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A."

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto de lo señalado en la nota 2.3 de la memoria de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013, en la que se mencionan y describen una serie de factores y circunstancias que indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales, que han sido preparadas asumiendo que tales operaciones continuarán con total normalidad.

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto de lo señalado en las notas 9.1, 18 y 19 de la memoria de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013, en las que se mencionan y describen una serie de préstamos con vencimiento a largo plazo, y de subvenciones reconocidas como no reintegrables en las cuentas anuales que, a la fecha del presente Informe, aún no cuentan con la Resolución del Organismo o Entidad concedente que determine el importe de la Ayuda o subvención definitiva. De esta forma, se reconocen en las cuentas adjuntas una serie de activos, pasivos, ingresos y partidas de Patrimonio Neto, correspondientes a las Ayudas financieras y subvenciones señaladas, que podrían sufrir algunas variaciones en función del resultado final de la correspondiente justificación, la cual podría afectar, igualmente, a los ingresos ya imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias en ejercicios anteriores para las referidas subvenciones.

"Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía", INVERSEED

Como se muestra en el balance al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad tiene participaciones en el capital social de empresas del grupo y asociadas con un valor neto contable a dicha fecha de 3,62 M€ (6,49 M€ a 31 de diciembre de 2012). A la fecha de emisión de este informe, la Sociedad no dispone de los informes de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2013 o de información que permita evaluar el importe recuperable de inversiones con un valor neto contable al 31 de diciembre de 2013 de 1,39 M€ (0,46 M€ a 31 de. diciembre de. 2012), por lo que no ha sido posible concluir sobre su adecuada valoración al cierre del ejercicio. El informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2012 incluía una salvedad al respecto.

En opinión de los auditores, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si se hubiera podido. disponer de la información indicada en el párrafo anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2013 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía", Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Común, S.A. al 31 de diciembre de 2013; así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de .aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo,

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	377/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

"Sierra Nevada Club, Agencia de Viajes"

Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.3 de la memoria abreviada de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013, en la que se indica el hecho de que al 30 de Junio de 2013 la Sociedad presenta un capital circulante negativo de 0,13 M€, unas pérdidas de 0,28 m€ y un patrimonio neto negativo de 0,12 M€ por lo que, de acuerdo con el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, se encuentra en causa de disolución. Este hecho es una incertidumbre significativa acerca de la continuidad de las operaciones de la Sociedad ya que la realización de los activos y liquidación de los pasivos, por los importes y en las condiciones reflejadas en las cuentas anuales, dependerá del éxito de las acciones de los Administradores para obtener resultados y flujos de efectivo positivos en los próximos ejercicios y del restablecimiento del equilibrio patrimonial.

19.160 Por otra parte, la IGJA ha proporcionado diversos informes de control relativos a empresas públicas que aún cuando se refieren a ejercicios pasados, este Órgano de Control no ha conocido hasta la fecha. La relación de informes, su objeto y ejercicio fiscalizado obedece al siguiente detalle:

ENTIDAD	OBJETO	PERIODO O EJERCICIO DE EXAMEN
Ag. de Cooperación Internacional Desarrollo	Cuentas Anuales	2009/2010
	PAIF	2009/2010/2011
	Cumplimiento	2010
Ag. Andaluza de la Energía	Cuentas Anuales	2010/2011
	PAIF	2010/2011
Ag. And. de Instituciones Culturales	Cuentas Anuales	2009
	PAIF	2009
	Cumplimiento	2010/2011
Ag. And. De Promoción Exterior	Cuentas Anuales y PAIF	2011
	PAIF	2011
	Cumplimiento	2011
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	Informe de actuación (convenio)	2010
	Informe de actuación (avales)	2010
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	Cuentas Anuales y PAIF	2011
	Cumplimiento	2012
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	Cuentas Anuales y PAIF	2011
	Cumplimiento	2011
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	Cuentas Anuales y PAIF	2011
	Cumplimiento	2010
	Cumplimiento	2011
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	Cuentas Anuales y PAIF	2011
	Cumplimiento	2011
Ag. De Medio ambiente y Agua de Andalucía	Cuentas Anuales y PAIF	2011
	Cumplimiento	2011
Ag. Obra Pública de la JA	Cuentas Anuales y PAIF	2011
	Cumplimiento	2011
Ag.P.E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	Cumplimiento	2010
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	Cuentas Anuales y PAIF	2010
Cartuja 93	Control financiero	2010
E.P. de Emergencia Sanitaria	Cuentas Anuales y PAIF	2011
	Cumplimiento	2011
Apartahotel Trevenque	Control financiero	2010
Promonevada	Control financiero	30/06/2010
Parque Tecnológico de Andalucía (PTA)	Control financiero	2010
Sierra Nevada Club Agencia de Viaje	Control financiero	30/06/2009
Tecnobahía	Control financiero	2010
Verificaciones Industriales de Andalucía , S.A.	Control financiero	2009
Metro de Granada	Cuentas Anuales y PAIF	2012
Sogefinpa	Cuentas Anuales y PAIF	2011

Fuente: IGJA, Informes de fiscalización y de control financiero de las EEPP 2012 y 2013 y Cuestionarios. **Cuadro nº 19.35**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	378/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

19.161 De forma resumida las salvedades y observaciones más comunes e importantes que se ponen de manifiesto en dichos informes son las siguiente:

Informes de cuentas anuales

- *Determinadas entidades destina gran parte de las transferencias de financiación de capital a financiar gastos de explotación, otorgándole la condición de transferencia de financiación corriente, no obstante se hace manifestar que considerando el destino real de los fondos y no el expediente administrativo las entidades no incurren en defectos de contabilización. Las entidades públicas empresariales son ajenas a la clasificación administrativa de las transferencias de financiación, siendo ello competencia de la Consejería de adscripción. Por consiguiente, las entidades han actuado correctamente según el PGC, pues como se indica en el PGCP "es de destacar el carácter prevalente del fondo sobre la forma, debiendo atender a la verdadera naturaleza económica de la operación". Así mismo, la norma 21 dice que "los fondos recibidos de la JA, contemplados en el ámbito de aplicación de la presente norma se clasificaran a efecto de su contabilización, atendiendo al fondo económico y no sólo jurídico". Por otra parte, debe señalarse que estas entidades no están sujeta a la Orden de 31 de enero de 1997 y en concreto al PGCP para la Administración General de la JA y sus OOAA.*

- *Cuando se reciben transferencias de financiación de capital para gastos de una actividad corriente que se encuadra dentro de un Plan (Económico, Energético, etc. y convenios Marcos), no es la entidad beneficiaria quien decide la naturaleza de los fondos a recibir, en tal caso los fondos no aplicados se reintegraran a la Tesorería de la JA no siendo de aplicación el régimen de las transferencias de financiación de capital.*

- *En ciertas ocasiones el PAIF recoge transferencias de financiación de capital para financiar actuaciones de explotación, lo cual no es correcto, pero hay que advertir que ello es responsabilidad de la Consejería de adscripción.*

- *Tanto las transferencias como las subvenciones corrientes y de capital, que se destinen según el PAIF a financiar el presupuesto de explotación y sean contabilizadas según dicha naturaleza, en el caso de que quede remanente, deben reintegrarse a la Tesorería de la JA.*

- *Según la norma 19 del PGC de Sociedades Mercantiles y Agencias Públicas Empresariales, los Derechos pendientes de cobro de la entidad frente a la JA a la fecha de elaboración del balance que figuren como OPP en la JA deberán ser registrados con el desglose adecuado en la cuenta del 4 subgrupo 42 "Acreedores y deudores por operaciones comerciales". Sin embargo en ciertas ocasiones, no se dispone de suficiente evidencia de que la totalidad de los saldos deudores se hayan comprometido con la debida cobertura presupuestaria, detectándose entre ellos parte que no son suceptibles del procedimiento de conciliación.*

- *Con cierta frecuencia las memorias de cuentas anuales presentan deficiencias por falta de información. Entre los aspectos digno de mención es la falta de información respecto a la necesidad de reintegrar los sobrantes de transferencias de financiación de capital o sobre el*

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	379/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

destino de los remanentes de años anteriores pendientes de invertir o sobre cuál ha sido La financiación de nuevos inmovilizados o las diferencias de conciliación.

- *Por último, ciertas entidades hacen uso de inmuebles y terrenos sin contraprestación alguna, ni documentación suficiente que explicite las condiciones de cesión y sobre los que se han realizados obras financiadas con subvenciones y transferencias.*

Informes de PAIF

- *Con cierta frecuencia se observa que los informes de seguimiento de programas, no explican las desviaciones sobre presupuestos de determinados gastos, ingresos y subvenciones recogido en los PEC y PAIF, así mismo no se explican las desviaciones de las unidades objetivos ni de las unidades monetarias.*

- *En ocasiones los objetivos de las fichas PAIF no están definidos de forma que permitan evaluar su grado de cumplimiento. Ello supone una limitación al alcance del trabajo a la hora de evaluar si la gestión se ha desarrollado de forma económica, eficaz y eficiente.*

- *Origen y destino de transferencias de financiación y subvenciones de capital concedidas por la JA no coinciden y los PAIF y PEC no incluyen la incorporación de remanentes de trasferencias y subvenciones de ejercicios anteriores.*

- *Se realizan modificaciones de los PAIF sin soporte documental.*

Informes de cumplimientos

- *Las deficiencias e incidencias más comunes que se hacen en este tipo de informe están referido a los trámites y gestión de contratos administrativos, a las relaciones con terceros y con proveedores y a la gestión de personal.*

Informes de actuación

- *El 26 de febrero de 2014 la IGJA emitió un informe de actuación relativo a un convenio firmado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la agencia IDEA que regula la concesión de un crédito reembolsable a Santana Motor, SA, en el que, ante el hecho detectado de supresión de una clausula y la modificación de otra en el convenio fiscalizado y autorizado por el Consejo de Gobierno respecto del finalmente firmado, se concluye sobre distintos incumplimientos, con el siguiente literal:*

 "En conclusión, nos encontramos ante un nuevo convenio firmado entre la Consejería y la Agencia IDEA incumpliéndose distintos preceptos:

 1. *Se ha omitido la fiscalización previa.*
 2. *No ha sido autorizado previamente por el Consejo de Gobierno, incumpliéndose el artículo 21. 1 de la Ley del Presupuesto de 2010.*

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	380/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

3. *Se ha podido cometer una infracción de las previstas en el artículo 109 b) del TRLGHP, consistente en comprometer gastos y ordenar pagos con infracción de lo dispuesto en la Ley del Presupuesto.*

Lo descrito anteriormente podría suponer un menoscabo de fondos públicos, que han sido entregados a Santana Motor, SA. sin autorización del Consejo de Gobierno, y sin que los mismos hayan sido recuperados por la Agencia IDEA dada la situación en que se encuentra la mencionada entidad desde hace varios años…"

- *En el informe de actuación sobre avales otorgados por IDEA emitidos por la IGJA el 26 de febrero de 2014, se indican, de forma literal, los siguientes preceptos legales infringidos:*

 - *"El artículo 18.2 del TRLGHP establece que corresponde a la Agencia Tributaria de Andalucía la recaudación en periodo ejecutivo de los ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
 - *El artículo 80 del mismo texto legal dispone que tendrán la consideración de ingresos de derecho público las cantidades que, como consecuencia de la prestación de avales, haya de percibir la Junta de Andalucía, ya sea por formalización, quebranto o cualquier otra causa, gozando aquella de las prerrogativas establecidas legalmente para el cobro de los ingresos de esta naturaleza. A tal fin, la Consejería o la Agencia que promovió la constitución del aval actuará de acuerdo con los procedimientos administrativos correspondientes.*
 - *El artículo 109.b) del TRLGHP establece que constituye infracción el hecho de administrar los recursos y demás derechos de la Hacienda de la Junta de Andalucía sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingreso en la Tesorería.*

 (…) Por todo lo anterior, tanto el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la Agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción según lo dispuesto en el párrafo anterior".

19.7. Hechos posteriores

19.162 Una vez cerrados los trabajos de campo para la emisión del presente informe, se ha conocido por esta Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) que la "Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía" ha reformulado sus cuentas anuales y consecuentemente ha modificado el informe de auditoría correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2013. Hasta la fecha, la IGJA no ha comunicado tales circunstancias y la entidad tampoco ha rendido telemáticamente a la CCA las nuevas cuentas anuales.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	381/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

20. FUNDACIONES

20.1 Introducción

20.1. El artículo 52 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (JA), contempla las fundaciones del sector público andaluz como una de las entidades instrumentales de la Administración de la JA[78].

En Andalucía, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrolla y regula las competencias en materia de fundaciones. Esta ley considera las fundaciones como organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general. Concretamente, el capítulo X regula las "Fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía", siendo el artículo 55 el que establece las condiciones que determinan si forman parte del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estas condiciones son:

1. *Que se encuentre constituida con la aportación mayoritaria, directa o indirecta de la JA, sus organismos públicos, empresas o demás entidades.*
2. *Que más del 50% de su patrimonio fundacional y duradero esté constituido por bienes o derechos aportados o cedidos por dichas entidades.*
3. *Que la administración de la JA esté representada de forma mayoritaria, directa o indirectamente, en sus órganos de administración, dirección o vigilancia.*[79]

20.2. Además de estas condiciones, debe tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 56 de la Ley 10/2005, y que confirma la naturaleza pública de una fundación, no siendo aplicable a las fundaciones privadas. El tenor literal del artículo 56 es el siguiente:

"La creación y extinción de fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, así como la modificación de sus fines fundacionales, deberán ser autorizadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la JA, que determinará las condiciones generales que deben cumplir todos estos actos y designará a la persona que haya de actuar por ella en el acto de constitución y, en su caso, a su representante o representantes en el patronato".

20.3. Para el desarrollo y ejecución de la Ley 10/2005, se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 32/2008, de 5 de febrero. Además del capítulo IX dedicado a las fundaciones del sector público de la CAA, destaca el capítulo VII donde se regula el Protectorado de Fundaciones de Andalucía, órgano administrativo de asesoramiento y apoyo técnico, así como el capítulo VIII en el que se presta atención a las relaciones del Protectorado con el Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

[78] El Título III de esta ley regula las entidades instrumentales correspondientes a la JA, entendiendo por tales entidades aquellas dotadas de personalidad jurídica propia, creadas, participadas mayoritariamente, o controladas efectivamente por la Administración de la JA o por sus entes públicos, con independencia de su naturaleza y régimen jurídico, que tengan por objeto la realización de actividades cuyas características por razones de eficacia justifican su organización y desarrollo en régimen de autonomía de gestión.

[79] Estas condiciones, (salvo la 3ª), ya constaban en la regulación estatal de aplicación hasta la aprobación de la norma autonómica (véanse los artículos 44 y 45 de la Ley 50/2002). Para tener la consideración de fundación del sector público andaluz, es necesario que, al menos, se cumpla una de las tres condiciones.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	382/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

20.2. Fundaciones del Sector Público de la Junta de Andalucía

20.4. El artículo 14 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, enumera las distintas secciones de las que consta[80]. La disposición final primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la CAA, modifica el referido artículo para incluir una nueva sección denominada "Fundaciones del sector público de la CAA"[81] (sección registral novena). Las fundaciones inscritas en esta sección ascienden a 22, cuya relación se muestra en el cuadro nº 20.1:

RELACIÓN DE FUNDACIONES INSCRITAS EN LA SECCIÓN "FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CAA" DEL REGISTRO DE FUNDACIONES DE ANDALUCÍA

	Denominación	Provincia	Actividad
1	F. Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares Prov. Sevilla (S/a)	Sevilla	Benéfica asistencial
2	F. Andalucía Olímpica	Sevilla	Cultural
3	F. Centro para la Mediación y el Arbitraje en Andalucía	Sevilla	Jurídica
4	F. Para la Integración Social Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	Sevilla	Benéfica asistencial
5	F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	Sevilla	Cultural
6	F. Barenboim-Said	Sevilla	Cultural
7	F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Sevilla	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
8	F. Pública Andaluza El Legado Andalusí	Granada	Cultural
9	F. Desarrollo Sostenible Doñana y su Entorno-Doñana 21	Huelva	Fomento de la economía
10	F. San Juan de Dios y San Rafael	Córdoba	Benéfica asistencial
11	F. Hospital San Rafael (S/a)	Sevilla	Benéfica asistencial
12	F. Inst. Mediterráneo Avance Biotecnología e Inv. Sanitaria (FIMABIS)	Málaga	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
13	F. Investigación Biosanitaria And. Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO)	Granada	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
14	F. Juan Nepomuceno Rojas (S/a)	Sevilla	Benéfica asistencial
15	F. Obra Pía de Simón Obejo y Valera	Córdoba	Benéfica asistencial
16	F. Patronato Valeriano Pérez	Córdoba	Benéfica asistencial
17	F. Progreso y Salud	Sevilla	Sanitaria
18	F. Para Gestión Investigación en Salud Sevilla (FISEVI)	Sevilla	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
19	F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	Cádiz	Cultural
20	F. Red Andalucía Emprende	Sevilla	Fomento de la economía
21	F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	Málaga	Docente, científica, de investigación y desarrollo tecnológico
22	F. San Andrés y la Magdalena	Córdoba	Benéfica asistencial

Fuente: Registro de Fundaciones del sector público de la CAA (Consejería de Justicia e Interior) **Cuadro nº 20.1**

S/a: sin actividad

Nota: Como hecho posterior, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2014, se autoriza la fusión por absorción de las fundaciones San Andrés y La Magdalena, Obra Pía Simón y Valera y Patronato Valeriano Pérez, por la fundación San Juan de Dios y San Rafael. Según la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a diciembre de 2014, no se ha hecho efectiva esta fusión[82].

20.5. Las 22 fundaciones del cuadro anterior coinciden con las que la Junta de Andalucía considera que tienen naturaleza pública, según se deduce del inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como de la relación de fundaciones facilitada por la IGJA con representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía. A diferencia del

[80] El Registro de Fundaciones de Andalucía se encuentra adscrito actualmente a la Consejería de Justicia e Interior a través de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

[81] En ésta sección se inscriben las fundaciones que reúnen, al menos, uno de los requisitos del artículo 55 de la Ley de Fundaciones de la CAA y que pertenecen a la Administración de la JA o entes dependientes.

[82] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	383/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

ejercicio 2012, y tras las disposiciones de reordenación y reestructuración del sector público de la JA, dos fundaciones han causado baja: Agencia de la Calidad Sanitaria de Andalucía y la Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE), que se extinguen siendo absorbidas por la Fundación Progreso y Salud.

20.6. Además de las 22 fundaciones inscritas y reconocidas como públicas por la Junta de Andalucía, la Cámara de Cuentas, en sus informes de Cuenta General de ejercicios anteriores, estima o considera que pertenecen al sector público de la CAA, las siguientes:

1	F. Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares Prov. de Cádiz (S/a)
2	F. Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares Prov. de Málaga (S/a)
3	F. Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares Prov. de Jaén
4	F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía
5	F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada
6	F. Tres Culturas del Mediterráneo

Fuente: CCA **Cuadro nº 20.2**

S/a: sin actividad

20.7. De acuerdo con la información disponible actual, deben tenerse en cuenta las siguientes particularidades en relación con estas seis fundaciones:

- Las tres primeras fundaciones son creadas por una disposición administrativa, por lo que se consideran públicas[83]. Por otra parte, no le consta a la CCA disposición posterior o autorización del Consejo de Gobierno que extinga el carácter público de las mismas.[84] Se ha comprobado que las fundaciones Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Cádiz, así como la correspondiente a la provincia de Málaga, no constan en el inventario de entes de la CAA, aunque ambas están inscritas en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la sección tercera (fundaciones benéfico-asistenciales y sanitarias). Además, se encuentran sin actividad en los últimos años, motivo por el cual se propone que se considere la posibilidad de proceder a su extinción y baja definitiva.

- Respecto a las fundaciones Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía y Tres Culturas del Mediterráneo, su consideración como públicas se debe a su inclusión en el Plan Económico Financiero de la JA de 2013 a efectos del SEC'95. Además esta última se encuentra adscrita a la Consejería de la Presidencia[85]. Ambas fundaciones están incluidas en el inventario de entes dependientes de las CCAA del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a 1 de enero de 2014, en el sector Administración Pública de la CAA[86].

[83] Estas fundaciones, que pertenecían a la Administración General del Estado, fueron creadas por órdenes ministeriales y, posteriormente, por Orden de 18 de octubre de 1985, que aprueba el listado de fundaciones benéficas y laborales referidas en el RD 2974/1983 de 2 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, figuran en la denominada "Relación número 1" como fundaciones benéficos-asistenciales que se transfieren a la JA.

[84] El artículo 5 del TRLGHP, se pronuncia en los mismos términos que el art. 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la CAA, al señalar que para la creación y extinción de las fundaciones, consorcios y otras entidades, así como para la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno.

[85] Como hecho posterior, con efectos desde el 1 de enero de 2015, mediante Decreto 182/2014, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 297/2003, de 21 de octubre, por el que se crea el Comisionado para el Polígono Sur, la Fundación Tres Culturas del mediterraneo deja de estar adscrita a la Consejería de la Presidencia.

[86] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	384/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

- En cuanto a la Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, se ha comprobado que cumple el requisito relativo a que más del 50% de su patrimonio fundacional y duradero (en concreto el 52,73%) esté constituido por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración de la JA o entes dependientes, como así se desprende de la memoria de sus cuentas anuales del ejercicio 2013. Por otra parte, según resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 3 de septiembre de 2013, por la que se autoriza a esta fundación a formalizar una operación de endeudamiento, a criterio de la IGAE, se encuentra integrada en el sector de Administraciones Públicas de la CAA, a efectos del cómputo de la deuda elaborada según el protocolo de déficit excesivo.

20.8. En relación con las fundaciones anteriores, se ha solicitado al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, dependiente de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, información adicional que permita acreditar los criterios que utiliza el mencionado centro directivo para no calificar estas fundaciones como integrantes del sector público andaluz, no habiéndose obtenido respuesta a la petición realizada.

20.9. Por otra parte, en el cuadro nº 20.3 se relacionan las fundaciones que, según el inventario de entes de CCAA del Ministerio de Hacienda y Administración Pública, pertenecen al sector público de la CAA, a 1 de enero de 2014, al objeto de conciliarlas con las que se incluyen en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (ver cuadro nº 20.1).

FUNDACIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO DE LA CAA
SEGÚN INVENTARIO DE ENTES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

	Denominación	Fecha Alta
1	Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares	19/11/2009
2	Fundación para el Desarrollo Sostenible Doñana y su entorno-DOÑANA 21	25/06/1997
3	Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía	26/05/2008
4	Fundación para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental FIBAO	17/10/1995
5	Fundación Centro para la Mediación y el Arbitraje de And.	24/02/2010
6	Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí	22/03/1999
7	Fundación para la Integración social personas con enfermedad mental (FAISEM)	06/06/1994
8	Fundación para la Gestión Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	17/02/1998
9	Fundación Audiovisual de Andalucía	20/12/1996
10	Fundación Barenboim-Said	28/12/2004
11	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	16/09/2008
12	Fundación Centro de Estudios Andaluces	04/06/2001
13	Fundación de Municipios Pablo de Olavide	05/11/2001
14	Fundación FIMABIS	31/10/1997
15	Fundación Francisco Ayala	26/07/2000
16	Fundación Málaga Ciudad Cultural	22/07/2010
17	Fundación Museo Picasso de Málaga	20/11/1997
18	Fundación Onubense de Tutela	10/10/2007
19	Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	16/04/1997
20	Fundación Patronato Valeriano Pérez	20/02/2007
21	Fundación Progreso y Salud	31/03/1997
22	Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	03/06/2004
23	Fundación Red Andalucía Emprende	08/01/2000
24	Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	08/10/1998
25	Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	08/09/1998

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administración pública (MHAP). Informe del sector autonómico. **Cuadro nº 20.3**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	385/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

20.10. Son siete las fundaciones que estando incluidas en el inventario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, no constan en el correspondiente inventario del MHAP, como fundaciones del sector público andaluz. Además de las tres fundaciones que no tienen actividad (Fundación Hospital San Rafael, Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de Sevilla y Juan Nepomuceno Rojas), no se incluyen las fundaciones San Juan de Dios y San Rafael, Obra Pía Obejo y Valera, San Andrés y la Magdalena y la Fundación Andalucía Olímpica. Respecto a esta última fundación, el acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2014, por el que se autoriza la modificación de sus estatutos, confirma la naturaleza pública de esta fundación, al indicar que se modifica la composición de su patronato para adecuarlo a la naturaleza de fundación del sector público de la CAA.

20.11. Por el contrario, de las 25 fundaciones que, según el inventario del MHAP pertenecen al sector público andaluz, además de las tres fundaciones reconocidas como públicas por la Cámara de Cuentas y no por la CAA: Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada y Tres Culturas del Mediterráneo, no figuran en el inventario de la Consejería, las siguientes seis fundaciones, por los motivos que, en su caso, se exponen a continuación:

- Tres fundaciones: Fundación de Municipios Pablo de Olavide, Fundación Onubense de Tutela y la Fundación Málaga Ciudad Cultural, pertenecen al sector local, según informe de la CCA sobre Fundaciones Públicas Locales. Además, la última de estas tres fundaciones ha sido disuelta con posterioridad al no existir acuerdo entre sus patronos.

- La Fundación Museo Picasso de Málaga dejó de pertenecer al sector público.

- Respecto a las fundaciones Campus Científico-Tecnológico de Linares y Campus Tecnológico de Algeciras, no se dispone de información adicional que acredite si reúne los requisitos de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la CAA, para determinar si procede su inclusión en el inventario de entes autonómico como fundación del sector público.

20.12. Tampoco se incluye en el inventario de entes de la Consejería, la Fundación Francisco Ayala, que en 2013 deja de ser reconocida como pública con base en un informe del gabinete jurídico de la JA[87]. Entre los argumentos en los que se apoya esta consideración, señala el informe la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía del aumento de la dotación del patrimonio fundacional en 2010 cuya composición desde ese momento pasa a ser mayoritariamente privada, así como no cumplir el requisito de representación mayoritaria en su patronato de la Administración de la JA.

20.3. Análisis presupuestario

20.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

20.13. Como en ejercicios anteriores, la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2013, tampoco incluye a las fundaciones en general dentro del ámbito del Presupuesto de

[87] Este informe fue emitido el 7 de noviembre de 2013 a solicitud de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, en relación con la pertenencia o no al sector público de la referida fundación, dada la disparidad de criterios de interpretación al respecto.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	386/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

la CAA. La Ley 5/2012 únicamente se refiere a la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM), al señalar en su artículo 4.2 que está sometida al mismo régimen de financiación de las agencias públicas empresariales, agencias de régimen especial, sociedades mercantiles del sector público andaluz y demás entidades asimiladas (artículo 28), así como a lo dispuesto en los artículos 58 a 61 del TRLGHP y en sus normas de desarrollo.

En el mencionado art. 4.2 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2013 se incluye el presupuesto de explotación y de capital de la citada fundación. Los importes de los mismos y su variación respecto a los del ejercicio 2012, se muestran en el cuadro nº 20.5.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE FAISEM INCLUIDO EN LEY DE PRESUPUESTO DE LA CAA 2013

M€

FUNDACIONES	Presupuestos de la CAA											
	De explotación				De capital				Total			
	2012	2013	Variación		2012	2013	Variación		2012	2013	Variación	
FAISEM	42,19	38,95	-3,24	-7,67%	0,38	0,38	-	-	42,57	39,33	-3,24	-7,67%

Fuente: Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2012 y 2013. **Cuadro nº 20.5**

20.14. No obstante lo anterior, la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2014, a diferencia de las leyes de presupuesto de ejercicios anteriores, incluye a todas las fundaciones que la Junta de Andalucía considera públicas y tienen actividad (diecinueve). Se atiende así la recomendación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, al entender que la publicación y elaboración de estos presupuestos se encuentra estrechamente vinculada al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que se emite por parte de la Administración Pública y su vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos.

20.15. De acuerdo con lo contemplado en las disposiciones anteriormente mencionadas, las fundaciones incluidas en el Presupuesto de la JA están obligadas a elaborar el programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), el presupuesto de explotación y el presupuesto de capital, tal como les son exigidos a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles. En cuanto al resto de fundaciones, sí percibieran subvenciones corrientes, elaborarán un presupuesto de explotación y formarán un presupuesto de capital si la subvención fuera de esa clase.

20.3.2. Fondos transferidos a las fundaciones públicas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

20.16. Con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2013, se han reconocido obligaciones por 115,91 M€, para el conjunto de fundaciones públicas, lo que ha supuesto una disminución de 13,02 M€ (-10,10%) con respecto al ejercicio anterior, habiéndose pagado un 64,12% (99,99% en 2012) de la totalidad de dichas obligaciones.

El cuadro nº 20.6 muestra para cada fundación, los importes de las obligaciones reconocidas y de pagos realizados durante 2013, con cargo al presupuesto corriente y a presupuestos de ejercicios anteriores de la JA.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	387/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE FUNDACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAA DE 2013

m€

FUNDACIONES	Obligaciones reconocidas		% var. 2013/12	Pagos realizados		Total P 2013
	2012	2013 (a)		2013	Ejerc. anter. (b)	
1. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (*)	5.462,52	3,71	-99,93%	3,71	903,01	906,72
2. F. And. Centro para la Mediación y el Arbitraje en Andalucía	131,33	50,00	-61,93%	0,00	131,33	131,33
3. F. And. Fondo de Formación y Empleo (*)	782,5	-	-	-	782,50	782,50
4. F. And. Integ. Social de Personas con Enferm. Mental (FAISEM)	32.325,96	31.570,32	-2,34%	25.532,15	5.878,60	31.410,75
5. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	157,02	-	-	-	150,57	150,57
6. F. Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profes. (IAVANTE) (*)	5.050,28	7,00	-99,86%	7,00	3.685,20	3.692,20
7. F. Barenboim-Said	1.582,08	1.139,10	-28,00%	569,55	158,21	727,76
8. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	3.907,95	3.037,69	-22,27%	2.401,07	1.474,09	3.875,16
9. F. Pública Andaluza El Legado Andalusí	1.860,08	300,00	-83,87%	0,00	-	0,00
10. F. Desarrollo Sostenible Doñana y su Entorno –Doñana 21	606,69	385,19	-36,51%	245,48	11,25	256,73
11. F. Festival de cine Iberoamericano de Huelva (**)	97,79	21,70	-77,81%	0,00	21,70	21,70
12. F. San Juan de Dios y San Rafael	4,5	-	-	-	-	-
13. F.P. And. para Invest.de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	1.313,55	2.155,47	64,10%	510,90	1.462,78	1.973,68
14. F. Investigación Biosanitaria And. Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO)	826,27	1.028,74	24,50%	15,00	494,67	509,67
15. F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	554,07	2.830,86	410,92%	250,00	686,08	936,08
16. F. Patronato Valeriano Pérez	283,38	240,90	-14,99%	220,44	-	220,44
17. F. Progreso y Salud	19.872,93	25.284,56	27,23%	6.385,49	16.156,75	22.542,24
18. F. Pública And. para Gestión Investigación en Salud Sevilla	2.854,19	4.079,77	42,94%	531,15	2.536,42	3.067,57
19. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	5.215,69	2.350,19	-54,94%	1.965,62	380,18	2.345,80
20. F. Red Andalucía Emprende	43.950,51	39.914,26	-9,18%	34.677,19	10.897,73	45.574,92
21. F. San Andrés y la Magdalena	23,21	-	-	-	-	-
22. F. Tres Culturas del Mediterráneo	2.047,21	1.511,93	-26,15%	1.009,10	1.228,33	2.237,43
23. F. Valme (*)	23,29	-	-	-	23,29	23,29
TOTAL	**128.933,00**	**115.911,39**	**-10,10%**	**74.323,85**	**47.062,69**	**121.386,54**

Fuente: Mayor de Gastos 2012 y 2013, y elaboración propia **Cuadro nº 20.6**

(*) No incluidas en el Anexo 25.20.1 al haberse extinguido

(**) No incluidas en el Anexo 25.20.1 por dejar de pertenecer al sector público

O - Obligaciones reconocidas. P - Pagos realizados

(a) Refleja datos relativos al ej. cte. (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ej. anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(b) Refleja pagos realizados en el ejercicio 2013 con cargo a obligaciones reconocidas en ej. anteriores (agrupación presupuestaria 21).

20.17. El estado comparativo de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2011 a 2013, se muestra en el cuadro nº 20.7.

COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIOS 2011 A 2013

m€

Ejecución presupuestaria	2011	2012	2013	% Var. 2012/2011	% Var. 2013/2012
O (Obligaciones reconocidas)	234.556,43	128.933,01	115.911,39	-45,03%	-10,10%
Pc (Pagos corrientes)	186.169,99	128.932,86	74.323,85	-30,74%	-42,35%
Pa (Pagos ejercicios anteriores)	88.260,15	41.837,21	47.062,69	-52,60%	12,49%
Pt (Pagos totales)	274.430,13	170.770,07	121.386,54	-37,77%	-28,92%
% Pc /O (ejercicio corriente)	79,37%	99,99%	64,12%	25,98%	-35,87%
OPP (Oblig. pendientes pago ctes.)	48.387,15	0,15	42.991,05	-99,99%	NA
% OPP/O	18,50%	0,00%	37,09%	-18,50%	37,09%

Fuente: Mayor de Gastos 2011, 2012 y 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.7**

20.18. Por capítulos, la imputación presupuestaria de obligaciones reconocidas y pagos realizados al ejercicio corriente, así como de las correspondientes a ejercicios anteriores, se muestra en el cuadro nº 20.8.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	388/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA POR CAPÍTULOS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FUNDACIONES

m€

Capítulos	Ejercicio 2013 (1)			Ejercicios anteriores (2)		Total (3)		
	O	P	%P/O	OPP	P	OPP	P	%
1.- Gastos de personal	0,05	0,05	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00%
2.- Gastos ctes. en bienes y servicios	1.119,53	652,50	58,28%	1.070,30	1.070,30	467,03	1.722,80	1,42%
3.- Gastos financieros	0,23	0,23	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,23	0,00%
4.- Transferencias corrientes	100.882,00	70.928,90	70,31%	36.581,75	35.178,24	31.356,61	106.107,14	87,41%
6.- Inversiones reales	170,00	170,00	100,00%	157,06	157,06	0,00	327,06	0,27%
7.- Transferencias de capital	13.739,58	2.572,17	18,72%	10.657,09	10.657,09	11.167,41	13.229,26	10,90%
TOTAL	**115.911,39**	**74.323,85**	**64,12%**	**48.466,20**	**47.062,69**	**42.991,05**	**121.386,54**	**100%**

Fuente: Mayor de Gastos 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.8**

(1).- Incluye datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2).- Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores, al inicio del ejercicio 2012, y los pagos realizados en dicho ejercicio con cargo a tales obligaciones (agrupación presupuestaria 21).

(3). Representa las obligaciones pendientes de pagos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, y el total de pagos realizados a 31 de diciembre de 2013.

20.19. Del cuadro anterior, se observa que del total de obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto de la JA, el 87% se imputan al capítulo IV. Los pagos realizados a través de este capítulo alcanzan el 95%. En cuanto a las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio, correspondiente a presupuesto corriente y a presupuestos cerrados, ascienden a 42,99 M€.

20.20. El artículo 28 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013, establece el régimen de financiación de la actividad en las fundaciones públicas con cargo a las aportaciones de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.

Las aportaciones de la JA a favor de las fundaciones, canalizadas a través de los capítulos IV y VII, representan el 98,89% del total de fondos liquidados en el ejercicio 2013. El cuadro nº 20.9 ofrece el detalle por fundación de la mencionada financiación reconocida y pagada por la JA.

FONDOS TRANSFERIDOS A LAS FUNDACIONES CON CARGO A LOS CAPÍTULOS IV Y VII DEL PRESUPUESTO DE LA CAA

m€

	Fundaciones	Capítulo IV		Capítulo VII		Total IV + VII	
		O	P	O	P	O	P
1	F. para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	31.187,83	25.532,15	382,50	0,00	31.570,33	25.532,15
2	F. Barenboim-Said	1.139,10	569,55	0,00	0,00	1.139,10	569,55
3	F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	2.392,82	1.896,41	385,00	288,75	2.777,82	2.185,16
4	F. para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud "(FIMABIS)	1.317,26	0,00	838,20	510,90	2.155,47	510,90
5	F. Pública Andaluza El Legado Andalusí	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00
6	F. Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno–Doñana 21	125,19	105,48	260,00	140,00	385,19	245,48
7	F. Investigación Biosanitaria Andalucía Oriental "Alejandro Otero"	806,00	0,00	165,46	0,00	971,46	0,00
8	F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	331,61	0,00	2.499,25	250,00	2.830,86	250,00
9	F. Progreso y Salud	21.505,49	5.177,07	3.083,40	851,38	24.588,90	6.028,45
10	F. Centro para la Mediación y el Arbitraje en Andalucía	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00
11	F. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	2.402,96	0,00	1.676,81	531,15	4.079,77	531,15
12	F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.350,20	1.965,62	0,00	0,00	2.350,20	1.965,62
13	F. Red Andalucía Emprende	35.465,08	34.676,97	4.448,96	0,00	39.914,04	34.676,97
14	F. Tres Culturas del Mediterráneo	1.508,47	1.005,65	0,00	0,00	1.508,47	1.005,65
	TOTAL	**100.882,00**	**70.928,89**	**13.739,58**	**2.572,18**	**114.621,58**	**73.501,07**

Fuente: Mayor de Gastos 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.9**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	389/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

20.21. En el ejercicio 2013, el total de obligaciones reconocidas y pagos realizados, por transferencias corrientes (capítulo IV) y de capital (capítulo VII), disminuyen en 6,53 M€ (-5,39%) y 47,65 M€ (-39,33%), respectivamente, respecto al ejercicio anterior.

Las fundaciones que mayores importes han recibido por transferencias corrientes y de capital y los porcentajes que suponen respecto al total asignado en conjunto a las fundaciones de la JA, se muestran en el cuadro nº 20.10.

m€

Transferencias corrientes (cap. IV)	O	P	% O	% P
Fundación Red Andalucía Emprende	35.465,08	34.676,97	35,16	48,89
Fundación Integración social personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	31.187,83	25.532,15	30,92	36,00
Fundación Progreso y Salud	21.505,49	5.177,07	21,32	7,30
SUBTOTAL	**88.158,40**	**65.386,19**	**87,39**	**92,19**
Resto de Fundaciones (11)	12.723,60	5.542,71	12,61	7,81
TOTAL	**100.882,00**	**70.928,89**	**100,00**	**100,00**

Transferencias de capital (cap. VII)	O	P	% O	% P
Fundación Red Andalucía Emprende	4.448,96	0,00	32,38	0,00
Fundación Progreso y Salud	3.083,40	851,38	22,44	33,10
Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	2.499,25	250,00	18,19	9,72
Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	1.676,81	531,15	12,20	20,65
SUBTOTAL	**11.708,42**	**1.632,53**	**85,22**	**63,47**
Resto de Fundaciones (10)	2.031,17	939,65	14,78	36,53
TOTAL	**13.739,58**	**2.572,18**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Mayor de Gastos 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.10**

Por el contrario, tres fundaciones públicas con actividad en el ejercicio 2013, no han recibido fondos con cargo a los presupuestos de la JA en los dos últimos años. Estas fundaciones son Andalucía Olímpica, Obra Pía Simón y Valera y Rey Fahd Bin Abdulaziz.

20.4. Revisión formal de la información rendida por las fundaciones a la Cámara de Cuentas a través de su plataforma telemática y de la contenida en la Cuenta General

20.22. La Cámara de Cuentas de Andalucía tiene a disposición de las entidades instrumentales un sistema de remisión telemático "on-line" de la información que anualmente requiere. Por lo que respecta a las fundaciones, las 19 fundaciones públicas con actividad en el ejercicio 2013, más la Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, han remitido a la CCA la información requerida a través de esta plataforma de rendición telemática.

Las tres fundaciones que no han remitido la información requerida a la Cámara de Cuentas relativa al ejercicio 2013 al no tener actividad durante ese año han sido: Fundación Hospital San Rafael, Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de Sevilla y Juan Nepomuceno Rojas.

No obstante, en relación con la documentación complementaria solicitada, las cuentas anuales de la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí referidas al ejercicio 2013 han sido remitidas a la Cámara de Cuentas en el trámite de alegaciones al ser aprobadas en diciembre de 2014. Por tanto, los estados financieros y presupuestarios de esta entidad, utilizados en el pre-

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	390/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

sente trabajo, han tenido un carácter provisional, al incluirse las cuentas anuales en la Cuenta General sin la aprobación del órgano competente.

Por otra parte, la fundación FISEVI no ha remitido los presupuestos de explotación y de capital, siéndole aplicable su elaboración al recibir fondos públicos o subvenciones de esta naturaleza de la Junta de Andalucía. Al respecto, los presupuestos de explotación de esta fundación se incluyen en la Ley del Presupuesto de la CAA para el año 2014.[88]

20.23. Con respecto a la información rendida contenida en la Cuenta General de 2013, con carácter general, las fundaciones de la CAA han rendido sus cuentas con sometimiento al TRLGHP, a la Orden de 7 de junio de 1995, a la Ley de Fundaciones de la CAA y de acuerdo con el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución del ICAC, de 26 de marzo de 2013. Al respecto, de acuerdo con la disposición final primera del Real Decreto 1491/2011[89], se habilita al ICAC para que elabore un texto que de forma refundida presente el Plan de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos, incorporando a los criterios aprobados por el mencionado Real Decreto, los correspondientes al PGC que resulten de aplicación común a las empresas y a estas entidades. En cumplimiento del citado mandato, mediante la Resolución antes mencionada, se aprueba el referido Plan de Contabilidad.

20.24. Sobre esta base legal, las cuentas anuales de las fundaciones públicas están integradas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria. Los tres citados documentos constituyen una unidad y para su formulación, de acuerdo con el citado Real Decreto, se podrá acoger a los modelos de balance y cuenta de resultados normales o modelos abreviados.

20.25. La Cuenta General correspondiente a 2013 de la JA está integrada por las cuentas anuales de 20 fundaciones (dos menos que el ejercicio anterior), coincidentes con las 22 consideradas públicas por la JA (ver cuadro nº 20.1), menos las fundaciones Fundación Agregación Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla y Fundación Hospital San Rafael, por encontrarse sin actividad. A diferencia del ejercicio anterior se incluyen en la Cuenta General de 2013, las de la fundación Juan Nepomuceno Rojas, aún cuando esta fundación continua sin actividad.

20.26. Teniendo en cuenta lo indicado en párrafos anteriores, de las 28 fundaciones reconocidas como públicas por la CCA, han sido excluidas del examen, además de las cinco fundaciones que no han tenido actividad en el ejercicio 2013, aquellas otras que no remiten información por no considerarse públicas y, por tanto, no constan sus cuentas anuales en la Cuenta General de 2013 (F. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Prov. de Jaén, Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública y Tres Culturas del Mediterráneo).

Sin embargo, si se ha incluido en el análisis, a la fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, al remitir sus cuentas anuales a la CCA a través de la plataforma telemática de rendición, por lo que al disponerse de esta información se han tenido en cuenta para el análisis agregado de los estados financieros.

[88] Punto modificado por la alegación presentada.
[89] Mediante el Real Decreto 1491/2011, se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de estas entidades, siendo de aplicación a las fundaciones a partir del 1 de enero de 2012.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	391/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

20.5. Análisis del contenido del Plan de Actuación de las Fundaciones

20.27. El artículo 37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA establece que el patronato elaborará y remitirá al protectorado, en el último trimestre de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

La totalidad de las 20 fundaciones examinadas han elaborado y remitido el plan de actuación del ejercicio 2013 al Protectorado. A través de la plataforma telemática de rendición de la CCA, se ha dispuesto de estos planes de actuación. Del análisis de su tramitación y aprobación se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

20.28. Se ha comprobado que diez fundaciones (un 50% de las examinadas) aprueban el plan de actuación de 2013 con posterioridad al último trimestre del ejercicio anterior, siendo, por tanto, aprobado y remitido al Protectorado fuera de plazo. Según información obtenida del servicio de Protectorado de Fundaciones de Andalucía, la fecha de aprobación del plan de actuación de estas fundaciones se muestra en el cuadro nº 20.11:

FUNDACIONES QUE APRUEBAN EL PLAN DE ACTUACIÓN 2013 FUERA DE PLAZO

Fundación	Fecha aprobación plan de actuación 2013
F. Pública Andaluza El Legado Andalusí	14/05/2013
Desarrollo Sostenible Doñana y su Entorno-Doñana 21	28/06/2013
Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	26/02/2013
Rey Fahd Abdulaziz	28/12/2013
Andalucía Olímpica	31/01/2013
Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	26/02/2013
San Juan de Dios y San Rafael	30/04/2013
Obra Pía de Simón Obejo y Valera	29/04/2013
Patronato Valeriano Pérez	29/04/2013
San Andrés y la Magdalena	29/04/2013

Fuente: C. de Justicia e Interior (Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación) **Cuadro nº 20.11**[90]

20.29. Por otra parte, el artículo 28 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la CAA, establece que el Patronato remitirá al Protectorado el plan de actuación acompañado del documento acreditativo de su aprobación y, una vez comprobada su adecuación formal a la normativa vigente, el Protectorado procederá a depositarlo en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

20.30. Según información obtenida del servicio de Protectorado de Fundaciones de Andalucía, el plan de actuación del ejercicio 2013 remitido al Protectorado por la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí, no ha sido depositado en el mencionado registro al detectarse errores o defectos formales en la documentación presentada no siendo subsanados por la fundación.

20.31. En cuanto al contenido del plan de actuación, el artículo 28.2 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Andalucía, señala que contendrá información suficiente identificativa de las actividades propias y mercantiles que desarrolle, de los gastos estimados e ingresos previstos que conforman el presupuesto cifrado y

[90] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	392/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

cualquier otra información que permita conocer y comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos.

20.32. Por otra parte, debe tenerse en cuenta, que el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, aprueba también el modelo de plan de actuación de estas entidades, siéndoles de aplicación a partir del 1 de enero de 2012. Por tanto, el plan de actuación del ejercicio 2013, al elaborarse en el último trimestre de 2012, es el primero que se ha elaborado conforme al nuevo modelo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

20.33. Del análisis del contenido del plan de actuación de las fundaciones examinadas, cabe destacar que en las fundaciones San Juan de Dios y San Rafael, Obra Pía de Simón Obejo y Valera, Patronato Valeriano Pérez y San Andrés y la Magdalena, el contenido del plan actuación, además de escueto, no se ajusta al modelo previsto en el Real Decreto 1491/2011, no mostrando información sobre los objetivos y actividades a desarrollar.

20.34. Tampoco su contenido se presenta conforme a lo establecido en el RD 1491/2011 en las fundaciones Andalucía Olímpica, Audiovisual de Andalucía, El Legado Andalusí y Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, si bien el plan de actuación si ofrece información sobre los objetivos y actividades a desarrollar.

20.6. Análisis de las Cuentas Anuales

20.6.1. Estados financieros agregados

20.35. En este epígrafe se muestran los estados financieros agregados de 20 fundaciones, coincidentes con las 19 fundaciones públicas que han tenido actividad e incluyen sus cuentas anuales en la Cuenta General del ejercicio 2013, más la Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, por haber remitido sus cuentas anuales directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía, a través de la plataforma telemática.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	393/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

FUNDACIONES PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

m€

FUNDACIONES	ACTIVO		PASIVO				
			Patrimonio Neto				
	No corriente	Corriente	Fondos propios	Ajustes cambios valor	Subvenciones, donaciones y legados	No corriente	Corriente
1. Fund. Andalucía Olímpica	0,00	307,85	-77,61	0,00	0,00	0,00	385,47
2. Fund. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	39.532,61	12.635,49	1.845,80	0,00	38.509,34	2.706,69	9.106,27
3. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	4,74	517,70	335,62	0,00	0,00	0,00	186,83
4. Fund. Barenboim-Said	203,73	731,98	680,86	0,00	27,69	0,00	227,17
5. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	18.000,71	898,45	91,40	0,00	18.034,51	132,32	640,94
6. Fund. San Juan de Dios y San Rafael	1.698,59	1.057,71	2.665,58	0,00	13,04	0,00	77,68
7. Fund. para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	13.631,68	14.675,14	-805,14	0,00	6.498,23	7.622,03	14.991,69
8. Fund. Obra Pía de Don Simón Obejo y Valera	391,49	19,54	133,11	0,00	0,00	273,88	4,05
9. Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusí	10.224,94	2.928,50	-1.009,69	0,00	7.185,45	4.120,63	2.857,05
10. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	542,05	374,91	71,21	0,00	447,73	138,09	259,92
11. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	674,31	11.731,58	2.073,23	0,00	1.992,66	2.977,25	5.362,74
12. Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	80.859,21	5.462,18	2.396,26	0,00	44.985,53	31.169,94	7.769,66
13. Fund. Patronato Valeriano Pérez	255,50	80,61	316,07	0,00	12,53	0,00	7,50
14. Fund. Progreso y Salud	16.163,98	63.344,50	3.390,93	0,00	21.470,82	4.152,58	50.494,15
15. Fund. Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	3,15	2.702,10	2.247,08	0,00	0,00	221,31	236,86
16. Fund. para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	11.135,71	30.174,52	78,69	411,81	4.221,69	5.271,28	31.326,76
17. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	28.543,00	695,08	4.174,32	0,00	20.606,62	2.297,58	2.159,57
18. Fund. Red Andalucía Emprende	79.666,81	8.180,33	315,81	0,00	83.121,31	20,29	4.389,74
19. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	570,56	674,93	859,30	0,00	0,00	0,00	386,18
20. Fund. San Andrés y la Magdalena	913,47	206,99	845,81	0,00	35,85	0,00	238,80
TOTAL AGREGADO	**303.016,24**	**157.400,09**	**20.628,64**	**411,81**	**247.163,00**	**61.103,87**	**131.109,03**

Fuente: Cuentas Anuales de FF.PP. 2013 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.12

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	394/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

FUNDACIONES PÚBLICAS
CUENTAS DE RESULTADOS AGREGADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

m€

	FUNDACIÓN	Resultado de explotación			Total resultado de explotación	Resultado financiero	Resultado excepcional	Resultado del ejercicio
		Subv. explotac. / Transf. Financ.	Gastos de personal	Otros ingresos y gastos de explotación				
1.	Fund. Andalucía Olímpica	52,36	-216,79	-40,03	-204,46	-31,52	0,00	-235,98
2.	Fund. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	34.847,10	-24.537,53	-10.268,31	41,26	-41,26	0,00	0,00
3.	Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	97,42	-322,86	240,51	15,07	0,00	0,00	15,07
4.	Fund. Barenboim-Said	1.358,49	-555,35	-782,65	20,49	3,14	0,00	23,63
5.	Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	2.405,76	-1.521,96	-877,75	6,05	-6,05	0,00	0,00
6.	Fund. San Juan de Dios y San Rafael	0,00	-1.294,97	1.102,40	-192,57	-10,51	0,00	-203,08
7.	Fund. para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	4.810,22	-4.703,79	155,32	261,75	-12,95	0,00	248,80
8.	Fund. Obra Pía de Don Simón Obejo y Valera	0,00	-24,98	25,46	0,48	0,00	0,00	0,48
9.	Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusí	774,80	-1.018,55	332,70	88,95	-6,58	0,00	82,37
10.	Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	441,29	-313,47	-115,34	12,48	0,67	0,00	13,15
11.	Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	5.878,76	-3.969,55	-1.982,01	-72,80	154,38	0,00	81,58
12.	Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	77,99	-440,41	-1.463,32	-1.825,74	-35,40	0,00	-1.861,14
13.	Fund. Patronato Valeriano Pérez	0,00	-148,75	166,99	18,24	0,12	0,00	18,36
14.	Fund. Progreso y Salud	27.809,72	-15.412,48	-12.126,30	270,94	71,21	0,00	342,15
15.	Fund. Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía (MEDIARA)	140,66	-128,66	-177,83	-165,83	103,13	0,00	-62,70
16.	Fund. para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	12.582,14	-9.681,80	-3.076,98	-176,64	176,64	0,00	0,00
17.	Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.350,20	-3.438,60	768,59	-319,81	-8,53	0,00	-328,34
18.	Fund. Red Andalucía Emprende	38.294,00	-33.035,31	-4.916,18	342,51	-660,60	18,43	-299,66
19.	Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	111,80	0,00	-203,58	-91,78	127,76	0,00	35,98
20.	Fund. San Andrés y la Magdalena	0,36	-784,84	754,41	-30,07	0,00	0,00	-30,07
	TOTAL AGREGADO	**132.033,07**	**-101.550,65**	**-32.483,90**	**-2.001,48**	**-176,35**	**18,43**	**-2.159,40**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.13**

Resultado de explotación: Diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación. Se hace distinción entre las cuantías de las "Subvenciones de explotación y Transferencias de Financiación" **(cuentas 740, 746 y 747**) imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación.

Resultado financiero: Diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza. Se distingue entre "Resultados por enajenaciones y otras", que engloba a varias cuentas entre ellas la 775 del NPGC (Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio), del resto que resulta de diferencia de ingresos y gastos financieros.

Resultado excepcional: Diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza.

Resultado del ejercicio: Suma del "Resultado de explotación", "Resultado financiero" y "Resultado excepcional", en su caso.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	395/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

20.36. Al igual que en el ejercicio anterior, en 2013 se ha obtenido un resultado agregado negativo por importe de -2,16 M€, si bien ha disminuido dicho resultado negativo en 1,89 M€ respecto al del ejercicio 2012 (-4,05 M€). A título individual y comparativo esta información se muestra en el cuadro nº 20.14.

m€

FUNDACIONES	RESULTADOS 2012	RESULTADOS 2013	Var. Absoluta	% Var.	
1. Fund. Andalucía Olímpica	-70,25	-235,98	-165,73	235,91	*
2. Fund. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	0,00	0,00	0,00	-	
3. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	22,56	15,07	-7,49	-33,20	
4. Fund. Barenboim-Said	93,34	23,63	-69,71	-74,68	
5. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	0,00	0,00	0,00	-	
6. Fund. San Juan de Dios y San Rafael	-527,25	-203,08	324,17	-61,48	*
7. Fund. para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	287,07	248,80	-38,27	-13,33	
8. Fund. Obra Pía de Don Simón Obejo y Valera	-9,34	0,48	9,82	-105,14	*
9. Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusí	-442,18	82,37	524,55	-118,63	*
10. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	-272,32	13,15	285,47	-104,83	*
11. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	98,98	81,58	-17,40	-17,58	
12 Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	-1.714,85	-1.861,14	-146,29	8,53	*
13. Fund. Patronato Valeriano Pérez	5,90	18,36	12,46	211,19	
14. Fund. Progreso y Salud	160,06	342,15	182,09	113,76	
15. Fund. Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía (MEDIARA)	-5,25	-62,70	-57,45	1.094,29	*
16. Fund. para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	-1.113,61	0,00	1.113,61	-100,00	*
17. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-375,93	-328,34	47,59	-12,66	*
18. Fund. Red Andalucía Emprende	-140,83	-299,66	-158,83	112,78	*
19. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	12,11	35,98	23,87	197,11	
20. Fund. San Andrés y la Magdalena	-57,02	-30,07	26,95	-47,26	*
TOTALES	**-4.048,81**	**-2.159,40**	**1.889,41**	**-46,67**	*

Fuente: Cuentas Anuales de las FF.PP 2012 y 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.14**

***** En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

20.6.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

20.37. El cuadro nº 20.15 pone en relación los resultados obtenidos por cada fundación, con los fondos recibidos de la JA y otras entidades para su financiación (subvenciones de explotación y transferencias de financiación) imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la evolución de los resultados obtenidos en los ejercicios 2012 y 2013, en el supuesto de no haber contado con la mencionada financiación.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	396/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

m€

Resultados, subvenciones de explotación y transferencias de financiación

FUNDACIONES	2012			2013		
	A Resultado Ejercicio	B Subv. Expl. y Transf. Financ.	C=A-B	A Resultado Ejercicio	B Subv. Expl. y Transf. Financ.	C=A-B
1. Fund. Andalucía Olímpica	-70,25	115,07	-185,32	-235,98	52,36	-288,34
2. Fund. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	0,00	35.835,02	-35.835,02	0,00	34.847,10	-34.847,10
3. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	22,56	42,50	-19,94	15,07	97,42	-82,35
4. Fund. Barenboim-Said	93,34	1.450,90	-1.357,56	23,63	1.358,49	-1.334,86
5. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	0,00	3.079,44	-3.079,44	0,00	2.405,76	-2.405,76
6. Fund. San Juan de Dios y San Rafael	-527,25	13,50	-540,75	-203,08	0,00	-203,08
7. Fund. para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	287,07	4.634,43	-4.347,36	248,80	4.810,22	-4.561,42
8. Fund. Obra Pía de Don Simón Obejo y Valera	-9,34	0,00	-9,34	0,48	0,00	0,48
9. Fund. Pública Andaluza El Legado Andalusí	-442,18	503,46	-945,64	82,37	774,80	-692,43
10. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	-272,32	423,91	-696,23	13,15	441,29	-428,14
11. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	98,98	0,00	98,98	81,58	5.878,76	-5.797,18
12. Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	-1.714,85	57,47	-1.772,32	-1.861,14	77,99	-1.939,13
13. Fund. Patronato Valeriano Pérez	5,90	0,00	5,90	18,36	0,00	18,36
14. Fund. Progreso y Salud	160,06	24.125,00	-23.964,94	342,15	27.809,72	-27.467,57
15. Fund. Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía (MEDIARA)	-5,25	100,00	-105,25	-62,70	140,66	-203,36
16. Fund. para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	-1.113,61	11.061,58	-12.175,19	0,00	12.582,14	-12.582,14
17. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-375,93	2.764,94	-3.140,87	-328,34	2.350,20	-2.678,54
18. Fund. Red Andalucía Emprende	-140,83	37.913,83	-38.054,66	-299,66	38.294,00	-38.593,66
19. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	12,11	81,24	-69,13	35,98	111,80	-75,82
20. Fund. San Andrés y la Magdalena	-57,02	0,00	-57,02	-30,07	0,36	-30,43
TOTALES	**-4.048,81**	**122.202,29**	**-126.251,10**	**-2.159,40**	**132.033,07**	**-134.192,47**

Fuente: Cuentas Anuales de FF.PP 2012 y 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.15**

(A).- Resultado.- Resultado compensado del ejercicio.

(B).- Subvenciones a la explotación y transferencias de financiación: Fondos recibidos de la JA y de otros aplicados al Resultado de Explotación.

(C).- Resultado sin considerar los ingresos en concepto de **(B).** Se obtiene por diferencia entre **(A)** y **(B)**, es decir, refleja el resultado obtenido por cada fundación en cada ejercicio si no se imputasen como ingresos los fondos recogidos en **(B).**

20.38. De las cifras obtenidas de resultados del ejercicio que se muestran en el cuadro nº 20.14 se pone de manifiesto una disminución del resultado negativo del ejercicio en 2013, motivado, principalmente por un incremento del 8% de las subvenciones y transferencias de financiación recibidas en el ejercicio, a diferencia de años anteriores. No obstante, si no se computaran estas subvenciones y transferencias, se obtendría un resultado negativo superior al del ejercicio 2012, por importe de -134,19 M€.

20.39. Tanto el PGC-2007, como el aprobado posteriormente por la JA en resolución, de 2 de octubre de 2009, delimitan los criterios aplicables para registrar las transferencias a partir del 2008. Según dichos documentos, los criterios dependen de sí se trata de subvenciones, donaciones y legados:

a. Otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios.
b. Otorgadas por socios o propietarios (en este caso por participes).

20.40. A su vez, dicho Plan General de Contabilidad de la JA, también añade otros criterios a seguir desde la perspectiva del ente concedente y por último desarrolla una norma referida a los fondos recibidos de la JA, entendiéndose ésta por consejerías, agencias y sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz.

20.41. En este sentido, en relación con el tratamiento contable aplicado por estas entidades respecto a las subvenciones y transferencias, hay que señalar que, en la mayoría de los casos, las fundaciones contabilizan los fondos recibidos de la JA siguiendo el criterio de caja.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	397/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

20.42. En términos absolutos, las variaciones más significativas (positivas y negativas) del ejercicio 2013, en cuanto a los fondos recibidos y aplicados de la JA y otras entidades, tienen lugar en las fundaciones relacionadas en el cuadro nº 20.16.

Variaciones más significativas fondos recibidos 2013

FUNDACIONES	Fondos recibidos (m€)		Var 2013/2012	
	2012	2013	m€	% s/ total
Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	0,00	5.878,76	5.878,76	59,80%
Fund. Progreso y Salud	24.125,00	27.809,72	3.684,72	37,48%
Fund. para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	11.061,58	12.582,14	1.520,56	15,47%
Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.764,94	2.350,20	-414,74	-4,22%
Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	3.079,44	2.405,76	-673,68	-6,85%
Fund. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	35.835,02	34.847,10	-987,92	-10,05%
Subtotal	**76.865,98**	**85.873,68**	**9.007,70**	**91,63%**
Resto fundaciones	**45.336,31**	**46.159,39**	**823,08**	**8,37%**
TOTAL	**122.202,29**	**132.033,07**	**9.830,78**	**100,00%**

Fuente: Cuentas Anuales de FF.PP 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.16**

20.43. De acuerdo con el presupuesto de la JA para el ejercicio 2013, sólo recibe transferencias de financiación la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM). El detalle de la información al respecto obtenida de la propia fundación y la que figura en el mayor de gastos de la JA es la que muestra el cuadro nº 20.17 siguiente:

m€

Fundación	Según la Fundación							Según IGJA (OR)			(1)-(2)
	T.F. Corrientes			T.F. Capital			TOTAL (1)	T.F.Corrientes	T.F. Capital	TOTAL (2)	
	En Balance	En P y G	Total	En Balance	En P y G	Total					
FAISEM	1.123,17	29.715,23	30.838,40	377,93	888,07	1.266,00	32.104,40	31.187,83	382,50	31.570,33	534,07

Fuente: FAISEM, Mayor de gastos JA y elaboración propia. **Cuadro nº 20.17**

20.44. Como se observa en el cuadro nº 20.17, entre ambas fuentes de información se pone de manifiesto una diferencia de 534,07 m€, siendo mayor la cifra facilitada por la propia entidad. Respecto a la información sobre el origen y aplicación de las transferencias recibidas con cargo al presupuesto de la JA, se ha comprobado que es coherente con los datos obtenidos de la entidad y los que se reflejan en el PAIF y el Mayor de gastos de la JA. Esta información se muestra en el cuadro nº 20.18.

ORIGEN Y APLICACIÓN TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN RECIBIDAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAA

m€

Aplicación presupuestaria	Programa	Importe inicial s/ PAIF 2013	Modificación PAIF 2013	Importe definitivo PAIF 2013 (1)	Fondos transferidos y pagados por Consejería (2)	Pendiente de pago (1) - (2)	Importe aplicado a gasto corriente /capital s/FAISEM	Saldo transferencias 2013 pendiente aplicación
Transferencias de financiación corrientes recibidas de la JA en el ejercicio 2013								
440.76	41H	7.288,02	0,00	7.288,02	7.288,02	0,00	7.288,02	0,00
440.76	41C	21.612,31	1.137,49	22.749,80	22.749,80	0,00	21.200,37	1.549,43
440.76	32L	1.150,00	0,00	1.150,00	1.150,00	0,00	1.150,00	0,00
440.76	32D	400,00	0,00	400,00	0,00	400,00	0,00	400,00
		30.450,34	**1.137,49**	**31.587,83**	**31.187,83**	**400,00**	**29.638,39**	**1.949,43**
Transferencias de financiación de capital recibidas de la JA en el ejercicio 2013								
740.76	41C	382,50	0,00	382,50	382,50	0,00	0,00	377,93

Fuente: FAISEM, PAIF y Mayor de gastos de la JA **Cuadro nº 20.18**

Nota: En 2013, además de los importes de transferencias incluidos en el PAIF de ese ejercicio, se ha aplicado a gasto corriente un remanente procedente de la liquidación del PAIF del ejercicio 2011 por 76,83 m€.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	398/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

20.6.3. Activo no corriente (Inmovilizado)

20.45. Este subgrupo recoge aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la fundación, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.

20.46. Al cierre del ejercicio 2013, el Inmovilizado para el conjunto de fundaciones analizadas alcanza 305,12 M€, importe muy similar al registrado en 2012 (305,65 M€). Por su cuantía en balance, a 31 de diciembre, destacan las fundaciones señaladas en el cuadro nº 20.19.

m€

ACTIVO NO CORRIENTE				
FUNDACIONES	**2012**	**2013**	**%**	**% Var.**
Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	76.941,35	80.859,21	26,50%	5,09%
Fund. Red Andalucía Emprende	82.797,94	79.666,81	26,11%	-3,78%
Fund. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	39.975,42	39.532,61	12,96%	-1,11%
Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	30.148,96	28.543,00	9,35%	-5,33%
Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	18.376,66	18.000,71	5,90%	-2,05%
Fund. Progreso y Salud	20.328,55	16.163,98	5,30%	-20,49%
Subtotal	**268.568,88**	**262.766,32**	**86,12%**	**-2,16%**
Resto fundaciones	37.085,95	40.249,92	13,88%	8,53%
TOTAL	**305.654,83**	**303.016,24**	**100,00%**	**-0,18%**

Fuente: Cuentas Anuales de FF.PP 2012 y 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.19**

20.6.4. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto

20.47. El importe total de este subgrupo asciende a 247,16 M€, disminuyendo un 5,14% con respecto al ejercicio anterior. Las fundaciones que mayores importes acumulan y su evolución en los dos últimos ejercicios se relacionan en el cuadro nº 20.20.

m€

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS				
FUNDACIONES	**2012**	**2013**	**%**	**% Var.**
Fund. Red Andalucía Emprende	86.752,55	83.121,31	33,63%	-4,19%
Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	47.377,71	44.985,53	18,20%	-5,05%
Fund. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	39.227,14	38.509,34	15,58%	-1,83%
Fund. Progreso y Salud	24.424,27	21.470,82	8,69%	-12,09%
Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	21.785,26	20.606,62	8,34%	-5,41%
Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	18.422,78	18.034,51	7,30%	-2,11%
Subtotal	**237.989,71**	**226.728,13**	**91,73%**	**-4,73%**
Resto fundaciones	22.531,30	20.434,87	8,27%	-9,30%
TOTAL	**260.521,01**	**247.163,00**	**100,00%**	**-5,13%**

Fuente: Cuentas Anuales de FF.PP 2012 y 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.20**

20.6.5. Patrimonio Neto

20.48. Por patrimonio neto se entenderá el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio contable es la suma de los fondos propios, ajustes por cambio de valor y subvenciones, donaciones y legados recibidos.

20.49. La situación del patrimonio neto de las fundaciones de la JA, a 31 de diciembre de 2013, se recoge de forma resumida en el cuadro nº 20.21.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	399/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

FUNDACIONES PÚBLICAS

PATRIMONIO NETO AGREGADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

m€

	FUNDACIONES	Fondos Propios						Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
		Dotación Fundacional	Reservas	Excedentes de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Excedente del ejercicio	TOTAL			
1.	Fund. Andalucía Olímpica	201,16	0,00	-42,79	0,00	-235,98	-77,61	0,00	0,00	-77,61
2.	Fund. para Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	1.845,80	0,00	0,00	0,00	0,00	1.845,80	0,00	38.509,34	40.355,14
3.	Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	60,10	0,00	260,45	0,00	15,07	335,62	0,00	0,00	335,62
4.	Fund. Barenboim-Said	30,05	36,03	591,15	0,00	23,63	680,86	0,00	27,69	708,55
5.	Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	90,15	0,00	1,25	0,00	0,00	91,40	0,00	18.034,51	18.125,91
6.	Fund. San Juan de Dios y San Rafael	517,04	3.145,64	-794,03	0,00	-203,07	2.665,58	0,00	13,04	2.678,62
7.	Fund. para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	6,01	0,00	-1.059,94	0,00	248,79	-805,14	0,00	6.498,23	5.693,09
8.	Fund. Obra Pía de Simón Obejo y Valera	3,90	298,91	-170,18	0,00	0,48	133,11	0,00	0,00	133,11
9.	Fund. Pública Andaluza El Legado Andalusí	825,24	0,00	-1.917,30	0,00	82,37	-1.009,69	0,00	7.185,45	6.175,76
10.	Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	423,96	44,06	-409,96	0,00	13,15	71,21	0,00	447,73	518,94
11.	Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	36,01	1.955,64	0,00	0,00	81,57	2.073,23	0,00	1.992,66	4.065,89
12.	Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	811,37	7.752,39	-4.306,35	0,00	-1.861,14	2.396,26	0,00	44.985,53	47.381,79
13.	Fund. Patronato Valeriano Pérez	200,14	171,82	-74,25	0,00	18,36	316,07	0,00	12,53	328,60
14.	Fund. Progreso y Salud	168,28	1.627,58	1.252,92	0,00	342,15	3.390,93	0,00	21.470,82	24.861,75
15.	Fund. Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía (MEDIARA)	30,00	0,00	-130,22	2.410,00	-62,70	2.247,08	0,00	0,00	2.247,08
16.	Fund. para Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	26,74	51,95	0,00	0,00	0,00	78,69	411,81	4.221,69	4.712,19
17.	Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	10.125,01	-170,23	-5.452,13	0,00	-328,34	4.174,32	0,00	20.606,62	24.780,94
18.	Fund. Red Andalucía Emprende	70,08	545,40	0,00	0,00	-299,67	315,81	0,00	83.121,31	83.437,12
19.	Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	772,64	50,69	0,00	0,00	35,98	859,30	0,00	0,00	859,30
20.	Fund. San Andrés y la Magdalena	316,38	1.149,13	-589,63	0,00	-30,07	845,81	0,00	35,85	881,66
	TOTAL	**16.560,06**	**16.659,01**	**-12.841,01**	**2.410,00**	**-2.159,42**	**20.628,64**	**411,81**	**247.163,00**	**268.203,45**

Fuente: Cuentas Anuales de FF.PP 2013 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.21

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	400/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

20.50. A la vista del cuadro nº 20.21, a 31 de diciembre de 2013 y, como en ejercicios anteriores, las entidades "Fundación Pública Andaluza para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud" (FIMABIS) y "Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí" presentan fondos propios negativos. En el ejercicio examinado, aun cuando la cifra no es significativa, se encuentra también en esta situación la Fundación Andalucía Olímpica.

20.6.6. Deudas a corto y a largo plazo

20.51. El total de deudas contraídas por las fundaciones, al cierre del ejercicio 2013, fue de 192,21 M€, es decir, 20,49 M€ más que el ejercicio anterior (11,94%). Comprende deudas con entidades de crédito por 0,77 M€, un 73,63% menos que en el ejercicio 2012, y resto de deuda (incluye deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas y otras deudas) por valor 191,44 M€, en este caso 22,65 M€ (13,42%) más que el pasado ejercicio.

20.52. Atendiendo al plazo de vencimiento, 131,11 M€ (68,21%) constituye deuda a corto plazo y 61,10 M€ (31,79%) es a largo plazo.

20.53. Las fundaciones que durante el ejercicio 2013 más han reducido su volumen de deuda son: Fundación Red Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí y Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).

20.54. El cuadro nº 20.22 muestra el detalle, para los dos últimos ejercicios, de las fundaciones que agregan la mayor parte de la deuda del ámbito fundacional de la JA en el ejercicio 2013.

m€

TOTAL DEUDAS				
FUNDACIONES	**2012**	**2013**	**% S/Total**	**% Var.**
Fund. Progreso y Salud	45.384,14	54.646,73	28,43%	20,41%
Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	36.197,77	38.939,60	20,26%	7,57%
Fund. para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	28.044,96	36.598,04	19,04%	30,50%
Fund. para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	20.429,38	22.613,72	11,77%	10,69%
Fund. para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	8.166,95	11.812,96	6,15%	44,64%
Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	7.984,56	8.339,99	4,34%	4,45%
Fund. Pública Andaluza El Legado Andalusí	7.500,35	6.977,68	3,63%	-6,97%
Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	4.606,78	4.457,15	2,32%	-3,25%
Fund. Red Andalucía Emprende	9.364,95	4.406,04	2,29%	-52,95%
Subtotal	**167.679,84**	**188.791,91**	**98,22%**	**12,59%**
Resto fundaciones	**4.034,66**	**3.417,00**	**1,78%**	**-15,31%**
TOTAL	**171.714,50**	**192.208,91**	**100,00%**	**11,94%**

Fuente: Cuentas Anuales de FF.PP 2012 y 2013 elaboración propia. **Cuadro nº 20.22**

20.55. En los ANEXOS 25.20.2.1 a 20.2.3, se expone el detalle y evolución de la deuda con entidades de crédito y resto de deudas para cada fundación.

20.6.7. Plantilla media y composición del número de empleados atendiendo al género a 31 de diciembre de 2012 y 2013

20.56. Al cierre del ejercicio 2013, la plantilla media empleada por las fundaciones públicas ha sido de 3.585 personas, es decir, 319 (9,77%) empleados más que en 2012. La información que figura

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	401/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

en este informe relativa al ejercicio 2012, puede diferir de la contenida en el informe del año anterior por modificaciones o rectificaciones de las propias entidades.[91]

20.57. Salvo excepciones (Fundación Progreso y Salud), las memorias de las fundaciones no ofrecen información explicativa respecto a las variaciones en sus plantillas de personal. El cuadro nº 20.23 muestra las plantillas medias de las distintas fundaciones de la JA y la evolución en los dos últimos ejercicios.

Plantillas medias					
	Fundación	**2012**	**2013**	**Var. Abs.**	**% variac.**
1	Fundación Andalucía Olímpica	8,00	7,00	-1,00	-12,50%
2	F. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	1.053,00	1.040,00	-13,00	-1,23%
3	Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	7,00	7,59	0,59	8,43%
4	Fundación Barenboim-Said	17,57	15,37	-2,20	-12,52%
5	Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	49,66	37,04	-12,62	-25,41%
6	Fundación San Juan de Dios y San Rafael	64,01	62,14	-1,87	-2,92%
7	Fund. para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	143,24	149,26	6,02	4,20%
8	Fundación Obra Pía de Simón Obejo y Valera	1,51	1,10	-0,41	-27,15%
9	Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí	19,93	19,81	-0,12	-0,60%
10	Fundación Desarrollo Sostenible Doñana Entorno Doñana 21	14,00	7,00	-7,00	-50,00%
11	Fund. Investigación Biosanitaria de Andalucía Alejandro Otero (FIBAO)	120,00	280,00	160,00	133,33%
12	Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	8,66	9,42	0,76	8,78%
13	Fundación Patronato Valerio Pérez	7,71	6,92	-0,79	-10,25%
14	Fundación Progreso y Salud	304,00	388,00	84,00	27,63%
15	Fundación Centro para Mediación y Arbitraje en And.	1,00	3,00	2,00	200,00%
16	Fundación para la Gestión Investigación Salud Sevilla (FISEVI)	301,29	442,00	140,71	46,70%
17	Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	90,00	87,00	-3,00	-3,33%
18	Fundación Andalucía Emprende	1.017,45	984,22	-33,23	-3,27%
19	Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	0,00	0,00	0,00	-
20	Fundación San Andrés y la Magdalena	38,16	38,39	0,23	0,60%
	TOTAL	**3.266,19**	**3.585,26**	**319,07**	**9,77%**

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de FFPP 2012 y 2013, a excepción del dato de plantilla media de 2013 de la Fundación Andalucía Olímpica que ha sido facilitado directamente por la fundación.

Cuadro nº 20.23[92]

20.58. Por otra parte, se ha solicitado a cada una de las fundaciones, información relativa al número de trabajadores que a 31 de diciembre de 2012 y 2013 se encontraban en plantilla, distinguiendo por sexos. Se ha obtenido información de las 20 fundaciones examinadas, según relación del cuadro anterior, más la Fundación Francisco Ayala. En el epígrafe de Anexos de este informe se muestra, de manera individualizada y resumida, los datos aportados de cada fundación. De los resultados agregados obtenidos, según se muestran en el cuadro nº 20.24, se desprende que, en ambos ejercicios, sólo el colectivo "Órganos de Dirección" cumple lo preceptuado en el art. 3.3 de la Ley 12/2007, de 19 de diciembre, de Promoción de Igualdad de Género en Andalucía.

[91] Punto modificado por la alegación presentada.
[92] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	402/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

PERSONAL AGREGADO DE FUNDACIONES POR SEXO

	31/12/2012					31/12/2013				
CATEGORÍAS	**HOMBRE**	**%**	**MUJER**	**%**	**TOTAL**	**HOMBRE**	**%**	**MUJER**	**%**	**TOTAL**
Órganos Colegiados	**211**	**72%**	**83**	**28%**	**294**	**200**	**73%**	**73**	**27%**	**273**
Patronato	186	72%	73	28%	259	178	74%	64	26%	242
Consejo de dirección	9	69%	4	31%	13	6	60%	4	40%	10
Comisión Ejecutiva	16	73%	6	27%	22	16	76%	5	24%	21
Órganos de Dirección	**42**	**58%**	**30**	**42%**	**72**	**37**	**55%**	**30**	**45%**	**67**
Presidente	3	100%	0	0%	3	3	100%	0	0%	3
Director Gral/Director Gerente	2	50%	2	50%	4	2	50%	2	50%	4
Secretario General	2	100%	0	0%	2	2	100%	0	0%	2
Gerente	5	45%	6	55%	11	5	42%	7	58%	12
Directores de áreas	9	41%	13	59%	22	7	37%	12	63%	19
Directores provinciales	11	85%	2	15%	13	10	83%	2	17%	12
Subdirectores	6	75%	2	25%	8	6	75%	2	25%	8
Otros	4	44%	5	56%	9	2	29%	5	71%	7
Resto de Plantilla	**1.077**	**32%**	**2.251**	**68%**	**3.328**	**1.074**	**32%**	**2.266**	**68%**	**3.340**
Área de Gerencia/Gestión	15	32%	32	68%	47	16	32%	34	68%	50
Área de Administración/RRHH	75	29%	185	71%	260	68	29%	169	71%	237
Área Económico/Financiero	6	32%	13	68%	19	6	32%	13	68%	19
Área red territorial	12	50%	12	50%	24	12	50%	12	50%	24
Investigación	211	30%	494	70%	705	224	30%	529	70%	753
Conocimiento/tecnología	11	69%	5	31%	16	11	65%	6	35%	17
Personal técnico	50	31%	111	69%	161	49	34%	97	66%	146
Secretaria de dirección	0	0%	2	100%	2	0	0%	1	100%	1
Personal de mantenimiento	4	9%	42	91%	46	5	11%	41	89%	46
Personal otras áreas o dptos.	350	31%	788	69%	1.138	349	30%	799	70%	1.148
Otro personal	343	38%	567	62%	910	334	37%	565	63%	899
TOTAL	**1.330**	**36%**	**2.364**	**64%**	**3.694**	**1.311**	**36%**	**2.369**	**64%**	**3.680**

Fuente: Fundaciones Públicas de la JA **Cuadro nº 20.24**

20.6.8. Análisis del contenido de la memoria de cuentas anuales

20.59. De acuerdo con el artículo 34.2 de la ley 10/2005, de Fundaciones de la CAA, las cuentas anuales de las fundaciones comprenden el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria. En relación con la memoria, el mismo artículo señala que incluirá una descripción de las actividades fundacionales y la gestión económica, el cuadro de financiación, el grado de cumplimiento del plan de actuación y los fines de la entidad, indicando los recursos empleados, su procedencia y el número de beneficiarios en cada una de las distintas actividades realizadas. Así mismo incluirá las variaciones patrimoniales y los cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación de la fundación.

20.60. Se ha realizado un análisis del contenido de la memoria de las fundaciones rendidas e incluidas en la cuenta general del ejercicio 2013. Los resultados obtenidos se exponen a continuación:

- En cuanto a la información incluida en la memoria sobre actividades fundacionales, en siete fundaciones: Andalucía Olímpica, Audiovisual de Andalucía, FIMABIS, FIBAO, Fundación Progreso y Salud y FISEVI y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, no se muestra suficiente información relativa a los recursos por actividad, así como el número de beneficiarios.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	403/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

- Por lo general, a excepción de la fundación Rey Fahd Abdulaziz, no se incluye en la memoria el cuadro de financiación. El resto de fundaciones incorporan en su lugar el estado de flujos de efectivo.

- En relación con la inclusión en la memoria del grado de cumplimiento del plan de actuación, seis fundaciones no ofrecen ninguna información al respecto (Andalucía olímpica, audiovisual de Andalucía, FIMABIS, FIBAO, Fundación Progreso y Salud y FISEVI)[93].

- Por lo que se refiere a la composición y cambios en el patronato, en 11 de las 20 memorias analizadas no se muestra esta información, o al menos, no se menciona si durante el ejercicio se han producido variaciones.

20.61. Además de los documentos que integran las cuentas anuales, según el artículo 34.3 de la mencionada ley, el patronato de la fundación deberá confeccionar anualmente un inventario de bienes, derechos y obligaciones, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior. Por lo general, la totalidad de fundaciones, incorporan a la memoria un anexo con la relación de los elementos patrimoniales que forman el inventario. Sin embargo, en la documentación rendida por las fundaciones, un porcentaje elevado (65%) no acredita haber confeccionado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior[94].

20.7. Auditorías de las fundaciones

20.7.1. Auditorías de control financiero realizadas por la IGJA

20.62. De acuerdo con lo previsto en el art. 93 del TRLGHP, la IGJA incluyó en su Plan de auditorías, Control Financiero y Control Financiero Permanente de 2010, la realización de un control financiero referido al ejercicio 2010 de la Fundación para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI). El alcance de los trabajos se extiende a una muestra de contrataciones realizadas por la fundación, así como al cumplimiento de la normativa de personal que le es aplicable. El informe correspondiente fue emitido el 9 de mayo de 2014.

En relación con el análisis de la contratación, se destacan, entre otras, las siguientes deficiencias: ausencia de normas internas de contratación, no existe informe de valoración de las ofertas presentadas, no consta en el expediente resolución del órgano competente adjudicando el contrato, así como el contrato formalizado, siendo la factura el único comprobante de la adjudicación y realización del contrato. No obstante, según los comentarios que realiza la IGJA en su informe a las alegaciones de la fundación, ésta admite las deficiencias y argumenta que a fecha actual se han corregido las mismas.

Por lo que se refiere al área de personal, el informe señala entre otras deficiencias, la no solicitud de autorización de las altas del ejercicio por la dirección general de presupuestos, si bien la fundación alega que no está obligada a ello. Así mismo, otras deficiencias se refieren a la tramitación o comunicación de las bajas de los trabajadores, la inexistencia en algunos expedientes

[93] Punto modificado por la alegación presentada.
[94] Párrafo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	404/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

de personal del modelo 145 y la ausencia de un convenio colectivo. También se han puesto de manifiesto diversas deficiencias en relación con el IRPF e IVA.

20.63. Así mismo, la IGJA realizó un informe de control financiero a la Fundación Andalucía Olímpica referido al ejercicio 2010, en el marco del Plan de Plan de auditorías, Control Financiero y Control Financiero Permanente de 2011. El informe correspondiente fue emitido el 13 de noviembre de 2013. En opinión de la IGJA, dada las limitaciones e incumplimientos que se describen a continuación, la entidad no ha cumplido la legislación económico-presupuestaria que le es aplicable. Entre las limitaciones, se señala no estar informado el convenio colectivo en los términos exigidos por las leyes de presupuestos de la CAA, lo que impide tener certeza sobre su validez y, en consecuencia, de las retribuciones tomadas como base para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de personal.

Así mismo, se ponen de manifiesto las siguientes salvedades: no dar cumplimiento a la Instrucción de la IGJA relativa a la confirmación de saldos derivados de operaciones económicas concertadas por la JA, incumplirse determinados artículos de la Ley de Presupuesto de la CAA para el año 2010 en materia de personal y no cumplirse lo dispuesto en el artículo 75.3 del TRLGHP.

20.7.2. Auditorías de las cuentas anuales de fundaciones del ejercicio 2013

20.64. De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.4 del TRLGHP, así como en el artículo 57.3 de la Ley 10/2005, la IGJA realizará anualmente la auditoría de cuentas anuales de las fundaciones del sector público andaluz obligadas a auditarse por su normativa específica.

20.65. Anualmente, salvo aquellas que presentan cuentas abreviadas o sus cifras de balance o de negocio no superan los límites establecidos por las normas, todas las fundaciones auditan sus cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria). Con relación al ejercicio 2013, de las 20 fundaciones públicas, doce han presentado sus cuentas auditadas, mientras que la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí las ha remitido a la Cámara de Cuentas en el trámite de alegaciones. Las siete fundaciones restantes no están obligadas a auditarse[95].

20.66. En el cuadro nº 20.25 se indica para cada fundación si le es o no aplicable someter sus cuentas anuales a auditoría.

[95] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	405/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

AUDITORÍAS DE LAS FUNDACIONES

Fundación	Informe de auditoría
Fundación Andalucía Olímpica	NA (1)
Fundación Centro para Mediación y Arbitraje en And.	NA (1)
Fundación para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	SÍ
Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	NA (1)
Fundación Barenboim-Said	SÍ
Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	SÍ
Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí	SÍ(3)
Fundación Desarrollo Sostenible Doñana Entorno Doñana 21	SÍ
Fundación San Juan de Dios y San Rafael	SÍ
Fundación para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	SÍ
Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Alejandro Otero (FIBAO)	SÍ
Fundación Obra Pía de Simón Obejo y Valera	NA(2)
Fundación Patronato Valerio Pérez	NA (2)
Fundación Progreso y Salud	SÍ
Fundación Gestión Investigación Salud Sevilla (FISEVI)	SÍ
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	SÍ
Fundación Andalucía Emprende	SÍ
Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	NA (1)
Fundación San Andrés y la Magdalena	NA (2)
Fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de Salud de Granada	SÍ

Fuente: Memorias Cuentas Anuales de FFPP 2013 e información telemática **Cuadro nº 20.25** [96]

NA: No aplica

(1) La entidad aporta escrito en el que justifica la no obligatoriedad de ser auditada por no cumplir ninguno de los requisitos del artículo 35 de la Ley 10/2005.

(2) La fundación no remite informe de auditoría ni ninguna otra documentación que justifique la no obligatoriedad de ser auditada. No obstante, sus cifras de balance y cifras de negocio son inferiores a los límites exigidos, por lo que estaría exenta de la obligación de auditarse.

(3) El informe de auditoría fue remitido a la CCA en el trámite de alegaciones una vez presentada la Cuenta General al ser aprobadas las CCAA de esa fundación en diciembre de 2014.

20.67. La opinión de todos los informes de auditoría relativos a las doce fundaciones que tienen obligación de presentar sus cuentas anuales auditadas, es favorable sin salvedades. Tan sólo, un informe (el relativo a la entidad FIMABIS), incorpora un párrafo de énfasis para resaltar el saldo negativo en sus fondos propios.

20.68. Por otra parte, el Pleno de la Cámara de Cuentas aprobó en el año 2013 un informe relativo a la Fundación Progreso y Salud, referido al ejercicio 2010. Así mismo, a fecha actual, noviembre de 2014, se encuentra en fase de trabajos de campo, una actuación fiscalizadora de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Alejandro Otero (FIBAO), correspondiente al ejercicio 2013.

[96] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	406/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

21. CONSORCIOS

21.1. Introducción

21.1 Por consorcios se entenderán aquellas corporaciones o entidades de derecho público, principalmente interadministrativas, no exclusivamente locales, que cuentan con una finalidad concreta, y en las que sus órganos de dirección están integrados por las organizaciones consorciadas. Con su constitución voluntaria disponen de personalidad jurídica propia y sus estatutos instituyen la norma básica de su régimen jurídico. Pueden formar parte de ellos las administraciones públicas y personas jurídicas sin ánimo de lucro y con intereses concurrentes con los del consorcio.

21.2 La figura del consorcio interadministrativo nace en el ámbito local, siendo el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, la primera norma que lo regula. Posteriormente, el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce que "las entidades locales pueden constituir consorcios con otras administraciones públicas para el desarrollo de fines de interés común, o con entidades sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público, concurrentes con los de las administraciones públicas".

21.3 Con carácter general e independiente del ámbito local en el que tradicionalmente se constituyen, se regula por el artículo 6.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común, al reconocer la figura del consorcio interadministrativo como una manifestación del principio de colaboración interadministrativa.

21.4 A partir del año 2000, en el que los consorcios empiezan a tener un mayor auge y desarrollo, la legislación que se refiere a los mismos pone más énfasis en delimitar sus competencias y adscripción a un determinado sector público. Así, en el ámbito estatal, el artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria, se refiere a los requisitos que deberán cumplir los consorcios para formar parte del sector público estatal.

En el ámbito autonómico, el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el artículo 5.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la LGHP (TRLGHP), se refieren a los requisitos que debe reunir un consorcio participado por la Comunidad Autónoma para quedar sometido al régimen presupuestario, económico-financiero, contable y de control previsto en dichos artículos.

Así mismo, en el ámbito local, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, señala los requisitos que debe reunir un consorcio para formar parte de la administración autonómica o local respectiva, según los casos. Por último, en este mismo ámbito, debe tenerse en cuenta la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que clarifica el modelo competencial de las administraciones, de forma que se delimiten con precisión las competencias que correspondan al ámbito estatal, autonómico y local, con el fin de evitar duplicidad o confusión de competencias entre ellos.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	407/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

21.2. Régimen jurídico aplicable a los consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía

21.5 Los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía (JA) o por sus entidades dependientes quedan sometidos a lo previsto en la Ley 9/2007, de Administración de la JA (LAJA) y al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública (TRLGHP).

21.6 En el artículo 12.3 de la LAJA, se indica que los consorcios en los que la JA o sus entidades dependientes hayan aportado mayoritariamente dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido en el momento de su constitución a financiarlos mayoritariamente, someterán su organización y actividad al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el TRLGHP. Así mismo, será de aplicación a los consorcios en los que más de la mitad de sus órganos de dirección correspondan a la JA o a cualquiera de sus entidades dependientes.

21.7 En los artículos 1 y 5 del TRLGHP se expresa la sujeción de los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la LAJA, al régimen presupuestario, económico-financiero, de control y de contabilidad que en él se establece, pero en cuanto a los fines, régimen orgánico, funcional y financiero se estará a lo establecido en sus estatutos. Por tanto, no está delimitado en una norma general el régimen jurídico aplicable a los consorcios.

21.8 Por último, la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2013, establece en el artículo 4.2 que a los consorcios de transporte metropolitano participados por la JA y al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, sujetándose así mismo a lo establecido en los artículos 58 a 61 del TRLGHP y en sus normas de desarrollo.

Como hecho posterior, la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, atendiendo a la recomendación de la Cámara de Cuentas en informes anteriores de Cuenta General, en su artículo 4, además de incluir a los presupuestos de explotación y de capital de los consorcios anteriormente mencionados, incorpora a los presupuestos correspondientes de los catorce consorcios escuela de formación y al Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

21.3. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía

21.9 El número de consorcios que según el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública pertenecen al sector público andaluz, a 31 de diciembre de 2013, asciende a 27. Se ha comprobado que estos consorcios se incluyen en la relación facilitada por la IGJA, si bien esta relación incluye, además, al Consorcio Centro de Transportes de Mercancía de Guadix, aunque figura en situación “inactivo”. Por tanto, el número de consorcios reconocidos como públicos por la CAA, asciende a 28.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	408/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

21.10 Respecto al ejercicio 2012, se incorporan al inventario de entes de la CAA, como entidades pertenecientes al sector público andaluz, el Consorcio de Transportes Metropolitano Costa de Huelva y el Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Málaga.

Así mismo, figuran en el inventario de entes el Consorcio Guadalquivir, que se encuentra actualmente inactivo pendiente de su constitución efectiva, así como el Consorcio Promoción del Empleo de la Provincia de Cádiz, en liquidación desde hace varios ejercicios y pendiente de su extinción definitiva. Ambos consorcios, por las razones expuestas, no han remitido sus cuentas anuales, siendo excluidos del análisis.

21.11 También han sido excluidos del análisis los 95 consorcios que conforman las denominadas UTEDLT (Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico) que, aunque figuran en el inventario de entes de la CAA, a fecha actual continúan pendientes de su extinción definitiva[97]. Desde 2011, consta que se encuentran en proceso de extinción, no habiéndose producido ninguna modificación desde entonces, al no haberse llegado a un acuerdo unánime de disolución de los entes consorciados[98].

Al respecto, indicar que el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó en enero de 2014, un informe relativo a la gestión de las ayudas de la Junta de Andalucía a las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT), referido a los ejercicios 2010-2012.

21.12 Respecto al inventario de entes de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según su página web, a 31 de diciembre de 2013, contiene un total de 36 consorcios pertenecientes al sector público andaluz. Difiere, por tanto, de los 28 consorcios reconocidos como públicos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, al no reconocer ésta última ocho consorcios que, a efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2013 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del sector público andaluz. Estos consorcios son:

1. Consorcio Festival Internacional Música y Danza de Granada
2. Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga
3. Consorcio Orquesta Ciudad de Córdoba
4. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada
5. Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal
6. Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas
7. Consorcio para la Calidad de las Universidades Andaluzas
8. Consorcio Pacto Territorial por el Empleo de la Bahía de Cádiz

Se ha comprobado, sin embargo, que cuatro de los ocho consorcios anteriores: Orquesta Ciudad de Málaga, Orquesta Ciudad de Córdoba, Parque de las Ciencias de Granada y Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, aun cuando son considerados consorcios de la Junta de Andalucía, rinden sus cuentas en los últimos ejercicios a través de la plataforma que la Cámara de Cuentas tiene habilitada para los consorcios locales. Así mismo y, como hecho posterior, el Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas ha remitido sus cuentas a esta institución con fecha 2 de diciembre de 2014.

[97] El apartado 1º b) del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de julio de 2010, contempla la extinción de estos 95 consorcios por una Comisión liquidadora y el traspaso del resultado de la liquidación al SAE.

[98] Según información facilitada por el SAE, a fecha actual, se han celebrado reuniones del Consejo Rector para adoptar acuerdos de disolución en 73 consorcios. En todos ellos, a excepción de uno, se ha votado a favor de la disolución. En los 22 restantes no se ha celebrado ninguna reunión del Consejo Rector para adoptar el acuerdo sobre la disolución.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	409/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

21.13 La Cámara de Cuentas considera que estos ocho consorcios, además de los 28 que la Junta de Andalucía considera como públicos, deben formar parte del sector público de la Junta de Andalucía. En el apartado 21.4 se recoge la relación de los 36 consorcios que, a la finalización del ejercicio 2013, componen el inventario de consorcios de ese sector público, distinguiendo por tipo de actividad, entre consorcios de transporte (subapartado 21.4.1), formación (subapartado 21.4.2) y otros (subapartado 21.4.3). En estos mismos subapartados se indican si los consorcios incluyen o no sus cuentas anuales en la Cuenta General de 2013.

21.4. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General

21.14 La Cuenta General de 2013 incluye los estados financieros y presupuestarios de 18 consorcios, cinco menos que en el ejercicio anterior. De los consorcios incluidos en el inventario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, no se ha dispuesto de las cuentas anuales de los siguientes consorcios:

1. Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba
2. Consorcio Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de la Información de Málaga
3. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena
4. Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla
5. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga
6. Consorcio Centro And. Formación Medioambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES)
7. Consorcio Centro And. Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas
8. Consorcio Centro Formación Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando

21.15 Por otra parte, debe indicarse que las cuentas anuales de los siguientes consorcios no han sido aprobadas aún por el órgano con competencia para ello, por lo que debe advertirse que se tratan de cuentas anuales provisionales:

1. Consorcio Escuela del Mármol de Fines
2. Consorcio de Transportes Metropolitano de la Bahía de Cádiz
3. Consorcio de Formación Centro Albayzín
4. Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza “Hacienda la Laguna”

Como hecho posterior, durante el trámite de alegaciones, el Consorcio de Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz ha remitido a esta Institución las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2013, una vez aprobadas por su Consejo de Administración el 16 de octubre de 2014[99].

21.16 El contenido de la información contable, pese a que los referidos consorcios forman parte del sector público autonómico, se somete, en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control financiero a la legislación local, aplicándose las normas contables establecidas en la Orden EHA /4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local. En anexo de la citada orden se incluye el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, cuya parte cuarta indica que los modelos que integran las cuentas anuales, son:

- Balance
- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial
- Estado de Liquidación del Presupuesto
- Memoria

[99] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	410/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

21.17 El análisis de la información incluida en la Cuenta General requiere previamente la agrupación de los consorcios en tres bloques, atendiendo al tipo de actividad que desempeñan, con objeto de que sus conclusiones resulten más homogéneas. El primer grupo está integrado por los consorcios de transporte (se compone de un total de 11), el segundo aquéllos cuya actividad principal es la formación (14 consorcios), y el tercero recoge los que no ha sido posible encuadrarlos en ninguno de los grupos anteriores (11 consorcios).

21.4.1. Consorcios de transporte

21.18 De conformidad con la Ley 2/2003, de Ordenación del Transporte, en el artículo 27, apartado 4, se establece que los Consorcios de Transporte Metropolitano, en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control financiero, le es de aplicación el previsto en la legislación de régimen local, sin perjuicio de las funciones de control externo que realicen el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía. En este sentido la información financiera se ha elaborado atendiendo a lo dispuesto en la orden EHP/4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local que entró en vigor el día 1 de enero de 2006.

21.19 De este grupo de consorcios, han rendido sus cuentas anuales en 2013, 10 de un total de 11. Los consorcios cuyas cuentas anuales se incluyen en la Cuenta General, tanto del ejercicio 2013 como del anterior, se muestran en el cuadro nº 21.1. No constan como en años anteriores, las correspondientes al Consorcio de Transporte de Mercancías de Guadix. A diferencia del ejercicio 2012, el Consorcio de Transporte de Mercancías de Málaga rinde sus cuentas y, además, presenta el "Estado de Cambios en el Patrimonio Neto" y el "Estado de Flujos de Efectivo".

21.20 En relación con este último consorcio, debe indicarse que en la sesión del Consejo Rector de 22 de marzo de 2013 del Consorcio de Transporte de Mercancía de Málaga, se aprobó un convenio entre la APPA y el Ayuntamiento de Málaga, firmado el 24 de octubre de 2013, en virtud del cual el consorcio pasa a ser gestionado, desde el 1 de noviembre de 2013 (aun cuando con efectos desde el 1 de enero), por la empresa Red Logística de Andalucía, S.A., recibiendo el consorcio un canon anual como contraprestación de la cesión de uso del activo. En consecuencia, el consorcio ha registrado la cancelación de los activos y pasivos asociados al negocio transferido, conservando los bienes inmuebles, tomando como base para la operación los valores contables del balance de situación a 31 de octubre de 2013.

RELACIÓN DE CONSORCIOS DE TRANSPORTE

Consorcio	Rendición 2012	Rendición 2013
1. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Málaga	X	X
2. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Granada	X	X
3. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla	X	X
4. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Córdoba	X	X
5. Consorcio de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	X	X
6. Consorcio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	X	X
7. Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	X	X
8. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	X	X
9. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	X	X
10. Consorcio de Transporte de Mercancías de Málaga	NO	X
11. Consorcio de Transporte de Mercancías de Guadix	NO	NO

Fuente: Cuenta General 2012 y 2013, y elaboración propia **Cuadro nº 21.1**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	411/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

21.4.2. Consorcios de formación

21.21 Desde el año 1991, la administración de la JA, a través de la Consejería competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, constituyó en colaboración con entidades locales, catorce Consorcios Escuela, que vienen a integrar la denominada "Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo de la JA". Con la aprobación de la LAJA, estos consorcios pasaron a tener la consideración de entidades instrumentales del sector público andaluz, al ser mayoritaria la participación de la JA en los mismos. Esta red de consorcios, fue objeto de fiscalización por la Cámara de Cuentas, siendo aprobado un informe en 2013 en relación con las subvenciones de la Junta de Andalucía a su favor.

21.22 Mediante el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se crea la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en cuya estructura orgánica, de conformidad con el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, se integran la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente y la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo que tienen atribuidas las competencias en materia de formación profesional para el empleo y, entre ellas, las relativas a los Consorcios de Formación Profesional para el Empleo.

21.23 La relación de los consorcios que integran la Red de Consorcios de Formación Profesional para el Empleo, y la información respecto a la rendición de sus cuentas en los ejercicios 2012 y 2013, se muestra en el cuadro nº 21.2.

RELACIÓN DE CONSORCIOS DE FORMACIÓN

Consorcio	Rendición 2012	Rendición 2013
12. Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	NO	NO
13. Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	X	X
14. Consorcio de Formación Centro Albayzín	X	X
15. Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda la Laguna"	X	X
16. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	X	NO
17. Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	NO	X (*)
18. Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	X (**)	NO
19. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	X	NO
20. Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)	X	X
21. Consorcio Escuela del Mármol de Fines	X	X
22. Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Des. Sostenible (FORMADES)	X	NO
23. Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas	X	NO
24. Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	X	NO
25. Consorcio Centro de Formación en Común. y Tecno. de la Información de Málaga	X	NO

Fuente: Cuenta General 2012 y 2013, y elaboración propia **Cuadro nº 21.2**

(*) La Escuela de Hostelería de Cádiz no presenta el estado de liquidación del presupuesto.
(**) La Escuela de Hostelería de Islantilla, no presentó la memoria.

21.24 Del cuadro anterior se desprende que seis consorcios de un total de catorce han remitido sus cuentas y se incluyen en la Cuenta General de 2013. Por el contrario, no constan las cuentas anuales de ocho consorcios (dos consorcios de formación en 2012). El Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba, al igual que en 2012, vuelve a no presentar sus cuentas anuales en la Cuenta General de 2013.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	412/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

21.25 El Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz, a diferencia del ejercicio anterior, rinde sus cuentas anuales en la Cuenta General de 2013, si bien no incluye el Estado de Liquidación del Presupuesto.

21.26 Por otra parte, debe destacarse las dificultades económicas, financieras y de funcionamiento que desde el año 2013 se han puesto de manifiesto en esta Red de Consorcios Escuela de Formación, que han dificultado la gestión de estos centros y que, en la mayoría de ellos, han imposibilitado impartir su oferta formativa. Debe tenerse en cuenta que el traspaso de las competencias de formación profesional para el empleo a la Consejería de Educación, atribuidas con anterioridad al SAE, se hace efectivo a partir de la aprobación del Decreto Ley 4/2013, de 2 de abril. El mencionado traspaso de competencias dio lugar a cambios en los órganos encargados de la gestión y tramitación de las subvenciones destinadas a estos consorcios, siendo necesario realizar modificaciones puntuales en la orden de la convocatoria de subvenciones de 2012, que retrasaron la resolución de concesión de las mismas hasta enero de 2014.

21.27 Al respecto, y como hecho posterior, debe indicarse que, como consecuencia de la situación de inestabilidad financiera de esta Red de Consorcios y la incertidumbre sobre la garantía de la continuidad de la prestación de la oferta formativa que imparten, se ha aprobado recientemente un nuevo modelo para la gestión de los mismos. Así, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 21 de octubre de 2014, se autoriza al Consejero de Educación, Cultura y Deporte a instar el procedimiento de disolución o, en su caso, la separación de la Administración de la JA, de manera simultánea o escalonada, de los consorcios que componen la Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo de la JA.

21.28 Al mismo tiempo, mediante Decreto Ley 13/2014, de 21 de octubre, por el que se amplían el objeto y los fines, y se cambia la denominación de la agencia pública empresarial Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, se habilita a esta entidad, que pasa a denominarse "Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación", para que pueda asumir la gestión de estos centros de formación.

21.4.3. Otros consorcios

21.29 El resto de consorcios que componen el sector público andaluz, que no tiene cabida en las dos agrupaciones anteriores, se relacionan en el cuadro nº 21.3. También se indica los consorcios que han rendido sus cuentas en la Cuenta General de 2012 y 2013.

RELACIÓN DE OTROS CONSORCIOS

	Consorcio	Rendición 2012	Rendición 2013
26.	Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	X	X
27.	Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	X	X
28.	Consorcio Festival Internacional Música y Danza de Granada	NO	NO
29.	Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga	NO	NO
30.	Consorcio Orquesta Ciudad de Córdoba	NO	NO
31.	Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	NO	NO
32.	Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal	NO	NO
33.	Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas	NO	NO
34.	Consorcio para la Calidad de las Universidades Andaluzas	NO	NO
35.	Consorcio Guadalquivir	NA	NA
36.	Consorcio Promoción del Empleo Provincia de Cádiz	NA	NA

Fuente: Cuenta General 2012 y 2013, y elaboración propia. NA: No aplica **Cuadro nº 21.3**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	413/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

En esta relación se agrupan un total de once consorcios, de los que solo consta que hayan rendido las cuentas del ejercicio 2013, al igual que en 2012, dos consorcios: Consorcio Sanitario Público del Aljarafe y Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada. Así mismo, los consorcios Guadalquivir y Promoción del Empleo Provincia de Cádiz, por las razones que se indican en el punto 21.10, no han remitido sus cuentas anuales, siendo excluidas del análisis.

Por otra parte, la Cámara de Cuentas aprobó en 2014 un informe relativo al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, referido al ejercicio 2012.

21.5. Análisis presupuestario

21.5.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

21.30 De conformidad con el artículo 31 del TRLGHP, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía comprenderá los presupuestos de explotación y de capital de las entidades participadas por la JA, entre ellas los de los consorcios que reciban transferencias de financiación y expresamente se prevean en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

21.31 La Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013, incluye los presupuestos de explotación y de capital de diez consorcios (los nueve consorcios de transporte metropolitanos y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe). Los importes de estos presupuestos y su comparación con los del ejercicio 2012 se muestran en el cuadro nº 21.4.

M€

CONSORCIOS	Presupuestos de la CAA											
	De Explotación				De Capital				Total			
	2012	2013	Variación		2012	2013	Variación		2012	2013	Variación	
C. Metrop. Transp. Bahía de Cádiz	8,11	9,38	1,27	16%	0,65	0,72	0,07	11%	8,76	10,10	1,34	15%
C. Transp. Área de Granada	12,63	13,03	0,40	3%	0,84	0,91	0,07	8%	13,47	13,94	0,47	3%
C. Transp. Área de Málaga	7,43	8,24	0,81	11%	0,73	0,81	0,08	11%	8,16	9,05	0,89	11%
C. Transp. Área de Sevilla	28,51	26,78	-1,73	-6%	0,16	0,23	0,07	44%	28,67	27,01	-1,66	-6%
C. Transp. Metrop. Campo de Gibraltar	1,39	1,39	0,00	0%	0,24	0,24	0,00	0%	1,63	1,63	0,00	0%
C. Transp. Metrop. Área de Almería	4,85	5,18	0,33	7%	0,21	0,21	0,00	0%	5,06	5,39	0,33	7%
C. Transp. Metrop. Área de Córdoba	1,28	1,28	0,00	0%	0,36	0,36	0,00	0%	1,64	1,64	0,00	0%
C. Transp. Metrop. Área de Jaén	1,49	1,69	0,20	13%	0,28	0,29	0,01	4%	1,77	1,98	0,21	12%
C. Transp. Metrop.de la Costa de Huelva	3,37	3,33	-0,04	-1%	0,58	0,58	0,00	0%	3,95	3,91	-0,04	-1%
C. Sanitario Público del Aljarafe	51,91	51,91	0,00	0%	0,00	0,00	0,00	0%	51,91	51,91	0,00	0%
Total	**120,97**	**122,21**	**1,24**	**1%**	**4,05**	**4,35**	**0,30**	**7%**	**125,02**	**126,56**	**1,54**	**1%**

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2012 y 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.4**

21.32 A los consorcios de transporte, además de la legislación de aplicación general, les es de aplicación la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación del Transporte Urbano y Metropolitano de Viajeros en Andalucía. El artículo 27, apartado 2, establece que deberán presentar anualmente un presupuesto de explotación, un presupuesto de capital y un programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) para su incorporación al Anteproyecto del Presupuesto, debiendo tener presente en cuanto a su contenido, estructura, tramitación y reajuste, el régimen previsto en los artículos 58 a 61 del TRLGHP.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	414/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

21.33 No obstante, como se indica en el punto 21.8, la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, incorpora además a los presupuestos correspondientes a los catorce consorcios escuela de formación y al consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada. Con ello se consigue cumplir los principios de transparencia, homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información a los que está obligada a mostrar la Administración Pública de todos sus entes.

21.5.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

21.34 Con cargo al presupuesto del ejercicio, las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2013, a favor de los consorcios de la JA, ascendieron a 87,27 M€, lo que supone una disminución del 14,22% respecto al ejercicio anterior. Por otra parte, los pagos realizados disminuyeron en el 23,11% respecto al ejercicio 2012.

El cuadro nº 21.5 muestra para cada consorcio, los importes de las obligaciones reconocidas y pagos realizados durante el ejercicio 2013, con cargo al presupuesto corriente y con cargo a presupuestos de ejercicios anteriores.

m€

CONSORCIOS	O		% var. 2013/12	P		Total P 2013
	2012	2013 (a)		2013	Ej. ant. (b)	
TRANSPORTE						
Cons. de Transportes Metropolitano de la Bahía de Cádiz	2.592,83	3.667,93	41,46%	2.781,97	1.234,95	4.016,92
Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	-	-	-	-	-	-
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Almería	567,86	592,85	4,40%	485,48	144,44	629,92
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Córdoba	552,50	552,50	0,00%	482,50	123,61	606,11
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Granada	1.911,85	2.371,30	24,03%	1.992,04	476,71	2.468,75
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Jaén	508,44	479,06	-5,78%	393,31	115,46	508,77
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Málaga	1.849,00	2.623,99	41,91%	2.134,72	385,32	2.520,04
Cons. de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla	24.232,36	6.811,41	-71,89%	4.548,62	5.088,07	9.636,69
Cons. de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	741,33	741,33	0,00%	602,95	182,79	785,74
Cons. Centro Transporte de Mercancías de Guadix	-	-	-	-	-	-
Cons. Centro Transporte de Mercancías Málaga	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**32.956,17**	**17.840,37**	**-45,87%**	**13.421,59**	**7.751,35**	**21.172,94**
FORMACIÓN						
Cons. Centro And. Formac. Integral Industrias de Ocio de Mijas	2.516,93	1.806,92	-28,21%	1.806,92	238,14	2.045,06
Cons. Centro And. Formac. Medioambiental Des. Sostenible	1.390,87	779,37	-43,97%	779,37	0,00	779,37
Cons. Centro Form. Comunic. y Tecnología de la Inf. de Málaga	1.881,86	-	-	-	-	-
Cons. Centro de Form. en Técnicas Industriales Sold.de San Fdo.	675,64	-	-	-	-	-
Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	933,44	825,02	-11,62%	825,02	12,05	837,07
Cons. Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda La Laguna"	-	-	-	-	-	-
Cons. Escuela de Hostelería de Benalmádena	686,36	440,37	-35,84%	440,37	-	440,37
Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	998,97	641,49	-35,78%	641,49	-	641,49
Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	1.060,92	700,15	-34,01%	400,15	-	400,15
Cons. Escuela de Hostelería de Málaga	1.283,50	994,29	-22,53%	994,29	290,67	1.284,96
Cons. Escuela de Joyería de Córdoba	939,47	743,60	-20,85%	743,60	37,15	780,75
Cons. Escuela de la Madera de Encinas Reales JA (CEMER)	1.328,75	1.040,57	-21,69%	1.040,57	53,75	1.094,32
Cons. Escuela del Mármol de Fines	1.232,49	794,24	-35,56%	794,24	120,88	915,12
Cons. de Formación Centro Albayzín	1.609,89	733,46	-54,44%	733,46	108,77	842,23
TOTAL	**16.539,09**	**9.499,48**	**-42,56%**	**9.199,48**	**861,41**	**10.060,89**
OTROS						
Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	337,48	-	-	-	79,93	79,93
Cons. Sanitario Público del Aljarafe	51.905,08	59.929,80	15,46%	55.604,37	4.325,42	59.929,79
TOTAL	**52.242,56**	**59.929,80**	**14,71%**	**55.604,37**	**4.405,35**	60.009,72
TOTALES	**101.737,82**	**87.269,65**	**-14,22%**	**78.225,44**	**13.018,11**	**91.243,55**

Fuente: Mayor de Gastos 2012 y 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.5**

O.- Obligaciones reconocidas. **P.-** Pagos realizados

(a).-Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(b).-Refleja pagos realizados en el ejercicio 2013 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 21)

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	415/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

21.35 A lo largo del ejercicio 2013, la Junta de Andalucía ha realizado pagos a consorcios por valor de 91,24 M€, es decir 96,22 M€ (51,33%) menos que el pasado ejercicio.

21.36 El grado de cumplimiento o nivel de pagos del presupuesto corriente 2013 de la JA a los consorcios ha sido del 89,64%. Al cierre del ejercicio, la Junta de Andalucía mantenía obligaciones pendientes de pago con los consorcios por importe de 93,04 M€

El estado comparativo de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, se facilita en el cuadro nº 21.6.

m€

Ejecución presupuestaria	2011	2012	2013	% var. 2012/2011	% var. 2013/2012
O (obligaciones reconocidas)	157.486,49	101.737,82	87.269,65	-35,40%	-14,22%
Pc (pagos corrientes)	70.295,01	101.737,82	78.225,44	44,73%	-23,11%
Pa (pagos ejercicios anteriores)	23.543,84	85.721,36	13.018,11	264,09%	-84,81%
Pt (pagos totales)	93.838,85	187.459,18	91.243,55	99,77%	-51,33%
% Pc/O (ejercicio corriente)	**44,64%**	**100,00%**	**89,64%**	**55,36%**	**-10,36%**
OPP (oblig. pdtes. pago ctes. y ant.)	90.979,81	0,00	93.044,21	-100,00%	NA
% OPP/O	**57,77%**	**0,00%**	**106,62%**	**-57,77%**	**106,62%**

Fuente: Mayor de Gastos 2011, 2012 y 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.6**

21.37 Lo mismo que para el resto de entidades dependientes de la JA, en el caso de los consorcios el régimen de financiación de su actividad también viene determinado por el artículo 28 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto para el ejercicio 2013.

21.38 Por capítulos, la imputación presupuestaria de las obligaciones reconocidas y pagos realizados del ejercicio corriente, así como las obligaciones pendientes y pagos realizados correspondientes a ejercicios anteriores se presentan en el cuadro nº 21.7.

m€

Capítulos	Ejercicio 2013 (1)			Ejer. Anteriores (2)		Total (3)		
	O	P	% P/O	OPP	P	OPP	P	%
1.- Gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-	-
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	2,92	2,92	100,00%	-	-	0,00	2,92	0,01%
3.- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
4.- Transferencias para gastos corrientes	75.669,76	66.925,55	88,44%	7.815,31	7.815,31	8.744,21	74.740,86	81,91%
6.- Inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-
7.- Transferencias de capital	11.596,97	11.296,97	97,41%	1.202,80	1.202,80	300,00	12.499,77	13,70%
8.- Activos financieros	-	-	-	88.000,00	4.000,00	84.000,00	4.000,00	4,38%
9.- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**87.269,65**	**78.225,44**	**89,64%**	**97.018,11**	**13.018,11**	**93.044,21**	**91.243,55**	**100,00%**

Fuente: Mayor de Gastos 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.7**

(1).- Incluye datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).
(2).- Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores, al inicio del ejercicio 2012, y los pagos realizados en dicho ejercicio con cargo a tales obligaciones (agrupación presupuestaria 21).
(3). Representa las obligaciones pendientes de pagos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, y el total de pagos realizados a 31 de diciembre de 2013.

21.39 El cuadro nº 21.8 ofrece el detalle por entidad de las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA a favor de los consorcios, con cargo al presupuesto del ejercicio 2013. La fi-

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	416/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

nanciación por esta vía se encuentra representada en los capítulos IV y VII del presupuesto, y significa el 88,49% y prácticamente el 100% del total de las obligaciones reconocidas, respectivamente.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE LOS CONSORCIOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA JA 2013

m€

Consorcios	Capítulo IV		Capítulo VII		Total cap. IV + cap. VII	
	O	P	O	P	O	P
1. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	2.199,00	1.709,72	425,00	425,00	2.624,00	2.134,72
2. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Granada	1.896,30	1.517,04	475,00	475,00	2.371,30	1.992,04
3. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	6.585,27	4.322,48	225,80	225,80	6.811,07	4.548,28
4. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	350,00	280,00	202,50	202,50	552,50	482,50
5. Cons. Metropolitano Transportes la Bahía de Cádiz	3.311,98	2.426,02	355,85	355,85	3.667,83	2.781,87
6. Cons. de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	564,83	426,45	176,50	176,50	741,33	602,95
7. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Almería	482,60	375,22	110,23	110,23	592,83	485,45
8. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	350,00	264,25	129,06	129,06	479,06	393,31
9. Cons. Centro Formación en Comun. y Tec. de la Información Málaga	-	-	-	-	-	-
10. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	0,00	0,00	824,42	824,42	824,42	824,42
11. Cons. Escuela de Joyería de Córdoba	0,00	0,00	743,59	743,59	743,59	743,59
12. Cons. De Formación Centro Albayzin	0,00	0,00	733,46	733,46	733,46	733,46
13. Cons. Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda la Laguna"	-	-	-	-	-	-
14. Cons. Escuela de Hostelería de Benalmádena	0,00	0,00	440,37	440,37	440,37	440,37
15. Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	0,00	0,00	639,64	639,64	639,64	639,64
16. Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	0,00	0,00	700,15	400,15	700,15	400,15
17. Cons. Escuela de Hostelería de Málaga	0,00	0,00	994,29	994,29	994,29	994,29
18. Cons. Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)	0,00	0,00	1.040,57	1.040,57	1.040,57	1.040,57
19. Cons. Escuela Del Mármol de Fines	0,00	0,00	794,24	794,24	794,24	794,24
20. Cons. Centro And. Formac. Medioamb. Desarr. Sostenible (FORMADES)	0,00	0,00	779,37	779,37	779,37	779,37
21. Cons. Centro And. Formación Integral de Las Industrias del Ocio Mijas	0,00	0,00	1.806,92	1.806,92	1.806,92	1.806,92
22. Cons. Centro Formac. Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	-	-	-	-	-	-
23. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	59.929,80	55.604,37	0,00	0,00	59.929,80	55.604,37
24. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**75.669,77**	**66.925,55**	**11.596,96**	**11.296,96**	**87.266,73**	**78.222,51**

Fuente: Mayor de Gastos 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.8**

21.6. Análisis de las Cuentas Anuales

21.6.1. Estados financieros agregados

21.40 Este epígrafe muestra los estados financieros agregados de los dieciocho consorcios de los que se dispone información, incluidos en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ver cuadros nº 21.9 y 21.10).

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	417/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

m€

CONSORCIOS	ACTIVO		PASIVO			
	Inmovilizado	Circulante	Fondos Propios	Subvenciones	Acreedores	
					A L/P	A C/P
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	144,50	2.024,19	2.051,54	0,00	0,00	117,15
2. Cons. de Transportes Metropolitano Cádiz	4.878,42	8.476,88	12.661,30	0,00	0,00	694,00
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	462,57	3.776,76	4.143,05	0,00	0,00	96,28
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	125,86	1.341,47	1.368,74	0,00	0,00	98,59
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	164,86	2.567,40	2.405,36	0,00	0,00	326,90
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	96,93	8.319,85	7.429,35	0,00	15,55	971,89
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	443,20	1.654,45	1.829,60	0,00	0,00	268,04
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	2.123,23	4.470,55	5.301,17	0,00	0,00	1.292,62
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	1.390,66	16.581,11	-4.512,07	0,00	1.445,82	21.038,02
10. Cons. de Transportes de Mercancías de Málaga	18.242,01	683,83	15.188,15	220,61	3.318,49	198,59
11. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	1.688,21	736,63	1.962,46	0,00	1,08	461,30
12. Cons. Formación Centro Albayzín	1.950,40	322,44	2.084,76	0,00	0,00	188,08
13. Cons. Escuela de Hostelería de Baeza, "Hacienda La Laguna"	6.774,40	1.355,90	7.408,99	0,00	0,00	721,31
14. Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	2.344,10	823,22	1.949,64	0,00	0,00	1.217,68
15. Cons. Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)	2.066,90	443,27	2.140,00	0,00	8,68	361,49
16. Cons. Escuela del Mármol de Fines	6.721,11	1.250,85	7.483,85	0,00	0,00	488,11
17. Cons. Sanitario Público del Aljarafe	0,00	4.325,42	0,00	0,00	0,00	4.325,42
18. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	8.191,09	553,76	8.308,55	0,00	0,00	436,29
TOTAL	**57.808,46**	**59.708,00**	**79.204,45**	**220,61**	**4.789,63**	**33.301,77**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.9**

Inmovilizado: Elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la entidad.

Circulante: Fondos líquidos más elementos del patrimonio sin carácter de permanencia, que en un plazo más o menos corto, dependiendo de la actividad, se transformarán en efectivo.

Fondos Propios: Integrado por el capital o fondo social, las reservas y los resultados tanto del ejercicio como de ejercicio anteriores.

Acreedores a C/P y a L/P: Cuentas personales y efectos comerciales pasivos que tienen su origen en el trafico, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, cuyo saldos tienen vencimiento inferior al año (C/P) o superior al año (L/P).

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	418/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

m€

CONSORCIOS	Gastos de funcionam.	Gastos por Transf./ Subv.	Pérd. y gastos extraord.	Total gastos	Ventas y prestaciones de servicios	Otros ingresos de gestión ordinaria	Ingresos por Transf./ Subv.	Ganancias e ingresos extraord.	Total ingresos	Ahorro / Desahorro
1. C. Ttes. Metropolitano de Almería	390,91	4.207,82	0,86	4.599,59	4.056,46	4,32	818,82	0,86	4.880,47	280,88
2. C. Ttes. Metropolitano de Cádiz	2.040,61	7.584,09	1,91	9.626,60	3.628,30	506,51	6.907,06	0,98	11.042,84	1.416,24
3. C. Ttes Metropolitano C de Gibraltar	376,60	1.107,40	12,32	1.496,33	530,45	0,14	1.181,55	12,32	1.724,46	228,13
4. C. Ttes. Metropolitano de Córdoba	352,70	927,07	0,00	1.279,77	616,81	1,80	883,05	0,00	1.501,66	221,89
5. C. Ttes. Metropolitano C. de Huelva	380,46	1.713,85	0,00	2.094,31	873,03	0,04	1.593,36	0,00	2.466,43	372,12
6. C. Ttes. Metropolitano de Granada	4.437,54	12.424,33	175,40	17.037,28	0,00	10.214,72	3.788,41	0,00	14.003,13	-3.034,15
7. C. Ttes. Metropolitano de Jaén	322,16	1.452,66	0,01	1.774,83	1.038,39	2,60	954,12	0,98	1.996,09	221,26
8. C. Ttes. Metropolitano de Málaga	1.740,45	7.598,10	0,00	9.338,56	4.245,56	0,85	5.219,04	0,00	9.465,45	126,90
9. C. Ttes. Metropolitano de Sevilla	2.871,15	27.971,98	1.173,94	32.017,06	18.178,92	270,34	9.560,85	0,62	28.010,73	-4.006,33
10. C. Transporte mercancía de Málaga	1.126,73	0,00	643,84	1.770,57	1.711,31	137,44	7,44	0,00	1.856,19	85,62
11. C. Escuela de Formación Artesanos de Gelves	1.021,52	85,62	119,23	1.226,37	13,11	0,11	891,31	19,59	924,12	-302,25
12. C. Formación Centro Albayzín	1.199,76	66,77	0,00	1.266,53	3,10	0,02	850,74	0,01	853,87	-412,66
13. C. Escuela Hostelería de Baeza, "Hacienda La Laguna"	1.953,32	64,11	1,91	2.019,33	419,74	35,46	1.691,21	0,00	2.146,41	127,08
14. C. Escuela Hostelería de Cádiz	1.036,77	0,00	0,00	1.036,77	58,56	0,00	852,86	0,00	911,42	-125,35
15. C. Escuela de la Madera de Encinas Reales (CEMER)	1.684,31	122,49	1,08	1.807,87	0,00	32,01	1.101,88	0,00	1.133,89	-673,99
16. C. Escuela del Mármol de Fines	867,32	96,10	312,23	1.275,65	9,32	0,00	1.158,98	4,00	1.172,30	-103,35
17. C. Sanitario Público del Aljarafe	0,00	59.929,79	0,00	59.929,79	0,00	0,00	59.929,79	0,00	59.929,79	0,00
18. C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	1.169,55	0,00	30,38	1.199,94	-31,88	51,57	0,00	79,93	99,62	-1.100,22
TOTAL	**22.971,86**	**125.352,18**	**2.473,09**	**150.797,14**	**35.351,20**	**11.257,93**	**97.390,46**	**119,29**	**144.118,88**	**-6.678,18**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.10**

21.41 Al cierre del ejercicio 2013, los consorcios analizados han obtenido un resultado agregado negativo de 6,68 M€. Esto significa que los resultados negativos registrados en el ejercicio anterior, se han incrementado en 1,92 M€, o bien un 40,41% más. El cuadro nº 21.11 presenta, por consorcio, los resultados comparados de los dos últimos ejercicios.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	419/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

COMPARACIÓN INTERANUAL DE RESULTADOS 2012 Y 2013 POR CONSORCIO

m€

CONSORCIOS	RESULTADOS		Variación absoluta	% variac.
	2012	2013		
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	336,91	280,88	-56,03	-16,63
2. Cons. de Transportes Metropolitano Cádiz	257,86	1.416,24	1.158,38	449,23
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	312,27	228,13	-84,14	-26,94
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	273,59	221,89	-51,70	-18,90
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	1.233,33	372,12	-861,21	-69,83
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	860,10	-3.034,15	-3.894,25	-452,77
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	235,73	221,26	-14,47	-6,14
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	-393,76	126,90	520,66	-132,23
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	-4.880,35	-4.006,33	874,02	-17,91
10. Cons. de Transporte de Mercancías de Málaga	405,87	85,62	-320,25	-78,90
11. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	13,21	-302,25	-315,46	-2.388,04
12. Cons. Formación Centro Albayzín	-1.131,73	-412,66	719,07	-63,54
13. Cons. Escuela de Hostelería de Baeza, "Hacienda La Laguna"	-257,47	127,08	384,55	-149,36
14. Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz (1)	-	-125,35	-	-
15. Cons. Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)	-547,59	-673,99	-126,40	23,08
16. Cons. Escuela del Mármol de Fines	-59,65	-103,35	-43,70	73,26
17. Cons. Sanitario Público del Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0%
18. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-1.414,45	-1.100,22	314,23	-22,22
TOTALES	**-4.756,13**	**-6.678,18**	**-1.922,05**	**40,41**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2012 y 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.11**

* En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

(1) No rindió cuentas anuales en 2012.

21.6.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

21.42 En este epígrafe se pone en relación los resultados obtenidos por cada consorcio con los fondos recibidos de la JA para financiar su actividad (transferencias y subvenciones a la explotación), y que son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias. El cuadro nº 21.12 muestra la evolución de los resultados obtenidos, para cada consorcio en los ejercicios 2012 y 2013, en el supuesto de que no hubieran contado con la mencionada financiación.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	420/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

RESULTADOS, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN

m€

CONSORCIOS	2012			2013		
	A	B	C = A - B	A	B	C = A - B
	Resultados del ejercicio	Transf./Subv. Explotación		Resultados del ejercicio	Transf./Subv. Explotación	
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	336,91	678,49	-341,58	280,88	586,82	-305,94
2. Cons. de Transportes Metropolitano Cádiz	257,86	5.216,32	-4.958,46	1.416,24	6.259,66	-4.843,42
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	312,27	944,47	-632,20	228,13	939,05	-710,92
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	273,59	546,56	-272,97	221,89	526,04	-304,15
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	1.233,33	1.010,00	223,33	372,12	1.010,03	-637,91
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	860,10	3.053,55	-2.193,45	-3.034,15	3.313,41	-6.347,56
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	235,73	670,73	-435,00	221,26	667,33	-446,07
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	-393,76	3.524,13	-3.917,89	126,90	4.410,57	-4.283,67
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	-4.880,35	8.199,49	-13.079,84	-4.006,33	9.329,49	-13.335,82
10. Consorcio Transporte de Mercancías de Málaga	405,87	0,00	405,87	85,62	0,00	85,62
11. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	13,21	1.249,38	-1.236,17	-302,25	916,89	-1.219,14
12. Cons. Formación Centro Albayzín	-1.131,73	184,54	-1.316,27	-412,66	850,74	-1.263,40
13. Cons. Escuela de Hostelería de Baeza, "Hacienda La Laguna"	-257,47	1.394,69	-1.652,16	127,08	1.591,21	-1.464,13
14. Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz (1)	-	-	-	-125,35	852,86	-978,21
15. Cons. Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)	-547,59	1.208,34	-1.755,93	-673,99	1.101,87	-1.775,86
16. Cons. Escuela del Mármol de Fines	-59,65	1.395,71	-1.455,36	-103,35	1.158,98	-1.262,33
17. Cons. Sanitario Público del Aljarafe	0,00	51.905,08	-51.905,08	0,00	59.929,79	-59.929,79
18. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-1.414,45	0,00	-1.414,45	-1.100,22	0,00	-1.100,22
TOTAL	**-4.756,13**	**81.181,48**	**-85.937,61**	**-6.678,18**	**93.444,74**	**-100.122,92**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2012 y 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.12**

(A).- Resultado.- Resultado compensado del ejercicio.

(B).- Transferencias y subvenciones a la explotación: Fondos recibidos de la JA aplicados al Resultado de Explotación.

(C).- Resultado sin considerar los ingresos en concepto de **(B).** Se obtiene por diferencia entre **(A)** y **(B)**, es decir, refleja el resultado obtenido por cada consorcio en cada ejercicio si no se imputasen como ingresos los fondos recogidos en **(B).**

(1) No ha rendido cuentas anuales en 2012.

21.43 Examinados los cuadros nº 21.11 y 21.12, se comprueba que el resultado agregado aumenta su importe negativo respecto al del ejercicio anterior, aun cuando las transferencias y subvenciones aplicadas a la explotación se han visto incrementadas en un 15,10%. El cuadro nº 21.13 cuantifica el número de consorcios en cuanto a los resultados (positivos, igual a cero y negativos) obtenidos en los dos últimos ejercicios.

Consorcios		
	2012	**2013**
Rtdo.>0	9	9
Rtdo.=0	1	1
Rtdo<0	13	8
Total	23	18

Cuadro nº 21.13

21.6.3. Inmovilizado

21.44 Incluye este subgrupo aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad del consorcio, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	421/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

21.45 Al cierre del ejercicio 2013, el Inmovilizado para el conjunto de los consorcios alcanza un montante de 57,81 M€. Los que presentan valores más elevados, se relacionan en el cuadro nº 21.14.

m€

INMOVILIZADO		
CONSORCIOS	**2013**	**%**
Consorcio Transporte de Mercancías de Málaga	18.242,01	31,56%
Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	8.191,09	14,17%
Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza, "Hacienda La Laguna"	6.774,40	11,72%
Consorcio Escuela del Mármol de Fines	6.721,11	11,63%
Consorcio de Transportes Metropolitano de Cádiz	4.878,42	8,44%
Subtotal	**44.807,04**	**77,51%**
Resto Consorcios	13.001,42	22,49%
TOTAL	**57.808,46**	**100,00%**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.14**

21.6.4. Patrimonio Neto

21.46 Recibe la denominación de "patrimonio neto" el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye pues todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten.

21.47 La situación del patrimonio neto de los consorcios de la Junta de Andalucía, a 31 de diciembre de 2013, se recoge de forma resumida en el cuadro nº 21.15.

PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

m€

CONSORCIOS	FONDOS PROPIOS				
	Patrimonio	**Reservas**	**Resultados ejercicios anteriores**	**Resultado ejercicio**	**TOTAL**
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	302,63	0,00	1.468,04	280,88	2.051,54
2. Cons. de Transportes Metropolitano Cádiz	-1.092,31	0,00	12.337,37	1.416,24	12.661,30
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	3.225,00	0,00	689,92	228,13	4.143,05
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	0,00	0,00	1.146,85	221,89	1.368,74
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	600,00	0,00	1.433,24	372,12	2.405,36
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	3.596,76	0,00	6.866,73	-3.034,15	7.429,35
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	0,00	0,00	1.608,34	221,26	1.829,60
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	1.162,26	0,00	4.012,01	126,90	5.301,17
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	1.431,87	0,00	-1.937,61	-4.006,33	-4.512,07
10. Cons. Transporte de Mercancías de Málaga (*)	13.286,43	1.816,11	0,00	85,62	15.188,15
11. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	1.091,87	0,00	1.172,84	-302,25	1.962,46
12. Cons. Formación Centro Albayzín	2.802,98	0,00	-305,56	-412,66	2.084,76
13. Cons. Escuela de Hostelería de Baeza, "Hacienda La Laguna"	7.281,91	0,00	0,00	127,08	7.408,99
14. Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	2.380,24	0,00	-305,25	-125,35	1.949,64
15. Cons. Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)	790,09	0,00	2.023,89	-673,99	2.140,00
16. Cons. Escuela del Mármol de Fines	4.825,19	0,00	2.762,01	-103,35	7.483,85
17. Cons. Sanitario Público del Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	56.283,47	0,00	-46.874,70	-1.100,22	8.308,55
TOTAL	**97.968,39**	**1.816,11**	**-13.901,88**	**-6.678,18**	**79.204,44**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.15**

Nota (*): Con fecha 31 de octubre de 2013 se traspasa el balance del consorcio con un total de activo y pasivo de 3.585,06 m€, a la entidad Red Logística de Andalucía, según convenio aprobado entre la APPA y el Ayuntamiento de Málaga. (Ver p. 21.20)

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	422/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

21.48 Del cuadro nº 21.15 se deduce que la única entidad que, a 31 de diciembre de 2013, tiene fondos propios negativos es el Consorcio de Transportes Metropolitano de Sevilla, por un valor de 4,51 M€.

21.6.5. Deudas a corto y a largo plazo

21.49 El total de deudas contraídas por los consorcios, a 31 de diciembre de 2013, asciende a 38,09 M€, 3,29 M€ más (9,45%), que las reconocidas a la finalización del ejercicio 2012.

21.50 El cuadro nº 21.16 muestra los consorcios que presentan mayor volumen de deuda en 2013 y su comparación con respecto a 2012.

m€

CONSORCIOS QUE PRESENTAN MAYOR VOLUMEN DE DEUDAS

CONSORCIOS	2012	2013	%	% Var.
Consorcio de Transportes Metropolitano Sevilla	20.045,68	22.483,84	59,03%	12,16%
Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	4.325,42	4.325,42	11,36%	0,00%
Consorcio Transporte de Mercancías de Málaga	4.127,44	3.517,08	9,23%	-14,79%
Consorcio de Transportes Metropolitano Málaga	1.509,31	1.292,62	3,39%	-14,36%
Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	-	1.217,68	3,20%	-
Consorcio de Transportes Metropolitano Granada	1.611,74	987,44	2,59%	-38,73%
Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza, "Hacienda La Laguna"	453,04	721,31	1,89%	59,22%
Consorcio de Transportes Metropolitano Cádiz	505,19	694,00	1,82%	37,37%
Subtotal	**32.577,82**	**35.239,39**	**92,51%**	8,17%
Resto consorcios	2.225,81	2.852,01	7,49%	28,13%
TOTAL	**34.803,63**	**38.091,40**	**100,00%**	**9,45%**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2012 y 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.16**

21.51 Atendiendo al plazo de vencimiento, el 87,42% de la deuda total representa deuda a corto plazo. El detalle por consorcio se expone en el cuadro nº 21.17.

m€

DEUDAS A CORTO Y A LARGO PLAZO POR CONSORCIO

Consorcios	2012			2013		
	A corto plazo	A largo plazo	Total	A corto plazo	A largo plazo	Total
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	64,72	0,00	64,72	117,15	0,00	117,15
2. Cons. de Transportes Metropolitano Cádiz	505,19	0,00	505,19	694,00	0,00	694,00
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	150,14	0,00	150,14	96,28	0,00	96,28
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	185,07	0,00	185,07	98,59	0,00	98,59
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	162,73	0,00	162,73	326,90	0,00	326,90
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	1.596,19	15,55	1.611,74	971,89	15,55	987,44
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	253,41	0,00	253,41	268,04	0,00	268,04
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	1.509,31	0,00	1.509,31	1.292,62	0,00	1.292,62
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	18.987,47	1.058,21	20.045,68	21.038,02	1.445,82	22.483,84
10. Consorcio Transporte de Mercancías de Málaga	476,45	3.650,99	4.127,44	198,59	3.318,49	3.517,08
11. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	93,92	1,08	95,00	461,30	1,08	462,38
12. Cons. Formación Centro Albayzín	247,67	0,00	247,67	188,08	0,00	188,08
13. Cons. Escuela de Hostelería de Baeza, "Hacienda La Laguna"	453,04	0,00	453,04	721,31	0,00	721,31
14. Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	ND	ND	ND	1.217,68	0,00	1.217,68
15. Cons. Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)	96,44	8,68	105,12	361,49	8,68	370,18
16. Cons. Escuela del Mármol de Fines	229,64	0,00	229,64	488,11	0,00	488,11
17. Cons. Sanitario Público del Aljarafe	4.325,42	0,00	4.325,42	4.325,42	0,00	4.325,42
18. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	732,31	0,00	732,31	436,29	0,00	436,29
TOTAL	**30.069,12**	**4.734,51**	**34.803,63**	**33.301,77**	**4.789,63**	**38.091,40**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2012 y 2013 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.17**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	423/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

21.6.6. Distribución del personal de consorcios por sexos y categorías a 31 de diciembre de 2012 y 2013

21.52. Se ha solicitado a los consorcios, información relativa al número de trabajadores que a 31 de diciembre de 2012 y 2013 se encontraban en plantilla, distinguiendo por sexos y su adscripción a los diferentes órganos colegiados o de dirección, así como a otros puestos de plantilla. Se ha obtenido respuesta de tan solo 14 consorcios, distribuidos según tipo de actividad, en ocho de transportes, seis de formación y dos en la agrupación de otros. En el epígrafe de Anexos de este informe se muestra, de manera individualizada y resumida, los datos aportados de cada consorcio.

De los resultados agregados obtenidos, según se muestra en el cuadro nº 21.18, se desprende que, en ambos ejercicios, en los consorcios de transporte, los colectivos "Órganos de Dirección" y "Resto de Plantilla" cumplen con lo preceptuado en el art. 3.3 de la Ley 12/2007, de 19 de diciembre, de Promoción de Igualdad de Género en Andalucía. Así mismo, en el caso de los consorcios de formación, según se muestra en el cuadro nº 21.19, son los colectivos "Órganos Colegiados" y "Resto de Plantilla" los que cumplen la citada normativa en ambos ejercicios, no siendo representativo obtener conclusiones del grupo de los consorcios restantes que se muestra en el cuadro nº 21.20.

TOTAL CONSORCIOS DE TRANSPORTE

	A 31/12/2012					A 31/12/2013				
CATEGORÍAS	**HOMBRE**	**%**	**MUJER**	**%**	**TOTAL**	**HOMBRE**	**%**	**MUJER**	**%**	**TOTAL**
Órganos Colegiados	**206**	**75%**	**69**	**25%**	**275**	**218**	**75%**	**73**	**25%**	**291**
Consejo de Administración	107	74%	37	26%	144	107	74%	37	26%	144
Comité de Participación Social	30	65%	16	35%	46	41	66%	21	34%	62
Comisión Técnica	32	82%	7	18%	39	32	82%	7	18%	39
Comité Ejecutivo	37	80%	9	20%	46	38	83%	8	17%	46
Órganos de Dirección	**19**	**54%**	**16**	**46%**	**35**	**18**	**53%**	**16**	**47%**	**34**
Presidente	0	0%	6	100%	6	0	0%	6	100%	6
Director Gerente	5	63%	3	38%	8	4	57%	3	43%	7
Director Técnico	5	100%	0	0%	5	5	100%	0	0%	5
Dtor. de atención al cliente y calidad	1	100%	0	0%	1	1	100%	0	0%	1
Director de Servicios Generales	1	20%	4	80%	5	1	20%	4	80%	5
Secretario / Interventor	6	75%	2	25%	8	6	75%	2	25%	8
Tesorero	1	50%	1	50%	2	1	50%	1	50%	2
Resto de Plantilla	**27**	**54%**	**23**	**46%**	**50**	**24**	**52%**	**22**	**48%**	**46**
Área de Gerencia	3	50%	3	50%	6	3	50%	3	50%	6
Área Técnica	11	73%	4	27%	15	10	71%	4	29%	14
Área de Atención al cliente y calidad	0	0%	4	100%	4	0	0%	4	100%	4
Área de Servicios Generales	10	56%	8	44%	18	9	56%	7	44%	16
Otras áreas	3	43%	4	57%	7	2	33%	4	67%	6
TOTAL	**252**	**70%**	**108**	**30%**	**360**	**260**	**70%**	**111**	**30%**	**371**

Fuente: Consorcios de la JA **Cuadro nº 21.18**

Nota: La cifra de personal de los consorcios de este cuadro y los dos siguientes no coincide con la del cuadro nº 12.33 (146) porque se han utilizado fuentes de información diferentes (Cuestionarios y Cuentas Anuales), y por otro lado, en estos cuadros se incluyen los órganos colegiados.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	424/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

TOTAL CONSORCIOS DE FORMACIÓN

	A 31/12/2012					A 31/12/2013				
CATEGORÍAS	**HOMBRE**	**%**	**MUJER**	**%**	**TOTAL**	**HOMBRE**	**%**	**MUJER**	**%**	**TOTAL**
Órganos Colegiados	**26**	**53%**	**23**	**47%**	**49**	**28**	**57%**	**21**	**43%**	**49**
Consejo Rector	21	53%	19	47%	40	24	60%	16	40%	40
Consejo General	5	56%	4	44%	9	4	44%	5	56%	9
Órganos de Dirección	**10**	**67%**	**5**	**33%**	**15**	**10**	**67%**	**5**	**33%**	**15**
Presidente	2	50%	2	50%	4	2	50%	2	50%	4
Director Gerente / Director Gral.	2	100%	0	0%	2	2	100%	0	0%	2
Gerente	3	75%	1	25%	4	3	75%	1	25%	4
Director de Área	3	60%	2	40%	5	3	60%	2	40%	5
Resto de Plantilla	**56**	**58%**	**41**	**42%**	**97**	**54**	**59%**	**37**	**41%**	**91**
Administración	8	35%	15	65%	23	8	35%	15	65%	23
Formación /docencia	29	74%	10	26%	39	28	78%	8	22%	36
Investigación/Innovación y proyectos	0	0%	2	100%	2	0	0%	2	100%	2
Mantenimiento	5	71%	2	29%	7	6	100%	0	0%	6
Otros	14	54%	12	46%	26	12	50%	12	50%	24
TOTAL	**92**	**57%**	**69**	**43%**	**161**	**92**	**59%**	**63**	**41%**	**155**

Fuente: Consorcios de la JA **Cuadro nº 21.19**

TOTAL OTROS CONSORCIOS

	A 31/12/2012					A 31/12/2013				
CATEGORÍAS	**HOMBRE**	**%**	**MUJER**	**%**	**TOTAL**	**HOMBRE**	**%**	**MUJER**	**%**	**TOTAL**
Órganos Colegiados	**13**	**65%**	**7**	**35%**	**20**	**13**	**65%**	**7**	**35%**	**20**
Consejo Rector	5	71%	2	29%	7	5	71%	2	29%	7
Junta General	8	62%	5	38%	13	8	62%	5	38%	13
Órganos de Dirección	**0**	**0%**	**0**	**0%**	**0**	**0**	**0%**	**0**	**0%**	**0**
Resto de Plantilla	**0**	**0%**	**1**	**100%**	**1**	**0**	**0%**	**1**	**100%**	**1**
Administración	0	0%	1	100%	1	0	0%	1	100%	1
Otros	0	0%	0	0%	0	0	0%	0	0%	0
TOTAL	**13**	**62%**	**8**	**38%**	**21**	**13**	**62%**	**8**	**38%**	**21**

Fuente: Consorcios de la JA **Cuadro nº 21.20**

21.7 Informes de control financiero a determinados consorcios realizados por la Intervención General de la Junta de Andalucía

21.53 La Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) ha realizado, en el marco del Plan de Auditorías, Control financiero y Control Financiero Permanente, para el ejercicio 2011, informes de control financiero a los consorcios Escuela de Hostelería de Cádiz, Escuela de Hostelería de Islantilla, Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, Centro de Formación en Técnicas Industriales y Soldaduras de San Fernando y Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda la Laguna".

En los cinco informes de control financiero, el alcance ha consistido en el análisis de la información económico-financiera que consta en las cuentas anuales del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2010, y del cumplimiento de la legalidad económico-presupuestaria.

En todos ellos se da una opinión favorable, a excepción de las siguientes limitaciones e incumplimientos:

* Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz y Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	425/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

- Limitación al alcance al no ajustarse la memoria de cuentas anuales al modelo previsto en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (Escuela de Hostelería de Cádiz), o por no incluirse la memoria en las cuentas anuales (Escuela de Hostelería de Islantilla).

- En ambos consorcios se incluyen salvedades por no estar informado el convenio colectivo en los términos exigidos por las leyes de presupuestos de la CAA, incumplirse en materia de personal determinados artículos de la Ley de Presupuesto de la CAA para el año 2010 e incumplirse la Instrucción de la IGJA relativa a la confirmación de saldos derivados de operaciones económicas concertadas por la JA. Además en el Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla, no se cumple lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

* Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada

- Limitaciones al alcance al no facilitar información suficiente para el análisis de las pérdidas procedentes el inmovilizado, gastos excepcionales y deudores presupuestarios.

- Salvedades por no estar informado el convenio colectivo en los términos exigidos por las leyes de presupuestos de la CAA, incumplirse en materia de personal lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la CAA para el año 2010, no dar cumplimiento a la Instrucción de la IGJA relativa a la confirmación de saldos derivados de operaciones económicas concertadas por la JA, no alcanzar la reducción salarial exigida en la Ley de Presupuesto para 2010 el 5% establecido, no modificarse los estatutos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 17 de la Ley del Presupuesto, y no dar estricto cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público.

* Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando

- Salvedades por irregularidades presentadas en el convenio de colaboración celebrado con la entidad FAFFE en 2007, entre las que destaca la de formalizar una encomienda de gestión con la citada entidad, así como la ambigüedad del convenio al incluir elementos propios de contratos y subvenciones. Por otra parte, en la contratación del único trabajador de la plantilla no se cumple lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley del presupuesto de la CAA para el año 2010.

* Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda la Laguna"

- Salvedades por no dar cumplimiento a la instrucción de la IGJA relativa a la confirmación de saldos derivados de operaciones económicas concertadas por la JA e incumplirse lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la CAA para el año 2010 en materia de personal:

 - no estar informado el convenio colectivo en los términos exigidos,
 - no contar las contrataciones de personal con las autorizaciones e informes previstos,
 - exceder del máximo fijado, el incremento retributivo aplicado al personal laboral,
 - no cumplir las variaciones aplicadas sobre las retribuciones del director gerente lo dispuesto en el artículo 12.4 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2010 y,
 - no modificar los estatutos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la referida ley.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	426/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

22. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

22.1. Introducción

22.1 Los Fondos carentes de personalidad jurídica (en adelante FCPJ) se crearon en la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para la anualidad de 2009, con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas.

Posteriormente, las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, aprobaron nuevos fondos reembolsables para apoyar la actividad productiva de determinados sectores estratégicos de la economía andaluza. En la Ley de presupuesto para el ejercicio 2013 no se ha creado ningún nuevo Fondo.

Los FCPJ se someten a un régimen presupuestario y de control similar al establecido para las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y otros entes con personalidad jurídica propia.

Su imputación presupuestaria se realiza con cargo al capítulo VIII ("Activos Financieros") del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente en el concepto 873 ("A fondos sin personalidad jurídica").

22.2. Contexto normativo

22.2 Con el objetivo de evitar la dispersión normativa existente y reforzar el principio de seguridad jurídica, la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, en su disposición adicional octava, completó el marco jurídico de los FCPJ previsto en el apartado 3 del artículo 5 del TRLGHP. Además del régimen establecido en la propia disposición adicional, los FCPJ se rigen por su ley de creación, por el TRLGHP, así como por las disposiciones reglamentarias que se dicten en desarrollo de las disposiciones anteriormente citadas.

Conforme a la citada disposición adicional octava, y sin perjuicio de la regulación específica que la ley establezca en cada caso, serán aplicables a los FCPJ, las siguientes normas[100]:

- La composición, organización y gestión de los FCPJ se establecerá por convenio entre la Consejería competente en materia de Hacienda y la Consejería a la que se encuentren adscritos.
- La gestión de los FCPJ corresponderá a una entidad gestora, la cual, podrá atribuir todas o algunas de las actuaciones de gestión a una o más entidades colaboradoras, de naturaleza pública o privada.
- La responsabilidad de cada fondo tiene el límite máximo de sus recursos, sin que en ningún caso se puedan derivar responsabilidades económicas para la entidad gestora o la Consejería a la que se halle adscrito el fondo.

[100] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	427/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

- Las operaciones que se realicen con cargo a las dotaciones de los FCPJ se efectuarán en condiciones de mercado.
- Los destinatarios de los instrumentos financieros de los fondos serán, con carácter general, todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo los empresarios autónomos.
- En los supuestos de avales y garantías cuya concesión no implique desembolsos para el fondo en el momento de su otorgamiento, deberán fijarse en los convenios los criterios de imputación de las obligaciones económicas adquiridas sobre los recursos del fondo.
- La aprobación o denegación de las solicitudes presentadas se efectuará de acuerdo con los criterios de valoración que se determinen, que, en todo caso, tendrán en cuenta la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto y su contribución a la generación y mantenimiento del empleo, así como su compatibilidad con las políticas y programas de la Consejería a la que esté adscrito el fondo.

22.3 Otros cambios normativos que afectan al marco jurídico de los FCPJ vienen determinados por las modificaciones introducidas por la Disposición final sexta de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, al TRLGHP, de cuyo contenido cabe resaltar:

- La regulación del régimen de vinculación de los créditos para gastos destinados a los FCPJ, de forma que estos tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con el que figuren en los programas de gastos.
- La adecuación de la competencia para modificar las dotaciones de los mismos a la disposición adicional decimocuarta de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, siendo el Consejo de Gobierno quien asume dicha competencia.

22.4 La ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, si bien no crea nuevos Fondos, ha modificado las normas de creación de dos de fondos existentes.

De una parte, en la Disposición final tercera de la Ley se modifica la norma de creación del Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética, para concretar el objeto del fondo que pasa a ser “facilitar la financiación de la actividad productiva de esta materia”.

De otra parte, en la Disposición final cuarta se modifica la norma de creación del Fondo para el Fomento y promoción del trabajo autónomo. La novedad principal radica en la adscripción del Fondo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, asimismo se establece que las dotaciones para las operaciones financieras del Fondo provendrán de dicha consejería en lugar del Servicio Andaluz de Empleo, que era la entidad anteriormente designada en la norma de creación.

22.5 Con posterioridad al cierre del ejercicio objeto de fiscalización, y aunque excede del alcance temporal del informe, debe significarse que la disposición adicional decimotercera de la Ley del

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	428/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Presupuesto para el año 2014, al establecer el régimen de los FCPJ, incide especialmente en la actividad de supervisión de los fondos. Así expresa que:

- La actividad de supervisión de los fondos tendrá como objeto comprobar que las entidades gestoras y, en su caso, las entidades colaboradoras cumplen con las obligaciones formales establecidas por la normativa mercantil, contable, presupuestaria y de tesorería que les sea de aplicación [disposición adicional decimotercera 2. J)].

-Adicionalmente a la competencia de supervisión referida en la letra anterior y a la de control que corresponde a la IGJA, el seguimiento y evaluación de la gestión de los fondos se realizará por la consejería a la que estén adscritos estos, que velará por la eficiente utilización de los recursos de los mismos y por que la actividad de la entidad gestora se realice de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente [disposición adicional decimotercera 2. K)].

- Exige a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda, la elaboración de *un manual del proceso supervisor de los FCPJ* para determinar los criterios de revisión contable, el análisis económico financiero, la revisión del cumplimiento normativo y la evaluación de riesgos y solvencia, con el fin de garantizar el seguimiento y control de la ejecución de los fondos sin personalidad jurídica (disposición adicional decimotercera 3).

22.3. FCPJ incluidos en la Cuenta General de 2013. Rendición de cuentas de los Fondos

22.3.1 Fondos creados en las leyes de presupuestos

22.6 El cuadro nº 22.1 relaciona los FCPJ vigentes a 31 de diciembre de 2013 , con detalle sobre el año de su creación, el desarrollo de actividad y la rendición de sus cuentas anuales referidas al ejercicio 2013:

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	429/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA EN EL EJERCICIO 2013

Denominación del FCPJ	Año de creación	Actividad	Rendición
De apoyo a las Pymes agroalimentarias	2009	SI	SI
De apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	2009	SI	SI
De apoyo a las Pymes de industrias culturales	2009	SI	SI
Para la internacionalización de la economía andaluza	2009	SI	SI
De apoyo al desarrollo empresarial	2010	SI	SI
Para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	2010	SI	SI
Para las actuaciones en materia de vivienda	2010	NO	NO
De economía sostenible para Andalucía	2010	SI	SI
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	2011	SI	SI
Para la promoción del desarrollo	2011	NO	NO
Para la generación de espacios productivos	2011	SI	SI
De avales y garantías a Pymes	2011	SI	SI
Para emprendedores tecnológicos	2011	SI	SI
Para la reestructuración financiera de empresas	2011	SI	SI
Para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario	2012	NO	SI

Fuente: Leyes de presupuesto y cuentas anuales de los FCPJ. **Cuadro nº 22.1** [101]

22.7 Tal como refleja el cuadro nº 22.1, en el ejercicio 2009 se crearon cinco FCPJ, si bien uno de los creados, el Fondo de contingencia de operaciones financieras a sectores productivos, quedó suprimido por la Ley de Presupuesto de 2010. En el ejercicio 2010 se crearon cinco nuevos fondos, si bien uno de ellos quedó suprimido por la Ley de Presupuesto de 2013. En 2011 se introdujeron seis fondos. A ellos habría que añadir el creado en 2012, por lo que son quince los existentes en esta anualidad. De ellos, en 2013 han sido trece los que han presentado sus cuentas anuales en la Cuenta General, y doce han tenido actividad en el ejercicio 2013.

Uno de los fondos creados en ejercicios anteriores (el "Fondo de apoyo de actuaciones en materia de vivienda"), continúa sin tener actividad desde que fueron creados (2010) y no se ha formalizado el convenio para la composición, organización y gestión del mismo, condición indispensable para su puesta en marcha. Según manifiesta la Dirección General de Política Financiera, la causa de su inoperatividad del "Fondo de apoyo de actuaciones en materia de vivienda" es "*la pérdida de su dotación económica inicial, ya que al ser recursos financieros de fuente autofinanciada, por la entidad gestora no se tramitaron en su día los correspondientes documentos contables, lo que provocó su no incorporación y perdida de su dotación*"[102].

La actividad desarrollada por el "Fondo andaluz para la promoción del desarrollo", ha estado relacionada con el establecimiento de las condiciones previas para concretar el inicio de operaciones, si bien, tampoco ha llegado a formalizar el convenio que regule la composición, organización y gestión de dicho fondo. El Fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario, que se creó en el ejercicio 2012, tampoco ha registrado actividad en su segundo año de andadura. No obstante, ha rendido regularmente sus cuentas anuales.

[101] Cuadro modificado por la alegación presentada.
[102] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	430/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Es de reseñar que el Fondo para la reestructuración financiera de empresas se mantiene cerrado a nuevas inversiones desde el 9 de octubre de 2012, por lo que desde dicha fecha no se admiten nuevas solicitudes de expedientes, limitándose la actividad del ejercicio a la gestión de aquellos expedientes iniciados previamente. Igualmente, el Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo mantiene cerrado desde 2012 su periodo de inversión, por lo que no admite nuevas solicitudes, y su gestión se ha limitado a la gestión de cobros y recuperación del capital desembolsado por las operaciones del único ejercicio en que se produjeron formalizaciones. Se trata de Fondos que fueron creados por las disposiciones adicionales 8ª y 13ª, respectivamente, de la Ley del Presupuesto de 2011.

22.8 De los quince fondos existentes en esta anualidad, han sido trece los que, conforme a la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica, han presentado sus cuentas anuales en plazo y están recogidas en la Cuenta General. Se trata de los mismos doce fondos que registraron actividad durante el ejercicio 2012, además del "fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario".

22.9 Las cuentas anuales de estos trece fondos han sido auditadas por una firma privada de auditoría, que ha emitido una opinión favorable en cuanto a que las cuentas anuales del ejercicio 2013 expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de cada una de ellos, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual.

22.10 En los epígrafes siguientes se ponen de manifiesto los aspectos más significativos, así como las conclusiones y recomendaciones, obtenidas exclusivamente del análisis de las cuentas anuales rendidas por los FCPJ.

22.4. Funcionamiento de los FCPJ: **Composición, organización y gestión de los Fondos**

22.4.1 Entidades gestoras

22.11 Las funciones de la entidad gestora son, entre otras, verificar que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos establecidos en los convenios y en la normativa reguladora del fondo, determinar la viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos, verificar la compatibilidad de los proyectos con las políticas de la Consejería a las que se adscribe el fondo, aprobar o denegar las operaciones del fondo con base en los criterios de valoración establecidos y registrar contablemente las operaciones efectuadas con cargo a los fondos.

22.12 Durante el ejercicio 2013 se ha producido un cambio en la entidad gestora del "Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética". Así, con fecha 23 de diciembre de 2013, se suscribió un adenda al convenio de composición, organización y gestión, por la que se designa como gestor del fondo a la Agencia Andaluza de la Energía, adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en sustitución de la Agencia IDEA que era la entidad gestora hasta entonces.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	431/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

22.13 La Disposición Adicional octava de la Ley 12/2010, de 24 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, en su apartado 4 determinó que la gestión del Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo correspondía al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) adscrito a la Consejería de Empleo. Dicha norma fue modificada por la Disposición Final Cuarta de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, por la cual se adscribe el Fondo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Con fecha 13 de diciembre de 2013 se firmó Addenda al Convenio de composición, organización y gestión, acordándose nombrar como nueva entidad gestora del Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA).

22.4.2 Entidades colaboradoras

22.14 La entidad gestora mediante convenio puede atribuir todas o algunas de las actuaciones de gestión a una o más entidades colaboradoras de naturaleza pública o privada.

Las entidades colaboradoras llevan a cabo las funciones relativas a la gestión de los instrumentos financieros, así como el seguimiento de las actuaciones empresariales financiadas con los mismos.

Las entidades colaboradoras al realizar las operaciones y actuaciones en nombre propio por cuenta del fondo, no asumen ningún riesgo por el resultado de las operaciones formalizadas. Cualesquiera que sean los resultados de las operaciones, corresponderán al Fondo.

22.15 La mayor parte de los FCPJ mantuvieron en el ejercicio las mismas entidades colaboradoras. A continuación se detallan los casos en que se produjeron modificaciones en las mismas:

- Fondo de apoyo a las pymes turísticas y comerciales: Al inicio del ejercicio 2013 las entidades colaboradoras eran BEF y Caixabank, en virtud de sendos convenios de colaboración suscritos con la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía SA.

 Con fecha 16 de abril de 2013, Caixabank comunicó su decisión de no prorrogar el convenio, pero continuará realizando las labores de seguimiento de las 56 operaciones formalizadas durante la vigencia del Convenio.

 Por su parte, con fecha 17 de diciembre de 2013, el BEF comunicó su decisión irrevocable de resolver el convenio en los plazos fijados en el mismo.

 Con fecha 14 de junio de 2013, se formalizó un nuevo convenio de colaboración entre la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía SA y la Agencia IDEA y Soprea SAU, que son las entidades colaboradoras de este Fondo al cierre de 2013.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	432/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

- Fondo para la internacionalización de la economía andaluza: al inicio del ejercicio la actividad del fondo se venía desarrollando con la Agencia IDEA como única entidad colaboradora. Con fecha 28 de junio de 2013, se ha suscrito un nuevo convenio entre la entidad gestora del fondo y la Agencia IDEA y SOPREA SAU, en el que se las designa a ambas como entidades colaboradoras de este Fondo.

22.16 El cuadro nº 22.2 resume para cada uno de los FCPJ la Consejería a la que está adscrito, la entidad gestora y la entidad colaboradora:

ENTIDADES GESTORAS Y COLABORADORAS DE LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Fondo	Ejerc. de creación	Consejería de adscripción	Órgano gestor	Entidades colaboradoras
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	2009	Agricultura y Pesca	Ag. Gestión Agraria y Pesq. de Andal.	BEF
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	2009	Turismo, Com. y Deporte	EP Turismo y Deporte de Andalucía SA	AGENCIA IDEA SOPREA SAU
Apoyo a las Pymes de Industrias culturales	2009	Cultura	Ag. And. Instituciones Culturales	AGENCIA IDEA
Para la internacionalización de la economía andaluza	2009	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	Ag. And. Prom. Ext. EXTENDA	AGENCIA IDEA SOPREA
Apoyo al desarrollo empresarial	2010	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU INVERCARIA SAU
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	2010	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	AGENCIA IDEA SOPREA SAU
Apoyo de actuaciones en materia de vivienda **(3)**	2010	Fomento y Vivienda	-	-
De economía sostenible para Andalucía	2010	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU
Para el fomento y la promoc. del trabajo autónomo	2011	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	SAE	CAIXABANK
Para la promoción del desarrollo **(1)**	2011	Admón. Local y Relac. Instituc.	Ag. And. Coop. Int. Desarrollo	-
Para la generación de espacios productivos	2011	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU
De avales y garantías a Pymes	2011	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	SURAVAL SGR
Para emprendedores tecnológicos	2011	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU
Para la reestructuración financiera de empresas	2011	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	**(2)**
Para el fom. de la cultura empr. ámbito univ. **(1)**	2012	Economía, Innov., Ciencia y Empleo	AGENCIA IDEA	-

Fuente: IGJA, Decreto 99/2009, cuentas anuales y convenios de colaboración. **Cuadro nº 22.2**[103]

(1) Fondos que no han registrado actividad desde su creación.

(2) No está designada entidad colaboradora. Es la Agencia IDEA la que, de hecho, ejerce como órgano gestor y entidad colaboradora.

22.5. Financiación de los FCPJ

22.5.1 Dotaciones presupuestarias. Aportaciones pendientes de desembolso

22.17 Los recursos para financiar las operaciones de los FCPJ provienen en su totalidad de las aportaciones percibidas desde su creación por la Junta de Andalucía y de los ingresos propios

[103] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	433/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

de gestión de la actividad de los Fondos, sin que se hayan registrado dotaciones provenientes de otras administraciones públicas o privadas.

22.18 El cuadro nº 22.3 detalla la situación de las dotaciones presupuestarias de la Junta de Andalucía a los FCPJ al cierre del ejercicio de fiscalización:

SITUACIÓN DE LAS DOTACIONES PENDIENTES DE DESEMBOLSO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA A 31-12-2013

M€

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA	DOTACIONES PRESUPUESTOS ANTERIORES [1]			
	Residuos a 31/12/12	Rectif.	Pagos Materializ. 2013	Pendiente a 31/12/13
Pymes agroalimentarias	60,00	-	6,67	**53,33**
Pymes turísticas y comerciales	115,56	-	-	**115,56**
Pymes Ind. culturales	4,20	-	-	**4,20**
Internacionalización de la economía	42,50	-	0,95	**41,55**
Apoyo al desarrollo empresarial	151,60	-	14,95	**136,65**
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	82,40	-	0,90	**81,50**
Economía sostenible para Andalucía	32,50	-	-	**32,50**
Fomento y la promoción del trabajo autónomo	43,00	-	-	**43,00**
Para la generación de espacios productivos	44,00	-	5,00	**39,00**
Avales y garantías a Pymes	17,00	-	-	**17,00**
Para Emprendedores Tecnológicos	18,27	-	1,03	**17,24**
Para la reestructuración financiera de empresas	88,00	-	4,00	**84,00**
Universitario para fomento cultura empresarial [3]	22,25	-	-	**22,25**
TOTAL FONDOS QUE RINDEN CUENTAS	**721,28**	**-**	**33,50**	**687,77**
Contingencia para la titulización de activos [2]	2,00	2,00	-	**0,00**
Para la promoción del desarrollo (FAPRODE) [3]	10,00	-	-	**10,00**
TOTAL FONDOS QUE NO RINDEN CUENTAS	**12,00**	**2,00**	**0,00**	**10,00**
TOTAL FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURIDÍCA	**733,28**	**2,00**	**33,50**	**697,77**

Fuente: Liquidación del presupuesto de gastos. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.3**

(1)Todas las dotaciones presupuestarias se corresponden con las consignaciones presupuestarias de los cuatro ejercicios anteriores al de fiscalización, ya que en 2013 no se han presupuestado nuevas asignaciones para los FCPJ.

(2) Este fondo fue suprimido por la Ley de Presupuesto de 2013. La dotación presupuestaria fue objeto de modificación negativa por la totalidad del importe.

(3) Estos fondos no han desarrollado actividad durante 2013.

22.19 En los presupuestos de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2009 a 2012 se dotaron dichos fondos por un total de 955,25 M€. Durante el ejercicio 2013 no se han producido nuevas dotaciones presupuestarias para los FCPJ, por lo que el importe pendiente de desembolso corresponde en su totalidad a las dotaciones de ejercicios anteriores.

El importe total de estas aportaciones pendientes de desembolso a 31 de diciembre de 2012 es de 733,28 M€, significativos de que el 73,0% de la dotación presupuestaria de la Junta de Andalucía en los cinco años transcurridos desde la puesta en circulación de los FCPJ.

De ellos, 721,28 M€ corresponden a las dotaciones de los fondos con actividad, mientras que los 12 M€ restantes estaban consignados para dos fondos que aún no habían iniciado su actividad. De ellos, los 2 M€ con que contaba el "Fondo de contingencia para la titulización de activos" fueron objeto de una modificación presupuestaria negativa por la totalidad de su importe.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	434/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Durante 2013, se han materializado pagos por importe total de 33,50 M€, con lo que al cierre de este ejercicio, el pendiente de desembolso se cifra en 697,77 M€, es decir, que el pendiente de pago tan solo ha sido reducido en un 4,6%.

22.5.2 Flujos netos de tesorería

22.20 Como refleja el cuadro nº 22.4, que resume para cada uno de los FCPJ los cobros y pagos del ejercicio y los saldos iniciales y finales de su tesorería, la variación registrada por los flujos de tesorería ha resultado positiva, ya que a la finalización de 2013 el saldo era de 44,60 M€, por los 35,12 M€ existentes al inicio del ejercicio:

ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA DE LOS FCPJ A 31-12-2013

M€

Fondo	A Saldo Inic. Tesorería	Cobros		B Total Cobros	C Pagos	D=B-C Flujo neto de tesorería	A+D Saldo Final Tesorería
		Gestión + Inst. Fin.	Aport. Junta And.				
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	3,40	6,41	6,67	13,08	3,26	9,82	13,22
Apoyo a las Pymes turísticas y comerc.	16,06	0,88		0,88	4,09	-3,20	12,86
Apoyo a las Pymes industrias culturales	1,50	0,83		0,83	0,40	0,42	1,92
Para la Internacionalización de la econ. and.	0,90	1,23	0,95	2,18	1,97	0,21	1,11
Apoyo al desarrollo empresarial	2,20	2,64	14,95	17,59	19,12	-1,53	0,67
Impulso de las energ. renov. y la ef. energ.	0,81	3,30	0,90	4,20	1,18	3,02	3,83
De economía sostenible para Andalucía	1,71	3,40		3,40	3,53	-0,13	1,58
Para el fomento y la prom. trab. autónomo	3,58	1,16		1,16	0,05	1,11	4,69
Para la gener. espacios productivos	1,11	0,32	5,00	5,32	4,20	1,12	2,23
De avales y garantías a Pymes	3,00	0,11		0,11	2,16	-2,05	0,95
De emprendedores tecnológicos	0,05	0,06	1,03	1,09	1,09	0,00	0,05
Para la reestr. financ. de empresas	0,80	0,22	4,00	4,22	3,54	0,68	1,48
Para fom. cultura empr. ámbito univ.	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Total	**35,12**	**20,57**	**33,50**	**54,08**	**44,59**	**9,48**	**44,60**

Fuente: Cuentas anuales FCPJ. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.4**

22.21 A nivel global, y a diferencia de la anualidad anterior, el saldo del flujo de tesorería ha resultado positivo, si bien hay varios fondos que individualmente considerados han tenido saldo negativo durante 2013:

- El Fondo de apoyo al desarrollo empresarial ha registrado flujo negativo por importe de 1,53 M€, aun cuando ha recibido aportaciones pendientes de desembolso por dotaciones de la Junta de Andalucía por un importe de 14,95 M€.

- Del resto de Fondos con flujo negativo, el Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales (-3,20 M€), el de avales y garantías a Pymes (-2,05 M€) y el de economía sostenible para Andalucía (-0,13 M€), no han recibido durante 2013 aportación alguna de las dotaciones que tienen pendientes de la Junta de Andalucía.

22.22 La gestión de los fondos reembolsables no ha estado ajena a las dificultades de financiación de las Comunidades Autónomas y de la situación de tensa liquidez del sistema financiero español, razón por la que los pagos en determinados fondos se han visto limitados. Por ello, la Agencia

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	435/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

IDEA optó por efectuar movimientos de liquidez entre algunos de los fondos que gestiona para que no se desatendieran las necesidades de tesorería.

El cuadro nº 22.5 refleja los movimientos de tesorería desde fondos gestionados por la Agencia IDEA con destino u origen a otro de los fondos en que dicha Agencia es la entidad gestora. Las cifras en positivo son las aportaciones realizadas por el FCPJ señalado en la fila, mientras que las negativas indican las aportaciones recibidas:

MOVIMIENTOS DE TESORERIA ENTRE DISTINTOS FCPJ

M€

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA	FDE	FERYEE	FES	FGEP	TOTAL
Fondo de apoyo al desarrollo empresarial **(FDE)**	-	-	-4,50	0,50	**-4,00**
Fondo de impulso de las energías renovables y la eficiencia energ. **(FERYEE)**	-	-	-	-	**-**
Fondo de economía sostenible para Andalucía (**FES)**	4,50	-	-	2,90	**7,40**
Fondo para la generación de espacios productivos (**FGEP)**	-0,50	-	-2,90	-	**-3,40**

Fuente: Memorias anuales 2013. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.5**[104]

22.23 Si se ponen en relación los importes netos resultantes de estos movimientos de tesorería para cada uno de los FCPJ con el saldo final de tesorería reflejado anteriormente en el cuadro nº 22.4, se observa que tanto el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial (-3,33 M€) como el Fondo de generación de espacios productivos (-1,20 M€), se encuentran en un estado de tesorería negativa, si bien es cierto que ambos Fondos tienen desembolsos pendientes de cobro por las dotaciones presupuestarias de la Junta de Andalucía por importes de 136,65 M€ y 39 M€, respectivamente.

Estas cuantías son consideradas como inversiones financieras temporales en el activo del balance cuando se trata de la aportación de tesorería realizada a otro fondo, o acreedores a corto plazo cuando se trata de la aportación de tesorería recibida de otro fondo. Las memorias anuales informan de que dichas inversiones no tienen determinado el tipo de interés aplicable ni su vencimiento, lo que arroja indicios razonables de que la Agencia IDEA gestiona la tesorería de estos Fondos como si se tratara de una caja única.

22.5.3 Fondos de reserva

22.24 Con la excepción de los Fondos de internacionalización de la economía y el de fomento de la cultura empresarial en el ámbito universitario, en todos los convenios vigentes en el ejercicio 2013, referidos a la cooperación, organización y gestión de los fondos suscritos entre la Consejería de Hacienda y las consejerías a las que se encuentran adscritos, se incluye una estipulación relativa al "fondo de reserva".

Con carácter general, en los convenios se establece que el importe del fondo de reserva debe dotarse por un importe equivalente al 15% del saldo vivo de las operaciones formalizadas con cargo al FCPJ. En los casos del Fondo de avales y garantías a pymes y el del Fondo para la reestructuración financiera de empresas, la dotación exigida es de mayor porcentaje, en los términos que figuran a pie del cuadro nº 22.6, en el que se cifran los importes del fondo de

[104] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	436/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

reserva que deberían haber sido dotados en función del valor de los saldos vivos por operaciones formalizadas con cargo a los diversos FCPJ:

SALDO VIVO Y DOTACIONES A LOS FONDOS DE RESERVA

M€

Fondos carentes de personalidad jurídica	Saldo Vivo	Fondo de Reserva	
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	65,42	9,81	
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	21,08	3,16	
Apoyo a las Pymes industrias culturales	4,93	0,74	
Para la Internacionalización de la economía andaluza	7,22	0,00	(1)
Apoyo al desarrollo empresarial	98,75	14,81	
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	4,77	0,71	
De economía sostenible para Andalucía	9,10	1,37	
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	2,47	0,37	
Para la generación de espacios productivos	11,56	1,73	
De avales y garantías a Pymes	2,85	2,85	(2)
De emprendedores tecnológicos	1,33	0,20	
Para la reestructuración financiera de empresas	24,58	13,23	(3)
Para fomento de la cultura empresarial en el ámbito universitario	0,00	0,00	(1)
Total	**254,08**	**49,00**	

Fuente: Memorias anuales y Dirección General de Autónomos y Planif. Econ. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.6**

(1) En los convenios por los que se establece la composición, organización y gestión de estos Fondos, no se estipula la constitución de un Fondo de Reserva.

(2) En el convenio por el que se establece la composición, organización y gestión de este Fondo, se establece que el importe del Fondo de Reserva debe ascender al 100% del saldo vivo de las operaciones realizadas con cargo a este Fondo que se refieren a avales o garantías indirectas. El fondo de reserva debe ser igual por tanto al porcentaje de participación del Fondo en las operaciones formalizadas (25%).

(3) En el convenio por el que se establece la composición, organización y gestión de este Fondo, se establece que el importe del Fondo de Reserva no podrá ser inferior al 25%, pudiendo incrementarse esta en base en los análisis de riesgo que se apliquen (53,8% en 2013).

22.25 Los fondos de reserva deben ajustarse con periodicidad anual, y el importe total por el que debieran haber sido dotados al cierre del ejercicio 2013 se cifraba en 49,00 M€. Esta cuantía debería haberse instrumentado en cuentas específicas en la tesorería de los fondos.

A este respecto, a solicitud de las entidades gestoras, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública certificó que al cierre de 2013 existían documentos contables pendientes de pago a favor de diversos FCPJ que cubren el importe del Fondo de Reserva[105].

22.26 Los últimos convenios suscritos entre la Consejería competente en materia de Hacienda y la Consejería a la que está adscrito el fondo no prevén la necesidad de dotar fondo de reserva alguno. La desaparición de esta obligación aliviaría la tensión de tesorería que su exigencia crea actualmente.

Se entiende razonable que no se establezca la obligatoriedad del Fondo de reserva para aquellas operaciones instrumentadas mediante préstamos ordinarios ya que estos están suficientemente garantizados por las cantidades libradas a favor del destinatario. Pero debe mantenerse su exigencia para las operaciones de aval que se concedan, como garantía ante el

[105] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	437/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

riesgo por las posibles futuras contingencias que pudiesen generar por quebranto de las operaciones avaladas.

En cualquier caso sería recomendable que conforme al nuevo régimen establecido para los fondos en la disposición adicional decimotercera de la Ley del Presupuesto para el año 2014, quedase esclarecido el criterio a seguir sobre la exigibilidad o no de los referidos fondos de reserva.

22.6. Actividad de los fondos

22.6.1 Operaciones formalizadas

22.27 El cuadro nº 22.7 refleja por instrumentos financieros, el número e importe de las operaciones financieras formalizadas en virtud de los proyectos que han sido aprobados durante 2013. Asimismo, muestra el resumen final al cierre del ejercicio tras agregar las operaciones que ya habían sido suscritas en ejercicios anteriores con cargo a estos FCPJ, con cuantificación del riesgo vivo al cierre del ejercicio 2013:

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	438/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

RESUMEN DE OPERACIONES FINANCIERAS FORMALIZADAS

M€

FONDOS	PRÉSTAMOS						AVALES						PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS						TOTAL						
	Anteriores		2013		TOTAL		Anteriores		2013		TOTAL		Anteriores		2013		TOTAL		Anteriores		2013		TOTAL		
	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	R.vivo
Pymes Agroalimentarias	32	61,22	2	5,60	34	66,82	4	15,96			4	15,96					0	0,00	**36**	**77,18**	**2**	**5,60**	**38**	**82,78**	**65,42**
Empr. Turist. y Comerc.	59	20,58	3	3,20	62	23,78					0	0,00					0	0,00	**59**	**20,58**	**3**	**3,20**	**62**	**23,78**	**21,08**
Industr. Culturales	26	7,76	1	0,23	27	7,98					0	0,00					0	0,00	**26**	**7,76**	**1**	**0,23**	**27**	**7,98**	**4,93**
Internac. Econom. Andaluza	19	7,21	5	1,60	24	8,80					0	0,00					0	0,00	**19**	**7,21**	**5**	**1,60**	**24**	**8,80**	**7,22**
Desarrollo Empresarial*	24	84,29	1	0,50	25	84,79	9	20,10			9	20,10	7	16,23			7	16,23	**37**	**120,62**	**1**	**0,50**	**38**	**121,12**	**98,75**
Energías Renov. y Efic. Energ.	12	4,00	7	1,10	19	5,10					0	0,00					0	0,00	**12**	**4,00**	**7**	**1,10**	**19**	**5,10**	**4,77**
Economía Sostenible	52	5,79	29	3,22	81	9,01	1	0,15			1	0,15	3	0,60			3	0,60	**56**	**6,54**	**29**	**3,22**	**85**	**9,76**	**9,10**
Fom. y prom. trabajo autón.**	279	3,77			279	3,77					0	0,00					0	0,00	**279**	**3,77**		**0,00**	**279**	**3,77**	**2,60**
Gener. Espacios Productivos	4	10,10	2	5,00	6	15,10					0	0,00					0	0,00	**4**	**10,10**	**2**	**5,00**	**6**	**15,10**	**11,56**
Avales y Garantias a Pymes					0	0,00	89	6,70	83	6,10	172	12,80					0	0,00	**89**	**6,70**	**83**	**6,10**	**172**	**12,80**	**11,42**
Emprendedores tecnologicos					0	0,00					0	0,00	4	1,35	2	0,55	6	1,90	**4**	**1,35**	**2**	**0,55**	**6**	**1,90**	**1,33**
Reestruct. Financ. Empresas	2	0,42			2	0,42	26	22,58	1	2,00	27	24,58					0	0,00	**28**	**22,99**	**1**	**2,00**	**29**	**24,99**	**24,58**
Total	**509**	**205,13**	**50**	**20,44**	**559**	**225,57**	**129**	**65,48**	**84**	**8,10**	**213**	**73,58**	**14**	**18,18**	**2**	**0,55**	**16**	**18,73**	**649**	**288,79**	**136**	**29,09**	**785**	**317,88**	**262,77**

Fuente: Cuentas anuales de los FCPJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.7

* Tres de las operaciones formalizadas por el Fondo de desarrollo empresarial combinan dos instrumentos financieros: el préstamo y el aval. En consecuencia, el resultado final del número de expedientes no coincide con las sumas parciales de las unidades.

** Los datos consignados para este Fondo son los que ofrece la memoria de las cuentas Anuales de 2012. Está pendiente de confirmación las cifras de 2013, por haber diferencias entre ambos estados.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	439/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

22.28 Durante el ejercicio 2013 se formalizaron 136 operaciones por un importe global de 29,09 M€. Los instrumentos financieros en que se materializaron estos expedientes fueron 50 préstamos o créditos en diversas modalidades por importe de 20,44 M€, 84 avales y garantías otorgadas por 8,10 M€, y dos préstamos participativos por 0,55 M€. Como puede comprobarse en cuadro nº 22.8, estas cifras son inferiores a las referidas al ejercicio 2012, tanto en número de operaciones como en el importe de las mismas:

OPERACIONES FORMALIZADAS POR LOS FCPJ EN LOS EJERCICIOS 2012 Y 2013

	2012		2013	
INSTRUMENTO FINANCIERO	**nº**	**M€**	**nº**	**M€**
Préstamos ordinarios	400	74,67	50	**20,44**
Avales	105	25,44	84	**8,10**
Préstamos participativos	1	2,98	2	**0,55**
Total Fondos	**506**	**103,09**	**136**	**29,09**

Fuente: Cuentas anuales. Elaboración propia. **Cuadro nº 22.8**

En el ejercicio 2013 se han formalizado 370 operaciones menos que en la anualidad de 2012 a pesar de estar activos el mismo número de fondos. Asimismo, el importe de las operaciones se ha reducido de 103,09 M€ (2012) hasta 29,09 M€ (2013), minoración que se cifra en un 71,8 %.

La complicada situación económica y la consiguiente dificultad de acceso a los mercados financieros, unido a la falta de decisión para emprender proyectos empresariales con un coste similar al de las entidades financieras, son causas aducidas por los gestores de los Fondos como justificantes del descenso en el número de solicitudes y formalizaciones.

22.29 El cuadro nº 22.9 muestra para cada uno de los fondos el número de expedientes formalizados por anualidad, lo que ofrece una imagen de la evolución que están experimentando los fondos en cuanto al cumplimiento de los objetivos para los que fueron creados:

NÚMERO DE EXPEDIENTES FORMALIZADOS POR EJERCICIO[106]

Fondos	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	1	13	19	4	2	**38**
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	1	7	9	42	3	**62**
Apoyo a las Pymes industrias culturales	4	6	8	8	1	**27**
Para la Internacionalización de la economía andaluza	-	-	9	10	5	**24**
Apoyo al desarrollo empresarial	-	4	18	15	1	**38**
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	-	-	1	11	7	**19**
De economía sostenible para Andalucía	-	-	24	32	29	**85**
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	-	-	-	279	-	**279**
Para la generación de espacios productivos	-	-	4	-	2	**6**
De avales y garantías a Pymes	-	-	-	89	83	**172**
De emprendedores tecnológicos	-	-	-	4	2	**6**
Para la reestructuración financiera de empresas	-	-	16	12	1	**29**
Fomento Cultura Emprendedora Ámbito Universitario	-	-	-	-	-	**-**
Total	**6**	**30**	**108**	**506**	**136**	**785**

Fuente: Cuentas anuales de los FCPJ y elaboración propia. **Cuadro nº 22.9**

[106] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	440/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

22.30 En los informes de fiscalización de ejercicios anteriores se ponía de manifiesto el escaso número de operaciones formalizadas que se registraban en determinados Fondos. Esta situación se ha mantenido durante el ejercicio 2013, en el que el bajo índice afecta a la totalidad de los fondos. Así, como puede observarse en el cuadro nº 22.9, nueve de los trece fondos activos, han formalizado en el ejercicio tres operaciones o incluso un número menor.

La causa principal de este descenso ha sido la nula actividad del Fondo de fomento y promoción del trabajo autónomo, que durante 2012 formalizó 279 operaciones de préstamo ordinario, mientras que en 2013 no ha formalizado ninguna. Las causas aducidas en la memoria para la inactividad del Fondo es que se ha producido un cambio en la adscripción del mismo (anteriormente al SAE y en el primer trimestre del ejercicio 2013 a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo), no habiendo sido designada la nueva entidad gestora hasta diciembre de 2013 (la Agencia IDEA).

Es también de resaltar el descenso en el número de operaciones suscritas por el Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales (42 operaciones en 2012 y sólo 3 en 2013). En la memoria se aduce que es consecuencia de la renuncia expresa en abril de 2013 de la entidad colaboradora, que provocó que durante meses no fueran atendidas las solicitudes de financiación.

Son reseñables igualmente los casos del Fondo de apoyo al desarrollo empresarial (de 15 operaciones formalizadas en 2012 a tan sólo 1 en 2013) o el Fondo para la reestructuración financiera de empresas (de 12 en 2012 a 1 en 2013).

Tan solo para los casos de los Fondos de avales y garantías a Pymes y de economía sostenible para Andalucía se puede considerar que han mantenido el número de formalizaciones en las cifras de años anteriores.

22.31 El entorno de crisis generalizado tiene influencia sobre la actividad registrada por los fondos y que aún persisten algunas dificultades propias de la puesta en marcha de los mismos, lo que implica un periodo de adaptación hasta ensamblar un modelo adecuado de organización, gestión y funcionamiento para cada uno de ellos. En cualquier caso, el nivel de actividad puede considerarse bajo y sería oportuno adoptar medidas para cumplir de forma más adecuada el objetivo para el que fueron concebidos estos fondos, aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables, y, en particular a las pequeñas y medianas empresas.

Por ello, se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como centro al que le compete dictar las disposiciones de desarrollo y ejecución de lo previsto en las leyes de creación de los fondos, que realice una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los fondos carentes de personalidad jurídica creados hasta la actualidad.

22.6.2 Ingresos propios de la actividad

22.32 Es también un indicador de la actividad desarrollada por los fondos. Se trata de los ingresos generados por la actividad ordinaria, cotidiana y habitual de los fondos, tales como los ingresos devengados por intereses de préstamos formalizados, comisiones aplicadas en las operaciones de préstamo, etc.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	441/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

22.33 En el cuadro nº 22.10 se muestra la comparación de los ingresos previsionales consignados en los respectivos presupuestos de explotación, con la ejecución que se ha registrado de los mismos durante el ejercicio 2013:

EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN
Previstos en el Presupuesto de Explotación

M€

Fondos	Presupuestados	Ejecutados	%
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	3,26	2,01	61,7%
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	3,56	0,78	22,0%
Apoyo a las Pymes industrias culturales	0,33	0,10	30,4%
Para la Internacionalización de la economía andaluza	0,42	0,30	70,9%
Apoyo al desarrollo empresarial	5,78	2,27	39,2%
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	0,37	0,23	62,4%
De economía sostenible para Andalucía	0,58	0,38	65,9%
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	1,92	0,20	10,3%
Para la generación de espacios productivos	0,19	0,34	178,6%
De avales y garantías a Pymes	0,15	0,06	37,5%
De emprendedores tecnológicos	0,19	0,07	36,6%
Para la reestructuración financiera de empresas	1,21	0,52	43,1%
TOTAL	**17,95**	**7,26**	**40,4%**

Fuente: Cuentas Anuales de los FCPJ. **Cuadro nº 22.10**

22.34 A nivel global, los FCPJ ingresaron un 40,4% de lo previsto para el ejercicio 2013 (17,95M€). Este importe muestra que el nivel de actividad de los Fondos se aleja de lo planificado, aún siendo las cifras de las previsiones inferiores a las del ejercicio anterior, en el que los ingresos presupuestados eran de 22,42 M€.

22.35 Todos los fondos presentan niveles de ejecución de sus ingresos de gestión por debajo de lo previsto en los presupuestos de explotación, a excepción del Fondo para la generación de espacios productivos que ha presentado un nivel de ejecución del 178,6% debido a una drástica reducción de sus previsiones iniciales (0,19 M€ en 2013 y 1,60 M€ en 2012).

Este bajo nivel de ejecución insta a volver a modificar las previsiones iniciales, en esta ocasión al alza, para que el presupuesto de explotación se ajuste lo máximo posible a la realidad de la actividad de los fondos.

Sin tener en cuenta a los Fondos para el fomento y la promoción del trabajo autónomo y el de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales, que por los motivos antes expuestos han visto muy reducida su actividad y presentan los niveles de ejecución más bajos, el resto de fondos oscila entre el 30,4% para el Fondo de Apoyo a las Pymes de Industrias Culturales y el 65,9% del Fondo de economía sostenible para Andalucía, por lo que once de los FCPJ no alcanzaron los niveles de actividad que habían sido previstos.

El motivo fundamental aducido en las cuentas anuales para el incumplimiento de las previsiones de ingresos es que el número de operaciones formalizadas, con excepciones, ha estado alejado del previsto.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	442/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

22.6.3 Saldos vivos y saldos disponibles

22.36 Los conceptos de saldo vivo y saldo disponible, puestos en relación con la dotación patrimonial de cada uno de los fondos, ofrece una idea del grado de utilización que hasta el cierre del ejercicio 2013 estaban teniendo estos recursos económico-financieros.

El TRLGHP establece que cada fondo responderá con el límite máximo de sus recursos de todas las obligaciones derivadas de su actividad, sin que en ningún caso se puedan derivar responsabilidades económicas para la entidad gestora o la Consejería a la que se halle adscrito el fondo.

Al objeto de limitar la responsabilidad del Fondo a su patrimonio, se establece el concepto de saldo disponible del Fondo, como importe máximo sobre el que se podrán aprobar nuevas operaciones en cada momento.

22.37 Para la determinación del saldo disponible de operaciones con cargo a los Fondos:

- Las operaciones de préstamo se consideran por el riesgo vivo en cada momento. Llegado su vencimiento ordinario o extraordinario, dejará de computar salvo que resulte contencioso o fallido, imputando en este caso el importe nominal total pendiente de pago hasta su recuperación.
- Para los avales, se considerará por el importe del riesgo vivo formalizado de la operación garantizada.

Tanto para las operaciones de préstamo o aval que han sido aprobadas por los Fondos y están pendientes de formalización, se considerará por el 100% del nominal aprobado, en tanto no caduque su autorización.

22.38 Para la determinación del saldo vivo de operaciones con cargo a los Fondos:

- En los casos en que el instrumento financiero concedido sea una operación de préstamo otorgado por los Fondos, se entenderá como tal al riesgo que permanece pendiente de cobro por amortización, intereses y gastos de dicho préstamo otorgado.
- Para las garantías otorgadas en forma de aval, el saldo vivo se refiere al volumen de capital e intereses de la operación avalada que continúe en situación de riesgo.

22.39 El cuadro nº 22.11 refleja las cuantías de los saldos vivos y disponible que presentan los FCPJ a la finalización de 2013 y su puesta en relación con la dotación patrimonial:

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	443/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

SALDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013

M€

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA	Dotación patrimonial	Saldo vivo	%	Saldo disponible	%
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	120,00	65,42	54,5%	44,76	37,3%
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	150,00	21,08	14,1%	121,18	80,8%
Apoyo a las Pymes industrias culturales	10,00	4,93	49,3%	5,24	52,4%
Para la Internacionalización de la economía andaluza	50,00	7,22	14,4%	42,66	85,3%
Apoyo al desarrollo empresarial	223,00	98,75	44,3%	115,03	51,6%
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	90,00	4,77	5,3%	83,01	92,2%
De economía sostenible para Andalucía	50,00	9,10	18,2%	40,36	80,7%
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo*	50,00	2,47	4,9%	46,56	93,1%
Para la generación de espacios productivos	50,00	11,56	23,1%	34,90	69,8%
De avales y garantías a Pymes	20,00	2,85	14,3%	0,02	0,1%
De emprendedores tecnológicos	19,30	1,33	6,9%	17,40	90,1%
Para la reestructuración financiera de empresas	89,00	24,58	27,6%	66,01	74,2%
Para fomento de la cultura empresarial en el ámbito universitario	22,25	0,00	0,0%	22,25	100,0%
TOTAL	**943,55**	**254,08**	**26,9%**	**639,38**	**67,8%**

Fuente: Órganos Gestores de los FCPJ. **Cuadro nº 22.11**

El Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo no ha facilitado información sobre su saldo disponible a 31/12/2013. A efectos de comparación de cifras, y dado que durante 2013 este Fondo no ha formalizado nuevas operaciones, se ha consignado el saldo disponible facilitado para el cierre de 2012.

22.40 El saldo vivo de las operaciones formalizadas por la totalidad de los fondos a la finalización de 2012 era de 254,08 M€, importe que representa un 26,9% sobre su dotación patrimonial. Al haberse mantenido invariable la dotación patrimonial de los fondos durante 2013, el porcentaje de incremento de saldo vivo ha crecido en un 1,6% sobre el ejercicio 2012, cuando el saldo vivo total fue de 243,84 M€, (25,3% sobre la dotación de los fondos).

22.41 Por lo que respecta al saldo disponible, al cierre de 2013 se cifraba en 639,38 M€ (671,23 M€ al cierre de 2012), lo que representa un 67,8 % de las dotaciones patrimoniales de la totalidad de los fondos.

22.42 El objetivo genérico de los FCPJ es aportar recursos para la implementación de ideas de negocio a disposición del tejido empresarial, dando el soporte económico-financiero adecuado que supla las deficiencias que actualmente se encuentran en el sistema financiero. Las cifras de la evolución interanual de los saldos vivo y disponible, así como el porcentaje de dichas magnitudes sobre la dotación patrimonial de los FCPJ, reitera el insuficiente grado de utilización que están teniendo los FCPJ.

22.7. Gastos de gestión

22.43 Los gastos de gestión para remuneración de los servicios prestados por las entidades gestoras y colaboradoras de los FCPJ están estipulados en los respectivos convenios suscritos para la gestión de los mismos. Los conceptos más frecuentes son las comisiones de estudio y formalización, de seguimiento, de éxito, etc. y sus cuantías están referenciadas a los importes formalizados o saldo vivo gestionado.

Los gastos de gestión se imputan a los recursos de los propios Fondos, con un límite anual del 5% de la dotación presupuestaria de cada uno de ellos. Este límite está estipulado en todos los convenios suscritos referentes a la composición, organización y gestión. Para el cómputo de la

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	444/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

dotación presupuestaria se incluye de forma acumulativa tanto la que se consignó inicialmente como las sucesivas que reciba cada Fondo.

22.44 El cuadro nº 22.12 pone en relación los gastos de gestión que han sido abonados en el ejercicio 2013, con la dotación acumulada de los diversos FCPJ para verificar el cumplimiento del límite del 5% estipulado. El importe de los gastos de gestión incluye los de las prestaciones de servicios exteriores de las entidades gestoras y colaboradoras, así como otros gastos de gestión no vinculados a la remuneración de las entidades citadas, gastos que en su mayoría corresponden a los gastos jurídicos ocasionados a consecuencia de las reclamaciones de impagados:

CONTROL DEL LÍMITE DE GASTOS DE GESTIÓN

M€

Fondos carentes de personalidad jurídica	Dotación	Límite (5%)	Total gastos de gestión
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	120,00	6,00	1,06
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	150,00	7,50	0,40
Apoyo a las Pymes industrias culturales	10,00	0,50	0,14
Para la Internacionalización de la economía andaluza	50,00	2,50	0,24
Apoyo al desarrollo empresarial	223,00	11,15	1,86
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	90,00	4,50	0,11
De economía sostenible para Andalucía	50,00	2,50	0,31
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	50,00	2,50	0,04
Para la generación de espacios productivos	50,00	2,50	0,22
De avales y garantías a Pymes	20,00	1,00	0,08
De emprendedores tecnológicos	19,30	0,97	0,04
Para la reestructuración financiera de empresas	89,00	4,45	0,40
Para fomento de la cultura empresarial en el ámbito universitario	22,25	1,11	0,00
TOTAL	**943,55**	**47,18**	4,90

Fuente: Presupuestos de la J.A. y Memorias anuales de los FCPJ. **Cuadro nº 22.12**

22.45 Los gastos de gestión de los FCPJ en el ejercicio 2013 han sido inferiores al límite establecido, considerados tanto de manera individualizada como con carácter global, ya que la gestión de los FCPJ ha supuesto un coste de 4,90 M€ en la anualidad de 2013, significativo del 0,5% sobre las dotaciones presupuestarias de los Fondos, manteniéndose prácticamente en los mismos niveles del ejercicio anterior, en el que sumaron 4,81M€.

No hay correspondencia entre la labor de gestión y el coste de la misma ya que los convenios estipulan unos gastos de gestión que están vinculados al importe de los instrumentos financieros formalizados y no al número de expedientes analizados.

22.46 En las memorias anuales de aquellos fondos en los que se detalla los conceptos que componen sus gastos de gestión, el importe del apartado referido a la publicidad y difusión del fondo es cero en todas ellas. No obstante, se tiene constancia de que determinados fondos desarrollaron actividades de comunicación en el ejercicio 2013 para una mayor divulgación y conocimiento de los mismos.

Estas acciones divulgativas, que en muchas ocasiones se basan en campañas de comunicación, publicación de folletos y en la presencia en las páginas web de las entidades gestoras y colaboradoras, demuestran no ser suficientes para atraer al empresariado andaluz hacia el uso de estos fondos, atendiendo al número de operaciones que se formalizan durante el ejercicio.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	445/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Por ello, se recomienda un replanteamiento de cómo se está llevando a cabo en la actualidad esta labor, de tal forma que se adopten medidas que faciliten el conocimiento de estos instrumentos a sus destinatarios.

22.8. Provisiones y morosidad

22.8.1 Provisiones para insolvencias y provisiones para riesgos y gastos

22.47 Según sus memorias anuales, los FCPJ practican las correcciones de valor que proceden, dotando, en su caso, las correspondientes provisiones, para reflejar las posibles insolvencias o deterioro que se presenten con respecto al cobro o recuperación de los activos de que se trate.

22.48 Cuando los activos son préstamos, para la valoración de la provisión para insolvencias se adopta la práctica definida por la normativa vigente del Banco de España, que califica el riesgo dudoso por razón de morosidad del cliente cuando:

- Haya algún importe vencido e impagado con más de tres meses de antigüedad.
- Los saldos vencidos e impagados superan el 25% del pendiente de cobro
- La entidad beneficiaria del préstamo ha entrado en situación concursal.

Los porcentajes de cobertura aplicables en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado son los siguientes:

- Hasta 6 meses 25%
- Más de 6 meses, sin exceder de 9 50%
- Más de 9 meses, sin exceder de 12 75%
- Más de 12 meses 100%

22.49 Cuando las operaciones son contratos de garantía o aval, las provisiones para riesgos y gastos se cuantifican mediante la valoración inicial de los avales por su valor razonable, que será igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir, que se devengan en función del riesgo vivo del aval, actualizadas al tipo inicial de las operaciones subyacentes.

En concreto, la provisión para riesgos y gastos se ha determinado de manera individualizada aplicando una cobertura en el momento de su formalización del 25 % del importe garantizado, aumentándose hasta el 100% en el caso de presentarse alguna reclamación o ejecución sobre el riesgo asegurado.

22.50 En atención a estas normas de valoración, los FCPJ que tuvieron actividad durante 2013, dotaron las siguientes provisiones durante dicho ejercicio, según se refleja en el cuadro nº 22.13.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	446/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

VARIACIONES DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO
Provisiones para insolvencias y de riesgos y gastos

M€

FONDOS	Ejercicio 2012			Ejercicio 2013			Variación Provis. Tráfico		
	Insolv.	Riesgos y Gastos	Total 2012	Insolv.	Riesgos Gastos	Total 2013	Insolv.	Riesgos y Gastos	Total
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	4,574	-	**4,574**	10,043	-	**10,043**	5,470	-	**5,470**
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	1,542	-	**1,542**	5,653	-	**5,653**	4,111	-	**4,111**
Apoyo a las Pymes industrias culturales	0,354	-	**0,354**	1,906	-	**1,906**	1,552	-	**1,552**
Para la Internacionalización de la econ. andaluza	1,056	-	**1,056**	2,855	-	**2,855**	1,799	-	**1,799**
Apoyo al desarrollo empresarial	40,883	2,854	**43,737**	44,571	0,640	**45,211**	3,688	-2,214	**1,474**
Impulso de las energías renovables y la efic. Energ.	0,006	-	**0,006**	0,004	-	**0,004**	-0,002	-	**-0,002**
De economía sostenible para Andalucía	1,436	0,018	**1,454**	1,954	-	**1,954**	0,517	-0,018	**0,499**
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	0,011	-	**0,011**	0,266	-	**0,266**	0,255	-	**0,255**
Para la generación de espacios productivos	2,104	-	**2,104**	2,684	-	**2,684**	0,580	-	**0,580**
De avales y garantías a Pymes	-	-	**0,000**	0,015	0,010	**0,025**	0,015	0,010	**0,025**
De emprendedores tecnológicos	0,075	-	**0,075**	0,028	-	**0,028**	-0,048	-	**-0,048**
Para la reestructuración financiera de empresas	-	7,409	**7,409**	2,453	20,222	**22,674**	2,453	12,812	**15,265**
Para fomento cultura empr. en el ámbito univ.	-	-	**0,000**	-	-	**0,000**	-	-	**0,000**
TOTAL	**52,041**	**10,281**	**62,323**	**72,431**	**20,872**	**93,303**	**20,390**	**10,590**	**30,980**

Fuente: Cuentas Anuales 2013 de los FCPJ. Elaboración propia **Cuadro nº 22.13**

22.51 Las provisiones para insolvencias de largo y corto plazo se han incrementado en el ejercicio desde los 52,04 M€ que registraban la contabilidad de los FCPJ a la finalización del ejercicio 2012, hasta los 72,43 M€ al cierre de 2013. Ello ha supuesto una dotación de provisiones por insolvencias de 20,39 M€ durante 2013, significativa de un crecimiento porcentual del 39,1% sobre el total existente en el ejercicio anterior.

Por su parte, las provisiones para riesgos y gastos se han incrementado en 2013 por un importe de 10,59 M€, para alcanzar una dotación final de 20,87 M€. El crecimiento relativo de estas provisiones durante el ejercicio 2013 ha sido del 103%.

En total, las variaciones de las provisiones de trafico que engloban a las dos relacionadas anteriormente, han sido de 30,98 M€ durante 2013, para alcanzar una cifra total de provisiones de 93,30 M€ al cierre de 2013.

22.52 En dicho importe, es el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial el que acapara un mayor volumen de provisiones, ya que el importe global de las mismas es de 45,21 M€, lo que significan un 48,4% del total provisionado en la totalidad de los FCPJ. Es de reseñar que la mayor parte de este importe ya estaba provisionado en ejercicios anteriores, siendo la variación de 2013 de 3,69 M€.

Estas provisiones hacen referencia a 22 operaciones con la siguiente incidencia:

- 18 han registrado impago y por ellas se han dotado 46,47 M€ euros (incluida una dotación por riesgos y gastos de aval de 0,64 M€ y otra por una depreciación de inversiones financieras de 2,16 M€).
- 4 no han registrado incumplimiento en el pago, no obstante, por ellas se ha dotado 0,90 M€ euros siguiendo la política de provisiones del Fondo basada en la normativa vigente del Banco de España.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	447/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Si se tiene en cuenta que desde que este Fondo inició su actividad se han formalizado 42 expedientes, resulta que por el 52,4% de estas operaciones se ha tenido que hacer provisiones, lo que supone una alta tasa de morosidad.[107]

22.53 Por su parte, el Fondo para la reestructuración financiera de empresas es el que ha registrado una mayor variación de provisiones de tráfico en 2013 (15,27 M€). Este fondo constituye provisiones contables para riesgos y gastos con objeto de cubrir las pérdidas que, en su caso, pudieran producirse por los avales y garantías concedidas en el desarrollo de su actividad financiera.

Han sido 18 las operaciones de aval realizadas por el Fondo hasta el 31 de diciembre de 2013, por un importe de riesgo vivo afianzado de 24,58 M€. La cuantía de la dotación a la provisión de riesgos y gastos es de 20,22 M€, que cubre un 82,3% de la posible insolvencia definitiva de ese riesgo.[108]

22.54 También son reseñables los incrementos de morosidad registrados en los Fondos de apoyo a las pymes agroalimentarias y en el Fondo para la internacionalización de la economía andaluza, que han llevado a un incremento proporcional de la dotación por insolvencias de 5,47 M€ y 1,80 M€, respectivamente.

22.55 Continuando con la tasa de morosidad, es destacable el Fondo de apoyo a las pymes de industrias culturales, ya que de las 27 operaciones formalizadas, 12 se encuentran en situación irregular por impagos a fecha 31 de diciembre de 2013, que alcanzan la cifra de 3,16 M€ por las atenciones tanto de principal como de intereses ordinarios y de mora.

El volumen total de impagados de este Fondo experimentó un crecimiento durante el ejercicio 2012, particularmente en el sector de la cinematografía, que representa el 84% de todas las operaciones formalizadas por este Fondo, y en 2013 se ha producido un nuevo incremento del 10% de dichos impagos.

Las operaciones morosas han alcanzado el 38% del valor patrimonial del Fondo y la tasa de morosidad se ha situado en el 61%.

En consecuencia, la entidad colaboradora está procediendo a la reclamación de las deudas por impagos de larga duración mediante diversas acciones judiciales y ejecutivas, si bien, hay que registrar que se ha experimentado un importante deterioro de las garantías asociadas a dichos préstamos, lo que ha motivado el incremento sobre las dotaciones a la provisión para insolvencias.

Lo expuesto anteriormente permite concluir que con carácter general, en el ejercicio 2013 se ha producido un incremento de las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ.

[107] Punto modificado por la alegación presentada.
[108] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	448/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

22.8.2 Provisiones por Inversiones Financieras

- Durante el ejercicio 2012, el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial tomó una participación minoritaria en el capital social de Grupo Ezentis S.A. a través de SOPREA, quien por cuenta del Fondo procedió a la capitalización de la totalidad del saldo pendiente del préstamo (3,11 M€), que le había sido concedido con fecha 7 de febrero de 2011. La participación en dicha sociedad suponía un 3,98% del capital. Durante el ejercicio 2013 se ha producido la agrupación y canje de acciones a razón de 4 a 1, manteniendo el porcentaje de participación.

 El cálculo del valor de participación a cierre de 2013 ha arrojado una plusvalía teórica de 2,46 M€.

- Por otra parte, también en 2012 el Fondo entró en el capital social de de Elimco Soluciones Integrales S.A. también a través de SOPREA, quien por cuenta del Fondo, con fechas 14 de noviembre y 28 de diciembre de 2012 procedió a la compensación del crédito subordinado que había concedió el Fondo por importe de 5 M€. El Fondo alcanzó finalmente un porcentaje de participación del 25% del capital social.

 A efectos de evaluar su deterioro, dado que las acciones de Elimco Soluciones Integrales S.A. no cotizan en bolsa, en función de los datos reflejados en el borrador de sus últimas cuentas anuales auditadas, correspondientes al ejercicio 2012, su valor razonable resultó ser 2,84 M€, lo que arrojó una minusvalía teórica de 2,16 M€ sobre el precio al que se compraron las acciones, por lo que, en consecuencia, las provisiones por inversiones financieras de este fondo recogen dicho importe.

22.9. Resultados y fondos propios

22.56 El cuadro nº 22.14 muestra la evolución que han presentado los fondos que han registrado actividad, con las variaciones experimentadas en función de los resultados de los distintos ejercicios:

RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS

M€

Fondo	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. Ejerc. 2013	Resultado acumulado	F. propios a 31/12/2013	% F. propios/Dot. Patr.
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	120,00	-1,668	-4,512	-6,180	113,820	94,8%
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	150,00	-2,018	-3,683	-5,700	144,300	96,2%
Apoyo a las Pymes industrias culturales	10,00	-0,279	-1,464	-1,743	8,257	82,6%
Para la Internacionalización de la econ. andaluza	50,00	-1,260	-1,737	-2,997	47,003	94,0%
Apoyo al desarrollo empresarial	223,00	-44,323	-0,401	-44,724	178,276	79,9%
Impulso de las energías renovables y la efic. Energ.	90,00	-0,014	0,119	0,107	90,107	100,1%
De economía sostenible para Andalucía	50,00	-1,356	-0,428	-1,778	48,222	96,4%
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	50,00	0,074	-0,052	0,022	50,022	100,0%
Para la generación de espacios productivos	50,00	-1,933	-0,417	-2,350	47,650	95,3%
De avales y garantías a Pymes	20,00	0,005	0,030	0,035	20,035	100,2%
De emprendedores tecnológicos	19,30	-0,072	0,079	0,007	19,309	100,0%
Para la reestructuración financiera de empresas	89,00	-7,543	-15,146	-22,687	66,313	74,5%
Para fomento cultura empr. en el ámbito univ.	22,25	0,000	0,000	0,000	22,250	100,0%
Total	**943,55**	**-60,377**	**-27,612**	**-87,989**	**855,563**	**90,7%**

Fuente: Leyes de presupuesto y Cuentas anuales de los Fondos. **Cuadro nº 22.14**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	449/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

22.57 Los FCPJ que han presentado sus cuentas anuales en 2013 presentan unos fondos propios por un total de 855,56 M€, representativos de un 90,7% de las dotaciones previstas por la Junta de Andalucía para dichos fondos. La diferencia entre la dotación patrimonial de los fondos y el importe de los fondos propios está en los 87,99 M€ de resultados negativos que acumulan los fondos desde su creación.

En el ejercicio 2013 el resultado negativo fue de 27,61 M€, por lo continua la tendencia de resultados negativos iniciada en los ejercicios anteriores, que en el ejercicio 2012 se situaba en 23,52 M€.

22.58 De los trece fondos que han presentado sus cuentas anuales, exceptuando el "fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario" que no registró actividad en 2013, tan sólo tres fondos tuvieron un resultado positivo por cuantías poco significativas, mientras que el resto presentó cuentas con resultado negativo.

El peor resultado del ejercicio lo obtiene el "Fondo de reestructuración financiera de empresas", cuyas pérdidas de 15,15 M€, elevan el resultado negativo acumulado a 22,69 M€ con una pérdida patrimonial sobre la dotación del Fondo del 25,5%. El incremento de las provisiones para riesgos y gastos es la causa primordial de este resultado negativo.

Los cuatro fondos con más antigüedad, los creados en 2009, registran también resultados negativos siendo las perdidas más destacables las del Fondo de Apoyo a las Pymes agroalimentarias por importe de 4,51 M€ y las del Fondo de Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales por importe de 3,68 M€.

El fondo de apoyo al desarrollo empresarial que hasta el año 2012 era el que presentaba un mayor deterioro de los fondos propios (44,32 M€), presenta en 2013 unas pérdidas que se situaron en 0,40 M€ para un total de 44,72 M€, que suponen un deterioro de la dotación patrimonial del 20,1%. La menor dotación en el ejercicio a las provisiones y pérdidas de créditos incobrables (12,74 M€ en 2012 y 1,47 M€ en 2013) es la razón principal del mejor resultado anual.

22.10. Fondo de cartera Jeremie

22.10.1 Introducción y contexto normativo

22.59 La iniciativa JEREMIE "Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises" (Recursos europeos conjuntos para las microempresas y las PYME), es una acción de la Comisión Europea desarrollada junto con el Fondo Europeo de Inversiones, con el propósito de crear instrumentos de ingeniería financiera, como fondos de capital riesgo, de garantía o de crédito, para financiar empresas.

Uno de los principales fondos JEREMIE constituidos en la Unión Europea, en términos de recursos disponibles, es el de Andalucía que se constituye como un fondo de cartera de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	450/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

22.60 El objetivo final del fondo es promover el uso de instrumentos de ingeniería financiera para mejorar el acceso de las PYME a la financiación a través de las intervenciones de los Fondos Estructurales. En particular el fondo tiene el objetivo de invertir mediante participaciones minoritarias directas y temporales en el capital social de pymes ubicadas en Andalucía, que se encuentren preferentemente en fase de expansión, y con capacidad de crear o explotar una posición competitiva derivada de sus productos o servicios, tecnología y procesos o experiencia en gestión.

22.61 El fondo se organiza a través de dos fondos operativos:

- Fondo de Capital Riesgo, cuyo objetivo es invertir mediante participaciones minoritarias directas y temporales en el capital social de PYMES ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren preferentemente en fase de expansión.

- Fondo multiinstrumento, que tiene los mismos objetivos que el Fondo de Capital Riesgo, pero se estructura sobre líneas de financiación especializadas (capital humano, desarrollo y globalización, garantías y préstamos participativos)

22.62 La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, en su Disposición adicional 11ª, establece la constitución de un Fondo de Cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa JEREMIE como un bloque independiente de recursos financieros. Se designa a la Agencia IDEA como gestora del Fondo de Cartera del instrumento financiero recogido en la subvención global Innovación-Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013 incluida en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Este Fondo se constituyó como un patrimonio diferenciado sin personalidad jurídica propia.

22.10.2 Entidad gestora e intermediarios financieros

22.63 Además de las habituales funciones que le son inherentes a las entidades gestoras de los fondos sin personalidad, la Unidad JEREMIE (Agencia IDEA) realiza también las tareas de atención previa a los potenciales solicitantes de operaciones a financiar por el resto de los FCPJ cuya entidad gestora es la propia Agencia.

En similitud a la figura de las entidades colaboradoras de los FCPJ, el Acuerdo de Financiación del Instrumento de Ingeniería Financiera Jeremie encomendó expresamente la selección por parte de la Agencia IDEA de intermediarios financieros que desarrollaran tareas de ejecución de inversiones y operaciones para las dos grandes líneas de actuación del Fondo:

- Para el Fondo Multiinstrumento a SOPREA S.A.U., con quién se suscribió un contrato de intermediación financiera para la gestión de operaciones el 23 de octubre de 2009. Posteriormente, con fechas 15 de noviembre de 2010 y 15 de diciembre de 2011, se firmaron adendas a dicho contrato.
- Para el programa de capital riesgo a INVERCARIA S.A.U., con quién se suscribió un contrato de intermediación financiera para la gestión de operaciones de esta línea de actuación el 16 de octubre de 2009.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	451/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

Ambas entidades están participadas al 100% por la Agencia IDEA, aunque ni la entidad gestora ni el intermediario financiero asumen los resultados financieros de las operaciones, que en todo caso corresponden al Fondo.

22.10.3 Cuentas anuales, patrimonio y actividad del Fondo

22.64 La Ley 3/2008, en la Disposición adicional 11ª.3, estableció que el Fondo Jeremie se constituyera como un bloque independiente de recursos financieros en el seno de la Agencia IDEA, de acuerdo con la normativa comunitaria que le es de aplicación.

En el Acuerdo de financiación firmado el 24 de febrero de 2009, se concretó que el Fondo se dotara de un capital de 235,71 M€, procedente de las aportaciones pública regional (70,71 M€) y de la aportación pública FEDER (165 M€).

Las cuentas anuales del fondo Jeremie fueron rendidas el 10 de junio de 2014, están recogidas en la Cuenta General y han sido auditadas por una firma privada de auditoría, que ha emitido una opinión favorable. En los epígrafes siguientes se ponen de manifiesto los aspectos significativos, conclusiones y recomendaciones obtenidos exclusivamente del análisis de las cuentas anuales rendidas por el fondo Jeremie.

22.65 La actividad del Fondo Jeremie se resume en el cuadro nº 22.15:

FONDO JEREMIE
Resumen de la Actividad

FASE	2010	2011	2012	2013	TOTAL
En análisis	**33**	**28**	**20**	**25**	**106**
Aprobados	**24**	**21**	**21**	**9**	**75**
Formalizados	**15**	**18**	**15**	**8**	**56**
No Formalizados	**9**	**3**	**6**	**1**	**19**
Denegados	**48**	**29**	**21**	**28**	**126**
Desistidos	**20**	**34**	**28**	**9**	**91**
Traspasados	**25**	**26**	**13**	**92**	**156**
TOTAL	**150**	**138**	**103**	**163**	**554**

Fuente: Cuentas Anuales Fondo Jeremie. **Cuadro nº 22.15**

Durante el ejercicio 2013 se han presentado 163 solicitudes, de las cuales solo nueve fueron aprobadas, habiéndose formalizado un total de ocho operaciones. Estas cifras suponen un crecimiento del número de solicitudes cursadas pero un decremento significativo de las operaciones aprobadas y formalizadas con cargo al Fondo Jeremie con respecto a las de ejercicios anteriores. El porcentaje de operaciones aprobadas por este Fondo sobre el total de solicitudes presentadas desde su inicio es del 13,5%, y se reduce hasta el 10,1% en cuanto a las formalizadas.

A nivel global, el número de expedientes formalizados desde el inicio de la actividad del fondo se cifra en 56, por importe total de 112,81 M€ y cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2013 es de 84,76 M€.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	452/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

22.10.4 Inmovilizaciones financieras

22.66 Las participaciones en sociedades mercantiles del Fondo Jeremie se corresponden por una parte con la toma de una participación minoritaria en el capital social de tres entidades por un importe total de 4 M€ y, por otra parte, en la participación en un Fondo de Capital Riesgo de régimen simplificado por 9,29 M€.

En los tres casos de toma de participación minoritaria en el capital social, las inversiones se han realizado a través de SOPREA, quien por cuenta del Fondo Jeremie procedió a la compra de acciones mediante aportación dineraria en dos de los casos y mediante compensación del crédito concedido en el tercer caso.

A la finalización del ejercicio las inversiones financieras presentan un valor teórico por debajo de la inversión realizada, y concretamente en los casos de Bravo Games S.L. (1 M€) y Kandor Graphics S.L. (2 M€) su valor teórico es nulo al cierre del ejercicio 2013. Para este último caso, se ha provisionado durante el ejercicio de fiscalización el total del capital invertido por el escaso éxito comercial de la película de animación objeto del proyecto financiado por este Fondo.

Entre las tres operaciones de entrada en el capital social la minusvalía teórica al cierre de 2013 se cifra en 3,635 M€, significativa de una pérdida de valor de las participaciones del 90,9% del capital invertido.

Como acontecimiento posterior al cierre del ejercicio, cabe citar que la sociedad Kandor Graphics SL entró en suspensión de pagos en abril de 2014.

22.67 Además de las citadas inversiones, el Fondo participa en la entidad "JEREMIE Andalucía, F.C.R. de Régimen Simplificado", la cual se constituyó como Fondo de capital riesgo, cuyo objeto principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria, cuyos valores no coticen en mercados.

El Fondo está gestionado por Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.U., teniendo ésta toda la responsabilidad de gestión del mismo.

De acuerdo a las peculiaridades de los Fondos de capital riesgo, los partícipes del mismo van suscribiendo participaciones del mismo a medida que la sociedad gestora les va requiriendo los correspondientes desembolsos. "JEREMIE Andalucía, F.C.R. de Régimen Simplificado" cuenta con un patrimonio total comprometido, representado por la suma de los compromisos de inversión de todos los partícipes del mismo que asciende a 36 M€ y del que está desembolsado a 31 de diciembre de 2013 un total de 13,33 M€.

La inversión comprometida del Fondo Jeremie es de 25 M€, significativos del 69,7% del total del fondo, de los cuales ha desembolsado 9,29 M€ y por tanto, queda un pendiente de materializar de 15,71 M€.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	453/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

A 31 de diciembre de 2013, el Fondo de capital riesgo tenía inversiones materializadas con un patrimonio neto resultante de 10,23 M€, por lo que se estimó necesario dotar una provisión en el Fondo por 2,18 M€ por el deterioro debido a la diferencia entre el valor de las participaciones en el momento de su adquisición por parte del Fondo Jeremie y su valor teórico actual.

En total, las inmovilizaciones financieras del Fondo Jeremie registran un deterioro de sus participaciones de 5,82 M€, que suponen el 43,8% del total invertido.

Como hecho relevante posterior al cierre del ejercicio, destaca la participación del Fondo Jeremie en la constitución de tres Fondos de Capital Riesgo, con un capital comprometido de 18,75 M€ (6,25 en cada uno), y un desembolso inicial de 3,38 M€.

22.10.5 Provisiones y morosidad

22.68 La variación de provisiones del ejercicio 2013 se cifra en 12,62 M€, cuando en 2012 su importe fue de 17,04 M€, lo que significa en porcentaje una bajada interanual del 25,9%. Las causas principales de este decremento están en la menor dotación de las provisiones por créditos ordinarios, cuyo importe se ha cifrado en 4,48 M€ menos que en el ejercicio 2012, así como en el mayor importe de la reversión de provisiones para insolvencias efectuadas en ejercicios anteriores, que se cifra en 9,35 M€.

El cuadro nº 22.16 muestra el detalle de la variación neta de provisiones por insolvencias y pérdidas por créditos incobrables durante 2013:

VARIACIÓN NETA DE LAS PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS

Concepto	M€
Dotación a la provisión de insolvencias créditos ordinarios a l/p	7,21
Dotación a la provisión de insolvencias créditos participativos a l/p	11,84
Dotación a la provisión para riesgos y gastos	1,88
Dotación a la provisión de insolvencias intereses financieros	1,04
Reversiones de provisiones	-9,35
Total	**12,62**

Fuente: Cuentas Anuales F.Jeremie. **Cuadro nº 22.16**[109]

22.69 Tras acumular las dotaciones de 2013, al cierre del ejercicio se encuentran registradas provisiones contables por 28 operaciones, es decir exactamente la mitad de las 56 formalizadas, y por ellas se ha dotado un total de 20,74 M€, con la siguiente incidencia:

- 20 operaciones han registrado impagos mantenidos en el tiempo y por ellas se han dotado 17,48 M€.
- 7 de ellas no han registrado incumplimiento en el pago, no obstante, por ellas se ha dotado 3,17 M€ euros siguiendo la política de provisiones del Fondo.

[109] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	454/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

- La provisión restante, corresponde a una operación de aval, por los que se realizaron provisiones contables para riesgos y gastos por importe de 0,09 M€ euros para hacer frente a posibles contingencias derivadas de los mismos.

22.70 Por su parte, la variación neta de las provisiones de inversiones financieras se muestra en el cuadro nº 22.17:

VARIACIÓN NETA DE PROVISIONES POR INVERSIONES FINANCIERAS

M€

Concepto	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Dotación deterioro acciones sin cotización oficial	2,26	1,75
Reversión de deterioros	-	-0,19
Variación neta de provisiones de inversiones financieras	**2,26**	**1,56**

Fuente: Cuentas Anuales del F. Jeremie. **Cuadro nº 22.17**

A la vista de las cifras de dotación de las diversas provisiones reseñadas cabe señalar que continúan incrementándose las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición por el Fondo Jeremie.

22.10.6 Fondos propios y Resultado

22.71 El patrimonio inicial del Fondo está compuesto por la dotación establecida en el Acuerdo de financiación del Fondo Jeremie, que se cifra en 235,71 M€.

El movimiento de los Fondos Propios correspondiente al ejercicio 2013 es el que se detalla en el cuadro nº 22.18:

RESULTADO Y FONDOS PROPIOS

M€

Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. Ejerc. 2013	Resultado acumulado	F. propios a 31/12/2013	% Var.
235,71	-8,18	-8,68	-16,86	218,85	92,8%

Fuente: Cuentas Anuales del F. Jeremie. **Cuadro nº 22.18**

El resultado negativo del ejercicio se cifra en 8,68 millones de euros debido principalmente a la variación de provisiones y pérdida de créditos incobrables. Tras acumular los resultados de ejercicios anteriores, los fondos propios a la finalización del ejercicio 2013 son 218,85 M€, lo que supone una minusvalía acumulada de 16,86 M€ sobre la dotación patrimonial del Fondo.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	455/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

23. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

23.1. Dotación financiera de los Fondos de Compensación

23.1 Como instrumento de política regional, y con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, los Fondos de Compensación se destinan a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

Conforme a lo establecido en La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, la base de cálculo del Fondo de Compensación está constituida por los gastos de inversiones reales nuevas de carácter civil incluidas en los Presupuestos del Estado y sus Organismos Autónomos. Este importe se pondera por la población relativa de las Comunidades Autónomas beneficiarias del Fondo respecto de la población total de España, así como por el índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante media de las Comunidades Autónomas incluidas en el Fondo.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado especifica qué Comunidades son beneficiarias del Fondo atendiendo a su menor desarrollo, que coinciden con las regiones beneficiarias de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

Así, las regiones incluidas en el ahora denominado "objetivo de convergencia", son aquellas cuyo PIB per cápita, medido en paridad del poder adquisitivo, es inferior al 75% de la media comunitaria.

23.2 El cuadro nº 23.1 muestra la distribución de los Fondos entre los territorios destinatarios, a la vez que se compara la asignación de la anualidad objeto de fiscalización con la del ejercicio 2012.

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN ENTRE LOS TERRITORIOS DESTINATARIOS

M€

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTONOMAS	FONDOS 2012 (1)	FONDOS 2013			TASAS DE VARIACIÓN (2-1)/1 %
		FONDO COMPENSACIÓN	FONDO COMPLEMENTARIO	TOTAL (2)	
Andalucía	236,87	153,45	51,14	204,59	-13,63%
Asturias	20,29	12,17	4,06	16,23	-20,01%
Canarias	78,61	51,92	17,30	69,22	-11,95%
Cantabria	5,27	3,31	1,10	4,41	-16,32%
Castilla y León	31,79	18,78	6,26	25,04	-21,23%
Castilla la Mancha	54,67	34,65	11,55	46,20	-15,49%
Comunidad Valenciana	82,58	54,63	18,21	72,84	-11,79%
Extremadura	41,03	25,82	8,61	34,43	-16,09%
Galicia	77,00	45,87	15,29	61,16	-20,57%
Murcia	33,19	21,54	7,18	28,72	-13,47%
Total Comunidades	661,30	422,14	140,70	562,84	**-14,89%**
Ciudad de Ceuta	5,14	3,28	1,09	4,37	-14,98%
Ciudad de Melilla	5,14	3,28	1,09	4,37	-14,98%
TOTAL	**671,58**	**428,70**	**142,88**	**571,58**	**-14,89%**

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial. **Cuadro nº 23.1**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	456/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

23.3 Las medidas de contención del gasto público emprendidas para afrontar el proceso de consolidación fiscal ha conllevado una reducción de la inversión pública de la Administración General del Estado, lo que ha determinado un descenso de los recursos con que se dotaron los FFCI del ejercicio 2013.

El importe total asignado a los Fondos de Compensación en el ejercicio 2013 ha experimentado un descenso medio del 14,89% con respecto al ejercicio anterior, al pasar de 671,58 M€ a 571,58 M€. Los Fondos se distribuyeron entre diez Comunidades y las ciudades de Ceuta y Melilla. Sin excepción alguna, todas las Comunidades Autónomas incluidas en los FFCI, registraron disminuciones en sus dotaciones respecto al ejercicio precedente.

En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de fondos al percibir el 35,79% de la asignación total por un importe de 204,59 M€. La cantidad concedida supone una reducción de un 13,63% con respecto a la asignación correspondiente al ejercicio anterior, suponiendo una disminución de fondos de 32,28 M€. En términos relativos, la cuota del total de los Fondos que ha correspondido a Andalucía ha pasado del 35,27% al 35,79%.

23.4 El cuadro nº 23.2 refleja la evolución producida en los últimos seis ejercicios de los Fondos de Compensación percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma.

EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN POR HABITANTES. EJERCICIO 2008-2013
Euros/Habitantes

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Andalucía	58,72	57,59	52,19	32,65	28,23	24,38
Canarias	43,63	48,04	48,41	35,58	37,26	32,81
Cantabria	18,26	18,28	13,49	7,13	9,07	7,49
Castilla-La Mancha	55,96	54,75	51,31	32,71	26,16	22,21
Castilla y León	33,26	32,73	25,94	15,15	12,62	10,02
Comunidad Valenciana	23,24	26,31	25,45	17,08	16,55	14,68
Extremadura	88,55	87,00	74,19	44,12	37,30	31,30
Galicia	73,02	70,53	60,62	35,62	27,89	22,24
Principado de Asturias	52,37	51,60	40,54	22,97	18,97	15,30
Región de Murcia	42,87	42,74	40,71	26,44	22,73	19,67
Ciudad de Ceuta	133,62	132,99	117,57	71,94	64,25	54,63
Ciudad de Melilla	144,73	142,43	124,60	75,52	64,25	54,63

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial e Instituto Nacional de Estadística. **Cuadro nº 23.2**

23.5 Como se observa en el cuadro anterior, el reparto del FCI considerado en función del número de habitantes, también ha conllevado un descenso en la cuantía de los fondos recibidos. Así, Andalucía ha visto reducido sus ingresos desde los 28,23 euros por habitante del ejercicio 2012 hasta los 24,38 euros per cápita en 2013. Con esta nueva cuantía, los ingresos recibidos por cada andaluz se encuentran por debajo de los importes asignados a los habitantes de las comunidades de Extremadura y Canarias y también de las Ciudades de Ceuta y Melilla, si bien estas últimas tienen un tratamiento especial por motivo de su extraterritorialidad.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	457/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

23.6 El presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2013 recoge, en las previsiones definitivas del Capítulo VII (Transferencias de Capital), una dotación de 204,59 M€ en concepto de Fondos de Compensación. De esa cuantía global, el 75% corresponde al Fondo de Compensación, por un importe de 153,45 M€, y el 25% restante al Fondo Complementario, por importe de 51,14 M€.

Estos créditos suponen el 8,38% de la previsión definitiva consignada en el Capítulo VII del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el 27,73% de la recaudación neta del citado capítulo.

23.7 El cuadro nº 23.3 pone en relación la evolución de los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos cinco ejercicios en relación con el PIB:

FFCI/PIB ANDALUCÍA.
EVOLUCIÓN

EJERCICIO	FFCI	PIB*	%
2008	481,62	152.650,20	0,32%
2009	478,13	145.981,96	0,33%
2010	436,92	145.928,79	0,30%
2011*	275,02	145.420,57	0,19%
2012*	236,87	142.656,14	0,17%
2013*	204,59	141.853,94	0,14%

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía y PGE. **Cuadro nº 23.3**

*Los datos referidos al PIB de 2011 y 2012 son considerados por el IEA como "*Provisionales*". Los datos del ejercicio 2013 se encuentran en estado de "*Avance*".

23.8 Resulta significativo el descenso que viene registrando estos FFCI en los últimos ejercicios, incluso en una coyuntura de estancamiento del PIB regional. Si se comparan los datos referidos al ejercicio 2013 con los de 2008 resulta que la dotación de los fondos se ha visto reducida en un porcentaje del 57,52%, mientras que el PIB ha descendido en un 7,07%. En consecuencia, la evolución de este indicador refleja un descenso del 54,29% durante el periodo 2008-2013.

23.2. Reprogramaciones de proyectos

23.9 La selección de los proyectos que inicialmente se asignan a los FFCI en el presupuesto de la Comunidad Autónoma se efectúa una vez conocido el importe consignado como transferencia para tal fin en los Presupuestos Generales del Estado.

23.10 En el ejercicio 2013 la Junta de Andalucía ha modificado la programación inicial de los proyectos financiados con los Fondos de Compensación. La reprogramación fue aprobada mediante Orden de 11 de diciembre de 2013 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previo los informes favorables de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	458/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

La reprogramación de proyectos no tiene repercusión económica alguna dado que no se modifica ni el Estado de Gastos por programas del Presupuesto ni el Anexo de Inversiones del mismo, sino solo la fuente de financiación de los proyectos.

Según la propia Orden antes citada, la reprogramación tiene lugar al "*haberse detectado a lo largo del ejercicio que la ejecución de dichos proyectos presentan diversas incidencias que están originando que el nivel de obligaciones reconocidas en dichos créditos no sea el óptimo. Por ello, y con el fin de mejorar la ejecución de los Fondos de Compensación Interterritorial para 2013, se hace necesario proceder a una modificación de la fuente de financiación de determinados proyectos de inversión, sustituyendo así crédito financiado con recursos tributarios y propios por crédito financiado con los FFCI.*"

23.11 La programación definitiva en los Presupuestos Generales del Estado es la que se detalla a continuación en los cuadros 23.4 y 23.5:

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPENSACIÓN

M€

CONSEJERÍA	MATERIA	PROYECTOS	Dot. Inicial (1)	Dot. Final (2)	Variación %
ADMÓN. LOCAL Y REL. INSTITUCIONALES	Desarrollo Local	Apoyo al desarr. de infraestr. urbana y prot. civil	26,00	34,71	33,50
EDUCACIÓN	Educación	Construcción y equipamiento	30,45	5,06	-83,38
FOMENTO Y VIVIENDA	Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y equipamiento	17,00	41,88	146,35
	Vivienda	Construcción y rehabilitación de vivienda	22,00	11,87	-46,05
AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMB.	Agricultura, ganadería y pesca	Modernización agraria y pesquera y desarr. rural	9,00	12,44	38,22
SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	Sanidad	Construcción y equipamientos sanitarios	35,00	3,14	-91,03
CULTURA Y DEPORTE	Valorización de recursos culturales de interés turístico	Inversiones en infraestructuras culturales	14,00	3,97	-71,64
ECON., INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	**Educación**	**Educación / Construcción y equipamiento**	**0,00**	**40,38**	-
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN			**153,45**	**153,45**	

Fuente: Dirección General de Coordinación financiera con las CCAA y con las EELL. **Cuadro nº 23.4**
(1): Según la relación de proyectos que integran los Fondos incluida en los PGE.
(2): Según los datos certificados en la reprogramación.

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPLEMENTARIO

M€

CONSEJERÍA	MATERIA	PROYECTOS	Dot. Inicial (1)	Dot. Final (2)	Variación %
ECON., INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	Ayuda a las empresas	Fomento empresarial	4,50	5,52	22,67
	Educación	Apoyo a las Universidades	4,50	5,16	14,67
AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMB.	Agua	Infraestructura hidráulica	2,14	5,56	159,81
	Protección y mejora del medio ambiente	Protección de medio ambiente	30,00	25,75	-14,17
TURISMO Y COMERCIO	Ayudas a las inversiones turísticas	Ayudas a inversiones turísticas	2,00	2,38	19,00
CULTURA Y DEPORTE	Otras materias	Infraestructuras deportivas	8,00	6,77	-15,38
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN			**51,14**	**51,14**	

Fuente: Dirección General de Coordinación financiera con las CCAA y con las EELL. **Cuadro nº 23.5**
(1): Según la relación de proyectos que integran los Fondos incluida en los PGE.
(2): Según los datos certificados en la reprogramación.

23.12 Como consecuencia de la reprogramación todas las secciones han tenido variaciones en sus asignaciones iniciales. La distribución del número de proyectos a cada uno de los Fondos tras la reprogramación es la que se detalla en el cuadro 23.6:

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	459/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

DOTACIÓN DEFINITIVA DE LOS FONDOS POR PROYECTO DE INVERSIÓN

M€

CONSEJERÍA	F. COMPENSACIÓN Nº PROYECTO	F. COMPENSACIÓN IMPORTE	F. COMPLEMENTARIO Nº PROYECTO	F. COMPLEMENTARIO IMPORTE	TOTAL Nº PROYECTO	TOTAL IMPORTE
ADMÓN. LOCAL Y REL. INSTITUCIONALES	7	34,71			**7**	**34,71**
ECON., INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO			12	10,68	**12**	**10,68**
FOMENTO Y VIVIENDA	47	53,75			**47**	**53,75**
AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMB.	17	12,44	22	31,31	**39**	**43,75**
SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	5	3,14			**5**	**3,14**
TURISMO Y COMERCIO			17	2,38	**17**	**2,38**
EDUCACIÓN	7	45,44			**7**	**45,44**
CULTURA Y DEPORTE	14	3,97	17	6,77	**31**	**10,74**
TOTAL	**97**	**153,45**	**68**	**51,14**	**165**	**204,59**

Fuente: Reprogramación certificada. **Cuadro nº 23.6**

23.3. Financiación de proyectos

23.13 En este epígrafe se analiza el procedimiento establecido para el reconocimiento de los derechos y el posterior cobro de los recursos procedentes de los Fondos de Compensación.

La solicitud de los recursos se produce una vez reprogramados los proyectos inicialmente contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. De esta forma se sustituyen o modifican los allí relacionados, que presentan una baja o nula ejecución, por otros inicialmente no imputados al Fondo de Compensación, cuyo grado de ejecución alcanza el 100% de los créditos.

El alto grado de ejecución de los proyectos así seleccionados permite la expedición por la IGJA de las correspondientes certificaciones, que darán lugar al envío de los recursos correspondientes por la Administración Central.

Con esta sistemática, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzan el importe total del crédito definitivo asignado a cada una de las secciones, lo que implica que los grados de ejecución y de cumplimiento sean del 100%, como muestra el cuadro nº 23.7:

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES
FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2013

M€

CONSEJERÍA	CREDITO INICIAL	REPROGR.	CREDITO DEFINITIVO	OBLIG. RECONOC.	PAGOS	GRADO DE EJECUCIÓN %	GRADO DE CUMPLIMENTO %
ADMÓN. LOCAL Y REL. INSTITUCION.	26,00	8,71	34,71	34,71	34,71	100,00%	100,00%
ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	4,50	6,18	10,68	10,68	10,68	100,00%	100,00%
FOMENTO Y VIVIENDA	39,00	14,75	53,75	53,75	53,75	100,00%	100,00%
AGRICULT., PESCA Y MEDIO AMB.	41,14	2,61	43,75	43,75	43,75	100,00%	100,00%
SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	35,00	-31,86	3,14	3,14	3,14	100,00%	100,00%
TURISMO Y COMERCIO	2,00	0,38	2,38	2,38	2,38	100,00%	100,00%
EDUCACIÓN	34,95	10,49	45,44	45,44	45,44	100,00%	100,00%
CULTURA Y DEPORTE	22,00	-11,26	10,74	10,74	10,74	100,00%	100,00%
TOTAL	**204,59**	**0,00**	**204,59**	**204,59**	**204,59**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 23.7**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	460/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

23.14 El cuadro nº 23.8 resume las certificaciones formalizadas por la Junta de Andalucía con el detalle de las fechas y los porcentajes solicitados:

RESUMEN DE CERTIFICACIONES FORMALIZADAS

M€

Nº CERT.	FECHA	FONDO COMPENSACIÓN	FONDO COMPLEMENTARIO	TOTAL	%
1ª	13/12/2013	38,36	12,79	51,15	25
2ª	13/12/2013	76,73	25,57	102,30	50
3ª	13/12/2013	38,36	12,78	51,14	25
TOTAL		**153,45**	**51,14**	**204,59**	**100**

Fuente: Certificaciones emitidas por la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica. **Cuadro nº 23.8**

23.15 El procedimiento a seguir en la solicitud de los recursos se contempla en el art. 8.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación, que establece que los créditos destinados a financiar proyectos de inversión se transferirán en tres partes:

- un 25% a la adjudicación de la obra o el suministro objeto de la inversión.
- un 50% cuando la ejecución haya alcanzado dicho porcentaje.
- y un 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto.

Sin embargo, como viene siendo habitual en los últimos ejercicios, en el ejercicio 2013 se efectuó una sola petición de recursos, con fecha 13 de diciembre, una vez efectuada la reprogramación de proyectos que tuvo lugar el 11 de diciembre. En la solicitud se incluyeron seis certificaciones, tres para el Fondo de Compensación, por el importe global del mismo (153,45 M€), y tres para el Fondo Complementario, también por su totalidad (51,14 M€).

En la petición se incorporaban la totalidad de los proyectos que finalmente se imputaron a los Fondos, haciéndose coincidir los importes de las certificaciones con los tramos y porcentajes establecidos en el art. 8 de la Ley 22/2001.

Como ocurría en anualidades precedentes, no se ha utilizado la vía prevista en el artículo antes citado que permite recabar los créditos en función de los tramos de ejecución sin esperar a la ejecución total de los proyectos.

23.16 Al no haber quedado derecho alguno pendiente de cobro por las dotaciones de los Fondos de ejercicios anteriores, la totalidad de los ingresos percibidos en el ejercicio 2013 se corresponde con la previsión del ejercicio corriente.

23.4. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos

23.17 En el ejercicio 2013 la Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 204,59 M€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a dicha anualidad. Dicho importe representa el 27,73% de la recaudación neta de las transferencias de capital recibidas por la Junta de Andalucía en la anualidad objeto de fiscalización.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	461/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

La recaudación de esta cuantía se registra en el presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía con fecha 27 de diciembre de 2013.

23.18 El cuadro nº 23.9 muestra el periodo que transcurre desde la expedición de las certificaciones hasta la contabilización de los ingresos:

CONTABILIZACIÓN DE CERTIFICACIONES

FONDO	IMPORTE CERTIFICADO M€	FECHA CERTIFICACIONES	FECHA DOCUMENTO "R"	APLICACIÓN A PRESUPUESTO "MI"
FONDO DE COMPENSACIÓN	153,45	13/12/2013	27/12/2013	30/12/2013
FONDO COMPLEMENTARIO	51,14	13/12/2013	27/12/2013	30/12/2013

Fuente: Certificaciones emitidas en 2013 y Mayor de Ingresos. **Cuadro nº 23.9**

Las certificaciones emitidas para solicitar los Fondos ascienden a 204,59 M€. Este importe se recibe por la Junta de Andalucía mediante dos ingresos que se contabilizan y se aplican a presupuesto antes de la finalización del ejercicio. Tanto el reconocimiento de los derechos, como el ingreso y su contabilización se realizan en el último trimestre del ejercicio, sin que, por tanto, queden derechos pendientes de recaudación.

23.5. Libramientos pendientes de justificar

23.19 Los datos contenidos en este epígrafe se expresan en miles de euros por la escasa cuantía de las magnitudes que se analizan.

La Cuenta General recoge los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo que, en el caso de los Fondos, los créditos provienen de ejercicios anteriores al 2000. Con anterioridad a esta fecha existía un Servicio diferenciado para la gestión contable y presupuestaria del FCI, que fue suprimido.

Al inicio de la anualidad de 2013 los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, derivados de pagos materializados con financiación del FCI, ascendían a 539,85 m€.

23.20 Los cuadros 23.10 y 23.11 reflejan, respectivamente, la evolución producida en la justificación de los libramientos durante el ejercicio 2013 y el detalle de los libramientos que aún quedan pendientes de justificación a la finalización del ejercicio de fiscalización:

ESTADO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR.
FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2013

m€

EJERCICIOS	PENDIENTE A 31 DICIEMBRE 2012	JUSTIFICADO 2013	PENDIENTE A 31 DICIEMBRE 2013
1989	4,44	0,00	4,44
1996	197,99	3,49	194,50
1997	50,61	27,17	23,44
1998	286,81	21,64	265,17
TOTAL	**539,85**	**52,30**	**487,55**

Fuente: Cuenta General 2013. **Cuadro nº 23.10**

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	462/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN POR SECCIONES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

m€

Sección	1989	1996	1997	1998	TOTAL
Fomento y Vivienda	4,44	194,50	-	53,98	252,92
Agricultura, Pesca y Medio Amb.	-	-	23,44	60,94	84,38
Cultura y Deporte	-	-	-	150,25	150,25
TOTAL	**4,44**	**194,50**	**23,44**	**265,17**	**487,55**

Fuente: Cuenta General 2013. **Cuadro nº 23.11**

23.21 Durante 2013 los libramientos pendientes de justificar han disminuido en 52,30 m€, por lo que queda un pendiente de 487,55 m€. En importes relativos, el saldo se ha visto disminuido en un 9,69%, cifra insuficiente al tratarse de saldos cuya antigüedad es superior a una década en todos los casos.

El mayor porcentaje de los libramientos pendientes de justificar (51,88%) corresponde a la Consejería de Fomento y Vivienda, que mantenía un saldo de 252,92 m€ a la finalización de 2013, le sigue la Consejería de Cultura y Deporte con un saldo de 150,25 m€ (30,82%) y la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente con un saldo de 84,38 m€ (17,31%).

23.22 Dada la antigüedad de los saldos pendientes, se insta a los órganos competentes a que procedan a su justificación a fin de que estos importes queden totalmente justificados.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	463/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

24. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO 2013

24.1 La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) define el principio de estabilidad presupuestaria de forma diferenciada, según se trate de entidades integrantes del sector Administraciones Públicas o resto de entes del sector público, dependientes por control efectivo de una Administración Pública. Para los primeros, la estabilidad presupuestaria es "la situación de equilibrio o superávit estructural", que debe presidir tanto la elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos, como las demás actuaciones que afecten a sus gastos e ingresos. Para el resto de entes, la estabilidad presupuestaria queda definida como "la posición de equilibrio financiero".

24.2 El día 30 de agosto de 2013, el Consejo de Ministros aprobó objetivos de estabilidad presupuestaria diferenciados para las distintas comunidades autónomas para este ejercicio. A Andalucía le ha correspondido un objetivo de déficit del 1,58%.

24.3 El cómputo del déficit, según la LOEPSF, debe hacerse en términos de Contabilidad Nacional, de tal forma que se cumplirá el objetivo de estabilidad presupuestaria si el conjunto de los presupuestos y estados financieros de las entidades clasificadas como administraciones públicas que la integran presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el SEC[110].

24.4 Así, para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación, que determina la consecución, o no, del objetivo de estabilidad presupuestaria, han de tenerse en consideración no solo la Administración General y sus Agencias, sino todos los entes institucionales que dependen de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que conforman el perímetro que el SEC denomina Administraciones Públicas; es decir, todos aquellos entes "no de mercado", en la que sus ingresos de mercado no alcanzan el 50% de sus gastos de explotación, con independencia de la forma jurídica de que se revistan.

24.5 El inventario de entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía puede consultarse en la página de la Consejería de Hacienda y Administración Pública:

http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/inventario/inventario_detalle.htm

24.6 Asimismo, cabe señalar que, en términos objetivos, existen diferencias entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, en relación con la consideración sobre ingresos y gastos, produciéndose de este modo unos ajustes que se practican para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación en términos SEC.

24.7 El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero que

[110] Por Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea se aprueba el SEC-2010, que sustituye al SEC-95. Según se establece en su artículo 10, el SEC-2010 se aplicará por primera vez a los datos que deban transmitirse a partir del 1 de septiembre de 2014.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	464/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. Se da cumplimiento a esta obligación mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2013. Queda fijado este límite en 21.323,26 M€.

24.8 Por otro lado, la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de 1 de octubre de 2012, que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En el capítulo III de la orden se establecen cuáles son las obligaciones de suministro de información de las Comunidades Autónomas, distinguiendo las que tienen un carácter periódico y especificando la información que debe remitirse con una frecuencia anual o mensual, según corresponda.

24.9 Dado que la Ley Orgánica 2/2012 no sólo recoge el principio de transparencia como principio general en su artículo 6 sino que además concreta su instrumentación en su artículo 27 en el que autoriza al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a recabar de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales la información necesaria para garantizar el cumplimiento de las previsiones establecidas en la Ley, así como para atender cualquier otro requerimiento de información que exija la normativa europea, resulta adecuado que la Cuenta General rendida contenga un epígrafe en el que se haga mención expresa al cumplimiento de dichas previsiones.

Si bien la normativa reguladora de la Cuenta General rendida no señala entre los estados y documentos que la conforman uno específico relativo a la estabilidad presupuestaria, el antes citado artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, requiere, para darle cumplimiento, una modificación en la estructura de la Cuenta General, de modo que se recoja entre los documentos que la constituyen, uno relativo a la estabilidad presupuestaria en los términos del SEC.

24.10 Pese a la carencia señalada en el párrafo anterior, el Pleno de la Cámara de Cuentas ha estimado de interés incluir un epígrafe en el informe de la Cuenta General en el que se haga referencia al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

24.11 A tal fin, se ha solicitado a la IGJA la información que, al respecto, ha elaborado la Intervención General de la Administración del Estado[111] y que se expone de forma resumida en el cuadro nº 24.1.

[111] Se trata de los datos contenidos en un informe remitido a la IGJA el 30 de julio de 2013 que contiene datos provisionales.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	465/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ANDALUCÍA. 2013

	M€
1. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS	**-2.547,00**
1.1. Saldo presupuestario no financiero.	-2.877,00
1.2. Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del Sistema Europeo de Cuentas	330,00
2. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	**23,00**
2.1. Saldo presupuestario no financiero	-35,00
2.2. Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del Sistema Europeo de Cuentas	41,00
2.3. Capacidad o necesidad de financiación de unidades empresariales que gestionan Sanidad y Servicios Sociales	17,00
3.CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUSIVASLAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	**373,00**
4. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (1) + (2) + (3)	**-2.151,00**
En porcentaje del PIB regional	**-1,56%**

Fuente: IGAE. **Cuadro nº 24.1**

24.1 Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

24.12 Una vez liquidado el presupuesto y llevados a cabo los ajustes señalados en el cuadro nº 24.1, la capacidad o necesidad de financiación del ejercicio 2013, en términos de contabilidad nacional, alcanza la cifra de -2.151,00 M€. El déficit se produce fundamentalmente en las "unidades administrativas", con un déficit de 2.547,00 M€. Las "unidades que gestionan sanidad y servicios sociales" cierran el ejercicio con superávit de 23 M€. Finalmente, las "unidades empresariales excluidas las que gestionan sanidad y servicios sociales" tienen un superávit de 373 M€. En el anexo 25.6.1 se incluye un mayor detalle de esta información.

24.13 Como ya se ha indicado al principio del epígrafe, el objetivo de estabilidad presupuestaria para el año 2013 se cifró en un déficit máximo del 1,58% del PIB, que está por encima del porcentaje sobre el PIB de la necesidad de financiación calculada por la IGAE, por lo que se constata que la Comunidad Autónoma de Andalucía ha cumplido con el objetivo de déficit para 2013.

24.2. Regla de gasto

24.14 Finalmente, hay que indicar que en el ejercicio 2013 ha sido de aplicación el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que regula la regla de gasto. Constituye un límite a la variación del gasto computable en relación con una tasa que no se podrá superar, calculados ambos de acuerdo con lo regulado en el mencionado artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera LOEPSF.

Habiéndose solicitado a la IGJA información sobre el cumplimiento de la regla de gasto en 2013, este centro directivo ha respondido que la IGAE no le ha proporcionado dichos datos, a diferencia de lo que sucede con la información relacionada con el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria. Por tanto, no se puede ofrecer información en relación con la regla de gasto en este informe de fiscalización.

Código Seguro De Verificación:	cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:04
Observaciones		Página	466/466
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/cbhTBqAJ2+Ofmz9d4Ot+Pg==		

25. ANEXOS

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	1/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

25. ANEXOS 451

Cuenta De La Administración General 451

ANEXO 25.6.1. Cálculo de la capacidad o necesidad de financiación
ANEXO 25.10.1. Glosario de definiciones contables
ANEXO 25.11.1. Variación de créditos al margen de las modificaciones presupuestarias
ANEXO 25.12.1. Liquidación del presupuesto de gastos 2013, por capítulos
ANEXO 25.12.2. Liquidación del presupuesto de gastos 2013, por secciones
ANEXO 25.12.3. Variaciones interanuales de las obligaciones reconocidas y grado de ejecución, por capítulos
ANEXO 25.12.4. Comparativo de las principales magnitudes presupuestarias, por funciones. Ejercicios 2012 y 2013
ANEXO 25.12.5. Liquidación del presupuesto de gastos 2013, por programas
ANEXO 25.12.6. Obligaciones y libramientos pendientes de pagos de ejercicios anteriores, por secciones y ejercicios
ANEXO 25.12.7. Distribución de compromisos futuros, por anualidad y sección
ANEXO 25.12.8. Distribución de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, por secciones y antigüedad
ANEXO 25.12.9. Estado de liquidación del presupuesto de gastos consolidado 2013, por capítulos
ANEXO 25.13.1. Liquidación del presupuesto de ingresos 2013, por capítulos
ANEXO 25.13.2. Variaciones interanuales de los derechos reconocidos y grado de ejecución, por capítulos
ANEXO 25.13.3. Liquidación del presupuesto de ingresos 2013, por fuentes de financiación
ANEXO 25.13.4. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos 2013 consolidado, por capítulos
ANEXO 25.16.1. Operaciones de endeudamiento amortizadas durante 2013
ANEXO 25.16.2. Principales características operaciones de permuta financiera
ANEXO 25.16.3. Operaciones de permuta financiera de tipo de interés. Resultado neto del ejercicio 2013

25.18. Agencias de Régimen Especial y Agencias Administrativas 479

ANEXO 25.18.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS). 479
ANEXO 25.18.1.1. Estado resultado presupuestario
ANEXO 25.18.1.2. Estado de remanente de tesorería
ANEXO 25.18.1.3. Balance de saldos
ANEXO 25.18.1.4. Cuenta de resultado económico-patrimonial
ANEXO 25.18.1.5. Presupuesto de gastos
ANEXO 25.18.1.6. Presupuesto de ingresos

ANEXO 25.18.2. Servicio Andaluz de Empleo (SAE) 485
ANEXO 25.18.2.1. Estado resultado presupuestario
ANEXO 25.18.2.2. Estado de remanente de tesorería
ANEXO 25.18.2.3. Balance de saldos
ANEXO 25.18.2.4. Cuenta de resultado económico patrimonial
ANEXO 25.18.2.5. Presupuesto de gastos
ANEXO 25.18.2.6. Presupuesto de ingresos

ANEXO 25.18.3. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) 491
ANEXO 25.18.3.1. Estado resultado presupuestario
ANEXO 25.18.3.2. Estado de remanente de tesorería
ANEXO 25.18.3.3. Balance de saldos
ANEXO 25.18.3.4. Cuenta de resultado económico patrimonial
ANEXO 25.18.3.5. Presupuesto de gastos
ANEXO 25.18.3.6. Presupuesto de ingresos

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	2/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.4. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de Producción Ecológica (IFAPA)..... 497
ANEXO 25.18.4.1. Estado resultado presupuestario
ANEXO 25.18.4.2. Estado de remanente de tesorería
ANEXO 25.18.4.3. Balance de saldos
ANEXO 25.18.4.4. Cuenta de resultado económico patrimonial
ANEXO 25.18.4.5. Presupuesto de gastos
ANEXO 25.18.4.6. Presupuesto de ingresos
ANEXO 25.18.5. Agencia Tributaria (ATRIAN). 503
ANEXO 25.18.5.1. Estado resultado presupuestario
ANEXO 25.18.5.2. Estado de remanente de tesorería
ANEXO 25.18.5.3. Balance de saldos
ANEXO 25.18.5.4. Cuenta de resultado económico patrimonial
ANEXO 25.18.5.5. Presupuesto de gastos
ANEXO 25.18.5.6. Presupuesto de ingresos
ANEXO 25.18.6. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ). 509
ANEXO 25.18.6.1. Estado resultado presupuestario
ANEXO 25.18.6.2. Estado de remanente de tesorería
ANEXO 25.18.6.3. Balance de saldos
ANEXO 25.18.6.4. Cuenta de resultado económico patrimonial
ANEXO 25.18.6.5. Presupuesto de gastos
ANEXO 25.18.6.6. Presupuesto de ingresos
ANEXO 25.18.7. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). 515
ANEXO 25.18.7.1. Estado resultado presupuestario
ANEXO 25.18.7.2. Estado de remanente de tesorería
ANEXO 25.18.7.3. Balance de saldos
ANEXO 25.18.7.4. Cuenta de resultado económico patrimonial
ANEXO 25.18.7.5. Presupuesto de gastos
ANEXO 25.18.7.6. Presupuesto de ingresos
ANEXO 25.18.8. Patronato de la Alhambra y Generalife(PAG). 521
ANEXO 25.18.8.1. Estado resultado presupuestario
ANEXO 25.18.8.2. Estado de remanente de tesorería
ANEXO 25.18.8.3. Balance de saldos
ANEXO 25.18.8.4. Cuenta de resultado económico patrimonial
ANEXO 25.18.8.5. Presupuesto de gastos
ANEXO 25.18.8.6. Presupuesto de ingresos
ANEXO 25.18.9. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). 527
ANEXO 25.18.9.1. Estado resultado presupuestario
ANEXO 25.18.9.2. Estado de remanente de tesorería
ANEXO 25.18.9.3. Balance de saldos
ANEXO 25.18.9.4. Cuenta de resultado económico patrimonial
ANEXO 25.18.9.5. Presupuesto de gastos
ANEXO 25.18.9.6. Presupuesto de ingresos
ANEXO 25.18.10. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)..... 533
ANEXO 25.18.10.1. Estado resultado presupuestario
ANEXO 25.18.10.2. Estado de remanente de tesorería
ANEXO 25.18.10.3. Balance de saldos
ANEXO 25.18.10.4. Cuenta de resultado económico patrimonial
ANEXO 25.18.10.5. Presupuesto de gastos
ANEXO 25.18.10.6. Presupuesto de ingresos
ANEXO 25.18.11. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)..... 539

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	3/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.11.1. Estado resultado presupuestario
ANEXO 25.18.11.2. Estado de remanente de tesorería
ANEXO 25.18.11.3. Balance de saldos
ANEXO 25.18.11.4. Cuenta de resultado económico patrimonial
ANEXO 25.18.11.5. Presupuesto de gastos
ANEXO 25.18.11.6. Presupuesto de ingresos
ANEXO 25.18.12. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE) 545
ANEXO 25.18.12.1. Estado resultado presupuestario
ANEXO 25.18.12.2. Estado de remanente de tesorería
ANEXO 25.18.12.3. Balance de saldos
ANEXO 25.18.12.4. Cuenta de resultado económico patrimonial
ANEXO 25.18.12.5. Presupuesto de gastos
ANEXO 25.18.12.6. Presupuesto de ingresos
ANEXO 25.18.13. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC). 551
ANEXO 25.18.13.1. Estado resultado presupuestario
ANEXO 25.18.13.2. Estado de remanente de tesorería
ANEXO 25.18.13.3. Balance de saldos
ANEXO 25.18.13.4. Cuenta de resultado económico patrimonial
ANEXO 25.18.13.5. Presupuesto de gastos
ANEXO 25.18.13.6. Presupuesto de ingresos
ANEXO 25.18.14. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA) 557
ANEXO 25.18.14.1. Estado resultado presupuestario
ANEXO 25.18.14.2. Estado de remanente de tesorería
ANEXO 25.18.14.3. Balance de saldos
ANEXO 25.18.14.4. Cuenta de resultado económico patrimonial
ANEXO 25.18.14.5. Presupuesto de gastos
ANEXO 25.18.14.6. Presupuesto de ingresos
ANEXO 25.18.15. Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores (IAEAS)..... 563
ANEXO 25.18.15.1. Presupuesto de gastos
ANEXO 25.18.15.2. Presupuesto de ingresos
ANEXO 25.18.16. Resumen información de las agencias a la solicitud realizada sobre transferencias y otros fondos recibidos

25.19. Entidades Empresariales Públicas 565
ANEXO 25.19.1. Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Art. 4 de la TRLGHP)
ANEXO 25.19.2. Entidades empresariales participadas minoritariamente
ANEXO 25.19.3. Otras entidades participadas
ANEXO 25.19.4. Contenido del presupuesto de la CAA para 2013 (presupuestos de explotación y de capital)
ANEXO 25.19.5. Mayor de gasto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2013
ANEXO 25.19.6. Contenido de la Cuenta General de la CAA para 2013.(Cuentas anuales de las EEPP)
ANEXO 25.19.7. Relación entre presupuesto y Cuenta General de la CAA 2013
ANEXO 25.19.8. Deudas con entidades de crédito
ANEXO 25.19.8.1. Deudas con entidades de crédito
ANEXO 25.19.8.2. Restos de deudas
ANEXO 25.19.8.3. Total Deudas
ANEXO 25.19.9. Plantilla media
ANEXO 25.19.10 Personal por sexo

25.20. Fundaciones 582
ANEXO 25.20.1. Relación de Fundaciones

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	4/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.20.2. Deudas con entidades de crédito
ANEXO 25.20.2.1. Deudas con entidades de crédito
ANEXO 25.20.2.2. Restos de deudas
ANEXO 25.20.2.3. Total Deudas
ANEXO 25.20.3 Distribución del personal de las Fundaciones del Sector Público de la Junta de Andalucía por Sexos y Categorías

25.21. Consorcios 588
ANEXO 25.21.1. Distribución del personal de los consorcios del sector público de la junta de Andalucía por sexos y categorías

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	5/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.6.1

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

En este anexo se expone de forma resumida el cálculo que de esta magnitud hace la IGAE y al que se refiere el cuadro 24.1 y el párrafo 24.12 de este informe de fiscalización.

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS

1.1 SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	**-2.877**
- Derechos reconocidos	27.039
- Obligaciones reconocidas	29.916
1.1.1 Administración general	-3.135
- Derechos reconocidos	24.679
- Obligaciones reconocidas	27.814
1.1.2 Organismos	**170**
- Derechos reconocidos	651
- Obligaciones reconocidas	481
1.1.3. Universidades	**88**
- Derechos reconocidos	1.709
- Obligaciones reconocidas	1.621
1.2 AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO POR APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS	**286**
1.2.1 Transferencias de la Administración Central, de la Seguridad Social y de la Sanidad y los Servicios Sociales transferidos	304
1.2.2 Transferencias de Fondos Comunitarios	42
1.2.3 Transferencias internas entre unidades administrativas de la Comunidad Autónoma	-6
1.2.4 Impuestos cedidos	197
1.2.5 Recaudación incierta	-284
1.2.6 Aportaciones de capital	-20
1.2.7 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	88
1.2.8 Otros ajustes	-35
CAPACIDAD O NECESIDADES DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS (1.1)+(1.2)	**-2.591**

Fuente: IGAE

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	6/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

2.1 SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	**-35**
- Derechos reconocidos	9.889
- Obligaciones reconocidas	9.924
2.1.1 Servicios de Salud	**-35**
- Derechos reconocidos	8.477
- Obligaciones reconocidas	8.512
2.1.1 Servicios Sociales	**0**
- Derechos reconocidos	1.412
- Obligaciones reconocidas	1.412
2.2 AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO POR APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS	**41**
1.2.1 Transferencias de la Administración Central, Seguridad Social Central y Comunidad Autónoma	0
1.2.2 Transferencias de Fondos Comunitarios	0
1.2.3 Transferencias internas entre unidades administrativas de la Comunidad Autónoma	0
1.2.4 Impuestos cedidos	0
1.2.5 Recaudación incierta	-29
1.2.6 Aportaciones de capital	0
1.2.7 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	66
1.2.8 Otros ajustes	4
2.3 CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS	**17**
CAPACIDAD O NECESIDADES DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS	**23**

Fuente: IGAE

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	7/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

DÉFICIT DE UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES. ANDALUCÍA. 2013 (AVANCE)
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DE CADA UNIDAD

UNIDAD EMPRESARIAL	IMPORTE
Agencia Obra Pública Andalucía	195
EP Infraestructura y Serv. Educativos (Ise)	92
Agencia Medio Ambiente y Agua	58
Agencia Innovación y Desarrollo Económico (IDEA)	53
Agencia Andaluza de la Energía	31
EP Gestión Turística y del Deporte Andaluz	12
Empresa Publica del Suelo de Andalucía (EPSA)	5
Escuela Andaluza de Salud Pública	3
Agencia And. Inst. Culturales (Antes Ins. And. Artes y Letras)	2
Agencia Andaluza de Promoción Exterior	2
Consorcio Metropolitano de Cádiz	1
Inturjoven	1
Infraestrcuturas Turísticas Andalucía	1
Consorcio Metropolitano de Granada	1
Agencia Andaluza del Conocimiento	1
Cartuja 93	1
Sdad. Dello. Telecomunicaciones SANDETEL	1
Consorcio Metropolitano de Córdoba	0
Consorcio Metropolitano de Almería	0
Consorcio Metropolitano de Campo de Gibraltar	0
Consorcio Teatro Maestranza	0
Agencia Andaluza Cooperación Internacional	0
Inv. Gest. Desrrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R.	0
FIBAO Fundación Investigación Biosanitaria And. Oriental	0
Fundación Patronato Valeriano Pérez	0
Fundación Doñana 21	0
Cons. Calidad Univ. Andaluza y Otros	0
Sdad. Gest. Financ. E Invers. SOGEFINSA	0
Fundación Rey Fahd Bin	0
Fundación Inst. Mediterran para avance Biotec. IMABIS	0
Consorcio Metropolitano de Jaén	0
Fomento Asistencia y Gestión	0
Fundación Centro Mediación y Arbitraje	0
Fundación Barenboim Said	0
Invercaria	0
Fundación Centro Estudios Andaluces	0
Inversión y Gestión de Capital Semillas de Andalucía, S.C.R., S.A.	0
Orquesta de Sevilla	0
Instituto Andaluz Patrimonio Histórico	0
Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	0
Fundación Red And. Emprende (Econ.soc.)	0
Fundación Audiovisual	0
Fundación Legado Andalusí	-1
Grupo Radio Televisión Andalucía	-1
Fundación Inst. Est. Hacienda Pública FIEHPA	-1
Consorcio Festival Música Danza Granada	-1
Fundación Progreso y Salud	-1
Fundación Andaluza Arte Ecuestre	-2
Fundación Tres Culturas Mediterráneo	-3
Fundación Enfermo Mental	-3
Consorcio Metropolitano de Sevilla	-4
Consorcio Bibliotecas Universitarias	-5
Consorcio Enseñanza Abierta Fernando Rios	-7
Metro de Granada	-49
Resto	-9
TOTAL UNIDADES	**373**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	**373**

Fuente: IGAE

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	8/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.10.1

GLOSARIO DE DEFINICIONES CONTABLES

Se incluye en este anexo una definición de las principales magnitudes contables analizadas en este Informe.

El **estado del resultado presupuestario**, determinado por la diferencia entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas netas, se integra por las siguientes magnitudes: s*aldo no financiero, resultado presupuestario del ejercicio*, v*ariación neta de pasivos financieros presupuestarios* y el s*aldo presupuestario*.

El a*horro bruto* (a*horro* en la terminología de la Cuenta General) es la diferencia entre los ingresos corrientes (capítulos I a V) y los gastos corrientes (capítulos I a IV). Refleja la parte de los ingresos corrientes que quedan disponibles para la administración después de sufragar los gastos corrientes en cada ejercicio.

El estado rendido recoge, asimismo, el *saldo no financiero,* que es la diferencia entre los capítulos I a VII de gastos e ingresos.

El resultado presupuestario del ejercicio, por su parte, se calcula por la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados durante el ejercicio, excluidos los derivados de la emisión y creación de pasivos financieros, y la totalidad de gastos presupuestarios, excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros.

La variación neta de pasivos financieros, es la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios consecuencia de la emisión o creación de pasivos financieros y la totalidad de gastos presupuestarios consecuencia de la amortización o reembolso de pasivos financieros.

El saldo presupuestario es la magnitud que se obtiene añadiendo al resultado presupuestario del ejercicio la variación neta de pasivos financieros presupuestarios. Se ajusta con el remanente de tesorería utilizado para financiar gastos presupuestarios del ejercicio y con las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, obteniéndose el déficit o superávit de financiación.

El **remanente de tesorería** es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo existente en la fecha de cierre del ejercicio presupuestario. Se obtiene por diferencia entre la suma de los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo y los fondos líquidos menos las obligaciones ciertas reconocidas netas pendientes de pago a corto plazo, tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

El **estado de la tesorería** es una magnitud de carácter financiero. Presenta, por diferencia entre el importe total de cobros y de pagos del ejercicio, el superávit o déficit de tesorería del mismo. Esta magnitud junto con el saldo inicial de la tesorería refleja la capacidad o necesidad inmediata de liquidez.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	9/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

El **estado de variación de activos y pasivos** muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General.

El **balance** presenta la situación del patrimonio referida a un momento determinado. Se estructura a través de dos masas patrimoniales (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

El *activo* recoge los bienes y derechos así como los posibles gastos diferidos. El *pasivo* recoge las obligaciones y los fondos propios.

La **cuenta del resultado económico patrimonial**, es el estado que presenta este resultado referido a un ejercicio. Se estructura en dos corrientes, positiva y negativa, desarrolladas cada una de ellas en función de la naturaleza económica de cada operación. La positiva recoge los ingresos y beneficios y la negativa los gastos y las pérdidas de la entidad.

El **estado de liquidación del presupuesto**, comprende, con la debida separación, la liquidación del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos, así como el resultado presupuestario.

La **memoria** completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, en la cuenta del resultado económico patrimonial y en el estado de liquidación del presupuesto.

Finalmente, el **cuadro de financiación** recoge los recursos financieros obtenidos en el ejercicio y sus diferentes orígenes, así como la aplicación o el empleo de los mismos en inmovilizado o en circulante. Forma parte de la memoria.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	10/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.11.1

VARIACIÓN DE CRÉDITOS AL MARGEN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PROG.	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN	%
11F	ASESOR. MATERIA ECONOMICA SOC.	-4.000,00	-0,19
12ª	MODERNIZ. Y GEST. FUNCION PUBL.	-303.823,00	-2,10
12C	ACCION SOCIAL DEL PERSONAL	-14.419,00	-0,27
14A	D.S.G. JUSTICIA E INTERIOR	-1.100.373,98	-7,61
22A	SERV. GLES. AD. LOCAL Y REL. INSTIT.	-766.649,00	-17,57
22B	INTERIOR, EMERG. Y PROTEC. CIVIL	-560.902,42	-1,10
31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	-36.742,15	-0,10
31G	BIENESTAR SOCIAL	-53.196,38	-0,08
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	-6.354.420,00	-1,49
31T	PROT. CONTRA VIOL. GÉNERO Y AS. A VICTIMAS	-187.445,00	-4,77
41A	D.S.G. DE SALUD Y BIENSTAR SOCIAL	-427.963,78	-0,33
41D	SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	-196.482,07	-0,81
41E	HEMOTERAPIA	-1.988.933,08	-4,24
41F	TRANSPLANTE DE ÓRGANOS	-7.794.994,00	-95,65
41H	PLANIFACION Y FINANCIACION	-85.883,03	0,00
41K	POLIT.DE CALIDAD Y MODERNIZA.	-152.909,32	-0,46
42B	FORMACION DEL PROFESORADO	-18.914.209,88	-55,54
42D	EDUC. SECUNDARIA Y F.P.	-104.881.897,14	-4,46
42E	EDUCACION ESPECIAL	-167.500.196,90	-57,91
42F	EDUCACION COMPENSATORIA	-86.722.351,83	-34,20
42G	EDUCACION PERSONAS ADULTAS	-86.392.516,08	-88,58
42H	ENSEÑANZAS REGIMEN ESPECIAL	-125.141.103,15	-81,07
42I	EDUC. PARA LA PRIMERA INFANCIA	-64.680.876,84	-23,33
42J	UNIVERSIDADES	-99.291,79	-0,01
44D	ESPACIOS NAT. Y PARTIC. CIUDADANA	-2.680.550,00	-7,89
45D	ACCION CULT. Y PROM. DEL ARTE	-634.471,00	-3,65
45E	COOP. INSTITUCIONES CULTURALES	-51.707,77	-0,17
54I	TELECOM. Y SDAD. DE LA INFORM.	-37.000,00	-0,05
61J	D.S.G. ECON. INN. CIENCIA Y EMPLEO	-208.450,69	-0,30
71A	D.S.G. AGRICULTURA, PESCA, MEDIO AMB. Y ORD. DEL TERR.	-6.826.386,00	-2,05
72C	EMPRENDEDORES	-401.483,00	-0,27
75A	D.S.G.TURISMO Y COMERCIO	-10.400,00	-0,06
82A	ACCION EXTERIOR	-4.000,00	-0,05
TOTAL		**-685.216.028,28**	**-4,96**

PROG.	DENOMINACION	AUMENTO (€)	%
11A	D.S.G. DE PRESIDENCIA E IGUALDAD	4.000,00	0,00
14B	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	901.461,77	0,22
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	46.325,34	0,04
31E	ATENCION A LA INFANCIA	365.909,09	0,26
31H	VOLUNTARIADO	30.000,00	0,86
31J	COORDINACION POLITICAS MIGRAT.	120.000,00	1,65
31N	JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN	827.259,63	1,02
31R	AT.DEPEND.,ENVEJ.ACTIVO Y DISC	938.157,51	0,08
32D	FORM.PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	10.580.561,96	3,29
41B	FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUAL Y POSTGRADO	4.047.269,94	2,27
41C	ATENCION SANITARIA	11.710.324,14	0,19
41J	INSPECCION SERV. SANIT.	29.863,13	0,32
42A	D.S.G. DE EDUCACION	4.651.052,29	6,19
42C	EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	639.001.537,57	33,89
43B	URBANISMO	568.300,00	3,19
44A	D.S.G. MEDIO AMBIENTE	65.000,00	-
44B	CAMBIO CLIMAT., PREVENCIÓN Y CALIDAD AMB.	4.240.000,00	9,88
44E	GESTION DEL MEDIO NATURAL	72.000,00	0,03
44H	CONSUMO	736.649,00	5,81
44J	ADMON.GESTION S.TIEMPO LIBRE	703.900,14	3,37
45A	D.S.G. DE CULTURA	149.302,54	0,54
45B	BIENES CULTURALES E INSTITUCIONES MUSEISTICAS	136.536,22	0,29
45H	INDUCTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	56.747,04	0,21
46A	INFRAEST., CENTROS Y ORDENACION DEPORTIVA	249.218,17	1,35
46B	ACTIVIDADES Y PROM. DEPORTE	94.374,80	0,46
51D	ACTUACIONES EN MAT. DE AGUA	4.561.636,00	1,19
61A	D.S.G. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	318.242,00	0,72
75B	PLANIFICACION, ORDENACION Y PROM. TURISTICA	7.400,00	0,01
76A	ORDENACION Y PROMOC. COMERCIAL	3.000,00	0,02
TOTAL		**685.216.028,28**	**5,83**

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	11/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2013, POR CAPÍTULOS

M€

CAPÍTULO	(1) CRÉDITO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)= (1) +(2) CRÉDITO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(5) PAGOS REALIZADOS	(4) - (5) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	(4)/(3) % EJECUCIÓN	(5)/(4) % PAGO
I Gastos de personal	5.080,76	25,35	5.106,11	5.074,53	5.073,85	0,68	99,38%	99,99%
II Gastos corrientes bienes y servicios	917,53	94,38	1.011,91	883,35	729,44	153,91	87,30%	82,58%
III Gastos financieros	1.052,97	-60,13	992,84	940,85	921,02	19,83	94,76%	97,89%
IV Transferencias corrientes	17.097,01	1.576,38	18.673,39	18.268,22	15.744,87	2.523,35	97,83%	86,19%
V Fondo de contingencia	20,00	-20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
Total operaciones corrientes	**24.168,27**	**1.615,98**	**25.784,25**	**25.166,95**	**22.469,18**	**2.697,77**	**97,61%**	**89,28%**
VI Inversiones reales	931,11	351,85	1.282,96	823,05	454,71	368,34	64,15%	55,25%
VII Transferencias de capital	2.864,32	764,64	3.628,96	1.934,84	934,19	1.000,65	53,32%	48,28%
Total operaciones de capital	**3.795,43**	**1.116,49**	**4.911,92**	**2.757,89**	**1.388,90**	**1.368,99**	**56,15%**	**50,36%**
Total operaciones no financieras	**27.963,70**	**2.732,47**	**30.696,17**	**27.924,84**	**23.858,08**	**4.066,76**	**90,97%**	**85,44%**
VIII Activos financieros	20,18	2,26	22,44	20,18	0,18	20,00	89,93%	0,89%
IX Pasivos financieros	2.579,10	0,00	2.579,10	2.409,71	2.408,84	0,87	93,43%	99,96%
Total operaciones financieras	**2.599,28**	**2,26**	**2.601,54**	**2.429,89**	**2.409,02**	**20,87**	**93,40%**	**99,14%**
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	**30.562,98**	**2.734,73**	**33.297,71**	**30.354,73**	**26.267,10**	**4.087,63**	**91,16%**	**86,53%**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	12/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2013, POR SECCIONES

M€

	SECCIONES	(1) CRÉDITO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)= (1) + (2) CRÉDITO DEFINITIVO	(4) GASTO COMPROMETIDO	(5) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(6) PAGOS REALIZADOS	(7) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	(5)/(3) % EJECUCIÓN	(6)/(5) % PAGO
01	C. DE PRESIDENCIA E IGUALDAD	289,75	-0,93	288,82	275,80	274,86	224,33	50,53	95,17%	81,62%
02	PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	44,69	0,20	44,89	39,88	39,88	39,88	0,00	88,84%	100,00%
03	DEUDA PÚBLICA	3.581,62	-62,37	3.519,25	3.310,75	3.299,83	3.280,65	19,18	93,77%	99,42%
04	CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	9,26	-0,10	9,16	9,05	9,05	8,88	0,17	98,80%	98,12%
05	CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	3,34	0,00	3,34	3,11	3,11	3,11	0,00	93,11%	100,00%
06	CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	4,98	0,00	4,98	4,51	4,33	4,31	0,02	86,95%	99,54%
09	C. DE ADMÓN. LOCAL Y RELAC. INSTITUC.	160,03	3,56	163,59	159,60	158,57	99,00	59,57	96,93%	62,43%
10	C. DE JUSTICIA E INTERIOR	560,59	15,28	575,87	568,98	561,05	524,59	36,46	97,43%	93,50%
11	C. DE EDUCACIÓN	6.031,52	348,40	6.379,92	5.713,95	5.626,73	5.042,74	583,99	88,19%	89,62%
12	C. ECON., INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	2.536,73	255,68	2.792,41	2.432,21	2.108,35	998,37	1.109,98	75,50%	47,35%
13	C. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	192,67	0,25	192,92	182,15	181,13	172,86	8,27	93,89%	95,43%
14	C. DE FOMENTO Y VIVIENDA	574,19	167,31	741,50	697,02	663,54	396,84	266,70	89,49%	59,81%
15	C. DE AGRICULTURA, PESCA Y MED. AMBIENTE	1.638,96	409,26	2.048,22	1.653,06	1.264,14	985,69	278,45	61,72%	77,97%
16	CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	9.984,02	1.013,21	10.997,23	10.842,84	10.833,46	9.241,68	1.591,78	98,51%	85,31%
17	C. TURISMO Y COMERCIO	119,12	1,06	120,18	100,87	83,93	66,74	17,19	69,84%	79,52%
18	CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	194,24	17,74	211,98	200,51	188,70	147,60	41,10	89,02%	78,22%
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	116,45	-3,85	112,60	101,12	95,02	75,41	19,61	84,39%	79,36%
32	A CC.LL. POR P.I.E.	2.509,06	409,31	2.918,37	2.841,16	2.841,16	2.839,81	1,35	97,35%	99,95%
33	FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1.502,53	161,83	1.664,36	1.611,42	1.611,43	1.608,68	2,75	96,82%	99,83%
34	PENSIONES ASISTENCIALES	29,23	-1,11	28,12	26,46	26,46	25,93	0,53	94,10%	98,00%
35	PART. DE LAS EE.LL. EN TRIBUTOS C.A.	480,00	0,00	480,00	480,00	480,00	480,00	0,00	100,00%	100,00%
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**30.562,98**	**2.734,73**	**33.297,71**	**31.254,45**	**30.354,73**	**26.267,10**	**4.087,63**	**91,16%**	**86,53%**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	13/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

VARIACIONES INTERANUALES DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y GRADO DE EJECUCIÓN, POR CAPÍTULOS

M€

CAPÍTULO		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		VARIACIONES OBLIGACIONES		GRADO DE EJECUCIÓN 2012	GRADO DE EJECUCIÓN 2013	VARIACIÓN GRADO DE EJECUCIÓN
		2012	2013	2012	2013	ABSOLUTAS	RELATIVAS			
I	Gastos de personal	5.412,79	5.106,11	5.137,05	5.074,53	-62,52	-1,22%	94,91%	99,38%	4,48 p.p.
II	Gastos corrientes bienes y servicios	1.081,61	1.011,91	944,69	883,35	-61,34	-6,49%	87,34%	87,30%	-0,05 p.p.
III	Gastos financieros	802,46	992,84	704,17	940,85	236,68	33,61%	87,75%	94,76%	7,01 p.p.
IV	Transferencias corrientes	20.161,37	18.673,39	18.959,29	18.268,22	-691,07	-3,65%	94,04%	97,83%	3,79 p.p.
	Total operaciones corrientes	**27.458,23**	**25.784,25**	**25.745,20**	**25.166,95**	**-578,25**	**0,22**	**93,76%**	**97,61%**	**3,87 p.p.**
VI	Inversiones reales	1.364,72	1.282,96	1.116,91	823,05	-293,86	-26,31%	81,84%	64,15%	-17,69 p.p.
VII	Transferencias de capital	4.453,41	3.628,96	3.028,64	1.934,84	-1.093,80	-36,12%	68,01%	53,32%	-14,69 p.p.
	Total operaciones de capital	**5.818,13**	**4.911,92**	**4.145,55**	**2.757,89**	**-1.387,66**	**-0,62**	**71,25%**	**56,15%**	**-15,11 p.p.**
	Total operaciones no financieras	**33.276,36**	**30.696,17**	**29.890,75**	**27.924,84**	**-1.965,91**	**-0,40**	**89,83%**	**90,97%**	**1,15 p.p.**
VIII	Activos financieros	276,69	22,44	276,64	20,18	-256,46	-92,71%	99,98%	89,93%	-10,05 p.p.
IX	Pasivos financieros	1.853,90	2.579,10	1.669,58	2.409,71	740,13	44,33%	90,06%	93,43%	3,37 p.p.
	Total operaciones financieras	**2.130,59**	**2.601,54**	**1.946,22**	**2.429,89**	**483,67**	**-0,48**	**91,35%**	**93,40%**	**2,06 p.p.**
	TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	**35.406,95**	**33.297,71**	**31.836,97**	**30.354,73**	**-1.482,24**	**-4,66%**	**89,92%**	**91,16%**	**1,24 p.p.**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	14/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

COMPARATIVO DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, POR FUNCIONES. EJERCICIOS 2012 Y 2013

M€

DENOMINACIÓN	(1) Crédito Inicial 2012	(1) Crédito Inicial 2013	(2) Modificaciones 2012	(2) Modificaciones 2013	(3) Crédito Definitivo 2012	(3) Crédito Definitivo 2013	(4) Obligaciones Reconocidas 2012	(4) Obligaciones Reconocidas 2013	(4)/(3) Grado de Ejecución 2012	(4)/(3) Grado de Ejecución 2013	(5) Pagos Materializ 2012	(5) Pagos Materializ. 2013	(5)/(4) Grado de Pago 2012	(5)/(4) Grado de Pago 2013
F. 01 DEUDA PÚBLICA	2.229,13	3.581,62	349,16	-62,37	2.578,29	3.519,25	2.297,38	3.299,83	89,10%	93,77%	2.277,87	3.280,65	99,15%	99,42%
F. 11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	92,86	188,24	-0,20	3,27	92,66	191,51	81,56	174,68	88,02%	91,21%	79,62	166,41	97,62%	95,27%
F. 12 ADMÓN GENERAL	80,88	26,93	-27,78	-4,32	53,10	22,61	25,05	19,80	47,18%	87,57%	23,45	19,43	93,61%	98,13%
F. 14 JUSTICIA	407,79	417,17	15,95	6,94	423,74	424,11	402,89	416,32	95,08%	98,16%	385,44	394,50	95,67%	94,76%
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	116,80	55,44	2,72	13,67	119,52	69,11	110,97	65,25	92,85%	94,41%	105,33	57,19	94,92%	87,65%
F. 31 SEGURIDAD Y PROT. SOCIAL	2.399,14	2.002,80	14,89	107,23	2.414,03	2.110,03	2.178,95	2.034,16	90,26%	96,40%	1.992,32	1.875,86	91,43%	92,22%
F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	1.203,05	761,26	581,13	373,08	1.784,18	1.134,34	1.065,10	445,04	59,70%	39,23%	588,77	268,70	55,28%	60,38%
F. 41 SANIDAD	9.251,02	8.310,38	1.654,09	854,82	10.905,11	9.165,20	10.312,90	9.016,32	94,57%	98,38%	9.513,94	7.490,06	92,25%	83,07%
F. 42 EDUCACIÓN	7.190,85	6.572,33	-200,39	59,08	6.990,46	6.631,41	6.637,07	6.505,06	94,94%	98,09%	5.669,33	5.387,84	85,42%	82,83%
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	136,03	143,50	68,10	13,88	204,13	157,38	113,16	112,91	55,44%	71,74%	46,53	75,31	41,12%	66,70%
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	561,10	411,27	4,46	73,58	565,56	484,85	494,58	339,29	87,45%	69,98%	410,79	270,88	83,06%	79,84%
F. 45 CULTURA	189,10	155,15	2,11	6,20	191,21	161,35	166,18	144,75	86,91%	89,71%	139,78	118,74	84,11%	82,03%
F. 46 DEPORTE	55,73	39,09	-1,92	11,55	53,81	50,64	35,22	43,95	65,45%	86,79%	26,52	28,86	75,30%	65,67%
F. 51 INFRAEST. BÁSICAS Y TRANSPORTES	727,40	826,58	347,77	306,01	1.075,17	1.132,59	960,08	824,83	89,30%	72,83%	625,77	468,89	65,18%	56,85%
F. 52 COMUNICACIONES	130,60	151,40	-0,02	-4,19	130,58	147,21	129,11	145,47	98,87%	98,82%	107,28	104,41	83,09%	71,77%
F. 54 INVESTIG., INNOV. Y SOC. DEL CONOC.	613,80	516,51	60,38	155,48	674,18	671,99	446,27	374,97	66,19%	55,80%	152,52	152,66	34,18%	40,71%
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	345,44	385,19	138,54	32,44	483,98	417,63	435,16	344,48	89,91%	82,48%	375,87	309,42	86,38%	89,82%
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	9,67	28,44	-2,40	-21,41	7,27	7,03	1,51	1,47	20,77%	20,91%	1,51	1,47	100,00%	100,00%
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.403,15	2.362,88	431,83	344,87	2.834,98	2.707,75	2.382,54	2.288,48	84,04%	84,52%	2.260,47	2.200,50	94,88%	96,16%
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	274,37	288,93	-18,77	51,95	255,60	340,88	144,87	141,09	56,68%	41,39%	52,12	94,31	35,98%	66,84%
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	106,04	82,51	-31,97	0,74	74,07	83,25	72,49	66,37	97,87%	79,72%	4,47	26,68	6,17%	40,20%
F. 75 TURISMO	169,05	105,27	-30,56	0,35	138,49	105,62	106,50	76,18	76,90%	72,13%	65,99	60,36	61,96%	79,23%
F. 76 COMERCIO	20,34	13,85	2,26	0,72	22,60	14,57	20,01	7,75	88,54%	53,19%	7,70	6,38	38,48%	82,32%
F. 81 RELACIONES CON CC.LL.	3.080,32	3.084,81	187,41	410,85	3.267,73	3.495,66	3.165,84	3.415,64	96,88%	97,71%	3.141,97	3.401,30	99,25%	99,58%
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	77,11	51,43	-10,61	0,31	66,50	51,74	51,58	50,64	77,56%	97,87%	6,80	6,29	13,18%	12,42%
TOTAL GENERAL	**31.870,77**	**30.562,98**	**3.536,18**	**2.734,73**	**35.406,95**	**33.297,71**	**31.836,97**	**30.354,73**	**89,92%**	**91,16%**	**28.062,16**	**26.267,10**	**88,14%**	**86,53%**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	15/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2013, POR PROGRAMAS

M€

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	(1) CREDITO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3) CREDITO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(4)/(3) % EJECUCIÓN	PAGOS MATERIALIZADOS	(5)/(4) % CUMPLIMIENTO PAGO	(5) - (4) OBLIGACIONES PENDIENTES
01A	ADMÓN.,GTOS FINANC. Y AMORTIZ. DEUDA PÚBLICA	3.581,62	-62,37	3.519,25	3.299,83	93,77%	3.280,66	99,42%	19,17
	FUNCIÓN 01 DEUDA PÚBLICA	**3.581,62**	**-62,37**	**3.519,25**	**3.299,83**	**93,77%**	**3.280,66**	**99,42%**	**19,17**
	G. 0 DEUDA PÚBLICA	**3.581,62**	**-62,37**	**3.519,25**	**3.299,83**	**93,77%**	**3.280,66**	**99,42%**	**19,17**
11A	D.S.G. DE PRESIDENCIA E IGUALDAD	123,87	3,20	127,07	116,52	91,70%	108,64	93,24%	7,88
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	39,62	0,24	39,86	35,20	88,31%	35,20	100,00%	0,00
11C	CONTROL EXTERNO SECTOR PUBLICO	14,33	-0,14	14,19	13,73	96,76%	13,55	98,69%	0,18
11D	ALTO ASESORAMIENTO DE LA C.A.	3,34	0,00	3,34	3,11	93,11%	3,11	100,00%	0,00
11F	ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL	2,09	-0,03	2,06	1,79	86,89%	1,60	89,39%	0,19
11H	AUTORIDAD Y ASES. AUDIOV. DE LA C.A.A.	4,98	0,00	4,98	4,33	86,95%	4,31	99,54%	0,02
	FUNCIÓN 11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	**188,23**	**3,27**	**191,50**	**174,68**	**91,22%**	**166,41**	**95,27%**	**8,27**
12A	MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	14,48	-4,17	10,31	9,43	91,46%	9,29	98,52%	0,14
12C	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	5,40	0,10	5,50	4,14	75,27%	4,14	100,00%	0,00
12D	COBERTURA INFORMATIVA	3,85	-0,04	3,81	3,60	94,49%	3,48	96,67%	0,12
12E	B.O.J.A.	3,19	-0,22	2,97	2,63	88,55%	2,51	95,44%	0,12
	FUNCIÓN 12 ADMINISTRACIÓN GENERAL	**26,92**	**-4,33**	**22,59**	**19,80**	**87,65%**	**19,42**	**98,08%**	**0,38**
14A	D.S.G. JUSTICIA E INTERIOR	14,46	-1,60	12,86	12,42	96,58%	11,34	91,30%	1,08
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	402,71	8,54	411,25	403,90	98,21%	383,16	94,87%	20,74
	FUNCIÓN 14 JUSTICIA	**417,17**	**6,94**	**424,11**	**416,32**	**98,16%**	**394,50**	**94,76%**	**20,74**
	G. 1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	**632,32**	**5,88**	**638,20**	**610,80**	**95,71%**	**580,33**	**95,01%**	**29,39**
22A	SERV. GRALES. DE ADMON LOCAL Y REL. INSTITUCIONALES	4,36	3,01	7,37	5,79	78,56%	5,08	87,74%	0,71
22B	INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	51,07	10,66	61,73	59,46	96,32%	52,11	87,64%	7,35
	FUNCIÓN 22 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	**55,43**	**13,67**	**69,10**	**65,25**	**94,43%**	**57,19**	**87,65%**	**8,06**
	G. 2 PROTECION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	**55,43**	**13,67**	**69,10**	**65,25**	**94,43%**	**57,19**	**87,65%**	**8,06**
31A	D.S.G. IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	-	0,00
31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	35,05	2,46	37,51	36,17	96,43%	25,88	71,55%	10,29
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	122,64	0,97	123,61	94,29	76,28%	52,19	55,35%	42,10
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	141,46	-5,24	136,22	134,35	98,63%	126,56	94,20%	7,79
31 F	PENSIONES ASISTENCIALES	29,23	-1,11	28,12	26,46	94,10%	25,93	98,00%	0,53
31G	BIENESTAR SOCIAL	67,93	-6,17	61,76	59,76	96,76%	31,57	52,83%	28,19
31H	VOLUNTARIADO	3,50	-0,68	2,82	2,41	85,46%	1,39	57,68%	1,02

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	16/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	(1) CREDITO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3) CREDITO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(4)/(3) % EJECUCIÓN	PAGOS MATERIALIZADOS	(5)/(4) % CUMPLIMIENTO PAGO	(5) - (4) OBLIGACIONES PENDIENTES
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	0,73	0,14	0,87	0,73	83,91%	0,39	53,42%	0,34
31J	COORDINACIÓN POLÍTICAS MIGRATORIAS	7,28	-0,14	7,14	3,77	52,80%	3,07	81,43%	0,70
31M	CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES	3,48	-0,05	3,43	3,07	89,50%	2,11	68,73%	0,96
31N	JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN	81,14	-2,13	79,01	78,38	99,20%	72,40	92,37%	5,98
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	397,63	-16,59	381,04	355,60	93,32%	304,60	85,66%	51,00
31R	ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJ. ACTIVO Y DISCAPACIDAD	1.108,80	135,81	1.244,61	1.236,04	99,31%	1.227,25	99,29%	8,79
31T	PROTEC. CONTRA VIOLENCIA GENERO Y ASIST. A VICTIMAS	3,93	-0,05	3,88	3,12	80,41%	2,52	80,77%	0,60
	F. 31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**2.002,80**	**107,22**	**2.110,02**	**2.034,15**	**96,40%**	**1.875,86**	**92,22%**	**158,29**
32D	FORM.PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	322,08	295,52	617,60	16,08	2,60%	15,28	95,02%	0,80
32E	INCLUSIÓN SOCIAL	131,57	27,20	158,77	158,21	99,65%	155,05	98,00%	3,16
32L	EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMEN. DEL EMPL.	307,61	50,35	357,96	270,75	75,64%	98,37	36,33%	172,38
	F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	**761,26**	**373,07**	**1.134,33**	**445,04**	**39,23%**	**268,70**	**60,38%**	**176,34**
	G.3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	**2.764,06**	**480,29**	**3.244,35**	**2.479,19**	**76,42%**	**2.144,56**	**86,50%**	**334,63**
41A	D.S.G. DE SALUD Y BIENSTAR SOCIAL	109,83	2,19	112,02	109,81	98,03%	106,01	96,54%	3,80
41C	ATENCIÓN SANITARIA	532,93	107,91	640,84	637,69	99,51%	525,81	82,46%	111,88
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	24,12	-2,06	22,06	20,86	94,56%	18,14	86,96%	2,72
41H	PLANIFACIÓN Y FINANCIACIÓN	7.601,17	744,22	8.345,39	8.207,05	98,34%	6.820,94	83,11%	1.386,11
41J	INSPECCIÓN SERVICIOS SANITARIOS	9,38	0,14	9,52	9,53	100,11%	9,50	99,69%	0,03
41K	POLITICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	32,95	2,42	35,37	31,38	88,72%	9,65	30,75%	21,73
	F. 41 SANIDAD	**8.310,38**	**854,82**	**9.165,20**	**9.016,32**	**98,38%**	**7.490,05**	**83,07%**	**1.526,27**
42A	D.S.G. DE EDUCACIÓN	74,12	4,35	78,47	75,34	96,01%	74,63	99,06%	0,71
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	34,06	-16,37	17,69	20,21	114,25%	17,78	87,98%	2,43
42C	EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	1.885,61	650,41	2.536,02	1.880,00	74,13%	1.735,38	92,31%	144,62
42D	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y F.P.	2.352,44	-73,07	2.279,37	2.306,46	101,19%	2.173,25	94,22%	133,21
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	289,22	-176,01	113,21	305,87	270,18%	294,03	96,13%	11,84
42 F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	253,60	-71,81	181,79	262,43	144,36%	218,38	83,21%	44,05
42G	EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	97,53	-86,37	11,16	79,80	715,05%	79,51	99,64%	0,29
42H	ENSEÑANZAS REGIMEN ESPECIAL	152,94	-126,41	26,53	164,49	620,02%	159,73	97,11%	4,76
42I	EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	277,24	-50,56	226,68	277,05	122,22%	140,30	50,64%	136,75
42J	UNIVERSIDADES	1.155,59	4,93	1.160,52	1.133,42	97,66%	494,85	43,66%	638,57
	F. 42 EDUCACIÓN	**6.572,35**	**59,09**	**6.631,44**	**6.505,07**	**98,09%**	**5.387,84**	**82,83%**	**1.117,23**
43A	VIVIENDA, REHABILITACION Y SUELO	125,71	14,29	140,00	99,84	71,31%	62,88	62,98%	36,96
43B	URBANISMO	17,80	-0,41	17,39	13,07	75,16%	12,43	95,10%	0,64
	F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	**143,51**	**13,88**	**157,39**	**112,91**	**71,74%**	**75,31**	**66,70%**	**37,60**

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	17/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	(1) CREDITO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3) CREDITO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(4)/(3) % EJECUCIÓN	PAGOS MATERIALIZADOS	(5)/(4) % CUMPLIMIENTO PAGO	(5) - (4) OBLIGACIONES PENDIENTES
44A	D.S.G. MEDIO AMBIENTE	0,00	0,07	0,07	0,03	42,86%	0,03	100,00%	0,00
44B	CAMBIO CLIMAT., PREVENCIÓN Y CALIDAD AMB.	42,90	9,46	52,36	34,95	66,75%	22,37	64,01%	12,58
44D	ESPACIOS NATURALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	33,97	9,03	43,00	40,94	95,21%	28,50	69,61%	12,44
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	286,32	50,81	337,13	221,55	65,72%	183,59	82,87%	37,96
44 F	SOSTENIBILIDAD E INFORMACION AMBIENTAL	14,51	4,27	18,78	10,45	55,64%	7,08	67,75%	3,37
44H	CONSUMO	12,68	-0,46	12,22	12,06	98,69%	10,28	85,24%	1,78
44J	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERV. DE TIEMPO LIBRE	20,88	0,41	21,29	19,31	90,70%	19,03	98,55%	0,28
	F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	**411,26**	**73,59**	**484,85**	**339,29**	**69,98%**	**270,88**	**79,84%**	**68,41**
45A	D.S.G. DE CULTURA	27,74	-1,66	26,08	25,29	96,97%	23,93	94,62%	1,36
45B	BIENES CULTURALES E INSTITUCIONES MUSEÍSTICAS	46,38	11,48	57,86	47,57	82,22%	35,19	73,98%	12,38
45D	ACCIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL ARTE	17,38	-1,51	15,87	14,66	92,38%	11,36	77,49%	3,30
45E	COOPERACIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES	30,89	-1,00	29,89	29,29	97,99%	23,71	80,95%	5,58
45H	INDUCTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	26,45	-0,71	25,74	22,64	87,96%	20,41	90,15%	2,23
45J	PATRIMONIO HISTORICO	6,30	-0,40	5,90	5,30	89,83%	4,13	77,92%	1,17
	F. 45 CULTURA	**155,14**	**6,20**	**161,34**	**144,75**	**89,72%**	**118,73**	**82,02%**	**26,02**
46A	INFRAEST., CENTROS Y ORDENACION DEPORTIVA	18,49	10,77	29,26	24,53	83,83%	16,10	65,63%	8,43
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	20,60	0,78	21,38	19,42	90,83%	12,75	65,65%	6,67
	F. 46 DEPORTE	**39,09**	**11,55**	**50,64**	**43,95**	**86,79%**	**28,85**	**65,64%**	**15,10**
	G. 4. PRODUC. DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	**15.631,73**	**1.019,13**	**16.650,86**	**16.162,29**	**97,07%**	**13.371,66**	**82,73%**	**2.790,63**
51A	D.S.G. FOMENTO Y VIVIENDA	49,71	-1,20	48,51	45,23	93,24%	42,62	94,23%	2,61
51B	MOVILIDAD E INFRAESTRUCURAS VIARIAS Y DE TRANSP.	393,77	154,22	547,99	513,51	93,71%	286,41	55,77%	227,10
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	383,10	152,99	536,09	266,09	49,64%	139,86	52,56%	126,23
	F. 51 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	**826,58**	**306,01**	**1.132,59**	**824,83**	**72,83%**	**468,89**	**56,85%**	**355,94**
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	151,40	-4,19	147,21	145,47	98,82%	104,41	71,77%	41,06
	F. 52 COMUNICACIONES	**151,40**	**-4,19**	**147,21**	**145,47**	**98,82%**	**104,41**	**71,77%**	**41,06**
54A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	355,36	122,38	477,74	260,11	54,45%	112,12	43,10%	147,99
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	88,88	19,64	108,52	80,97	74,61%	20,10	24,82%	60,87
54I	TELECOMUNICACIONES Y SDAD. DE LA INFORMACIÓN	72,27	13,46	85,73	33,89	39,53%	20,44	60,31%	13,45
	F. 54 INVESTIG., INNOV. Y SOC. DEL CONOCIMIENTO	**516,51**	**155,48**	**671,99**	**374,97**	**55,80%**	**152,66**	**40,71%**	**222,31**
	G.5 PRODUC. DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECON.	**1.494,49**	**457,30**	**1.951,79**	**1.345,27**	**68,92%**	**725,96**	**53,96%**	**619,31**
61A	D.S.G. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	44,29	0,58	44,87	39,08	87,10%	37,36	95,60%	1,72
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	3,21	-0,02	3,19	2,30	72,10%	2,11	91,74%	0,19
61E	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	15,41	0,46	15,87	15,65	98,61%	14,81	94,63%	0,84
61 F	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	35,09	3,65	38,74	36,49	94,19%	35,62	97,62%	0,87

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	18/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	(1) CREDITO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3) CREDITO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(4)/(3) % EJECUCIÓN	PAGOS MATERIALIZADOS	(5)/(4) % CUMPLIMIENTO PAGO	(5) - (4) OBLIGACIONES PENDIENTES
61G	GESTION Y ADMON. DEL PATRIMONIO DE LA C.A.	44,21	4,99	49,20	47,58	96,71%	43,48	91,38%	4,10
61H	FINANCIACION, TRIBUTOS Y JUEGO	2,24	-0,10	2,14	1,94	90,65%	1,94	100,00%	0,00
61I	GESTION DE TECNOL. CORPORATIVAS Y OTROS SERVICIOS	48,31	11,71	60,02	51,25	85,39%	35,68	69,62%	15,57
61J	D.S.G. ECON. INNOV. CIENCIA Y EMPLEO	70,24	-1,40	68,84	59,95	87,09%	59,41	99,10%	0,54
61K	COORDIN.FONDOS EUROPEOS Y PLANIF. ECONÓMICA	10,57	10,61	21,18	8,63	40,75%	7,83	90,73%	0,80
61L	COORD. Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA C.A.	66,28	0,61	66,89	65,20	97,47%	61,35	94,10%	3,85
61M	COOR. POLIT. FRA., TESOR., END. Y PATR. C.A. AND.	0,77	0,00	0,77	0,71	92,21%	0,42	59,15%	0,29
61O	INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA	44,58	1,36	45,94	15,69	34,15%	9,44	60,17%	6,25
	F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	**385,20**	**32,45**	**417,65**	**344,47**	**82,48%**	**309,45**	**89,83%**	**35,02**
63A	REGULAC. Y COOP. CON INSTITUC. FINANANCIERAS	1,96	-0,41	1,55	1,47	94,84%	1,47	100,00%	0,00
63B	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	26,47	-21,00	5,47	0,00	0,00%	0,00	-	0,00
	F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	**28,43**	**-21,41**	**7,02**	**1,47**	**20,94%**	**1,47**	**100,00%**	**0,00**
	G. 6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GRAL.	**413,63**	**11,04**	**424,67**	**345,94**	**81,46%**	**310,92**	**89,88%**	**35,02**
71A	D.S.G. AGRICULT., PESCA, MEDIO AMB. Y ORD. DEL TERR.	332,74	-0,75	331,99	314,51	94,73%	281,40	89,47%	33,11
71C	BASES PARA DESARR. SOSTENIB. DEL SECTOR AGRARIO	127,22	37,33	164,55	96,15	58,43%	60,25	62,66%	35,90
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	81,25	26,41	107,66	28,58	26,55%	28,32	99,09%	0,26
71 F	APOYO SECTOR PROD. AGRÍCOLA Y GANADERO	1.718,88	221,46	1.940,34	1.814,03	93,49%	1.807,90	99,66%	6,13
71H	DESARROLLO TERRITORIAL	57,50	39,91	97,41	10,27	10,54%	1,83	17,82%	8,44
71P	PESCA	45,29	20,50	65,79	24,95	37,92%	20,80	83,37%	4,15
	F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	**2.362,88**	**344,86**	**2.707,74**	**2.288,49**	**84,52%**	**2.200,50**	**96,16%**	**87,99**
72A	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL	140,89	29,46	170,35	36,06	21,17%	23,47	65,09%	12,59
72C	EMPRENDEDORES	148,05	22,49	170,54	105,03	61,59%	70,84	67,45%	34,19
	F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	**288,94**	**51,95**	**340,89**	**141,09**	**41,39%**	**94,31**	**66,84%**	**34,19**
73A	PLANIF., DESARR. ENERGÉTICO Y FOMENTO DE LA MINE-RIA	82,51	0,74	83,25	66,37	79,72%	26,68	40,20%	39,69
	F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	**82,51**	**0,74**	**83,25**	**66,37**	**79,72%**	**26,68**	**40,20%**	**39,69**
75A	D.S.G.TURISMO Y COMERCIO	17,73	0,09	17,82	16,13	90,52%	16,06	99,57%	0,07
75B	PLANIFICACION, ORDENACION Y PROM. TURISTICA	69,52	0,11	69,63	52,49	75,38%	37,60	71,63%	14,89
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	18,02	0,15	18,17	7,57	41,66%	6,70	88,51%	0,87
	F. 75 TURISMO	**105,27**	**0,35**	**105,62**	**76,19**	**72,14%**	**60,36**	**79,22%**	**15,83**
76A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	13,85	0,72	14,57	7,75	53,19%	6,38	82,32%	1,37
	F. 76 COMERCIO	**13,85**	**0,72**	**14,57**	**7,75**	**53,19%**	**6,38**	**82,32%**	**1,37**
	G 7 REG. ECONOMICA DE ACT. Y SECT. PRODUCTIVOS	**2.853,45**	**398,62**	**3.252,07**	**2.579,89**	**79,33%**	**2.388,23**	**92,57%**	**179,07**
81A	COOP. ECONOMICA Y COORDINACION CON LAS CC.LL	94,76	1,55	96,31	93,58	97,17%	80,87	86,42%	12,71

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	19/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	(1) CREDITO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3) CREDITO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(4)/(3) % EJECUCIÓN	PAGOS MATERIALIZADOS	(5)/(4) % CUMPLIMIENTO PAGO	(5) - (4) OBLIGACIONES PENDIENTES
81B	COOPERAC.ECON. Y RELAC.FINANC. CON LAS CC.LL.	2.990,06	409,31	3.399,37	3.322,06	97,73%	3.320,43	99,95%	1,63
	F. 81 RELACIONES CON LAS CC.LL.	**3.084,82**	**410,86**	**3.495,68**	**3.415,64**	**97,71%**	**3.401,30**	**99,58%**	**14,34**
82A	ACCIÓN EXTERIOR	7,43	0,31	7,74	6,63	85,66%	5,29	79,79%	1,34
82B	COOPERACION PARA EL DESARROLLO	44,00	0,00	44,00	44,00	100,00%	1,00	2,27%	43,00
	F. 82 RELACIONES CON LA U.E. Y AYUDAS AL DESARROLLO	**51,43**	**0,31**	**51,74**	**50,63**	**97,85%**	**6,29**	**12,42%**	**44,34**
	G. 8 RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	**3.136,25**	**411,17**	**3.547,42**	**3.466,27**	**97,71%**	**3.407,59**	**98,31%**	**58,68**
	TOTAL GENERAL	**30.562,98**	**2.734,73**	**33.297,71**	**30.354,73**	**91,16%**	**26.267,10**	**86,53%**	**4.073,96**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	20/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.12.6

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR SECCIONES Y EJERCICIOS

m€

SECCIÓN	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total general
C. DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD	53,34	0,00	0,33	0,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,30	0,00	55,74
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,37	5.394,01	10.587,81	16.782,19
C.DE JUSTICIA E INTERIOR	6,61	23,03	3,15	17,43	668,72	832,77	2,55	31,65	76,93	2,90	8,21	59,34	1.733,29
C.DE EDUCACIÓN	0,00	3,00	0,28	0,00	0,00	0,00	0,62	0,01	0,25	0,27	0,00	0,21	4,64
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	0,00	7,51	11,20	1,65	0,00	0,00	0,00	1.807,99	183.851,61	301.503,81	169.249,17	380.434,15	1.036.867,09
C.HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	603,76	919,38	1.316,03	2.839,18
C.FOMENTO Y VIVIENDA	10,78	5,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,36	0,95	4.106,69	7.324,00	11.447,85
C. DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	0,00	387,15	694,13	430,41	12,27	0,62	13,54	6,98	53.360,17	5.876,86	338,44	1.938,53	63.059,10
C. DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	0,00	1,97	552,59	1,63	0,45	43,53	0,00	0,64	8,99	25,97	75,62	16.423,73	17.135,13
C.TURISMO Y COMERCIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.666,67	38.890,56	0,75	30.000,00	115.557,97
C.DE CULTURA Y DEPORTE	0,00	9,62	8,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.200,00	0,00	0,00	50,77	4.268,94
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.500,00	0,06	0,00	32.500,06
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,79	16,99	23,20	178,55	224,52
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**70,73**	**437,35**	**1.270,22**	**451,89**	**681,43**	**876,92**	**16,71**	**1.847,27**	**288.170,77**	**380.222,45**	**180.116,84**	**448.313,12**	**1.302.475,70**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	21/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.12.7

DISTRIBUCIÓN DE COMPROMISOS FUTUROS, POR ANUALIDAD Y SECCIÓN

M€

SECCIÓN	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	TOTAL
C. DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD	8,26	1,80	0,61	0,22	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,93
DEUDA PÚBLICA	2.712,98	3.120,92	3.780,77	2.797,85	2.422,91	2.688,51	3.148,84	1.817,01	1.438,98	893,37	311,24	157,19	402,92	115,83	113,67	439,95	115,47	40,40	0,00	0,00	0,00	0,00	26.518,81
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,05	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,87	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,90
C.DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	73,09	30,33	25,14	19,94	14,81	9,72	4,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177,80
C.DE JUSTICIA E INTERIOR	133,60	95,05	24,81	6,14	0,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	259,67
C.DE EDUCACIÓN	53,05	0,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53,26
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	219,06	87,81	84,45	63,76	64,41	61,60	58,78	55,93	39,28	36,58	27,98	24,01	9,67	3,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	836,73
C.HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3,26	1,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,54
C.FOMENTO Y VIVIENDA	74,72	27,68	14,16	1,11	12,50	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130,28
C. DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	281,96	61,04	11,09	5,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	359,41
C. DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	137,21	6,95	0,18	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	144,35
C.TURISMO Y COMERCIO	12,19	1,10	0,00	0,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,45
C.DE CULTURA Y DEPORTE	16,49	2,71	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,57
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	79,71	39,60	27,44	24,51	23,30	22,31	22,52	22,73	22,95	23,17	23,40	23,64	13,65	13,89	14,14	14,40	14,66	14,92	12,39	12,67	12,95	5,48	484,43
TOTAL	**3.806,50**	**3.476,56**	**3.968,70**	**2.919,07**	**2.538,09**	**2.782,20**	**3.234,97**	**1.895,73**	**1.501,27**	**953,15**	**362,63**	**204,85**	**426,25**	**133,14**	**127,82**	**454,36**	**130,13**	**55,32**	**12,39**	**12,67**	**12,95**	**5,48**	**29.014,23**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	22/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.12.8

DISTRIBUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR SECCIONES Y ANTIGÜEDAD

SECCIÓN	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total general
C. DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD	0,00	0,00	0,03	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01	0,08	0,00	0,02	0,11	0,02	0,00	0,01	0,00	0,02	0,01	0,01	0,07	2,25	2,70
C.DE ADMINISTRACION LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,92	0,75	41,06	3,63	5,90	10,87	31,23	94,44
C.DE JUSTICIA E INTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,23	0,31	0,01	0,22	0,05	0,41	0,38	0,53	2,14
C.DE EDUCACIÓN	25,33	8,24	10,34	5,86	8,06	12,85	10,29	8,46	4,29	4,68	6,53	6,26	6,14	6,76	5,23	4,18	4,38	4,48	4,63	8,75	98,53	155,81	158,78	279,44	187,83	261,92	1.298,04
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	15,62	21,78	6,57	5,64	4,11	1,74	3,31	9,14	2,39	1,82	0,71	0,72	0,33	1,69	0,80	1,58	1,00	0,75	22,75	68,64	107,40	201,29	64,77	94,09	105,47	25,02	769,13
C.HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01
C.FOMENTO Y VIVIENDA	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	0,15	0,02	0,09	0,14	0,19	0,00	0,05	0,00	0,00	0,27	0,32	0,30	0,42	1,33	0,69	2,46	3,87	4,99	5,67	2,83	0,23	24,08
C. DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,27	0,01	0,03	1,75	0,00	0,00	0,01	0,01	0,17	0,11	0,03	0,09	0,24	3,49	24,85	2,28	8,90	4,89	47,15
C. DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,02	0,09	0,06	0,27	0,01	0,01	0,01	0,06	0,04	0,11	0,03	0,09	0,28	0,14	0,14	0,05	0,26	0,99	0,45	1,62	5,66	3,19	6,43	20,02
C.TURISMO Y COMERCIO	0,00	0,00	0,00	0,09	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,04	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,37	0,00	3,33	5,46	8,83	15,96	8,88	2,72	1,21	46,93
C.DE CULTURA Y DEPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15	0,03	0,01	0,03	0,02	0,00	0,01	0,76	0,53	2,74	5,79	9,95	0,95	0,57	5,24	26,80
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**40,95**	**30,02**	**16,99**	**11,67**	**12,28**	**14,80**	**13,89**	**17,71**	**7,10**	**6,72**	**7,34**	**9,01**	**6,64**	**8,58**	**6,44**	**6,42**	**6,11**	**6,29**	**29,86**	**83,52**	**218,58**	**420,84**	**284,60**	**403,30**	**322,83**	**338,95**	**2.331,45**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	23/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.12.9

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2013, POR CAPÍTULOS

M€

	CAPÍTULO	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CREDITO DEFINITIVO	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% EJECUCIÓN	% PAGO
I	GASTOS DE PERSONAL	9.034,35	-35,35	8.999,00	8.957,14	8.957,14	8.956,43	99,53%	99,99%
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.836,70	571,05	3.407,75	3.264,49	3.242,60	2.020,05	95,15%	62,30%
III	GASTOS FINANCIEROS	1.059,97	-60,11	999,86	958,52	947,87	928,03	94,80%	97,91%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.342,38	1.165,57	12.507,95	12.287,44	12.235,10	11.021,54	97,82%	90,08%
V	FONDO DE CONTINGENCIA	20,00	-20,00	-	-	-	-	-	-
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**24.293,40**	**1.621,16**	**25.914,56**	**25.467,59**	**25.382,71**	**22.926,05**	**97,95%**	**90,32%**
VI	INVERSIONES REALES	1.049,43	394,71	1.444,14	1.166,87	938,71	527,89	65,00%	56,24%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.764,57	728,66	3.493,23	2.448,42	1.829,01	852,23	52,36%	46,60%
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	**3.814,00**	**1.123,37**	**4.937,37**	**3.615,29**	**2.767,72**	**1.380,12**	**56,06%**	**49,86%**
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**28.107,40**	**2.744,53**	**30.851,93**	**29.082,88**	**28.150,43**	**24.306,17**	**91,24%**	**86,34%**
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	20,19	2,26	22,45	20,18	20,18	0,18	89,89%	0,89%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.579,11	0,00	2.579,11	2.409,71	2.409,71	2.408,84	93,43%	99,96%
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2.599,30**	**2,26**	**2.601,56**	**2.429,89**	**2.429,89**	**2.409,02**	**93,40%**	**99,14%**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**30.706,70**	**2.746,79**	**33.453,49**	**31.512,77**	**30.580,32**	**26.715,19**	**91,41%**	**87,36%**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	24/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.13.1

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013, POR CAPÍTULOS

M€

	CAPÍTULOS	(1) PREVISION INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) PREVISION DEFINITIVA	(4) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(5) RECAUDACIÓN NETA	(6)=(4)-(5) DERECHOS PTES. COBRO
I	IMPUESTOS DIRECTOS	4.519,53	0,00	4.519,53	4.601,38	4.419,68	181,70
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.244,73	0,00	8.244,73	8.134,98	7.989,88	145,10
III	TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS	627,95	0,10	628,05	472,03	267,83	204,20
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.046,52	928,67	10.975,19	10.338,55	10.163,84	174,71
V	INGRESOS PATRIMONIALES	31,49	0,00	31,49	24,45	21,77	2,68
TOTAL	**OPERACIONES CORRIENTES**	**23.470,22**	**928,77**	**24.398,99**	**23.571,39**	**22.863,00**	**708,39**
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	350,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.901,80	540,63	2.442,43	1.218,61	737,91	480,70
TOTAL	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**2.251,80**	**540,63**	**2.792,43**	**1.218,61**	**737,91**	**480,70**
TOTAL	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**25.722,02**	**1.469,40**	**27.191,42**	**24.790,00**	**23.600,91**	**1.189,09**
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	19,51	0,00	19,51	6,22	6,22	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	4.821,45	1.265,33	6.086,79	6.586,36	4.738,39	1.847,97
TOTAL	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**4.840,96**	**1.265,33**	**6.106,30**	**6.592,58**	**4.744,61**	**1.847,97**
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**30.562,98**	**2.734,73**	**33.297,71**	**31.382,58**	**28.345,52**	**3.037,06**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	25/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

VARIACIONES INTERANUALES DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS Y GRADO DE EJECUCIÓN, POR CAPÍTULOS

M€

	CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA		(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		VARIACIONES DERECHOS RECONOCIDOS		(2)/(1) Grado de Ejecución 2012	(2)/(1) Grado de Ejecución 2013	Variación Grado de Ejecución	(3) RECAUDACIÓN NETA		(3)/(2) Grado de Recaudación 2012	(3)/(2) Grado de Recaudación 2013	Variación Grado de Recaudación
		2012	2013	2012	2013	Absolutas	Relativas				2012	2013			
I	IMPUESTOS DIRECTOS	6.818,72	4.519,53	6.034,12	4.601,38	-1.432,74	-23,74%	88,49%	101,81%	13,32 p.p.	5.834,88	4.419,68	96,70%	96,05%	-0,65 p.p.
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.808,74	8.244,73	9.912,15	8.134,98	-1.777,17	-17,93%	91,70%	98,67%	6,96 p.p.	9.773,55	7.989,88	98,60%	98,22%	-0,39 p.p.
III	TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS	640,20	628,05	508,95	472,03	-36,92	-7,25%	79,50%	75,16%	-4,34 p.p.	290,99	267,83	57,17%	56,74%	-0,43 p.p.
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.355,94	10.975,19	6.345,67	10.338,55	3.992,88	62,92%	86,27%	94,20%	7,93 p.p.	6.140,87	10.163,84	96,77%	98,31%	1,54 p.p.
V	INGRESOS PATRIMONIALES	32,49	31,49	28,99	24,45	-4,54	-15,66%	89,23%	77,64%	-11,58 p.p.	28,62	21,77	98,72%	89,04%	-9,68 p.p.
TOTAL	**OPERACIONES CORRIENTES**	**25.656,09**	**24.398,99**	**22.829,88**	**23.571,39**	**741,51**	**-0,02**	**88,98%**	**96,61%**	**7,62 p.p.**	**22.068,91**	**22.863,00**	**96,67%**	**96,99%**	**0,33 p.p.**
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	350,00	0,59	0,00	-0,59	-100,00%	-	0,00%	-	0,59	0,00	100,00%	-	-
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.654,76	2.442,43	1.777,42	1.218,61	-558,81	-31,44%	66,95%	49,89%	-17,06 p.p.	1.326,82	737,91	74,65%	60,55%	-14,10 p.p.
TOTAL	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**2.654,76**	**2.792,43**	**1.778,01**	**1.218,61**	**-559,40**	**-1,31**	**66,97%**	**43,64%**	**-23,33 p.p.**	**1.327,41**	**737,91**	**74,66%**	**60,55%**	**-14,10 p.p.**
TOTAL	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**28.310,85**	**27.191,42**	**24.607,89**	**24.790,00**	**182,11**	**-1,33**	**86,92%**	**91,17%**	**4,25 p.p.**	**23.396,32**	**23.600,91**	**95,08%**	**95,20%**	**0,13 p.p.**
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	22,85	19,51	18,87	6,22	-12,65	-67,04%	82,58%	31,88%	-50,70 p.p.	18,87	6,22	100,00%	100,00%	0,00 p.p.
IX	PASIVOS FINANCIEROS	7.073,25	6.086,79	6.014,95	6.586,36	571,41	9,50%	85,04%	108,21%	23,17 p.p.	4.997,65	4.738,39	83,09%	71,94%	-11,14 p.p.
TOTAL	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**7.096,10**	**6.106,30**	**6.033,82**	**6.592,58**	**558,76**	**-0,58**	**85,03%**	**107,96%**	**22,93 p.p.**	**5.016,52**	**4.744,61**	**83,14%**	**71,97%**	**-11,17 p.p.**
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**35.406,95**	**33.297,72**	**30.641,71**	**31.382,58**	**740,87**	**2,42%**	**86,54%**	**94,25%**	**7,71 p.p.**	**28.412,84**	**28.345,52**	**92,73%**	**90,32%**	**-2,40 p.p.**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	26/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.13.3

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013, POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

M€

ARTÍCULOS	PREVISION INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDOS	DERECHOS ANULADOS	RECTIFICACIONES	DERECHOS RECOND. NETO	RECAUDACIÓN NETA	% REC. S/TOTAL	DERECHOS PTES. COBRO
TOTAL ARTICULO 11 S/ EL CAPITAL	623,18	0,00	623,18	781,06	89,07	10,83	681,16	499,47	1,76%	181,69
TOTAL ARTICULO 12 S/ RENTA P. FÍSICAS	3.886,35	0,00	3.886,35	4.236,41	0,00	316,20	3.920,21	3.920,21	13,83%	0,00
TOTAL ARTICULO 13 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
TOTAL CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	**4.519,53**	**0,00**	**4.519,53**	**5.017,47**	**89,07**	**327,03**	**4.601,37**	**4.419,68**	**15,59%**	**181,69**
TOTAL ARTICULO 20 S/ TPAyAJD	1.157,59	0,00	1.157,59	1.202,45	63,73	41,15	1.097,57	955,69	3,37%	141,88
TOTAL ARTICULO 21 SOBRE EL JUEGO	11,90	0,00	11,90	6,95	0,00	0,00	6,95	6,95	0,02%	0,00
TOTAL ARTICULO 22 IVA	4.770,74	0,00	4.770,74	5.051,34	0,00	303,52	4.747,82	4.747,83	16,75%	-0,01
TOTAL ARTICULO 23 II.EE	2.236,76	0,00	2.236,76	2.432,47	0,00	236,12	2.196,35	2.196,35	7,75%	0,00
TOTAL ARTICULO 25 II. ECOLÓGICOS	17,25	0,00	17,25	10,16	0,08	0,00	10,08	9,07	0,03%	1,01
TOTAL ARTICULO 26 OTROS II. INDIRECTOS	50,49	0,00	50,49	76,21	0,00	0,00	76,21	73,99	0,26%	2,22
TOTAL CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	**8.244,73**	**0,00**	**8.244,73**	**8.779,58**	**63,81**	**580,79**	**8.134,98**	**7.989,88**	**28,19%**	**145,10**
TOTAL ARTICULO 30 TASAS	261,63	0,02	261,65	240,30	17,74	0,02	222,54	171,94	0,61%	50,60
TOTAL ARTICULO 31 PRECIOS PÚBLICOS	22,94	0,00	22,94	21,45	0,03	0,02	21,40	21,38	0,08%	0,02
TOTAL ARTICULO 38 REINTEGROS OP. CORR	154,63	0,00	154,63	114,88	15,46	24,21	75,21	31,02	0,11%	44,19
TOTAL ARTICULO 39 OTROS INGRESOS	188,75	0,09	188,84	187,99	34,26	0,86	152,87	43,50	0,15%	109,37
TOTAL CAPÍTULO 3. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS	**627,95**	**0,11**	**628,06**	**564,62**	**67,49**	**25,11**	**472,02**	**267,84**	**0,94%**	**204,18**
TOTAL ARTICULO 40 DEL ESTADO	8.459,75	762,97	9.222,72	10.237,41	0,05	1.529,49	8.707,87	8.556,01	30,18%	151,86
TOTAL ARTICULO 47 DE EMPRESAS PRIV.	0,00	0,02	0,02	0,03	0,00	0,00	0,03	0,03	0,00%	0,00
TOTAL ARTÍCULO 48 DE FAMIL. E INST. SIN FINES	0,00	0,02	0,02	0,01	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00%	0,00
TOTAL ARTICULO 49 DEL EXTERIOR	1.586,77	165,65	1.752,42	1.630,66	0,01	0,00	1.630,65	1.607,79	5,67%	22,86
TOTAL CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**10.046,52**	**928,66**	**10.975,18**	**11.868,11**	**0,06**	**1.529,49**	**10.338,56**	**10.163,84**	**35,86%**	**174,72**
TOTAL ARTICULO 50 INTERESES TÍTULOS VAL.	0,00	0,00	0,00	5,13	0,00	0,00	5,13	5,12	0,02%	0,01
TOTAL ARTÍCULO 51 INTER.ANTIC. Y PRES.	0,00	0,00	0,00	0,53	0,00	0,00	0,53	0,53	0,00%	0,00
TOTAL ARTÍCULO 52 INTER. CTAS. BANCARIAS	15,18	0,00	15,18	9,02	0,79	0,06	8,17	8,16	0,03%	0,01
TOTAL ARTÍCULO 53 OTROS INGRESOS FINANC.	7,79	0,00	7,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
TOTAL ARTICULO 54 RENTA INMUEBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
TOTAL ARTÍCULO 55 PR.CONCES.Y APROVECH.E	3,45	0,00	3,45	3,14	0,05	0,00	3,09	3,01	0,01%	0,08
TOTAL ARTÍCULO 59 OTROS ING. PATRIM.	5,07	0,00	5,07	7,89	0,35	0,00	7,54	4,95	0,02%	2,59
TOTAL CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	**31,49**	**0,00**	**31,49**	**25,71**	**1,19**	**0,06**	**24,46**	**21,77**	**0,08%**	**2,69**
TOTAL ARTÍCULO 61 DE LAS DEMAS INV. REALES	350,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
TOTAL CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	**350,00**	**0,00**	**350,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00**
TOTAL ARTÍCULO 70 DEL ESTADO	326,67	160,20	486,87	294,50	4,92	0,00	289,58	275,22	0,97%	14,36

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	27/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

TOTAL ARTÍCULO 76 DE EE.LL.	4,00	2,88	6,88	15,46	3,96	0,92	10,58	7,61	0,03%	2,97
TOTAL ARTÍCULO 79 DEL EXTERIOR	1.571,13	377,55	1.948,68	958,96	0,00	40,52	918,44	455,07	1,61%	463,37
TOTAL CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**1.901,80**	**540,63**	**2.442,43**	**1.268,92**	**8,88**	**41,44**	**1.218,60**	**737,90**	**2,60%**	**480,70**
TOTAL ARTÍCULO 82 ANT. PRÉSTAMOS CONC	19,51	0,00	19,51	6,23	0,00	0,00	6,23	6,22	0,02%	0,01
TOTAL CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	**19,51**	**0,00**	**19,51**	**6,23**	**0,00**	**0,00**	**6,23**	**6,22**	**0,02%**	**0,01**
TOTAL ARTÍCULO 90 EMISIÓN DE DEUDA PÚB.	4.783,14	1.155,37	5.938,51	6.786,35	0,00	239,59	6.546,76	4.698,87	16,58%	1.847,89
TOTAL ARTICULO 92 PRÉSTAMOS RECIBIDOS	0,00	109,96	109,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
TOTAL ARTICULO 93 DEP. Y FIANZAS RECIBIDOS	38,31	0,00	38,31	40,38	0,04	0,74	39,60	39,52	0,14%	0,08
TOTAL CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	**4.821,45**	**1.265,33**	**6.086,78**	**6.826,73**	**0,04**	**240,33**	**6.586,36**	**4.738,39**	**16,72%**	**1.847,97**
TOTAL	**30.562,98**	**2.734,73**	**33.297,71**	**34.357,37**	**230,54**	**2.744,25**	**31.382,58**	**28.345,52**	**100,00%**	**3.037,06**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	28/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013 CONSOLIDADO, POR CAPÍTULOS

M€

	CAPÍTULOS	(1) PREVISION INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) PREVISION DEFINITIVA	(4) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(5) RECAUDACIÓN NETA	(6)=(4)-(5) DERECHOS PTES. COBRO
I	IMPUESTOS DIRECTOS	4.519,53	0,00	4.519,53	4.601,38	4.419,68	181,70
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.244,73	0,00	8.244,73	8.134,97	7.989,88	145,09
III	TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS	757,70	0,10	757,80	662,15	413,15	249,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.049,38	932,28	10.981,66	10.340,39	10.165,68	174,71
V	INGRESOS PATRIMONIALES	34,76	0,00	34,76	26,96	23,84	3,12
TOTAL	**OPERACIONES CORRIENTES**	**23.606,10**	**932,38**	**24.538,48**	**23.765,85**	**23.012,23**	**753,62**
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	350,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.909,64	549,08	2.458,72	1.221,86	741,15	480,71
TOTAL	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**2.259,64**	**549,08**	**2.808,72**	**1.221,86**	**741,15**	**480,71**
TOTAL	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**25.865,74**	**1.481,46**	**27.347,20**	**24.987,71**	**23.753,38**	**1.234,33**
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	19,51	0,00	19,51	6,36	6,36	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	4.821,45	1.265,33	6.086,79	6.586,36	4.738,39	1.847,97
TOTAL	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**4.840,96**	**1.265,33**	**6.106,30**	**6.592,72**	**4.744,75**	**1.847,97**
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**30.706,70**	**2.746,79**	**33.453,49**	**31.580,43**	**28.498,13**	**3.082,30**

Fuente: Cuenta General 2013. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	29/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.16.1

OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO AMORTIZADAS DURANTE 2013

CLASE DE DEUDA / OPERACIÓN		FECHA PREVISTA AMORTIZ. TOTAL	TIPO DE AMORTIZACIÓN	PROGRAMACIÓN	IMPORTE M€
	Bonos 5,125% 07/13	08/07/2013	Total	A vencimiento	165,00
	Obligaciones 4,30% 10/13	10/10/2013	Total	A vencimiento	622,25
Programa de bonos y Obligaciones					**787,25**
	Emisión EMTN Bono 5,375% 05/13	13/05/2013	Total	A vencimiento	765,00
Programa EMTN					**765,00**
	Emisión minorista de 21/03/12	21/03/2013	Total	A vencimiento	369,24
	Emisión Caja Madrid de 16/11/10 (20 M)	15/11/2013	Total	A vencimiento	20,00
Otras emisiones					**389,24**
TOTAL AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA (EMISIONES)					**1.941,49**
	BEI XII "Infraestructuras Andalucía II"	16/09/2013	Final	A vencimiento	2,73
	BEI XIII "Andalucía Patrimonio Histórico"	16/09/2013	Final	A vencimiento	1,09
	BEI XIV A "Infraestructuras Andalucía III"	16/09/2013	Parcial	A vencimiento	2,23
	BEI XIV B "Infraestructuras Andalucía III B"	17/06/2013	Parcial	A vencimiento	2,31
	BEI XIV C2 "Infraestructuras Andalucía III C2"	16/09/2013	Parcial	A vencimiento	2,55
	BEI XV B "PDR 2000-2006 B"	15/03/2013	Parcial	A vencimiento	2,94
Préstamos BEI					**13,86**
	Préstamo bilateral (ICO) 13/07/12	14/01/2013	Parcial	A vencimiento	14,55
	Préstamo bilateral (ICO) 13/07/12	15/07/2013	Final	A vencimiento	14,55
	Préstamo bilateral (ICO) 27/07/12	28/01/2013	Parcial	A vencimiento	28,57
	Préstamo bilateral (ICO) 27/07/12	29/07/2013	Final	A vencimiento	28,57
	Préstamo bilateral (ICO) 29/05/12	29/05/2013	Parcial	Aplazada prórroga*	0,00
	Préstamo bilateral (ICO) 15/06/12	15/06/2013	Parcial	Aplazada prórroga*	0,00

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	30/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

CLASE DE DEUDA / OPERACIÓN		FECHA PREVISTA AMORTIZ. TOTAL	TIPO DE AMORTIZACIÓN	PROGRAMACIÓN	IMPORTE M€
Préstamos ICO					**86,23**
	Bilateral Caja Granada 29/12/08	30/12/2013	Total	A vencimiento	15,10
	Bilateral Cajasur 29/12/08	30/12/2013	Total	A vencimiento	19,40
	Bilateral Cajasol 29/12/08	30/12/2013	Total	A vencimiento	29,97
	Bilateral Unicaja 29/12/08	30/12/2013	Total	A vencimiento	34,53
	Bilateral Caja Jaen 29/12/08	30/12/2013	Total	A vencimiento	1,00
	Bilateral Caja Madrid 29/12/08	30/12/2013	Final	A vencimiento	10,00
	Bilateral Banco Popular 29/12/08	30/12/2013	Final	A vencimiento	16,67
	Bilateral Banco Andalucía 29/12/08	30/12/2013	Final	A vencimiento	16,67
	Crédito L/P Bankinter 29/12/08	30/12/2013	Parcial	A vencimiento	6,00
	Préstamo BBVA 26/05/10	31/07/2013	Parcial	A vencimiento	46,88
	Préstamo La Caixa 28/05/10	28/11/2013	Parcial	A vencimiento	40,00
	Préstamo Banesto 02/06/10	03/06/2013	Parcial	A vencimiento	15,00
	Préstamo Banco Popular 30/06/10	28/06/2013	Parcial	A vencimiento	10,00
	Préstamo Banco Popular (Andal.) 23/07/10	23/07/2013	Parcial	A vencimiento	10,00
	Préstamo Bankinter 18/11/10	18/11/2013	Parcial	A vencimiento	7,20
	Préstamo bilateral (Unicaja) 24/02/11	25/02/2013	Parcial	A vencimiento	4,50
	Préstamo bilateral (Catalunyacaixa) 31/03/11	02/01/2013	Parcial	A vencimiento	18,75
	Préstamo bilateral (Catalunyacaixa) 31/03/11	02/04/2013	Final	A vencimiento	18,75
Otros Préstamos					**320,41**
TOTAL AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS*					**420,50**
TOTAL AMORTIZACIÓN ENDEUDAMIENTO FINANCIERO a L/P					**2.361,99**

Fuente: elaboración propia.

No se incluyen los reintegros de operaciones de pagarés, contabilizadas extrapresupuestariamente por el saldo global entre emitido y amortizado en el ejercicio.

* Las amortizaciones previstas para estas operaciones fueron prorrogadas en un año, por autorización del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, en virtud de la autorización prevista en el art 35.b) de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013. Estas prórrogas se formalizaron en sendas adendas a los contratos de préstamo.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	31/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.16.2

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE CAMBIO"

Operación	Fecha emis.	Fecha Amort.	Importe emis.	Fecha Inicio	Fecha Vencim.	Importe Swap
Bono USA 6,75%	15/10/1997	15/10/2017	185 M$ USA	15/10/2004	15/10/2017	60 M$
				15/04/2007	15/10/2017	62,5 M$
				15/04/2007	15/10/2017	62,5 M$

Fuente: Elaboración propia y DGTyDP.

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE INTERÉS"

Operación	Fecha emis.	Fecha Amort.	Importe	Fecha Inicio	Fecha Vencim.	Importe
Emisión 17/03/10 4,85%	17/03/2010	17/03/2020	1.068 M€	17/03/2010	17/03/2020	900 M€
	Tipo Interés tras Swap 4,66% si EUR 12M<6,05%; si es >6,05% tipo EURIBOR 12M					
EMTN Bono Inflación*	01/12/2010	01/12/2030	50 M€	01/12/2010	01/12/2030	50 M€
	Tipo Interés tras Swap 6,495% Fijo					
Obligaciones 4,75%	24/10/2007	24/01/2018	1.016 M€	24/01/2011	24/01/2018	500 M€
	Tipo Interés tras Swap EUR 12M+2,03% (floor 4,28% cap 7,78%)					
EMTN Bono 5,20%	15/07/2011	15/07/2019	500 M€	17/07/2011	15/07/2015**	500 M€
	Tipo Interés tras Swap 2012 (4,4%),2013(4,8%),2014(4,95%) y 2015 (5,05%). Posterior EUR12M+1,67%					
Obligaciones 4,25%	31/10/2006	31/10/2036	100 M€	31/10/2011	31/10/2023	100 M€
	Tipo Interés tras Swap K=(3,25%-8x(ACIP***-0,47%); Si K es <6,49% el resultado, si K es>6,49%=6,49%					
Shuldschein 5,00%	26/01/2009	26/01/2024	126 M€	26/01/2012	26/01/2024	50 M€
	Tipo Interés tras Swap K=(4,00%-8x(ACIP-0,47%); Si K es <7,24% el resultado, si K es>7,24%=7,24%					
Obligaciones 5,15%	24/05/2004	24/05/2034	100 M€	24/05/2012	24/05/2024	100 M€
	Tipo Interés tras Swap K=(4,15%-8x(ACIP-0,47%); Si K es <7,39% el resultado, si K es>7,39%=7,39%					

Fuente: Elaboración propia y DGTyDP.

* Los seis primeros cupones al 5,35%, resto indiciado al IPC

** La fecha de vencimiento puede ser prorrogada a voluntad de la entidad financiera

*** ACIP= Tipo determinado por el Agente de cálculo, referenciado al Indice Nomura denominado "Risk Adjusted Macro Pulse Strategy"

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	32/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA DE TIPO DE INTERÉS. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO 2013

M€

OPERACIÓN SUBYACENTE	IMPORTE SWAP	PAGOS JUNTA ANDAL.	PAGOS ENTIDAD FINANC.	DIFERENCIA
Emisión 17/03/10 4,85%	900 M€	42,52	43,65	1,13
EMTN Bono Inflación*	50 M€	3,25	2,68	-0,57
Obligaciones 4,75%	500 M€	21,76	23,75	1,99
EMTN Bono 5,20%	500 M€	24,00	26,00	2,00
Obligaciones 4,25%	100 M€	6,49	4,25	-2,24
Shuldschein 5,00%	126 M€	3,44	2,50	-0,94
Obligaciones 5,15%	100 M€	7,20	5,14	-2,05
Total		**108,65**	**107,96**	**-0,69**

Fuente: Cuenta General (Cont. de Ingresos y Gastos). Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	33/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.1.1

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	3.816,01
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.327,99
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	155,71	III. INTERESES	7,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.086,98	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.119,63
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2,09	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.244,77	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.270,63
AHORRO	-25,86		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	85,35
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79,85	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,35
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	79,85	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	88,70
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-34,71		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,02	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-34,69		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-34,69		

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	34/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.1.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**1.548,10**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.417,63
- (+) De Presupuestos Cerrados	109,92
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	22,53
- (-) De Dudoso cobro	1,98
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**1.476,74**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.148,70
- (+) De Presupuestos Cerrados	221,41
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	106,77
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,14
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**8,68**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**80,04**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	35/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.1.3

BALANCE DE SALDOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

Cuenta		Activo	2.013	2.012	Cuenta		Pasivo	2.013	2.012
A		**Inmovilizado**	**3.091,70**	**3.501,72**	**A**		**Fondos Propios**	**2.298,71**	**2.660,35**
	I	**Inv. destinadas uso general**	**6,41**	**6,41**		**I**	**Patrimonio**	**2.347,37**	**1.429,60**
		Terrenos y bienes naturales	6,37	6,37			Patrimonio	-1.168,44	-1.848,41
							Patrimonio recibido en adscripción	3.515,81	3.278,01
		Infraestructuras y b. uso general	0,04	0,04		**III**	**Resultados ejercicios anteriores**	-	-
	II	**Inmovilizaciones Inmateriales**	**111,30**	**80,18**			Resultados positivos de ej. anteriores		
		Gastos de I+D	34,32	4,12		**IV**	**Resultado del ejercicio**	**-48,66**	**1.230,75**
		Aplicaciones informáticas	0,01	0,01	**C**		**Acreedores a l/p**	-	-
		Propiedad intelectual	76,05	76,05					
		Otro inmovilizado	0,92	-					
	III	**Inmovilizaciones Materiales**	**2.973,99**	**3.415,13**					
		Terrenos y construcciones	3.573,19	3.257,13					
		Instalaciones técnicas	340,67	485,29					
		Utillaje y mobiliario	49,73	107,45		**I**	**Emisión de obligaciones y bonos**		
		Otro inmovilizado	170,66	218,93		**II**	**Otras deudas a l/p**		
		Amortizaciones	-1.160,26	-653,67	**D**		**Acreedores a c/p**	**2.272,56**	**1.475,92**
C		**Activo Circulante**	**1.479,57**	**634,55**		**II**	**Deudas con entidades de crédito**		
	I	**Existencias**				**III**	**Acreedores**	**2.272,56**	**1.475,92**
	II	**Deudores**	**1.459,80**	**623,83**			Acreedores presupuestarios	2.170,46	1.373,52
		1 Deudores Presupuestario	1.527,55	777,18			Acreedores no presupuestarios	8,39	6,02
		2 Deudores no Presupuestario	12,15	-73,86			Administraciones públicas	93,68	95,95
		4 Otros Deudores	0,14	0,14			Otros acreedores	0,02	0,42
		5 Provisiones	-80,04	-79,63			Finanzas y depósitos a c/p	0,01	0,01
	III	**Inv. Financieras Temporales**	**0,44**	**0,44**					
		3. Finanzas y depósitos a c/p	0,44	0,44					
	IV	**Tesorería**	**19,33**	**10,28**					
		TOTAL ACTIVO	**4.571,27**	**4.136,27**			***TOTAL PASIVO***	**4.571,27**	**4.136,27**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	36/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.1.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

CUENTAS	DEBE 2.013	DEBE 2.012	CUENTAS	HABER 2.013	HABER 2.012
A) GASTOS	**8.374,25**	**8.368,64**	**B) INGRESOS**	**8.325,59**	**9.599,39**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**6.127,21**	**6.204,93**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**93,36**	**88,11**
A) GASTOS DE PERSONAL	3.811,91	3.975,83	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	2,43	3,02
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	3.103,84	3.254,66	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.		-
A 2) CARGAS SOCIALES	708,07	721,17	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.		-
B) PRESTACIONES SOCIALES	4,11	4,40	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD		-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	151,10	65,35	A 4) OTROS IMPUESTOS		-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	0,41	-0,14	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	2,43	3,02
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	0,41	-0,14	A 6) TASAS FISCALES		-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	2.152,69	2.101,89	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES		-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	2.143,19	2.092,76	C) PRESTACIONES SOCIALES	90,93	85,09
E 2) TRIBUTOS	9,50	9,13	C 1) PREC. PUB. P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	89,36	83,79
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.			C 2) PREC. PUB. P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	1,57	1,30
F) GASTOS FINANC. Y ASIMILABLES	6,99	57,60			
F 1) POR DEUDAS	6,99	57,60	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**64,98**	**15,41**
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA		-	A) REINTEGROS	59,14	10,78
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO		-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	5,84	4,58
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	5,84	4,58
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**2.194,75**	**2.160,26**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES		-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59,93	51,91	D) INGRESOS POR PARTIC. EN CAPITAL		-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	2.131,35	2.104,01	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.		-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,-	F) OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	-	0,05
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	3,47	4,34	F 1) OTROS INTERESES	-	0,05
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**52,29**	**3,45**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	48,51	-			
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO		-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**8.166,84**	**9.495,14**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS		-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.086,14	9.313,87
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS	3,78	3,45	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	0,85	1,39
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79,70	179,88
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	0,15	-
			4 GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	**0,41**	**0,73**
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	0,39
			B) BENEF. POR OPERACIONES DE ENDEUDAM.	-	-
			D) INGRESOS Y BENEF. DE OTROS EJERC.	0,41	0,34
DESAHORRO	**48,66**		**AHORRO**		**1.230,75**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	37/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE GASTOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	3.883,00	3.823,06	3.816,01	3.816,01	0,00	100	100	100
II. G. CORRIENTES, BIENES Y SERVICIOS	1.883,55	2.359,05	2.327,99	1.262,66	1.065,33	99	54	54
III. GASTOS FINANCIEROS	7,00	7,00	7,00	7,00	-	100	100	100
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.845,12	2.120,94	2.119,63	2.074,91	44,72	100	98	98
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**7.618,67**	**8.310,05**	**8.270,63**	**7.160,58**	**7.160,58**	**100**	**87**	**86**
VI. INVERSIONES REALES	69,11	99,75	85,35	47,34	38,01	86	55	47
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,86	4,48	3,35	2,72	0,63	75	81	61
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**73,97**	**104,23**	**88,70**	**50,06**	**38,64**	**85**	**56**	**77**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**7.692,64**	**8.414,28**	**8.359,33**	**7.210,64**	**1.148,69**	**99**	**86**	**86**
TOTAL GENERAL	**7.692,64**	**8.414,28**	**8.359,33**	**7.210,64**	**1.148,69**	**99**	**86**	**86**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	38/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE INGRESOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	97,12	97,12	155,71	115,32	40,39	160	119	74	26
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.519,01	8.210,39	8.086,98	6.737,36	1.349,62	98	82	83	17
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2,54	2,54	2,09	1,66	0,43	82	65	79	21
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**7.618,67**	**8.310,05**	**8.244,78**	**6.854,34**	**1.390,44**	**99**	**82**	**83**	**17**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73,97	104,23	79,85	52,65	27,20	77	51	66	34
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**73,97**	**104,23**	**79,85**	**52,65**	**27,20**	**77**	**51**	**66**	**34**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**7.692,64**	**8.414,28**	**8.324,63**	**6.906,99**	**1.417,64**	**99**	**82**	**83**	**17**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	0,02	0,02	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**-**	**0,02**	**0,02**	**-**	**-**	**-**	**-**	**17**
TOTAL GENERAL	**7.692,64**	**8.414,28**	**8.324,65**	**6.907,01**	**1.417,64**	**99**	**82**	**83**	**17**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	39/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.2.1

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	91.284,68
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	21.649,79
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	29.791,35	III. INTERESES	666,27
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.482,42	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.150,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	160.273,77	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	114.750,74
AHORRO	45.523,03		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	12.383,06
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.267,47	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.539,81
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	140.267,47	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	46.922,87
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	138.867,63		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	69,88	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	138.937,51		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	140,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-140,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	138.797,51		

	IMPORTE
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	-85.472,07
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	53.325,44

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	40/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.2.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**358.927,96**
- (+) Del Presupuesto Corriente	184.597,20
- (+) De Presupuestos Cerrados	176.506,13
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	9.298,07
- (-) De Dudoso cobro	11.473,44
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**84.145,61**
- (+) Del Presupuesto Corriente	22.555,82
- (+) De Presupuestos Cerrados	53.799,22
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	7.790,57
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**3.616,60**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**177.883,63**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**100.515,32**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**278.398,95**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	41/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.2.3

BALANCE DE SALDOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€

Cuenta		Activo	2.013	2.012	Cuenta		Pasivo	2.013	2.012
A		**Inmovilizado**	**222.036,79**	**294.560,51**	**A**		**Fondos Propios**	**491.566,33**	**369.784,58**
	I	**Inv. destinadas uso general**	**1.153,14**	**1.153,14**		**I**	**Patrimonio**	**325.643,30**	**-171.884,59**
		Terrenos y bienes naturales	22,61	22,61			Patrimonio	199.351,85	-286.780,94
		Infraestructuras y b. uso general	1.130,53	1.130,53			Patrimonio recibido en adscripción	126.291,45	114.896,36
	II	**Inmovilizados Inmateriales**	**86.202,97**	**74.838,04**		**III**	**Resultados ejercicios anteriores**	**-**	-
		Gastos de I+D	103,90	68,72			Resultados positivos de ej. anteriores	-	-
		Aplicaciones informáticas	3.395,72	3.378,79		**IV**	**Resultado del ejercicio**	**165.923,03**	541.669,17
		Propiedad intelectual	10,41	-	**C**		**Acreedores a l/p**	**840,00**	980,00
		Otro inmovilizado	84.067,89	72.765,48				-	-
		Amortizaciones	-1.374,95	-1.374,95				-	-
	III	**Inmovilizados Materiales**	**107.783,62**	**191.672,27**				-	-
		Terrenos y construcciones	125.138,31	118.537,77				**-**	-
		Instalaciones técnicas	6.218,25	8.661,40				-	-
		Utillaje y mobiliario	12.739,44	20.431,76				-	-
		Otro inmovilizado	30.270,71	44.041,34		**I**	**Emisión de obligaciones y bonos**	**-**	-
		Amortizaciones	-66.583,09			**II**	**Otras deudas a l/p**	**840,00**	980,00
	V	**Inv. financieras permanentes**	**26.897,06**	**26.897,06**	**D**		**Acreedores a c/p**	**92.487,86**	411.865,01
		Cartera de valores a l/p	1.860,00	1.860,00				-	-
		Otras inversiones y créditos a l/p	25.037,06	25.037,06				-	-
C		**Activo Circulante**	**362.857,40**	**521.735,92**		**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	-
	II	**Deudores**	**355.581,80**	**506.772,96**		**III**	**Acreedores**	**92.487,86**	411.865,01
		1 Deudores Presupuestarios	361.103,33	510.617,04			Acreedores presupuestarios	85.754,13	404.709,12
		2 Deudores no Presupuestarios	5.951,91	3.840,63			Acreedores no presupuestarios	2.364,44	2.607,09
		5 Provisiones	-11.473,44	-7.684,71			Administraciones públicas	4.368,75	4.510,16
	III	**Inv. Financieras Temporales**	**459,00**	**534,47**			Otros acreedores	-	38,44
		Fianzas y depósitos a c/p	459,00				Fianzas y depósitos a c/p	0,54	0,19
	IV	**Tesorería**	**6.816,60**	**14.428,49**					
		TOTAL ACTIVO	**584.894,19**	**782.629,58**			***TOTAL PASIVO***	**584.894,19**	**782.629,58**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	42/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.2.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€

CUENTAS	DEBE 2.013	DEBE 2012	CUENTAS	HABER 2013	HABER 2012
A) GASTOS	**142.180,54**	**442.360,89**	**B) INGRESOS**	**308.103,57**	**984.030,06**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**131.343,27**	**152.437,61**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**-**	**-**
A) GASTOS DE PERSONAL	91.402,72	121.275,85	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	71.246,05	94.747,54	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	20.156,67	26.528,31	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	11.941,80	4.575,75	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	3.788,72	2.739,58	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA CRED. INCOB.	3.788,72	2.739,58	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	23.522,83	23.783,55	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	23.236,45	23.385,70	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	286,38	397,85	B 1) PREC. PUB. P/PREST SERV. O REAL. ACT.	-	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	687,20	62,88			
F 1) POR DEUDAS	687,20	62,88	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**30.199,41**	**45.698,59**
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	29.712,39	43.897,07
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	365,98	1.000,98
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	365,98	1.000,98
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**9.657,85**	**289.064,01**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.150,00	-	D) INGRESOS POR PARTIC. EN CAPITAL.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-1,36	62,58	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	4.114,15	F) OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	121,04	800,54
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	8.509,21	284.887,28	F 1) OTROS INTERESES	121,04	800,54
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**1.179,42**	**859,27**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-0,01	-			
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**270.749,90**	**930.229,39**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.482,43	125.218,33
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	805.011,06
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	140.267,47	0,00
			4 GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	**7.154,26**	**8.102,08**
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	5.018,23	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	149,79
			D) INGRESOS Y BENEF. DE OTROS EJERC.	2.136,03	7.952,29
DESAHORRO			**AHORRO**	**165.923,03**	**541.669,17**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	43/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.2.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	98.024,83	96.688,07	91.284,68	91.171,09	1.723,27	94	100	94
II. G. CORRIENTES, BIENES Y SERVICIOS	32.176,32	32.071,90	21.649,79	17.659,79	3.990,00	68	82	55
III. GASTOS FINANCIEROS	295,00	908,57	666,27	666,27	2.903,23	73	100	73
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.150,00	1.150,00	1.150,00	-	2.903,23	100	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**131.646,15**	**130.818,54**	**114.750,74**	**109.497,15**	**5.253,59**	**88**	**95**	**84**
VI. INVERSIONES REALES	10.525,48	26.294,35	12.383,06	3.930,72	8.452,34	47	32	15
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	165.292,23	200.705,38	34.539,81	25.689,92	8.849,89	17	74	13
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**175.817,71**	**226.999,73**	**46.922,87**	**29.620,64**	**17.302,23**	**21**	**63**	**13**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**307.463,86**	**357.818,27**	**161.673,61**	**139.117,79**	**22.555,82**	**45**	**86**	**39**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	140,00	140,00	140,00	140,00	-	100	100	100
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**140,00**	**140,00**	**140,00**	**140,00**	**-**	**100**	**100**	**100**
TOTAL GENERAL	**307.603,86**	**357.958,27**	**161.813,61**	**139.257,79**	**22.555,82**	**45**	**86**	**39**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	44/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE INGRESOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	-	-	29.791,35	17.575,93	12.215,42	-	-	59	41
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.786,15	130.958,54	130.482,42	47.503,30	82.979,12	100	36	36	64
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**131.786,15**	**130.958,54**	**160.273,77**	**65.079,23**	**95.194,54**	**122**	**50**	**41**	**59**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	175.817,71	226.999,73	140.267,47	50.864,81	89.402,66	62	22	36	64
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**175.817,71**	**226.999,73**	**140.267,47**	**50.864,81**	**89.402,66**	**62**	**22**	**36**	**64**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**307.603,86**	**357.958,27**	**300.541,24**	**115.944,04**	**184.597,20**	**84**	**32**	**39**	**61**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	69,88	69,88	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**-**	**69,88**	**69,88**	**-**	**-**	**-**	**100**	**-**
TOTAL GENERAL	**307.603,86**	**357.958,27**	**300.611,12**	**116.013,92**	**184.597,20**	**84**	**32**	**39**	**61**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	45/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.3.1

AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	96.646,34
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	14.187,82
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	2.571,79	III. INTERESES	50,96
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.027,28	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	475,73	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	118.074,80	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	110.895,12
AHORRO	7.179,68		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	27,02	VI. INVERSIONES REALES	36.387,97
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54.624,26	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	54.651,28	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	36.387,97
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	25.442,99		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	163,42	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	317,46
RESULTADO PRESUPUESTARIO	25.288,95		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	25.288,95		

	IMPORTE
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	-
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	-16.092,26
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO	9.196,69

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	46/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.3.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**74.259,63**
- (+) Del Presupuesto Corriente	59.362,08
- (+) De Presupuestos Cerrados	12.858,86
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.059,90
- (-) De Dudoso cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	21,21
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**19.631,03**
- (+) Del Presupuesto Corriente	8.658,41
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.431,30
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	8.573,46
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	32,14
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**8.855,12**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**17.265,38**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**46.218,34**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**63.483,72**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	47/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.3.3

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA).

m€

Cuenta	Activo	2.013	2.012	Cuenta	Pasivo	2.013	2.012
A	**Inmovilizado**	**134.403,19**	**89.081,76**	**A**	**Fondos Propios**	**219.871,43**	**97.206,86**
I	**Inv. destinadas uso general**	**86.714,00**	**60.407,73**	**I**	**Patrimonio**	**219.004,97**	**38.286,16**
	Infraestr. y b. uso general	1.074,86	-		Patrimonio	88.481,43	38.286,16
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	85.639,14	60.407,73		Patrimonio recibido en adscripción	130.523,54	-
II	**Inmovilizaciones Inmateriales**	**863,38**	**469,49**	**III**	**Resultados ejercicios anteriores**	**-**	**-**
	Gtos invest. y desarrollo	56,94	11,84		Resultados positivos de ej. anteriores	-	-
	Propiedad industrial	8,17	8,17	**IV**	**Resultado del ejercicio**	**866,46**	**58.920,70**
	Aplicaciones informáticas	3.676,05	3.676,05	**C**	**Acreedores a L/P**	**54,95**	**54,95**
	Otro inmovilizado	741,05	392,26		Otras deudas	54,95	54,95
	Amortizaciones	-3.618,83	-3.618,83				
III	**Inmovilizaciones Materiales**	**34.390,12**	**8.312,45**				
	Terrenos y construcciones	42.179,44	8.654,74				
	Instalaciones técnicas	5.196,01	3.852,70				
	Utillaje y mobiliario	878,07	1.551,45	**I**	**Emisión de obligaciones y bonos**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	1.431,94	6.857,01	**II**	**Otras deudas a L/P**	**-**	**-**
	Amortizaciones	-15.295,34	-12.603,45	**D**	**Acreedores a c/p**	**22.657,30**	**36.548,07**
IV	**Inversiones Gestionadas**	**2.310,27**	9.922,50				
V	**Inversiones fras. permanentes**	**10.125,42**	**9.969,59**	**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
	Cartera de valores a l/p	10.086,57	9.876,19	**II**	**Deudas con entidades de crédito**	**-**	**1.595,11**
	otras inver. y créditos a l/p	-54,55	-		Préstamos y otras deudas	-	-
	Fianzas y depósitos a l/p	93,40	93,40	**III**	**Acreedores**	**22.657,30**	**34.952,96**
C	**Activo Circulante**	**108.180,49**	**44.728,12**		Acreedores presupuestarios	15.242,73	19.374,20
I	**Existencias**	-	-		Acreedores no presupuestarios	1.566,91	2.121,80
II	**Deudores**	**98.130,52**	**41.134,11**		Administraciones públicas	5.689,79	4.996,72
	1 Deudores Presupuestarios	98.435,54	40.469,68		Otros acreedores	47,84	8.347,71
	2 Deudores no Presupuestarios	-317,98	537,56		Fianzas y depósitos a c/p	110,03	112,53
	3 Administraciones Pub.	10,07	126,18				
	4 Otros deudores	2,89	0,69				
III	**Inv. Financieras Temporales**	**143,68**	**160,25**				
	2. Otras inv. y cred. A c/p	28,87	45,44				
	3. Fianzas y depósitos a c/p	114,81	114,81				
IV	**Tesorería**	**9.906,29**	**3.433,76**				
	TOTAL ACTIVO	**242.583,68**	**133.809,88**		***TOTAL PASIVO***	**242.583,68**	**133.809,88**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	48/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.3.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA).

m€

CUENTAS	DEBE 2.013	DEBE 2.012	CUENTAS	HABER 2.013	HABER 2.012
A) GASTOS	**224.265,61**	**116.361,32**	**B) INGRESOS**	**225.132,07**	**175.282,02**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**113.948,62**	**116.361,32**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**456,29**	**1.321,69**
A) GASTOS DE PERSONAL	96.646,34	98.718,98	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	74.534,38	76.393,31	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	22.111,96	22.325,67	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	1.679,84	2.115,65	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	15.571,49	15.526,69	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	15.242,38	15.088,23	B) PRESTACIONES SOCIALES	456,29	1.321,69
E 2) TRIBUTOS	329,11	438,46	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	-	-
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	456,29	1.321,69
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	50,95	-			
F 1) POR DEUDAS	50,95	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**55.020,40**	**2.123,06**
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	0,33	-
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	54.998,05	2.123,06
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	54.998,05	2.123,06
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**13.960,36**	**-**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	10,00	-	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	22,02	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	13.950,36	-	F 1) OTROS INTERESES	22,02	-
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**96.356,63**	**-**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	95.883,29	-			
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**169.651,54**	**171.719,74**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.027,28	109.599,33
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	473,34	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	2.953,80
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	54.624,26	59.166,61
			4 GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	**3,84**	**117,53**
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	-	-
			B) BENEF. POR OPERACIONES DE ENDEUDAM.	-	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	117,53
			D) INGRESOS Y BENEF. DE OTROS EJERC.	3,84	-
DESAHORRO			**AHORRO**	**866,46**	**58.920,70**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	49/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA).

m€

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITO INICIAL	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	101.543,42	99.816,59	96.646,35	96.646,35	-	97	100	97
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.889,24	18.413,13	14.187,83	13.080,02	1.107,81	77	92	71
III. GASTOS FINANCIEROS	50,00	50,00	50,95	27,13	23,82	102	53	54
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	10,00	10,00	10,00	-	100	100	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**119.482,66**	**118.289,72**	**110.895,13**	**109.763,50**	**1.131,63**	**94**	**99**	93
VI. INVERSIONES REALES	46.165,89	75.657,78	36.387,97	28.861,20	7.526,77	48	79	38
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**46.165,89**	**75.657,78**	**36.387,97**	**28.861,20**	**7.526,77**	**48**	**79**	**38**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**165.648,55**	**193.947,50**	**147.283,10**	**138.624,70**	**8.658,40**	**76**	**94**	**71**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	260,00	317,45	317,45	317,45	-	100	100	100
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**260,00**	**317,45**	**317,45**	**317,45**	**-**	**100**	**100**	**100**
TOTAL GENERAL	**165.908,55**	**194.264,95**	**147.600,55**	**138.942,15**	**8.658,40**	**76**	**94**	**72**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	50/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA).

m€

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) (7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN		(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	1.635,95	1.635,95	2.571,79	1.843,76	728,03	-	113	72	28
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117.023,83	115.888,35	115.027,28	87.405,47	27.621,81	99	75	76	24
V. INGRESOS PATRIMONIALES	400,00	400,00	475,73	267,86	207,87	119	67	56	44
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**119.059,78**	**117.924,30**	**118.074,80**	**89.517,09**	**28.557,71**	**100**	**76**	**76**	**24**
VI. ENEJANACIÓN INVERSIONES REALES	-	-	27,02	27,02	-	-	-	-	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.848,77	73.340,65	54.624,26	23.819,88	30.804,38	74	32	44	56
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**46.848,77**	**73.340,65**	**54.651,28**	**23.846,90**	**30.804,38**	**75**	**33**	**44**	**56**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**165.908,55**	**191.264,95**	**172.726,08**	**113.363,99**	**59.362,09**	**90**	**59**	**66**	**34**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	3.000,00	163,42	163,42	-	5	100	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**3.000,00**	**163,42**	**163,42**	**-**	**5**	**5**	**100**	**-**
TOTAL GENERAL	**165.908,55**	**194.264,95**	**172.889,50**	**113.527,41**	**59.362,09**	**89**	**58**	**66**	**34**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	51/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.4.1

INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPITULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	27.198,43
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3.910,73
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.086,39	III. INTERESES	19,35
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.747,24	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.345,80
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1,02	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	26.834,65	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	33.474,31
AHORRO	-6.639,66		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	12.903,66
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.920,33	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	425,44
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	19.920,33	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.329,10
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-48,43		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	28,43	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-20,00		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-20,00		

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	52/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.4.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**3.544,39**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.874,66
- (+) De Presupuestos Cerrados	25,92
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.778,69
- (-) De Dudoso cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	134,88
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**4.021,26**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.733,92
- (+) De Presupuestos Cerrados	13,37
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.274,72
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,75
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**476,87**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**-**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	53/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.4.3

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€

Cuenta	Activo	2.013	2.012	Cuenta	Pasivo	2.013	2.012
A	**Inmovilizado**	**173.566,96**	**145.545,93**	**A**	**Fondos Propios**	**172.506,50**	**144.834,37**
I	**Inv. destinadas uso general**	**551,25**	**551,16**	**I**	**Patrimonio**	**168.923,12**	**130.516,17**
	Terrenos y bienes naturales	401,61	401,52		Patrimonio	122.903,75	116.760,55
	Infraestr. y b. uso general	149,64	149,64		Patrimonio recibido en adscripción	46.019,37	13.755,62
II	**Inmovilizaciones Inmateriales**	**121.858,13**	**112.544,70**	**III**	**Resultados ejercicios anteriores**	**-**	**-**
	Gtos. Invest. y desarrollo	117.180,32	107.992,86		Resultados positivos de ej. anteriores	-	-
	Aplicaciones informáticas	351,68	322,20	**IV**	**Resultado del ejercicio**	**3.583,38**	**14.318,20**
	Propiedad intelectual	9,55	9,55	**C**	**Acreedores a l/p**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	4.316,58	4.220,09				
III	**Inmovilizaciones Materiales**	**51.029,57**	**32.322,06**				
	Terrenos y construcciones	28.670,83	9.368,30				
	Instalaciones técnicas	40.212,82	19.511,00				
	Utillaje y mobiliario	3.557,95	2.058,96				
	Otro inmovilizado	5.229,49	5.390,77	**I**	**Emisión de obligaciones y bonos**	**-**	**-**
	Amortizaciones	-26.641,52	-4.006,97	**II**	**Otras deudas a l/p**	**-**	**-**
V	**Inversiones fras. permanentes**	**128,01**	**128,01**	**D**	**Acreedores a c/p**	**5.217,35**	**6.393,87**
	Cartera valores l/p	128,01	128,01				
C	**Activo Circulante**	**4.156,89**	**5.682,31**	**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
II	**Deudores**	**2.165,02**	**3.277,87**	**III**	**Acreedores**	**5.217,35**	**6.393,87**
	1 Deudores Presupuestarios	1.900,58	3.476,40		Acreedores presupuestarios	2.795,84	4.540,58
	2 Deudores no Presupuestarios	263,69	-198,53		Acreedores no presupuestarios	1.078,17	869,98
	4 Otros Deudores	0,75	-		Administraciones públicas	1.194,91	980,45
III	**Inv. Financieras Temporales**	**-**	**-**		Otros acreedores	146,79	1,22
IV	**Tesorería**	**1.991,87**	**2.404,44**		Fianzas y depósitos a c/p	1,64	1,64
	TOTAL ACTIVO	**177.723,85**	**151.228,24**		***TOTAL PASIVO***	**177.723,85**	**151.228,24**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	54/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.4.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€

CUENTAS	DEBE 2.013	DEBE 2.012	CUENTAS	HABER 2.013	HABER 2.012
A) GASTOS	**43.206,45**	**36.374,48**	**B) INGRESOS**	**46.789,83**	**50.692,68**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**37.286,10**	**33.203,32**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**811,58**	**673,82**
A) GASTOS DE PERSONAL	27.207,44	27.733,52	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	34,17	31,11
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	21.071,37	21.441,59	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	6.136,07	6.291,93	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	6.200,47	480,78	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	34,17	31,11
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN.	3.858,84	4.966,57	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	3.717,86	4.926,17	C) PRESTACIONES SOCIALES	777,41	642,71
E 2) TRIBUTOS	140,98	40,40	C 1) PREC. PUB. P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	777,41	642,71
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	19,35	22,45			
F 1) POR DEUDAS	19,35	22,45	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**304,26**	**78,90**
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	260,69	75,22
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	43,57	3,68
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	43,57	3,68
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**2.771,21**	**3.171,16**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.345,81	2.345,80	D) INGRESOS POR PARTIC. EN CAPITAL.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	21,71	F) OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	425,40	803,65	F 1) OTROS INTERESES	-	-
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**3.149,14**	**-**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	3.149,14	-			
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**45.667,60**	**49.908,50**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.105,42	26.197,62
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	-	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	641,84	658,26
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.401,40	20.378,67
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	2.518,94	2.673,95
			4 GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	**6,39**	**31,46**
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	31,46
			D) INGRESOS Y BENEF. DE OTROS EJERC.	6,39	-
DESAHORRO			**AHORRO**	**3.583,38**	**14.318,20**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	55/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITO INICIAL	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	28.505,41	29.499,66	27.198,44	27.192,23	6,21	92	100	92
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.466,91	5.362,48	3.910,73	3.668,27	242,46	73	94	68
III. GASTOS FINANCIEROS	-	20,00	19,35	19,10	0,25	97	99	96
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.345,80	2.345,80	2.345,80	2.345,80	-	100	100	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**35.318,12**	**37.227,94**	**33.474,32**	**33.225,40**	**248,92**	**90**	**99**	89
VI. INVERSIONES REALES	22.213,72	35.375,56	12.903,67	11.458,12	1.445,55	36	89	32
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.290,00	1.724,67	425,44	385,97	39,47	25	91	22
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**23.503,72**	**37.100,23**	**13.329,11**	**11.844,09**	**1.485,02**	**36**	**89**	**32**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**58.821,84**	**74.328,17**	**46.803,43**	**45.069,49**	**1.733,94**	**63**	**96**	**61**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	15,00	15,00	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**15,00**	**15,00**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL GENERAL	**58.836,84**	**74.343,17**	**46.803,43**	**45.069,49**	**1.733,94**	**63**	**96**	**61**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	56/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	746,58	746,58	1.086,39	1.086,39	-	145	145	100	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.571,54	35.481,35	25.747,25	23.872,60	1.874,66	73	67	93	7
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	1,02	1,02	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**35.318,12**	**36.227,93**	**26.834,66**	**24.960,01**	**1.874,66**	**74**	**69**	**93**	**7**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.518,72	37.115,23	19.920,33	19.920,33	-	54	54	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**23.518,72**	**37.115,23**	**19.920,33**	**19.920,33**	**-**	**54**	**54**	**100**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**58.836,84**	**73.343,16**	**46.754,99**	**44.880,33**	**1.874,66**	**64**	**61**	**96**	**4**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	28,43	28,43	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**-**	**28,43**	**28,43**	**-**	**-**	**-**	**100**	**-**
TOTAL GENERAL	**58.836,84**	**73.343,16**	**46.783,42**	**44.908,77**	**1.874,66**	**64**	**61**	**96**	**4**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	57/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.5.1

AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	801,16
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	36.035,38
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	0,82	III. INTERESES	3.636,20
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.781,32	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	5,44	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.787,58	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.472,74
AHORRO	314,84		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	314,84		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	314,84		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	314,84		

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	58/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.5.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**3.853,50**
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.853,50
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	-
- (-) De Dudoso cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**2.773,99**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.843,13
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	930,86
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**905,90**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**1.985,41**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	59/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.5.3

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

m€

Cuenta		Activo	2.013	2.012	Cuenta		Pasivo	2.013	2.012
A		**Inmovilizado**	**-**	**-**	**A**		**Fondos Propios**	**2.350,42**	**2.034,77**
	I	**Inv. destinadas uso general**	**-**	**-**		**I**	**Patrimonio**	**2.034,78**	**2.442,00**
		Infraestructuras y b. uso general	-	-			Patrimonio	2.034,78	2.442,00
		Gtos. Investigación y desarrollo	-	-		**IV**	**Resultado del ejercicio**	**315,64**	**-407,23**
	V	**Inversiones fras. permanentes**	**-**	**-**	**D**		**Acreedores a c/p**	**2.773,99**	**2.737,17**
C		**Activo Circulante**	**5.124,41**	**4.771,94**		**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
	II	**Deudores**	**3.853,50**	**3.414,61**		**III**	**Acreedores**	**2.773,99**	**2.737,17**
		1 Deudores Presupuestarios	3.853,50	3.414,61			Acreedores presupuestarios	1.843,13	1.945,67
		2 Deudores no Presupuestarios	-	-			Acreedores no presupuestarios	584,43	411,95
		4 Otros Deudores	-	-			Administraciones públicas	346,43	352,28
	III	**Inv. Financieras Temporales**	**365,01**	**283,38**			Otros acreedores	-	27,27
	IV	**Tesorería**	**905,90**	**1.073,95**			Fianzas y depósitos a c/p	-	0,00
		TOTAL ACTIVO	**5.124,41**	**4.771,94**			***TOTAL PASIVO***	**5.124,41**	**4.771,94**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	60/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.5.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

m€

CUENTAS	DEBE 2.013	DEBE 2.012	CUENTAS	HABER 2.013	HABER 2.012
A) GASTOS	**40.472,74**	**40.677,44**	**B) INGRESOS**	**40.788,39**	**40.270,21**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**40.472,74**	**40.677,44**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**-**	**-**
A) GASTOS DE PERSONAL	801,16	775,13	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	668,11	636,12	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	133,05	139,01	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	36.035,38	36.405,05	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	36.035,38	36.405,05	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	3.636,20	3.497,26			
F 1) POR DEUDAS	3.636,20	3.497,26	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**6,26**	**40,24**
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	0,82	3,43
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	5,44	36,81
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F 1) OTROS INTERESES	5,44	36,81
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**40.781,32**	**40.229,97**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.781,32	40.229,97
			4 GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	**0,81**	**-**
			D) INGRESOS Y BENEF. DE OTROS EJERC.	0,81	-
DESAHORRO		**407,23**	**AHORRO**	**315,65**	

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	61/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

m€

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITO INICIAL	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	24.484,92	966,53	801,16	801,16	-	83	100	83
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.477,35	37.477,35	36.035,38	34.192,25	1.843,13	96	95	91
III. GASTOS FINANCIEROS	3.500,00	3.500,00	3.636,20	3.636,20	-	-	-	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**65.462,27**	**41.943,88**	**40.472,74**	**38.629,61**	**1.843,13**	**96**	**95**	**92**
VI. INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**65.462,27**	**41.943,88**	**40.472,74**	**38.629,61**	**1.843,13**	**96**	**95**	**92**
TOTAL GENERAL	**65.462,27**	**41.943,88**	**40.472,74**	**38.629,61**	**1.843,13**	**96**	**95**	**92**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	62/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN).

m€

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	-	-	0,82	0,82	-	-	-	100	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.462,27	41.943,88	40.781,32	36.927,81	3.853,51	97	88	91	9
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	5,44	5,44	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**65.462,27**	**41.943,88**	**40.787,58**	**36.934,07**	**3.853,51**	**97**	**88**	**91**	**9**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**65.462,27**	**41.943,88**	**40.787,58**	**36.934,07**	**3.853,51**	**97**	**88**	**91**	**9**
VIII. ACTIVOS FINANIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**-**	**-**	**-**	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	**65.462,27**	**41.943,88**	**40.787,58**	**36.934,07**	**3.853,51**	**97**	**88**	**91**	**9**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	63/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.6.1

INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	8.411,09
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3.444,21
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	396,74	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.823,28	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.465,41
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,95	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	17.220,97	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	19.320,71
AHORRO	-2.099,74		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	1.200,97
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.064,58	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.789,03
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.064,58	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.990,00
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-25,16		
SALDO NO FINANCIERO	-25,14		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	13,12	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-12,03		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-12,03		

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	64/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.6.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**4.493,55**
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.882,40
- (+) De Presupuestos Cerrados	180,37
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	438,40
- (-) De Dudoso cobro	7,62
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**4.946,84**
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.530,07
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	416,77
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**453,30**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**-**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	65/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.6.3

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€

Cuenta		Activo	2.013	2.012	Cuenta		Pasivo	2.013	2.012
A		**Inmovilizado**	**49.816,32**	**60.559,26**	**A**		**Fondos Propios**	**49.371,51**	**60.422,84**
	I	**Inv. destinadas uso general**	**-**	**-**		**I**	**Patrimonio**	**49.986,33**	**59.111,73**
		Infraestructuras y b. uso general	-	-			Patrimonio	12.785,79	20.503,16
		Bienes patrim. Hist. Art. y cult.	-	-			Patrimonio recibido en adscripción	37.200,54	38.608,57
	II	**Inmovilizaciones Inmateriales**	**20.126,46**	**19.869,55**		**III**	**Resultados ejercicios anteriores**	**-**	**-**
		Gtos. Investigación y desarrollo	57,74	57,74			Resultados positivos de ej. anteriores	-	-
		Aplicaciones informáticas	426,87	380,19		**IV**	**Resultado del ejercicio**	**-614,82**	**1.311,11**
		Otro inmovilizado	19.641,85	19.431,62					
	III	**Inmovilizaciones Materiales**	**28.487,86**	**39.487,71**					
		Terrenos y construcciones	37.200,54	38.608,57					
		Instalaciones técnicas	41,35	383,50					
		Utillaje y mobiliario	1.730,68	3.380,86					
		Otro inmovilizado	2.210,48	6.446,93		**I**	**Emisión de obligaciones y bonos**	**-**	**-**
		Amortizaciones	-12.695,19	-9.332,15		**II**	**Otras deudas a l/p**	**-**	**-**
	V	**Inversiones fras. permanentes**	**1.202,00**	**1.202,00**	**D**		**Acreedores a c/p**	**5.399,13**	**3.935,27**
		Cartera de Valores a l/p	1.202,00	1.202,00					
C		**Activo Circulante**	**4.954,32**	**3.798,85**		**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
	II	**Deudores**	**4.156,91**	**3.080,11**		**III**	**Acreedores**	**5.399,13**	**3.935,27**
		1 Deudores Presupuestarios	4.062,76	3.500,67			Acreedores presupuestarios	4.982,37	3.354,88
		2 Deudores no Presupuestarios	101,77	-412,93			Acreedores no presupuestarios	263,35	472,56
		5 Provisiones	-7,62	-7,63			Administraciones públicas	153,32	107,73
	III	**Inv. Financieras Temporales**	**-**	**-**			Otros acreedores	-	0,01
	IV	**Tesorería**	**797,41**	**718,74**			Fianzas y depósitos a c/p	0,09	0,09
		TOTAL ACTIVO	**54.770,64**	**64.358,11**			***TOTAL PASIVO***	**54.770,64**	**64.358,11**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	66/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.6.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€

CUENTAS	DEBE 2.013	DEBE 2.012	CUENTAS	HABER 2.013	HABER 2.012
A) GASTOS	**22.926,74**	**22.087,67**	**B) INGRESOS**	**22.311,92**	**23.398,78**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**13.484,61**	**13.445,28**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**188,32**	**222,85**
A) GASTOS DE PERSONAL	8.423,58	8.239,73	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	6.694,40	6.589,91	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	1.729,18	1.649,82	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	1.464,88	772,17	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	-	-0,09	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	-	-0,09	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	3.596,15	4.433,47	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	3.530,94	4.400,91	C) PRESTACIONES SOCIALES	188,32	222,85
E 2) TRIBUTOS	65,21	32,56	C 1) PREC. PUB. P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	188,32	222,85
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**220,99**	**215,71**
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	109,13	200,33
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	111,20	12,31
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	111,20	12,31
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**9.396,38**	**8.601,40**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.561,22	5.609,50	D) INGRESOS POR PARTIC. EN CAPITAL	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	2.040,14	950,14	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00	2.000,00	F) OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	0,66	3,07
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	795,02	41,76	F 1) OTROS INTERESES	0,66	3,07
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**45,75**	**40,99**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	43,02	-			
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**21.887,86**	**22.919,60**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.823,28	11.992,62
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	2,73	40,99	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.064,58	10.926,98
			4 GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	**14,75**	**40,62**
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	40,62
			D) INGRESOS Y BENEF. DE OTROS EJERC.	14,75	0,00
DESAHORRO	**614,82**		**AHORRO**		**1.311,11**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	67/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	8.285,69	8.561,42	8.411,09	8.411,09	-	98	100	98
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.419,98	3.766,27	3.444,21	2.941,26	502,95	91	85	78
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.214,08	7.941,57	7.465,40	4.692,36	2.773,05	94	63	59
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**17.919,75**	**20.269,26**	**19.320,70**	**16.044,71**	**3.275,99**	**95**	**83**	**79**
VI. INVERSIONES REALES	3.075,00	1.242,00	1.200,97	735,91	465,06	97	61	59
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.450,00	2.372,58	1.789,03	1.000,00	789,03	75	56	42
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**5.525,00**	**3.614,58**	**2.990,00**	**1.735,91**	**1.254,09**	**83**	**58**	**48**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**23.444,75**	**23.883,84**	**22.310,70**	**17.780,62**	**4.530,08**	**93**	**80**	**74**
TOTAL GENERAL	**23.444,75**	**23.883,84**	**22.310,70**	**17.780,62**	**4.530,08**	**93**	**80**	**74**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	68/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	143,19	143,19	396,74	389,36	7,38	277	272	98	2
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.776,56	18.676,07	16.823,28	13.293,57	3.529,71	90	71	79	21
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	0,95	0,95	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**17.919,75**	**18.819,26**	**17.220,97**	**13.683,88**	**3.537,09**	**92**	**73**	**79**	**21**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.525,00	5.064,58	5.064,58	4.719,27	345,31	100	93	93	7
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**5.525,00**	**5.064,58**	**5.064,58**	**4.719,27**	**345,31**	**100**	**93**	**93**	**7**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**23.444,75**	**23.883,84**	**22.285,55**	**18.403,15**	**3.882,40**	**93**	**77**	**83**	**17**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	13,12	13,12	-	-	-	**100**	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**-**	**13,12**	**13,12**	**-**	**-**	**-**	**100,00**	**-**
TOTAL GENERAL	**23.444,75**	**23.883,84**	**22.298,67**	**18.416,27**	**3.882,40**	**93**	**77**	**83**	**17**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	69/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.7.1

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	8.383,80
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	8.836,01
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	935,19	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.879,49	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.108,25
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	23.814,68	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25.328,06
AHORRO	-1.513,38		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	1.144,27
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.871,37	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.785,81
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.871,37	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.930,08
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	427,91		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	11,17	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	439,08		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	439,08		

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	70/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.7.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**4.564,87**
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.263,97
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.683,57
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	664,38
- (-) De Dudoso cobro	45,16
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	1,89
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**4.825,60**
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.258,60
- (+) De Presupuestos Cerrados	6,00
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	561,00
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**260,73**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**-**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	71/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.7.3

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€

Cuenta		Activo	2.013	2.012	Cuenta		Pasivo	2.013	2.012
A		**Inmovilizado**	**64.132,85**	**74.044,53**	**A**		**Fondos Propios**	**64.032,84**	**74.020,60**
	I	**Inv. destinadas uso general**	**-**	**-0,60**		**I**	**Patrimonio**	**61.737,58**	**74.003,13**
		Infraestructuras y b. uso general	-	-			Patrimonio	37.624,37	41.236,36
		Bienes patrim. Hist. Art. y cult.	-	-0,60			Patrimonio recibido en adscripción	24.113,21	32.766,77
	II	**Inmovilizaciones Inmateriales**	**45.821,23**	**44.877,24**		**III**	**Resultados ejercicios anteriores**	**-**	**-**
		Gtos. Investigación y desarrollo	401,66	401,66			Resultados positivos de ej. anteriores	-	-
		Aplicaciones informáticas	3.040,94	2.584,27		**IV**	**Resultado del ejercicio**	**2.295,26**	**17,47**
		Otro inmovilizado	42.378,63	41.891,31					
	III	**Inmovilizaciones Materiales**	**18.311,62**	**29.167,89**					
		Terrenos y construcciones	24.118,64	32.766,77					
		Instalaciones técnicas	210,12	101,17					
		Utillaje y mobiliario	1.408,87	2.529,86					
		Otro inmovilizado	1.190,80	1.944,88		**I**	**Emisión de obligaciones y bonos**	**-**	**-**
		Amortizaciones	-8.616,81	-8.174,79		**II**	**Otras deudas a l/p**	**-**	**-**
	V	**Inversiones fras. permanentes**	**-**	**-**	**D**		**Acreedores a c/p**	**4.927,50**	**5.737,36**
C		**Activo Circulante**	**4.827,49**	**5.713,43**		**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
	II	**Deudores**	**3.930,04**	**4.965,07**		**III**	**Acreedores**	**4.927,50**	**5.737,36**
		1 Deudores Presupuestarios	3.947,54	5.018,59			Acreedores presupuestarios	4.364,61	5.023,33
		2 Deudores no Presupuestarios	27,66	-29,12			Acreedores no presupuestarios	404,05	616,10
		5 Provisiones	-45,16	-24,40			Administraciones públicas	143,35	80,91
	III	**Inv. Financieras Temporales**	**-**	**-**			Otros acreedores	-	1,53
	IV	**Tesorería**	**897,45**	**748,36**			Fianzas y depósitos a c/p	15,49	15,49
		TOTAL ACTIVO	**68.960,34**	**79.757,96**			***TOTAL PASIVO***	**68.960,34**	**79.757,96**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	72/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.7.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€

CUENTAS	DEBE 2.013	DEBE 2.012	CUENTAS	HABER 2.013	HABER 2.012
A) GASTOS	**33.685,51**	**23.931,81**	**B) INGRESOS**	**35.980,77**	**23.949,28**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**18.230,32**	**12.436,55**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**-**	**-**
A) GASTOS DE PERSONAL	8.383,79	8.250,83	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	6.557,80	6.443,79	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	1.825,99	1.807,04	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	916,44	655,34	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	20,76	-0,66	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	20,76	-0,66	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	8.909,33	3.531,04	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	8.860,22	3.481,23	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	49,11	49,81	B 1) PREC. PUB. P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	-	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**946,35**	**3.069,80**
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	913,21	3.014,12
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	11,17	-
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	11,17	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**14.894,63**	**11.494,52**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	8.108,25	8.083,79	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	21,97	55,68
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	6.786,38	3.410,73	F 1) OTROS INTERESES	21,97	55,68
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**560,56**	**0,74**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**32.750,87**	**20.834,76**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	489,52	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.879,50	12.977,30
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	71,04	0,74	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.871,37	7.857,46
			4 GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	**2.283,55**	**44,72**
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	2.141,31	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	19,10
			D) INGRESOS Y BENEF. DE OTROS EJERC.	142,24	25,62
DESAHORRO			**AHORRO**	**2.295,26**	**17,47**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	73/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITO INICIAL	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	8.261,54	8.459,55	8.383,80	8.383,80	-	99	100	99
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.409,02	9.286,09	8.836,01	8.435,77	400,24	95	95	91
III. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.890,01	8.401,19	8.108,25	6.613,99	1.494,26	97	82	79
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**26.560,57**	**26.146,83**	**25.328,06**	**23.433,56**	**1.894,50**	**97**	**93**	**90**
VI. INVERSIONES REALES	4.728,81	3.828,45	1.144,27	990,96	153,31	30	87	26
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.270,77	10.752,86	6.785,81	4.575,02	2.210,79	63	67	43
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**13.999,58**	**14.581,31**	**7.930,08**	**5.565,98**	**2.364,10**	**54**	**70**	**42**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**40.560,15**	**40.728,14**	**33.258,14**	**28.999,54**	**4.258,60**	**82**	**87**	**71**
TOTAL GENERAL	**40.560,15**	**40.728,14**	**33.258,14**	**28.999,54**	**4.258,60**	**82**	**87**	**71**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	74/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	-	-	935,19	470,44	464,75	-	-	50	50
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.560,57	26.146,82	22.879,49	21.080,26	1.799,23	88	81	92	8
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**26.560,57**	**26.146,82**	**23.814,68**	**21.550,70**	**2.263,98**	**91**	**82**	**90**	**10**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.999,58	14.581,32	9.871,37	9.871,37	-	68	68	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**13.999,58**	**14.581,32**	**9.871,37**	**9.871,37**	**-**	**68**	**68**	**100**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**40.560,15**	**40.728,14**	**33.686,05**	**31.422,07**	**2.263,98**	**83**	**77**	**93**	**7**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	11,17	11,17	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**-**	**11,17**	**11,17**	**-**	**-**	**-**	**100**	**-**
TOTAL GENERAL	**40.560,15**	**40.728,14**	**33.697,22**	**31.433,24**	**2.263,98**	**83**	**77**	**93**	**7**

Fuente: Cuenta General 2013

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	75/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.8.1

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO.
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (PAG).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPITULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	8.784,82
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	6.640,49
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	25.390,46	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	459,90
V. INGRESOS PATRIMONIALES	410,62	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25.801,08	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.885,21
AHORRO	9.915,87		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	8.260,93
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-66,80	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,26
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-66,80	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.561,19
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	1.287,88		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	25,95	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.313,83		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.313,83		

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	76/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.8.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (PAG).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**743,80**
- (+) Del Presupuesto Corriente	-
- (+) De Presupuestos Cerrados	369,40
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	652,19
- (-) De Dudoso cobro	277,79
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**3.259,43**
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.184,47
- (+) De Presupuestos Cerrados	10,51
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.064,45
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**15.376,09**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**12.860,46**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	77/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.8.3

BALANCE DE SALDOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (PAG).

m€

Cuenta		Activo	2.013	2.012	Cuenta		Pasivo	2.013	2.012
A		**Inmovilizado**	**166.527,59**	**225.781,99**	**A**		**Fondos Propios**	**179.388,05**	**237.295,13**
	I	**Inv. destinadas uso general**	**148.087,14**	**148.105,20**		**I**	**Patrimonio**	**172.174,90**	**227.856,59**
		Infraestructuras y b. uso general	10,62	10,62			Patrimonio	20.389,57	76.063,82
		Bienes patrim. Hist. Art. y cult.	148.076,52	148.094,58			Patrimonio recibido en adscripción	151.785,33	151.792,77
	II	**Inmovilizaciones Inmateriales**	**12.650,21**	**10.941,28**		**III**	**Resultados ejercicios anteriores**	**-**	**-**
		Gtos. Investigación y desarrollo	10.557,12	9.035,65			Resultados positivos de ej. anteriores	-	-
		Aplicaciones informáticas	1.460,31	1.297,52		**IV**	**Resultado del ejercicio**	7.213,15	**9.438,54**
		Propiedad industrial	231,96	210,40	**C**		**Acreedores a l/p**	**-**	**-**
		Otro inmovilizado	400,82	397,71					
	III	**Inmovilizaciones Materiales**	**5.790,24**	**66.735,51**					
		Terrenos y construcciones	3.698,19	3.698,19					
		Instalaciones técnicas	921,84	2.290,46					
		Utillaje y mobiliario	3.391,92	2.470,57					
		Otro inmovilizado	2.673,63	59.201,95		**I**	**Emisión de obligaciones y bonos**	**-**	**-**
		Amortizaciones	-4.895,34	-925,66		**II**	**Otras deudas a l/p**	**-**	**-**
	V	**Inversiones fras. permanentes**	**-**	**-**	**D**		**Acreedores a c/p**	**3.242,47**	**2.899,08**
C		**Activo Circulante**	**16.102,93**	**14.412,22**		**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
	I	**Existencias**	**16.102,93**	**-**		**II**	**Deudas con entidades de crédito**	**-**	**-**
	II	**Deudores**	**74,65**	**429,53**		**III**	**Acreedores**	**3.242,47**	**2.899,08**
		1 Deudores Presupuestarios	369,40	695,24			Acreedores presupuestarios	2.199,12	2.013,14
		2 Deudores no Presupuestarios	-16,96	-			Acreedores no presupuestarios	287,62	269,97
		5 Provisiones	-277,79	-265,71			Administraciones públicas	755,72	615,97
	IV	**Tesorería**	**16.028,28**	**13.982,69**			Fianzas y depósitos a c/p	-	-
		TOTAL ACTIVO	**182.630,52**	**240.194,21**			***TOTAL PASIVO***	**182.630,52**	**240.194,21**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	78/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.8.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (PAG).

m€

CUENTAS	2.013	2.012	CUENTAS	2.013	2.012
A) GASTOS	**18.549,08**	**17.630,54**	**B) INGRESOS**	**25.762,23**	**27.069,08**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**16.315,03**	**16.295,33**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**25.562,18**	**26.546,96**
A) GASTOS DE PERSONAL	8.784,81	8.891,04	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	6.693,40	6.711,34	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	2.091,41	2.179,70	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	941,11	73,96	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	12,08	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	12,08	-	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	6.577,03	7.330,33	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	6.419,48	7.118,77	C) PRESTACIONES SOCIALES	25.562,18	26.546,96
E 2) TRIBUTOS	157,55	211,56	C 1) PREC. PUB. P/PREST SERV. O REAL. ACT.	25.192,02	25.757,01
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	C 2) PREC. PUB. P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	370,16	789,95
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**266,86**	**439,73**
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	2,02	-
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	264,84	439,73
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	264,84	439,73
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**760,16**	**1.073,32**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	459,90	597,05	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	300,26	476,27	F 1) OTROS INTERESES	-	-
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**1.473,89**	**261,89**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	1.455,99	-			
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**-66,80**	**37,02**
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	17,90	261,89	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-66,80	37,02
			4 GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	**-**	**45,37**
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	45,37
DESAHORRO			**AHORRO**	**7.213,15**	**9.438,54**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	79/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE GASTOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (PAG).

m€

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITO INICIAL	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	9.296,34	9.286,34	8.784,82	8.784,82	-	95	100	95
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.772,01	6.805,51	6.640,49	5.704,54	935,94	98	86	84
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450,00	461,50	459,90	269,65	190,25	100	59	58
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**16.518,35**	**16.553,35**	**15.885,21**	**14.759,01**	**1.126,20**	**96**	**93**	**89**
VI. INVERSIONES REALES	8.529,91	8.659,36	8.260,93	7.202,66	1.058,27	95	87	83
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	574,60	574,60	300,26	300,26	0,00			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**9.104,51**	**9.233,96**	**8.561,19**	**7.502,92**	**1.058,27**	**93**	**88**	**81**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**25.622,86**	**25.787,31**	**24.446,40**	**22.261,93**	**2.184,47**	**95**	**91**	**86**
TOTAL GENERAL	**25.622,86**	**25.787,31**	**24.446,40**	**22.261,93**	**2.184,47**	**95**	**91**	**86**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	80/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE INGRESOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (PAG).

m€

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	24.662,33	24.652,33	25.390,46	25.390,46	-	103	103	100	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	728,92	728,92	410,62	410,62	-	56	56	100	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**25.391,25**	**25.381,25**	**25.801,08**	**25.801,08**	**-**	**102**	**102**	**100**	**-**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	231,61	406,06	-66,80	-66,80	-	-16,45	-16,45	100,00	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**231,61**	**406,06**	**-66,80**	**-66,80**	**-**	**-16**	**-16**	**100**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**25.622,86**	**25.787,31**	**25.734,28**	**25.734,28**	**-**	**100**	**100**	**100**	**-**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	25,95	25,95	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**-**	**25,95**	**25,95**	**-**	**-**	**-**	**100**	**-**
TOTAL GENERAL	**25.622,86**	**25.787,31**	**25.760,23**	**25.760,23**	**0,00**	**100**	**100**	**100**	**0**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	81/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.9.1

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	5.554,59
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	777,73
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	8,88	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.834,59	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,30
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,33	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.843,80	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.335,62
AHORRO	-491,82		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	5.599,71
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.122,79	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.122,79	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.639,71
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-8,73		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	8,73	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-		

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	82/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.9.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**1.112,45**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.006,62
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	105,83
- (-) De Dudoso cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**1.606,14**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.206,88
- (+) De Presupuestos Cerrados	47,91
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	351,35
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**493,69**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**-**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	83/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.9.3

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).

m€

Cuenta	Activo	2.013	2.012	Cuenta	Pasivo	2.013	2.012
A	**Inmovilizado**	**72.269,12**	**72.223,52**	**A**	**Fondos Propios**	**71.709,70**	**71.878,35**
I	**Inv. destinadas uso general**	**-**	**-**	**I**	**Patrimonio**	**67.036,87**	**65.018,96**
	Infraestructuras y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	55.249,64	51.307,67
	Bienes patrim. Hist. Art. y Cult.	-	-		Patrimonio recibido en adscripción	11.787,23	13.711,29
II	**Inmovilizaciones Inmateriales**	**62.924,69**	**57.505,97**	**III**	**Resultados ejercicios anteriores**	**-**	**-**
	Gtos. Investigación y desarrollo	59.255,01	55.246,55		Resultados positivos de ej. anteriores	-	-
	Aplicaciones informáticas	2.119,57	1.722,57	**IV**	**Resultado del ejercicio**	**4.672,83**	**6.859,39**
	Propiedad intelectual	3,52	3,52	**C**	**Acreedores a L/P**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	1.546,59	533,33				
III	**Inmovilizaciones Materiales**	**9.344,43**	**14.717,55**				
	Terrenos y construcciones	11.787,22	13.711,31				
	Instalaciones técnicas	12,07	-				
	Utillaje y mobiliario	890,39	797,89				
	Otro inmovilizado	2.897,21	3.640,31	**I**	**Emisión de obligaciones y bonos**	**0,00**	**0,00**
	Amortizaciones	-6.242,46	-3.431,96	**II**	**Otras deudas a L/P**	**0,00**	**0,00**
V	**Inversiones fras. permanentes**	**-**	**-**	**D**	**Acreedores a c/p**	**2.165,58**	**2.304,03**
C	**Activo Circulante**	**1.606,16**	**1.958,86**	**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
II	**Deudores**	**1.015,88**	**1.262,87**	**III**	**Acreedores**	**2.165,58**	**2.304,03**
	1 Deudores Presupuestarios	1.006,62	1.396,34		Acreedores presupuestarios	1.814,51	1.945,24
	2 Deudores no Presupuestarios	9,26	-133,47		Acreedores no presupuestarios	88,89	155,71
	4 Otros Deudores.	-	-		Administraciones públicas	259,25	203,08
IV	**Tesorería**	**590,28**	**695,99**		Fianzas y depósitos a c/p	2,93	-
	TOTAL ACTIVO	**73.875,28**	**74.182,38**		***TOTAL PASIVO***	**73.875,28**	**74.182,38**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	84/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.9.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).

m€

CUENTAS	DEBE 2.013	DEBE 2.012	CUENTAS	HABER 2.013	HABER 2.012
A) GASTOS	**7.783,44**	**6.726,61**	**B) INGRESOS**	**12.456,27**	**13.586,00**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**7.740,14**	**6.663,89**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**1,09**	**1,06**
A) GASTOS DE PERSONAL	5.554,58	5.222,97	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	1,09	1,06
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	4.485,66	4.232,63	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	1.068,92	990,34	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	1.048,04	274,23	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	1,09	1,06
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.137,52	1.166,69	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.088,38	1.116,63	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	49,14	50,06	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	-	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**16,85**	**51,96**
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	1,79	51,96
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	9,06	0,00
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	9,06	0,00
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**43,30**	**62,72**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	3,30	62,72	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	6,00	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	40,00	-	F 1) OTROS INTERESES	6,00	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**11.957,38**	**13.512,90**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.834,59	5.562,48
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.122,79	7.950,42
			4 GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	**480,95**	**20,08**
			A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	480,95	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	20,08
DESAHORRO			**AHORRO**	**4.672,83**	**6.859,39**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	85/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).

m€

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. G. PERSONAL	5.340,99	5.600,99	5.554,58	5.554,58	-	99	100	99
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	965,76	965,76	777,73	703,63	74,10	81	90	73
III. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	277,84	277,84	3,30	0,31	2,99	1	9	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**6.584,59**	**6.844,59**	**6.335,61**	**6.258,52**	**77,09**	**93**	**99**	**91**
VI. INVERSIONES REALES	7.246,33	9.244,69	5.599,71	4.509,92	1.089,79	61	81	49
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	341,00	341,00	40,00	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**7.587,33**	**9.585,69**	**5.639,71**	**4.509,92**	**1.129,79**	**59**	**80**	**47**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**14.171,92**	**16.430,28**	**11.975,32**	**10.768,44**	**1.206,88**	**73**	**90**	**66**
TOTAL GENERAL	**14.171,92**	**16.430,28**	**11.975,32**	**10.768,44**	**1.206,88**	**73**	**90**	**66**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	86/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA).

m€

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	0,99	0,99	8,88	8,88	-	897	897	100	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.583,61	6.843,61	5.834,59	4.827,97	1.006,62	85	71	83	17
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	0,33	0,33	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**6.584,60**	**6.844,60**	**5.843,80**	**4.837,18**	**1.006,62**	**85**	**71**	**83**	**17**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.587,32	9.585,68	6.122,79	6.122,79	-	64	64	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**7.587,32**	**9.585,68**	**6.122,79**	**6.122,79**	**-**	**64**	**64**	**100**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**14.171,92**	**16.430,28**	**11.966,59**	**10.959,97**	**1.006,62**	**73**	**67**	**92**	**8**
VIII. ACTIVOS FINANIEROS	-	-	8,73	8,73	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**-**	**8,73**	**8,73**	-	-	-	100	-
TOTAL GENERAL	**14.171,92**	**16.430,28**	**11.975,32**	**10.968,70**	**1.006,62**	**73**	**67**	**92**	**8**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	87/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.10.1

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	4.310,06
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4.347,14
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	119,78	III. INTERESES	0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.714,00	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232,24
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.833,78	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.889,44
AHORRO	-55,66		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	376,61
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	408,75	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	408,75	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	376,61
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-23,52		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	20,32	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-3,20		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-3,20		

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	88/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.10.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**1.313,73**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.037,54
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	276,19
- (-) De Dudoso cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**2.028,28**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.091,62
- (+) De Presupuestos Cerrados	495,90
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	440,76
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**714,55**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**-**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	89/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.10.3

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€

Cuenta		Activo	2.013	2.012	Cuenta		Pasivo	2.013	2.012
A		**Inmovilizado**	**3.434,30**	**5.575,00**	**A**		**Fondos Propios**	**3.137,80**	**5.033,30**
	I	**Inv. destinadas uso general**	**-**	**-**		**I**	**Patrimonio**	**3.623,37**	**4.624,81**
		Infraestructuras y b. uso gral.	-	-			Patrimonio	1.699,30	4.624,81
							Patrimonio recibido en adscripción	1.924,07	-
	II	**Inmovilizaciones Inmateriales**	**1.729,21**	**1.403,49**			Resultados positivos de ej. anteriores	-	-
		Gtos. Investigación y desarrollo	-	-		**IV**	**Resultado del ejercicio**	**-485,57**	**408,49**
		Aplicaciones informáticas	1.729,21	1.403,49	**C**		**Acreedores a l/p**	**-**	**-**
	III	**Inmovilizaciones Materiales**	**1.705,09**	**4.171,51**					
		Terrenos y construcciones	1.924,07	-					
		Instalaciones técnicas	88,53	28,03					
		Utillaje y mobiliario	1.441,33	1.621,04		**I**	**Emisión de obligaciones y bonos**	**-**	**-**
		Otro inmovilizado	1.767,19	2.522,44		**II**	**Otras deudas a l/p**	**-**	**-**
		Amortizaciones	-3.516,03	-					
	V	**Inversiones fras. permanentes**	**-**	**-**	**D**		**Acreedores a c/p**	**2.324,78**	**1.790,49**
C		**Activo Circulante**	**2.028,28**	**1.248,79**		**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
	II	**Deudores**	**1.053,73**	**547,23**		**III**	**Acreedores**	**2.324,78**	**1.790,49**
		1 Deudores Presupuestarios	1.037,54	234,38			Acreedores presupuestarios	1.880,82	1.622,76
		2 Deudores no Presupuestarios	16,19	312,85			Acreedores no presupuestarios	237,72	99,08
		4 Otros Deudores	-	-			Administraciones públicas	203,04	68,65
	III	**Inv. Financieras Temporales**	**-**	**-**			Otros acreedores	3,20	-
	IV	**Tesorería**	**974,55**	**701,56**			Fianzas y depósitos a c/p	-	-
		TOTAL ACTIVO	**5.462,58**	**6.823,79**			***TOTAL PASIVO***	**5.462,58**	**6.823,79**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	90/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.10.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€

CUENTAS	DEBE 2.013	DEBE 2.012	CUENTAS	DEBE 2.013	DEBE 2.012
A) GASTOS	**9.748,41**	**10.891,46**	**B) INGRESOS**	**9.262,84**	**11.299,95**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**9.034,47**	**10.596,56**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**68,01**	**24,32**
A) GASTOS DE PERSONAL	4.310,06	4.957,70	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	38,04	15,71
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	3.501,49	4.026,82	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	808,57	930,88	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	625,66	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	38,04	15,71
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	4.098,75	5.638,86	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	4.090,45	5.632,48	C) PRESTACIONES SOCIALES	29,97	8,61
E 2) TRIBUTOS	8,30	6,38	C 1) PREC. PUB. P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	29,97	8,61
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.**	**72,09**	**2,52**
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	51,72	2,45
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	20,32	-
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	20,32	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**232,24**	**294,90**	**C 2) EXCESO DE PROVISIONES**	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	232,24	294,90	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	0,05	0,07
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F 1) OTROS INTERESES	0,05	0,07
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**481,70**	**-**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	481,70	-			
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**9.122,74**	**11.240,41**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.713,99	9.284,41
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	408,75	1.956,00
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**-**	**32,70**
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	32,70
DESAHORRO	**485,57**		**AHORRO**		**408,49**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	91/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITO INICIAL	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	4.699,76	4.698,14	4.310,06	4.310,06	-	92	100	92
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.136,51	5.760,32	4.347,13	3.469,99	1.228,67	75	80	60
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234,22	278,56	232,24	224,23	8,01	83	97	80
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**10.070,49**	**10.737,02**	**8.889,43**	**8.004,28**	**885,15**	**83**	**90**	**75**
VI. INVERSIONES REALES	408,75	408,75	376,61	170,14	206,47	**92**	45	42
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**408,75**	**408,75**	**376,61**	**170,14**	**206,47**	**92**	**45**	**42**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**10.479,24**	**11.145,77**	**9.266,04**	**8.174,42**	**1.091,62**	**83**	**88**	**73**
TOTAL GENERAL	**10.479,24**	**11.145,77**	**9.266,04**	**8.174,42**	**1.091,62**	**83**	**88**	**73**

Fuente: Cuenta General 2013

.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	92/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	31,10	31,10	119,78	119,78	-	385	385	100	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.039,39	10.705,92	8.713,99	7.702,00	1.011,99	81	72	88	12
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**10.070,49**	**10.737,02**	**8.833,77**	**7.821,78**	**1.011,99**	**82**	**73**	**89**	**11**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	408,75	408,75	408,75	383,20	25,55	100	94	94	6
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**408,75**	**408,75**	**408,75**	**383,20**	**25,55**	**100**	**94**	**94**	**6**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**10.479,24**	**11.145,77**	**9.242,52**	**8.204,98**	**1.037,54**	**83**	**74**	**89**	**11**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	20,32	20,32	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**-**	**20,32**	**20,32**	**-**	**-**	**-**	**100**	**-**
TOTAL GENERAL	**10.479,24**	**11.145,77**	**9.262,84**	**8.225,30**	**1.037,54**	**83**	**74**	**89**	**11**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	93/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.11.1

INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	456,92
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	443,63
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	6.299,44	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131,20
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.299,44	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.031,75
AHORRO	5.267,69		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	111,83
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	111,83
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	5.155,86		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,55	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	5.156,41		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	5.156,41		

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	94/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.11.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**18.278,74**
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.880,76
- (+) De Presupuestos Cerrados	14.054,54
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	343,44
- (-) De Dudoso cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**319,84**
- (+) Del Presupuesto Corriente	199,64
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	120,20
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**6.028,33**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**23.987,23**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	95/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.11.3

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

Cuenta	Activo	2.013	2.012	Cuenta	Pasivo	2.013	2.012
A	**Inmovilizado**	**1.113,08**	**1.342,72**	**A**	**Fondos Propios**	**25.467,50**	**20.978,05**
I	**Inv. destinadas uso general**	**-**	**-**	**I**	**Patrimonio**	**20.672,32**	**15.933,01**
	Infraestructuras y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	20.672,32	15.933,01
II	**Inmovilizaciones Inmateriales**	**1.066,87**	**955,03**		Resultados positivos de ej. anteriores	-	-
	Gtos. Investigación y desarrollo	-	-	**IV**	**Resultado del ejercicio**	**4.795,18**	**5.045,04**
	Aplicaciones informáticas	195,52	186,70	**C**	**Acreedores a L/P**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	871,34	768,33				
	Amortizaciones						
III	**Inmovilizaciones Materiales**	**46,21**	**387,69**				
	Utillaje y mobiliario	76,72	79,93	**I**	**Emisión de obligaciones y bonos**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	112,24	307,76	**II**	**Otras deudas a L/P**	**-**	**-**
	Amortizaciones	-142,76	-	**D**	**Acreedores a c/p**	**450,18**	**149,20**
C	**Activo Circulante**	**24.804,60**	**19.784,53**	**II**	**Deudas con entidades de crédito**	**-**	**-**
I	**Existencias**	**-**	**-**	**III**	**Acreedores**	**450,18**	**149,20**
II	**Deudores**	**18.676,27**	**16.741,16**		Acreedores presupuestarios	433,49	125,50
	1 Deudores Presupuestarios	17.935,30	15.956,10		Acreedores no presupuestarios	0,20	8,49
	2 Deudores no Presupuestarios	740,97	785,06		Administraciones públicas	16,49	15,21
IV	**Tesorería**	**6.128,33**	**3.043,37**				
	TOTAL ACTIVO	**25.917,68**	**21.127,25**		***TOTAL PASIVO***	**25.917,68**	**21.127,25**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	96/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.11.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

CUENTAS	DEBE 2.013	DEBE 2.012	CUENTAS	HABER 2.013	HABER 2.012
A) GASTOS	**1.767,66**	**2.417,31**	B) INGRESOS	**6.562,84**	**7.462,35**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**960,38**	**1.177,99**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**-**	**-**
A) GASTOS DE PERSONAL	456,92	583,01	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	358,44	478,10	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	98,48	104,91	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	35,75	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	467,71	594,98	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	467,71	594,98	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**6.562,25**	**7.460,80**
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	-	52,85
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	415,21	228,68
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	415,21	228,68
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**241,10**	**952,05**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	241,10	952,05	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	6.147,04	7.179,27
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F 1) OTROS INTERESES	6.147,04	7.179,27
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**566,18**	**287,27**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	566,18	287,27	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**0,59**	**1,55**
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	1,40
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	0,59	0,15
DESAHORRO			**AHORRO**	**4.795,18**	**5.045,04**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	97/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. G. PERSONAL	662,65	662,65	456,92	448,46	8,46	69	98	68
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	716,85	716,85	443,63	438,66	4,97	62	99	61
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.558,91	3.558,91	131,20	0,40	130,80	4	0	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**4.938,41**	**4.938,41**	**1.031,75**	**887,52**	**144,23**	**21**	**86**	**18**
VI. INVERSIONES REALES	1.878,97	1.878,97	111,83	56,42	55,41	6	50	3
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.878,97**	**1.878,97**	**111,83**	**56,42**	**55,41**	**6**	**50**	**3**
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**6.817,38**	**6.817,38**	**1.143,58**	**943,94**	**199,64**	**17**	**83**	**14**
TOTAL GENERAL	**6.817,38**	**6.817,38**	**1.143,58**	**943,94**	**199,64**	**17**	**83**	**14**

Fuente:: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	98/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	6.817,38	6.817,38	6.299,43	2.418,67	3.880,76	92	35	38	62
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**6.817,38**	**6.817,38**	**6.299,43**	**2.418,67**	**3.880,76**	**92**	**35**	**38**	**62**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**6.817,38**	**6.817,38**	**6.299,43**	**2.418,67**	**3.880,76**	**92**	**35**	**38**	**62**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	0,55	0,55	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**-**	**0,55**	**0,55**	**-**	-	-	100	-
TOTAL GENERAL	**6.817,38**	**6.817,38**	**6.299,98**	**2.419,22**	**3.880,76**	**92**	**35**	**38**	**62**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	99/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.12.1

AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	-
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.240,12
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	-	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.297,91	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,57
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.297,91	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.262,69
AHORRO	35,22		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40,62	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	40,62	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	75,84		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	75,84		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	75,84		

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	100/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.12.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**314,24**
- (+) Del Presupuesto Corriente	-
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	314,24
- (-) De Dudoso cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**315,44**
- (+) Del Presupuesto Corriente	47,34
- (+) De Presupuestos Cerrados	0,00
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	268,10
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**217,50**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**216,30**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	101/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.12.3

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).

m€

Cuenta		Activo	2.013	2.012	Cuenta		Pasivo	2.013	2.012
A		**Inmovilizado**	**2.847,94**	**358,29**	**A**		**Fondos Propios**	**3.062,60**	**483,27**
	I	**Inv. destinadas uso general**	**-**	**-**		**I**	**Patrimonio**	**3.393,20**	**290,25**
		Infraestructuras y b. uso gral.	-	-			Patrimonio	365,02	290,25
		Bienes patrim. Hist. Art. y Cult.	-	-			Patrimonio recibido en adscripción	3.028,18	-
	II	**Inmovilizaciones Inmateriales**	**126,88**	**126,88**		**III**	**Resultados ejercicios anteriores**	**-**	**-**
		Aplicaciones informáticas	189,41	189,41		**IV**	**Resultado del ejercicio**	**-330,60**	**193,02**
		Otro inmovilizado	-62,53	-62,53					
	III	**Inmovilizaciones Materiales**	**2.721,06**	**231,41**					
		Terrenos y construcciones	3.028,18	-					
		Utillaje y mobiliario	77,94	59,88					
		Otro inmovilizado	167,89	171,53		**I**	**Emisión de obligaciones y bonos**	-	-
		Amortizaciones	-552,95	-		**II**	**Otras deudas a L/P**	-	-
		Otras inv. y ctos. a l/p	-	-	**D**		**Acreedores a c/p**	**317,07**	**441,13**
C		**Activo Circulante**	**531,73**	**566,11**					
	II	**Deudores**	**-**	**95,72**		**II**	**Deudas con entidades de crédito**	**-**	**-**
		1 Deudores Presupuestarios	-	95,72		**III**	**Acreedores**	**317,07**	**441,13**
		2 Deudores no Presupuestarios	-	-			Acreedores presupuestarios	48,97	55,40
		4 Otros Deudores	-	-			Acreedores no presupuestarios	268,09	374,53
	III	**Inv. Financieras Temporales**	**-**	-			Administraciones públicas	0,01	11,20
	IV	**Tesorería**	**531,73**	**470,39**			Otros acreedores	-	-
		TOTAL ACTIVO	**3.379,67**	**924,40**			***TOTAL PASIVO***	**3.379,67**	**924,40**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	102/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.12.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).

m€

CUENTAS	DEBE 2.013	DEBE 2.012	CUENTAS	HABER 2.013	HABER 2.012
A) GASTOS	**1.669,13**	**1.757,69**	B) INGRESOS.	**1.338,53**	**1.950,71**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**1.336,61**	**1.701,41**	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**-**	**-**
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	110,33	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.226,28	1.701,41	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.226,28	1.700,27	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	-	1,14	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	-	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	**22,57**	**56,28**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	22,57	56,28	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**309,95**	**-**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	309,95	-			
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**1.338,53**	**1.948,73**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.297,91	1.869,30
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40,62	79,43
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**-**	**1,98**
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	-	1,98
DESAHORRO	**330,60**		**AHORRO**		**193,02**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	103/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).

m€

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CREDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. G. PERSONAL	1.019,26	-	-	-	-	-	-	-
II. GTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	3.142,33	2.264,18	1.240,12	1.192,78	47,34	55	96	53
IV. TRANFERENCIAS CORRIENTES	25,00	25,00	22,57	22,57	-	90	100	90
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**4.186,59**	**2.289,18**	**1.262,69**	**1.215,35**	**47,34**	**55**	**96**	**53**
VI. INVERSIONES REALES	162,47	40,62	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**162,47**	**40,62**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**4.349,06**	**2.329,80**	**1.262,69**	**1.215,35**	**47,34**	**54**	**96**	**52**
TOTAL GENERAL	**4.349,06**	**2.329,80**	**1.262,69**	**1.215,35**	**47,34**	**54**	**96**	**52**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	104/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE).

m€

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.186,59	2.289,18	1.297,91	1.297,91	-	57	57	100	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**4.186,59**	**2.289,18**	**1.297,91**	**1.297,91**	**-**	**57**	**57**	**100**	**-**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	162,47	40,62	40,62	40,62	-	100	100	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**162,47**	**40,62**	**40,62**	**40,62**	**-**	**100**	**100**	**100**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**4.349,06**	**2.329,80**	**1.338,53**	**1.338,53**	**-**	**57**	**57**	**100**	**-**
TOTAL GENERAL	**4.349,06**	**2.329,80**	**1.338,53**	**1.338,53**	**-**	**57**	**57**	**100**	**-**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	105/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.13.1

CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	1.521,90
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.244,57
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	55,14	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.621,57	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.676,71	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.766,47
AHORRO	-89,76		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	720,94
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800,37	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	800,37	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	720,94
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-10,33		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	5,29	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-5,04		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-5,04		

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	106/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.13.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**382,22**
- (+) Del Presupuesto Corriente	261,30
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	121,87
- (-) De Dudoso cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,95
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**443,76**
- (+) Del Presupuesto Corriente	203,14
- (+) De Presupuestos Cerrados	81,45
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	159,17
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**61,54**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**-**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	107/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.13.3

BALANCE DE SALDOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

Cuenta		Activo	2.013	2.012	Cuenta		Pasivo	2.013	2.012
A		**Inmovilizado**	**44.158,71**	**6.521,27**	**A**		**Fondos Propios**	**44.075,95**	**6.320,79**
	I	**Inv. destinadas uso general**	**27,22**	**27,22**		**I**	**Patrimonio**	**56.958,68**	**5.402,43**
		Infraestructuras y b. uso gral.	15,22	15,22			Patrimonio	7.019,82	5.402,43
		Bienes patrim. Hist. Art. y cult.	12,00	12,00			Patrimonio recibido en adscripción	49.938,86	
	II	**Inmovilizaciones Inmateriales**	**4.729,95**	**4.083,30**		**III**	**Resultados ejercicios anteriores**	**-**	**-**
		Gtos. Investigación y desarrollo	131,80	105,04			Resultados positivos de ej. anteriores	-	-
		Aplicaciones informáticas	81,11	80,27		**IV**	**Resultado del ejercicio**	**-12.882,73**	**918,36**
		Propiedad intelectual	0,96	0,96	**C**		**Acreedores a L/P**	**-**	**-**
		Otro inmovilizado	4.516,08	3.897,03					
	III	**Inmovilizaciones Materiales**	**39.401,54**	**2.410,75**					
		Terrenos y construcciones	49.923,64	0,00					
		Instalaciones técnicas	261,24	217,26					
		Utillaje y mobiliario	3.092,88	212,63					
		Otro inmovilizado	253,05	1.980,86		**I**	**Emisión de obligaciones y bonos**	**-**	**-**
		Amortizaciones	-14.129,27	-		**II**	**Otras deudas a L/P**	**-**	**-**
	V	**Inversiones fras. permanentes**	**-**	**-**	**D**		**Acreedores a c/p**	**527,47**	**1.004,63**
C		**Activo Circulante**	**444,71**	**804,15**		**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
	II	**Deudores**	**263,91**	**567,15**		**III**	**Acreedores**	**527,47**	**1.004,63**
		1 Deudores Presupuestarios	261,30	671,30			Acreedores presupuestarios	367,36	915,81
		2 Deudores no Presupuestarios	2,61	-104,15			Acreedores no presupuestarios	73,07	19,26
		4 Otros Deudores	-	-			Administraciones públicas	81,40	64,25
	III	**Inv. Financieras Temporales**	**-**	**-**			Otros acreedores	0,95	0,63
	IV	**Tesorería**	**180,80**	**237,00**			Fianzas y depósitos a c/p	4,69	4,68
		TOTAL ACTIVO	**44.603,42**	**7.325,42**			***TOTAL PASIVO***	**44.603,42**	**7.325,42**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	108/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.13.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

CUENTAS	DEBE 2.013	DEBE 2.012	CUENTAS	HABER 2.013	HABER 2.012
A) GASTOS	**16.365,44**	**2.761,37**	**B) INGRESOS**	**3.482,71**	**3.679,73**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**3.768,42**	**2.761,37**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**45,70**	**33,94**
A) GASTOS DE PERSONAL	1.521,90	1.615,87	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	1.217,50	1.276,05	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	304,40	339,82	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	1.140,80	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.105,72	1.145,50	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.103,79	1.142,26	C) PRESTACIONES SOCIALES	45,70	33,94
E 2) TRIBUTOS	1,93	3,24	C 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	45,70	33,94
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**14,73**	**4,81**
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	8,81	1,25
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	5,92	3,56
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	5,92	3,56
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**12.597,02**	**-**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	12.597,02	-			
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**3.421,93**	**3.633,44**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.621,56	2.887,97
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800,37	745,47
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**0,35**	**7,54**
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	7,54
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	0,35	-
DESAHORRO	**12.882,73**		**AHORRO**		**918,36**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	109/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE GASTOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	1.727,19	1.725,65	1.521,90	1.521,90	-	88	100	88
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.187,96	1.262,96	1.244,57	1.046,14	198,43	99	84	83
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.915,15**	**2.988,61**	**2.766,47**	**2.568,04**	**198,43**	**93**	**93**	**86**
VI. INVERSIONES REALES	800,00	725,37	720,94	716,23	4,71	99	99	99
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**800,00**	**725,37**	**720,94**	**716,23**	**4,71**	**99**	**99**	**99**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**3.715,15**	**3.713,98**	**3.487,41**	**3.284,27**	**203,14**	**94**	**94**	**88**
TOTAL GENERAL	**3.715,15**	**3.713,98**	**3.487,41**	**3.284,27**	**203,14**	**94**	**94**	**88**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	110/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE INGRESOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	35,73	35,73	55,14	55,14	-	154	154	100	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.879,42	2.877,88	2.621,57	2.360,64	260,93	91	82	90	10
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.915,15**	**2.913,61**	**2.676,71**	**2.415,78**	**260,93**	**92**	**83**	**90**	**10**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800,00	800,37	800,37	800,00	0,37	100	100	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**800,00**	**800,37**	**800,37**	**800,00**	**0,37**	**100**	**100**	**100**	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**3.715,15**	**3.713,98**	**3.477,08**	**3.215,78**	**261,30**	**94**	**87**	**92**	8
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	5,29	5,29	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**-**	**5,29**	**5,29**	**-**	**-**	**-**	**100**	-
TOTAL GENERAL	**3.715,15**	**3.713,98**	**3.482,37**	**3.221,07**	**261,30**	**94**	**87**	**92**	**8**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	111/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.14.1

AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO.
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	1.971,00
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	369,98
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	126,87	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.476,36	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,40
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.603,23	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.361,38
AHORRO	241,85		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	241,85		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	5,39	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	247,24		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	247,24		

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	112/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.14.2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**427,21**
- (+) Del Presupuesto Corriente	71,04
- (+) De Presupuestos Cerrados	245,35
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	110,82
- (-) De Dudoso cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**204,34**
- (+) Del Presupuesto Corriente	33,33
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	171,01
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**46,40**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**269,27**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	113/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.14.3

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

Cuenta		Activo	2.013	2.012	Cuenta		Pasivo	2.013	2.012
A		**Inmovilizado**	**1.534,71**	**1.741,94**	**A**		**Fondos Propios**	**1.761,39**	**1.812,88**
	I	**Inv. destinadas uso general**	**-**	**-**		**I**	**Patrimonio**	**1.669,60**	**1.822,17**
		Infraestructuras y b. uso gral.	-	-			Patrimonio	1.658,37	1.822,17
		Bienes patrim. Hist. Art. y Cult.	-	-			Patrimonio recibido en adscripción	11,23	
	II	**Inmovilizaciones Inmateriales**	**1.424,63**	**1.424,62**		**III**	**Resultados ejercicios anteriores**	**-**	**-**
		Gtos. Investigación y desarrollo	1.359,12	1.359,11			Resultados positivos de ej. anteriores	-	-
		Aplicaciones informáticas	35,90	35,90		**IV**	**Resultado del ejercicio**	**91,79**	**-9,29**
		Otro inmovilizado	29,61	29,61					
	III	**Inmovilizaciones Materiales**	**110,08**	**317,32**					
		Terrenos y construcciones	11,23	-					
		Instalaciones técnicas	1,98	-					
		Utillaje y mobiliario	169,54	159,03					
		Otro inmovilizado	182,38	158,29		**I**	**Emisión de obligaciones y bonos**	**-**	**-**
		Amortizaciones	-255,05	-		**II**	**Otras deudas a L/P**	**-**	**-**
	V	**Inversiones fras. permanentes**	**-**	**-**	**D**		**Acreedores a c/p**	**222,64**	**386,24**
C		**Activo Circulante**	**449,32**	**457,18**		**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
	II	**Deudores**	**348,61**	**305,45**		**III**	**Acreedores**	**222,64**	**386,24**
		1 Deudores Presupuestarios	316,39	360,84			Acreedores presupuestarios	96,04	287,76
		2 Deudores no Presupuestarios	32,22	-55,39			Acreedores no presupuestarios	38,74	11,01
		4 Otros Deudores.	-	-			Administraciones públicas	87,86	87,47
	IV	**Tesorería**	**100,71**	**151,73**			Fianzas y depósitos a c/p	-	-
		TOTAL ACTIVO	**1.984,03**	**2.199,12**			***TOTAL PASIVO***	**1.984,03**	**2.199,12**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	114/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.18.14.4

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

CUENTAS	DEBE 2.013	DEBE 2.012	CUENTAS	HABER 2.013	HABER 2.012
A) GASTOS	**2.536,96**	**2.828,23**	**B) INGRESOS**	**2.628,75**	**2.818,94**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**2.398,71**	**2.608,63**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**-**	**-**
A) GASTOS DE PERSONAL	1.971,00	2.168,28	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	1.605,02	1.790,85	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	365,98	377,43	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	61,60	-	A 4) OTROS IMPUESTOS	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	366,11	440,35	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	340,49	414,18	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	25,62	26,17	B 1) PREC. PUB P/PREST. SERV. O REAL. ACT.	-	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**152,39**	**137,34**
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	7,52	-
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	7,52	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**20,40**	**85,00**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	20,40	85,00	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	144,87	137,34
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F 1) OTROS INTERESES	144,87	137,34
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**117,85**	**134,60**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	2,36	-			
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**2.476,36**	**2.677,89**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.476,36	2.347,22
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	115,49	134,60	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	330,67
			4 GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	**-**	**3,71**
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	3,71
DESAHORRO		**9,29**	**AHORRO**	**91,79**	

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	115/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. G. PERSONAL	2.331,26	2.331,26	1.971,00	1.971,00	-	85	100	85
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	603,76	603,76	369,98	336,65	33,33	61	91	56
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53,91	53,91	20,40	20,40	-	38	100	38
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.988,93**	**2.988,93**	**2.361,38**	**2.328,05**	**33,33**	**79**	**99**	**78**
VI. INVERSIONES REALES	-	30,25	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**-**	**30,25**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.988,93**	**3.019,18**	**2.361,38**	**2.328,05**	**33,33**	**78**	**99**	**77**
TOTAL GENERAL	**2.988,93**	**3.019,18**	**2.361,38**	**2.328,05**	**33,33**	**78**	**99**	**77**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	116/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	200,26	200,26	126,87	55,83	71,04	-	-	-	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.788,67	2.788,67	2.476,36	2.476,36	0,00	89	89	100	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.988,93**	**2.988,93**	**2.603,23**	**2.532,19**	**71,04**	**87**	**85**	**97**	**3**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	30,25	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**-**	**30,25**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.988,93**	**3.019,18**	**2.603,23**	**2.532,19**	**71,04**	**86**	**84**	**97**	**3**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	5,39	5,39	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**-**	**5,39**	**5,39**	**-**	**-**	**-**	**100**	**-**
TOTAL GENERAL	**2.988,93**	**3.019,18**	**2.608,62**	**2.537,58**	**71,04**	**86**	**84**	**97**	**3**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	117/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES (IAEAS).

m€

CAPÍTULOS	(0) CRÉDITOS INICIALES	(1) CRÉDITOS DEFINITOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. G. PERSONAL	458,38	-	-	-	-	-	-	-
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	796,30	-	-	-	-	-	-	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.254,68**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
VI. INVERSIONES REALES	164,44	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**164,44**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.419,12**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL GENERAL	**1.419,12**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	118/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES (IAEAS).

m€

CAPÍTULOS	(0) PREVISIÓN INICIAL	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.254,68	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.254,68**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	164,44	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**164,44**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.419,12**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL GENERAL	**1.419,12**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Fuente: Cuenta General 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	119/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.19.1

m€

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)

Denominación (Adscripción Orgánica)	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (Artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Participación a 31/12/2013			
		%		Valor Nominal	Valor S/Contab.
Participadas directamente por Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía:					
Agencias Públicas Empresariales					
1. Agencia Andaluza del Conocimiento **(C. de Economía, Innov., Ciencia y Empleo)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00		63.850,00	S/d
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internac. para Desarrollo **(C. de Admón. Local y Relaciones Institucionales)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00		S/d	S/d
3. Agencia Andaluza de la Energía **(C. de Economía, Innov. Ciencia y Empleo)**	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00		1.800,00	1.800,00
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales **(C. de Educación, Cultura y Deporte)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00		S/d	S/d
5. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) **(C. de Economía, Innov. Ciencia y Empleo)**	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00		420.806,10	420.806,10
6. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía **(C.de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00		8.471,08	5.224,71
7. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía **(C. de Fomento y Vivienda)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00		3.210,34	3.210,34
8. Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) **(C. de la Presidencia)**	Ley 18/2007, de 17 de diciembre	100,00		121.274,69	21.493,00
9. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG) **(A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)**.	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00		S/d	S/d
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS) **(C. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00		S/d	S/d
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG) **(A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00		S/d	S/d
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP) **(A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00		S/d	S/d
13. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) **(C. de Fomento y Vivienda)**	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00		4.631,48	S/d
14. Agencia de Serv. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA) **(C. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00		42,07	42,07
15. Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía(**C. de Fomento y Vivienda)**	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00		892.480,00	S/d
16. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos **(C. de Educación, Cultura y Deporte)**	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00		S/d	S/d
17. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) **(C. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)**	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00		S/d	S/d
18. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico **(C. de Educación, Cultura y Deporte)**	Ley 9/2007, de 22 de octubre	100,00		3.011,94	S/d
Entidades de Derecho Público					
19. Inst. Andaluz de Finanzas (INAFIN) **(C. de Hacienda y Admón. Pub) Pdte. constituc. efec.**	Ley 17/1999, de 28 de diciembre	100,00		N/A	N/A
Sociedades mercantiles					
20. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA) **(C. de Economía, Innov. Ciencia y Empleo)**	Acdo. 11 de abril de 1984 de Consj. de Gob.	87,72		264,45	264,45
21. Cartuja 93, S.A. **(C. de Economía, Innov. Ciencia y Empleo)**	Decreto 42/1994, de 22 de febrero	51,00	(1)	3.157,11	4.544,84
22. Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA) **(C. de Educación, Cultura y Deporte)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	95,90		73.682,96	73.682,96
23. Emp. Púb. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)**(C. de Hacienda y Admón. Pub))**	Acdo. 29 de junio de 2010	100,00		102.675,31	177.038,17
24. Emp. Púb. de Gestión Inst. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) **(C. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)**	Decreto 153/1990, de 22 de mayo	100,00		3.627,46	3.627,46
25. Emp. Púb. para Gestión del Turismo y Deporte de And., S.A. **(C. de Turismo y Comercio)**	Acdo. de 27 de julio de 2010 de Consj. de Gob.	100,00		11.036,29	823,91
26. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP) **(C. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales)**	Acdo. 2 de mayo de 1985 del Consj. de Gob.	100,00		1.655,50	1.655,50
27. Promonevada, S.A. **(C. de Educación, Cultura y Deporte)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	76,77	(2)	14.103,58	-5.749,63
28. Soc. de Gest., Financ. e Inv. Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA) **(C. de Hacienda y Admón. Pub)**	Acdo. 10 de noviembre de 2009, Consj. Gob.	100,00		2.000,00	2.000,00

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	120/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)					
Denominación (Adscripción Orgánica)	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (Artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Participación a 31/12/2013			
		%		Valor	
				Nominal	S/Contab.
Participadas indirectamente a través de las anteriores Angencias Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles:					
Agencia Andaluza de la Energía participa en:					
29. Sdad. And. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.U. (SODEAN), **en liquidación**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00		444,00	828,31
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) participa en :					
30. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA) **(**individual)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00		22.990,00	13.005,00
31. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A. **(**)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	94,58		11.261,64	9.560,00
32. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA) **(*)**	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	33,22	(3)	12.573,00	12.573,00
33. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS) **(**)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	40,05	(4)	2.221,57	2.221,57
34. Red Logística de Andalucía, S.A. **(***)**	Decreto 114/1990, de 15 de mayo.	4,96	(5)	4.049,00	4.432,36
35. Sociedad Andaluza Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) **(** individual)**	Decreto 99/1997, de 19 de marzo	51,00	(6)	11.341,10	11.341,10
36. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) **(** individual)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00		14.022,09	55.758,00
37. 01 Innova 24 H S.L.U. **(**)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00		3,01	0
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía participa en:					
38. Metro de Granada, S.A. **(**)**	Acuerdo 21 de diciembre de 2010, Cons.Gob.	100,00		105.893,00	105.893,00
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) participa en :					
Red Logística de Andalucía, S.A. **(**)**	Decreto 114/1990, de 15 de mayo.	79,71	(5)	65.133,00	70.732,23
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) participa en :					
39. Canal Sur Radio, S.A. (CSR) **(**)**	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	100,00		8.516,24	742,70
40. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV) **(**)**	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	100,00		54.939,52	21.208,84
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	Decreto 9/1997, de 19 de marzo	49,00	(6)	10.896,35	12.023,01
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) participa en :					
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	17,36	(3)	6.569,00	9.834,00
Red Logística de Andalucía, S.A.	Decreto 114/1990, de 15 de mayo.	3,49	(5)	2.848,00	2.518,00
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA). participa en :					
Cartuja 93, S.A.	Decreto 42/1994, de 22 de febrero	16,50	(1)	1.021,72	1.033,26
Cetursa Sierra Nevada, S.A. participa en :					
Promonevada, S.A. **(*)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	13,87	(2)	2.548,09	-1.038,78
41. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. (SNCAV) **(**)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00		180,30	-186,80
Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA) participa en :					
42. Inversión, Gestión y Desarrollo de Cap. Riesgo de And., S.G.E.C.R., S.A. (INVERCARIA GESTIÓN) **(****con grupo IDEA**)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00		300.00	239,19
43. Inversión, Gestión del Cap. Semilla de Andalucía, Sociedad de Capita Riesgo, S.A.(INVERSEED) **(****con grupo IDEA**)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	69,87	(7)	17.966,50	6.803,83

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	121/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)

Denominación (Adscripción Orgánica)	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (Artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Participación a 31/12/2013			
		%		Valor Nominal	Valor S/Contab.
Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, Sociedad de Capita Riesgo, S.A.(INVERSEED) participa en :					
44. Sport Center Kanku, S.L.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00		S/d	252,59
Promonevada S.A. participa en:					
45. Apartahotel Trevenque, S.A. **(*** con CETURSA**)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	84,61	(8)	5.840,49	5.709,14
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. participa en :					
Apartahotel Trevenque, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	0,08	(8)	5,52	5,44 (9)
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) participa en :					
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	59,95	(4)	3.325,43	6.885,00
Inversión, Gestión del Capital Semilla de Andalucía, Sociedad de Capita Riesgo, S.A.(INVERSEED)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	7,80	(7)	2.005,69	997,00
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA) **(*** con grupo IDEA**)**	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	0,42	(3)	158,96	158,96
46. Parque de Innovación Empresarial de Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND) **(******con grupo IDEA)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	60,00		9.710,40	9.711,00
47. Santana Motor, S.A. **en liquidación.**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00		-	-
48. Tecno Bahía, S.L. **(**** con grupo IDEA**)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	76,92		3,27	-
49. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) **(**** con grupo IDEA**)**	Decreto 177/1989, de 25 de julio	100,00		4.808,10	29.273,00
E.P para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. participa en:					
50. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA) **(**)**	Ley 3/1987, de 13 de abril de creación IDEA	100,00		12.720,81	1.415,77

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las EEPP 2013, D.G. de Patrimonio, Cuestionarios de EEPPP y elaboración propia.

S/Contabidad: valor neto contable.
S/d: Sin dato a la fecha de realización del informe.
(1).- Empresa participada simultáneamente por la C. de Economía, Innovación, Ciencias y Empleo y por EPGASA.
(2).- Empresa participada simultáneamente por C. de Educación, Cultura y Deporte, y CETURSA.
(3).- Empresa participada simultáneamente por AVRA, IDEA y SOPREA, S.A.
(4).- Empresa participada simultáneamente por IDEA y SOPREA, S.A.
(5).- Empresa participada simultáneamente por APPA, IDEA y AVRA
(6).- Empresa participada simultáneamente por RTVA e IDEA
(7).- Empresa participada simultáneamente por INVERCARIA, S.A. y SOPREA, S.A.
(8).- Empresa participada simultáneamente por Promonevada, S.A. y Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
(9).- A 30/06/2013.
(*) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por el procedimiento de puesta en equivalencia.
()** Entidad incluida en el perímetro de consolidación por el procedimiento de integración global.
(Individual)** Entidad que se incluye individualmente en el perímetro de consolidación por el procedimiento de integración global.
(*)** Entidad integrada en los estados consolidados, a través de las cuentas anuales de alguna de las incluidas en el perímetro de consolidación.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	122/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.19.2

m€

Entidades empresariales participadas minoritariamente

Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/2013	
		Nominal estimado	S/Entidad
DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE CONSEJERÍAS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ESPECIALES:			
1. Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A. (antes Estadio Olimpico de Sevilla, S.A.)	6,53	9.614,44	S/d
2. Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)	0,01	1,10	S/d
3. Prensa Malagueña, S.A.	0,01	10,00	S/d
4. Orquesta de Sevilla, S.A.	50,00	75,13	S/d
5. Sdad. Promotora Mercado de Futuro del Aceite Oliva y Otros Prod. Mediterráneos, S.A.	32,13	2.393,95	S/d
6. Teatro de la Maestranza y Sala Arenal, S.A.	33,33	25,04	S/d
7. Besana Portal Agrario, S.A. (Adscrita a AGAPA)	22,82	298,00	155,22
8. Biocolor, S.L.	16,67	320,00	258,06
9. Ferias Jaén, S.A.	10,00	S/d	S/d
10. Landaluz Central de Compras y Servicios, S.A. (Adscrita a AGAPA)	49,00	S/d	S/d
11. Matadero de Cumbres Mayores, S.A (Adscrita a AGAPA)	21,64	S/d	S/d
12. Parque Agroalimentario de Arahal, S.A. (Adscrita a AGAPA)	49,00	S/d	S/d
13. Parque Científico y Tecnológico S.A. (GEOLIT) (Adscrita a AGAPA)	24,51	S/d	S/d
14. Parque Agroalimentario de Cítricos Andaluces de Cartaya-Tariquejos, S.A. (Adscrita a AGAPA)	49,00	S/d	S/d
15. Parque Agroalimentario de Loja, S.A. (Adscrita a AGAPA)	49,00	S/d	S/d
16. Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S.A. (Adscrita a AGAPA)	**46,57**	S/d	S/d
17. Parque Científico-Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A. (Adscrita a AGAPA)	20,00	S/d	S/d
18. Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. (PITA) (Adscrita a AGAPA)	14,74	S/d	S/d
19. Parque Tecnoalimentario de Costa del Sol Axarquía, S.A. (Adscrita a AGAPA)	43,61	S/d	S/d
20. Piensos Biovelez, S.A. (Adscrita a AGAPA)	49,00	S/d	S/d
21. Sociedad Andaluza de Valorización de la Biomasa, S.A. (Adscrita a AGAPA)	15,00	S/d	S/d
INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE:			
La Agencia Andaluza de la Energía			
()** Sociedad Andaluza de Valorización de la Biomasa, S.A.	15,00	S/d	201,24
La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)			
()** Parque Científico y Tecnológico S.A. (GEOLIT)	24,51	3.943,90	307,00
()** Parque Científico y Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A.	19,00	19,00	19,00
22. Silicio Energia, S.A.	17,00	S/d	-
23. Grupo Ezentis, S.A	1,53	S/d	1.936,00
La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía			
24. Metro de Málaga, S.A. **(*)**	23,69	s/d	32.336,57
25. Metro de Sevilla, S.A. **(*)**	11,77	s/d	17.057,82
La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía			
26. Alcorec, S.L.	10,00	17,39	-
27. Aplicaciones y Tratamiento de la Madera, S.L.	44,95	191,10	-
28. Aprovechamiento y Recuperación Bidones y Envases, S.A.	45,00	360,00	360,00
29. Aserraderos de Fiñana S.L.	46,36	423,40	304,59
30. Denplax, S.A.	35,00	1.289,00	-
31. Ecoplastic Ambiental S.L	40,00	560,00	-
32. Reciclado de Componentes Electrónicos, S.A.	25,00	775,00	775,00
33. Reciclado de Neumáticos de Andalucía, S.L	48,68	924,80	136,25
34. Reciclado de PET de Andalucía, S.L	30,00	228,96	-
35. Reciclados y tratamientos andaluces, S.L.	5,00	S/d	S/d
36. Sacorec, S.L.	5,00	S/d	S/d
37. Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic., S.L	33,33	1,00	0,84
38. Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic de la provi. de Huelva., S.L	20,00	-	-
39. Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic de la Bahía de Cádiz, S.L.	20,00	-	-
40. Sierra Cork, S.L. en quiebra legal	48,00	576,97	-
()** Sociedad Andaluza de Valoración de la Biomasa, S.A.	15,00	450,00	169,31
Agencia de Viviendas y Rehabilitación de Andalucía (AVRA):			
41. Marina Puerto de Málaga, S.A.	12,49	S/d	S/d
La sociedad Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)			
42. Agrocontrol 2007, S.L.	20,00	S/d	61,20
43. Alarina Industrial, S.L.	48,90	S/d	70,69

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	123/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Entidades empresariales participadas minoritariamente

Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/2013	
		Nominal estimado	S/Entidad
44. Andutel Servicio de Telecomunicaciones, S.L.	40,48	S/d	S/d
45. Ambientes Infantiles, S.L. (En concurso o liquidación)	47,03	S/d	887,71
46. Arion Grupo de Tecnologías Avanzadas, S.L. (En concurso o liquidación)	13,34	S/d	S/d
47. Berhanyer Shomaker, S.L	42,50	S/d	S/d
48. Biomedal, S.L	13,50	S/d	303,73
49. Biomorphic, S.L. (En concurso o liquidación)	15,01	S/d	S/d
50. Cadia Ingenieria, S.L.	50,00	S/d	30,00
51. Climasur 21, S.A. (En concurso o liquidación)	46,80	S/d	226,77
52. Corporación Grafica para el Desarrollo del Sector,S.A. (En concurso o liquidación)	26,78	S/d	900,00
53. Consultores y Bioenergia, S.L.	21,28	**S/d**	**20,00**
54. Consoltic, S.L. (En concurso o liquidación)	10,70	S/d	62,27
55. Compañía Elect. de Desarrollo Sostenible, S.A.	20,00	S/d	363,60
56. Cyclus ID, S.L.	10,15	S/d	10,22
57. Desarrollos y Proyectos Mafer Electronics, S.L. (En concurso o liquidación)	24,00	S/d	52,50
58. Energía La Loma, S.A.	5,00	S/d	222,50
59. Entra Creaciones y Reparaciones Artísticas S.L.	25,00	S/d	S/d
60. Entreleyes, S.L.	40,00	S/d	-
61. Ferias Internacionales Virtuales de Andalucía, S.L.	40,00	S/d	S/d
62. Gat Ingienería y Sistemas,S.L.	38,00	**S/d**	**-**
63. Geolit. Parque Científico y Tecnológico, S.A.	0,35	S/d	60,00
64. Geolit Climatización, S.L.	27,97	S/d	667,00
65. Geolit Solar, S.L.	44,00	S/d	220,00
66. Gestora de Residuos del Sur, S.L.	49,46	S/d	-
67. Green Power, S.L.	13,85	S/d	999,99
68. Hergos Sistemas Digitales y Ergonómicos, S.L. (En concurso o liquidación)	25,88	S/d	S/d
69. High Tecnology Masterbatches, S.L.	12,93	S/d	173,50
70. IPTV Solutioms, S.L.	20,30	S/d	-
71. IRC Crawler, S.L.	50,00	S/d	-
72. Industrial Logistic, Engineering, S.L.	24,00	S/d	5,76
73. Iniciativas y Desarrollos Industriales de Jaén,S.A.	20,00	S/d	12,04
74. Iactive Intelligent Solutions, S.L.	14,97	S/d	450,02
75. Juana Martin Andalucía, S.L.	30,36	S/d	-
76. Jobs & Talent, S.L.	9,60	S/d	600,00
77. Kandor Graphics, S.L.	20,12	S/d	1.198,00
78. Keepfresh Agroandalucía, S.L	19,03	S/d	S/d
79. Keepfresh Verde y Natural, S.L.	5,00	S/d	S/d
80. Laboratorios Francisco Durban, S.A.	30,00	S/d	300,00
81. Logica Eficacia Natural, S.L. (En concurso o liquidación)	39,26	S/d	200,56
82. Neocodex, S.L. (En concurso o liquidación)	16,67	S/d	400,00
83. New Tecnology Chiller, S.L	25,38	S/d	550,00
84. Olitec Aljarafe, S.L.	15,00	S/d	S/d
85. Operador Aéreo Andaluz, S.A.	4,60	S/d	S/d
86. Own Spa Desarrollos, S.L.	9,91	S/d	S/d
87. Palacios de Los Salcedo, S.L.	31,77	S/d	703,90
(**) Parque Científico y Tecnológico de Almería (PITA), S.A.	2,02	S/d	323,20
88. Policlinica Roquetas del Mar, S.L.	25,70	S/d	12,76
89. Savia Biotech, S.A.	19,23	S/d	408,17
90. Semillas Almería, S.L. (En concurso o liquidación)	50,00	S/d	142,00
91. Serhoca	15,97	S/d	450,00
92. Servivation, S.A. (En concurso o liquidación)	24,49	S/d	486,42
93. Solaris Energía Solar, S.A.	24,00	S/d	164,82
94. Soluciones Renovables, S.L.	30,00	S/d	-
95. Soluciones Robóticas, S.L.U.	20,00	S/d	80,05
96. Teikhos Tech, S.L	11,41	S/d	S/d
97. Vehículos Móviles Versátiles, S.L (En concurso o liquidación)	20,00	S/d	S/d
98. Videoplaning, S.L.	5,00	S/d	152,26
La sociedad Santana Motor, S.A.:			
99. Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A.	33,00	S/d	S/d
100. Iturri Santana, S.A.	25,00	S/d	S/d
La sociedad Ayesa Advance Technologíes , S.A. antes Sadiel Tecnología de la Informción, S.A. (SADIEL):			
101. AT4 Wireless S.A.	1,55	S/d	S/d

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	124/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Entidades empresariales participadas minoritariamente			
Denominación	**%**	**Valor de la participación a 31/12/2013**	
		Nominal estimado	S/Entidad
La sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL):			
102. Andalucía Digital Multimedia, S.A.	47,81	5.513,02	1.040,10
La sociedad para la Promoción y Reconversión Ec. de And., S.A. (SOPREA):			
103. Aceites del Sur Coosur, S.A.	0,26	201,10	201,10
104. Aintec Bahia, S.A.	8,00	126,70	-
105. Alcoholera de Chiclana, S.A.	12,00	63,71	-
106. Alestis Aerospace S.L.	21,36	34.750,8	5.032,00
107. Alfacor S.A.	11,00	60,10	-
108. Andalucía Aeroespacial, S.A en liquidación	49,62	-	-
109. Andalucía Diseña, S.A.	31,00	120,20	-
110. Aserradora Gaditana, S.A.	8,00	96,16	-
()** AT4 Wireless S.A	29,39	1.451,54	1.389,00
111. Ayesa Advance Technologies, S.A.antes Sadiel Tecnología de la Información, S.A.	22,00	146,08	135,00
112. Bic Euronova, S.A.	40,00	336,00	171,00
113. CEDER Parque Natural Los Alcornocales, S.A.	39,00	30,05	-
114. CEDER Sierra de Cádiz, S.A.	33,00	72,12	-
115. Centro de Empresas Riotinto, S.A.	21,10	-	-
116. Circuito de Jerez, S.A.	31,84	7.004,80	6.037
117. Comercializadora de Productos Marroquineros de Ubrique, S.A. (CUBRI)	17,00	180,30	-
118. Ecodesarrollo de Sierra Morena, S.A.	9,00	15,03	-
119. Eurocei – Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A.	46,00	-	-
120. High Technologies Composites	27,78	1.502,53	-
121. Iniciativas del Noroeste de Granada, S.A.	31,00	36,06	-
122. Iniciativas Leader Alpujarra, S.A.	29,00	37,12	-
123. Inversiones ISA, S.A.	11,00	270,46	-
124. Mediterránea Algodón, S.A.	37,39	499,16	1.075,00
125. Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.A.	20,00	4.111,40	3.139,00
()** Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. (PITA)	24,11	4.285,79	4.285,00
126. Parquet MJ, S.A.	11,00	126,21	-
127. Resur, S.A.	40,00	144,24	-
128. Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA)	23,33	1.051,72	1.052,00
La E.P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.			
129. Comercializadora de Turismo de Jaén, S.A.	7,00	S/d	S/d
()** Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A. **(*)**	28,55	27.582,60	26.401,28
130. Red de Villas Turísticas Andalucía, S.A. **(*)**	33,33	3.000,00	-
La sociedad VEIASA			
()** AT4 Wireless S.A.	20,01	988,15	520,50

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las EEPP 2013, D.G. de Patrimonio de la JA y elaboración propia.[112]

Valor de la participación según entidad: Valor neto contable de la participación que figura en la memoria por la matriz y en caso de no disponer de dicho dato, el facilitado por la entidad correspondiente.

S/d.- Sin datos

(*) Entidad incluida en perímetro de consolidación por el procedimiento de puesta en equivalencia.

(**) Enumerada anteriormente

[112] Cuadro modificado por alegación presentada.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	125/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Otras entidades participadas	%	Actividad
A través de la Agencia de Pública de Puertos de Andalucía (APPA)		
1. Consorcio Centro de Transporte y Mercancías de Málaga **(**)**	58,26	- Entidad para la regulación del transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma Andaluza.
2. Consorcio Actividds. Logísticas, Empres., Tecnológ., Ambient. Y de Servs. de la Bahia de Cádiz (ALETAS)	7,87	- Promoc., ejecuc., desarrollo y gestión global de áreas de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas científicas en la zona la "Aletas de Puerto Real" (Cádiz).
3. 1908 Puerto de Motril, A.I.E	20,00	- Entidad para la regulación del transporte de mercancías, pasajeros y buques en la costa granadina.
A través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)		
4. Fondo GED Sur, Fondo Capital Riesgo.	24,49	- Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía.
5. Andalucía Capital Desarrollo FCR, Regimen Simplificado	11,11	- Toma de participaciones temporales en capital de empresas no financieras, cuyos valores no coticen en primer mercado de bolsa de valores, de pequeñas y medianas empresas con domicilio o presencia en Andalucia.
6. Fondo Europeo de Inversiones	0,15	- Favorecer el desarrollo de las redes transeuropeas de la pequeña y mediana empresa y la financiación de estas.
7. Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, C.B.	50,00	- Creación y mantenimiento de un Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas ubicado en el edificio Pabellón de Italia en Expo 92.
Consorcio Actividds. Logísticas, Empres., Tecnológ., Ambient. y de Servs. de la Bahía de Cádiz (ALETAS)	5,26	- Promoc., ejecuc., desarrollo y gestión global de áreas de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas científicas en la zona la "Aletas de Puerto Real" (Cádiz).
A través de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)		
Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, C.B.	50,00	- Creación y mantenimiento de un Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas ubicado en el edificio Pabellón de Italia en Expo 92.
8. Fundación Campus de la Salud	4,08	-
A través de la sociedad CARTUJA93·		
9. Fundación Naturalia XXI	S/d	- Fundación en constitución
A través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua		
10. UTE ABEINSA Infraestructuras Ambientales	45,00	- Adquisición de terreno, proyecto, ejecución de obras y explotación de un centro de residuos sólidos urbanos en Guadalajara.
11. Coforest, SCA	1,71	- Transformación de piña y comercialización de piña y piñón. Sin actividad.
A través de la sociedad PROMONEVADA·		
12. Sierra Nevada Sports Club.	100,00	- Asociación o agrupación de entidades turísticas.
A través de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)		
13. Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas(FORTA)	S/d	- Asociación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicos respetando la personalidad, naturaleza jurídica e independencia de las Entidades que la conforman, para la cooperación y ayuda.
A través de INVERCARIA		
14. Corporación Séneca, S.C.A.	40,00	- Cooperativa de integración para la colaboración empresarial, tecnológica, competitiva, de innovación y calidad.
Fondo GED Sur, Fondo Capital Riesgo	10,00	- Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía.
15. Innotec Desarrollo FCR REG. Simplificado	50,00	- Fondo de Capital Riesgo de apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas con un proyecto innovador de crecimiento y desarrollo o a iniciativas que generen un nuevo valor en Andalucía.
A través de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)		
16. Ctro. Avanzado Soporte Software de Fuentes Abiertas (CASSFA), A.I.E.	12,50	- Agrupación de Interes Económico en disolución.

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las EEPP 2013, Dirección General de Patrimonio y elaboración propia.

()** Entidad incluida en el perímetro de consolidación por procedimiento de integración global.

S/d.- Sin datos

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	126/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.19.4

	Contenido del Presupuesto de la CAA para 2013 (Presupuestos de Explotación y de Capital)		
1	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para Desarrollo (AACID)	I	
2	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	I	
3	Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	I	
4	Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	I	
5	Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	I	
6	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	C	a
7	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	I	
8	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP)	C	b
9	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	I	
10	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) -antes EPSA-	I	
11	Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	C	d
12	Agencia Pública Empresarial de la Radio y laTelevisión de Andalucía (RTVA)	C	c
13	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	I	
14	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	I	
15	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	I	
16	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	I	
17	Apartahotel Trevenque, S.A.	C	e
18	Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	C	c
19	Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	C	c
20	Cartuja 93, S.A.	I	
21	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	C	f
22	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	I	
23	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	I	
24	Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I	
26	Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.(EPGTDA)	C	g
27	Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	I	
28	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I	
29	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	C	g
30	01 Innova 24h, S.L.U.	C	a
31	Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	N/A	
32	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	I	
33	Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	C	a
34	Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-	
35	Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	C	a
36	Metro de Granada, S.A.	C	b
37	Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	N/A	
38	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	C	a
39	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	C	a
40	Parque de Innovación Empresarial de Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	C	a
41	Promonevada S.A.	C	e
42	Red Logística de Andalucía, S.A.	C	d
43	Santana Motor, S.A.	C	a
44	Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	C	f
45	Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	C	a
46	Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	C	a
48	Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	I	
49	Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	N/A	
50	Sport Center Kanku, S.L.	N/A	
51	Tecno Bahía, S.A.	C	a
52	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	C	a

Fuente: Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013 y elaboración propia.

N/A.- No aplicable (por no estar efectivamente constituida, sin actividad, en liquidación o con fecha de incorporación posterior al plazo de elaboración de los presupuestos).
-.- No se incluyen sus presupuestos ni se hace mención alguna a la empresa en el presupuesto de la CAA.
I.- Estados de la empresa incluidos en el presupuesto de la CAA para 2013 de forma "Individual".
C.- Estados de la empresa incluidos en el presupuesto de la CAA para 2013 de forma "Consolidado".
a.- Empresas incluidas en el presupuesto consolidado de IDEA. **b.** Empresas incluidas en el presupuesto de la Ag. de Obra Pública de la JA. AOP
c.- Empresas incluidas en el presupuesto consolidado de RTVA. **d.**- Empresas incluidas en el presupuesto consolidado de APPA.
e.- Empresas incluidas en el presupuesto de Promonevada, S.A. **f.**-Empresas incluidas en el presupuesto consolidado de CETURSA.
g.-Empresas incluidas en el presupuesto de la E.P. de Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	127/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.19.5

m€

Mayor de Gasto de la Junta de Andalucía del Ejercicio 2013

	Empresas Públicas	Ppto. Ejercicio Corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters. (2)		TP
		O	P	%P/O	OPP	P	
1	Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	44.000,12	1.000,00	2,27	57.219,65	51.237,83	52.237,83
2	Ag. And. de Instituciones Culturales	29.496,61	22.360,48	75,81	12.745,21	12.663,76	35.024,24
3	Ag. And. de la Energía	41.062,34	2.853,35	6,95	102.521,94	24.312,11	27.165,46
4	Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	15.691,65	9.436,57	60,14	9.603,48	9.603,48	19.040,05
5	Ag. And. del Conocimiento	5.191,31	3.303,33	63,63	3.843,72	3.843,72	7.147,06
6	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	87.636,14	27.658,43	31,56	417.443,09	70.931,98	98.590,41
7	Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	363.360,89	236.275,66	65,03	101.645,10	101.644,69	337.920,35
8	Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	364.106,51	177.405,26	48,72	95.595,03	94.129,71	271.534,97
9	Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.259.051,29	1.256.166,91	99,77	34.519,62	34.519,62	1.290.686,53
10	Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA)	35.138,41	9.771,19	27,81	33.444,07	31.967,57	41.738,75
11	Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	9.111,15	22,98	0,25	29.463,81	16.493,60	16.516,57
12	Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)	138.155,22	98.699,55	71,44	20.501,60	20.501,60	119.201,15
13	Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	43.206,22	39.358,66	91,09	4.804,22	4.804,22	44.162,87
14	Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	147.046,15	98.476,24	66,97	27.573,71	27.573,71	126.049,94
15	Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	107.638,62	87.239,36	81,05	15.758,35	15.758,35	102.997,70
16	Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	113.172,59	103.505,51	91,46	16.591,88	16.591,88	120.097,40
17	Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-
18	Canal Sur Radio, S.A.	7,26	-	0,00	-	-	-
19	Canal Sur Televisión, S.A.	3,00	3,00	100,00	-	-	3,00
20	Cartuja 93, S.A.	1.459,50	-	0,00	2.051,00	2.051,00	2.051,00
21	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	0,73	0,73	100,00	1,46	1,46	2,19
22	E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	83.911,02	63.369,63	75,52	21.678,68	21.677,41	85.047,04
23	E. P. de Gestión de Activos, S.A. EPGASA	14.708,16	14.394,90	97,87	363,37	363,37	14.758,27
24	E. P. de Gest. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	7.219,43	5.985,12	82,90	2.420,22	2.420,22	8.405,34
25	E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero de And. S.A. (DAPSA) AR Especial	-	-	-	18.579,58	12.704,58	12.704,58
26	E. P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	49.121,95	33.849,00	68,91	6.653,34	6.653,34	40.502,33
27	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	587.445,61	164.473,34	28,00	250.223,06	250.223,06	414.696,40
28	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	10.179,15	5.437,09	53,41	2.001,26	2.001,26	7.438,35
29	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)	2,97	2,97	100,00	178,49	178,49	181,45
30	01Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-
31	Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	-	-	-	-	-	-
32	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	5.439,27	4.135,10	76,02	1.123,89	1.123,89	5.259,00
33	Inv. y Gest. de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	-	-	-	-	-	-
34	Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-	-	-	-	-	-
35	Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-	-	-	-	-	-
36	Metro de Granada, S.A.	-	-	-	-	-	-
37	Pq. Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	-	-	-	-	-	-
38	Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	400,12	36,34	9,08	32,51	32,51	68,85
39	Pq. Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	505,58	326,43	64,57	779,51	779,51	1.105,95
40	Pq. de Innovación Empresarial de Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-	-	-
41	Promonevada S.A.	-	-	-	-	-	-
42	Red Logística de Andalucía, S.A.	-	-	-	-	-	-
43	Santana Motor, S.A. En liquidación	-	-	-	-	-	-
44	Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	-
45	Soc. Promoción y Reconversión Económica de And. S.A. (SOPREA)	-	-	-	-	-	-
46	Soc. And. para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	35.609,86	16.711,24	46,93	10.244,56	10.244,56	26.955,80
47	Soc. And. para Desarrollo de la Soc. de la Informac. S.A.U. (SADESI)	5.898,06	-	-	6.709,10	6.661,09	6.661,09
48	Soc. de Gest., Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	860,91	288,53	33,52	2.643,06	53,92	342,46
49	Soc. para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) (En liquidac)	-	-	-	-	-	-
50	Sport Center Kanku, S.L.	-	-	-	-	-	-
51	Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-
52	Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	290,03	162,12	55,90	101,66	101,66	263,78
	TOTAL	**3.606.127,80**	**2.482.709,01**	**68,85**	**1.309.059,23**	**853.849,14**	**3.336.558,14**
			74,41%			**25,59%**	**100,00%**

Fuente: Mayor de Gastos 2013 de IGJA y elaboración propia.

O: Obligaciones Reconocidas, **P**: Pagos Realizados; **OPP**: Obligaciones Pendientes de Pago

(1).- Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2).- Refleja pagos realizados en el ejercicio 2013 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 21)

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	128/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.19.6

Contenido de la Cuenta General de la CAA para 2013
(Cuentas Anuales de las EEPP)

1	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para Desarrollo (AACID)	I	
2	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	I	
3	Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	I	
4	Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	I	
5	Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	I	
6	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	I/C	**a**
7	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	I	
8	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP)	I/C	**b**
9	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	I	
10	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) -antes EPSA-	I	
11	Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	I/C	**d**
12	Agencia Pública Empresarial de la Radio y laTelevisión de Andalucía (RTVA)	I/C	**c**
13	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	I	
14	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	I	
15	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	I	
16	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	I	
17	Apartahotel Trevenque, S.A.	I/C	**e**
18	Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	I/C	**c**
19	Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	I/C	**c**
20	Cartuja 93, S.A.	I	
21	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	I/C	**e**
22	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	I	
23	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	I	
24	Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I	
26	Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.(EPGTDA)	I/C	**f**
27	Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	I	
28	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I	
29	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	I/C	**f**
30	01 Innova 24h, S.L.U.	I/C	**a**
31	Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	N/A	
32	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	I	
33	Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	I/C	**a**
34	Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	I/C	**a**
35	Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	I/C	**a**
36	Metro de Granada, S.A.	I/C	**b**
37	Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	I/C	
38	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	I/C	**a**
39	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	I/C	**a**
40	Parque de Innovación Empresarial de Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	I/C	**a**
41	Promonevada S.A.	I/C	**e**
42	Red Logística de Andalucía, S.A.	I/C	**d**
43	Santana Motor, S.A.	-	
44	Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	I/C	**e**
45	Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	I/C	**a**
46	Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	I/C	**a**
48	Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	I	
49	Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	I	
50	Sport Center Kanku, S.L.	-	
51	Tecno Bahía, S.A.	I/C	**a**
52	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	I/C	**a**

Fuente: Cuenta General de 2013 y elaboración propia.

(N/A): No es de aplicación a la empresa (por no estar efectivamente constituida, sin actividad. **(-):** No incluida. **(I):** Cuentas anuales incluidas en la Cuenta General de forma "Individual".
(I/C): Cuentas anuales incluidas en la Cuenta General de forma "Individual" y "Consolidada".
a.- Consolida con IDEA b.- Consolida con AOP **c**.- Consolida con RTVA **d.**- Consolida con APPA **e**.- Consolida con CETURSA **f**.- Consolida con EPGTDA

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	129/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.19.7

Relación entre Presupuesto y Cuenta General de la CAA 2013

	Empresa Pública	Ppto.	Cta. Gral.	Relación		
				Si	Si	Si
1	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para Desarrollo (AACID)	I	I	X	-	-
2	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	I	I	X	-	-
3	Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	I	I	X	-	-
4	Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	I	I	X	-	-
5	Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	I	I	X	-	-
6	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	C	I/C	X	-	-
7	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	I	I	X	-	-
8	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP)	C	I/C	X	-	-
9	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	I	I	X	-	-
10	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) -antes EPSA-	I	I	X	-	-
11	Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	C	I/C	X	-	-
12	Agencia Pública Empresarial de la Radio y laTelevisión de Andalucía (RTVA)	C	I/C	X	-	-
13	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	I	I	X	-	-
14	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	I	I	X	-	-
15	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	I	I	X	-	-
16	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	I	I	X	-	-
17	Apartahotel Trevenque, S.A.	C	I/C	X	-	-
18	Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	C	I/C	X	-	-
19	Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	C	I/C	X	-	-
20	Cartuja 93, S.A.	I	I	X	-	-
21	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	C	I/C	X	-	-
22	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	I	I	X	-	-
23	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	I	I	X	-	-
24	Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I	I	X	-	-
26	Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.(EPGTDA)	C	I/C	X	-	-
27	Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	I	I	X	-	-
28	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I	I	X	-	-
29	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	C	I/C	X	-	-
30	01 Innova 24h, S.L.U.	C	I/C	X	-	-
31	Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	N/A	N/A	-	-	X
32	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	I	I	X	-	-
33	Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	C	I/C	X	-	-
34	Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-	I/C	-	X	-
35	Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	C	I/C	X	-	-
36	Metro de Granada, S.A.	C	I/C	X	-	-
37	Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	N/A	I/C	X	-	-
38	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	C	I/C	X	-	-
39	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	C	I/C	X	-	-
40	Parque de Innovación Empresarial de Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	C	I/C	X	-	-
41	Promonevada S.A.	C	I/C	X	-	-
42	Red Logística de Andalucía, S.A.	C	I/C	X	-	-
43	Santana Motor, S.A.	C	-	-	X	-
44	Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	C	I/C	X	-	-
45	Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	C	I/C	X	-	-
46	Sociedad Andaluza para Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	C	I/C	X	-	-
48	Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	I	I	X	-	-
49	Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	N/A	I	-	X	-
50	Sport Center Kanku, S.L.	N/A	-	X	-	-
51	Tecno Bahía, S.A.	C	I/C	X	-	-
52	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	C	I/C	X	-	-
	Total			**46**	**3**	**1**

Fuente: Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Cuenta General de 2013 y elaboración propia.

Ppto.: Contenido del Presupuesto de la CAA.
Cta. Gral.- Contenido de la Cuenta General de la CAA.
I.- Estados incluidos de forma "Individual".
C.- Estados incluidos de forma "Consolidado".
I/C.-Estados incluidos de forma "Individual" y "Consolidado".

Sí.- Existe relación entre Ppto. y Cta.Gral., ambos documentos presentan homogeneidad (I o C).
No.- No existe relación entre Ppto. y Cta.Gral., ambos documentos no incluyen información homogénea (I o C).
N/A.- No es de aplicación por estar pdte. de constituc., sin actividad o en liquidación.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	130/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.19.8.1

m€

Deudas con Entidades de Crédito (1)

Empresas	2012			2013			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Ag. And. De Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	-	-	-	-	-	-	-
2. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	1,31	-	**1,31**	0,24	-	**0,24**	**-81,68**
3. Ag. And.de Energía (AAE)	-	-	-	-	-	-	-
4. Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	-	-	-	-	-	-	-
5. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	-	-	-	-	-	-	-
6. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	5.249,00	63.786,00	**69.035,00**	5.102,49	58.926,34	**64.028,83**	**-7,25**
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	129.886,99	-	**129.886,99**	19.925,50	-	**19.925,50**	**-84,66**
8. Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	180.369,60	-	**180.369,60**	178.548,65	-	**178.548,65**	**-1,01**
9. Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	-	-	-	-	-	-	-
10. Ag. Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	38.328,27	491.542,24	**529.870,51**	45.810,04	504.449,29	**550.259,33**	**3,85**
11. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	-	77.404,04	**77.404,04**	750,00	69.013,03	**69.763,03**	**-9,87**
12. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	18.847,22	-	**18.847,22**	19.225,40	-	**19.225,40**	**2,01**
13. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-	-	**0,00**	-	-	-	-
14. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	15.339,25	-	**15.339,25**	12.370,73	-	**12.370,73**	**-19,35**
15. Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	3.000,00	-	**3.000,00**	-	-	-	**-100,00**
16. Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (APESHP)	2.301,17	-	**2.301,17**	3.574,24	-	**3.574,24**	**55,32**
17. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
18. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	-	-	-	-	-	-	-
19. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	-	-	-	-	-	-	-
20. Cartuja 93, S.A.	0,65	-	**0,65**	-	-	-	-
21. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	13.093,64	18.193,65	**31.287,29**	16.248,58	13.775,73	**30.024,31**	**-4,04**
22. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	-	-	-	-	-	-
23. E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	3.043,00	58.354,00	**61.397,00**	3.094,00	54.602,00	**57.696,00**	**-6,03**
24. E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A. (INTURJOVEN)	1.937,74	-	**1.937,74**	1.143,99	0,00	**1.143,99**	**-40,96**
25. E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	-	-	**0,00**	-	-	-	-
26. Ente P. And. De Infraest. Y Servic. Educativos (ISE)	8.850,63	13.125,00	**21.975,63**	8.800,31	4.375,00	**13.175,31**	**-40,05**
27. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	-	-	-	-	-	-	-
28. Fomento, Asist. Y Gest.Integral de And., S.L.(FAGIA)	-	-	-	-	-	-	-
29. Incubadoras Emprends. De And. S.L.U.(INCUBA)	-	-	-	-	-	-	-
30. Infraestructuras Turísticas de And., S.A.U. (INTASA)	-	-	-	-	-	-	-
31. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-
32.Instituto And..De Finanzas (INAFIN).Pdte.Constituc.	-	-	-	-	-	-	
33. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	-	-	-	-	-	-
34. Inv. Gest. De Capital Riesgo de And. (INVERCARIA)	-	-	-	-	-	-	-
35. Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED).	-	-	-	-	-	-	-
36. Inv., Gest. Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGECR)	-	-	-	-	-	-	-
37. Metro de Granada, S.A.	4.528,57	129.521,50	**134.050,07**	4.528,57	129.547,53	**134.076,10**	**0,02**
38. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
39. Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	312,00	2.075,31	**2.387,31**	**100,00**
40. Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	-	-	-
41. Pq. Innovac. Emp. Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-	-	-	-
42. Promonevada S.A.	-	-	-	-	-	-	-
43. Red Logística de Andalucía, S.A.	804,78	8.701,80	**9.506,58**	1.270,72	7.787,97	**9.058,69**	**-4,71**
44. Santana Motor, S.A. En liquidación	395,00	48.556,00	**48.951,00**	-	-	-	**NA**
45. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
46. Soc. Promoc. Y Reconv. Eco. And. S.A.(SOPREA)	-	-	-	-	-	-	-
47. Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	-	-	-	-	-	-	-
48. Soc. Gest.Financ. Inv. Patrimonial, S.A.(SOGEFINPA)	-	-	-	-	-	-	-
49. Soc. And. Des. Energético And. S.A.(SODEAN) En liquidac.	-	-	-	-	-	-	**NA**
50. Sport Center Kanku, S.L.	sd	sd	**sd**	sd	sd	**sd**	sd
51. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
52. Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	25,54	6.576,12	**6.601,66**	11,51	4.963,33	**4.974,84**	**-24,64**
TOTALES	**426.002,36**	**915.760,35**	**1.341.762,71**	**320.716,97**	**849.515,53**	**1.170.232,50**	**-12,78%**
	31,75%	**68,25%**	**100,00%**	**27,41%**	**72,59%**	**100,00%**	

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2012 y 2013 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	131/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.19.8.2

m€

Resto de Deudas (1) (2)

Empresas	2012			2013			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Ag. And. De Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	60.457,52	-	**60.457,52**	61.207,05	-	**61.207,05**	**1,24**
2. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	11.828,01	2.172,28	**14.000,29**	9.205,62	-	**9.205,62**	**-34,25**
3. Ag. And.de Energía (AAE)	129.157,73	-	**129.157,73**	126.273,46	-	**126.273,46**	**-2,23**
4. Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	11.098,20	6.110,95	**17.209,15**	10.006,93	4.481,58	**14.488,51**	**-15,81**
5. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	5.393,60	3.074,21	**8.467,81**	6.804,46	3.072,26	**9.876,72**	**16,64**
6. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	579.725,00	208.468,00	**788.193,00**	592.227,59	155.264,82	**747.492,41**	**-5,16**
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	199.694,20	56.825,19	**256.519,39**	247.231,97	52.911,75	**300.143,72**	**17,01**
8. Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	266.535,69	-	**266.535,69**	294.239,74	11.756,00	**305.995,74**	**14,80**
9. Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	375.947,34	2.587,10	**378.534,44**	269.022,47	662,33	**269.684,80**	**-28,76**
10. Ag. Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	217.654,39	47.998,71	**265.653,10**	190.028,27	50.083,43	**240.111,70**	**-9,61**
11. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	7.899,17	18.591,04	**26.490,21**	4.603,95	12.350,27	**16.954,22**	**-36,00**
12. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	12.213,33	19.031,17	**31.244,50**	66.860,82	273,67	**67.134,49**	**114,87**
13. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	8.886,31	173,23	**9.059,54**	8.208,23	117,84	**8.326,07**	**-8,10**
14. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	61.832,41	3,11	**61.835,52**	64.209,07	3,11	**64.212,18**	**3,84**
15. Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	15.988,55	232,92	**16.221,47**	25.307,32	87,24	**25.394,56**	**56,55**
16. Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (APESHP)	31.469,56	193,80	**31.663,36**	28.595,42	2.025,10	**30.620,52**	**-3,29**
17. Apartahotel Trevenque, S.A.	6,60	-	**6,60**	40,14	-	**40,14**	**508,18**
18. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	5.790,81	347,85	**6.138,66**	8.802,74	347,85	**9.150,59**	**49,06**
19. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	65.113,15	2.142,48	**67.255,63**	64.923,17	2.142,48	**67.065,65**	**-0,28**
20. Cartuja 93, S.A.	21.521,79	3.064,77	**24.586,56**	3.783,96	2.785,26	**6.569,22**	**-73,28**
21. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	6.599,94	5.712,41	**12.312,35**	6.358,13	4.473,56	**10.831,69**	**-12,03**
22. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	23.589,84	1,50	**23.591,34**	21.652,02	387,62	**22.039,64**	**-6,58**
23. E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	4.550,00	8.146,00	**12.696,00**	4.673,00	5.597,00	**10.270,00**	**-19,11**
24. E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A. (INTURJOVEN)	2.195,68	304,81	**2.500,49**	1.509,30	386,99	**1.896,29**	**-24,16**
25. E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	9.882,87	2.620,50	**12.503,37**	20.017,62	3.414,25	**23.431,87**	**87,40**
26. Ente P. And. De Infraest. Y Servic. Educativos (ISE)	401.819,21	3.106,14	**404.925,35**	575.526,82	4.760,37	**580.287,19**	**43,31**
27. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	4.823,36	2.397,32	**7.220,68**	4.895,53	608,45	**5.503,98**	**-23,77**
28. Fomento, Asist. Y Gest.Integral de And., S.L.(FAGIA)	277,62	-	**277,62**	-	-	**-**	**-100,00**
29. Incubadoras Emprends. De And. S.L.U.(INCUBA)	370,00	-	**370,00**	-	-	**-**	**-100,00**
30. Infraestructuras Turísticas de And., S.A.U. (INTASA)	1.655,92	-	**1.655,92**	362,57	-	**362,57**	**-78,10**
31. 01 Innova 24h, S.L.U.	0,54	419,20	**419,74**	3,47	419,20	**422,67**	**0,70**
32.Instituto And..De Finanzas (INAFIN).Pdte.Constituc.	-	-	**-**	-	-	**-**	**-**
33. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	1.090,05	546,90	**1.636,95**	2.248,06	171,06	**2.419,12**	**47,78**
34. Inv. Gest. De Capital Riesgo de And. (INVERCARIA)	3.343,84	6.790,56	**10.134,40**	1.414,10	8.184,95	**9.599,05**	**-5,28**
35. Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED).	477,12	230,07	**707,19**	121,76	662,06	**783,82**	**10,84**
36. Inv., Gest. Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGECR)	210,81	-	**210,81**	35,54	100,00	**135,54**	**-35,71**
37. Metro de Granada, S.A.	18.966,86	32.382,85	**51.349,71**	15.130,45	32.382,84	**47.513,29**	**-7,47**
38. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	2.250,23	8.768,77	**11.019,00**	2.962,83	8.506,64	**11.469,47**	**4,09**
39. Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	3.825,36	14.041,28	**17.866,64**	4.309,17	14.405,56	**18.714,73**	**4,75**
40. Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	2.855,77	13.042,72	**15.898,49**	2.759,92	11.958,30	**14.718,22**	**-7,42**
41. Pq. Innovac. Emp. Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	3.157,94	2.515,19	**5.673,13**	216,74	2.912,65	**3.129,39**	**-44,84**
42. Promonevada S.A.	880,81	220,72	**1.101,53**	25.462,69	21,24	**25.483,93**	**2.213,50**
43. Red Logística de Andalucía, S.A.	7.530,00	18.358,10	**25.888,10**	4.338,07	19.385,09	**23.723,16**	**-8,36**
44. Santana Motor, S.A. En liquidación	10.635,00	153.380,00	**164.015,00**	-	-	**-**	**NA**
45. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	152,06	-	**152,06**	321,58	-	**321,58**	**111,48**
46. Soc. Promoc. Y Reconv. Eco. And. S.A.(SOPREA)	23.725,64	4.658,76	**28.384,40**	29.314,76	5.183,06	**34.497,82**	**21,54**
47. Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	22.470,26	428,44	**22.898,70**	21.487,74	5.717,11	**27.204,85**	**18,81**
48. Soc. Gest.Financ. Inv. Patrimonial, S.A.(SOGEFINPA)	1.302,22	12,36	**1.314,58**	1.435,35	-	**1.435,35**	**9,19**
49. Soc. And. Des. Energético And. S.A.(SODEAN) En liquidación	46,07	289,26	**335,33**	288,97	-	**288,97**	**NA**
50. Sport Center Kanku, S.L.	sd	sd	**sd**	sd	sd	**sd**	sd
51. Tecno Bahía, S.A.	307,49	288,78	**596,27**	52,91	462,31	**515,22**	**-13,59**
52. Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	14.007,88	7.094,24	**21.102,12**	9.938,51	6.779,41	**16.717,92**	**-20,78**
TOTALES	**2.661.213,75**	**656.773,69**	**3.317.987,44**	**2.838.419,99**	**435.244,71**	**3.273.664,70**	**-1,34%**
	80,21%	**19,79%**	**100,00%**	**86,70%**	**13,30%**	**100,00%**	

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2012 y 2013 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(2): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con entidades del grupo y otras deudas.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	132/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.19.8.3

m€

Total Deudas (1) (3)

Empresas	2012			2013			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Ag. And. De Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	60.457,52	-	**60.457,52**	61.207,05	-	**61.207,05**	**1,24**
2. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	11.829,32	2.172,28	**14.001,60**	9.205,86	-	**9.205,86**	**-34,25**
3. Ag. And.de Energía (AAE)	129.157,73	-	**129.157,73**	126.273,46	-	**126.273,46**	**-2,23**
4. Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	11.098,20	6.110,95	**17.209,15**	10.006,93	4.481,58	**14.488,51**	**-15,81**
5. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	5.393,60	3.074,21	**8.467,81**	6.804,46	3.072,26	**9.876,72**	**16,64**
6. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	584.974,00	272.254,00	**857.228,00**	597.330,08	214.191,16	**811.521,24**	**-5,33**
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	329.581,19	56.825,19	**386.406,38**	267.157,47	52.911,75	**320.069,22**	**-17,17**
8. Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	446.905,29	-	**446.905,29**	472.788,39	11.756,00	**484.544,39**	**8,42**
9. Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	375.947,34	2.587,10	**378.534,44**	269.022,47	662,33	**269.684,80**	**-28,76**
10. Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	255.982,66	539.540,95	**795.523,61**	235.838,31	554.532,72	**790.371,03**	**-0,65**
11. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	7.899,17	95.995,08	**103.894,25**	5.353,95	81.363,30	**86.717,25**	**-16,53**
12. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	31.060,55	19.031,17	**50.091,72**	86.086,22	273,67	**86.359,89**	**72,40**
13. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	8.886,31	173,23	**9.059,54**	8.208,23	117,84	**8.326,07**	**-8,10**
14. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	77.171,66	3,11	**77.174,77**	76.579,80	3,11	**76.582,91**	**-0,77**
15. Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	18.988,55	232,92	**19.221,47**	25.307,32	87,24	**25.394,56**	**32,12**
16. Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (APESHP)	33.770,73	193,80	**33.964,53**	32.169,66	2.025,10	**34.194,76**	**0,68**
17. Apartahotel Trevenque, S.A.	6,60	-	**6,60**	40,14	-	**40,14**	**508,18**
18. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	5.790,81	347,85	**6.138,66**	8.802,74	347,85	**9.150,59**	**49,06**
19. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	65.113,15	2.142,48	**67.255,63**	64.923,17	2.142,48	**67.065,65**	**-0,28**
20. Cartuja 93, S.A.	21.522,44	3.064,77	**24.587,21**	3.783,96	2.785,26	**6.569,22**	**-73,28**
21. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	19.693,58	23.906,06	**43.599,64**	22.606,71	18.249,29	**40.856,00**	**-6,29**
22. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	23.589,84	1,50	**23.591,34**	21.652,02	387,62	**22.039,64**	**-6,58**
23. E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	7.593,00	66.500,00	**74.093,00**	7.767,00	60.199,00	**67.966,00**	**-8,27**
24. E. A. Gest. Instalac. Y Turismo J., S.A. (INTURJOVEN)	4.133,42	304,81	**4.438,23**	2.653,29	386,99	**3.040,28**	**-31,50**
25. E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	9.882,87	2.620,50	**12.503,37**	20.017,62	3.414,25	**23.431,87**	**87,40**
26. Ente P. And. De Infraest. Y Servic. Educativos (ISE)	410.669,84	16.231,14	**426.900,98**	584.327,13	9.135,37	**593.462,50**	**39,02**
27. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	4.823,36	2.397,32	**7.220,68**	4.895,53	608,45	**5.503,98**	**-23,77**
28. Fomento, Asist. Y Gest.Integral de And., S.L.(FAGIA)	277,62	-	**277,62**	-	-	**-**	**-100,00**
29. Incubadoras Emprends. De And. S.L.U.(INCUBA)	370,00	-	**370,00**	-	-	**-**	**-100,00**
30. Infraestructuras Turísticas de And., S.A.U. (INTASA)	1.655,92	-	**1.655,92**	362,57	-	**362,57**	**-78,10**
31. 01 Innova 24h, S.L.U.	0,54	419,20	**419,74**	3,47	419,20	**422,67**	**0,70**
32.Instituto And..De Finanzas (INAFIN).Pdte.Constituc.	-	-	**-**	-	-	**-**	**-**
33. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	1.090,05	546,90	**1.636,95**	2.248,06	171,06	**2.419,12**	**47,78**
34. Inv. Gest. De Capital Riesgo de And. (INVERCARIA)	3.343,84	6.790,56	**10.134,40**	1.414,10	8.184,95	**9.599,05**	**-5,28**
35. Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED).	477,12	230,07	**707,19**	121,76	662,06	**783,82**	**10,84**
36. Inv., Gest. Des. Capital Riesgo de And., S.A. (SGECR)	210,81	-	**210,81**	35,54	100,00	**135,54**	**-35,71**
37. Metro de Granada, S.A.	23.495,43	161.904,35	**185.399,78**	19.659,02	161.930,37	**181.589,39**	**-2,06**
38. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	2.250,23	8.768,77	**11.019,00**	2.962,83	8.506,64	**11.469,47**	**4,09**
39. Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	3.825,36	14.041,28	**17.866,64**	4.621,17	16.480,87	**21.102,04**	**18,11**
40. Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	2.855,77	13.042,72	**15.898,49**	2.759,92	11.958,30	**14.718,22**	**-7,42**
41. Pq. Innovac. Emp. Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	3.157,94	2.515,19	**5.673,13**	216,74	2.912,65	**3.129,39**	**-44,84**
42. Promonevada S.A.	880,81	220,72	**1.101,53**	25.462,69	21,24	**25.483,93**	**2.213,50**
43. Red Logística de Andalucía, S.A.	8.334,78	27.059,90	**35.394,68**	5.608,79	27.173,06	**32.781,85**	**-7,38**
44. Santana Motor, S.A. En liquidación	11.030,00	201.936,00	**212.966,00**	-	-	**-**	**NA**
45. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	152,06	-	**152,06**	321,58	-	**321,58**	**111,48**
46. Soc. Promoc. Y Reconv. Eco. And. S.A.(SOPREA)	23.725,64	4.658,76	**28.384,40**	29.314,76	5.183,06	**34.497,82**	**21,54**
47. Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	22.470,26	428,44	**22.898,70**	21.487,74	5.717,11	**27.204,85**	**18,81**
48. Soc. Gest.Financ. Inv. Patrimonial, S.A.(SOGEFINPA)	1.302,22	12,36	**1.314,58**	1.435,35	-	**1.435,35**	**9,19**
49. Soc. And. Des. Energético And. S.A.(SODEAN) En liquidación	46,07	289,26	**335,33**	288,97	-	**288,97**	**NA**
50. Sport Center Kanku, S.L.	sd	sd	**sd**	sd	sd	**sd**	sd
51. Tecno Bahía, S.A.	307,49	288,78	**596,27**	52,91	462,31	**515,22**	**-13,59**
52. Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	14.033,42	13.670,36	**27.703,78**	9.950,02	11.742,74	**21.692,76**	**-21,70**
TOTALES	**3.087.216,11**	**1.572.534,04**	**4.659.750,15**	**3.159.136,96**	**1.284.760,24**	**4.443.897,20**	**-4,63%**
	66,25%	**33,75%**	**100,00%**	**71,09%**	**28,91%**	**100,00%**	

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2012 y 2013 y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(3): Deudas con entidades de créditos y restos de deudas.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	133/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.19.9

PLANTILLA MEDIA

	Entidades Empresariales	Plantilla Media		Variación	
		2012	2013	Absoluta	%
1	Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	68,95	63,45	-5,50	-7,98
2	Ag. And. de Instituciones Culturales	506,25	476,44	-29,81	-5,89
3	Ag. And. de la Energía	157,00	124,00	-33,00	-21,02
4	Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	74,83	72,55	-2,28	-3,05
5	Ag. And. del Conocimiento	65,77	57,79	-7,98	-12,13
6	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	323,88	311,45	-12,43	-3,84
7	Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	5.137,00	5.268,76	131,76	2,56
8	Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	119,00	115,00	-4,00	-3,36
9	Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.480,00	1.405,00	-75,00	-5,07
10	Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA)	697,00	672,00	-25,00	-3,59
11	Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	236,00	239,00	3,00	1,27
12	Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)	324,44	318,37	-6,07	-1,87
13	Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	650,50	639,10	-11,40	-1,75
14	Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	1.666,00	1.643,00	-23,00	-1,38
15	Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	1.648,00	1.637,00	-11,00	-0,67
16	Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	1.631,59	1.617,51	-14,08	-0,86
17	Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-
18	Canal Sur Radio, S.A.	310,00	299,00	-11,00	-3,55
19	Canal Sur Televisión, S.A.	977,00	948,00	-29,00	-2,97
20	Cartuja 93, S.A.	24,16	21,00	-3,16	-13,08
21	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	315,74	319,90	4,16	1,32
22	E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	736,30	737,50	1,20	0,16
23	E. P. de Gestión de Activos, S.A. EPGASA	47,00	47,00	0,00	0,00
24	E. P. de Gest. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	309,00	283,00	-26,00	-8,41
25	E. P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	312,00	308,00	-4,00	-1,28
26	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	194,00	202,00	8,00	4,12
27	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	181,00	174,00	-7,00	-3,87
28	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA) (absorbida)	6,00	0,00	-6,00	-100,00
29	Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA) (absorbida)	1,00	0,00	-1,00	-100,00
30	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	26,00	25,00	-1,00	-3,85
31	01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-
32	Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	-	-	-	-
33	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	119,49	119,66	0,17	0,14
34	Inv. y Gest. de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	16,00	17,00	1,00	6,25
35	Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-	-	-	-
36	Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	11,00	9,00	-2,00	-18,18
37	Metro de Granada, S.A.	-	-	-	-
38	Pq. Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	6,00	6,00	0,00	0,00
39	Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	16,00	15,00	-1,00	-6,25
40	Pq. Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	5,00	5,00	0,00	0,00
41	Pq. de Innovación Empresarial de Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-
42	Promonevada S.A.	28,77	22,10	-6,67	-23,18
43	Red Logística de Andalucía, S.A.	11,00	11,67	0,67	6,09
44	Santana Motor, S.A. En liquidación	23,00	0,00	-23,00	-100,00
45	Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	10,40	11,95	1,55	14,90
46	Soc. Promoción y Reconversión Económica de And. S.A. (SOPREA)	26,00	33,00	7,00	26,92
47	Soc. And. para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	200,00	242,00	42,00	21,00
48	Soc. de Gest., Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	12,96	12,00	-0,96	-7,41
49	Soc. para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) (En liquidac)	-	-	-	-
50	Sport Center Kanku, S.L.	s/d	s/d	-	-
51	Tecno Bahía, S.A.	2,99	1,21	-1,78	-59,53
52	Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	1.306,42	1.270,83	-35,59	-2,72
	TOTAL	**20.020,44**	**19.802,21**	**-218,23**	**-1,09**

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2012 y 2013, Cuestionarios de las EEPP 2013 y elaboración propia.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	134/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

PERSONAL POR SEXO

	ENTIDAD	EJERCICIO 2012												EJERCICIO 2013											
		O. Colegiados			O. Dirección			Resto Plantilla			Total por sexo		TOTAL	O. Colegiados			O. Dirección			Resto Plantilla			Total sexo		TOTAL
		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	
1	Ag. And. de Cooperación Internac. para Desarrollo	6	6	**12**	1	0	**1**	28	36	**64**	35	42	**77**	6	6	**12**	1	0	**1**	32	35	**67**	39	41	**80**
2	Ag. And. de Instituciones Culturales	7	5	**12**	4	2	**6**	225	275	**500**	236	282	**518**	7	5	**12**	4	2	**6**	219	266	**485**	230	273	**503**
3	Ag. And. de la Energía	4	6	**10**	3	2	**5**	60	59	**119**	67	67	**134**	5	7	**12**	3	1	**4**	59	62	**121**	67	70	**137**
4	Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	7	5	12	1	3	**4**	26	46	**72**	34	54	**88**	5	6	**11**	1	3	**4**	27	48	**75**	33	57	**90**
5	Ag. And. del Conocimiento	8	4	**12**	1	1	**2**	14	52	**66**	23	57	**80**	9	6	**15**	1	1	**2**	13	50	**63**	23	57	**80**
6	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	10	6	**16**	13	8	**21**	127	180	**307**	150	194	**344**	10	5	**15**	12	4	**16**	127	176	**303**	149	185	**334**
7	Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	0	0	**0**	4	1	**5**	4.440	616	**5.056**	4.444	617	**5.061**	0	0	**0**	4	1	**5**	4.844	730	**5.574**	4.848	731	**5.579**
8	Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	11	3	**14**	6	0	**6**	52	59	**111**	69	62	**131**	11	3	**14**	6	0	**6**	50	58	**108**	67	61	**128**
9	Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	4	4	**8**	1	2	**3**	326	1.085	**1.411**	331	1.091	**1.422**	6	3	**9**	1	2	**3**	399	1.091	**1.490**	406	1.096	**1.502**
10	Ag. de Vivienda y Rehabilitación de And. (antes EPSA)	1	0	**1**	58	30	**88**	191	400	**591**	250	430	**680**	1	0	**1**	49	30	**79**	189	393	**582**	239	423	**662**
11	Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	11	5	**16**	10	3	**13**	135	86	**221**	156	94	**250**	11	5	**16**	10	3	**13**	133	87	**220**	154	95	**249**
12	Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)	11	12	**23**	13	7	**20**	173	105	**278**	197	124	**321**	11	12	**23**	13	6	**19**	167	107	**274**	191	125	**316**
13	Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	8	6	**14**	8	2	**10**	231	419	**651**	247	427	**675**	8	7	**15**	8	2	**10**	229	424	**652**	245	433	**677**
14	Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	8	5	**13**	7	2	**9**	450	961	**1.411**	465	968	**1.433**	9	5	**14**	6	1	**7**	450	966	**1.416**	465	972	**1.437**
15	Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	7	7	**14**	14	5	**19**	529	1.172	**1.701**	550	1.184	**1.734**	9	7	**16**	7	4	**11**	534	1.177	**1.711**	550	1.188	**1.738**
16	Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	0	0	**0**	9	4	**13**	488	1.309	**1.797**	497	1.313	**1.810**	0	0	**0**	8	4	**12**	502	1.316	**1.818**	510	1.320	**1.830**
17	Apartahotel Trevenque, S.A.	1	2	**3**	0	0	**0**	0	0	**0**	1	2	**3**	1	2	**3**	0	0	**0**	0	0	**0**	1	2	**3**
18	Canal Sur Radio, S.A.	0	0	**0**	1	2	**3**	194	108	**302**	195	110	**305**	0	0	**0**	2	1	**3**	189	102	**291**	191	103	**294**
19	Canal Sur Televisión, S.A.	0	0	**0**	8	4	**12**	605	339	**944**	613	343	**956**	0	0	**0**	7	5	**12**	597	326	**923**	604	331	**935**
20	Cartuja 93, S.A.	6	3	**9**	2	2	**4**	2	15	**17**	10	20	**30**	7	2	**9**	2	2	**4**	2	15	**17**	11	19	**30**
21	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	10	5	**15**	0	1	**1**	346	118	**464**	356	124	**480**	10	5	**15**	0	1	**1**	337	126	**463**	347	132	**479**
22	E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	52	22	**74**	16	7	**23**	519	228	**747**	587	257	**844**	54	24	**78**	16	7	**23**	528	237	**765**	598	268	**866**
23	E. P. de Gestión de Activos, S.A. EPGASA	4	4	**8**	2	2	**4**	25	19	**44**	31	25	**56**	3	4	**7**	2	2	**4**	24	19	**43**	29	25	**54**
24	E. P. de Gest.Instalac. y Tur. Juvenil, S.A (INTURJOVEN)	2	7	**9**	2	2	**4**	100	185	**285**	104	194	**298**	3	6	**9**	1	1	**2**	96	165	**261**	100	172	**272**
25	E. P. para Gest. del Turismo y Deporte Andalucía, S.A.	5	5	**10**	1	0	**1**	150	163	**313**	156	168	**324**	5	4	**9**	1	0	**1**	143	161	**304**	149	165	**314**
26	Ente Púb. And. Infraest. y Servicios Educativos (ISE)	26	14	**40**	9	8	**17**	98	77	**175**	133	99	**232**	26	14	**40**	13	4	**17**	103	87	**190**	142	105	**247**
27	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	11	7	**18**	3	2	**5**	58	116	**174**	72	125	**197**	11	6	**17**	2	2	**4**	55	114	**169**	68	122	**190**
28	Infraest. Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	2	2	**4**	1	0	**1**	9	14	**23**	12	16	**28**	3	1	**4**	1	0	**1**	9	15	**24**	13	16	**29**
29	01 Innova 24h, S.L.U.	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**
30	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	5	6	**11**	3	3	**6**	34	79	**113**	42	88	**130**	5	6	**11**	3	3	**6**	38	81	**119**	46	90	**136**
31	Inv. y Gest. de Capital Riesgo de And. (INVERCARIA)	3	2	**5**	1	2	**3**	3	10	**13**	7	14	**21**	3	2	**5**	0	1	**1**	5	9	**14**	8	12	**20**
32	Inv., Gest.Capital Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED)	7	2	**9**	0	0	**0**	0	0	**0**	7	2	**9**	6	2	**8**	0	0	**0**	0	0	**0**	6	2	**8**
33	Inv., Gest. y Desar. Cap.Riesgo And. S.A. (SGECR)	4	0	**4**	1	0	**1**	7	3	**10**	12	3	**15**	3	1	**4**	1	0	**1**	6	2	**8**	10	3	**13**
34	Metro de Granada, S.A.	0	0	**0**	1	0	**1**	0	0	**0**	1	0	**1**	0	0	**0**	1	0	**1**	0	0	**0**	1	0	**1**
35	Pq. Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	7	2	**9**	2	0	**2**	2	3	**5**	11	5	**16**	7	2	**9**	2	0	**2**	2	3	**5**	11	5	**16**
36	Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	8	3	**11**	1	0	**1**	5	10	**15**	14	13	**27**	9	2	**11**	1	0	**1**	5	9	**14**	15	11	**26**
37	Pq. Tecnológ. y Aeronáutico de And. S.L. (AERÓPOLIS)	0	0	**0**	3	2	**5**	1	0	**1**	4	2	**6**	0	0	**0**	3	2	**5**	1	0	**1**	4	2	**6**
38	Pq. Innov.Emp.de Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	6	3	**9**	0	0	**0**	0	0	**0**	6	3	**9**	6	3	**9**	0	0	**0**	0	0	**0**	6	3	**9**

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	135/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

	ENTIDAD	EJERCICIO 2012												EJERCICIO 2013											
		O. Colegiados			O. Dirección			Resto Plantilla			Total por sexo		TOTAL	O. Colegiados			O. Dirección			Resto Plantilla			Total sexo		TOTAL
		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	
39	Promonevada S.A.	2	3	**5**	0	0	**0**	21	24	**46**	23	27	**51**	3	4	**7**	0	0	**0**	21	22	**44**	24	26	**51**
40	Red Logística de Andalucía, S.A.	8	1	**9**	2	1	**3**	5	3	**8**	15	5	**20**	8	1	**9**	3	1	**4**	7	4	**11**	18	6	**24**
41	Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. (SNCAV)	2	2	**4**	0	0	**0**	7	22	**29**	9	24	**33**	2	2	**4**	0	0	**0**	8	24	**32**	10	26	**36**
42	Soc. Promoción y Reconv. Eco. de And. S.A. (SOPREA)	0	0	**0**	1	0	**1**	16	13	**29**	17	13	**30**	0	0	**0**	3	0	**3**	17	18	**35**	20	18	**38**
43	Soc. And. Desarrollo de Telecomunic., S.A. (SANDETEL)	5	0	**5**	7	1	**8**	145	97	**242**	157	98	**255**	6	4	**10**	7	1	**8**	138	93	**231**	151	98	**249**
44	Soc. de Gest., Financ. e Inver. Pat., S.A. (SOGEFINPA)	5	5	**10**	0	1	**1**	6	5	**11**	11	11	**22**	5	5	**10**	0	1	**1**	6	5	**11**	11	11	**22**
45	Soc.Desar.Energético And. S.A. (SODEAN) (En liquidac)	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**
46	Tecno Bahía, S.A.	0	0	**0**	2	0	**2**	2	0	**2**	4	0	**4**	0	0	**0**	1	0	**1**	0	0	**0**	1	0	**1**
47	Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	3	2	**5**	4	0	**4**	1.043	217	**1.260**	1.050	219	**1.269**	3	3	**6**	5	0	**5**	1.043	224	**1.267**	1.051	227	**1.278**
	TOTAL	**287**	**176**	**463**	**226**	**112**	**338**	**10.899**	**8.729**	**19.628**	**11.412**	**9.017**	**20.429**	**297**	**182**	**479**	**211**	**98**	**309**	**11.354**	**8.847**	**20.201**	**11.862**	**9.127**	**20.989**

Fuente: Agencias Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de la JA 2012 y 2013 y elaboración propia.

H: Hombres, M: Mujers, T: Total

S/d.- Sin datos

(1) Administrador Único

(2) Cómo órganos de dirección tiene 0,375 en mujeres tanto en el ejercicio 2012, como en el 2013

(3) Cómo órganos de dirección tiene 0,625 en mujeres tanto en el ejercicio 2012, como en el 2013

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	136/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.20.1

RELACIÓN DE FUNDACIONES

	Fundaciones del Sector Público de la Junta de Andalucía	Entidad / Consejería Promotora	Fecha Registro	Actividad Principal
1.	F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Cádiz (sin actividad)	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	28/06/1993	Obras benéficas y hospitalarias.
2.	F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Jaén	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	30/12/1981	Obras benéficas y hospitalarias.
3.	F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Málaga (sin actividad)	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	16/12/1965	Sin actividad (pendiente de constitución efectiva).
4.	F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Sevilla (sin actividad)	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	16/01/1962	Atención a personas minusválidas, niños o ancianos necesitados sin recursos económicos.
5.	F. Andalucía Olímpica	Consejería de Educación, Cultura y Deporte	01/12/1997	Desarrollar e impulsar el Movimiento Olímpico en Andalucía.
6.	F. P. Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	06/06/1994	Prevención de la marginación y desadaptación y apoyo a la integración social y laboral de personas con enfermedades psíquicas y dificultades de acceso a recursos normalizados.
7.	F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	Canal Sur Televisión, S.A.	20/12/1996	Fomentar el sector audiovisual en Andalucía y la formación continuada de los profesionales.
8.	F. Barenboim-Said	Consejería de la Presidencia	28/12/2004	La organización y desarrollo de la Academia de Estudios Orquestales, el taller West-Eastern Divan, festivales, conciertos y promoción de la música.
9.	F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Consejería de la Presidencia	04/06/2001	Fomento de estudios e investigaciones científicas que contribuyen a un mejor conocimiento de Andalucía y a la difusión de dicho conocimiento.
10.	F. Centro para la Mediación y Arbitraje en Andalucía	Consejería de Justicia e Interior	24/02/2010	Promover e impulsar sistemas alternativos de resolución de conflictos.
11.	F. Hospital San Rafael (sin actividad)	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	11/04/1933	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.
12.	F. San Juan de Dios y San Rafael	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	19/02/2001	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.
13.	F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía	Consejería de Hacienda y Administración Pública	26/05/2008	Realización de actividades de interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
14.	F. P. Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	31/10/1997	Promover la investigación científica, biomédica y biotecnológica mediante la concesión de becas y ayudas al personal investigador. Velar por el respeto a los principios éticos y deontológicos de la investigación.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	137/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

15. F. Juan Nepomuceno Rojas (sin actividad)	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	21/12/1940	Prestar asistencia a la infancia, personas con minusvalía física y a la juventud (formación de menores sin escolarizar, talleres, tiempo libre, actividades deportivas y ocio).
16. F. Pca. And. El Legado Andalusí	Consejería de Educación, Cultura y Deporte	22/03/1999	Puesta en valor y difusión de nuestro patrimonio cultural con especial referencia al período hispano-musulmán.
17. F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio	25/06/1997	Impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible de Doñana y su entorno.
18. F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	16/04/1997	Impulsar la puesta en marcha del Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada (PTS), promover convenios Universidad-Empresa, actividades y servicios dirigidos a empresas radicadas en el PTS.
19. F. Progreso y Salud	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	31/03/1997	Actividades que incrementen la salud y mejoren servicios socio-sanitarios.
20. F. B. A. Patronato Valeriano Pérez	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	20/02/2007	Atender y acoger a menores en sus Centros de Protección al Menor.
21. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	Consejería de Educación, Cultura y Deporte	26/05/2004	Fomentar y difundir el arte ecuestre, la ganadería caballar y la cultura del caballo andaluz a través de una escuela que sirva, a su vez, para formación de profesionales.
22. F. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza	Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	13/12/1999	Fomentar el desarrollo de la actividad empresarial y el empleo en el marco de la economía social.
23. F. para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO) (antes F. Virgen de las Nieves)	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	17/10/1995	Promover la investigación Biosanitaria y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, potenciar la promoción profesional y la docencia y facilitar la participación y difusión de la actividad científica.
24. F. P. Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	17/02/1998	Promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad, innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de los servicios sanitarios.
25. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	08/10/1998	Promoción de la investigación científica y el desarrollo y perfeccionamiento profesional en el ámbito del Hospital Costa del Sol.
26. F. Obra Pía de D. Simón Obejo y Valera	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	10/04/1917	Prestar servicios de atención socioeducativos para la población de la localidad de Pedroche comprendida dentro del primer ciclo de educación infantil (0 a 3 años).
27. F. San Andrés y la Magdalena	Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	29/07/2004	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.
28. F. Tres Culturas del Mediterráneo	Consejería de la Presidencia	08/09/1998	Formación e intercambio de información relativa a los derechos humanos, lucha contra el racismo y xenofobia y garantizando el respeto entre las sociedades.

Fuente: Consejería de Justicia e Interior, MHAP, disposiciones de la Administración General del Estado y elaboración propia.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	138/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

m€

Deudas con entidades de crédito (1)

FUNDACIONES	2012			2013			Variación anual
	A corto plazo	A largo plazo	Total	A corto plazo	A largo plazo	Total	
1. Fund. Andalucía Olímpica	329,45	-	329,45	296,97	-	296,97	-32,48
2. Fund. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	95,06	313,67	408,73	100,57	215,78	316,35	-92,38
3. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	-	-	-	-	-	-	-
4. Fund. Barenboim-Said	-	-	-	-	-	-	-
5. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	259,00	-	259,00	-	-	-	-259,00
6. Fund. San Juan de Dios y San Rafael	-	-	-	-	-	-	-
7. Fund. para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	-	-	-	-	-	-	-
8. Fund. Juan Nepomuceno Rojas	-	-	-	-	-	-	-
9. Fund. Obra Pía de Don Simón Obejo y Valera	-	-	-	-	-	-	-
10. Fund. Pca. And. El Legado Andalusí	519,89	-	519,89	155,98	-	155,98	-363,91
11. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	0,24	-	0,24	0,24	-	0,24	-
12. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	-	-	-	-	-	-	-
13. Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	864,54	-	864,54	-	-	-	-864,54
14. Fund. Patronato Valeriano Pérez	-	-	-	-	-	-	-
15. Fund. Progreso y Salud	-	-	-	2,36	-	2,36	2,36
16. Fund. Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-
17. Fund. para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	-	-	-	-	-	-	-
18. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-	-	-	-	-	-	-
19. Fund. Red Andalucía Emprende	540,72	-	540,72	-	-	-	-540,72
20. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	-	-	-	-
21. Fund. San Andrés y la Magdalena	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL AGREGADO	**2.608,89**	**313,67**	**2.922,56**	**556,12**	**215,78**	**771,90**	**-2.150,66**
	89,27%	**10,73%**	**100,00%**	**72,05%**	**27,95%**	**100,00%**	**-73,59%**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2012 y 2013, y elaboración propia

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	139/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

m€

Resto de Deudas (1) (2)

FUNDACIONES	2012			2013			Variación anual
	A corto plazo	A largo plazo	Total	A corto plazo	A largo plazo	Total	
1. Fund. Andalucía Olímpica	215,81	-	215,81	88,50	-	88,50	-127,32
2. Fund. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	5.464,79	2.293,43	7.758,22	9.005,70	2.490,90	11.496,60	3.738,38
3. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	204,84	-	204,84	186,83	-	186,83	-18,01
4. Fund. Barenboim-Said	226,26	-	226,26	227,17	-	227,17	0,90
5. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	952,67	132,10	1.084,76	640,94	132,32	773,26	-311,50
6. Fund. San Juan de Dios y San Rafael	77,04	-	77,04	77,68	-	77,68	0,65
7. Fund. para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS) (3)	12.440,26	7.989,12	20.429,37	14.991,69	7.622,03	22.613,72	2.184,35
8. Fund. Juan Nepomuceno Rojas	-	-	-	-	-	-	-
9. Fund. Obra Pía de Don Simón Obejo y Valera	3,61	273,52	277,13	4,05	273,88	277,93	0,79
10. Fund. Pública Andaluza El Legado Andalusí	2.784,01	4.200,00	6.984,01	2.701,07	4.120,63	6.821,69	-162,31
11. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	434,87	83,17	518,03	259,68	138,09	397,77	-120,26
12. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO) (3)	6.551,27	1.433,29	7.984,57	5.362,74	2.977,25	8.340,00	355,43
13. Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	7.769,66	29.249,24	37.018,90	7.769,66	31.169,94	38.939,60	1.920,70
14. Fund. Patronato Valeriano Pérez	17,88	-	17,88	7,50	-	7,50	-10,38
15. Fund. Progreso y Salud (3)	37.846,78	7.537,36	45.384,14	50.491,78	4.152,58	54.644,37	9.260,22
16. Fund. Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	36,46	333,76	370,22	236,86	221,31	458,17	87,95
17. Fund. para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	25.708,69	2.336,27	28.044,95	31.326,76	5.271,28	36.598,04	8.553,08
18. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.156,02	2.450,76	4.606,78	2.159,57	2.297,58	4.457,15	-149,63
19. Fund. Red Andalucía Emprende	8.824,23	-	8.824,23	4.385,75	20,29	4.406,04	-4.418,19
20. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	246,33	38,56	284,89	386,18	-	386,18	101,29
21. Fund. San Andrés y la Magdalena	165,57	-	165,57	238,80	-	238,80	73,23
TOTAL AGREGADO	**110.441,39**	**58.350,56**	**168.791,96**	**130.548,91**	**60.888,10**	**191.437,00**	**22.645,05**
	65,43%	**34,57%**	**100,00%**	**68,19%**	**31,81%**	**100,00%**	**13,42%**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2012 y 2013, y elaboración propia.

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(2): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas y otras deudas.

(3): Contienen importes correspondientes a subvenciones de explotación y de capital pendientes de justificar, así como ayudas en las que la fundación actúa como entidad colaboradora, pendientes de justificar por los beneficiarios.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	140/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Total Deudas (1) (4)

FUNDACIONES	2012			2013			Variación anual
	A corto plazo	A largo plazo	Total	A corto plazo	A largo plazo	Total	
1. Fund. Andalucía Olímpica	545,26	-	545,26	385,47	-	385,47	-159,80
2. Fund. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	5.559,85	2.607,10	8.166,95	9.106,27	2.706,69	11.812,95	3.646,00
3. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	204,84	-	204,84	186,83	-	186,83	-18,01
4. Fund. Barenboim-Said	226,26	-	226,26	227,17	-	227,17	0,90
5. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	1.211,67	132,10	1.343,76	640,94	132,32	773,26	-570,50
6. Fund. San Juan de Dios y San Rafael	77,04	-	77,04	77,68	-	77,68	0,65
7. Fund. para Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS) (3)	12.440,26	7.989,12	20.429,37	14.991,69	7.622,03	22.613,72	2.184,35
8. Fund. Juan Nepomuceno Rojas	-	-	-	-	-	-	-
9. Fund. Obra Pía de Don Simón Obejo y Valera	3,61	273,52	277,13	4,05	273,88	277,93	0,79
10. Fund. Pública Andaluza El Legado Andalusí	3.303,89	4.200,00	7.503,89	2.857,05	4.120,63	6.977,67	-526,22
11. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	435,11	83,17	518,28	259,92	138,09	398,01	-120,27
12. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO) (3)	6.551,27	1.433,29	7.984,57	5.362,74	2.977,25	8.340,00	355,43
13. Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	6.948,53	29.249,24	36.197,77	7.769,66	31.169,94	38.939,60	2.741,83
14. Fund. Patronato Valeriano Pérez	17,88	-	17,88	7,50	-	7,50	-10,38
15. Fund. Progreso y Salud (3)	37.846,78	7.537,36	45.384,14	50.494,15	4.152,58	54.646,73	9.262,59
16. Fund. Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	36,46	333,76	370,22	236,86	221,31	458,17	87,95
17. Fund. para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	25.708,69	2.336,27	28.044,95	31.326,76	5.271,28	36.598,04	8.553,08
18. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.156,02	2.450,76	4.606,78	2.159,57	2.297,58	4.457,15	-149,63
19. Fund. Red Andalucía Emprende	9.364,95	-	9.364,95	4.385,75	20,29	4.406,04	-4.958,91
20. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	246,33	38,56	284,89	386,18	-	386,18	101,29
21. Fund. San Andrés y la Magdalena	165,57	-	165,57	238,80	-	238,80	73,23
TOTAL AGREGADO	**113.050,28**	**58.664,23**	**171.714,52**	**131.105,02**	**61.103,88**	**192.208,91**	**20.494,39**
	65,84%	**34,16%**	**100,00%**	**68,21%**	**31,79%**	**100,00%**	**11,94%**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2012 y 2013, y elaboración propia.
(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.
(3): Contienen importes correspondientes a subvenciones de explotación y de capital pendientes de justificar, así como ayudas en las que la fundación actúa como entidad colaboradora, pendientes de justificar por los beneficiarios.
(4): Deudas con entidades de crédito y resto de deudas.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	141/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.20.3

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR SEXOS Y CATEGORÍAS

	Órganos Colegiados				Órganos de Dirección				Resto de plantilla				TOTALES					
	2012		2013		2012		2013		2012		2013		2012			2013		
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Fund. Andalucía Olímpica	16	3	16	3	2	0	2	0	2	5	1	5	20	8	**28**	19	8	**27**
Fund. FAISEM	1	2	1	2	1	0	1	0	280	772	279	760	282	774	**1.056**	281	762	**1.043**
Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	14	6	0	0	0	1	0	0	2	4	2	6	16	11	**27**	2	6	**8**
Fund. Barenboim-Said	0	0	0	0	1	1	1	1	12	19	12	19	13	20	**33**	13	20	**33**
Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	5	3	5	3	4	4	2	4	10	22	10	21	19	29	**48**	17	28	**45**
Fund. San Juan de Dios y San Rafael	3	3	3	3	0	3	0	3	9	52	8	50	12	58	**70**	11	56	**67**
Fund. Inv. Biomedicina y Salud Málaga (FIMABIS)	14	1	13	2	0	1	0	1	36	115	46	128	50	117	**167**	59	131	**190**
Fund. Obra Pía de Don Simón Obejo y Valera	1	3	1	3	0	1	0	1	0	1	0	1	1	5	**6**	1	5	**6**
Fund. Pública Andaluza El Legado Andalusí	26	6	25	9	0	1	0	1	5	14	7	26	31	21	**52**	32	36	**68**
Fund. Desarrollo Sostenible Doñana 21	25	10	24	5	0	0	0	0	2	5	2	5	27	15	**42**	26	10	**36**
Fund. Francisco Ayala	6	1	6	1	1	0	1	0	1	1	1	1	8	2	**10**	8	2	**10**
Fund. Inv. Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	17	7	17	7	2	0	2	0	28	83	31	85	47	90	**137**	50	92	**142**
Fund. Parque Tecn. Ciencias Salud Granada	19	3	19	2	4	2	4	2	2	3	2	4	25	8	**33**	25	8	**33**
Fund. Patronato Valeriano Pérez	1	3	1	3	0	1	0	1	1	5	1	5	2	9	**11**	2	9	**11**
Fund. Progreso y Salud	7	7	11	7	16	8	14	7	148	259	126	239	171	274	**445**	151	253	**404**
Fund. Centro Mediación y Arbitraje de Andalucía	14	9	14	6	1	1	1	1	0	0	0	1	15	10	**25**	15	8	**23**
Fund. Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	14	4	16	3	0	1	0	1	93	224	110	251	107	229	**336**	126	255	**381**
Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	16	5	16	5	1	0	1	0	69	24	67	22	86	29	**115**	84	27	**111**
Fund. Red Andalucía Emprende	11	4	11	6	9	3	8	4	376	608	366	605	396	615	**1.011**	385	615	**1.000**
Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	**0**
Fund. San Andrés y la Magdalena	1	3	1	3	0	2	0	2	1	35	3	33	2	40	**42**	4	38	**42**
TOTALES	**211**	**83**	**200**	**73**	**42**	**30**	**37**	**29**	**1.077**	**2.251**	**1.074**	**2.267**	**1.330**	**2.364**	**3.694**	**1.311**	**2.369**	**3.680**

Fuente: Fundaciones Públicas

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	142/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ANEXO 25.21.1

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LOS CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR SEXOS Y CATEGORÍAS

	Órganos Colegiados				Órganos de Dirección				Resto de plantilla				TOTALES					
	2012		2013		2012		2013		2012		2013		2012			2013		
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	**Total**	Hombre	Mujer	**Total**
CONSORCIOS DE TRANSPORTE																		
Cons. Ttes. Metropolitano Almería	21	9	22	12	3	2	3	2	1	1	1	1	25	12	**37**	26	15	**41**
Cons. Ttes. Metropolitano Bahía de Cádiz	19	7	19	7	1	2	1	2	6	6	6	6	26	15	**41**	26	15	**41**
Cons. Ttes. Metropolitano Campo de Gibraltar	18	5	20	5	2	3	2	3	2	1	1	1	22	9	**31**	23	9	**32**
Cons. Ttes. Metropolitano Córdoba	21	12	21	12	1	3	1	3	0	4	0	4	22	19	**41**	22	19	**41**
Cons. Ttes. Metropolitano Jaén	28	13	32	12	1	2	1	2	4	1	4	1	33	16	**49**	37	15	**52**
Cons. Ttes. Metropolitano Málaga	35	5	36	8	2	2	2	2	6	5	6	5	43	12	**55**	44	15	**59**
Cons. Ttes. Metropolitano Sevilla	58	16	61	16	6	2	6	2	6	4	6	4	70	22	**92**	73	22	**95**
Consorcio Tte. de Mercancías de Málaga	6	2	7	1	3	0	2	0	2	1	0	0	11	3	**14**	9	1	**10**
SUBTOTAL	**206**	**69**	**218**	**73**	**19**	**16**	**18**	**16**	**27**	**23**	**24**	**22**	**252**	**108**	**360**	**260**	**111**	**371**
CONSORCIOS DE FORMACIÓN																		
Cons. Escuela de Formación Artesanos de Gelves	4	3	7	0	1	1	2	0	12	9	11	8	17	13	**30**	20	8	**28**
Cons. Formación Centro Albayzín	2	3	2	3	3	0	2	1	9	8	9	7	14	11	**25**	13	11	**24**
Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	4	3	4	3	2	0	2	0	13	4	13	4	19	7	**26**	19	7	**26**
Cons. Form. Integral Industria del Ocio de Mijas	5	4	4	5	1	0	1	0	3	4	3	3	9	8	**17**	8	8	**16**
Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	4	6	4	6	1	0	1	0	8	6	7	5	13	12	**25**	12	11	**23**
Cons. Esc. de la Madera de Encinas Reales	7	4	7	4	2	4	2	4	11	10	11	10	20	18	**38**	20	18	**38**
SUBTOTAL	**26**	**23**	**28**	**21**	**10**	**5**	**10**	**5**	**56**	**41**	**54**	**37**	**92**	**69**	**161**	**92**	**63**	**155**
OTROS CONSORCIOS																		
Cons. Sanitario Público del Aljarafe	5	2	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	5	2	**7**	5	2	**7**
Cons. Palacio Exposiciones y Congresos de Granada	8	5	8	5	0	0	0	0	0	1	0	1	8	6	**14**	8	6	**14**
SUBTOTAL	**13**	**7**	**13**	**7**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**13**	**8**	**21**	**13**	**8**	**21**
TOTALES	**245**	**99**	**259**	**101**	**29**	**21**	**28**	**21**	**83**	**65**	**78**	**60**	**357**	**185**	**542**	**365**	**182**	**547**

Fuente: Consorcios de la Administración de la Junta de Andalucía

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	143/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

26. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO RESUMEN DE ALEGACIONES JA 01/2014
CUENTA GENERAL 2013

ENTES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 1	GFA			*			1
Alegación nº 2	Extrapresupuestaria			*			1
Alegación nº 3	EEPP		*				1
Alegación nº 4	Fundaciones		*				1
Alegación nº 5	Consorcios				*		1
Alegación nº 6	Consorcios		*				1
Alegación nº 7	GFA		*				1
Alegación nº 8	Cuentas Anuales			*			1
Alegación nº 9	Resultado					*	1
Alegación nº 10	Gastos					*	1
Alegación nº 11	Modificaciones					*	1
Alegación nº 12	Gastos					*	1
Alegación nº 13	Ingresos			*			1
Alegación nº 14	Deuda	*					1
Alegación nº 15	Deuda		*				1
Alegación nº 16	Deuda	*					1
Alegación nº 17	Avales			*			1
Alegación nº 18	Avales			*			1
Alegación nº 19	Avales				*		1
Alegación nº 20	AAAA y ARES		*				1
Alegación nº 21	AAAA y ARES					*	1
Alegación nº 22	AAAA y ARES				*		1
Alegación nº 23	EEPP		*				1
Alegación nº 24	EEPP			*			1
Alegación nº 25	EEPP			*			1
Alegación nº 26	EEPP					*	1
Alegación nº 27	EEPP		*				1
Alegación nº 28	Fundaciones		*				1
Alegación nº 29	Fundaciones			*			1
Alegación nº 30	FCPJ		*				1
Alegación nº 31	FCPJ				*		1
Alegación nº 32	FCPJ			*			1
Alegación nº 33	FCPJ			*			1
Alegación nº 34	FCPJ		*				1
Alegación nº 35	FCPJ			*			1
Alegación nº 36	Modificaciones			*			1
Alegación nº 37	Avales			*			1
Alegación nº 38	EEPP			*			1
Alegación nº 39	Entorno Tecnol.		*				1
Alegación nº 40	Modificaciones	*					1
Alegación nº 41	Modificaciones			*			1
Alegación nº 42	Gastos				*		1
Alegación nº 43	Gastos				*		1
Alegación nº 44	AAAA y ARES		*				1

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	144/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ENTES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 45	Gastos					*	1
Alegación nº 46	Gastos		*				1
Alegación nº 47	Gastos			*			1
Alegación nº 48	AAAA y ARES		*				1
Alegación nº 49	Tesorería				*		1
Alegación nº 50	Tesorería				*		1
Alegación nº 51	Tesorería	*					1
Alegación nº 52	Tesorería					*	1
Alegación nº 53	Tesorería					*	1
Alegación nº 54	Tesorería			*			1
Alegación nº 55	Tesorería			*			1
Alegación nº 56	Extrapresupuestaria			*			1
Alegación nº 57	Deuda	*					1
Alegación nº 58	Deuda	*					1
Alegación nº 59	Deuda				*		1
Alegación nº 60	Deuda		*				1
Alegación nº 61	Deuda				*		1
Alegación nº 62	Deuda	*					1
Alegación nº 63	Deuda	*					1
Alegación nº 64	Deuda	*					1
Alegación nº 65	Deuda	*					1
Alegación nº 66	Avales				*		1
Alegación nº 67	Avales		*				1
Alegación nº 68	Avales			*			1
Alegación nº 69	Avales			*			1
Alegación nº 70	Avales			*			1
Alegación nº 71	Avales			*			1
Alegación nº 72	Avales				*		1
Alegación nº 73	AAAA y ARES	*					1
Alegación nº 74	AAAA y ARES				*		1
Alegación nº 75	AAAA y ARES		*				1
Alegación nº 76	AAAA y ARES	*					1
Alegación nº 77	AAAA y ARES	*					1
Alegación nº 78	AAAA y ARES					*	1
Alegación nº 79	EEPP				*		1
Alegación nº 80	EEPP				*		1
Alegación nº 81	EEPP				*		1
Alegación nº 82	EEPP	*					1
Alegación nº 83	EEPP				*		1
Alegación nº 84	EEPP			*			1
Alegación nº 85	EEPP	*					1
Alegación nº 86	EEPP				*		1
Alegación nº 87	EEPP				*		1
Alegación nº 88	EEPP			*			1
Alegación nº 89	EEPP		*				1
Alegación nº 90	EEPP			*			1
Alegación nº 91	EEPP			*			1
Alegación nº 92	EEPP				*		1
Alegación nº 93	EEPP			*			1
Alegación nº 94	EEPP			*			1
Alegación nº 95	EEPP			*			1
Alegación nº 96	EEPP		*				1

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	145/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ENTES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 97	EEPP					*	1
Alegación nº 98	EEPP	*					1
Alegación nº 99	EEPP			*			1
Alegación nº 100	EEPP	*					1
Alegación nº 101	EEPP					*	1
Alegación nº 102	EEPP	*					1
Alegación nº 103	EEPP		*				1
Alegación nº 104	EEPP			*			1
Alegación nº 105	EEPP		*				1
Alegación nº 106	EEPP	*					1
Alegación nº 107	EEPP			*			1
Alegación nº 108	EEPP			*			1
Alegación nº 109	EEPP				*		1
Alegación nº 110	EEPP					*	1
Alegación nº 111	EEPP			*			1
Alegación nº 112	EEPP			*			1
Alegación nº 113	EEPP			*			1
Alegación nº 114	EEPP	*					1
Alegación nº 115	EEPP			*			1
Alegación nº 116	EEPP			*			1
Alegación nº 117	EEPP			*			1
Alegación nº 118	EEPP			*			1
Alegación nº 119	EEPP			*			1
Alegación nº 120	Fundaciones	*					1
Alegación nº 121	Fundaciones	*					1
Alegación nº 122	Fundaciones	*					1
Alegación nº 123	Fundaciones	*					1
Alegación nº 124	Fundaciones	*					1
Alegación nº 125	Consorcios					*	1
Alegación nº 126	Consorcios					*	1
Alegación nº 127	Consorcios			*			1
Alegación nº 128	FCPJ			*			1
Alegación nº 129	FCPJ			*			1
Alegación nº 130	FCPJ	*					1
Alegación nº 131	FCPJ			*			1
Alegación nº 132	FCPJ				*		1
Alegación nº 133	FCPJ	*					1
Alegación nº 134	FCPJ	*					1
Alegación nº 135	FCPJ					*	1
Alegación nº 136	FCPJ		*				1
Alegación nº 137	FCPJ	*					1
Alegación nº 138	FCPJ			*			1
Alegación nº 139	FCPJ	*					1
TOTALES		**30**	**23**	**48**	**22**	**16**	**139**

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	146/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 1, A LOS PUNTOS 4.1, 6.16, 8.1 Y 10.42 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

INTERVENCIÓN GENERAL

La definición de gasto con financiación afectada según el documento nº 8 de Principios contables públicos:

"a los efectos de este documento, se identificará como un gasto con financiación afectada a toda aquella unidad de gasto presupuestario que -bien por su naturaleza o condiciones específicas, bien como consecuencia de convenios entre la entidad responsable de su ejecución y cualesquiera otras entidades, de carácter público o privado- se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron."

De la definición anterior se desprende que para que un gasto tenga la cualidad de "con financiación afectada" deben verificarse dos condiciones.

En primer lugar, debe existir un ingreso "finalista", en el sentido de que su producto deba destinarse a financiar gastos de una naturaleza concreta. En segundo término, dicho ingreso debe ser aportado por un tercero llamado "agente" al que habrá de reintegrarse el ingreso en el supuesto de que no se destine a su finalidad concreta.

En el caso de los ingresos presupuestarios por endeudamiento, y los procedentes del canon de mejora, se verifica la primera condición pero no la segunda.

En efecto, para ambos casos existen preceptos normativos que obligan a destinar su producto a gastos de naturaleza determinada. Sin embargo, el incumplimiento de esta circunstancia no implica la obligación de su reintegro.

En el caso de los ingresos procedentes del endeudamiento, éstos, por definición tienen carácter transitorio, adelantan la verdadera y definitiva fuente de financiación de los gastos que financian. Luego, en último extremo, serán aquellos quienes determinen la afectación de éstos. La obligación de destinar a gastos de inversión impuesta por nuestra normativa debe entenderse como un límite mínimo del volumen de inversión que debe recoger el presupuesto en primera instancia, y verificarse posteriormente en la ejecución del mismo. Sin embargo, su incumplimiento, aunque conllevare otras consecuencias, entre ellas, no estaría la obligación de reintegro, es decir, la amortización anticipada de los instrumentos financieros.

Consecuencia de lo anterior, se ha de concluir que los mandatos legales aludidos para los ingresos procedentes del endeudamiento suponen un límite mínimo al volumen de inversiones que debe contener el presupuesto, pero no originan "gastos con financiación afectada". Por tanto, no cabe el cálculo de la desviación de financiación sobre los mismos.

Por último, es necesario tener en cuenta para el análisis de esta limitación, la mención realizada en el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas en la que se hace referencia a que está

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	147/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

generalizada en la contabilidad de las distintas comunidades autónomas la falta de seguimiento de los ingresos procedentes del endeudamiento a largo plazo.

En el supuesto del canon de mejora, como la Cámara de Cuenta de Andalucía pone de manifiesto en su Informe de Fiscalización, en el ejercicio 2014 tiene lugar la habilitación de mecanismos para el seguimiento contable de los gastos financiados con este tipo de ingresos.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

INFORME FINANCIACION LEY DEPENDENCIA EN ANDALUCIA:

Se incorpora documento cuyas conclusiones fundamentales son:

- *El coste que soporta la Comunidad Autónoma por los servicios y prestaciones recogidos en la Ley es muy superior al importe que recibe. Según estimaciones de coste-financiación, la aportación del Estado a la financiación directa del Sistema de la Atención a Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal en Andalucía, es del 26,71%.*
- *La Comunidad Autónoma de Andalucía en ningún caso recibe ingresos por beneficiarios que NO tengan previamente el Plan Individualizado de Atención (PIA), por lo que la Junta de Andalucía financia la prestación previo a la recepción del ingreso por parte del Estado.*
- *En la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 2012 las prestaciones vinculadas a la Ley se gestionan a través de la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Los recursos directamente vinculados a la Ley se especifican objetivamente en los PAIF de la Agencia. Adicionalmente, la Consejería de Igualdad, salud y Servicios Sociales cuenta con un grupo de profesionales dedicados exclusivamente a la intervención de los expedientes relacionados con el procedimiento administrativo de la Ley, cuyo coste puede identificarse a través de un servicio y programa.*
- *Un Sistema de financiación condicionada vinculado a los mecanismos de gestión en nuestra comunidad no aportaría garantías financieras adicionales a los recursos procedentes del Estado y sin embargo ralentizaría los mecanismos de gestión.*

ALEGACIÓN RESPECTO A LA AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS POR RECURSOS PROCEDENTES DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

Tanto el artículo 14 de la LOFCA, como el artículo 66 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se refieren exclusivamente a la obligatoriedad de destinar el importe de la operación de crédito a la realización de gasto de inversión. El destino es la condición para concertar la operación, lo que no conlleva considerar el gasto afectado en términos presupuestarios y contables.

No obstante lo anterior, la disposición transitoria tercera de la LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA establece que hasta 2020, excepcionalmente, si como consecuencia de circunstancias económicas extraordinarias resultara necesario para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales, podrán concertarse operaciones de crédito por plazo superior a un año y no superior a diez, sin que

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	148/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

resulten de aplicación las restricciones previstas en el apartado dos del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La parte de la alegación contestada por la Intervención General se centra en defender el carácter no afectado de los ingresos obtenidos por endeudamiento a largo plazo y por el canon de mejora. Para ello reproduce algunos párrafos del documento nº 8 de principios contables públicos elaborado por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas de la IGAE. Sin embargo obvia otros párrafos de dicho documento que también aportan información de interés sobre esta cuestión

En primer lugar, se indica en dicho documento que "(…) en el ámbito de las Comunidades Autónomas tienen carácter afectado los siguientes recursos contemplados en su ordenamiento financiero: el endeudamiento a largo plazo (…)". Es evidente por tanto que el documento nº8 da por sentado el carácter afectado de estos ingresos. No se hace referencia a los ingresos por canon de mejora, lo que es lógico ya que esta figura tributaria se reguló en 2010 mientras que los mencionados documentos se redactaron en 1990.

En segundo lugar, la IGJA aporta como prueba del carácter no afectado de los ingresos por endeudamiento y por canon de mejora el que no tengan que reintegrarse si no se han aplicado a su finalidad. No obstante, la IGJA obvia otra posibilidad para emplear estos recursos: "destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza".

En definitiva, a pesar de los argumentos aportados por la IGJA hay que considerar que los ingresos a los que se refiere el informe tienen carácter afectado y, por tanto, no se debe modificar la redacción del informe provisional. El propio Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización relativo al sector público autonómico (2008-2009), en la página 214, no duda del carácter afectado de los ingresos por endeudamiento a largo plazo, aunque reconoce la falta de seguimiento contable en la mayoría de las comunidades autónomas. Por lo que se refiere a los ingresos por canon de mejora, a partir del ejercicio 2014 la Junta de Andalucía pasa a considerar los ingresos por canon de mejora como ingreso afectado, como se indica en el texto de la propia alegación.

En cuanto a la parte de la alegación contestada por la Dirección General de Presupuestos, se defiende el carácter no afectado de los ingresos obtenidos en el ámbito de la Ley de Dependencia con varios argumentos. Sin embargo ninguno de ellos contradice lo fundamental: hay ingresos procedentes del Estado destinados a una finalidad específica. Por tanto se les debe dar tratamiento de gastos con financiación afectada con independencia de consideraciones de otra naturaleza.

En cuanto a los ingresos por endeudamiento a largo plazo, en el informe se hace referencia a las operaciones para las que son de aplicación las restricciones de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, no aquéllas otras que de forma puntual se contraigan en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	149/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 2, A LOS PUNTOS 4.2, 15.27 y 15.28 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA

La Dirección General de Tesorería y Deuda no realiza arqueo de valores, porque tal función está atribuida a su estructura periférica, Servicios de Tesorería Provinciales, que son los órganos gestores de las cuentas de la agrupación. Por la documentación remitida por las ocho Tesorerías Provinciales se ha acreditado en todos los casos la remisión a las Intervenciones Provinciales de las actas de arqueo, dentro del plazo (3/02/2013) indicado en la Orden de Cierre.

Por otro lado, se reiteran las alegaciones hechas a observaciones de la Cámara de Cuentas en informes anteriores sobre este mismo tema. La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública no es órgano cuentadante de las "certificaciones de descubierto". La recaudación de tributos e ingresos de derecho público en periodo ejecutivo es competencia en la actualidad de la Agencia Tributaria de Andalucía. La inclusión de estas "certificaciones" en la agrupación de valores no se considera adecuada a la actual estructura de la Consejería. La existencia de observaciones o diligencias puestas por la Intervención, no por la Tesorería, no desvirtúa lo anteriormente manifestado. La incorporación de datos procedentes del sistema contable Júpiter no contradice el hecho de que la gestión de "certificaciones de descubierto" esté atribuida en el Sistema Unificado de Recursos (SUR) a las unidades de recaudación de la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN) y no a unidades de Tesorería.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma lo manifestado en el informe, que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública no realiza arqueo de valores y lo justifica señalando que dicha función le corresponde a los servicios periféricos. Al margen de que no hacen referencia a la normativa que soporte tal justificación, hay que reseñar que en la cuenta de operaciones extrapresupuestarias a 31 de diciembre de 2013 de la propia Dirección General, la agrupación de valores presenta un saldo de 266 M€. A mayor abundamiento, el artículo 11 de la Orden de 7 de octubre de 2013 *sobre cierre del ejercicio presupuestario, establece que "Las Intervenciones Central, Delegadas y Provinciales de las Consejerías y de las agencias administrativas y de las agencias de régimen especial remitirán a la Intervención General de la Junta de Andalucía, antes del día 7 de febrero,….. las actas de arqueo de la agrupación de valores de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias. A tal efecto, la Tesorería correspondiente deberá enviar a su Intervención las mencionadas actas hasta el día 3 de febrero de 2014".*

Por lo que se refiere a la apreciación sobre la remisión a las Intervenciones Provinciales de las actas de arqueo, en el informe no se dice que se incumpla tal plazo, sino que los arqueos no se han efectuado en la fecha establecida en la normativa de aplicación.

En el último párrafo, la DGT y DP expresa su opinión sobre la adecuación de la inclusión de las certificaciones de descubierto en la actual estructura de la Consejería.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	150/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 3, AL PUNTO 4.3 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

(…)

IDEA

Actualmente, NO existe una Normativa específica que determine los criterios de consolidación ni el contenido de la Memoria, Informe de Gestión y Seguimiento del PAIF consolidado para los entes del sector público empresarial de la Junta de Andalucía, tanto a efectos contables como a efectos de Presupuestos (PAIF, PEC).

Se solicita la eliminación de este punto

(…)

AEROPOLIS

En los apartados E, F y H, debe tratarse de un error, pues toda la documentación se aportó, entendemos que correctamente, a través del portal informático de la Cámara de Cuentas, conforme indica el modelo 2 "Información Adicional" de dicho portal.

(…)

PROMONEVADA Y SIERRA NEVADA CLUB AGENCIA DE VIAJES

Los estados financieros anuales confeccionados por la Sociedad referidos a 31 de diciembre se plasman en un Informe de Procedimientos Acordados

Igualmente, la información y documentación de las cuentas anuales cerradas en el ejercicio 2013 (en junio de 2014) no puede ser facilitada a la Cámara de Cuentas en el plazo estipulado para tal fin, dado que éste finaliza el día 15 de septiembre de 2014, y las cuentas anuales se formulan a finales de septiembre de ese mismo año y se aprueban por la Junta General a finales de diciembre también del mismo año 2014.

Por último indicar que el mencionado Informe de Procedimientos Acordados a 31 de diciembre de 2013 fue incorporado en la Rendición de Cuentas del citado ejercicio y al mismo tiempo fueron mencionados los extremos aquí señalados en archivos adicionales en la propia Rendición; no obstante lo anterior, se vuelve a enviar dicho informe de Procedimientos Acordados a 31 de diciembre de 2013 (Anexo 1 PROMONEVADA y Anexo 2 SIERRA NEVADA CLUB AGENCIA DE VIAJES).

(…)

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	151/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN))

En relación a esta cuestión observada, señalar que el liquidador único de la Sociedad estimó, al cierre del ejercicio 2013, que durante el ejercicio 2014 se culminaría la liquidación y extinción de la Sociedad. Ante esta situación, el liquidador de la Sociedad decidió seguir confeccionando Estados Financieros, en vez de Cuentas Anuales, siguiendo el principio de gestión continuada.

En este sentido, indicar que los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2013 han sido remitidos a la IGJA con fecha 3 de junio de 2014, los cuales se adjuntan como Anexo I a las presentes alegaciones.

Por último, resaltar que efectivamente la Sociedad ha sido liquidada en el ejercicio 2014, quedando pendiente, a la fecha del presente informe, su inscripción en el Registro Mercantil.

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

IDEA

No se acepta en cuanto a los apartados (B), (J), (K) y (L) de las limitaciones. El informe no se manifiesta en términos de incumplimiento. Aun cuando no exista normativa respecto a los criterios de consolidación, sin embargo cuando se trata de entidades participadas indirectamente, la normativa establece que la información de sus presupuestos y PAIF han de presentarse de forma consolidada a través de las dominantes. Si los resultados de dicha información no tiene su correspondencia o reflejo en los Informes de Gestión e informes de Seguimiento de PAIF consolidados, su análisis desde la perspectiva de eficacia, eficiencia y economía no es posible realizarlo.

AEROPOLIS

No se acepta en cuanto a los apartados (E), (F) y (G) de las limitaciones, la documentación aportada no corresponde con la información solicitada, lo único que se remite son las cuentas anuales.

PROMONEVADA Y SIERRA NEVADA CLUB AGENCIA DE VIAJES

No se acepta. La CCA ha solicitado las cuentas anuales del ejercicio 2013 o cuentas anuales cerradas en el ejercicio 2013. Considerando que con independencia de que se facilitara el Informe de Procedimientos Acordados del ejercicio 2013 (que no es un informe de auditoría) también se debió facilitar las Cuentas Anuales e Informe de Auditoría del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2013. No obstante, si las cuentas anuales del ejercicio 2013 se formulan el 15 de septiembre de 2014, plazo hubo para haberlas remitido aun pendientes de su aprobación.

Sociedad Andaluza para el desarrollo Energético de Andalucía, S.A.(SODEAN)

No se acepta en cuanto a los apartados (Ñ) y (O). La entidad justifica los incumplimientos mencionados.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	152/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 4, A LOS PUNTOS 4.5 Y 20.22 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(…)

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ

(…)

Por otro lado, tanto el informe de auditoría de las cuentas anuales como la aprobación de las mismas no se enviaron puesto que en el momento de solicitud de la información no se disponía de los mismos, ya que el informe de auditoría se emitió con fecha 21/11/2014 y las Cuentas de la Fundación se aprobaron el 18/12/2014. Adjuntamos copia de ambos documentos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

(…)

Por otra parte, esta fundación (El Legado Andalusí) ha remitido a la Cámara de Cuentas copia de las cuentas anuales del ejercicio 2013, una vez aprobadas el 18 de diciembre de 2014, así como el informe de auditoría. No obstante, no desaparece la limitación incluida en el informe, pues la misma se refiere al hecho de que las cuentas anuales de la fundación remitidas a la IGJA e incluidas en la Cuenta General de la CAA no estaban aprobadas, y por tanto, los estados financieros y presupuestarios de esta entidad utilizados en el presente trabajo tienen un carácter provisional.

ALEGACIÓN Nº 5, A LOS PUNTOS 4.6, 6.101, 7.17, 21.9, 21.12, 21.13, 21.14, 21.19, 21.20, 21.23, 21.24 y 21.29 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Es preciso señalar en primer lugar, que conforme a lo dispuesto en el artículo 105.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, la Cuenta General comprenderá todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio por la Administración de la Junta de Andalucía, agencias, instituciones, sociedades mercantiles del sector público andaluz, así como consorcios y fundaciones referidos en el artículo 5.1.

Son el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y los artículos 5.1. y 33.f) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	153/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

la Junta de Andalucía, los que determinan los consorcios que forman parte del sector público andaluz.

Estas normas de aplicación a los consorcios no contemplan definiciones ni criterios para determinar su pertenencia o no al sector público andaluz.

No obstante, los consorcios a que se refieren los artículos 12.3 y 5.1 citados quedan sometidos al régimen presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad que se establece en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Son aquellos en los que exista representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras entidades del sector público andaluz, dándose ésta cuando más de la mitad de los miembros de sus órganos de administración, dirección o vigilancia sean nombrados por la Junta de Andalucía u otros entes del mismo, aquellos con aportación económica inicial mayoritaria de la Junta de Andalucía o de otras entidades del sector público andaluz o aquellos a los que la Junta de Andalucía u otras entidades del mismo se haya comprometido, en el momento de su constitución, a financiar de forma mayoritaria.

En consecuencia, los citados consorcios, y conforme a lo establecido en el art. 5.1 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y de la L.A.JA, no forma parte del sector público andaluz y tampoco es susceptible de integrarse en la Cuenta General.

De otra parte, el Festival Internacional de Música y Danza de Granada, es un consorcio participado por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Granada, Diputación de Granada, Universidad de Granada y Patronato de la Alhambra y Generalife que a 31 de diciembre de 2013 se halla incluido dentro de la RELACION DE ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PUBLICO ESTATAL, del apartado OTRAS ENTIDADES: "RESTO DE CONSORCIOS CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL" (se adjunta relación, Anexo 4) que tienen asignado código de rendición de cuentas ST2692.

Por lo anteriormente señalado se entiende que estos consorcios se enmarcan dentro del sector público estatal y además rinden cuentas ante su órgano fiscalizador, el Tribunal de Cuentas, no procediendo en consecuencia, su inclusión en la Cuenta General de la Junta de Andalucía, ni su fiscalización por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

CONTROL FINANCIERO

1º Criterios de inclusión en la Cuenta General

El artículo 107 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía establece que la Cuenta General se formará, entre otras, con las cuentas de los consorcios referidos en el artículo 5.1 del mismo. En este, se hace referencia a los consorcios del artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre que señala "Los consorcios en los que la Administración de la Junta de Andalucía o cualquiera de las entidades que integran el sector público andaluz hayan aportado mayoritariamente dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido en el momento de su constitución a financiar mayoritariamente dicho consorcio, han de someter su organización y actividad al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	154/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho régimen se aplicará igualmente a los consorcios en los que la designación de más de la mitad de los miembros de sus órganos de dirección corresponda a la Administración de la Junta de Andalucía o a cualquiera de las entidades del sector público andaluz."

En consecuencia, sólo habrán de incluirse en la Cuenta General aquellos consorcios que cumplan los criterios antes reseñados.

Este Centro Directivo viene realizando trabajos para determinar el número de consorcios que cumplen estos criterios y que, hasta la fecha, eran 27.

Adicionalmente, y a efectos de conseguir la armonización entre el presupuesto y la Cuenta General demandado por la Cámara de Cuentas, se optó por incluir aquellos consorcios que perciben transferencias de financiación (9 consorcios de transporte metropolitano y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe) y que, por ello, se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

2º Los criterios de inclusión de consorcios en la Cuenta General que se han descrito, difieren sustancialmente de los que utiliza la IGAE para incluir a un ente dentro del sector Administraciones Públicas, recogidos básicamente en el Manual del cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las comunidades autónomas y el Manual de SEC 95 sobre el déficit público y la deuda pública.

Por ello, es perfectamente admisible la existencia de discrepancias en la determinación de los consorcios incluidos en la Cuenta General y los incluidos por la IGAE en el sector de Administración Pública a efectos SEC.

3º Los criterios de inclusión de consorcios en la Cuenta General que se han descrito, difieren de los que se utilizan para incluir a una entidad en el inventario de entes de la Comunidad.

El Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma es elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda con la colaboración de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para dar cumplimiento a lo aprobado en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003. En él se incluyen tanto los consorcios que la Comunidad Autónoma haya podido constituir, con participación mayoritaria, con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés general, como aquellos otros en los que participe, junto a otras Administraciones Públicas o entidades privadas, aún cuando ninguna Comunidad Autónoma, individualmente considerada, ostente una posición de dominio, directa o indirecta, sobre la sociedad o entidad participada y siempre y cuando dicha entidad deba ser considerada pública debido a que esté controlada mayoritariamente por el sector Administraciones Públicas en su conjunto.

4º La Consejería de Hacienda y Administración Pública continúa adoptando las medidas oportunas para la publicación, en el marco del inventario de entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los entes que pertenecen o no al sector público andaluz, así como los criterios de inclusión.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	155/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Por lo anterior, se solicita se eliminen las cuestiones planteadas.

Por otro lado, hacer constar desde el área de Control Financiero que las cuentas han sido solicitadas y reiteradas por la Intervención General salvo la de Guadix.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Consejería de Educación, Cultura y Deporte: en los primeros párrafos de la alegación y, en el mismo sentido que el contenido del informe, se exponen los criterios que deben reunir los consorcios para someterse al régimen presupuestario, económico-financiero, de control y de contabilidad. Estos criterios se establecen, como así se señala tanto en el informe como en el texto alegado, en los artículos 12.3 de la LAJA y 5.1 del TRLGHP, y determinan qué consorcios deben formar parte del sector público andaluz. Sin embargo, en el tercer párrafo parece existir una contradicción al afirmar que "las citadas normas de aplicación a los consorcios no contemplan definiciones ni criterios para determinar su pertenencia o no al sector público andaluz". En el quinto párrafo alegado no se especifica a qué consorcios se refiere cuando se indica que "los citados consorcios, conforme a lo establecido en el art. 5.1 de la LGHP y 12.3 de la LAJA, no forman parte del sector público andaluz". Por tanto, no se admite lo alegado por la Consejería.

Tampoco se admite lo señalado en los dos últimos párrafos del texto alegado que se refieren de manera expresa al consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada. Del mismo se señala que se encuentra incluido dentro de la relación de entidades que conforman el sector público estatal y que, como tal, rinde al Tribunal de Cuentas. No obstante, también es cierto que este consorcio figura en el inventario de entes del MHAP como integrante del sector administración pública de la CAA, siendo la Administración de la JA (a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y del PAG), la que ostenta la representación mayoritaria.

Control Financiero: la alegación no contradice en nada el contenido del informe, solo explica las diferencias entre las fuentes de información y los criterios de inclusión en la Cuenta General de la JA de los consorcios, sus diferencias con los utilizados por la IGAE y con los utilizados para su inclusión en el Inventario General de la Junta de Andalucía.

ALEGACIÓN Nº 6, A LOS PUNTOS 4.7 y 21.25 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA. DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

Las cuentas del Consorcio Metropolitano Bahía de Cádiz se entregaron con posterioridad, aprobadas por el Consejo de Administración el 16 de octubre de 2014, presentándose primero por vía telemática a finales de octubre, con salida por Registro General el 3 de noviembre de 2014. (Se adjunta copia)

CONTROL FINANCIERO

Tal como se indica en la Nota 21.16 del Informe, el contenido de la información contable de este Consorcio, pese a que forma parte del sector público autonómico, se somete, en cuanto a su

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	156/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control financiero a la legislación local, aplicándose las normas contables establecidas en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local. En anexo a la citada Orden se incluye el Plan General de Contabilidad Pública adaptado de la Administración Local, cuya parte cuarta detalla, entre los distintos modelos que componen las cuentas anuales, el Estado de Liquidación del Presupuesto (ELP).

El ELP se configura en dicho Anexo como un documento compuesto de 3 tipos de fichas; cada una de ellas con un formato y un contenido determinados. En concreto, tales fichas son:

I.- Ficha de Liquidación del Presupuesto de Gastos
II.- Ficha de Liquidación del Presupuesto de Ingresos
III.- Ficha de Resultado Presupuestario

Si bien por el citado Consorcio no se ha utilizado el modelo de ELP ajustado a la Orden EHA/4041/2004, no obstante, en la Memoria de las Cuentas Anuales (páginas 10 a 16 inclusive) se incluye la liquidación del presupuesto de 2013; determinándose incluso el "Resultado Presupuestario del Ejercicio", considerándose a juicio de esta Intervención General que en tal documentación se incluye prácticamente toda la información que se recoge en el modelo oficial de ELP.

En consecuencia, se propone modificar la literalidad de las notas afectadas (4.7 y 21.25) haciendo referencia en ellas a que si se aporta el ELP o al menos que se aporta el ELP aunque no ajustado a la Orden EHA/4041/2004.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Respecto al Consorcio de Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz, ha remitido a la Cámara de Cuentas copia de las cuentas anuales del ejercicio 2013, una vez aprobadas por el Consejo de Administración, por lo que procede incluir esta información en el informe como hecho posterior. No obstante, no procede eliminar a este consorcio de la limitación incluida en el informe, pues la misma se refiere a las cuentas anuales de determinados consorcios que son incluidas en la Cuenta General de la CAA sin estar aprobadas por el órgano competente.

En relación con el Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz, tal como se señala en el punto 21.16 y en el texto de la alegación, el Estado de Liquidación del Presupuesto es uno de los cuatro modelos que integran las cuentas anuales que estas entidades deben presentar, de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/4041/2004, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, con independencia de que la memoria de las cuentas anuales incluya información relativa a la liquidación del presupuesto.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	157/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 7, AL PUNTO 6.13 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

(…)

Además, como ya se puso de manifiesto en el informe anterior a la Cámara de Cuentas, la Intervención General se encuentra inmersa en la realización de diferentes análisis y estudios que conduzcan a mejorar el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que se posibilite la rendición de esta información de forma individualizada para la Junta de Andalucía y cada una de las Agencias Administrativas, como ya se hace con las Agencias de Régimen Especial.

No obstante, como consecuencia de la implantación del sistema de información Giro en la Junta de Andalucía, se ha considerado conveniente esperar para la inclusión de estos nuevos criterios de cálculo de las desviaciones.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La finalidad de la conclusión es poner de manifiesto que no se incluyen en los estados de la Junta de Andalucía los ajustes por desviaciones de financiación. La misma alegación así lo reconoce y pone de manifiesto que con el nuevo sistema contable GIRO mejorará el cálculo de las desviaciones. Por tanto no debe admitirse la alegación en su totalidad, ya que no cabe considerar como imprecisas todas las cuestiones incluidas en este punto. Pero sí se debe eliminar la referencia a las agencias de régimen especial, ya que para ellas se incluyen las desviaciones en sus estados financieros. El tratamiento propuesto para la alegación, por tanto, es el de alegación admitida parcialmente.

ALEGACIÓN Nº 8, A LOS PUNTOS 6.18, 10.82 Y 10.83 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

El elevado importe de las obligaciones no imputadas a presupuesto que están pendientes de pago en la Consejería de Fomento y Vivienda (contabilizadas en la Cuenta 409) deriva de la drástica reducción que, desde 2008, han venido registrando los créditos presupuestarios iniciales para operaciones de capital de esta Consejería (-78,5%), de las no disponibilidades determinadas sobre los mismos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de los elevados volúmenes de licitaciones y contrataciones fiscalizadas oficialmente en los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	158/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación realizada justifica los motivos de la existencia del saldo de obligaciones no imputadas a presupuesto en la Consejería de Fomento y Vivienda. Puesto que no contradice el contenido del informe, no debe motivar su modificación.

ALEGACIÓN Nº 9, A LOS PUNTOS 6.19 Y 10.31 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

Debido a la naturaleza jurídica de las agencias de régimen especial, diferenciado de las agencias administrativas, y "con ciertas peculiaridades en su régimen de personal, presupuestario y de gestión de su actividad", como recoge la LAJA en su exposición de motivos, existen criterios discrepantes sobre su inclusión o no dentro del perímetro de consolidación del Presupuesto.

Entre otras razones, como consecuencia de la falta de adaptación de los Sistemas Presupuestarios y Contables a la especialidad de estas Agencias, hasta ahora se viene aplicando el criterio de no consolidación. Ello no obsta para que toda la información que ha de suministrarse sobre la ejecución presupuestaria y de liquidación permita su análisis conjunto con el de las Consejerías que las financian.

El Presupuesto del ejercicio 2015, elaborado en el entorno del nuevo Sistema GIRO (Gestión Integrada de Recursos Organizativos) se ha presentado consolidado con las Agencias de Régimen Especial.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación reconoce que se debería incluir en el perímetro de consolidación a las agencias de régimen especial, con independencia de que existan criterios discrepantes. De hecho, en el presupuesto de 2015 se incluyen en el mencionado perímetro, atendiendo así las recomendaciones contenidas en las fiscalizaciones de la Cámara de Cuentas. Por consiguiente, ya que el texto de la alegación no contradice el contenido del informe, debe mantenerse la redacción del informe provisional.

ALEGACIÓN Nº 10, A LOS PUNTOS 6.23. 6.32, 7.7, 7.8, 8.4 y 8.6 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

En el desarrollo de la nueva Plataforma GIRO, la Dirección General de Presupuestos ha planteado un proyecto de mejora de la información que se soporta en las fichas de Programas Presupuestarios. La grabación del Presupuesto 2015 se ha realizado conforme a las prescripciones que se contienen en el documento adjunto, "Guía de Elaboración de la Memoria del Presupuesto 2015" y "Guía de Elaboración de la Ficha de Programa Presupuesto 2015".

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	159/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

De este modo, la Dirección General de Presupuestos se propone contribuir a la mejora de los sistemas actuales de presupuestación y gestión, facilitando a los gestores las herramientas que le permitan un mejor conocimiento de los resultados.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación reconoce el contenido del informe al hacer referencia a un proyecto de mejora de la información de las fichas de los programas presupuestarios para el 2015 en el marco de la plataforma GIRO, tendente a solventar las debilidades detectadas en el informe de la Cámara de Cuentas.

ALEGACIÓN Nº 11, A LOS PUNTOS 6.24 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

Respecto de la vinculación jurídica de los créditos establecida en el art. 7.2 de la Ley del Presupuesto, esta Dirección General alega que el Sistema Júpiter contempla un único modo de operar con todos los créditos que forman parte de un vinculante, y que consiste en permitir que la gestión se realice mediante documentos TR, conforme a la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

"Artículo 16. Tipos de documentos contables.

Documento «TR»: se utiliza para redistribuir créditos dentro de una misma vinculación presupuestaria, exceptuando los códigos de las provincias y centros de gastos."

Las operaciones que se soportan en TR tienen su reflejo en fase contable de créditos. Sin embargo, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 39 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

"3. Las normas de vinculación de los créditos previstas en el apartado anterior no excusan de que su contabilización sea al nivel con el que figuren en los estados de gastos por programas, extendiéndose al proyecto en las inversiones reales y transferencias de capital."

De este modo, no se altera la ejecución presupuestaria desde el punto de vista de la clasificación funcional del gasto, ni por tanto a los objetivos e indicadores de los programas presupuestarios.

Realizando el análisis comparado con las actuaciones de otras Comunidades Autónomas en la materia, encontramos el mismo proceder, por ejemplo, en el País Vasco, Baleares y Cataluña:

Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi y se regula el régimen presupuestario aplicable a las fundaciones y consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	160/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

"Artículo 66.3.- Los niveles de vinculación serán, con carácter general, los siguientes:

a) Artículo y Sección para los gastos de personal.
b) Artículo, Sección y Programa para los gastos de funcionamiento, gastos financieros, inversiones reales, variación de activos y pasivos financieros.
c) Concepto, Sección y Programa para las transferencias y subvenciones con destino a operaciones corrientes y de capital."

Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2013

"Artículo 4 Vinculación de los créditos

1. En los presupuestos de la comunidad autónoma de las Illes Balears y de los organismos autónomos dependientes, los créditos que forman los correspondientes programas de gastos tienen carácter limitativo de acuerdo con los diferentes niveles de vinculación entre los créditos, de conformidad con las siguientes reglas:

a) Con carácter general, con respecto al presupuesto de gastos de la comunidad autónoma y al presupuesto de gastos de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, la vinculación es orgánica a nivel de sección, funcional a nivel de programa y económica a nivel de capítulo, salvo el capítulo 1, que es a nivel de sección y capítulo, y del capítulo 6, que es a nivel de sección, programa y artículo."

Ley 1/2014, de 27 de enero, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2014.

"Artículo 3. Vinculación de los créditos de gastos del presupuesto.

1. Los créditos de gastos autorizados en los presupuestos para 2014 de la Generalidad, del Servicio Catalán de la Salud, del Instituto Catalán de la Salud, del Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales y de las entidades autónomas administrativas tienen las siguientes vinculaciones:

a) Respecto al capítulo 1, los créditos autorizados vinculan por servicio y capítulo, salvo los créditos relativos a los artículos 15 y 17, que vinculan por servicio y concepto, y los relativos al artículo 16, que vinculan por sección y concepto, si son de la Generalidad, y por entidad y concepto en los demás casos."

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Los párrafos que son objeto de alegación se centran en concluir sobre el impacto que en el presupuesto por programas y su seguimiento tiene el cambio de vinculación en los créditos, con base en el análisis realizado en los puntos 11.7 a 11.14. La alegación presentada no contradice dicho análisis y, por tanto, no debe motivar modificación alguna del informe.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	161/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 12, A LOS PUNTOS 6.39. 6.73, 7.10, 7.11, y 8.7 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Como bien pone de manifiesto la Cámara de Cuentas en su Informe de fiscalización la Intervención General de la Junta de Andalucía ha realizado un gran esfuerzo para lograr la disminución del saldo de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores que es necesario continuar.

Desde la Intervención General se persiste en este esfuerzo y se quiere informar que, en el mes de septiembre del ejercicio 2010 trasladó esta circunstancia a los diversos centros gestores de la Junta de Andalucía, al objeto de que revisasen los saldos pendientes de justificar con vistas a su cancelación contable.

De igual forma, en dicha fecha, se dieron las instrucciones a las distintas Intervenciones para que efectuasen los requerimientos y comunicaciones de su competencia, también con la finalidad de dar un impulso a la tramitación de las justificaciones.

Con posterioridad, en concreto, en el mes de mayo de 2011 esta Intervención General se volvió a dirigir a todos los centros gestores recordando la necesidad de que se continuasen estos trabajos, debido a que de forma continuada va venciendo el plazo de justificación de nuevos libramientos.

En los meses de julio, octubre y noviembre del ejercicio 2012, se ha vuelto a remitir a dichos centros información sobre los saldos pendientes de justificar.

En 2013 se ha continuado con las labores de depuración de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, enviándose información relativa a sus libramientos pendientes en los meses de febrero, mayo y noviembre con la consiguiente minoración de los saldos pendientes.

En 2014 se reitera este seguimiento de los libramientos para conseguir una mayor depuración mediante escritos enviados en los meses de marzo y octubre.

Durante todo este período hasta la fecha actual la Intervención General viene efectuando un seguimiento de la evolución del saldo de estos libramientos, así como de los documentos pendientes de justificar en los que el plazo de prescripción para el reconocimiento y liquidación del reintegro por falta de justificación vence en los seis meses siguientes, advirtiendo de la posible situación de riesgo de prescripción del referido derecho, tras lo que puede concluirse que con carácter general se ha continuado el esfuerzo por parte de todos los centros gestores para impulsar su justificación, tal y como pone de manifiesto la propia Cámara de Cuentas.

No obstante, es necesario tener en cuenta que esta tarea resulta complicada para los centros contables debido a la antigüedad de los libramientos.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	162/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación ratifica el contenido del informe provisional e informa de las medidas adoptadas por la IGJA tendentes a depurar los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores.

ALEGACIÓN Nº 13, A LOS PUNTOS 6.45, 8.8, 13.29, 13.30 y 13.31 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

INTERVENCIÓN GENERAL

Como se ha reiterado en ejercicios anteriores, el criterio seguido para dotar las correspondientes provisiones para insolvencias es el recomendado por esa Cámara de Cuentas, en el Informe de la Cuenta General del ejercicio 2005 y, aplicado desde el ejercicio 2006, añadiendo el criterio de la naturaleza de los derechos pendientes de cobro objeto de la misma.

En cuanto a la recomendación del establecimiento de unos criterios más depurados para la estimación de la cuantía de los derechos de dudoso cobro, sería interesante que esa Cámara de Cuentas valorase la viabilidad de establecer un método singularizado, tal y como propone, habida cuenta del volumen de expedientes a tratar.

No obstante, con motivo de la implantación del nuevo sistema de información GIRO tendrá lugar el análisis del riesgo de insolvencia de cada uno de los sujetos obligados por la figura tributaria de que se trate.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Si bien en el ejercicio 2005 la Cámara de Cuentas propuso que, al menos como punto de partida, se dotaran provisiones para los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años, en los sucesivos ejercicios se ha recomendado un análisis más depurado para el cálculo de tales provisiones, máxime cuando en el transcurso de dicho periodo se ha creado la Agencia Tributaria de Andalucía. En el preámbulo de su norma de creación (Ley 23/2007, de 18 de diciembre), puede leerse como dicha ley *"…pretende crear un instrumento que pueda adaptarse a las nuevas situaciones fiscales, ser útil a los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía y contribuir a la eficacia del sistema tributario español."*

Tal como se recoge en el cuadro nº 13.16 del informe, hay que destacar que existen derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a 25 años, y que los anteriores al ejercicio 2007 ascienden a 622,01 M€.

Finalmente, por un lado, la alegación trata de excusar la aplicación de otro sistema de estimación de las cuantías de los derechos de dudoso cobro por el elevado volumen de expedientes a tratar, mientras que por otro, en su último párrafo, señala que con la implantación del sistema GIRO tendrá lugar el análisis del riesgo de insolvencia de cada uno de los sujetos obligados por la figura tributaria de que se trate.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	163/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 14, A LOS PUNTOS 6.56. 16.6 y 16.16 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 15, A LOS PUNTOS 6.58, 8.9, 16.25 y 16.27 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA

El Programa de Pagarés de Junta de Andalucía está configurado como un programa de emisión tipo "revolving", al amparo del cual se pueden realizar emisiones sucesivas de deuda sin más limitación que la de no superar el saldo vivo máximo del programa. De esta forma, se compatibiliza su duración a largo plazo, dado que su finalización está prevista en 2021, con la posibilidad de realizar emisiones sucesivas a corto plazo de forma que la deuda viva en todo momento respete el máximo autorizado, e implicando los reembolsos la generación de capacidad de endeudamiento.

La aprobación y regulación del programa por el Consejo de Gobierno de la Comunidad, así como por el Consejo de Ministros obedece a esta naturaleza, y el tratamiento contable que se le viene dando es consecuencia de sus características.

Así, la amortización del saldo vivo máximo está prevista en 2021, encontrándose contabilizado el correspondiente documento como anualidad futura de dicho año, al tiempo que las emisiones y reembolsos de pagarés se contabilizan extrapresupuestariamente.

Este centro directivo ha puesto de manifiesto en las alegaciones a los informes de la Cámara de Cuentas de ejercicios anteriores las siguientes dificultades de carácter práctico a este respecto:

- *El saldo a cierre de cada año no se conoce hasta los últimos días del año, dado que la última subasta del calendario se celebra en la última semana del año. La aplicación de un saldo negativo al capítulo IX de gastos requeriría la tramitación de una modificación presupuestaria no acorde con la normativa de cierre presupuestario.*
- *Además, la aplicación al presupuesto de gastos (cap. IX) del saldo negativo supondría una amortización anticipada de deuda (no prevista inicialmente) que debería haber sido aprobada por el Consejo de Gobierno según se dispone en las leyes del presupuesto anuales, y todo ello, antes del día 30 de diciembre de cada año.*
- *La amortización del saldo generaría una pérdida de capacidad de endeudamiento a través del Programa, cuya recuperación exigiría la contabilización de ingresos presupuestarios de igual cuantía.*

(...)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Desde el Informe de Cuenta General del ejercicio de 1998 se viene reiterando la cuestión de la necesidad de regularizar la contabilización de pagarés. Las alegaciones recibidas en los últimos ejercicios admitían la problemática reflejada en el informe sobre la falta de concordancia entre la

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	164/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

gestión y la contabilización de las operaciones del programa de pagarés, aduciendo las dificultades de carácter práctico que ello les supondría.

La alegación al informe provisional de la Cuenta General de 2013 reitera literalmente parte del mismo texto que viene siendo argumentado en ejercicios anteriores, si bien elude lo puesto de manifiesto en alegaciones de ejercicios anteriores, en cuanto a que "la IGJA y la DGT y DP están considerando el mecanismo para llevar a la práctica la contabilización propuesta en el informe en los ejercicios sucesivos".

En consecuencia, y dado que continúa sin adecuarse la contabilización a la realidad del programa de pagarés, y que no hay evidencia de que hasta el momento se haya llevado a cabo medida alguna al respecto, se entiende que esta parte de la alegación no debe ser admitida.

Finalmente, la alegación realiza una apreciación a la periodicidad de las subastas del programa de pagarés. Se admite dicha propuesta ya que si bien las subastas venían realizándose con frecuencia quincenal, en los últimos ejercicios, debido a la caída de la demanda, pasaron a tener carácter mensual. Se suprime por tanto en el informe la mención a la frecuencia de las subastas.

ALEGACIÓN Nº 16, A LOS PUNTOS 6.60. 16.38 y 16.39 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 17, AL PUNTO 6.67 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

IDEA

Dado que en el ejercicio 2013 no se ha producido la concesión de nuevos avales no ha sido posible revisar los procedimientos. No obstante dicha recomendación, ha sido tenido en cuenta en la concesión de las operaciones de Fondos Reembolsables.

Durante el ejercicio 2013 no se han producido nuevas concesiones de avales (desde el 9 de octubre de 2012 no pueden aprobarse nuevos avales a favor de empresas en crisis). No obstante, el índice de operaciones fallidas se sitúa en niveles similares al de otras instituciones financieras.

Teniendo en cuenta lo anterior, debe matizarse que los pagos devengados en 2013, responden al calendario de pagos por operaciones avaladas correspondientes a ejercicios anteriores, y que no han sido atendidas por las Empresas, habiéndose registrado fallidos en el ejercicio 2013, por importe de 2,2 M€ según figura en las cuentas anuales de la Agencia IDEA (en el ejercicio 2012 los fallidos ascendieron a 41,6 M€).

El procedimiento de análisis técnico para determinar la viabilidad e idoneidad de los proyectos a favor de empresas en crisis, por el que se concedieron los avales tuvo en cuenta las Directrices de la Comisión Europea en cuanto a elaboración de planes de salvamento y reestructuración de empresas en crisis.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	165/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

El procedimiento de análisis, previa a la emisión de un dictamen favorable, consideraba las valoraciones adicionales igualmente favorables de terceros:

- *En todos los casos existía un plan de viabilidad elaborado por consultoras independientes de contrastada solvencia profesional y técnica.*
- *La decisión de emplear el instrumento de aval de forma casi exclusiva se tomó teniendo en cuenta que se iban a implicar las entidades financieras que de forma habitual financiaban a las empresas apoyadas, mediante la concesión de una operación de préstamo subyacente que el aval no cubría nunca en su totalidad, por lo que se daba una evaluación implícita favorable de la entidad financiera a la empresa al asumir riesgo adicional.*
- *Muchas de las operaciones de préstamo avaladas por la agencia IDEA estaban cofinanciadas, además de por entidades financieras privadas, por instituciones de crédito oficial de ámbito estatal que necesariamente tenían que dar su visto bueno a los proyectos.*
- *Los avales concedidos, en la mayoría de los casos, se formalizaron simultáneamente con otras operaciones de refinanciación en las que intervinieron el pool bancario y el resto de acreedores de las empresas apoyadas, demostrativas de su confianza en el plan de viabilidad que se estaba desarrollando.*

El procedimiento aplicado supuso en la práctica la denegación del 56,4% de los expedientes solicitados.

Siendo además significativo el hecho de que los avales concedidos habían tenido fallidos por ejecución hasta 2011 en un porcentaje inferior al 25%, deben buscarse las causas del índice de fallidos en factores exógenos, porque ningún plan de viabilidad pudo prever en el peor de los escenarios contemplados un entorno de crisis económica y financiera que se viene alargando hasta nuestros días, durante un periodo que excede en mucho y mucho más agudizado a cualquier otro de crisis anteriores y que ha afectado incluso al sector financiero de tal modo que ha dificultado el acceso de las empresas a la financiación para recuperar niveles de actividad suficientes para cumplir los planes de viabilidad.

Por último, debe ponerse de manifiesto que la Agencia IDEA, ante la gravedad y persistencia del entorno de crisis y la posibilidad de que el mismo afectara, como así fue, a la supervivencia de las empresas apoyadas, disminuyó de forma sustancial el número de avales otorgados en la convocatoria del programa de ayudas de 2011-2012, sin que se haya vuelto a conceder ningún nuevo aval desde entonces.

Se propone el siguiente párrafo

El índice de ejecuciones de aval por fallido existente (93,6% del total de operaciones que han devengado pagos durante el ejercicio 2013), si bien este porcentaje hace referencia a los pagos realizados de fallidos contabilizados en ejercicios anteriores, refleja la dificultad de dar cumplimiento al objetivo de las ayudas concedidas por la Agencia debido a la crisis económica y financiera que se viene alargando hasta nuestros días.

Y se propone la eliminación del párrafo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	166/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

A la vista del alto índice de ejecuciones, se insta a la agencia IDEA a que revise los procedimientos de análisis técnico que efectúa para el otorgamiento de estas garantías de manera que se incida más estrictamente sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos y ello redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El punto que es objeto de esta alegación forma parte de las conclusiones y recomendaciones generales del informe.

En esta conclusión se aportan datos sobre los pagos por fallidos que se han llevado a cabo durante el ejercicio de fiscalización, que casi alcanzan a la totalidad de los devengos del ejercicio (93,6%); dicho porcentaje permite colegir que el objetivo para el que se otorgaron estas ayudas -la vuelta a la viabilidad técnica y económica de empresas andaluzas que se encontrasen en situación de crisis- no está siendo conseguido.

La crisis económica, sin duda, ha tenido incidencia sobre el nivel de fallidos, pero se entiende que no puede apuntarse a este factor como el único desencadenante de esta situación. Valga como ejemplo que los dos últimos avales otorgados por la agencia IDEA en el ejercicio 2012, resultaron fallidos para pagos devengados dentro del propio ejercicio 2012, poco tiempo después de su aprobación, lo que da una idea de que los procedimientos de análisis técnico efectuados para el otorgamiento de estas garantías no fueron capaces de determinar la situación financiera real de las empresas garantizadas.

Por otra parte, respecto a la recomendación que realiza el informe acerca de la revisión de los procedimientos de análisis técnico que redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos, se entiende que con el nivel de fallidos que refleja esta conclusión del informe, está más que justificado el mantenimiento de la misma.

Además, la alegación incide en el hecho de que en el ejercicio 2013 no otorgó ningún aval como justificación de que no es necesario revisar los procedimientos. No se comparte dicho argumento, ya que este hecho, no supone ni impide que vaya a otorgarlos en ejercicios futuros, máxime cuando las Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2014 y 2015 continúan autorizando los avales a prestar por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, bien directamente o a través de sus sociedades, por operaciones de crédito concertadas por empresas hasta un límite de 75 M€.

ALEGACIÓN Nº 18, AL PUNTO 6.68 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

IDEA

Los procedimientos de reclamación se realizan conforme a la normativa específica de los avales y por las vías que resulten adecuadas a la naturaleza de estas operaciones, sin que sea posible la compensación de pagos a realizar por la Administración andaluza, el beneficio de excusión, etc.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	167/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Con carácter preliminar es necesario indicar que la Agencia IDEA, conforme a lo dispuesto en su Ley de creación y en sus Estatutos, formaliza las correspondientes pólizas y /o escrituras de aval en un contrato mercantil y suscita sus acciones de recuperación en la vía civil. En este sentido los propios contratos formalizados señalan: "La exigibilidad a la afianzada de cualquier suma que venga obligada a pagar por razón de este contrato podrá efectuarse judicialmente por vía ejecutiva o por cualquier otra (vía declarativa) utilizando en el primer caso como título ejecutivo la presente póliza acompañada por la certificación expedida por el fedatario público a que se refiere el núm. 5 del art.517.2 LEC.".

Además para garantizar el resarcimiento de los pagos que pudieran derivarse del aval prestado, la Agencia exige en todo caso contragarantizar dicha operación, bien mediante garantías hipotecarias, garantías propia de la sociedad afianzada, fianza solidaria de socios y /o administradores de la sociedad o incluso de terceros.

Para la recuperación de las cantidades a las que ha hecho frente por ejecuciones, la Agencia interpone las acciones legales pertinentes ante la jurisdicción civil con el fin de asegurar la recuperación de las ayudas y evitar el daño o menoscabo de fondos públicos.

Los procedimientos de reclamación a las empresas cuyas operaciones devinieron impagadas responden a la práctica jurídica habitual una vez que se acude a la vía jurisdiccional civil para tal reclamación, con el fin de asegurar la recuperación de las ayudas.

Teniendo en cuenta que la mayor parte de las reclamaciones se originaron a partir de 2011, que un alto porcentaje de las mismas están sometidas a los plazos y decisiones judiciales de procesos concursales y que prácticamente todos ellos están terminando por aperturar fases de liquidación, debe entenderse justificado los retrasos que se están produciendo tanto en cuanto al inicio de las demandas judiciales para la ejecución de las contragarantías tomadas como en la recepción de los importes que correspondan ya sea de los convenios de acreedores o de las liquidaciones de empresas practicadas.

Además cabe tener en cuenta respecto al bajo nivel de cobros o recuperaciones en relación con la cuantía de los importes atendidos, que esto es debido al carácter ejecutivo que tienen los avales prestados por la Agencia, al ser pagaderos al primer requerimiento, frente a la dilatada duración de los procedimientos ejecutivos en el orden jurisdiccional civil que se emprenden para recuperar las cantidades abonadas o para incautar las garantías prestadas para el otorgamiento del aval. En este sentido indicar que el ejercicio 2014 se han recuperado 13,2 M€ de procedimientos iniciados en ejercicios anteriores.

A ello hay que añadir que un elevado número de empresas avaladas se han visto abocadas al concurso de acreedores y ello tiene repercusiones sustanciales en los plazos de recuperación y en el importe de las cantidades recuperadas ya que tras la declaración del concurso el pago de créditos concursales no es posible hasta la fase de convenio o liquidación.

Al respecto de la aplicación de la compensación para recuperar los importes atendidos, cabe poner de manifiesto que la Agencia tiene personalidad jurídica pública diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, patrimonio y tesorería propios, con plena capacidad jurídica y de obrar

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	168/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

para el cumplimiento sus fines, así como autonomía de gestión y administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 26/2007, de 26 de febrero, y para responder a sus obligaciones no puede recurrir al sistema de compensación de los pagos a realizar por la Administración de la Junta de Andalucía respecto a obligaciones reconocidas por parte de ésta última a favor de los afianzados. A la sumo puede recurrir a la compensación cuando el deudor tiene obligaciones reconocidas por la propia Agencia, como se viene realizando por lo que no procede la cuestión observada.

Por tanto se propone la siguiente redacción:

El importe recuperado por la Agencia IDEA en 2013 por reintegro de importes atendidos asciende a 3,35 M€, un 3,9% del total pendiente por avales atendidos.

El bajo nivel de cobros, puesto en relación con la cuantía de los importes atendidos por ejecución de avales, es debido al carácter ejecutivo de los avales prestados por la Agencia IDEA frente a la dilatada duración de los procedimientos ejecutivos en el orden jurisdiccional.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Cabe destacar que los aspectos señalados en la conclusión y recomendación del punto 6.68 ya se pusieron de manifiesto en informes precedentes sobre la Cuenta General, sin que anteriormente se hayan recibido alegaciones al respecto.

La alegación justifica el dato ofrecido en el informe relativo al bajo nivel de cobros en relación con la cuantía de los importes atendidos y explica el procedimiento interno que se sigue para recuperar los importes atendidos. La cifra de los importes recuperados, según se recoge en los distintos informes sobre la Cuenta General, en los ejercicios 2011, 2012 y 2013 ha sido de 5,14 M€, 0,62 M€ y 3,35 M€, respectivamente, lo que refleja sin lugar a dudas el bajo nivel de recuperación en relación con los importes atendidos; este análisis evolutivo amortiguaría en parte el efecto de la justificación aludida en la alegación relativa a la dilación de los procedimientos empleados para su recuperación. A ello hay que añadirle que los porcentajes de expedientes fallidos en dichos ejercicios resultan elevados.

En cuanto al dato que ofrecen relativo a las recuperaciones de 2014, será objeto de análisis en el próximo trabajo de Cuenta General, cuando se examinen los estados rendidos en la misma.

Por otro lado, no se pueden obviar las importantes conclusiones relativas al procedimiento de reintegro de los avales atendidos por IDEA que advierte la IGJA en su informe de actuación de 28 de febrero de 2014, resumidas en el punto 17.30 del informe provisional, y que ponen de manifiesto que la agencia ha procedido inadecuadamente respecto a la recuperación de los avales ejecutados.

Por lo que se refiere al sistema de compensación de los pagos, el TRLGHP prevé en su artículo 25 la compensación para las deudas a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, remitiendo su régimen jurídico al establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento de Recaudación y en la normativa propia de la Comunidad

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	169/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Autónoma de Andalucía que sea de aplicación. Concretamente, los artículos 71 y siguientes de la Ley General Tributaria y 55 y siguientes del Reglamento General de Recaudación regulan dicha forma de extinción de deudas.

Hay que tener en cuenta que las cantidades recuperadas de los avales tienen la consideración de ingreso de derecho público según establece el artículo 80 del TRLGHP y como tales, y así lo prevé el informe de actuación de la IGJA anteriormente referenciado, su recuperación debe ser retornada a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, además, para aquellos que sigan el procedimiento de apremio, IDEA debe dar traslado a la ATRIAN. Estas cantidades se encontrarían dentro del ámbito de la Tesorería General que, según señala el artículo 72 del TRLGP, lo constituyen todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus instituciones.

ALEGACIÓN Nº 19, AL PUNTO 6.69 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

IDEA

Los avales formalizados por la Agencia en documento público no constituyen avales de Tesorería de los previstos en el art. 79 del TRLGHP, sino avales otorgados por la Agencia conforme a lo dispuesto en el art. 82 del TRLGHP con los límites y requisitos determinados en el art. 83 del TRLGH, por tanto la Agencia considera que no ha infringido el artículos 18.2 del TRLGH, al estar formalizados los avales por la Agencia en un documento mercantil y al estar constituidas las contragarantías a su favor será ésta la que sólo detente título suficiente para llevar a efectos las acciones de recuperación.

Además aunque las cantidades recuperadas todas ellas tienen la consideración de ingreso de derecho público no siempre la titularidad corresponderá la Hacienda de la Junta de Andalucía. Los avales propios tramitados conforme a las competencias propias de la Agencia y las sumas recuperadas le corresponderían a ella dado que los créditos derivados suponen un derecho de contenido económico de su titularidad y no se integraría en el concepto de Hacienda Pública.

En relación al Informe de actuación de la IGJA en el que se pone de manifiesto que la Agencia IDEA ha procedido o actuado inadecuadamente respecto a la recuperación de los avales ejecutados y la falta de reintegración a la Tesorería General de la Junta de Andalucía de los importes recuperados al considerar que tanto el reintegro corresponde a la Agencia Tributaria de Andalucía (art. 18.2 TRLGHP) y que las cantidades recuperadas tiene la consideración de ingresos de derecho público (art. 80 TRLGHP) y suponen un derecho económico cuya titularidad corresponde a la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (art. 109.b) TRLGHP), y que ello podría suponer un menoscabo de los fondos públicos y ser causa de infracción, cabe advertir lo siguiente:

- *Los avales concedidos por delegación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, a los que se refiere el Informe de actuación de la IGJA, y que fueron formalizados por la Agencia en documento público no constituyen avales de Tesorería de los previstos en el art. 79 del TRLGHP, sino avales otorgados por la*

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	170/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Agencia conforme a lo dispuesto en el art. 82 del TRLGHP con los límites y requisitos determinados en el art. 83 del TRLGH.

- *Lo mismo cabe decir de los avales constituidos por la misma en el marco de sus competencias legales y estatutarias ya que conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del TRLGH, para favorecer el desarrollo económico de Andalucía y mejorar su estructura productiva la Agencia puede conceder créditos, préstamos y avales a las empresas y, en general, la realización de todo tipo de operaciones mercantiles que tengan relación con la promoción económica de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.c) de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y en el artículo 4.2.a) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero.*

En este sentido, aunque le corresponde a la Agencia Tributaria de Andalucía la recaudación en periodo ejecutivo de los ingresos de derecho público de la CCAA, al estar formalizados los avales por la Agencia en un documento mercantil y al estar constituidas las contragarantías a su favor, será ésta la que sólo se encuentre legitimada para llevar a cabo las acciones de recuperación en ejecución de esas garantías.

Además no todas las cantidades a recuperar serán de titularidad de la Hacienda de la Junta de Andalucía. Los avales propios tramitados conforme a las competencias propias de la Agencia y las sumas recuperadas le corresponderían a ella dado que los créditos derivados suponen un derecho de contenido económico de su titularidad y no se integraría en el concepto de Hacienda Pública.

No cabe duda por tanto que los avales concedidos por delegación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, constituyen ingresos de derecho público de la Junta de Andalucía y como tales, deben ser reintegrados a la Tesorería de la Junta de Andalucía, sin embargo dadas las singularidades de los avales otorgados por la Agencia sólo puede reintegrar las cantidades recuperadas cuando terminados los procedimientos judiciales o extrajudiciales de reclamación éstas sean liquidas.

Proponemos que se elimine el siguiente párrafo:

Por todo lo anterior, tanto el hecho de reintegrar los fondos recuperados por la agencia, como el no dar traslado a la agencia tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el informe de la Cámara de Cuentas se reproducen las conclusiones del informe de actuación referido a avales otorgados por la agencia IDEA emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014, como así se explicita en los puntos 6.69 y 17.30, recogiéndose en este último la transcripción literal del mismo. Así pues, las consideraciones de la agencia al informe de actuación de la IGJA no pueden modificar la referencia que se hace del mismo en el informe sobre la Cuenta General.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	171/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 20, A LOS PUNTOS 6.71 y 18.11 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

INTERVENCIÓN GENERAL

En el artículo 12 "Remanente de tesorería de las agencias administrativas y agencias de régimen especial" de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 7 de octubre de 2013, sobre cierre del Ejercicio Presupuestario de 2013, se establecen diferentes tratamientos para agencias administrativas y agencias de régimen especial.

En concreto, el artículo expone lo siguiente:

"1. Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias administrativas, y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor de las mismas, así como los correspondientes derechos a cobrar en su contabilidad, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería.

En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2013, la Intervención General de la Junta de Andalucía podrá practicar retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2014.

2. Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado anterior, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública no tramitará en el ejercicio 2014 ninguna transferencia bancaria a favor de las agencias administrativas, correspondientes a documentos contables de ejercicios anteriores al mismo, hasta que la Intervención General de la Junta de Andalucía comunique expresamente la finalización de las operaciones contables señaladas en el referido apartado.

3. En consecuencia, la financiación de las agencias administrativas durante este período, deberá realizarse con créditos del ejercicio 2014 y, por tanto, hasta que se apruebe el calendario de pagos específico de cada una de ellas, se autoriza a las Consejerías a las que estén adscritas, a que expidan mensualmente propuestas de pago a su favor por la doceava parte del 80 por 100 de los créditos iniciales del Capítulo IV y de la doceava parte de los del Capítulo VII, sin que los importes individualizados de cada una de las propuestas supere la tercera parte de la mensualidad autorizada para cada uno de los capítulos presupuestarios indicados.

4. Asimismo, se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a realizar las operaciones necesarias para ajustar las obligaciones a favor de las agencias de régimen especial y los derechos a cobrar en la contabilidad de dichas agencias."

Del apartado 1 del artículo anterior se desprende que, solo en el caso de las agencias administrativas se autoriza a la Intervención General a ajustar las obligaciones y los derechos para consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería. En el caso de las agencias de régimen especial solo se ajustan las obligaciones a favor de las agencias y los derechos a cobrar en su contabilidad sin consolidar en la Junta dicho remanente, como se recoge en el apartado 4 del mismo artículo.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	172/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se admite parcialmente dado que, efectivamente, el artículo 12.4 de la Orden de cierre no obliga a consolidar el remanente de tesorería de las agencias de régimen especial, si bien y en coherencia con lo manifestado en el punto 10.63 del informe, se recomienda incluir a estas agencias en el perímetro de consolidación. La modificación del párrafo 18.11 no afecta a la conclusión contenida en el punto 6.71, dado que la misma no se refiere a la inclusión de las agencias de régimen especial en el remanente de tesorería consolidado.

ALEGACIÓN Nº 21, AL PUNTO 6.72 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

INTERVENCIÓN GENERAL

Estos gastos verifican la definición de "inversiones reales" y por tanto cabe su imputación al capítulo VI del presupuesto de gastos, según la orden de 3 de julio de 2012 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

No obstante, es dudosa su consideración como gasto "activable" en el inmovilizado inmaterial según el vigente plan de contabilidad de la Junta de Andalucía, y en modo alguno, verifica la definición de activo del nuevo plan general de contabilidad que recientemente se aprobará como adaptación al plan estatal de 2010.

Con motivo de la implantación del nuevo sistema contable y presupuestario de la Junta de Andalucía (GIRO), que recogerá el plan contable nuevo, permitirá diferenciar ambos criterios contables, imputándose presupuestariamente al capítulo VI, y financieramente al grupo 6 de gastos.

Como conclusión del proceso de normalización contable del inmovilizado del balance se procederá a discriminar aquellos gastos activables de aquellos otros que no verifiquen tal condición, y se procederá a dotar las correspondientes amortizaciones.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el texto alegado se admiten los hechos manifestados en el informe. Así, se señala que con la implantación del nuevo sistema GIRO, y como conclusión del proceso de normalización contable del inmovilizado, se podrán discriminar los gastos activables de aquellos otros que no verifiquen tal condición.

ALEGACIÓN Nº 22, AL PUNTO 6.77 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

El artículo 28.1 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2013, establece que la financiación de la actividad de las Agencias de Régimen Especial, con cargo a

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	173/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

aportaciones del Presupuesto, podrá realizarse, entre otros instrumentos, a través de transferencias de financiación, de explotación o de capital.

Por su parte, el apartado 2 del referido artículo 28 dispone que "las transferencias de financiación se identificarán a favor de la entidad de que se trate, de acuerdo con su naturaleza económico-presupuestaria, mediante una codificación específica en la clasificación económica de los estados de gastos del Presupuesto...".

La Orden de 3 de julio de 2012, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estados de gastos, establece, sin distinguir el régimen de contabilidad a que cada ente instrumental esté sometido (anexo II, relativo a las definiciones de la clasificación económica del gasto público del capítulo IV), que dentro de este capítulo se recogerán tanto las transferencias de financiación de explotación (para financiar de forma genérica la actividad corriente) y de capital (para financiar de forma genérica la adquisición por las entidades de elementos de inmovilizado que se incorporen a su estructura fija) de las entidades instrumentales y consorcios de la Administración de la Junta de Andalucía, entendiendo por gasto de transferencia de financiación "la entrega dineraria sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, realizada por la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial a favor de los entes instrumentales y consorcios que tengan reconocido este instrumento de financiación en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para financiar total o parcialmente y de forma genérica actuaciones no singularizadas ni condicionadas por el órgano que propone el gasto, y que correspondan a la titularidad y competencia de aquellas entidades", añadiendo, a continuación, qué subvenciones o ayudas se podrán instrumentar mediante transferencias de financiación y excluyendo de la consideración de transferencia de financiación determinadas actuaciones de las entidades receptoras de aportaciones financieras.

A partir del ejercicio 2014, la Ley del Presupuesto, al relacionar las entidades que perciben transferencias de financiación en el Presupuesto, dispone expresamente que a dichas entidades, deben entenderse incluidas las Agencias de Régimen Especial, les será de aplicación lo establecido en los artículos 58 a 61 del TRLGHP y en sus normas de desarrollo.

De acuerdo con lo anterior, ha de entenderse que el hecho de que el artículo 58 bis TRLGHP regule las transferencias de financiación de las entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria no significa que las Agencias de Régimen Especial no puedan ser perceptoras de transferencias de financiación, en particular si tienen reconocido este mecanismo de financiación en la Ley del Presupuesto, siéndole de aplicación, por ello, lo dispuesto en el capítulo IV del Título II del TRLGHP y en la Orden de 3 de julio de 2012 anteriormente citada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo manifestado en el informe (ver punto 18.54), ni tampoco aclara y reconoce la controversia entre normas que señala el informe. Aunque la Orden de 3 de julio de 2012, a la que se refiere la alegación, no distingue el régimen de contabilidad al que cada ente instrumental este sometido, para imputar las transferencias de financiación, la controversia a la que se refiere el informe surge con posterioridad, concretamente con la aprobación de la ley del

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	174/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

presupuesto de la CAA para el año 2014, que añade un nuevo artículo 58 bis en el TRLGHP. Este artículo acota la percepción de las transferencias de financiación a las entidades del sector público con contabilidad no presupuestaria, entre las que no se encuentran las agencias de régimen especial, al mismo tiempo que el artículo 5 de esa ley del Presupuesto incluye a estas entidades entre las que pueden ser perceptoras de estas transferencias. En el último párrafo de la alegación se pone de manifiesto la contradicción de ambas normas.

ALEGACIÓN Nº 23, A LOS PUNTOS 6.81, 19.5, 19.26 y 19.27 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Intervención General, ha elaborado el Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para dar cumplimiento a lo aprobado en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003, publicado mediante Orden HAC/2283/2003, de 31 de julio (BOE de 9 de agosto de 2003) y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que estableció la información básica necesaria para que tanto el propio Consejo como el Ministerio de Economía y Hacienda pudieran ejercer las funciones atribuidas por la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria.

A través de la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se facilita el acceso a dicho Inventario, así como a una versión del mismo completada con la información de cuál de los entes forma parte del sector público de la Comunidad Autónoma conforme a la normativa autonómica. La información allí recogida se actualiza trimestralmente.

El Inventario contiene información suficiente sobre la naturaleza jurídica, componentes, actividades, capital social y fuentes de financiación de cada una de las entidades que aparecen en el mismo:

a. *La Administración de la Comunidad Autónoma.*
b. *Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, agencias y demás entes públicos vinculados o dependientes de la Administración autonómica.*
c. *Las Universidades.*
d. *Las sociedades mercantiles. Se consideran incluidas en el Inventario de Entes dependientes de las Comunidades Autónomas las sociedades mercantiles en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:*

 - *Que la participación, directa o indirecta, de la Comunidad Autónoma y demás entidades dependientes o vinculadas a la Comunidad Autónoma o participadas por ella en su capital social, sea al menos, del 50%.*
 - *Que cualquier órgano, organismo o sociedad mercantil integrantes o dependientes de la Comunidad Autónoma o participados por ésta disponga de la mayoría de los derechos de voto de la sociedad, bien directamente, bien mediante acuerdos con otros socios de esta última.*

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	175/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

- *Que cualquier órgano, organismo o sociedad mercantil integrantes o dependientes de la Comunidad Autónoma o participados por ésta tenga derecho a nombrar o a destituir a la mayoría de los miembros de los órganos de gobierno de la sociedad, bien directamente, bien mediante acuerdos con otros socios de esta última.*
- *Que el administrador único o al menos la mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad hayan sido designados en su calidad de miembros o consejeros por parte de la Comunidad Autónoma, organismo o sociedad mercantil dependientes de la Comunidad Autónoma o participados por ésta.*

e. *Los consorcios y las instituciones sin ánimo de lucro que estén controlados o financiados al menos al 50% por alguno de los sujetos enumerados en las letras anteriores.*
f. *Las fundaciones en las que participe la Comunidad Autónoma.*
g. *Las demás Instituciones sin ánimo de lucro que estén controladas o financiadas mayoritariamente por alguno de los sujetos enumerados anteriormente.*
h. *Los consorcios que la Comunidad Autónoma haya podido constituir con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés general.*
i. *Las Universidades públicas del territorio de Andalucía*

El Inventario de Entes de las Comunidades Autónomas incluye también a las sociedades mercantiles u otros entes en los que participen los sujetos comprendidos en los apartados anteriores junto a otras Administraciones Públicas o entidades privadas, aun cuando la Comunidad Autónoma, individualmente considerada, no ostente una posición de dominio, directa o indirecta, sobre la sociedad o entidad participada, y siempre y cuando dicha entidad deba ser considerada pública debido a que este controlada o financiada al menos en un 50% por el sector Administraciones Públicas en su conjunto y una única Administración Pública no ostente una mayoría del control o financiación de la entidad.

En todo caso, se incluye en el correspondiente Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas las entidades que se encuentren sectorizadas en el subsector Comunidades Autónomas reguladas en el artículo 2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Dicho lo anterior este centro directivo se coordinará con la Intervención General de la Junta de Andalucía en las labores de obtención de información y acepta la sugerencia de recordar el cumplimiento de la normativa que obliga a las entidades del sector público a comunicar y a solicitar la autorización para llevar a cabo los cambios de participaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada: Se requerirá autorización del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería competente por razón del objeto de la entidad y previo informe de las Consejerías con competencias en materia de Economía y de Hacienda, para la creación de entidades privadas, así como para la adquisición de acciones o participaciones en las mismas, cuando con ello la Comunidad Autónoma de Andalucía pase a constituirse en partícipe mayoritario directa o indirectamente.

Se requerirá autorización de la Consejería con competencia en materia de Economía, con comunicación a la Consejería con competencia en materia de Hacienda, para la adquisición de acciones o participaciones no mayoritarias en entidades de Derecho Privado.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	176/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Cuando los mismos actos se lleven a cabo por entidades dependientes de la Comunidad Autónoma, será de aplicación lo establecido anteriormente, si bien la competencia para autorizar gastos corresponderá al órgano que la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía establezca.

Las adquisiciones referidas se harán en Bolsa siempre que fuera posible. (Art. 82 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía)

CONTROL FINANCIERO

Sin perjuicio de las competencias propias de otros Centros Directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a esta Intervención General el control financiero de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, siendo estas definidas, en el artículo 4.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, como aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus agencias y demás entidades de derecho público.

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Consejería de Hacienda y Administración Pública acepta la sugerencia y recomendación que se indica en el Informe con relación a requerir el cumplimiento de la normativa que obliga las entidades del sector público a comunicar y a solicitar la autorización para llevar a cabo los cambios de participaciones. En cualquier caso, el Informe señala a la Consejería de Hacienda y Administración Pública sin concretar uno u otro centro directivo o unidad gestora (CONTROL FINANCIERO).

ALEGACIÓN Nº 24, A LOS PUNTOS 6.86, 8.16, 19.25, 19.38, 19.53, 19.55, 19.56 y 19.159 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

AVRA

Según nuestra interpretación de lo previsto en la 13ª norma de elaboración de las Cuentas Anuales, recogida en la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la AVRA no tiene obligación de consolidar con Parque Tecnológico de Andalucía, SA (PTA) al no ejercer una influencia significativa sobre la citada sociedad.

Sustentamos nuestro criterio en el incumplimiento de todas las vías propuestas en la referida nota 13ª para analizar la existencia de una influencia significativa, así como en el porcentaje de participación detentado, que es sólo del 17,36%.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	177/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Este mismo criterio mantiene tanto la Intervención General como los auditores externos en el trabajo realizado para la emisión de sus informes anuales sobre cuentas anuales.

En coherencia con lo expuesto, rogamos la supresión de toda referencia a la falta de datos sobre las cuentas consolidadas entre la AVRA y la sociedad PTA, al no corresponder su existencia.

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROMONEVADA

En relación a la incertidumbre a que se refiere el informe sobre la continuidad de las operaciones de estas sociedades, se aclara que; el 4 de febrero de 2014 se ha inscrito en el Registro Mercantil la disolución de Promonevada, S.A y que con fecha 2 de diciembre se ha recibido información sobre el estado del proceso por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se trata de un proceso de absorción de varios entes por parte de uno de ellos y como conclusión de éste se disolverían finalmente las siguientes entidades por absorción de Cetursa. SA.:

- *Promonevada*
- *Apartahotel Trevenque.*
- *Sierra Nevada Club Agencia de Viajes*

Si bien sólo se ha formalizado la disolución de Promonevada en el Registro Mercantil, se están acometiendo las acciones necesarias para la culminación del resto de los procesos.

Se acompaña informe evacuado del proceso por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el mes de Diciembre 2014.

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Se realizó la siguiente consideración referida al Informe del año 2012 que se transcribe a continuación:

El Tribunal Supremo dictó sentencia, con fecha 20 de marzo de 2013, en relación con la nulidad de la disposición adicional 1.b) de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, en el sentido de estimar el recurso de casación nº 1326/2012, interpuesto por la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada el 20 de febrero de 2012 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, que queda anulada, y de desestimar el recurso 413/2011 interpuesto contra el Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Se acompaña copia de la sentencia.

En el mismo sentido que la referida anteriormente, el Tribunal Supremo ha dictado sentencia de casación favorable al recurso interpuesto por la Junta de Andalucía a la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Málaga en el recurso 898/2011, interpuesto contra el Decreto

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	178/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

92/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

EP. GESTIÓN DEL TURISMO Y EL DEPORTE

La situación descrita en el informe en relación con Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. ha quedado subsanada en los ejercicios posteriores, al incluirse en los PAIF aprobados de 2014 y 2015 la financiación suficiente para restituir la situación patrimonial de dicha sociedad, desapareciendo el riesgo que dio lugar a la salvedad recogida en el informe de auditoría de cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2013.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Efectivamente, la sociedad Apartahotel Trevenque S.A. no puede indicar que se acoge a la exención prevista en el artículo 43 del Código de Comercio por tratarse de una sociedad filial.

No obstante, sus cuentas anuales se incluyen en el grupo de consolidación.

CONTROL FINANCIERO

Respecto a la cuestión de las cuentas consolidadas, aunque los artículos 105 y 107 del TRLGHP, referidos al contenido de la Cuenta General, no obligan a la inclusión de cuentas consolidadas, en aras de una mayor transparencia y mejor calidad de la información rendida, este centro directivo optó por la inclusión de las cuentas consolidadas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía. En virtud de lo anterior, se incluyen las cuentas consolidadas efectivamente rendidas y sólo éstas. No obstante, con base en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, no existe la obligación de formular cuentas anuales consolidadas en los siguientes casos:

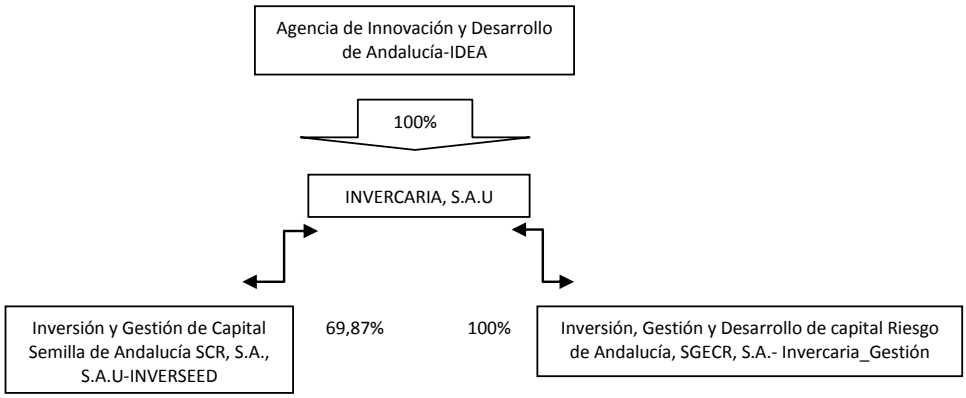
- *EPSA (actualmente Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía) no tiene obligación de consolidar, al no existir grupo de sociedades (tal y como se define en los artículos 13 de la tercera parte sobre la elaboración de cuentas anuales del Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad), ya que EPSA no ejerce influencia significativa sobre el PTA, como se puede evidenciar al no cumplir con ninguna de las vías expuestas en el artículo 13 anteriormente mencionado, sino que tan solo participa en un 17,36%.*
- *SOPREA. Exención regulada en el artículo 9º que prevé la dispensa en la obligación de consolidar de los subgrupos de sociedades, estimando que la citada obligación recae sobre el Accionista Único (IDEA).*
- *INVERCARIA no ha elaborado cuentas consolidadas por considerar que le es de aplicación la dispensa del artículo 43.3 del Código de Comercio en su punto 1 sobre dispensa por razón de tamaño.*

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	179/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Por otra parte, decir que la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, modificó los artículos 58 y 102 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía con la finalidad de homogeneizar la información de las cuentas anuales y los presupuestos y programas consolidados, así como de regular la consolidación de cuentas de las agencias públicas empresariales.

GRUPO INVERSEED

Con carácter previo, es importante poner de manifiesto la estructura societaria del subgrupo INVERCARIA, S.A.U., esto es, las sociedades que tienen como cabecera la sociedad "Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (INVERCARIA, S.A.U.)".



Ante las cuestiones recogidas en el "Informe de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial 2013" (en adelante Informe) en sus epígrafes números 6.86, 8.16, 19.25, 19.38, 19,39, 19.54, 19.55, 19.56 es preciso aclarar los siguientes puntos relacionados con la consolidación de cuentas anuales de estas Sociedades:

En el punto 6.86, se manifiesta en el Informe que "al margen de que existan sociedades que consolidan sus cuentas directamente con las entidad dominante de nivel superior, la cuenta general de 2013 también debe incluir:… las cuentas anuales consolidadas de INVERCARIA con sus sociedades dependientes, Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, S.A. e Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.". Tal y como se recoge en sus Cuentas Anuales de INVERCARIA y de ambas sociedades dependientes, auditadas por la firma KPMG Auditores, se encuentra exenta de la formulación de cuentas anuales consolidadas en virtud de lo establecido en el artículo 42 y 43 del Código de Comercio.

En el punto 8.16, se manifiesta; "Aun existe algún caso entre las entidades públicas empresariales que no han rendido sus cuentas anuales en la Cuenta General de la JA y no se incluyen las cuentas consolidadas de… Las cuentas anuales consolidadas de INVERCARIA con sus sociedades dependientes; Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, S.A. e Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.".

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	180/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Las cuentas anuales de estas tres sociedades SI se han remitido a la Intervención General para su inclusión en la Cuenta General de las JA, si bien, en base a lo comentado en el punto anterior no de forma consolidada por la exención manifestada.

En base a lo anterior, no procede por normativa legal que le es de de aplicación y detallada anteriormente, es decir, INVERCARIA, S.A.U. no está legalmente obligada a formular cuentas anuales consolidadas, como así refrendan las cuentas anuales auditadas de cada una de las sociedades integrantes del subgrupo INVERCARIA (incluida la cabecera del subgrupo, INVERCARIA S.A.U.).

En el cuadro 19.3, relacionado en el punto 19.25 se relaciona a "Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA). Consolidado" con el apunte de "(1) No consolida cuentas anuales" y como se ha argumentado en los párrafos anteriores, dicha sociedad no tiene obligación a consolidar.

Respecto a los puntos 19.38 y 19.39, en el cuadro 19.6 se incluye dentro de los cuadros de consolidación la sociedad INVERCARIA, con un total de EE.PP. a incluir de 3 y un total de EE.PP. incluidos de 0. Como venimos argumentado dicha sociedad está exenta de consolidar sus Estados Financieros.

En el punto 19.54, se pone de manifiesto que la Agencia IDEA, consolida por el método de integración global con las sociedades INVERCARIA, S.A., INVERCARIA_Gestión, SGECR, S.A., e INVERSEED, S.A., algo que coincide con lo que venimos manifestando y que entendemos refrenda nuestro argumento ya que estas tres sociedades ya se encuentran consolidadas en la Cuenta General a través de la Agencia IDEA.

Respecto al punto 19.55, señalar que INVERCARIA y sus empresas dependientes cumplen los requisitos para acogerse a la dispensa señalada:

- *Están consolidadas por el método de integración global en las cuentas de la Agencia IDEA.*
- *Hacen la mención en sus cuentas anuales de la exención de la obligación de formular las cuentas consolidadas, el grupo al que pertenecen, la razón social y el domicilio de la sociedad dominante.*
- *Presentas toda ellas sus cuentas e Informe de Gestión en el Registro Mercantil de Sevilla.*

Respecto al punto 19.56, según lo expresado anteriormente en la presente alegación, INVERCARIA no tiene obligación de realizar cuentas consolidadas con sus sociedades dependientes; Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, S.A. e Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Con respecto a la no obligación de consolidación de cuentas anuales de AVRA, SOPREA e INVERCARIA, indicar que:

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	181/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

El informe no plantea el hecho mencionado en términos de incumplimiento legal sino de ofrecer una información más amplia y completa del patrimonio empresarial que constituyen las entidades públicas empresariales de la JA.

En la referencia legal a la que se acoge la alegación (arts. 105 y 107 del TRLGHP) se citan las cuentas anuales de cada entidad, sin concretar si son cuentas individuales o consolidadas, por lo que excluir la opción de cuentas consolidadas hay que considerarlo como una presunción. Sin embargo, la alegación pasa por alto el artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995, de Contabilidad de la JA, que determina que la CG estará formada por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como por las cuentas consolidadas de la entidad dominante del grupo, en su caso.

Al referirse la alegación a AVRA (antes EPSA) argumenta que de acuerdo con la norma 13ª de elaboración de cuentas anuales del Real Decreto 1514/2007 no tiene obligación legal de consolidar al no existir grupo de sociedades (se trata de una agencia pública empresarial) y de no ejercer influencia significativa sobre el PTA al tener sólo un 17,36% de participación. Al respecto, indicar:

Primero, la interpretación que hace de la norma no es correcta pues dicha norma habla de empresas con independencia de su personalidad jurídica y señala que se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta.

Segundo, el hecho de que la participación sea minoritaria no la excluye para su consolidación, pues solo en el caso de empresas asociadas se establece al menos un 20% de participación para considerar que tiene influencia significativa.

Por consiguiente, no se puede obviar que el PTA es una empresa mayoritariamente participada por la Junta de Andalucía a través de EPSA (17,36%), de IDEA (33,22%) y de SOPREA (0,42%) y que de acuerdo con el art. 42.1 del Código de Comercio y art. 2.c) del RD 1159/2010, estarán obligadas a presentar cuentas anuales consolidadas "….*las sociedades dominantes que puedan disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto*".

Por otra parte, debe señalarse que IDEA también agencia pública empresarial, siempre ha incluido al PTA en su perfil de consolidación incluso cuando tuvo porcentajes inferiores de participación a los que tuviera EPSA (hoy AVRA).

Por último, el art. 33.2.e) del TRLGHP dice: ".....en el caso de empresas participadas indirectamente los presupuestos de explotación y capital se presentarán de forma consolidada". En este sentido, la CCA viene sugiriendo, desde el pasado, la necesidad de homogeneizar la presentación de los presupuestos y cuentas anuales de las EEPP. Con relación a esta sugerencia la alegación señala que con la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, de Presupuesto de 2014 se regula los procedimientos que permitirá la citada homogenización.

Por tanto, entiende la CCA que se dan las mismas condiciones para que IDEA y EPSA (hoy AVRA) consoliden con PTA y ello permita obtener una información más completa del efecto patrimonial

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	182/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

que PTA significa en el entramado empresarial de la JA y, en su caso, en la elaboración de las cuentas económicas adaptadas al SEC.

Respecto a SOPREA e INVERCARIA, en el punto **19.55** del Informe ya se indica que ambas sociedades no presentan cuentas anuales consolidadas al acogerse, la primera a que dicha obligación corresponde al accionista único, y la segunda al artículo 43 del Código de Comercio. Así mismo, en el mismo punto se explican las razones por la que la CCA desestiman las citadas exenciones, las cuales no son acertadamente rebatidas por la alegación ya que:

a) Ni IDEA ha consolidado con todas las sociedades dependientes (no incluye Santana Motor, S.A. en el caso de SOPREA y de Sport Center Kanku, S.L. en el caso de INVERCARIA).
b) Ni IDEA (no las sociedades dependientes como se señala en la alegación) ha depositado las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión y el informe de auditoría en el Registro Mercantil al no estar obligada por su condición de agencia pública empresarial.

Por último, Indicar que la alegación confunde el tratamiento de la información referida en los puntos **19.38** y **19.39** del Informe, referidos a la consolidación de los presupuestos en uno y a la consolidación de los estados financieros en el otro. Son análisis distintos la consolidación de los presupuestos de la consolidación de cuentas anuales.

En cuanto a las aclaraciones alegadas con respecto a los textos reproducidos de los informes de auditorías realizados por compañías privadas: Tratándose de informes definitivos del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2013, emitidos a lo largo de 2014, dichas aclaraciones alegadas debieron ser, así mismo presentadas en su momento a los auditores y, en su caso, desestimadas ya que no han supuesto modificación de los citados informes. No obstante, las consideraciones alegadas no permiten a la CCA evaluar sus consecuencias como para modificar los textos de los informes.
No obstante indicar con relación a los documentos aportados:

Respecto a PROMONEVADA se adjuntan un informe de un proyecto de disolución de las sociedades de CETURSA, correspondiente a una asesoría jurídica (no se sabe de dónde) sin membrete, ni fecha.

En cuanto a la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) se adjunta una sentencia del TS relativo al contencioso que vincula a la Agencia Andaluza del Conocimiento a TALENTIA y Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U., esta sentencia es de 25 de marzo de 2013 por lo que he de suponer que fue conocida y considerada por los auditores para la emisión de su informe definitivo.

Por último con respecto al texto del párrafo de énfasis relativo a CETURSA Sierra Nevada (Consolidado) del informe de la Cia. Auditora a 31 de diciembre de 2013, indicar que el documento aportado está referido a 30 de junio de 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	183/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 25, AL PUNTO 6.86 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Actualmente, NO existe una Norma específica que determine los criterios de consolidación para los entes del sector público empresarial de la Junta de Andalucía, tanto a efectos contables como a efectos de PRESUPUESTOS (PAIF y PEC).

Encontrándonos pendiente de la emisión de norma específica sobre los ámbitos de consolidación en el Sector Público, desde la Agencia se ha evacuado consulta a la Intervención General de la Junta de Andalucía durante 2014, con el objetivo de obtener y aplicar dicha instrucción o norma en los estados financieros consolidados de 2014, así como en los documentos presupuestarios (PAIF, PEC) consolidados.

En el artc. 54.4 del TRLGHP se indica que las agencias públicas empresariales que deban presentar cuentas anuales consolidadas, habrán de elaborar un PAIF y un PEC consolidado. A estos efectos, el perímetro de consolidación deberá coincidir con el de las cuentas anuales consolidadas.

En este sentido se elaboró un informe remitido a la Intervención General en la que se realizaba la siguiente propuesta para dar cumplimiento a lo establecido, adecuándonos a lo establecido en la Orden HAP/1489/2013 de 18 de julio, por la que se aprueban las normas de formulación de cuentas anuales consolidadas (CCAACC) en el ámbito del sector público, consistente en:

- *Siguiendo lo establecido en el artículo. 7 y 8 de la Orden HAP/1489/2013 de 18 de julio, quedarán excluidas en la consolidación las que no tengan interés significativo para la imagen fiel que deben expresarse en las CCAACC.*
- *Tanto SOPREA, como INVERCARIA, que son cabeceras de grupo, no tienen obligación de presentar CCAACC, ni por tanto PAIF Consolidados, al ser dependientes de otra entidad sometida a los mismos principios contables siempre que la entidad dominante (Agencia Idea) presente cuentas consolidadas. (artc. 7.a).*
- *Se deben integrar por el método de integración global, tanto para la formulación de las CCAACC como PAIF consolidadas, aquellas sociedades que estén en activo y que la participación de la Agencia sea superior al 50% y tengan obligación de presentar PAIF.*
- *El resto de participaciones se hará por puesta en equivalencia para aquellas sociedades que sean públicas a efectos de preparación del PAIF. Para el resto, se considera que no deberían incluirse en el perímetro de consolidación ya que será imposible elaborar un PAIF y PEC consolidados.*

La Intervención comentó que ni SOPREA ni INVERCARIA tendrían que hacer cuentas ni PAIF consolidados como cabeceras de grupo, pero sus empresas de grupo (VEIASA, Inverseed, etc.) estarían incluidas en el perímetro de consolidación de IDEA, vía participación indirecta por lo que no se han presentado cuentas consolidadas para estas empresas y sus sociedades dependientes.

<u>Por tanto se propone que se elimine la Cuestión Observada 6.86</u>

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	184/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Con respecto a la no obligación de consolidación de cuentas anuales de AVRA, SOPREA e INVERCARIA, indicar que:

El informe no plantea el hecho mencionado en términos de incumplimiento legal sino de ofrecer una información más amplia y completa del patrimonio empresarial que constituyen las entidades públicas empresariales de la JA.

En la referencia legal a la que se acoge la alegación (arts. 105 y 107 del TRLGHPJA) se citan las cuentas anuales de cada entidad, sin concretar si son cuentas individuales o consolidadas, por lo que excluir la opción de cuentas consolidadas es una presunción. Sin embargo, la alegación pasa por alto el artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995, de Contabilidad de la JA, que determina que la CG estará formada por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como por las cuentas consolidadas de la entidad dominante del grupo, en su caso.

Al referirse la alegación a AVRA (antes EPSA) argumenta que de acuerdo con la norma 13ª de elaboración de cuentas anuales del Real Decreto 1514/2007 no tiene obligación legal de consolidar al no existir grupo de sociedades (se trata de una agencia pública empresarial) y de no ejercer influencia significativa sobre el PTA al tener sólo un 17,36% de participación. Al respecto, indicar:

Primero, la interpretación que hace de la norma no es correcta pues dicha norma habla de empresas con independencia de su personalidad jurídica y señala que se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta.

Segundo, el hecho de que la participación sea minoritaria no la excluye para su consolidación, pues solo en el caso de empresas asociadas se establece al menos un 20% de participación para considerar que tiene influencia significativa.

Por consiguiente, no se puede obviar que el PTA es una empresa mayoritariamente participada por la Junta de Andalucía a través de EPSA (17,36%), de IDEA (33,22%) y de SOPREA (0,42%) y que de acuerdo con el art. 42.1 del Código de Comercio y art. 2.c) del RD 1159/2010, estarán obligadas a presentar cuentas anuales consolidadas "….*las sociedades dominantes que puedan disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto"*. ¿Qué otra opción, potencialmente favorable para disponer de la mayoría de los derechos de voto, puede superar el hecho de que se trate de una empresa cuya participación mayoritaria se concentra en tres entidades públicas (EPSA, IDEA y SOPREA) de la Junta de Andalucía?.

Por otra parte, debe conocerse que IDEA también agencia pública empresarial, siempre ha incluido al PTA en su perfil de consolidación incluso cuando tuvo porcentajes inferiores de participación a los que tuviera EPSA (hoy AVRA) ¿qué razones o criterios diferencian un caso de otro para que se excluya del perfil de consolidación de la AVRA?

Por último, a título de reafirmar la posición de la CCA, el art. 33.2.e) del TRLGHP dice: "…….en el caso de empresas participadas indirectamente los presupuestos de explotación y capital se

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	185/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

presentarán de forma consolidada". En este sentido, la CCA viene sugiriendo, desde el pasado, la necesidad de homogeneizar la presentación de los presupuestos y cuentas anuales de las EEPP. Con relación a esta sugerencia la alegación señala que con la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, de Presupuesto de 2014 se regula los procedimientos que permitirá la citada homogenización.

Por tanto, entiende la CCA que se dan las mismas condiciones para que IDEA y EPSA (hoy AVRA) consoliden con PTA y ello permita obtener una información más completa del efecto patrimonial que PTA significa en el entramado empresarial de la JA y, en su caso, en la elaboración de las cuentas económicas adaptadas al SEC.

Mantener una postura contraria podría conllevar a la creación de empresas públicas que, siendo su participación mayoritaria de la JA a través de la participación indirecta y minoritaria de varias empresas, escaparan del control y de la rendición de cuentas.

Respecto a SOPREA e INVERCARIA, en el punto **19.55** del Informe ya se indica que ambas sociedades no presentan cuentas anuales consolidadas al acogerse, la primera a que dicha obligación corresponde al accionista único, y la segunda al artículo 43 del Código de Comercio. Así mismo, en el mismo punto se explican las razones por la que la CCA desestiman las citadas exenciones, las cuales no son acertadamente rebatidas por la alegación ya que:

a) Ni IDEA ha consolidado con todas las sociedades dependientes (no incluye Santana Motor, S.A. en el caso de SOPREA y de Sport Center Kanku, S.L. en el caso de INVERCARIA)
b) Ni IDEA (no las sociedades dependientes como se señala en la alegación) ha depositado las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión y el informe de auditoría en el Registro Mercantil al no estar obligada por su condición de agencia pública empresarial.

ALEGACIÓN Nº 26, A LOS PUNTOS 6.87, 7.13, 8.17 y 19.60 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

Como se recoge en el informe económico financiero correspondiente al Presupuesto para 2014, éste "instrumenta la necesaria integración de todas las entidades que forman parte del inventario de entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas que ha aprobado la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía.

De esta forma, el Presupuesto 2014 recoge los Presupuestos de Explotación y Capital de las Agencias Públicas Empresariales y de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía o sus Agencias Administrativas (tanto los presupuestos de los grupos de consolidación como los individuales de cada una de las entidades que integran dicho grupo)...".

CONTROL FINANCIERO

La presentación de los estados de las empresas públicas de forma homogénea tanto en el

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	186/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

presupuesto como en la cuenta general no resulta factible debido al diferente perímetro de consolidación que toma en consideración cada uno de ellos.

La legislación mercantil y contable permiten la consolidación de las cuentas anuales de las sociedades y demás entidades por sectores de actividad o grupos de empresas, por lo que la presentación consolidada de un grupo empresarial en el ámbito contable no tiene porqué coincidir con la consolidación presupuestaria, siendo ello admisible legalmente.

Asimismo, resulta esencial considerar que las normas referentes a la consolidación presupuestaria (artículo 33.2e) TRLGHP) difieren de las normas contables de consolidación (artículo 43 del Código de Comercio). La consolidación presupuestaria de las empresas de la Junta de Andalucía es una exigencia legal para aquellas empresas participadas indirectamente, pues como dispone el artículo 33.2 e) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, "el Presupuesto contendrá: los presupuestos de explotación y de capital de las agencias públicas empresariales y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas directamente. En el caso de sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas indirectamente los presupuestos de explotación y de capital se presentarán de forma consolidada".

Por otro lado, el artículo 107 de la citada Ley, en relación con la Cuenta General, indica que ésta se "formará con las cuentas de cada uno de las agencias, instituciones, sociedades mercantiles del sector público andaluz y consorcios y fundaciones referidos en el artículo 5.1..", sin que en ningún momento se refiera a cuentas consolidadas.

Por tanto, es el propio Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la que determina que la información contenida en el presupuesto no coincida con la registrada en la Cuenta General.

No obstante lo anterior, y aunque no resulte de aplicación a la Cuenta General de 2013, la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del presupuesto para 2014, en su disposición final segunda, modifica distintos artículos del TRLGHP, entre ellos el 58, relativo a los presupuestos y programas consolidados. Con la nueva redacción dada al mencionado artículo, las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz que deban presentar cuentas anuales consolidadas habrán de elaborar también un programa de actuación, inversión y financiación y un presupuesto consolidado de explotación y de capital. A estos efectos, el perímetro de consolidación deberá coincidir con el de las cuentas anuales consolidadas. Lo anterior será de aplicación para el ejercicio presupuestario 2015. Por tanto, se va a eliminar la diferencia de criterio entre el presupuesto y la Cuenta General.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el texto del Informe y añade que en el ejercicio 2015 dicha situación quedará subsanada.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	187/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 27, A LOS PUNTOS 6.88, 12.52, 19.72, 19.81, 19.82, 19.100, 19.104 y 19.105 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Por un lado, en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo se indica lo siguiente:

"Artículo 34. Estructura de los estados de gastos y de ingresos.

1. La estructura del Presupuesto de ingresos y gastos se determinará por la Consejería competente en materia de Hacienda, teniendo en cuenta la organización de la Junta de Andalucía y de sus agencias administrativas e instituciones, la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, las finalidades y objetivos que con estos últimos se propongan conseguir y los programas de inversiones previstos en los correspondientes planes económicos vigentes.
2. El estado de gastos aplicará la clasificación orgánica, funcional por programas y económica. Los gastos de inversión se clasificarán territorialmente.

El estado de ingresos aplicará la clasificación orgánica y económica."

Por ello, resulta necesario incluir en la presupuestación de todas las partidas de gasto una clasificación funcional, por lo que, en todo caso, el destino de los fondos estaría condicionado, tanto si se realizan desde un programa presupuestario como si se realizan desde más de uno, por dicha clasificación, por lo que sería imposible evitar ese condicionamiento, más aún en el caso de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, ya que esta Empresa lleva a cabo competencias que corresponden a dos consejerías.

Por otro lado, el reparto entre programas de las transferencias de financiación se limita a reflejar la financiación correspondiente a cada partida incluida en los distintos objetivos PAIF por la parte que no está previsto que se recaude mediante otros ingresos y, por tanto, debe financiarse mediante transferencias de financiación.

EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y EL DEPORTE DE ANDALUCÍA

No compartimos la observación reflejada en el punto 19.104 del Informe, y ello por dos motivos:

- En primer lugar, porque el artículo aludido no establece ninguna limitación en cuanto a la concreción o singularización de transferencias por el órgano que aprueba la transferencia, así, el tenor literal del artículo 18 de la Ley 15/2001 expresa lo siguiente:

"Artículo 18 Transferencias a las empresas de la Junta de Andalucía y a las fundaciones a que se refiere el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

1. Las cantidades percibidas por las empresas de la Junta de Andalucía y, en su caso, por las fundaciones a que se refiere el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	188/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para financiar su presupuesto de explotación, tendrán la naturaleza de transferencia de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

2. Las transferencias de capital deberán aplicarse en el ejercicio en el que fueron concedidas o en el inmediato siguiente, reintegrándose el sobrante a la Tesorería de la Junta de Andalucía.

3. La Consejería de Economía y Hacienda dictará las normas necesarias para articular el procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía del importe de las transferencias no aplicadas."

Por tanto, al igual que alegáramos en el ejercicio anterior, este artículo únicamente establece una limitación cuantitativa para la aplicación de transferencias corrientes (apartado 1) y una limitación temporal respecto de las transferencias de capital (apartado 2), no debiendo asignarse otras interpretaciones diferentes.

Quizás, esta observación adquiera sentido tras la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014 (Ley 7/2013, de 23 de diciembre), donde en su Disposición Final Segunda modifica el TRLGHP, en concreto se añade el artículo 58.bis, donde si recoge expresamente la citada observación "Su destino no podrá ser objeto de concreción o singularización por el órgano que aprueba la transferencia"; si bien este precepto sólo puede ser exigido con la entrada en vigor de la norma, es decir desde el 01/01/2014 y no con los efectos retroactivos que parece interpretar la Cámara de Cuentas en los informes de los ejercicios 2012 y 2013.

- Y en segundo lugar, porque entendemos que la asignación y aplicación de transferencias del ejercicio 2013 son conformes con las funciones detalladas en el objeto social de la empresa, existiendo asimismo una correlación entre las actuaciones liquidadas en su presupuesto con las que fueron planificadas por la empresa de acuerdo con su objeto social.

Finalmente, no podemos opinar desde el punto de vista de un contexto global del presupuesto consolidado para la Junta de Andalucía, por recaer fuera del margen de actuación de esta empresa.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

A nuestro entender, la Cámara de Cuentas realiza un análisis de las transferencias de financiación en base a la concepción que, en su opinión, parece que se recoge en el artículo 18.1 de la Ley 15/2001 de 26 de diciembre de la Comunidad Autónoma cuando este artículo no recoge ninguna definición ni sistematización conceptual de este tipo de figura presupuestaria.

En efecto, el mencionado artículo 18 de la referida Ley 15/2001, de 26 de diciembre que reproducimos íntegramente y que ha estado vigente hasta su expresa derogación en la Ley de Presupuestos de 2014 (Disposición derogatoria primera), señala lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	189/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

"Artículo 18. Transferencias a las empresas de la Junta de Andalucía y a las fundaciones a que se refiere el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. Las cantidades percibidas por las empresas de la Junta de Andalucía y, en su caso, por las fundaciones a que se refiere el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para financiar su presupuesto de explotación, tendrán la naturaleza de transferencia de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

2. Las transferencias de capital deberán aplicarse en el ejercicio en el que fueron concedidas o en el inmediato siguiente, reintegrándose el sobrante a la Tesorería de la Junta de Andalucía.

3. La Consejería de Economía y Hacienda dictará las normas necesarias para articular el procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía del importe de las transferencias no aplicadas.

De su lectura queda claro que el artículo mencionado no realiza ninguna definición ni de las transferencias de financiación de explotación, ni de las de capital.

Tampoco, a pesar de que la Cámara de Cuentas afirma lo contrario (19.104), se hace referencia alguna en el artículo a la necesidad de concreción o singularización por parte del órgano concedente de las transferencias de financiación ni tampoco hace referencia a que este tipo de figura tenga que estar circunscrito a la financiación genérica para la estructura básica de las empresas públicas.

Este artículo 18 únicamente dispone que, en la medida en que se perciban fondos destinados a la financiación del presupuesto de explotación ("cantidades percibidas por la empresa"), éstos habrán de ser objeto de devolución si eventualmente generan, en razón de su cuantía - y no por su naturaleza - un resultado contable positivo y no existen pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores pendientes de compensar. El artículo no indica nada más. No realiza ninguna definición de lo que es una transferencia de financiación, ni afirma nada con respecto al carácter genérico o específico de las actuaciones ni, en consecuencia si una transferencia de financiación corriente tiene que ser dedicada a la cobertura genérica de la explotación en lugar de al desarrollo de programas o actividades específicas.

Dada la claridad de la redacción del artículo, entendemos que no cabe interpretación alguna al respecto y en consecuencia, su contenido resulta, desde nuestro punto de vista, indubitable.

Por otra parte, la Cámara de Cuentas también afirma que ese artículo 18 de la Ley 15/2001 indica que "el destino de las transferencias de financiación no pueden ser objeto de concreción o singularización por parte del órgano que aprueba la transferencia". Como puede comprobarse en la transcripción literal anterior nada se señala sobre esta cuestión en el mencionado artículo.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	190/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Aunque la Cámara de Cuentas no lo aclara con precisión entendemos que ese "órgano que aprueba la transferencia" debe referirse a la Administración Autonómica o concretamente a la Consejería de la que dependa la empresa pública en cuestión (en nuestro caso la Consejería de Educación, Cultura y Deportes). En este sentido la transferencia no es más que la transcripción fiel del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma.

Es procedente recordar que, necesariamente cualquier fondo consignado en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma debe obviamente encuadrarse dentro de la estructura presupuestaria existente a tal efecto, es decir debe asignarse a una aplicación presupuestaria que aparece codificada con arreglo a la normativa presupuestaria bajo varios criterios diferentes (económico, orgánico y funcional). Pues bien, en concreto, la clasificación funcional de gastos para cualquier ejercicio presupuestario obliga a que cada aplicación este asignada a un programa presupuestario específico que identifica el grupo, la función y el programa concreto que además tiene asociados unos objetivos y unos indicadores de gestión que deben utilizarse para evaluar la eficacia de las políticas desarrolladas en el cumplimiento de los objetivos planteados. Este tratamiento de las diferentes aplicaciones es legalmente ineludible de forma que todas las dotaciones presupuestarias (sean encomiendas, transferencias o subvenciones) siempre van asociadas a un programa.

Si, como parece sugerir la Cámara de Cuentas, se entiende que por el hecho de figurar encuadrada dentro de un programa presupuestario una transferencia de financiación ha sido objeto de la llamada "singularización", se llegaría a la interpretación absurda de que ese mecanismo presupuestario no podría ser recogido dentro de la estructura de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, puesto que, como ya se ha explicado, todo gasto presupuestario tiene que estar forzosamente imputado a un programa.

Entendemos que el punto de vista defendido en este caso por la Cámara de Cuentas llevaría a un callejón sin salida. A saber, si todas las transferencias no pueden ser específicas y al incluirlas en un programa pasan de alguna forma, según su punto de vista, a concretarse, todas las transferencias de financiación acabarían siendo específicas y en consecuencia – con arreglo a esta teoría - irregulares porque necesariamente han de incluirse en un programa presupuestario con objetivos e indicadores.

Se observa además que la propia Cámara de Cuentas en otros lugares de su propio informe enfatiza y recuerda la importancia de los programas presupuestarios configurándolos como verdaderos elementos centrales de la gestión pública. Así, por ejemplo, en su rúbrica 6.24 del informe se señala lo siguiente:

"La Cámara de Cuentas recomienda que se considere a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario".

No parece coherente por parte de la Cámara que se resalte la importancia de utilizar los programas presupuestarios como los "auténticos instrumentos para la toma de decisiones" y

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	191/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

cuando estos programas afectan a transferencias de financiación, se aconseje que no se deben precisar ni los objetivos ni la finalidad que persiguen esas transferencias.

Pero es que además esta aparente problemática no parece darse en situaciones idénticas planteadas en otras Administraciones. Por ejemplo, los Presupuestos Generales del Estado recogen transferencias de capital y de explotación que financian la actividad de diferentes Agencias Públicas dependientes de la Administración General del Estado y sobre las que nadie entiende que se hayan singularizado o desnaturalizado en absoluto. Por el mero hecho de aparecer encuadradas dentro de un programa presupuestario específico. Es el caso de las transferencias anualmente recibidas por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) o la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). (ver BOE de 27 de septiembre de 2013 que publica las cuentas anuales 2012 de AECID y BOE de 20 de septiembre de 2013 que publica las del CSIC.

En general, estimamos que no puede admitirse que en base a asignarle a un artículo de una norma (el mencionado 18 de la Ley 15/2001) un contenido del que carece, se elabore una teoría sobre las transferencias de financiación y sobre el papel que deben desempeñar la Administración y los propios entes públicos.

En conclusión, planteamos la corrección de las rúbricas 6.88, 19,72 y 19.104 del informe de la Cámara de Cuentas referido a la Cuenta General del 2013 por exponer de forma manifiestamente incorrecta el contenido del artículo 18.1 de la Ley 15/2001, en la línea con lo comentado en los párrafos anteriores.

ALEGACIÓN 2 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

El elemento definitorio, desde nuestro punto de vista, en la decisión de si es más adecuada la utilización de una encomienda de las previstas en el artículo 106 de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía o de una transferencia de financiación de capital viene dado por la existencia o no de competencias en la materia objeto de actuación. En concreto, en el caso de ISE Andalucía, sus estatutos señalan, en relación con las inversiones en obra y equipamientos, lo siguiente:

"Artículo 5. Funciones del Ente Público y potestades administrativas.

1. El Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos podrá ejercer las potestades administrativas necesarias para el ejercicio de las competencias enumeradas en el apartado 3 de este artículo …

3. En relación con el ejercicio de competencias y potestades públicas le corresponden las siguientes:

…

b) La programación anual de las inversiones correspondientes a todos los niveles y modalidades educativas no universitarias.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	192/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

c) La adquisición o alquiler del mobiliario para su uso docente.
d) La gestión y contratación de los proyectos y de la obra de construcción, adaptación, reparación y conservación precisas, en ejecución de los programas aprobados.
e) La gestión y contratación de las instalaciones y equipamiento para toda clase de centros docentes dependientes de la Consejería que tenga las competencias en educación no universitaria, incluidas las residencias escolares.
f) La gestión y contratación de las instalaciones y equipamiento, así como el mantenimiento, el soporte técnico y la logística de los programas relativos a la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito educativo no universitario, en coordinación con la Consejería a la que está adscrito."

Además es el mismo informe de la Cuenta General del año 2013 el que señala en su página 326 (parágrafo 19.106) que "la aplicación de dichas transferencias (se refiere a las de financiación) por parte de la entidad que las recibe, por tanto, sólo puede estar determinada por su coherencia con las funciones que la entidad desarrolle a tenor del objeto social previsto en sus estatutos o norma equivalente". Es decir, que la propia Cámara de Cuentas reconoce que en la medida en que el objeto social de un ente comprenda una determinada actividad cuyo desarrollo efectivo competa a ese ente estaríamos ante un supuesto que permitiría la financiación mediante la fórmula de transferencia de financiación.

Distinto completamente es el supuesto contemplado en el artículo 106 de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía que parte precisamente del hecho de que en determinados supuestos las Consejerías, sus agencias y el resto de entidades que deban ser consideradas poderes adjudicadores pueden ordenar "en el ámbito de sus competencias" a otras entidades instrumentales que dependan de ellos la realización de parte de esas tareas que les son propias. No consideramos en absoluto que esta sea la circunstancia de ISE Andalucía que como reseñamos cuenta con la competencia estatutariamente reconocida de programar, contratar y ejecutar las obras y las dotaciones de equipamiento de la red de centros escolares públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma.

Hay que recordar además que la constitución de ISE Andalucía supuso la eliminación en el organigrama de la Consejería de Educación de la antigua Dirección de Obras y Construcciones Escolares y de los respectivos servicios de obras de las Delegaciones Provinciales, con la consiguiente eliminación de la relación de puestos de trabajo, cuyos titulares voluntariamente decidieron, en su caso, integrarse en la empresa pública que se creaba en ese momento. Es decir, no existe en la actualidad ningún órgano en la administración pública distinto de ISE Andalucía que pueda arrogarse las competencias en materia de obras y equipamiento escolar.

Pero es que además la Cámara de Cuentas no tiene en consideración un hecho básico y es que de acuerdo con lo previsto en el artículo 106 de la LAJA, la encomienda de gestión no es un procedimiento administrativo obligatorio sino en todo caso una opción potestativa para el organismo que encomienda que puede o no ser puesta en marcha a voluntad. Pues bien, en este caso, no ha existido voluntad alguna por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de realizar ningún tipo de encargo o encomienda a ISE Andalucía. Si no ha existido esa voluntad de encomendar, no se puede pretender que la figura presupuestaria que se adopte se ajuste a un supuesto que, de hecho, no se ha producido.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	193/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

El propio Plan Contable de Empresas Públicas en vigor aprobado por la Intervención General con fecha 2 de octubre de 2009 recoge en la Norma de Registro y Valoración número 21 el tratamiento a otorgar a los fondos recibidos en una entidad por parte de la Junta de Andalucía destinadas a actuaciones de intermediación señalando en ese sentido que "la entidad actúa como intermediaria cuando la gestión de las actuaciones se lleva a cabo por cuenta y en nombre de la Junta de Andalucía, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien objeto de la operación recaen sustancialmente en la Administración y es ésta la que mantiene el control efectivo del mismo." Es decir, la propia normativa contable considera que las transferencias de financiación también pueden utilizarse para tareas de intermediación en la construcción de infraestructuras sin necesidad de que tengan que instrumentarse como encomiendas. Si la interpretación que se hiciese fuese precisamente que la construcción de infraestructuras por intermediación se debiera financiar siempre y en todo caso mediante encomiendas de gestión, se dejaría en la práctica vacío de contenido la citada norma 21 del Plan de Empresas Públicas.

Adicionalmente y a mayor abundamiento, hay que recordar, como también menciona el informe de la Cuenta General, que ese precisamente es el sentido que recoge el reciente cambio legislativo introducido en el artículo 58 bis 1. de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma derivado de la Disposición Final Octava de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2014. Esta nueva disposición señala en la misma línea de lo ya comentado con anterioridad que "a los efectos de esta ley se entienden por transferencias de financiación las entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de aquélla…. También se podrá considerar admisible este instrumento para aquellos gastos en inversiones que realice directamente la entidad instrumental, para ser transferida su titularidad a un ente público una vez finalizada su construcción."

Esta reforma por tanto profundiza en la idea de considerar que las actividades propias (incluso cuando son de estricta intermediación) pueden en el ámbito de las obras y las inversiones en equipamiento estar financiadas mediante transferencias de financiación. Hay que indicar que, en cualquier caso, obviamente no se encontraba en vigor en 2013.

Por todo lo anterior, concluimos que debe eliminarse en su integridad o modificarse los párrafos consignados del informe de la Cuenta General que indican que estas transferencias debían haber adoptado la forma de encomienda de gestión con arreglo al artículo 106 de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía.

ALEGACIÓN 3 CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Consideramos que la afirmación realizada por la Cámara de Cuentas no es susceptible de ser rebatida porque no detalla ni siquiera mínimamente cuál o cuáles son las deficiencias concretas de las que pudieran adolecer los documentos aportados. Sin embargo, en relación con ellos queremos indicar lo siguiente:

- *La respuesta ofrecida a la Cámara se ha ajustado estrictamente al formato de formulario establecido por el organismo fiscalizador. Este formulario ha variado de forma mínima con respecto a ejercicios anteriores. En el ejercicio 2013 los criterios empleados por ISE para su cumplimentación han sido idénticos a los empleados en ejercicios anteriores. Sin embargo,*

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	194/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

nunca se había hecho referencia a incidencia alguna en su cumplimentación en ejercicios anteriores, por lo que no resulta comprensible el comentario incluido en este año por la Cámara en su informe.

- *Una situación similar se plantea en relación con los informes de seguimiento de programas y presupuestos que, a pesar de incluir un mayor desglose en 2013 con respecto a ejercicios anteriores, no se consideran satisfactorios. En ningún momento tras su remisión fue solicitada aclaración, ampliación o documentación adicional por parte de la Cámara.*

Rogamos que estas afirmaciones se analicen con prudencia y la redacción de las eventuales deficiencias se ajuste, en la medida de lo posible, a lo efectivamente contrastable de forma objetiva.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

Respecto de los apartados 1 y 3, tal y como se alegó al informe de la Cuenta General 2012, tras un exhaustivo análisis de las consejerías y entidades en las que se daba la circunstancia apuntada, de aplicar transferencias de capital al presupuesto de explotación, la Dirección General de Presupuestos puso de manifiesto tal advertencia en la Circular 1/2012 en relación con la Orden de 3 de julio de 2012 por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de, del siguiente tenor literal:

"Interesa poner de manifiesto a este respecto el contenido del Informe de marzo de 2012 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sobre fiscalización de las Transferencias de Capital en el Presupuesto de la Junta de Andalucía (JA 04/2009), expresando que "existen gastos imputados a Transferencias de Capital de la Junta de Andalucía cuya naturaleza no contribuye directa ni indirectamente al establecimiento de la estructura básica o creación de activos fijos, ni a la formación bruta de capital fijo del ente beneficiario y tampoco del ente concedente. No se tratan pues de operaciones de capital, en cuyo caso deberán figurar como gastos de funcionamiento u operaciones corrientes. Si bien su registro y clasificación en los beneficiarios es adecuada y correcta, no sucede lo mismo en los entes concedentes".

"La Orden de 3 de julio de 2012, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos entró en vigor el 20 de julio de este año, siendo de inmediata aplicación y de obligado cumplimiento, por lo que se insta a las Consejerías, agencias administrativas y de régimen especial a adaptar la clasificación económica de gastos para el ejercicio 2013, conforme a los códigos y definiciones establecidos en la misma.

En especial se insta a las Consejerías y agencias administrativas, como entes concedentes de las transferencias de financiación, a adecuar la clasificación de las partidas presupuestarias de gastos para el ejercicio 2013, de acuerdo con las normas de codificación establecidas y con arreglo a la verdadera naturaleza y destino final del gasto."

Por otro lado, merece destacar que la nueva regulación de las transferencias de financiación (párrafo tercero del apartado 1 del artículo 58 bis TRLGHP), considera admisible la transferencia de financiación de capital "para aquellos gastos en inversiones que realice directamente la entidad

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	195/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

instrumental, para ser transferida su titularidad a un ente público una vez finalizada su construcción...".

Respecto a la cuestión observada en el apartado 2, la clasificación funcional del gasto que se concreta en el programa presupuestario pretende la obtención de información presupuestaria relativa ¿para qué se gasta?

En efecto, la transferencia de financiación cubre las necesidades de las entidades que forman parte del sector público andaluz, no sufragando operaciones determinadas. No obstante, en estas entidades se desarrollan actividades cuya naturaleza se concreta en las diferentes actuaciones que se detallan en los diferentes programas de gasto, y cuyo seguimiento por el programa interesa.

La modificación comportaría un trabajo de homogeneización de información presupuestaria en varios ejercicios, para evitar que aparezca un crecimiento no explicado en las dotaciones de los programas donde se concentren estas transferencias de financiación.

CONTROL FINANCIERO

Respecto a los remanentes de transferencias de financiación que deben ser objeto de reintegro a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con motivo de las actuaciones de control financiero permanente realizadas por la Intervención General, en octubre y noviembre de 2014 se remitieron los escritos previstos en la normativa de aplicación para el reintegro de 500.000 euros de transferencias de explotación y 369.738 euros de transferencias de capital.

AACID

En relación al remanente por las transferencias de explotación no aplicadas, la Instrucción Conjunta 2/2002, de 21 de marzo, de la Dirección General de Presupuestos y de la Intervención General, por la que se desarrolla el artículo 18 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas de la Junta de Andalucía establece que el reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía del importe de las transferencias corrientes no aplicadas para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas, o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores se efectuará en el ejercicio posterior una vez aprobadas las cuentas del ejercicio a que se refieran.

(…)

Con respecto al remanente no aplicado del ejercicio 2012 (500,00 m€) es necesario indicar que de acuerdo con la instrucción conjunta 2/2002, de 21 de marzo, citada anteriormente, esta Agencia una vez aprobadas las Cuentas Anuales de 2012 por el Consejo Rector en su reunión del 23 de junio de 2013, elevó escrito a la Consejería de Hacienda y Administración Pública-Intervención General con fecha de registro de 16 de julio de 2013 en la que se informaba sobre la procedencia del "reintegro de 500,00 m€ correspondientes a las transferencias de financiación de explotación de 2012 que no se han podido ejecutar". Se adjunta copia del escrito.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	196/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Como consecuencia de la solicitud realizadas por esta Agencia, la Consejería de Hacienda y Administración Pública-Intervención General remite escrito con fecha de 8 de octubre de 2014, a esta Agencia informando que "se ha procedido a comunicar a la Consejería de Presidencia la necesidad de proceder a la realización de una retención por el importe de 500.000,00 euros en los próximos pagos que le realice." Se adjunta copia del escrito.

Con fecha 17/11/2014, se ha procedido por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, a la cual está adscrita la Agencia, a realizar los descuentos citados en las órdenes de pago a transferir a la AACID, siendo fiscalizadas el 25/11/2014.

En relación con las transferencias de financiación de capital no aplicadas indicar que son consecuencia de la política de ahorros que ha realizado la Agencia en estos ejercicios, habiendo solicitado la Agencia su reintegro cada ejercicio, una vez aprobadas las cuentas anuales. Como consecuencia de la solicitud realizada por esta Agencia, la Consejería de Hacienda y Administración Pública-Intervención General remito escrito con fecha de 8 de octubre de 2014, a esta Agencia informando sobre que "se ha procedido a comunicar a la Consejería de Presidencia la necesidad de proceder a la realización de una retención por el importe de 347.933,48 euros en los próximos pagos que le realice." Se adjunta copia del escrito.

Con fecha 17/11/2014, se ha procedido por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, a la cual está adscrita la Agencia, a realizar los descuentos citados en las órdenes de pago a transferir a la AACID, siendo fiscalizadas el 25/11/2014.

Por lo expuesto, esta Agencia considera que la situación de los reintegros por remanentes de transferencias de financiación no aplicadas se encuentra en una situación de normalidad y no como una situación especial que merezca señalar. O en el caso de que se estime oportuno mantener la información del informe provisional, se corrija y detalle la situación real de estos.

IDEA (6.88)

El informe refleja que es interpretativo y no aclara la observación realizada: "Esto podría resultar contradictorio con la normativa reguladora de las transferencias de financiación al desvirtuar su carácter no concreto ni singularizable, sin que de la información examinada se pueda concluir de manera irrevocable el grado de especificidad de los gastos financiados.

Las transferencias de financiación recibidas en el período 2013 han cumplido con los requisitos establecidos de no ser objeto de concreción o singularización por parte de los órganos que aprueban las transferencias.

Se propone la eliminación de la observación referida a la Agencia IDEA.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	197/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

IDEA (12.52)

El saldo total de las obligaciones pendientes de pago de la Junta de Andalucía a 31-12-2013 comprometido a la Agencia IDEA ascendió a un importe de 406,5 M€ de euros de acuerdo con lo reflejado en la nota 12.a) de sus cuentas anuales.

En virtud de la Instrucción nº 2/2000, de 1 de marzo, de la IGJA, dicho saldo fue certificado por las distintas Consejerías al respecto y verificado por la empresa que ha realizado la auditoría de cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2013.

En este sentido, indicar que dicha cuantía coincide con los importes reflejados en el informe provisional de la cuenta general y fondos de compensación interterritorial 2013 en su anexo 25.19.5., según el siguiente detalle:

PPTO. EJ.CORRIENTE OBLIGACIONES RECONOCIDAS (1)	*PPTO. EJ.ANTERIORES OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (2)*	*TOTAL PAGOS (3)*	*SALDO OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO POR JUNTA ANDALUCÍA (4)=(1)+(2)-(3)*
87,6	417,5	98,6	406,5

El detalle de la cuantía correspondiente a las transferencias de financiación que integraban parte del saldo total de las obligaciones pendientes de pago, es el siguiente:

APLICACIÓN PRESPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO POR JUNTA DE ANDALUCIA A 31/12/2013
01-12-00-01-0000-740-51-54A-2013	TRANSF. FINANCIAC. AIDA	795,2
01-12-00-01-8070-440-51-72A-2013	TRANSF. FINANCIAC. EXPLOT.	3.705,2
01-12-00-01-8070-740-51-72A-2013	TRANSF. FINANCIAC. AIDA	6.524,0
01-16-00-01-0000-440-51-71H-2013	TRANSF. FINANCIAC. EXPLOT.	105,0
TOTAL IMPORTE PENDIENTE PAGO JUNTA ANDALUCIA A 31/12/2013		**11.129,4**

Se propone la eliminación de la cuestión pl-anteada en lo relativo a la Agencia IDEA.

IDEA (19.104):

El informe refleja que es interpretativo y no clara la observación realizada: "Esto podría resultar contradictorio con la normativa reguladora de las transferencias de financiación al desvirtuar su carácter no concreto ni singularizable, sin que de la información examinada se pueda concluir de manera irrevocable el grado de especificidad de los gastos financiados".

Las transferencias de financiación recibidas en el período 2013 han cumplido con los requisitos establecidos de no ser objeto de concreción o singularización por parte de los órganos que aprueban las transferencias.

Se propone la eliminación de la observación referida a la Agencia IDEA.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	198/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación en primer lugar se centra en la observación que hace el Informe respecto a transferencias de financiación que determinados entes reciben de más de un programa presupuestario con objetivos y actividades diferentes que pueden desvirtuar su carácter no concreto ni singularizable. Al respecto indicar:

Primero, que el informe expone la observación en término condicional.

Segundo la **alegación de la Consejería de Turismo y Comercio** confirma el texto del Informe y considera imposible evitar el condicionamiento a que se refiere el Informe.

Tercero la **EP de Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía** alega mostrando su disconformidad con la opinión de la CCA, postura ya manifestada en su alegación del pasado ejercicio, que tampoco fue aceptada. No obstante, la entidad en su alegación admite y reconoce que con la modificación que se incluye en la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, para el Presupuesto de 2014 la observación hecha por la CCA adquiere sentido, sin reparar que tal modificación se encuentra vinculada a la observación que ya se manifestó en el informe de CG de 2012 por la CCA.

Respecto a la alegación realizada por la **Consejería de Educación, Cultura y Deporte**, esta entidad realiza diversas aseveraciones en cuanto a definiciones, descripciones, conceptos y conclusiones que en su opinión son vertidas por la CCA como contenido del artículo 18 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre. No obstante, al margen de dichas aseveraciones, no procede su aceptación por lo expuesto en el párrafo anterior.

Esta entidad alega, exahustivamente, al aspecto señalado en el punto **19.100** del Informe en cuanto a si las obras de escolarización y modernización, para escuelas de la sociedad del conocimiento, que son realizadas por cuenta de la Consejería de Educación debieron haberse tramitado como encomiendas (con cargo al capítulo VI de gastos) y no como actuación de intermediación, financiada con transferencias de financiación de capital como se ha hecho.

Como se indica en la Norma 21ª, las actuaciones de intermediación no tendrán influencia en los resultados de la entidad y dichas operaciones sólo originarán el registro contable de los movimientos de Tesorería que pudieran producirse.

Por consiguiente, la CCA considera que no es adecuado el procedimiento seguido pues estas transferencias deben destinarse a fines genéricos y no específicos, además de que en el caso de que sean de capital su destino ha de ser el establecimiento de la estructura básica de la empresa beneficiaria.

Por otra parte, la Orden de 30 de abril de 2014 (al hilo de la modificación que hace la Ley 7/2013, de 23 de diciembre del artículo 58 del TRLGHP) establece en el artículo 2:

1. Conforme al apartado 1 del artículo 58.bis del TRLGHP…… se entiende por transferencias de financiación las entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de esta.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	199/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

2. De acuerdo con el apartado 3 del artículo 58.bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, no podrán ser consideradas como actividades propias de las entidades beneficiarias, y por tanto, en ningún caso podrán financiarse con transferencias de financiación, las siguientes actuaciones:

a) Las líneas de ayudas o subvenciones en las que la entidad perceptora no cuente con competencia propia reconocida normativamente y, por tanto, actúe por delegación, encomienda u otras formas de intermediación.

Toda la alegación de la entidad estriba en pasar por alto el carácter genérico de las transferencias de financiación y de capital de la transferencia tratada. La CCA se reafirma en el contenido del Informe, pues en ningún caso dicha obras financiadas con transferencias de financiación de capital van a constituir o a revertir en un incremento de la estructura básica del ISE. Si dichas obras son realizadas por cuenta de la Consejería de Educación, como así se dice en la memoria de cuentas del ISE, y aquella quiere que sean realizadas por el ISE, no existe otro procedimiento alternativo a la encomienda. El planteamiento potestativo al que se refiere y argumenta la entidad que alega, sólo opera existiendo otras alternativas compatibles como podría ser acudir a terceros privados, de no ser así ¿qué sentido tiene habilitar el procedimiento de encomienda?.

Así mismo, se mantiene el texto referido a las deficiencias de la cumplimentación de la documentación (cuestionario, informes de seguimientos y programas) que no han facilitado ni ayudado al examen y análisis de las transferencias de financiación.

En relación con la alegación manifiesta por la **Dirección General de Presupuesto**, indicar que aún cuando se haya instruido mediante la Orden de 3 de julio de 2012 el procedimiento para subsanar los hechos alegados, persisten quizás de forma residual determinados casos en el ejercicio 2013.
En cuanto a las transferencias de financiación que determinados entes reciben de más de un programa presupuestario con objetivos y actividades diferentes, el centro directivo se justifica manifestando que su modificación comportaría un trabajo de homogeneización de la información presupuestaria de varios ejercicios.
En cuanto a la referencia que se hace a **IDEA** en relación con la consideración que determinados entes reciben transferencias de financiación de más de un programa presupuestario con objetivos y actividades diferentes que pueden desvirtuar su carácter no concreto ni singuralizable, queda ya contestado en la primera parte de la alegación. Respecto a las diferencias que se muestran en los derechos pendientes de cobro con el Mayor de Gastos de la IGJA, en la nota 12 de la memoria consta una diferencia de 2,15 M€ cuyo concepto indica "Junta de Andalucía deudora por obligaciones pendientes de liquidación", de forma que según la memoria en la citada nota, el saldo total deudor de la JA es de 408,64 M€ y no 406,49 M€ como se desprende del Mayor de Gastos de la IGJA.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	200/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 28, A LOS PUNTOS 6.94, 7.14, 20.4, 20.5, 20.6, 20.7, 20.8, 20.9, 20.10, 20.11 y 20.12 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

En relación a los criterios seguidos por la Cámara de Cuentas para determinar el carácter público de una fundación, se considera de sumo interés desde el Protectorado de Fundaciones de Andalucía en el ejercicio de las competencias que nos corresponden, hacerles partícipes de las siguientes consideraciones:

La Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula en su capítulo X las Fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollado por el capítulo IX del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero.

El artículo 55 de la citada ley dispone literalmente que:

1. *"A los efectos de esta Ley se consideran fundaciones del sector público de la comunidad Autónoma de Andalucía, tanto aquellas que se constituyan con una aportación mayoritaria directa o indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos públicos o demás entidades o empresas de la Junta de Andalucía, como aquellas que su patrimonio fundacional con carácter de permanencia esté formado en más del cincuenta por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por dichas entidades.*

2. *Asimismo serán consideradas fundaciones del sector público de la Comunidad autónoma de Andalucía aquellas en las que la Administración de la junta de Andalucía tenga una representación mayoritaria. Se entenderá que existe ésta cuando más de la mitad de los miembros de los órganos de administración, dirección o vigilancia de la fundación sean nombrados por la Junta de Andalucía, a través de cualquiera de sus instituciones, entidades, órganos, organismos autónomos o empresas"*

Del tenor literal del citado artículo se desprende que para que una fundación tenga la consideración del sector público andaluz debe cumplir con alguno de los criterios anteriormente citados, siendo éstos tres, exclusivamente, los que deben tomarse en cuenta para establecer dicha delimitación (ver informe de Gabinete Jurídico SSPI 00073/12 adjunto), sin que pueda tomarse en consideración como criterio la eventual inclusión de las Fundaciones en determinados listados que, a otros efectos, se hayan podido realizar.

Así, la inclusión de algunas fundaciones en el Plan Económico-Financiero de la Junta de Andalucía de 2013 "a efectos del SEC´95", que se rige por criterios que nada tienen que ver con la normativa de fundaciones, no puede ser determinante de su calificación como "Fundación del Sector Público Andaluz", que como ya se ha indicado viene determinada por el cumplimiento de unos requisitos que vienen perfectamente definidos en el artículo 55 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Por otra parte, las discrepancias entre el Inventario de Entes del Sector Público del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (que se constituye por la integración del Inventario de Entes

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	201/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

del Sector Público Estatal, Autonómico y Local), y el Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que nutre al primero, deben ser resueltas a favor del segundo. Así se comprueba que no existen diferencias entre lo que indica el Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Registro de Fundaciones de Andalucía, dado que ambos aplican el mismo criterio, por otra parte el único legalmente establecido, en el ya citado artículo 55 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tampoco puede considerarse como criterio para la delimitación que nos ocupa, el hecho de que determinadas fundaciones fueran creadas por disposición administrativa, ya que tal hecho no constituye criterio establecido en el ya reiterado artículo 55 de la Ley, titulado "Concepto", para considerar una fundación del sector público andaluz. Si bien es cierto que el artículo 56 de la Ley establece la necesidad de autorización por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para la creación y extinción de fundaciones del sector público andaluz, adquisición y pérdida de representación mayoritaria, así como la modificación de sus fines fundacionales, la existencia de dicha autorización se configura como un procedimiento necesario para tales fundaciones y no como criterio determinante de dicha calificación.

Finalmente, es relevante destacar que, de conformidad con los dispuesto en el artículo 7.a) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, es éste el órgano competente para clasificar a una fundación como del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respecto de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo se informa que la misma consta inscrita como fundación privada, estando clasificada en la sección cuarta denominada "Fundación en Defensa de los Derechos Humanos, Cooperación al Desarrollo y del Voluntariado".

En relación con la misma se adjuntan los siguientes informes en los que se justifica el carácter de privada de esta fundación al no cumplir con ninguno de los requisitos preceptivos para tener la consideración de Fundación del Sector Público Andaluz:

- *INFORME SSPI00073/12-F SOBRE LA PROCEDENCIA DE CONSIDERAR A LA FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO COMO UNA FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.*
- *INFORME 120/12-F EXAMEN DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO, A FIN DE DETERMINAR SI CABE CONSIDERAR A DICHA ENTIDAD COMO UNA FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.*

Por otra parte, se informa que, a tales efectos, mediante el Decreto 182/2014, de 23 de diciembre, se ha modificado el Decreto 127/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la Estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, a la que estaba adscrita la citada Fundación.

Respecto del resto de Fundaciones a las que se alude en su escrito, se informa de la clasificación en el Registro de Fundaciones de Andalucía:

a) Fundación Agregación fundaciones Benéfico Particulares Provincia de Cádiz. Sección tercera denominada: Fundaciones Benéfico-asistenciales y sanitarias.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	202/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Vista la orden del Ministerio de trabajo y Seguridad Social de 11 de febrero de 1965 como consecuencia de expediente de refundición instruido por la Junta Provincial de Beneficiencia de Cádiz, creándose la denominada Agregación de Fundaciones de la provincia de Málaga, la dotación se compone por las aportaciones de las distintas fundaciones fusionadas, por lo que no cumple tal criterio del artículo 55 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Consta en el expediente como último patronato inscrito el compuesto por un representante de la Asociación para la atención de personas con necesidades socio-educativas especiales de la Bahía de Cádiz, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social en Cádiz y un socio del centro de día de personas mayores Cádiz II " La Paz", existiendo un requerimiento del Protectorado de nombramiento de un nuevo patrono para alcanzar el número de patronos fijado estatutariamente.

En cuanto al tercer criterio, esto es, aquellas que en su patrimonio fundacional con carácter de permanencia este formado en más de 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, organismos públicos o demás entidades o empresas de la Junta de Andalucía, a este Protectorado no le consta ninguna de esta aportación por lo que tampoco cumpliría tal criterio.

En consecuencia, la aplicación de ninguno de los tres criterios otorga base jurídica para considerar esta Fundación como una fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
b) Fundación Agregación fundaciones Benéfico Particulares Provincia de Málaga Sección tercera denominada: Fundaciones Benéfico-asistenciales y sanitarias.

Vista la orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1965, por la que se resuelve la fusión de fundaciones varias creándose la denominada Agregación de Fundaciones de la provincia de Málaga, la dotación se compone por las aportaciones de las distintas fundaciones fusionadas, por lo que no cumple dicho requisito.

En cuanto al patronato este en la actualidad está compuesto por la Delegación provincial de la Consejería para la igualdad y el bienestar social de Málaga, Diputación Provincial de Málaga y por el obispado de Málaga, por lo que tampoco cumple el requisito previsto en el artículo 55 de la citada ley para tener la consideración de Fundación del sector Público Andaluz.

En cuanto al tercer criterio, esto es, aquellas que en su patrimonio fundacional con carácter de permanencia este formado en más de 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, organismos públicos o demás entidades o empresas de la Junta de Andalucía, a este Protectorado no le consta ninguna de esta aportación por lo que tampoco cumpliría el mencionado criterio.

En consecuencia, la aplicación de ninguno de los tres criterios otorga base jurídica para considerar esta Fundación como una fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Fundación Agregación fundaciones Benéfico Particulares Provincia de Jaén Sección tercera denominada: Fundaciones Benéfico-asistenciales y sanitarias.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	203/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Vista la documentación obrante en el Servicio de Protectorado de Fundaciones, esta fundación se constituye por orden ministerial de 19 de octubre de 1965, la dotación se compone por las aportaciones de las distintas fundaciones fusionadas, por lo que no cumple este requisito.

En cuanto a la composición del patronato, el artículo 10 de sus estatutos determina que el patronato estará constituido por el el/la Presidente/a, el/la Vicepresidente/a y dos vocales.

Los cargos de Presidente y Vicepresidente serán ocupados respectivamente por la persona titular de la Delegación en Jaén de la Consejería de la Junta de Andalucía que en cada momento tenga encomendadas las competencias en materia de Bienestar Social, Infancia, Familia e Integración Social de las Personas con Discapacidad y por la persona titular de la Secretaria General de esa Delegación u órgano que ejerza similares funciones.

Los vocales serán elegidos por el/la Presidente/a del patronato, entre aquellas entidades Públicas o Privadas, sin ánimo de lucro que realicen actividades benéfico asistenciales en la provincia de Jaén por lo que tampoco cumple el requisito previsto en el artículo 55 de la citada ley para tener la consideración de Fundación del sector Público Andaluz.

En cuanto al tercer criterio, esto es, aquellas que en su patrimonio fundacional con carácter de permanencia este formado en mas de 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, organismos públicos o demás entidades o empresas de la Junta de Andalucía, a este Protectorado no le consta ninguna de esta aportación por lo que no cumple este requisito.

En consecuencia, la aplicación de ninguno de los tres criterios otorga base jurídica para considerar esta Fundación como una fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada. Sección primera denominada. Fundaciones docentes, científicas, de investigación y de desarrollo tecnológico.

Vista la escritura pública de constitución de la Fundación, de 18 de marzo de 1997 otorgada ante el notario Julián Peinado Ruano y registrada bajo su protocolo número 815, la dotación fundacional asciende a 100 millones de pesetas, de los que el 25 por ciento lo aportan los fundadores, siendo la participación en la dotación fundacional de un 22,5 por ciento para las consejerías de Educación y ciencia y salud y de un 5 por ciento para la de obras públicas y transportes que participará a través de la Empresa Pública del Suelo, por lo que no hay aportación mayoritaria de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el artículo 545 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Vista la composición actual del patronato tampoco cumple el requisito previsto en el artículo 55 de la citada ley para tener la consideración de Fundación del sector Público Andaluz.

En cuanto al tercer criterio, esto es, aquellas que en su patrimonio fundacional con carácter de permanencia este formado en más de 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, organismos públicos o demás entidades o empresas de

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	204/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

la Junta de Andalucía, a este Protectorado no le consta ninguna de esta aportación por lo que tampoco cumple este requisito.

En consecuencia, la aplicación de ninguno de los tres criterios otorga base jurídica para considerar esta Fundación como una fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía. Sección primera denominada. Fundaciones docentes, científicas, de investigación y de desarrollo tecnológico.

Vista la escritura pública de constitución de la fundación, de 1 de abril de 2008, otorgada ante el notario Victoriano Valpuesta Contreras y registrada bajo su protocolo número 343 se observa lo siguiente:

La Fundación se constituyó con una dotación fundacional de 30.000 euros, de los que la Junta de Andalucía aporta 12.000 y cada una de las tres universidades fundadoras (Universidad de Córdoba, Málaga y Sevilla) aportan 6.000 Euros, por lo que la Fundación en cuanto a la aportación dotacional inicial no cumple este requisito.

En cuanto a la composición del patronato, el artículo 11 de sus estatutos dispone que la representación de la Junta de Andalucía no superará en ningún caso, el 50 por ciento, por lo que tampoco tiene la consideración de Fundación del sector público andaluz por este segundo criterio.

En cuanto al tercer criterio, esto es, aquellas que en su patrimonio fundacional con carácter de permanencia este formado en más de 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, organismos públicos o demás entidades o empresas de la Junta de Andalucía, a este Protectorado no le consta ninguna de esta aportación por lo que no cumple este requisito.

En consecuencia, la aplicación de ninguno de los tres criterios otorga base jurídica para considerar esta Fundación como una fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por último, respecto de la posibilidad de extinción y liquidación de las fundaciones sin actividad, se considera de interés indicar que las causas de extinción son las tasadas en el artículo 42 de la ley 10/2005, de 31 de mayo siendo literalmente las siguientes:

1.” La Fundación se extinguirá:

1. *Cuando expire el mandato por el que fue constituida.*
2. *Cuando se hubiese realizado íntegramente el fin fundacional.*
3. *Cuando sea imposible la realización del fin fundacional, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la presente Ley.*
4. *Cuando así resulte de la fusión a que se refiere el artículo anterior.*
5. *Cuando concurra cualquier otra causa prevista en el acto sucesivo o en los Estatutos.*
6. *Cuando concurra cualquier otra causa establecida en las leyes”*

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	205/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Del tenor literal del artículo citado se desprende que las causas de extinción son las expuestas anteriormente, no existiendo como causa de extinción la inactividad de la Fundación.

C.PRESIDENCIA

En relación a las cuestiones observadas 20.6, 20.7 y 20.9 del Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial 2013, la Cámara de Cuentas de Andalucía indica que la fundación Tres Culturas del Mediterráneo pertenece al sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, basándose en los siguientes hechos:

- *Estar incluida en el Plan Económico Financiero de la JA de 2013 a efectos del SEC'95.*
- *Encontrarse adscrita a la Consejería de la Presidencia.*
- *Su inclusión en el inventario de entes dependientes de las CCAA del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a 1 de enero de 2014, en el sector Administración Pública de la CAA.*

La Consejería de la Presidencia considera que a la vista de la siguiente documentación (la cual se adjunta):

- *Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 21 de agosto de 2012 (Doc.1)*
- *Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 13 de diciembre de 2012 (Doc.2)*
- *Informe del Servicio de Legislación, Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia de fecha 4 de noviembre de 2014. (Doc.3)*
 En los tres informes anteriores se concluye que no procede considerar a la fundación Tres Culturas del Mediterráneo como una fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 55.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- *Certificado del Servicio del Protectorado de Fundaciones de Andalucía de fecha 4 de diciembre de 2014 (Doc.4), en el que se certifica que la fundación consta inscrita en la Sección Registral 4º, del Registro de fundaciones de Andalucía.*
 A este respecto debe destacarse que el Registro de Fundaciones de Andalucía se estructura en 10 secciones diferentes, de las cuales la sección cuarta se refiere a Fundaciones de defensa de los derechos humanos, de cooperación al desarrollo y del voluntariado, y la sección novena se refiere a fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma. En consecuencia, en la clasificación que hace el registro de fundaciones, la fundación Tres Culturas del Mediterráneo no aparece inscrita entre las fundaciones de carácter público.
- *Modificación del Decreto 127/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la Estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia (disposición final primera del Decreto 182/2014, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 297/2003, de 21 de octubre por el que se crea el Comisionado para el Polígono Sur de Sevilla), por el que deja de estar adscrita la citada fundación a la Consejería de la Presidencia. (Doc.5)*
- *Inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Doc.6), en el que figura la citada fundación como no perteneciente al Sector Público Andaluz.*

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	206/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

y para una mejor clarificación del carácter público o privado de la fundación Tres Culturas del Mediterráneo, sea el Protectorado de fundaciones de Andalucía de la Consejería de Justicia, como órgano competente en la materia, el que determine la calificación jurídica que en todo caso le pudiera corresponder.

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FUSIÓN FUNDACIÓN SALUD DE CÓRDOBA

Con respecto a estas fundaciones señaladas se añade que con fecha 1 de julio de 2014 el Consejo de Gobierno autorizó la extinción de las Fundaciones San Andrés y la Magdalena, Obra Pía Simón Obejo y Patronato Valeriano Pérez por absorción de la Fundación San Juan de Dios y San Rafael.

Con fecha 11 de diciembre se ha recibido información de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales informando de que aún no se han completado todos los pasos para la efectiva fusión de las mismas y aún no se ha inscrito en el Registro de Fundaciones que será el momento en que adquiera personalidad jurídica.

CONTROL FINANCIERO

En primer lugar, es importante destacar que los criterios para incluir una fundación en el Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma, establecidos actualmente en el artículo 11 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no son totalmente coincidentes con los del artículo 55 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la CCAA que son los que determinan que entidades deben ser consideradas Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por ello, este Centro Directivo, en base a la información disponible, mantiene que; Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la provincia de Jaén, Fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada, Fundación Tres Culturas del Mediterráneo y F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, no cumplen ninguno de los requisitos para su consideración como perteneciente al sector público andaluz.

Por otra parte, sigue sin disponerse de información para considerar a la Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la provincia de Málaga y de Cádiz como fundaciones del sector público andaluz, el hecho de constituirse mediante una Orden Ministerial no figura entre los requisitos para tener tal consideración.

Se ha verificado por este Centro Directivo que, en el Inventario de Entes de la CCAA, a 31 de diciembre de 2013, figuran incluidas las siete fundaciones a las que se hace alusión en el epígrafe 20.10.

Finalmente, con respecto a la recomendación sobre la necesidad de evaluar el cumplimiento en las fundaciones aún no consideradas como pertenecientes al sector público andaluz, del criterio relacionado con la dotación al patrimonio fundacional a final de cada ejercicio, debe decirse que, a

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	207/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

pesar de la dificultad que dicha evaluación presenta, se están adoptando las medidas necesarias para impulsar su aplicación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

* Consejería de Justicia e Interior: en los primeros párrafos de la alegación se enumeran, al igual que en el punto 20.1 del informe, las condiciones que establece el artículo 55 de la Ley de Fundaciones de la CAA para determinar si una fundación debe formar parte del sector público andaluz. Apoyándose en estas condiciones, la Consejería justifica que no pueden tomarse en consideración aquellas fundaciones incluidas en el Plan Económico-Financiero de la JA a efectos del SEC'95, o creadas por una disposición administrativa. Respecto a estas últimas, es conveniente resaltar que la alegación admite la necesidad de autorización del Consejo de Gobierno para la creación y extinción de fundaciones del sector público andaluz, así como para la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, tal como señala el artículo 56 de la Ley de Fundaciones de la CAA. Esta autorización no se dispone para ninguna de las tres fundaciones creadas por una disposición administrativa.

También se refiere la alegación a las discrepancias entre el inventario de entes del sector público del MHAP y el inventario de entes de la CAA. Entendemos que no debe haber diferencias entre ambos inventarios, máxime cuando se indica en la alegación que el inventario de la CAA nutre al del MHAP.

Respecto a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, se aportan diversos informes para justificar el carácter privado de esta fundación. El primero es un informe del Gabinete Jurídico de la JA (SSPI 00073/12), que concluye que no procede considerar a esta fundación del sector público andaluz. Sin embargo, se señala la imposibilidad de concluir sobre uno de los requisitos (el relativo a la composición del patrimonio fundacional) al no disponer de los balances de situación de la entidad. Una vez que se disponen de estos balances, se emite un informe posterior (120/12-F) en el que, del examen del patrimonio de la fundación, se concluye que cumple el requisito anteriormente mencionado. Sin embargo, si bien se dan cifras de la dotación fundacional, no se muestra la composición de la misma atendiendo a la participación de los distintos patronos de la fundación que componen la citada dotación a fecha de cierre del ejercicio 2011.

Por otra parte, se aporta un informe del Servicio de Legislación, Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, sobre la naturaleza jurídica de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo. En este informe se propone eliminar su adscripción a la Consejería de la Presidencia por resultar improcedente, aun cuando se reconoce que, para la financiación de su actividad, se nutre mayoritariamente de la subvención anual nominativa que realiza esa consejería. Al respecto, según se desprende de los informes de Cuenta General, con cargo al capítulo IV del presupuesto de la CAA, los fondos transferidos a esta fundación en los últimos ejercicios han sido los siguientes: 2.573,15 m€ en 2011, 2.047,21 m€ en 2012 y 1.508,47 m€ en 2013.

(…)

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	208/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

En cuanto a las tres fundaciones denominadas "Agregación de fundaciones Benéfico Particulares" de las provincias de Cádiz, Málaga y Jaén, con independencia de las consideraciones anteriores, los datos aportados por la Consejería de Justicia e Interior no son suficientes para determinar si cumplen alguno de los tres criterios que determina la Ley de Fundaciones de la CAA, en concreto el relativo a que su patrimonio fundacional, con carácter de permanencia, esté constituido en más del 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por la Administración de la JA. Idéntica apreciación cabe realizar de la Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública.

Por lo que respecta al Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, la alegación alude a la dotación fundacional en el momento de su constitución. Sin embargo, no se hace referencia a la correspondiente a fecha de cierre del ejercicio 2013, en la que el porcentaje de la Administración de la JA, respecto de la dotación fundacional a esa fecha, sí supera el 50%, según se desprende de la página 26 de la Memoria de Cuentas Anuales de esta fundación.

Por último, los tres últimos párrafos de la alegación presentada por la Consejería de Justicia e Interior se refieren a que la inactividad no es causa de extinción de una fundación. No obstante, la CCA se limita a proponer que se considere la posibilidad de extinción y liquidación de las dos fundaciones que se mencionan, dada la inactividad que presentan desde, al menos, el ejercicio 2010.

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, y a excepción de la reseña a la eliminación como ente instrumental de la Consejería de Presidencia de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, no se admite lo alegado por la Consejería de Justicia e Interior.

* Consejería de la Presidencia: esta consejería enumera la documentación que se aporta para justificar la no pertenencia al sector público de la JA de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, por lo que nos remitimos a las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, en relación a las alegaciones de la Consejería de Justicia e Interior, donde se analiza el contenido de la referida documentación.

(…)

* Control Financiero: se argumenta en la alegación que los criterios que establece el art. 11 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para incluir una entidad en el inventario de entes de una comunidad autónoma, no son coincidentes respecto a los establecidos en el artículo 55 de la Ley de Fundaciones de la CAA, por lo que deben prevalecer estos últimos. Debe tenerse en cuenta que el ámbito subjetivo previsto en la referida Orden Ministerial es más amplio. Así, según el artículo 11, forman parte del sector público autonómico "las sociedades o entes que deban ser consideradas públicas por estar controladas o financiadas, al menos en un 50%, por el sector Administraciones Públicas en su conjunto, sin que ninguna de ellas ostente una posición de dominio".

Por tanto, resultaría poco prudente no considerar a las fundaciones Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Jaén, Fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada, Fundación Tres Culturas del Mediterráneo y Fundación Instituto de Estudios para la Hacienda Pública de Andalucía, como pertenecientes al sector público andaluz.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	209/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Respecto a las otras dos fundaciones que la CCA considera públicas (Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de las provincias de Cádiz y Málaga), además de reconocer que siguen sin disponer de información para determinar si procede considerarlas integrantes del sector público andaluz, nos remitimos a lo expuesto en párrafos anteriores respecto a estas dos fundaciones.

Por último, se indica en la alegación que se están adoptando las medidas para impulsar la aplicación y evaluación del criterio relacionado con la dotación al patrimonio fundacional a final de cada ejercicio. Por tanto, mientras no se aborde por parte de la JA los procedimientos para calcular la dotación al patrimonio fundacional con carácter de permanencia, por criterio de prudencia, no deben excluirse ninguna de las fundaciones relacionadas en el informe.

ALEGACIÓN Nº 29, A LOS PUNTOS 6.95 y 20.25 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONTROL FINANCIERO

Las cuentas de las dos fundaciones en liquidación fueron solicitadas por la Intervención General.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se admite. La alegación se refiere a dos fundaciones en liquidación cuyas cuentas fueron solicitadas por la IGJA, mientras que el texto de la cuestión observada se refiere a dos fundaciones que no han tenido actividad.

ALEGACIÓN Nº 30, A LOS PUNTOS 6.106, 6.107 Y 22.16 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

(…)

IDEA (6.107):

Relativo al "Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo" (FORAN) cabe matizar que la gestión del fondo correspondió hasta el 31.12.2012 al SAE (Servicio Andaluz de Empleo), que, a su vez, designó como intermediarios del fondo a la entidad colaboradora Caixabank. El convenio de colaboración venció igualmente con fecha 31.12.2012. La Agencia IDEA sustituye al SAE en su función como entidad gestora con fecha 13.12.2013. De hecho, en el tiempo restante del año 2013 no hubo posibilidad de reabrir el fondo para nuevas operaciones. El FORAN se reactivó finalmente en 2014, a través de un mecanismo de intermediación de avales en vez de préstamos.
Se propone la siguiente redacción para el segundo párrafo:

"El Fondo para la reestructuración financiera de empresas" (creado en 2011) se mantiene cerrado a nuevas inversiones desde el 9 de octubre de 2012, por lo que desde dicha fecha no se admiten nuevas solicitudes de expedientes, limitándose la actividad del ejercicio a la gestión de aquellos expedientes iniciados previamente. Igualmente, el "Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo" (creado en 2011), mantiene cerrado desde 2012 su periodo de inversión y su

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	210/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

gestión se ha limitado a la gestión de cobros y recuperación del capital desembolsado por las operaciones del único ejercicio en que se produjeron formalizaciones, debido a un cambio en la entidad gestora"

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

(…)

La alegación realizada por IDEA al punto 6.106 (que corresponde realmente al punto 6.107), cabe calificarla como una justificación que viene a confirmar lo expresado en el punto alegado. En este sentido en el informe se pone de manifiesto un dato objetivo que es la inactividad que ha tenido el "Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo" durante el ejercicio 2013, limitándose su actividad a la gestión de cobros y recuperación del capital desembolsado por las operaciones del único ejercicio en que se produjeron formalizaciones. La alegación coincide plenamente con lo manifestado si bien propone que se añada como justificación *que ello se debe a un cambio en la entidad gestora producido a final de 2013.* Como se reconoce en la alegación, el cambio se produjo al final del ejercicio, además ello no es una cuestión que se suscite en el informe. No debe admitirse el contenido de la misma.

(…)

ALEGACIÓN Nº 31, A LOS PUNTOS 6.108, 22.17, 22.18 y 22.19 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA

Las dotaciones de los fondos carentes de personalidad jurídica a 31 de diciembre de 2013 ascienden a 953,55 M€, con el siguiente desglose:

FONDOS SIN PERSONALIDAD JURIDICA	Dotación
Pymes Agroalimentarias	*120.000.000*
Pymes Turísticas y Comerciales	*150.000.000*
Pymes Culturales	*10.000.000*
Internacionalizacion	*50.000.000*
Desarrollo empresarial	*223.000.000*
Energías renovables y eficiencia energética	*90.000.000*
Economía sostenible – microfinanciación	*50.000.000*
Fondo avales-garantías a pymes	*20.000.000*
Fondo de emprendedores tecnológicos	*19.302.262*
Fondo de generación de espc productivos	*50.000.000*
Fondo fomento-promoción trabajo autónomo	*50.000.000*
Fondo promoción del desarrollo (FAPRODE)	*10.000.000*
Fondo de reestructuración financiera (4)	*89.000.000*
Fondo c. emprendedora ámbito Universitario	*22.250.000*
SUBTOTAL	***953.552.262***

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	211/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación expresa que las dotaciones de los FCPJ a 31 de diciembre de 2013 eran de 953,55 M€ y acompaña un cuadro con el desglose de dicha dotación por cada uno de los Fondos.

Se entiende que dichos datos en nada contradicen a lo manifestado en el informe:

La cifra de 955,25 M€ que cita el punto 6.108 del informe, se corresponde realmente con las dotaciones habidas en los presupuestos 2009-2012. La cifra de 953,25 M€ que expresa la alegación es el resultado de sustraer de aquella cuantía, 955,25 M€, la dotación presupuestaria de 2 M€ con que contaba el Fondo de contingencia para la titulización de activos, que fueron objeto de minoración negativa en el transcurso del ejercicio 2013. De ahí que, efectivamente, al final del ejercicio la cifra fuera de 953,25 M€. Olvida la alegación que esta aclaración ya está contemplada tanto en el cuadro 22.3 del punto 22.18 alegado (incluso con una llamada a pie del cuadro), y en el texto del tercer párrafo del punto alegado 22.19.

Por otra parte, no se observa que haya relación alguna entre la alegación y el texto del punto alegado 22.17.

En consecuencia, no debe admitirse esta alegación ya que las cifras aportadas en el informe son correctas y son acordes con la cifra y el cuadro de dotaciones presupuestarias consignados en la alegación.

ALEGACIÓN Nº 32, A LOS PUNTOS 6.109, 7.18, 8.18, 22.27, 22.28, 22.29, 22.30, 22.31, 22.35, 22.36, 22.43 y 22.47 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA

A 31 de diciembre de 2012 el importe pendiente de desembolso ascendía a 731,28 millones de euros (dotación total 953,56 millones y pagos efectuados por 222,28 millones de euros), con el siguiente desglose:

€

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA	Dotación	Pagos
Pymes Agroalimentarias	*120.000.000,00*	*60.000.000,00*
Pymes Turísticas y Comerciales	*149.999.999,98*	*34.442.777,73*
Pymes Culturales	*10.000.000,00*	*5.800.000,00*
Internacionalizacion	*50.000.000,00*	*7.500.000,00*
Desarrollo empresarial	*223.000.000,00*	*71.400.000,00*
Energías renovables y eficiencia energética	*90.000.000,00*	*7.600.000,00*
Economía sostenible – microfinanciación	*50.000.000,00*	*17.500.000,00*
Fondo avales-garantías a pymes	*20.000.000,00*	*3.000.000,00*
Fondo de emprendedores tecnológicos	*19.302.262,00*	*1.033.584,66*
Fondo de generación de espacios productivos	*50.000.000,00*	*6.000.000,00*
Fondo para el fomento y la-promoción del trabajo autónomo	*50.000.000,00*	*7.000.000,00*
Fondo andaluz para la promoción del desarrollo (FAPRODE)	*10.000.000,00*	
Fondo de reestructuración financiera	*89.000.000,00*	*1.000.000,00*

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	212/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Como cuestión previa se debe señalar que los distintos fondos sin personalidad jurídica que se han creado en las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 2009 tiene como finalidad la financiación de las empresas andaluzas en sus distintos sectores, con especial incidencia en las pymes andaluzas.

La financiación de los fondos tiene carácter retornable y todas las operaciones que se aprueben con cargo a cada uno de los fondos tienen que realizarse en condiciones de mercado, es decir, que en ningún caso tendrán la consideración de subvenciones o ayudas públicas, y se conceden previa solicitud de los interesados.

Los fondos se ponen a disposición de las empresas, pero tiene que haber una solicitud previa por cada solicitante (no se actúa "de oficio"). Si las empresas no solicitan operaciones, no se pueden conceder nuevas operaciones. Se actúa "a demanda" de los solicitantes, que deberán reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de cada uno de los fondos.

Cada una de las entidades encargadas de gestionar de los fondos debe analizar que las solicitudes presentadas incluyen operaciones que son viables desde el punto de vista económico–financiero y cumplen los criterios fijados por la Consejería al que está adscrito cada uno de los fondos, lo que implica que muchas de las solicitudes que se tramitan no terminan siendo aprobadas.

Se tiene que efectuar un análisis individualizado por cada operación, fijando la calificación crediticia de cada empresa y valorando las garantías aportadas (colateralización) para fijar las condiciones financieras de la operación.
Todo ese proceso se tiene que efectuar con el mayor rigor para evitar que haya un perjuicio económico en el patrimonio de cada fondo sin personalidad jurídica, con lo que ello implica temporalmente desde el punto de vista de formalización (examen de documentación, requerimiento de documentación adicional, análisis de la misma, valoración de las garantías, formulación de propuesta de operación con las condiciones de la misma, aceptación de la misma por el solicitante, formalización de la operación ante fedatario público y constitución de las correspondientes garantías de la operación).

Por todo ello se debe señalar que la disminución de operaciones formalizadas en 2013 respecto a 2012 no implica que se haya disminuido la actividad en relación con las solicitudes de financiación formuladas por las distintas empresas. Así se señala que hasta el 31 de diciembre de 2013 se habían presentado un total acumulado de 2.843 solicitudes por un importe de casi 2.240 millones de euros, aunque el número de operaciones y los importes formalizados son sensiblemente inferiores por las causas anteriormente expuestas.

En todo caso, tanto las gestoras de los fondos como la Consejería de Hacienda y Administración Pública no son ajenas a la necesidad de tomar medidas correctivas que permitan una mayor ejecución de los fondos reembolsables, ejemplo de ello son el inicio de las actuaciones para la creación del Ente Público de Crédito Andaluz en 2014 en cumplimiento de las conclusiones del Grupo de Trabajo del Parlamento Andaluz aprobadas en Diciembre de 2013. Este Ente Público va a centralizar y unificar toda la gestión de instrumentos financieros de financiación de las empresas andaluzas lo que debe permitir una mejora sustancial de la eficacia y la eficiencia en esta materia. Otro ejemplo de medidas correctivas, son la reciente firma del Convenio de Colaboración con BBVA

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	213/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

por parte de IDEA que compromete 125 millones de euros de los fondos autónomos y que va a poner a disposición de las empresas andaluzas financiación por 500 millones de euros.

IDEA (6.109):

El grado de utilización de los Fondos carentes de personalidad jurídica puede considerarse como "normal".

El grado de utilización de los Fondos carentes de personalidad jurídica se puede considerar como normal pero no "insuficiente", según consta en el Informe Provisional de Fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía 2013. Esto es debido a:

- *La naturaleza de los Fondos están dirigidos a segmentos del mercado que padecen de una disfunción del mismo. Esto implica, por un lado, que un fondo solo deberá realizar aquellas inversiones que considera viables, pero, por otro lado, no se habrían llevado a cabo sin este fondo, o se habrían llevado a cabo de una manera limitada o diferente. Esta circunstancia limita el universo de posibles proyectos.*
- *Otro factor limitante es la necesidad (en la mayoría de los Fondos) de acompañar la financiación pública con financiación privada en paralelo y en condiciones pari passu. En muchas ocasiones el promotor del proyecto es incapaz de encontrar dicha financiación privada y en consecuencia muchos proyectos no se puede formalizar.*
- *La dotación de los Fondos carentes de personalidad jurídica tiene carácter plurianual. En ningún momento se pretende invertir el presupuesto en un año únicamente. El objetivo es crear un sistema sostenible en el tiempo que sea independiente de dotaciones adicionales en el futuro. Para calcular un ritmo de inversión "sostenible", se debería dividir la dotación del fondo por la duración media de las operaciones (entre 5 y 10 años según fondo). Es decir, una inversión anual entre un 10% y 20% de la dotación total de un fondo sería un ritmo de inversión "sostenible".*
- *Teniendo en cuenta que parte de los Fondos se encuentran en fase de arranque (que se caracteriza por una baja notoriedad y bajo nivel de demanda), sea por su puesta en marcha o por cambio del gestor o intermediario, consideramos que un nivel de utilización de un 27% sobre el total, y después de un periodo medio de funcionamiento de los fondos de 2-3 años, es un dato dentro de lo normal. Se considera que en ningún caso refleja un insuficiente grado de utilización.*
- *La comparación del nivel de actividad de los Fondos carentes de personalidad jurídica con otros instrumentos de la misma naturaleza evidencia, incluso, una actividad elevada de los fondos:*

	ENISA	Sector Privado (Ascri)
Nº de operaciones 2013	43	33
Importe Total (M Euros)	5,5	15,7

Además siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas en el informe de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterterritorial 2012, los proyectos han sido analizados teniendo en cuenta un estricto análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos lo

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	214/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

que redunda en una disminución de la ejecución de las operaciones fallidas, y en un menor número de proyectos aprobados. (Ver alegación en la Cuestión Observada nº 8.11).

Por tanto proponemos se sustituya el texto por el siguiente:

"Los niveles de actividad de los FCPJ difieren de los previstos en sus presupuestos de explotación si bien reflejan un grado adecuado de utilización de los mismos teniendo en cuenta las circunstancias de los proyectos y la situación económica actual".

IDEA (7.18):

Se han seguido las resoluciones dictadas por el Parlamento en relación a los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica.

A este respecto en relación con "Agilizar la gestión para la aprobación, concesión, desembolso" indicar que el nivel de entrada de proyectos y los tiempos de los procesos operativos (análisis, aprobación, formalización, desembolso etc.) en el 2013, tanto en IDEA como en SOPREA, son muy parecidos en comparación con los años anteriores. No obstante, debido a una mayor rigurosidad en los criterios de inversión, el ratio de aprobación (proyectos aprobados/proyectos entrados) ha bajado, lo que se manifiesta, finalmente, en una disminución de operaciones aprobadas. Al margen de esta circunstancia, la disminución de operaciones y créditos formalizados con respecto al año 2012 se explica, sobre todo, por dos hechos extraordinarios ocurridos en el 2012:

- *Las operaciones del "Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo" suponen el 55% de todas las operaciones de dicho año, pero debido al cambio de la entidad gestora y la entidad colaboradora el fondo paralizó su actividad en 2013.*
- *Con fecha 16 de abril de 2013, Caixabank comunicó su decisión de no prorrogar el convenio de intermediación del "Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales". Si bien es cierto que con fecha 14 de Junio de 2013 se formalizó un nuevo convenio de colaboración con IDEA, pero en los meses de re-lanzamiento del fondo no era posible compensar la pérdida de "momentum" (8% de todas las operaciones en 2013) de Caixabank.*

Descontando estos dos efectos extraordinarios, la actividad inversora en el año 2013 es muy parecida a la del año 2012 y con tendencia ascendente en relación a los años anteriores.

Para mejorar la capacidad de divulgación y agilizar la captación de nuevos proyectos se ha trabajado en los años 2013 y 2014 sobre una diversificación y ampliación de las entidades colaboradoras.

En el caso del Fondo JEREMIE, en noviembre 2013, se adjudicaron a cuatro gestoras de Capital Riesgo la intermediación de cuatro diferentes Fondos de Capital Riesgo. No obstante, sus efectos no se produjeron en 2013, sino en 2014.

En el caso de los otros Fondos carentes de personalidad jurídica se han diseñado nuevos convenios de intermediación para aprovechar la capilaridad y capacidad de análisis de entidades financieras (bancos y cajas), con el fin de incrementar el número de operaciones e inversión formalizada. No

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	215/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

obstante, la firma de dichos convenios se retrasó hasta 2014, de forma que sus efectos no pudieron realizarse en 2013.

En relación a la afirmación "Así, los niveles de actividad de los Fondos reflejan un insuficiente grado de utilización de los mismos", reiterar que el grado de utilización de los Fondos carentes de personalidad jurídica se puede considerar como "normal" pero no "insuficiente". Esto es debido a:

- *La naturaleza de los fondos están dirigidos a segmentos del mercado que padecen de una disfunción del mismo. Esto implica, por un lado, que un fondo solo deberá realizar aquellas inversiones que considera viables, pero, por otro lado, no se habrían llevado a cabo sin este fondo, o se habrían llevado a cabo de una manera limitada o diferente. Esta circunstancia limita el universo de posibles proyectos.*
- *Otro factor limitante es la necesidad (en la mayoría de los fondos) de acompañar la financiación pública con financiación privada en paralelo y en condiciones pari passu. En muchas ocasiones el promotor del proyecto es incapaz de encontrar dicha financiación privada y en consecuencia muchos proyectos no se pueden formalizar.*
- *La dotación de los Fondos carentes de personalidad jurídica por 955,25 M€ tiene carácter plurianual. En ningún momento se pretende invertir el presupuesto en un año únicamente. El objetivo es crear un sistema sostenible en el tiempo que sea independiente de dotaciones adicionales en el futuro. Para calcular un ritmo de inversión "sostenible", se debería dividir la dotación del fondo por la duración media de las operaciones (entre 5 y 10 años según fondo). Es decir, una inversión anual entre un 10% y 20% de la dotación total de un fondo sería un ritmo de inversión "sostenible".*
- *Teniendo en cuenta que parte de los fondos se encuentran en fase de arranque (que se caracteriza por una baja notoriedad y bajo nivel de demanda), sea por su puesta en marcha o por cambio del gestor o intermediario, consideramos que un nivel de utilización de un 27% sobre el total de 955,25 M€, y después de un periodo medio de funcionamiento de los fondos de 2-3 años, es un dato dentro de lo normal. Consideramos que en ningún caso refleja un insuficiente grado de utilización.*

Se propone la siguiente redacción:

"Agilizar la gestión para la aprobación, concesión, desembolso de las operaciones de financiación a empresas y autónomos con cargo a los fondos carentes de personalidad jurídica, habida cuenta de que no se ha obtenido como resultado el desembolso efectivo de financiación hacia las empresas y que tal y como constata el informe de fiscalización en cuestión, el importe pendiente de desembolso al cierre de 2012 era de 733,28 M€ significativo del 76,7% de la dotación presupuestaria de la Junta de Andalucía en los cuatro años transcurridos desde la creación de los fondos reembolsables, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes cuentas generales". El nivel de actividad de los Fondos en el ejercicio 2013 se ha mantenido en niveles similares a los del 2012, si bien el número de operaciones formalizadas ha descendido debido entre otros, a una mayor rigurosidad en los criterios de inversión. Así los niveles de actividad de los Fondos reflejan un grado de utilización adecuado de los mismos.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	216/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El primer párrafo de la alegación efectuada por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, alude al importe pendiente de desembolso de los Fondos y a la dotación total de los mismos. La alegación expresa que las dotaciones de los FCPJ a 31 de diciembre de 2013 eran de 953,55 M€ y acompaña un cuadro con el desglose de dicha dotación por cada uno de los Fondos.

Se entiende que dichos datos en nada contradicen a lo manifestado en el informe:

La cifra de 955,25 M€ que cita el punto 6.108 del informe, se corresponde realmente con las dotaciones habidas en los presupuestos 2009-2012. La cifra de 953,25 M€ que expresa la alegación es el resultado de sustraer de aquella cuantía, 955,25 M€, la dotación presupuestaria de 2 M€ con que contaba el Fondo de contingencia para la titulización de activos, que fueron objeto de minoración negativa en el transcurso del ejercicio 2013. De ahí que, efectivamente, al final del ejercicio la cifra fuera de 953,25 M€. Olvida la alegación que esta aclaración ya está contemplada tanto en el cuadro 22.3 del punto 22.18 alegado (incluso con una llamada a pie del cuadro), y en el texto del tercer párrafo del punto alegado 22.19.

A continuación la alegación versa sobre el grado de actividad que han mantenido los FCPJ en el ejercicio 2013. A ello cabe realizar la siguiente objeción. En el informe se pone de manifiesto un dato objetivo: "*durante el ejercicio 2013 se han formalizado 136 operaciones, por un importe de 29,09M€, materializadas en diversos instrumentos financieros. Estas cifras suponen un decremento sobre el número (cifrado en un 73,07%) e importe (71,8%) de las formalizadas en ejercicios anteriores, (505 operaciones, por un importe de 103,09 M€ en el ejercicio 2012). El bajo índice de actividad afecta a la totalidad de los fondos. Así, nueve de los trece fondos que han tenido actividad, han formalizado en el ejercicio tres operaciones e, incluso, alguno de ellos, un número inferior. Los niveles de actividad de los FCPJ difieren notablemente de los previstos en sus presupuestos de explotación, y reflejan un insuficiente grado de utilización de los mismos*". Esta conclusión se manifiesta y se desglosa en diversos epígrafes del informe.

Este dato especialmente significativo, en modo alguno resulta rebatido en el contenido de las alegaciones. La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública aporta diversos argumentos que tratan de justificar ese bajo índice de actividad, argumentos que incluso vienen a secundar lo expresado en el informe. Así se manifiesta que "*…tanto las gestoras de los fondos como la Consejería de Hacienda y Administración Pública no son ajenas a la necesidad de tomar medidas correctivas que permitan una mayor ejecución de los fondos reembolsables, ejemplo de ello son el inicio de las actuaciones para la creación del Ente Público de Crédito Andaluz en 2014… que debe permitir una mejora sustancial de la eficacia y la eficiencia en esta materia…. Otro ejemplo de medidas correctivas, son la reciente firma del Convenio de Colaboración con BBVA por parte de IDEA que compromete 125 millones de euros de los fondos autónomos y que va a poner a disposición de las empresas andaluzas financiación por 500 millones de euros".*

Por lo expuesto no debe admitirse el contenido de la alegación.

ALEGACIÓN REALIZADA POR LA AGENCIA IDEA AL PUNTO 6.109.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	217/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Nuevamente se trata de aportar justificaciones al dato que se vierte en el informe sobre al bajo índice de actividad que presentan todos los fondos. La alegación propone que se sustituya la expresión "*insuficiente grado de utilización de los fondos*" por "*adecuado grado de utilización de los mismos*", modificación que no cabe admitir habida cuenta de los argumentos y datos que se reflejan en el informe ya citados anteriormente, y reconocidos por los entes fiscalizados.

ALEGACIÓN REALIZADA POR LA AGENCIA IDEA AL PUNTO 7.18.

Versa sobre el seguimiento que se efectúa a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía relacionadas con la gestión del Fondos, en el que se analiza el nivel de implantación de las mismas.

La Agencia IDEA pretende que se añadan las frases que aparecen a continuación subrayadas:

Resolución: "*Agilizar la gestión para la aprobación, concesión, desembolso de las operaciones de financiación a empresas y autónomos con cargo a los fondos carentes de personalidad jurídica, habida cuenta de que no se ha obtenido como resultado el desembolso efectivo de financiación hacia las empresas y que, tal y como constata el informe de fiscalización en cuestión, el importe pendiente de desembolso al cierre de 2012 era de 733,28 millones de euros, significativo del 76,7% de la dotación presupuestaria de la Junta de Andalucía en los cuatro años trascurridos desde la creación de los fondos reembolsables, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes cuentas generales. El nivel de actividad de los Fondos en el ejercicio 2013 se ha mantenido en niveles similares a los del 2012, si bien el número de operaciones formalizadas ha descendido debido entre otros, a una mayor rigurosidad en los criterios de inversión. Así los niveles de actividad de los Fondos reflejan un grado de utilización adecuado de los mismos.*"

En el informe de fiscalización sí se expresa, y en ello se coincide con lo alegado, que resulta significativa la cuantía pendiente de desembolso correspondiente a las dotaciones de los Fondos, sin embargo ello hay que ponerlo en relación con la escasa actividad que tienen los fondos en 2013, de forma que la cantidad desembolsada en 2013 resulta suficiente para el mantenimiento de los niveles de tesorería. No se coincide por tanto con el sentido de la alegación.

Finalmente, la alegación pretende que se modifique la redacción de la recomendación efectuada, calificando como "adecuado" el grado de actividad de los fondos ("… así los niveles de actividad de los Fondos reflejan un grado de utilización adecuado de los mismos."), cuestión sobre la que se discrepa teniendo en cuenta los argumentos expuestos anteriormente y que vuelven a reproducirse:

En el informe se pone de manifiesto un dato objetivo: "*durante el ejercicio 2013 se han formalizado 136 operaciones, por un importe de 29,09M€, materializadas en diversos instrumentos financieros. Estas cifras suponen un decremento sobre el número (cifrado en un 73,07%) e importe (71,8%) de las formalizadas en ejercicios anteriores, (505 operaciones, por un importe de 103,09 M€ en el ejercicio 2012). El bajo índice de actividad afecta a la totalidad de los fondos. Los niveles de actividad de los FCPJ difieren notablemente de los previstos en sus presupuestos de explota-*

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	218/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ción, y reflejan un insuficiente grado de utilización de los mismos". Esta conclusión se manifiesta y se desglosa en diversos epígrafes del informe.

Este dato significativo, no resulta rebatido en el contenido de las alegaciones, que sin embargo trata de justificarlos.

Por lo expuesto no debe admitirse el contenido de la alegación.

ALEGACIÓN Nº 33, A LOS PUNTOS 6.110 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La Agencia no realiza gestión de tesorería de los fondos mediante un sistema de caja única.

Los movimientos de tesorería entre distintos Fondos dejaron de realizarse en el ejercicio 2012. Durante el ejercicio 2013 la Agencia IDEA como gestora de los fondos realizó las gestiones necesarias con la Consejería de Hacienda y Administración Pública a fin de saldar las posiciones deudoras y acreedoras generadas.

En la primera mitad del ejercicio 2014 y mientras se realizaba la auditoría a los Fondos del ejercicio 2013, las posiciones deudoras y acreedoras entre Fondos fueron saldadas completamente.

Dado el carácter cortoplacista de estas inversiones, no se consideró necesario formalizar contratos de préstamos, el reflejo contable se realizó mediante la generación de posiciones deudoras y acreedoras entre fondos y su correcta documentación; razón por la que no fue necesario considerar tipo de interés o plazo formal de vencimiento.
Por tanto proponemos la siguiente redacción.

La Agencia IDEA realizó movimientos de tesorería entre distintos fondos de los que es entidad gestora con la finalidad de saldar las posiciones deudoras y acreedoras entre Fondos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación se contradice. En el primer párrafo niega que la gestión de tesorería de los fondos se realice mediante un sistema de caja única, para, posteriormente, en los siguientes párrafos, reconocer que se efectúan movimientos de tesorería entre distintos Fondos gestionados por la Agencia IDEA que generaban posiciones deudoras y acreedoras entre fondos sin considerar tipo de interés o plazo formal de vencimiento, cuestión que lleva a reconducirnos a la misma conclusión.

Se entiende en consecuencia que la alegación no debe ser admitida.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	219/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 34, A LOS PUNTOS 6.111 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

(…)

Se propone se modifique el siguiente párrafo:

Habida cuenta de que no en todos los convenios se establece su exigencia, sería recomendable que conforme al nuevo régimen establecido para los FCPJ en la disposición adicional decimotercera de la Ley del Presupuesto para el año 2014, quedase esclarecido el criterio a seguir sobre la exigibilidad o no de los referidos fondos de reserva en un futuro, si bien el criterio realizado por los Fondos ha sido adecuado conforme a lo establecido por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

(…)

Por la parte no admitida

La alegación propone en su último párrafo una redacción alternativa a la recomendación con la que finaliza este punto del informe. Se entiende que no debe ser modificada la redacción de dicha recomendación, que no queda desvirtuada en modo alguno por la parte admitida de esta alegación.

ALEGACIÓN Nº 35, AL PUNTO 6.112 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La Agencia ha practicado las correspondientes provisiones para reflejar las posibles insolvencias, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ siguiendo un principio de prudencia.

Los FCPJ han practicado las correcciones de valor realizadas, dotando, en su caso, las correspondientes provisiones, para reflejar las posibles insolvencias o deterioro que se presenten con respecto al cobro o recuperación de los activos de que se trate.

Cuando los activos son préstamos, siguiendo un criterio conservador, la Agencia IDFEA utiliza para la valoración de la provisión para insolvencias la práctica definida por la normativa vigente del Banco de España, aun cuando dicha normativa no le es de aplicación a los Fondos.

Para mayor conservadurismo, la Agencia IDEA como responsable de la contabilidad de los Fondos, no considera como disminución del importe adeudado, las garantías ofrecidas en cada préstamo, cuestión que sí consideran las entidades a quienes le aplica la circular del Banco de España, es decir, el importe provisionado en función de la antigüedad toma como base, el 100% del préstamo

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	220/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

(aunque en algunos casos lo adeudado sólo sean los intereses) no siendo disminuido en la cobertura aportada por las garantías.

Asimismo, cuando las operaciones son contratos de garantía o aval, la Agencia IDEA como responsable de la contabilidad de los Fondos, aplica como cobertura para posibles futuras contingencias y en el momento de la formalización, un porcentaje del 25,0% del importe garantizado, pudiéndose aumentar hasta el 100% en el caso de presentarse alguna ejecución sobre el riesgo asegurado. Es decir, aun sin generarse impago alguno, las cuentas anuales de los Fondos ya consideran la provisión del 25,0% indicada a la sola formalización de estos instrumentos financieros.

De esta manera el incremento de las provisiones de tráfico en los Fondos no sólo han venido generadas por el incremento de las situaciones de impago, morosidad y deterioro que afectaron en general al sector financiero nacional durante el 2013, sino que además se han venido generando por las políticas conservadoras de provisiones seguidas por la Agencia IDEA y por el incremento de las operaciones de préstamos y avales concedidos.

Se propone la siguiente redacción

De los doce fondos que han desarrollado actividad durante 2013, sólo tres tuvieron un resultado positivo por cuantías poco significativas, el resto reflejan resultados del ejercicio negativos en sus cuentas del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2013. La principal causa de estos resultados negativos es el incremento de las provisiones de tráfico, cuya dotación del ejercicio 2013 ha sido de 30,98 M€, y un total acumulado de 93,30 M€ al cierre de dicho ejercicio.

Esto es debido a que unido a la coyuntura actual se ha seguido una política conservadora en la dotación de provisiones por insolvencia.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se trata de una justificación que en nada contradice lo manifestado en el informe. El resultado negativo que presentan la mayoría de los fondos en sus cuentas del resultado económico-patrimonial, el incremento de las provisiones de tráfico, de las situaciones de impago, morosidad, etc., no son rebatidos por la alegación. Es más, los hechos descritos por ésta se reproducen en el epígrafe 22.8 del informe ("provisiones y morosidad"). De hecho la alegación coincide exactamente con la conclusión expresada en el punto 6.112, si bien pretenden que se añada la frase "esto es debido a que unido a la coyuntura actual se ha seguido una política conservadora en la dotación de provisiones por insolvencia" circunstancia que no se cuestiona en el informe.

Por lo expuesto, no debe admitirse el contenido de la alegación.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	221/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 36, AL PUNTO 8.4 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

En los PAIF y en las modificaciones presupuestarias que se realizan, se establecen los indicadores de nº de actuaciones y presupuestos que gestiona la Agencia, atendiendo a los criterios actualmente establecidos para la elaboración de los presupuestos.

Todo ello, con independencia de los indicadores de gestión detallada existente en los programas que gestiona la Agencia y principalmente en actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

Por todo ello se cumple con la recomendación realizada en relación con la Agencia Idea.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El análisis realizado en relación con las modificaciones presupuestarias se centra en los expedientes tramitados en la Dirección General de Presupuesto, referidos a la Junta de Andalucía y las agencias administrativas y de régimen especial. La alegación realizada, por tanto, no debe admitirse.

ALEGACIÓN Nº 37, AL PUNTO 8.11 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Si bien en el ejercicio 2013 no se han producido nuevas concesiones de avales los fallidos contabilizados han descendido significativamente con respecto al ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2013 no se han producido nuevas concesiones de avales, habiéndose registrado fallidos por operaciones concedidas en ejercicios anteriores por importe de 2,24 M€ según figura en las cuentas anuales de la Agencia IDEA (en el ejercicio 2012 los fallidos ascendieron a 41,65 M€). En este sentido debe matizarse que los pagos devengados en 2013, responden al calendario de pagos por operaciones avaladas, correspondientes a ejercicios anteriores, y que no han sido atendidas por las Empresas avaladas.

No obstante siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas en el informe de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterterritorial 2012, los proyectos de fondo reembolsables concedidos en el 2013, han sido analizados teniendo en cuenta un estricto análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos lo que redunda en una disminución de la ejecución de las operaciones fallidas, y en un menor número de proyectos aprobados.

Se propone la siguiente redacción:

El importe atendido por la agencia IDEA por ejecuciones de avales al no haber hecho frente las empresas avaladas a sus compromisos con las entidades financieras ha sido de 37,51 M€, un 187% más que en 2012 (13,05 M€), si bien las dotaciones de provisiones por fallidos han disminuido significativamente respecto al ejercicio 2012.

Dado que la Agencia no ha concedido avales en el ejercicio 2013, ha revisado sus procedimientos de análisis técnico que se efectúan para el otorgamiento de operaciones de Fondos reembolsables,

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	222/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

de manera que se ha incidido más estrictamente sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el contenido del informe sino que trata de justificar el alto porcentaje de los fallidos atendidos en 2013 por el calendario de pagos de operaciones avaladas en ejercicios anteriores.

El dato reflejado en el informe sobre el importe atendido por la agencia IDEA, por ejecuciones de avales al no haber hecho frente las empresas avaladas a sus compromisos con las entidades financieras, es de carácter global y no hace diferenciación de cuantías en función de la anualidad en la que se produjo el primer fallido o en la que el aval fue otorgado. Se refleja, por tanto, el incremento global en valor absoluto y relativo sobre los datos globales registrados en el ejercicio anterior.

Por otra parte, la alegación expone las medidas que está tomando la agencia IDEA para tratar de dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas en informes anteriores.

El incremento en el número e importe de fallidos atendidos justifica la insistencia de esta Cámara en la recomendación de un control estricto sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos a los que se otorgan garantías.

ALEGACIÓN Nº 38, AL PUNTO 8.16 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Ni SOPREA ni INVERCARIA deben presentar cuentas anuales consolidadas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del RD 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, se considera que dicha obligación recae en el accionista único ("IDEA") de la sociedad y al que se integran globalmente en la consolidación de dicho grupo superior.

Se propone la eliminación de las referencias respecto a SOPREA e INVERCARIA, por cuanto no existe tal obligación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Con respecto a la no obligación de consolidación de cuentas anuales de SOPREA e INVERCARIA, indicar que:

El informe no plantea el hecho mencionado en términos de incumplimiento legal sino de ofrecer una información más amplia y completa del patrimonio empresarial que constituyen las entidades públicas empresariales de la JA.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	223/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

En la referencia legal a la que se acoge la alegación (arts. 105 y 107 del TRLGHPJA) se citan las cuentas anuales de cada entidad, sin concretar si son cuentas individuales o consolidadas, por lo que excluir la opción de cuentas consolidadas es una presunción. Sin embargo, la alegación pasa por alto el artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995, de Contabilidad de la JA, que determina que la CG estará formada por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como por las cuentas consolidadas de la entidad dominante del grupo, en su caso.

En el punto **19.55** del Informe ya se indica que ambas sociedades no presentan cuentas anuales consolidadas al acogerse, la primera a que dicha obligación corresponde al accionista único, y la segunda al artículo 43 del Código de Comercio. Así mismo, en el mismo punto se explican las razones por la que la CCA desestiman las citadas exenciones, las cuales no son acertadamente rebatidas por la alegación ya que:

a) Ni IDEA ha consolidado con todas las sociedades dependientes (no incluye Santana Motor, S.A. en el caso de SOPREA y de Sport Center Kanku, S.L. en el caso de INVERCARIA)
b) Ni IDEA (no las sociedades dependientes como se señala en la alegación) ha depositado las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión y el informe de auditoría en el Registro Mercantil al no estar obligada por su condición de agencia pública empresarial.

ALEGACIÓN Nº 39, A LOS PUNTOS 9.11, 9.12 Y 9.18 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DIGITAL

En los puntos 9.11 (nota a pie de tabla) y 9.12 se dice que la fecha prevista para implantación de GIRO es enero de 2015. Teniendo en cuenta la fecha actual, solicitamos que se actualice dicha referencia diciendo que el sistema ha sido implantado en enero de 2015.

(...)

Por otro lado, en el punto 9.12 se hace referencia al modelo de desarrollo a medida de los sistemas JÚPITER, SUR y SIRhUS en contraste con el modelo de licencia del sistema GIRO. Al respecto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- *en el caso concreto del sistema JÚPITER, sistema que está siendo sustituido en la actualidad, su arquitectura tecnológica está basada en la utilización de un mainframe, por lo cual requiere contratar y mantener periódicamente licencias del sistema operativo de dicho mainframe y de la base de datos y productos asociados a la misma. El coste de dichas licencias ha sido cercano a 1.200.000€ más IVA anuales (para el sistema operativo) y a 560.000€ más IVA anuales (para la base de datos y productos asociados). A título comparativo, el contrato de mantenimiento de las licencias SAP por un año se ha adjudicado por 704.000€ más IVA.*

- *mantener un sistema basado en desarrollo a medida tiene unos costes elevados de mano de obra para la realización de modificaciones y mejoras sobre el sistema, especialmente si*

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	224/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

dicho sistema requiere cambios frecuentes, como es el caso del sistema JÚPITER, que tiene que adaptarse, entre otras cosas, a la nueva normativa. Como referencia, el mantenimiento del sistema JÚPITER en el año 2013 generó unas obligaciones reconocidas de 2.177.555,32€. Por el contrario, está previsto que, una vez estabilizado el nuevo sistema GIRO, los costes anuales de mano de obra para su mantenimiento sean muy inferiores a esta cifra, pues la realización de modificaciones al sistema se hará, en la mayor parte de los casos, mediante parametrización en vez de mediante desarrollo.

- *por lo expuesto anteriormente, se considera que la implantación del sistema GIRO generará, a medio plazo, un ahorro significativo de costes para la Junta de Andalucía, además de permitirla contar con un sistema de gestión mejor, más potente y estable, y que se adecuará con más facilidad y rapidez a los requisitos establecidos por la nueva normativa.*

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En primer lugar, la alegación solicita modificar la referencia a la fecha prevista de implantación del GIRO por la aseveración de tal hecho. No se admite dicha propuesta ya que a la fecha de finalización del trabajo de campo (octubre de 2014) las previsiones eran las que se han recogido en el informe, sin que por tanto se haya podido constatar la efectividad y el alcance de dicha implantación.

Por lo que se refiere a las adaptaciones normativas, se ha comprobado que efectivamente la Orden de 17 de diciembre de 2014, aprobada con posterioridad a la terminación del trabajo de campo, acuerda la implantación del sistema GIRO en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, incorporándose al informe la referencia a la misma.

En cuanto a las reflexiones planteadas sobre los sistemas JÚPITER, SUR Y SIRHUS en contraste con el modelo de licencia del sistema GIRO, debe señalarse que la información de costes que se ofrece en la alegación respecto a estos modelos no refleja el coste global de cada uno de ellos sino que, según el caso, se refiere a aspectos dispares, parciales y por ende no comparables. Además, no remiten documentación que permita contrastarlos.

Finalmente, se admite la matización en la redacción propuesta relativa al punto 9.18.

ALEGACIÓN Nº 40, A LOS PUNTOS 11.35 Y 11.36 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	225/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 41, AL PUNTO 11.68 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

El incremento del crédito definitivo en 2013 responde al esfuerzo y prioridad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte dirigido a la reducción de los traspasos pendientes de años anteriores, que en el área de Deporte resultan especialmente elevados debido a la reducción del 86% sufrido en los créditos iniciales en los últimos cinco años, en materia de inversiones, que acumulaba un elevado número de compromisos adquiridos en años anteriores, como consecuencia de subvenciones de instalaciones deportivas, cuya ejecución se dilata en varias anualidades.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El contenido de la alegación no contradice el texto del informe, siendo más bien una explicación de la causa de la aprobación de las modificaciones presupuestarias. No debe, por tanto, admitirse.

ALEGACIÓN Nº 42, AL PUNTO 12.32 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Por lo que se refiere al apartado 12.32 del Informe de la Cámara de Cuentas, en el que habla del grado de consecución de los indicadores de los programas presupuestarios, se informa que este grado de ejecución sí refleja la realidad, es decir, se adquirieron 487.839 libros (fondos) para la red de Bibliotecas Públicas. El error se encuentra en la cifra contenida como previsión inicial (1.000) que por error de transcripción es anormalmente baja.

En el presupuesto actual ha sido detectado y corregido el error, apareciendo como previsión para el ejercicio 490.000 ejemplares, cifra que sí se corresponde con datos reales.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación justifica el grado de consecución alcanzado en uno de los indicadores mencionados en el informe indicando que la cifra de previsión inicial era errónea.

Las fuentes de información empleadas para el análisis de los grados de consecución de objetivos han sido el presupuesto de la CAA para 2013 y la memoria rendida a la Cámara de Cuentas de Andalucía; tanto en el presupuesto como en la ficha de cumplimiento de objetivos del programa 45H “Industrias Creativas” aparece una previsión inicial de 1.000 en el indicador “adquisición fondos Red de Bibliotecas Públicas”, asimismo, en la citada ficha no figuran modificaciones en la cuantificación de las previsiones, situando el valor alcanzado en 487.839, lo que hace que el grado de consecución sea del 48.783,90%. Llama la atención que aleguen que se trata de un error cuando en ejercicios precedentes la previsión de dicho indicador era igual o similar a la de 2013, en 2012 fue de 1.000 y en 2011 de 2.000.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	226/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Es más, en el último párrafo, la propia alegación reconoce que en el presupuesto actual la previsión sí se corresponde con la realidad.

ALEGACIÓN Nº 43, AL PUNTO 12.46 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

El programa que debe figurar es el 45G

AGAPA

En el cuadro nº 12.20 no se han incluido las transferencias de financiación recibidas por AGAPA del IFAPA (Programa 54D), por importe de 2,35 M€ y además faltan los datos de las Transferencias corrientes OR 2013 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se ha revisado que los datos del cuadro, cuya fuente es la Cuenta General rendida, son correctos.

En concreto, en relación con la apreciación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se ha confirmado que el programa al que se imputan las transferencias corrientes y de capital a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa durante el ejercicio 2013 es el 54C "Innovación y Evaluación Educativa" de la Consejería de Educación y no el 45G "Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo" al que alude la alegación y que en el ejercicio fiscalizado correspondía gestionar al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Por lo que se refiere a las consideraciones de AGAPA:

- En primer lugar, cabe señalar que el análisis ofrecido en el informe, tal como se indica en el propio punto 12.46 y en el título del cuadro nº 12.12, se refiere exclusivamente a las obligaciones reconocidas por las consejerías a las agencias en concepto de transferencias, no incluyéndose por tanto las obligaciones recibidas por las mismas procedentes de otras agencias.

- En segundo lugar, no se entiende por qué señala la alegación que falta el dato de obligaciones reconocidas de 2013 de transferencias corrientes de la Consejería de Agricultura y Pesca a AGAPA, cuando se observa en el cuadro nº 12.12 que ascienden a 110,47 M€ (110,42 M€ correspondientes al programa 71A y 0,05 M€ al 71C). Es más, se ha revisado y constatado que este dato es correcto, coincidente además con el recogido en el cuadro nº 18.30 del epígrafe de Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	227/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 44, A LOS PUNTOS 12.48 y 18.57 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

AGAPA

Dado que no están los datos de las transferencias corrientes OR 2013 no hemos podido comprobar la diferencia a la que hace referencia el ordinal.

Por otro lado, consideramos que sería más correcto modificar la palabra "coherentes" por "coincidentes".

(…)

El resto 290 m€ corresponden a transferencias corrientes de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Por último, en cuanto a la contabilización de las encomiendas de gestión en los capítulos II y VI del presupuesto de gastos de la JA, la Agencia las contabiliza en los conceptos presupuestarios 431 y 731 respectivamente de ingresos, no existiendo otra opción para su contabilización, estando dichos conceptos incluidos dentro de Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital respectivamente.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Los datos de obligaciones reconocidas en concepto de transferencias corrientes a AGAPA se recogen en los cuadros nº 12.20, nº 18.30 y nº 18.32 y ascienden a 110,47 M€. No se entiende por qué en el primer párrafo de la alegación se señala que no están los mismos.

(…)

Por último, la entidad justifica la utilización de determinados conceptos presupuestarios para contabilizar las encomiendas; al respecto, en el informe no se cuestiona dicha contabilización sino que se explica el origen de las discrepancias observadas en la prueba de conciliación de información realizada entre el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía y los estados contables de la agencia.

ALEGACIÓN Nº 45, AL PUNTO 12.56 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

- *Consorcio Metropolitano área de Sevilla: La transferencia fue autorizada el 27/12/2013 y el consorcio la contabilizó en 2014, cuando el presupuesto 2013 ya estaba cerrado. El mo-*

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	228/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

tivo fue que no se tuvo constancia hasta 2014 de la fecha de la resolución y del reconocimiento de la correspondiente obligación. No obstante, al emitir el informe de Estabilidad de liquidación del presupuesto 2013 se tuvieron en cuenta los 1,5 M€ al realizar los ajustes correspondientes.

- *Consorcio Metropolitano área de Jaén: Esta diferencia es consecuencia de una resolución de la Agencia Tributaria sobre el IVA a repercutir que a continuación se transcribe:*

Con el alcance y limitaciones que resultan de la vigente normativa legal y de la documentación obrante en el expediente, y partiendo exclusivamente de los datos declarados, de los justificantes de los mismos aportados y de la información existente en la Agencia Tributaria, se ha procedido a la comprobación de su declaración, habiéndose detectado que en la misma no ha declarado correctamente los conceptos e importes que se destacan con un asterisco en el margen de la liquidación provisional. En concreto:

- Se modifican las bases imponibles y cuotas por operaciones realizadas en régimen general como consecuencia de operaciones no declaradas y sujetas a gravamen conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 37/1992.

- De acuerdo con lo dispuesto en el Art.78 Uno y Dos de la Ley 37/1992 la base imponible del Impuesto estará constituida por el importe total de la contraprestación de las operaciones sujetas al mismo procedente del destinatario o de terceras personas, incluyéndose en particular en el concepto de contraprestación: 3º Las subvenciones vinculadas directamente al precio de las operaciones sujetas al impuesto. Dado que el contribuyente ha percibido subvenciones destinadas directamente a financiar el coste de los servicios que presta y fijadas en función del volumen y coste de dichos servicios, dichas subvenciones deben de formar parte de la base imponible de los servicios que presta.

En conclusión entendemos que, de las aportaciones que realizan al CTM-AJ las diferentes entidades que la integran (Junta de Andalucía-Diputación Provincial de Jaén-Ayuntamientos), hay una parte de las mismas que está directamente vinculada al precio de las operaciones sujetas al impuesto (venta de tarjetas), es decir hay una parte que se destina a compensar a los operadores como consecuencia de la menor recaudación que sufren al utilizarse la tarjeta por los/as viajeros/as (la llamada compensación tarifaria) y esa aportación (compensación económica) hay que entender constituye una subvención vinculada directamente al precio del servicio que se presta para determinar el importe de la base imponible del impuesto sobre el que hay que girar la correspondiente repercusión.

Analizando los datos del ejercicio 2013:

- *Ingresos por venta y recargas de tarjeta. IVA repercutido*

Concepto	*Base imponible*	*IVA*	*Total*
345.00 Precios públicos por prestación de servicios	*1.038.392,27 €*	*103.839,23 €*	*1.142.231,50 €*

- *Transferencias corrientes por compensación a operadores. IVA soportado*

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	229/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Concepto	*Base imponible*	*IVA*	*Total*
440.479.00 Aportación a empresas privadas por integración tarifaria	*1.360.208,46 €*	*136.020,92 €*	*1.496.229,38 €*

- *Diferencia entre Ingresos y Gastos que constituye subvención vinculada directamente al precio del servicio*

DIFERENCIA	*Base imponible*	*IVA*	*Total*
(IVA soportado – IVA repercutido)	*321.816,90 €*	*32.181,69 €*	*353.998,59 €*

El importe resultante de la diferencia entre lo ingresado por ventas y recargas de tarjetas y la compensación a los operadores de transporte, 321.816,90 €, constituyen una subvención vinculada directamente al precio del servicio y sobre el que hay que girar la correspondiente repercusión.

Este importe de IVA, 32.181,69 € que nos obligan a repercutir y que formará parte de la partida no presupuestaria IVA repercutido, se detrae de las transferencias corrientes que realizan los agentes financiadores del Consorcio (Junta de Andalucía, Diputación Provincial y Ayuntamientos) según el porcentaje de participación de cada uno en el Consorcio.

Repercusión del IVA a repercutir entre las Administraciones Consorciadas

Ente Consorciado	*Base imponible*	*IVA*	*Total*	*% de participación en el CTM –Área de Jaén*
Junta de Andalucía	*144.817,60 €*	*14.481,76 €*	*159.299,36 €*	*45,00%*
Diputación de Jaén	*16.090,80 €*	*1.609,08 €*	*17.699,88 €*	*5,00%*
Jaén	*87.952,60 €*	*8.795,26 €*	*96.747,86 €*	*27,33%*
Fuerte del Rey	*1.062,00 €*	*106,20 €*	*1.168,20 €*	*0,33%*
La Guardia de Jaén	*3.186,00 €*	*318,60 €*	*3.504,60 €*	*0,99%*
Jamilena	*2.638,90 €*	*263,89 €*	*2.902,79 €*	*0,82%*
Mancha Real	*8.367,20 €*	*836,72 €*	*9.203,92 €*	*2,60%*
Martos	*18.601,00 €*	*1.860,10 €*	*20.461,10 €*	*5,78%*
Mengíbar	*7.369,60 €*	*736,96 €*	*8.106,56 €*	*2,29%*
Pegalajar	*2.349,30 €*	*234,93 €*	*2.584,23 €*	*0,73%*
Torredelcampo	*11.038,30 €*	*1.103,83 €*	*12.142,13 €*	*3,43%*
Torredonjimeno	*10.620,00 €*	*1.062,00 €*	*11.682,00 €*	*3,30%*
Los Villares	*4.376,70 €*	*437,67 €*	*4.814,37 €*	*1,36%*
Villatorres	*3.346,90 €*	*334,69 €*	*3.681,59 €*	*1,04%*
Total Entes Consorciados	***321.816,90 €***	***32.181,69 €***	***353.998,59 €***	***100,00%***

Por tanto la aportación de la Junta de Andalucía en la partida 450.80 Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2013 se desglosa de la siguiente manera:

	Base imponible	*IVA*	*Total*
Aportación sujeta a IVA	*144.817,60 €*	*14.481,76 €*	*159.299,36 €*
Aportación no sujeta a IVA	*116.180,21 €*	-	*116.180,21 €*
450.80 Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	*260.997,81 €*	*14.481,76 €*	*275.479,57 €*

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	230/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Como se puede advertir, el importe total ascendente a 275.479,57 €, es igual al total aportado por la Junta de Andalucía.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación ratifica y confirma el contenido del informe. Por un lado, el Consorcio Metropolitano del Área de Sevilla reproduce los datos ofrecidos en el informe y por otro, el Consorcio Metropolitano de Jaén confirma la explicación recogida en el informe provisional por la Cámara de Cuentas, reproduciendo el contenido de la Resolución de la ATRIAN.

ALEGACIÓN Nº 46, AL PUNTO 12.59 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Como se constata en la documentación adjunta (copia de las cinco Resoluciones de reintegro a que refiere la conclusión de la IGJA), la Dirección General de Pesca y Acuicultura ha cumplido con la obligación de iniciar y resolver los procedimientos de reintegro, si bien no todos se han iniciado en el plazo de dos meses. Por ello se solicita que la referencia a la Dirección General de Pesca y Acuicultura pase al último párrafo de esta Cuestión, con la siguiente redacción:

- La Agencia IDEA como órgano gestor del Programa Operativo de Andalucía FSE 2007- 2013, los órganos gestores del FEAGA (salvo en un caso que compete a la DG de Fondos Agrarios y la Dirección General de Pesca y Acuicultura han cumplido adecuadamente la obligación de iniciar y resolver los procedimientos de reintegro, si bien no todos se han iniciado en el plazo de dos meses."

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el informe de la Cámara de Cuentas se recoge un resumen de las conclusiones de los informes de la IGJA emitidos en virtud del artículo 95.bis del TRLGHP, por lo que el punto 12.59 atiende al contenido de dichos informes.

En el informe sobre la situación de los procedimientos de reintegro de subvenciones propuestos por la IGJA en el año 2013 a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, emitido el 23 de mayo de 2014, se recoge literalmente la siguiente conclusión: *"La Dirección General de Pesca y Acuicultura, ha incumplido la obligación de comunicar, y, en su caso, de iniciar el procedimiento de reintegro"*. Al respecto, hay que recordar que el artículo 95.bis del TRLGHP en su apartado cuarto estipula que el órgano gestor de las subvenciones debe comunicar a la IGJA, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de la propuesta de reintegro, la incoación del procedimiento de exigencia del reintegro.

No obstante lo anterior, en aras de presentar la información que se ofrece en el informe sobre la Cuenta General lo más actualizada posible, se incorpora una nota a pie de página indicando que en el periodo de alegaciones se ha recibido en la Cámara de Cuentas las resoluciones de reintegro a las que se refiere la conclusión de la IGJA.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	231/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 47, AL PUNTO 12.82 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

En relación a las cuantías de los documentos pendientes de traspasar a los ejercicios 2014 y siguientes, correspondientes a la Consejería de Fomento y Vivienda, se realizan los siguientes comentarios:
Los traspasos pendientes en el capítulo 4, por importe de 1.938.546.438 € se corresponden con los compromisos futuros de los gastos de explotación de los metros de Sevilla y Málaga. Dichos documentos fueron traspasados en el ejercicio 2014 a raíz del expediente de Adaptación Contable contabilizado el 25 de junio de 2014 por el que se incrementaban los límites de crédito en las anualidades futuras para dar traslado a los Acuerdos de Consejo de Gobierno 411/2002, 210 y 211/2003 y 677/2004 relativos a los metros de Sevilla y Málaga.

Los traspasos pendientes en los capítulos 6 y 7, por importe de 257,01 millones de euros, han sido traspasados en el ejercicio 2014, excepto algunos documentos que están en trámite de anulación o reajuste.

TRATAMIENTO A LA ALEGACIÓN

La Consejería de Fomento y Vivienda comenta y explica el origen del dato de anualidades pendientes de traspasar al ejercicio 2014 y siguientes recogido en el cuadro nº 12.38 del informe.

ALEGACIÓN Nº 48, A LOS PUNTOS 6.39, 12.85, 12.86, 12.87, 12.88, 12.89, 12.90, 12.91, 12.92, 18.38, 18.39, 18.40, 18.41 y 18.69 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

El importe de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores correspondientes a la por entonces Consejería de Educación ascendía según el cuadro 12.42 del informe a 1.298,04 millones de euros, mientras que los que correspondían a la antigua Consejería de Cultura y Deporte eran de 26,80 millones de euros. Por tanto el importe que cabe imputar a la actual Consejería de Educación, Cultura y Deporte totaliza una suma de 1.324,84 millones de euros. No obstante, tal y como se señala de forma repetida en el propio informe de la Cámara de Cuentas, el traspaso de las competencias de Formación Profesional para el Empleo desde el Servicio Andaluz de Empleo a la anterior Consejería de Educación afectó de forma muy importante a este dato.

En concreto, a día de hoy (15-01-2015), el importe vivo de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores que se incluían en la Cuenta General del 2013 ascienden a 815.316.043,05 €, de los cuales 638.390.280,26 € son exclusivamente del programa 32D de Formación profesional para el Empleo. Por tanto, si no se hubieran asumido las competencias

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	232/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

anteriormente mencionadas dicho importe quedaría reducido a 176.925.762,79 €. Se adjuntan listados Júpiter relativos a dichas cifras (Anexos 5).

Otro dato que refuerza este aspecto es que en la Cuenta General de la Junta de Andalucía correspondiente al ejercicio 2012, en la que aún no se habían integrado en esta sección presupuestaria las competencias correspondientes a la Formación Profesional para el Empleo, el importe de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores era de 268,48 millones de euros, tal como refleja dicha Cuenta General (se adjunta extracto del informe de la Cámara de Cuentas a la misma (Anexo 6)).

En cualquier caso, y con los datos totales de la Consejería se aprecia una reducción de más de 509 millones de euros.

Por otra parte, merece la pena destacar, que uno de los problemas y causa del elevado importe de libramientos pendientes de justificar, lo encontramos en la decisión que se adoptó por esta Consejería, cuando se introdujeron en nuestra sección presupuestaria las correspondientes unidades administrativas de gasto para cada uno de los centros directivos de la misma.

Así, era necesario establecer una pauta contable en cuanto al seguimiento de las justificaciones pendientes. En este sentido, y ante la enorme dificultad que implicaba desligar de forma inequívoca qué expedientes correspondían a cada centro directivo para comunicárselo de forma eficaz a la Intervención General, y todo ello con las premuras que supone la carga inicial de un nuevo Presupuesto, se adoptó la decisión de incluir los libramientos pendientes de justificar dentro de una unidad específica para ello (Unidad 0320).

Como consecuencia de lo anterior, dichos expedientes quedaron relegados a un segundo plano, ya que contablemente dependían de una unidad y funcionalmente dependían de otra, lo que provocó una dispersión que dificultó las oportunas justificaciones.

Muestra de ello, es que del importe de libramientos fuera de plazo y pendientes de justificar de ejercicios anteriores al 2013, un total de 126.894.562,88 € están incluidos dentro de dicha unidad. Se adjunta listado (Anexo 7).

En este sentido, es importante señalar que en esta Consejería desde el año 2009 se está llevando a cabo una labor intensa dedicada a la reducción y cancelación de las cifras de libramientos pendientes de justificar y fuera de plazo que era de más de 1.610,98 millones de euros en la Cuenta General del año 2009. Así, dentro de esta labor y según los datos contables que se observan, se puede concluir que las distintas Direcciones Generales, así como el resto de centros directivos han conseguido cancelar de manera muy importante los libramientos pendientes de justificar y fuera de plazo que estaban dentro de su ámbito contable, pero no se observa ese destacado descenso en aquellos expedientes que en su día fueron incluidos en esta unidad 0320.

Por ello, desde el año 2012 se vienen intensificando las actuaciones tendentes a la eliminación de saldos pendientes de justificar de la unidad 0320. Así, en dicho ejercicio se fueron revisando uno a uno todos los expedientes incluidos en dicha unidad, identificando quién es su centro directivo responsable (teniendo en cuenta todas las posibles alteraciones administrativas de dichos órganos

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	233/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

gestores a lo largo de los años), comunicándoselo a todos y cada uno de ellos, y advirtiéndoles que dichos expedientes, a pesar de no estar en su ámbito contable, deben ser justificados al ser asunto de su competencia.

Esta labor fue compleja debido al tiempo transcurrido desde que se realizaron dichos libramientos y también debido a otras circunstancias como que dentro de la misma aplicación presupuestaria existían documentos pertenecientes a distintos centros directivos, lo cual dificulta aún más el desglose de expedientes de la unidad 0320. No obstante, esa labor fue culminada y el resultado de la misma fue objeto de comunicación a todos los órganos gestores implicados.

No obstante, el descenso de libramientos pendientes de justificar dentro de la unidad 0320 no ha sido el esperado según se desprende de las cifras del sistema contable. Esto ha hecho que se adopte la decisión, una vez que se ha consultado con la Intervención General, de reubicar contablemente cada uno de los documentos que se incluyen en la mencionada unidad 0320 en su correspondiente centro responsable. En este sentido, el 19 de diciembre del 2014 se ha solicitado a la Intervención General que proceda a reasignar dichos documentos y así se adjunta el correspondiente oficio y listados (Anexo 8) en los que se indican los cambios de aplicaciones presupuestarias que se deben hacer para que cada expediente esté contabilizado en el ámbito contable que corresponde según la oportuna distribución de competencias que existe en esta Consejería. Esto hará eliminar las dificultades de coordinación que actualmente existen entre las distintas Intervenciones cuando se intentan justificar los documentos incluidos en esta unidad.

En cualquier caso, de las informaciones que se han recibido de los distintos centros directivos respecto a estos expedientes, existe un importante volumen de documentos que debido a su antigüedad deben declararse en prescripción o baja contable. Este último caso ocurre cuando el tercero que debió de realizar la justificación es un centro educativo u otro servicio dependiente de esta Consejería y que por tanto, en virtud del artículo 1.156 del Código Civil, debería declararse extinguida tal obligación por confusión de los derechos de deudor y acreedor. En este sentido, los distintos gestores están llevando a cabo las gestiones oportunas con sus respectivas Intervenciones que permitirán en breve cancelar esos saldos.

Este tema que se acaba de comentar es el que provoca que el descenso de justificaciones pendientes fuera de plazo de los ejercicios más antiguos permanezca casi sin cambios o con disminuciones mínimas. Efectivamente todos los libramientos de la unidad 0320 son anteriores a 2004.

Por último, en lo que a este aspecto se refiere se está llevando a cabo un seguimiento y control continuo respecto a aquellos libramientos pendientes de justificar fuera de plazo y de ejercicios anteriores que por la fecha límite de justificación de los mismos pueden estar en riesgo de prescripción. Así, sistemáticamente se hacen comunicaciones desde la Secretaría General Técnica al resto de centros directivos de esta Consejería para que se pongan todos los medios y recursos disponibles en evitar que prescriban los derechos a solicitar las justificaciones de libramientos pendientes y, en su caso, al inicio, tramitación y resolución de los respectivos expedientes destinados a la recuperación de las cantidades correspondientes, junto con los intereses de demora que procedan en cada caso como obligación esencial de los beneficiarios de las mismas. Todo ello en defensa de los derechos de la Hacienda Pública en materia de reintegros de

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	234/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

subvenciones y de acuerdo con el artículo 109 del vigente Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública.

(…)

AGAPA

En relación al importe pendiente de justificar por AGAPA en 2013, hemos de comentar que en el 2014 ya se ha justificado mediante los documentos contables números 8331 44OB0533 y 8331 44OB0534.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

(…)

INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Respecto a la necesidad de agilizar los procedimientos de justificación de libramientos, procede informar que la cantidad de referencia (750.000,00 euros), correspondiente al pago del primer 75% de una subvención excepcional a FUNDACIÓN FORJA XXI, quedó justificada el 12 de marzo de 2014, tras una modificación de plazo, y mediante los siguientes documentos "J":

44NA0020: 100.000 euros, justifica el OP 22NA0085 (contabilizado 18/04/2012)
44NA0021: 100.000 euros, justifica el OP 22NA0086 (contabilizado 18/04/2012)
44NA0022: 100.000 euros, justifica el OP 22NA0087 (contabilizado 18/04/2012)
44NA0023: 100.000 euros, justifica el OP 22NA0088 (contabilizado 18/04/2012)
44NA0024: 100.000 euros, justifica el OP 22NA0089 (contabilizado 18/04/2012)
44NA0025: 100.000 euros, justifica el OP 22NA0090 (contabilizado 18/04/2012)
44NA0026: 100.000 euros, justifica el OP 22NA0091 (contabilizado 18/04/2012)
44NA0027: 50.000 euros, justifica el OP 22NA0092 (contabilizado 18/04/2012)

Se adjunta documentación justificativa.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

El retraso en la justificación de los libramientos pendientes tiene su origen la concurrencia de una serie de factores que pueden resumirse de la siguiente manera:

a) *El incremento de la concesión de subvenciones como consecuencia del incremento de los presupuestos de investigación y de la gestión continuada de la Orden de 11 de diciembre de 2007 por la que se establece un programa de incentivos para los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013, la cual supuso un cambio sustancial en el sistema de I+D andaluz al incrementar las líneas de incentivos y al efectuar las convocatorias de las distintas líneas automáticamente, para fe-*

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	235/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

chas ciertas y determinadas, a las que se han presentado 33.636 solicitudes de subvención, Ello ha determinado que desde el año 2008 se hayan concedido más de 655 millones de euros en subvenciones, teniendo abiertos 18.607 expedientes administrativos. A todos los cuales hay que añadir los expedientes anteriores a dicha Orden. Actualmente se está procediendo a la justificación de los expedientes de 2007.

b) *El cambio en la forma de justificaciones como consecuencia de la Orden de la Consejería de Hacienda de 23 de julio de 2008, en la que se establece para las actividades financiadas con fondos europeos de manera generalizada para el control de fondos europeos la verificación exhaustiva y previa de toda la documentación de los expedientes que den soporte a los documentos contables incluidos los de justificación como trámite previo a ésta. Esto conllevó el paso a la justificación mediante cuenta justificativa general desde la justificación mediante cuenta simplificada que se venía aplicando a los organismos públicos (básicamente universidades y fundaciones públicas, pues a los privados ya se les exigía la cuenta justificativa completa) así como su generalización para todas las fuentes financieras, ya que en todos los caso, los fondos europeos eran insuficientes para la completa financiación de las actividades. Las universidades que, suponen más del 80% de nuestras subvenciones, están sometidas con carácter general al sistema de cuenta justificativa simplificada (disposición adicional undécima,2-a de la Ley 14/2011, de 14 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, declarada legislación básica por la disposición final 9-7-2 de la misma ley). Es difícil dar una idea de las consecuencias del cambio operado. A título de ejemplo o si se quiere de anécdota puede citarse la entrega en 2012 por parte el Parque Tecnológico de Aerópolis de 20.000 fotocopias para la justificación parcial de una subvención de infraestructuras, lo que además planteó la cuestión de quién compulsaba esa documentación, destinada a los técnicos de fondos europeos encargados de la verificación, previa a su justificación.*

c) *La insuficiencia de medios personales para gestionar el volumen de documentación que conlleva la justificación de las cantidades pendientes. La dotación de personal, que ya era insuficiente para hacer frente a la justificación de los libramientos anteriores a la nueva Orden de 2007, y con el cambio de sistema indicado, resultaba manifiesta, ha venido a agravarse aún más con la resolución de los concursos de traslado, sin ofertar a continuación en destino provisional las plazas vacantes, reduciendo notablemente la plantilla de la Secretaría General. Esto unido a la limitación general impuesta desde el Gobierno de España de congelación de empleo público como medio ineludible para conseguir cumplir las exigencias de déficit público, lo que impedía dotar los medios personales necesarios para esta función, como no fuera mediante reasignación de efectivos, lo que suponía dejar desatendidas otras funciones de prestación de servicios públicos no siempre posible, por resultar imprescindibles en ellos.*

El levantamiento de esta limitación mediante la dotación de personal interino admitida por la Ley de presupuestos para 2014, ha permitido la incorporación progresiva de 36 personas destinadas exclusivamente a la justificación de los libramientos pendientes. Como consecuencia de ello en este mes de diciembre se han justificado 48 millones y esta misma semana se van a presentar propuestas de casi 30 millones más. Estando prevista que a finales de febrero se hayan justificado

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	236/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

70 millones más y todos los libramientos que han dado origen a estas diligencias previas estén justificados a finales de abril de 2015.

Así, la actividad de justificaciones en el año 2013 se sitúa en 22.657.671,46€, a la que habría que añadir otros 7.620.783,14€ de operaciones de modificación de resoluciones de concesión, que en conjunto suponen una disminución de los libramientos pendientes de justificar de 30.278.454,60€, situando los libramientos pendientes a finales de 2013 en 347.018.551,21€.

En cambio, en 2014, como consecuencia de las incorporaciones mencionadas, las justificaciones realizadas han alcanzado la cifra de 78.777.834,96€. Lo que ocurre es que el volumen de incentivos concedidos en los años anteriores ha determinado el vencimiento de nuevos libramientos, de modo que a finales de 2014 los libramientos pendientes de justificar se encuentran en 321.656.069,69€, lo que en conjunto supone una rebaja escasa de la cifra inicial , pero que esa diferencia no refleja el trabajo y los resultados realizados durante el ejercicio, que prácticamente cuadruplican esa diferencia, como se ha expuesto y se puede comprobar en el sistema contable Júpiter.

La previsión con la que se trabaja es que los libramientos estarán al día hacia el mes de abril de 2015.

Es la existencia de estos libramientos pendientes lo que determina el porcentaje de liquidación que aparece en los anexos 25.12.5, por la imposibilidad legal de formular propuestas de pago habiendo libramientos pendientes de justificar.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Consejería de Educación, Cultura y Deporte: la alegación reconoce, comenta y justifica el dato de libramientos pendientes de justificar. (…)

AGAPA: Se ofrece información relativa a libramientos pendientes justificados con posterioridad al 31 de diciembre de 2013 y que será verificada en el examen de la Cuenta General del ejercicio 2014.

Consejería de Agricultura y Pesca: (…)

IAPRL: Se adjunta documentación justificativa relativa a libramientos pendientes justificados con posterioridad al 31 de diciembre de 2013 y que será tenida en cuenta en el examen de la Cuenta General del ejercicio 2014.

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo: la alegación no contradice el contenido del informe sino que explica el origen del retraso en la justificación de los libramientos pendientes.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	237/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 49, AL PUNTO 14.8 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA

La conciliación de la cuenta de ingresos de la Delegación Provincial de Almería es correcta. Las partidas de conciliación tienen su causa normal en las diferencias existentes entre las fechas en las que se produce la contabilización de un ingreso y/o un pago en el ámbito de la cuenta financiera de la Administración y en la Cuenta de la entidad financiera.

En el caso presente tanto la existencia de un pago aún no contabilizado en el sistema contable "Júpiter" y cargado en cuenta del banco, como la de un ingreso no contabilizado y abonado en banco justifican las partidas de conciliación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el informe no se cuestiona la corrección de las partidas conciliatorias. Lo que se pone de manifiesto es que el importe que figura en la conciliación como saldo de la entidad financiera es 0,01 €, pero al efectuar el cálculo de los datos de las diferentes partidas que figuran en la conciliación (detalle 1, 2, 3 y 4), el resultado del mismo no es 0,01 €, sino 25,69 €.

ALEGACIÓN Nº 50, AL PUNTO 14.10 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA

Tras el proceso de centralización del pago de la nómina que se menciona, únicamente se mantienen operativas nueve cuentas de habilitación: Ocho, una por provincia, para el pago de la nómina del personal docente y una en servicios centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el pago a los centros docentes concertados de las cantidades que corresponden por el mismo concepto.

Estas nueve cuentas figuran asociadas en el Sistema Informático Júpiter a los terceros contables respectivos, si bien, en el caso del personal docente, la misma cuenta se encuentra asociada a dos terceros distintos por requerimientos contables que no entran en el ámbito de esta Tesorería.

Adicionalmente, aún se mantienen sin cancelar veintidós cuentas de habilitación, porque aunque ya no se utilizan, están pendientes de regularización por sus órganos gestores y no se ha recibido la documentación justificativa del cierre. Son las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	238/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

TERCERO	DENOMINACIÓN	C/C ASOCIADA
P0322000000000	CTA. HAB.PERS.ADMÓN. DE JUSTICIA	0049/6726/2816171677
P0722000000000	CTA HAB.PERS.SS.CC.IARA	0049/5854/2811325507
P0742000000000	CTA.HAB.PERS.SS.CC.IASS.	2103/0722/0233624832
P0842000000000	CTA.HAB.PATRONATO ALHAMBRA	2100/2471/0210150738
P2602000000000	CTA.HAB.PERS.CULTURA	2106/1300/0000028015
P3610000000000	CTA.HAB.CONS.AROMADINAT.AL-ZAHRA	2024/6022/3805500041
P4602000000000	CTA.HAB.PERS.CULTURA	2031/0155/0100153131
P4610000000000	CTA.HAB.PERS.CENT.DOCUM.MUSICAL	2031/0337/0100148712
P4742000000000	CTA.HAB.PERS.I.A.S.S.GRANADA	2103/0901/0243543650
P5010000000000	CTA.HAB.PERS.D.P.ECON.I.C. HUELVA	0075/0408/0661363664
P6106000000000	CTA.HAB.PERS.DEL.PROV.JUSTICIA JAEN	2106/0256/1102000010
P7011000000000	CTA.HAB.PERS.D.P.INNOVACIÓN MALAGA	2103/2087/0030007565
P7352000000000	CTA.HAB.PERS.D.P.EMPLEO-MALAGA	0075/3496/0660641070
P7602000000000	CTA.HAB.PERS.CULTURA	0049/5204/2010484721
P7742000000000	CTA.HAB.PERS.IASS.MALAGA	2103/0146/0243656355
P8090000000000	CTA.HAB.PERS.AGENCIA.AND.AGUA	0182/5566/0201507850
P8110000000000	CTA.HAB.PERS.A.A.EVAL.UNIVERS.	2106/0181/1102000067
P8269000000000	CTA.HAB.AGENCIA.AND.EVALUAC.EDUCA.	2100/6345/0200008923
P8309000000000	CTA.HAB.PERS.AGENCIA.TRIBUT.ANDAL.	2103/0722/0030035557
P8452000000000	CTA.HAB.PERS.D.P.SALUD SEVILLA	0487/3277/2000001419
P8560000000000	CTA.HAB.PERS.IGUALDAD Y B.S. SEVILLA	2106/0151/1102000010
P8742000000000	CTA.HAB.PERS.IASS.SEVILLA	2103/0722/0233624808

Por último, es necesario precisar que si bien es cierto que en el Sistema Informático Júpiter figuran de alta en enero de 2015, 294 terceros de tipo "P" habilitación de personal, lo están con criterio estrictamente contable, para permitir la gestión presupuestaria de la nómina, porque dejando al margen los casos comentados en lo párrafos anteriores, el resto de terceros tipo "P" que figuran relacionados, tienen asignada la cuenta de Tesorería (de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o de la respectiva Agencia Administrativa o de Régimen Especial) por la que se realiza el pago de la nómina, pero no porque se trate de cuentas corrientes específicas de habilitación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el contenido del informe, sino que ofrece información a enero de 2015 del número de cuentas que permanecen abiertas y justifica tal circunstancia refiriéndose al sistema Júpiter. En el punto 14.10 se incluyen los datos de las cuentas de habilitación de personal que figuran en el registro de cuentas autorizadas facilitado por la Junta de Andalucía fechado a 3 de marzo de 2014, para la realización de los trabajos de fiscalización. No se aporta nueva documentación en la alegación que permita contrastar los datos manifestados en la misma.

ALEGACIÓN Nº 51, AL PUNTO 14.12 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	239/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 52, AL PUNTO 14.16 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA

La disminución de la recaudación neta por intereses de las cuentas con respecto a la previsión inicial tiene su justificación inmediata en la reducción de los tipos de interés a los que se retribuyen los saldos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma lo manifestado en el informe, que el descenso de la recaudación neta se debe a la bajada de tipos.

ALEGACIÓN Nº 53, AL PUNTO 14.20 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA

Como consecuencia de la aprobación con fecha 15/10/2013 de la Resolución del Plan de Inspección de Cuentas del ejercicio 2013, las actuaciones de comprobación de las cuentas se han desarrollado en fechas más tardías que en ocasiones anteriores.

Las incidencias comunicadas a la Dirección General por los órganos actuantes en el plazo previsto en la resolución, tres meses de antelación a la finalización del plazo de ejecución del plan, han dado lugar a que se realicen requerimientos a las Direcciones Regionales o Institucionales de las entidades de crédito para regularizar incidencias detectadas.

Así, en el caso -citado en el informe- relativo a la existencia de una tarjeta de crédito de la entidad Caja Rural de Granada en poder de un centro docente, se dirigió con fecha 8/04/2014 oficio ordenando su cancelación, con advertencia de que cualquier operación de pago por este medio sería por cuenta y cargo exclusivos de la entidad, quedando a su completo riesgo.

Igualmente, en otro supuesto de entrega a centros docentes de tarjetas, se realizó el 05/03/2014 una comunicación idéntica a la entidad Unicaja quien procedió a su bloqueo y cancelación (escrito de la Dirección de la entidad de 24/03/2014).

En cuanto a las incidencias de funcionamiento más comunes, son resueltas en su gran mayoría, bien por las propias entidades, bien mediante la práctica de liquidaciones de regularización.

Con respecto a la existencia de un saldo inmaterial de 7,11€ en una cuenta de gastos de funcionamiento de la Consejería de Salud y Bienestar Social en la Caixa y cargos por importe inmaterial en una cuenta análoga del IFAPA en la entidad BBVA, se realizarán las indagaciones procedentes.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	240/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

IFAPA

El cargo en la cuenta de gastos de funcionamiento del IFAPA se refiere a la cuota de mantenimiento de dos terminales Vía T. Estos terminales son dispositivos del banco BBVA que permite el pago del peaje de autopistas mediante el cargo en cuenta del importe correspondiente. Dichos terminales tienen un coste de mantenimiento de 9 € al año, siendo éste el adeudo a que se refiere la observación del informe provisional de la Cámara de Cuentas.

Por parte del IFAPA, se tramitó con fecha 23/12/2013 la baja de los contratos de prestación de servicios de sendos terminales Vía T al banco BBVA, siendo dados de baja a partir del 31/12/2013.

Se adjuntan los respectivos contratos y la comunicación al BBVA de su baja.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma el contenido del informe, explicando algunas actuaciones realizadas por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública e IFAPA para subsanar las incidencias. Hay que señalar que las deficiencias que se detallan en el punto alegado son las que la propia Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha detectado en el desarrollo de su plan de inspección de cuentas y reflejadas en sus actas.

ALEGACIÓN Nº 54, AL PUNTO 14.21 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

En el centro directivo no se tiene conocimiento de la existencia de dichas actas ni de dichos controles.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no pone en cuestión lo manifestado en el informe. En ella la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo señala que no tiene conocimiento de las actas y controles efectuados por la IGJA de las cuentas autorizadas.

ALEGACIÓN Nº 55, AL PUNTO 14.23 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

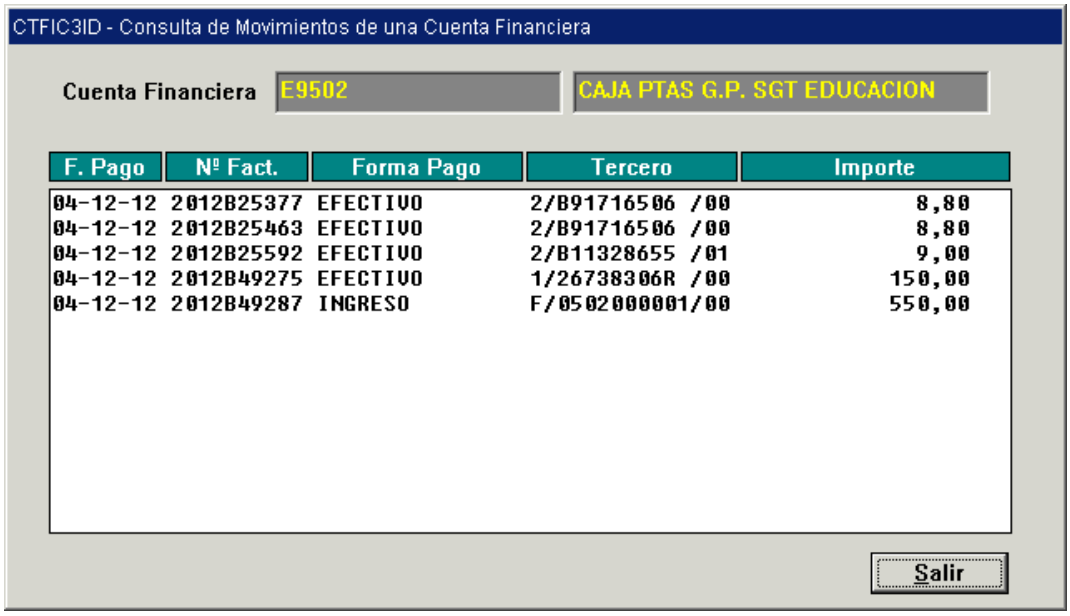
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Se alude a un incumplimiento del límite contenido en el artículo 5.3 del Reglamento de Tesorería y Ordenación de pagos sin la autorización correspondiente.

Se confirma que la reposición de fondos, que supuestamente origina la superación del mencionado límite, se produjo al final de la mañana cuando, tras haberse efectuado varios pagos, el saldo en caja era inferior a 50 euros.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	241/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Esta afirmación se sustenta en la numeración de las facturas en las que figuran como último movimiento del día la factura número 2012B49287 la cual corresponde con la dotación de fondos cuando ya se habían efectuado cuatro pagos por un montante total de 176,60 € (ver ilustración para comprobar la numeración de las facturas pagadas en el día que guardan un riguroso orden secuencial).



A mayor abundamiento, el sistema FOG no permite realizar reposiciones de efectivo cuando las mismas, consideradas junto con el saldo ya existente en Caja, exceden el límite contemplado en el art. 5.3 del mencionado Reglamento de Tesorería y Ordenación de pagos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el informe lo que se recoge es un resumen de las incidencias detectadas en los controles de comprobación de las cuentas autorizadas realizados por la IGJA. La alegación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte justifica el incumplimiento del artículo 5.3 del RTOP que figura en el acta de la IGJA referida a la cuenta de gastos de funcionamiento del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar, que se reproduce en el apartado 4 del punto 14.23 del informe.

ALEGACIÓN Nº 56, AL PUNTO 15.29 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA

Málaga en efecto, presenta actas de arqueo de los distintos conceptos de la agrupación, sin que la diferencia de fechas sea relevante habiéndose rendido dentro del plazo señalado al efecto y sin que existan diferencias entre el inventario y su situación contable. Las actas, por otra parte, están

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	242/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

firmadas en prueba de conformidad por la Jefa del servicio de Tesorería, Interventora Provincial y Delegado Provincial. Tal vez haya inducido a error la inclusión de un último folio -no firmado- en el que se detallan las ventas de cartones para el Juego del Bingo realizadas durante el mes de diciembre de 2013, donde consta también el saldo final a 31/12/2013 de 3.072.297,60 €, coincidente con el que figura en el Acta de Arqueo de Bingo. Las posibles diferencias entre datos de Intervención y de Tesorería respecto de valores constituidos en la Caja de Depósitos tendrían su explicación en la distinta fecha final de la garantía que la Intervención considera (fecha fiscalización del OEMP) y la Tesorería (fecha de devolución del documento de garantía al garantizado o entidad garante).

En el acta de la Delegación de Córdoba no se detallan las unidades de cartones de bingo en el espacio adecuado a ello. No obstante, sí figuran aunque de forma incorrecta en el Anexo IIB, concepto valor facial Bingo, en cuyo apartado Depósitos en Valores se hace constar la cifra de "2.552.472" que corresponde al número de cartones, sin detallar las existencias por cada valor facial, figurando solamente el total.

En relación con la incidencia relativa a la Delegación de Sevilla de la rectificación contable pendiente de subsanación por importe de 6.053,36 euros, se manifiesta que la subsanación se llevó a término el 04/06/2014, de conformidad con la respuesta de CEIS (solicitud de servicio nº 1-75369175) mediante generación de un OEMI, propuesta nº 70804, que compensaba la duplicidad de dos OEMP sobre el mismo depósito.

Respecto de las observaciones no contestadas, se impulsarán las medidas de rectificación que procedan.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma lo manifestado en el informe.

Respecto a la Delegación de Málaga, la existencia de diferentes fechas dependiendo de la tipología de los valores.

En cuanto a la Delegación de Córdoba, la alegación ratifica que no se detallan las unidades de cartones de bingo pero dice que sí figuran en el Anexo IIB. En el anexo del acta facilitada por la Junta de Andalucía no figura ningún detalle de unidades.

En la incidencia de la Delegación de Sevilla, explica como se efectuó la subsanación de la rectificación contable pendiente, sin que se aporte documentación que permita contrastarla.

Respecto al resto de observaciones del informe, se señala en la alegación que se impulsarán las medidas de rectificación que procedan.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	243/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 57, AL PUNTO 16.4 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 58, AL PUNTO 16.13 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 59, AL PUNTO 16.19 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA

Se ha detectado un error en los importes de las amortizaciones del endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía correspondiente a los Ejercicios 2014 y 2015. El importe de las amortizaciones de 2014 a 31 de diciembre de 2013 era de 1.912,46 M€ y el importe de las amortizaciones de 2015 era de 2.137,91 M€. Por tanto, habría que recalcular las columnas "%" y "% acumulado" del cuadro nº 16.6.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La diferencia entre los importes de las amortizaciones del endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015 que figuran en el cuadro nº 16.6 del informe provisional y las que se reflejan en el texto de la alegación se corresponden con los 219,42 M€ de deuda viva del Programa de Pagarés.

El cuadro nº 16.6 del informe provisional incluye una nota a pie del mismo en la que se advierte que dicho cuadro no incluye las operaciones del programa de pagarés ni las de los créditos de tesorería por plazo inferior a un año, por lo que se entiende que la información consignada en el cuadro es exacta y no debe ser modificada, tal como propone la alegación.

La amortización del programa de pagarés se contabiliza extrapresupuestariamente al igual que ocurre con los reintegros de principal de los créditos de tesorería y se estimó conveniente excluirlos de este apartado del informe, por tener una naturaleza contable distinta a la del resto de operaciones de endeudamiento. Ambos tipos de endeudamiento tienen su apartado específico en el informe de fiscalización.

ALEGACIÓN Nº 60, AL PUNTO 16.46 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA

(…)

Por último, respecto del primer asterisco que aparece para la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, conviene precisar que el importe que aparece en la columna de "Endeudamiento Autorizado 2013" refleja el límite de deuda viva al cierre del ejercicio fijado por la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en las Resoluciones de autorización de las

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	244/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

operaciones de endeudamiento, pudiendo durante el ejercicio formalizarse operaciones por importe superior.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se admite la observación sobre el encabezamiento del cuadro nº 16.17, ya que en él se incluye información sobre la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, que en el ejercicio 2013 aún no había sido incluida en el perímetro de consolidación a efectos del cómputo de endeudamiento. Se modifica en consecuencia, sustituyéndolo por el título completo con que se designa en el propio art. 36.1 de la Ley 5/2012 del presupuesto de 2013 "Entidades de endeudamiento del Sector Público Andaluz y de las entidades cuya deuda consolida con el Sector Administración de la Junta de Andalucía", del que este cuadro verifica el cumplimiento.

En relación a la autorización de endeudamiento de la RTVA, tradicionalmente el límite venía siendo fijado en la Ley de Presupuestos en el 12% de su presupuesto de explotación. En cambio, la Ley del Presupuestos de 2013 especifica que dicho límite quedará determinado por la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, quién en las resoluciones de autorización de endeudamiento de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA para el ejercicio 2013, fijó su límite de endeudamiento en el 12% del conjunto de sus presupuestos. Por ello, para su cálculo es necesario incluir el importe del presupuesto de capital, lo que incrementa el límite de su endeudamiento hasta 22,26 M€.

En consecuencia se modifica la cifra del cuadro nº 16.17 y el texto del punto 16.49.

Respecto a la Agencia Pública Empresarial Hospital de Poniente de Almería, se produjo un error de transcripción de la cifra del presupuesto de explotación en la hoja de cálculo, por lo que se admite la corrección propuesta.

En relación al importe de 12,51 M€ que aparece en el cuadro nº 16.17 del informe provisional como endeudamiento formalizado en el 2013 de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, dicho importe transcribe con exactitud la información que nos había facilitado la DG de Tesorería y Deuda Pública al respecto. Al parecer, dicha información era equívoca ya que el formato en que rinde dicha información no contempla las correcciones por reducciones parciales de crédito y ello conlleva a que la cifra consignada no sea correcta. En aras de presentar la información veraz, se admite la alegación.

En lo sucesivo, al respecto de la solicitud de información para este tipo de operaciones a la DGT y DP, se requerirá que el formato del documento contemple toda la casuística de estas operaciones para que la información facilitada sea fiel a la realidad.

Por último, no se admite la sugerencia realizada en la alegación para que se incluya en el pie del cuadro la advertencia que durante el ejercicio pueden formalizarse operaciones por importe superior al autorizado, siempre que al final del mismo el importe esté dentro del límite fijado. Se entiende que el informe provisional ya refleja de forma explícita esta particularidad concretamente en el segundo párrafo del punto 16.49, que es la que describe las cifras anteriormente consignadas en el cuadro.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	245/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 61, AL PUNTO 16.47 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

AVRA

Desde la Agencia y una vez revisados los datos de las cuentas anuales del ejercicio 2013, entendemos que AVRA mantenía 205 operaciones que registraban un saldo vivo de 539,12 M€; 11 de ellas eran pólizas de crédito con un saldo vivo de 287,11 M€ y 194 eran préstamos hipotecarios por 252,01 M€, lo que le informamos a los efectos oportunos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Los datos reflejados en el informe sobre el número de préstamos y pólizas hipotecarias vigentes de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía se corresponden exactamente con los que fueron remitidos documentalmente por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, a solicitud de esta Cámara de Cuentas. Es esta Dirección General, según establece la Ley de Presupuestos de 2013, el órgano directivo al que las agencias públicas deben remitir la información relativa a su endeudamiento.

La diferencia en el número de pólizas hipotecarias al que alude la Agencia AVRA no se soporta con información documental que contradiga a la remitida a esta Cámara de Cuentas por la ya citada Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

ALEGACIÓN Nº 62, AL PUNTO 16.48 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 63, AL PUNTO 16.49 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 64, AL PUNTO 16.58 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 65, AL PUNTO 16.61 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 66, AL PUNTO 17.17 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

En el Plan de Actuaciones del ejercicio 2013 se recoge una actuación específica de fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) correspondiente al 2012, por tanto no procede hacer mención del mismo en la Cuenta General de 2013.

Por tanto se propone la eliminación de dicho apartado.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	246/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Cámara de Cuentas considera oportuna y necesaria la mención al informe específico sobre fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la agencia IDEA, con independencia del alcance temporal inicialmente previsto en dicha actuación, al igual que se hace para otras áreas de trabajo a lo largo del informe sobre la Cuenta General (presupuesto de ingresos, tesorería, etc.). En este sentido, en el apartado 2 de objetivos del informe se indica expresamente que el análisis realizado en este trabajo se complementa con otros informes específicos incluidos en los distintos planes de actuación, como son las auditorías de regularidad de las entidades instrumentales del ámbito autonómico.

Además, considerando que el objetivo de la citada actuación específica sobre IDEA es concluir sobre la debida aplicación de los recursos de los que dispone la entidad para la realización de las actuaciones que tiene asignadas, entre los que se encuentra la concesión de avales y garantías, las conclusiones que se obtengan ineludiblemente estarán relacionadas con el contenido del apartado 17.3 "Avales prestados por la agencia IDEA" del informe sobre Cuenta General en el que se ofrece información y se analiza el movimiento de todos los avales otorgados por IDEA que a fecha 31 de diciembre de 2013 tienen saldo, con independencia del ejercicio de procedencia.

ALEGACIÓN Nº 67, AL PUNTOS 17.18 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

La Agencia no mantiene en la actualidad ninguna medida de apoyo a empresas en dificultades.
Los avales previstos en la Orden la 5 de noviembre de 2008 se han venido concediendo hasta el 9 de octubre de 2012 fecha en la que finalizó la vigencia del régimen de ayudas a empresas en crisis para Andalucía autorizado por la Comisión Europea (Ayuda N608/2008, de 04.05.2009, prorrogada por la N502/2010 de 09.12.2010) sin que desde dicha fecha se hayan aprobado nuevos avales.

Por tanto se propone la eliminación de este apartado.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se admite la apreciación puesta de manifiesto en la alegación relativa a que la entidad ha concedido avales en virtud de la Orden de 5 de noviembre de 2008 hasta el 9 de octubre de 2012, incorporándose en la nota 10 del informe una aclaración al respecto.

No obstante, se entiende necesaria la mención a las ayudas reguladas en dicha orden por varios motivos:

- Por un lado, aunque efectivamente no hay actualmente convocatoria de ayudas, la orden continúa vigente (como así se recoge en la propia página web de la agencia en la que se describen los mismos tipos de ayudas a los que se refiere el punto alegado).
- Por otro lado, los datos que se recogen en la Cuenta General son acumulados, es decir, ofrecen información del estado de situación de todos los avales prestados por IDEA, con independencia

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	247/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

del ejercicio de concesión de los mismos. Se analiza de esta forma los movimientos registrados de todos los avales otorgados por la agencia IDEA.

- Además, la descripción recogida en el punto alegado tiene relación y permite comprender otros puntos del apartado como por ejemplo el cuadro nº 17.4, en el que se recoge las variaciones acaecidas por tipo de aval.

ALEGACIÓN Nº 68, AL PUNTO 17.24 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Cómo ya se ha indicado en la Cuestión Observada Nº 8.11, durante el ejercicio 2013, se han registrado fallidos por operaciones concedidas en ejercicios anteriores por importe de 2,24 M€ según figura en las cuentas anuales de la Agencia IDEA (en el ejercicio 2012 los fallidos ascendieron a 41,65 M€). En este sentido debe matizarse que los pagos devengados en 2013, responden al calendario de pagos por operaciones avaladas, correspondientes a ejercicios anteriores, y que no han sido atendidas por las Empresas.

Por tanto se propone la siguiente redacción:

Respecto a las reducciones de riesgo por atención de fallidos, han afectado a 73 expedientes de aval durante 2013. Teniendo en cuenta que han sido 78 los expedientes que han tenido movimiento en el ejercicio por haberse devengado pagos, el porcentaje de expedientes que ha registrado fallidos durante el ejercicio es del 93,6% sobre el total. Si bien las provisiones por fallidos han disminuido en 39,4 M€ en el ejercicio 2013 respecto al ejercicio anterior (lo que supone un descenso del 1790,9%), el importe atendido se cifra en 37,51 M€ debido a aplazamientos de pagos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación insiste en los argumentos ya esgrimidos en la alegación nº 37 al punto 8.11.

El dato reflejado en el informe sobre el importe atendido por la agencia IDEA por ejecuciones de avales, al no haber hecho frente las empresas avaladas a sus compromisos con las entidades financieras, es de carácter global y no hace diferenciación de cuantías en función de la anualidad en la que se produjo el primer fallido o en la que el aval fue otorgado.

La alegación propone que se añada una distinción de los pagos atendidos en función de las anualidades en que los avales fallidos fueron otorgados. Esta afirmación se entiende que podría provocar una lectura errónea por parte del lector del informe, ya que la disminución de la importancia relativa de los fallidos de los avales otorgados en los ejercicios más cercanos en el tiempo no se debe a que hayan tenido un mejor resultado, sino que es producto de que en los últimos ejercicios ha sido muy pequeño el número de avales otorgados, y lógicamente, su valor relativo disminuye en comparación con el total.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	248/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 69, AL PUNTO 17.26 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Señalar que en el ejercicio 2014 se han producido recuperaciones del Grupo GEA 21, S.L. por importe de 9,9 M€ frente a los pagos atendidos por importe de 6,6 M€ siendo el saldo con dicho grupo pendiente de cobro de 0,3 M€.

Se propone que se añada el siguiente párrafo:

En el ejercicio 2014 se ha recuperado la totalidad del importe de riesgo vivo existente en el ejercicio 2012.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación informa sobre los importes recuperados del Grupo GEA 21 en el ejercicio 2014, que podrían tener la consideración de hechos posteriores, pero no aportan documentación adicional que permita contrastar las cifras ahora aportadas.

ALEGACIÓN Nº 70, AL PUNTO 17.28 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Se remite a lo contestado en el apartado 6.68, habiéndose recuperado en el 2014 13,23 M€ por avales atendidos concedidos en ejercicios anteriores.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La información que refleja el informe es producto de la agregación y análisis de la información detallada recabada de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública y de la propia agencia IDEA sobre los reintegros por importes atendidos a consecuencia de avales que resultaron fallidos.

La alegación no contradice lo manifestado en el informe, sino que se limita a informar de las recuperaciones realizadas en 2014 sobre avales atendidos en ejercicios anteriores, sin que aporten documentación que permita contrastar dicha cifra.

ALEGACIÓN Nº 71, AL PUNTO 17.29 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

El bajo nivel de cobros, puesto en relación con la cuantía de los importes atendidos por ejecución de avales, es debido al carácter ejecutivo de los avales prestados por la Agencia frente a la dilatada duración de los procedimientos ejecutivos en el orden jurisdiccional, sin que sea posible la compensación de pagos a realizar por la Administración andaluza, el beneficio de excusión, etc.

Además de lo ya expuesto en el Apartado 6.68 se reitera que respecto al bajo nivel de cobros o recuperaciones puestos en relación con la cuantía de los importe atendidos es necesario tener en cuenta el carácter ejecutivo que tienen los avales prestados por la Agencia, al ser pagaderos al primer requerimiento, frente a la dilatada duración de los procedimientos ejecutivos en el orden

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	249/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

jurisdiccional civil que se emprenden para recuperar las cantidades abonadas o para incautar las garantías prestadas para el otorgamiento del aval. A ello hay que añadir que un elevado número de empresas avaladas se han visto abocadas al concurso de acreedores y ello tiene repercusiones sustanciales en los plazos de recuperación y en el importe de las cantidades recuperadas ya que tras la declaración del concurso el pago de créditos concursales no es posible hasta la fase de convenio o liquidación.

Al respecto de la aplicación de la compensación para recuperar los importes atendidos, cabe poner de manifiesto que la Agencia tiene personalidad jurídica pública diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, patrimonio y tesorería propios, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento sus fines, así como autonomía de gestión y administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 26/2007, de 26 de febrero, y para responder a sus obligaciones no puede recurrir al sistema de compensación de los pagos a realizar por la Administración de la Junta de Andalucía respecto a obligaciones reconocidas por parte de ésta última a favor de los afianzados. A la sumo puede recurrir a la compensación cuando el deudor tiene obligaciones reconocidas por la propia Agencia, como se viene realizando por lo que no procede la cuestión observada.

En relación el beneficio de excusión como medio para evitar responder a la deuda nacida entre la empresa avalada que no respondió de sus obligaciones y la propia Agencia que tuvo que hacer frente al quebranto que dicho incumplimiento produjo, indicar que las entidades financieras prestamistas de los créditos avalados difícilmente hubiesen concedido los préstamos sin la renuncia expresa al beneficio de excusión por parte de la Agencia en su calidad de fiadora.

Por tanto, la recuperación por parte de la Agencia de las ayudas públicas en forma de garantías otorgadas en el marco de la Orden de 5 de noviembre de 2008 o de las constituidas en el marco de sus competencias legales y estatutarias, a las que haya tenido que hacer frente por quebranto o ejecución de avales, se reclaman conforme a la normativa específica de los avales y por las vías que resulten adecuadas a la naturaleza de estas operaciones, todo ello con independencia de la prerrogativas públicas que ejercería la Agencia en el procedimiento administrativo de reintegro de ayudas cuándo éstas se encuentran sometidas a las prescripciones del régimen jurídico de subvenciones y la vía civil resultase infructuosa.

Por tanto se propone que se elimine esta Cuestión Observada del Informe.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación trata de justificar y explica el motivo del bajo nivel de cobros de los importes atendidos.

Cabe destacar que los aspectos señalados en el punto alegado ya se pusieron de manifiesto en informes precedentes sobre la Cuenta General, sin que anteriormente se hayan recibido alegaciones al respecto.

La alegación justifica el dato ofrecido en el informe relativo al bajo nivel de cobros en relación con la cuantía de los importes atendidos y explica el procedimiento interno que se sigue para

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	250/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

recuperar los importes atendidos. La cifra de los importes recuperados, según se recoge en los distintos informes sobre la Cuenta General, en los ejercicios 2011, 2012 y 2013 ha sido de 5,14 M€, 0,62 M€ y 3,35 M€, respectivamente, lo que refleja sin lugar a dudas el bajo nivel de recuperación en relación con los importes atendidos; este análisis evolutivo amortiguaría en parte el efecto de la justificación aludida en la alegación relativa a la dilación de los procedimientos empleados para su recuperación. A ello hay que añadirle que los porcentajes de expedientes fallidos en dichos ejercicios resultan elevados.

Por otro lado, no se pueden obviar las importantes conclusiones relativas al procedimiento de reintegro de los avales atendidos por IDEA que advierte la IGJA en su informe de actuación de 28 de febrero de 2014, resumidas en el punto 17.30 del informe provisional, y que ponen de manifiesto que la agencia ha procedido inadecuadamente respecto a la recuperación de los avales ejecutados.

Por lo que se refiere al sistema de compensación de los pagos, el TRLGHP prevé en su artículo 25 la compensación para las deudas a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, remitiendo su régimen jurídico al establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento de Recaudación y en la normativa propia de la Comunidad Autónoma de Andalucía que sea de aplicación. Concretamente, los artículos 71 y siguientes de la Ley General Tributaria y 55 y siguientes del Reglamento General de Recaudación regulan dicha forma de extinción de deudas.

Hay que tener en cuenta que las cantidades recuperadas de los avales tienen la consideración de ingreso de derecho público según establece el artículo 80 del TRLGHP y como tales, y así lo prevé el informe de actuación de la IGJA anteriormente referenciado, su recuperación debe ser retornada a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, además, para aquellos que sigan el procedimiento de apremio, IDEA debe dar traslado a la ATRIAN. Estas cantidades se encontrarían dentro del ámbito de la Tesorería General que, según señala el artículo 72 del TRLGHP, lo constituyen todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus instituciones.

ALEGACIÓN Nº 72, AL PUNTO 17.30 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Nos remitimos a lo expuesto en el párrafo 6.69.

Proponemos que se elimine el siguiente párrafo:

Por todo lo anterior, tanto el hecho de reintegrar los fondos recuperados por la agencia, como el no dar traslado a la agencia tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	251/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se reiteran las observaciones a la alegación nº 19. No hay que olvidar que el párrafo que propone suprimir la entidad que alega es la reproducción literal del informe de actuación sobre avales otorgados por la agencia IDEA emitido el 26 de febrero de 2014 por la IGJA, como así se recoge expresamente en el punto 17.30.

ALEGACIÓN Nº 73, AL PUNTO 18.35 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 74, AL PUNTO 18.37 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

AGAPA

En el cuadro nº 18.18 los datos correctos de modificaciones de crédito de AGAPA son 523,88 m€ de Capítulo II y 10 m€ de Capítulo IV respectivamente, en lugar de 533,88 m€ de Capítulo II.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se admite. Los datos del cuadro 18.18 se han obtenido de la Cuenta General rendida del ejercicio 2013. Se ha comprobado que en el estado de modificaciones de créditos por capítulos de AGAPA no figura ninguna cuantía en el capítulo IV, siendo correcta la cifra de 533,88 m€ imputada al capítulo II.

ALEGACIÓN Nº 75, AL PUNTO 18.44 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

AGAPA

El importe que se detalla como 1 y que corresponde a Anticipo de caja fija de AGAPA en el cuadro nº 18.22, que asciende a 1.093,10 no es correcto, siendo 1.051,17 m€, dado que se ha incluido por error un importe de 41,9 m€, que corresponde a la cuenta extrapresupuestaria Anticipos Empleados AGAPA, debiendo estar diferenciado en dicho cuadro.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La cuantía asignada a la agrupación 1 del cuadro 18.22 es correcta. No obstante, dado que en el caso de la AGAPA, además de anticipos de caja fija se incluyen en esta agrupación otros anticipos, como los que concede a sus empleados, se ha considerado conveniente cambiar la denominación de la referida agrupación para dar cabida a otro tipo de anticipos.

ALEGACIÓN Nº 76, AL PUNTO 18.60 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	252/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 77, AL PUNTO 18.81 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 78, AL PUNTO 18.156 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

El Informe Provisional hace mención a una provisión por insolvencia, que corresponde en su mayor parte al capítulo 3, en concreto, a la aplicación presupuestaria 311.15 "visitas y actividades culturales" que registra un saldo de 264,38 m€ procedente del ejercicio 2006, sin que desde ese año haya tenido variación.
Los expedientes que soportan dicha provisión son los siguientes:

- *Nº documento 66TA0786*
- *Tipo de documento R*
- *Contraído 767,00 €*
- *Aplicación 0 2 20310100 31115 8*
- *Órgano Gestor 843*
- *Fecha contabilización 31/12/2006*
- *Nº documento 66TA0787*
- *Tipo de documento R*
- *Contraído 263.613,40 €*
- *Aplicación 0 2 20310100 31115 8*
- *Órgano Gestor 843*
- *Fecha contabilización 31/12/2006*

Con fecha 16/01/2007, se realizó un documento RI, por importe de lo ingresado en esa quincena y por su concepto correspondiente, en concreto fue

- *Tipo de documento RI*
- *Importe 394.749,20 € Traspaso recaudación BBVA Cta. de reservas entradas generales desde el 21/12/2006 al 05/01/2007*
- *Referencia Intervención 77 002587 001*
- *Tercero F9990000000*
- *Aplicación 2 20310100 31115 8*

El error, que se ha arrastrado desde dicho año 2006 a 2015, ha consistido en no barrar los documentos R realizados en su día o no haber realizado los documentos MI, correspondientes a esa provisión. A partir de la detección de este error por la Cámara de Cuentas el Patronato de la Alhambra y Generalife procederá a su regularización. Se adjunta la documentación que aclara dicho desajuste (Anexo 9).

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación se reconoce el error detectado y se indica que se procederá a su regularización.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	253/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 79, AL PUNTO 19.16 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

GRUPO INVERSED

A fecha del presente informe de Cuenta General, la reducción de Capital ha sido aprobada por la sociedad en su Junta General de fecha 11 de Junio de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla durante mes de Julio de 2014.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se acepta la alegación ya que, aunque en ella se señala que la reducción de capital ha sido aprobada e inscrita en el Registro Mercantil en junio y julio de 2014 respectivamente, no se adjunta documentación justificativa.

ALEGACIÓN Nº 80, A LOS PUNTOS 19.17, 19.61 y 19.107 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

En el caso de Cetursa, es conveniente enfatizar que estos resultados se refieren a la actividad empresarial de 6 meses (desde 1/7/13 al 31/12/13). Al respecto, hay que considerar que Cetursa Sierra Nevada S.A. tiene como objeto social, la explotación de una estación de esquí, que es una explotación estacional que se concentra principalmente en los meses de invierno y que el resto del año tiene unos ingresos, en incremento, pero residuales en comparación con los ingresos procedentes de esquí. Por tanto, el período en el que se están formulando (julio–diciembre), solo incluye un mes de actividad principal y cinco meses en los cuales se incrementan los gastos de conservación e inversiones, pero sin ingresos significativos.

Por otro lado, el fondo de maniobra es un concepto contable que, para el peculiar sector en que opera Cetursa, obedece a un estilo de gestión financiera. Los campos de actuación en que se está trabajando son varios:

- Obtención de nuevos recursos ajenos a la actividad de la Sociedad (suscripción de préstamos y pólizas de créditos con entidades bancarias).

- Optimización en la generación de recursos propios por la actividad de la sociedad.

- Adecuación de la aplicación de recursos a los flujos de caja generados.

Se acompaña informe de Ernst & Young, S.L. que corrobora la alegación formulada (Anexo 10).

Por otro lado, en el punto 19.61, se especifica que para llevar a cabo el análisis de las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales, correspondiente al ejercicio 2013, es necesario determinar el perfil de consolidación y por lo tanto, se consideran las cuentas anuales consolidadas de Cetursa.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	254/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Sin embargo, los datos consignados en el punto 19.4.3 y cuadro 19.17 y cuadro 19.18 se corresponden a datos de Cetursa individualmente considerada y referidos (extrapolados) al período anual desde el 1/1/13 al 31/12/13 (y no a las cuentas anuales aprobadas a esa fecha), aunque indica que se refieren a los datos consolidados.

Las citadas incidencias tienen su manifestación igualmente en los cuadros nº 19.23 Activos no corrientes a 31/12/2013 y 19.25 Patrimonio neto a 31/12/2013.

Indicar que estas cuentas consolidadas extrapoladas a fecha 31 de diciembre, fueron facilitadas a la Cámara de Cuentas en el plazo establecido al efecto.

ALEGACIÓN SANTANA MOTOR, S.A.U.

Se ha excluido de la Cuenta General de la JA las CC AA de SANTANA MOTOR, S.A.U. En Liquidación dado que a la fecha solicitada no se disponían aún.

Una vez obtenidas, se envían (ver anexo).

ANEXO: INFORME DE AUDITORIA Y CC AA 2013 DE SANTANA MOTOR, S.A.U. EN LIQUIDACIÓN (archivos adjuntos)

1. *INFORME DE AUDITORÍA*
2. *CUENTAS ANUALES 2013*
3. *DEPÓSITO CUENTAS ANUALES*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En cuanto a la alegación de **CETURSA**, los datos contenidos en los párrafos y cuadros alegados del Informe son los de las cuentas anuales consolidadas y extrapoladas a 31 de diciembre de 2013 facilitados a petición expresa de la Cámara de Cuentas y remitidos el 13-11-2014 por la entidad, ya que los anteriores facilitados a través de la herramienta telemática correspondían a las cuentas de seis meses cerradas a 31 de diciembre de 2013. El objeto de la citada petición fue la de homogeneizar la información de las cuentas anuales con el resto de las entidades públicas empresariales y permitir su comparación con las del ejercicio anterior. En resumen, los datos que constan en el informe, son los correspondientes a las cuentas anuales consolidadas y extrapoladas a 31 de diciembre de 2013, facilitados por CETURSA el 13 de noviembre de 2013.

SANTANA MOTOR SAU. La sociedad que se encuentra en liquidación, presenta las cuentas anuales en el período de alegaciones enero 2015 justificando en esta alegación que no han dispuesto antes de las mismas, mientras en otra alegación justifica el incumplimiento por encontrarse pendiente de inscripción el nombramiento de auditores. En consecuencia fue excluida de la fiscalización y del ámbito del informe de la CCA.

No se acepta la alegación al estar fuera de plazo para su rendición junto con la CG, así como por el establecido por la CCA.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	255/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 81, AL PUNTO 19.18 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

El informe de auditoría de las cuentas anuales de SOPREA del ejercicio 2013 presenta una opinión sin salvedades y sin párrafos de énfasis (a diferencia del ejercicio 2012 donde se ponía de manifiesto mediante un párrafo de énfasis un exceso del pasivo corriente respecto al activo corriente). Además la totalidad de la deuda que mantenía SOPREA con su accionista único ha sido cancelada en su totalidad en el ejercicio 2014.
Se propone que se elimine dicha Cuestión Observada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La información que figura en el informe es fiel reflejo de lo que se hace constar en el apartado 2.4, página 5 de la memoria de Cuentas Anuales. De las actividades y operaciones ocurridas en el ejercicio 2014 no constan en la citada memoria, ni es posible conocer por esta CCA hasta la fiscalización que se realice en el ejercicio 2015, en cuyo momento será objeto entonces de su contrastación. Por otra parte, sorprende que, como se indica en la alegación, los informes de auditoría incluyan un mismo hecho como párrafo de énfasis en unos años si y en otros no. En cualquier caso no se adjunta documentación alguna.

ALEGACIÓN Nº 82, AL PUNTO 19.20 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 83, AL PUNTO 19.23 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Se informa que después de diversos recursos ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada y la Audiencia Provincial de Granada, la cantidad finalmente quedó reducida a fecha 30 de abril de 2014 a 11.107.009 € de principal más 3.684.364,37 € de actualización de intereses (total 14.791.373,37 €), al margen del presupuesto en intereses y costas que actualmente se desconoce.

En la actualidad (14/01/15), tras diversos pagos efectuados, el principal pendiente de pago asciende a 10.539.666,05 € a lo que habría que añadirle los intereses y costas que se cuantificarán cuando se complete el pago del principal.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La información que figura en el informe es la disponible a 31 de diciembre de 2013, obtenida de la memoria de cuentas anuales de CETURSA. La entidad que alega añade información pero no aporta con ella documentación que avale y permita su contrastación. Por ello, siguiendo criterios de prudencia y teniendo en cuenta los constantes acontecimientos que han hecho rectificar las resoluciones judiciales y las cifras en este contencioso, se considera que lo más oportuno es no modificar el contenido del informe y no aceptar los comentarios alegados.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	256/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 84, A LOS PUNTOS 19.24, 19.25, 19.38, 19.39, 19.41, 19.50, 19.55, 19.56, 19.61 Y 19.157 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

GRUPO INVERSEED

Entendemos que La sociedad Sport Center Kanku, S.L. debe de desaparecer de los puntos anteriores ya que mediante auto del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla se ha declarado la extinción de esta sociedad, así como el cierre de su hoja registral. De esta forma, dicha sociedad, está disuelta y liquidada a la fecha del presente informe de cuenta general. Se adjunta como anexo el Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla donde se declara lo anteriormente manifestado.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Desde pasados ejercicios la entidad que alega no ha reconocido que Sport Center Kanku, S.L. estuviera participada indirecta y mayoritariamente por la JA, pero lo cierto es que tanto en la memoria de cuentas anuales del ejercicio 2012, como en las páginas 51 (Anexo I) y 61 (Anexo III) de la memoria de cuentas anuales de 2013 de INVERSEED se encuentra entre las relacionadas con una participación del 100% a 31 de diciembre de ambos ejercicios. En esta ocasión, se alega que a finales del ejercicio 2014 se ha declarado liquidada, disuelta y extinguida. Lo que haya ocurrido con esta y con otras sociedades durante el ejercicio 2014 será objeto de su contrastación e información en el informe de fiscalización del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2014. Por consiguiente la situación a 31 de diciembre de 2013 es la que se hace constar en el Informe, es decir que aún existía dicha sociedad.

ALEGACIÓN Nº 85, AL PUNTO 19.26 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 86, AL PUNTO 19.27 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

GRUPO INVERSEED

Durante el ejercicio 2013, INVERSEED solo ha realizada la desinversión en la participada, Biomaslinic, S.L.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se acepta ya que las bajas reflejadas en el cuadro nº 19.4 del Informe de Cuenta General ejercicio 2013, corresponde a la actualización en base a la información reflejada en la Memoria de las Cuentas Anuales de INVERSEED del ejercicio 2013, concretamente en el Anexo I y Anexo III.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	257/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 87, AL PUNTO 19.33 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA

Según la información facilitada por la entidad Avalunión la participación de la Junta a 31 de diciembre de 2013 era del 55,10%, por un importe de 2.925 m€.

Señalar que la participación de la Junta de Andalucía en esta entidad, así como en Suraval, se hace a título de socio protector con limitaciones en los derechos de voto inherentes a este tipo de socios en este tipo de entidades.

Además, cabe señalar también, que en este tipo de entidades el capital varía continuamente en función del nivel de actividad, ya que una parte del capital, la que corresponde a los socios partícipes, depende de los avales concedidos. De esta forma, al haberse reducido el número de socios partícipes por una reducción del número de avales concedidos, la Junta de Andalucía circunstancialmente ha superado el 50% del capital, pero en la actualidad debido a la entrada de 2 nuevos socios protectores, Junta de Andalucía ya está por debajo del 50% de participación en esta sociedad.

En el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (modificado por el Decreto 202/2013, de 22 de octubre), entre las entidades que se adscriben a la citada Consejería no se incluye a Avalunión.

En el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración tampoco se adscribe Avalunión a la Consejería de Hacienda.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 1992, sobre designación de representantes y miembros de la Junta de Andalucía en los órganos de gobierno de las Sociedades de Garantía Recíprocas andaluzas, se designaba como representante de la Junta de Andalucía en la Junta General de Avalunión al Director General de Tesorería y Deuda Pública (actualmente la representación la ostenta el Director General de Política Financiera), y se autorizaba al Consejero de Hacienda y Administración Pública a designar los miembros en el Consejo de Administración de Avalunión a que tenga derecho la Junta de Andalucía en su calidad de socio protector.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se acepta ya que el dato de la participación del 55,85% de la sociedad "Unión Andaluza de Avales, S.G.R. (AVALUNIÓN), adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo se ha obtenido de la información facilitada por la IGJA a lo largo del ejercicio 2014, con relación a la información solicitada de la Cuenta General del ejercicio 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	258/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 88, AL PUNTO 19.41 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

No se aprobó ni se publicó en BOJA un Programa de Actuación, Inversión y Financiación individualizado para la sociedad Metro de Granada, S.A.U. correspondiente al ejercicio 2013, porque éste se aprueba y publica integrado en el de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (consolidado).

ALEGACIÓN SANTANA MOTOR, S.A.U.

SANTANA MOTOR, S.A.U. En Liquidación, no ha presentado los presupuestos de explotación y de capital, PAIF y Fichas PEC preceptivos al estar en proceso final de liquidación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se acepta ya que, respecto a "METRO DE GRANADA, S.A.U." en el informe no se indica que no se aprobara ni publicara el PAIF de Metro de Granada, S.A.U., como bien queda manifiesto en los puntos 19.38 y 19.39, cuadro nº 19.6 y Anexo 25.19.4. Lo que el informe indica es que no se han facilitado las fichas PAIF solicitadas, que como otras entidades que aun cuando presentan, aprueban y publican sus PAIF de forma consolidada con la matriz, han de cumplimentarlas individualmente para su integración con la información de la matriz.

Respecto a "SANTANA MOTOR, S.A.U.". No es condición eximente para realizar las fichas PEC, fichas PAIF y presupuestos el que una sociedad se encuentre en proceso de liquidación, sobre todo cuando pasan varios años en proceso de liquidación (desde 2011). Esta justificación ya consta en ejercicios anteriores no habiéndose aceptado la alegación.

ALEGACIÓN Nº 89, AL PUNTO 19.50 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

(…)

CONTROL FINANCIERO :

Las cuentas de Santana Motor fueron solicitadas por la Intervención General.

ALEGACIÓN SANTANA MOTOR, S.A.U.:

No se incluyeron las CC AA de la sociedad SANTANA MOTOR, S.A.U. En Liquidación al estar pendiente de inscripción en su día el nombramiento de auditores.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	259/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Resuelta la incidencia, se adjuntan las CC AA al 31.12.2013 con el Informe de Auditoría (ver anexo).

IDEA

Actualmente, NO existe una Norma contable específica que determine los criterios de consolidación para los entes del sector público empresarial de la Junta de Andalucía, tanto a efectos contables como a efectos de Presupuestos (PAIF, PEC), por lo que se ha optado por lo establecido en la Ley de Presupuestos 2014. Así, los cambios de criterios de consolidación, vienen motivados por la modificación del artículo 54.4 del TRLGHP que queda redactado como sigue:

"Las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles que deban presentar cuentas anuales consolidadas habrán de elaborar también un programa consolidado de actuación, inversión y financiación y un presupuesto consolidado de explotación y de capital. A estos efectos, el perímetro de consolidación deberá coincidir con el de las cuentas anuales consolidadas."
Proponemos la modificación del siguiente párrafo:

Con este cambio, IDEA no ha presentado sus estados financieros con los correspondientes estados comparativos del ejercicio 2012, y tampoco ha presentado el Estado de Flujos de efectivo. Este cambio viene motivado para adaptar el perímetro de consolidación con lo establecido el artículo 54.4 del TRLGHP.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

(…)

En cuanto a SANTANA MOTOR, S.A.U.: No se acepta la alegación al estar fuera de plazo para su rendición junto con la CG, así como por el establecido por la CCA. (Ver la A.80).

En relación a IDEA: No se acepta a alegación puesto que tal como se expresa en la memoria de cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2013, la entidad sólo ha incluido en el perímetro de consolidación aquellas sociedades participadas directa e indirectamente que presentan PAIF a la JA. Al respecto indicar:

Primero: Ciertamente no existen normas específicas que determinen los criterios de consolidación de los entes públicos empresarial de la JA, tanto a efectos contables como a efectos de presupuestos.

Segundo: Si existen normas a nivel estatal para la formulación de cuentas anuales consolidadas y normativa sobre consolidación en el sector público (RD 1159/2010, de 17 de diciembre y Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio en vigor a partir de 1 de enero de 2014).

Tercero: La Disposición Final Segunda de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre de presupuesto para 2014 que modifica el artículo 58.4 y no 54.4 (como se menciona en la alegación) del TRLHGP, establece textualmente que: "*Las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles que*

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	260/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

deban presentar cuentas anuales consolidadas habrán de elaborar también un programa consolidado de actuación, inversión y financiación y un presupuesto consolidado de explotación y de capital. A estos efectos, el perímetro de consolidación deberá coincidir con el de las cuentas anuales consolidadas". Es decir, tal como consta redactado, son los PAIF y PEC los que deberán coincidir con el perímetro de consolidación de las cuentas anuales y no al contrario. Ello debe entenderse porque, si para la consolidación de cuentas anuales existen y deben someterse a los criterios establecidos según las normas citadas anteriormente, no existiendo criterios para la consolidación de presupuestos, será referencia el perímetro de consolidación de las cuentas anuales el aplicable para elaborar los PAIF y PEC consolidados y no al contrario.

Cuarto: La Disposición Final Decimosegunda de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre de presupuesto para 2014, establece la obligación de la consolidación derivada de la modificación de la Disposición Final Segunda de los artículos 33.2.e), 58.4 y 60.4 del TRLGHP para el ejercicio 2015 y no antes.

ALEGACIÓN Nº 90, AL PUNTO 19.55 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Siguiendo lo establecido en el artículo. 7 y 8 de la Orden HAP/1489/2013 de 18 de julio, quedarán excluidas en la consolidación las que no tengan interés significativo para la imagen fiel que deben expresarse en las cuentas anuales consolidadas, por lo que no se ha incluido en el perímetro de consolidación la sociedad "Sport Center Kanku, S.L".

Respecto a la sociedad Santana Motor, S.A. la sociedad se encuentra en liquidación y sin actividad por lo que no se ha considerado significativo su inclusión en el consolidado.

Se propone eliminar todas las referencias al Grupo Agencia IDEA

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se acepta la alegación al considerar que la sociedad Sport Center Kanku, S.L. está participada indirectamente por IDEA en un 78% a través de la participación de INVERCARIA (70%) y a través de 01Innova24h (8%) ambas a través de INVERSEED que participa en el 100% de Sport Center Kanku, S.L., es decir IDEA ejerce una influencia significativa (78%) en la citada sociedad.

Por lo que se refiere a SANTANA MOTOR, S.A., no existe ninguna condición relativa a las sociedades que se encuentran en liquidación y sin actividad para excluirlas de la consolidación sobre todo cuando la participación indirecta de IDEA a través de SOPREA es del 100%, según establece el art. 43 de código de comercio, el art. 9 de RD 1159/2010, de 17 de septiembre y arts. *7 y 8 de la Orden HAP/1489/2013 de 18 de julio.*

ALEGACIÓN Nº 91, AL PUNTO 19.74 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

En primer lugar hay que señalar que el documento de principios contables públicos que cita la Cámara en el pié de la página 311, hace alusión a un documento de principios generales

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	261/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

elaborado a comienzos de los años noventa por una Comisión de Principios y Normas Contables Públicas nombrada mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda, de 28 de diciembre de 1990 que pretendía dotar al ámbito de la contabilidad pública de un marco conceptual similar al existente en el ámbito privado. Este marco conceptual lo que contiene, dada su naturaleza, es una descripción de principios generales que en absoluto tiene carácter normativo y que además no pretende profundizar en la definición y regulación de cada aspecto tratado por lo que en ningún caso debe confundirse con una regla ya que precisamente son las normas concretas de desarrollo posterior las que deben establecerla.

Ese documento que se cita se encuentra, a nuestro modo de ver, superado tanto por la normativa contable autonómica como nacional ya que, desde la fecha de su elaboración, se han redactado y publicado dos nuevos planes de contabilidad públicos de ámbito estatal (2004 y 2010), un nuevo plan general de contabilidad nuevo (el de 2007) y otros dos planes de contabilidad de empresas públicas (2002 y 2009) ya en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

A nuestro entender cualquier aproximación conceptual que se quiera hacer al tratamiento de las transferencias de financiación en Andalucía en 2013 (que es lo que se pretende) tiene necesariamente que tener en cuenta todo el desarrollo normativo posterior, ya que además esa figura presupuestaria se introduce en nuestra Comunidad Autónoma, por primera vez en la Ley de Presupuestos para el año 2001.

Es necesario considerar, que a lo largo de los años la propia Comunidad Autónoma ha ido precisando el tratamiento contable a otorgar a la financiación de los entes públicos en general, fundamentalmente a través del desarrollo detallado efectuado en el ya mencionado Plan de Empresas Públicas de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009, que es precisamente el que se encuentra actualmente en vigor y el que resultaba de aplicación en 2013.

Este plan en su Norma de Valoración número 21, que está específicamente redactada para concretar el tratamiento a otorgar a los fondos recibidos de la Junta de Andalucía, comienza en primer lugar reseñando que "los fondos recibidos de la Junta de Andalucía contemplados en el ámbito de aplicación de la presente norma se clasificarán, a efectos de su contabilización, atendiendo al fondo económico y no sólo jurídico." Este principio de preponderancia del fondo económico sobre la forma jurídica está de acuerdo con lo recogido tanto en los principios contables aplicables al sector privado recogidos en la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como con las Normas Internacionales de Contabilidad del sector Público (NICSP). Quiere ello decir que cualquier conclusión sobre el tratamiento contable a otorgar a los fondos aportados por una Administración a un ente público debe fundamentarse en la relación económica de fondo que se mantenga y no en el mero título jurídico que la instrumente.

El propio Plan de empresas Públicas realiza un esfuerzo por sistematizar la relación económica que pueda existir entre Administración y entes. Para ello, efectúa una categorización detallada de los fondos recibidos por los entes públicos de forma que entre otros tipos de aportaciones se contemplan las siguientes:

"d) Fondos recibidos para la financiación de actividades o programas concretos ejecutados por la entidad para la Junta de Andalucía y que han sido especificados por el órgano concedente. En

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	262/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

estos casos la entidad recibirá un montante de recursos vinculados al desarrollo de dicha actividad, actuación o programa cuyo beneficiario será la Junta de Andalucía.

Estos fondos se entenderán recibidos, con carácter general, en contraprestación de las actuaciones especificadas por la Junta de Andalucía. No obstante, se entenderá que la entidad actúa como intermediaria y que, por tanto, no recibe los fondos como contraprestación en los siguientes supuestos:

- En la construcción de infraestructuras para la Administración de la Junta de Andalucía.
- En la entrega de subvenciones a beneficiarios finales.

Y más adelante en la misma norma se aclara que "se entiende que la entidad actúa como intermediaria cuando la gestión de las actuaciones se lleva a cabo por cuenta y en nombre de la Junta de Andalucía, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien objeto de la operación recaen sustancialmente en la Administración y es ésta la que mantiene el control efectivo del mismo" (Apartado 3.d.2.1 de la Norma de Valoración 21)."

Quiere ello decir que el Plan contempla, sin ningún tipo de duda, la posibilidad de que un ente (en este caso ISE Andalucía) reciba transferencias de financiación de fondos provenientes de la Comunidad Autónoma para la realización de inversiones de intermediación con arreglo a la definición comentada.

Tan clara resulta esta posibilidad que el propio Plan de Empresas Públicas al desarrollar en su Tercera Parte el contenido de las cuentas anuales, al tratar la información que se debe aportar en las memorias por los entes públicos en relación con los fondos recibidos de la Junta de Andalucía indica que deberá precisarse las cantidades recibidas por cada ente público mediante (entre otras fórmulas) transferencias y que se hubiesen destinado a la realización de actividades de intermediación en la construcción de infraestructuras, con arreglo a los siguientes formatos:

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	263/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

	Consejería o Agencia concedente	Crédito definitivo			Documentos AD			Documentos OP		
		Transferencias	Subvenciones	Encomiendas	Transferencias	Subvenciones	Encomiendas	Transferencias	Subvenciones	Encomiendas
		Capítulo/s	Capítulo/s	Capítulo/s	Capítulo/s	Capítulo/s	Capítulo/s	Capítulo/s	Capítulo/s	Capítulo/s
Categoría	Consejería o Agencia concedente A Consejería o Agencia concedente B (...)	Una columna por cada capítulo	Una columna por cada capítulo	Una columna por cada capítulo	Una columna por cada capítulo	Una columna por cada capítulo	Una columna por cada capítulo	Una columna por cada capítulo	Una columna por cada capítulo	Una columna por cada capítulo
Fondos Propios										
Préstamos										
Financiación del presupuesto de explotación										
Financiación del inmovilizado										
Contraprestación de actividades especificadas										
Intermediación en la construcción de infraestructuras										
Intermediación en la entrega de subvenciones										
Otras										
Total										

	Intermediación en la entrega de subvenciones	Intermediación en la construcción de infraestructuras para la Junta de Andalucía u otras Administraciones públicas
	Derechos de cobro	Derechos de cobro
Saldo inicial		
Derechos reconocidos en el ejercicio		
Cobros		
Saldo final		

Consideramos, por todo ello que la interpretación que efectúa la Cámara de Cuentas no es correcta ya que la propia normativa contable andaluza, ofrece la posibilidad de utilizar el mecanismo de la transferencia de financiación para las actividades de intermediación en infraestructuras que son precisamente las que ha venido desarrollando ISE Andalucía con esos fondos en el ejercicio 2013.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación, al margen de lo que parece dejar entrever en cuanto a que el documento de Principios Contables Públicos está desfasado y que no constituyen normativa, sostiene que la normativa contable andaluza ofrece la posibilidad de utilizar el mecanismo de las transferencias de financiación para las actividades de intermediación en infraestructuras como se hace en el ISE.

No se acepta la alegación. En primer lugar indicar que el documento de Principios Contables Públicos ciertamente no constituye un marco normativo pero si un marco conceptual, de forma que los pronunciamientos que en el mismo se contienen constituyen la base para orientar las normas contables aplicables a la Administración Pública. La aplicación práctica de este marco conceptual de la contabilidad pública ha inspirado la filosofía general del PGCP desde el aprobado

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	264/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

por Orden de 6 de mayo de 1994 hasta el aprobado posteriormente por Orden 1037/2010, de 13 de abril, el cual se remite al citado documento de Principios Contables Públicos aprobados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, que constituyeron el marco conceptual del PGCP´94, manifestando la continuidad de su aplicación en aquellos aspectos que no se opongan al nuevo PGCP.

En segundo lugar, señalar que en el punto 19.74 del Informe no se hace mención a transferencias de financiación de capital, sino a transferencias de capital.

En tercer lugar y en cuanto a la referencia que hace la alegación a la Norma 21ª del PGCP, señalar que la citada norma se pronuncia expresamente por los fondos recibidos de la JA sin especificar la vía o a través de que figura (subvenciones, transferencias de financiación, transferencia corriente o de capital, transferencia nominativa, etc.) se remiten dichos fondos.

En cuarto lugar, tal como se indica en la Norma 21ª, las actuaciones de intermediación no tendrán influencia en los resultados de la entidad y dichas operaciones sólo originarán el registro contable de los movimientos de Tesorería que pudieran producirse.

Por consiguiente, la disyuntiva que está en si las actuaciones de intermediación se pueden financiar con transferencias de financiación de capital como hace el ISE. Es criterio de la CCA que no es adecuado el procedimiento seguido pues estas transferencias deben destinarse a fines genéricos y no específico, además de que en el caso de que sean de capital su destino ha de ser el establecimiento de la estructura básica de la empresa beneficiaria.

Por otra parte, la Orden de 30 de abril de 2014 (al hilo de la modificación que hace la Ley 7/2013, de 23 de diciembre del artículo 58 del TRLGHP) establece en el artículo 2:

1. Conforme al apartado 1 del artículo 58.bis del TRLGHP…… se entiende por transferencias de financiación las entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de esta.
2. De acuerdo con el apartado 3 del artículo 58.bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, no podrán ser consideradas como actividades propias de las entidades beneficiarias, y por tanto, en ningún caso podrán financiarse con transferencias de financiación, las siguientes actuaciones:
a) Las líneas de ayudas o subvenciones en las que la entidad perceptora no cuente con competencia propia reconocida normativamente y, por tanto, actúe por delegación, encomienda u otras formas de intermediación.
b) Las actuaciones singulares de cualquier naturaleza jurídica que impliquen un mandato de entregar bienes o servicios a la Administración de la Junta de Andalucía o a sus agencias administrativas.
c) Actividades específicas, determinadas por el órgano que aprueba la transferencia.

En consecuencia la interpretación particular que hace la entidad que alega se ve definitivamente desestimada con el respaldo de la citada Orden.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	265/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 92, AL PUNTO 19.80 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La Agencia dispone de los Remanentes de Transferencias de Financiación de al 31.12.2013, sin que conste que se haya cursado solicitud de información al respecto. Por todo ello si bien en las cuentas anuales no ha sido reflejada esta información de con dicha terminología, puede ser contrastada y está disponible para conocimiento de la Cámara.

Por ello, se propone que se elimine la llamada existente sobre la limitación a la información del cuadro.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La entidad reconoce que dicha información no ha sido reflejada de forma que se pueda identificar en las cuentas anuales pero tampoco ofrece ninguna explicación ni documentación nueva para que ello pueda ser contrastado.

ALEGACIÓN Nº 93, AL PUNTO 19.83 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Se divide el párrafo con objeto de tratar dos cuestiones bien diferentes que la Cámara de Cuentas refleja en el texto de la observación.

Los datos reflejados por la Cámara de Cuentas sobre los remanentes del ejercicio 2012 y su aplicación no son correctos.

Acudiendo a los estados financieros de la Agencia del ejercicio 2012 se puede comprobar que las transferencias de financiación de capital del citado ejercicio ascendieron a 13,11 M€ y no los 13,99 M€ reflejados por la citada Cámara en su Informe, por lo cual el remanente para 2013 correspondió a un importe de 0,37 M€. Si a este último importe se agrega 1,27 M€ de compromisos sobre inversiones adquiridos en el ejercicio anterior cuya materialización definitiva se produce en 2013, se alcanza la cifra de inversiones de 1,64 M€.

Con respecto a esta última manifestación el criterio utilizado por la Agencia para aplicar financiación proveniente de transferencias de capital fue la de disponer compromisos firmes sobre la ejecución de inversiones, criterio compartido por la Intervención General de la Junta de Andalucía y que posteriormente se ha plasmado en la modificación del art. 58 bis de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La segunda cuestión sobre la que se manifiesta disconformidad es la afirmación realizada por la Cámara de Cuentas con respecto a la inadecuada aplicación a explotación de transferencias de financiación para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancia. Ello por dos motivos:

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	266/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

- *Primero, porque en el PAIF de la Agencia se aprobó, por el Parlamento de Andalucía, teniendo como destino de las citadas transferencias de financiación la financiación de gasto corriente.*

- *Segundo, porque atendiendo a las normas de aplicación de contabilidad de la Agencia, las transferencias de financiación se deben aplicar al destino real del gasto financiado en la Agencia, no teniendo exclusivamente en cuenta su naturaleza presupuestaria, criterio que en el pasado ha compartido la Cámara de Cuentas en informes evacuados a la Agencia.*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se acepta la alegación ya que, la información que figura en el informe es fiel reflejo de la que se muestra en las páginas 64, 65, 67, 68 y 71 de la memoria de cuentas anuales de la Agencia. La diferencia que se manifiesta entre lo que indica el Informe y los datos que se muestran en la alegación se corresponden con el importe relativo a contraprestaciones de actividades o encomiendas financiadas con transferencias de capítulo VII cuyos derechos figuran reconocidos en el ejercicio 2012.

Respecto a su disconformidad relativa a la inadecuada aplicación a explotación de transferencias de financiación de capital, indicar que no es cierto que los PAIF de las entidades públicas empresariales fueran aprobados por el Parlamento. Este Órgano aprueba con el Presupuesto de la JA sólo los presupuestos de explotación y de capital de las entidades públicas empresariales, pero no los PAIF. De los presupuestos de explotación y de capital aprobados no se puede deducir si existen transferencias de financiación de capital que pretenden financiar gastos corrientes, y tampoco se puede deducir si los importes que figuran como “Transferencias de financiación” en el presupuesto de explotación son o no exclusivamente transferencias de financiación corriente. De igual manera, tampoco se puede deducir si los importes que figuran como “Transferencias de financiación” en el presupuesto de capital, son o no exclusivamente transferencias de financiación de capital.

Por otra parte, ciertamente la CCA comparte que puedan existir transferencias de capital de la JA que su destino en el ente beneficiario puede tener naturaleza distinta, es decir de explotación. No obstante, este aspecto es extraordinariamente puntual y no precisamente de aplicación en la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

ALEGACIÓN Nº 94, AL PUNTO 19.84 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONTROL FINANCIERO:

Respecto a los remanentes de transferencias de financiación que deben ser objeto de reintegro a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con motivo de las actuaciones de control financiero permanente realizadas por la Intervención General, se han remitido los escritos previstos en la normativa de aplicación para el reintegro de 2.2005 euros de transferencias de explotación de 2009, 2010 y 2011, y 1.031 euros correspondientes a transferencias de 2013.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	267/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Por otra parte, en el informe provisional de cuentas anuales del ejercicio 2012, último emitido por la Intervención General, se pone de manifiesto la incorrecta denominación de "transferencias de financiación" en la memoria de las cuentas anuales de la Agencia para referirse a fondos que tienen una categoría distinta.

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA:

Alegación Párrafo 1:

En cumplimiento con lo dispuesto en el apartado segundo del contenido del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas, que indica "el carácter prevalente del fondo sobre la forma, debiendo atender a la verdadera naturaleza económica de la operación", la Agencia Andaluza de la Energía imputa a explotación 0,22 M€ atendiendo al destino real de los fondos.

Asimismo, la norma 21 del citado Plan dice que "los fondos recibidos de la JA, contemplados en el ámbito de aplicación de la presente norma se clasificarán a efecto de su contabilización, atendiendo al fondo económico y no sólo jurídico".

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, la Agencia Andaluza de la Energía no imputa a explotación 0,22 M€ para equilibrar su cuenta de Pérdidas y Ganancias, sino para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad que le es de aplicación.

Alegación Párrafo 2:

La Agencia Andaluza de la Energía, en cumplimiento con el apartado tercero de la Instrucción Conjunta 2/2002, de 21 de marzo, de la Dirección General de Presupuestos y de la Intervención General, por la que se desarrolla el artículo 18 de la Ley/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, en el que se establece que "el importe a reintegrar se comunicará por la empresa de la Junta de Andalucía a la Intervención General" y conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la citada Instrucción Conjunta, según la cual "Con la finalidad de hacer efectivo el reintegro por las citadas Secretarías Generales Técnicas, se practicarán descuentos en las propuestas de documentos contables "OP" que se expidan para el pago de las transferencias corrientes o de capital (según el caso) que, en el Presupuesto de Gasto de cada ejercicio, figuren a favor de cada empresa pública", con fecha 4 de abril de 2014, comunicó a la IGJA los remanentes de ejercicios anteriores pendiente de reintegrar a la Tesorería. La citada comunicación se adjunta como Anexo II a las presentes alegaciones.

Alegación Párrafo 3:

En ejercicios anteriores a 2013, la Agencia Andaluza de la Energía ha recibido transferencias de financiación de capital para la construcción de la futura sede de la citada Agencia, cuyo importe ascendía a 17,66 M€. Finalmente el importe ejecutado para dicha construcción ha sido de 17,19 M€, resultando un remanente de fondos, a 31 de diciembre de 2013, de 0,47 M€.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	268/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Asimismo, en cumplimiento con las disposiciones citadas en la alegación anterior, con fecha 4 de abril de 2014, la Agencia Andaluza de la Energía comunicó a la IGJA los remanentes de ejercicios anteriores pendiente de reintegrar a la Tesorería.

La citada comunicación se adjunta como Anexo II a las presentes alegaciones.

Por último, indicar que los citados fondos deben ser recogidos en el cuadro nº19.16, al tratarse de transferencias de financiación de capital.

Alegación Párrafo 4:

En relación a esta cuestión observada, señalar que la memoria de las Cuentas Anuales de la Agencia Andaluza de la Energía no es errónea pues el criterio contable adoptado en relación a los citados 190,16 m€ responde a la aplicación del contenido y normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas.

Concretamente el apartado dos del contenido del Plan indica que "el carácter prevalente del fondo sobre la forma, debiendo atender a la verdadera naturaleza económica de la operación", asimismo su norma 21 dice que "los fondos recibidos de la JA, contemplados en el ámbito de aplicación de la presente norma se clasificarán a efecto de su contabilización, atendiendo al fondo económico y no sólo jurídico".

Alegación Párrafo 5:

Respecto a esta cuestión observada, indicar que la diferencia de 8.833,40 euros entre los saldos pendientes de derecho de cobro reconocidos por la Agencia Andaluza de la Energía y los pagos reconocidos por la IGJA, correspondientes a la mensualidad de diciembre de 2013 de la Encomienda de Gestión a la Agencia Andaluza de la Energía para la realización de los trabajos de optimización de la potencia eléctrica contratada de suministros adheridos a la red de energía de la Junta de Andalucía, respondiendo a la adopción de diferentes criterios para el cálculo del citado saldo.

Para una parte, la Agencia Andaluza de la Energía aplica para la determinación del derecho de cobro el principio de devengo establecido en el Plan General Contable que le es de aplicación, de tal forma que al estar devengado este ingreso a 31 de diciembre, procede a su imputación al ejercicio.

Por otro lado, la IGJA aplica el criterio de imputar sólo aquellos documentos OP fiscalizados a 31 de diciembre.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, ambos criterios son conforme a lo establecido en las disposiciones que les son de aplicación a ambas entidades, resultado la citada diferencia de 8.833,40 euros.

Por último, indicar que este importe ha sido cobrado el 29 de Julio de 2014.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	269/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se acepta la alegación de Control Financiero pues con ella lo que se hace es confirmar el contenido del Informe.

En cuanto a las alegaciones de la Agencia Andaluza de la Energia respecto al párrafo 1, no se acepta ya que la entidad con la alegación trata de justificar la imputación a explotación de 0,22 M€ que tiene su origen en transferencias de capital con asignación nominativa (PASENER, ICE MED, RENREN y POWER).

La alegación al párrafo 2 relativo al reintegro de los 2,20 m€, no se acepta ya que la alegación confirma el contenido del Informe y con ella lo que se pone de manifiesto el procedimiento que se llevará a cabo y los pasos practicados para hacer efectivo el citado reintegro.

Respecto al párrafo 3, no se acepta dado que también se trata de transferencias de capital con asignación nominativa (construcción de la futura sede de la AAE) por lo que no se encuentra recogido en el cuadro 19.16.

La alegación relativa al párrafo 4 está parcialmente vinculada con el importe referido en la alegación al párrafo 1 además de contemplar otra transferencia de capital con asignación nominativa (CO2ALGAFIX), considerándose por consiguiente no aceptada.

Por último la alegación al párrafo 5 no se acepta pues la alegación justifica (diferencias de criterios en el cálculo del saldo) las diferencias a las que se refiere en el Informe.

ALEGACIÓN Nº 95, AL PUNTO 19.85 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR

En la Ley 5/2012 de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2013, dentro del programa 61O, aparecen consignadas las siguientes aplicaciones presupuestarias que conforman el presupuesto de explotación de Extenda para el año 2013:

01.12.00.01.00.440.66.61O 18.169.069 € con una modificación presupuestaria de 6.000.000 €, reduciéndose a 12.169.069 €
01.12.00.16.00.740.02.61O 1.897.076 €
01.12.00.16.00.740.03.61O 500.000 €
01.12.00.16.00.740.04.61O 40.000 €

Con fecha 27 de mayo de 2013, se firmó resolución por parte de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se resolvió la transferencia con asignación nominativa financiada con fondos europeos, en el ejercicio 2012, a favor de Extenda, Agencia Andaluza de Promoción Exterior S.A. por un importe de 1.897.076 € para la realización de los programas de formación de expertos en comercio exterior (convocatoria 2013). El período de ejecución es el comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015. Adjuntamos resolución.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	270/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Según establece el apartado primero "Requisitos necesarios para que un determinado gasto pueda calificarse como transferencia con asignación nominativa" de la Instrucción 1/2004 de 18 de febrero de 2004 por la que se dictan criterios para la fiscalización de las transferencias con asignación nominativa financiadas con fondos europeos u otras transferencias finalistas a favor de las empresas públicas, estas transferencias deben de cumplir con los siguientes requisitos:

1.-El crédito al que se ha de imputar el gasto deber encontrarse presupuestado en los capítulos IV o VII del Presupuesto de Gastos, en los conceptos 440 o 740, subconceptos 01 a 49.

2.- La entidad perceptora de las mismas ha de figurar nominativamente, bien en los créditos iniciales de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bien en los créditos definitivos resultantes tras las modificaciones presupuestarias que se aprueben durante el ejercicio.

3.- El gasto habrá de estar presupuestado…en los servicios financiados total o parcialmente con recursos externos, servicios 11 a 18…

4.- Las actuaciones que pretenden financiarse con estas transferencias han de estar contenidas en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la empresa destinataria.

5.- El expediente de gasto ha de imputarse exclusivamente al ejercicio corriente

Por otra parte, en el apartado tercero de esta Instrucción, se define la documentación a aportar en las distintas fases de fiscalización del gasto.

Así en la Fiscalización previa al gasto y del compromiso hay que remitirse a la Intervención:

- *Propuesta de documento AD debidamente cumplimentado*
- *Resolución Administrativa*
- *PAIF de la empresa destinataria*

Asimismo, en la fase de intervención formal del pago, ha de remitirse a la Intervención, propuesta de documento de pago debidamente cumplimentado.

Según la información suministrada por el sistema Júpiter, el AD correspondiente a esta aplicación presupuestaria, es grabado en con fecha 7 de mayo de 2013.

Teniendo en cuenta lo expuesto y ya que Extenda cumplía con todas las condiciones para ser beneficiaria de esta transferencia con asignación nominativa y al no haberse recibido modificación presupuestaria alguna previa al 31 de diciembre de 2013, entendemos que Extenda tiene registrado correctamente este derecho de cobro.

Por tanto, el ajuste es realizado en el 2014 al recibir la memoria explicativa con fecha de 24 de julio de 2014 de la Secretaria General de Economía del traspaso del documento contable AD al ejercicio 2014 y remitida a la Intervención Delegada. (Adjuntamos memoria explicativa)

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	271/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se acepta. El epígrafe del Informe se refiere exclusivamente a transferencias de financiación con origen de la JA, no incluye pues el resto de transferencias o subvenciones que hayan podido recibir o tramitarse a favor de las entidades públicas empresariales. Sin embargo la alegación esta incluyendo otras transferencias que no obedecen a la figura de transferencias de financiación.

ALEGACIÓN Nº 96, AL PUNTO 19.86 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Tanto en el ejercicio 2012 como en el ejercicio 2013, las transferencias de financiación de explotación son concedidas, en su totalidad, en el ejercicio corriente. No obstante, a 31 de diciembre no se recibe la totalidad, existiendo un retraso por parte de Dirección General de Tesorería en la materialización de los pagos de un trimestre aproximadamente, por lo que el primer trimestre del nuevo ejercicio se financia con remanente del anterior.

En la elaboración de las cuentas anuales, y por solicitud de los auditores, es imprescindible tener conciliados los saldos con la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y es la propia Consejería la que sigue reconociendo la obligación y realizando los AD y OP correspondientes y por ello debemos reconocer el derecho en el activo con su correspondiente pasivo.

La normativa contable indica que en el ejercicio corriente no puede existir excedente, y por ello, y en tanto que debemos tener conciliados los saldos con la CEICE, a 31 de diciembre de 2013, no se cancela la parte no aplicada, ni se ha recibido instrucción para su compensación en el ejercicio 2014, por lo que se mantiene el derecho de cobro en el activo, reflejando en la cuenta de pasivo 429 la parte correspondiente a lo no ejecutado ni materializado.

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La primera parte de la alegación no contradice el contenido del Informe y trata de justificar la situación reafirmándose, en cuanto a la parte de la transferencia de financiación de explotación no aplicada, en mantenerla como derecho pendiente de cobro con contrapartida en la cuenta 429 y de tener que tramitar el procedimiento de reintegro si llegara el caso de que su importe se cobrara, en lugar de proceder a su regularización.

Por lo que respecta al remanente de ejercicios anteriores, se acepta pues de la información obtenida de la alegación debe procederse a la regularización o anulación de los 2,97 M€ y al reintegro de 0,49 M€ por la parte cobrada.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	272/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 97, AL PUNTO 19.87 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONTROL FINANCIERO

El informe de control financiero permanente de las cuentas anuales de 2013 no ha sido elaborado aún por la Intervención General.

No obstante, en el informe de las cuentas anuales de 2010 se incluye una recomendación a la agencia IDEA para que regularice los remanentes de transferencias de financiación, tanto de explotación como de capital, de ejercicios anteriores, en las cuentas anuales de 2013. Por lo que se refiere a las transferencias de financiación de capital, el remanente asciende a 3.021.448,22 euros, según la información aportada por la agencia, importe cuyo reintegro va a ser solicitado por la Intervención General mediante el correspondiente escrito para que se proceda al descuento en los próximos pagos de transferencias de capital.

IDEA (19.87):

La Agencia dispone de los Remanentes de Transferencias de Financiación al 31.12.2013. En dicho detalle puede analizarse las transferencias de capital aprobadas para el 2013 y del movimiento aplicado en el ejercicio, así como el remanente resultante. No tenemos constancia de que dicha información haya sido solicitada. Por todo ello, si bien en las cuentas anuales no ha sido reflejada dicha información de forma expresa, puede ser contrastada y está disponible para conocimiento de la Cámara.

Por ello, entendemos que debe ser eliminada la llamada existente sobre la limitación de la información de las Transferencias de capital 2013 y la posibilidad de reintegro sobre las mismas. (Destacamos que el período de justificación se extiende al período en el que fueron concedidas o en el inmediato siguiente)

Con respecto al ejercicio 2013, puede contrastarse que han sido cumplidos los criterios establecidos en la Orden de 30 de abril de 2014 por la que se desarrollan los mecanismos adicionales de control de las transferencias a entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria.

Con respecto a los saldos deudores por derechos pendientes de cobro, el saldo total de las obligaciones pendientes de pago de la Junta de Andalucía a 31-12-2013 comprometido a la Agencia IDEA ascendió a un importe de 406,5 M€ de acuerdo con lo reflejado en la nota 12.a) de sus cuentas anuales.

En virtud de la Instrucción nº 2/2000, de 1 de marzo, de la IGJA, dicho saldo fue certificado por las distintas Consejerías al respecto y verificado por la empresa que ha realizado la auditoría de cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2013;

En este sentido, indicar que dicha cuantía coincide con los importes reflejados en el informe provisional de la cuenta general y fondos de compensación interterritorial 2013 en su anexo 25.19.5., según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	273/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Ppto. Ej. Corriente Obligaciones reconocidas (1)	Ppto. Ej. Anteriores Obligaciones Pendientes de Pago (2)	Total Pagos (3)	Saldo Obligaciones Pendientes de Pago por Junta Andalucía (4)=(1)+(2)-(3)
87,6	417,5	98,5	406,5

El detalle de la cuantía correspondiente a las transferencias de financiación que integraban parte del saldo total de las obligaciones pendientes de pago, es el siguiente:

APLICACIÓN PRESPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO POR JUNTA DE ANDALUCIA A 31/12/2013
01-12-00-01-0000-740-51-54A-2013	TRANSF. FINANCIAC. AIDA	795,2
01-12-00-01-8070-440-51-72A-2013	TRANSF. FINANCIAC. EXPLOT.	3.705,2
01-12-00-01-8070-740-51-72A-2013	TRANSF. FINANCIAC. AIDA	6.524,0
01-16-00-01-0000-440-51-71H-2013	TRANSF. FINANCIAC. EXPLOT.	105,0
TOTAL IMPORTE PENDIENTE PAGO JUNTA ANDALUCIA A 31/12/2013		**11.129,4**

Se propone la eliminación de la cuestión planteada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Respecto a la alegación de **CONTROL FINANCIERO** no se acepta pues su contenido no contradice en nada el texto del Informe, argumentando que aún no se ha realizado el informe de control financiero permanente por la IGJA, si bien viene a confirmar parte de los hechos que se manifiestan en el Informe.

En cuanto a lo alegado por **IDEA**, no se acepta. Confirma que de las cuentas anuales (en concreto de la memoria) no se puede determinar los remanentes de ejercicios anteriores de las transferencias de financiación de capital. En cuanto a las diferencias que se muestran en los derechos pendientes de cobro con el Mayor de Gastos de la IGJA, en la nota 12 de la memoria consta una diferencia de 2,15 M€ cuyo concepto indica "Junta de Andalucía deudora por obligaciones pendientes de liquidación", de forma que según la memoria en la citada nota, el saldo total deudor de la JA es de 408,64 M€ y no 406,49 M€ como se desprende del Mayor de Gastos de la IGJA.

ALEGACIÓN Nº 98, AL PUNTO 19.91 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 99, A LOS PUNTOS 19.93, 19.94, 19.95, 19.96 y 19.97 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONTROL FINANCIERO

Los fondos destinados a programas de colaboración del SAS con las agencias adscritas a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales aparecen en el presupuesto de esta Agencia Administrativa destinados a la atención sanitaria (programa 41C), pero no existe una previa concreción del destino o finalidad de dichos fondos que se vea alterada por la modificación

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	274/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

presupuestaría cuya finalidad es situar los fondos en las aplicaciones presupuestarias de la Consejería destinadas a las transferencias de financiación de dichas agencias.

En consecuencia, las cantidades incluidas en los presupuestos de explotación de cada una de las agencias sanitarias reseñadas correspondientes al Programa de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud están destinadas a financiar con carácter general la actividad sanitaria propia de cada Agencia.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se acepta la alegación pues aun cuando ciertamente constituyen actividades propias de las distintas Agencias, sin embargo lo que en un principio se habían presupuestados como ingresos por prestación de determinados servicios dentro del Programa de Colaboración con el SAS, vía modificación presupuestaria se cambia su consideración como actividades genéricas para financiarlas con transferencias de financiación de explotación.

ALEGACIÓN Nº 100, AL PUNTO 19.99 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 101, AL PUNTO 19.102 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

No existe remanente por 10,91 m€, por lo que no está pendiente de regularizar esta cantidad, ni de reintegrar a la tesorería. (ver nota 10. b) de la Memoria).

Como se puede comprobar, la cuenta 425 tiene un saldo de 0,00€.

A 31 de diciembre de 2013 existe un saldo acreedor de 3.402,02 euros (27.775,81 euros al 31 de diciembre de 2012) (nota 12) correspondiente fundamentalmente, a unos importes de 870,03 euros, 917,67 euros y 1.614,27 correspondientes a las aportaciones a reintegrar a la Junta de Andalucía por las transferencias de financiación de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 no aplicadas a su finalidad.

A cada cierre de cada ejercicio se provisionan los gastos (IVA incluido) cuyas facturas se encuentran pendientes de recibir en ese momento. En el ejercicio siguiente cuando éstas se reciben, se contabilizan y pasan a formar parte de la liquidación del Impuesto de Valor Añadido del mismo. En las liquidaciones del IVA de la Agencia se aplica la regla de la prorrata, por la cual se calculan unos porcentajes para la deducción de las cuotas soportadas en función del volumen y clasificación de los ingresos recibidos. Este sistema de liquidación del IVA genera unas cuotas deducibles de aquellas facturas provisionadas con PAIF del ejercicio anterior, en consecuencia, un menor gasto de las transferencias de financiación del ejercicio anterior que conllevan su reintegro a la Junta de Andalucía. El menor gasto reconocido, al tratarse de pequeñas cantidades, no se analiza a ese nivel de detalle si corresponden a transferencias de explotación, de capital o de

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	275/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

capital del anterior ejercicio que fueron aplicadas en inmovilizado en el ejercicio que se está analizando. Lo que sí se hace es reconocerlo automáticamente como aportaciones a reintegrar.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se acepta. El informe manifiesta la existencia de un remanente de 10,91 m€ por transferencias de financiación de explotación, ya que como se indica en la memoria con dicho saldo se ha realizado pagos por gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y por consiguiente dichos gastos no corresponden al Instituto, por lo que deberá regularizarse dicha situación con la Consejería. En otro caso, la memoria no expresa adecuadamente la aplicación de los 10,91 m€. En cuanto al resto de la alegación confirma el contenido del Informe.

ALEGACIÓN Nº 102, AL PUNTOS 19.103 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 103, AL PUNTO 19.108 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

(…)

AVRA

En las Cuentas Anuales del ejercicio 2013, la AVRA recoge Pasivos No Corrientes por 50.083 miles de euros y Pasivos Corrientes por 740.288 miles de euros. Como criterio, hemos incluido entre los Pasivos Corrientes aquellas deudas bancarias destinadas a la financiación específica de las actividades comerciales de la AVRA, como ha venido siendo la promoción pública de viviendas para su posterior venta o alquiler, con o sin opción de compra. Por tanto, la clasificación en una masa patrimonial u otra no ha atendido al plazo de amortización de la deuda bancaria sino a la naturaleza económica de la operación financiada.

La diferencia entre las cifras de las Cuentas Anuales de la AVRA y las que aparecen en el proyecto de informe de la Cámara de Cuentas se debe al distinto criterio utilizado por esta última, al incluir entre los Pasivos No Corrientes todas las deudas a largo plazo con entidades de crédito con independencia de la finalidad económica y financiera de estas operaciones.

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

(…)

Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	276/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

No se acepta ya que AVRA presentó sus cuentas rendidas en la CG, incluyendo deudas a l/p con entidades de crédito en el Pasivo Corriente. La CCA al detectar errores de clasificación asumió los de las cuentas anuales a 31/12/2013 rendidas a la CCA por la propia entidad. En consecuencia, los saldos alegados que aparecen en el cuadro 19.17 del Informe son los correspondientes a la rendición telemática, ya reclasificados por la entidad, que difieren de los incluidos en la CG.

(…)

ALEGACIÓN Nº 104, AL PUNTO 19.109 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Las estimaciones se han realizado siguiendo las normas de valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas.

Se propone la eliminación de dicha cuestión observada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se acepta. El informe reproduce el contenido que al respecto consta en las memorias de cuentas anuales, al margen de que lo que manifiesta la alegación no es rebatido ni censurado en el informe.

ALEGACIÓN Nº 105, AL PUNTO 19.111 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

AVRA

(…) Por tanto, si hubiese habido uniformidad de criterio y dicho importe su hubiera considerado como un ingreso de explotación llevado a la Cuenta de Resultados, nuestra pérdida real sería de 5,44 M de euros, lo cual hacemos notar a los efectos oportunos.

Este mismo hecho también afecta a las subvenciones y transferencias recibidas ya que no se han tenido en cuenta en los cuadros adjuntos.

En atención a lo expuesto, rogamos que, en todos los cuadros resumen donde se recojan resultados y/o transferencias y subvenciones percibidas por la AVRA, se reclasifique la Transferencia de financiación de explotación como un ingreso de explotación en la Cuenta de Resultados, minorando sus pérdidas, de forma que se proporcione la debida coherencia y consistencia a la información recogida en esos cuadros para todas y cada una de las entidades relacionadas, al utilizar criterios uniformes en su elaboración.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACION

La alegación confirma y justifica el texto alegado indicando que la entidad obtiene esos resultados porque ha contabilizado correctamente. La CCA indica en el texto del informe que las tres

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	277/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

entidades suponen aproximadamente el 70% del resultado negativo total, entre ellas AVRA, resultados transcritos literalmente de las cuentas anuales rendidas por la entidad.

ALEGACIÓN Nº 106, AL PUNTO 19.116 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 107, AL PUNTO 19.118 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

EPGASA

Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. no recibe transferencia ni subvención alguna de la Junta de Andalucía, siendo las únicas subvenciones a la explotación recibidas, tanto en 2012 como en 2013, las de la Fundación Tripartita por formación del personal, ascendentes a 2 y 9 miles de euros, respectivamente.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El informe, en general y en particular al referirse a EPGASA, no dice que sean subvenciones de la Junta de Andalucía como indica la alegación, sino que su resultado supera el importe de la subvención recibida. En la alegación se reconoce que las subvenciones recibidas son de la Fundación Tripartita por formación del personal. El Informe recoge el importe que la entidad tiene en su cuenta de resultados como subvenciones y transferencias de explotación recibidas.

ALEGACIÓN Nº 108, AL PUNTO 19.122 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

EPGASA

Los citados importes corresponden a los importes totales del Activo No Corriente de cada ejercicio, que incluye Inmovilizado Intangible, Inmovilizado Material, Inversiones Inmobiliarias e Inversiones Financieras a Largo Plazo.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación hace referencia a que los importes de la cuestión observada, se refieren al importe total del Activo no Corriente, indicando que incluye inmovilizado, inversiones inmobiliarias e inversiones financieras. Precisamente la cuestión observada se encuentra incluida dentro del apartado del informe “19.4.5. Activo no Corriente (Inmovilizado)” y hace referencia efectivamente al total Activo no corriente. Por tanto la alegación no contradice el apartado del informe.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	278/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 109, AL PUNTO 19.125 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

En relación con 01 Innova 24h, en el 2014 se efectuó una aportación del socio único, para compensar las pérdidas acumuladas por lo que en la actualidad los fondos propios son ya positivos.

Respecto a la situación de fondos propios negativos de "Tecno Bahía, S.L.". Se ha aprobado en diciembre de 2014 una ampliación de capital por compensación de crédito para solventar dicha situación patrimonial.

Se propone se incluya la siguiente observación:

En el ejercicio 2004, se han tomado las medidas oportunas en 01Innova 24h, S.L.U. y en Tecnobahía, para restablecer la situación patrimonial.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el texto alegado, que expresa la situación al cierre del ejercicio 2013. El contenido de la alegación informa de las medidas adoptadas a lo largo y al final del ejercicio 2014 de los que no se aporta documentación alguna y que, en todo caso, será objeto de revisión en relación al ejercicio 2014.

ALEGACIÓN Nº 110, AL PUNTO 19.126 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

En el Plan de Actuaciones del ejercicio 2013 se recoge una actuación específica de fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) correspondiente al 2012.

Dado que las operaciones realizadas con Santana, corresponden a ejercicios anteriores, estando totalmente provisionados con anterioridad a 01/01/2013 y por tanto no existiendo movimientos relativos al ejercicio 2013 fiscalizado, se considera que no debe incluirse esta información, ni que se está realizando de un Informe de la Cámara de Cuentas que tiene otro ámbito temporal.

Se propone la siguiente redacción:

Tras la situación de "Santana Motor, S.A.", en liquidación, como consecuencia del acuerdo de fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades de "Santana Motor Andalucía S.L." y "Fabricados para la Automoción del Sur, S.L.", los saldos referentes a préstamos participativos con la agencia "IDEA" no han sufrido variación en el ejercicio 2013, encontrándose totalmente provisionados con anterioridad al ejercicio 2013.

Por otra parte, la Agencia IDEA formalizó en 2009 un préstamo participativo por 10 M€ que posteriormente desembolsó el 31 de diciembre de 2010 al "Parque Científico Tecnológico de Córdoba S.L.", dotando una provisión en el ejercicio 2013 de 5,7 M€.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	279/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación pretende suprimir o modificar parte de la información relativa a Santana Motor, S.A. que figura en el Informe correspondiente a ejercicios pasados y que se corresponde rigurosamente con la información contenida en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013, no haciendo la misma sugerencia para el caso del Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L. En consecuencia, la CCA considera que no procede la síntesis propuesta con la alegación.

ALEGACIÓN Nº 111, A LOS PUNTOS 19.129 y 19.133 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CANAL SUR RADIO Y CANAL SUR TELEVISIÓN

En ambos epígrafes se mezclan las empresas, RTVA es la perceptora de las trasferencias de financiación de capital, destinando la misma a la ampliación de capital en Canal Sur Radio S.A.; es decir a incrementar los activos financieros de RTVA.

En nuestra opinión debería matizarse, y en su caso, modificar la redacción del epígrafe 19.133 diciendo:

19.133 Consecuencia de los hechos relatados, RTVA ha suscrito la ampliación de capitales de CST y CSR por 63,39 M€, habiendo desembolsado a CSR 0,825 M€ mediante una aportación dineraria proveniente del remanente de las transferencias de financiación de capital de 2012 que RTVA tenía pendiente de aplicar.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación está abstrayendo dos párrafos, además no consecutivos, del resto de la información (puntos 129 a 135), por lo que en tales circunstancias cabe realizar cualquier conclusión aun cuando no tenga sentido. Con la redacción propuesta en la alegación se elimina información que se considera relevante y que debe figurar en el informe, pues tal como se redacta parece indicar que se ha suscrito una ampliación de capital de 63,39 M€ con sólo la aportación dineraria de 0,825 M€, no informándose como se hace frente al resto.

ALEGACIÓN Nº 112, A LOS PUNTOS 19.134 y 19.135 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CANAL SUR RADIO Y CANAL SUR TELEVISIÓN

Se ha utilizado la ficha PEC 2 (presupuesto de capital) debido a que entre los documentos presupuestarios no existe ninguno para reflejar los fondos recibidos de la Junta de Andalucía a través del Capítulo VIII destinados a ampliar el Fondo Social de la RTVA.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	280/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

En consecuencia se ha utilizado el único modelo posible de los establecidos por la Dirección General de Presupuestos para dar explicación del destino último de la aportación al Fondo Social, reflejando, en la reiterada ficha PEC 2, la aplicación de los fondos recibidos.

Dado que como bien señala la Cámara, al utilizar un modelo que no aplica (PEC2), su liquidación se ha tenido que hacer con la estructura y epígrafes del mismo, no pudiendo reflejar la totalidad de las operaciones realizadas y el exhaustivo detalle reflejado en la memoria de las cuentas anuales.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma el contenido del informe y justifica el procedimiento seguido y descrito al no existir un modelo normalizado para tal fin, que por otra parte no es objeto de censura en el Informe.

ALEGACIÓN Nº 113, AL PUNTO 19.136 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CANAL SUR RADIO Y CANAL SUR TELEVISIÓN

La Norma de Valoración 21.1 del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas dice que:

"A los efectos de aplicación de esta normas se entenderá por Junta de Andalucía: las Consejerías, las agencias y sociedades del Sector Público Andaluz."

La Norma de Valoración 21.2 del mismo Plan señala que:

"Los fondos recibidos de la junta de Andalucía contemplados en el ámbito de aplicación de la presente norma se clasificarán, a efectos de su contabilización, atendiendo al fondo económico y no sólo jurídico."

Es en virtud de lo anterior y de la consulta realizada a la Intervención General de la Junta de Andalucía, por lo que las aportaciones que RTVA hace a Canal Sur Televisión S.A. y Canal Sur Radio S.A., de las transferencias de financiación de explotación recibidas, se contabilizan en dichas sociedades, cuando RTVA hace la aportación, en la cuenta 118 "aportaciones de socios o propietarios", si bien posteriormente, de conformidad con lo establecido en las normas de valoración 20 y 21 del citado Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, estas aportaciones se consideran asimilables a las subvenciones, transferencias, donaciones y legados no reintegrables recibidas de la entidad pública dominante, traspasándose el saldo de la citada cuenta 118 a cuentas de ingresos del ejercicio.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	281/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el contenido del Informe y justifica el procedimiento seguido. Sin embargo, la alegación no muestra ninguna aclaración ni disparidad con relación al aspecto censurado en el Informe respecto a que las entregas de fondos que, según la memoria de cuentas anuales de RTVA son clasificadas como aportaciones de socios, no figuraran como tales en ningún momento en los estados financieros de las sociedades participadas, en ningún ejercicio en los que se aportaron, ni en los informes de auditorías.

ALEGACIÓN Nº 114, AL PUNTO 19.140 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 115, AL PUNTO 19.146 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La observación planteada en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General es incorrecta ya que la memoria de las cuentas anuales de ISE Andalucía del ejercicio 2013 sí recoge, como es preceptivo, la información relativa a los avales prestados por la Junta de Andalucía. En concreto la nota 9.1 de esa memoria (de la que se adjunta copia, Anexo 14) informa del principal, fecha de vencimiento, calendario de amortizaciones por años, tipo medio de interés aplicado e intereses financieros devengados pendientes de vencimiento de dos operaciones de préstamo de las que expresamente se señala que "cuentan con aval de la Junta de Andalucía".

Por otra parte, el riesgo vivo de las operaciones que cuentan con aval de la Junta de Andalucía asciende a 13.125.000 euros y ya no es de 35.000.000 de euros, como indica el informe de la Cámara, que fue la cantidad por la que se suscribieron inicialmente las operaciones de crédito y préstamo avaladas por la Junta de Andalucía.

Además hay que reseñar que en el propio informe la Cuenta General se incluye la información comentada. En efecto, en el apartado 17.1 del informe se señala que la Junta mantiene dos avales a favor de ISE Andalucía ante entidades financieras (operaciones 8 y 9 de aval) por ese importe de riesgo vivo de 13,13 millones de euros, cantidad que coincide con la ya comentada que se detalla en las cuentas anuales de 2013 de este Ente Público.

Estimamos, en consecuencia, que debe eliminarse la cuestión observada en la redacción del documento final del Informe.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

De la información contenida en la memoria no se desprende cual es el importe total de los avales concedidos por la Junta de Andalucía al ISE. Sin embargo, en el Informe se hace constar la información que expresamente se solicita sea respondida por la entidad a través del cuestionario relativo al ejercicio 2013, remitido a la CCA con la rendición telemática de sus cuentas anuales y demás información adicional.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	282/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 116, AL PUNTO 19.147 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AMAYA

Con relación al incremento significado por la Cámara de Cuentas en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, debe precisarse que el mismo es consecuencia directa de las contrataciones temporales realizadas por dicha entidad en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2012 (BOJA 157, de 10 de agosto de 2012) por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

En ese contexto, no debe resultar significativo o extraño el incremento de plantilla que se produce en la citada entidad, dado el volumen de contrataciones temporales realizadas en el segundo semestre de 2013.

De esta forma, comparando la información sobre la plantilla de la entidad en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, una vez descontado el efecto de las contrataciones en el marco del citado Plan, lo cierto es que, la plantilla de la Agencia a 31/12/2013 experimentó una disminución de 120 efectivos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación justifica el párrafo del informe y lo confirma al indicar que se debe al volumen de contrataciones temporales. En cuanto al último párrafo de la alegación señalar que, dichas explicaciones, al margen de que pudieran ser o no compartidas una vez analizadas, se debieron indicar en el apartado correspondiente de la memoria de cuentas anuales, debilidad que se viene manifestando año tras año en el Informe de la CCA.

ALEGACIÓN Nº 117, AL PUNTO 19.159 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

GRUPO INVERSEED

La redacción del primer párrafo, cuando se manifiesta "A la fecha de emisión de este informe, la Sociedad no dispone de los informes de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2013…", se está haciendo referencia en concreto a la no disposición de los informes de auditoría de las cuentas anuales de las empresas que conforman su cartera de inversión del ejercicio 2013, por lo que entendemos se debería aclarar este extremo, que pudiera llevar a confusión al extraer el párrafo indicado de su contexto.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se acepta. El Informe se limita a reproducir el contenido del informe de auditoría de la Cia. privada.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	283/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 118, AL PUNTO 19.160 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONTROL FINANCIERO

La remisión de informes de Control Financiero a la Cámara de Cuentas no es preceptiva.

Su envío se lleva a cabo tras la solicitud expresa del citado órgano de control.

En los ejercicios a los que se refiere los informes, no fueron solicitados a esta Intervención General.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se acepta. Nada se dice en el Informe que pueda deducirse incumplimientos por parte de la unidad de CONTROL FINANCIERO de la JA, sin embargo no procede la citación a los ejercicios a los que se refieren los informes puesto que al parecer se remiten en cada ejercicio aquellos que, cuando se solicitan, constan como definitivos. De hecho la petición de los informes se hace desde los ejercicios 2013 y 2014 habiéndose remitido en el 2014 y no en el 2013 informes incluso del 2010.

ALEGACIÓN Nº 119, AL PUNTO 19.162 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONTROL FINANCIERO

Tal como se indica en el art. 107.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, "la Cuenta General de cada año se formará antes del 31 de agosto del siguiente y se remitirá al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, para su examen y comprobación antes del 30 de septiembre."

A la fecha en que se forma la Cuenta General por la Intervención General no se disponía de las cuentas reformuladas una vez cerrados los trabajos de campo de la CCA (noviembre/2014) a que hacen referencia en la presente Nota. En aquella fecha se incluyeron en la Cuenta General las cuentas anuales de AMAYA que se nos habían comunicado desde la propia Agencia (las reformuladas el 2 de junio de 2014).

Con posterioridad (a finales de noviembre de 2014) se han reformulado de nuevo las cuentas anuales de dicha Agencia, fecha está muy posterior a la establecida en el art. 107.2 antes citado; por lo que ya no procedería comunicación alguna al respecto, entendiendo por esta Intervención General que debería modificarse el literal de esta nota teniendo en consideración tales razonamientos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se acepta pues la alegación trata de justificar lo manifestado en el Informe.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	284/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 120, AL PUNTO 20.28 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 121, AL PUNTO 20.57 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 122, AL PUNTO 20.60 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 123, AL PUNTO 20.61 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 124, AL PUNTO 20.65 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 125, AL PUNTO 21.10 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CONSORCIO PROMOCIÓN EMPLEO CÁDIZ

Con respecto al proceso de liquidación señalado se añade que con fecha 11 de diciembre de 2014 se ha recibido informe de la Consejería CEICE sobre la situación del Consorcio: se encuentra en fase de disolución aunque no se ha producido ni la liquidación ni la extinción. Si bien sí está nombrada una Junta Liquidadora, ésta no se ha reunido y no se ha calculado la liquidación del patrimonio ni cuotas de liquidación. No hay continuación de la actividad.

Se incorpora el referido Informe.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo manifestado en el informe. Se añade información adicional sobre el proceso de disolución del Consorcio Promoción del Empleo de la Provincia de Cádiz, información que se tendrá en cuenta en el examen de la cuenta general del próximo ejercicio.

ALEGACIÓN Nº 126, AL PUNTO 21.11 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CONSORCIO UTEDLT

Con posterioridad a la información que se incorpora en el informe y como continuación a la misma, aclarar que, a 5 de marzo de 2014, se comenzó la última fase en el procedimiento de extinción - liquidación, que corresponde a la convocatoria de los Consejos Rectores para la

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	285/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

adopción de los Acuerdos de Extinción y Liquidación de los Consorcios UTEDLT, existiendo a 31 de diciembre de 2014:

- *7 Consorcios UTEDLT de la provincia de Córdoba, han adoptado el acuerdo de extinción.*
- *1 Consorcio UTEDLT de la provincia de Sevilla, Alcalá de Guadaira, ha adoptado el acuerdo de extinción. Se ha enviado a BOJA y está publicada la extinción correspondiente el día 19 de diciembre de 2014 (Boja número 247 página 190).*

Se adjunta información al respecto remitida por el SAE.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo manifestado en el informe. Se añade información posterior a la fecha de los trabajos de campo e incluida en el informe sobre el proceso de extinción-liquidación de los Consorcios UTEDLT, y se ofrece la cifra del número de consorcios de las provincias de Córdoba y Sevilla que han adoptado el acuerdo de extinción. Esta información se tendrá en cuenta en el examen de la cuenta general del próximo ejercicio.

ALEGACIÓN Nº 127, AL PUNTO 21.48 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

Esta cifra tiene carácter acumulativo, fruto de varios ejercicios cerrados con resultado negativo por la insuficiencia presupuestaria respecto a las necesidades reales de la entidad.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación justifica los motivos por los que la entidad presenta fondos propios negativos.

ALEGACIÓN Nº 128, AL PUNTO 22.8.2 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Se deja constancia de que tanto las minusvalías como las plusvalías de las inversiones financieras realizadas a través del patrimonio de los Fondos, no tienen impacto ni en el patrimonio de SOPREA, ni en el patrimonio de IDEA. Las dos inversiones indicadas fueron hechas por SOPREA, pero por cuenta del Fondo para el Desarrollo Empresarial.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La puntualización que se efectúa en la alegación no desvirtúa el contenido del Informe, ya que la cuestión aducida está expresamente reflejada en el mismo.

No procede la admisión de la alegación.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	286/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 129, AL PUNTO 22.21 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

El motivo por el cual el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial ha registrado flujo negativo por importe de 1,53 M€, aun cuando ha recibido aportaciones pendientes de desembolso por dotaciones de la Junta de Andalucía por un importe de 14,95 M€ obedece a que aunque los movimientos de tesorería entre distintos fondos dejaron de realizarse en el ejercicio 2012, durante el ejercicio 2013, se han saldado las diferentes posiciones deudoras y acreedoras entre fondos. La tesorería percibida por el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial fue destinada casi en su totalidad al pago de deuda entre fondos.

Se propone la modificación del siguiente párrafo:

- *El Fondo de apoyo al desarrollo empresarial ha registrado flujo negativo por importe de 1,53 M€, aun cuando ha recibido aportaciones pendientes de desembolso por dotaciones de la Junta de Andalucía por un importe de 14,95 M€ debido a que se han saldado las posiciones deudoras y acreedoras con otros fondos.*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Los argumentos esgrimidos por la alegación inciden en que la causa de que el estado de tesorería del Fondo de apoyo al desarrollo Empresarial resultase negativa en 2013, se debe al pago de las deudas que mantenía con otros fondos, por los movimientos de tesorería entre distintos Fondos sin personalidad jurídica de los que la Agencia IDEA es igualmente entidad gestora.

Este apartado del informe no analiza pormenorizadamente cada uno de los pagos e ingresos del ejercicio, sino que constata el signo del saldo de tesorería en función de la globalidad de ingresos y pagos.

En cualquier caso, el hecho de que en 2013 haya saldado deudas que mantenía con otros fondos, no hace más que constatar que el Fondo de apoyo al desarrollo Empresarial venía manteniendo posiciones de tesorería negativa.

No procede en consecuencia la admisión de esta alegación.

ALEGACIÓN Nº 130, AL PUNTO 22.22 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 131, A LOS PUNTOS 22.23 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Tal y como se ha comentado en las alegaciones de la cuestión observada 22.21, el motivo por el cual el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial ha registrado un saldo negativo de tesorería a final del ejercicio 2013, es porque aunque los movimientos de tesorería entre distintos fondos dejaron de realizarse en el ejercicio 2012, durante el ejercicio 2013, se han saldado las diferentes posiciones deudoras y acreedoras entre fondos, y es por ello que se utilizó la tesorería del Fondo de apoyo al desarrollo empresarial para pago de deuda entre fondos, lo cual llevó a que el saldo

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	287/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

neto del flujo de tesorería del ejercicio resultara negativo aun teniendo en cuenta la aportación por parte de la Junta de Andalucía por importe de 14,95 M€.

Ocurre lo mismo con el Fondo de generación de espacios productivos, aunque como puede comprobarse, en menor medida.

Además, y en relación con la cuestión observada en el segundo párrafo de la nota 22.23, como ya se alegó anteriormente en la Cuestión observada 6.110, durante el ejercicio 2013 la Agencia IDEA como gestora de los fondos realizó las gestiones necesarias con la Consejería de Hacienda y Administración Pública a fin de saldar las posiciones deudoras y acreedoras generadas entre fondos, saldándose dichas posiciones por completo durante la primera mitad del ejercicio 2014.

Dado el carácter cortoplacista de estas inversiones, no se consideró necesario formalizar contratos de préstamos, el reflejo contable se realizó mediante la generación de posiciones deudoras y acreedoras entre fondos y su correcta documentación, razón por la que no fue necesario considerar tipo de interés o plazo formal de vencimiento.

Se propone la siguiente redacción:

Si se ponen en relación los importes netos resultantes de estos movimientos de tesorería par cada uno de los FCPJ con el saldo final de tesorería reflejado anteriormente en el cuadro nº 22.4, se observa que tanto el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial (-3,33 M€) como el Fondo de generación de espacios productivos (-1,20 M€), se encuentran en un estado de tesorería negativa, si bien es cierto que ambos Fondos tienen desembolsos pendientes de cobro por las dotaciones presupuestarias de la Junta de Andalucía por importes de 136,65 M€ y 39 M€, respectivamente.

Estas cuantías son consideradas como inversiones financieras temporales en el activo del balance cuando se trata de la aportación de tesorería realizada a otro fondo, o acreedores a corto plazo cuando se trata de la aportación de tesorería recibida de otro fondo. Las memorias anuales informan de que dichas inversiones no tienen determinado el tipo de interés aplicable ni su vencimiento.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Los argumentos esgrimidos por la alegación al primero de los párrafos del punto 22.23 del Informe inciden en que la causa de que el estado de tesorería del Fondo de apoyo al desarrollo Empresarial resultase negativa en 2013, se debe al pago de las deudas que mantenía con otros fondos, por los movimientos de tesorería entre distintos Fondos sin personalidad jurídica de los que la Agencia IDEA es igualmente entidad gestora.

Cabe reiterar que en este apartado del informe no se analiza pormenorizadamente cada uno de los pagos e ingresos del ejercicio, sino que se constata el signo del saldo de tesorería en función de la globalidad de ingresos y pagos. Y que en cualquier caso, el hecho de que en 2013 haya saldado deudas que mantenía con otros fondos, no hace más que constatar que el Fondo de apoyo al desarrollo Empresarial venía manteniendo posiciones de tesorería negativa.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	288/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

En igual medida, ocurre respecto al Fondo de Generación de Espacios Productivos.

Por lo expuesto, se entiende que no debe ser admitida esta parte de la alegación.

La segunda parte de la alegación, referente al segundo párrafo del punto 22.23 del Informe, no discrepa de lo manifestado en el mismo, y se limita a informar de hechos posteriores al alcance temporal de este informe que serán objeto de análisis en sucesivos informes.

Por último, la alegación justifica el uso de este sistema de movimientos de caja entre Fondos gestionados por la Agencia IDEA.

ALEGACIÓN Nº 132, AL PUNTO 22.24 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La información de algunos Fondos gestionados por la Agencia IDEA no coincide con las cuentas anuales de dichos Fondos.

De esta forma, los importes detallados de los saldos vivos y por ende, de los fondos de reserva de los fondos Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética, y de economía sostenible para Andalucía, no coinciden con la información auditada en las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 de dichos fondos.

Se pasa a detallar los importes correctos que deberían aparecer en el cuadro nº22.6 y que se incluyen las respectivas Cuentas Anuales del ejercicio 2013 de los siguientes fondos:

- *Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética:*
 - *Saldo vivo: 4,85 M€*
 - *Fondo de Reserva: 0,73 M€*
- *De economía sostenible para Andalucía:*
 - *Saldo vivo: 9,57 M€*
 - *Fondo de reserva: 1,58 M€*

Se propone que se corrija la información del Cuadro nº22.6

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La información que se refleja en el cuadro 22.6, del punto 22.24 del Informe, muestra la información facilitada por las entidades gestoras de los Fondos a solicitud de la Cámara de Cuentas.

Durante el trabajo de campo se observaron discrepancias de cifras en las cuentas anuales de determinados fondos, que afectaban entre otras magnitudes a los saldos vivos por operaciones a fecha 31 de diciembre de 2013, y consiguientemente al cálculo del Fondo de Reserva, que se efectúa como un porcentaje de dicho saldo vivo.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	289/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

Ante la inconsistencia de estas cifras, se solicitó por escrito al interlocutor designado por la IGJA la confirmación de las cifras de saldos vivos y fondo de reserva de todos los Fondos que habían rendido cuentas anuales en la Cuenta General de 2013.

Una vez recabada dicha información de las entidades gestoras de los Fondos se recibieron las respuestas para las magnitudes solicitadas, y con base en estas cifras se procedió a la cumplimentación del cuadro que es objeto de la alegación.

Dado que las cifras consignadas responden a la información facilitada por las propias entidades gestoras de los Fondos, debe entenderse que las aportadas con posterioridad a la emisión de las Cuentas Anuales y en respuesta a una solicitud de aclaración efectuada no debe determinar la admisión de esta alegación.

ALEGACIÓN Nº 133, AL PUNTO 22.25 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 134, A LOS PUNTOS 22.27 Y 22.29 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 135, AL PUNTO 22.44 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Tal y como se puede apreciar en el cuadro indicado, el total de gastos de gestión en el 2013 de los distintos Fondos se situó muy por debajo del límite máximo permitido, situándose en torno al 10,0% del gasto total autorizado por los distintos convenios que regulan los Fondos.
Por tanto se propone la siguiente redacción:

El cuadro nº 22.12 pone en relación los gastos de gestión que han sido abonados en el ejercicio 2013, con la dotación acumulada de los diversos FCPJ para verificar el cumplimiento del límite del 5% estipulado situándose muy por debajo de dicho límite. El importe de los gastos de gestión incluye los de las prestaciones de servicios exteriores de las entidades gestoras y colaboradoras, así como otros gastos de gestión no vinculados a la remuneración de las entidades citadas, gastos que en su mayoría corresponden a los gastos jurídicos ocasionados a consecuencia de las reclamaciones de impagados.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Lo alegado no tiene carácter de alegación. De tal forma que se limita a reproducir de forma exacta el punto 22.5. El objeto de la misma es incidir en el hecho de que los gastos de gestión de los FCPJ en el ejercicio 2013 han sido inferiores al límite estipulado en los convenios, cuestión que expresamente se recoge en el punto 22.5 del informe que expresa "los gastos de gestión de los FCPJ en el ejercicio 2013 han sido inferiores al límite establecido, considerados tanto de manera individualizada como con carácter global,….". Habida cuenta del paralelismo de ambas afirmaciones no cabe admitir el contenido de lo alegado.

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	290/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

ALEGACIÓN Nº 136, AL PUNTO 22.52 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Para ir en concordancia según redacción del presente párrafo, y de párrafos anteriores, la cifra que debe aparecer de variaciones de provisiones en 2013, es el total, esto es 1,47 M€, siendo ésta la que aparece en la última columna del cuadro 22.13, en lugar de los 3,69 M€ que es la variación de las provisiones por Insolvencia, obviando la variación de provisiones por riesgos y gastos.

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Por la parte NO ADMITIDA

El punto anterior del informe (22.51) del que es objeto de la alegación (22.52), hace referencia tanto a las provisiones para insolvencias de largo y corto plazo como a las provisiones para riesgos y gastos. Posteriormente, el tercer y último párrafo de ese punto del informe dice textualmente: "En total, las variaciones de las provisiones de trafico que engloban a las dos relacionadas anteriormente, han sido de 30,98 M€ durante 2013, para alcanzar una cifra total de provisiones de 93,30 M€ al cierre de 2013".

Además, el punto observado 22.52 comienza su redacción haciendo nexo con este último párrafo: *"En dicho importe, es el Fondo de apoyo…"*

Por tanto, el contexto en que se encuadra la redacción del punto alegado (22.52) está expresamente referido a ambos tipos de provisiones, y no procede la distinción que propone la alegación.

(..)

ALEGACIÓN Nº 137, AL PUNTO 22.53 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 138, AL PUNTO 22.55 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Los FCPJ han practicado las correcciones de valor realizadas, dotando, en su caso, las correspondientes provisiones, para reflejar las posibles insolvencias o deterioro que se presenten con respecto al cobro o recuperación de los activos de que se trate.

Cuando los activos son préstamos, siguiendo un criterio conservador, la Agencia IDEA utiliza para la valoración de la provisión para insolvencias la práctica definida por la normativa vigente del Banco de España, aun cuando dicha normativa no le es de aplicación a los Fondos.

Para seguir un criterio conservador, la Agencia IDEA como responsable de la contabilidad de los Fondos, no considera como disminución del importe adeudado las garantías ofrecidas en cada

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	291/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		

préstamo, cuestión que sí consideran las entidades a quienes le aplica la circular del Banco de España, es decir el importe provisionado en función de la antigüedad toma como base, el 100% del préstamo (aunque en algunos casos lo adeudado sólo sean los intereses) no siendo disminuido en la cobertura aportada por las garantías.

Asimismo, cuando las operaciones son contratos de garantía o aval, la Agencia IDEA como responsable de la contabilidad de los Fondos, aplica como cobertura para posibles futuras contingencias y en el momento de la formalización, un porcentaje del 25,0% del importe garantizado, pudiéndose aumentar hasta el 100% en el caso de presentarse alguna ejecución sobre el riesgo asegurado. Es decir, aun sin generarse impago alguno, las cuentas anuales de los Fondos ya consideran la provisión del 25,0% indicada a la sola formalización de estos instrumentos financieros.

De esta manera el incremento de las provisiones de tráfico en los Fondos no sólo han venido generadas por el incremento de las situaciones de impago, morosidad y deterioro que afectaron en general al sector financiero nacional durante el 2013, sino que además vino generado por las políticas conservadoras de provisiones seguidas por la Agencia IDEA y por el incremento de las operaciones de préstamos y avales concedidas.

Entendemos por tanto que la afirmación "Con carácter general, se ha producido un incremento de las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ", no se encuentra debidamente sustentada y que las situaciones descritas se ajustan al normal funcionamiento de fondos de estas características por lo que se propone su eliminación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El incremento de las situaciones de impago, morosidad y deterioro es reconocido por la propia alegación en su penúltimo párrafo. El resto de la alegación detalla los procedimientos que se llevan a cabo para practicar las correcciones de valor y las políticas conservadoras de provisiones seguidas por la Agencia IDEA.

Se entiende que la afirmación objetada por la alegación se encuentra debidamente sustentada, con indicación de supuestos y cifras sobre impagos, operaciones morosas, y tasas de morosidad.

La redacción del informe no debe ser modificada en los términos propuestos por la alegación.

ALEGACIÓN Nº 139, AL PUNTO 22.68 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

Código Seguro De Verificación:	BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	26/02/2015 15:06:03
Observaciones		Página	292/292
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/BKmpJ0+b1EnLW7P28dYP2A==		